DIARIO OFICIAL

DIRECTOR: Víctor Manuel Portillo Ruiz

TOMO Nº 429 | *SAN SALVADOR, MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2020* | *NUMERO 257*

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 805- Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintiuno. *1-606*

Decreto No. 806.- Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintiuno. *607-1148*

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 805

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.- Vótase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

SECCION - A

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

I - SUMARIOS

SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL

(En US dólares)

INGRESOS TOTALES		**7,289,730,052**
a) Ingresos Corrientes	5,696,506,794	
b) Ingresos de Capital	35,547,939	
c) Financiamiento	1,412,915,480	
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	144,759,839	
GASTOS TOTALES		**7,423,625,794**
a) Gastos Corrientes	5,178,654,574	
b) Gastos de Capital	1,346,270,547	
c) Aplicaciones Financieras	283,667,000	
d) Gastos de Contribuciones Especiales	134,759,839	
e) Costo Previsional	480,273,834	

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. INGRESOS CORRIENTES			**5,696,506,794**
A. Ingresos Tributarios		**5,169,870,863**	
1. Impuestos Directos	**2,078,812,065**		
Impuesto sobre la Renta	2,061,208,715		
Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces	17,603,350		
2. Impuestos Indirectos	**3,091,058,798**		
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	253,565,618		
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	2,643,353,844		
Impuestos a Productos Específicos	182,403,769		
Impuestos Diversos	11,735,567		
B. Ingresos No Tributarios		**64,042,132**	
Tasas	30,602,593		
Derechos	33,439,539		
C. Venta de Bienes y Servicios		**3,385,970**	
Venta de Bienes	160		
Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	3,350,990		
Ventas de Desechos y Residuos	34,820		
D. Ingresos Financieros y Otros		**390,767,344**	
Rendimientos de Títulos y Valores	4,167,390		
Intereses por Préstamos	193,415		
Multas e Intereses por Mora	47,456,999		
Arrendamiento de Bienes	35,675		
Garantías y Fianzas	91,045		
Indemnizaciones y Valores no Reclamados	121,265		
Otros Ingresos no Clasificados	338,701,555		
E. Transferencias Corrientes		**68,440,485**	
Del Sector Público	68,147,885		
Diversas del Sector Público	292,600		
II. INGRESOS DE CAPITAL			**35,547,939**
A. Venta de Activos Fijos		**257,584**	
Venta de Bienes Muebles	257,584		
B. Transferencias de Capital		**34,908,775**	
Del Sector Externo	34,908,775		
C. Recuperación de Inversiones Financieras		**381,580**	
Recuperación de Préstamos	381,580		
III. FINANCIAMIENTO			**1,412,915,480**
A. Endeudamiento Público		**1,412,915,480**	
Contratación de Empréstitos Externos	1,412,915,480		
IV. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES			**144,759,839**
A. Ingresos por Contribuciones Especiales		**144,759,839**	
Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	94,454,169		
Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	44,631,828		
Contribución Especial para la Promoción Turística	5,673,842		
TOTAL INGRESOS			**7,289,730,052**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. GASTOS CORRIENTES			**5,178,654,574**
A. Gastos de Consumo o Gestión Operativa		**2,780,432,830**	
Remuneraciones	2,333,644,770		
Bienes y Servicios	446,788,060		
B. Gastos Financieros y Otros		**932,230,375**	
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	171,755,975		
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	579,822,270		
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	1,762,990		
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	124,541,745		
Impuestos, Tasas y Derechos	15,793,195		
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	33,372,135		
Crédito Fiscal	865		
Otros Gastos No Clasificados	5,181,200		
C. Transferencias Corrientes		**1,465,991,369**	
Al Sector Público	1,294,061,109		
Al Sector Privado	166,270,335		
Al Sector Externo	5,659,925		
II. GASTOS DE CAPITAL			**1,346,270,547**
A. Inversión en Activos Fijos		**640,361,678**	
Bienes Muebles	266,326,750		
Bienes Inmuebles	18,194,950		
Intangibles	8,529,785		
Infraestructura	347,310,193		
B. Inversión en Capital Humano		**19,755,066**	
C. Transferencias de Capital		**686,153,803**	
Al Sector Público	621,975,695		
Al Sector Privado	59,940,257		
Otras Transferencias de Capital	4,237,851		
III. APLICACIONES FINANCIERAS			**283,667,000**
A. Amortización Endeudamiento Público		**283,667,000**	
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	357,475		
Amortización de Empréstitos Internos	6,071,840		
Amortización de Empréstitos Externos	277,237,685		
IV. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES			**134,759,839**
A. Transferencias de Contribuciones Especiales		**134,759,839**	
Fondo de Conservación Vial	84,454,169		
Fondo Solidario para la Salud	44,631,828		
Corporación Salvadoreña de Turismo	5,673,842		
V. COSTO PREVISIONAL			**480,273,834**
TOTAL GASTOS			**7,423,625,794**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 3 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En US dólares)

Organo Legislativo		58,300,000
Organo Judicial		341,790,408
Organo Ejecutivo		4,262,314,613
Presidencia de la República	48,546,198	
Ramo de Hacienda	87,889,133	
Ramo de Relaciones Exteriores	44,715,775	
Ramo de la Defensa Nacional	220,000,959	
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	191,019,214	
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	636,266,537	
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,345,884,453	
Ramo de Salud	1,037,561,508	
Ramo de Trabajo y Previsión Social	17,988,353	
Ramo de Cultura	24,930,632	
Ramo de Vivienda	11,509,570	
Ramo de Desarrollo Local	12,335,282	
Ramo de Economía	120,646,784	
Ramo de Agricultura y Ganadería	74,749,018	
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	357,181,914	
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	14,213,153	
Ramo de Turismo	16,876,130	
Ministerio Público		164,539,373
Fiscalía General de la República	110,939,749	
Procuraduría General de la República	38,178,206	
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	15,421,418	
Otras Instituciones		77,444,767
Corte de Cuentas de la República	48,709,856	
Tribunal Supremo Electoral	16,333,986	
Tribunal de Servicio Civil	1,020,475	
Tribunal de Ética Gubernamental	3,193,609	
Instituto de Acceso a la Información Pública	1,837,368	
Consejo Nacional de la Judicatura	6,349,473	
SUBTOTAL INSTITUCIONES		4,904,389,161
Ramo de Hacienda		
Deuda Pública		1,161,549,980
Obligaciones Generales del Estado		121,936,425
Transferencias Varias		1,235,750,228
SUBTOTAL DEUDA Y TRANSFERENCIAS		2,519,236,633
TOTAL GASTOS		7,423,625,794

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 4 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

(En US dólares)

AREA DE GESTION / INSTITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTAL
0100 Organo Legislativo	58,300,000						58,300,000
0200 Corte de Cuentas de la República	48,709,856						48,709,856
0300 Tribunal Supremo Electoral	16,333,986						16,333,986
0400 Tribunal de Servicio Civil	1,020,475						1,020,475
0500 Presidencia de la República	15,650,823		32,895,375				48,546,198
0600 Tribunal de Ètica Gubernamental	3,193,609						3,193,609
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	1,837,368						1,837,368
0700 Ramo de Hacienda	87,889,133						87,889,133
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	44,715,775						44,715,775
0900 Ramo de la Defensa Nacional	220,000,959						220,000,959
1500 Consejo Nacional de la Judicatura		6,349,473					6,349,473
1600 Organo Judicial		341,790,408					341,790,408
1700 Fiscalía General de la República		110,939,749					110,939,749
1800 Procuraduría General de la República		38,178,206					38,178,206
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos		15,421,418					15,421,418
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial		191,019,214					191,019,214
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública		636,266,537					636,266,537
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología			1,345,884,453				1,345,884,453
3200 Ramo de Salud			992,929,680				992,929,680
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social			17,988,353				17,988,353
3500 Ramo de Cultura			24,930,632				24,930,632
3600 Ramo de Vivienda			11,509,570				11,509,570
3700 Ramo de Desarrollo Local			12,335,282				12,335,282
4100 Ramo de Economía				120,646,784			120,646,784
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería				74,749,018			74,749,018
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte				272,727,745			272,727,745
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales				14,213,153			14,213,153
4600 Ramo de Turismo				11,202,288			11,202,288
Deuda Pública					1,161,549,980		1,161,549,980
Obligaciones Generales del Estado						121,936,425	121,936,425
Transferencias Varias	28,000,000	4,000,000	1,139,290,932	64,459,296			1,235,750,228
Gastos de Contribuciones Especiales			44,631,828	90,128,011			134,759,839
TOTAL	525,651,984	1,343,965,005	3,622,396,105	648,126,295	1,161,549,980	121,936,425	7,423,625,794
Participación en total (en porcentajes)	7.1%	18.1%	48.8%	8.7%	15.6%	1.6%	100.0%
Participación respecto al PIB (en Porcentajes)	2.0%	5.1%	13.7%	2.4%	4.4%	0.5%	28.0%

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4

SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION

(En USdólares)

AREA DE GESTION / CLASIFICACION ECONOMICA	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTALES
GASTOS CORRIENTES	504,086,350	1,206,311,265	2,108,557,288	359,880,266	877,882,980	121,936,425	5,178,654,574
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	460,531,945	986,861,075	1,245,816,919	87,222,891			2,780,432,830
Remuneraciones	406,982,119	805,748,949	1,071,168,405	49,745,297			2,333,644,770
Bienes y Servicios	53,549,826	181,112,126	174,648,514	37,477,594			446,788,060
Gastos Financieros y Otros	8,588,610	28,815,175	2,829,435	2,564,175	877,882,980	11,550,000	932,230,375
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					171,755,975		171,755,975
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					579,822,270		579,822,270
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					1,762,990		1,762,990
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					124,541,745		124,541,745
Impuestos, Tasas y Derechos	1,209,480	1,321,590	1,354,270	407,855		11,500,000	15,793,195
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,306,850	22,617,720	1,291,245	2,156,320			33,372,135
Crédito Fiscal		865					865
Otros Gastos No Clasificados	72,280	4,875,000	183,920			50,000	5,181,200
Transferencias Corrientes	34,965,795	190,635,015	859,910,934	270,093,200		110,386,425	1,465,991,369
Al Sector Público	32,509,565	186,726,415	779,880,478	196,168,198		98,756,453	1,294,061,109
Al Sector Privado	2,336,510	3,860,510	79,758,341	73,685,002		6,629,972	166,270,335
Al Sector Externo	119,720	48,090	272,115	220,000		5,000,000	5,659,925
GASTO DE CAPITAL	21,565,634	137,653,740	988,933,155	198,118,018			1,346,270,547
Inversiones en Activos Fijos	9,502,609	132,253,375	326,564,774	172,040,920			640,361,678
Bienes Muebles	4,394,595	14,990,225	244,346,830	2,595,100			266,326,750
Bienes Inmuebles		11,694,950		6,500,000			18,194,950
Intangibles	1,909,735	6,179,080	179,485	261,485			8,529,785
Infraestructura	3,198,279	99,389,120	82,038,459	162,684,335			347,310,193
Inversión en Capital Humano	9,063,025	3,735,365	4,980,246	1,976,430			19,755,066
Transferencia de Capital	3,000,000	1,665,000	657,388,135	24,100,668			686,153,803
Al Sector Público	3,000,000	1,375,000	605,578,810	12,021,885			621,975,695
Al Sector Privado		290,000	51,809,325	7,840,932			59,940,257
Otras Transferencias de Capital				4,237,851			4,237,851
APLICACIONES FINANCIERAS					283,667,000		283,667,000
Amortización Endeudamiento Público					283,667,000		283,667,000
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					357,475		357,475
Amortización de Empréstitos Internos					6,071,840		6,071,840
Amortización de Empréstitos Externos					277,237,685		277,237,685
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES			44,631,828	90,128,011			134,759,839
Fondo de Conservación Vial				84,454,169			84,454,169
Fondo Solidario para la Salud			44,631,828				44,631,828
Corporación Salvadoreña de Turismo				5,673,842			5,673,842
COSTO PREVISIONAL			480,273,834				480,273,834
TOTAL	525,651,984	1,343,965,005	3,622,396,105	648,126,295	1,161,549,980	121,936,425	7,423,625,794
Participación en total (en porcentajes)	7.1%	18.1%	48.8%	8.7%	15.6%	1.6%	100.0%
Participación respecto al PIB (en Porcentajes)	2.0%	5.1%	13.7%	2.4%	4.4%	0.5%	28.0%

DIARIO OFICIAL COPIA PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 6 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

RUBRO DE AGRUPACION / INSTITUCION	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activo Fijos	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras	Amortización de Endeudamiento Público	Transferencias de Contribuciones Especiales	TOTALES
	51	54	55	56	61	62	63	71	81	
0100 Organo Legislativo	55,340,650	1,699,550	967,255	84,050						58,091,505
0200 Corte de Cuentas de la República	38,799,270	5,395,836	3,205,150	13,000						47,413,256
0300 Tribunal Supremo Electoral	8,886,180	1,984,201	164,090	5,299,515						16,333,986
0400 Tribunal de Servicio Civil	692,560	312,055	5,860							1,010,475
0500 Presidencia de la República	13,028,900	3,944,818	33,500	29,176,505						46,183,723
0600 Tribunal de Ética Gubernamental	2,070,574	778,635	140,700							2,989,909
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	1,376,780	388,188	72,400							1,837,368
0700 Ramo de Hacienda	60,468,650	11,514,648	1,835,950	12,500						73,831,748
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	29,055,875	14,310,160	1,191,140							44,557,175
0900 Ramo de la Defensa Nacional	200,064,015	14,156,880	1,002,965	2,237,720						217,461,580
1500 Consejo Nacional de la Judicatura	4,197,815	1,423,408	676,800	10,250						6,308,273
1600 Organo Judicial	228,493,685	57,051,958	12,506,245	264,925						298,316,813
1700 Fiscalía General de la República	50,975,460	14,788,064	5,876,235							71,539,779
1800 Procuraduría General de la República	31,666,290	4,302,026	173,890							36,142,206
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	8,309,150	6,977,228	88,985	9,500						15,384,863
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	19,698,060	1,806,843	4,827,090	164,156,836						190,488,829
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	462,308,469	94,762,599	4,865,930	22,193,504						584,130,502
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	769,189,395	48,389,413	540,295	216,477,865						1,034,596,968
3200 Ramo de Salud	263,327,920	110,187,449	1,491,735	520,987,341						895,994,445
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	13,856,365	2,397,643	100,500	1,024,845						17,481,353
3500 Ramo de Cultura	15,372,085	5,769,657	330,800	2,658,090						24,130,632
3600 Ramo de Vivienda	3,174,725	825,790	30,100	947,755						4,978,370
3700 Ramo de Desarrollo Local	3,344,580	6,143,417	305,605							9,793,602
4100 Ramo de Economía	13,770,180	4,021,992	1,910,460	95,814,386						115,517,018
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	14,621,510	23,919,334	211,500	26,853,844						65,606,188
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	10,954,870	6,716,375	251,500	77,978,709						95,901,454
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,690,450	2,141,768	186,040	712,800						12,731,058
4600 Ramo de Turismo	708,287	678,125	4,875	4,733,461						6,124,548
Subtotal Instituciones	**2,333,644,770**	**446,788,060**	**42,797,395**	**1,171,847,401**						**3,994,877,626**
Obligaciones Generales del Estado			**11,550,000**	**110,386,425**						**121,936,425**
Transferencias Varias				**183,957,543**						**183,957,543**
Deuda Pública (Intereses)			**877,882,980**							**877,882,980**
Total Gasto Corriente	**2,333,644,770**	**446,788,060**	**932,230,375**	**1,465,991,369**						**5,178,654,574**
0100 Organo Legislativo					208,495					208,495
0200 Corte de Cuentas de la República					1,296,600					1,296,600
0400 Tribunal de Servicio Civil					10,000					10,000
0500 Presidencia de la República		586,000			790,475	986,000				2,362,475
0600 Tribunal de Ética Gubernamental					203,700					203,700
0700 Ramo de Hacienda		9,223,220			4,834,165					14,057,385
0800 Ramo de Relaciones Exteriores					158,600					158,600
0900 Ramo de la Defensa Nacional		600,000			1,939,379					2,539,379
1500 Consejo Nacional de la Judicatura					41,200					41,200
1600 Organo Judicial					43,473,595					43,473,595
1700 Fiscalía General de la República		230,970	175,130		38,993,870					39,399,970
1800 Procuraduría General de la República					2,036,000					2,036,000
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos					36,555					36,555
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial					530,385					530,385
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública		5,524,995			44,946,040	1,665,000				52,136,035
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología		1,439,580			225,180,345	84,667,580				311,287,485
3200 Ramo de Salud	1,216,895	10,087,010	30,000		85,601,330				44,631,828	141,567,063
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social					507,000					507,000
3500 Ramo de Cultura					800,000					800,000
3600 Ramo de Vivienda		1,747,671			1,108,529	3,875,000				6,531,200
3700 Ramo de Desarrollo Local					2,541,680					2,541,680
4100 Ramo de Economía		1,041,180			570,000	3,518,586				5,129,766
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería		44,095			1,662,690	7,436,045				9,142,830
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	3,261,265	1,642,335	116,335		160,517,615	11,286,741			84,454,169	261,280,460
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales		395,405	100		1,086,590					1,482,095
4600 Ramo de Turismo		670,045	1,000		3,006,695	1,400,000			5,673,842	10,751,582
Subtotal Instituciones	**4,478,160**	**33,232,486**	**324,565**		**622,081,533**	**114,634,952**			**134,759,839**	**909,511,535**
Transferencias Varias						**571,518,851**				**571,518,851**
Total Gasto de Capital y Contribuciones Especiales	**4,478,160**	**33,232,486**	**324,565**		**622,081,533**	**686,153,803**			**134,759,839**	**1,481,030,386**
Aplicaciones Financieras (Amortización)								**283,667,000**		**283,667,000**
Costo Previsional				**460,273,634**						**460,273,634**
Total de Gastos por Rubros	**2,338,122,930**	**480,020,546**	**932,554,940**	**1,946,265,203**	**622,081,533**	**686,153,803**		**283,667,000**	**134,759,839**	**7,423,625,794**
Participación en total (en porcentajes)	**31.5%**	**6.5%**	**12.6%**	**26.2%**	**8.4%**	**9.2%**		**3.8%**	**1.8%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 7 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA / FINANCIAMIENTO	FINANCIAMIENTO INTERNO	FINANCIAMIENTO EXTERNO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	5,178,654,574		5,178,654,574
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,780,432,830		2,780,432,830
Remuneraciones	2,333,644,770		2,333,644,770
Bienes y Servicios	446,788,060		446,788,060
Gastos Financieros y Otros	932,230,375		932,230,375
Intereses y Comisiones de Titulos y Valores en el Mercado Nacional	171,755,975		171,755,975
Intereses y Comisiones de Titulos y Valores en el Mercado Externo	579,822,270		579,822,270
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	1,762,990		1,762,990
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	124,541,745		124,541,745
Impuestos, Tasas y Derechos	15,793,195		15,793,195
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	33,372,135		33,372,135
Crédito Fiscal	865		865
Otros Gastos No Clasificados	5,181,200		5,181,200
Transferencias Corrientes	1,465,991,369		1,465,991,369
Al Sector Público	1,294,061,109		1,294,061,109
Al Sector Privado	166,270,335		166,270,335
Al Sector Externo	5,659,925		5,659,925
GASTO DE CAPITAL	1,078,146,292	268,124,255	1,346,270,547
Inversiones en Activos Fijos	411,486,459	228,875,219	640,361,678
Bienes Muebles	255,424,190	10,902,560	266,326,750
Bienes Inmuebles	17,690,000	504,950	18,194,950
Intangibles	6,844,285	1,685,500	8,529,785
Infraestructura	131,527,984	215,782,209	347,310,193
Inversión en Capital Humano	267,205	19,487,861	19,755,066
Transferencia de Capital	666,392,628	19,761,175	686,153,803
Al Sector Público	609,066,200	12,909,495	621,975,695
Al Sector Privado	53,088,577	6,851,680	59,940,257
Otras Transferencias de Capital	4,237,851		4,237,851
APLICACIONES FINANCIERAS	283,667,000		283,667,000
Amortización Endeudamiento Público	283,667,000		283,667,000
Rescate de Colocaciones de Titulos y Valores en el Mercado Nacional	357,475		357,475
Amortización de Empréstitos Internos	6,071,840		6,071,840
Amortización de Empréstitos Externos	277,237,685		277,237,685
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	134,759,839		134,759,839
Fondo de Conservación Vial	84,454,169		84,454,169
Fondo Solidario para la Salud	44,631,828		44,631,828
Corporacion Salvadoreña de Turismo	5,673,842		5,673,842
COSTO PREVISIONAL	480,273,834		480,273,834
TOTAL	7,155,501,539	268,124,255	7,423,625,794
Participación en total (en porcentajes)	96.4%	3.6%	100.0%

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 8 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(En US dólares)

INSTITUCIONES	SISTEMA DE PAGO				TOTALES	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS			
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
0100 Organo Legislativo	541	12,142,250	1,965	27,317,770	2,506	39,460,020
0200 Corte de Cuentas de la República	269	3,704,895	1,102	21,231,255	1,371	24,936,150
0300 Tribunal Supremo Electoral	65	966,040	474	6,383,775	539	7,349,815
0400 Tribunal de Servicio Civil	7	49,990	38	467,025	45	517,015
0500 Presidencia de la República	512	6,330,285	719	13,507,740	1,231	19,838,025
0600 Tribunal de Ética Gubernamental	5	252,000	75	1,343,475	80	1,595,475
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	59	1,085,930			59	1,085,930
0700 Ramo de Hacienda	2,919	39,503,210	227	4,743,145	3,146	44,246,355
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	659	9,273,800	408	15,638,365	1,067	24,912,165
0900 Ramo de la Defensa Nacional	286	2,303,655			286	2,303,655
1500 Consejo Nacional de la Judicatura	185	2,982,975	25	339,685	210	3,322,660
1600 Organo Judicial	7,193	120,183,410	3,409	52,503,390	10,602	172,686,800
1700 Fiscalía General de la República	1	48,000	2,375	38,805,020	2,376	38,853,020
1800 Procuraduría General de la República	1,503	24,751,255	12	200,040	1,515	24,951,295
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	385	4,780,185	107	1,597,055	492	6,377,240
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	1,798	13,850,850	108	1,710,430	1,906	15,561,280
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	35,882	226,853,225	2,755	17,764,170	38,637	244,617,395
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	47,178	509,380,645	55	1,105,860	47,233	510,486,505
3200 Ramo de Salud	12,766	186,679,320	1,967	17,379,220	14,733	204,058,540
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	883	9,986,350	74	1,050,890	957	11,037,240
3500 Ramo de Cultura	1,027	11,327,315	91	1,171,400	1,118	12,498,715
3600 Ramo de Vivienda	82	889,595	120	1,789,910	202	2,679,505
3700 Ramo de Desarrollo Local	2	58,255	219	2,730,195	221	2,788,450
4100 Ramo de Economía	889	9,581,905	46	1,368,055	935	10,949,960
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	881	10,501,635	123	1,617,395	1,004	12,119,030
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	996	10,753,165	61	1,269,860	1,057	12,023,025
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	576	6,806,225	58	1,074,770	634	7,880,995
4600 Ramo de Turismo	20	335,450	11	247,840	31	583,290
TOTAL	117,569	1,225,361,815	16,624	234,357,735	134,193	1,459,719,550
Participación en total (en porcentajes)	87.6%	83.9%	12.4%	16.1%	100.0%	100.0%

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 9 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL		SISTEMA DE PAGO					
		LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
		PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO
251.00	300.99	66	227,715	24	86,400	90	314,115
301.00	350.99	637	2,548,555	198	815,620	835	3,364,175
351.00	400.99	562	2,542,745	100	477,910	662	3,020,655
401.00	450.99	25,147	128,267,285	1,250	6,224,055	26,397	134,491,340
451.00	500.99	4,936	28,645,325	1,535	8,851,110	6,471	37,496,435
501.00	550.99	3,750	23,913,435	112	716,515	3,862	24,629,950
551.00	600.99	2,237	15,611,275	1,345	9,606,120	3,582	25,217,395
601.00	650.99	1,623	12,184,985	149	1,149,090	1,772	13,334,075
651.00	700.99	3,185	25,662,360	704	5,815,270	3,889	31,477,630
701.00	750.99	1,881	16,415,025	463	4,064,965	2,344	20,479,990
751.00	800.99	1,385	12,881,020	404	3,847,775	1,789	16,728,795
801.00	850.99	1,600	15,883,120	352	3,526,685	1,952	19,409,805
851.00	900.99	37,085	389,183,680	347	3,686,845	37,432	392,870,525
901.00	950.99	8,535	94,272,035	326	3,640,305	8,861	97,912,340
951.00	1,000.99	2,191	25,691,215	921	10,922,810	3,112	36,614,025
1,001.00	1,100.99	3,562	45,202,040	1,614	20,923,925	5,176	66,125,965
1,101.00	1,200.99	4,029	56,090,605	719	10,065,545	4,748	66,156,150
1,201.00	1,300.99	3,460	51,984,705	655	9,965,840	4,115	61,950,545
1,301.00	1,400.99	1,409	22,820,975	378	6,204,560	1,787	29,025,535
1,401.00	1,500.99	1,990	34,447,680	1,053	18,609,105	3,043	53,056,785
1,501.00	1,600.99	1,161	21,521,380	998	18,996,295	2,159	40,517,675
1,601.00	1,700.99	1,245	24,570,660	454	9,040,915	1,699	33,611,575
1,701.00	1,800.99	663	13,935,865	287	6,053,875	950	19,989,740
1,801.00	1,900.99	483	10,740,425	259	5,800,400	742	16,540,825
1,901.00	2,000.99	554	13,003,380	448	10,563,535	1,002	23,566,915
2,001.00	2,100.99	505	12,441,365	108	2,655,630	613	15,096,995
2,101.00	2,200.99	516	13,295,245	150	3,884,015	666	17,179,260
2,201.00	2,300.99	239	6,511,645	146	3,968,965	385	10,480,610
2,301.00	en adelante	2,933	104,866,070	1,125	44,193,655	4,058	149,059,725
TOTAL		117,569	1,225,361,815	16,624	234,357,735	134,193	1,459,719,550

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 10 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	231	8,423,660	39	1,193,900	270	9,617,560
PERSONAL EJECUTIVO	329	10,938,100	619	24,390,235	948	35,328,335
PERSONAL TECNICO	24,589	364,068,550	8,106	123,775,875	32,695	487,844,425
PERSONAL DOCENTE	43,608	462,434,745	72	781,340	43,680	463,216,085
PERSONAL ADMINISTRATIVO	11,239	136,588,890	4,821	60,360,935	16,060	196,949,825
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	29,482	181,057,055	68	856,950	29,550	181,914,005
PERSONAL DE OBRA	477	3,794,505	110	1,114,410	587	4,908,915
PERSONAL DE SERVICIO	7,614	58,056,310	2,789	21,884,090	10,403	79,940,400
TOTAL	**117,569**	**1,225,361,815**	**16,624**	**234,357,735**	**134,193**	**1,459,719,550**
Participación en total (en porcentajes)	**87.6%**	**83.9%**	**12.4%**	**16.1%**	**100.0%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

II - INGRESOS

(En US dólares)

11 IMPUESTOS			5,169,870,863
111 Impuesto Sobre la Renta		2,061,208,715	
11101 De Personas Naturales Asalariadas	329,793,394		
11102 De Personas Naturales no Asalariadas	144,284,610		
11103 De Personas Jurídicas	1,082,134,576		
11104 Por Retenciones a Personas Naturales y Jurídicas	504,996,135		
112 Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces		17,603,350	
11201 De Transferencia de Bienes Raíces	17,603,350		
113 Impuesto Sobre el Comercio Exterior		253,565,618	
11301 Aranceles a la Importación	253,565,618		
114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios		2,643,353,844	
11401 Sobre Transacciones Internas	1,056,719,946		
11402 Sobre Transacciones con el Exterior	1,385,353,908		
11403 Sobre Transacciones Internas vía Retención y Percepción	201,279,990		
115 Impuesto a Productos Específicos		182,403,769	
11501 Específico sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	23,397,307		
11502 Específico sobre Cerveza	52,489,212		
11503 Específico sobre Productos de Tabaco	7,310,846		
11508 Específico sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	3,552,335		
11509 Ad-valorem sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	8,914,283		
11510 Ad-valorem sobre Cerveza	18,103,275		
11511 Ad-valorem sobre Productos de Tabaco	11,895,667		
11512 Ad-valorem sobre Bebidas Carbonatadas o Gaseosas Simples o Endulzadas	40,188,328		
11513 Ad-valorem sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	720,272		
11514 Ad-valorem sobre Bebidas Isotónicas o Deportivas, Fortificantes, Jugos, Néctares, I	7,196,515		
11515 Ad-valorem sobre Combustibles	7,858,639		
11516 Ad-valorem sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	612,974		
11517 Específico sobre Alcohol Etílico Potable	164,116		
116 Impuestos Diversos		11,735,567	
11603 Impuesto Especial a la Primera Matrícula de Bienes en el Territorio Nacional	11,735,567		
12 TASAS Y DERECHOS			64,042,132
121 Tasas		30,602,593	
12102 Por Uso de Centros Destinados a Almacenajes	810,465		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	1,925		
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	17,251,700		
12108 Tasa por la Prestación de Servicios de Inspección No Intrusiva	12,454,443		
12199 Tasas diversas	84,060		
122 Derechos		33,439,539	
12203 Por Permisos y Matrículas de Armas	1,323,300		
12205 Por Permisos de Circulación de Vehículos	21,948,856		
12206 Por Licencias para Conducir o Similares	2,119,993		
12208 Por Regalías	153,460		
12299 Derechos Diversos	7,893,930		
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			3,385,970
141 Venta de Bienes		160	
14199 Ventas de Bienes Diversos	160		
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		3,350,990	

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

14201 Servicios Básicos	3,845		
14204 Servicios de Transporte y Correos	1,533,350		
14209 Servicios municipales	2,515		
14210 Servicios Aduaneros en Jornadas Extraordinarias	1,063,090		
14211 Servicios Aduaneros por Incrementos de Personal	304,650		
14299 Servicios Diversos	443,540		
143 Venta de Desechos y Residuos		34,820	
14399 De Bienes Diversos	34,820		
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS			390,767,344
151 Rendimientos de Títulosvalores		4,167,390	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	114,120		
15106 Dividendos de Acciones	191,645		
15199 Otras Rentabilidades Financieras	3,861,625		
152 Intereses por Préstamos		193,415	
15204 A Empresas Públicas Financieras	7,865		
15206 A Municipalidades	159,485		
15207 A Empresas Privadas no Financieras	26,065		
153 Multas e Intereses por Mora		47,456,999	
15301 Multas por Mora de Impuestos	13,754,030		
15302 Intereses por Mora de Impuestos	15,041,759		
15306 Multas por Infracciones de Tránsito	9,649,585		
15307 Intereses por Mora en Infracciones de Tránsito	539,130		
15399 Multas e Intereses Diversos	8,472,495		
154 Arrendamiento de Bienes		35,675	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,240		
15403 Arrendamiento de Espacios Interiores o Exteriores y de Oficina	24,510		
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	4,925		
155 Garantías y Fianzas		91,045	
15502 Garantías de Contratos Generales	88,785		
15503 Fianzas	2,260		
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		121,265	
15601 Excedentes de Mercaderías Decomisadas o Abandonadas	20,600		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	56,825		
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	4,710		
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	39,130		
157 Otros Ingresos no Clasificados		338,701,555	
15701 Diferenciales Cambiarios	2,010		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	107,925		
15799 Ingresos Diversos	338,591,620		
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			68,440,485
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		68,147,885	
165 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público		292,600	
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS			257,584
211 Venta de Bienes Muebles		257,584	
21105 Venta de Vehículos de Transporte	156,183		
21199 Venta de Otros Bienes Muebles	101,401		

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			34,908,775
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		34,908,775	
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	608,195		
Aporte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW), para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local).	608,195		
22404 De Organismos Multilaterales	34,300,580		
Convenio de Financiación No. LA/2016/39-034 suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado a apoyar al "Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES)", según Convenio Marco ratificado por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Presidencia de la República/Instituto Nacional de la Juventud US$1,350,000; Ramo de Salud US$2,600,000; Ramo de Agricultura y Ganadería/Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal US$1,416,045; Ramo de Economía/Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa US$456.950).	5,822,995		
Convenio de Financiación No. LA/2017/40-134 suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado al "Apoyo al Plan El Salvador Seguro", según Convenio Marco ratificado por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública).	25,158,150		
Convenio Individual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Programa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador", con base al Convenio Marco suscrito el 10 de enero de 2012 y ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 1037, Diario Oficial No. 63, Tomo No. 394, del 30 de marzo de 2012. (Ramo de Salud).	434,085		
Convenio de Financiación No. DCI/ALA/2009/019-903 suscrito entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, destinado a contribuir al financiamiento del "Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad de El Salvador (PROCALIDAD)". Según Convenio Marco ratificado por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Economía/Consejo Nacional de Calidad).	600,000		
Convenio de Financiación No. 2000001431 suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante". Aprobado por Decreto Legislativo No. 214, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 del 21 de diciembre de 2018 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	1,500,000		
Convenio de Financiación No. 2120, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) de los Estados Unidos Mexicanos, para financiar la ejecución del "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Estratégica de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y La Libertad". Aprobado por Decreto Legislativo No. 115, publicado en el Diario Oficial No. 169, Tomo No. 408 del 17 de Septiembre de 2015 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	785,350		
23 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS			381,580
232 Recuperación de Préstamos		381,580	
23204 A Empresas Públicas Financieras	13,280		
23206 A Municipalidades	200,100		
23207 A Empresas Privadas no Financieras	168,200		
31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO			1,412,915,480
314 Contratación de Empréstitos Externos		1,412,915,480	
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	64,419,680		
Préstamo suscrito con el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW) No. 200365518, para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Hacienda/Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local).	571,085		
Préstamo No. ES-P6, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para financiar el "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1016, publicado en el Diario Oficial No. 126, Tomo No. 408 del 13 de julio de 2015 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	49,172,475		

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Préstamo No. 01069015.0, suscrito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España, como Agente Financiero de FONPRODE, para financiar el "Progama de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional". Aprobado por Decreto Legislativo No. 961, publicado en el Diario Oficial No. 71, Tomo No. 71 del 19 de abril de 2018 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	14,676,120		
31404 De Organismos Multilaterales	1,348,495,800		
Préstamo No. 3852/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria" . Aprobado por Decreto Legislativo No. 189, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 421 del 6 de diciembre de 2018 (Ramo de Hacienda).	13,537,085		
Préstamo No. 2881/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia". Aprobado por Decreto Legislativo No. 975, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública).	3,970,975		
Préstamo No. 2146, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1011, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 407 del 30 de abril de 2015 (Fiscalía General de la República).	22,443,750		
Préstamo No. 2234, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 567, publicado en el Diario Oficial No. 39, Tomo No. 426 del 26 de febrero de 2020 (Fiscalía General de la República).	12,669,295		
Préstamo No. 2102, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 503, publicado en el Diario Oficial No. 186, Tomo No. 401 del 8 de octubre de 2013 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública).	15,384,615		
Préstamo No. 3608/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa Integrado de Salud II", aprobado mediante Decreto Legislativo No. 24, publicado en el Diario Oficial No. 106, tomo No. 419 del 11 de junio de 2018 (Ramo de Salud).	44,036,600		
Acuerdo Financiero suscrito con la Institución Financiera Italiana (IFI) Artigiancassa S.p.A, para financiar el Proyecto "Rescate de la Función Habitacional en el Centro Histórico de San Salvador", aprobado mediante Decreto Legislativo No.673, publicado en el Diario Oficial No. 85, Tomo No. 403 del 13 de mayo de 2014 (Ramo de Vivienda).	5,000,000		
Préstamo No. 3170/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Corredores Productivos". Aprobado por Decreto Legislativo No. 376, publicado en el Diario Oficial No. 98, Tomo No. 411 del 27 de mayo de 2016 (Ramo de Economía US$2,202,860; Ramo de Obras Públicas y de Transporte US$7,938,480).	10,141,340		
Convenio de Financiación que incluye el Préstamo No. 2000001432 suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante". Aprobado por Decreto Legislativo No. 214, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 del 21 de diciembre de 2018 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	2,900,000		
Préstamo No. 2120, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), de los Estados Unidos Mexicanos, para financiar la ejecución del "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Estratégica de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y La Libertad". Aprobado por Decreto Legislativo No. 115, publicado en el Diario Oficial No. 169, Tomo No. 408 del 17 de Septiembre de 2015 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	29,034,840		
Préstamo No. 2152, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución del Proyecto "Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Las Pavas". Aprobado por Decreto Legislativo No. 892, publicado en el Diario Oficial No. 24, Tomo No. 418 del 05 de febrero de 2018 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/ Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados).	6,007,220		
Préstamo No. 2966/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costera-Marina". Aprobado por Decreto Legislativo No. 976, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Turismo).	3,540,000		
Préstamo No. 2077, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución del Programa denominado "Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional". Aprobado por Decreto Legislativo No. 245, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 397 del 20 de diciembre de 2012 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	130,080		
Otros préstamos	1,179,700,000		
41 INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES			144,759,839
411 Contribuciones a Productos Especiales		144,759,839	
41101 Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	94,454,169		
41103 Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	44,631,828		
41104 Contribución Especial para la Promoción Turística	5,673,842		
TOTAL DE INGRESOS			**7,289,730,052**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

III - GASTOS

0100

Órgano Legislativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

De acuerdo a las estimaciones realizadas, el Órgano Legislativo tiene como propósito administrar y ejecutar los recursos asignados a través del Presupuesto para el año 2021, aplicando principios de transparencia y ética, y con ello darle cumplimiento a lo establecido en la Constitución, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la Ley de Ética Gubernamental, la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y demás leyes de la República.

Dada la situación que se vive por efecto de la Pandemia del COVID-19, el Órgano Legislativo, estima un presupuesto para el año 2021, con una política de austeridad y de optimización de los recursos asignados, buscando con ello la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, y con ello cubrir de forma prioritaria las necesidades de éste Órgano de Estado.

Una de las políticas del Órgano Legislativo, es el rendimiento de cuentas, en el marco de una administración eficaz, eficiente y oportuna, por tal razón, los funcionarios responsables de la conducción administrativa y financiera de la institución están obligados a rendir cuentas permanentemente de los actos que realicen y de los resultados que obtengan, así como de los que les fueren delegados por la autoridad superior.

La modernización de los procedimientos legislativos deberán sustentarse con Tecnologías de Información y de Comunicación (TIC), a fin de lograr eficiencia y eficacia en los procesos y en el uso de los recursos.

Fortalecer la equidad de género y la atención a personas con capacidades especiales por medio de la promoción de valores culturales que contribuyan al desarrollo social del País.

Los planes institucionales deberán expresar los criterios de protección al medio ambiente y de prevención de riesgos de acuerdo con las leyes pertinentes y con el mapa de riesgos institucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar que los Rubros del Presupuesto para el año 2021, expresen los montos de los recursos requeridos, así como los objetivos y alcance de metas con eficiencia y eficacia de los compromisos institucionales contenidos en el Plan Anual de Trabajo Institucional.

Formar los activos necesarios que permitan el accionar operativo del Órgano Legislativo, y el desarrollo de sus actividades legislativas y de apoyo a la formación de ley.

Fortalecer el trabajo legislativo con recursos tecnológicos y de comunicación de alto desarrollo con el propósito de facilitar la atención de las necesidades que surgen en el proceso de formación de ley.

Capacitar a Diputadas, Diputados y al personal legislativo en los temas que ayuden a incrementar sus facultades de propuestas e iniciativas, en sus áreas específicas de trabajo acordes al perfil del puesto desempeñado, en armonía con las exigencias que los cambios y normativas demanden.

Revisar que los procesos legislativos y administrativos, sean congruentes con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) instaladas, y actualizar la normativa vigente, aplicables a las diferentes áreas de la Institución.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0100 Órgano Legislativo

3. Objetivos

Optimizar el uso de los recursos, racionalizando el gasto, mediante el uso eficiente de los presupuestos asignados a cada unidad organizativa, en concordancia con el Plan Anual de Trabajo Institucional, con el fin de generar economicidad y eficacia en la ejecución del presupuesto.

Cumplir con los principios administrativos fundamentados en la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Ley de Presupuesto y demás leyes aplicables, por todos los niveles de la estructura organizativa de este Órgano del Estado.

Fortalecer la rendición de cuentas, mediante la facilitación de la información de los resultados obtenidos en el ejercicio de las funciones legislativas, administrativas y financieras.

Promover los valores culturales, ambientales, democráticos y de equidad de género, mediante la aprobación de leyes que fomenten y garanticen el desarrollo de los mismos en nuestro país.

Ejecutar los proyectos de inversión en infraestructura institucional, con el propósito de garantizar la seguridad de los empleados y funcionarios que laboran en la Institución y de las personas que visitan y demandan servicios del Órgano Legislativo.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Junta Directiva	46,715,495
02	Legislación	Junta Directiva	11,579,505
03	Infraestructura Física	Junta Directiva	5,000
Total			58,300,000

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	58,091,505
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	57,040,200
Remuneraciones	55,340,650
Bienes y Servicios	1,699,550
Gastos Financieros y Otros	967,255
Impuestos, Tasas y Derechos	119,770
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	847,485
Transferencias Corrientes	84,050
Transferencias Corrientes al Sector Público	50
Transferencias Corrientes al Sector Privado	5,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	79,000
Gastos de Capital	208,495
Inversiones en Activos Fijos	208,495
Bienes Muebles	133,495
Intangibles	70,000
Infraestructura	5,000
Total	58,300,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		46,715,495
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar los diferentes procesos y actividades institucionales.	24,020,275
02 Administración de Recursos Humanos	Administrar los recursos humanos y técnicos.	5,982,575
03 Administración Financiera Institucional	Administrar el uso de los recursos materiales y financieros en forma transparente.	9,594,475
04 Comunicaciones	Establecer estrategias comunicacionales para difundir el quehacer legislativo.	7,118,170
02 Legislación		11,579,505
01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	Coordinar los procesos relacionados con las funciones legislativas.	11,579,505
03 Infraestructura Física		5,000
01 Construcción y Remodelación de Edificios	Dotar a la Junta Directiva, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de condiciones adecuadas para el buen desarrollo de sus funciones.	5,000
Total		58,300,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		44,144,885	1,405,560	967,255	50	197,745	46,517,750	197,745	46,715,495
2021-0100-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	23,962,880	57,395				24,020,275		24,020,275
02-21-1 Fondo General	Administración de Recursos Humanos	5,301,805	129,275	551,445	50		5,982,575		5,982,575
03-21-1 Fondo General	Administración Financiera Institucional	7,960,005	1,020,915	415,810			9,396,730		9,396,730
22-1 Fondo General						197,745		197,745	197,745
04-21-1 Fondo General	Comunicaciones	6,920,195	197,975				7,118,170		7,118,170
02 Legislación		11,195,765	293,990		84,000	5,750	11,573,755	5,750	11,579,505
2021-0100-1-02-01-21-1 Fondo General	Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	11,195,765	293,990		84,000		11,573,755		11,573,755
22-1 Fondo General						5,750		5,750	5,750
03 Infraestructura Física						5,000		5,000	5,000
2021-0100-1-03-01-22-1 Fondo General	Construcción y Remodelación de Edificios					5,000		5,000	5,000
Total		55,340,650	1,699,550	967,255	84,050	208,495	58,091,505	208,495	58,300,000

▮ 0100 Órgano Legislativo

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			49	194,760	49	194,760
351.00 - 400.99			58	277,680	58	277,680
401.00 - 450.99			22	117,140	22	117,140
451.00 - 500.99			194	1,163,640	194	1,163,640
501.00 - 550.99			11	72,240	11	72,240
551.00 - 600.99	1	7,035	102	734,100	103	741,135
601.00 - 650.99	1	7,605	42	326,340	43	333,945
651.00 - 700.99	4	33,540	81	679,800	85	713,340
701.00 - 750.99	3	26,520	64	574,920	67	601,440
751.00 - 800.99	4	38,040	147	1,408,315	151	1,446,355
801.00 - 850.99	8	79,980	60	600,115	68	680,095
851.00 - 900.99	12	126,930	56	603,480	68	730,410
901.00 - 950.99	17	191,940	18	205,200	35	397,140
951.00 - 1,000.99	31	367,370	226	2,708,565	257	3,075,935
1,001.00 - 1,100.99	26	333,060	59	766,105	85	1,099,165
1,101.00 - 1,200.99	51	722,435	103	1,472,580	154	2,195,015
1,201.00 - 1,300.99	26	395,835	49	759,000	75	1,154,835
1,301.00 - 1,400.99	17	279,810	32	530,610	49	810,420
1,401.00 - 1,500.99	40	713,075	169	3,036,120	209	3,749,195
1,501.00 - 1,600.99	15	282,940	27	516,975	42	799,915
1,601.00 - 1,700.99	10	200,840	26	527,220	36	728,060
1,701.00 - 1,800.99	22	471,780	51	1,096,470	73	1,568,250
1,801.00 - 1,900.99	7	158,435	17	385,200	24	543,635
1,901.00 - 2,000.99	23	548,695	137	3,285,475	160	3,834,170
2,001.00 - 2,100.99	6	150,215	10	248,280	16	398,495
2,101.00 - 2,200.99	11	287,425	24	627,625	35	915,050
2,201.00 - 2,300.99	8	220,440	9	248,400	17	468,840
2,301.00 en adelante	198	6,498,305	122	4,151,415	320	10,649,720
Total	541	12,142,250	1,965	27,317,770	2,506	39,460,020

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	84		84	2,399,310
Personal Ejecutivo	8	5	13	552,990
Personal Técnico	138	806	944	16,401,575
Personal Docente	1		1	15,600
Personal Administrativo	209	805	1,014	15,434,380
Personal de Obra	14	46	60	701,440
Personal de Servicio	87	303	390	3,954,725
Total	541	1,965	2,506	39,460,020

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0200

Corte de Cuentas de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Cada Unidad Organizativa formulará su Plan Anual Operativo para el período 2021, atendiendo la estrategia establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021 y el gerenciamiento profesional en cumplimiento a la normativa legal y técnica vigente.

Las competencias del talento humano, serán fortalecidas priorizando las Áreas de Auditoría y Juicio de Cuentas, mediante el programa de Creación de Capacidades, para robustecer los conocimientos y habilidades a nivel profesional.

Continuará implementando la automatización de los procesos de auditoría y juicio de cuentas; así como, el desarrollo y capacitación de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC) y la adopción de buenas prácticas, para el logro de los objetivos de la Institución.

Las Unidades Organizativas para formular su Plan Anual Operativo del año 2021, deben tomar en cuenta los resultados del análisis de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) e identificar y analizar los riesgos en sus procesos para minimizar el impacto; asimismo, identificaran los requerimientos de recursos indispensables para el cumplimiento de las metas.

Fomentar los mecanismos formales de comunicación interna; así como, continuar promoviendo la participación ciudadana, las relaciones con Entidades Homólogas, Empresas Privadas, Organismos Cooperantes nacionales e internacionales, lo que permitirá el desarrollo de mejores prácticas aplicables a las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer los mecanismos de transparencia, a través del proceso de fiscalización, la implementación de estándares internacionales aplicables a las Entidades Fiscalizadoras Superiores y la cultura de participación ciudadana en el control gubernamental.

Modernizar a través de tecnologías innovadoras, los mecanismos de comunicación internos y externos, que permitan cumplir con la función legal de fiscalización y el control gubernamental.

El Programa de Creación de Capacidades para el ejercicio 2021, deberá fortalecer las competencias y el desempeño del talento humano en sus áreas de trabajo, para mejorar los resultados de la gestión institucional de forma eficiente, en el control de los recursos públicos a través del uso ágil y seguro de la tecnología de información y comunicaciones (TIC).

Reorientar la infraestructura física y plataforma tecnológica, para que en casos catastróficos el talento humano de la CCR realice sus funciones desde su lugar de residencia o teletrabajo confiable y seguro, en apoyo al desarrollo normal de los procesos de Auditoria, Juicio de Cuentas y Administrativo.

3. Objetivos

Fortalecer la gestión de la Corte de Cuentas de la República, para contribuir a la transparencia de los recursos públicos; a través de continuar desarrollando las competencias del talento humano, mejorar los mecanismos de comunicación, modernizar la fiscalización y procesos administrativos.

Fortalecer la gestión de fiscalización, mejorar la infraestructura física y tecnológica, incrementar el desempeño del talento humano, implementar mecanismos formales de comunicación interna y externa, fomentar la cultura de participación ciudadana y planificación, a fin de contribuir al cumplimiento de la visión institucional.

Continuar con la implementación de normativa internacional en el proceso de Auditoría, que promueva la transparencia de los recursos del Estado, con la finalidad de mantener una comunicación abierta con las partes interesadas, en función de ser una fuente creíble independiente y objetiva que promueva el proceso de fiscalización efectiva, compartir los resultados y conclusiones, en beneficio de la gestión pública.

Fortalecer la transparencia en el proceso de Juicio de Cuentas, agilizando los tiempos procesales como resultado de la mejora continua en el marco del debido proceso, con la finalidad de aplicar la pronta y cumplida justicia en la administración pública.

DIARIO OFICIAL - SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0200 Corte de Cuentas de la República

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Organismo de Dirección	19,180,371
02	Control y Auditoría de la Gestión Pública	Organismo de Dirección	29,529,485
Total			48,709,856

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	47,413,256
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	44,195,106
Remuneraciones	38,799,270
Bienes y Servicios	5,395,836
Gastos Financieros y Otros	3,205,150
Impuestos, Tasas y Derechos	37,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,167,750
Transferencias Corrientes	13,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13,000
Gastos de Capital	1,296,600
Inversiones en Activos Fijos	1,296,600
Bienes Muebles	998,665
Intangibles	47,575
Infraestructura	250,360
Total	48,709,856

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		19,180,371
01 Dirección Superior	Orientar la fiscalización gubernamental, en una eficiente rendición de cuentas de los recursos públicos; fomentar la cultura de la participación ciudadana y optimizar la gestión en cumplimiento a la normativa legal y mandato constitucional.	311,070
02 Administración General	Optimizar los procesos misionales, de soporte administrativo, desarrollar las capacidades del talento humano y continuar con la implementación de mecanismos formales de comunicación, para transparentar la gestión financiera, legal y técnica, con el propósito de fortalecer la gestión pública. Incluye la cantidad de $614,305 otorgados para el fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	18,869,301
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		29,529,485
01 Auditoría	Ejercer la fiscalización gubernamental, a través de la adaptación de normas internacionales de auditoría para Entidades Fiscalizadores Superiores ISSAI (por sus siglas en inglés) las cuales recomiendan el uso de los sistemas de control basado en riesgos; ser una fuente creíble y sin comprometer su independencia, informar sobre la administración de los recursos del Estado, promover las normas para el diseño, implantación y evaluación del control interno, la buena gobernanza como un concepto que deben cumplir los funcionarios y servidores públicos que participan en los procesos de toma de decisiones, para fortalecer el desarrollo social. Incluye la cantidad de $4,385,695 otorgados para el fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	23,443,440
02 Juicio de Cuentas	Continuar mejorando el proceso jurisdiccional, con base al marco legal aplicable, a fin de fortalecer la gestión pública.	6,086,045
Total		48,709,856

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		10,102,160	4,565,236	3,205,150	13,000	1,294,825	17,885,546	1,294,825	19,180,371
2021-0200-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	267,390	43,680				311,070		311,070
02-21-1 Fondo General	Administración General	9,834,770	4,521,556	3,205,150	13,000		17,574,476		17,574,476
22-1 Fondo General						1,294,825		1,294,825	1,294,825
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		28,697,110	830,600			1,775	29,527,710	1,775	29,529,485
2021-0200-1-02-01-21-1 Fondo General	Auditoría	22,665,680	775,985				23,441,665		23,441,665
22-1 Fondo General						1,775		1,775	1,775
02-21-1 Fondo General	Juicio de Cuentas	6,031,430	54,615				6,086,045		6,086,045
Total		38,799,270	5,395,836	3,205,150	13,000	1,296,600	47,413,256	1,296,600	48,709,856

0200 Corte de Cuentas de la República

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			12	86,400	12	86,400
651.00 - 700.99	2	16,605			2	16,605
701.00 - 750.99	2	18,000			2	18,000
751.00 - 800.99	26	247,740			26	247,740
801.00 - 850.99	36	363,735			36	363,735
851.00 - 900.99	14	149,415			14	149,415
901.00 - 950.99	67	758,055			67	758,055
951.00 - 1,000.99	41	469,830	8	91,620	49	561,450
1,001.00 - 1,100.99	49	606,985	73	940,545	122	1,547,530
1,101.00 - 1,200.99	5	71,110	57	799,790	62	870,900
1,201.00 - 1,300.99	1	15,140	29	446,580	30	461,720
1,301.00 - 1,400.99	1	16,660	41	685,890	42	702,550
1,401.00 - 1,500.99			510	8,979,505	510	8,979,505
1,601.00 - 1,700.99			114	2,205,570	114	2,205,570
1,901.00 - 2,000.99			139	3,200,530	139	3,200,530
2,101.00 - 2,200.99			41	1,044,335	41	1,044,335
2,201.00 - 2,300.99			11	295,705	11	295,705
2,301.00 En Adelante	25	971,620	67	2,454,785	92	3,426,405
Total	269	3,704,895	1,102	21,231,255	1,371	24,936,150

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	163,415
Personal Ejecutivo		33	33	1,270,145
Personal Técnico	101	770	871	15,571,420
Personal Administrativo	71	297	368	6,884,410
Personal de Servicio	94	2	96	1,046,760
Total	269	1,102	1,371	24,936,150

0300

Tribunal Supremo Electoral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar a la sociedad salvadoreña la administración de procesos electorales democráticos, basados en el respeto a la voluntad popular expresada mediante el ejercicio del voto libre, directo, igualitario y secreto.

Velar por el fiel cumpliendo de la Constitución, Leyes y Normas que garanticen el derecho de organización de los ciudadanos y partidos políticos.

Orientar esfuerzos hacia la modernización institucional, impulsando acciones que propicien la innovación, comunicación y profesionalización del personal, procesos administrativos, jurisdiccionales, electorales, tecnológicos y de capacitación cívico electoral, tanto al interior de la institución como al resto de la sociedad salvadoreña.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar la operatividad institucional mínima para el cumplimiento de la función constitucional del Tribunal Supremo Electoral.

Administrar los recursos con transparencia y eficiencia; garantizando una ejecución racional de los mismos, conscientes de la situación económica actual.

Contribuir al fortalecimiento del sistema republicano, democrático y representativo a través de la aplicación de los preceptos constitucionales y demás leyes del Estado salvadoreño, la conducción jurisdiccional y administrativa de los procesos electorales y el fomento al desarrollo de una cultura cívica electoral.

Planificar, desarrollar y ejecutar todo lo concerniente a la Capacitación, Registro y Organización Electoral.

Garantizar la fiscalización de las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral de conformidad a lo establecido en el Código Electoral.

3. Objetivos

Velar por el cumplimiento de las normas electorales, administrativas-financieras y jurisdiccionales, así como organizar y dirigir todas las actividades que realiza el Tribunal Supremo Electoral mediante la aplicación de metodologías modernas de auditoría; así mismo, formular y dar seguimiento a la planeación institucional y proyectos del Tribunal, y mantener lazos de gestión internacional a través de relaciones, intercambio, promoción y búsqueda institucional de apoyos técnicos y financieros para proyectos especiales.

Fomentar la cultura cívica democrática por medio de modelos de educación sistemática; además, mantener una relación sostenida con entidades nacionales, internacionales y organismos electorales homólogos, y fiscalizar las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.

Definir las políticas y estrategias y proporcionar los recursos financieros oportunamente, que contribuyan al desarrollo institucional; así como registrar, conservar y expedir los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	8,002,866
02	Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático	Presidente	3,031,605
03	Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral	Presidente	5,299,515
Total			16,333,986

0300 Tribunal Supremo Electoral

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	16,333,986
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,870,381
Remuneraciones	8,886,180
Bienes y Servicios	1,984,201
Gastos Financieros y Otros	164,090
Impuestos, Tasas y Derechos	20,205
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	143,885
Transferencias Corrientes	5,299,515
Transferencias Corrientes al Sector Público	5,299,515
Total	16,333,986

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		8,002,866
01 Dirección Superior	Establecer las directrices generales y los lineamientos específicos que orienten el funcionamiento administrativo, técnico, operativo y jurisdiccional del Tribunal Supremo Electoral; la toma de decisiones y acuerdos enmarcados en el cumplimiento de la Constitución Política y Leyes de la República, que garanticen el derecho de organización y participación política del cuerpo electoral y partidos políticos.	2,268,635
02 Dirección General	Canalizar los acuerdos del Organismo Colegiado hacia las unidades organizativas, operativas o de asesoría según corresponda, coordinando, supervisando y velando por el cumplimiento en tiempo y forma de los mismos; así como dar tratamiento a los asuntos jurisdiccionales requeridos por la entidad.	455,165
03 Asesoría y Apoyo Superior	Apoyar al Organismo Colegiado en las funciones de secretaría y dirección general y de control interno en las áreas administrativas, financieras, y de sistemas, en materia de Comunicaciones, Asuntos Internacionales, Servicios Informáticos, Planeación y Gestión de Calidad.	1,387,360
04 Administración General	Brindar el soporte administrativo en general y de servicios generales a todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, así como coordinar las funciones asociadas a las adquisiciones y contrataciones, administración de recursos humanos y la gestión presupuestaria institucional.	3,891,706
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		3,031,605
01 Organización y Registro Electoral	Mantener actualizado el registro electoral con el soporte de instrumentos informáticos, cartográficos y de análisis estadístico, interactuando con el Registro Nacional de las Personas Naturales.	1,029,220
02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	Fomentar la educación cívica en niños y adultos a nivel nacional; así como desarrollar acciones relativas a la promoción y fortalecimiento de las instituciones democráticas como son partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.	1,192,690
03 Fiscalización Electoral	Vigilar y fiscalizar las actividades y funcionamientos de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.	809,695
03 Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral		5,299,515
01 Registro Nacional de las Personas Naturales	Transferir recursos para la emisión del Documento Único de Identidad otorgado a todas las personas naturales mayores de dieciocho años por primera vez, residentes en el país o en el extranjero, documento que tiene como finalidad identificar a las personas en todo acto público o privado.	5,299,515
Total		16,333,986

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		6,028,810	1,813,486	160,570		8,002,866
2021-0300-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,198,635		70,000		2,268,635
02-21-1 Fondo General	Dirección General	455,165				455,165
03-21-1 Fondo General	Asesoría y Apoyo Superior	1,387,360				1,387,360
04-21-1 Fondo General	Administración General	1,987,650	1,813,486	90,570		3,891,706
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		2,857,370	170,715	3,520		3,031,605
2021-0300-1-02-01-21-1 Fondo General	Organización y Registro Electoral	1,029,220				1,029,220
02-21-1 Fondo General	Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	1,192,690				1,192,690
03-21-1 Fondo General	Fiscalización Electoral	635,460	170,715	3,520		809,695
03 Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral					5,299,515	5,299,515
2021-0300-1-03-01-21-1 Fondo General	Registro Nacional de las Personas Naturales				5,299,515	5,299,515
Total		8,886,180	1,984,201	164,090	5,299,515	16,333,986

0300 Tribunal Supremo Electoral

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			1	4,800	1	4,800
401.00 - 450.99			3	15,700	3	15,700
451.00 - 500.99	1	5,980	7	41,700	8	47,680
501.00 - 550.99			4	25,745	4	25,745
551.00 - 600.99			18	128,640	18	128,640
601.00 - 650.99			5	37,995	5	37,995
651.00 - 700.99			14	117,300	14	117,300
701.00 - 750.99	21	177,650	134	1,138,610	155	1,316,260
751.00 - 800.99	5	45,315	22	207,820	27	253,135
801.00 - 850.99	2	20,025	11	109,975	13	130,000
851.00 - 900.99	3	30,760	30	316,260	33	347,020
901.00 - 950.99			7	77,545	7	77,545
951.00 - 1,000.99	2	23,035	26	305,480	28	328,515
1,001.00 - 1,100.99	7	86,490	37	475,510	44	562,000
1,101.00 - 1,200.99	9	121,575	46	633,550	55	755,125
1,201.00 - 1,300.99	1	15,295	9	136,395	10	151,690
1,301.00 - 1,400.99			9	147,130	9	147,130
1,401.00 - 1,500.99	2	34,605	16	284,090	18	318,695
1,501.00 - 1,600.99			5	95,850	5	95,850
1,601.00 - 1,700.99			2	39,120	2	39,120
1,701.00 - 1,800.99	1	20,635	2	43,200	3	63,835
1,801.00 - 1,900.99	1	21,615	9	194,865	10	216,480
1,901.00 - 2,000.99	5	118,870	6	142,725	11	261,595
2,001.00 - 2,100.99			2	48,785	2	48,785
2,101.00 - 2,200.99			10	257,890	10	257,890
2,201.00 - 2,300.99			1	26,415	1	26,415
2,301.00 En Adelante	5	244,190	38	1,330,680	43	1,574,870
Total	65	966,040	474	6,383,775	539	7,349,815

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	10	1	11	384,680
Personal Ejecutivo		20	20	715,815
Personal Técnico	20	137	157	2,025,995
Personal Administrativo	23	266	289	3,693,125
Personal de Servicio	12	50	62	530,200
Total	65	474	539	7,349,815

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0400

Tribunal de Servicio Civil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Armonizar las relaciones entre el Gobierno, sus funcionarios y empleados, para garantizar los derechos y obligaciones que posee el aparato Estatal, mediante un mayor grado de protección laboral, así como también responsabilizar a los empleados públicos de sus compromisos laborales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender y resolver oportunamente las demandas interpuestas por los empleados de la administración pública, emitiendo sentencias y resoluciones apegadas al derecho mediante la efectiva aplicación de la Ley de Servicio Civil.

Divulgar las disposiciones que emana la Ley de Servicio Civil, a través de capacitaciones y seminarios a las Comisiones de Servicio Civil y a funcionarios públicos.

Crear un sistema de registro computarizado con el historial laboral de cada uno de los empleados públicos y municipales, en el cual se refleje todos los movimientos laborales de su tiempo de servicio.

3. Objetivos

Regular la carrera administrativa adecuando el nuevo marco legal del país, para garantizar una buena relación entre funcionarios y empleados públicos, como una protección para éstos y la eficiencia de la Administración Pública.

Armonizar las reformas de la Ley de Servicio Civil con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la Constitución de la República, para que le permita a la Institución cumplir con su rol constitucional.

Desarrollar un programa permanente sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil, sus reformas y leyes afines, por medio de capacitaciones y seminarios dirigidos a funcionarios y a empleados públicos, así como también a las Comisiones de Servicio Civil.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Servicio Civil	Presidente	1,020,475
Total			1,020,475

0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	1,010,475
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,004,615
Remuneraciones	692,560
Bienes y Servicios	312,055
Gastos Financieros y Otros	5,860
Impuestos, Tasas y Derechos	2,160
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,600
Otros Gastos no Clasificados	100
Gastos de Capital	10,000
Inversiones en Activo Fijos	10,000
Bienes Muebles	9,000
Intangibles	1,000
Total	1,020,475

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Servicio Civil		1,020,475
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas a fin de lograr los objetivos institucionales.	535,438
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir, ejecutar y controlar la gestión financiera y dar apoyo a la Dirección Superior.	131,780
03 Resolución de Peticiones	Elaborar los proyectos de sentencias, consultas y autos de los diferentes juicios que se ventilan en la Institución, sentencias y autos definitivos.	251,727
04 Actualización y Control de Registro	Llevar un registro actualizado de los diferentes movimientos laborales de los empleados públicos, que realizan durante el año.	101,530
Total		1,020,475

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Servicio Civil		692,560	312,055	5,860	10,000	1,010,475	10,000	1,020,475
2021-0400-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	327,760	196,128	1,550		525,438		525,438
22-1 Fondo General					10,000		10,000	10,000
02-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	106,915	22,005	2,860		131,780		131,780
03-21-1 Fondo General	Resolución de Peticiones	192,650	57,627	1,450		251,727		251,727
04-21-1 Fondo General	Actualización y Control de Registro	65,235	36,295			101,530		101,530
Total		692,560	312,055	5,860	10,000	1,010,475	10,000	1,020,475

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	3	15,645	1	5,380	4	21,025
501.00 - 550.99	1	6,355	2	12,900	3	19,255
551.00 - 600.99			5	36,000	5	36,000
651.00 - 700.99	1	8,270			1	8,270
701.00 - 750.99	1	8,905	1	8,880	2	17,785
751.00 - 800.99			3	28,620	3	28,620
801.00 - 850.99			6	60,655	6	60,655
901.00 - 950.99	1	10,815	2	22,125	3	32,940
951.00 - 1,000.99			4	47,880	4	47,880
1,001.00 - 1,100.99			2	24,985	2	24,985
1,101.00 - 1,200.99			3	42,000	3	42,000
1,301.00 - 1,400.99			4	64,800	4	64,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,601.00 - 1,700.99			1	19,800	1	19,800
1,801.00 - 1,900.99			1	22,200	1	22,200
2,301.00 En Adelante			1	33,600	1	33,600
Total	7	49,990	38	467,025	45	517,015

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	33,600
Personal Técnico	3	14	17	191,985
Personal Administrativo	4	22	26	285,130
Personal de Servicio		1	1	6,300
Total	7	38	45	517,015

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0500

Presidencia de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Implementar la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano, dirigida a la niñez salvadoreña que tendrá entre otras acciones: la atención a la salud, el aprendizaje temprano, nutrición, seguridad y protección, así como, todos aquellos programas o proyectos que se identifiquen a través de un solo sistema; asimismo, dar cumplimiento a las exigencias de la nueva visión del Gobierno sustentada en 3 pilares: Reactivación Económica, Seguridad y Bienestar Social.

Planificar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento al Plan de Gobierno 2019-2024, con las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Adscritas.

Dar cumplimiento a los principios Constitucionales de la República de El Salvador y revisar proyectos legislativos y ejecutivos para que cumplan con el principio de legalidad.

Crear oportunidades de estudio a través del otorgamiento de Becas a estudiantes de escasos recursos económicos del área rural y urbana.

Promover y participar en el proceso de diseño de políticas públicas, planes y programas relativos a la innovación y modernización del Estado, a fin de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país, de acuerdo con el Plan de Gobierno.

Participar y representar los intereses nacionales en la formulación de la política comercial bilateral, así como contribuir a definir la posición nacional en las instituciones internacionales en el ámbito del comercio internacionales y las inversiones, en coordinación con las instituciones gubernamentales pertinentes.

Dirigir y administrar el Sistema Nacional de Medios Públicos, favoreciendo el equilibrio del sistema mediático del país para la democratización de la información de interés público.

Implementar la participación ciudadana y dar seguimiento al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Realizar acciones encomendadas a la seguridad nacional, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

Desarrollar procesos de diálogo, que faciliten e integren la Administración Pública, con los sectores económicos, sociales y políticos del país, con la finalidad de generar mejores condiciones económicas a favor de la población de escasos recursos.

Crear condiciones que permitan a la micro, media y gran empresa exportar bienes y servicios, así como la generación de un ambiente favorable para la inversión local y extranjera.

Dictar y vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria, al igual que coordinar y supervisar el Sistema de Mejora Regulatoria.

Ordenar, coordinar y canalizar de forma óptima los recursos de cooperación que aportan los diferentes actores en razón de las necesidades existentes en las distintas áreas de gobierno.

Crear, ejecutar y dar seguimiento a los programas que garanticen el derecho al primer empleo para la juventud, así como garantizar la creación de oportunidades de trabajo dirigidas a la población, considerando siempre sus particularidades.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender oportunamente las necesidades de la Presidencia de la República.

Crear los espacios informativos que orienten e informen a la población en general.

Generar oportunidades de estudio a través de Becas.

Asesorar a la Presidencia de la República en materia jurídica, a efecto que las políticas, programas y acciones gubernamentales se encuentren en armonía con la legislación vigente; así como asegurar que los proyectos de decretos legislativos y ejecutivos cumplan con los principios constitucionales.

Planificar, coordinar, y fomentar las estrategias de innovación del Estado, con el propósito de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país.

Ejecutar programas orientados al desarrollo de la mujer.

Desarrollar programas que expandan el deporte, la cultura, el desarrollo de la mujer y que favorezcan a las personas con discapacidad.

Apoyar las acciones para la exportación e importaciones de bienes y servicios.

Coordinar acciones de estabilidad y seguridad nacional del Estado.

Vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria.

Promover la calidad y naturaleza de la Cooperación para el desarrollo económico y social del país.

3. Objetivos

Implementar y dar seguimiento a los programas estratégicos del Plan General del Gobierno.

Brindar asesoría jurídica a la Presidencia de la República, en temas estratégicos, que permitan el desarrollo eficiente del Plan de Gobierno.

Promover la adopción de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), entre las distintas entidades que interactúen e impulsen la productividad y competitividad, potenciando el desarrollo del país, estableciendo estrategias para mejorar la eficiencia de los servicios públicos a través del uso adecuado de dichas tecnologías; así como apoyar los diferentes planes que las entidades del Órgano Ejecutivo tuvieren en relación con la innovación y modernización del Estado.

Participar y representar los intereses nacionales en la formulación de la política comercial bilateral, así como contribuir a definir la posición nacional en las instituciones internacionales en el ámbito del comercio internacional y las inversiones, en coordinación con las instituciones gubernamentales pertinentes.

Contribuir con la gestión de prensa de la Presidencia de la República, con el propósito de dar cumplimiento con los objetivos estratégicos.

Ejecutar la Política Nacional de Juventud con énfasis en la prevención social de la violencia, a través de programas juveniles con equidad de género y el fortalecimiento de espacios que permitan la implementación de acciones recreativas, culturales y deportivas; así como implementar programas que generen cambios en los jóvenes que les permitan incorporarse a la actividad productiva del país.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Contribuir al alcance de los objetivos estratégicos de la gestión, mediante la creación de estrategias de información y comunicación para la construcción del consenso y el apoyo social de las políticas públicas.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, promover políticas con enfoque de género y cumplimiento de los derechos humanos de la mujer, a través de la territorialización de la Política Nacional de la Mujer, e impulsar las inversiones y exportaciones en el país.

Coadyuvar esfuerzos para que las personas con discapacidad se incorporen a la sociedad, a través de la implementación, seguimiento y evaluación a las normativas relacionadas con las personas con discapacidad; asimismo, generar vías de desarrollo productivo para el país.

Controlar y desarrollar las actividades de Inteligencia, para la seguridad, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

Implementar las Herramientas de Mejora Regulatoria establecidas en la Ley de Mejora Regulatoria.

Optimizar las oportunidades y posibilidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social de El Salvador, a través de nuevas y eficientes modalidades de vinculación internacional del país para tal finalidad.

Favorecer el acceso a las dinámicas productivas de la juventud por medio del fortalecimiento a la empleabilidad juvenil, generando capacidades locales y nuevas tecnologías.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Secretario Privado	7,114,755		7,114,755
02	Secretaría Jurídica de la Presidencia	Secretario Jurídico de la Presidencia	910,690		910,690
03	Secretaría de Innovación de la Presidencia	Secretario de Innovación de la Presidencia	959,340		959,340
04	Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia	Secretario de Comercio e Inversiones	1,092,890		1,092,890
05	Secretaría de Prensa de la Presidencia	Secretario de Prensa de la Presidencia	1,226,975		1,226,975
06	Apoyo a la Política Nacional de la Juventud	Directora General	4,411,880		4,411,880
07	Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia	Secretaria de Comunicaciones	1,146,675		1,146,675
08	Apoyo a Instituciones Adscritas	Secretario Privado	26,410,655		26,410,655
09	Apoyo a Otras Entidades	Secretario Privado	722,840		722,840
10	Inteligencia del Estado	Director Ejecutivo	1,030,000		1,030,000
11	Organismo de Mejora Regulatoria	Secretario Privado	1,261,060		1,261,060
12	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional	Secretario Privado	908,438		908,438
13	Fortalecimiento al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil FOCAP-PAPSES	Directora General		1,350,000	1,350,000
Total			47,196,198	1,350,000	48,546,198

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0500 Presidencia de la República

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Desarrollo Social	Total
Gastos Corrientes	15,559,348	30,624,375	46,183,723
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13,237,238	3,736,480	16,973,718
Remuneraciones	10,227,565	2,801,335	13,028,900
Bienes y Servicios	3,009,673	935,145	3,944,818
Gastos Financieros y Otros	3,100	30,400	33,500
Impuestos, Tasas y Derechos	100	10,000	10,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,000	20,400	23,400
Transferencias Corrientes	2,319,010	26,857,495	29,176,505
Transferencias Corrientes al Sector Público		26,722,495	26,722,495
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,319,010	120,000	2,439,010
Transferencias Corrientes al Sector Externo		15,000	15,000
Gastos de Capital	91,475	2,271,000	2,362,475
Inversiones en Activos Fijos	91,475	699,000	790,475
Bienes Muebles	55,975	95,500	151,475
Intangibles	35,500	9,500	45,000
Infraestructura		594,000	594,000
Inversión en Capital Humano		586,000	586,000
Inversión en Capital Humano		586,000	586,000
Transferencias de Capital		986,000	986,000
Transferencias de Capital al Sector Público		411,000	411,000
Transferencias de Capital al Sector Privado		575,000	575,000
Total	15,650,823	32,895,375	48,546,198

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,114,755
01 Dirección Superior	Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Gobierno 2019-2024 que contribuyan al beneficio del país.	196,640
02 Administración General	Administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	1,747,775
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar la ejecución financiera institucional de forma integrada, eficiente, ágil, oportuna y con transparencia en el uso y manejo de los recursos financieros asignados a la Presidencia de la República; así como dar asesoría e información a los ejecutores, de igual forma a nivel superior en el proceso de toma de decisiones a fin de contribuir al buen uso de los recursos financieros y al cumplimiento de las leyes, reglamentos e instructivos que regulan la ejecución presupuestaria.	796,170
04 Servicio de Becas	Administrar el programa de Becas presidenciales para educación superior, orientado a la población en condiciones de mayor pobreza.	374,170
05 Proyecto Dalton, Becas Universitarias para Jóvenes	Administrar el programa de Becas universitarias en el interior del país, orientado a la población de escasos recursos.	2,000,000
06 Beneficio Social	Promover el bienestar social en el tema de salud, suministrando medicamentos en apoyo a los ciudadanos de la Nación, impulsado por la Primera Dama, según el Plan de Gobierno.	2,000,000
02 Secretaría Jurídica de la Presidencia		910,690
01 Asuntos Legislativos y Jurídicos	Brindar asesoría jurídica al Presidente de la República sobre Decretos Legislativos aprobados, proyectos de Decretos y Acuerdos Ejecutivos, realizar gestiones que propicien la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana de la gestión gubernamental, así como, dar asesoría a todos aquellos supuestos de la Administración Pública.	910,690

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Secretaría de Innovación de la Presidencia		959,340
01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia	Fortalecer la innovación tecnológica, a través de la informática, para que la administración pueda tomar decisiones oportunas; asimismo, tener una herramienta ágil que ayude al desarrollo de las actividades.	959,340
04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia		1,092,890
01 Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	Definir, coordinar, articular y dar seguimiento al marco estratégico en temas relacionados con el Comercio e Inversiones, tales como: Clima de negocios, facilitación del comercio, optimización regulatoria, promoción y atracción de inversiones para la generación de empleo y crecimiento económico. Además de gestionar con las instituciones del Órgano Ejecutivo, la contratación de empréstitos, cooperación internacional y conformación de asocios públicos privados.	1,092,890
05 Secretaría de Prensa de la Presidencia		1,226,975
01 Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales	Asesorar y asistir al señor Presidente de la República, Ministros, Instituciones Oficiales Autónomas y Comisionados de la Presidencia, mediante la producción de textos, discursos, manejo de espacios informativos y divulgativos, material audiovisual, cobertura de eventos, actividades, entrevistas, foros, comunicación multimedia y redes sociales oficiales, entre otros, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de gestión.	1,226,975
06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		4,411,880
01 Dirección y Administración	Organizar y brindar a la juventud salvadoreña, programas en materia de asistencia social, cultural, recreativa, deportiva, y el desarrollo de procesos que permitan su incorporación de forma integral y plena de las juventudes a la vida productiva del país.	4,386,880
02 Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)	Promover y contribuir a la formulación de políticas públicas a favor de la juventud, generando procesos de participación y contraloría social que permitan garantizar el cumplimiento de las mismas, así como dar a conocer las políticas públicas del Instituto frente a la población joven e instancias públicas y privadas del país.	25,000
07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia		1,146,675
01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	Crear, conceptualizar, cirigir y difundir las políticas públicas de comunicación sobre mensajes de interés nacional y el que hacer del aparato estatal para sensibilizar, concientizar, e informar a la población salvadoreña y la comunidad internacional.	374,835
02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	Proporcionar a la población salvadoreña un servicio de comunicación de calidad, y crear, producir y transmitir programación educativa y cultural que de forma entretenida brinde conocimiento, fortaleciendo la identidad nacional.	771,840
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		26,410,655
01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover y masificar el deporte en las diferentes edades a nivel nacional y facilitar la recreación de todos los sectores del país. Además, se incluye la cantidad de $500,000, para el Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos, Santa Tecla 2021 –COTECLA, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	16,978,125
02 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad y no discriminación de las mujeres; así como promover procesos de formación especializada en derechos de la mujer, brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, atención psicológica, asistencia legal, asistencia social y servicios de albergue temporal.	6,064,860
03 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital	Transferir recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y garantizar la aplicación del principio constitucional de igualdad y la erradicación de la discriminación contra las mujeres, mediante la estrategia de formación del ISDEMU.	115,000
04 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover las inversiones, exportaciones y Asocios Público Privados, a través de la identificación de oportunidades, la generación de información estratégica de mercados y su difusión para el aprovechamiento de los tratados internacionales, y el monitoreo del clima de negocios.	3,156,670

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital	Mejorar espacios físicos deportivos, a efecto de facilitar la actividad deportiva, la adecuada atención de atletas, así como la recreación y esparcimiento para la población.	96,000
09 Apoyo a Otras Entidades		722,840
01 Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Discapacitada	Apoyar las actividades de atención de las personas con limitaciones físicas, a través de la difusión de la política y su participación dentro de la sociedad productiva.	456,270
02 Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	Dar seguimiento al desarrollo sostenible del país.	66,570
03 Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	Otorgar créditos a mujeres para emprendimientos productivos y fomentar así la autonomía económica de las mujeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.	200,000
10 Inteligencia del Estado		1,030,000
01 Inteligencia del Estado	Velar por la seguridad estratégica del Estado, de forma integral, garantizando el despliegue y presencia, en todo el territorio nacional, en los niveles y ámbitos que lo demanden, con el propósito esencial de garantizar la estabilidad e institucionalidad del país, por medio de las atribuciones, facultades y responsabilidades conferidas al Organismo de Inteligencia del Estado.	830,000
02 Protocolo del Estado	Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el buen desarrollo de los actos públicos oficiales donde participe el señor Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales y Agencias de Cooperación, para el cumplimiento de las normas protocolarias en la Agenda Oficial del País.	100,000
03 Seguridad del Estado	Garantizar el adecuado funcionamiento en relación a protocolos, operaciones y demás actividades de seguridad del Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales, Agencias de Cooperación, visitas de Embajadores o Funcionarios Diplomáticos y visitas Internacionales que aportan al bienestar del país.	100,000
11 Organismo de Mejora Regulatoria		1,261,060
01 Rectoría del Sistema de Mejora Regulatoria	Dictar y vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria, al igual que coordinar y supervisar el Sistema de Mejora Regulatoria.	1,261,060
12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional		908,438
01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)	Coordinar y gestionar las oportunidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social del país, a través de eficientes modalidades de vinculación internacional del país; asimismo, articular la gestión y ejecución de los programas de cooperación en cumplimiento de los compromisos y acuerdos internacionales.	908,438
13 Fortalecimiento al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil FOCAP-PAPSES		1,350,000
01 Apoyo al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil	Mejorar el desarrollo integral de los jovenes, mediante la generación de capacidades y habilidades para la vida y el trabajo, tutoriales y cursos de formación técnica profesional, que permitan asegurar su incorporación productiva en el país.	1,350,000
Total		48,546,198

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,556,015	2,193,080		2,319,010	46,650		7,068,105	46,650	7,114,755
2021-0500-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	196,640						196,640		196,640
02-21-1 Fondo General	Administración General	1,747,775						1,747,775		1,747,775
03-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	556,440	193,080					749,520		749,520
22-1 Fondo General						46,650			46,650	46,650
04-21-1 Fondo General	Servicio de Becas	55,160			319,010			374,170		374,170
05-21-1 Fondo General	Proyecto Dalton, Becas Universitarias para Jóvenes				2,000,000			2,000,000		2,000,000
06-21-1 Fondo General	Beneficio Social		2,000,000					2,000,000		2,000,000
02 Secretaría Jurídica de la Presidencia		910,690						910,690		910,690
2021-0500-1-02-01-21-1 Fondo General	Asuntos Legislativos y Jurídicos	910,690						910,690		910,690
03 Secretaría de Innovación de la Presidencia		959,340						959,340		959,340
2021-0500-1-03-01-21-1 Fondo General	Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia	959,340						959,340		959,340
04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia		1,092,890						1,092,890		1,092,890
2021-0500-1-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	1,092,890						1,092,890		1,092,890
05 Secretaría de Prensa de la Presidencia		1,226,975						1,226,975		1,226,975
2021-0500-1-05-01-21-1 Fondo General	Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales	1,226,975						1,226,975		1,226,975
06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		2,801,335	935,145	30,400	135,000	510,000		3,901,880	510,000	4,411,880
2021-0500-3-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	2,801,335	910,145	30,400	135,000			3,876,880		3,876,880
22-1 Fondo General						510,000			510,000	510,000
02-21-1 Fondo General	Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)		25,000					25,000		25,000
07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia		1,146,675						1,146,675		1,146,675
2021-0500-1-07-01-21-1 Fondo General	Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	374,835						374,835		374,835
02-21-1 Fondo General	Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	771,840						771,840		771,840
08 Apoyo a Instituciones Adscritas					26,199,655		211,000	26,199,655	211,000	26,410,655
2021-0500-3-08-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes				16,978,125			16,978,125		16,978,125
02-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes				6,064,860			6,064,860		6,064,860

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03-22-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital						115,000		115,000	115,000
04-21-1 Fondo General	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Gastos Corrientes				3,156,670			3,156,670		3,156,670
05-22-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital						96,000		96,000	96,000
09 Apoyo a Otras Entidades					522,840		200,000	522,840	200,000	722,840
2021-0500-3-09-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Discapacitada				456,270			456,270		456,270
02-21-1 Fondo General	Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible				66,570			66,570		66,570
03-22-1 Fondo General	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria						200,000		200,000	200,000
10 Inteligencia del Estado		930,000	100,000					1,030,000		1,030,000
2021-0500-1-10-01-21-1 Fondo General	Inteligencia del Estado	830,000						830,000		830,000
02-21-1 Fondo General	Protocolo del Estado		100,000					100,000		100,000
03-21-1 Fondo General	Seguridad del Estado	100,000						100,000		100,000
11 Organismo de Mejora Regulatoria		947,920	274,440	3,100		35,600		1,225,460	35,600	1,261,060
2021-0500-1-11-01-21-1 Fondo General	Rectoría del Sistema de Mejora Regulatoria	947,920	274,440	3,100				1,225,460		1,225,460
22-1 Fondo General						35,600			35,600	35,600
12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional		457,060	442,153			9,225		899,213	9,225	908,438
2021-0500-1-12-01-21-1 Fondo General	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)	457,060	442,153					899,213		899,213
22-1 Fondo General						9,225			9,225	9,225
13 Fortalecimiento al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil FOCAF-PAPSES			586,000			189,000	575,000		1,350,000	1,350,000
2021-0500-3-13-01-22-5 Donaciones	Apoyo al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil		586,000			189,000	575,000		1,350,000	1,350,000
Total		13,028,900	4,530,818	33,500	29,176,505	790,475	986,000	46,183,723	2,362,475	48,546,198

5. Listado de Otras Intervenciones Públicas

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Fortalecimiento al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil FOCAF-PAPSES					**1,350,000**
	01 Apoyo al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil					1,350,000
91040	Apoyo y Fortalecimiento al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil "Empléate Joven" (UE).	Donaciones	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/ 2021	1,350,000
Total						**1,350,000**

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,600	1	3,600
351.00 - 400.99	12	55,790	9	42,840	21	98,630
401.00 - 450.99	27	140,130	13	68,750	40	208,880
451.00 - 500.99	4	23,230	15	89,045	19	112,275
501.00 - 550.99	10	63,850	17	111,060	27	174,910
551.00 - 600.99	24	172,470	29	207,265	53	379,735
601.00 - 650.99	32	246,545	15	116,525	47	363,070
651.00 - 700.99	64	529,070	31	257,880	95	786,950
701.00 - 750.99	49	436,140	12	106,440	61	542,580
751.00 - 800.99	29	273,895	32	306,180	61	580,075
801.00 - 850.99	33	331,860	33	333,855	66	665,715
851.00 - 900.99	22	234,365	25	268,380	47	502,745
901.00 - 950.99	16	178,705	4	45,110	20	223,815
951.00 - 1,000.99	33	383,295	105	1,259,450	138	1,642,745
1,001.00 - 1,100.99	34	433,425	34	442,000	68	875,425
1,101.00 - 1,200.99	25	356,605	27	384,485	52	741,090
1,201.00 - 1,300.99	9	135,985	22	339,255	31	475,240
1,301.00 - 1,400.99	8	132,280	9	150,340	17	282,620
1,401.00 - 1,500.99	7	125,550	41	737,670	48	863,220
1,501.00 - 1,600.99	4	74,795	15	286,285	19	361,080
1,601.00 - 1,700.99	13	258,000	10	203,580	23	461,580
1,701.00 - 1,800.99	4	86,400	29	618,365	33	704,765
1,801.00 - 1,900.99	2	43,820	8	181,800	10	225,620
1,901.00 - 2,000.99	15	352,260	24	573,510	39	925,770
2,001.00 - 2,100.99	2	49,610	8	195,895	10	245,505
2,101.00 - 2,200.99			3	77,530	3	77,530
2,201.00 - 2,300.99	5	136,395	10	273,545	15	409,940
2,301.00 en adelante	29	1,075,815	138	5,827,100	167	6,902,915
Total	512	6,330,285	719	13,507,740	1,231	19,838,025

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0500 Presidencia de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	8	10	605,895
Personal Ejecutivo	8	51	59	2,183,240
Personal Técnico	195	445	640	11,097,100
Personal Administrativo	149	129	278	3,848,000
Personal de Obra	16	5	21	196,765
Personal de Servicio	142	81	223	1,907,025
Total	512	719	1,231	19,838,025

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0600

Tribunal de Ética Gubernamental

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer los valores éticos que deben regir la conducta de todo servidor público, promoviendo el respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental.

Formular e implementar políticas para que los servidores públicos se concienticen en el uso racional de los recursos del Estado.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover y difundir entre todos los servidores públicos, deberes, derechos y prohibiciones de La Ley de Ética Gubernamental, a fin de que sus actuaciones se fijan en el marco de la ley.

Capacitar a los servidores públicos, sobre la ética en la función pública, para erradicar la corrupción y otros aspectos relacionados ccn la Ley de la Ética Gubernamental.

Tramitar el procedimiento administrativo sancionador por denuncia interpuesta directamente por los interesados o aquellas que sean remitidas por los Comisionados de Ética e imponer sanciones por infracciones a la Ley ce Ética Gubernamental.

3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Tribunal, con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública y definir mecanismos para promover la transparencia de la administración pública y la publicidad de los actos administrativos por los medios de información posibles.

Capacitar a los servidores públicos sobre ética en la función pública y otros aspectos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental, a fin de crear una cultura de respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la misma y promover y difundir la Ley de Ética Gubernamental entre los servidores públicos y ciudadanía en general, así como tramitar en forma ágil y eficiente el proceso administrativo sancionador iniciado por los medios establecidos en la Ley de Ética Gubernamental.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,919,484
02	Gestión Operativa	Presidente	1,274,125
Total			3,193,609

0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	2,989,909
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,849,209
Remuneraciones	2,070,574
Bienes y Servicios	778,635
Gastos Financieros y Otros	140,700
Impuestos, Tasas y Derechos	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	139,700
Gastos de Capital	203,700
Inversiones en Activos Fijos	203,700
Bienes Muebles	194,250
Intangibles	9,450
Total	3,193,609

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,919,484
01 Dirección Superior y Administración	Planificar y dirigir la gestión institucional, proporcionar el apoyo financiero y logístico a las diferentes unidades de la Institución, administrando eficientemente los recursos asignados. Incluye la cantidad de $274,785, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,919,484
02 Gestión Operativa		1,274,125
01 Gestión Operativa Institucional	Lograr que todos los servidores públicos conozcan la Ley de Ética Gubernamental a través de la promoción, difusión y capacitación; además tramitar el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental. Incluye la cantidad de $225,215, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,274,125
Total		3,193,609

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,031,674	551,910	140,700	195,200	1,724,284	195,200	1,919,484
2021-0600-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,031,674	551,910	140,700		1,724,284		1,724,284
22-1 Fondo General					195,200		195,200	195,200
02 Gestión Operativa		1,038,900	226,725		8,500	1,265,625	8,500	1,274,125
2021-0600-1-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Operativa Institucional	1,038,900	226,725			1,265,625		1,265,625
22-1 Fondo General					8,500		8,500	8,500
Total		2,070,574	778,635	140,700	203,700	2,989,909	203,700	3,193,609

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99			9	75,600	9	75,600
801.00 - 850.99			4	40,800	4	40,800
901.00 - 950.99			8	87,075	8	87,075
951.00 - 1,000.99			1	12,000	1	12,000
1,001.00 - 1,100.99			3	38,400	3	38,400
1,201.00 - 1,300.99			6	90,000	6	90,000
1,401.00 - 1,500.99			11	191,400	11	191,400
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,801.00 - 1,900.99			9	199,800	9	199,800
1,901.00 - 2,000.99			16	384,000	16	384,000
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99			2	54,000	2	54,000
2,301.00 En Adelante	5	252,000	4	126,000	9	378,000
Total	5	252,000	75	1,343,475	80	1,595,475

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	60,000
Personal Ejecutivo	4	2	6	252,000
Personal Técnico		35	35	726,000
Personal Administrativo		29	29	481,875
Personal de Servicio		9	9	75,600
Total	5	75	80	1,595,475

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0650

Instituto de Acceso a la Información Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover el acceso a la información pública en todas las Instituciones del Estado, así como difundir la Ley de Acceso a la Información Pública en todo el territorio nacional para promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de la información personal.

Proporcionar el apoyo técnico a los Entes públicos para la clasificación y desclasificación de información reservada; asimismo, en la elaboración y ejecución de programas de promoción de la transparencia y derecho de acceso a la información.

Establecer los lineamientos para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de datos personales, información pública, confidencial y reservada en posesión de las Dependencias de los Entes obligados.

Elaborar y publicar estudios e investigaciones para la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Instituto con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública, así como definir mecanismos para garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública.

Recibir y resolver apelaciones y denuncias relacionadas con la falta de acceso a la información pública de los entes obligados, así como promover la cultura de transparencia y la rendición de cuentas, e implementar planes de capacitación a efecto de divulgar la Ley de Acceso a la Información Pública en la sociedad.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,444,105
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	393,263
Total			1,837,368

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	1,837,368
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,764,968
Remuneraciones	1,376,780
Bienes y Servicios	388,188
Gastos Financieros y Otros	72,400
Impuestos, Tasas y Derechos	400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	72,000
Total	1,837,368

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0650 Instituto de Acceso a la Información Pública

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,444,105
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas, con el propósito de promover la transparencia en la entrega de la información pública y la rendición de cuentas.	537,470
02 Administración y Finanzas	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia y racionalidad los recursos asignados, para el buen desempeño institucional.	906,635
02 Gestión Operativa Institucional		393,263
01 Gestión Operativa	Ejecutar de forma eficaz y eficiente los procesos administrativos de resoluciones de apelaciones y denuncias, de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.	393,263
Total		1,837,368

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,012,930	358,775	72,400	1,444,105
2021-0650-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	481,880	55,590		537,470
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	531,050	303,185	72,400	906,635
02 Gestión Operativa Institucional		363,850	29,413		393,263
2021-0650-1-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Operativa	363,850	29,413		393,263
Total		1,376,780	388,188	72,400	1,837,368

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	2	12,480
651.00 - 700.99	4	33,000
801.00 - 850.99	2	19,500
901.00 - 950.99	3	33,840
951.00 - 1,000.99	4	46,080
1,101.00 - 1,200.99	17	244,795
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000
1,401.00 - 1,500.99	3	51,840
1,601.00 - 1,700.99	10	201,600
1,701.00 - 1,800.99	3	64,515
2,001.00 - 2,100.99	3	72,580
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,301.00 En Adelante	6	264,300
Total	59	1,085,930

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	5	234,300
Personal Ejecutivo	3	78,385
Personal Técnico	18	267,840
Personal Administrativo	27	459,925
Personal de Servicio	6	45,480
Total	59	1,085,930

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0700

Ramo de Hacienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Consolidar la estabilidad macroeconómica mediante la construcción de Finanzas Públicas sanas, incrementando la recaudación fiscal, racionalizando el gasto, orientando la Inversión Pública hacia aquellas áreas menos atendidas y mejorando los procesos de gestión y control que generen la credibilidad de la ciudadanía por una actuación transparente y el uso eficiente de los recursos públicos.

Dirigir la política fiscal fortaleciendo la administración tributaria, ampliar su base y disminuir la evasión y elusión a través de un marco legal que permita aumentar los ingresos fiscales.

Consolidar el proceso de Modernización Financiera, Tributaria y Aduanera; institucionalizar la mejora continua y la aplicación de sistemas de calidad en todas las Dependencias del Ministerio.

Dirigir la política administrativa, financiera y presupuestaria del Estado; transformando el Presupuesto General de la Nación en una herramienta de gestión y control, para racionalizar el gasto corriente y priorizar la inversión pública en proyectos de impacto económico y social.

Apoyar el desarrollo local a través de los gobiernos municipales, como un mecanismo redistributivo que permita elevar el nivel de vida de la población.

Proporcionar el apoyo financiero a las instituciones del sector público para atender los programas de fortalecimiento social y familiar que aseguren a la población vulnerable la atención de sus necesidades más urgentes.

Mantener una política responsable en el servicio de la Deuda Pública y verificar que los recursos generados por el endeudamiento público, se canalicen hacia proyectos de inversiones en armonía a las prioridades establecidas en el Programa de Gobierno.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados a cubrir el servicio de la Deuda Pública, las Obligaciones Generales del Estado y actividades operativas Institucionales.

3. Objetivos

Administrar la política fiscal orientándola a la generación de los recursos necesarios para incrementar la inversión pública, ejerciendo las facultades y obligaciones que le corresponden en lo referente a la Administración de la Hacienda Pública.

Contribuir a una mejor utilización de los recursos del Estado, mediante una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución apoyado por las Unidades Financieras Institucionales.

Alcanzar mayores niveles de ingreso para el logro de los objetivos del Estado, a través de una administración y aplicación eficiente de las leyes fiscales, asesoría y fiscalización a los contribuyentes y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Lograr mayores ingresos que contribuyan a los objetivos planteados en el Plan de Gobierno, induciendo a los usuarios al estricto cumplimiento de la legislación aduanera vigente, combatiendo el contrabando y la defraudación a la Renta de Aduanas, impulsando la Unión Aduanera Centroamericana, la interconexión internacional, el fortalecimiento de la fiscalización y el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto General del Estado, a través de una programación financiera adecuada.

Verificar y supervisar la correcta aplicación de la normativa legal y técnica del sistema de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades públicas, para registrar y controlar el gasto público y potenciar la transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando con ello a un proceso de toma de decisiones ágil y efectivo por parte de los diferentes niveles de Gobierno y Municipal, facilitando el acceso público a la información financiera, así como a la información relacionada con las fases de ejecución, seguimiento y liquidación del Presupuesto del Estado.

Conocer conforme a derecho en los recursos de apelación presentados, considerando la reclamación de los recurrentes y enmarcando las actuaciones con estricto apego a las Leyes respectivas, con transparencia, calidad y eficacia, a fin de administrar justicia tributaria, bajo funcionalidad independiente, en los plazos administrativos y legales establecidos.

Construir, reconstruir, adecuar, ampliar, remodelar y equipar edificios e instalaciones del Ramo de Hacienda en todo el territorio nacional, a fin de contar con instalaciones que permitan ofrecer un mejor servicio a usuarios y contribuyentes, así como un adecuado ambiente de trabajo.

Mejorar los niveles de recaudación, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y Aduanas, y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.

Transferir recursos al Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, con el propósito de que sean distribuidos a los Gobiernos Municipales para financiar gastos de funcionamiento y desarrollo de proyectos de infraestructura social en beneficio de la población.

Transferir recursos financieros al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, con el propósito de cubrir gastos administrativos.

Transferir recursos financieros al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los beneficios establecidos en la Ley.

Transferir recursos financieros al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de administrar los recursos que se darán en calidad de préstamo a los empresarios agropecuarios a través del Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA).

Atender de forma oportuna aquellas obligaciones del Estado que de conformidad a Leyes y Convenios le corresponde sufragar al Gobierno Central.

Apoyar financieramente los programas de erradicación de la pobreza en El Salvador, permitiendo el desarrollo social, el fortalecimiento de las capacidades humanas y el mejoramiento de la infraestructura básica.

Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Transferir recursos financieros al Sistema de Pensiones y al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Apoyar financieramente el servicio de energía eléctrica residencial para la población de bajos ingresos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Transferir recursos para financiar el mantenimiento y reparación de la infraestructura de las Instituciones Gubernamentales.

Transferir recursos al Presupuesto Especial Extraordinario para financiar el Evento Electoral 2021.

Administrar el servicio de la Deuda Pública, cumpliendo con los compromisos financieros de corto, mediano y largo plazo contraídos por el Gobierno Central, con acreedores nacionales e internacionales.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	19,998,593			19,998,593
02	Administración del Presupuesto Público	Director General	2,861,350			2,861,350
03	Servicios Tributarios Internos	Director General	19,737,900			19,737,900
04	Administración de Aduanas	Director General	20,142,335			20,142,335
05	Administración del Tesoro	Director General	7,378,830			7,378,830
06	Contabilidad Gubernamental	Director General	2,624,855			2,624,855
07	Apelaciones Tributarias y de Aduanas	Ministro	1,108,185			1,108,185
08	Infraestructura Física	Ministro	500,000			500,000
09	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Ministro		13,537,085		13,537,085
	Subtotal Gastos de Funcionamiento		**74,352,048**	**13,537,085**		**87,889,133**
10	Financiamiento a Gobiernos Municipales	Ministro	554,633,110			554,633,110
11	Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	Ministro	4,505,675			4,505,675
12	Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	Ministro	52,977,418			52,977,418
13	Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario	Ministro	459,296			459,296
14	Obligaciones Generales del Estado	Ministro	121,936,425			121,936,425
15	Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado	Ministro	45,721,615	571,085	608,195	46,900,895
16	Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	Ministro	4,000,000			4,000,000
17	Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	Ministro	480,273,834			480,273,834
18	Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Ministro	64,000,000			64,000,000
19	Financiamiento a Infraestructura Gubernamental	Ministro	3,000,000			3,000,000
20	Provisión para transferir recursos al presupuesto Extraordinario para el evento Electoral 2021	Ministro	25,000,000			25,000,000
	Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado		**1,356,507,373**	**571,085**	**608,195**	**1,357,686,653**
21	Servicio de la Deuda Pública Interna	Ministro	179,948,280			179,948,280
22	Servicio de la Deuda Pública Externa	Ministro	981,601,700			981,601,700
	Subtotal Deuda Pública		**1,161,549,980**			**1,161,549,980**
Total			2,592,409,401	14,108,170	608,195	2,607,125,766

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 0700 Ramo de Hacienda

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	Desarrollo Social	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Obligaciones Generales del Estado	Total
Gastos Corrientes	73,831,748						73,831,748
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	71,983,298						71,983,298
Remuneraciones	60,468,650						60,468,650
Bienes y Servicios	11,514,648						11,514,648
Gastos Financieros y Otros	1,835,950						1,835,950
Impuestos, Tasas y Derechos	309,865						309,865
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,495,905						1,495,905
Otros Gastos no Clasificados	30,180						30,180
Transferencias Corrientes	12,500						12,500
Transferencias Corrientes al Sector Privado	12,500						12,500
Gastos de Capital	14,057,385						14,057,385
Inversiones en Activos Fijos	4,994,360						4,994,360
Bienes Muebles	2,768,665						2,768,665
Intangibles	1,565,500						1,565,500
Infraestructura	660,195						660,195
Inversión en Capital Humano	9,063,025						9,063,025
Inversión en Capital Humano	9,063,025						9,063,025
Subtotal Gastos de Funcionamiento	**87,889,133**						**87,889,133**
Gastos Corrientes	25,000,000	4,000,000	571,231,377	64,000,000		121,936,425	786,167,802
Gastos Financieros y Otros						11,550,000	11,550,000
Impuestos, Tasas y Derechos						11,500,000	11,500,000
Otros Gastos no Clasificados						50,000	50,000
Transferencias Corrientes	25,000,000	4,000,000	571,231,377	64,000,000		110,386,425	774,617,802
Transferencias Corrientes al Sector Público	25,000,000	4,000,000	216,793,399	64,000,000		98,756,453	408,549,852
Transferencias Corrientes al Sector Privado			354,437,978			6,629,972	361,067,950
Transferencias Corrientes al Sector Externo						5,000,000	5,000,000
Gastos de Capital	3,000,000		568,059,555	459,296			571,518,851
Transferencias de Capital	3,000,000		568,059,555	459,296			571,518,851
Transferencias de Capital al Sector Público	3,000,000		568,059,555				571,059,555
Transferencias de Capital al Sector Privado				459,296			459,296
Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales	**28,000,000**	**4,000,000**	**1,139,290,932**	**64,459,296**		**121,936,425**	**1,357,686,653**
Gastos Corrientes					877,882,980		877,882,980
Gastos Financieros y Otros					877,882,980		877,882,980
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					171,755,975		171,755,975
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					579,822,270		579,822,270
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					1,762,990		1,762,990
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					124,541,745		124,541,745
Aplicaciones Financieras					283,667,000		283,667,000
Amortización Endeudamiento Público					283,667,000		283,667,000
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					357,475		357,475
Amortización de Empréstitos Internos					6,071,840		6,071,840
Amortización de Empréstitos Externos					277,237,685		277,237,685
Subtotal Deuda Pública					**1,161,549,980**		**1,161,549,980**
Total	**115,889,133**	**4,000,000**	**1,139,290,932**	**64,459,296**	**1,161,549,980**	**121,936,425**	**2,607,125,766**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		19,998,593
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar la política financiera del Estado.	3,508,110
02 Inversión y Crédito Público	Procurar que la gestión y uso de los recursos del Crédito Público sean orientados hacia la inversión en áreas prioritarias de desarrollo económico y social del país.	1,269,360
03 Administración General	Satisfacer las necesidades de recursos financieros que permitan cubrir la demanda de bienes y servicios requeridos por las Unidades que conforman la Secretaría de Estado y las necesidades en materia de tecnología de la información y comunicaciones del Ministerio; así como facilitar la gestión del proceso financiero integrado, garantizando el cumplimiento de las normas legales, que conduzca a la transparencia y optimización en el uso de los recursos.	12,367,895
04 Sistema de Administración Financiera Integrada	Coordinar el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), el Sistema de Administración del Recurso Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	2,551,345
05 Transversalización del Enfoque de Género	Institucionalizar el principio de igualdad y no discriminación en todas las acciones desarrolladas en el marco de las competencias institucionales, garantizando el cumplimiento de la normativa para la igualdad, equidad y no discriminación y el derecho a ura vida libre de violencia para las mujeres.	74,360
06 Apoyo al Comercio Exterior	Contribuir a la modernización del Comercio Exterior.	227,523
02 Administración del Presupuesto Público		2,861,350
01 Dirección y Apoyo Administrativo	Proponer políticas y lineamientos para una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto; así como apoyar el área técnica y administrativa de la Institución.	998,020
02 Conducción del Proceso Presupuestario	Proponer los instrumentos normativos necesarios para operativizar las políticas y lineamientos sobre las diferentes fases del proceso presupuestario; así como para nombramientos y contrataciones de personal y valúos de bienes muebles e inmuebles, velando por su cumplimiento en beneficio de una eficiente administración del gasto público.	1,863,330
03 Servicios Tributarios Internos		19,737,900
01 Dirección y Apoyo Institucional	Impulsar el desarrollo de la Institución, mediante la planificación, dirección y coordinación de las actividades administrativas financieras.	4,264,235
02 Fiscalización	Fiscalizar a contribuyentes mediante una adecuada planificación, dirección y coordinación de las actividades.	8,846,525
03 Asistencia Técnica y Registro Tributario	Proporcionar asesoría tributaria, emisión de resoluciones y notificaciones; así como la recepción de declaraciones a contribuyentes.	6,627,140
04 Administración de Aduanas		20,142,335
01 Apoyo Administrativo y Financiero	Dirigir, coordinar y controlar las actividades administrativas y operativas de la Institución.	5,471,745
02 Apoyo Operativo	Dar el apoyo técnico y legal a la Institución.	3,070,880
03 Servicios de Aduana	Controlar y registrar las importaciones y exportaciones de mercancías, con el objeto de que cumplan con la normativa aduanera y de comercio internacional.	11,599,710
05 Administración del Tesoro		7,378,830
01 Dirección y Administración Superior	Conservar la liquidez del Gobierno Central a través de la programación y seguimiento a la ejecución financiera del Tesoro Público, y evaluar el grado de efectividad de la gestión de los sistemas en los cuales se sustenta el quehacer de la Dirección General.	2,541,800
02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	Percibir los recursos financieros del Tesoro Público y Ajenos, mediante la recaudación directa e indirecta, así como efectuar los cobros de las obligaciones pendientes de pago a favor del Estado, para ejecutar oportunamente los compromisos financieros.	4,122,920
03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	Administrar el proceso de transferencia de fondos presupuestados a las instituciones del Sector Público en forma oportuna, así como manejar y controlar otros fondos ajenos y de manejo especial.	714,110

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Contabilidad Gubernamental		2,624,855
01 Dirección y Administración	Planificar, coordinar y controlar las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y metas institucionales, establecidos en el área técnica y administrativa de la institución, y proporcionar oportunamente el apoyo logístico necesario que demanden las unidades organizativas de la institución, a través de una eficiente administración de los recursos financieros y humanos.	914,945
02 Consolidación y Generación de Informes	Consolidar información financiera y presupuestaria de gestión institucional del sector público y municipal, con la finalidad de establecer y presentar la composición real de los recursos y obligaciones del Estado.	342,445
03 Asistencia Técnica Contable	Realizar en forma coordinada las actividades de actualización del marco legal y técnico, capacitación, supervisión y asesoría técnica, generación de información financiera y presupuestaria del Sector Público y Municipal.	1,367,465
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas		1,108,185
01 Dirección y Soporte Administrativo	Contribuir a la consolidación y permanencia de un Estado de Derecho, garantizando a los contribuyentes, la legitimidad de las actuaciones del Tribunal, a través de fallos dentro de la praxis tributaria que, en materia de recursos de apelación, dicte su función contralora.	678,440
02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	Asegurar que las sentencias de los recursos de apelación interpuestos por los contribuyentes, estén apegados a derecho, bajo la aplicación de criterios técnicos especializados y divulgar la educación del sector contribuyente, para que mejore el cumplimiento voluntario.	429,745
08 Infraestructura Física		500,000
01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles	Mantener en óptimas condiciones la infraestructura física del Ramo y adquirir bienes inmuebles.	500,000
09 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria		13,537,085
01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Mejorar los niveles de recaudación tributaria, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros, gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y de Aduanas, respectivamente; y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.	13,537,085
10 Financiamiento a Gobiernos Municipales		554,633,110
01 Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos Corrientes	Apoyar la gestión administrativa del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES).	1,714,290
02 Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos de Capital	Transferir recursos financieros al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, para financiar obras municipales de beneficio económico y social. Incluye la cantidad de $100,000,000 para el Fondo de Desarrollo Económico y Social de los 262 municipios del país, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	552,918,820
11 Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local		4,505,675
01 Atención de Gastos Administrativos	Transferir recursos al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento.	4,505,675
12 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados		52,977,418
01 Recuperación de Lisiados	Financiar los costos derivados de la rehabilitación de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado.	52,977,418
13 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario		459,296
01 Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario	Transferir recursos al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de apoyar el Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario.	459,296

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
14 Obligaciones Generales del Estado		121,936,425
01 Clases Pasivas	Transferir recursos financieros para pago de pensiones a personal administrativo y militares no cubiertos por el IPSFA; así como el pago de pensiones y montepíos de ex escoltas militares, subsidios por funerales, retribuciones vitalicias y otros compromisos.	9,841,067
02 Aportes al Régimen General de Salud del ISSS	Efectuar aportes del Estado al régimen general de salud del ISSS.	571,430
03 Contribuciones a Organismos Internacionales	Transferir recursos para cubrir compromisos adquiridos por el Estado en calidad de asociado a Organismos Internacionales.	5,000,000
04 Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	Realizar devolución de ingresos por pagos, depósitos y retenciones indebidas, pagos en exceso por diversos conceptos, percibidos durante ejercicios financieros fiscales anteriores; así como, atender obligaciones por concepto de adeudo por servicio de suministro de energía eléctrica que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados adeuda a las entidades distribuidoras del mismo, según Decreto Legislativo No. 156 de fecha 4 de octubre de 2012.	2,000,000
05 Devolución IVA a Exportadores	Efectuar reintegros de Crédito Fiscal y Devoluciones por Pago Indebido o en Exceso a Exportadores y Otros Sujetos Pasivos facultados por disposiciones legales.	3,000,000
06 Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador	Transferir recursos al Banco Central de Reserva de El Salvador para realizar operaciones de reporto con títulos valores emitidos en dólares de los Estados Unidos de América por el Estado, por el Banco Central de Reserva o por el Instituto de Garantía de Depósitos, con el objeto de proteger la liquidez bancaria.	300
07 Seguro de Vida de los Empleados Públicos	Administrar y cancelar el seguro de vida a beneficiarios de empleados públicos fallecidos, así como transferir recursos a CAMUDASAL en concepto de primas de seguro gratuito otorgadas por el Estado.	500,000
08 Litigios Judiciales	Atender compromisos por responsabilidad principal o subsidiaria del Estado.	50,000
09 Devolución Impuesto Sobre la Renta	Realizar devolución por liquidación de Impuesto sobre la Renta.	6,500,000
10 Financiamiento al Régimen de Pensiones IPSFA	Transferir recursos financieros para cubrir obligaciones del Régimen de Pensiones a cargo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).	89,375,456
11 Pago de Deuda Política	Cancelar complemento de recursos financieros a Partidos Políticos que participan en las elecciones para Diputados, Asamblea Legislativa y Consejos Municipales año 2021.	5,098,172
15 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado Interno		46,900,895
01 Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Transferir recursos para mejorar en forma integral las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en el marco del Sistema de Protección Social Universal, proveyendo los recursos necesarios a través de apoyos monetarios directos y el mejoramiento de los servicios sociales; asimismo, mejorar los ingresos de los adultos mayores. Incluye la cantidad de $10,000,000 para ampliación de pensión básica universal, beneficiando a las personas mayores de 70 años, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	43,668,535
02 Apoyo a la Prevención de la Violencia	Transferir recursos para apoyar y fortalecer la estrategia de prevención de la violencia, por medio de la inversión en proyectos de infraestructura social, equipamiento y de capital humano.	1,272,200
03 Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno	Transferir recursos para fortalecer los programas de mejora en los ingresos de los adultos mayores Veteranos de Guerra y dar cumplimiento al programa indemnizatorio contenido en el Programa de Reparaciones a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechcs Humanos ocurridos en Contexto del Conflicto Armado Interno.	1,960,160
16 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres		4,000,000
01 Mitigación y Prevención de Desastres	Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	4,000,000
17 Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público		480,273,834
01 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	Transferir recursos para financiar el pago de pensiones de conformidad al Art. 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	62,917,928

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Transferir recursos para financiar el pago de pensiones de conformidad al Art. 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	62,917,928
03 Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	Transferir recursos para el pago de intereses y amortización del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.	354,437,978
18 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía		64,000,000
01 Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Transferir recursos al FINET para financiar el subsidio al consumo de energía eléctrica residencial.	64,000,000
19 Financiamiento a Infraestructura Gubernamental		3,000,000
01 Financiamiento a Infraestructura Gubernamental	Transferir recursos para financiar el mantenimiento y reparación de la Infraestructura de las Instituciones Gubernamentales.	3,000,000
20 Provisión para Transferir recursos al Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2021		25,000,000
01 Financiamiento al Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2021	Transferir recursos al Presupuesto Extraordinario para financiar el Evento Electoral 2021. Incluye la cantidad de $5,000,000 para cubrir gastos de medidas de bioseguridad del próximo proceso electoral, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	25,000,000
21 Servicio de la Deuda Pública Interna		179,948,280
01 Intereses Deuda Interna	Cumplir oportunamente con el pago de los Intereses del Servicio de la Deuda Pública Interna.	173,518,965
02 Amortización Deuda Interna	Cumplir oportunamente con los pagos de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Interna.	6,429,315
22 Servicio de la Deuda Pública Externa		981,601,700
01 Intereses Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos, mediante el pago de comisiones e intereses del Servicio de la Deuda Pública Externa.	704,364,015
02 Amortización Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos, mediante el pago de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Externa.	277,237,685
Total		2,607,125,766

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		13,196,800	5,777,833	1,021,960	2,000				19,998,593			19,998,593
2021-0700-1-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3,340,910	167,200						3,508,110			3,508,110
02-21-1 Fondo General	Inversión y Crédito Público	1,037,400	25,850	206,110					1,269,360			1,269,360
03-21-1 Fondo General	Administración General	6,407,670	5,145,375	812,850	2,000				12,367,895			12,367,895
04-21-1 Fondo General	Sistema de Administración Financiera Integrada	2,345,210	203,135	3,000					2,551,345			2,551,345
05-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género	65,610	8,750						74,360			74,360
06-21-1 Fondo General	Apoyo al Comercio Exterior		227,523						227,523			227,523
02 Administración del Presupuesto Público		2,639,155	191,135	260	10,500	20,300			2,841,050	20,300		2,861,350
2021-0700-1-02-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoyo Administrativo	787,125	190,335	260					977,720			977,720
22-1 Fondo General						20,300				20,300		20,300
02-21-1 Fondo General	Conducción del Proceso Presupuestario	1,852,030	800		10,500				1,863,330			1,863,330
03 Servicios Tributarios Internos		18,167,220	1,541,920	28,760					19,737,900			19,737,900
2021-0700-1-03-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoyo Institucional	3,105,130	1,130,345	28,760					4,264,235			4,264,235
02-21-1 Fondo General	Fiscalización	8,736,445	110,080						8,846,525			8,846,525
03-21-1 Fondo General	Asistencia Técnica y Registro Tributario	6,325,645	301,495						6,627,140			6,627,140
04 Administración de Aduanas		17,487,330	2,650,745	4,260					20,142,335			20,142,335
2021-0700-1-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	3,207,130	2,260,415	4,200					5,471,745			5,471,745
02-21-1 Fondo General	Apoyo Operativo	3,070,880							3,070,880			3,070,880
03-21-1 Fondo General	Servicios de Aduana	11,209,320	390,330	60					11,599,710			11,599,710
05 Administración del Tesoro		5,648,170	951,210	779,450					7,378,830			7,378,830
2021-0700-1-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración Superior	1,958,610	565,990	17,200					2,541,800			2,541,800
02-21-1 Fondo General	Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	2,975,450	385,220	762,250					4,122,920			4,122,920
03-21-1 Fondo General	Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	714,110							714,110			714,110
06 Contabilidad Gubernamental		2,318,370	305,845	640					2,624,855			2,624,855
2021-0700-1-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	640,615	273,690	640					914,945			914,945
02-21-1 Fondo General	Consolidación y Generación de Informes	342,445							342,445			342,445
03-21-1 Fondo General	Asistencia Técnica Contable	1,335,310	32,155						1,367,465			1,367,465
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas		1,011,605	95,960	620					1,108,185			1,108,185
2021-0700-1-07-01-21-1 Fondo General	Dirección y Soporte Administrativo	581,860	95,960	620					678,440			678,440
02-21-1 Fondo General	Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	429,745							429,745			429,745
08 Infraestructura Física						500,000				500,000		500,000
2021-0700-1-08-01-22-1 Fondo General	Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles					500,000				500,000		500,000

■ 0700 Ramo de Hacienda

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
09 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria			9,223,220			4,313,865				13,537,085		13,537,085
2021-0700-1-09-01-22-3 Préstamos Externos	Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria		9,223,220			4,313,865				13,537,085		13,537,085
Subtotal Gastos de Funcionamiento		**60,468,650**	**20,737,868**	**1,835,950**	**12,500**	**4,834,165**			**73,831,748**	**14,057,385**		**87,889,133**
10 Financiamiento a Gobiernos Municipales					1,714,290		552,918,820		1,714,290	552,918,820		554,633,110
2021-0700-3-10-01-21-1 Fondo General	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos Corrientes				1,714,290				1,714,290			1,714,290
02-22-1 Fondo General	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos de Capital						552,918,820			552,918,820		552,918,820
11 Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local					4,505,675				4,505,675			4,505,675
2021-0700-3-11-01-21-1 Fondo General	Atención de Gastos Administrativos				4,505,675				4,505,675			4,505,675
12 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados					52,977,418				52,977,418			52,977,418
2021-0700-3-12-01-21-1 Fondo General	Recuperación de Lisiados				52,977,418				52,977,418			52,977,418
13 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario							459,296			459,296		459,296
2021-0700-4-13-01-22-1 Fondo General	Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario						459,296			459,296		459,296
14 Obligaciones Generales del Estado				11,550,000	110,386,425				121,936,425			121,936,425
2021-0700-6-14-01-21-1 Fondo General	Clases Pasivas				9,841,067				9,841,067			9,841,067
02-21-1 Fondo General	Aportes al Régimen General de Salud del ISSS				571,430				571,430			571,430
03-21-1 Fondo General	Contribuciones a Organismos Internacionales				5,000,000				5,000,000			5,000,000
04-21-1 Fondo General	Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores			2,000,000					2,000,000			2,000,000
05-21-1 Fondo General	Devolución IVA a Exportadores			3,000,000					3,000,000			3,000,000
06-21-1 Fondo General	Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador				300				300			300
07-21-1 Fondo General	Seguro de Vida de los Empleados Públicos				500,000				500,000			500,000
08-21-1 Fondo General	Litigios Judiciales			50,000					50,000			50,000
09-21-1 Fondo General	Devolución Impuesto Sobre la Renta			6,500,000					6,500,000			6,500,000
10-21-1 Fondo General	Financiamiento al Régimen de Pensiones IPSFA				89,375,456				89,375,456			89,375,456
11-21-1 Fondo General	Pago de Deuda Política				5,098,172				5,098,172			5,098,172
15 Programa de Erradicación de la Pobreza, Prevención de la Violencia y Compensación a Víctimas y Compensación a Víctimas del Conflicto Armado					31,760,160		15,140,735		31,760,160	15,140,735		46,900,895
2021-0700-3-15-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador				29,800,000				29,800,000			29,800,000
22-1 Fondo General							13,868,535			13,868,535		13,868,535

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
02-22-1 Fondo General	Apoyo a la Prevención de la Violencia						92,920			92,920		92,920
22-3 Préstamos Externos							571,085			571,085		571,085
22-3 Donaciones							608,195			608,195		608,195
03-21-1 Fondo General	Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno				1,960,160				1,960,160			1,960,160
16 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres					4,000,000				4,000,000			4,000,000
2021-0700-2-16-01-21-1 Fondo General	Mitigación y Prevención de Desastres				4,000,000				4,000,000			4,000,000
17 Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público					480,273,834				480,273,834			480,273,834
2021-0700-3-17-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos				62,917,928				62,917,928			62,917,928
02-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño del Seguro Social				62,917,928				62,917,928			62,917,928
03-21-1 Fondo General	Fideicomiso de Obligaciones Previsionales				354,437,978				354,437,978			354,437,978
18 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía					64,000,000				64,000,000			64,000,000
2021-0700-4-18-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía				64,000,000				64,000,000			64,000,000
19 Financiamiento a Infraestructura Gubernamental							3,000,000			3,000,000		3,000,000
2021-0700-1-19-01-22-1 Fondo General	Financiamiento a infraestructura Gubernamental						3,000,000			3,000,000		3,000,000
20 Provisión para transferir recursos al presupuesto Extraordinario para el evento Electoral 2021					25,000,000				25,000,000			25,000,000
2021-0700-1-20-01-21-1 Fondo General	Financiamiento al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021				25,000,000				25,000,000			25,000,000
Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado				11,550,000	774,617,802		571,518,851		786,167,802	571,518,851		1,357,686,653
21 Servicio de la Deuda Pública Interna				173,518,965				6,429,315	173,518,965		6,429,315	179,948,280
2021-0700-5-21-01-21-1 Fondo General	Intereses Deuda Interna			173,518,965					173,518,965			173,518,965
02-23-1 Fondo General	Amortización Deuda Interna							6,429,315			6,429,315	6,429,315
22 Servicio de la Deuda Pública Externa				704,364,015				277,237,685	704,364,015		277,237,685	981,601,700
2021-0700-5-22-01-21-1 Fondo General	Intereses Deuda Externa			704,364,015					704,364,015			704,364,015
02-23-1 Fondo General	Amortización Deuda Externa							277,237,685			277,237,685	277,237,685
Subtotal Deuda Pública				877,882,980				283,667,000	877,882,980		283,667,000	1,161,549,980
Total		60,468,650	20,737,868	891,268,930	774,630,302	4,834,165	571,518,851	283,667,000	1,737,882,530	585,576,236	283,667,000	2,607,125,766

0700 Ramo de Hacienda

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Infraestructura Física					**500,000**
	01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles					500,000
4204	Programa de Infraestructura Tributaria	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2021	500,000
	09 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria					**13,537,085**
	01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria					13,537,085
7116	Programa de Mejora de la Gestión de los Tributos Internos - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2021	6,276,220
7117	Programa de Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Aduaneros - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2021	2,905,325
7118	Programa de Mejora de la Gestión de Información y Fortalecimiento Estratégico del Viceministerio de Ingresos y sus Recursos Humanos - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2021	3,728,800
7119	Fortalecimiento Institucional - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2021	626,740
Total						**14,037,085**

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,120			2	9,120
451.00 - 500.99	7	41,580	2	11,880	9	53,460
501.00 - 550.99	6	38,580			6	38,580
551.00 - 600.99	60	423,555	3	21,300	63	444,855
601.00 - 650.99	113	859,560	6	45,975	119	905,535
651.00 - 700.99	143	1,167,520	13	106,980	156	1,274,500
701.00 - 750.99	204	1,790,190	11	95,795	215	1,885,985
751.00 - 800.99	149	1,399,850	8	74,700	157	1,474,550
801.00 - 850.99	176	1,734,850	13	128,035	189	1,862,885
851.00 - 900.99	65	693,420	7	75,420	72	768,840
901.00 - 950.99	65	719,835	6	66,170	71	786,005
951.00 - 1,000.99	229	2,714,095	14	166,620	243	2,880,715
1,001.00 - 1,100.99	203	2,555,770	9	113,395	212	2,669,165
1,101.00 - 1,200.99	286	3,905,145	11	151,025	297	4,056,170
1,201.00 - 1,300.99	692	10,595,110	40	610,820	732	11,205,930
1,301.00 - 1,400.99	110	1,798,560	6	98,940	116	1,897,500
1,401.00 - 1,500.99	81	1,425,715	12	214,345	93	1,640,060
1,501.00 - 1,600.99	84	1,582,180	1	18,060	85	1,600,240
1,601.00 - 1,700.99	41	819,820	1	19,780	42	839,600
1,701.00 - 1,800.99	11	235,440			11	235,440
1,801.00 - 1,900.99	15	333,680	5	111,370	20	445,050
1,901.00 - 2,000.99	79	1,853,925	6	143,205	85	1,997,130
2,001.00 - 2,100.99	24	590,010	1	24,410	25	614,420
2,101.00 - 2,200.99	31	791,120			31	791,120
2,201.00 - 2,300.99	3	82,200	2	55,200	5	137,400
2,301.00 En Adelante	40	1,342,380	50	2,389,720	90	3,732,100
Total	2,919	39,503,210	227	4,743,145	3,146	44,246,355

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	17	34	51	2,023,465
Personal Técnico	1,867	122	1,989	28,308,120
Personal Administrativo	842	58	900	12,250,965
Personal de Servicio	190	13	203	1,580,585
Total	2,919	227	3,146	44,246,355

D. DETALLE DE COMPROMISOS PROGRAMADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

1. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Previsión para Préstamos FOSEP	1,538,640	5,439,110	6,977,750
2	Bonos Conversión y Consolidación GOES-BCR	36,302,930		36,302,930
3	Bonos de Reforma Agraria	391,435	357,475	748,910
4	Fondo de Conversión Deuda Francia	10	70	80
5	LETES Y CETES	85,326,250		85,326,250
6	BONOS	49,735,360		49,735,360
7	Reconocimiento Adeudos GOES-BDES (Liquidación FIGAPE)	224,340	632,660	857,000
	Total Deuda Pública Interna	**173,518,965**	**6,429,315**	**179,948,280**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Externa

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Lotes con Servicio (AIF-517-ES)	5,065	180,000	185,065
2	Segundo Proyecto de Desarrollo Urbano (AIF-726-ES)	7,765	180,000	187,765
3	Proyecto Emergencia y Rehabilitación de la Infraestructura Social Productiva de la República de El Salvador (BCIE/2-1517-0)	115,775	2,631,380	2,747,155
4	Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad (BCIE No. 2015)	2,927,355	18,200,970	21,128,325
5	Proyecto Apertura del Boulevard Diego de Holguín - Santa Tecla Tramo II (BCIE No. 2031)	348,915	1,834,000	2,182,915
6	Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (BCIE No. 2067)	1,082,535	4,937,320	6,019,855
7	Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (BCIE No. 2077)	2,322,160	5,079,880	7,402,040
8	Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario de El Salvador (BCIE No. 2102)	3,001,000	5,281,745	8,282,745
9	Proyectos Ampliación de la Carretera al Puerto de La Libertad Tramos II y III, Construcción del Puente General Manuel José Arce sobre el Río Paz y Construcción del Puente sobre el Río Anguiatú (BCIE No. 2120)	7,803,810	1,386,980	9,190,790
10	Construcción y Equipamiento de Edificio para Oficinas de Diputados y Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (BCIE No. 2127)	731,065		731,065
11	Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social (BCIE No. 2139)	3,875,505	6,640,960	10,516,465
12	Programa de Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador (BCIE No. 2146)	1,639,955		1,639,955
13	Proyecto Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Las Pavas (BCIE No. 2152)	628,560	728,990	1,357,550
14	Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador (BCIE No. 2234)	73,915		73,915
15	Programa de Crédito Global al Sector Agropecuario Reformado (BID-124/TF-ES)	575	57,050	57,625
16	Programa de Crédito Global al Sector Agropecuario Reformado (BID-642/SF-ES)	6,915	691,425	698,340
17	Programa de Construcción de Caminos Rurales en El Salvador (BID-665/SF-ES)	18,315	732,360	750,675
18	Comercialización de Insumos y Productos Agrícolas (BID-676/SF-ES)	3,790	151,460	155,250
19	Proyecto Hidroeléctrico San Lorenzo (BID-683/SF-ES)	23,310	665,900	689,210
20	Desarrollo de Investigación y Extensión Agrícola (BID-705/SF-ES)	11,915	264,740	276,655
21	Programa de Preinversión, Segunda Etapa (BID-732/SF-ES)	14,315	220,160	234,475
22	Programa de Inversión Social en El Salvador II Etapa (BID-765/OC-ES)	124,675	1,054,360	1,179,035
23	Programa de Acueductos Rurales, Tercera Etapa (BID-772/SF-ES)	48,745	513,090	561,835
24	Programa de Rehabilitación por Emergencia de los Sectores Salud, Agua Potable y Alcantarillado (BID-801/SF-ES)	14,115	104,540	118,655
25	Proyecto de Desarrollo Agrícola del Distrito de Riego y Avenamiento No. 3, Lempa-Acahuapa (BID-802/SF-ES)	48,725	360,890	409,615
26	Programa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Área Metropolitana de San Salvador (BID-813/SF-ES)	791,205	5,456,540	6,247,745
27	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador Tercera Etapa (BID-829-OC/ES)	438,555	2,765,090	3,203,645
28	Proyecto de Educación Técnica Superior No Universitaria (BID-837/SF-ES)	88,430	477,980	566,410
29	Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Rurales III Etapa (BID-844/SF-ES)	296,910	1,448,310	1,745,220
30	Programa de Preinversión, III etapa (BID-860/SF-ES)	53,180	236,330	289,510
31	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-861/SF-ES)	247,125	1,098,320	1,345,445
32	Programa de Carreteras Troncales (BID-870/SF-ES)	180,575	802,550	983,125
33	Proyecto de Modernización de la Educación Básica (BID-879/OC-ES)	354,425	2,001,250	2,355,675

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
34	Programa Ambiental de El Salvador (BID-886/OC-ES)	15,635	845,210	860,845
35	Programa para la Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Plan de Reconstrucción Nacional (BID-898/SF-ES)	163,750	668,340	832,090
36	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-905/SF-ES)	297,320	1,165,930	1,463,250
37	Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia (BID-919/OC-ES)	10,255	513,120	523,375
38	Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia (BID-920/OC-ES)	1,180	63,740	64,920
39	Proyecto de Modernización de la Administración Fiscal (BID-941/OC-ES-1)	15,215	531,430	546,645
40	Proyecto de Modernización de la Administración Fiscal (BID-941/OC-ES-2)	9,760	349,090	358,850
41	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1004/SF-ES)	7,315	47,190	54,505
42	Programa Modernización del Sector Público (BID-1041/OC-ES)	667,570	3,500,000	4,167,570
43	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-1)	235,705	806,940	1,042,645
44	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-2)	154,105	570,000	724,105
45	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-1)	691,400	1,866,970	2,558,370
46	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-2)	387,060	1,257,790	1,644,850
47	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-1)	108,080	741,110	849,190
48	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-2)	43,755	361,130	404,885
49	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-1)	174,595	1,703,370	1,877,965
50	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-2)	208,605	1,690,690	1,899,295
51	Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Asamblea Legislativa (BID-1203/OC-ES)	30,495	159,870	190,365
52	Programa de Descontaminación Áreas Críticas (BID-1209/OC-ES)	24,870	1,103,820	1,128,690
53	Programa de Apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de enero de 2001 (BID-1310/OC-ES)	192,800	984,150	1,176,950
54	Programa Multifase de Caminos Sostenibles en Áreas Rurales, Fase I (BID-1314/OC-ES)	707,165	2,738,080	3,445,245
55	Programa de apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de febrero de 2001 (BID-1315/OC-ES)	197,770	921,770	1,119,540
56	Programa de Reconversión Agro-empresarial (BID-1327/OC-ES)	325,375	1,260,740	1,586,115
57	Programa de Desarrollo Local II (BID-1352/OC-ES)	921,580	3,570,010	4,491,590
58	Programa de Vivienda - Fase I (BID-1379/OC-ES)	938,815	3,696,140	4,634,955
59	Programa de apoyo a la Competitividad (BID-1492/OC-ES)	1,160,490	4,545,460	5,705,950
60	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-1782/OC-ES)	1,240,895	6,896,560	8,137,455
61	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2068/BL-ES)	1,306,265	1,636,670	2,942,935
62	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2069/OC-ES)	631,615	3,510,350	4,141,965
63	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2070/OC-ES)	3,996,860	20,557,760	24,554,620
64	Programa de Fortalecimiento Fiscal (BID 2296/OC-ES)	3,287,475	13,333,340	16,620,815
65	Programa Integrado de Salud (BID 2347/OC-ES)	1,150,220	3,072,740	4,222,960
66	Programa de Agua y Saneamiento Rural (BID 2358/OC-ES)	415,425	1,020,500	1,435,925
67	Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo (BID 2369/OC-ES)	692,335	1,706,590	2,398,925
68	Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II (BID 2373/OC-ES)	1,415,705	3,477,740	4,893,445

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
69	Programa de Modernización del Organo Legislativo II (BID 2492-OC-ES)	98,945	243,960	342,905
70	Proyecto de Ciudad Mujer (BID 2525/OC-ES)	429,920	1,025,010	1,454,930
71	Programa de Apoyo Programático a la Agenda de Reformas Estructurales del Sector Energía Eléctrica (BID 2570/OC-ES)	1,798,695	6,896,560	8,695,255
72	Programa de Transporte del Area Metropolitana de San Salvador (BID 2572/OC-ES)	941,245	2,172,860	3,114,105
73	Programa de Conectividad Rural en Zona Norte y Oriente (BID 2581/OC-ES)	311,075	718,240	1,029,315
74	Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional (BID 2583/OC-ES)	665,175	1,444,130	2,109,305
75	Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador (BID 2630/OC-ES)	1,223,310	2,578,480	3,801,790
76	Programa Integral de Sostenibilidad Fiscal y Adaptación al Cambio Climático para El Salvador (BID 2710/OC-ES)	4,334,800	21,052,640	25,387,440
77	Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia (BID 2881/OC-ES)	1,166,550	2,372,790	3,539,340
78	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina (BID 2966/OC-ES)	642,130	1,318,650	1,960,780
79	Programa de Corredores Productivos (BID 3170/OC-ES)	1,349,975	1,425,645	2,775,620
80	Programa Integrado de Salud II (BID 3608/OC-ES)	2,768,490		2,768,490
81	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria (BID 3852/OC-ES)	414,520		414,520
82	Programa de Fortalecimiento Fiscal Para El Crecimiento Inclusivo (BID 4542/OC-ES)	9,658,090		9,658,090
83	Programa de Fortalecimiento Fiscal Para El Crecimiento Inclusivo II (BID 4807/OC-ES)	5,617,710		5,617,710
84	Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en El Salvador (BID 5046/OC-ES)	2,733,155		2,733,155
85	Políticas de Desarrollo en Base a un Crecimiento Amplio (BIRF-7275-ES)	673,620	5,000,000	5,673,620
86	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y del Sector Social (BIRF-7635-SV)	13,419,000	18,000,000	31,419,000
87	Programa Sostenibilidad de los Logros Sociales para la Recuperación Económica (BIRF-7806-SV)	3,075,000	4,000,000	7,075,000
88	Proyecto Protección de Ingresos y Empleabilidad (BIRF-7811-SV)	1,421,595	1,982,340	3,403,935
89	Proyecto de Asistencia Técnica para La Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público (BIRF-7812-SV)	416,975	634,310	1,051,285
90	Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (BIRF-7916-SV)	2,682,155	3,170,400	5,852,555
91	Políticas de Desarrollo para Manejo de Riesgos de Desastres (BIRF-7997-SV)	1,672,625	2,040,000	3,712,625
92	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y Progreso Social (BIRF-8048-SV)	3,167,100	4,000,000	7,167,100
93	Proyecto de Fortalecimiento del sistema de Salud Pública (BIRF 8076-SV)	2,481,010	3,343,550	5,824,560
94	Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (BIRF-8110-SV)	1,863,840	2,449,170	4,313,010
95	Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF 9100-SV)	726,900		726,900
96	Programa Solidario de Reconstrucción de Vivienda (FICD-CHINA)	13,175	200,000	213,175
97	Programa Control Contaminación Áreas Críticas (FICD-CHINA)	4,600	261,375	265,975
98	Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (FIDA-579-SV)	109,820	726,820	836,640
99	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO) (FIDA-666-SV)	112,765	895,320	1,008,085
100	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral (PRODEMOR-Central) (FIDA-728-SV)	145,165	981,320	1,126,485
101	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (FIDA I-828-SV)	249,280	1,044,720	1,294,000
102	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR-Central)-Ampliación (Fondo Fiduciario No. E-6-SV - Administrado por el FIDA)	102,630	899,620	1,002,250

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
103	Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante (FIDA No. 2000001432)	45,875		45,875
104	Financiamiento de Emergencia del FMI bajo el Instrumento de Financiamiento Rápido (RFI) (FMI - RFI)	4,438,260		4,438,260
105	Proyecto de Ampliación y Mejora de la Planta de Tratamiento del Sistema Río Lempa (ICO-01069004.0)	62,995	753,110	816,105
106	Suministro Equipamiento para el Cuerpo de Bomberos (ICC-C1069005.0)	12,675	138,880	151,555
107	Suministro Unidad de Investigación y Desarrollo de Ciencias de la Salud-UES (ICO-01069006.0)	18,060	173,770	191,830
108	Suministro para el Equipamiento e Instalación de un Laboratorio Huella Genética (ICC-01069007.0)	4,190	38,400	42,590
109	Construcción, Equipamiento y Operación de Tres Centros Polideportivos (Soyapango, Santa Ana y San Miguel) (ICO-C1069008.0)	41,840	1,394,550	1,436,390
110	Apoyo en Equipamiento a la Red Hospitalaria en El Salvador (ICO-C1069009.0)	12,925	137,420	150,345
111	Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional (ICO 01069015.0)	524,425		524,425
112	Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Sistema de Alcantarillado (JICA-ES-P2)	53,915	553,280	607,195
113	Reconstrucción de Puentes San Marcos Lempa y Cuscatlán y Tramos de la Carretera Panamericana (JICA-ES-P3)	611,710	4,800,000	5,411,710
114	Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (JICA-ES-P6)	517,475	7,612,975	8,130,450
115	Préstamo Contingencial para la Recuperación ante Desastres Naturales (JICA ES-SB1)	4,770		4,770
116	Ayuda en Mercancías III (KFW-86-66-034)	48,085	301,670	349,755
117	Proyecto de Telecomunicación Rural, en el área de San Salvador-Zacatecoluca (KFW-86-66-216)	32,805	200,310	233,115
118	Ayuda en Mercancías IV (KFW-87-65-356)	40,210	310,720	350,930
119	Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I (KFW-87-66-370)	31,480	229,930	261,410
120	Rehabilitación del Puerto de Acajutla, Tramos I y II (KFW-91-65-473)	53,705	354,710	408,415
121	Ayuda en Mercancías VI (KFW-95-66-563)	26,875	234,910	261,785
122	Proyecto de Vivienda Mínima en Colonia Popotlan II (KFW-84-65-650)	31,140	272,190	303,330
123	Proyecto Nuevo Campus Universitario (KFW-94-66-665)	18,850	119,320	138,170
124	Ayuda en Mercancías I (KFW-84-67-672)	24,100	233,660	257,760
125	Ayuda en Mercancías II (KFW-85-67-687)	35,545	310,720	346,265
126	Programa Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza - FISDL IV (KFW-2003-65-718)	264,460	810,610	1,075,070
127	Programa Reconstrucción y desarrollo Local (FISDL-III) (KFW-2001-65-811)	33,440	121,540	154,980
128	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT-II (KFW-97-55-819)	23,515	151,640	175,155
129	Construcción del Instituto de Ciencias de la Salud (ICAS-UCA) (KFW-94-65-907)	17,420	162,870	180,290
130	Programa del Fondo de Inversión Social (KFW-94-65-915)	49,030	458,620	507,650
131	Ayuda en Mercancías V (KFW-92-65-927)	23,945	139,210	163,155
132	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT (KFW-92-65-943)	12,725	133,000	145,725
133	Programa de Ajuste Estructural, Fases I y II (KFW-93-65-966)	43,580	407,670	451,250
134	Apoyo al Plan Nacional para el mejoramiento del manejo de los Desechos Sólidos de el Salvador (KFW 25815)	186,315	1,895,600	2,081,915
135	Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (KFW CONVIVIR)	165,365		165,365
136	Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Componente El Salvador (KFW BMZ-No. 2017.6524.7)	52,415		52,415
137	Proyecto de Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua potable de Las Pavas y de su Red de Aducción. (NATIXIS C-34-OA1)	12,310		12,310

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
138	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (OFID No. 1433P)	462,250	1,000,000	1,462,250
139	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-90)	244,350	1,357,490	1,601,840
140	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-91)	370,660	1,123,205	1,493,865
141	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-92)	66,045	1,100,700	1,166,745
142	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-92-A)	10,550	116,865	127,415
143	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-93)	124,605	1,384,450	1,509,055
144	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-95)	14,465	482,045	496,510
145	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-99)	14,190	189,195	203,385
146	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-2001)	10,520	95,630	106,150
147	EUROBONOS Y BONOS	579,822,270		579,822,270
	Total Deuda Pública Externa	**704,364,015**	**277,237,685**	**981,601,700**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0800

Ramo de Relaciones Exteriores

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Posicionar a El Salvador en el ámbito internacional, como un país respetuoso de valores y principios fundamentales de convivencia armónica entre los Estados.

Salvaguardar y consolidar los intereses nacionales, la integridad del territorio y el ejercicio de la soberanía terrestre, fluvial, lacustre, insular, marítima y aérea, así como los derechos humanos de los pobladores de las zonas fronterizas y su desarrollo integral.

Impulsar el proceso de integración centroamericana a un estadio superior y otras iniciativas de integración.

Fomentar el reconocimiento institucional de la importancia y supremacía del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en su integralidad, en el plano nacional e internacional.

Facilitar la inclusión y participación ciudadana de las y los salvadoreños en el exterior y sus familias, en los procesos de desarrollo nacional y territorial.

Desarrollar, modernizar, y transparentar la administración institucional de capital humano, recursos financieros y materiales.

Apoyar y promover en el ámbito internacional, el desarrollo del comercio exterior, atracción de inversiones y el turismo.

Facilitar servicios de educación superior especializada en formación diplomática, consular, investigación; así como programas de proyección social.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos financieros necesarios para el óptimo funcionamiento de nuestras representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el exterior, con el objeto que éstas proporcionen toda la ayuda necesaria a nuestros connacionales, y les asistan en materia consular y asesoría legal, de modo que puedan acogerse a los beneficios que ofrecen los programas especiales, que les permiten lograr su permanencia definitiva o temporal.

Garantizar el cumplimiento de las leyes orgánicas del cuerpo diplomático y consular, a fin de que la población salvadoreña radicada en el exterior, pueda disfrutar de las condiciones necesarias y dignas en los países receptores.

Apoyar las acciones gubernamentales en las zonas limítrofes, protegiendo especialmente las riquezas contenidas en las mismas, desarrollando los estudios y trabajos técnicos y políticos en las diferentes áreas, con el propósito de abordar adecuadamente las negociaciones internacionales para la preservación de la soberanía e integridad territorial.

Profundizar y reafirmar los lazos de amistad y cooperación con los países con quienes nuestro país mantiene relaciones diplomáticas, haciendo el intercambio de experiencias tecnológicas y el aprovechamiento y generación de nuevas oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de la población salvadoreña; así como, explorar las posibilidades de mayor acercamiento político de apertura de nuevos mercados y cooperación mutua, con el objetivo de ampliar y diversificar las relaciones diplomáticas.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Colaborar con la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional y apoyarla en todas las actividades encaminadas a gestionar, negociar y administrar por medio de los instrumentos internacionales correspondientes, la distribución sectorial de la cooperación técnica, financiera no reembolsable o de bienes que gobiernos, organismos internacionales, entidades extranjeras y particulares, otorguen al Estado.

Proyectar y promover proactivamente, la imagen de El Salvador como un espacio económico con seguridad, propicio y atractivo para la inversión y los negocios, coordinando la presencia y participación de nuestro país en foros y medios internacionales.

Asignar los recursos necesarios destinados a la formación de profesionales a nivel superior y capacitación del personal diplomático y consular de acuerdo a los lineamientos definidos en la gestión de política exterior.

3. Objetivos

Lograr el cumplimiento de los ejes de política exterior descritos en el Plan de Gobierno, orientados a fortalecer las relaciones con el mundo, atracción de inversión y promoción comercial y de igual manera, elevar la capacidad de respuesta ante la diáspora y movilidad humana y la implementación de la diplomacia deportiva y cultural.

Desarrollar una política exterior dinámica, con un despliegue de la máxima iniciativa que permita multiplicar las relaciones de El Salvador con todos los Estados en el mundo, con el fin de defender los intereses de nuestro país y nuestra comunidad salvadoreña radicada en el exterior, vigilando el cumplimiento de tratados internacionales y dando cumplimiento a las leyes existentes en materia diplomática, consular y de derechos humanos.

Proyectar y promover estratégicamente la imagen de nuestro país, ante la comunidad internacional, fortaleciendo al mismo tiempo, las relaciones de hermandad y cooperación con todos los países del mundo, basadas en el respeto y desarrollo social, que permita alcanzar mejores niveles de vida para la población salvadoreña en general.

Preparar profesionales para la carrera diplomática, formando profesionales en la ciencia, el arte y técnica en relaciones internacionales y la diplomacia, otorgando al mismo tiempo, títulos de nivel superior de conformidad con la ley carrera diplomática y consular.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	9,296,765
02	Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior	Viceministro	32,996,100
03	Administración de Política Internacional	Viceministro	2,061,695
04	Instituto de Formación Diplomática	Rector	361,215
Total			44,715,775

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	44,557,175
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	43,366,035
Remuneraciones	29,055,875
Bienes y Servicios	14,310,160
Gastos Financieros y Otros	1,191,140
Impuestos, Tasas y Derechos	66,850
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,082,290
Otros Gastos no Clasificados	42,000
Gastos de Capital	158,600
Inversiones en Activos Fijos	158,600
Intangibles	158,600
Total	44,715,775

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9,296,765
01 Dirección Superior	Propiciar que El Salvador sea reconocido en el ámbito internacional como un país abierto al mundo, y respetuoso de los valores y principios fundamentales de la convivencia armónica entre los Estados.	4,017,880
02 Coordinación General Administrativa y Financiera	Proporcionar el apoyo logístico necesario a todas las unidades organizativas que conforman el Ramo de Relaciones Exteriores, coordinando los diferentes servicios requeridos, abasteciendo oportunamente de los materiales y suministros; asimismo, administrar, coordinar, supervisar y dirigir las actividades administrativas y financieras institucionales.	4,526,130
03 Protocolo y Ordenes	Planificar y coordinar la realización de los actos oficiales, en los cuales participa el señor Presidente y Vicepresidente de la República y los Señores Titulares del Ramo de Relaciones Exteriores; así mismo, proporcionar el apoyo necesario al cuerpo diplomático y consular acreditado en nuestro país, en armonía con la Ley del Ceremonial Diplomático.	688,725
04 Oficina de Asuntos de Género	Facilitar la incorporación de transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones institucionales desarrolladas en el ejercicio de su competencia institucional.	64,030
02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior		32,996,100
01 Representaciones Diplomáticas	Proyectar nuestra política exterior con una nueva dinámica de país, defendiendo y asistiendo los intereses de nuestros connacionales radicados en el exterior, promocionando además, los principios y valores como la justicia, paz, solidaridad, equidad, respeto a la soberanía, independencia, autodeterminación de los pueblos y no intervención, todo lo anterior en armonía con lo que al respecto establece la ley del cuerpo diplomático de El Salvador.	17,879,780
02 Representaciones Consulares	Profundizar el fortalecimiento de los lazos de unidad de la familia salvadoreña que se ha transnacionalizado por el impacto de la emigración, priorizando una política de inclusión y defensa de los derechos de nuestra población radicada en el exterior y en tránsito; así como, defender, proteger y promover sus derechos humanos, laborales, económicos, sociales, familiares y políticos en los países receptores, de conformidad a lo establecido en la ley orgánica del servicio consular salvadoreño.	12,249,595

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0800 Ramo de Relaciones Exteriores

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Coordinación del Servicio Exterior	Coordinar la gestión administrativa, entre la Sede y nuestras Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas en el exterior, con el objeto que sus requerimientos sean atendidos de forma efectiva y oportuna, así también, propiciando en la Sede la atención de servicios, tales como: auténticas de firmas y otros documentos legales requeridos por la población salvadoreña, conforme a lo establecido en las leyes respectivas.	1,164,190
04 Vinculación con Salvadoreños en el Exterior	Gestionar y facilitar la inclusión y participación ciudadana de los y las salvadoreños radicados en el exterior, en los procesos de desarrollo nacional y territorial, con el fin de fortalecer sus vínculos con sus comunidades de origen; de igual manera, el desarrollo de programas de inserción y reinserción para los salvadoreños y salvadoreñas retornados.	481,000
05 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	Investigar y determinar el paradero y situación de las niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado interno y propiciar el reencuentro con sus familias de origen.	234,355
06 Derechos Humanos	Contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección consular y diplomática de personas salvadoreñas en el exterior, conforme a las normas internacionales vigentes y la Constitución de la República de El Salvador.	535,190
07 Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña	Desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia, por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo.	230,045
08 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	Investigar y determinar el paradero de las víctimas adultas de la desaparición forzada durante el conflicto armado interno en El Salvador y propiciar el reencuentro con su familia, o la restitución de restos a sus familiares, en un contexto de respeto a la seguridad de las víctimas.	221,945
03 Administración de Política Internacional		2,061,695
01 Política Exterior	Posicionar a nuestro país ante la comunidad internacional, mediante la política exterior, fortaleciendo y consolidando, además, las relaciones de índole político, económico, social y de cooperación, con todas las regiones, países y organismos internacionales, en plena coherencia con las prioridades y objetivos nacionales.	899,460
02 Desarrollo Social Integral	Monitorear de forma permanente con las instancias nacionales competentes, la aplicación de los acuerdos y cumplimientos de los compromisos, en los temas sociales y ambientales.	304,340
03 Asuntos Limítrofes y Fronterizos	Coordinar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por las diferentes comisiones especiales en asuntos limítrofes, y elaborar estudios jurídicos e investigaciones relacionados en la defensa de la soberanía nacional.	405,220
04 Proyecto Mesoamérica	Contribuir a ampliar la brecha de conocimiento de tecnología en nuestro país y de éste, con el resto del mundo, a través de la implementación de proyectos de conectividad en materia de telecomunicaciones, programas de salud, vivienda y medio ambiente.	123,165
05 Relaciones Económicas	Promover relaciones económicas y comerciales que posibiliten la implementación de un modelo de desarrollo inclusivo en El Salvador, con enfoque de trabajo inter - institucional y de alineación con las grandes políticas de Estado.	329,510
04 Instituto de Formación Diplomática		361,215
01 Formación Diplomática y Consular	Gestionar y administrar la formación, capacitación y profesionalización del personal de la cancillería, con el objeto que les permita apoyar el desarrollo profesional de la carrera diplomática y consular.	361,215
Total		44,715,775

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		5,920,795	3,047,305	171,115	157,550	9,139,215	157,550	9,296,765
2021-0800-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,675,880	1,146,300	42,000		3,864,180		3,864,180
22-1 Fondo General					153,700		153,700	153,700
02-21-1 Fondo General	Coordinación General Administrativa y Financiera	2,784,160	1,609,005	129,115		4,522,280		4,522,280
22-1 Fondo General					3,850		3,850	3,850
03-21-1 Fondo General	Protocolo y Ordenes	403,725	285,000			688,725		688,725
04-21-1 Fondo General	Oficina de Asuntos de Género	57,030	7,000			64,030		64,030
02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior		21,109,720	10,866,355	1,020,025		32,996,100		32,996,100
2021-0800-1-02-01-21-1 Fondo General	Representaciones Diplomáticas	11,528,715	5,770,505	580,560		17,879,780		17,879,780
02-21-1 Fondo General	Representaciones Consulares	7,334,555	4,477,975	437,065		12,249,595		12,249,595
03-21-1 Fondo General	Coordinación del Servicio Exterior	1,014,190	150,000			1,164,190		1,164,190
04-21-1 Fondo General	Vinculación con Salvadoreños en el Exterior	367,000	114,000			481,000		481,000
05-21-1 Fondo General	Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	173,155	60,000	1,200		234,355		234,355
06-21-1 Fondo General	Derechos Humanos	415,190	120,000			535,190		535,190
07-21-1 Fondo General	Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña	131,170	98,875			230,045		230,045
08-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	145,745	75,000	1,200		221,945		221,945
03 Administración de Política Internacional		1,745,195	316,500			2,061,695		2,061,695
2021-0800-1-03-01-21-1 Fondo General	Política Exterior	764,460	135,000			899,460		899,460
02-21-1 Fondo General	Desarrollo Social Integral	265,340	39,000			304,340		304,340
03-21-1 Fondo General	Asuntos Limítrofes y Fronterizos	330,220	75,000			405,220		405,220
04-21-1 Fondo General	Proyecto Mesoamérica	89,165	34,000			123,165		123,165
05-21-1 Fondo General	Relaciones Económicas	296,010	33,500			329,510		329,510
04 Instituto de Formación Diplomática		280,165	80,000		1,050	360,165	1,050	361,215
2021-0800-1-04-01-21-1 Fondo General	Formación Diplomática y Consular	280,165	80,000			360,165		360,165
22-1 Fondo General					1,050		1,050	1,050
Total		29,055,875	14,310,160	1,191,140	158,600	44,557,175	158,600	44,715,775

0800 Ramo de Relaciones Exteriores

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			2	7,200	2	7,200
301.00 - 350.99			2	8,335	2	8,335
351.00 - 400.99	3	14,400			3	14,400
401.00 - 450.99	2	10,340	1	5,280	3	15,620
451.00 - 500.99	21	124,515	2	10,875	23	135,390
501.00 - 550.99	16	104,315	2	12,380	18	116,695
551.00 - 600.99	34	237,050	1	6,705	35	243,755
601.00 - 650.99	43	320,800	3	22,385	46	343,185
651.00 - 700.99	40	330,435	1	7,920	41	338,355
701.00 - 750.99	32	284,675			32	284,675
751.00 - 800.99	4	37,995			4	37,995
801.00 - 850.99	31	304,130	1	10,105	32	314,235
851.00 - 900.99	10	106,645	2	21,370	12	128,015
901.00 - 950.99	46	521,160	2	22,060	48	543,220
951.00 - 1,000.99	25	297,760			25	297,760
1,001.00 - 1,100.99	60	771,350	4	49,785	64	821,135
1,101.00 - 1,200.99	35	486,225			35	486,225
1,201.00 - 1,300.99	64	961,175	7	104,330	71	1,065,505
1,301.00 - 1,400.99	20	328,035	2	32,860	22	360,895
1,401.00 - 1,500.99	16	282,815	9	156,005	25	438,820
1,501.00 - 1,600.99	16	303,510	3	57,435	19	360,945
1,601.00 - 1,700.99	15	298,185	5	101,540	20	399,725
1,701.00 - 1,800.99	2	43,010	1	20,770	3	63,780
1,801.00 - 1,900.99	9	200,925	3	65,920	12	266,845
1,901.00 - 2,000.99	25	577,040	9	210,810	34	787,850
2,001.00 - 2,100.99	65	1,597,620	44	1,077,135	109	2,674,755
2,101.00 - 2,200.99	5	129,260	7	180,655	12	309,915
2,201.00 - 2,300.99	6	161,820	13	353,605	19	515,425
2,301.00 en adelante	14	438,610	282	13,092,900	296	13,531,510
Total	659	9,273,800	408	15,638,365	1,067	24,912,165

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo		307	307	13,136,775
Personal Técnico	228	45	273	4,586,525
Personal Administrativo	360	41	401	6,374,925
Personal de Servicio	68	15	83	730,720
Total	659	408	1,067	24,912,165

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0900

Ramo de la Defensa Nacional

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Procurar en todo momento la operatividad de la Fuerza Armada de tal forma que ésta se encuentre en condiciones de cumplir cualquier misión que sea ordenada por el Señor Presidente de la República.

Promover un sistema integral de desarrollo progresivo institucional, en donde se incluyan los sistemas del campo de batalla, a fin de lograr una Fuerza Armada integral tanto en equipo como en personal.

Continuar apoyando de manera eficaz la ejecución del Plan Control Territorial, a fin de colaborar con el Gobierno de la República en el combate al crimen, rehabilitación y reinserción, en materia de seguridad ciudadana.

Colaborar en obras de beneficio público y auxiliar a la población en casos de desastre nacional.

Mantener las políticas de ahorro en el manejo de los recursos públicos maximizando el uso eficiente de estos, ante la situación económica actual.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar en las tareas de seguridad pública ejerciendo mayor control territorial en zonas urbanas y rurales, mejorando la vigilancia y capacidad de respuesta, evitando la expansión de estructuras criminales en el país.

Continuar con el equipamiento progresivo de las Unidades Militares con el fin de procurar el funcionamiento ideal dentro de sus misiones.

Fortalecer las actividades relacionadas con el registro, emisión de documentos, control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.

Fortalecer y modernizar las Ramas de la Fuerza Armada para realizar una efectiva vigilancia del límite político internacional, las aguas territoriales y el espacio aéreo nacional.

Mejorar continuamente las condiciones de vida del soldado para que éste pueda desarrollar su trabajo en forma efectiva, dotado de equipo, recursos financieros e instalaciones adecuadas.

Mantener y fortalecer la presencia de la Fuerza Armada en el extranjero.

Proporcionar asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

3. Objetivos

Proporcionar el apoyo eficiente y oportuno que garantice el normal funcionamiento de las actividades de la Institución Armada.

Garantizar el efectivo cumplimiento de la misión constitucional, a través de las diferentes unidades y oficinas militares que desarrollan operaciones terrestres, aéreas, navales y de apoyo institucional.

Apoyar financieramente el programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

Desarrollar proyectos de construcción y mejoramiento de infraestructura física, adquisición de equipo para sustituir el obsoleto o deteriorado, así como el mantenimiento y repotenciación del Sistema de Comunicación de la Fuerza Armada.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0900 Ramo de la Defensa Nacional

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	5,094,660
02	Gestión Operativa Institucional	Ministro	210,366,920
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	2,000,000
04	Otras Intervenciones Públicas	Ministro	2,539,379
Total			220,000,959

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	217,461,580
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	214,220,895
Remuneraciones	200,064,015
Bienes y Servicios	14,156,880
Gastos Financieros y Otros	1,002,965
Impuestos, Tasas y Derechos	651,730
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	351,235
Transferencias Corrientes	2,237,720
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,210,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	27,720
Gastos de Capital	2,539,379
Inversiones en Activos Fijos	2,539,379
Bienes Muebles	234,545
Intangibles	22,110
Infraestructura	2,282,724
Total	220,000,959

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,094,660
01 Administración Superior	Dirigir y controlar la gestión institucional.	4,685,670
02 Gestión Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros del Ramo de la Defensa Nacional.	408,990
02 Gestión Operativa Institucional		210,366,920
01 Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	Mantener la listeza operacional de las unidades militares del ejército y las de apoyo institucional.	207,187,520
02 Operaciones de la Fuerza Aérea	Mantener la listeza operacional de las unidades militares aéreas.	1,807,610
03 Operaciones de la Fuerza Naval	Mantener la listeza operacional de las unidades navales.	1,371,790
03 Apoyo a Otras Entidades		2,000,000
01 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	Apoyar los programas de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.	2,000,000
04 Otras Intervenciones Públicas		2,539,379
01 Equipamiento Institucional	Adquirir equipo para las diferentes unidades y oficinas militares, a fin de sustituir el que se encuentra obsoleto o deteriorado.	539,379
02 Comunicaciones Estratégicas	Continuar con el mantenimiento y repotenciación del Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada.	2,000,000
Total		220,000,959

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,744,005	2,072,935	43,720	234,000		5,094,660		5,094,660
2021-0900-1-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	2,335,015	2,072,935	43,720	234,000		4,685,670		4,685,670
02-21-1 Fondo General	Gestión Financiera Institucional	408,990					408,990		408,990
02 Gestión Operativa Institucional		197,320,010	12,083,945	959,245	3,720		210,366,920		210,366,920
2021-0900-1-02-01-21-1 Fondo General	Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	197,320,010	8,992,225	873,730	1,555		207,187,520		207,187,520
02-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Aérea		1,783,245	22,200	2,165		1,807,610		1,807,610
03-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Naval		1,308,475	63,315			1,371,790		1,371,790
03 Apoyo a Otras Entidades					2,000,000		2,000,000		2,000,000
2021-0900-1-03-01-21-1 Fondo General	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada				2,000,000		2,000,000		2,000,000
04 Otras Intervenciones Públicas			600,000			1,939,379		2,539,379	2,539,379
2021-0900-1-04-01-22-1 Fondo General	Equipamiento Institucional					539,379		539,379	539,379
02-22-1 Fondo General	Comunicaciones Estratégicas		600,000			1,400,000		2,000,000	2,000,000
Total		200,064,015	14,756,880	1,002,965	2,237,720	1,939,379	217,461,580	2,539,379	220,000,959

0900 Ramo de la Defensa Nacional

5. Listado de Otras Intervenciones Públicas

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Otras Intervenciones Públicas					2,539,379
	01 Equipamiento Institucional					539,379
50021	Equipamiento Institucional	Fondo General	Equipo	A nivel Nacional	Dic. / 2021	539,379
	02 Comunicaciones Estratégicas					2,000,000
50020	Fase XII Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada	Fondo General	Sistema	A nivel Nacional	Dic. / 2021	2,000,000
Total						2,539,379

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	35	184,780
451.00 - 500.99	61	350,770
501.00 - 550.99	21	132,355
551.00 - 600.99	64	451,530
601.00 - 650.99	10	75,030
651.00 - 700.99	9	73,300
701.00 - 750.99	12	103,720
751.00 - 800.99	6	54,855
801.00 - 850.99	17	167,895
851.00 - 900.99	5	53,195
901.00 - 950.99	2	21,750
951.00 - 1,000.99	16	184,060
1,001.00 - 1,100.99	10	126,735
1,201.00 - 1,300.99	5	73,510
1,301.00 - 1,400.99	5	79,780
1,401.00 - 1,500.99	4	68,940
1,701.00 - 1,800.99	2	43,200
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970
2,301.00 en adelante	1	33,280
Total	286	2,303,655

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	2	58,255
Personal Técnico	205	1,462,650
Personal Administrativo	44	597,970
Personal de Servicio	35	184,780
Total	286	2,303,655

Nota: En esta clasificación no se incluye personal militar.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1500

Consejo Nacional de la Judicatura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático Constitucional de Derecho, mediante la mejoría permanente de la administración de justicia en el país, a través del desarrollo de un sistema integral de selección, evaluación y capacitación de Magistrados, Jueces y demás operadores de justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados fundamentalmente a la ejecución de los procesos de Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, a la realización de los programas de capacitación judicial a nivel nacional, la investigación del sistema de administración de justicia y actividades operativas Institucionales.

3. Objetivos

Impulsar procesos técnicos y objetivos para la selección y evaluación, así como la ejecución de programas de capacitación dirigidos a Magistrados y Jueces, promoviendo la investigación judicial, utilizando racionalmente los recursos asignados y combinando en forma armónica, políticas, planes y programas Institucionales, asegurándose de contribuir a la implementación de la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género, velando porque se incorpore la perspectiva de género en el quehacer del Consejo Nacional de la Judicatura, para darle cumplimiento a la Constitución y normativa especial que amparan los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

Fortalecer los Procesos de Selección de Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas, garantizando la objetividad e igualdad de oportunidades en la conformación de las Nóminas de Candidatos que se remiten al Pleno del Consejo para integrar las ternas de funcionarios y funcionarias Judiciales, para responder de manera eficaz a la demanda de los requerimientos de Ternas de la Corte Suprema de Justicia.

Propiciar el fortalecimiento de la Carrera Judicial, para una mejora en la Administración de Justicia y consolidar el Estado Democrático y Constitucional de Derecho, mediante la aplicación de un proceso técnico y objetivo de evaluación con carácter formativo a los Magistrados y Magistradas de Segunda Instancia, y Jueces y Juezas de la República; así como investigar denuncias de particulares interesados en contra de los mismos.

Responder eficazmente a las necesidades formativas del funcionariado judicial, a fin de mejorar y fortalecer sus capacidades técnicas y de gestión para el desempeño de la Judicatura que ejercen.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidenta	3,042,973
02	Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces	Presidenta	1,290,885
03	Escuela de Capacitación Judicial	Presidenta	2,015,615
Total			6,349,473

1500 Consejo Nacional de la Judicatura

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	6,308,273
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,621,223
Remuneraciones	4,197,815
Bienes y Servicios	1,423,408
Gastos Financieros y Otros	676,800
Impuestos, Tasas y Derechos	11,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	665,400
Transferencias Corrientes	10,250
Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,250
Gastos de Capital	41,200
Inversiones en Activos Fijos	41,200
Intangibles	41,200
Total	6,349,473

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,042,973
01 Dirección Superior y Administración	Ejecutar las acciones pertinentes para apoyar el desarrollo de los procesos de selección y evaluación de magistrados y jueces, la investigación judicial, así como la realización de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios judiciales, demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de justicia, a nivel nacional.	2,950,148
02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	Transversalizar el enfoque de género en el quehacer Institucional, de conformidad con las leyes atinentes y la Política de Igualdad y Equidad de Género del CNJ.	92,825
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces		1,290,885
01 Selección de Magistrados y Jueces	Presentar Ternas de Magistrados y Magistradas de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia y de Paz, y Lista de Candidatos y Candidatas a Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia.	547,395
02 Evaluación de Magistrados y Jueces	Realizar las evaluaciones a la actividad judicial de Magistrados y Magistradas de Segunda Instancia y Jueces y Juezas de Paz de la República, optimizando la recopilación de los datos en las visitas a los diversos tribunales del país, a efecto que el Pleno pueda realizar oportunamente dichas evaluaciones con base a datos comprobables y confiables; así como atender la investigación de denuncias que se interpongan en contra de los funcionarios judiciales.	743,490
03 Escuela de Capacitación Judicial		2,015,615
01 Escuela de Capacitación Judicial	Ejecutar eficazmente la capacitación y formación profesional de los Magistrados, Jueces y demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de justicia, así como también, en el fortalecimiento del funcionariado judicial en derechos de la mujer. Y desarrollar procesos de investigación socio jurídico sobre el sistema de administración de justicia.	2,015,615
Total		6,349,473

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,147,740	506,133	366,250	3,750	19,100	3,023,873	19,100	3,042,973
2021-1500-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,089,160	481,193	357,695	3,000		2,931,048		2,931,048
22-1 Fondo General						19,100		19,100	19,100
02-21-1 Fondo General	Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	58,580	24,940	8,555	750		92,825		92,825
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces		850,820	313,270	123,745	2,750	300	1,290,585	300	1,290,885
2021-1500-2-02-01-21-1 Fondo General	Selección de Magistrados y Jueces	324,850	159,380	61,365	1,500		547,095		547,095
22-1 Fondo General						300		300	300
02-21-1 Fondo General	Evaluación de Magistrados y Jueces	525,970	153,890	62,380	1,250		743,490		743,490
03 Escuela de Capacitación Judicial		1,199,255	604,005	186,805	3,750	21,800	1,993,815	21,800	2,015,615
2021-1500-2-03-01-21-1 Fondo General	Escuela de Capacitación Judicial	1,199,255	604,005	186,805	3,750		1,993,815		1,993,815
22-1 Fondo General						21,800		21,800	21,800
Total		4,197,815	1,423,408	676,800	10,250	41,200	6,308,273	41,200	6,349,473

▌1500 Consejo Nacional de la Judicatura

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,325			1	5,325
501.00 - 550.99	4	25,085	4	25,040	8	50,125
551.00 - 600.99	7	50,415	1	7,180	8	57,595
601.00 - 650.99	17	129,965	1	7,505	18	137,470
651.00 - 700.99	8	63,145	1	8,100	9	71,245
701.00 - 750.99	10	88,455	1	9,000	11	97,455
751.00 - 800.99	4	37,840	3	28,350	7	66,190
801.00 - 850.99	3	30,315			3	30,315
851.00 - 900.99	3	30,870			3	30,870
901.00 - 950.99	6	65,670			6	65,670
951.00 - 1,000.99	6	71,375	1	11,940	7	83,315
1,001.00 - 1,100.99	25	308,760	3	36,690	28	345,450
1,101.00 - 1,200.99	8	106,145			8	106,145
1,201.00 - 1,300.99	5	74,475	1	14,725	6	89,200
1,301.00 - 1,400.99			2	32,330	2	32,330
1,401.00 - 1,500.99	16	271,210	1	16,950	17	288,160
1,501.00 - 1,600.99	4	75,460			4	75,460
1,601.00 - 1,700.99	11	219,315			11	219,315
1,701.00 - 1,800.99	8	166,505	3	62,445	11	228,950
1,801.00 - 1,900.99	2	44,100			2	44,100
1,901.00 - 2,000.99	2	46,405			2	46,405
2,001.00 - 2,100.99	2	48,820			2	48,820
2,101.00 - 2,200.99	17	432,245	2	50,855	19	483,100
2,301.00 En Adelante	16	591,075	1	28,575	17	619,650
Total	185	2,982,975	25	339,685	210	3,322,660

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	46,615
Personal Ejecutivo	10		10	401,615
Personal Técnico	83	10	93	1,429,410
Personal Administrativo	68	11	79	1,246,190
Personal de Obra	1		1	7,580
Personal de Servicio	22	4	26	191,250
Total	185	25	210	3,322,660

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1600

Órgano Judicial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Modernizar la administración de justicia, mediante el reordenamiento organizativo funcional del Órgano Judicial, utilizando procedimientos sistematizados de gestión y apoyo informático moderno; reconocimiento de la dignidad, bienestar, integridad moral y la responsabilidad de los funcionarios, servidores judiciales y administrativos; y garantizar condiciones dignas y adecuadas a las diferentes dependencias del Órgano Judicial, que permitan brindar servicios de calidad al público usuario en general, según las nuevas formas de administrar justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la estructura organizativa funcional y operativa del Órgano Judicial para mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia.

Asignación de recursos logísticos en forma oportuna y en cantidades aceptables para agilizar el desarrollo de actividades y garantizar el alcance de los objetivos institucionales.

Disminuir la cantidad de procesos y recursos pendientes de resolución, mediante capacitación continua, fortalecimiento técnico y tecnológico en las salas y en los tribunales que lo requieran, diseñar e implementar sistemas informáticos que agilicen los procesos y recursos en estudio en las salas de la Corte Suprema de Justicia y tribunales de todo el país.

Proveer de infraestructura física necesaria para impulsar y fortalecer el establecimiento de centros judiciales; así mismo, dotar de equipo e infraestructura adecuada a oficinas administrativas, técnicas, jurídicas y a tribunales de justicia diseminados en el país, para responder a las exigencias de la legislación vigente.

Proporcionar apoyo técnico especializado a los responsables de la investigación del delito, a través del Instituto de Medicina Legal para la adecuada administración de justicia en el país.

3. Objetivos

Apoyar, orientar y facilitar a las diferentes dependencias y tribunales del Órgano Judicial, los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y equipo, así como condiciones adecuadas de trabajo, implementando políticas, estrategias y herramientas administrativas, técnicas y legales, en forma adecuada y oportuna que permita brindar servicios de calidad al público usuario en general.

Consolidar el proceso de modernización y revisión del marco legal institucional, a corto mediano y largo plazo, para propiciar el acceso a la justicia con agilidad, calidad y transparencia; generando confianza en la sociedad salvadoreña, mediante el fomento y fortalecimiento de un estado de derecho.

Resolver en forma eficiente y ágil los procesos presentados y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, potenciando el uso de los recursos humanos y técnicos disponibles, implantando herramientas técnico-informáticas para agilizar y facilitar el trabajo en las salas y tribunales que permitan cumplir con los plazos procesales.

Dotar de infraestructura física que cumpla con los requerimientos básicos y funcionales según la legislación vigente, para brindar mejores servicios de administración de justicia y atención al público.

Brindar apoyo administrativo, técnico y científico en el ámbito nacional, mediante peritajes, prueba de paternidad, criminalidad, reconocimiento de cadáveres, exhumaciones, reconocimiento de delitos personales, estudios antropológicos, histopatológicos, de psiquiatría, trabajo social y exámenes de laboratorio para autoridades cuya competencia es la investigación del delito.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 1600 Órgano Judicial

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	68,569,383
02	Asuntos Jurídicos	Presidente	33,970,360
03	Administración de Justicia	Presidente	184,148,470
04	Infraestructura Física	Presidente	34,010,000
05	Medicina Legal	Director del Instituto de Medicina Legal	21,092,195
Total			341,790,408

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	298,316,813
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	285,545,643
Remuneraciones	228,493,685
Bienes y Servicios	57,051,958
Gastos Financieros y Otros	12,506,245
Impuestos, Tasas y Derechos	599,130
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,907,115
Transferencias Corrientes	264,925
Transferencias Corrientes al Sector Privado	222,335
Transferencias Corrientes al Sector Externo	42,590
Gastos de Capital	43,473,595
Inversiones en Activos Fijos	43,473,595
Bienes Muebles	7,795,805
Bienes Inmuebles	11,190,000
Intangibles	1,267,790
Infraestructura	23,220,000
Total	341,790,408

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		68,569,383
01 Dirección Superior	Brindar una pronta y cumplida justicia que contribuya al sostenimiento de la estructura jurídica del Estado, ejerciendo al poder público judicial sometido a las respectivas atribuciones y competencias que establece la Constitución de la República y las leyes; para consolidar el Estado de derecho, la paz y la democracia en la sociedad salvadoreña.	9,228,888
02 Administración y Finanzas	Satisfacer oportuna y racionalmente los requerimientos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de servicios logísticos, realizando los procesos en sus distintos campos especializados de adquisiciones y contrataciones, de recursos humanos, financieros, logísticos y de seguridad; garantizando el cumplimiento de las acciones administrativas conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que norman las instituciones del Estado.	59,007,650
03 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, la Política Nacional de las Mujeres y la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	332,845
02 Asuntos Jurídicos		33,970,360
01 Administración de Asuntos Jurídicos	Contribuir al fortalecimiento institucional, mediante la prestación de los servicios jurídico-administrativos, de apoyo técnico-judicial, servicios técnicos a tribunales, centros judiciales integrados y dependencias del Órgano Judicial; en procura de una administración de justicia más eficiente y que coadyuve al exacto cumplimiento de la justicia y el derecho en general. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios legales y de apoyo jurídico-administrativo a los tribunales y dependencias.	33,970,360
03 Administración de Justicia		184,148,470
01 Administración de Justicia en Salas	Contribuir al estado de derecho, la seguridad jurídica y la paz social en El Salvador, a través de resolver en forma ágil y eficiente los procesos presentados a las cuatro Salas de la Corte Suprema de Justicia y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, utilizando los recursos humanos, técnicos y materiales asignados.	12,310,810
02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	Administrar pronta y cumplida justicia mediante la atención, conocimiento y resolución de las causas judiciales que se presenten; disminuir el volumen procesal en casos de jurisprudencia y fortalecer la capacidad de los distintos tribunales con nuevos modelos de administración de justicia, promoviendo la resolución de conflictos a través de la mediación y herramientas en tecnología de la información.	171,837,660
04 Infraestructura Física		34,010,000
01 Infraestructura Física	Dotar y mantener en condiciones apropiadas las instalaciones de tribunales, oficinas técnicas, jurídicas y administrativas del Órgano Judicial, así como disponer de la infraestructura necesaria para el desarrollo de los proyectos de centros judiciales, coadyuvando de esta forma a la administración de justicia en El Salvador.	34,010,000
05 Medicina Legal		21,092,195
01 Dirección y Administración	Brindar apoyo administrativo y operativo requerido para la práctica de peritaje, actividades de laboratorio, así como el soporte logístico y capacitación al personal técnico y administrativo de las dependencias del Instituto de Medicina Legal.	5,830,780
02 Peritaje	Practicar a nivel nacional los peritajes vinculados en la medicina forense, y análisis de muestras biológicas como elementos probatorios en la investigación de delitos y determinación de paternidad, relacionadas con estudios antropológicos, histopatológicos, psiquiatría, psicología, trabajo social y modelos de arcadas dental en cadáveres carbonizados y putrefactos no identificados, autopsias, levantamientos de cadáveres, exhumaciones, reconocimientos forenses de sangre, delitos sexuales, análisis y examen.	15,261,415
Total		341,790,408

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		48,183,135	15,772,918	2,428,915		2,184,415	66,384,968	2,184,415	68,569,383
2021-1600-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	7,380,035	1,378,378	289,350			9,047,763		9,047,763
22-1 Fondo General						181,125		181,125	181,125
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	40,517,700	14,363,735	2,125,590			57,007,025		57,007,025
22-1 Fondo General						2,000,625		2,000,625	2,000,625
03-21-1 Fondo General	Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	285,400	30,805	13,975			330,180		330,180
22-1 Fondo General						2,665		2,665	2,665
02 Asuntos Jurídicos		27,931,765	4,273,025	864,605		900,965	33,069,395	900,965	33,970,360
2021-1600-2-02-01-21-1 Fondo General	Administración de Asuntos Jurídicos	27,931,765	4,273,025	864,605			33,069,395		33,069,395
22-1 Fondo General						900,965		900,965	900,965
03 Administración de Justicia		137,876,445	32,326,600	8,521,605		5,423,820	178,724,650	5,423,820	184,148,470
2021-1600-2-03-01-21-1 Fondo General	Administración de Justicia en Salas	8,613,460	2,533,525	651,815			11,798,800		11,798,800
22-1 Fondo General						512,010		512,010	512,010
02-21-1 Fondo General	Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	129,262,985	29,793,075	7,869,790			166,925,850		166,925,850
22-1 Fondo General						4,911,810		4,911,810	4,911,810
04 Infraestructura Física						34,010,000		34,010,000	34,010,000
2021-1600-2-04-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Física					34,010,000		34,010,000	34,010,000
05 Medicina Legal		14,502,340	4,679,415	691,120	264,925	954,395	20,137,800	954,395	21,092,195
2021-1600-2-05-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	4,298,590	1,148,400	246,795			5,693,785		5,693,785
22-1 Fondo General						136,995		136,995	136,995
02-21-1 Fondo General	Peritaje	10,203,750	3,531,015	444,325	264,925		14,444,015		14,444,015
22-1 Fondo General						817,400		817,400	817,400
Total		228,493,685	57,051,958	12,506,245	264,925	43,473,595	298,316,813	43,473,595	341,790,408

1600 Órgano Judicial

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Infraestructura Física					29,010,000
	01 Infraestructura Física					29,010,000
4225	Construcción de Estacionamiento anexo al Centro Judicial Integrado Penal Dr. Isidro Menéndez, San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2021	150,000
4344	Construcción Centro Judicial Integrado de Segunda Instancia, San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2021	500,000
6627	Construcción de Bodegas para Archivo Judicial, Regional Paracentral, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente	Fondo General	100%	San Vicente	Dic./2021	420,000
6631	Construcción Centro Judicial en Materia Penal, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2021	8,477,500
6632	Construcción Centro Judicial en el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután	Fondo General	100%	Usulután	Dic./2021	7,562,500
6634	Construcción del Instituto de Medicina Legal, Región Oriental III, Departamento de La Unión	Fondo General	100%	La Unión	Dic./2021	75,000
6635	Construcción del Instituto de Medicina Legal, Región Occidental I, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2021	500,000
6685	Construcción de Centro Judicial en el Municipio y Departamento de San Miguel	Fondo General	100%	San Miguel	Dic./2021	155,000
6705	Construcción de Centro Judicial en Derecho Civil y Mercantil y Otras Materias en el Municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2021	5,000,000
7216	Construcción de Almacén Regional Occidental DACI, Archivo Judicial y de Notariado y Otras Dependencias del Órgano Judicial, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2021	750,000
7237	Construcción de Centro de Desarrollo Formativo y Atención Social del Personal del Órgano Judicial, Zona Central	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2021	500,000
7533	Remodelaciones, Ampliaciones y Mejoras de la Infraestructura Institucional del Órgano Judicial a Nivel Nacional, año 2021	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic./2021	1,980,000
7847	Construcción de Estacionamiento anexo al Centro Judicial en Materia Penal, Municipio y Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2021	690,000
7848	Ampliación de Estacionamiento a Doble Nivel en Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, Municipio y Departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2021	2,250,000
Total						29,010,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1600 Órgano Judicial

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			1	5,910	1	5,910
551.00 - 600.99			15	106,780	15	106,780
601.00 - 650.99			5	38,205	5	38,205
651.00 - 700.99			35	288,465	35	288,465
701.00 - 750.99			78	693,600	78	693,600
751.00 - 800.99			42	393,655	42	393,655
801.00 - 850.99			170	1,697,310	170	1,697,310
851.00 - 900.99	254	2,741,695	154	1,635,745	408	4,377,440
901.00 - 950.99	174	1,935,190	192	2,137,935	366	4,073,125
951.00 - 1,000.99	718	8,425,120	454	5,348,360	1,172	13,773,480
1,001.00 - 1,100.99	748	9,492,985	517	6,609,590	1,265	16,102,575
1,101.00 - 1,200.99	2,032	28,470,390	252	3,505,110	2,284	31,975,500
1,201.00 - 1,300.99	1,335	19,798,530	340	5,138,600	1,675	24,937,130
1,301.00 - 1,400.99	128	2,065,070	226	3,694,615	354	5,759,685
1,401.00 - 1,500.99	507	8,684,720	160	2,766,720	667	11,451,440
1,501.00 - 1,600.99	266	4,893,535	123	2,303,040	389	7,196,575
1,601.00 - 1,700.99	62	1,232,375	89	1,765,390	151	2,997,765
1,701.00 - 1,800.99	41	852,155	152	3,163,340	193	4,015,495
1,801.00 - 1,900.99	95	2,105,600	61	1,350,275	156	3,455,875
1,901.00 - 2,000.99	7	162,495	61	1,428,055	68	1,590,550
2,001.00 - 2,100.99	19	463,140	29	713,300	48	1,176,440
2,101.00 - 2,200.99	29	737,320	17	440,395	46	1,177,715
2,201.00 - 2,300.99	15	409,805	69	1,863,915	84	2,273,720
2,301.00 en adelante	763	27,713,285	167	5,415,080	930	33,128,365
Total	7,193	120,183,410	3,409	52,503,390	10,602	172,686,800

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	77		77	3,624,695
Personal Ejecutivo	4	14	18	713,685
Personal Técnico	3,958	1,537	5,495	98,765,180
Personal Docente	8	42	50	684,225
Personal Administrativo	1,778	1,000	2,778	43,609,585
Personal de Seguridad Pública	125	68	193	2,390,790
Personal de Obra	57	42	99	1,168,360
Personal de Servicio	1,186	706	1,892	21,730,280
Total	7,193	3,409	10,602	172,686,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1700

Fiscalía General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La planeación estratégica de la Fiscalía General de la República está orientada al Desarrollo Institucional, al fortalecimiento de la Acción Penal en Representación de las Víctimas y el Estado, con una renovada dedicación al trabajo y a la responsabilidad de dar una pronta respuesta al acceso de justicia y fuerte persecución del delito, a fin de contribuir al combate de la delincuencia, corrupción y criminalidad que afronta El Salvador, que permita garantizar un auténtico Estado de Derecho.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Para la realización de los propósitos fundamentales es necesaria la debida y adecuada disposición de los recursos financieros, que son orientados con especial esmero al servicio de la Sociedad y las Víctimas contenidos en la defensa del Estado y en paralelo la atención a la operatividad, apoyo logístico y tecnológico de toda la institución.

Fortalecer el acceso a la justicia con énfasis en la niñez, adolescencia, mujer y población vulnerable, fundamentado en el eje transversal de género y atención a las víctimas.

Continuar los esfuerzos en la operatividad y estrategias para dirigir la investigación del delito con eficacia, en particular el combate al crimen organizado, homicidios, extorsiones, tráfico ilegal y trata de personas, lavado de dinero, narcoactividad, corrupción y lucha permanente contra la impunidad, así como la mejora de la infraestructura física de las oficinas fiscales y el desarrollo del recurso humano, con la gestión del Proyecto de Modernización, Diseño y Construcción de las Edificaciones de Oficinas Centrales de la Institución.

3. Objetivos

Gestionar los recursos financieros necesarios para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión institucional.

Defender los intereses de la Sociedad a través de una investigación técnica y ejerciendo objetivamente la persecución penal para el logro de la justicia.

Defender los intereses del Estado mediante la representación, investigación y promoción de las acciones legales necesarias en todos los delitos que afecten al patrimonio del Estado.

Utilizar la medida autorizada de intervención de las telecomunicaciones en la investigación, persecución y juzgamiento de conductas delictivas, principalmente de criminalidad organizada y trasnacional regulados en la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones.

Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y reducir las inequidades de género.

Contar con edificaciones propias que alberguen las oficinas centrales, para la concentración de operaciones, estandarización de servicios, profesionalización y tecnificación en la seguridad y administración de justicia, garantizando al mismo tiempo que las víctimas y usuarios puedan tener acceso a los servicios de una manera ordenada, eficiente, eficaz y oportuna.

Sustituir los equipos tecnológicos obsoletos para una mejor operatividad.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1700 Fiscalía General de la República

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Fiscal General de la República	12,881,855		12,881,855
02	Defensa de los Intereses de la Sociedad	Fiscal General de la República	55,542,359		55,542,359
03	Defensa de los Intereses del Estado	Fiscal General de la República	3,979,940		3,979,940
04	Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	Fiscal General de la República	2,291,930		2,291,930
05	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Fiscal General de la República	880,620		880,620
06	Infraestructura Física	Fiscal General de la República	250,000	35,113,045	35,363,045
Total			75,826,704	35,113,045	110,939,749

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	71,539,779
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	65,663,544
Remuneraciones	50,875,480
Bienes y Servicios	14,788,064
Gastos Financieros y Otros	5,876,235
Impuestos, Tasas y Derechos	98,150
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,403,085
Otros Gastos no Clasificados	375,000
Gastos de Capital	39,399,970
Inversiones en Activos Fijos	39,169,000
Bienes Muebles	291,500
Intangibles	3,995,425
Infraestructura	34,882,075
Inversión en Capital Humano	230,970
Inversión en Capital Humano	230,970
Total	110,939,749

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		12,881,855
01 Dirección y Administración	Gestionar los recursos financieros necesarios para la operatividad y fortalecimiento institucional. Incluye $131,950 según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	12,881,855
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		55,542,359
01 Delitos Contra la Sociedad	Investigar y promover la acción penal en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad. Incluye $6,739,740 según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	55,542,359
03 Defensa de los Intereses del Estado		3,979,940
01 Acciones Legales a Favor del Estado	Investigar y promover la acción judicial y administrativa en todos los delitos que afectan al Estado.	3,979,940
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		2,291,930
01 Intervención de las Telecomunicaciones	Garantizar que la intervención de las telecomunicaciones y su operatividad, se aplique en la investigación y persecución del delito en cumplimiento a la Ley Especial para la Intervención de las Comunicaciones. Incluye $128,310 según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	2,291,930
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres		880,620
01 Derechos de la Mujer e Igualdad de Género	Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctima de violencia y reducir las inequidades de género.	880,620
06 Infraestructura Física		35,363,045
01 Construcción, Equipamiento y Modernización	Ejecutar proyectos de construcción, equipamiento y modernización de la Fiscalía General de la República.	35,363,045
Total		110,939,749

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		9,185,245	2,363,490	1,100,255	232,865	12,648,990	232,865	12,881,855
2021-1700-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	9,185,245	2,363,490	1,100,255		12,648,990		12,648,990
22-1 Fondo General					232,865		232,865	232,865
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		37,136,520	11,000,704	3,740,800	3,664,335	51,878,024	3,664,335	55,542,359
2021-1700-2-02-01-21-1 Fondo General	Delitos Contra la Sociedad	37,136,520	11,000,704	3,740,800		51,878,024		51,878,024
22-1 Fondo General					3,664,335		3,664,335	3,664,335
03 Defensa de los Intereses del Estado		2,683,560	588,085	650,075	58,220	3,921,720	58,220	3,979,940
2021-1700-2-03-01-21-1 Fondo General	Acciones Legales a Favor del Estado	2,683,560	588,085	650,075		3,921,720		3,921,720
22-1 Fondo General					58,220		58,220	58,220
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		1,549,485	475,810	220,060	46,575	2,245,355	46,575	2,291,930
2021-1700-2-04-01-21-1 Fondo General	Intervención de las Telecomunicaciones	1,549,485	475,810	220,060		2,245,355		2,245,355
22-1 Fondo General					46,575		46,575	46,575
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres		320,670	359,975	165,045	34,930	845,690	34,930	880,620
2021-1700-2-05-01-21-1 Fondo General	Derechos de la Mujer e Igualdad de Género	320,670	359,975	165,045		845,690		845,690
22-1 Fondo General					34,930		34,930	34,930
06 Infraestructura Física			230,970	175,130	34,956,945		35,363,045	35,363,045
2021-1700-2-06-01-22-1 Fondo General	Construcción, Equipamiento y Modernización				250,000		250,000	250,000
22-3 Préstamos Externos			230,970	175,130	34,706,945		35,113,045	35,113,045
Total		50,875,480	15,019,034	6,051,365	38,993,870	71,539,779	39,399,970	110,939,749

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1700 Fiscalía General de la República

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Infraestructura Física					35,363,045
	01 Construcción, Equipamiento y Modernización					35,363,045
6091	Actualización de la Plataforma Tecnológica de la Fiscalía General de la República, a Nivel Nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2021	250,000
6093	Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador	Préstamos Externos	32 %	San Salvador	Dic / 2021	35,113,045
Total						35,363,045

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			54	388,800	54	388,800
651.00 - 700.99			443	3,646,200	443	3,646,200
701.00 - 750.99			18	154,885	18	154,885
751.00 - 800.99			74	709,185	74	709,185
851.00 - 900.99			39	405,625	39	405,625
901.00 - 950.99			67	752,665	67	752,665
951.00 - 1,000.99			18	211,610	18	211,610
1,001.00 - 1,100.99			187	2,423,895	187	2,423,895
1,101.00 - 1,200.99			72	1,013,650	72	1,013,650
1,201.00 - 1,300.99			50	768,525	50	768,525
1,301.00 - 1,400.99			14	226,875	14	226,875
1,401.00 - 1,500.99			58	1,044,000	58	1,044,000
1,501.00 - 1,600.99			787	15,014,810	787	15,014,810
1,601.00 - 1,700.99			183	3,700,630	183	3,700,630
1,701.00 - 1,800.99			26	556,480	26	556,480
1,801.00 - 1,900.99			132	2,977,920	132	2,977,920
1,901.00 - 2,000.99			11	263,760	11	263,760
2,001.00 - 2,100.99			3	75,600	3	75,600
2,101.00 - 2,200.99			32	844,560	32	844,560
2,201.00 - 2,300.99			2	55,200	2	55,200
2,301.00 en adelante	1	48,000	105	3,570,145	106	3,618,145
Total	1	48,000	2,375	38,805,020	2,376	38,853,020

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	2	3	124,800
Personal Ejecutivo		29	29	1,040,100
Personal Técnico		1,528	1,528	27,824,300
Personal Administrativo		535	535	7,627,635
Personal de Obra		2	2	16,200
Personal de Servicio		279	279	2,219,985
Total	1	2,375	2,376	38,853,020

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1800

Procuraduría General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Cumpliendo con el mandato Constitucional, a la Procuraduría General de la República le corresponde facilitar los servicios de defensa pública en diferentes áreas, brindar servicios de mediación y conciliación a nivel nacional y facilitar servicios de atención psicosocial de carácter preventivo; en ese sentido, los diversos servicios institucionales permiten garantizar que el Estado asegure acceso a la justicia a toda la población y en forma especial a todos los grupos poblacionales que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, dando cumplimiento a las garantías constitucionales que determinan un debido proceso, especialmente del derecho de defensa, reconocido en Tratados Internacionales y la Convención Americana de Derechos Humanos.

En ese contexto, nuestro esfuerzo institucional está centrado en proveer acceso a la justicia a las personas en situación de vulnerabilidad, entre ellas: la búsqueda de beneficios penitenciarios a grupos en condición de vulnerabilidad, entre muchos otros aspectos esenciales que permiten ejercer una defensa penal y ampliada efectiva, la protección integral de la niñez desde la primera infancia, adolescencia, niñez migrante retornada no acompañada, mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo de violencia o discriminación, la atención integral de las personas con discapacidad, víctimas de desplazamiento forzado interno, privados de libertad, entre otros.

Asimismo, se contribuye a nivel nacional a gestionar el conflicto, el cual se reconoce connatural al ser humano, fortaleciendo la convivencia ciudadana y la atención psicosocial de carácter preventivo, en el ámbito familiar y comunitario, lo cual se espera coadyuve a la descongestión de los despachos judiciales, mediante la prestación de servicios de mediación y conciliación en todas las materias, buscando optimizar los recursos presupuestarios, reconociendo que un arreglo a través de mediación o conciliación es significativamente más barato en comparación a la solución de ese conflicto en la instancia judicial.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atención y protección integral de la niñez desde la primera infancia y adolescencia, ante situaciones de amenaza a su integridad personal, a efecto de garantizarles el derecho a una vida digna y adecuada, derecho a vivir en familia, acceso a los servicios de salud, educación alimentación, recreación, su derecho a la identidad e identificación, a no ser discriminado y tener acceso a la justicia en la defensa de sus derechos y su protección especial. Desarrollar programas de prevención de la violencia y del delito con niñas, niños y adolescentes a nivel escolar.

Fortalecimiento de los procesos de prevención y atención a las mujeres y niñas víctimas de violencia en forma integral; así como buscar protección especial a las víctimas del desplazamiento forzado interno a fin de proveer asistencia legal, psicológica y social y activar mecanismos de protección inmediata.

Contribuir a la solución pacífica de los conflictos desde una fase previa a la judicialización a efecto de lograr una solución rápida, efectiva y económica para las partes y para el Estado, coadyuvando a la reconstrucción del tejido social a través de la formación de habilidades de mediación a nivel comunitario que propicien el diálogo y la solución de los conflictos, para mejorar la convivencia ciudadana y fortalecer una cultura de paz en el territorio, en coordinación con las municipalidades. Promover la mediación penal para los delitos que sea viable resolver a través de ese mecanismo, lo cual contribuirá a la descongestión de los despachos judiciales y del Ministerio Público.

Contribuir a disminuir el hacinamiento carcelario, mediante el ejercicio de una defensa pública penal robustecida que busque la aplicación de medidas sustitutivas y alternas de ejecución de la pena diferente a detención o formas sustitutivas.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Objetivos

Cumplir con el mandato constitucional y legal de la PGR con enfoque de derechos humanos e inclusión, orientado a contribuir a la atención continua y prioritaria de la población usuaria, desarrollando dos de los tres pilares fundamentales del Gobierno Central: la Seguridad y el Bienestar Social de la población en general y en particular de las personas que viven en especial situación de vulnerabilidad, en el marco del Plan de Gobierno, la Política Presupuestaria 2021, las Normas de Formulación Presupuestaria 2021 y el Plan Estratégico Institucional.

Proporcionar la asistencia especializada legal, judicial y administrativa a las personas en situación de vulnerabilidad de las áreas de defensa de la familia, niñez desde la primera infancia y adolescencia, mujeres víctimas de violencia, libertad individual, derechos del trabajador, reales y personales, psicosocial y convivencia ciudadana, servicios de mediación y protección especial a las víctimas de desplazamiento forzado interno por razones de violencia entre otras.

Modernizar la infraestructura tecnológica y física institucional a fin de garantizar un servicio eficiente, oportuno, transparente y confidencial a la población en forma presencial y virtual; lo anterior con la finalidad de adecuar los mecanismos de atención a la nueva realidad de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procuradora General de la República	7,814,286
02	Asistencia Legal, Preventivo Psicc-Social, Mediación y Conciliación	Procuradora General de la República	29,863,920
03	Modernización de la Infraestructura Tecnológica y Física	Procuradora General de la República	500,000
Total			38,178,206

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	36,142,206
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	35,968,316
Remuneraciones	31,666,290
Bienes y Servicios	4,302,026
Gastos Financieros y Otros	173,890
Impuestos, Tasas y Derechos	33,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	140,890
Gastos de Capital	2,036,000
Inversiones en Activos Fijos	2,036,000
Bienes Muebles	2,001,300
Intangibles	34,700
Total	38,178,206

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,814,286
01 Dirección y Administración	Definir la política institucional para la prestación de los servicios, gerenciando los procesos administrativos y utilizando eficazmente los recursos humanos, financieros y materiales asignados en un marco de protección a la vida y a la salud, fundamentada en los pilares referidos a la seguridad y el bienestar social. Incluye $2,382,575 según Dictamen No. 392 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, de fecha 23 de diciembre de 2020.	7,814,286
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación		29,863,920
01 Defensa de la Familia	Proveer en materia de familia, asistencia legal administrativa, notarial, psicológica y social en el ejercicio de la defensa pública de los derechos fundamentales de la familia y adultos mayores, facilitando acceso a la justicia a los miembros de la familia con la finalidad de fortalecer sus relaciones familiares, coadyuvar saneamiento de sus relaciones familiares provisionando seguridad, protección y saneamiento familiar desde un enfoque de derechos prestacional. Incluye $1,306,920 según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020.	8,726,260
02 Defensa de la Libertad Individual	Ejercer la defensa técnica de la libertad individual a personas adultas y menores de edad, a quienes se les atribuye el cometimiento de una infracción penal, así como asistencia legal en materia de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, además vigilar y controlar las medidas definitivas impuestas de conformidad a la Ley Penal Juvenil, las garantías constitucionales que determinan un debido proceso, especialmente del derecho de defensa, reconocido en Tratados internacionales y la Convención Americana de Derechos Humanos. Incluye $1,310,505 según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020.	10,226,380
03 Defensa de los Derechos Reales y Personales	Proporcionar asistencia legal, judicial, administrativa, notarial y topográfica en relación a la propiedad, posesión y tenencia de bienes raíces o muebles en las áreas civil y mercantil, tránsito, inquilinato y medio ambiente.	1,696,590
04 Defensa de los Derechos del Trabajador	Proporcionar asistencia legal, judicial y administrativa en materia laboral a las personas trabajadoras y asociaciones conformadas por estos, en la defensa de sus derechos laborales. Asimismo, a través de la Unidad de Procedimientos Administrativos y Amparos, representar judicial y extrajudicialmente a las personas trabajadoras de la administración pública en la defensa de sus derechos laborales.	2,675,790
05 Servicios Preventivos Psico-Sociales	Facilitar la atención psicológica y social a las familias y comunidades en coordinación con las municipalidades para proveer servicios psicosociales orientados a promover el fortalecimiento familiar y comunitario a efecto de contribuir al bienestar social.	441,980
06 Servicios de Mediación y Conciliación	Facilitar los servicios de mediación y conciliación al menos en el 80% por ciento de los servicios solicitados actualmente a la institución en las diferentes áreas, en una primera fase de los servicios institucionales, como una estrategia para facilitar servicios rápidos y oportunos que permitan facilitar el acceso al diálogo y al entendimiento, promoviendo la comunicación y la negociación a fin de contribuir a una convivencia pacífica de la población y a la reconstrucción del tejido social; a efecto de lograr una descongestión de los despachos judiciales y del ministerio público.	1,360,985
07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Brindar servicios de atención especializada en el área legal, psicológica y social a las mujeres víctimas discriminación, violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus manifestaciones; especialmente creando mecanismos especiales de atención a las a efecto de asegurar en todo tiempo a las mujeres y niñas víctimas, opciones accesibles y viables para solicitar protección inmediata en todo tiempo, incluyendo cualquier tipo de emergencia.	1,642,090
08 Servicios de Fondos de Terceros	Administrar financiera y contablemente los fondos derivados de obligaciones alimenticias, logrados por acuerdos entre las partes, resoluciones administrativas y sentencias judiciales, así como los fondos derivados de los acuerdos conciliatorios o de mediación en materia, laboral o patrimonial. Proyectándose además reducir significativamente los saldos acumulados, creando las herramientas legales y mecanismos tecnológicos automatizados y diversos, para lograrlo.	1,033,040
09 Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia	Brindar servicios legales, psicosociales y lúdicos a la niñez desde la primera infancia y la adolescencia, con el fin de garantizar una protección integral de sus derechos y reconociéndoles como sujetos plenos de derechos sin ningún tipo de discriminación.	1,768,620
10 Garantía de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción.	Tramitar y resolver administrativamente las solicitudes y autorizaciones de adopción de niñas, niños y adolescentes en forma gratuita; garantizando el interés superior de la niñez y la adolescencia para asegurarles el mejor bienestar y desarrollo integral dentro de una familia, respetando sus derechos fundamentales.	292,185
03 Modernización de la Infraestructura Tecnológica y Física		500,000
01 Equipamiento Tecnológico, Readecuación y Mejoramiento de Infraestructura	Modernizar la infraestructura tecnológica a fin de garantizar un servicio eficiente, oportuno, transparente y confidencial a la persona usuaria a través de mecanismos presenciales y virtuales.	500,000
Total		38,178,206

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL
CONSULTA

1800 Procuraduría General de la República

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		7,218,865	418,346	32,290	144,785	7,669,501	144,785	7,814,286
2021-1800-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	7,218,865	418,346	32,290		7,669,501		7,669,501
22-1 Fondo General					144,785		144,785	144,785
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación		24,447,425	3,883,680	141,600	1,391,215	28,472,705	1,391,215	29,863,920
2021-1800-2-02-01-21-1 Fondo General	Defensa de la Familia	6,659,720	1,322,540	44,000		8,026,260		8,026,260
22-1 Fondo General					700,000		700,000	700,000
02-21-1 Fondo General	Defensa de la Libertad Individual	8,026,715	1,471,950	36,500		9,535,165		9,535,165
22-1 Fondo General					691,215		691,215	691,215
03-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos Reales y Personales	1,468,840	217,250	10,500		1,696,590		1,696,590
04-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos del Trabajador	2,388,120	269,170	18,500		2,675,790		2,675,790
05-21-1 Fondo General	Servicios Preventivos Psico-Sociales	403,650	36,330	2,000		441,980		441,980
06-21-1 Fondo General	Servicios de Mediación y Conciliación	1,237,075	118,410	5,500		1,360,985		1,360,985
07-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	1,498,480	136,610	7,000		1,642,090		1,642,090
08-21-1 Fondo General	Servicios de Fondos de Terceros	906,130	118,410	8,500		1,033,040		1,033,040
09-21-1 Fondo General	Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia	1,621,010	141,110	6,500		1,768,620		1,768,620
10-21-1 Fondo General	Garantía de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción.	237,685	51,900	2,600		292,185		292,185
03 Modernización de la Infraestructura Tecnológica y Física					500,000		500,000	500,000
2021-1800-2-03-01-22-1 Fondo General	Equipamiento Tecnológico, Readecuación y Mejoramiento de Infraestructura				500,000		500,000	500,000
Total		31,666,290	4,302,026	173,890	2,036,000	36,142,206	2,036,000	38,178,206

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Modernización de la Infraestructura Tecnológica y Física					500,000
	01 Equipamiento Tecnológico, Readecuación y Mejoramiento de Infraestructura					
6698	Modernización de infraestructura tecnológica de la Procuraduría General de la República, a nivel nacional .	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic/2021	500,000
Total						500,000

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	4	28,800			4	28,800
601.00 - 650.99	1	7,800			1	7,800
701.00 - 750.99	2	18,000			2	18,000
751.00 - 800.99	108	1,023,000			108	1,023,000
801.00 - 850.99	44	441,840	1	10,200	45	452,040
851.00 - 900.99	86	911,040			86	911,040
901.00 - 950.99	80	904,980			80	904,980
951.00 - 1,000.99	49	581,220			49	581,220
1,001.00 - 1,100.99	108	1,380,475			108	1,380,475
1,101.00 - 1,200.99	27	376,020	4	57,600	31	433,620
1,201.00 - 1,300.99	142	2,200,670			142	2,200,670
1,301.00 - 1,400.99	74	1,183,260	3	48,240	77	1,231,500
1,401.00 - 1,500.99	98	1,714,860	3	54,000	101	1,768,860
1,501.00 - 1,600.99	24	444,240			24	444,240
1,601.00 - 1,700.99	566	11,074,150			566	11,074,150
1,701.00 - 1,800.99	12	246,900			12	246,900
1,801.00 - 1,900.99	8	175,200			8	175,200
2,001.00 - 2,100.99	4	100,800			4	100,800
2,101.00 - 2,200.99	1	25,800			1	25,800
2,201.00 - 2,300.99	47	1,297,200			47	1,297,200
2,301.00 En Adelante	18	615,000	1	30,000	19	645,000
Total	1,503	24,751,255	12	200,040	1,515	24,951,295

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1800 Procuraduría General de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	94,200
Personal Ejecutivo	9	1	10	321,000
Personal Técnico	1,111	7	1,118	19,982,995
Personal Administrativo	284	4	288	3,626,760
Personal de Servicio	97		97	926,340
Total	1,503	12	1,515	24,951,295

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1900

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer y garantizar el funcionamiento de la institución mediante el desarrollo del talento humano, recursos tecnológicos actualizados, bienes y servicios de calidad que posibiliten la efectividad de los procesos de protección y promoción en derechos humanos.

Proporcionar orientación y atención especializada e integral, sin discriminación, con carácter de oportunidad y eficiencia a las víctimas de violaciones a derechos humanos, acompañando a las personas o grupos cuyos derechos han sido vulnerados.

Contribuir a la prevención de violaciones y a la generación de una cultura de respeto y garantía de derechos humanos, por medio de la investigación, educación y difusión dirigida a las víctimas, grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, instituciones del Estado y población en general.

Elevar la calidad del trabajo de la institución en todos los aspectos relacionados a la defensa de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad con los hombres, así como la decisión de transversalizar el enfoque de género en la promoción y defensa de los derechos humanos, para contribuir desde las atribuciones constitucionales de la PDDH al avance de las mujeres hacia su autonomía sustantiva.

Fortalecer los mecanismos de transparencia documentando todo el accionar de los funcionarios y funcionarias de la PDDH, con el fin de permitir el ejercicio del derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca expresamente la ley.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las capacidades para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, así como desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Atender las necesidades de protección y promoción que demanda la población.

Impulsar la implementación del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2023, como una herramienta de trabajo fundamental para el cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Procuraduría.

3. Objetivos

Administrar eficientemente todos los recursos asignados, tanto del fondo general como de la cooperación externa para lograr el cumplimiento del mandato constitucional y legal.

Defender a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral; mediante la aplicación de mecanismos de asistencia y protección de derechos humanos.

Promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos mediante procesos de investigación especializada, educación y formación, difusión y sensibilización a fin de contribuir en la prevención y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos.

Contribuir a la sostenibilidad de espacios de diálogo, coordinación y cooperación con organizaciones de la sociedad civil y grupos en situación de vulnerabilidad, actores internacionales involucrados en la promoción y protección de los Derechos Humanos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	10,302,893
02	Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	5,118,525
Total			15,421,418

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	15,384,863
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,286,378
Remuneraciones	8,309,150
Bienes y Servicios	6,977,228
Gastos Financieros y Otros	88,985
Impuestos, Tasas y Derechos	4,710
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	84,275
Transferencias Corrientes	9,500
Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,500
Gastos de Capital	36,555
Inversiones en Activos Fijos	36,555
Bienes Muebles	27,320
Intangibles	9,235
Total	15,421,418

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		10,302,893
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente a la institución, fomentando ambientes favorables para la conformación y funcionamiento de equipos de trabajo, comprometidos con la visión, misión y valores institucionales, así como nexos de cooperación con instituciones públicas nacionales e internacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. Administrar con eficiencia y eficacia el talento humano, recursos materiales y financieros que se tengan a disposición para la consecución de objetivos y metas institucionales, modernizando los procedimientos administrativos para respaldar adecuadamente las labores de protección, promoción y educación de los derechos humanos. Incluye la cantidad de $5,000,000 otorgados para el fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	10,302,893
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		5,118,525
01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	Optimizar los métodos y procesos que permitan brindar servicios de calidad con atención pronta, oportuna y eficaz a los usuarios del sistema de protección de los Derechos Humanos que diariamente demanda la población salvadoreña. Incidir en políticas públicas, promoviendo espacios de diálogo y acrecentando las acciones ante organismos internacionales.	4,485,055
02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigido a la población víctima, grupos sociales en condición de vulnerabilidad, servidoras y servidores públicos y ciudadanía en general. Dar seguimiento a la realidad nacional e internacional a fin de generar investigaciones académicas sobre derechos humanos, elaborar informes periódicos de carácter general y coyuntural sobre la situación de los derechos humanos y sistematizar la doctrina generada por el Procurador. Desarrollar acciones educativas, de difusión y sensibilización en derechos humanos que permitan realizar una efectiva promoción de los derechos con las víctimas, los grupos sociales en condición de vulnerabilidad, las y los servidores públicos y la ciudadanía en general.	633,470
Total		15,421,418

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,929,275	6,238,578	88,985	9,500	36,555	10,266,338	36,555	10,302,893
2021-1900-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3,929,275	6,238,578	88,985	9,500		10,266,338		10,266,338
22-1 Fondo General						36,555		36,555	36,555
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		4,379,875	738,650				5,118,525		5,118,525
2021-1900-2-02-01-21-1 Fondo General	Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	3,832,505	652,550				4,485,055		4,485,055
02-21-1 Fondo General	Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	547,370	86,100				633,470		633,470
Total		8,309,150	6,977,228	88,985	9,500	36,555	15,384,863	36,555	15,421,418

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	107	862,950	12	96,740	119	959,690
701.00 - 750.99	7	61,540	9	80,060	16	141,600
751.00 - 800.99	34	307,925	3	27,585	37	335,510
801.00 - 850.99	2	20,210			2	20,210
851.00 - 900.99	12	123,765	3	31,155	15	154,920
901.00 - 950.99	18	204,770	2	22,755	20	227,525
1,001.00 - 1,100.99	18	224,500	1	12,315	19	236,815
1,101.00 - 1,200.99	28	386,845	14	193,255	42	580,100
1,201.00 - 1,300.99	116	1,690,680	21	307,010	137	1,997,690
1,301.00 - 1,400.99	9	147,000	2	33,000	11	180,000
1,401.00 - 1,500.99	11	195,600	18	322,200	29	517,800
1,501.00 - 1,600.99	2	37,200	13	249,000	15	286,200
1,601.00 - 1,700.99	13	265,200	1	19,800	14	285,000
1,701.00 - 1,800.99			1	21,000	1	21,000
1,801.00 - 1,900.99			4	91,200	4	91,200
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 en adelante	8	252,000	2	62,380	10	314,380
Total	385	4,780,185	107	1,597,055	492	6,377,240

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	8		8	252,000
Personal Ejecutivo		2	2	62,400
Personal Técnico	174	51	225	3,220,585
Personal Administrativo	101	45	146	1,938,500
Personal de Obra	3		3	27,130
Personal de Servicio	99	9	108	876,625
Total	385	107	492	6,377,240

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2300

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinación y articulación de las instituciones de gobierno para la planificación, el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible, mejorando el aprovechamiento de los recursos y evitando la duplicidad de acciones.

Promover la participación ciudadana como un mecanismo para dar solución a los problemas y demandas de la población, en los territorios priorizados.

Coordinar la implementación de políticas públicas, planes, programas o proyectos a través del establecimiento de redes de coordinación, articulación y alianzas con los sectores públicos y privados como: los Gobiernos Locales, las asociaciones comunales, gremiales, ONG´s y demás actores territoriales, que contribuyan al desarrollo de los territorios.

Promoción y fortalecimiento de una cultura de paz social, a través de la evaluación y regulación del material cinematográfico, emisiones televisivas y radiales; previniendo y orientando sobre la inconveniencia de espectáculos públicos que propicien una pérdida de valores o promuevan un clima de violencia, especialmente en niños y jóvenes.

Implementar planes y coordinar acciones para la prevención de riesgos, así como para la mitigación y respuesta a desastres y emergencias, de cualquier naturaleza a nivel nacional.

Fortalecimiento de la gestión institucional, a través de la mejora de las capacidades del recurso humano, así como de la dotación de herramientas, materiales y equipos necesarios, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la población.

Mejorar la calidad de los servicios remunerados que se prestan a la población, a fin que estos sean eficientes, autosostenibles y rentables.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinación para la gestión e implementación de programas y proyectos para la generación de oportunidades en: los Territorios priorizados en la fase II cel Plan Control Territorial, en los municipios priorizados por la estrategia de erradicación de la pobreza, en la franja norte y el litoral pacífico, la restauración a las víctimas del Mozote y otros territorios priorizados.

Apoyo a la gestión del ordenamiento territorial y planificación para el desarrollo con participación ciudadana.

Fortalecimiento y desarrollo del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Apoyar el funcionamiento del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes.

Fortalecimiento de las diferentes Direcciones y Dependencias del Ministerio, para brindar servicios con mayor calidad y eficiencia a la población.

Modernización de la Dirección General de Correos para transformarla en una empresa pública autosostenible y rentable.

Contribuir en las acciones destinadas al fomento de la participación social, en armonía con el Plan de Gobierno.

Financiar la ejecución de proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura Institucional.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Objetivos

Impulsar el desarrollo territorial con participación social, priorizando en los sectores de la población tradicionalmente marginados, optimizando el impacto de las políticas públicas mediante la coordinación y articulación de las distintas instituciones ejecutoras.

Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación de desastres; así como la atención inmediata de emergencias y desastres a nivel nacional, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales.

Liderar los procesos de territorialización de políticas e inversión pública, a través de la articulación de los diferentes niveles de gobierno y de los actores locales en el territorio; así como promover el desarrollo territorial con participación sustantiva.

Proporcionar de forma ágil, permanente y confiable con altos estándares de calidad los servicios de traslado de correspondencia, publicaciones e impresiones, evaluación de espectáculos, registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, así como acercar los distintos servicios que presta el Estado a través de los Centros de Gobierno.

Financiar actividades del Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Contribuir al fomento de la participación social, para la generación de oportunidades en las zonas vulnerables en armonía con los objetivos del Plan Control Territorial y el Plan de Gobierno.

Financiar el funcionamiento del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes.

Gestionar la inversión en infraestructura institucional que contribuya al mejoramiento de las instalaciones de la Imprenta Nacional.

Financiar actividades a desarrollar por fundaciones y asociaciones.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	9,501,723
02	Prevención y Atención de Riesgos	Ministro	6,346,935
03	Desarrollo Territorial	Ministro	2,468,975
04	Gestión de Servicios	Ministro	7,413,475
05	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Ministro	442,725
06	Fomento de la Participación Social	Ministro	476,080
07	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	162,527,636
08	Infraestructura	Ministro	261,665
09	Transferencias a Otras Entidades	Ministro	1,580,000
Total			191,019,214

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	190,488,829
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	21,704,903
Remuneraciones	19,898,060
Bienes y Servicios	1,806,843
Gastos Financieros y Otros	4,627,090
Impuestos, Tasas y Derechos	16,090
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	111,000
Otros Gastos no Clasificados	4,500,000
Transferencias Corrientes	164,156,836
Transferencias Corrientes al Sector Público	162,553,236
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,603,600
Gastos de Capital	530,385
Inversiones en Activos Fijos	530,385
Bienes Muebles	211,500
Intangibles	5,000
Infraestructura	313,885
Total	191,019,214

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9,501,723
01 Dirección Superior	Establecer las directrices y políticas del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial en congruencia con el Plan de Gobierno.	853,575
02 Administración General	Brindar el soporte administrativo y logístico necesario para la administración y funcionamiento institucional, todo esto enmarcado en la mejora continua, uso transparente de los recursos, brindar una mejor atención y servicios a la población.	3,259,673
03 Dirección Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad que permitan a la institución desarrollar la gestión administrativa y operativa de manera eficaz, eficiente y transparente.	465,625
04 Planificación Estratégica	Diseñar y organizar planes y programas estratégicos que contribuyan a la integración y desarrollo interinstitucional, así como el seguimiento de los planes operativos.	173,990
05 Asuntos Jurídicos	Brindar a las dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, el apoyo técnico y soporte necesario en el ámbito jurídico.	216,500
06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Promover acciones que contribuyan a orientar y dar seguimiento a la política nacional de igualdad sustantiva y una vida libre de violencia para las mujeres.	32,360
07 Programa de Desarrollo Social El Mozote	Garantizar el cumplimiento a las medidas de reparación de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, descritos en la sentencia El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	4,500,000
02 Prevención y Atención de Riesgos		6,346,935
01 Prevención, Control y Extinción de Incendios	Prevenir la ocurrencia de incendios y atender en forma inmediata las emergencias, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales; así como participar en la mitigación de riesgos de manera eficiente y eficaz.	3,720,910
02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación; así como la atención de emergencias y desastres a nivel del territorio nacional.	2,626,025
03 Desarrollo Territorial		2,468,975
01 Gobernaciones Departamentales	Coordinar e implementar las políticas de gobierno para promover y apoyar el desarrollo de las comunidades, a través de un trabajo armónico entre Gobierno Central y los Gobiernos Municipales.	1,889,350
02 Gestión para el Desarrollo	Con la participación social a nivel territorial se pueden conocer las capacidades y costumbres endógenas de los habitantes en los territorios que permita disminuir la desigualdad social.	579,625
04 Gestión de Servicios		7,413,475
01 Servicio Postal	Proporcionar todos los servicios postales y logísticos a nivel nacional e internacional con altos estándares de calidad, seguridad, tiempos de entrega y precios bajos.	6,129,155
02 Publicaciones e Impresiones	Publicar toda la normativa que emana de la actividad jurídica relativa al Estado y la sociedad salvadoreña; así como proporcionar servicios de impresión a precios competitivos y de calidad.	787,980
03 Evaluación de Espectáculos Públicos	Evaluar, controlar el contenido y difusión de espectáculos públicos, radio, cine y televisión, para que no atenten contra la salud mental de la población y contribuyan a fomentar una cultura de paz en nuestra sociedad.	191,415
04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Registrar a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro de forma transparente y plural, para que cumplan estas con lo establecido en la normativa que las regula.	177,815
05 Centros de Gobierno	Proveer la infraestructura y recursos necesarios para que los Centros de Gobierno funcionen como centros de articulación interinstitucional, social y territorial, de acuerdo a los requerimientos del Plan de Gobierno.	127,110

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito		Costo
05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial			442,725
01 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Establecer las disposiciones que regirán los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial; enumerar los principios rectores de la administración pública y municipal; organizar la institucionalidad que implementará la ley y sus funciones; regular los instrumentos de planificación, programación, evaluación y de gestión territorial.		442,725
06 Fomento de la Participación Social			476,080
01 Participación Social	Contribuir en las acciones relacionadas a la estrategia de prevención de la violencia, fomentando una participación social activa.		476,080
07 Apoyo a Instituciones Adscritas			162,527,636
01 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - Fondo General	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades relacionadas a la atención de Veteranos y Excombatientes con recursos provenientes del Fondo General. Incluye el monto de $60,000,000 según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.		145,956,211
02 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - FEFE	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades relacionadas a la atención de Veteranos y Excombatientes, provenientes del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico.		16,571,425
08 Infraestructura			261,665
01 Infraestructura Institucional	Dotar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de la infraestructura institucional necesaria que contribuya a la prestación de servicios a la población, por medio del mejoramiento de las instalaciones de la Imprenta Nacional.		261,665
09 Transferencias a Otras Entidades			1,580,000
01 Transferencias a Fundaciones y Asociaciones	Transferir recursos a diversas fundaciones y asociaciones, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, de conformidad al siguiente detalle:		
	Fundación Rompiendo Barreras Sin Límites para la Humanidad	400,000	
	Fundación Padre Arrupe	350,000	
	Asociación de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", San Miguel	200,000	
	Fundación PRO-SER	200,000	
	Comité Salvadoreño El Piche	150,000	
	Iglesia San Francisco de San Miguel	150,000	
	Asociación de Scouts de El Salvador	100,000	
	Comité Pro-construcción Iglesia Católica Cristo Rey	30,000	1,580,000
Total			191,019,214

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,887,270	898,713	4,612,140	23,600	80,000	9,421,723	80,000	9,501,723
2021-2300-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	853,575					853,575		853,575
02-21-1 Fondo General	Administración General	2,145,220	898,713	112,140	23,600		3,179,673		3,179,673
22-1 Fondo General						80,000		80,000	80,000
03-21-1 Fondo General	Dirección Financiera Institucional	465,625					465,625		465,625
04-21-1 Fondo General	Planificación Estratégica	173,990					173,990		173,990
05-21-1 Fondo General	Asuntos Jurídicos	216,500					216,500		216,500
06-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	32,360					32,360		32,360
07-21-1 Fondo General	Programa de Desarrollo Social El Mozote			4,500,000			4,500,000		4,500,000
02 Prevención y Atención de Riesgos		6,158,820	182,665	450		5,000	6,341,935	5,000	6,346,935
2021-2300-2-02-01-21-1 Fondo General	Prevención, Control y Extinción de Incendios	3,720,910					3,720,910		3,720,910
02-21-1 Fondo General	Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	2,437,910	182,665	450			2,621,025		2,621,025
22-1 Fondo General						5,000		5,000	5,000
03 Desarrollo Territorial		2,224,805	234,170	10,000			2,468,975		2,468,975
2021-2300-2-03-01-21-1 Fondo General	Gobernaciones Departamentales	1,724,090	155,260	10,000			1,889,350		1,889,350
02-21-1 Fondo General	Gestión para el Desarrollo	500,715	78,910				579,625		579,625
04 Gestión de Servicios		7,413,475					7,413,475		7,413,475
2021-2300-2-04-01-21-1 Fondo General	Servicio Postal	6,129,155					6,129,155		6,129,155
02-21-1 Fondo General	Publicaciones e Impresiones	787,980					787,980		787,980
03-21-1 Fondo General	Evaluación de Espectáculos Públicos	191,415					191,415		191,415
04-21-1 Fondo General	Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	177,815					177,815		177,815
05-21-1 Fondo General	Centros de Gobierno	127,110					127,110		127,110
05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial		134,610	189,295	4,500	25,600	88,720	354,005	88,720	442,725
2021-2300-2-05-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	134,610	189,295	4,500	25,600		354,005		354,005
22-1 Fondo General						88,720		88,720	88,720
06 Fomento de la Participación Social		79,080	302,000			95,000	381,080	95,000	476,080
2021-2300-2-06-01-21-1 Fondo General	Participación Social	79,080	302,000				381,080		381,080
22-1 Fondo General						95,000		95,000	95,000
07 Apoyo a Instituciones Adscritas					162,527,636		162,527,636		162,527,636
2021-2300-2-07-01-21-1 Fondo General	Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - Fondo General				145,956,211		145,956,211		145,956,211
02-21-1 Fondo General	Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - FEFE				16,571,425		16,571,425		16,571,425
08 Infraestructura						261,665		261,665	261,665
2021-2300-2-08-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Institucional					261,665		261,665	261,665
09 Transferencias a Otras Entidades					1,580,000		1,580,000		1,580,000
2021-2300-2-09-01-21-1 Fondo General	Transferencias a Fundaciones y Asociaciones				1,580,000		1,580,000		1,580,000
Total		19,898,060	1,806,843	4,627,090	164,156,836	530,385	190,488,829	530,385	191,019,214

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Infraestructura					261,665
	01 Infraestructura Institucional					261,665
7553	Mejoramiento de cubierta de techo con sus accesorios, instalación de ventanas e iluminación del Área Operativa de la Imprenta Nacional, San Salvador	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic / 2021	261,665
Total						**261,665**

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	148	781,650	3	15,840	151	797,490
451.00 - 500.99	385	2,185,110			385	2,185,110
501.00 - 550.99	527	3,383,375	10	64,505	537	3,447,880
551.00 - 600.99	170	1,179,365	1	7,080	171	1,186,445
601.00 - 650.99	180	1,363,935	8	60,865	188	1,424,800
651.00 - 700.99	77	624,550	5	40,385	82	664,935
701.00 - 750.99	44	381,115			44	381,115
751.00 - 800.99	42	394,485	14	131,360	56	525,845
801.00 - 850.99	20	201,300	5	48,660	25	249,960
851.00 - 900.99	16	170,720	8	85,365	24	256,085
901.00 - 950.99	12	132,795			12	132,795
951.00 - 1,000.99	48	571,815			48	571,815
1,001.00 - 1,100.99	36	452,125	20	251,680	56	703,805
1,101.00 - 1,200.99	10	141,050	2	28,800	12	169,850
1,201.00 - 1,300.99	15	228,605			15	228,605
1,301.00 - 1,400.99	4	65,065	1	15,795	5	80,860
1,401.00 - 1,500.99	9	160,205			9	160,205
1,501.00 - 1,600.99	11	209,000			11	209,000
1,601.00 - 1,700.99	3	59,385			3	59,385
1,701.00 - 1,800.99	5	108,000			5	108,000
1,801.00 - 1,900.99	2	43,580			2	43,580
1,901.00 - 2,000.99	4	94,755	1	24,000	5	118,755
2,001.00 - 2,100.99	4	98,770			4	98,770
2,101.00 - 2,200.99	5	127,995	1	25,430	6	153,425
2,201.00 - 2,300.99	2	53,880	15	413,830	17	467,710
2,301.00 en adelante	19	638,220	14	496,835	33	1,135,055
Total	1,798	13,850,850	108	1,710,430	1,906	15,561,280

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	28	30	622,735
Personal Ejecutivo	17	8	25	839,685
Personal Técnico	575	32	607	5,918,430
Personal Administrativo	620	38	658	4,719,190
Personal de Servicio	584	2	586	3,461,240
Total	1,798	108	1,906	15,561,280

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2400

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Impulsar la justicia y seguridad pública en nuestro país a través de la reconstrucción del tejido social que posibilite la superación personal y profesional de las personas, genere mayor seguridad a través del combate efectivo del delito y la correcta rehabilitación y reinserción de los privados de libertad y disminuyendo la victimización por causa de los principales delitos, todo ello enmarcado en las líneas estratégicas proporcionadas en el Plan de Gobierno y en el Plan Control Territorial.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar la ejecución de programas especiales que favorezcan la justicia y la seguridad pública en nuestro país, especialmente los relacionados a tres ejes fundamentales: combate al delito, prevención y rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad, todo ello a través del fomento de la transparencia y eficacia en la ejecución de los recursos que conlleven a alcanzar los objetivos y metas institucionales.

En este sentido, se fomentará la efectividad policial a través de un enfoque territorial, inteligencia e investigación y uso de la tecnología e innovación en la ejecución de programas y proyectos financiados con fondos públicos, empréstitos y/o donaciones provenientes de la cooperación internacional.

3. Objetivos

Desarrollar una administración pública que facilite los procedimientos administrativo, financiero, logístico y estratégico para brindar el apoyo necesario a las Direcciones que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Impulsar la organización comunitaria y presencia estatal para el impulso de programas, proyectos y acciones de carácter especial que favorezcan los factores de prevención y disminuyan los factores de riesgo, de tal manera que se impulse el desarrollo y la realización de las comunidades.

Impulsar una normativa acorde a las circunstancias de justicia y seguridad pública, así como el fortalecimiento de las entidades regionales que capacitan a operadores de justicia.

Desarrollar procedimientos migratorios en un ambiente de modernidad donde se asegure la agilidad y eficiencia en el registro y control migratorio; y además, mejorar el servicio a la población migrante, incluida la inocuidad en el proceso de control.

Impulsar una atención integral a las víctimas de diferentes delitos a fin de promover una justicia restaurativa para las mismas.

Fortalecer los planes y estrategias operativas con recursos financieros, materiales y tecnológicos, modernizando el sistema de prevención y combate a la delincuencia con tecnología avanzada, que mejore la capacidad y calidad de investigación científica, de vigilancia y respuesta de la Institución Policial, a fin de lograr un desempeño eficiente y efectivo del accionar policial, en función de garantizar progresivamente la reducción de la delincuencia, criminalidad y la violencia, obteniendo un mayor control territorial en materia de Seguridad Pública.

Modernizar, dignificar y dinamizar el sistema penitenciario, mediante una mejora continua que permita una gestión de calidad para la rehabilitación de las personas privadas de libertad, a través del fortalecimiento del sistema progresivo, infraestructura moderna, control y seguridad en los centros penitenciarios; cumpliendo con las condiciones mínimas de reclusión, apegados al respeto de los derechos humanos, con el fin de lograr una efectiva reinserción social.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Mejorar sistemas de control, administración y programas de rehabilitación y reinserción, incluyendo la educación y la capacitación juvenil.

Brindar apoyo administrativo a la Inspectoría General de Seguridad Pública de manera tal que continúe realizando su proceso de control y supervisión a la Policía Nacional Civil y a la Academia Nacional de Seguridad Pública.

Apoyar financieramente las acciones y programas de instituciones adscritas a este Ministerio y otras Entidades.

Lograr por medio de proyectos de inversión pública, la obtención de infraestructura y mejoras en las instalaciones de la Policía Nacional Civil, así como de equipamiento logístico y tecnológico, con la finalidad de implementar sistemas modernos de vigilancia, investigación técnica científica que conlleve al mejoramiento de la capacidad de respuesta a las necesidades de la población salvadoreña a nivel nacional.

Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema Penitenciario en las capacidades de los privados de libertad para el buen desarrollo de las actividades productivas.

Ejecutar programas y proyectos relacionados a la justicia y seguridad pública del país.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	12,551,274			12,551,274
02	Programas Especiales de Prevención	Ministro	2,172,155			2,172,155
03	Justicia e Iniciativas Legales	Ministro	930,505			930,505
04	Atención y Control Migratorio	Director General	9,864,185			9,864,185
05	Atención Integral a Víctimas	Ministro	233,335			233,335
06	Seguridad Pública	Director General	465,464,329			465,464,329
07	Administración del Sistema Penitenciario	Director General	70,020,555			70,020,555
08	Administración del Sistema Penal Juvenil	Ministro	2,625,915			2,625,915
09	Inspectoría General de Seguridad Pública	Ministro	1,389,965			1,389,965
10	Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades	Ministro	22,725,579			22,725,579
11	Infraestructura Policial	Director General	1,000,000			1,000,000
12	Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación	Director General	2,000,000	16,753,680		18,753,680
13	Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Ministro	775,000	2,601,910	25,158,150	28,535,060
Total			591,752,797	19,355,590	25,158,150	636,266,537

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	584,130,502
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	557,071,068
Remuneraciones	462,308,469
Bienes y Servicios	94,762,599
Gastos Financieros y Otros	4,865,930
Impuestos, Tasas y Derechos	559,110
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,305,955
Otros Gastos no Clasificados	865
Transferencias Corrientes	22,193,504
Transferencias Corrientes al Sector Público	20,173,179
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,020,325
Gastos de Capital	52,136,035
Inversiones en Activos Fijos	46,966,640
Bienes Muebles	4,662,800
Bienes Inmuebles	504,950
Intangibles	825,730
Infraestructura	40,973,160
Inversión en Capital Humano	3,504,395
Inversión en Capital Humano	3,504,395
Transferencias de Capital	1,665,000
Transferencias de Capital al Sector Público	1,375,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	290,000
Total	636,266,537

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		12,551,274
01 Dirección Superior y Administración General	Gerenciar el Ministerio a través de la implementación de los ejes estratégicos del Plan de Gobierno, mejorando la cooperación, la administración general para facilitar el apoyo necesario a las Direcciones operativas del Ministerio.	12,551,274
02 Programas Especiales de Prevención		2,172,155
01 Prevención del Delito en los Territorios	Impulsar los programas especiales para la prevención de los delitos en los territorios desde la coordinación interinstitucional.	113,625
02 Toxicología	Contribuir a la seguridad ciudadana mediante la realización de dopajes y la prevención y consejería contra el consumo de drogas, así como la investigación científica y la formación cualificada.	134,440
03 Comisión Nacional Antidrogas	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para fortalecer la prevención contra el consumo de drogas y el desarrollo de programas contra la demanda ilegal de la misma.	327,365
04 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente	Propiciar la igualdad entre hombres y mujeres desde una visión de equidad para promocionar la realización personal y profesional; asimismo fomentar la protección del medio ambiente.	96,725
05 Reconstrucción del Tejido Social	Diseñar y promover acciones relacionadas con la reactivación y reconstrucción del tejido social para la generación de oportunidades en las zonas vulnerables, en armonía con los objetivos del Plan Control Territorial y el Plan de Gobierno.	1,500,000
03 Justicia e Iniciativas Legales		930,505
01 Técnica Jurídica	Brindar asesoría general al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para garantizar el cumplimiento de deberes y obligaciones de carácter legal tanto a nivel nacional como internacional.	655,195
02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley	Cumplir con convenios establecidos a fin de impulsar políticas regionales que favorezcan el cumplimiento de la ley.	275,310

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Atención y Control Migratorio		9,864,185
01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería	Impulsar estrategias institucionales que faciliten y modernicen el registro y control migratorio en nuestro país, evitando el cometimiento de delitos en los puntos fronterizos.	9,864,185
05 Atención Integral a Víctimas		233,335
01 Centros de Atención a Víctimas	Coordinar e implementar acciones y programas para la protección integral de víctimas de diferentes delitos.	233,335
06 Seguridad Pública		465,464,329
01 Dirección y Administración	Diseñar planes, programas y métodos estratégicos de carácter operativo y administrativo dirigidos al cumplimiento de la misión constitucional de seguridad, garantizándolo mediante el fortalecimiento de las Dependencias Policiales, así como también, realizar la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados de manera oportuna, eficaz y transparente.	34,038,551
02 Eficacia Policial	Desarrollar planes y estrategias policiales que permitan un mayor control territorial, utilizando tecnología avanzada en la investigación técnica y científica, y de seguridad en el área rural, urbana y fronteriza, que conlleve a minimizar la incidencia delincuencial, previniendo y combatiendo entre otros aspectos, el accionar de pandillas, contrabando de mercancías, trata de personas, y narcotráfico, contribuyendo al bienestar de la población salvadoreña y mejorando el clima de seguridad ciudadana.	431,425,778
07 Administración del Sistema Penitenciario		70,020,555
01 Reclusión y Rehabilitación	Contribuir a la readaptación social de las personas privadas de libertad, buscando prevenir la reincidencia delincuencial y facilitando la reinserción productiva en la sociedad; asimismo fortalecer los vínculos de cooperación interinstitucional, con el fin de viabilizar la ejecución de las medidas alternas al internamiento.	70,020,555
08 Administración del Sistema Penal Juvenil		2,625,915
01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	Implementar programas de rehabilitación de jóvenes infractores de la ley en un ambiente adecuado que propicie su tratamiento y cumplimiento de medidas, mejorando los programas de rehabilitación y sus instalaciones.	2,625,915
09 Inspectoría General de Seguridad Pública		1,389,965
01 Servicio de Inspectoría	Asignar fondos para los procedimientos desarrollados en la Inspectoría General de Seguridad Pública.	1,389,965
10 Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades		22,725,579
01 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para gastos corrientes relacionados con la formación, especialización y ascenso de miembros de la Policía Nacional Civil.	13,085,691
02 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos de Capital	Transferir recursos financieros para gastos de capital relacionados con proyectos de construcción y mejora de la infraestructura física de la Academia Nacional de Seguridad Pública.	500,000
03 Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para apoyar la coordinación interinstitucional de las entidades que conforman el Sector Justicia.	6,123,742
04 Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes	Apoyar el proceso relacionado a la administración de bienes incautados cuyo origen o destinación sea declarado ilícito.	916,146
05 Transferencias a otras Entidades	Transferir recursos a diversas entidades, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, de conformidad al siguiente detalle:	2,100,000
	Fundación Forever 2,000,000	
	Alcaldía Municipal de Cojutepeque. Compra de Terreno para construcción cancha de futbol en Cantón Ojos de Agua 100,000	
11 Infraestructura Policial		1,000,000
01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento	Fortalecer y acrecentar el patrimonio de la Corporación Policial, a través de la adquisición de infraestructura y el mejoramiento de instalaciones propias, así como de la obtención de equipos especializados modernos que contribuyan a mejorar la calidad del servicio de las actividades operativas y administrativas para fortalecer la Seguridad Pública.	1,000,000
12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación		18,753,680
01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales	Implementar proyectos de infraestructura y equipamiento para facilitar el control dentro de los Centros Penales e Intermedios, a fin de garantizar la seguridad interna.	17,384,615
02 Fortalecimiento de Programas Penitenciarios	Ejecución de programas de apoyo para fortalecer el modelo penitenciario.	1,369,065
13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública		28,535,060
01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Impulsar los proyectos en ejecución a través de la gestión administrativa financiera eficiente. Incluye el monto de $375,000 para la Alcaldía Municipal de Cojutepeque para financiar la Construcción de Plaza de las Expresiones Artísticas de Cojutepeque, y $400,000 para el mejoramiento de escenario deportivo en Reparto Las Alamedas de Cojutepeque, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	3,376,910
02 Programa de Cooperación para la Justicia y Seguridad Pública	Impulsar proyectos de cooperación para favorecer la Justicia y Seguridad Pública a través de este Ministerio.	25,158,150
Total		636,266,537

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		8,699,975	3,326,354	259,525	47,600	217,820		12,333,454	217,820	12,551,274
2021-2400-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración General	8,699,975	3,326,354	259,525	47,600			12,333,454		12,333,454
22-1 Fondo General						217,820			217,820	217,820
02 Programas Especiales de Prevención		1,066,230	974,985	2,400		128,540		2,043,615	128,540	2,172,155
2021-2400-2-02-01-21-1 Fondo General	Prevención del Delito en los Territorios		113,625					113,625		113,625
02-21-1 Fondo General	Toxicología	133,190	1,250					134,440		134,440
03-21-1 Fondo General	Comisión Nacional Antidrogas	247,365	15,000					262,365		262,365
22-1 Fondo General						65,000			65,000	65,000
04-21-1 Fondo General	Equidad, Igualdad y Medio Ambiente	96,725						96,725		96,725
05-21-1 Fondo General	Reconstrucción del Tejido Social	588,950	845,110	2,400				1,436,460		1,436,460
22-1 Fondo General						63,540			63,540	63,540
03 Justicia e Iniciativas Legales		911,395		19,110				930,505		930,505
2021-2400-2-03-01-21-1 Fondo General	Técnica Jurídica	655,195						655,195		655,195
02-21-1 Fondo General	Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley	256,200		19,110				275,310		275,310
04 Atención y Control Migratorio		1,793,830	5,922,355			2,148,000		7,716,185	2,148,000	9,864,185
2021-2400-2-04-01-21-1 Fondo General	Documentación, Control Migratorio y Extranjería	1,793,830	5,922,355					7,716,185		7,716,185
22-1 Fondo General						2,148,000			2,148,000	2,148,000
05 Atención Integral a Víctimas		233,335						233,335		233,335
2021-2400-2-05-01-21-1 Fondo General	Centros de Atención a Víctimas	233,335						233,335		233,335
06 Seguridad Pública		409,629,169	50,763,845	4,334,000	16,925	720,390		464,743,939	720,390	465,464,329
2021-2400-2-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	29,935,371	4,103,180					34,038,551		34,038,551
02-21-1 Fondo General	Eficacia Policial	379,693,798	46,660,665	4,334,000	16,925			430,705,388		430,705,388
22-1 Fondo General						720,390			720,390	720,390
07 Administración del Sistema Penitenciario		37,703,530	32,040,730	250,895	3,400	22,000		69,998,555	22,000	70,020,555
2021-2400-2-07-01-21-1 Fondo General	Reclusión y Rehabilitación	37,703,530	32,040,730	250,895	3,400			69,998,555		69,998,555
22-1 Fondo General						22,000			22,000	22,000
08 Administración del Sistema Penal Juvenil		1,166,900	1,448,470			10,545		2,615,370	10,545	2,625,915
2021-2400-2-08-01-21-1 Fondo General	Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	1,166,900	1,448,470					2,615,370		2,615,370
22-1 Fondo General						10,545			10,545	10,545
09 Inspectoría General de Seguridad Pública		1,104,105	285,860					1,389,965		1,389,965
2021-2400-2-09-01-21-1 Fondo General	Servicio de Inspectoría	1,104,105	285,860					1,389,965		1,389,965

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
10 Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades					22,125,579		600,000	22,125,579	600,000	22,725,579
2021-2400-2-10-01-21-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes				13,085,691			13,085,691		13,085,691
02-22-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos de Capital						500,000		500,000	500,000
03-21-1 Fondo General	Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes				6,123,742			6,123,742		6,123,742
04-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes				916,146			916,146		916,146
05-21-1 Fondo General	Transferencias a otras Entidades				2,000,000			2,000,000		2,000,000
22-1 Fondo General							100,000		100,000	100,000
11 Infraestructura Policial						1,000,000			1,000,000	1,000,000
2021-2400-2-11-01-22-1 Fondo General	Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento					1,000,000			1,000,000	1,000,000
12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación			1,484,260			17,269,420			18,753,680	18,753,680
2021-2400-2-12-01-22-1 Fondo General	Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales		13,250			1,986,750			2,000,000	2,000,000
22-3 Préstamos Externos			101,945			15,282,670			15,384,615	15,384,615
02-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de Programas Penitenciarios		1,369,065						1,369,065	1,369,065
13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública			4,040,735			23,429,325	1,065,000		28,535,060	28,535,060
2021-2400-2-13-01-22-1 Fondo General	Inversión para la Justicia y Seguridad Pública						775,000		775,000	775,000
22-3 Préstamos Externos			2,481,910			120,000			2,601,910	2,601,910
02-22-5 Donaciones	Programa de Cooperación para la Justicia y Seguridad Pública		1,558,825			23,309,325	290,000		25,158,150	25,158,150
Total		462,308,469	100,287,594	4,865,930	22,193,504	44,946,040	1,665,000	584,130,502	52,136,035	636,266,537

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	11 Infraestructura Policial					1,000,000
	01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento					1,000,000
5673	Reemplazo de la Flota Vehicular de la Policía Nacional Civil	Fondo General	Unidad	A nivel Nacional	Dic./ 2021	500,000
6547	Fortalecimiento del Sistema de Radiocomunicación de la Policía Nacional Civil	Fondo General	Sistema	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	500,000
	12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación					18,753,680
	01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales					17,384,615
6162	Fortalecimiento Institucional Préstamo BCIE 2102		100% de avance	San Salvador	Dic./ 2021	115,195
		Fondo General				13,250
		Préstamos Externos				101,945
6609	Ampliación y Equipamiento del Centro Penal La Esperanza, Ayutuxtepeque, San Salvador, Fase II		100% de avance	San Salvador	Dic./2021	100,000
		Fondo General				11,505
		Préstamos Externos				88,495
7555	Construcción y Equipamiento de Cocinas Industriales en Centros Penales priorizados a nivel nacional		100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2021	8,595,900
		Fondo General				988,910
		Préstamos Externos				7,606,990
7556	Ampliación y Equipamiento del Centro Penal de Izalco, Fase II, Departamento de Sonsonate		100% de avance	Sonsonate	Dic./2021	8,573,520
		Fondo General				986,335
		Préstamos Externos				7,587,185
	02 Fortalecimiento de Programas Penitenciarios					1,369,065
6560	Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Centros Penales-BID 2881/OC-ES	Préstamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	388,440
6561	Programa de Fortalecimiento del Proceso de Rehabilitación y Reinserción Social-BID 2881/OC-ES	Préstamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	980,625

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					28,535,060
	01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					3,376,910
6557	Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública-BID 2881/OC-ES	Préstamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	1,912,155
6558	Programa de Prevención de la Violencia Juvenil a nivel local-MJSP-BID 2881/OC-ES	Préstamos Externos	Sistema	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	572,195
6559	Administración y Gestión del Programa BID- 2881/OC-ES	Préstamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	117,560
7889	Construcción de Plaza de las Expresiones Artísticas de Cojutepeque, Cuscatlán	Fondo General	100% de avance	Cuscatlán	Dic./ 2021	375,000
7890	Mejoramiento de escenario deportivo en Reparto Las Alamedas de Cojutepeque, Cuscatlán	Fondo General	100% de avance	Cuscatlán	Dic./ 2021	400,000
	02 Programa de Cooperación para la Justicia y Seguridad Pública					25,158,150
6962	Programa de Fortalecimiento de atención a víctimas - LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	1,644,950
6963	Programa de Infraestructura para la recuperación y dinamización de espacios públicos 2019-LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	21,633,140
6967	Fortalecimiento de Comités Municipales de Prevención de la Violencia en municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro - LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	1,000,000
6968	Fortalecimiento Institucional - LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	880,060
Total						48,288,740

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas		Plazas	Monto
251.00 - 300.99	25	90,000	19	68,400	44	158,400
301.00 - 350.99	2	8,305			2	8,305
351.00 - 400.99	145	659,020	18	85,390	163	744,410
401.00 - 450.99	24,293	123,827,185	1,180	5,851,080	25,473	129,678,265
451.00 - 500.99	3,594	20,915,700	1,157	6,592,225	4,751	27,507,925
501.00 - 550.99	1,745	11,153,185	39	241,830	1,784	11,395,015
551.00 - 600.99	328	2,335,115	17	119,600	345	2,454,715
601.00 - 650.99	385	2,848,855	10	76,925	395	2,925,780
651.00 - 700.99	1,787	14,273,020	8	66,520	1,795	14,339,540
701.00 - 750.99	676	5,890,825	103	923,215	779	6,814,040
751.00 - 800.99	104	978,665	23	220,800	127	1,199,465
801.00 - 850.99	214	2,133,700	18	182,860	232	2,316,560
851.00 - 900.99	35	365,640	5	53,035	40	418,675
901.00 - 950.99	102	1,129,285	2	21,885	104	1,151,170
951.00 - 1,000.99	80	946,395	8	96,000	88	1,042,395
1,001.00 - 1,100.99	883	11,394,780	35	442,545	918	11,837,325
1,101.00 - 1,200.99	542	7,552,370	16	222,035	558	7,774,405
1,201.00 - 1,300.99	137	2,100,660	15	228,335	152	2,328,995
1,301.00 - 1,400.99	42	673,005	7	115,800	49	788,805
1,401.00 - 1,500.99	251	4,282,775	10	180,000	261	4,462,775
1,501.00 - 1,600.99	25	463,080	3	56,125	28	519,205
1,601.00 - 1,700.99	27	532,070	3	59,490	30	591,560
1,701.00 - 1,800.99	140	2,923,215	6	129,025	146	3,052,240
1,801.00 - 1,900.99	15	328,895	8	174,250	23	503,145
1,901.00 - 2,000.99			6	143,400	6	143,400
2,001.00 - 2,100.99	20	492,370	5	123,155	25	615,525
2,101.00 - 2,200.99	153	3,978,600	1	25,430	154	4,004,030
2,201.00 - 2,300.99	35	955,630	1	27,600	36	983,230
2,301.00 en adelante	97	3,620,880	32	1,237,215	129	4,858,095
Total	35,882	226,853,225	2,755	17,764,170	38,637	244,617,395

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	43	36	79	1,999,795
Personal Técnico	1,603	287	1,890	20,793,865
Personal Administrativo	2,169	1,318	3,487	21,093,505
Personal de Seguridad Pública	29,326		29,326	179,285,810
Personal de Obra	223	10	233	1,345,600
Personal de Servicio	2,516	1,104	3,620	20,040,565
Total	35,882	2,755	38,637	244,617,395

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3100

Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

FINES DE LA EDUCACION

El Ramo de Educación tiene como marco fundamental de su labor el artículo 55 de la Constitución de la República, que expresa como fin "Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; propiciar la unidad del pueblo centroamericano; los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos". El sistema educativo no enfrenta solo desafíos locales sino desafíos globales: la interconectividad y el avance de las tecnologías han hecho de la incertidumbre y el cambio las nuevas constantes de los mercados.

Esto supone que el país debe preparar a su gente para proyectarse a esa realidad, o las brechas de capacidades y oportunidades que existen ahora se harán más profundas en detrimento de la calidad de vida de la población salvadoreña.

Surgen también como nuevos desafíos los efectos y consecuencias de la emergencia por la pandemia Covid-2019, que ha impactado significativamente a nivel mundial, no solo en lo económico sino también en el ámbito social y fiscal fundamentalmente, en El Salvador no es la excepción.

Para este contexto desafiante, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) reconoce cuatro actores principales del quehacer educativo: estudiantes, docentes, familia y la comunidad.

Para ello, tiene como visión: "Una sociedad justa, tolerante, próspera, responsable e integrada a los cambios tecnológicos" a su vez, como misión del quinquenio 2019-2024: "Formar personas responsables y tolerantes que convivan armónicamente y generen prosperidad".

Esta nueva escuela será la base de un nuevo país, uno capaz de insertarse de manera exitosa en los mercados globales, y de sobreponerse a los efectos de la pandemia Covid-19, asegurando un crecimiento equitativo y sostenible para el país.

El Ministerio tiene como firmes creencias que la ciudadanía salvadoreña requiere y se merece una educación de calidad con énfasis en los aprendizajes, que transforma a las personas y a los pueblos, de manera inclusiva, equitativa, pertinente en el territorio y cimentada en docentes competentes, resilentes y comprometidos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La realidad territorial entendida desde una perspectiva compleja y holística como el lugar de la educación, de los espacios educativos fundamentales (comunidad, familia y escuela) y la visión de país emanada del Plan Cuscatlán, definen las prioridades de la institución.

Reconocer la educación como un proceso a lo largo de la vida requiere la transformación de ejes clave que son elementos centrales de la educación en diferentes momentos de la vida.

El Plan Cuscatlán identifica los siguientes ejes prioritarios: Dignificación del magisterio: Renovación de la formación docente (inicial y en servicio) para su actualización y especialización; reconociendo las buenas prácticas docentes y estableciendo un sistema de prestaciones con base a la experiencia, formación y vocación de servicio.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Pertinencia pedagógica y curricular: Desarrollar una revisión y actualización de la currícula, en las áreas prioritarias de lenguaje, matemática, ciencias naturales, sociales, artísticas, educación física y deportes, con enfoque de competencias.

Evaluar el aprendizaje de los estudiantes por ciclo educativo; articulando los niveles de educación inicial, parvularia, básica y media a partir de los programas de estudio.

Impulsar el aprendizaje del idioma inglés como segunda lengua para contribuir a la formación integral del estudiante; que facilite la inserción laboral.

Tecnología e innovación educativa: Incrementar la inversión para mejorar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, conectividad en los centros educativos como herramienta para el aprendizaje, así como, desarrollar condiciones y capacitación para el acceso de la informática y la robótica en la red de centros educativos.

Innovación de la legislación educativa: Revisión y actualización de la legislación educativa y docente.

Actualización del soporte legal para la gobernanza y gestión del sistema educativo (sistemas integrados, áreas educativas, redes escolares, entre otros) Fortalecimiento de la gestión institucional: Fortalecer la gobernanza del sistema educativo a nivel departamental, regional y nacional con una estrategia de articulación territorial (creación de un Mapa Educativo Nacional).

Innovación de la infraestructura escolar al servicio del aprendizaje de los estudiantes.

Para ello, el sistema educativo asume como compromiso la articulación en la propuesta formativa de las siguientes áreas transversales: cultura, sostenibilidad ambiental, derechos humanos, equidad de género e innovación.

Además, se priorizarán recursos para los Programas Insignia siguientes: Programa Educativo de Primera Infancia (Nacer Crecer, Programa Mi Nueva Escuela, Proyecto Dalton).

3. Objetivos

Partiendo de las anteriores prioridades nacionales que establece el Plan Cuscatlán y de la nueva realidad dictada por la pandemia Covid-19, el MINEDUCYT busca contribuir a su cumplimiento de las mismas, por lo que se traza las siguientes prioridades institucionales, con lo que se pretende incidir en problemáticas, necesidades o demandas identificadas de la sociedad: generar capacidades en la población para su desarrollo humano y social e incrementar los niveles de competitividad: aprendizajes de calidad Currículo priorizado, revisado y transformado.

Profesionalización docente: Docentes formados con habilidades tecnológicas en preparación para la implementación del plan multi-plataformas.

Docentes estimulados en función de los aprendizajes de sus alumnos.

Infraestructura educativa: centros educativos en condiciones para prevenir el Covid, centros educativos en condiciones para dignificar la enseñanza y el aprendizaje, centros educativos preparados para atender emergencias Instalaciones administrativas adecuadas y modernizadas para atender las exigencias.

Una escuela que favorezca la prevención, convivencia, la inclusión y la diversidad.

Consejerías departamentales brindan apoyo psico-emocional e implementación del protocolo de bioseguridad emocional a docentes y alumnos a través de las diversas plataformas y modalidades de enseñanza.

Un sistema educativo promoviendo la alimentación saludable y sostenible.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Una institución transformada, innovadora y territorializada, Ministerio moderno con procesos y procedimientos simplificados y eficientes.

Docentes y alumnos disponen de un dispositivo electrónico.

Docentes y estudiantes con conectividad.

Gestión adaptada al plan multimodal.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	33,265,603
02	Desarrollo del Sistema Educativo	Viceministro	20,630,035
03	Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Viceministro	5,432,065
04	Educación de la Primera Infancia	Directora Nacional de Educación	75,812,215
05	Educación Básica	Directora Nacional de Educación	590,435,715
06	Educación Media	Directora Nacional de Educación	97,084,535
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	184,154,255
08	Programas y Proyectos de Inversión	Ministra	235,703,120
09	Cumplimiento de la Sentencia de El Mozote y Lugares Aledaños	Ministra	431,350
10	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Ministra	1,246,150
11	Programas de Desarrollo y Protección Social	Ministra	96,643,600
12	Profesionalización Docente	Ministra	3,328,810
13	Pertinencia Pedagógica Curricular	Ministra	1,717,000
Total			1,345,884,453

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,034,596,968
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	817,578,808
Remuneraciones	769,189,395
Bienes y Servicios	48,389,413
Gastos Financieros y Otros	540,295
Impuestos, Tasas y Derechos	208,105
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	256,075
Otros Gastos no Clasificados	76,115
Transferencias Corrientes	216,477,865
Transferencias Corrientes al Sector Público	144,715,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	71,750,840
Transferencias Corrientes al Sector Externo	11,025
Gastos de Capital	311,287,485
Inversiones en Activos Fijos	226,619,905
Bienes Muebles	221,593,460
Intangibles	61,385
Infraestructura	4,965,060
Transferencias de Capital	84,667,580
Transferencias de Capital al Sector Público	33,458,255
Transferencias de Capital al Sector Privado	51,209,325
Total	1,345,884,453

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		33,265,603
01 Dirección Superior	Desarrollar estrategias para apoyar el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas programadas en el Plan Nacional de Desarrollo Educativo.	1,804,601
02 Administración y Gestión Institucional	Facilitar el desarrollo de las acciones administrativas del Ministerio de Educación.	16,216,447
03 Administración Regional del Sistema Educativo	Garantizar que las acciones y planes educativos sean eficaces y pertinentes, aplicados en los diferentes niveles de formación educativa.	15,051,125
04 Unidad de Género Institucional	Transversalizar la igualdad y equidad de género en el sistema educativo.	163,430
05 Unidad Ambiental Institucional	Coordinar, dar seguimiento, supervisar, las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro del Ministerio de Educación y velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte del MINEDUCYT y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	30,000
02 Desarrollo del Sistema Educativo		20,630,035
01 Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo	Garantizar que las diversas necesidades de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos sean atendidos con servicios de calidad. Fortalecer el desarrollo del sistema universitario salvadoreño, mejorando la calidad de la educación superior de El Salvador, a la vez apoyando el crecimiento de la investigación.	20,630,035
03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje		5,432,065
01 Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Promover la generación de una nueva cultura orientada a la formación de científicos con la vocación y preparación necesaria para la creación y desarrollo de conocimientos en áreas de interés nacional y promover el uso de la tecnología para los procesos educativos que se realizan en los diferentes niveles. Fortalecer una masa crítica de alto nivel profesional que cree y dinamice un sistema de innovación y creación de conocimientos en áreas de interés nacional, que sean aplicados por todos los sectores del país, así como el fortalecimiento de parques tecnológicos para impulsar la Cultura de Investigación y creación de conocimiento.	5,432,065
04 Educación de la Primera Infancia		75,812,215
01 Atención a Educación de la Primera Infancia	Atender y brindar educación inicial y hacia la primera infancia con calidad, enfocada en el desarrollo pleno de las niñas y los niños desde su concepción hasta los seis años de vida, promoviendo la corresponsabilidad intersectorial e interinstitucional; así como la participación de las familias y comunidades.	2,170,000
02 Atención a Educación Parvularia	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación parvularia.	73,642,215
05 Educación Básica		590,435,715
01 Atención a Educación Básica	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación básica, implementando iniciativas y programas que eviten al máximo la repetición y la deserción escolar.	590,435,715

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Educación Media		97,084,535
01 Atención a Educación Media	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a jóvenes en educación media general y técnica, implementando estrategias y programas para evitar la deserción y sobre-edad.	97,084,535
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		184,154,255
01 Universidad de El Salvador	Diversificar y ampliar la cobertura y calidad de la educación universitaria a nivel nacional, fomentando en los estudiantes la ética y el profesionalismo, apegados a los avances tecnológicos y realidad social. Incluye $20,000,000 para financiar la continuidad de los proyectos educativos de acceso a la tecnología, educación en línea y gratuidad de la educación universitaria, $5,000,000 para financiar 2 proyectos de inversión, y $300,000 para el Centro Universitario de La Unión, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	120,665,812
02 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Garantizar la asistencia social a través de la cobertura del seguro de vida de los empleados y empleadas del Ministerio de Educación.	1,051,220
03 Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)	Proporcionar aporte económico por medio de becas, a los estudiantes de escasos recursos de la Universidad de El Salvador.	205,715
04 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	Implementar programas y estrategias que permitan velar por los derechos y deberes de la niñez y adolescencia salvadoreña en el ámbito de la prevención, protección y reeducación en todo el territorio nacional, con el objeto de brindar protección integral al menor con énfasis en aquellos que se encuentren en riesgo de exclusión social.	38,642,231
05 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	Diseñar, consultar, aprobar, modificar y difundir la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y coordinar el Sistema Nacional de Protección Integral a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de sus derechos, así como difundir los informes del Comité de los Derechos del Niño y promover el conocimiento de los derechos y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes.	9,313,252
06 Programas Educativos a través de Socios Estratégicos	Apoyar financieramente a diversas instituciones, que contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones Institucionales. Incluye $100,000 para la Asociación Rafael Garibay Gutiérrez y $50,000 para la Fundación para el Desarrollo de la Mujer y la Sociedad (FUNDEMUSA), según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020 de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	8,150,000
07 Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)	Atender exclusivamente, de manera experimental y complementaria, a estudiantes con desempeño sobresaliente de nivel Básico y Medio.	600,000
08 Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Morazán)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Morazán, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	488,025

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Chalatenango)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	38,000
10 Universidad de El Salvador (Universidad en Línea)	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunicades de acceso a una educación superior pública de calidad.	5,000,000
08 Programas y Proyectos de Inversión		235,703,120
01 Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional.	Garantizar que en la comunidad educativa cuente con espacios integrales que incluya la reducción de la brecha digital y la formación de los docentes para que cuenten con las habilidades necesarias en el uso de las tecnologías que estarán a su disposición en el aula.	5,000,000
02 Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Desarrollar programas de formación continua y especialización de docentes y directivos, para contribuir significativamente a la dignificación del magisterio y al mejoramiento de la calidad de su desempeño y de los aprendizajes de los estudiantes.	1,000,000
03 Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional.	Crear ambientes dignos necesarios para el aprendizaje y la innovación; reduciendo las inequidades existentes entre los centros escolares y orientando la transformación del sistema educativo nacional, a través de la mejora de las edificaciones y ambientes escolares. Contar con espacios adecuados, seguros que contribuyan a mejorar el desarrollo de las actividades curriculares.	10,000,000
04 Proyectos para el desarrollo de Continuidad Educativa	Garantizar a los niños, niñas y jóvenes de El Salvador, una educación de calidad a través de intervenciones específicas en equipamiento tecnológico, infraestructura educativa, formación docente y apoyo a la implementación de nuevas modalidades de aprendizaje.	219,703,120
09 Cumplimiento de la Sentencia de El Mozote y Lugares Aledaños		431,350
01 Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanguera y zonas aledañas	El Proyecto da respuesta en general, a la sentencia de fecha 25 de octubre del 2012, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso "Masacres de EL Mozote y lugares aledaños de El Salvador y este programa de becas genera un aporte significativo a la formación de capital humano en El Mozote.	431,350
10 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		1,246,150
01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	Apoyar la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, impulsando acciones para la organización, dirección y coordinación de actividades del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología e incentivar la formación de recurso humano calificado, en especial maestrías y doctorados para la transformación y desarrollo social del país, acordes a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y fomento de la innovación.	1,246,150

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
11 Programas de Desarrollo y Protección Social		96,643,600
01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares	Dotar al 100% de los estudiantes de centros educativos públicos desde parvularia hasta bachillerato con dos uniformes, un par de zapatos y un paquete de útiles escolares., así como garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, cubriendo como mínimo sus necesidades básicas.	73,500,000
02 Protección y Ambientes Educativos Seguros	Apoyar la gestión social y ambiental en los centros educativos, promoviendo el desarrollo de la convivencia por una cultura de paz, la participación, la educación familiar y la ciudadanía activa.	143,600
03 Salud y Alimentación Escolar	Suministrar alimentación a los estudiantes de los centros escolares públicos, complementando con acciones en educación alimentaria y nutricional, contribuyendo con ello a la mejora del acceso y permanencia de los estudiantes al Sistema Educativo, rendimiento escolar, y a la formación de hábitos alimentarios saludables, así como garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, cubriendo como mínimo sus necesidades básicas.	14,273,510
04 Vaso de Leche	Garantizar como mínimo el consumo de dos vasos de leche fluida por semana, producida nacionalmente, como complemento al refrigerio escolar que se entrega a los estudiantes, así como garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, cubriendo como mínimo sus necesidades básicas.	7,726,490
05 Televisión Educativa	Contribuir a la educación y la identidad cultural de la población salvadoreña mediante la implementación de una televisión educativa que sirva como herramientas ce apoyo curricular para las diferentes disciplinas y niveles del sistema educativo nacional.	1,000,000
12 Profesionalización Docente		3,328,810
01 Apoyo a la Profesionalización Docente	La profesionalización docente busca la formación de docentes de calidad que contribuyan al desarrollo y aprendizajes significativos de la niñez y la juventud. Para dignificar y elevar la valoración social de la profesión docente es necesario generar mecanismos efectivos de calidad de la formación inicial, atraer más y mejores candidatos al magisterio, generar procesos de seguimiento y acompañamiento al docente novel e impulsar procesos de formación continua que cualifique la práctica pedagógica.	3,328,810
13 Pertinencia Pedagógica Curricular		1,717,000
01 Apoyo a Evaluación y Pertinencia Pedagógica Curricular	Desarrollar la evaluación de aprendizajes por ciclo educativo, la revisión y actualización curricular.	967,000
02 Apoyo a la Educación Física y Artística	Contribuir en la formación integral de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional a través de la Educación Física, el deporte y la recreación, que se desarrolle en los centros educativos en ambientes óptimos de convivencia.	750,000
Total		1,345,884,453

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		25,209,945	7,014,728	448,235	119,825	472,870		32,792,733	472,870	33,265,603
2021-3100-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,384,570	412,386	645				1,797,601		1,797,601
22-1 Fondo General						7,000			7,000	7,000
02-21-1 Fondo General	Administración y Gestión Institucional	10,570,380	4,735,642	437,775	119,825			15,863,622		15,863,622
22-1 Fondo General						352,825			352,825	352,825
03-21-1 Fondo General	Administración Regional del Sistema Educativo	13,134,115	1,799,935	9,700				14,943,750		14,943,750
22-1 Fondo General						107,375			107,375	107,375
04-21-1 Fondo General	Unidad de Género Institucional	120,880	41,615	45				162,540		162,540
22-1 Fondo General						890			890	890
05-21-1 Fondo General	Unidad Ambiental Institucional		25,150	70				25,220		25,220
22-1 Fondo General						4,780			4,780	4,780
02 Desarrollo del Sistema Educativo		19,269,215	948,565	24,295	210,000	177,960		20,452,075	177,960	20,630,035
2021-3100-3-02-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo	19,269,215	948,565	24,295	210,000			20,452,075		20,452,075
22-1 Fondo General						177,960			177,960	177,960
03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje		3,381,520	550,945	55,685	505,660	219,280	718,975	4,493,810	938,255	5,432,065
2021-3100-3-03-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	3,381,520	550,945	55,685	505,660			4,493,810		4,493,810
22-1 Fondo General						219,280	718,975		938,255	938,255
04 Educación de la Primera Infancia		72,715,215			2,170,000		927,000	74,885,215	927,000	75,812,215
2021-3100-3-04-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación de la Primera Infancia				2,170,000			2,170,000		2,170,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
02-21-1 Fondo General	Atención a Educación Parvularia	72,715,215						72,715,215		72,715,215
22-1 Fondo General							927,000		927,000	927,000
05 Educación Básica		572,977,715			70,000		17,388,000	573,047,715	17,388,000	590,435,715
2021-3100-3-05-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Básica	572,977,715			70,000			573,047,715		573,047,715
22-1 Fondo General							17,388,000		17,388,000	17,388,000
06 Educación Media		75,139,535			260,000		21,685,000	75,399,535	21,685,000	97,084,535
2021-3100-3-06-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Media	75,139,535			260,000			75,399,535		75,399,535
22-1 Fondo General							21,685,000		21,685,000	21,685,000
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					150,696,000		33,458,255	150,696,000	33,458,255	184,154,255
2021-3100-3-07-01-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador				106,956,272			106,956,272		106,956,272
22-1 Fondo General							13,709,540		13,709,540	13,709,540
02-21-1 Fondo General	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación				1,051,220			1,051,220		1,051,220
03-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)				205,715			205,715		205,715
04-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia				20,772,696			20,772,696		20,772,696
22-1 Fondo General							17,869,535		17,869,535	17,869,535
05-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia				7,434,072			7,434,072		7,434,072
22-1 Fondo General							1,879,180		1,879,180	1,879,180
06-21-1 Fondo General	Programas Educativos a través de Socios Estratégicos				8,150,000			8,150,000		8,150,000
07-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)				600,000			600,000		600,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Morazán)				488,025			488,025		488,025
09-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Chalatenango)				38,000			38,000		38,000
10-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Universidad en Línea)				5,000,000			5,000,000		5,000,000
08 Programas y Proyectos de Inversión			1,439,560			224,263,560	10,000,000		235,703,120	235,703,120
2021-3100-3-08-01-22-1 Fondo General	Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional		439,560			4,560,440			5,000,000	5,000,000
02-22-1 Fondo General	Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional		1,000,000						1,000,000	1,000,000
03-22-1 Fondo General	Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional					5,000,000	5,000,000		10,000,000	10,000,000
04-22-1 Fondo General	Proyectos para el desarrollo de Continuidad Educativa					214,703,120	5,000,000		219,703,120	219,703,120
09 Cumplimiento de la Sentencia de El Mozote y Lugares Aledaños							431,350		431,350	431,350
2021-3100-3-09-01-22-1 Fondo General	Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanguera y zonas aledañas						431,350		431,350	431,350

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
10 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		418,800	422,485	6,860	363,330	34,675		1,211,475	34,675	1,246,150
2021-3100-3-10-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	418,800	422,485	6,860	363,330			1,211,475		1,211,475
22-1 Fondo General						34,675			34,675	34,675
11 Programas de Desarrollo y Protección Social		77,450	38,372,690	5,220	58,117,240	12,000	59,000	96,572,600	71,000	96,643,600
2021-3100-3-11-01-21-1 Fondo General	Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares	77,450	21,009,580	2,970	52,410,000			73,500,000		73,500,000
02-21-1 Fondo General	Protección y Ambientes Educativos Seguros		56,250	110	87,240			143,600		143,600
03-21-1 Fondo General	Salud y Alimentación Escolar		9,580,370	2,140	4,620,000			14,202,510		14,202,510
22-1 Fondo General						12,000	59,000		71,000	71,000
04-21-1 Fondo General	Vaso de Leche		7,726,490					7,726,490		7,726,490
05-21-1 Fondo General	Televisión Educativa				1,000,000			1,000,000		1,000,000
12 Profesionalización Docente			330,000		2,998,810			3,328,810		3,328,810
2021-3100-3-12-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Profesionalización Docente		330,000		2,998,810			3,328,810		3,328,810
13 Pertinencia Pedagógica Curricular			750,000		967,000			1,717,000		1,717,000
2021-3100-3-13-01-21-1 Fondo General	Apoyo a Evaluación y Pertinencia Pedagógica Curricular				967,000			967,000		967,000
02-21-1 Fondo General	Apoyo a la Educación Física y Artística		750,000					750,000		750,000
Total		769,189,395	49,828,973	540,295	216,477,865	225,180,345	84,667,580	1,034,596,968	311,287,485	1,345,884,453

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Programas y Proyectos de Inversión					235,703,120
	01 Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional					5,000,000
7239	Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2021	5,000,000
	02 Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional					1,000,000
7238	Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2021	1,000,000
	03 Programa de mejoramiento de ambientes educativos seguros para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional					10,000,000
7240	Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2021	10,000,000
	04 Proyectos para el desarrollo de Continuidad Educativa					219,703,120
7725	Suministro e instalación de sistemas de higienización y biosegruidad en centros escolares, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2021	5,000,000
7731	Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2021	214,703,120
	09 Cumplimiento de la Sentencia de El Mozote y Lugares Aledaños					431,350
	01 Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanguera y zonas aledañas					431,350
6958	Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanguera y zonas aledañas, departamento de Morazán	Fondo General	100%	Morazán	Dic/2021	431,350
	Total					**236,134,470**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	271	1,700,645			271	1,700,645
551.00 - 600.99	200	1,379,220			200	1,379,220
601.00 - 650.99	60	447,205	1	7,275	61	454,480
651.00 - 700.99	193	1,578,575			193	1,578,575
701.00 - 750.99	207	1,809,230			207	1,809,230
751.00 - 800.99	311	2,863,005			311	2,863,005
801.00 - 850.99	558	5,543,535			558	5,543,535
851.00 - 900.99	36,213	379,923,050			36,213	379,923,050
901.00 - 950.99	7,420	81,859,335	2	22,660	7,422	81,881,995
951.00 - 1,000.99	144	1,678,475			144	1,678,475
1,001.00 - 1,100.99	208	2,572,870			208	2,572,870
1,101.00 - 1,200.99	138	1,897,205	32	447,840	170	2,345,045
1,201.00 - 1,300.99	140	2,079,495			140	2,079,495
1,301.00 - 1,400.99	178	2,864,165			178	2,864,165
1,401.00 - 1,500.99	190	3,261,190	6	106,200	196	3,367,390
1,501.00 - 1,600.99	220	4,037,250	1	18,495	221	4,055,745
1,601.00 - 1,700.99	78	1,544,475	1	19,620	79	1,564,095
1,701.00 - 1,800.99	115	2,422,540			115	2,422,540
1,801.00 - 1,900.99	39	869,540			39	869,540
1,901.00 - 2,000.99	42	995,410			42	995,410
2,001.00 - 2,100.99	37	909,810			37	909,810
2,101.00 - 2,200.99	33	847,825			33	847,825
2,201.00 - 2,300.99	22	599,690			22	599,690
2,301.00 En Adelante	161	5,696,905	12	483,770	173	6,180,675
Total	47,178	509,380,645	55	1,105,860	47,233	510,486,505

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	66	5	71	2,789,365
Personal Técnico	1,246	47	1,293	21,296,435
Personal Docente	43,562		43,562	461,684,940
Personal Administrativo	1,635	3	1,638	19,590,365
Personal de Obra	22		22	190,695
Personal de Servicio	644		644	4,851,485
Total	47,178	55	47,233	510,486,505

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3200

Ramo de Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Con una visión renovada del rol del Ramo de Salud, su reestructuración y modernización interna, y el marco provisto por la "Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud", para el ejercicio fiscal 2021 el Ministerio de Salud centrará sus esfuerzos en fortalecer la rectoría, la gobernanza y la integración del Sistema Nacional de Salud; a fin de propiciar, progresiva y equitativamente, el acceso a la salud universal como un derecho humano fundamental.

Asimismo, ante la pandemia por COVID-19, el Ministerio de Salud, continuará implementando acciones y estrategias de prevención, control y tratamiento oportuno para mitigar el impacto de dicha patología en la población salvadoreña, manteniendo una estrecha vigilancia epidemiológica y sostenida oferta de servicios para atender a las personas con COVID-19; garantizando condiciones de bioseguridad del personal médico, paramédico y administrativo de primera línea.

Se hará énfasis en la promoción de la salud como una estrategia esencial para proteger y mejorar los niveles de salud de la población, mediante la intersectorialidad.

Otros temas a los que el Ministerio de Salud dará prioridad son: el desarrollo continuo de los recursos humanos, la investigación en salud, el monitoreo de la calidad y oportunidad de las atenciones de salud que se brindan a las personas según el curso de vida, pero con un especial énfasis en el desarrollo infantil temprano, sin descuidar la salud ambiental.

Finalmente, se impulsará prioritariamente la modernización del Ministerio de Salud, mediante la mejora continua de los procesos técnicos y administrativos en todos los niveles, la readecuación de funciones y la introducción de tecnologías digitales, lo cual iniciará en el ejercicio fiscal 2021 y se extenderá en los años subsiguientes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

A partir de las líneas de acción del gobierno para 2021 y considerando los restos existentes en la salud pública, las prioridades en la asignación de recursos del MINSAL se orientarán principalmente a: 1) Continuar fortaleciendo el rol rector del MINSAL, a fin de garantizar las condiciones adecuadas para una respuesta efectiva del Sistema Nacional Integrado de Salud a las necesidades de salud de la población, 2) Fortalecer la capacidad de los hospitales públicos, con énfasis en el funcionamiento y equipamiento del Hospital Nacional "El Salvador", para ofrecer una respuesta adecuada a los pacientes por COVID-19 que requieran cuidados intensivos e intermedios; 3) Garantizar el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos para los programas de salud regulares y la atención por COVID-19, implementando mecanismos de compras conjuntas con otras instituciones del sistema de salud; 4) Mantener la entrega de acciones preventivas y de promoción de la salud, fortaleciendo la red de Primer Nivel de Atención, y 5) La investigación en salud y el desarrollo y formación del talento humano.

3. Objetivos

Fortalecer las capacidades de conducción y rectoría del Ministerio de Salud, en atención a la Ley de Sistema Nacional Integrado de Salud; y conducir las políticas y estrategias de salud.

Ampliar y mejorar las coberturas e impactar en el estado de salud de las familias y su entorno comunitario, por medio de la implementación de acciones de promoción, prevención, atención de la enfermedad y rehabilitación en el primer nivel de atención; y la implementación de intervenciones para la atención a la salud del medio.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las mujeres salvadoreñas, mediante la prestación de servicios de primer nivel de atención en las diversas sedes de Ciudad Mujer, bajo un enfoque de derechos y equidad de género.

Garantizar el acceso a servicios de salud (ambulatorios y hospitalarios) en la red de establecimientos del MINSAL, a los veteranos de guerra de la FAES y excombatientes del FMLN.

Dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, destinando recursos a los municipios considerados en el Programa de Territorios del Progreso, con énfasis en la zona de El Mozote y aledaños, para garantizar la continuidad de las atenciones de salud para la población objetivo.

Impactar positivamente en mejorar las condiciones de morbimortalidad de la población salvadoreña, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la red hospitalaria y las entidades adscritas al Ramo, para brindar servicios en salud con calidad, oportunidad y eficiencia, con énfasis en la atención de enfermedades más prevalentes, según el perfil epidemiológico nacional; y, garantizando el acceso de servicios especializados a los pacientes por COVID-19.

Fortalecer la capacidad instalada de los hospitales e ISRI, a fin de ampliar y fortalecer la oferta de servicios de salud y de rehabilitación.

El objetivo central de la inversión con el Programa Integrado de Salud II, consiste en mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud de la población, a través del fortalecimiento de la provisión de servicios de salud en todos los niveles de atención de la red, la ampliación de la capacidad instalada y la mejora de la eficiencia de la gestión de la red pública.

Contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna e infantil en 14 de los municipios más pobres del país, a través del fortalecimiento de la capacidad resolutiva del primero y segundo nivel de atención; y el fortalecimiento de las redes integrales e integradas de servicios de salud, en coherencia con las líneas de acción del Ministerio de Salud.

Fortalecer la atención en salud materno infantil, para la estimulación del desarrollo, nutrición y cuidados de la madre y del recién nacido, y el mejoramiento de la capacidad instalada para la atención integral de la primera infancia, en hospitales y centros recolectores de leche humana.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	140,399,589			140,399,589
02	Primer Nivel de Atención	Ministro	242,982,775			242,982,775
03	Programa Ciudad Mujer	Ministro	1,603,655			1,603,655
04	Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Ministro	3,002,930			3,002,930
05	Programa Territorios de Progreso	Ministro	404,820			404,820
06	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	565,612,189			565,612,189
07	Desarrollo de la Inversión	Ministro	36,484,865			36,484,865
08	Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	Ministro		44,036,600		44,036,600
09	Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Ministro			434,085	434,085
10	Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), Programa Materno Infantil	Ministro			2,600,000	2,600,000
Total			990,490,823	44,036,600	3,034,085	1,037,561,508

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	895,994,445
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	373,515,369
Remuneraciones	263,327,920
Bienes y Servicios	110,187,449
Gastos Financieros y Otros	1,491,735
Impuestos, Tasas y Derechos	934,715
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	557,020
Transferencias Corrientes	520,987,341
Transferencias Corrientes al Sector Público	515,524,840
Transferencias Corrientes al Sector Privado	5,462,501
Gastos de Capital	96,935,235
Inversiones en Activos Fijos	93,112,860
Bienes Muebles	19,811,690
Intangibles	68,000
Infraestructura	73,233,170
Inversión en Capital Humano	3,822,375
Inversión en Capital Humano	3,822,375
Gastos de Contribuciones Especiales	44,631,828
Transferencias de Contribuciones Especiales	44,631,828
Transferencias de Contribuciones Especiales	44,631,828
Total	1,037,561,508

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		140,399,589
01 Dirección Superior	Fortalecer la capacidad de rectoría del MINSAL, para i) Ejercer las funciones esenciales de la salud pública y cumplir con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud; ii) Implementar la Política Nacional de Salud; iii) Planificar, formular y dar seguimiento a las políticas, estrategias, programas y proyectos de salud; y iv) Rendir informes y dar seguimiento a los compromisos internacionales del país en materia de salud.	7,314,970
02 Administración General	Apoyar las acciones y políticas de salud del MINSAL, a través de la mejora de la eficiencia administrativa y financiera de los recursos asignados, garantizando su uso racional, efectivo, oportuno y transparente en atención a las políticas presupuestarias del gobierno; asimismo, apoyar la inversión en capital humano, a través de la implementación de una política de formación continua de los recursos humanos; y agilizar los procesos de contratación de bienes y servicios para garantizar abastecimiento oportuno en la red de establecimientos de salud.	17,384,925
03 Gestión Técnico Normativa	Fortalecer la capacidad del MINSAL para: i) La aplicación del marco regulatorio en salud y el ejercicio de la función rectora; ii) Evaluar la introducción de nuevos medicamentos y otras tecnologías sanitarias; iii) Realizar investigaciones científicas en salud en apoyo a la toma de decisiones; iv) Fortalecer la capacidad resolutiva del Laboratorio Nacional de Referencia; v) Fortalecer las acciones de monitoreo y vigilancia de la red de servicios de salud del MINSAL; y la aplicación de las normas y guías técnicas de los diversos programas de salud.	115,197,584
04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN	Coordinar acciones de carácter interinstitucional para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país.	502,110

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Primer Nivel de Atención		242,982,775
01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención	8,246,775
02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	5,295,300
03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	8,815,335
04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	7,887,690
05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	7,374,445
06 Atención a la Persona, Región Occidental	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, bajo los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad, integralidad e intersectorialidad, con el fin de ampliar las coberturas y mejorar la salud de la población.	26,050,080
07 Atención a la Persona, Región Central	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, bajo los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad, integralidad e intersectorialidad, con el fin de ampliar las coberturas y mejorar la salud de la población.	13,534,345
08 Atención a la Persona, Región Metropolitana	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, bajo los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad, integralidad e intersectorialidad, con el fin de ampliar las coberturas y mejorar la salud de la población.	27,710,530
09 Atención a la Persona, Región Paracentral	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, bajo los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad, integralidad e intersectorialidad, con el fin de ampliar las coberturas y mejorar la salud de la población.	20,704,335
10 Atención a la Persona, Región Oriental	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, bajo los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad, integralidad e intersectorialidad, con el fin de ampliar las coberturas y mejorar la salud de la población.	31,116,065
11 Atención al Medio, Región Occidental	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar permanentemente las condiciones de salubridad de las familias y sus comunidades, la detección temprana de riesgos ambientales a la salud y sus determinantes; y el control de vectores y zoonosis.	3,185,205
12 Atención al Medio, Región Central	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar permanentemente las condiciones de salubridad de las familias y sus comunidades, la detección temprana de riesgos ambientales a la salud y sus determinantes; y el control de vectores y zoonosis.	2,210,275
13 Atención al Medio, Región Metropolitana	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar permanentemente las condiciones de salubridad de las familias y sus comunidades, la detección temprana de riesgos ambientales a la salud y sus determinantes; y el control de vectores y zoonosis.	3,688,435
14 Atención al Medio, Región Paracentral	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar permanentemente las condiciones de salubridad de las familias y sus comunidades, la detección temprana de riesgos ambientales a la salud y sus determinantes; y el control de vectores y zoonosis.	3,471,410

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
15 Atención al Medio, Región Oriental	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar permanentemente las condiciones de salubridad de las familias y sus comunidades, la detección temprana de riesgos ambientales a la salud y sus determinantes; y el control de vectores y zoonosis.	5,045,245
16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)	Mejorar el estado de salud de la población por medio de la provisión de servicios de salud integrales, a las familias de los municipios más pobres del país.	26,391,305
17 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas del Primer Nivel de Atención del MINSAL al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de siete años y a la mujer embarazada.	42,256,000
03 Programa Ciudad Mujer		1,603,655
01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	Apoyar al programa Ciudad Mujer, con servicios especializados de atención en salud, con el fin de mejorar la promoción de la salud, prevención y tratamiento oportuno de la enfermedad, con equidad de género.	1,603,655
04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra		3,002,930
01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Mejorar la atención en salud a veteranos de guerra y excombatientes, facilitando el acceso a los diferentes servicios de salud que ofrece el MINSAL.	3,002,930
05 Programa Territorios de Progreso		404,820
01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Brindar atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado y sus familiares, de El Mozote y lugares aledaños, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	404,820
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		565,612,189
01 Hospital Nacional Rosales	Brindar atenciones integrales de alta complejidad, con criterios de efectividad, eficiencia, calidad y equidad de género, a fin de disminuir la morbimortalidad en la poblacion.	61,116,915
02 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	Brindar atenciones integrales de alta complejidad a niños y adolescentes, con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, a fin de disminuir la morbimortalidad en este grupo etario.	44,668,255
03 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	Brindar atenciones integrales de alta complejidad para toda la población objetivo de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, a fin de disminuir la morbimortalidad en la mujer y los recién nacidos.	23,367,765
04 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en el área de psiquiatría con cobertura nacional, y en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, a fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	17,177,180
05 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en las áreas de neumología con cobertura nacional, y en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	11,582,765
06 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	32,511,870
07 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	10,320,920

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	13,919,800
09 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	7,390,505
10 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	20,005,570
11 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	11,734,050
12 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	10,923,170
13 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	34,413,320
14 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	12,133,035
15 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	20,816,910
16 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	9,212,105
17 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	7,521,325
18 Hospital Nacional de La Unión	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,964,470
19 Hospital Nacional de Ilobasco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,907,485
20 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,566,675

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
21 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,121,200
22 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,394,250
23 Hospital Nacional de Chalchuapa	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	5,206,005
24 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,110,555
25 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	5,508,750
26 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	5,405,010
27 Hospital Nacional de Nueva Concepción	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,212,095
28 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,729,675
29 Hospital Nacional de Jiquilisco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	4,587,440
30 Hospital Nacional de Suchitoto	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con el objeto de incidir positivamente en los niveles de morbimortalidad con criterios de efectividad, eficiencia y calidad, con el fin de mejorar el acceso y disminuir la morbimortalidad.	2,871,255
31 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral a la población con discapacidad en las áreas físicas, intelectuales, sensoriales, psicológicas y mixtas, así como contribuir a la rehabilitación, vida independiente e integridad de los adultos mayores, con el fin de mejorar su calidad de vida.	18,379,930
32 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos alojados en dicha institución.	581,470
33 Cruz Roja Salvadoreña	Prestación de primeros auxilios, la prevención de enfermedades y la preparación y atención en casos de desastres, asistencia humanitaria y de rehabilitación, atención en la salud comunitaria y el establecimiento de puestos de socorro y guardavidas en temporadas específicas.	2,920,140

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito		Costo
34 Subsidios Varios	Apoyar la atención que brindan las Instituciones de Asistencia Social, incluye el monto de $3,258,766 destinado a financiar varias entidades, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.		5,455,521
	Liga Contra el Cáncer de El Salvador	650,000	
	Fundación Ayúdame a Vivir	750,000	
	Asociación Comandos de Salvamento Guardavidas Independientes de El Salvador	400,000	
	Cruz Verde Salvadoreña	450,000	
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de San Miguel, para "Guardería Infantil Dr. Federico Rosales"	14,570	
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Hogar de Ancianos "San Antonio"	14,570	
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Casa de la Misericordia	12,855	
	Asociación del Hogar de Ancianos "Llanos Magaña", Ahuachapán	90,050	
	Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla	12,855	
	Asociación Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", de la Ciudad de Cojutepeque	12,855	
	Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Sonsonate	12,855	
	Premio Nacional de Medicina "Dr. Luis Edmundo Vásquez"	1,145	
	FUNDASIDA	25,000	
	Fundación Inocencia	30,000	
	Asociación Atlacatl Vivo Positivo	25,000	
	Asociación Nacional de Personas Positivas "Vida Nueva"	15,000	
	Asociación Comunidad Internacional de Mujeres con VIH- SIDA Capítulo El Salvador	15,000	
	Asociación "Red Salvadoreña de Personas con VIH/SIDA, (REDSAL+)"	15,000	
	Institución Carmelitana	50,000	
	Asociación de Religiosas Carmelitas Misioneras de Santa Teresa	100,000	
	Asociación Teletón Pro-Rehabilitación (FUNTER)	670,000	
	Centro de Apoyo a Lactancia Materna (CALMA)	350,000	
	Fundación en pro de las personas laringectomizadas de El Salvador (FUNDAHABLA)	87,766	
	Asociación Salvadoreña de Autismo (ASA)	110,000	
	Fundación Salvadoreña para la Sordoceguera y Discapacidad Múltiple (FUSSDIM)	21,000	
	Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA)	500,000	
	Asociación Padre Vito Guarato	250,000	
	Asociación Club Shriner de El Salvador	100,000	
	Fundación Sonrisas Down El Salvador	20,000	

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
	Asociación Cristiana de las Buenas Nuevas 350,000 Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE) 300,000	
35 Fondo Solidario para la Salud	Apoyar financieramente a los diversos programas del MINSAL y las acciones orientadas a la ampliación de la cobertura en la Red Integrada e Integral de Servicios de Salud - RIISS.	67,772,873
36 Consejo Superior de Salud Pública	Velar por la salud de la población salvadoreña mediante la autorización y vigilancia del ejercicio de los profesionales y establecimientos de salud.	2,101,930
37 Hospital Nacional El Salvador	Brindar atenciones de cuidados intermedios y cuidados intensivos de alta complejidad a pacientes afectados por COVID-19, bajo estándares de eficiencia, calidad y oportunidad, a fin de disminuir la morbimortalidad en la población afectada por dicha patología.	60,000,000
07 Desarrollo de la Inversión		36,484,865
01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI	Mejora de la infraestructura y equipamiento de diversos Centros de Rehabilitación del ISRI, para brindar un mejor servicio a la población atendida.	653,985
02 Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Hospitalaria	Construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento en la infraestructura de la Red de Establecimientos de Salud.	35,830,880
08 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		44,036,600
01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria	Apoyar la consolidación del modelo de atención ambulatoria en red.	14,422,230
02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	Mejorar la oferta de atención hospitalaria, a través de la construcción de dos nuevos hospitales y el fortalecimiento de la red de hospitales ya en funcionamiento.	24,909,925
03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud	Fortalecer los procesos y sistemas que contribuyan a mejorar la eficiencia del sistema de salud.	4,062,845
04 Administración y Auditoría	Contribuir a la implementación del programa mediante la administración de los recursos de forma eficiente y transparente.	641,600
09 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador		434,085
01 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Segunda Operación Individual- Tramo de Desempeño	Apoyar la infraestructura y equipamiento de la red de servicios priorizada del MINSAL.	60,000
02 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Tercera Operación Individual-Tramo de Inversión	Fortalecer la capacidad instalada y la oferta de servicios para dar atención a la mujer en edad fértil (preconcepción, embarazo, parto y puerperio), al neonato (0 a 28 días) y el niño menor de 5 años en los establecimientos de Primer Nivel de Atención y hospitales correspondientes de los municipios priorizados por la Iniciativa.	374,085
10 Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), Programa Materno Infantil		2,600,000
01 Fortalecimiento del Componente Materno Infantil en Primera Infancia	Contribuir al mejoramiento de la atención materno infantil para potenciar el neurodesarrollo durante la primera infancia; y fortalecer el equipamiento básico para la atención integral en hospitales y centros recolectores de leche humana.	2,600,000
Total		1,037,561,508

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional		60,418,000	66,332,434	853,505		12,795,650		127,603,939	12,795,650		140,399,589
2021-3200-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	6,308,945	981,025	25,000				7,314,970			7,314,970
02-21-1 Fondo General	Administración General	12,450,820	4,476,880	389,225				17,316,925			17,316,925
22-1 Fondo General						68,000			68,000		68,000
03-21-1 Fondo General	Gestión Técnico Normativa	41,320,355	60,733,774	434,080				102,488,209			102,488,209
22-1 Fondo General						12,709,375			12,709,375		12,709,375
04-21-1 Fondo General	Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN	337,880	140,755	5,200				483,835			483,835
22-1 Fondo General						18,275			18,275		18,275
02 Primer Nivel de Atención		199,012,120	42,994,705	638,230	6,980	330,740		242,652,035	330,740		242,982,775
2021-3200-3-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	6,135,705	2,044,530	53,500				8,233,735			8,233,735
22-1 Fondo General						13,040			13,040		13,040
02-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Central	3,873,845	1,355,955	54,500				5,284,300			5,284,300
22-1 Fondo General						11,000			11,000		11,000
03-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	6,913,635	1,759,380	142,320				8,815,335			8,815,335
04-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	5,410,710	2,341,800	111,500	3,480			7,867,490			7,867,490
22-1 Fondo General						20,200			20,200		20,200
05-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	6,536,640	749,805	58,000				7,344,445			7,344,445
22-1 Fondo General						30,000			30,000		30,000
06-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Occidental	23,642,765	2,407,315					26,050,080			26,050,080
07-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Central	11,892,395	1,541,950					13,434,345			13,434,345
22-1 Fondo General						100,000			100,000		100,000
08-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Metropolitana	21,380,635	6,329,895					27,710,530			27,710,530
09-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Paracentral	18,009,700	2,694,635					20,704,335			20,704,335
10-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Oriental	23,975,855	6,975,210	85,000				31,036,065			31,036,065
22-1 Fondo General						80,000			80,000		80,000
11-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Occidental	2,999,205	186,000					3,185,205			3,185,205
12-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Central	2,014,835	179,440					2,194,275			2,194,275
22-1 Fondo General						16,000			16,000		16,000
13-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Metropolitana	3,211,375	477,060					3,688,435			3,688,435
14-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Paracentral	3,332,910	135,000		3,500			3,471,410			3,471,410
15-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Oriental	4,188,245	824,000	8,000				5,020,245			5,020,245
22-1 Fondo General						25,000			25,000		25,000
16-21-1 Fondo General	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)	22,749,500	3,516,395	125,410				26,391,305			26,391,305
17-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	32,744,165	9,476,335					42,220,500			42,220,500
22-1 Fondo General						35,500			35,500		35,500

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
03 Programa Ciudad Mujer		1,578,115	25,540					1,603,655			1,603,655
2021-3200-3-03-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	1,578,115	25,540					1,603,655			1,603,655
04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra		1,992,550	782,120			228,260		2,774,670	228,260		3,002,930
2021-3200-3-04-01-21-1 Fondo General	Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	1,992,550	782,120					2,774,670			2,774,670
22-1 Fondo General						228,260			228,260		228,260
05 Programa Territorios de Progreso		327,135	52,650			25,035		379,785	25,035		404,820
2021-3200-3-05-01-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	327,135	52,650					379,785			379,785
22-1 Fondo General						25,035			25,035		25,035
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					520,980,361		44,631,828	520,980,361		44,631,828	565,612,189
2021-3200-3-06-01-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales				61,116,915			61,116,915			61,116,915
02-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"				44,668,255			44,668,255			44,668,255
03-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador				23,367,765			23,367,765			23,367,765
04-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"				17,177,180			17,177,180			17,177,180
05-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador				11,582,765			11,582,765			11,582,765
06-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana				32,511,870			32,511,870			32,511,870
07-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán				10,320,920			10,320,920			10,320,920
08-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate				13,919,800			13,919,800			13,919,800
09-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango				7,390,505			7,390,505			7,390,505
10-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad				20,005,570			20,005,570			20,005,570
11-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente				11,734,050			11,734,050			11,734,050
12-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca				10,923,170			10,923,170			10,923,170
13-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel				34,413,320			34,413,320			34,413,320
14-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután				12,133,035			12,133,035			12,133,035
15-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil				20,816,910			20,816,910			20,816,910
16-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador				9,212,105			9,212,105			9,212,105
17-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán				7,521,325			7,521,325			7,521,325
18-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de La Unión				4,964,470			4,964,470			4,964,470
19-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Ilobasco				4,907,485			4,907,485			4,907,485
20-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe				4,566,675			4,566,675			4,566,675

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
21-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel				4,121,200			4,121,200			4,121,200
22-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas				4,394,250			4,394,250			4,394,250
23-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Chalchuapa				5,206,005			5,206,005			5,206,005
24-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana				4,110,555			4,110,555			4,110,555
25-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán				5,508,750			5,508,750			5,508,750
26-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima				5,405,010			5,405,010			5,405,010
27-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Concepción				4,212,095			4,212,095			4,212,095
28-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután				4,729,675			4,729,675			4,729,675
29-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Jiquilisco				4,587,440			4,587,440			4,587,440
30-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Suchitoto				2,871,255			2,871,255			2,871,255
31-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral				18,379,930			18,379,930			18,379,930
32-21-1 Fondo General	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana				581,470			581,470			581,470
33-21-1 Fondo General	Cruz Roja Salvadoreña				2,920,140			2,920,140			2,920,140
34-21-1 Fondo General	Subsidios Varios				5,455,521			5,455,521			5,455,521
35-21-1 Fondo General	Fondo Solidario para la Salud				23,141,045			23,141,045			23,141,045
24-1 Fondo General							44,631,828			44,631,828	44,631,828
36-21-1 Fondo General	Consejo Superior de Salud Pública				2,101,930			2,101,930			2,101,930
37-21-1 Fondo General	Hospital Nacional El Salvador				60,000,000			60,000,000			60,000,000
07 Desarrollo de la Inversión						36,484,865			36,484,865		36,484,865
2021-3200-3-07-01-22-1 Fondo General	Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI					653,985			653,985		653,985
02-22-1 Fondo General	Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Hospitalaria					35,830,880			35,830,880		35,830,880
08 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		1,216,895	8,587,745	30,000		34,201,960			44,036,600		44,036,600
2021-3200-3-08-01-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria	605,890	5,069,600			8,746,740			14,422,230		14,422,230
02-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	611,005	42,000			24,256,920			24,909,925		24,909,925
03-22-3 Préstamos Externos	Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud		2,872,345			1,190,500			4,062,845		4,062,845
04-22-3 Préstamos Externos	Administración y Auditoría		603,800	30,000		7,800			641,600		641,600
09 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador			354,085			80,000			434,085		434,085
2021-3200-3-09-01-22-5 Donaciones	Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Segunda Operación Individual- Tramo de Desempeño					60,000			60,000		60,000
02-22-5 Donaciones	Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Tercera Operación Individual-Tramo de Inversión		354,085			20,000			374,085		374,085

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
10 Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), Programa Materno Infantil			1,145,180			1,454,820			2,600,000		2,600,000
2021-3200-3-10-01-22-5 Donaciones	Fortalecimiento del Componente Materno Infantil en Primera Infancia		1,145,180			1,454,820			2,600,000		2,600,000
Total		264,544,815	120,274,459	1,521,735	520,987,341	85,601,330	44,631,828	895,994,445	96,935,235	44,631,828	1,037,561,508

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3200 Ramo de Salud

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Desarrollo de la Inversión					**36,484,865**
	01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI					653,985
4763	Construcción y remodelación de las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, Santa Ana	Fondo General	100 %	Santa Ana	Dic / 2021	250,000
6695	Mejoramiento de infraestructura en áreas física, técnica y administrativa, del Centro de Rehabilitación de Oriente del ISRI, San Miguel	Fondo General	100 %	San Miguel	Dic / 2021	233,985
7536	Mejoramiento de Redes Hidrosanitarias del Centro Aparato Locomotor del ISRI, San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2021	170,000
	02 Mejoramiento de la Infraestructura de la red hospitalaria					35,830,880
6152	Construcción del almacén general, talud, área de alimentación y dietas en el Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, Cojutepeque, Cuscatlán	Fondo General	100 %	Cuscatlán	Dic / 2021	1,176,160
7836	Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la Red Nacional de Hospitales	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2021	20,000,000
7837	Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de Unidades de Salud de Primer Nivel, a nivel nacional	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2021	13,503,740
7838	Equipamiento de Unidades de Terapia Dialítica del MINSAL, a nivel nacional	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2021	1,150,980
	08 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES					**44,036,600**
	01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria					14,422,230
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2021	14,422,230
	02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria					24,909,925
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2021	24,909,925
	03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud					4,062,845
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2021	4,062,845
	04 Administración y Auditoría					641,600
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2021	641,600
	09 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador					**434,085**
	01 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Segunda Operación Individual- Tramo de Desempeño					60,000
6015	Programa Salud Mesoamérica 2015- El Salvador	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2021	60,000
	02 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Tercera Operación Individual-Tramo de Inversión					374,085
6015	Programa Salud Mesoamérica 2015- El Salvador	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2021	374,085
	10 Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), Programa Materno Infantil					**2,600,000**
	01 Fortalecimiento del componente materno infantil en primera infancia					2,600,000
7833	Equipamiento y dotación de suministros para Establecimientos de Salud a nivel Hospitalario y Comunitario, para atención Materna y de Primera Infancia, a nivel nacional	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2021	2,600,000
Total						83,555,550

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	41	137,715	2	7,200	43	144,915
301.00 - 350.99	501	1,977,450	143	595,725	644	2,573,175
351.00 - 400.99	361	1,632,830			361	1,632,830
401.00 - 450.99	483	2,492,315	20	107,785	503	2,600,100
451.00 - 500.99	471	2,690,035	121	726,000	592	3,416,035
501.00 - 550.99	869	5,508,715	15	98,630	884	5,607,345
551.00 - 600.99	975	6,777,760	1,025	7,317,365	2,000	14,095,125
601.00 - 650.99	374	2,794,785			374	2,794,785
651.00 - 700.99	480	3,898,205	1	8,100	481	3,906,305
701.00 - 750.99	355	3,094,900	12	105,225	367	3,200,125
751.00 - 800.99	336	3,107,875			336	3,107,875
801.00 - 850.99	239	2,358,545	3	30,600	242	2,389,145
851.00 - 900.99	231	2,429,535	1	10,345	232	2,439,880
901.00 - 950.99	346	3,813,280			346	3,813,280
951.00 - 1,000.99	151	1,766,580	13	156,000	164	1,922,580
1,001.00 - 1,100.99	759	9,614,340	582	7,683,435	1,341	17,297,775
1,101.00 - 1,200.99	429	5,909,895	4	57,600	433	5,967,495
1,201.00 - 1,300.99	542	8,163,440	9	140,400	551	8,303,840
1,301.00 - 1,400.99	684	11,103,225			684	11,103,225
1,401.00 - 1,500.99	642	11,177,755	8	144,000	650	11,321,755
1,501.00 - 1,600.99	419	7,786,295			419	7,786,295
1,601.00 - 1,700.99	359	7,130,835	4	77,670	363	7,208,505
1,701.00 - 1,800.99	233	4,888,105			233	4,888,105
1,801.00 - 1,900.99	250	5,562,785			250	5,562,785
1,901.00 - 2,000.99	279	6,529,765			279	6,529,765
2,001.00 - 2,100.99	264	6,507,725			264	6,507,725
2,101.00 - 2,200.99	204	5,245,090	1	25,920	205	5,271,010
2,201.00 - 2,300.99	86	2,322,820	1	27,220	87	2,350,040
2,301.00 En Adelante	1,403	50,256,720	2	60,000	1,405	50,316,720
Total	12,766	186,679,320	1,967	17,379,220	14,733	204,058,540

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3200 Ramo de Salud

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	89,485
Personal Ejecutivo	21		21	1,019,345
Personal Técnico	9,990	1,814	11,804	165,293,665
Personal Docente	8		8	258,995
Personal Administrativo	1,513	15	1,528	26,083,925
Personal de Obra	57		57	640,465
Personal de Servicio	1,174	138	1,312	10,672,660
Total	12,766	1,967	14,733	204,058,540

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3300

Ramo de Trabajo y Previsión Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Impulsar la dignificación salarial y de las pensiones de la clase trabajadora.

Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales a través de la supervisión y aplicación de la normativa laboral en beneficio de los trabajadores.

Dinamizar la generación de empleos, e impulsar la promoción laboral con énfasis en jóvenes, población migrante retornada y personas con discapacidad.

Fomentar el dialogo social como la principal herramienta de política pública en el mercado laboral.

Impulsar estrategias de inteligencia laboral como instrumento clave para la toma de decisiones para el desarrollo del empleo.

Fortalecer las relaciones de cooperación internacional y el cumplimiento de tratados y convenios internacionales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Liderar la articulación interinstitucional para promover la empleabilidad e implementar programas y proyectos para reducir el desempleo y búsqueda de oportunidades de inserción laboral para la población en general, con énfasis en jóvenes, personas con discapacidad, población migrante retornada y otros grupos vulnerables.

Implementar una respuesta efectiva a las solicitudes de la clase trabajadora en relación a la protección y restitución de sus derechos laborales.

Velar por las condiciones de seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, acentuando la acción preventiva, implementando programas y proyectos de divulgación de las normas de seguridad y salud ocupacional, con el objeto de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desarrollar la capacidad institucional de manera eficiente con un enfoque de prestación de servicios centrado en los usuarios, mediante la modernización, fortalecimiento de las competencias institucionales, técnicas, la supervisión y regulación efectiva de la actividad económica con transparencia.

3. Objetivos

Formular y ejecutar la política laboral y de previsión social en coordinación con la política general del Estado y definir las estrategias necesarias, de acuerdo a las facultades legales que como tal le corresponden en lo laboral, así como velar por la gestión administrativa institucional.

Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y otras normas de carácter laboral, así como contribuir en la disminución de riesgos profesionales en las empresas, fomentar la recreación, la cultura y asistencia social en la clase trabajadora y su grupo familiar, e incrementar la cobertura de los servicios a nivel nacional.

Dar asesorías dentro del Programa de Intermediación Laboral a las mujeres usuarias de Ciudad Mujer.

Propiciar el proceso de rehabilitación de las personas beneficiarias con discapacidad, mediante la coordinación y ejecución de programas en el área de prestaciones económicas, prestaciones en servicios de salud y especies, acciones de salud mental y reinserción laboral productiva, estas últimas, en el marco del desarrollo local y comunitario, con la participación activa de beneficiarios, familia y comunidades.

Mejorar la infraestructura y equipar las Oficinas Centrales y Regionales Departamentales.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	7,430,275
02	Servicios Laborales	Ministro	8,974,913
03	Programa Ciudad Mujer	Ministro	58,320
04	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	1,024,845
05	Infraestructura	Ministro	500,000
Total			17,988,353

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17,481,353
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16,356,008
Remuneraciones	13,958,365
Bienes y Servicios	2,397,643
Gastos Financieros y Otros	100,500
Impuestos, Tasas y Derechos	32,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	68,500
Transferencias Corrientes	1,024,845
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,024,845
Gastos de Capital	507,000
Inversiones en Activos Fijos	507,000
Bienes Muebles	7,000
Infraestructura	500,000
Total	17,988,353

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,430,275
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional.	3,767,100
02 Dirección Administrativa	Administrar de forma eficaz y transparente, los recursos humanos, materiales y financieros.	3,627,750
03 Protección y Bienestar Social	Fortalecer la protección social de las personas trabajadoras	35,425
02 Servicios Laborales		8,974,913
01 Asistencia Laboral	Fortalecer las buenas relaciones entre empleadores y trabajadores, fortaleciendo sus competencias, acorde a las necesidades del tejido productivo, facilitando la negociación colectiva y los métodos de solución alterna referente a los conflictos; así como asesorar, registrar y facilitar la constitución de organizaciones sociales.	968,215
02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	Garantizar la vigilancia del cumplimiento de las normas relacionadas con la prestación del trabajo y la seguridad e higiene ocupacional, de conformidad al mandato Constitucional.	1,620,555
03 Previsión Social, Empleo y Empleabilidad	Fomentar y facilitar la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral, personas con discapacidad, población migrante retornada, y otros grupos vulnerables, mediante estrategias que conduzcan a la inserción laboral en la vida productiva.	1,689,090
04 Descentralización de los Servicios	Facilitar el acceso a servicios institucionales de intermediación laboral, promoción de empleo, inspección de trabajo, legalización de organizaciones sociales, mediante la consolidación y modernización institucional.	4,697,053
03 Programa Ciudad Mujer		58,320
01 Sede Ciudad Mujer de San Martín	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres	14,580
02 Sede Ciudad Mujer de Santa Ana	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres	14,580
03 Sede Ciudad Mujer de Usulután	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres	14,580
04 Sede Ciudad Mujer de San Miguel	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres	14,580
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		1,024,845
01 Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Proporcionar recursos al Fondo de Protección de Lisiados en concepto de subsidio para los gastos de funcionamiento institucional.	1,024,845
05 Infraestructura		500,000
01 Mejoramiento Infraestructura y Equipamiento Básico Oficinas Centrales y Regionales del MTYPS, para Atención de Personas Retornadas y Grupos Vulnerables	Incrementar la satisfacción de usuarios que solicitan los servicios en oficinas centrales y regionales, mejorando el ambiente y condiciones de trabajo.	500,000
Total		17,988,353

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,931,780	2,390,995	100,500		7,000	7,423,275	7,000	7,430,275
2021-3300-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,614,900	1,145,200				3,760,100		3,760,100
22-1 Fondo General						7,000		7,000	7,000
02-21-1 Fondo General	Dirección Administrativa	2,281,455	1,245,795	100,500			3,627,750		3,627,750
03-21-1 Fondo General	Protección y Bienestar Social	35,425					35,425		35,425
02 Servicios Laborales		8,968,265	6,648				8,974,913		8,974,913
2021-3300-3-02-01-21-1 Fondo General	Asistencia Laboral	967,315	900				968,215		968,215
02-21-1 Fondo General	Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	1,618,755	1,800				1,620,555		1,620,555
03-21-1 Fondo General	Previsión Social, Empleo y Empleabilidad	1,687,110	1,980				1,689,090		1,689,090
04-21-1 Fondo General	Descentralización de los Servicios	4,695,085	1,968				4,697,053		4,697,053
03 Programa Ciudad Mujer		58,320					58,320		58,320
2021-3300-3-03-01-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de San Martín	14,580					14,580		14,580
02-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de Santa Ana	14,580					14,580		14,580
03-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de Usulután	14,580					14,580		14,580
04-21-1 Fondo General	Sede Ciudad Mujer de San Miguel	14,580					14,580		14,580
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					1,024,845		1,024,845		1,024,845
2021-3300-3-04-01-21-1 Fondo General	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado				1,024,845		1,024,845		1,024,845
05 Infraestructura						500,000		500,000	500,000
2021-3300-3-05-01-22-1 Fondo General	Mejoramiento Infraestructura y Equipamiento Básico Oficinas Centrales y Regionales del MTYPS, para Atención de Personas Retornadas y Grupos Vulnerables					500,000		500,000	500,000
Total		13,958,365	2,397,643	100,500	1,024,845	507,000	17,481,353	507,000	17,988,353

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Infraestructura					500,000
	01 Mejoramiento Infraestructura y Equipamiento Básico Oficinas Centrales y Regionales del MTYPS, para Atención de Personas Retornadas y Grupos Vulnerables.					500,000
7206	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento básico en Oficinas Centrales y Regionales del MTYPS, para atención de personas retornadas y grupos vulnerables.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2021	500,000
Total						500,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99	133	1,000,695	11	82,765	144	1,083,460
651.00 - 700.99	1	8,100			1	8,100
701.00 - 750.99	28	241,440	4	34,320	32	275,760
751.00 - 800.99	48	440,740	1	9,300	49	450,040
801.00 - 850.99			3	30,480	3	30,480
851.00 - 900.99	17	178,500	2	21,000	19	199,500
901.00 - 950.99	58	661,200			58	661,200
951.00 - 1,000.99	441	5,133,475	28	327,345	469	5,460,820
1,001.00 - 1,100.99	66	820,885			66	820,885
1,101.00 - 1,200.99	60	817,265	6	82,000	66	899,265
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600	2	31,200	3	46,800
1,301.00 - 1,400.99	6	99,835	4	66,880	10	166,715
1,401.00 - 1,500.99	9	159,900	1	18,000	10	177,900
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400	1	19,480	2	39,880
1,701.00 - 1,800.99	2	41,880	1	21,600	3	63,480
1,801.00 - 1,900.99	1	22,200	1	22,800	2	45,000
1,901.00 - 2,000.99			3	72,000	3	72,000
2,001.00 - 2,100.99	3	74,410	1	24,720	4	99,130
2,101.00 - 2,200.99			1	26,200	1	26,200
2,301.00 En Adelante	8	249,825	4	160,800	12	410,625
Total	883	9,986,350	74	1,050,890	957	11,037,240

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	9	1	10	244,420
Personal Técnico	429	31	460	5,498,715
Personal Administrativo	319	34	353	4,234,100
Personal de Obra	1		1	8,700
Personal de Servicio	123	8	131	993,050
Total	883	74	957	11,037,240

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3500

Ramo de Cultura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger, fomentar, difundir y crear las condiciones para el desarrollo de los procesos culturales y artísticos, facilitando el acceso y la participación del ciudadano, tomando en cuenta la diversidad cultural.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la Red de Bibliotecas Públicas del país, dando acceso a la información y al conocimiento a través de servicios bibliotecarios, integrados e innovadores que conlleven a la democratización del libro y la lectura.

Proteger y conservar los bienes culturales, con valor patrimonial, tangibles e intangibles.

Apoyar el fortalecimiento de la producción artística y su difusión a nivel nacional e internacional.

Recuperar la infraestructura con valor patrimonial y los espacios culturales.

Adecuar las herramientas tecnológicas para generar una agenda cultural digital.

3. Objetivos

Apoyar de forma oportuna en las acciones administrativas, financieras u operativas de todas las dependencias y unidades que conforman el Ministerio de Cultura.

Brindar seguimiento a las metas y objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, mediante el Sistema de Evaluación y Seguimiento (SISE) e informar oportunamente a la Ministra a fin de contribuir consecuentemente con el Plan de Gobierno.

Conservar y proteger el Patrimonio Cultural y Natural, así como fomentar el arte y la cultura en sus diferentes manifestaciones y expresiones, mediante la producción y difusión.

Garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios artísticos y culturales, administrados por el Ramo de Cultura.

Desarrollar la investigación histórica, cultural y artística nacional, así como el fomento en la lectura y la convivencia, a través de la red de bibliotecas públicas.

Elaborar Políticas y ejercer la rectoría de los procesos relacionados con el desarrollo socio cultural de los pueblos indígenas.

Apoyar desde la administración a las Direcciones Generales y a cada una de las dependencias que la conforman, para el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Apoyar iniciativas en materia cultural y artísticas, promovidas por Entidades independientes, no gubernamental, asociativas o privadas sin fin de lucro.

Construir, reconstruir, adecuar, ampliar y remodelar las Infraestructuras Culturales e instalaciones del Ramo de Cultura, a fin de contar con instalaciones que permitan ofrecer mejor servicio a los turistas.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3500 Ramo de Cultura

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	3,103,605
02	Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte	Ministra	19,850,627
03	Apoyo a ONG's y Otras Entidades	Ministra	1,476,400
04	Inversión Física	Ministra	500,000
Total			24,930,632

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	24,130,632
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	21,141,742
Remuneraciones	15,372,085
Bienes y Servicios	5,769,657
Gastos Financieros y Otros	330,800
Impuestos, Tasas y Derechos	130,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	200,000
Transferencias Corrientes	2,658,090
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,425,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	233,090
Gastos de Capital	800,000
Inversiones en Activos Fijos	800,000
Bienes Muebles	300,000
Infraestructura	500,000
Total	24,930,632

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,103,605
01 Dirección Superior	Brindar apoyo oportuno a cada una de las dependencias que conforman el Ministerio de Cultura en esfuerzo conjunto para el cumplimiento de los planes de trabajo, Plan Estratégico Institucional, alineados al Plan de Gobierno.	3,056,100
02 Género y Diversidad	Establecer lineamientos y estrategias a las diferentes instancias del Ministerio para el fomento de una cultura y Arte de igualdad, inclusión, equidad de género y respeto por la diversidad.	47,505
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte		19,850,627
01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte	Proteger y conservar el Patrimonio Cultural y Natural; así como producir y difundir la Cultura y las artes en sus diferentes manifestaciones y expresiones, además brindar servicios de acceso y cobertura a información bibliográfica y hemerográfica. Fortalecer las Casas de la Cultura para su conversión en Polos Culturales locales.	19,840,627
02 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Dar cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de las víctimas de la masacre en el Mozote y Lugares Aledaños	10,000
03 Apoyo a ONGs y Otras Entidades		1,476,400
01 Transferencias a Otras Entidades y ONG´s	Contribuir directa e indirectamente, con el Ministerio de Cultura, en la promoción y difusión de la cultura y el arte. Academia Salvadoreña de la Lengua $5,000 Academia Salvadoreña de la Historia $5,000 Además, se incluye según Dictamen No. 392 del 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la cantidad de $1,466,400 para las siguientes entidades: Fundación de Educación Arte y Cultura y Orquesta Sinfónica Juvenil Oriente Lenka. $200,000 Asociación de Autores Salvadoreños –ADASA. $156,000 Fundación Julia Díaz / Museo Forma El Salvador. $25,000 Fundación Educativa para las Artes de San Esteban Catarina – FUNDEARTES. $45,000 Fundación Red Cultura. $195,400 Fundación para el Desarrollo de El Salvador (FUNDASER). $700,000 Parroquia San Agustín de la Diócesis de Santiago de Maria. 75,000 Parroquia de San Sebastián Cojutepeque. 70,000	1,476,400
04 Inversión Física		500,000
01 Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte	Impulsar Proyectos Estratégicos a través de una gestión administrativa financiera eficiente.	500,000
Total		24,930,632

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,798,605	281,000	9,000	15,000		3,103,605		3,103,605
2021-3500-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,757,100	275,000	9,000	15,000		3,056,100		3,056,100
02-21-1 Fondo General	Género y Diversidad	41,505	6,000				47,505		47,505
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte		12,573,480	5,488,657	321,800	1,166,690	300,000	19,550,627	300,000	19,850,627
2021-3500-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte	12,573,480	5,478,657	321,800	1,166,690		19,540,627		19,540,627
22-1 Fondo General						300,000		300,000	300,000
02-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños		10,000				10,000		10,000
03 Apoyo a ONGs y Otras Entidades					1,476,400		1,476,400		1,476,400
2021-3500-3-03-01-21-1 Fondo General	Transferencias a Otras Entidades y ONG´s				1,476,400		1,476,400		1,476,400
04 Inversión Física						500,000		500,000	500,000
2021-3500-3-04-01-22-1 Fondo General	Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte					500,000		500,000	500,000
Total		15,372,085	5,769,657	330,800	2,658,090	800,000	24,130,632	800,000	24,930,632

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Física					500,000
	01 Inversión en Infraestructura para la Cultura y el Arte					500,000
7648	Programa de mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Casas de la Cultura y Cubos, a nivel nacional, enmarcado en el Plan Control Territorial fase 2	Fondo General	100 % de Avance	A nivel nacional	Diciembre/2021	500,000
Total						500,000

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			14	67,200	14	67,200
401.00 - 450.99			1	5,400	1	5,400
451.00 - 500.99	31	185,985	3	17,520	34	203,505
501.00 - 550.99	25	157,320	1	6,600	26	163,920
551.00 - 600.99	47	326,090	13	93,060	60	419,150
601.00 - 650.99	75	569,335	1	7,790	76	577,125
651.00 - 700.99	104	847,565	12	98,535	116	946,100
701.00 - 750.99	70	604,410	2	17,740	72	622,150
751.00 - 800.99	81	751,435	6	57,600	87	809,035
801.00 - 850.99	97	957,410	1	10,200	98	967,610
851.00 - 900.99	38	401,780	1	10,800	39	412,580
901.00 - 950.99	66	733,965	2	21,860	68	755,825
951.00 - 1,000.99	96	1,127,730	2	24,000	98	1,151,730
1,001.00 - 1,100.99	76	962,015	1	13,200	77	975,215
1,101.00 - 1,200.99	44	605,760	5	72,000	49	677,760
1,201.00 - 1,300.99	77	1,159,620	1	15,600	78	1,175,220
1,301.00 - 1,400.99	29	463,715	1	16,200	30	479,915
1,401.00 - 1,500.99	16	278,215	1	18,000	17	296,215
1,501.00 - 1,600.99	14	260,600			14	260,600
1,601.00 - 1,700.99	16	317,525			16	317,525
1,701.00 - 1,800.99	5	105,445	4	85,340	9	190,785
1,801.00 - 1,900.99	4	88,820			4	88,820
1,901.00 - 2,000.99	3	71,835	7	168,000	10	239,835
2,001.00 - 2,100.99	7	174,730	3	75,120	10	249,850
2,101.00 - 2,200.99	1	25,960			1	25,960
2,301.00 En Adelante	5	150,050	9	269,635	14	419,685
Total	1,027	11,327,315	91	1,171,400	1,118	12,498,715

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3500 Ramo de Cultura

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	23	21	44	898,735
Personal Técnico	672	23	695	7,924,330
Personal Docente	29	30	59	572,325
Personal Administrativo	181	11	192	2,099,165
Personal de Obra	36		36	271,405
Personal de Servicio	84	6	90	674,500
Total	1,027	91	1,118	12,498,715

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3600

Ramo de Vivienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular, dirigir y coordinar la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dirigir como Órgano Rector, la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, determinando en su caso las competencias y las actividades en las áreas respectivas de las entidades del Estado en su Ejecución, facilitando y velando por los planes de Desarrollo Urbano de aquellas localidades cuyos municipios no cuentan con sus propios planes de desarrollo local, los cuales, deben enmarcarse en los Planes de Desarrollo Regional y Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las condiciones técnicas y legales para atender la demanda de interés social en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Desarrollar y ejecutar programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas y hábitat, así como realizar acciones que impulsen iniciativas del sector privado.

3. Objetivos

Reducir el déficit y riesgo habitacional de las familias salvadoreñas, tanto en la ciudad como en las comunidades, promoviendo y protegiendo su derecho constitucional a la propiedad con vivienda digna, generando con ello un ordenado desarrollo territorial.

Planificar y coordinar el desarrollo integral de los Asentamientos Humanos en todo el territorio nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con otros actores públicos o privados para lograr el objetivo de desarrollo integral de dichos asentamientos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	2,443,505		2,443,505
02	Vivienda y Desarrollo Urbano	Ministra	1,418,740		1,418,740
03	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	934,755		934,755
04	Inversión Pública	Ministra	1,212,570	5,000,000	6,212,570
05	Programa de Desarrollo Sccial Integral del Mozote y Lugares Aledaños	Ministra	500,000		500,000
Total			6,509,570	5,000,000	11,509,570

▌3600 Ramo de Vivienda

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,978,370
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,000,515
Remuneraciones	3,174,725
Bienes y Servicios	825,790
Gastos Financieros y Otros	30,100
Impuestos, Tasas y Derechos	850
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	29,250
Transferencias Corrientes	947,755
Transferencias Corrientes al Sector Público	934,755
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13,000
Gastos de Capital	6,531,200
Inversiones en Activos Fijos	2,284,329
Bienes Muebles	38,100
Infraestructura	2,246,229
Inversión en Capital Humano	571,871
Inversión en Capital Humano	571,871
Transferencias de Capital	3,675,000
Transferencias de Capital al Sector Público	3,650,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	25,000
Total	11,509,570

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,443,505
01 Dirección Superior	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera institucional.	2,443,505
02 Vivienda y Desarrollo Urbano		1,418,740
01 Vivienda y Hábitat	Planificar y coordinar los programas de vivienda y hábitat orientados al acceso a vivienda digna y de calidad y la reducción de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.	503,920
02 Desarrollo Urbano y Territorial	Planificar y coordinar las intervenciones Urbanas Integrales, así como también vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de urbanismo y construcción.	914,820
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		934,755
01 Instituto de Legalización de la Propiedad	Fortalecer el marco institucional y normativo orientado a flexibilizar y dinamizar la legalización de los proyectos habitacionales de interés social	934,755
04 Inversión Pública		6,212,570
01 Gestión de la Inversión	Fortalecimiento a la gestión de operación, de acuerdo a las acciones en el seguimiento de los programas de vivienda, en cumplimiento del enfoque cuantitativo y cualitativo de la reducción de vulnerabilidad a las familias salvadoreñas con escasos recursos.	212,570
02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura habitacional y el hábitat a nivel nacional.	500,000
03 Intervenciones Urbanas	Recuperar la calidad de vida en áreas urbanas degradadas, a través de la creación de espacios públicos de calidad, mejoras en la movilidad, zonas verdes, áreas de ocio y esparcimiento social.	5,500,000
05 Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaños		500,000
01 Cumplimiento de Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Garantizar la ejecución de las medidas de reparación contenidas en el "Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y Lugares Aledaños".	500,000
Total		11,509,570

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,592,745	794,460	30,100		26,200		2,417,305	26,200	2,443,505
2021-3600-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,592,745	794,460	30,100				2,417,305		2,417,305
22-1 Fondo General						26,200			26,200	26,200
02 Vivienda y Desarrollo Urbano		1,369,410	31,330		13,000	5,000		1,413,740	5,000	1,418,740
2021-3600-3-02-01-21-1 Fondo General	Vivienda y Hábitat	462,530	28,390		13,000			503,920		503,920
02-21-1 Fondo General	Desarrollo Urbano y Territorial	906,880	2,940					909,820		909,820
22-1 Fondo General						5,000			5,000	5,000
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					934,755			934,755		934,755
2021-3600-3-03-01-21-1 Fondo General	Instituto de Legalización de la Propiedad				934,755			934,755		934,755
04 Inversión Pública		212,570	1,647,671			1,077,329	3,275,000	212,570	6,000,000	6,212,570
2021-3600-3-04-01-21-1 Fondo General	Gestión de la Inversión	212,570						212,570		212,570
02-22-1 Fondo General	Dotación de Vivienda a Nivel Nacional		500,000						500,000	500,000
03-22-1 Fondo General	Intervenciones Urbanas		500,000						500,000	500,000
22-3 Préstamos Externos			647,671			1,077,329	3,275,000		5,000,000	5,000,000
05 Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaños			100,000				400,000		500,000	500,000
2021-3600-3-05-01-22-1 Fondo General	Cumplimiento de Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños		100,000				400,000		500,000	500,000
Total		3,174,725	2,573,461	30,100	947,755	1,108,529	3,675,000	4,978,370	6,531,200	11,509,570

▮ 3600 Ramo de Vivienda

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Pública					6,000,000
	02 Dotación de Viviendas a Nivel Nacional					500,000
6903	Programa de Mejoramiento de Viviendas para familias de escasos recursos, A Nivel Nacional	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2021	500,000
	03 Intervenciones Urbanas					5,500,000
5397	Rescate de la Función Habitacional en el Centro Histórico de San Salvador mediante la Implementación de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (Cassa Depositi e Prestiti)		100 % de avance	San Salvador	Dic / 2021	5,500,000
		Fondo General				500,000
		Préstamos Externos				5,000,000
	05 Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaños					500,000
	01 Cumplimiento de Sentencia El Mozote y lugares aledaños					500,000
6612	Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y lugares aledaños, Departamento de Morazán	Fondo General	100 % de avance	Morazán	Dic / 2021	500,000
Total						6,500,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	5	26,400	4	21,600	9	48,000
451.00 - 500.99	2	11,760			2	11,760
501.00 - 550.99	6	38,110	4	25,990	10	64,100
551.00 - 600.99	12	83,060	5	34,020	17	117,080
601.00 - 650.99	12	92,255	6	45,765	18	138,020
651.00 - 700.99	2	16,095	15	125,405	17	141,500
701.00 - 750.99	7	60,950	2	17,835	9	78,785
751.00 - 800.99	1	9,075	5	48,000	6	57,075
801.00 - 850.99	9	88,890	1	9,960	10	98,850
851.00 - 900.99	1	10,410	4	42,120	5	52,530
901.00 - 950.99			1	11,400	1	11,400
951.00 - 1,000.99	1	11,440	5	60,000	6	71,440
1,001.00 - 1,100.99	4	49,640	3	37,240	7	86,880
1,101.00 - 1,200.99	3	41,625	24	332,340	27	373,965
1,201.00 - 1,300.99	3	45,375			3	45,375
1,301.00 - 1,400.99	3	49,050	2	31,810	5	80,860
1,401.00 - 1,500.99	1	17,925	10	178,800	11	196,725
1,501.00 - 1,600.99	1	18,660			1	18,660
1,601.00 - 1,700.99	1	20,045	5	102,000	6	122,045
1,701.00 - 1,800.99	3	62,570	4	85,120	7	147,690
1,801.00 - 1,900.99	1	22,165			1	22,165
1,901.00 - 2,000.99			7	165,740	7	165,740
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,970
2,101.00 - 2,200.99			2	52,800	2	52,800
2,201.00 - 2,300.99	1	26,510	3	82,800	4	109,310
2,301.00 En Adelante	2	62,615	8	279,165	10	341,780
Total	82	889,595	120	1,789,910	202	2,679,505

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3600 Ramo de Vivienda

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	4	8	12	343,300
Personal Técnico	36	64	100	1,277,710
Personal Administrativo	20	30	50	734,900
Personal de Obra		5	5	36,600
Personal de Servicio	20	13	33	228,740
Total	82	120	202	2,679,505

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3700

Ramo de Desarrollo Local

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y difundir el desarrollo local en el territorio nacional con énfasis en municipios y comunidades con mayor vulnerabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos en la formulación de las políticas públicas, de cara a la erradicación de la discriminación y de toda forma de intolerancia hacia las personas y los grupos sociales, propiciando la implementación, en caso de ser necesario, de acciones afirmativas.

Construir un espacio institucional con los diferentes actores sociales, con el objeto que el Estado responda a las demandas económicas y sociales de la población, con la finalidad de incrementar el desarrollo local.

3. Objetivos

Gestionar los procesos institucionales para la definición e implementación de políticas de inclusión social y desarrollo local.

Mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad a través de ayuda alimentaria, la generación de condiciones que permitan la inclusión social, el ejercicio pleno de los derechos y el desarrollo local.

Apoyar en la implementación de proyectos de inversión para la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de infraestructura para el Desarrollo Local.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	1,652,187
02	Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad	Ministra	10,683,095
Total			12,335,282

3700 Ramo de Desarrollo Local

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	9,793,602
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,487,997
Remuneraciones	3,344,580
Bienes y Servicios	6,143,417
Gastos Financieros y Otros	305,605
Impuestos, Tasas y Derechos	37,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	160,000
Otros Gastos no Clasificados	107,805
Gastos de Capital	2,541,680
Inversiones en Activos Fijos	2,541,680
Bienes Muebles	2,501,080
Intangibles	40,600
Total	12,335,282

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,652,187
01 Dirección Superior	Diseñar y evaluar políticas, estrategias y programas en materia de inclusión social y desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos, de cara a la erradicación de la discriminación de toda forma de intolerancia hacia las personas y grupos sociales.	1,652,187
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad		10,683,095
01 Implementación de Políticas de Inclusión Social	Fomentar la participación de la sociedad civil para la implementación de políticas y acciones orientadas a fortalecer la inclusión y el ejercicio de derechos.	607,835
02 Ciudad Mujer	Fortalecer acciones a favor de las mujeres a través de la prevención de la violencia, desarrollo de la autonomía, atención integral con énfasis en la salud sexual y reproductiva, la gestión territorial y la facilitación de los servicios de los Centros de Atención Integral de Ciudad Mujer.	7,604,120
03 Programa Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos	Coordinar y dar seguimiento a la implementación de las medidas de reparación moral, simbólica y material a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos	8,300
04 Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de Competencias	Brindar apoyo a instituciones de gobierno con la logística para la ejecución de programas de ayuda alimentaria y asistencia en situaciones de emergencia; así como apoyo en el desarrollo de habilidades y aptitudes.	2,130,745
05 Cumplimiento a la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Cumplir con las medidas de atención a las personas adultas mayores víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en las Masacres de El Mozote y Lugares aledaños durante el Conflicto Armado Interno ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	332,095
Total		12,335,282

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		542,840	688,347	20,000	401,000	1,251,187	401,000	1,652,187
2021-3700-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	542,840	688,347	20,000		1,251,187		1,251,187
22-1 Fondo General					401,000		401,000	401,000
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad		2,801,740	5,455,070	285,605	2,140,680	8,542,415	2,140,680	10,683,095
2021-3700-3-02-01-21-1 Fondo General	Implementación de Políticas de Inclusión Social		504,545	103,290		607,835		607,835
02-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer	2,195,510	3,266,560	145,000		5,607,070		5,607,070
22-1 Fondo General					1,997,050		1,997,050	1,997,050
03-21-1 Fondo General	Programa Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos		8,300			8,300		8,300
04-21-1 Fondo General	Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de Competencias	588,060	1,454,985	32,800		2,075,845		2,075,845
22-1 Fondo General					54,900		54,900	54,900
05-21-1 Fondo General	Cumplimiento a la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	18,170	220,680	4,515		243,365		243,365
22-1 Fondo General					88,730		88,730	88,730
Total		3,344,580	6,143,417	305,605	2,541,680	9,793,602	2,541,680	12,335,282

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			25	176,400	25	176,400
601.00 - 650.99			33	257,400	33	257,400
651.00 - 700.99			8	67,200	8	67,200
701.00 - 750.99			6	51,480	6	51,480
751.00 - 800.99			10	92,880	10	92,880
801.00 - 850.99			17	173,400	17	173,400
851.00 - 900.99			4	43,200	4	43,200
901.00 - 950.99			8	90,830	8	90,830
951.00 - 1,000.99			3	36,000	3	36,000
1,001.00 - 1,100.99			20	258,240	20	258,240
1,101.00 - 1,200.99			22	302,005	22	302,005
1,201.00 - 1,300.99			38	592,015	38	592,015
1,301.00 - 1,400.99			2	33,600	2	33,600
1,401.00 - 1,500.99			2	36,000	2	36,000
1,501.00 - 1,600.99			2	38,400	2	38,400
1,601.00 - 1,700.99			7	140,365	7	140,365
1,901.00 - 2,000.99			7	168,000	7	168,000
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,970
2,301.00 En Adelante	1	33,285	5	172,780	6	206,065
Total	2	58,255	219	2,730,195	221	2,788,450

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		2	2	80,400
Personal Técnico		120	120	1,668,455
Personal Administrativo		65	65	737,150
Personal de Servicio		32	32	244,190
Total	2	219	221	2,788,450

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4100

Ramo de Economía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el 2021 la gestión del Ramo de Economía estará orientada a contribuir a la reactivación económica, retomando la ruta del crecimiento, para convertir a El Salvador en una economía próspera, dinámica, moderna, solidaria e inclusiva que mejore la calidad de vida de la población, a través de la ejecución de proyectos estratégicos que impulsen la innovación y la competitividad empresarial, que contribuyan a la promoción del comercio exterior, la profundización de la integración económica, facilitación de las inversiones y la protección de la economía familiar; así como el impulso de proyectos para el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional, la regulación y vigilancia de mercados y la excelencia operacional de la institución. Esta política se ejecutará con una visión holística y en consonancia con las prioridades de Gobierno en materia económica.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Con base a las atribuciones institucionales, el Ministerio de Economía ha establecido doce grandes objetivos que están enmarcados en las prioridades económicas de Gobierno, estableciendo que los recursos presupuestarios para el año 2021, estarán orientados a las siguientes prioridades:

Promover la innovación como pilar fundamental para la reconversión, transformación digital y desarrollo tecnológico del sector productivo.

Fortalecer las unidades económicas para impulsar su formalización y profesionalización.

Fortalecer los encadenamientos productivos para acceder a mercados en crecimiento en sectores con mayor potencial de acuerdo con el nuevo entorno económico.

Contribuir al crecimiento de las exportaciones.

Profundizar el Proceso de Unión Aduanera para contribuir al crecimiento del comercio intrarregional, a través de la adopción de normativa común.

Fortalecer el clima de negocios para facilitar el comercio y las inversiones.

Administrar la gestión y entrega de subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP) a hogares de limitada capacidad adquisitiva, negocios de subsistencia, centros escolares y Organizaciones No Gubernamentales (ONG).

Modernizar la producción estadística nacional.

Fortalecer las herramientas para prevenir y controlar el lavado de dinero, previniendo una baja calificación en la evaluación mutua del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) 2021.

Garantizar la provisión de bienes y servicios de calidad de los mercados, mediante su regulación y vigilancia efectiva.

Brindar servicios de calidad de forma oportuna a través de procesos eficientes y eficaces para contribuir al desarrollo económico nacional.

Promover la gestión ambiental y la transversalización del enfoque de género en la consecución de una gestión institucional que avance hacia la sostenibilidad ambiental y la igualdad de hombres y mujeres.

3. Objetivos

Planificar y dirigir las acciones del Ramo, a efecto de asegurar los medios necesarios con los recursos disponibles que permitan cumplir con las metas institucionales.

Impulsar la innovación productiva y mejorar la competitividad empresarial para generar mayor crecimiento económico y empleo; mediante la gestión de inteligencia económica con base en el entorno nacional e internacional; y, el diseño, coordinación, monitoreo y evaluación de políticas públicas que propicien los encadenamientos productivos, la transformación digital, y el fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales; en el marco de la Ley de Fomento a la Producción y otras iniciativas nacionales para el desarrollo productivo del país.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Proponer los elementos que se requieran para definir la política comercial, las negociaciones internacionales y regionales y la política de inversiones del país, así como asegurar la ejecución de las mismas y la implementación de los acuerdos comerciales, convenios, tratados y demás instrumentos en materia de comercio exterior e inversiones.

Coordinar el Sistema Estadístico Nacional e investigar y perfeccionar los métodos de planeamiento, recolección, compilación, tabulación, análisis, publicación y distribución de los datos estadísticos y censales del país, que sirvan de base para la planificación y toma de decisiones relativas al desarrollo económico y social de la República, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Estadístico.

Regular y vigilar las actividades de importación, exportación, el depósito, transporte, distribución y comercialización de los productos de petróleo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo y demás legislación relacionada al mercado de los hidrocarburos y exploración, explotación procesamiento y comercialización del sector minero no metálico.

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de los comerciantes nacionales y extranjeros, y sus administradores, establecidas en el Código de Comercio, la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y demás leyes mercantiles, a fin de contribuir al desarrollo de las actividades económicas del país.

Supervisar, verificar e inspeccionar que los proveedores de servicios de certificación y los prestadores de servicios de almacenamiento de documentos electrónicos, cumplan con los requisitos contenidos en la Ley de Firma Electrónica, su reglamento, así como en normas y reglamentos técnicos aplicables.

Efectuar oportunamente las transferencias a las Instituciones Adscritas al Ramo, a fin de contribuir al logro de sus objetivos institucionales.

Administrar el padrón de beneficiarios(as) del subsidio al GLP de forma transparente y eficaz, y atender a quienes soliciten ser beneficiarios(as); registrar y regular aquellos puntos de venta que forman parte del Sistema de Entrega del Subsidio al GLP, atender y tramitar las solicitudes de adhesión al mismo.

Fortalecer los sistemas productivos de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costero Marina.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra de Economía	6,856,951			6,856,951
02	Innovación y Competitividad	Viceministro de Economía	3,613,255			3,613,255
03	Comercio Exterior e Inversiones	Viceministro de Economía	1,937,841			1,937,841
04	Estadística y Censos	Ministra de Economía	3,580,900			3,580,900
05	Hidrocarburos y Minas	Ministra de Economía	2,786,160			2,786,160
06	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Viceministro de Economía	356,145			356,145
07	Firma Electrónica	Ministra de Economía	215,385			215,385
08	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra de Economía	29,649,384		1,056,950	30,706,334
09	Apoyo a Otras Entidades	Ministra de Economía	68,390,953			68,390,953
10	Programa de Corredores Productivos	Viceministro de Economía		2,202,860		2,202,860
Total			117,386,974	2,202,860	1,056,950	120,646,784

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	115,517,018
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,792,172
Remuneraciones	13,770,180
Bienes y Servicios	4,021,992
Gastos Financieros y Otros	1,910,460
Impuestos, Tasas y Derechos	245,590
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,664,870
Transferencias Corrientes	95,814,386
Transferencias Corrientes al Sector Público	29,649,384
Transferencias Corrientes al Sector Privado	66,165,002
Gastos de Capital	5,129,766
Inversiones en Activos Fijos	570,000
Bienes Muebles	192,000
Intangibles	3,000
Infraestructura	375,000
Inversión en Capital Humano	1,041,180
Inversión en Capital Humano	1,041,180
Transferencias de Capital	3,518,586
Transferencias de Capital al Sector Público	1,056,950
Transferencias de Capital al Sector Privado	2,461,636
Total	120,646,784

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,856,951
01 Dirección Superior	Orientar la planificación y la ejecución estratégica de todos los recursos y esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, todo ello enmarcado en la normativa legal vigente, con el fin de propiciar mayores niveles de crecimiento económico para la generación de nuevas oportunidades de empleo y mejores condiciones de vida para la población salvadoreña.	609,335
02 Apoyo Técnico Institucional	Proporcionar apoyo técnico administrativo a la Dirección Superior, Direcciones, Gerencias y Unidades en lo relacionado al desarrollo e implantación de nuevos enfoques técnicos-administrativos para la modernización de la institución, asesoría jurídica referente al quehacer jurídico que desarrolla el Ministerio, modernización, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos, implementación de planes estratégicos institucionales, asegurar el buen uso de los recursos y con transparencia.	1,238,960
03 Apoyo Administrativo y Financiero	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia, eficacia y economía los recursos asignados a la institución; agilizar la gestión de compras de obras, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades, proyectos y programas; mantener programas de formación y capacitación para el personal a fin de lograr una mayor productividad y calidad en los servicios; además, mantener una estrecha comunicación con las diferentes unidades organizativas para el logro de los objetivos institucionales.	4,937,401
04 Transversalización del Enfoque de Género	Asesorar, coordinar y monitorear la incorporación transversal del Principio de Igualdad y No Discriminación, en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones desarrolladas en el ejercicio de las competencias institucionales del MINEC.	71,255

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Innovación y Competitividad		3,613,255
01 Innovación Productiva y Competitividad Empresarial	Ejecutar políticas públicas, estrategias y programas que impulsen la innovación productiva y mejoren la competitividad empresarial, para generar mayor crecimiento económico y empleo; mediante la asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento a los encadenamientos productivos y el impulso de la transformación digital; el otorgamiento de cofinanciamiento no reembolsable; la capacitación y formación profesional orientada al fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales; así como, la vinculación y articulación con entidades del sector público, sector privado, academias y actores de interés.	3,243,630
02 Inteligencia y Política Económica	Proveer inteligencia económica con base en el entorno nacional e internacional, para la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas efectivas que promuevan el crecimiento económico sostenible e inclusivo; desarrollando investigaciones y estudios en temas económicos, comerciales y de competitividad; así como el monitoreo permanente del entorno nacional e internacional, para el análisis prospectivo de la economía para el diseño e implementación de políticas públicas.	369,625
03 Comercio Exterior e Inversiones		1,937,841
01 Política Comercial	Ejecutar la política comercial del país, el fortalecimiento de los flujos de comercio e inversión, el desarrollo de las negociaciones comerciales con otros países y organismos multilaterales; apoyar las iniciativas y proyectos que impulsen y fortalezcan la Integración Económica Centroamericana; así como desarrollar todas aquellas iniciativas y proyectos enfocados al fortalecimiento y cumplimiento de compromisos en materia de facilitación del comercio y la propiedad intelectual, a nivel nacional, regional y multilateral.	568,295
02 Administración de Tratados Comerciales	Dar cumplimiento a las obligaciones administrativas que surjan a partir de los acuerdos comerciales suscritos por El Salvador; realizar las gestiones para el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de sus socios comerciales; llevar a cabo los procedimientos administrativos para desarrollar las investigaciones en materia de defensa comercial o medidas de salvaguardia, eliminación de barreras al comercio, la prestación de asistencia técnica en materia de origen de las mercancías y la participación en diferentes comités nacionales e internacionales.	349,670
03 Inversiones	Apoyar al sector empresarial para incrementar la producción de bienes y servicios, el mejoramiento de su productividad y competitividad en el mercado nacional e internacional, facilitando el desarrollo de exportaciones y las inversiones generadoras de empleo, bajo un esquema transparente de acción que impida la existencia de barreras discrecionales a los agentes económicos.	503,420
04 Representación ante la OMC y OMPI	Asegurar la efectiva participación de El Salvador en las negociaciones comerciales que se llevan a cabo en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como promover la adecuada aplicación y seguimiento con los entes nacionales correspondientes de los resultados derivados de los actuales y futuros acuerdos que surjan de las mencionadas organizaciones.	516,456
04 Estadística y Censos		3,580,900
01 Dirección y Administración	Administrar eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), a fin de garantizar el apoyo oportuno a las actividades censales de la misma.	1,504,115
02 Estadísticas Económicas	Levantar, procesar, evaluar y publicar las cifras estadísticas confiables y oportunas sobre las variaciones mensuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC); Índice de Precios al Productor (IPP); Canasta Básica Alimentaria (CBA), actualización del Directorio de Empresas y establecimientos y actualización y/o adaptación nacional de clasificadores internacionales.	939,840

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Estadísticas Sociales	Levantar, procesar, evaluar y publicar las estadísticas confiables y oportunas de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), las Estadísticas de los Actos y Hechos Vitales; así como apoyar a las instituciones que lo demanden en la ejecución de proyectos con impacto nacional.	836,945
04 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Continuar con la ejecución de las medidas de reparación contenidas en el "Programa de Desarrollo Social e Integral de El Mozote y Lugares Aledaños".	50,290
05 Estadísticas de Género	Generar estadísticas con enfoque de género para el Sistema Estadístico Nacional que permitan insumos adecuados para la formulación, seguimiento y evaluación políticas públicas, así como el cumplimiento de los compromisos en materia de género adquiridos por El Salvador.	249,710
05 Hidrocarburos y Minas		2,786,160
01 Hidrocarburos y Minas	Mantener el alcance de la acreditación como organismo de inspección acreditado; revisión y actualización de la normativa legal vigente; continuar con la aplicación de la Ley de Gas Natural y su reglamento; revisión y actualización de Minería y su Reglamento.	1,386,445
02 Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	Administrar con racionalidad y transparencia las solicitudes del subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP), así como también atender a los beneficiarios y puntos de ventas del GLP subsidiado afiliados, haciendo uso eficiente de los recursos asignados a la Dirección.	1,399,715
06 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles		356,145
01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Ejercer la vigilancia por parte del Estado, sobre los comerciantes, tanto nacionales como extranjeros y sus administradores en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones mercantiles y contables; así como, la fiscalización de los emisores y administradores y gestores de tarjetas de crédito y a la determinación del monto de fianza a las empresas aéreas que deseen operar en el país.	356,145
07 Firma Electrónica		215,385
01 Firma Electrónica	Acreditar, controlar y vigilar a los proveedores de los servicios de certificación electrónica y de almacenamiento de documentos electrónicos, de conformidad con la Ley de Firma Electrónica, su Reglamento, las normas y reglamentos técnicos correspondientes.	215,385
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		30,706,334
01 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	Contribuir a la planificación, organización, promoción y ejecución de ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos, apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.	539,580
02 Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría	Vigilar el ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnica o ética, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.	151,538
03 Superintendencia de Competencia	Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.	2,468,352
04 Defensoría del Consumidor	Proteger los derechos de los consumidores a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores	6,007,335
05 Consejo Nacional de Energía	Elaborar y dar seguimiento a las políticas y estrategias energéticas y monitorear que los planes de las instituciones del sector eléctrico cumplan con las mismas, promoviendo la aprobación de leyes y reglamentos propios del sector energéticos, en coordinación con las autoridades competentes, que garanticen la satisfacción de la demanda del suministro de energía eléctrica y combustibles en el país.	1,572,788

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito		Costo
06 Consejo Nacional de Calidad	Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productivos, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.		2,101,143
07 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Promover la organización, formación y vigilancia del sector cooperativo, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida de los sectores beneficiados.		1,297,783
08 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente, de las micro y pequeñas empresas, en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país para la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.		16,567,815
09 Apoyo a Otras Entidades			68,390,953
01 Financiamiento del Subsidio al Gas Licuado	Priorizar la racionalización, focalización y pago de los subsidios que se destinan a los beneficiarios del gas licuado de petróleo, elaborando la matriz lógica del otorgamiento del subsidio, así como realizar los pagos de servicios de telecomunicaciones y de comisiones bancarias por servicios prestados al usuario de dicho subsidio.		65,545,997
02 Transferencias a Fundaciones, Asociaciones y Otros	Apoyar financieramente a diversas Fundaciones, Asociaciones y Otros según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, así:		2,645,000
	Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP)	665,000	
	Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES)	600,000	
	Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo (EDITRA)	600,000	
	Asociación de Red de Contadores de El Salvador	200,000	
	Asociación Nacional para la Protección de los Consumidores de El Salvador	200,000	
	Centro para la Defensa del Consumidor	150,000	
	Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE)	150,000	
	Instituto Tecnológico Padre Segundo Montes	80,000	
03 Infraestructura	Contribuir a la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Instalaciones del Instituto Nacional de San José Las Flores, del departamento de Chalatenango. Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social (CIDEP), según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.		199,956
10 Programa de Corredores Productivos			2,202,860
01 Programa de Corredores Productivos (Préstamo BID 3170/OC-ES)	Fortalecer los sistemas productivos (Corredores Productivos) de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costero Marina (FCM) de los municipios priorizados; mejorar la gestión ambiental en la Franja Costero Marina, para la sostenibilidad de las actividades de desarrollo productivo de los territorios priorizados; apoyar a las instituciones que participarán en el Programa, el MINEC, CONAMYPE, las Agencias de Desarrollo Económico Local (ADEL) y CENDEPESCA, para asegurar que cuenten con las herramientas adecuadas para la implementación de las diversas acciones de apoyo a entidades beneficiadas; realizar actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación.		2,202,860
Total			120,646,784

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,688,950	2,498,196	289,090	185,715	195,000		6,661,951	195,000	6,856,951
2021-4100-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	599,335	10,000					609,335		609,335
02-21-1 Fondo General	Apoyo Técnico Institucional	1,159,960	79,000					1,238,960		1,238,960
03-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	1,863,400	2,404,196	289,090	185,715			4,742,401		4,742,401
22-1 Fondo General						195,000			195,000	195,000
04-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género	66,255	5,000					71,255		71,255
02 Innovación y Competitividad		2,121,255	17,000			375,000	1,100,000	2,138,255	1,475,000	3,613,255
2021-4100-4-02-01-21-1 Fondo General	Innovación Productiva y Competitividad Empresarial	1,756,630	12,000					1,768,630		1,768,630
22-1 Fondo General						375,000	1,100,000		1,475,000	1,475,000
02-21-1 Fondo General	Inteligencia y Política Económica	364,625	5,000					369,625		369,625
03 Comercio Exterior e Inversiones		1,752,245	161,296	24,300				1,937,841		1,937,841
2021-4100-4-03-01-21-1 Fondo General	Política Comercial	558,295	10,000					568,295		568,295
02-21-1 Fondo General	Administración de Tratados Comerciales	334,670	15,000					349,670		349,670
03-21-1 Fondo General	Inversiones	500,920	2,500					503,420		503,420
04-21-1 Fondo General	Representación ante la OMC y OMPI	358,360	133,796	24,300				516,456		516,456
04 Estadística y Censos		3,105,540	370,000	15,000	90,360			3,580,900		3,580,900
2021-4100-4-04-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1,332,515	135,000	15,000	21,600			1,504,115		1,504,115
02-21-1 Fondo General	Estadísticas Económicas	739,960	170,000		29,880			939,840		939,840
03-21-1 Fondo General	Estadísticas Sociales	791,305	10,000		35,640			836,945		836,945
04-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	45,290	5,000					50,290		50,290
05-21-1 Fondo General	Estadísticas de Género	196,470	50,000		3,240			249,710		249,710
05 Hidrocarburos y Minas		2,683,160	103,000					2,786,160		2,786,160
2021-4100-4-05-01-21-1 Fondo General	Hidrocarburos y Minas	1,286,445	100,000					1,386,445		1,386,445
02-21-1 Fondo General	Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	1,396,715	3,000					1,399,715		1,399,715
06 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles		353,645	2,500					356,145		356,145
2021-4100-4-06-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	353,645	2,500					356,145		356,145
07 Firma Electrónica		65,385	150,000					215,385		215,385
2021-4100-4-07-01-21-1 Fondo General	Firma Electrónica	65,385	150,000					215,385		215,385

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Apoyo a Instituciones Adscritas					29,649,384		1,056,950	29,649,384	1,056,950	30,706,334
2021-4100-4-08-01-21-1 Fondo General	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador				539,580			539,580		539,580
02-21-1 Fondo General	Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría				151,538			151,538		151,538
03-21-1 Fondo General	Superintendencia de Competencia				2,468,352			2,468,352		2,468,352
04-21-1 Fondo General	Defensoría del Consumidor				6,007,335			6,007,335		6,007,335
05-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Energía				1,572,788			1,572,788		1,572,788
06-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Calidad				1,501,143			1,501,143		1,501,143
22-5 Donaciones							600,000		600,000	600,000
07-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo				1,297,783			1,297,783		1,297,783
08-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa				16,110,865			16,110,865		16,110,865
22-5 Donaciones							456,950		456,950	456,950
09 Apoyo a Otras Entidades			720,000	1,582,070	65,888,927		199,956	68,190,997	199,956	68,390,953
2021-4100-4-09-01-21-1 Fondo General	Financiamiento del Subsidio al Gas Licuado		720,000	1,582,070	63,243,927			65,545,997		65,545,997
02-21-1 Fondo General	Transferencias a Fundaciones, Asociaciones y Otros				2,645,000			2,645,000		2,645,000
03-22-1 Fondo General	Infraestructura						199,956		199,956	199,956
10 Programa de Corredores Productivos			1,041,180				1,161,680		2,202,860	2,202,860
2021-4100-4-10-01-22-3 Préstamos Externos	Programa de Corredores Productivos (Prestamo BID 3170/OC-ES)		1,041,180				1,161,680		2,202,860	2,202,860
Total		13,770,180	5,063,172	1,910,460	95,814,386	570,000	3,518,586	115,517,018	5,129,766	120,646,784

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Innovación y Competitividad					
	01 Innovación Productiva y Competitividad Empresarial					
6511	Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial Especializado en Diseño, en la Zona Central del País	Fondo General	100% de Avance	Zona Central	Dic / 2021	375,000
	09 Apoyo a Otras Entidades					
	03 Infraestructura					
7877	Mejoramiento de Instalaciones del Instituto Nacional de San José Las Flores, departamento de Chalatenango	Fondo General	100% de Avance	Chalatenango	Dic / 2021	199,956
	10 Programa de Corredores Productivos					
	01 Programa de Corredores Productivos (Préstamo BID 3170/OC-ES)					
6613	Programa de Corredores Productivos –Componentes I, III y IV (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2021	2,202,860
Total						2,777,816

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	3	14,155			3	14,155
401.00 - 450.99	22	116,085			22	116,085
451.00 - 500.99	256	1,513,555	3	17,485	259	1,531,040
501.00 - 550.99	105	682,740	1	6,405	106	689,145
551.00 - 600.99	42	296,595			42	296,595
601.00 - 650.99	51	391,070	1	7,800	52	398,870
651.00 - 700.99	18	148,585			18	148,585
701.00 - 750.99	49	423,385	3	26,520	52	449,905
751.00 - 800.99	28	266,515	1	9,600	29	276,115
801.00 - 850.99	19	191,475			19	191,475
851.00 - 900.99	15	158,815	1	10,800	16	169,615
901.00 - 950.99	16	174,380	1	10,830	17	185,210
951.00 - 1,000.99	26	310,290	1	12,000	27	322,290
1,001.00 - 1,100.99	34	428,920	1	13,200	35	442,120
1,101.00 - 1,200.99	19	271,725	3	42,025	22	313,750
1,201.00 - 1,300.99	43	652,245			43	652,245
1,301.00 - 1,400.99	10	166,560			10	166,560
1,401.00 - 1,500.99	27	484,605	1	18,000	28	502,605
1,501.00 - 1,600.99	7	134,400	1	19,200	8	153,600
1,601.00 - 1,700.99	6	119,300			6	119,300
1,701.00 - 1,800.99	14	300,000			14	300,000
1,801.00 - 1,900.99	5	110,670			5	110,670
1,901.00 - 2,000.99	24	572,120	2	48,000	26	620,120
2,001.00 - 2,100.99	7	172,760			7	172,760
2,101.00 - 2,200.99	5	130,400	1	26,400	6	156,800
2,201.00 - 2,300.99	3	82,280	2	54,385	5	136,665
2,301.00 En Adelante	35	1,268,275	23	1,045,405	58	2,313,680
Total	889	9,581,905	46	1,368,055	935	10,949,960

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4100 Ramo de Economía

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	28	7	35	1,286,135
Personal Técnico	481	19	500	5,788,300
Personal Administrativo	285	15	300	3,239,000
Personal de Obra	7		7	36,505
Personal de Servicio	86	5	91	541,765
Total	889	46	935	10,949,960

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4200

Ramo de Agricultura y Ganadería

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el enfoque del Plan Cuscatlán un nuevo Gobierno para El Salvador, se proyecta reactivar y rentabilizar el Sector Agropecuario y Pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias, dando prioridad a la producción de alimentos, a la diversificación de la producción agropecuaria y a la industrialización de la agricultura, promoviendo el desarrollo sostenible con equidad, elevando su productividad y competitividad, para garantizar mejoras sustanciales en la calidad de vida de la población salvadoreña y en particular la del área rural, aumentando la disponibilidad de alimentos e ingreso de las familias que desarrollan la agricultura familiar de subsistencia, mientras logran desarrollar capacidades para una inserción exitosa en las cadenas de valor agroproductivas, que permitan un desarrollo sostenible de la economía de los territorios y el desarrollo de capacidades de las instituciones de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, forestal y acuícola, así como los centros académicos de formación profesional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Ministerio de Agricultura y Ganadería prioriza la asignación de los recursos en el marco de los compromisos establecidos en el Plan de Gobierno Cuscatlán y al análisis de las principales tendencias de la agricultura y de las zonas rurales, de una valoración crítica constructiva de la política económica, como también al estudio de experiencias exitosas de transformación y modernización de la agricultura y de las zonas rurales, considerando las siguientes prioridades: a) Soberanía y Seguridad Alimentaría, b) Desarrollo sostenible de la Ganadería, c) Reactivación y desarrollo sustentable de la caficultura, d) Fomentar el desarrollo sustentable de la caña de azúcar, e) Promoción de nuevos mercados para la avicultura, f) Fomento al desarrollo de la cadena nacional de cacao, g) Fortalecimiento a la cadena de valor del subsector apícola, h) Sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático, i) Fortalecimiento del status sanitario del país, j) Posicionamiento de productos agropecuarios en los mercados nacionales e internacionales, k) Modernización institucional, y l) Reducir la desigualdad y los desequilibrios territoriales sectoriales y de género.

3. Objetivos

Dirigir y coordinar la Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo a las normas, políticas, procesos, y procedimientos de la Administración Pública y la Normativa Interna del MAG.

Mejorar la rentabilidad y competitividad de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras, con la generación, procesamiento, análisis y divulgación de la información económica Estadística del Sector Agropecuario, y a la vez apoyando a los diferentes sectores enmarcados dentro del Plan de Gobierno - PLAN CUSCATLAN, insertando a los pequeños productores con los mercados locales e internacionales, para facilitar la toma de decisiones de los agentes involucrados en el sector, apoyar la organización de productores en asociaciones cooperativas y asistir a productores y productoras para mejorar la producción nacional de granos básicos, con la donación de Paquetes Agrícolas de semilla de maíz con fertilizante, semilla de frijol y semilla de sorgo.

Proteger el patrimonio agrícola del país de la infestación de plagas y enfermedades que afectan a plantas de importancia económica, mediante la efectiva participación de agricultores y agricultoras, gremios de productores y productoras agrícolas e instituciones relacionadas con las actividades fitosanitarias.

Contribuir al desarrollo agroproductivo del país, a través del fortalecimiento del subsector forestal, manejo de cuencas y apoyo a la agricultura bajo riego, así como también favorecer el Sector Agropecuario, coadyuvando el manejo sostenible del bosque, agua y suelo en la cuenca alta del Río Lempa.

Realizar reingeniería y reestructuración del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA), así como, ordenar el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos para impulsar el desarrollo sostenible, mediante la investigación, modernización de los métodos de pesca y acuicultura y transferencia de tecnología.

Apoyar a las instituciones adscritas al Ramo, transfiriéndoles oportunamente los recursos financieros requeridos para el cumplimiento de sus objetivos, programas y proyectos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Incrementar los ingresos de forma sostenible de familias rurales en condición de pobreza en los departamentos de Usulután, San Miguel, La Unión y Morazán.

Promover y fomentar la productividad ganadera y la sanidad e inocuidad pecuaria y acuícola, en coordinación con las demás entidades que corresponden al Ramo de Agricultura y Ganadería y los sectores productivos pecuarios.

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de su grupo familiar.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las víctimas afectadas en el contexto del conflicto armado interno, mediante capacitaciones y dotaciones de incentivos como mecanismos de reparación a los daños sufridos.

Contribuir a la reducción de los niveles de pobreza rural y al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de las familias de los territorios priorizados por el Gobierno de El Salvador.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	13,295,850			13,295,850
02	Economía Agropecuaria	Director General	25,037,199			25,037,199
03	Sanidad Vegetal	Director General	2,281,850			2,281,850
04	Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego	Director General	1,713,810			1,713,810
05	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Director General	1,789,710			1,789,710
06	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	21,503,844		1,416,045	22,919,889
07	Desarrollo Rural	Director General	340,000	2,900,000	1,500,000	4,740,000
08	Desarrollo Ganadero	Director General	2,273,720			2,273,720
09	Programa Ciudad Mujer	Ministro	10,000			10,000
10	Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias	Director General	90,000			90,000
11	Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural	Director General	16,910	130,080		146,990
12	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	450,000			450,000
Total			68,802,893	3,030,080	2,916,045	74,749,018

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	65,606,188
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	38,540,844
Remuneraciones	14,621,510
Bienes y Servicios	23,919,334
Gastos Financieros y Otros	211,500
Impuestos, Tasas y Derechos	40,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	171,500
Transferencias Corrientes	26,853,844
Transferencias Corrientes al Sector Público	20,003,844
Transferencias Corrientes al Sector Privado	6,850,000
Gastos de Capital	9,142,830
Inversiones en Activos Fijos	1,706,785
Bienes Muebles	1,631,890
Intangibles	30,800
Infraestructura	44,095
Transferencias de Capital	7,436,045
Transferencias de Capital al Sector Público	2,916,045
Transferencias de Capital al Sector Privado	4,520,000
Total	74,749,018

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		13,295,850
01 Dirección Superior	Definir e implantar políticas y estrategias agropecuarias.	158,270
02 Administración General Institucional	Impulsar procesos de desarrollo humano, tecnológico, administrativo y organizacional y apoyar en las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias del MAG; enmarcadas en el plan quinquenal de gobierno "Plan Cuscatlán" y en el plan estratégico institucional.	6,891,395
03 Administración del Desarrollo Rural	Contribuir al desarrollo rural integral en forma sostenible y con enfoque de género para los pequeños y medianos productores del país, mediante el apoyo permanente a los programas y proyectos de Desarrollo Rural.	6,246,185
02 Economía Agropecuaria		25,037,199
01 Información Estadística Agropecuaria	Generar, procesar y divulgar información estadística agropecuaria, forestal y pesquera, a fin de contribuir a la inserción de los diferentes agentes (Asociaciones de Productores Agropecuarios y otros), involucrados en la producción y comercialización de los productos de origen y uso agropecuario, al nuevo contexto de competitividad nacional e internacional.	1,704,525
02 Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	Fortalecer el proceso de desarrollo del Sector de GRANOS BASICOS contemplado en el Plan Cuscatlán, para incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, proporcionando y coordinando la entrega de incentivos (Paquetes Agrícolas), de semilla mejorada de maíz con fertilizante, semilla certificada de frijol y semilla de sorgo, esto para asegurar la producción de GRANOS BASICOS y por ende la Seguridad Alimentaria de la población nacional.	23,332,674
03 Sanidad Vegetal		2,281,850
01 Sanidad Vegetal	Contribuir a garantizar la fitosanidad e inocuidad de los alimentos de origen vegetal para prevenir daños en la salud de la población y medio ambiente; además, ayudar a la prevención de plagas y enfermedades de especies vegetales que conlleven a la protección del patrimonio agrícola del país.	2,281,850
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		1,713,810
01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	Contribuir a la generación y aprovechamiento de la infraestructura agropecuaria, recursos forestales, suelo y agua, fomentando la producción y la productividad en términos de mitigación y adaptación del Sector Agropecuario a los efectos del cambio climático; contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, y a la prevención del riesgo a través de la transferencia de tecnología y desarrollo de las áreas bajo riego, para una agricultura que aporta a la seguridad alimentaria y nutricional del país.	1,713,810
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura		1,789,710
01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Apoyar al desarrollo de las acciones estratégicas de la gestión institucional, efectuando una reingeniería y reestructuración institucional que permita mejorar las actividades de pesca y acuicultura, y el óptimo aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.	1,789,710
06 Apoyo a Instituciones Adscritas		22,919,889
01 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Convertir en propietarios reales a los beneficiarios del Sector Agropecuario Reformado, de acuerdo a las modalidades de propiedad que ellos seleccionen, así como implementar procedimientos para la recuperación de la deuda agraria.	6,918,941
02 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	Potenciar el desarrollo del Sector Agropecuario, mediante el apoyo y ejecución de acciones relativas a la asistencia técnica, la generación y transferencia de tecnología agrícola y forestal, para incrementar la producción de granos básicos.	11,222,633
03 Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	Fomentar el desarrollo agropecuario y rural del país, a través de la formación de profesionales y técnicos con orientación agro-empresarial.	3,775,315
04 Consejo Salvadoreño del Café	Dirigir la política cafetalera nacional, orientada al aumento de la producción del café, mediante la repoblación y renovación del bosque cafetalero a nivel nacional.	1,003,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Desarrollo Rural		4,740,000
01 Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante	Activar la economía para generar oportunidades y prosperidad a las familias, las empresas y al país en su conjunto, promoviendo la inclusión y la igualdad, el desarrollo humano, el fomento de una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático y un Estado y ciudadanía que interactúan en ambiente de concertación y participación de rendición de cuentas y orientación a resultados.	4,520,000
02 Producción Agropecuaria	Apoyar a los productores de granos básicos a través del manejo adecuado de cosecha.	220,000
08 Desarrollo Ganadero		2,273,720
01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	Fomentar la producción, sanidad y productividad pecuaria e inocuidad de los productos y sub productos de origen animal, en coordinación con las demás entidades del Ramo, contribuyendo a la salud de las personas, animales y medio ambiente.	2,273,720
09 Programa Ciudad Mujer		10,000
01 Ciudad Mujer	Apoyar y promover la superación de las desigualdades sociales de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica.	10,000
10 Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias		90,000
01 Cumplimiento de Sentencia Caso el Mozote y Lugares Aledaños	Restituir y fortalecer la capacidad productiva agropecuaria y mejorar el entorno ambiental, mediante asistencia técnica, capacitación y dotación de incentivos a la población de El Mozote y lugares aledaños en el Departamento de Morazán.	50,000
02 Reparación a víctimas de Conflicto Armado Interno El Salvador	Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en el contexto del conflicto armado interno, mediante mecanismos de reparación a los daños sufridos.	40,000
11 Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural		146,990
01 Innovación Agropecuaria	Apoyar en la demanda de los productores y productoras para cubrir las necesidades agropecuarias y poder aumentar y sostener la competitividad en el mercado, innovando sus productos y reforzando sus tecnologías con equipos agrícolas.	146,990
12 Apoyo a Otras Entidades		450,000
01 Transferencias a Fundaciones y Otros	Apoyar financieramente a la Fundación de Desarrollo Integral Salvadoreño (FUNDISAL) con $250,000 y a Productores Corporados Sociedad Cooperativa (PCSC) proyecto Apoyo a la actividad agropecuaria y Apícola de Grupos de Productores de Morazán con $200,000, según dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por la Comisión de Hacienda Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	450,000
Total		74,749,018

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		6,757,895	331,660	141,500	6,000,000	64,795		13,231,055	64,795	13,295,850
2021-4200-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	158,270						158,270		158,270
02-21-1 Fondo General	Administración General Institucional	6,353,440	331,660	141,500				6,826,600		6,826,600
22-1 Fondo General						64,795			64,795	64,795
03-21-1 Fondo General	Administración del Desarrollo Rural	246,185			6,000,000			6,246,185		6,246,185
02 Economía Agropecuaria		1,704,525	23,262,674	70,000				25,037,199		25,037,199
2021-4200-4-02-01-21-1 Fondo General	Información Estadística Agropecuaria	1,704,525						1,704,525		1,704,525
02-21-1 Fondo General	Abastecimiento y Seguridad Alimentaria		23,262,674	70,000				23,332,674		23,332,674
03 Sanidad Vegetal		781,850	225,000			1,275,000		1,006,850	1,275,000	2,281,850
2021-4200-4-03-01-21-1 Fondo General	Sanidad Vegetal	781,850	225,000					1,006,850		1,006,850
22-1 Fondo General						1,275,000			1,275,000	1,275,000
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		1,713,810						1,713,810		1,713,810
2021-4200-4-04-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	1,713,810						1,713,810		1,713,810
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura		1,389,710			400,000			1,789,710		1,789,710
2021-4200-4-05-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	1,389,710			400,000			1,789,710		1,789,710
06 Apoyo a Instituciones Adscritas					20,003,844		2,916,045	20,003,844	2,916,045	22,919,889
2021-4200-4-06-01-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria				6,918,941			6,918,941		6,918,941
02-21-1 Fondo General	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal				9,806,588			9,806,588		9,806,588
22-5 Donaciones							1,416,045		1,416,045	1,416,045
03-21-1 Fondo General	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"				2,275,315			2,275,315		2,275,315
22-1 Fondo General							1,500,000		1,500,000	1,500,000
04-21-1 Fondo General	Consejo Salvadoreño del Café				1,003,000			1,003,000		1,003,000
07 Desarrollo Rural						220,000	4,520,000		4,740,000	4,740,000
2021-4200-4-07-01-22-1 Fondo General	Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante						120,000		120,000	120,000
3 Préstamos Externos							2,900,000		2,900,000	2,900,000
5 Donaciones							1,500,000		1,500,000	1,500,000
02-22-1 Fondo General	Producción Agropecuaria					220,000			220,000	220,000

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Desarrollo Ganadero		2,273,720						2,273,720		2,273,720
2021-4200-4-08-01-21-1 Fondo General	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	2,273,720						2,273,720		2,273,720
09 Programa Ciudad Mujer			10,000					10,000		10,000
2021-4200-4-09-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer		10,000					10,000		10,000
10 Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias			90,000					90,000		90,000
2021-4200-4-10-01-21-1 Fondo General	Cumplimiento de Sentencia Caso el Mozote y Lugares Aledaños		50,000					50,000		50,000
02-21-1 Fondo General	Reparación a víctimas de Conflicto Armado Interno El Salvador		40,000					40,000		40,000
11 Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural			44,095			102,895			146,990	146,990
2021-4200-4-11-01-22-1 Fondo General	Innovación Agropecuaria		5,070			11,840			16,910	16,910
3 Préstamos Externos			39,025			91,055			130,080	130,080
12 Apoyo a Otras Entidades					450,000			450,000		450,000
2021-4200-4-12-01-21-1 Fondo General	Transferencias a Fundaciones y Otros				450,000			450,000		450,000
Total		14,621,510	23,963,429	211,500	26,853,844	1,662,690	7,436,045	65,606,188	9,142,830	74,749,018

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Desarrollo Rural					4,886,990
	01 Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante					4,520,000
6400	Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir – Rural Adelante, Préstamo FIDA No. 2000001432 y Donación FIDA No. 2000001431.			Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión		
		Fondo General	740 familias		Dic/2021	120,000
		Préstamos Externos				2,900,000
		Donaciones				1,500,000
	02 Producción Agropecuaria					220,000
7579	Suministro e Instalación de Silos Metálicos para el manejo adecuado de granos básicos post cosechas, a nivel nacional.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2021	220,000
	11 Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural					146,990
	01 Innovación Agropecuaria					146,990
5562	Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF), (Préstamo BCIE No. 2077)					
		Fondo General	50 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2021	16,910
		Préstamos Externos				130,080
Total						4,886,990

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,320			1	4,320
451.00 - 500.99			28	162,870	28	162,870
501.00 - 550.99	5	32,175	1	6,590	6	38,765
551.00 - 600.99	130	904,055	16	114,350	146	1,018,405
601.00 - 650.99	52	395,015	1	7,575	53	402,590
651.00 - 700.99	93	761,990	6	48,870	99	810,860
701.00 - 750.99	47	411,595			47	411,595
751.00 - 800.99	26	240,900	5	46,085	31	286,985
801.00 - 850.99	40	397,465	4	39,605	44	437,070
851.00 - 900.99	18	187,220	3	31,690	21	218,910
901.00 - 950.99	5	55,580			5	55,580
951.00 - 1,000.99	24	284,250	2	24,000	26	308,250
1,001.00 - 1,100.99	119	1,477,790	16	204,885	135	1,682,675
1,101.00 - 1,200.99	130	1,800,315	7	98,560	137	1,898,875
1,201.00 - 1,300.99	74	1,104,420	4	59,090	78	1,163,510
1,301.00 - 1,400.99	37	596,185	2	33,140	39	629,325
1,401.00 - 1,500.99	19	331,470	3	54,000	22	385,470
1,501.00 - 1,600.99	11	203,960	6	113,310	17	317,270
1,601.00 - 1,700.99	6	117,890	1	19,860	7	137,750
1,701.00 - 1,800.99	8	171,710	4	85,920	12	257,630
1,801.00 - 1,900.99	11	248,780	1	22,800	12	271,580
1,901.00 - 2,000.99	3	70,210	1	22,920	4	93,130
2,001.00 - 2,100.99	4	98,965			4	98,965
2,101.00 - 2,200.99	2	52,110			2	52,110
2,201.00 - 2,300.99	1	27,400	2	54,345	3	81,745
2,301.00 En Adelante	15	525,865	10	366,930	25	892,795
Total	881	10,501,635	123	1,617,395	1,004	12,119,030

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	7	9	16	610,730
Personal Técnico	564	90	654	8,799,905
Personal Administrativo	192	18	210	1,796,350
Personal de Servicio	116	6	122	853,790
Total	881	123	1,004	12,119,030

4300

Ramo de Obras Públicas y de Transporte

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Hacer del ser humano el principio y fin de la gestión pública, desarrollando humana y sustentablemente la obra pública nacional para volverla universal e incluyente, a través de la utilización eficiente y articulada de los recursos, orientada a resultados, transparencia en la ejecución y fundamentado en lo legal de la gestión; con eficacia y búsqueda de la máxima calidad de la obra pública, haciendo los procesos predecibles y mejorando la calidad de respuesta a las solicitudes planteadas por la sociedad; todo a partir del seguimiento de la visión estratégica institucional, así como del fortalecimiento y horizontalidad de las relaciones con los municipios, enfocando las acciones hacia la obra pública generadora de empleo en los sectores económicamente débiles.

Priorizar la respuesta de país a partir de la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura enmarcada en una estrategia regional de movilidad y logística y con enfoque de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, que facilite la movilidad de personas y la cadena de suministros, para potenciar la competitividad y el desarrollo productivo sustentable y seguro de los territorios.

Implementar un sistema de transporte público, que facilite la movilidad segura y efectiva de las personas, gestionar y regular el transporte de carga y crear un efectivo sistema de seguridad vial que responda a las necesidades del desarrollo económico y social en armonía con una adecuada gestión del medio ambiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Implementar los mecanismos estratégicos que garanticen la conversión de la obra pública en una verdadera política de Estado y de Nación, sustentable y sostenible, a partir de la construcción de soluciones consensuadas con la diversidad de sectores de la vida nacional.

Implementar los mecanismos que aseguren que la obra pública obedezca a estándares de calidad tales que su vida útil y el beneficio comunitario sea transgeneracional.

Fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio para implementar un nuevo sistema de transporte público de pasajeros y de carga.

3. Objetivos

Planificar y dirigir las acciones del Ramo, a efecto de asegurar los medios necesarios con los recursos disponibles que permitan cumplir con las metas institucionales.

Incidir positivamente sobre el desarrollo económico y social del país, a través de reafirmar al ciudadano como el principio y fin de la inversión en obra pública.

Desarrollar inversiones de infraestructura vial, programas de obras preventivas en zonas de alto riesgo y atender la demanda de obra pública comunitaria, que permita mayor competitividad y mejore la calidad de vida de la población salvadoreña; asimismo, potenciar el bienestar de dicha población reduciendo el riesgo a través de obras de mitigación en zonas vulnerables.

Implementar un sistema de transporte moderno, eficiente y seguro en armonía con el medio ambiente, que contribuya a dinamizar la economía del país y a mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña usuaria, garantizando los derechos de pasajeros y empresarios.

Coordinar a las Instituciones Adscritas al Ramo para el cumplimiento de los Programas Estratégicos de la Nación, mediante la formulación e implementación de una Política Integrada de Movilidad y Logística.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro de Obras Públicas	7,834,665			7,834,665
02	Obras Públicas	Viceministro de Obras Públicas	73,415,601	100,821,915	785,350	175,022,866
03	Transporte	Viceministro de Transporte	2,984,285			2,984,285
04	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Viceministro de Obras Públicas	165,332,878	6,007,220		171,340,098
Total			249,567,429	106,829,135	785,350	357,181,914

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	95,901,454
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,671,245
Remuneraciones	10,954,870
Bienes y Servicios	6,715,375
Gastos Financieros y Otros	251,500
Impuestos, Tasas y Derechos	95,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	156,000
Transferencias Corrientes	77,978,709
Transferencias Corrientes al Sector Público	77,458,709
Transferencias Corrientes al Sector Privado	420,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	100,000
Gastos de Capital	176,826,291
Inversiones en Activos Fijos	165,396,050
Bienes Muebles	66,820
Bienes Inmuebles	6,500,000
Intangibles	47,185
Infraestructura	158,782,045
Inversión en Capital Humano	143,500
Inversión en Capital Humano	143,500
Transferencias de Capital	11,286,741
Transferencias de Capital al Sector Público	7,048,890
Otras Transferencias de Capital	4,237,851
Gastos de Contribuciones Especiales	84,454,169
Transferencias de Contribuciones Especiales	84,454,169
Total	357,181,914

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,834,665
01 Dirección y Administración	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera Institucional.	7,834,665
02 Obras Públicas		175,022,866
01 Gestión de la Inversión	Planificar, administrar, dirigir y normar los proyectos de infraestructura vial, obras preventivas en zonas de alto riesgo y apoyar la obra pública comunitaria.	3,505,265
02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	Ejecutar obras preventivas en zonas de alto riesgo, coejecutar la demanda de obra pública comunitaria y atender las necesidades de obras de mitigación y de infraestructura que permitan servicios universales y no discapacitantes, para los ciudadanos.	7,294,225
03 Inversión en Infraestructura	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional. Incluye la cantidad de $2,237,851 a efecto de financiar la ejecución de 8 Proyectos de Inversión, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	164,223,376
03 Transporte		2,984,285
01 Registro y Regulación del Transporte	Fortalecer el marco institucional y normativo que coadyuve a modernizar el transporte público de pasajeros que permita mayor comodidad y bienestar a la población usuaria; así como compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.	2,984,285
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		171,340,098
01 Fondo de Conservación Vial	Fortalecer el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial nacional, desarrollar programas de señalización vial horizontal y vertical, así como el mantenimiento de puentes. Incluye la cantidad de $2,000,000, del cual $500,000 se destinará a Pavimentación de la calle del Cantón Río Chiquito, al Cantón Los Planes del municipio de La Palma; $500,000 a la Alcaldía Municipal de San Ignacio, para Pavimentación de la calle Cantón Río Chiquito, que conduce al Cantón Las Pilas del municipio de San Ignacio; y $1,000,000 a la Alcaldía municipal de La Palma, para el Proyecto de Puente sobre el Río La Palma, del municipio de La Palma Chalatenango; según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	159,774,681
02 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Transito	Transferir los recursos necesarios para el funcionamiento del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT).	4,138,197
03 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Transferir recursos para proyectos de inversión que ejecuta ANDA, $6,007,220 BCIE 2152 y $1,000,000 de Fondo General.	7,007,220
04 Transferencias a Asociaciones y Fundaciones	Apoyar financieramente a la Asociación de Agua Comunal las Aradas (ACLA), Departamento de Santa Ana con $20,000; Asociación de Regentes del Distrito de Riego y Avenamiento No. 3, Lempa Acahuapa con $250,000; y la Fundación Ángeles Salvadoreños con $150,000, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	420,000
Total		357,181,914

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,567,665	2,925,070	251,500		90,430			7,744,235	90,430		7,834,665
2021-4300-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	4,567,665	2,925,070	251,500					7,744,235			7,744,235
22-1 Fondo General						90,430				90,430		90,430
02 Obras Públicas		6,829,185	5,368,640	118,335		160,427,185	2,279,521		7,294,225	167,728,641		175,022,866
2021-4300-4-02-01-22-1 Fondo General	Gestión de la Inversión	3,261,265	192,640	34,000		17,360				3,505,265		3,505,265
02-21-1 Fondo General	Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	3,567,920	3,726,305						7,294,225			7,294,225
03-22-1 Fondo General	Inversión en Infraestructura		47,040	84,335		60,205,215	2,279,521			62,616,111		62,616,111
22-3 Préstamos Externos			1,402,655			99,419,260				100,821,915		100,821,915
22-5 Donaciones						785,350				785,350		785,350
03 Transporte		2,819,285	65,000		100,000				2,984,285			2,984,285
2021-4300-4-03-01-21-1 Fondo General	Registro y Regulación del Transporte	2,819,285	65,000		100,000				2,984,285			2,984,285
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					77,878,709		9,007,220	84,454,169	77,878,709	9,007,220	84,454,169	171,340,098
2021-4300-4-04-01-21-1 Fondo General	Fondo de Conservación Vial				73,320,512				73,320,512			73,320,512
22-1 Fondo General							2,000,000			2,000,000		2,000,000
24-1 Fondo General								84,454,169			84,454,169	84,454,169
02-21-1 Fondo General	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Transito				4,138,197				4,138,197			4,138,197
03-22-1 Fondo General	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados						1,000,000			1,000,000		1,000,000
22-3 Préstamos Externos							6,007,220			6,007,220		6,007,220
04-21-1 Fondo General	Transferencias a Asociaciones y Fundaciones				420,000				420,000			420,000
Total		14,216,135	8,358,710	369,835	77,978,709	160,517,615	11,286,741	84,454,169	95,901,454	176,826,291	84,454,169	357,181,914

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Obras Públicas					164,223,376
	03 Inversión en Infraestructura					164,223,376
3918	Derechos de Vía Años Anteriores	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2021	5,000,000
4425	Ampliación de la carretera CA04S, Tramo III: Construcción By Pass de La Libertad, Entre Km. 31.86 (Carretera CA04S) – Km. 35 (Carretera CA02W), Departamento de La Libertad	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2021	3,983,145
5460	Mejoramiento Camino Rural SAM33, Tramo: Cantón San Antonio – Cantón El Carrizal, Departamentos de San Miguel y Morazán	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	San Miguel y Morazán	Dic / 2021	1,668,570
5462	Mejoramiento Camino Rural MOR13W, Tramo: Municipio San Simón – Municipio San Isidro, Departamento de Morazán	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	Morazán	Dic / 2021	1,168,800
5913	Mejoramiento del Camino PAZ18W, Tramo: Verapaz – Jerusalén – Mercedes la Ceiba y Ramal SAV21S, Tramo: SAV18W – Jerusalén, Departamentos de San Vicente y La Paz	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	San Vicente y La Paz	Dic / 2021	1,320,000
5964	Construcción Puente General Manuel José Arce, Frontera La Hachadura-Pedro de Alvarado, Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	Ahuachapán	Dic / 2021	24,320,000
5980	Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel		100% DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2021	53,399,315
		Fondo General				4,500,000
		Préstamos Externos				48,899,315
6058	Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Estratégica en los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y La Libertad		100% DE AVANCE	Ahuachapán Santa Ana y La Libertad	Dic / 2021	887,445
		Préstamos Externos				102,095
		Donaciones				785,350
6062	Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2021	9,340,000
6442	Fortalecimiento Institucional Convenio JICA –By Pass de San Miguel		100% DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2021	325,415
		Fondo General				52,255
		Préstamos Externos				273,160
6545	Fortalecimiento Institucional Fondos Yucatán	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2021	629,600
6611	Programa de Corredores Productivos - Componente II: Inversiones productivas y logísticas para la competitividad (BID 3170/OC-ES)		100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2021	7,777,340
		Fondo General				53,005
		Préstamos Externos				7,724,335
6756	Fortalecimiento Institucional - Componente II (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2021	214,145
6934	Fortalecimiento Institucional - Programa FONPRODE		100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2021	308,750
		Fondo General				23,000
		Préstamos Externos				285,750
7065	Mejoramiento de Camino Rural CHA09S, San Miguel de Mercedes – San Antonio Los Ranchos, Departamento de Chalatenango. Fase II	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	Chalatenango	Dic / 2021	893,000
7557	Pavimentación de calle de acceso a Playa Metalío, en Ruta SON24S y calle principal Playa Metalío, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate	Fondo General	100% DE AVANCE	Sonsonate	Dic / 2021	1,891,125
7558	Mejoramiento de Camino Rural SAV27N: Tramo Tecoluca - El Playón (CA02E), municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente	Fondo General	100% DE AVANCE	San Vicente	Dic / 2021	5,008,875
7637	Obras de protección en cama hidráulica y talud de relleno en obra de paso sobre Quebrada Las Pavas, Av. La Cima, límite entre los municipios de Ilopango y Tonacatepeque, departamento de San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	390,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7693	Construcción de obras de mitigación en margen derecho del río Acelhuate, Comunidad Santa Carlota, Municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	2,000,000
7694	Construcción de obras de mitigación en cárcavas y taludes inestables en Reparto Las Cañas, Municipio de Ilopango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	600,000
7695	Construcción de obras de mitigación y reparación de cárcavas en Colonia Bellos Horizontes y Comunidad Casa Blanca, carretera LIB15 Comasagua – CA02, La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2021	850,000
7696	Construcción de obras de Mitigación en Km 16 Carretera LIB05, municipio de Comasagua, La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2021	350,000
7698	Construcción de obras de mitigación y reparación de cárcava en Colonia Santa Lucia, municipio de Ilopango San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	500,000
7699	Construcción de obras de mitigación en Quebrada de Barrio Mercedes, municipio de Tonacatepeque, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	60,000
7701	Construcción de obras de mitigación y reparación de cárcavas en Distrito Italia, municipio de Tonacatepeque, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	3,000,000
7702	Construcción de obras de mitigación y Reparación de cárcava en Condominio Villa de Las Lomas, municipio de Antiguo Cuscatlán, La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2021	150,000
7703	Construcción de obras de mitigación y reconstrucción de bóveda hacia Río Acelhuate, contiguo a Condominios El Atonal, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	2,000,000
7706	Construcción de obras de mitigación en Residencial Campos Verdes, Cantón Lourdes, municipio de Colón, La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2021	150,000
7707	Construcción de obras de mitigación en margen derecho de Puente Chilama, municipio y departamento de La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2021	1,500,000
7708	Construcción de obras de mitigación y reparación de cárcava en zona de Comunidades El Coro, Francisco Morazán y Quiñones, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,500,000
7709	Reparación de cárcava en Quebrada Arenal Seco Aposento, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,500,000
7711	Construcción de obras de mitigación de cárcavas en Colonias Santa Teresa, El Progreso, Rosa Linda, América, 5 de Noviembre, San Antonio Orellana, San José, Santa María y Los Llanitos, municipio de San Martin, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	4,000,000
7712	Construcción de obras de mitigación de cárcavas en municipio de San Bartolomé Perulapía, Cuscatlán	Fondo General	100% DE AVANCE	Cuscatlán	Dic / 2021	1,500,000
7713	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Bóveda de Quebrada El Piro, municipio de Ilopango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,500,000
7714	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia Bosques de La Paz, municipio de Ilopango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,000,000
7715	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia San Antonio 4, municipio de San Marcos, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,500,000
7716	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia Alpes Suizos II, municipio de Santa Tecla, La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2021	1,000,000
7717	Construcción de obras de mitigación en Quebrada El Gavilán, en zona colindante a comunidad El Gavilán, municipio de Tecoluca, San Vicente	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Vicente	Dic / 2021	200,000
7718	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Comunidad 10 de octubre, municipio de Tonacatepeque, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	500,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7719	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia Brisas de San Bartolo, municipio de Ilopango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,500,000
7720	Construcción de obras de mitigación de cárcava en zona colindante a Comunidad La Isla 2, municipio de Ciudad Delgado, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,000,000
7721	Construcción de obras de mitigación de cárcava en zona colindante a Reparto Morazán, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	100,000
7735	Construcción de obras de mitigación en margen derecho e izquierdo de quebrada en Brisas de San Francisco, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	3,000,000
7736	Construcción de obras de mitigación y reparación de cárcava en zonas aledañas al Aeropuerto de Ilopango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,500,000
7737	Construcción de obras de mitigación en Bóveda de Residencial Las Veraneras, municipio y departamento de Usulután	Fondo General	100% DE AVANCE	Usulután	Dic / 2021	1,500,000
7738	Construcción de obras de mitigación en margen del Rio Acelhuate, en zona colindante a Comunidad 10 de Octubre, colonia Santa Marta, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,000,000
7739	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Pasaje Júpiter, contiguo a Silos Ex IRA, municipio de San Martin, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,000,000
7740	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia Bosques del Río, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,000,000
7741	Construcción de obras de mitigación en cárcava, en zona colindante a Comunidades Meléndez Mazzini y 3 de Enero, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,500,000
7744	Construcción de obras de mitigación en comunidad Independencia, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	1,500,000
7745	Construcción de Bóveda en Quebrada El Piro, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2021	1,500,000
7756	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia La Campanera, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	2,000,000
7881	Iluminación de Calle El Volcán y reparación de aceras; iluminación de Casco Urbano y reparación de aceras; y obras complementarias, municipio de Mejicanos, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	400,000
7882	Construcción de sistema de drenaje de aguas lluvia en Avenida Morazán, municipio y departamento de Sonsonate	Fondo General	100% DE AVANCE	Sonsonate	Dic / 2021	237,851
7883	Construcción de obras de mitigación de cárcava de Comunidad Guadalupe de Ciudad Delgado, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	100,000
7884	Mejoramiento de 2 Km de canalización de agua lluvia y pavimentación Cantón Tutultepeque y en Cantón Cedral; y paso peatonal Las Vegas del Cantón Tutultepeque, municipio de Nejapa, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	200,000
7885	Construcción, remodelación y equipamiento del Centro Municipal de Convenciones, municipio de Ilobasco, Cabañas	Fondo General	100% DE AVANCE	Cabañas	Dic / 2021	700,000
7886	Pavimentación Calle Caserío Huitupa, cantón San Rafael, municipio de El Paisnal, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	100,000
7887	Adoquinado mixto y recuperación de acera de calle principal del municipio Rosario de Mora, departamento de San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	250,000
7888	Construcción de cancha de fútbol con grama sintética e iluminación nocturna en Cantón San Isidro, municipio de Panchimalco, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2021	250,000
Total						164,223,376

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	108	570,480	1	5,280	109	575,760
451.00 - 500.99	88	509,430	1	5,960	89	515,390
501.00 - 550.99	105	669,020			105	669,020
551.00 - 600.99	132	909,985	3	21,075	135	931,060
601.00 - 650.99	71	535,860			71	535,860
651.00 - 700.99	40	322,640	9	75,270	49	397,910
701.00 - 750.99	47	412,195	1	8,560	48	420,755
751.00 - 800.99	27	249,160	1	9,460	28	258,620
801.00 - 850.99	40	394,700	1	9,870	41	404,570
851.00 - 900.99	5	52,315	1	10,800	6	63,115
901.00 - 950.99	3	32,660			3	32,660
951.00 - 1,000.99	19	217,515	2	23,940	21	241,455
1,001.00 - 1,100.99	55	686,900	2	24,985	57	711,885
1,101.00 - 1,200.99	67	900,145	7	98,495	74	998,640
1,201.00 - 1,300.99	11	165,115	1	15,480	12	180,595
1,301.00 - 1,400.99	22	350,840	3	49,405	25	400,245
1,401.00 - 1,500.99	24	422,645	2	35,100	26	457,745
1,501.00 - 1,600.99	27	505,975	5	94,110	32	600,085
1,601.00 - 1,700.99	7	139,250			7	139,250
1,701.00 - 1,800.99	21	446,660	2	43,200	23	489,860
1,801.00 - 1,900.99	13	293,105			13	293,105
1,901.00 - 2,000.99	15	343,870	3	71,400	18	415,270
2,001.00 - 2,100.99	11	274,725			11	274,725
2,101.00 - 2,200.99	1	25,680			1	25,680
2,201.00 - 2,300.99	4	107,975			4	107,975
2,301.00 En Adelante	33	1,214,320	16	667,470	49	1,881,790
Total	996	10,753,165	61	1,269,860	1,057	12,023,025

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	30	8	38	1,373,095
Personal Técnico	410	29	439	5,439,705
Personal Administrativo	287	22	309	3,462,385
Personal de Seguridad Pública	31		31	237,405
Personal de Obra	40		40	261,470
Personal de Servicio	195	2	197	1,165,745
Total	996	61	1,057	12,023,025

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4400

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Avanzar hacia el cumplimiento de los retos establecidos en el Plan de Gobierno 2019-2024, principalmente los orientados a la gestión sostenible de los recursos naturales, concebidas para la adaptación al cambio climático especialmente en aquellos sectores y territorios altamente vulnerables, buscando impulsar el desarrollo de una economía y sociedad ambientalmente sustentable.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir los mandatos otorgados al MARN en la legislación ambiental, con los principios establecidos en la Política Nacional del Medio Ambiente, encaminadas a luchar contra la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático siguiendo las orientaciones establecidas en las estrategias y líneas de acción del Plan Gobierno 2019-2024.

3. Objetivos

Normar la gestión ambiental pública y privada e impulsar una transformación y fortalecimiento institucional, que permitan liderar una gestión que contribuya a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales permitiendo que El Salvador transite hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático.

Brindar asistencia técnica, control y monitoreo, concientización pública y legislación ambiental orientada a la recuperación, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, propiciando recursos naturales viables descontaminados que puedan ofrecer una mejor calidad de vida a las presentes y futuras generaciones.

Efectuar oportunamente las transferencias al Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), a fin de contribuir a facilitar y realizar la promoción, el financiamiento, ejecución y supervisión de los proyectos en materia ambiental del país, tendientes a contrarrestar el creciente impacto negativo del medio ambiente.

Contribuir con programas y proyectos al logro de las líneas estratégicas de la Política Nacional de Medio Ambiente y la Estrategia Nacional del Medio Ambiente.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	5,275,093
02	Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	Ministro	6,958,860
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	682,800
04	Proyectos de Medio Ambiente	Ministro	1,296,400
Total			14,213,153

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	12,731,058
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,832,218
Remuneraciones	9,690,450
Bienes y Servicios	2,141,768
Gastos Financieros y Otros	186,040
Impuestos, Tasas y Derechos	26,640
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	159,400
Transferencias Corrientes	712,800
Transferencias Corrientes al Sector Público	432,800
Transferencias Corrientes al Sector Privado	250,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	30,000
Gastos de Capital	1,482,095
Inversiones en Activos Fijos	1,358,390
Bienes Muebles	674,390
Intangibles	171,000
Infraestructura	513,000
Inversión en Capital Humano	123,705
Inversión en Capital Humano	123,705
Total	14,213,153

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,275,093
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente el Ministerio para alcanzar el objetivo general institucional.	1,760,390
02 Administración General	Apoyar los objetivos institucionales mediante procesos eficaces de soporte administrativo, financiero y técnico que optimicen los recursos asignados.	3,514,703
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales		6,958,860
01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales	Apoyar la gestión ambiental y la gestión de riesgos mediante la observación sistemática de los fenómenos (meteorológicos, hidrológicos, geológicos, oceanográficos y de calidad de agua y aire) con fines de pronóstico, alerta temprana, planificación y protección; generando la información e investigación necesaria en la temática, incluyendo la gestión de la información geoambiental y generación de estadísticas e indicadores ambientales.	2,513,570
02 Gestión Territorial	Promover el fortalecimiento de las unidades ambientales y la coordinación con los actores territoriales en el desarrollo de las líneas prioritarias de acción de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente y el Plan de Gobierno 2019-2024.	748,175
03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental	Reforzar, agilizar y transparentar el proceso de Evaluación Ambiental a las actividades, obras o proyectos, además cumplir con los plazos establecidos en la Ley de Medio Ambiente y Ley de Procedimientos Administrativos.	1,294,800
04 Ecosistemas y Biodiversidad	Impulsar la restauración y conservación de ecosistemas críticos y paisajes, mediante la coordinación entre instituciones públicas y sociedad civil. Asimismo, atender y dar seguimiento a los convenios internacionales con relación a la protección y conservación de flora y fauna silvestre.	1,787,475
05 Seguridad Hídrica	Mejorar los índices de salubridad ambiental, mediante la implementación de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente.	614,840
03 Apoyo a Otras Entidades		682,800
01 Fondo Ambiental de El Salvador	Ser referente estatal importante en la gestión de la cooperación, financiamiento y apoyo a la inversión pública en materia ambiental; que coadyuve a la generación de resiliencia para un impacto sustentable y mejora de las condiciones de vida de la población salvadoreña de una manera innovadora, transparente y efectiva.	432,800
02 Transferencias a Fundaciones	Apoyar financieramente a la Fundación Ambientalista de Santa Ana (FUNDASAN) con $100,000 y a la Fundación Ecológica de El Salvador (SALVANATURA) con $150,000, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	250,000
04 Proyectos de Medio Ambiente		1,296,400
01 Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional	Fortalecer las capacidades del Observatorio de Amenazas para la generación de la información y del monitoreo permanente de los fenómenos naturales que ocurren a nivel nacional, permitiendo reducir el riesgo y mejorar la gestión para la prevención; fortaleciendo con ello al MARN para brindar un mejor servicio a los ciudadanos.	500,000
02 Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre	Fortalecer los ecosistemas y la vida silvestre, garantizando que se conserva, protege y restaura de forma oportuna el Sistema de Áreas Naturales Protegidas y de la fauna silvestre.	500,000
03 Implementación de Acciones para la Reducción y/o Eliminación de Fuentes de Contaminación	Implementar acciones para la reducción y/o eliminación de fuentes de contaminación que afectan la calidad del agua del Río Santa Rosa, Cuenca del Río Goascorán.	100,000
04 Construcción y Reparaciones en Ex Fábrica de Baterías de El Salvador	Ejecutar medidas de limpieza para mejorar la vigilancia y el monitoreo ambiental de la ex fábrica de Baterías de El Salvador, S.A. de C.V.	152,200
05 Construcción de Obras para Tratamiento de Drenaje Ácido	Construir obras para el tratamiento de Drenaje Ácido de Mina (DAM) que se encuentra afectando la calidad del agua del río San Sebastián, Santa Rosa de Lima.	44,200
Total		14,213,153

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,901,590	1,976,568	182,940	30,000	183,995	5,091,098	183,995	5,275,093
2021-4400-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,680,390	50,000		30,000		1,760,390		1,760,390
02 21-1 Fondo General	Administración General	1,221,200	1,926,568	182,940			3,330,708		3,330,708
22-1 Fondo General						183,995		183,995	183,995
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales		6,788,860	165,200	3,100		1,700	6,957,160	1,700	6,958,860
2021-4400-4-02-01-21-1 Fondo General	Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales	2,433,570	79,900	100			2,513,570		2,513,570
02-21-1 Fondo General	Gestión Territorial	728,175	18,300				746,475		746,475
22-1 Fondo General						1,700		1,700	1,700
03-21-1 Fondo General	Evaluación y Cumplimiento Ambiental	1,274,800	17,000	3,000			1,294,800		1,294,800
04-21-1 Fondo General	Ecosistemas y Biodiversidad	1,767,475	20,000				1,787,475		1,787,475
05-21-1 Fondo General	Seguridad Hídrica	584,840	30,000				614,840		614,840
03 Apoyo a Otras Entidades					682,800		682,800		682,800
2021-4400-4-03-01-21-1 Fondo General	Fondo Ambiental de El Salvador				432,800		432,800		432,800
03-02-21-1 Fondo General	Transferencias a Fundaciones				250,000		250,000		250,000
04 Proyectos de Medio Ambiente			395,405	100		900,895		1,296,400	1,296,400
2021-4400-4-04-01-22-1 Fondo General	Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional		254,605	100		245,295		500,000	500,000
02-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre		87,800			412,200		500,000	500,000
03-22-1 Fondo General	Implementación de Acciones para la Reducción y/o Eliminación de Fuentes de Contaminación		30,000			70,000		100,000	100,000
04-22-1 Fondo General	Construcción y Reparaciones en Ex Fábrica de Baterías de El Salvador					152,200		152,200	152,200
05-22-1 Fondo General	Construcción de Obras para Tratamiento de Drenaje		23,000			21,200		44,200	44,200
Total		9,690,450	2,537,173	186,140	712,800	1,086,590	12,731,058	1,482,095	14,213,153

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Proyectos de Medio Ambiente					**1,296,400**
	01 Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional					**500,000**
7242	Fortalecimiento de la Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, para la Prevención y Reducción de Riesgos a nivel Nacional.	Fondo General	100% Avance	A nivel Nacional	Dic/21	500,000
	02 Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre					**500,000**
7243	Fortalecimiento de las Capacidades del MARN para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre	Fondo General	100% Avance	A nivel Nacional	Dic/21	500,000
	03 Implementación de Acciones para la Reducción y/o Eliminación de Fuentes de Contaminación					**100,000**
7346	Implementación de acciones para la reducción y/o eliminación de fuentes de contaminación que afectan la calidad del agua del Río Santa Rosa, en la Cuenta del Río Goascorán.	Fondo General	100% Avance	La Unión	Dic/21	100,000
	04 Construcción y Reparaciones en Ex Fábrica de Baterías de El Salvador					**152,200**
7560	Construcción de obras de mitigación y reparación de bodegas de almacenamiento de elementos contaminados por plomo en ex fábrica Baterías de El Salvador, municipio de San Juan Opico, La Libertad.	Fondo General	100% Avance	La Libertad	Dic/21	152,200
	05 Construcción de Obras para Tratamiento de Drenaje Ácido					**44,200**
7561	Construcción de obras para tratamiento de drenaje ácido en ex mina San Sebastián, municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión.	Fondo General	100% Avance	La Unión	Dic/21	44,200
Total						1,296,400

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	134	562,800	4	16,800	138	579,600
351.00 - 400.99	35	153,110			35	153,110
401.00 - 450.99	20	96,950	1	4,820	21	101,770
451.00 - 500.99	15	87,675	1	6,000	16	93,675
501.00 - 550.99	29	186,345	1	6,600	30	192,945
551.00 - 600.99	7	49,175			7	49,175
601.00 - 650.99	13	98,670			13	98,670
651.00 - 700.99	8	65,200			8	65,200
701.00 - 750.99	8	71,185	2	17,880	10	89,065
751.00 - 800.99	10	93,790	4	38,280	14	132,070
801.00 - 850.99	10	101,760			10	101,760
851.00 - 900.99	10	103,595	1	10,255	11	113,850
901.00 - 950.99	12	132,845	2	22,200	14	155,045
951.00 -1,000.99	7	80,010			7	80,010
1,001.00 - 1,100.99	31	384,965	5	61,300	36	446,265
1,101.00 - 1,200.99	64	905,960	2	28,800	66	934,760
1,201.00 - 1,300.99	16	239,445	7	109,200	23	348,645
1,301.00 - 1,400.99	22	358,875	6	96,300	28	455,175
1,401.00 - 1,500.99	17	302,065			17	302,065
1,501.00 - 1,600.99	11	208,300	4	76,800	15	285,100
1,701.00 - 1,800.99	11	235,200	1	21,600	12	256,800
1,801.00 - 1,900.99	3	66,510			3	66,510
1,901.00 - 2,000.99	25	597,245	2	48,005	27	645,250
2,001.00 - 2,100.99	18	439,825	1	24,030	19	463,855
2,101.00 - 2,200.99	15	381,160	1	25,430	16	406,590
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600	2	55,200	3	82,800
2,301.00 En Adelante	24	775,965	11	405,270	35	1,181,235
Total	576	6,806,225	58	1,074,770	634	7,880,995

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	18	10	28	920,410
Personal Técnico	474	43	517	6,138,075
Personal Administrativo	51	4	55	577,025
Personal de Servicio	31	1	32	187,230
Total	576	58	634	7,880,995

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4600

Ramo de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Consolidar a El Salvador como destino turístico competitivo, a través de la coordinación interinstitucional, la planificación y ordenamiento del turismo con énfasis en el surf, con calidad sostenibilidad y respeto a la cultura local, como factores diferenciadores a nivel nacional e internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer de la gestión integral de los destinos turísticos del surf.

Diseñar y formular políticas y estrategias que permitan el desarrollo del turismo sostenible como aporte en la dinamización de la economía.

Estimular la recreación esparcimiento y el deporte con ambientes naturales y promocionar los atractivos turísticos de nuestro país a nivel nacional e internacional.

3. Objetivos

Establecer un marco rector para el fomento, promoción y regulación de la industria turística con enfoque sostenible como rubro generador de crecimiento y desarrollo económico a través del Programa Surf City.

Transferir oportunamente los recursos financieros al Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) y la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), como instituciones adscritas, para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Fortalecer las capacidades del Ministerio de Turismo para una adecuada coordinación y administración del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero - Marina.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	2,018,827		2,018,827
02	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra	11,317,303		11,317,303
03	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina	Viceministro		3,540,000	3,540,000
Total			13,336,130	3,540,000	16,876,130

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,124,548
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,386,412
Remuneraciones	708,287
Bienes y Servicios	678,125
Gastos Financieros y Otros	4,675
Impuestos, Tasas y Derechos	125
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,550
Transferencias Corrientes	4,733,461
Transferencias Corrientes al Sector Público	4,643,461
Transferencias Corrientes al Sector Externo	90,000
Gastos de Capital	5,077,740
Inversiones en Activos Fijos	3,009,695
Bienes Muebles	30,000
Intangibles	9,500
Infraestructura	2,970,195
Inversión en Capital Humano	668,045
Inversión en Capital Humano	668,045
Transferencias de Capital	1,400,000
Transferencias de Capital al Sector Público	1,000,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	400,000
Gastos de Contribuciones Especiales	5,673,842
Transferencias de Contribuciones Especiales	5,673,842
Total	16,876,130

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,018,827
01 Dirección Superior	Impulsar las acciones técnicas y procedimientos que permitan redefinir el marco de políticas y estrategias que norman el desarrollo del turismo en El Salvador.	2,018,827
02 Apoyo a Instituciones Adscritas		11,317,303
01 Instituto Salvadoreño de Turismo	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques acuáticos y naturales, así como implementar un plan de promoción y mercadeo para estimular en la familia salvadoreña la visita a los mismos y diversificar, modernizar y restaurar la infraestructura turística recreativa de los parques acuáticos y naturales.	2,786,640
02 Corporación Salvadoreña de Turismo	Promocionar al turismo a nivel nacional, regional e internacional, así como fomentar la inversión nacional y extranjera en proyectos de desarrollo turístico y desarrollar las acciones para crear conciencia en la población salvadoreña sobre la importancia del turismo como alternativa de desarrollo social, económico y cultural y ejecutar proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	8,530,663
03 Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina		3,540,000
01 Programa Desarrollo Turístico	Poner en valor bienes públicos que permitan incrementar la intención de visita y la estadía de los turistas de los Departamentos de La Libertad y Usulután.	3,540,000
Total		16,876,130

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional		708,287	678,125	4,675	90,000	537,740			1,481,087	537,740		2,018,827
2021-4600-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	708,287	678,125	4,675	90,000				1,481,087			1,481,087
22-1 Fondo General						537,740				537,740		537,740
02 Apoyo a Instituciones Adscritas					4,643,461		1,000,000	5,673,842	4,643,461	1,000,000	5,673,842	11,317,303
2021-4600-4-02-01-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Turismo				2,286,640				2,286,640			2,286,640
22-1 Fondo General							500,000			500,000		500,000
02-21-1 Fondo General	Corporación Salvadoreña de Turismo				2,356,821				2,356,821			2,356,821
22-1 Fondo General							500,000			500,000		500,000
24-1 Fondo General								5,673,842			5,673,842	5,673,842
03 Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina			670,045	1,000		2,468,955	400,000			3,540,000		3,540,000
2021-4600-4-03-01-22-3 Préstamos Externos	Programa Desarrollo Turístico		670,045	1,000		2,468,955	400,000			3,540,000		3,540,000
Total		708,287	1,348,170	5,675	4,733,461	3,006,695	1,400,000	5,673,842	6,124,548	5,077,740	5,673,842	16,876,130

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina					3,540,000
	01 Programa Desarrollo Turístico					3,540,000
5833	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina (Préstamo BID No. 2966/OC-ES)	Préstamos Externos	100 % de Avance	La Libertad y Usulután	Dic / 2021	3,540,000
Total						3,540,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	3	18,785			3	18,785
751.00 - 800.99	2	18,920			2	18,920
1,001.00 - 1,100.99	3	36,275			3	36,275
1,201.00 - 1,300.99	4	59,280	4	59,280	8	118,560
1,901.00 - 2,000.99	3	68,480			3	68,480
2,001.00 - 2,100.99	2	49,570			2	49,570
2,101.00 - 2,200.99	2	50,855	6	152,560	8	203,415
2,301.00 En Adelante	1	33,285	1	36,000	2	69,285
Total	20	335,450	11	247,840	31	583,290

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		5	5	137,705
Personal Técnico	8		8	145,155
Personal Administrativo	7	6	13	223,390
Personal de Servicio	3		3	18,785
Total	20	11	31	583,290

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SECCION B

PRESUPUESTOS

ESPECIALES

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B.1 - INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

I - SUMARIOS

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

(En US dólares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	Total General
		Ingresos Propios					Ingresos Propios				
	Transferencias del Sector Público	Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Público	Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras	Total	Internos	
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	**5,299,515**	**-**	**7,531,800**	**-**	**12,831,315**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**12,831,315**
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	5,299,515	-	7,531,800	-	12,831,315	-	-	-	-	-	12,831,315
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**63,036,920**	**-**	**127,280**	**441,480**	**63,605,680**	**15,351,735**	**-**	**-**	**15,351,735**	**-**	**78,957,415**
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	16,978,125	-	127,280	441,480	17,546,885	96,000	-	-	96,000	-	17,642,885
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	6,064,860	-	-	-	6,064,860	115,000	-	-	115,000	-	6,179,860
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	36,837,265	-	-	-	36,837,265	15,140,735	-	-	15,140,735	-	51,978,000
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	3,156,670	-	-	-	3,156,670	-	-	-	-	-	3,156,670
0700 RAMO DE HACIENDA	**254,032,915**	**8,040,470**	**15,000**	**474,780**	**262,563,165**	**-**	**5,500**	**75,000**	**80,500**	**3,000,000**	**265,643,665**
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	254,032,915	8,040,470	15,000	474,780	262,563,165	-	5,500	75,000	80,500	3,000,000	265,643,665
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	**163,099,066**	**-**	**4,604,260**	**1,408,335**	**169,111,661**	**552,918,820**	**-**	**1,141,340**	**554,060,160**	**6,000,000**	**729,171,821**
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	571,430	-	4,604,260	1,408,335	6,584,025	552,918,820	-	1,141,340	554,060,160	6,000,000	566,644,185
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	162,527,636	-	-	-	162,527,636	-	-	-	-	-	162,527,636
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	**20,125,579**	**-**	**100,000**	**-**	**20,225,579**	**500,000**	**-**	**-**	**500,000**	**-**	**20,725,579**
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	13,085,691	-	100,000	-	13,185,691	500,000	-	-	500,000	-	13,685,691
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	6,123,742	-	-	-	6,123,742	-	-	-	-	-	6,123,742
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	916,146	-	-	-	916,146	-	-	-	-	-	916,146
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	**141,494,780**	**57,275,190**	**8,465,045**	**13,174,905**	**220,409,920**	**33,458,255**	**-**	**6,551,763**	**40,010,018**	**2,611,025**	**263,030,963**
3101 Universidad de El Salvador	113,288,012	-	8,442,045	146,850	121,876,907	13,709,540	-	-	13,709,540	2,611,025	138,197,472
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	-	1,051,220	-	10,175,110	11,226,330	-	-	6,551,763	6,551,763	-	17,778,093
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	20,772,696	-	-	-	20,772,696	17,869,535	-	-	17,869,535	-	38,642,231
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	-	56,223,970	23,000	2,852,945	59,099,915	-	-	-	-	-	59,099,915
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	7,434,072	-	-	-	7,434,072	1,879,180	-	-	1,879,180	-	9,313,252

Continúa

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

(En US dólares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	Total General
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios			Total	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Total	Internos	
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros			Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras			
3200 RAMO DE SALUD	**560,156,668**	**-**	**15,827,125**	**9,143,144**	**585,126,937**	**-**	**-**	**100,000**	**100,000**	**824,191**	**586,051,128**
3201 Hospital Nacional Rosales	61,116,915	-	1,704,060	34,560	62,855,535	-	-	-	-	-	62,855,535
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	44,668,255	-	986,300	13,700	45,668,255	-	-	-	-	-	45,668,255
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodriguez"	23,367,765	-	1,201,800	10,800	24,580,365	-	-	-	-	-	24,580,365
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	17,177,180	-	95,500	4,500	17,277,180	-	-	-	-	-	17,277,180
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	11,582,765	-	180,975	6,700	11,770,440	-	-	-	-	-	11,770,440
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	32,511,870	-	1,360,000	118,040	33,989,910	-	-	-	-	-	33,989,910
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	10,320,920	-	504,240	45,760	10,870,920	-	-	-	-	-	10,870,920
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	13,919,800	-	418,510	54,000	14,392,310	-	-	-	-	-	14,392,310
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez" Chalatenango	7,390,505	-	218,760	6,960	7,616,225	-	-	-	-	-	7,616,225
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	20,005,570	-	2,053,650	46,350	22,105,570	-	-	-	-	-	22,105,570
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	11,734,050	-	384,000	16,000	12,134,050	-	-	-	-	-	12,134,050
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	10,923,170	-	396,000	17,540	11,336,710	-	-	-	-	-	11,336,710
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	34,413,320	-	1,385,400	600	35,799,320	-	-	-	-	-	35,799,320
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	12,133,035	-	18,000	27,000	12,178,035	-	-	-	-	-	12,178,035
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	20,816,910	-	984,600	76,740	21,878,250	-	-	-	-	-	21,878,250
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro" San Bartolo, San Salvador	9,212,105	-	64,200	10,800	9,287,105	-	-	-	-	-	9,287,105
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, Cuscatlán	7,521,325	-	370,000	-	7,891,325	-	-	-	-	-	7,891,325
3218 Hospital Nacional de La Unión	4,964,470	-	148,000	2,000	5,114,470	-	-	-	-	-	5,114,470
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	4,907,485	-	25,000	-	4,932,485	-	-	-	-	-	4,932,485
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	4,566,675	-	75,600	1,800	4,644,075	-	-	-	-	-	4,644,075
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	4,121,200	-	36,000	10,200	4,167,400	-	-	-	-	-	4,167,400
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	4,394,250	-	49,150	850	4,444,250	-	-	-	-	-	4,444,250

Continúa

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

(En US dólares)

Viene

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	Total General
		Ingresos Propios					Ingresos Propios				
	Transferencias del Sector Público	Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Público	Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras	Total	Internos	
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	5,206,005	-	86,800	13,200	5,306,005	-	-	-	-	-	5,306,005
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	4,110,555	-	40,800	19,200	4,170,555	-	-	-	-	-	4,170,555
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	5,508,750	-	110,600	9,400	5,628,750	-	-	-	-	-	5,628,750
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	5,405,010	-	48,120	2,400	5,455,530	-	-	-	-	-	5,455,530
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	4,212,095	-	80,300	7,605	4,300,000	-	-	-	-	-	4,300,000
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	4,729,675	-	53,500	1,500	4,784,675	-	-	-	-	-	4,784,675
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	4,587,440	-	500	1,800	4,589,740	-	-	-	-	-	4,589,740
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	2,871,255	-	13,800	1,200	2,886,255	-	-	-	-	-	2,886,255
3231 Consejo Superior de Salud Pública	2,101,930	-	157,920	700,430	2,960,280	-	-	100,000	100,000	-	3,060,280
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	18,379,930	-	127,090	8,120	18,515,140	-	-	-	-	-	18,515,140
3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	581,470	-	-	300	581,770	-	-	-	-	-	581,770
3234 Cruz Roja Salvadoreña	2,920,140	-	647,950	190,400	3,758,490	-	-	-	-	-	3,758,490
3235 Fondo Solidario para la Salud	67,772,873	-	-	222,525	67,995,398	-	-	-	-	299,375	68,294,773
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	-	-	-	7,446,364	7,446,364	-	-	-	-	524,816	7,971,180
3237 Hospital Nacional El Salvador	60,000,000	-	1,800,000	13,800	61,813,800	-	-	-	-	-	61,813,800
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	**184,360,605**	**637,360,997**	**761,495**	**16,966,785**	**839,449,882**	**-**	**-**	**72,297,250**	**72,297,250**	**10,508,573**	**922,255,705**
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	-	34,763,417	-	1,738,945	36,502,362	-	-	-	-	10,508,573	47,010,935
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	184,360,605	602,597,580	761,495	15,227,840	802,947,520	-	-	72,297,250	72,297,250	-	875,244,770
4100 RAMO DE ECONOMÍA	**93,649,384**	**-**	**2,591,035**	**59,283,730**	**155,524,149**	**1,057,450**	**-**	**-**	**1,057,450**	**8,668,540**	**165,250,139**
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	539,580	-	405,005	552,245	1,496,830	500	-	-	500	-	1,497,330
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	151,538	-	113,290	276,225	541,053	-	-	-	-	12,300	553,353
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	-		120,945	12,420,950	12,541,895	-	-	-	-	6,804,475	19,346,370
4114 Centro Nacional de Registro	-	-	1,539,000	46,029,000	47,568,000	-	-	-	-	1,569,585	49,137,585

Continúa

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

(En US dólares)

Viene

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	Total General
		Ingresos Propios					Ingresos Propios				
	Transferencias del Sector Público	Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Público	Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras	Total	Internos	
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	64,000,000	-	-	-	64,000,000	-	-	-	-	207,180	64,207,180
4117 Superintendencia de Competencia	2,468,352	-	2,175	-	2,470,527	-	-	-	-	-	2,470,527
4118 Defensoría del Consumidor	6,007,335	-	-	-	6,007,335	-	-	-	-	-	6,007,335
4119 Consejo Nacional de Energía	1,572,788	-	-	-	1,572,788	-	-	-	-	-	1,572,788
4120 Consejo Nacional de Calidad	1,501,143	-	410,620	5,310	1,917,073	600,000	-	-	600,000	75,000	2,592,073
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1,297,783	-	-	-	1,297,783	-	-	-	-	-	1,297,783
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	16,110,865	-	-	-	16,110,865	456,950	-	-	456,950	-	16,567,815
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	**20,003,844**	**-**	**2,413,760**	**258,585**	**22,676,189**	**2,916,045**	**2,000**	**8,000**	**2,926,045**	**-**	**25,602,234**
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	6,918,941	-	3,000	29,000	6,950,941	-	-	8,000	8,000	-	6,958,941
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,806,588	-	1,200,000	-	11,006,588	1,416,045	-	-	1,416,045	-	12,422,633
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,275,315	-	990,260	33,740	3,299,315	1,500,000	2,000	-	1,502,000	-	4,801,315
4206 Consejo Salvadoreño del Café	1,003,000	-	220,500	195,845	1,419,345	-	-	-	-	-	1,419,345
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	**9,439,552**	**-**	**-**	**2,117,525**	**11,557,077**	**-**	**-**	**-**	**-**	**954,295**	**12,511,372**
4304 Autoridad de Aviación Civil	1,995,350	-	-	1,759,325	3,754,675	-	-	-	-	-	3,754,675
4307 Autoridad Marítima Portuaria	3,306,005	-	-	334,200	3,640,205	-	-	-	-	954,295	4,594,500
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	4,138,197	-	-	24,000	4,162,197	-	-	-	-	-	4,162,197
4600 RAMO DE TURISMO	**10,817,303**	**-**	**2,906,498**	**413,767**	**14,137,568**	**500,000**	**-**	**-**	**500,000**	**-**	**14,637,568**
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	2,286,640	-	2,707,133	128,132	5,121,905	500,000	-	-	500,000	-	5,621,905
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	8,530,663	-	199,365	285,635	9,015,663	-	-	-	-	-	9,015,663
TOTAL GENERAL	**1,525,516,131**	**702,676,657**	**45,343,298**	**103,683,036**	**2,377,219,122**	**606,702,305**	**7,500**	**80,173,353**	**686,883,158**	**32,566,624**	**3,096,668,904**
Participación en total (en porcentajes)	**49.3%**	**22.7%**	**1.5%**	**3.3%**	**76.8%**	**19.6%**	**0.000%**	**2.6%**	**22.2%**	**1.1%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 2 COMPOSICÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN

(En US dólares)

INSTITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	**12,831,315**					**12,831,315**
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	12,831,315					12,831,315
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			**78,957,415**			**78,957,415**
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador			17,642,885			17,642,885
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer			6,179,860			6,179,860
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local			51,978,000			51,978,000
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador			3,156,670			3,156,670
0700 RAMO DE HACIENDA			**265,643,665**			**265,643,665**
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos			265,643,665			265,643,665
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		**162,527,636**	**564,745,460**		**1,898,725**	**729,171,821**
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal			564,745,460		1,898,725	566,644,185
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes		162,527,636				162,527,636
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA		**20,725,579**				**20,725,579**
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública		13,685,691				13,685,691
2402 Unidad Técnica Ejecutiva		6,123,742				6,123,742
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes		916,146				916,146
3100 RAMO DE EDUCACIÓN			**263,030,963**			**263,030,963**
3101 Universidad de El Salvador			138,197,472			138,197,472
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación			17,778,093			17,778,093
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia			38,642,231			38,642,231
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial			59,099,915			59,099,915
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia			9,313,252			9,313,252
3200 RAMO DE SALUD			**586,051,128**			**586,051,128**
3201-3230 y 3237 Hospitales			483,869,495			483,869,495
3231 Consejo Superior de Salud Pública			3,060,280			3,060,280
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral			18,515,140			18,515,140
3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana			581,770			581,770
3234 Cruz Roja Salvadoreña			3,758,490			3,758,490
3235 Fondo Solidario para la Salud			68,294,773			68,294,773
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			7,971,180			7,971,180

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 2 COMPOSICÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN

(En US dólares)

INSTITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			**922,255,705**			**922,255,705**
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional			47,010,935			47,010,935
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social			875,244,770			875,244,770
4100 RAMO DE ECONOMÍA				**160,013,254**	**5,236,885**	**165,250,139**
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador				1,497,330		1,497,330
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría				553,353		553,353
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones				19,346,370		19,346,370
4114 Centro Nacional de Registro				43,900,700	5,236,885	49,137,585
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía				64,207,180		64,207,180
4117 Superintendencia de Competencia				2,470,527		2,470,527
4118 Defensoría del Consumidor				6,007,335		6,007,335
4119 Consejo Nacional de Energía				1,572,788		1,572,788
4120 Consejo Nacional de Calidad				2,592,073		2,592,073
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo				1,297,783		1,297,783
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa				16,567,815		16,567,815
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA				**25,602,234**		**25,602,234**
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria				6,958,941		6,958,941
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal				12,422,633		12,422,633
4203 Escuela Nacional de Agricultura				4,801,315		4,801,315
4206 Consejo Salvadoreño del Café				1,419,345		1,419,345
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO				**12,511,372**		**12,511,372**
4304 Autoridad de Aviación Civil				3,754,675		3,754,675
4307 Autoridad Marítima Portuaria				4,594,500		4,594,500
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito				4,162,197		4,162,197
4600 RAMO DE TURISMO				**14,637,568**		**14,637,568**
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo				5,621,905		5,621,905
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo				9,015,663		9,015,663
TOTAL DEL GASTO	12,831,315	183,253,215	2,680,684,336	212,764,428	7,135,810	3,096,668,904
Participación en total (en porcentajes)	0.4%	5.9%	86.6%	6.9%	0.2%	100.0%

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En USdólares)

RUBRO DE AGRUPACION / INSTITUCION	REMUNERACIONES 51	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL 53	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 54	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS 55	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 56	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS 61	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 62	INVERSIONES FINANCIERAS 63	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO 71	TOTAL
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	**6,192,005**		**5,940,780**	**189,260**		**509,270**				**12,831,315**
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	6,192,005		5,940,780	189,260		509,270				12,831,315
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**15,772,535**		**6,976,455**	**516,265**	**39,764,210**	**6,686,500**	**7,241,450**			**78,957,415**
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	4,536,525		4,307,740	184,450	7,730,120	884,050				17,642,885
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	3,687,345		1,734,995	38,205	434,790	284,525				6,179,860
0505 Fondo de inversión Social para el Desarrollo Local	5,239,460		2,176,515	238,255	31,599,300	5,483,020	7,241,450			51,978,000
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	2,309,205		757,205	55,355		34,905				3,156,670
0700 RAMO DE HACIENDA	**4,595,850**	**258,625,265**	**1,761,225**	**497,910**	**8,000**	**155,415**				**265,643,665**
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	4,595,850	258,625,265	1,761,225	497,910	8,000	155,415				265,643,665
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	**4,930,595**		**2,289,875**	**1,634,254**	**158,668,930**	**377,652**	**552,918,820**	**7,391,560**	**740,135**	**729,171,821**
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	3,020,965		1,083,570	1,421,450	12,330	55,356	552,918,820	7,391,560	740,135	566,644,185
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	1,909,630		1,206,305	412,804	158,676,600	322,297				162,527,636
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	**9,625,090**		**6,505,184**	**273,150**	**3,739,655**	**582,500**				**20,725,579**
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	7,238,985		5,214,956	192,295	485,955	553,500				13,685,691
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	1,791,375		988,412	61,255	3,253,700	29,000				6,123,742
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	594,730		301,816	19,600						916,146
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	**108,945,372**	**290,000**	**98,676,403**	**1,809,090**	**9,427,520**	**36,770,630**		**7,111,948**		**263,030,963**
3101 Universidad de El Salvador	73,117,782		47,423,455	1,413,895	639,505	15,602,855				138,197,472
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	2,040,360		1,518,305	153,960	6,895,735	157,785		7,011,948		17,778,093
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	14,404,450		4,462,611	109,755	1,795,880	17,869,535				38,642,231
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	13,570,660	290,000	43,767,255	120,000	10,000	1,242,000		100,000		59,099,915
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	5,812,140		1,504,777	11,480	86,400	1,898,455				9,313,252
3200 RAMO DE SALUD	**376,856,355**		**202,469,368**	**2,105,660**	**43,600**	**4,574,145**				**586,051,128**
3201 Hospital Nacional Rosales	33,065,680		29,593,490	112,335		84,130				62,855,535
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	28,291,510		17,328,715	28,030	10,000	10,000				45,668,255
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	17,718,420		6,737,380	10,565		114,000				24,580,365
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez "	11,415,210		5,842,505	19,465						17,277,180
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	8,127,250		3,617,190	26,000						11,770,440
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	19,434,745		14,445,685	57,400	1,200	50,880				33,989,910
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	7,351,360		3,424,605	19,850		75,105				10,870,920
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	10,105,735		4,205,205	63,370		18,000				14,392,310
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	5,262,000		2,342,565	11,660						7,616,225
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	13,873,080		8,092,540	89,950		50,000				22,105,570
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	8,485,085		3,536,325	12,640		100,000				12,134,050
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	7,620,910		3,541,070	167,730		7,000				11,336,710
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	19,864,280		15,901,800	33,240						35,799,320
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	9,026,285		3,147,420	2,330						12,176,035
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	14,819,250		6,927,375	31,825		100,000				21,878,250
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	6,095,340		3,098,305	27,460		66,000				9,287,105
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	5,483,615		2,346,090	23,620		38,000				7,891,325
3218 Hospital Nacional de La Unión	3,717,290		1,387,180	10,000						5,114,470
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	3,314,450		1,610,885	7,150						4,932,485
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	3,047,700		1,582,575	13,800						4,644,075

Continúa

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

Viene

INSTITUCION / RUBRO DE AGRUPACION	REMUNERACIONES	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	TOTAL
	51	53	54	55	56	61	62	63	71	
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	3,143,415		1,017,200	6,785						4,167,400
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	3,197,160		1,234,440	12,650						4,444,250
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	3,606,795		1,698,210	1,000						5,306,005
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	2,539,255		1,618,600	12,700						4,170,555
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	3,580,850		2,036,900	11,000						5,628,750
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	3,404,840		2,036,440	14,250						5,455,530
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	3,212,840		905,630	15,700		165,830				4,300,000
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	3,566,330		1,204,585	13,760						4,784,675
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	3,345,085		1,238,990	5,665						4,589,740
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	2,009,585		870,665	6,005						2,886,255
3231 Consejo Superior de Salud Pública	2,260,670		724,105	19,800		55,705				3,060,280
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	14,544,695		3,674,420	61,030		34,995				18,315,140
3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	399,615		181,955							581,770
3234 Cruz Roja Salvadoreña	2,799,895		895,525	59,245		3,625				3,758,490
3235 Fondo Solidario para la Salud	54,015,310		12,497,883	651,215		1,130,385				68,294,773
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	5,300,955		1,812,900	241,635	32,400	583,290				7,971,180
3237 Hospital Nacional El Salvador	29,809,765		29,912,035	205,000		1,887,000				61,813,800
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	**339,026,460**	**251,936,180**	**281,337,250**	**4,714,775**	**1,059,000**	**44,182,040**				**922,255,705**
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	6,258,620		35,693,790	1,180,855	5,000	3,872,470				47,010,935
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	332,767,840	251,936,180	245,643,460	3,533,920	1,054,000	40,309,570				875,244,770
4100 RAMO DE ECONOMÍA	**58,957,625**		**24,521,284**	**4,753,485**	**67,311,070**	**4,817,810**	**358,705**	**21,100**	**4,509,080**	**165,250,139**
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	539,580		853,430	95,910		8,410				1,497,330
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	421,680		128,023	1,050		2,600				553,353
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	10,310,450		4,218,725	834,350	1,666,250	2,316,595				19,346,370
4114 Centro Nacional de Registro	34,162,710		5,495,710	3,464,910	10,895	1,494,580			4,509,080	49,137,585
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	56,725		71,750		64,000,000		78,705			64,207,180
4117 Superintendencia de Competencia	1,936,255		394,982	137,330		1,960				2,470,527
4118 Defensoría del Consumidor	5,008,805		893,505	41,500	1,200	62,325				6,007,335
4119 Consejo Nacional de Energía	1,135,105		235,263	53,090		149,330				1,572,788
4120 Consejo Nacional de Calidad	1,291,235		554,966	60,865	41,525	622,380		21,100		2,592,073
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	987,770		293,718	11,880		4,415				1,297,783
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	3,107,310		11,383,190	52,600	1,591,500	153,215	280,000			16,567,815
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	**14,336,810**		**7,021,983**	**294,460**	**3,247,795**	**701,186**				**25,602,234**
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	2,043,170		1,548,865	105,760	3,202,795	58,351				6,958,941
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,269,135		2,924,263	101,935		127,300				12,422,633
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,066,985		2,202,995	20,600		510,735				4,801,315
4206 Consejo Salvadoreño del Café	957,520		345,860	66,165	45,000	4,800				1,419,345
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	**6,599,490**		**2,793,790**	**706,435**	**2,128,437**	**283,220**				**12,511,372**
4304 Autoridad de Aviación Civil	2,808,455		669,745	271,960		4,515				3,754,675
4307 Autoridad Marítima Portuaria	2,934,045		941,615	410,525	62,100	246,215				4,594,500
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	856,990		1,182,430	23,950	2,066,337	32,490				4,162,197
4600 RAMO DE TURISMO	**5,146,600**		**6,775,803**	**595,240**	**125,000**	**1,994,925**				**14,637,568**
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	3,148,915		1,491,250	295,660		686,080				5,621,905
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	1,997,685		5,284,553	299,580	125,000	1,308,845				9,015,663
TOTALES	950,986,787	510,851,445	649,069,380	18,289,984	285,543,217	101,635,293	560,518,975	14,524,808	5,249,215	3,096,668,904
Participación en total (en porcentajes)	30.7%	16.5%	21.0%	0.6%	9.2%	3.3%	18.1%	0.5%	0.2%	100.0%

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION

(En US dólares)

AREA DE GESTION / CLASIFICACION ECONOMICA	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	12,322,045	182,348,418	2,009,613,751	202,023,487	1,886,395	2,408,194,096
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	**12,132,785**	**19,246,209**	**1,438,633,281**	**123,589,370**		**1,593,601,645**
Remuneraciones	6,192,005	11,534,720	845,839,867	84,884,580		948,451,172
Bienes y Servicios	5,940,780	7,711,489	592,793,414	38,704,790		645,150,473
Prestaciones de la Seguridad Social			**510,851,445**			**510,851,445**
Gastos Financieros y Otros	**189,260**	**685,954**	**9,814,365**	**5,621,815**	**1,886,395**	**18,197,789**
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					1,378,395	1,378,395
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					508,000	508,000
Impuestos, Tasas y Derechos	13,460	31,165	1,717,605	775,085		2,537,315
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	175,800	654,789	6,975,250	4,808,730		12,614,569
Crédito Fiscal				27,500		27,500
Otros Gastos no Clasificados			1,121,510	10,500		1,132,010
Transferencias Corrientes		**162,416,255**	**50,314,660**	**72,812,302**		**285,543,217**
Al Sector Público		3,253,700	479,790	4,555,865		8,289,355
Al Sector Privado		159,162,555	49,774,940	67,773,867		276,711,362
Al Sector Externo			59,930	482,570		542,500
GASTO DE CAPITAL	509,270	904,797	671,070,585	10,740,941		683,225,593
Inversiones en Activos Fijos	**509,270**	**904,797**	**94,921,962**	**9,628,801**		**105,964,830**
Bienes Muebles	395,570	252,800	38,153,535	3,291,191		42,093,096
Intangibles	113,700	151,997	5,677,110	1,802,855		7,745,662
Infraestructura		500,000	51,091,317	4,510,035		56,101,352
Crédito Fiscal				24,720		24,720
Inversión en Capital Humano			**1,484,845**	**732,335**		**2,217,180**
Transferencia de Capital			**560,160,270**	**358,705**		**560,518,975**
Al Sector Público			556,081,290			556,081,290
Al Sector Privado			4,078,980	358,705		4,437,685
Inversiones Financieras			**14,503,508**	**21,100**		**14,524,608**
Inversión en Títulos y Valores			1,993,888	21,100		2,014,988
Préstamos			12,509,620			12,509,620
APLICACIONES FINANCIERAS					5,249,215	5,249,215
Amortización Endeudamiento Público					**5,249,215**	**5,249,215**
Amortización de Empréstitos Internos					1,989,355	1,989,355
Amortización de Empréstitos Externos					3,259,860	3,259,860
TOTAL	12,831,315	183,253,215	2,680,684,336	212,764,428	7,135,610	3,096,668,904
Participación en total (en porcentajes)	**0.4%**	**5.9%**	**86.6%**	**6.9%**	**0.3%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN

(En US dólares)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

INSTITUCION	GASTOS CORRIENTES						Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	Transferencias Corrientes	
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	**6,192,005**		**5,940,780**	**189,260**			**12,322,045**
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	6,192,005		5,940,780	189,260			12,322,045
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**14,585,225**		**7,698,345**	**465,920**		**39,764,210**	**62,513,700**
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	4,536,525		4,307,740	184,450		7,730,120	16,758,835
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	3,687,345		1,649,995	38,205		434,790	5,810,335
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	4,052,150		983,405	187,910		31,599,300	36,822,765
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	2,309,205		757,205	55,355			3,121,765
0700 RAMO DE HACIENDA	**4,595,850**	**258,625,265**	**1,761,225**	**497,910**		**8,000**	**265,488,250**
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	4,595,850	258,625,265	1,761,225	497,910		8,000	265,488,250
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	**4,930,595**		**2,289,875**	**675,664**	**1,158,590**	**158,688,930**	**167,743,654**
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	3,020,965		1,063,570	262,660	1,158,590	12,330	5,538,315
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	1,909,630		1,206,305	412,804		158,676,600	162,205,339
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	**9,625,090**		**6,505,184**	**273,150**		**3,739,655**	**20,143,079**
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	7,238,985		5,214,956	192,295		485,955	13,132,191
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	1,791,375		988,412	61,255		3,253,700	6,094,742
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	594,730		301,816	19,600			916,146
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	**108,945,372**	**290,000**	**98,612,711**	**1,809,090**		**9,427,520**	**219,084,693**
3101 Universidad de El Salvador	73,117,762		47,423,455	1,413,895		639,505	122,594,617
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	2,040,360		1,454,613	153,960		6,895,735	10,544,668
3106 Instit. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	14,404,450		4,462,611	109,755		1,795,880	20,772,696
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	13,570,660	290,000	43,767,255	120,000		10,000	57,757,915
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	5,812,140		1,504,777	11,480		86,400	7,414,797
3200 RAMO DE SALUD	**376,858,355**		**202,469,368**	**2,105,660**		**43,600**	**581,476,983**
3201 Hospital Nacional Rosales	33,065,580		29,593,490	112,335			62,771,405
3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	28,291,510		17,328,715	28,030		10,000	45,658,255
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	17,718,420		6,737,380	10,565			24,466,365
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez "	11,415,210		5,842,505	19,465			17,277,180
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	8,127,250		3,617,190	26,000			11,770,440
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	19,434,745		14,445,685	57,400		1,200	33,939,030
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	7,351,360		3,424,605	19,850			10,795,815
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	10,105,735		4,205,205	63,370			14,374,310
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	5,262,000		2,342,565	11,660			7,616,225
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	13,873,080		8,092,540	59,950			22,055,570
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	8,485,085		3,536,325	12,640			12,034,050
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	7,620,910		3,541,070	167,730			11,329,710
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	19,864,280		15,901,800	33,240			35,799,320
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	9,028,285		3,147,420	2,330			12,178,035
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	14,819,250		6,927,375	31,625			21,778,250
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	6,095,340		3,098,305	27,460			9,221,105
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	5,483,615		2,346,090	23,620			7,853,325
3218 Hospital Nacional de La Unión	3,717,290		1,387,180	10,000			5,114,470
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	3,314,450		1,610,885	7,150			4,932,485
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	3,047,700		1,582,575	13,800			4,644,075
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	3,143,415		1,017,200	6,785			4,167,400

Continúa

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN

(En US dólares)

Viene

INSTITUCION	GASTOS CORRIENTES						Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	Transferencias Corrientes	
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	3,197,160		1,234,440	12,650			4,444,250
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	3,606,795		1,698,210	1,000			5,306,005
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	2,539,255		1,618,600	12,700			4,170,555
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	3,580,850		2,036,900	11,000			5,628,750
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	3,404,840		2,036,440	14,250			5,455,530
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	3,212,840		905,630	15,700			4,134,170
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	3,566,330		1,204,585	13,760			4,784,675
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	3,345,085		1,238,990	5,665			4,589,740
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	2,009,585		870,665	6,005			2,886,255
3231 Consejo Superior de Salud Pública	2,260,670		724,105	19,800			3,004,575
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	14,544,695		3,874,420	61,030			18,480,145
3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	399,815		181,955				581,770
3234 Cruz Roja Salvadoreña	2,799,895		895,525	59,245			3,754,665
3235 Fondo Solidario para la Salud	54,015,310		12,497,863	651,215			67,164,388
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	5,300,955		1,812,900	241,635		32,400	7,387,890
3237 Hospital Nacional El Salvador	29,809,765		29,912,035	205,000			59,926,800
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	**337,834,100**	**251,936,180**	**281,168,195**	**4,672,925**		**1,059,000**	**876,670,400**
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	6,258,820		35,693,790	1,180,855		5,000	43,138,465
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	331,575,280	251,936,180	245,474,405	3,492,070		1,054,000	833,531,935
4100 RAMO DE ECONOMÍA	**58,801,680**		**24,500,259**	**4,025,680**	**727,805**	**67,311,070**	**155,366,494**
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	539,580		853,430	95,910			1,488,920
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria	421,680		128,023	1,050			550,753
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	10,310,450		4,216,725	834,350		1,666,250	17,027,775
4114 Centro Nacional de Registro	34,182,710		5,495,710	2,737,105	727,805	10,595	43,133,925
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	56,725		71,750			64,000,000	64,128,475
4117 Superintendencia de Competencia	1,936,255		394,982	137,330			2,468,567
4118 Defensoría del Consumidor	5,008,805		893,505	41,500		1,200	5,945,010
4119 Consejo Nacional de Energía	1,135,105		235,263	53,090			1,423,458
4120 Consejo Nacional de Calidad	1,291,235		554,968	60,865		41,525	1,948,593
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	987,770		293,718	11,880			1,293,368
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	2,951,365		11,362,185	52,600		1,591,500	15,957,650
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	**14,336,810**		**4,634,938**	**294,460**		**3,247,795**	**22,514,003**
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	2,043,170		1,548,865	105,760		3,202,795	6,900,590
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,269,135		1,591,268	101,935			10,962,338
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,066,985		1,148,945	20,600			3,236,530
4206 Consejo Salvadoreño del Café	957,520		345,860	66,165		45,000	1,414,545
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	**6,599,490**		**2,793,790**	**706,435**		**2,128,437**	**12,228,152**
4304 Autoridad de Aviación Civil	2,808,455		669,745	271,960			3,750,160
4307 Autoridad Marítima Portuaria	2,934,045		941,615	410,525		62,100	4,348,285
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	856,990		1,182,430	23,950		2,066,337	4,129,707
4600 RAMO DE TURISMO	**5,146,600**		**6,775,803**	**595,240**		**125,000**	**12,642,643**
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	3,148,915		1,491,250	295,660			4,935,825
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	1,997,685		5,284,553	299,580		125,000	7,706,818
TOTALES	948,451,172	510,851,445	645,150,473	16,311,394	1,886,395	285,543,217	2,408,194,096

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN

(En US dólares)

Viene

INSTITUCION	GASTOS DE CAPITAL							Total	APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
	Inversión en Activos Fijos				Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras		Deuda Pública (Amortización)	
	Bienes Muebles	Intangibles	Infraestructura	Crédito Fiscal						
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	**395,570**	**113,700**						**509,270**		**12,631,315**
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	395,570	113,700						509,270		12,631,315
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**1,056,870**	**96,010**	**6,564,540**		**1,484,845**	**7,241,450**		**16,443,715**		**78,957,415**
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	762,050	26,000	96,000					884,050		17,642,885
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	267,065	17,460			85,000			369,525		6,179,860
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	15,400	30,000	6,468,540		1,399,845	7,241,450		15,155,235		51,978,000
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	12,355	22,550						34,905		3,156,670
0700 RAMO DE HACIENDA	**129,560**	**10,855**	**15,000**					**155,415**		**265,643,665**
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	129,560	10,855	15,000					155,415		265,643,665
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	**277,155**	**100,497**				**552,918,820**	**7,391,560**	**560,688,032**	**740,135**	**729,171,821**
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	45,355	10,000				552,918,820	7,391,560	560,365,735	740,135	566,644,185
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	231,800	90,497						322,297		162,527,636
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	**21,000**	**61,500**	**500,000**					**582,500**		**20,725,579**
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	10,000	43,500	500,000					553,500		13,685,691
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	11,000	18,000						29,000		6,123,742
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes										916,146
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	**4,820,360**	**143,450**	**31,870,512**				**7,111,948**	**43,946,270**		**263,030,963**
3101 Universidad de El Salvador	2,089,085	99,175	13,414,595					15,602,855		138,197,472
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	82,785		136,692				7,011,948	7,233,425		17,778,093
3106 Instit. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia			17,869,535					17,869,535		38,642,231
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	947,000	25,000	270,000				100,000	1,342,000		59,099,915
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	1,701,490	19,275	177,690					1,898,455		9,313,252
3200 RAMO DE SALUD	**4,220,025**	**354,120**						**4,574,145**		**586,051,128**
3201 Hospital Nacional Rosales	81,130	3,000						84,130		62,855,535
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	10,000							10,000		45,868,255
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	110,000	4,000						114,000		24,580,365
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez "										17,277,180
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador										11,770,440
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	50,880							50,880		33,989,910
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	75,105							75,105		10,870,920
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	18,000							18,000		14,392,310
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango										7,619,225
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	50,000							50,000		22,105,570
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	100,000							100,000		12,134,050
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca		7,000						7,000		11,336,710
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel										35,799,320
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután										12,178,035
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	100,000							100,000		21,878,250
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	66,000							66,000		9,287,105
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	35,000	3,000						38,000		7,891,325
3218 Hospital Nacional de La Unión										5,114,470
3219 Hospital Nacional de Ilobasco										4,932,485
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe										4,644,075
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel										4,167,400

Continúa

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN

(En US dólares)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Viene

INSTITUCION	GASTOS DE CAPITAL							Total	APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
	Inversión en Activos Fijos				Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras			
	Bienes Muebles	Intangibles	Infraestructura	Crédito Fiscal					Deuda Pública (Amortización)	
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas										4,444,250
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa										5,306,005
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana										4,170,555
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán										5,628,750
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima										5,455,530
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	165,830							165,830		4,300,000
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután										4,784,675
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco										4,589,740
3230 Hospital Nacional de Suchitoto										2,886,255
3231 Consejo Superior de Salud Pública	55,705							55,705		3,060,280
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	34,995							34,995		18,515,140
3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana										581,770
3234 Cruz Roja Salvadoreña	3,825							3,825		3,758,490
3235 Fondo Solidario para la Salud	1,044,715	85,670						1,130,385		68,294,773
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	531,840	51,450						583,290		7,971,180
3237 Hospital Nacional El Salvador	1,687,000	200,000						1,887,000		61,813,800
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	**27,681,365**	**5,062,675**	**12,641,265**					**45,585,305**		**922,255,705**
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	3,755,320	109,150	8,000					3,872,470		47,010,935
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	24,126,045	4,953,525	12,633,265					41,712,835		875,244,770
4100 RAMO DE ECONOMÍA	**2,577,730**	**1,639,170**	**758,365**	**910**	**18,585**	**358,705**	**21,100**	**5,374,565**	**4,509,080**	**165,250,139**
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	7,000	500		910				8,410		1,497,330
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	2,600							2,600		553,353
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	1,919,475	399,120						2,318,595		19,346,370
4114 Centro Nacional de Registro	454,640	1,039,940						1,494,580	4,509,080	49,137,585
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía						78,705		78,705		84,207,180
4117 Superintendencia de Competencia		1,960						1,960		2,470,527
4118 Defensoría del Consumidor	32,400	29,925						62,325		6,007,335
4119 Consejo Nacional de Energía	83,200	66,130						149,330		1,572,788
4120 Consejo Nacional de Calidad	5,000	17,380	600,000				21,100	643,480		2,592,073
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo		4,415						4,415		1,297,783
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	73,415	79,800	158,365		18,585	280,000		610,165		16,567,815
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	**378,446**	**77,785**	**1,915,845**	**2,405**	**713,750**			**3,088,231**		**25,602,234**
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	34,031	24,320						58,351		5,958,941
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	111,645	15,655	1,077,220		255,775			1,460,295		12,422,633
4203 Escuela Nacional de Agricultura	230,970	34,810	836,625	2,405	457,975			1,564,785		4,801,315
4206 Consejo Salvadoreño del Café	1,800	3,000						4,800		1,419,345
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	**152,645**	**16,875**	**113,700**					**283,220**		**12,511,372**
4304 Autoridad de Aviación Civil	4,515							4,515		3,754,675
4307 Autoridad Marítima Portuaria	124,165	8,350	113,700					246,215		4,594,500
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	23,965	8,525						32,490		4,162,197
4600 RAMO DE TURISMO	**182,370**	**69,025**	**1,722,125**	**21,405**				**1,994,925**		**14,637,568**
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	138,650	26,025	500,000	21,405				686,080		5,621,905
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	43,720	43,000	1,222,125					1,308,845		9,015,663
TOTAL	42,093,096	7,745,662	56,101,352	24,720	2,217,180	560,518,975	14,524,608	683,225,593	5,249,215	3,096,668,904

SUMARIO No. 6 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(En US dólares)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO				TOTAL	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS			
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	**1**	**43,615**	**424**	**4,743,830**	**425**	**4,787,445**
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	1	43,615	424	4,743,830	425	4,787,445
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**399**	**3,986,085**	**577**	**8,300,655**	**976**	**12,286,740**
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	134	1,019,935	231	1,934,715	365	2,954,650
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	265	2,966,150	7	108,790	272	3,074,940
0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local			269	4,419,590	269	4,419,590
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador			70	1,837,560	70	1,837,560
0700 RAMO DE HACIENDA	**161**	**1,342,825**	**111**	**1,183,475**	**272**	**2,526,300**
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	161	1,342,825	111	1,183,475	272	2,526,300
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	**59**	**788,400**	**165**	**2,068,825**	**224**	**2,857,225**
2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal			163	1,981,225	163	1,981,225
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	59	788,400	2	87,600	61	876,000
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	**587**	**6,240,630**	**6**	**113,685**	**593**	**6,354,315**
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	463	4,515,205			463	4,515,205
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	97	1,350,425	1	39,285	98	1,389,710
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	27	375,000	5	74,400	32	449,400
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	**5,196**	**74,647,235**	**922**	**10,318,455**	**6,118**	**84,965,690**
3101 Universidad de El Salvador	3,329	58,597,720			3,329	58,597,720
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	97	1,223,700	1	20,580	98	1,244,280
3106 Instit. Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	1,388	10,726,070	16	155,770	1,404	10,881,840
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	5	49,145	852	9,424,505	857	9,473,650
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	377	4,050,600	53	717,600	430	4,768,200
3200 RAMO DE SALUD	**15,604**	**225,614,255**	**6,511**	**63,406,345**	**22,115**	**289,020,600**
3201 Hospital Nacional Rosales	1,591	24,418,655	353	2,559,465	1,944	26,978,120
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	1,262	21,751,980	190	1,467,810	1,452	23,219,790
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	809	13,350,830	61	479,790	870	13,830,620
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez "	597	9,005,610	85	1,835,350	682	10,840,960
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	397	5,809,900	275	1,892,300	672	7,702,200
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	969	13,744,900	270	1,762,365	1,239	15,507,265
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	348	5,569,640	125	1,269,890	473	6,839,530
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	484	7,318,505	174	1,393,740	658	8,712,245
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	257	3,977,830	79	564,900	336	4,542,730
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	632	9,789,935	243	2,064,165	875	11,854,100
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	452	6,574,555	65	467,130	517	7,041,685
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	412	5,975,010	94	763,715	506	6,738,725
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	979	13,889,980	531	3,898,680	1,510	17,788,660
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	454	6,881,650	87	600,375	541	7,482,025
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	640	10,436,110	339	2,896,180	979	13,332,290
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	291	4,549,505	102	803,105	393	5,352,610
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	277	4,082,115	70	495,940	347	4,578,055
3218 Hospital Nacional de La Unión	208	2,978,915	46	306,345	254	3,285,260
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	177	2,728,740	69	568,025	246	3,296,765
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	158	2,458,895	48	333,545	206	2,792,440
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	162	2,649,290	39	266,305	201	2,915,595

SUMARIO No. 6 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(En US dólares)

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO				TOTAL	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS			
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	168	2,582,780	42	334,045	210	2,916,825
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	176	2,723,090	50	401,400	226	3,124,490
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	133	2,021,815	43	350,305	176	2,372,120
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	193	2,869,715	31	208,535	224	3,078,250
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	164	2,613,410	34	246,580	198	2,859,990
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	154	2,411,465	61	471,905	215	2,883,370
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	184	2,858,650	33	246,445	217	3,105,095
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	156	2,718,200	23	705,840	179	3,424,040
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	101	1,667,925	30	282,880	131	1,950,805
3231 Consejo Superior de Salud Pública	110	1,081,750	33	369,175	143	1,450,925
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	490	7,652,645	28	401,360	518	8,054,005
3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	25	291,595	3	20,700	28	312,295
3234 Cruz Roja Salvadoreña	139	1,853,865			139	1,853,865
3235 Fondo Solidario para la Salud	1,855	14,324,800	288	3,180,830	2,143	17,505,630
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			262	3,497,400	262	3,497,400
3237 Hospital Nacional El Salvador			2,205	25,999,825	2,205	25,999,825
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	**12,151**	**129,949,295**	**3,981**	**35,033,720**	**16,132**	**164,983,015**
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional			149	3,165,305	149	3,165,305
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	12,151	129,949,295	3,832	31,868,415	15,983	161,817,710
4100 RAMO DE ECONOMÍA	**430**	**5,156,780**	**2,517**	**38,428,060**	**2,947**	**43,584,840**
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	3	97,975	105	1,345,510	108	1,443,485
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	19	209,100	6	54,000	25	263,100
4109 Superintendencia General de Energía y Telecomunicaciones			280	7,486,805	280	7,486,805
4114 Centro Nacional de Registro			1,841	24,388,845	1,841	24,388,845
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	3	45,325			3	45,325
4117 Superintendencia de Competencia			55	1,432,010	55	1,432,010
4118 Defensoría del Consumidor	120	1,157,450	146	2,261,490	266	3,418,940
4119 Consejo Nacional de Energía	40	776,570	4	134,400	44	910,970
4120 Consejo Nacional de Calidad			59	994,200	59	994,200
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	93	692,375	11	113,840	104	806,215
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	152	2,177,985	10	216,960	162	2,394,945
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	**885**	**9,000,735**	**57**	**1,090,495**	**942**	**10,091,230**
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	174	1,349,760	2	41,795	176	1,391,555
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	580	6,438,800	12	373,605	592	6,812,405
4203 Escuela Nacional de Agricultura	131	1,212,175	2	15,910	133	1,228,085
4206 Consejo Salvadoreño del Café			41	659,185	41	659,185
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			**299**	**4,771,240**	**299**	**4,771,240**
4304 Autoridad de Aviación Civil			139	2,202,810	139	2,202,810
4307 Autoridad Marítima Portuaria			107	1,943,230	107	1,943,230
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito			53	625,200	53	625,200
4600 RAMO DE TURISMO	**210**	**1,540,020**	**223**	**2,284,440**	**433**	**3,824,460**
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	210	1,540,020	118	785,280	328	2,325,300
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo			105	1,499,160	105	1,499,160
TOTAL	35,683	458,309,875	15,793	171,743,225	51,476	630,053,100

SUMARIO No. 7 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	5	254,800	17	868,835	22	1,123,635
PERSONAL EJECUTIVO	205	6,545,240	173	6,721,375	378	13,266,615
PERSONAL TECNICO	17,870	242,393,070	11,277	123,799,025	29,147	366,192,095
PERSONAL DOCENTE	2,093	42,511,620	6	35,485	2,099	42,547,105
PERSONAL ADMINISTRATIVO	10,716	125,715,180	2,783	32,038,070	13,499	157,753,250
PERSONAL DE OBRA	476	4,661,140	130	657,370	606	5,318,510
PERSONAL DE SERVICIO	4,318	36,228,825	1,407	7,623,065	5,725	43,851,890
TOTAL	**35,683**	**458,309,875**	**15,793**	**171,743,225**	**51,476**	**630,053,100**
Participación en total (en porcentajes)	**69.3%**	**72.7%**	**30.7%**	**27.3%**	**100.0%**	**100.0%**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 8 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
101.00 - 150.99	1	1,705			1	1,705
151.00 - 200.99	20	42,375	3	6,355	23	48,730
201.00 - 250.99	5	13,705	6	16,780	11	30,485
251.00 - 300.99	63	209,180	115	405,265	178	614,445
301.00 - 350.99	408	1,618,420	533	2,191,510	941	3,809,930
351.00 - 400.99	635	2,915,765	477	2,199,055	1,112	5,114,820
401.00 - 450.99	972	5,057,915	468	2,443,060	1,440	7,500,975
451.00 - 500.99	1,622	9,419,370	1,622	9,435,470	3,244	18,854,840
501.00 - 550.99	1,203	7,599,395	1,215	7,737,405	2,418	15,336,800
551.00 - 600.99	1,896	13,018,665	1,665	11,686,560	3,561	24,705,225
601.00 - 650.99	980	7,377,710	641	4,846,340	1,621	12,224,050
651.00 - 700.99	1,564	12,651,730	792	6,459,735	2,356	19,111,465
701.00 - 750.99	1,744	15,134,715	521	4,557,885	2,265	19,692,600
751.00 - 800.99	2,885	26,912,950	993	9,226,180	3,878	36,139,130
801.00 - 850.99	2,174	21,622,950	617	6,151,065	2,791	27,774,015
851.00 - 900.99	1,944	20,483,965	1,068	11,448,315	3,012	31,932,280
901.00 - 950.99	1,211	13,452,150	215	2,376,935	1,426	15,829,085
951.00 - 1,000.99	1,906	22,322,235	308	3,640,700	2,214	25,962,935
1,001.00 - 1,100.99	2,622	32,708,565	1,095	13,960,500	3,717	46,669,065
1,101.00 - 1,200.99	1,403	19,196,665	881	12,457,310	2,284	31,653,975
1,201.00 - 1,300.99	1,580	23,714,675	418	6,343,930	1,998	30,058,605
1,301.00 - 1,400.99	1,115	18,041,455	460	7,418,900	1,575	25,460,355
1,401.00 - 1,500.99	1,293	22,424,260	169	2,997,135	1,462	25,421,395
1,501.00 - 1,600.99	644	11,974,050	140	2,631,600	784	14,605,650
1,601.00 - 1,700.99	439	8,698,465	120	2,391,575	559	11,090,040
1,701.00 - 1,800.99	828	17,451,210	122	2,585,345	950	20,036,555
1,801.00 - 1,900.99	509	11,311,355	220	4,969,455	729	16,280,810
1,901.00 - 2,000.99	529	12,392,460	156	3,703,510	685	16,095,970
2,001.00 - 2,100.99	590	14,519,725	63	1,545,475	653	16,065,200
2,101.00 - 2,200.99	416	10,711,375	61	1,574,120	477	12,285,495
2,201.00 - 2,300.99	1,231	32,669,085	54	1,465,800	1,285	34,134,885
2,301.00 en adelante	1,251	42,641,630	575	22,869,955	1,826	65,511,585
TOTAL	35,683	458,309,875	15,793	171,743,225	51,476	630,053,100

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

II - GASTOS

0301

Registro Nacional de las Personas Naturales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El Registro Nacional administrará el sistema del Registro del Documento Único de Identidad y los demás que determinen las Leyes, con el fin de registrar, conservar y expedir de manera centralizada, permanente y actualizada toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales y sobre los demás que determinen el marco normativo correspondiente; así como facilitar la localización y consulta de tal información a diferentes entidades Estatales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Registro facilita la obtención y verificación de datos del Documento Único de Identidad y de las Partidas de Nacimiento, para responder a demandas de información de las Entidades públicas encargadas de la elaboración de programas sociales; además, busca brindar un servicio eficiente, para lo cual procurará las herramientas requeridas para prestarlo, a través de la modernización de la tecnología y del talento humano necesario, con lo que aumentará la seguridad del referido documento y de la base de datos del Registro.

3. Objetivos

Revisar y actualizar las actividades de su competencia, bajo el enfoque de modernización del sector público, para responder a un rol normativo, conductor e integrador, controlador y facilitador de las tareas que realiza directamente o por medio de la concesionaria, tomando en cuenta planes estratégicos que conlleven a la mejora continua para prestar un mejor servicio.

Fortalecer tecnológicamente al RNPN, dotándolo de una infraestructura que le permita brindar apoyo eficiente y oportuno a sus sistemas de información.

Capacitar a los registradores municipales del estado familiar en el manejo de procedimientos y formas de registro de los hechos y actos jurídicos regulados por la Ley.

Emitir resoluciones, opiniones jurídicas sobre la identidad e identificación de las personas naturales, así como, certificaciones de registros.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		12,831,315
14 Venta de Bienes y Servicios		7,531,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	7,531,800	
16 Transferencias Corrientes		5,299,515
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620300 Tribunal Supremo Electoral	5,299,515	
Total		12,831,315

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0301 Registro Nacional de las Personas Naturales

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Registrador Nacional	503,915		503,915
02	Registro e Identificación de las Personas Naturales	Registrador Nacional	4,795,600	7,531,800	12,327,400
Total			5,299,515	7,531,800	12,831,315

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	12,322,045
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,132,785
Remuneraciones	6,192,005
Bienes y Servicios	5,940,780
Gastos Financieros y Otros	189,260
Impuestos, Tasas y Derechos	13,460
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	175,800
Gastos de Capital	509,270
Inversiones en Activos Fijos	509,270
Bienes Muebles	395,570
Intangibles	113,700
Total	12,831,315

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		503,915
01 Dirección Superior	Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las actividades del Registro Nacional, así como la aprobación de diferentes actividades por medio de acuerdos tomados de forma oportuna.	303,345
02 Administración y Gestión Financiera	Asegurar mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros.	200,570
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales		12,327,400
01 Registro e Identificación de las Personas Naturales	Implementar un sistema de información que permita registrar y consultar información referida a hechos y actos jurídicos del estado familiar de las personas naturales; administrar toda la información necesaria para establecer la identidad de la ciudadanía y la emisión del DUI a nivel nacional y en el exterior.	12,327,400
Total		12,831,315

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		503,915				503,915		503,915
2021-0301-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	303,345				303,345		303,345
02-21-1 Fondo General	Administración y Gestión Financiera	200,570				200,570		200,570
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales		5,688,090	5,940,780	189,260	509,270	11,818,130	509,270	12,327,400
2021-0301-1-02-01-21-1 Fondo General	Registro e Identificación de las Personas Naturales	3,723,445	861,085	189,260		4,773,790		4,773,790
2 Recursos Propios		1,964,645	5,079,695			7,044,340		7,044,340
22-1 Fondo General					21,810		21,810	21,810
2 Recursos Propios					487,460		487,460	487,460
Total		6,192,005	5,940,780	189,260	509,270	12,322,045	509,270	12,831,315

0301 Registro Nacional de las Personas Naturales

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			46	273,240	46	273,240
501.00 - 550.99			41	264,400	41	264,400
551.00 - 600.99			45	308,925	45	308,925
601.00 - 650.99			36	277,140	36	277,140
651.00 - 700.99			19	157,225	19	157,225
701.00 - 750.99			46	408,130	46	408,130
751.00 - 800.99			14	133,705	14	133,705
801.00 - 850.99			64	641,340	64	641,340
851.00 - 900.99			3	31,655	3	31,655
901.00 - 950.99			2	21,625	2	21,625
951.00 - 1,000.99			9	107,350	9	107,350
1,001.00 - 1,100.99			19	240,040	19	240,040
1,101.00 - 1,200.99			7	96,450	7	96,450
1,201.00 - 1,300.99			10	150,375	10	150,375
1,301.00 - 1,400.99			5	82,465	5	82,465
1,401.00 - 1,500.99			7	124,120	7	124,120
1,501.00 - 1,600.99			4	72,375	4	72,375
1,601.00 - 1,700.99			1	20,400	1	20,400
1,801.00 - 1,900.99			2	44,590	2	44,590
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,201.00 - 2,300.99			1	26,955	1	26,955
2,301.00 en adelante	1	43,615	41	1,213,325	42	1,256,940
Total	1	43,615	424	4,743,830	425	4,787,445

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	1	2	67,615
Personal Ejecutivo		5	5	152,530
Personal Técnico		221	221	2,112,950
Personal Administrativo		156	156	2,184,265
Personal de Obra		3	3	19,120
Personal de Servicio		38	38	250,965
Total	1	424	425	4,787,445

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0501

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Generar el mejoramiento de las personas mediante los aspectos físicos y morales, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Incrementar la promoción masiva de los deportes y de la educación física que asegure la satisfacción de las necesidades sociales de la población, mediante su acceso al deporte organizado y la participación de los padres de familia, maestros, estudiantes locales y empresas privadas.

Instruir y capacitar al recurso humano, en las técnicas y ciencias relacionadas con el deporte y la educación física.

Promulgar aspectos legales y mecanismos de compensación, para garantizar la protección y estímulo para los deportistas y personas con méritos relevantes en aspectos deportivos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Priorizar en cuanto a la orientación de los recursos, dándole mayor importancia a aquellas actividades encaminadas a fortalecer el servicio que la institución presta, principalmente en lo relativo a fomentar la organización de la disciplina deportiva a nivel nacional.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en este país en los sectores federado, colegial, comunal, entre otros.

3. Objetivos

Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar la gestión deportiva nacional, mediante la utilización óptima de los recursos, para fomentar la promoción masiva de los deportes y la educación física a nivel nacional.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación desde temprana edad en todos los sectores del país, que permita mejorar la salud física y mental, a fin de insertarlos en la vida productiva, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y económico.

Ejecutar proyectos de inversión, con el propósito de mejorar los espacios físicos para la práctica deportiva y la atención de los atletas.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		17,546,885
14 Venta de Bienes y Servicios		127,280
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	127,280	
15 Ingresos Financieros y Otros		441,480
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	441,480	
16 Transferencias Corrientes		16,978,125
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	16,978,125	
Ingresos de Capital		96,000
22 Transferencias de Capital		96,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	96,000	
Total		17,642,885

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	4,315,445	50,000	4,365,445
02	Actividades Deportivas	Presidente	12,662,680	518,760	13,181,440
03	Infraestructura	Presidente	96,000		96,000
Total			17,074,125	568,760	17,642,885

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	16,758,835
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,844,265
Remuneraciones	4,536,525
Bienes y Servicios	4,307,740
Gastos Financieros y Otros	184,450
Impuestos, Tasas y Derechos	123,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	61,450
Transferencias Corrientes	7,730,120
Transferencias Corrientes al Sector Privado	7,721,790
Transferencias Corrientes al Sector Externo	8,330
Gastos de Capital	884,050
Inversiones en Activos Fijos	884,050
Bienes Muebles	762,050
Intangibles	26,000
Infraestructura	96,000
Total	17,642,885

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,365,445
01 Dirección Superior	Definir políticas y lineamientos para la conducción del deporte nacional.	162,775
02 Administración General y Finanzas	Ejecutar las políticas, lineamientos y normativa financiera de la Dirección Superior y alcanzar la excelencia en la prestación de servicios, apegándose a sus avances y desarrollo.	4,202,670
02 Actividades Deportivas		13,181,440
01 Desarrollo Deportivo	Mejorar el deporte desde la etapa del desarrollo inicial, de forma progresiva, implementando sistemáticamente planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de nivel técnico y científico en materia deportiva, que coadyuven a la generación de nuevos talentos deportivos. Además, se incluye la cantidad de $500,000 para el Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos Santa Tecla 2021- COTECLA, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	12,256,110
02 Implementación y Desarrollo de la Liga	Implementar un programa de futbol a nivel nacional donde se integren niños y niñas desde una temprana edad, aplicando estándares internacionales de calidad.	925,330
03 Infraestructura		96,000
01 Infraestructura Deportiva y Administrativa	Construir y mejorar espacios físicos deportivos y administrativos, a fin de facilitar la actividad deportiva, la adecuada atención a los atletas, así como la recreación y esparcimiento, las cuales son esenciales para el desarrollo físico y mental de todos los sectores del país.	96,000
Total		17,642,885

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,393,440	1,761,305	165,700		45,000	4,320,445	45,000	4,365,445
2021-0501-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	123,585	38,190	1,000			162,775		162,775
02-21-1 Fondo General	Administración General y Finanzas	2,269,855	1,673,115	164,700			4,107,670		4,107,670
2 Recursos Propios			50,000				50,000		50,000
22-1 Fondo General						45,000		45,000	45,000
02 Actividades Deportivas		2,143,085	2,546,435	18,750	7,730,120	743,050	12,438,390	743,050	13,181,440
2021-0501-3-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Deportivo	2,003,255	1,547,225	17,200	7,730,120		11,297,800		11,297,800
2 Recursos Propios			222,260				222,260		222,260
22-1 Fondo General						725,050		725,050	725,050
2 Recursos Propios						11,000		11,000	11,000
02-21-1 Fondo General	Implementación y Desarrollo de la Liga	139,830	496,450	1,550			637,830		637,830
2 Recursos Propios			280,500				280,500		280,500
22-1 Fondo General						2,000		2,000	2,000
2 Recursos Propios						5,000		5,000	5,000
03 Infraestructura						96,000		96,000	96,000
2021-0501-3-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Deportiva y Administrativa					96,000		96,000	96,000
Total		4,536,525	4,307,740	184,450	7,730,120	884,050	16,758,835	884,050	17,642,885

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura					**96,000**
	01 Infraestructura Deportiva y Administrativa					96,000
7550	Mejoramiento del Área de Baños y Vestidores del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic / 2021	48,000
7551	Mejoramiento del Área de Baños y Vestidores de Piscinas Pedagógica y Olímpica en Estadio Jorge "El Mágico" González, San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic / 2021	48,000
Total						96,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			1	4,800	1	4,800
401.00 - 450.99			47	235,945	47	235,945
451.00 - 500.99	22	128,150	30	174,360	52	302,510
501.00 - 550.99	57	357,480	24	151,545	81	509,025
551.00 - 600.99	11	78,300	24	171,420	35	249,720
601.00 - 650.99	12	91,380	6	46,165	18	137,545
651.00 - 700.99	6	49,260	12	99,420	18	148,680
701.00 - 750.99	1	8,820	37	326,940	38	335,760
751.00 - 800.99	8	75,000	3	27,780	11	102,780
801.00 - 850.99	4	39,360	4	39,460	8	78,820
851.00 - 900.99			2	21,120	2	21,120
901.00 - 950.99			6	67,860	6	67,860
951.00 - 1,000.99			3	35,425	3	35,425
1,001.00 - 1,100.99	3	36,720	14	182,820	17	219,540
1,101.00 - 1,200.99	4	54,120	3	41,460	7	95,580
1,201.00 - 1,300.99	4	60,120	6	89,785	10	149,905
1,301.00 - 1,400.99			2	33,280	2	33,280
1,401.00 - 1,500.99	1	17,450			1	17,450
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99			2	44,590	2	44,590
1,901.00 - 2,000.99	1	23,775	1	23,205	2	46,980
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,301.00 en adelante			2	70,535	2	70,535
Total	134	1,019,935	231	1,934,715	365	2,954,650

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,145
Personal Ejecutivo	1	3	4	101,585
Personal Técnico	31	112	143	1,280,945
Personal Administrativo	54	59	113	937,525
Personal de Obra	5	7	12	70,500
Personal de Servicio	43	49	92	522,950
Total	134	231	365	2,954,650

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0504

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ejercer la rectoría para la garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres; de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y de la Ley de Violencia Intrafamiliar.

Promover el enfoque de género y de Derechos Humanos en planes, políticas, programas y proyectos diseñados e implementados por el Gobierno de El Salvador, que permita reducir y/o eliminar las desigualdades entre las diferentes poblaciones y entre mujeres y hombres en todo su ciclo de vida.

Promover una política integral de asistencia a mujeres que han sido víctimas de violencia de género, desarrollando un sistema de referencia, albergues, atención psicológica, asistencia legal y que promuevan programas para la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y niñas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos de acuerdo con las prioridades y en coherencia con los mandatos institucionales establecidos en el Plan de Gobierno a favor de los Derechos Humanos de las mujeres salvadoreñas.

Vigilar y promover políticas públicas en cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Brindar atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia, con servicios de orientación, atención y albergue temporal a mujeres en situación de riesgo extremo por casos de violencia por razón de género y trata.

Fortalecimiento y promoción de procesos y mecanismos de participación ciudadana de las mujeres, a nivel municipal, departamental y nacional.

Brindar servicios de formación especializada en Derechos de las Mujeres.

3. Objetivos

Planificar, dirigir y controlar los procesos administrativos, técnicos y financieros de manera eficiente y eficaz, a través de un sistema de mejora continua, medidas de racionalización, de idoneidad, de priorización y de sostenibilidad en las acciones, así como la implementación de las políticas de ahorro y austeridad del Estado.

Fomentar e impulsar iniciativas orientadas a la rectoría de políticas públicas para el pleno cumplimiento de las garantías de los Derechos de las Mujeres.

Desarrollar un proceso de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género con la finalidad de mejorar su calidad de vida evitando la re-victimización de las mujeres afectadas y bajo un abordaje integral y territorial.

Desarrollar procesos de recuperación de historias de vida y memoria de mujeres y familiares sobrevivientes de las masacres.

Fortalecer las capacidades a mujeres en el desarrollo de iniciativas productivas que contribuyan a la autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos, con metodologías accesibles y amigables, así como, la sensibilización a la población para el respeto de los derechos humanos de las mujeres.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,064,860
16 Transferencias Corrientes		6,064,860
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	6,064,860	
Ingresos de Capital		115,000
22 Transferencias de Capital		115,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	115,000	
Total		6,179,860

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Directora Ejecutiva	1,323,025
02	Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres	Directora Ejecutiva	4,385,330
03	Programa Ciudad Mujer	Directora Ejecutiva	314,905
04	Programa Seguimiento a Sentencia Caso El Mozote	Directora Ejecutiva	41,600
05	Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres	Directora Ejecutiva	115,000
Total			6,179,860

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,810,335
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,337,340
Remuneraciones	3,687,345
Bienes y Servicios	1,649,995
Gastos Financieros y Otros	38,205
Impuestos, Tasas y Derechos	12,140
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	26,065
Transferencias Corrientes	434,790
Transferencias Corrientes al Sector Público	419,790
Transferencias Corrientes al Sector Externo	15,000
Gastos de Capital	369,525
Inversiones en Activos Fijos	284,525
Bienes Muebles	267,065
Intangibles	17,460
Inversión en Capital Humano	85,000
Inversión en Capital Humano	85,000
Total	6,179,860

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,323,025
01 Dirección Superior	Dirigir y velar por el cumplimiento de los aspectos estratégicos en cumplimiento del marco normativo para la igualdad y una vida libre de violencia.	183,335
02 Unidades de Apoyo	Brindar soporte técnico en materia de asistencia jurídica, planificación institucional, acceso a la información pública, gestión de la cooperación internacional, seguimiento a proyectos, y soporte para los sistemas de tecnología de la información, a efecto de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	322,965
03 Administración y Finanzas	Realizar de manera ágil la gestión administrativa y financiera, de acuerdo al marco legal vigente y las normativas institucionales, administrando los recursos humanos, materiales y financieros, con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	816,725
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		4,385,330
01 Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las Mujeres	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad y no discriminación, a efecto de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres; así como promover procesos de formación especializada en derechos de las mujeres.	2,138,575
02 Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Diseñar y monitorear las políticas públicas, para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	1,019,720
03 Servicios de Atención Integral y Especializados a Mujeres que enfrentan Violencia	Brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia, a través de servicios de información y orientación; atención psicológica, legal y social; y servicios de albergue temporal.	1,227,035
03 Programa Ciudad Mujer		314,905
01 Ciudad Mujer Lourdes Colón	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	44,265
02 Ciudad Mujer Usulután	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	66,750
03 Ciudad Mujer Santa Ana	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	27,250
04 Ciudad Mujer San Martín	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	51,945
05 Ciudad Mujer Morazán	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	62,390
06 Ciudad Mujer San Miguel	Brindar servicios de atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género.	62,305
04 Programa Seguimiento a Sentencia Caso El Mozote		41,600
01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Desarrollar y dar seguimiento a iniciativas para el resarcimiento de las mujeres sobrevivientes de las masacres de El Mozote y lugares aledaños.	41,600
05 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres		115,000
01 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres	Mejorar las condiciones de pobreza y desigualdad existente entre hombres y mujeres, fortaleciendo las capacidades de las mujeres en el desarrollo de iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía y empoderamiento económicos, en los departamentos de Usulután, Morazán, La Unión, San Miguel, Sonsonate, Ahuachapán, Chalatenango, Cabañas, La Libertad y San Vicente.	115,000
Total		6,179,860

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		860,445	361,650	14,635	49,890	36,405	1,286,620	36,405	1,323,025
2021-0504-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	134,105	36,405	1,930	10,490		182,930		182,930
22-1 Fondo General						405		405	405
02-21-1 Fondo General	Unidades de Apoyo	211,860	79,680	2,120	19,675		313,335		313,335
22-1 Fondo General						9,630		9,630	9,630
03-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	514,480	245,565	10,585	19,725		790,355		790,355
22-1 Fondo General						26,370		26,370	26,370
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		2,534,395	1,224,345	23,570	384,900	218,120	4,167,210	218,120	4,385,330
2021-0504-3-02-01-21-1 Fondo General	Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las Mujeres	1,322,925	561,660	16,110	202,695		2,103,390		2,103,390
22-1 Fondo General						35,185		35,185	35,185
02-21-1 Fondo General	Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	694,755	136,895	4,670	117,125		953,445		953,445
22-1 Fondo General						66,275		66,275	66,275
03-21-1 Fondo General	Servicios de Atención Integral y Especializados a Mujeres que enfrentan Violencia	516,715	525,790	2,790	65,080		1,110,375		1,110,375
22-1 Fondo General						116,660		116,660	116,660
03 Programa Ciudad Mujer		292,505	22,400				314,905		314,905
2021-0504-3-03-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Lourdes Colón	40,645	3,620				44,265		44,265
02-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Usulután	59,390	7,360				66,750		66,750
03-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Santa Ana	24,155	3,095				27,250		27,250
04-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer San Martín	49,535	2,410				51,945		51,945
05-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer Morazán	59,390	3,000				62,390		62,390
06-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer San Miguel	59,390	2,915				62,305		62,305
04 Programa Seguimiento a Sentencia Caso El Mozote			41,600				41,600		41,600
2021-0504-3-04-01-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños		41,600				41,600		41,600
05 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres			85,000			30,000		115,000	115,000
2021-0504-3-05-01-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres		85,000			30,000		115,000	115,000
Total		3,687,345	1,734,995	38,205	434,790	284,525	5,810,335	369,525	6,179,860

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres					**115,000**
	01 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres					115,000
7538	Fortalecimiento de las capacidades productivas, autonomía y derechos económicos de las mujeres, en zonas rurales y urbanas de municipios priorizados, a nivel nacional.	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2021	115,000
Total						**115,000**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	16,520			3	16,520
501.00 - 550.99	19	122,125			19	122,125
551.00 - 600.99	21	143,530			21	143,530
601.00 - 650.99	7	51,900	1	7,440	8	59,340
651.00 - 700.99	4	32,260			4	32,260
751.00 - 800.99	53	484,705			53	484,705
801.00 - 850.99	53	531,135	2	20,155	55	551,290
901.00 - 950.99	11	120,055			11	120,055
951.00 - 1,000.99	18	214,065	1	11,895	19	225,960
1,101.00 - 1,200.99	38	507,265			38	507,265
1,301.00 - 1,400.99	10	164,775			10	164,775
1,501.00 - 1,600.99	10	180,520	1	18,055	11	198,575
1,701.00 - 1,800.99	15	318,325	1	21,245	16	339,570
2,001.00 - 2,100.99	2	50,400			2	50,400
2,301.00 en adelante	1	28,570	1	30,000	2	58,570
Total	265	2,966,150	7	108,790	272	3,074,940

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	30,000
Personal Técnico	135	3	138	1,671,640
Personal Administrativo	108	2	110	1,224,210
Personal de Servicio	22	1	23	149,090
Total	265	7	272	3,074,940

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0505

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas más necesitadas y vulnerables en las comunidades de El Salvador, con la intervención y participación de los Gobiernos Municipales y otros actores locales, propiciando el progreso con democracia, equidad de género, inclusión y transparencia, mediante el desarrollo de programas sociales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar de manera inclusiva a los sectores de la población más vulnerable, mediante el financiamiento de programas y proyectos de índole socioeconómica, con énfasis en el mejoramiento de la red de servicios básicos e infraestructura social, así como el apoyo económico a las personas más necesitadas, potenciando sus capacidades, permitiendo una inserción y participación activa y sostenible en la sociedad que mejoren su calidad de vida.

3. Objetivos

Diseñar las estrategias a corto y largo plazo, en la conducción de los procesos institucionales para orientar la inversión y fomentar la aplicación de políticas de protección integral, coordinando acciones con diferentes organismos interesados en apoyar la implementación de las prioridades establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

Brindar el apoyo necesario a las municipalidades y sus comunidades, para la ejecución de programas y proyectos propiciando la asociatividad y fortaleciendo la capacidad de gestión administrativa y financiera de éstas, contribuyendo al logro de las metas planificadas en beneficio de la población más desprotegida y vulnerable.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, proveyendo los recursos necesarios a través de apoyos monetarios directos, acompañamiento, el mejoramiento de los servicios básicos e infraestructura social, y el fortalecimiento de las capacidades de los participantes de los programas sociales y el desarrollo de los gobiernos locales.

Apoyar la estrategia de la prevención de la violencia, por medio de la inversión en proyectos de infraestructura social, equipamiento y de capital humano.

Dar cumplimiento al Programa Indemnizatorio contenido en el Programa de Reparaciones a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en el Contexto del Conflicto Armado Interno.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		36,837,265
16 Transferencias Corrientes		36,837,265
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	36,837,265	
Ingresos de Capital		15,140,735
22 Transferencias de Capital		15,140,735
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	15,140,735	
Total		51,978,000

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidenta	3,559,765			3,559,765
02	Gestión de Programas y Proyectos	Presidenta	1,517,340			1,517,340
03	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Presidenta	43,668,535			43,668,535
04	Apoyo a la Prevención de la Violencia	Presidenta	92,920	571,085	608,195	1,272,200
05	Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno	Presidenta	1,960,160			1,960,160
Total			50,798,720	571,085	608,195	51,978,000

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	36,822,765
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,035,555
Remuneraciones	4,052,150
Bienes y Servicios	983,405
Gastos Financieros y Otros	187,910
Impuestos, Tasas y Derechos	14,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	173,110
Transferencias Corrientes	31,599,300
Transferencias Corrientes al Sector Privado	31,599,300
Gastos de Capital	15,155,235
Inversiones en Activos Fijos	6,513,940
Bienes Muebles	15,400
Intangibles	30,000
Infraestructura	6,468,540
Inversión en Capital Humano	1,399,845
Inversión en Capital Humano	1,399,845
Transferencias de Capital	7,241,450
Transferencias de Capital al Sector Público	3,162,470
Transferencias de Capital al Sector Privado	4,078,980
Total	51,978,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,559,765
01 Dirección Superior	Diseñar e implementar normas, políticas y estrategias que contribuyan a alcanzar los resultados institucionales.	1,123,480
02 Administración General	Coordinar las actividades de las diferentes unidades de la Institución, facilitando su normal funcionamiento, mediante la mejora continua de procesos y una gestión financiera institucional transparente de los recursos asignados.	2,436,285
02 Gestión de Programas y Proyectos		1,517,340
01 Gestión de Programas y Proyectos	Asesorar, apoyar y acompañar a los gobiernos municipales y otros actores en el proceso de desarrollo local, facilitando el acceso a los recursos financieros y técnicos necesarios, para la ejecución de programas y proyectos.	1,517,340
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		43,668,535
01 Apoyo en Educación y Salud	Proporcionar seguimiento y capacitación a las familias participantes, y apoyo económico directo mediante transferencias monetarias condicionadas, con el objetivo que los miembros del grupo familiar se incentiven al uso de los servicios de salud y educación; apoyo a la mejora del estado nutricional de grupos poblacionales en riesgo; y el fortalecimiento de los gobiernos locales para la ejecución de los programas sociales.	6,345,755
02 Pensión al Adulto mayor y a Personas con Discapacidad	Proporcionar transferencias monetarias a los participantes adultos mayores de 70 años, y a menores de 70 años con discapacidad, en situación de pobreza y vulnerabilidad, para mejorar su condición de vida. Además, se incluye la cantidad de $10,000,000 para la ampliación de la Pensión Básica Universal, para beneficiar a personas mayores de 70 años, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	29,800,000
03 Infraestructura Socioeconómica	Promover la mejora de las condiciones de vida de las comunidades y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura socioeconómica y equipamiento.	7,022,780
04 Desarrollo Económico y Social	Fortalecer las acciones dirigidas a la población vulnerable, a través de la creación de habilidades, capacidades, entrega de capital semilla en especie, formación laboral y empleabilidad.	500,000
04 Apoyo a la Prevención de la Violencia		1,272,200
01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	Contribuir a la prevención de la violencia a través de la construcción, mejora y equipamiento de espacios públicos de convivencia ciudadana; así como fortalecer las capacidades laborales y de empleabilidad de jóvenes y de sus habilidades sociales, y de las instituciones involucradas.	1,272,200
05 Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno		1,960,160
01 Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones	Entregar transferencias monetarias compensatorias a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y a sus familiares, respecto de hechos acaecidos en el contexto del conflicto armado interno finalizado el 16 de enero de 1992, y a sus familiares.	1,960,160
Total		51,978,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,542,310	975,905	27,050		14,500		3,545,265	14,500	3,559,765
2021-0505-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,064,230	54,250	5,000				1,123,480		1,123,480
02-21-1 Fondo General	Administración General	1,478,080	921,655	22,050				2,421,785		2,421,785
22-1 Fondo General						14,500			14,500	14,500
02 Gestión de Programas y Proyectos		1,509,840	7,500					1,517,340		1,517,340
2021-0505-3-02-01-21-1 Fondo General	Gestión de Programas y Proyectos	1,509,840	7,500					1,517,340		1,517,340
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		1,187,310	858,140	177,815	29,672,530	4,993,760	6,778,980	29,800,000	13,868,535	43,668,535
2021-0505-3-03-01-22-1 Fondo General	Apoyo en Educación y Salud	588,130	436,595	40,150		1,900	5,278,980		6,345,755	6,345,755
02-21-1 Fondo General	Pensión al Adulto mayor y a Personas con Discapacidad			127,470	29,672,530			29,800,000		29,800,000
03-22-1 Fondo General	Infraestructura Socioeconómica	599,180	421,545	10,195		4,991,860	1,000,000		7,022,780	7,022,780
04-22-1 Fondo General	Desarrollo Económico y Social						500,000		500,000	500,000
04 Apoyo a la Prevención de la Violencia			334,970			474,760	462,470		1,272,200	1,272,200
2021-0505-3-04-01-22-1 Fondo General	Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)		37,465			52,320	3,135		92,920	92,920
3 Préstamos Externos			130,745			165,000	275,340		571,085	571,085
5 Donaciones			166,760			257,440	183,995		608,195	608,195
05 Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno				33,390	1,926,770			1,960,160		1,960,160
2021-0505-3-05-01-21-1 Fondo General	Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones			33,390	1,926,770			1,960,160		1,960,160
Total		5,239,460	2,176,515	238,255	31,599,300	5,483,020	7,241,450	36,822,765	15,155,235	51,978,000

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador					13,868,535
	01 Apoyo en Educación y Salud					6,345,755
4997	Programa Sistema de Protección Social Universal	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	6,345,755
	03 Infraestructura Socioeconómica					7,022,780
4997	Programa Sistema de Protección Social Universal	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	7,022,780
	04 Desarrollo Económico y Social					500,000
6454	Programa de Inclusión productiva en el marco de programas sociales en municipios de mayor vulnerabilidad en El Salvador	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	500,000
	04 Apoyo a la Prevención de la Violencia					1,272,200
	01 Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)					1,272,200
6453	Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR) (Financiamiento KFW)		100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2021	1,272,200
		Fondo General				92,920
		Préstamos Externos				571,085
		Donaciones				608,195
Total						15,140,735

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0505 Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	14	97,440
601.00 - 650.99	2	15,590
651.00 - 700.99	1	8,125
701.00 - 750.99	1	8,510
751.00 - 800.99	14	130,285
801.00 - 850.99	8	81,110
851.00 - 900.99	8	86,305
901.00 - 950.99	2	22,420
1,001.00 - 1,100.99	31	399,590
1,101.00 - 1,200.99	33	468,135
1,201.00 - 1,300.99	68	1,053,825
1,301.00 - 1,400.99	17	271,540
1,401.00 - 1,500.99	5	88,180
1,501.00 - 1,600.99	14	266,720
1,601.00 - 1,700.99	12	239,895
1,701.00 - 1,800.99	3	64,200
1,801.00 - 1,900.99	1	21,900
1,901.00 - 2,000.99	7	168,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99	1	27,240
2,301.00 en adelante	26	874,180
Total	269	4,419,590

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	46,350
Personal Ejecutivo	7	277,200
Personal Técnico	191	2,965,540
Personal Administrativo	59	1,050,385
Personal de Servicio	11	80,115
Total	269	4,419,590

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0551

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera; las exportaciones de bienes y servicios producidos en el territorio, los asocios públicos privados y la marca país, así como evaluar y monitorear el clima de negocios y elaborar propuestas de mejora a las políticas de inversión y exportación.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover las inversiones, exportaciones y asocios públicos privados, a través de la identificación de oportunidades.

Diseñar y promover la imagen del país, como destino para la inversión.

Desarrollar actividades de difusión y promoción de los productos y servicios que conforman la oferta exportable y organizar la visita a clientes potenciales.

Identificar, asesorar y fomentar los asocios públicos privados entre las instituciones públicas, inversionistas, financistas y ciudadanos.

Promover la inversión nacional y extranjera en capital humano e innovación tecnológica, para incrementar la productividad de la fuerza laboral y la competitividad.

3. Objetivos

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, desarrollar las exportaciones de bienes y servicios producidos en el país, la evaluación y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejora a la política de inversión y exportación.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,156,670
16 Transferencias Corrientes		3,156,670
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	3,156,670	
Total		3,156,670

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados	Presidente	3,156,670
Total			3,156,670

0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,121,765
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,066,410
Remuneraciones	2,309,205
Bienes y Servicios	757,205
Gastos Financieros y Otros	55,355
Impuestos, Tasas y Derechos	655
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	54,700
Gastos de Capital	34,905
Inversiones en Activos Fijos	34,905
Bienes Muebles	12,355
Intangibles	22,550
Total	3,156,670

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados		3,156,670
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Diseñar y coordinar las acciones y estrategias; así como, administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia para el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	2,053,970
02 Direcciones Operativas Institucionales	Promover el establecimiento de inversión nacional y extranjera, por medio del diseño e implementación de las acciones necesarias, así como contribuir a mejorar el clima de inversiones en el país.	1,102,700
Total		3,156,670

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados		2,309,205	757,205	55,355	34,905	3,121,765	34,905	3,156,670
2021-0551-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración Institucional	1,399,505	574,305	55,355		2,029,165		2,029,165
22-1 Fondo General					24,805		24,805	24,805
02-21-1 Fondo General	Direcciones Operativas Institucionales	909,700	182,900			1,092,600		1,092,600
22-1 Fondo General					10,100		10,100	10,100
Total		2,309,205	757,205	55,355	34,905	3,121,765	34,905	3,156,670

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	1	8,400
751.00 - 800.99	4	38,400
801.00 - 850.99	1	10,200
951.00 - 1,000.99	4	48,000
1,001.00 - 1,100.99	3	38,400
1,101.00 - 1,200.99	5	72,000
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800
1,401.00 - 1,500.99	5	90,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,601.00 - 1,700.99	5	102,000
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99	3	68,400
1,901.00 - 2,000.99	6	144,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99	4	110,400
2,301.00 En Adelante	24	1,007,760
Total	70	1,837,560

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	84,000
Personal Ejecutivo	14	648,000
Personal Técnico	33	716,760
Personal Administrativo	17	342,000
Personal de Servicio	5	46,800
Total	70	1,837,560

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0702

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Administrar eficientemente el Sistema Nacional de Pensiones Público, garantizándoles a la población asegurada las prestaciones al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte; así como los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la Institución.

Contar con un sistema de información veraz y oportuno de los historiales laborales de los empleados del Sector Público y Municipal, a efecto de otorgar oportunamente las pensiones a los empleados asegurados en el Sistema de Pensiones Públicos.

Continuar las acciones del INPEP de acuerdo a la normativa establecida en el Sistema de Pensiones Público, haciendo uso óptimo de los recursos financieros, materiales y humanos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Pagar prestaciones previsionales a la población asegurada en el Sistema de Pensiones Público administrado por el INPEP, al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte.

Desarrollar programas socioculturales dirigidos a la población pensionada del INPEP, para fortalecer la salud física y mental de los asegurados.

Contar con los sistemas informáticos requeridos, para simplificar y mejorar los procesos de trabajo considerados estratégicos.

3. Objetivos

Dirigir y apoyar las actividades realizadas por la Unidad Operativa, enmarcando las acciones en la normativa establecida en el Sistema Previsional Público, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones previsionales.

Contar con un sistema de información que permita emitir oportunamente los Certificados de Traspaso de los ex cotizantes del INPEP en caso de riesgos de vejez, invalidez y muerte de acuerdo a lo establecido en la Ley SAP.

Administrar el sistema de prestaciones previsionales correspondientes al INPEP, de forma oportuna y eficiente efectuando el pago de previsiones otorgadas a la población pensionada.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		262,563,165
12 Tasas y Derechos		30,000
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	30,000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		8,040,470
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	4,018,625	
13202 Contribuciones Laborales	4,021,845	
14 Venta de Bienes y Servicios		15,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	15,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		444,780
151 Rendimientos de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	240,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	100,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	68,280	
156 Indemnizaciones y Valores No Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	500	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	500	
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	500	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	10,000	
15799 Ingresos Diversos	25,000	
16 Transferencias Corrientes		254,032,915
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	62,917,928	
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público	191,114,987	
Ingresos de Capital		80,500
21 Venta de Activos Fijos		5,500
211 Venta de Bienes Muebles		
21102 Venta de Maquinarias y Equipos	500	
212 Venta de Bienes Inmuebles		
21299 Venta de Otros Bienes Inmuebles	5,000	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		75,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	75,000	
Financiamiento		3,000,000
32 Saldos de Años Anteriores		3,000,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	3,000,000	
Total		265,643,665

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente		6,649,815	6,649,815
02	Pago de Pensiones y Jubilaciones	Subgerente de Prestaciones	62,917,928	196,075,922	258,993,850
Total			62,917,928	202,725,737	265,643,665

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	265,488,250
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,357,075
Remuneraciones	4,595,850
Bienes y Servicios	1,761,225
Prestaciones de la Seguridad Social	258,625,265
Prestaciones de la Seguridad Social	258,625,265
Gastos Financieros y Otros	497,910
Impuestos, Tasas y Derechos	35,825
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	453,650
Otros Gastos no Clasificados	8,435
Transferencias Corrientes	8,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	8,000
Gastos de Capital	155,415
Inversiones en Activos Fijos	155,415
Bienes Muebles	129,560
Intangibles	10,855
Infraestructura	15,000
Total	265,643,665

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,649,815
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Aprobar y supervisar las políticas institucionales, con el propósito de dirigir y controlar las actividades de las Unidades Organizativas de acuerdo a lo normado en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, así como contribuir a la disminución de tiempos de respuesta en los procesos de trabajo del Instituto.	5,786,500
02 Gestión Financiera	Continuar la restauración, clasificación y ordenamiento de la base de información que permitirá la realización del Historial Laboral de los empleados públicos, procesar comprobantes de pago de cotizaciones, créditos, cuotas, así como la emisión de Certificados de Traspaso.	863,315
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		258,993,850
01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP	Atención de la población asegurada en la prestación de servicios previsionales y pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgadas por la Ley del INPEP.	4,960,935
02 Pago de Pensiones Sistema Temporal	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgados por medio del Decreto Legislativo No. 667.	23,735,440
03 Pago de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de vejez y viudez de las jubilaciones y pensiones civiles del Estado, otorgados por Decreto Legislativo No. 474	1,649,650
04 Pago de Pensiones Coordinadas con el ISSS	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgadas en coordinación con el ISSS.	12,427,050
05 Pago de Pensiones Sistema Tradicional	Atención de la población asegurada en la prestación de servicios previsionales y pago de pensiones por los riesgcs de invalidez, vejez y muerte.	216,220,775
Total		265,643,665

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,233,930		1,754,560	497,910	8,000	155,415	6,494,400	155,415	6,649,815
2021-0702-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración Institucional	3,412,915		1,726,280	491,890			5,631,085		5,631,085
22-2 Recursos Propios							155,415		155,415	155,415
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	821,015		28,280	6,020	8,000		863,315		863,315
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		361,920	258,625,265	6,665				258,993,850		258,993,850
2021-0702-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP	361,920	4,592,350	6,665				4,960,935		4,960,935
02-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Sistema Temporal		23,735,440					23,735,440		23,735,440
03- 21-2 Recursos Propios	Pago de Jubilaciones y Pensiones Civiles del Estado		1,649,650					1,649,650		1,649,650
04-21-2 Recursos Propios	Pago de Pensiones Coordinadas con el ISSS		12,427,050					12,427,050		12,427,050
05-21-1 Fondo General	Pago de Pensiones Sistema Tradicional		62,917,928					62,917,928		62,917,928
21-2 Recursos Propios			153,302,847					153,302,847		153,302,847
Total		4,595,850	258,625,265	1,761,225	497,910	8,000	155,415	265,488,250	155,415	265,643,665

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			14	67,200	14	67,200
401.00 - 450.99			3	15,315	3	15,315
451.00 - 500.99	25	142,110	12	69,440	37	211,550
501.00 - 550.99	29	181,520	10	64,020	39	245,540
551.00 - 600.99	21	144,840	6	41,165	27	186,005
601.00 - 650.99	16	119,805	11	82,815	27	202,620
651.00 - 700.99	12	98,000			12	98,000
701.00 - 750.99	9	79,015	4	35,435	13	114,450
751.00 - 800.99	6	56,770	2	19,200	8	75,970
801.00 - 850.99	8	79,080	4	39,965	12	119,045
851.00 - 900.99	9	93,845			9	93,845
901.00 - 950.99	1	11,045	3	33,560	4	44,605
951.00 - 1,000.99	1	12,000	3	35,105	4	47,105
1,001.00 - 1,100.99	10	126,630	4	52,550	14	179,180
1,101.00 - 1,200.99	12	166,965	13	179,340	25	346,305
1,201.00 - 1,300.99	2	31,200	5	74,225	7	105,425
1,301.00 - 1,400.99			1	16,380	1	16,380
1,401.00 - 1,500.99			6	102,960	6	102,960
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,601.00 - 1,700.99			1	20,400	1	20,400
1,701.00 - 1,800.99			3	63,775	3	63,775
1,901.00 - 2,000.99			2	47,320	2	47,320
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 En Adelante			2	76,505	2	76,505
Total	161	1,342,825	111	1,183,475	272	2,526,300

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,665
Personal Ejecutivo		4	4	103,415
Personal Técnico	28	12	40	423,700
Personal Administrativo	117	85	202	1,806,960
Personal de Servicio	16	9	25	150,560
Total	161	111	272	2,526,300

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2303

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al fortalecimiento de las Municipalidades del país en el área técnica, administrativa, legal, de planificación y financiera a través de programas de capacitación y asistencia técnica para funcionarios/as y empleados/as municipales, que permitan a la administración municipal alcanzar los mejores niveles de eficiencia, eficacia y sostenibilidad de sus gobiernos locales.

Fortalecer los mecanismos que permitan el abastecimiento oportuno de especies municipales, facilitar el acceso para que los funcionarios y empleados municipales se capaciten en el Centro de Formación Municipal, mejorar las condiciones para la colocación de créditos municipales para que sean atractivos financieramente, así como la actualización o innovación que garanticen la transparencia en sus ingresos con la finalidad de dar un mejor servicio a las municipalidades e incrementar los ingresos de este instituto.

Generar capacidades en los gobiernos locales mediante proyectos y programas para el fortalecimiento local y de territorialización de la política pública.

Fortalecer la capacidad instalada del Instituto en todas sus áreas, con el objeto de cumplir con los compromisos que por ley le corresponden, así como el fortalecimiento administrativo que brinde soporte y sostenibilidad a la Institución.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar estrategias de asistencia técnica y capacitación, innovadora y de calidad para las Municipalidades de acuerdo a su Ley Orgánica y leyes relacionadas.

Fortalecer coordinaciones interinstitucionales para abonar al desarrollo de la Gestión Municipal.

Fomentar la implementación de la profesionalización de los empleados y las empleadas municipales, en el marco de la Carrera Administrativa Municipal.

Continuar con el proceso de seguimiento y actualización del Registro Nacional y Municipal de la Carrera Administrativa.

Fortalecer la asesoría a las municipalidades en los estudios de viabilidad y factibilidad, para la contratación de préstamos municipales de distintas fuentes de financiamiento.

Seguir impulsando la línea de crédito accesible a las Municipalidades para atención de COVID-19.

Implementar un plan de capacitación institucional para el personal técnico y administrativo, que contribuya en el fortalecimiento de capacidades y actualización de conocimientos para poder atender en forma eficaz y eficiente las demandas de las Municipalidades.

Dar seguimiento a la mejora continua de los servicios del ISDEM, a partir de la aplicación de la política de Calidad.

Establecer un presupuesto para el plan de mantenimiento y modernización de la infraestructura, equipo y mobiliario institucional, para tenerlos en óptimas condiciones de uso y brindar un servicio oportuno y de calidad a los usuarios internos y externos.

Posicionar y fortalecer al ISDEM ante las Municipalidades como la única institución facultada legalmente para la provisión de las Especies Municipales.

Cumplir con la distribución y entrega del fondo para el desarrollo económico (FODES) a las 262 municipalidades del país dentro del plazo establecido en la Ley.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

3. Objetivos

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la institución de conformidad con las disposiciones legales, coordinando todas las actividades que desarrolla el personal del Instituto; así como definir y aplicar políticas generales y específicas para la eficiente conducción del Instituto, con el objeto que este pueda cumplir con su misión de proporcionar asistencia técnica, capacitación y financiamiento a las municipalidades del país.

Proporcionar permanentemente la asistencia técnica, financiera, jurídica y de capacitación a las municipalidades del país; así como transferir los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) a las 262 municipalidades en los plazos establecidos por la Ley, y abastecer oportunamente las especies municipales a las alcaldías del país.

Cumplir con el pago de las obligaciones adquiridas existentes, y que se adquieran en ejecución del ejercicio en vigencia, así como los intereses que los préstamos han generado.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,584,025
14 Venta de Bienes y Servicios		4,604,260
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,580,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	2,894,920	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	129,340	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,408,335
152 Intereses por Préstamos		
15206 A Municipalidades	1,168,335	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	240,000	
16 Transferencias Corrientes		571,430
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ministerio de Hacienda	571,430	
Ingresos de Capital		554,060,160
22 Transferencias de Capital		552,918,820
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	552,918,820	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		1,141,340
232 Recuperación de Préstamos		
23206 A Municipalidades	1,141,340	
Financiamiento		6,000,000
31 Endeudamiento Público		6,000,000
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31304 De Empresas Públicas Financieras	3,000,000	
31308 De Empresas Privadas Financieras	3,000,000	
Total		566,644,185

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Prestamos Internos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente General		2,687,645		2,687,645
02	Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades	Gerente General	553,490,250	2,567,565	6,000,000	562,057,815
03	Servicio de la Deuda	Gerente General		1,898,725		1,898,725
Total			553,490,250	7,153,935	6,000,000	566,644,185

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	4,379,725	1,158,590	5,538,315
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,104,535		4,104,535
Remuneraciones	3,020,965		3,020,965
Bienes y Servicios	1,083,570		1,083,570
Gastos Financieros y Otros	262,860	1,158,590	1,421,450
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		1,158,590	1,158,590
Impuestos, Tasas y Derechos	15,000		15,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	247,860		247,860
Transferencias Corrientes	12,330		12,330
Transferencias Corrientes al Sector Privado	12,330		12,330
Gastos de Capital	560,365,735		560,365,735
Inversiones en Activos Fijos	55,355		55,355
Bienes Muebles	45,355		45,355
Intangibles	10,000		10,000
Transferencias de Capital	552,918,820		552,918,820
Transferencias de Capital al Sector Público	552,918,820		552,918,820
Inversiones Financieras	7,391,560		7,391,560
Inversiones en Títulos Valores	2,940		2,940
Préstamos	7,388,620		7,388,620
Aplicaciones Financieras		740,135	740,135
Amortización Endeudamiento Público		740,135	740,135
Amortización de Empréstitos Internos		740,135	740,135
Total	564,745,460	1,898,725	566,644,185

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,687,645
01 Dirección Superior y Administración General	Dictar políticas y estrategias, así como dar monitoreo y seguimiento a la ejecución de las mismas, para llevar al Instituto a un eficaz funcionamiento administrativo y apoyar las gestiones para la realización de proyectos; asimismo administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la institución de conformidad con las disposiciones legales, coordinando todas las actividades que desarrolla el personal para mejorar el funcionamiento de la institución.	2,664,515
02 Transversalización del Enfoque de Género	Facilitar la institucionalización de los principios de igualdad y no discriminación en todas las acciones desarrolladas en el marco de las competencias institucionales, garantizando el cumplimiento de la normativa nacional para la igualdad, equidad y no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.	23,130
02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades		562,057,815
01 Servicio Financiero a Municipalidades	Coordinar, administrar, controlar, custodiar y distribuir de manera eficaz, eficiente y oportuna los recursos financieros existentes, destinados a la asistencia financiera como otorgamiento de préstamos, servir como agentes de relaciones comerciales a las municipalidades que lo soliciten.	7,426,230
02 Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios	Entregar en el momento oportuno el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios que el Gobierno Central transfiere a las 262 municipalidades del país, a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal de acuerdo a la Ley, para que estos cubran parte en sus gastos corrientes y de capital en la ejecución de proyectos sociales. Incluye la cantidad de $100,000,000 otorgados según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	552,918,820
03 Servicio de Especies Municipales	Suministrar en forma eficiente y oportuna la demanda del suministro de especies municipales a los 262 gobiernos locales.	484,400
04 Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidad	Brindar capacitación y asistencia técnica a empleados de las 262 municipalidades del país, para que estas cuenten con el recurso humano competente y calificado para aportar al desarrollo local, impulsar su autonomía y con ello contribuir al mejoramiento de los servicios prestados a la comunidad.	1,183,365
05 Fondo para Adiestramiento e Investigación en Asuntos Municipales	El fondo para adiestramiento e investigación en asuntos municipales tiene como objetivo fortalecer el desarrollo territorial por medio del adiestramiento de los funcionarios del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y las municipalidades, y a través de la investigación lograr identificar las principales necesidades de las municipalidades.	45,000
03 Servicio de la Deuda		1,898,725
01 Amortización de Cuotas y Pago de Intereses de Préstamos	Amortizar oportunamente las cuotas de capital e intereses a las instituciones financieras públicas y privadas de los préstamos otorgados al Instituto para el otorgamiento de créditos a las municipalidades.	1,898,725
Total		566,644,185

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	63 Inversiones Financieras	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,700,015	657,085	262,860	12,330	55,355				2,632,290	55,355		2,687,645
2021-2303-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración General	1,676,885	657,085	262,860	12,330					2,609,160			2,609,160
22-2 Recursos Propios						55,355					55,355		55,355
02-21-2 Recursos Propios	Transversalización del Enfoque de Género	23,130								23,130			23,130
02 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidades		1,320,950	426,485				552,918,820	7,391,560		1,747,435	560,310,380		562,057,815
2021-2303-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicio Financiero a Municipalidades	34,670								34,670			34,670
22-1 Fondo General								189,945			189,945		189,945
22-2 Recursos Propios								1,201,615			1,201,615		1,201,615
22-4 Préstamos Internos								6,000,000			6,000,000		6,000,000
02-22-1 Fondo General	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios						552,918,820				552,918,820		552,918,820
03-21-1 Fondo General	Servicio de Especies Municipales		381,485							381,485			381,485
21-2 Recursos Propios		102,915								102,915			102,915
04-21-2 Recursos Propios	Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipalidad	1,183,365								1,183,365			1,183,365
05-21-2 Recursos Propios	Fondo para Adiestramiento e Investigación en Asuntos Municipales		45,000							45,000			45,000
03 Servicio de la Deuda				1,158,590					740,135	1,158,590		740,135	1,898,725
2021-2303-5-03-01-21-2 Recursos Propios	Amortización de Cuotas y Pago de Intereses de Préstamos			1,158,590						1,158,590			1,158,590
23-2 Recursos Propios									740,135			740,135	740,135
Total		3,020,965	1,083,570	1,421,450	12,330	55,355	552,918,820	7,391,560	740,135	5,538,315	560,365,735	740,135	566,644,185

2303 Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	6	28,800
401.00 - 450.99	2	10,800
451.00 - 500.99	8	47,330
501.00 - 550.99	12	76,705
551.00 - 600.99	8	56,500
601.00 - 650.99	3	22,705
651.00 - 700.99	6	50,220
701.00 - 750.99	3	26,500
751.00 - 800.99	18	172,800
801.00 - 850.99	7	71,400
851.00 - 900.99	10	106,800
901.00 - 950.99	3	33,265
951.00 - 1,000.99	20	234,540
1,001.00 - 1,100.99	17	220,815
1,101.00 - 1,200.99	9	127,840
1,301.00 - 1,400.99	4	63,820
1,401.00 - 1,500.99	1	17,450
1,601.00 - 1,700.99	12	237,060
1,701.00 - 1,800.99	3	64,800
1,901.00 -2,000.99	2	48,000
2,001.00 -2,100.99	3	73,540
2,301.00 en adelante	6	189,535
Total	163	1,981,225

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	30,000
Personal Ejecutivo	5	159,555
Personal Técnico	106	1,116,530
Personal Administrativo	34	575,920
Personal de Obra	3	21,060
Personal de Servicio	14	78,160
Total	163	1,981,225

E. DETALLE DE COMPROMISO DEUDA INTERNA

Obligaciones Deuda Interna	Intereses y Otros Gastos	Capital	Total
Contratación de Préstamo Banco Hipotecario, S. A., para adquisición de inmueble de oficinas del ISDEM	31,195	33,405	64,600
Contratación de Préstamos Banco Agrícola, S. A., Multi Inversiones, BANCOVI, Atlántida y Otros	1,127,395	706,730	1,834,125
Total	1,158,590	740,135	1,898,725

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2304

Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Administrar los programas de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Coordinar conjuntamente con otras instituciones de gobierno y privadas el acceso e implementación de programas y proyectos orientados al otorgamiento de los Beneficios y Prestaciones estipulados en la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir con los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios estipulados en la Ley Especial.

Administrar racional y eficientemente los recursos materiales, técnicos y financieros asignados; así como el desarrollo del recurso humano, la adquisición oportuna de bienes y servicios y la logística necesaria para el cumplimiento de la gestión y competencias institucionales.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para una adecuada ejecución de los recursos disponibles.

3. Objetivos

Coordinar las políticas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Facilitar el otorgamiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto institucional, conforme a las posibilidades financieras del Estado, e impulsar con otras Entidades de gobierno y privadas la ejecución de proyectos productivos en beneficio de la población veterana y excombatiente.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		162,527,636
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	162,527,636	
Total		162,527,636

2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,307,447
02	Beneficios y Prestaciones	Presidente	160,220,189
Total			162,527,636

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	162,205,339
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,115,935
Remuneraciones	1,909,630
Bienes y Servicios	1,206,305
Gastos Financieros y Otros	412,804
Impuestos, Tasas y Derechos	11,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	401,804
Transferencias Corrientes	158,676,600
Transferencias Corrientes al Sector Privado	158,676,600
Gastos de Capital	322,297
Inversiones en Activos Fijos	322,297
Bienes Muebles	231,800
Intangibles	90,497
Total	162,527,636

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,307,447
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.	740,293
02 Administración General	Planificar, dirigir y administrar la gestión institucional para el cumplimiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios y proporcionar oportunamente el apoyo técnico y administrativo para la dotación de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para el funcionamiento de la Institución.	1,345,530
03 Gestión Financiera	Administrar los recursos financieros asignados, de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad y transparencia orientados a viabilizar la operatividad del Instituto.	221,624
02 Beneficios y Prestaciones		160,220,189
01 Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales	Facilitar el otorgamiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto institucional, conforme a las posibilidades financieras del Estado. Se incluye la cantidad de $60,000,000 según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	158,720,189
02 Desarrollo de Proyectos	Impulsar con otras Entidades de gobierno y privadas la ejecución de proyectos productivos en beneficio de la población veterana y excombatiente.	1,500,000
Total		162,527,636

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,361,845	584,305	39,000		322,297	1,985,150	322,297	2,307,447
2021-2304-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	635,545	104,748				740,293		740,293
02-21-1 Fondo General	Administración General	516,675	467,558	39,000			1,023,233		1,023,233
22-1 Fondo General						322,297		322,297	322,297
03-21-1 Fondo General	Gestión Financiera	209,625	11,999				221,624		221,624
02 Beneficios y Prestaciones		547,785	622,000	373,804	158,676,600		160,220,189		160,220,189
2021-2304-2-02-01-21-1 Fondo General	Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales	547,785	622,000	373,804	157,176,600		158,720,189		158,720,189
02-21-1 Fondo General	Desarrollo de Proyectos				1,500,000		1,500,000		1,500,000
Total		1,909,630	1,206,305	412,804	158,676,600	322,297	162,205,339	322,297	162,527,636

2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	25	210,000			25	210,000
751.00 - 800.99	1	9,600			1	9,600
851.00 - 900.99	13	140,400			13	140,400
1,001.00 - 1,100.99	3	39,600			3	39,600
1,401.00 - 1,500.99	3	54,000			3	54,000
1,701.00 - 1,800.99	10	216,000			10	216,000
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200			1	25,200
2,301.00 En Adelante	3	93,600	2	87,600	5	181,200
Total	59	788,400	2	87,600	61	876,000

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	45,600
Personal Ejecutivo	5	1	6	178,800
Personal Técnico	44		44	522,000
Personal Administrativo	10		10	129,600
Total	59	2	61	876,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2401

Academia Nacional de Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formar, actualizar y especializar integralmente policías al servicio de la comunidad, con docentes competentes y programas académicos adecuados a las necesidades teórico-prácticas de la seguridad pública salvadoreña; con instalaciones, tecnología y logística apropiadas para entornos de aprendizaje de calidad y para el bienestar de los estudiantes, con atención amable y oportuna en servicios académicos y administrativos complementarios.

Continuar con los esfuerzos coordinados con la Policía Nacional Civil, en la formación integral de los policías, en todos los niveles y categorías, a fin de brindar un servicio eficiente y coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana, todo lo anterior con enfoque de equidad e igualdad de género, asegurando la integración e inclusión de mujeres y hombres en la organización y funcionamiento institucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y mejorar los métodos y la capacidad educativa, en todos los procesos de formación del personal policial, de acuerdo con los requerimientos de la Policía Nacional Civil, para que puedan atender la operatividad policial que requiera la incidencia delincuencial en el país.

Fortalecer la profesionalización policial a través de los cursos de actualizaciones y especializaciones, en forma virtual, presencial y semipresencial, que permita al personal policial enfrentar las diferentes mutaciones que muestran la delincuencia y criminalidad, para que cuenten con las herramientas y capacidades para mejorar las condiciones de seguridad en el país.

3. Objetivos

Apoyar la gestión académica, administrativa y financiera, mediante diferentes estudios e investigaciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Formar, ascender, especializar y actualizar a los elementos de la Policía Nacional Civil en las áreas policial, jurídica, humanística y de respeto a los derechos humanos.

Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instalaciones de la ANSP.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		13,185,691
14 Venta de Bienes y Servicios		100,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	100,000	
16 Transferencias Corrientes		13,085,691
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	13,085,691	
Ingresos de Capital		500,000
22 Transferencias de Capital		500,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2222400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	500,000	
Total		13,685,691

▌2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	9,839,556		9,839,556
02	Formación de Miembros para la Seguridad Pública	Director General	3,246,135	100,000	3,346,135
03	Infraestructura Física y Equipamiento	Director General	500,000		500,000
Total			13,585,691	100,000	13,685,691

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	13,132,191
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,453,941
Remuneraciones	7,238,985
Bienes y Servicios	5,214,956
Gastos Financieros y Otros	192,295
Impuestos, Tasas y Derechos	14,415
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	177,880
Transferencias Corrientes	485,955
Transferencias Corrientes al Sector Privado	485,955
Gastos de Capital	553,500
Inversiones en Activos Fijos	553,500
Bienes Muebles	10,000
Intangibles	43,500
Infraestructura	500,000
Total	13,685,691

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9,839,556
01 Dirección Superior	Planificar los objetivos y políticas institucionales a fin de lograr una gestión transparente, eficiente y eficaz que optimice los recursos disponibles para el funcionamiento de esta.	2,214,970
02 Administración General	Administrar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos de la formación policial.	7,624,586
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		3,346,135
01 Formación Académica	Desarrollar diferentes cursos de ascensos en las diferentes categorías policiales, además de la actualización, especialización requeridos por la Policía Nacional Civil y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.	1,389,610
02 Instituto Especializado de Nivel Superior	Formar al nivel básico y desarrollar la carrera de Técnico en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, así como diseñar e implementar otras carreras para obtener sus respectivos grados académicos.	1,956,525
03 Infraestructura Física y Equipamiento		500,000
01 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento	Fortalecer el patrimonio de la Institución a través del mejoramiento de la Infraestructura, adquisición de equipos para la enseñanza en el funcionamiento en las actividades operativas y administrativas que contribuyan a la formación policial.	500,000
Total		13,685,691

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,890,690	4,737,091	140,275	18,000	53,500	9,786,056	53,500	9,839,556
2021-2401-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,719,690	436,780	5,000			2,161,470		2,161,470
22-1 Fondo General						53,500		53,500	53,500
02-21-1 Fondo General	Administración General	3,171,000	4,300,311	135,275	18,000		7,624,586		7,624,586
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		2,348,295	477,865	52,020	467,955		3,346,135		3,346,135
2021-2401-2-02-01-21-1 Fondo General	Formación Académica	1,031,245	206,345	52,020			1,289,610		1,289,610
2 Recursos Propios			100,000				100,000		100,000
02-21-1 Fondo General	Instituto Especializado de Nivel Superior	1,317,050	171,520		467,955		1,956,525		1,956,525
03 Infraestructura Física y Equipamiento						500,000		500,000	500,000
2021-2401-2-03-01-22-1 Fondo General	Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento					500,000		500,000	500,000
Total		7,238,985	5,214,956	192,295	485,955	553,500	13,132,191	553,500	13,685,691

▌2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Física y Equipamiento					500,000
	01 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento					500,000
6952	Mejoramiento de la Red de agua potable y aguas negras, e instalación de paneles fotovoltaicos en la ANSP, Sede Comalapa, San Luis Talpa, Dpto. de La Paz	Fondo General	Unidad	San Luis Talpa	Dic/2021	500,000
Total						500,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,535
401.00 - 450.99	23	119,635
451.00 - 500.99	29	165,250
501.00 - 550.99	60	379,920
551.00 - 600.99	57	401,745
601.00 - 650.99	21	159,415
651.00 - 700.99	32	258,935
701.00 - 750.99	42	357,690
751.00 - 800.99	11	101,710
801.00 - 850.99	23	228,190
851.00 - 900.99	15	157,330
901.00 - 950.99	12	134,370
951.00 - 1,000.99	1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	65	805,755
1,101.00 - 1,200.99	13	175,610
1,201.00 - 1,300.99	17	262,860
1,301.00 - 1,400.99	24	402,010
1,401.00 - 1,500.99	4	68,285
1,501.00 - 1,600.99	1	18,265
1,601.00 - 1,700.99	2	40,420
1,801.00 - 1,900.99	3	68,185
1,901.00 - 2,000.99	1	23,880
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99	1	27,360
2,301.00 en Adelante	3	111,755
Total	463	4,515,205

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	3	98,205
Personal Técnico	109	1,217,130
Personal Docente	60	866,270
Personal Administrativo	155	1,470,330
Personal de Obra	63	401,505
Personal de Servicio	73	461,765
Total	463	4,515,205

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2402

Unidad Técnica Ejecutiva

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en el desarrollo de sus funciones y supervisar la ejecución de las decisiones y acuerdos de la misma.

Coordinar con las instituciones del Sector de Justicia, los correspondientes planes, programas y proyectos sectoriales, encaminados al fortalecimiento de dicho Sector.

Brindar apoyo técnico a las instituciones del Sector de Justicia, e identificar de manera sistemática y coordinada las necesidades prioritarias de modernización.

Formular, desarrollar y divulgar programas de información, comunicación y educación pública dirigidos a los sectores sociales en los temas de reforma legal e institucional, incluyendo la coordinación de eventos de naturaleza jurídica cultural y de acceso a la información pública.

Diseñar estrategias de coordinación en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Coordinadora, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y efectividad en los servicios que presta cada una de las instituciones que conforman el Sector de Justicia.

Ser un ente facilitador de la integración que contribuya al fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sector de Justicia, a efecto de lograr la consolidación del Estado de Derecho.

Contribuir con el sistema de justicia proveyendo atención y asistencia a las víctimas y testigos u otras personas que se encuentran en riesgo o peligro debido a su intervención en la investigación de un delito o proceso judicial, otorgando también medidas de atención a fin de cumplir con la aplicación de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.

Promover la recopilación, sistematización, análisis y presentación de información y estadísticas de carácter sectorial para la mejora de la toma de decisiones en las instituciones del Sector de Justicia.

Propiciar la aplicación coordinada del enfoque de género y de acciones dirigidas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en cada uno de los servicios brindados por la Unidad Técnica Ejecutiva y las instituciones miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender los acuerdos tomados por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, en el ejercicio de sus funciones.

Divulgar información jurídica entre las instituciones del Sector de Justicia y la sociedad en general, incluyendo lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y la normativa nacional relativa a la equidad de género.

Proveer asistencia técnica, administrativa o financiera a iniciativas que promuevan la coordinación y fortalecimiento de las instituciones del Sector de Justicia.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Especial de Protección de Víctimas y Testigos, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de medidas de atención y protección.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2402 Unidad Técnica Ejecutiva

3. Objetivos

Mejorar la capacidad de respuesta a las demandas de servicio que reciben las instituciones del Sector Justicia, particularmente aquellas que permitan el fácil acceso de los ciudadanos a la justicia.

Fomentar y fortalecer la visión sectorial de trabajo en los niveles ejecutivos, directivos y operativos de las instituciones que integran la Comisión Coordinadora, contribuyendo con ello a incrementar la confiabilidad y credibilidad del Sector de Justicia.

Coordinar la ejecución de la política nacional del Sector de Justicia acordada por la Comisión Coordinadora.

Coordinar la planificación, patrocinio, ejecución y asesoría de los planes, programas y proyectos de las instituciones que integran el Sector de Justicia y de otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que se relacionan con dicho Sector.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,123,742
16 Transferencias Corrientes		6,123,742
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	6,123,742	
Total		6,123,742

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	5,811,647
02	Apoyo Sectorial	Director General	312,095
Total			6,123,742

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	6,094,742
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,779,787
Remuneraciones	1,791,375
Bienes y Servicios	988,412
Gastos Financieros y Otros	61,255
Impuestos, Tasas y Derechos	5,750
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	55,505
Transferencias Corrientes	3,253,700
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,253,700
Gastos de Capital	29,000
Inversiones en Activos Fijos	29,000
Bienes Muebles	11,000
Intangibles	18,000
Total	6,123,742

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,811,647
01 Dirección Superior	Cumplir las decisiones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, actuar en representación de la Unidad Técnica Ejecutiva, así como planificar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y financieras de la institución.	201,955
02 Administración y Finanzas	Administrar los recursos humanos, materiales y el activo fijo institucional, para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el plan de trabajo, así como proveer de todos los servicios administrativos y generales a las diferentes dependencias de la institución; apoyar los procesos de actualización de la normativa interna que conduzcan a mantener un adecuado control interno en apego a la normativa legal vigente, y ejecutar de manera eficiente el presupuesto asignado; asimismo, ser responsable de la gestión financiera de la institución, conservando los documentos que permitan rendir cuentas en forma detallada.	1,010,982
03 Gerencia Programa de Protección	Administrar técnica y operativamente el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, en apoyo del sistema de administración de justicia, para brindar las medidas de protección y atención a la víctima, testigos y cualquier otra persona que se encuentre en situación de riesgo o peligro, como consecuencia de su intervención en la investigación de un delito o un proceso judicial.	4,598,710
02 Apoyo Sectorial		312,095
01 Educación Pública y Reforma Legal	Planificar, coordinar, supervisar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades de carácter técnico-jurídico en los procesos de revisión, reforma y creación de normativa; brindar asistencia técnica a la Dirección General, Áreas de Planificación y Fortalecimiento Institucional, Medios de Comunicación, demás dependencias de la UTE, Unidades Administrativas, Financieras y de Informática, en los aspectos legales atinentes a las actividades que ellas realicen; y formular y apoyar, en coordinación con las instituciones del sector, los correspondientes planes, programas y proyectos que viabilicen el desarrollo de las instituciones del referido sector y el cumplimiento de sus atribuciones legales; de conformidad a la competencia de la UTE.	132,765
02 Planificación y Fortalecimiento Institucional	Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos de la institución; así como, en consenso con las instituciones del Sector de Justicia, formular los planes, programas y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones que lo conforman; brindar apoyo técnico e identificar fuentes alternas de financiamiento y asistencia técnica que contribuyan a los esfuerzos sectoriales tendientes a la modernización del sistema de administración de justicia.	73,715
03 Medios de Comunicación	Formular, en coordinación con las otras dependencias de la UTE y con las instituciones del Sector de Justicia, los programas de divulgación de aspectos de interés de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva.	105,615
Total		6,123,742

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌2402 Unidad Técnica Ejecutiva

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,555,520	912,172	61,255	3,253,700	29,000	5,782,647	29,000	5,811,647
2021-2402-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	198,985	2,970				201,955		201,955
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	571,540	349,187	61,255			981,982		981,982
22-1 Fondo General						29,000		29,000	29,000
03-21-1 Fondo General	Gerencia Programa de Protección	784,995	560,015		3,253,700		4,598,710		4,598,710
02 Apoyo Sectorial		235,855	76,240				312,095		312,095
2021-2402-2-02-01-21-1 Fondo General	Educación Pública y Reforma Legal	103,760	29,005				132,765		132,765
02-21-1 Fondo General	Planificación y Fortalecimiento Institucional	62,370	11,345				73,715		73,715
03-21-1 Fondo General	Medios de Comunicación	69,725	35,890				105,615		105,615
Total		1,791,375	988,412	61,255	3,253,700	29,000	6,094,742	29,000	6,123,742

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	33,135			7	33,135
401.00 - 450.99	1	5,140			1	5,140
451.00 - 500.99	14	83,160			14	83,160
501.00 - 550.99	1	6,300			1	6,300
601.00 - 650.99	9	67,475			9	67,475
651.00 - 700.99	6	49,610			6	49,610
801.00 - 850.99	9	87,660			9	87,660
951.00 - 1,000.99	1	11,895			1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	7	87,555			7	87,555
1,301.00 - 1,400.99	7	114,415			7	114,415
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000			1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	21	390,600			21	390,600
1,701.00 - 1,800.99	2	41,450			2	41,450
2,001.00 - 2,100.99	4	97,635			4	97,635
2,301.00 en adelante	7	256,395	1	39,285	8	295,680
Total	97	1,350,425	1	39,285	98	1,389,710

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	10	1	11	343,690
Personal Técnico	34		34	570,250
Personal Administrativo	36		36	370,020
Personal de Servicio	17		17	105,750
Total	97	1	98	1,389,710

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2403

Consejo Nacional de Administración de Bienes

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Velar por la correcta y eficiente administración, conservación y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos de conformidad con la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar la recepción, identificación, inventario, administración, mantenimiento, conservación, custodia y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, y establecer los procedimientos eficaces para ello.

Garantizar que los procedimientos de administración, conservación y destinación de los bienes cautelados y decomisados se realicen de una manera segura y transparente, a través de personal altamente capacitado y mediante la aplicación de las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para ejecutar un moderno registro, control y administración de los bienes sujetos a la Ley Especial.

3. Objetivos

Administrar y definir el destino más conveniente de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, así como el del producto de los mismos.

Proveer eficazmente a las instituciones públicas encargadas del combate y la prevención de actividades ilícitas, de los recursos generados por los rendimientos de los bienes extinguidos o su enajenación, y así contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y la defensa nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		916,146
16 Transferencias Corrientes		916,146
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	916,146	
Total		916,146

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Director Ejecutivo	916,146
Total			916,146

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	916,146
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	896,546
Remuneraciones	594,730
Bienes y Servicios	301,816
Gastos Financieros y Otros	19,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	19,600
Total	916,146

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		916,146
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Desarrollar los mecanismos administrativos y operativos necesarios para la eficaz administración de bienes sujetos a medidas cautelares y extinguidos, a través de la formulación e implementación de procedimientos técnicos, financieros y jurídicos, tendientes a garantizar la eficiencia y transparencia en dicha administración.	916,146
Total		916,146

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		594,730	301,816	19,600	916,146
2021-2403-2-01-01-21-1 Fondo General	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	594,730	301,816	19,600	916,146
Total		594,730	301,816	19,600	916,146

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400			1	5,400
451.00 - 500.99	1	6,000	1	6,000	2	12,000
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	1	7,200	1	7,200	2	14,400
601.00 - 650.99	3	23,400			3	23,400
651.00 - 700.99	4	33,600			4	33,600
1,101.00 - 1,200.99	12	172,800			12	172,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000	1	24,000	2	48,000
2,301.00 en adelante	3	96,000			3	96,000
Total	27	375,000	5	74,400	32	449,400

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	4		4	120,000
Personal Técnico	12	2	14	195,000
Personal Administrativo	5	3	8	91,200
Personal de Obra	1		1	6,600
Personal de Servicio	5		5	36,600
Total	27	5	32	449,400

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3101

Universidad de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar enseñanza a estudiantes distribuidos en las diferentes facultades, contribuyendo de esa manera a la formación de profesionales con capacidad moral e intelectual, para el desempeño de diferentes funciones dentro de la sociedad salvadoreña.

Crear, conservar y difundir ciencia y cultura para contribuir al proceso de transformación y autodeterminación, promoviendo el desarrollo social, justo y sostenido por medio de la investigación científica, la docencia y la proyección social en una dinámica de permanente cambio.

Mejorar la calidad de enseñanza, de conformidad con la Ley de Educación Superior, a fin de formar profesionales con un alto nivel de análisis que le permita vincularse con la realidad nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar servicios de educación superior en las diferentes disciplinas del saber humano.

Proporcionar mayor posibilidad de acceso a la población estudiantil de escasos recursos económicos que demanda educación superior.

Elevar la calidad de la enseñanza educativa, de conformidad al rol protagónico de esta Institución con el entorno económico y social del país.

Realizar actividades de investigación y proyección social en las diversas carreras académicas.

Garantizar el normal funcionamiento institucional, con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a la comunidad universitaria.

Invertir en capital humano, a través de programas de capacitación al personal docente y administrativo.

3. Objetivos

Atender la gestión administrativa, mediante la planificación, coordinación y control de los recursos, brindando el apoyo logístico que propicie el desarrollo integral de la Institución, así como cumplir con la finalidad institucional, sustentado en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.

Fomentar, conservar y difundir la ciencia y cultura, entre los diversos sectores de la comunidad universitaria y público en general, mediante la prestación de servicios de promoción cultural, librería e impresión de material bibliográfico.

Formar profesionales universitarios, técnicos y científicos, capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo económico y social del país, a través del desempeño de las funciones que les corresponde en la sociedad.

Construir, reconstruir y equipar la infraestructura física de la ciudad universitaria central y sus facultades multidisciplinarias.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3101 Universidad de El Salvador

Brindar soluciones a los problemas sociales, a través de la investigación científica.

Propiciar la creación o modificación de reglamentos relativos al funcionamiento, conducción y de elección de la Universidad de El Salvador, además de interpretar los fines y la conservación de las instituciones que la conforman.

Desconcentrar y ampliar la Educación Pública y Superior a través de los Centros de Ciencia y Tecnología en las sedes regionales y así contribuir al desarrollo económico y social de estas zonas estratégicas, formando recursos humanos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología aplicada, con el objetivo de que aumente su productividad.

Dotar a la Universidad de El Salvador de nuevas capacidades y formas de trabajo innovadoras para cumplir su misión de formar profesionales y científicos capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo social, educativo, económico, científico y tecnológico a nivel nacional.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		121,876,907
14 Venta de Bienes y Servicios		8,442,045
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,200,275	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	7,241,770	
15 Ingresos Financieros y Otros		146,850
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	141,550	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,300	
16 Transferencias Corrientes		113,288,012
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	113,288,012	
Ingresos de Capital		13,709,540
22 Transferencias de Capital		13,709,540
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	13,709,540	
Financiamiento		2,611,025
32 Saldos de Años Anteriores		2,611,025
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	2,611,025	
Total		138,197,472

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Rector	47,094,622	4,268,510	51,363,132
02	Apoyo al Servicio Académico	Rector	2,366,835	2,225,040	4,591,875
03	Enseñanza Superior Universitaria	Rector	55,606,465	4,611,730	60,218,195
04	Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	Rector	15,608,585	74,640	15,683,225
05	Desarrollo de la Investigación Universitaria	Rector	577,795	20,000	597,795
06	Asamblea General Universitaria	Rector	217,225		217,225
07	Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador	Rector	526,025		526,025
08	Enseñanza Superior a Distancia	Rector	5,000,000		5,000,000
Total			126,997,552	11,199,920	138,197,472

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	122,594,617
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	120,541,217
Remuneraciones	73,117,762
Bienes y Servicios	47,423,455
Gastos Financieros y Otros	1,413,895
Impuestos, Tasas y Derechos	4,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,108,075
Otros Gastos no Clasificados	301,620
Transferencias Corrientes	639,505
Transferencias Corrientes al Sector Privado	629,905
Transferencias Corrientes al Sector Externo	9,600
Gastos de Capital	15,602,855
Inversiones en Activos Fijos	15,602,855
Bienes Muebles	2,089,085
Intangibles	99,175
Infraestructura	13,414,595
Total	138,197,472

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3101 Universidad de El Salvador

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		51,363,132
01 Dirección Superior	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas y actividades de la institución. Incluye $20,300,000, según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, distribuidos, así: $3,500,000 para matrícula y cuotas de escolaridad; $1,000,000 para becas de estudiantes; $3,257,154 para la continuidad en la implementación del Decreto Legislativo No. 917 de fecha 20 de febrero de 2020; $1,242,846 para fortalecimiento de la estructura física; $1,000,000 para equipamiento y conectividad; $10,000,000 para fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y educación en línea; y $300,000 para el Centro Universitario de La Unión.	46,160,552
02 Secretaría de Comunicaciones	Dirigir, coordinar y ejecutar la divulgación de las actividades académicas y administrativas de la institución, así como también el manejo de la imagen de la misma.	264,625
03 Secretaría de Planificación	Sistematizar el desarrollo en el campo académico y administrativo.	131,960
04 Secretaría General	Ordenar y modernizar los sistemas administrativos en función del desarrollo de la gestión universitaria.	253,205
05 Asesoría y Control Legal	Cumplir con la finalidad institucional, sustentada en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.	482,715
06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	Coordinar mecanismos de negociación con organismos e instituciones nacionales e internacionales, a fin de contribuir al desarrollo de la población estudiantil y del recurso humano.	167,050
07 Gerencia General	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de la gestión universitaria.	2,173,095
08 Estudios Socioeconómicos	Planificar, coordinar y ejecutar programas de análisis socioeconómicos a la población estudiantil universitaria de escasos recursos.	705,965
09 Unidad Financiera Institucional	Administrar racionalmente los recursos financieros asignados.	864,560
10 Defensoría de los Derechos Universitarios	Velar por la promoción y la protección de los derechos humanos y universitarios de los miembros de la Corporación y de la Comunidad Universitaria.	159,405
02 Apoyo al Servicio Académico		4,591,875
01 Desarrollo Académico	Fomentar y difundir la ciencia y cultura, mediante la prestación de servicios de promoción de las mismas, librería e impresión de material bibliográfico.	3,733,585
02 Proyección Social	Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades tendientes a solucionar los problemas de salud mental y física de la comunidad universitaria.	858,290
03 Enseñanza Superior Universitaria		60,218,195
01 Enseñanza de Medicina	Atender a estudiantes en clases, laboratorios y tutorías a fin de contribuir en la gestión de la formación profesional en todas las áreas de la medicina.	9,267,010
02 Enseñanza de Ciencias Económicas	Atender a la población estudiantil brindando clases, laboratorios y visitas de campo para su formación profesional, así mismo capacitar y actualizar docentes en las áreas de especialización en maestrías.	4,388,635
03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	Formar integralmente estudiantes en las diferentes áreas de la ingeniería y la arquitectura que ofrece la facultad.	6,546,840

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	Brindar enseñanza a la población estudiantil y colaborar en todas las áreas jurídicas a la población de escasos recursos económicos	3,921,125
05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades	Formar profesionales y realizar actividades necesarias para el desarrollo de la proyección social hacia la comunidad.	6,726,155
06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas	Brindar enseñanza a la población estudiantil para formar y graduar profesionales, a fin de que éstos sean útiles a la sociedad en el área agrícola y agropecuaria.	4,261,940
07 Enseñanza de Odontología	Formar profesionales que contribuyan a solucionar los problemas de salud oral que afectan a la población en general.	2,757,855
08 Enseñanza de Química y Farmacia	Formar y graduar profesionales en el área de la química farmacéutica para que estos puedan ser útiles a la sociedad.	3,368,990
09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	Brindar enseñanza a la población estudiantil de la zona Oriental del país, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	6,784,105
10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	Atender a la población estudiantil de la zona Occidental, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	5,790,890
11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	Brindar atención a la población estudiantil de la zona Paracentral del país, sirviendo de apoyo en su formación profesional.	2,298,175
12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	Dar atención y brindar enseñanza a la población estudiantil para su formación profesional en las diferentes carreras que ofrece la facultad y asimismo optar a obtener grados de maestría.	4,106,475
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria		15,683,225
01 Administración del Desarrollo Físico	Planificar, coordinar y ejecutar programas de mantenimiento, ampliación, construcción, equipamiento y desarrollo a la infraestructura del campo universitario. Incluye $5,000,000 para financiar dos proyectos de inversión según Dictamen No. 392 de fecha 23 de diciembre de 2020, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	15,683,225
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria		597,795
01 Investigación Universitaria	Implementar y desarrollar proyectos de investigación aplicada a las diferentes áreas del desarrollo académico.	597,795
06 Asamblea General Universitaria		217,225
01 Dirección Normativa y Electora	Definir acciones institucionales que fortalezcan los procesos universitarios, a fin de darle seguimiento a los acuerdos emanados de la Junta Directiva y de las plenarias.	217,225
07 Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador		526,025
01 Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador - Sede Morazán que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, como consecuencia de elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	488,025

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante el funcionamiento y equipamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar el establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, como consecuencia de elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña	38,000
08 Enseñanza Superior a Distancia		5,000,000
01 Educación en Línea y a Distancia	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad a través de la aplicación de las tecnologías de información y la comunicación.	5,000,000
Total		138,197,472

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		14,216,547	35,110,540	1,327,630	557,345	151,070	51,212,062	151,070	51,363,132
2021-3101-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	10,408,532	31,691,360	796,375	31,780		42,928,047		42,928,047
21-2 Recursos Propios		314,905	2,917,600				3,232,505		3,232,505
02-21-1 Fondo General	Secretaría de Comunicaciones	217,205	23,120				240,325		240,325
21-2 Recursos Propios			9,300				9,300		9,300
22-2 Recursos Propios						15,000		15,000	15,000
03-21-1 Fondo General	Secretaría de Planificación	116,355	7,345				123,700		123,700
22-1 Fondo General						8,260		8,260	8,260
04-21-1 Fondo General	Secretaría General	176,565	14,800				191,365		191,365
21-2 Recursos Propios			32,000	9,640			41,640		41,640
22-2 Recursos Propios						20,200		20,200	20,200
05-21-1 Fondo General	Asesoría y Control Legal	454,825	9,110				463,935		463,935
21-2 Recursos Propios			3,320				3,320		3,320
22-1 Fondo General						8,460		8,460	8,460
22-2 Recursos Propios						7,000		7,000	7,000
06-21-1 Fondo General	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	135,725	19,625				155,350		155,350
21-2 Recursos Propios			7,850	800			8,650		8,650
22-2 Recursos Propios						3,050		3,050	3,050
07-21-1 Fondo General	Gerencia General	1,363,290	31,980				1,395,270		1,395,270
21-2 Recursos Propios			211,010	517,715			728,725		728,725
22-2 Recursos Propios						49,100		49,100	49,100
08-21-1 Fondo General	Estudios Socioeconómicos	165,600	14,800		479,410		659,810		659,810
21-2 Recursos Propios					46,155		46,155		46,155
09-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	733,910	26,785				760,695		760,695
21-2 Recursos Propios			60,765	3,100			63,865		63,865
22-2 Recursos Propios						40,000		40,000	40,000
10-21-1 Fondo General	Defensoría de los Derechos Universitarios	129,635	29,770				159,405		159,405
02 Apoyo al Servicio Académico		2,284,245	2,163,900	10,155	50,000	83,575	4,508,300	83,575	4,591,875
2021-3101-3-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Académico	1,648,825	30,735				1,679,560		1,679,560
21-2 Recursos Propios		17,600	1,952,695	10,155	50,000		2,030,450		2,030,450

■ 3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
22-2 Recursos Propios						23,575		23,575	23,575
02-21-1 Fondo General	Proyección Social	605,820	81,455				687,275		687,275
21-2 Recursos Propios		12,000	99,015				111,015		111,015
22-2 Recursos Propios						60,000		60,000	60,000
03 Enseñanza Superior Universitaria		54,624,215	3,698,610	76,110	32,160	1,787,100	58,431,095	1,787,100	60,218,195
2021-3101-3-03-01-21-1 Fondo General	Enseñanza de Medicina	8,833,875	8,175				8,842,050		8,842,050
21-2 Recursos Propios			303,375				303,375		303,375
22-2 Recursos Propios						121,585		121,585	121,585
02-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Económicas	3,841,415	39,730				3,881,145		3,881,145
21-2 Recursos Propios			240,190	2,000			242,190		242,190
22-1 Fondo General						65,750		65,750	65,750
22-2 Recursos Propios						199,550		199,550	199,550
03-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	5,780,355	105,105				5,885,460		5,885,460
21-2 Recursos Propios			332,380				332,380		332,380
22-2 Recursos Propios						329,000		329,000	329,000
04-21-1 Fondo General	Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	3,577,320	90,210				3,667,530		3,667,530
21-2 Recursos Propios			250,995	1,100	1,000		253,095		253,095
22-2 Recursos Propios						500		500	500
05-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias y Humanidades	6,001,890	50,840				6,052,730		6,052,730
21-2 Recursos Propios			315,695				315,695		315,695
22-2 Recursos Propios						357,730		357,730	357,730
06-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Agronómicas	3,885,745	85,475				3,971,220		3,971,220
21-2 Recursos Propios			163,815				163,815		163,815
22-2 Recursos Propios						126,905		126,905	126,905
07-21-1 Fondo General	Enseñanza de Odontología	2,426,240	6,400		30,000		2,462,640		2,462,640
21-2 Recursos Propios			185,465				185,465		185,465
22-1 Fondo General						65,960		65,960	65,960
22-2 Recursos Propios						43,790		43,790	43,790

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08-21-1 Fondo General	Enseñanza de Química y Farmacia	3,037,110	73,760				3,110,870		3,110,870
21-2 Recursos Propios			161,620				161,620		161,620
22-2 Recursos Propios						96,500		96,500	96,500
09-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	6,282,290	100,245				6,382,535		6,382,535
21-2 Recursos Propios			227,735	62,400	345		290,480		290,480
22-2 Recursos Propios						111,090		111,090	111,090
10-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	5,130,830	101,600				5,232,430		5,232,430
21-2 Recursos Propios			337,590	700			338,290		338,290
22-2 Recursos Propios						220,170		220,170	220,170
11-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	2,012,830	100,625				2,113,455		2,113,455
21-2 Recursos Propios			160,485	500	500		161,485		161,485
22-2 Recursos Propios						23,235		23,235	23,235
12-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	3,814,315	58,375				3,872,690		3,872,690
21-2 Recursos Propios			198,725	9,410	315		208,450		208,450
22-2 Recursos Propios						25,335		25,335	25,335
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria		1,389,665	1,233,560			13,060,000	2,623,225	13,060,000	15,683,225
2021-3101-3-04-01-21-1 Fondo General	Administración del Desarrollo Físico	1,389,665	1,158,920				2,548,585		2,548,585
21-2 Recursos Propios			74,640				74,640		74,640
22-1 Fondo General						13,060,000		13,060,000	13,060,000
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria		276,275				321,520	276,275	321,520	597,795
2021-3101-3-05-01-21-1 Fondo General	Investigación Universitaria	276,275					276,275		276,275
22-1 Fondo General						301,520		301,520	301,520
22-2 Recursos Propios						20,000		20,000	20,000
06 Asamblea General Universitaria		112,425	104,800				217,225		217,225
2021-3101-3-06-01-21-1 Fondo General	Dirección Normativa y Electora	112,425	104,800				217,225		217,225

■ 3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
07 Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador		214,390	112,045			199,590	326,435	199,590	526,025
2021-3101-3-07-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán	214,390	89,685				304,075		304,075
22-1 Fondo General						183,950		183,950	183,950
02-21-1 Fondo General	Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango		22,360				22,360		22,360
22-1 Fondo General						15,640		15,640	15,640
08 Enseñanza Superior a Distancia			5,000,000				5,000,000		5,000,000
2021-3101-3-08-01-21-1 Fondo General	Educación en Línea y a Distancia		5,000,000				5,000,000		5,000,000
Total		73,117,762	47,423,455	1,413,895	639,505	15,602,855	122,594,617	15,602,855	138,197,472

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3101 Universidad de El Salvador

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria					13,060,000
	01 Administración del Desarrollo Físico					13,060,000
6813	Construcción y equipamiento ce la Biblioteca y Auditórium de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador	Fondo General	100 %	San Vicente	Dic / 2021	1,560,000
7612	Construcción y equipamiento de edificaciones para la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, municipio y departamento de Chalatenango	Fondo General	100 %	Chalatenango	Dic / 2021	2,500,000
7613	Construcción y equipamiento de edificaciones para la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán	Fondo General	100 %	Morazán	Dic / 2021	2,500,000
7827	Programa de Infraestructura y Equipamiento en Sedes de la Universidad de El Salvador	Fondo General	100 %	A nivel Nacional	Dic / 2021	6,500,000
Total						13,060,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	18	143,035
701.00 - 750.99	65	571,740
751.00 - 800.99	469	4,401,760
801.00 - 850.99	481	4,827,575
851.00 - 900.99	258	2,757,815
901.00 - 950.99	1	11,140
1,001.00 - 1,100.99	80	1,005,985
1,101.00 - 1,200.99	15	205,165
1,201.00 - 1,300.99	2	30,060
1,401.00 - 1,500.99	521	8,954,365
1,501.00 - 1,600.99	4	75,995
1,601.00 - 1,700.99	7	138,550
1,701.00 - 1,800.99	369	7,801,020
1,801.00 - 1,900.99	5	111,630
1,901.00 - 2,000.99	6	142,025
2,001.00 - 2,100.99	9	223,230
2,201.00 - 2,300.99	989	26,142,825
2,301.00 En Adelante	30	1,053,805
Total	3,329	58,597,720

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3101 Universidad de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	36	1,192,830
Personal Técnico	197	2,289,240
Personal Docente	1,661	39,097,940
Personal Administrativo	1,435	16,017,710
Total	3,329	58,597,720

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3105

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a la seguridad social de las familias, mediante las prestaciones y beneficios de un sistema de seguros y de préstamos personales que otorga La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los empleados docentes y administrativos activos y pensionados, docentes de centros privados, manteniendo la liquidez y solidez financiera como garantía para responder de inmediato con los compromisos asumidos con nuestros asegurados.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar los pagos de los seguros, de forma eficiente y oportuna, de acuerdo a los requisitos legales establecidos.

Potenciar las acciones para asegurar a la población de docentes y personal administrativo del Ramo de Educación, que no cuenta con los seguros de La Caja, brindando servicios y artículos promocionales que satisfagan parte de sus necesidades.

Desarrollar proyectos sociales, en base a las necesidades de los asegurados, orientados al logro de resultados en el bienestar de la salud física y mental, que potencien las habilidades culturales, educativas y culinarias de los empleados docentes y administrativos del Ministerio de Educación.

Otorgar préstamos personales con eficiencia, seguridad y confiabilidad; enfocado en cubrir las demandas de los asegurados, en concordancia con los requisitos y objetivos propuestos.

Continuar creando nuevas prestaciones y beneficios, de acuerdo a las necesidades que demande la población asegurada de docentes y administrativos activos y pensionados del Ministerio de Educación, en armonía con la seguridad y bienestar social de las familias.

Contribuir a un mejor desarrollo del capital humano, a través de una adecuada inversión en las áreas de tecnología e infraestructura y prestaciones sociales.

3. Objetivos

Administrar la productividad de la institución, con enfoque de resultados hacia la satisfacción de la población objetivo, para proveer con eficacia, eficiencia y transparencia, las prestaciones y beneficios, contribuyendo a un mayor desarrollo del sistema de seguridad social como parte de las prioridades nacionales.

Efectuar las gestiones de trámites para el pago oportuno de los seguros a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, nuevos beneficios del seguro opcional como son: Doble, triple indemnización total y permanente, diez por ciento por el monto asegurado mayor o igual a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y el pago de los seguros dotales por el vencimiento de las pólizas y valores de rescate.

Administrar y realizar las gestiones de negociaciones para la inversión de fondos, logrando los niveles de rentabilidad aceptables y manteniendo la liquidez financiera para responder con los compromisos de pagos, asimismo gestionar la concesión de préstamos a los asegurados.

Proporcionar la condiciones óptimas y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones a nivel de oficinas centrales y agencias departamentales.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		11,226,330
13 Contribuciones a la Seguridad Social		
132 Del Sector Público		
13203 Contribuciones Estatales	1,051,220	
15 Ingresos Financieros y Otros		
151 Rendimientos de Titulosvalores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,220,310	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	324,665	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	1,009,357	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	20,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	1,477,180	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	29,270	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15702 Primas de Seguros	6,075,418	
15799 Ingresos Diversos	18,910	
Ingresos de Capital		6,551,763
23 Recuperación de Inversiones Financieras		
231 Recuperación de Inversiones en Titulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	3,400,000	
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	3,151,763	
Total		17,778,093

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente	2,825,839
02	Operaciones de Gestión de Prestaciones	Gerente	7,793,614
03	Inversión Financiera	Gerente	7,011,948
04	Inversión Real	Gerente	146,692
Total			17,778,093

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,544,668
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,494,973
Remuneraciones	2,040,360
Bienes y Servicios	1,454,613
Gastos Financieros y Otros	153,960
Impuestos, Tasas y Derechos	24,960
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	126,000
Otros Gastos no Clasificados	3,000
Transferencias Corrientes	6,895,735
Transferencias Corrientes al Sector Público	60,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	6,835,735
Gastos de Capital	7,233,425
Inversiones en Activos Fijos	221,477
Bienes Muebles	82,785
Infraestructura	138,692
Inversiones Financieras	7,011,948
Inversiones en Titulos Valores	1,890,948
Préstamos	5,121,000
Total	17,778,093

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,825,839
01 Dirección Superior	Dirigir la gestión institucional para la toma de decisiones oportunas, en función de la política institucional, para el cumplimiento de los objetivos, de conformidad a la Ley de Creación y otras normativas que rigen el accionar de la institución.	317,600
02 Asesoría Técnica y Planificación	Asesorar en aspectos legales y administrativos a las diferentes unidades de la institución; realizar auditorías financieras como especiales de las diferentes áreas de gestión de la institución para verificar la correcta aplicación de normas y leyes aplicables a la institución; planificar en forma sistemática el accionar de la institución para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico; así como también, garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir a la transparencia de las actuaciones de la Caja de acuerdo a la Ley de Acceso a la información pública.	319,492
03 Administración General	Administrar y proveer en forma oportuna los bienes y servicios que demandan los usuarios internos como externos; administrar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	1,952,527
04 Administración Financiera	Administrar y supervisar los recursos financieros y generación de información presupuestaria, contable y financiera, asimismo controlar los ingresos y egresos de la institución, para la toma de decisiones oportunas.	236,220
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		7,793,614
01 Reclamo de Seguros	Gestionar los trámites de acuerdo a los requisitos legales establecidos por La Caja, para el pago oportuno de los seguros de vida, nuevos beneficios, a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, así como también el pago de los seguros dotales por valores de rescate, vencimiento de pólizas.	6,952,565
02 Operaciones de Seguros	Realizar la gestión de servicios con eficacia, eficiencia a los asegurados e implementar estrategias para promoción de los seguros, con el objeto de incrementar la población asegurada, brindando seguridad social a las familias.	841,049
03 Inversión Financiera		7,011,948
01 Inversiones Financieras Diversas	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores, en el sistema financiero que brinde mayor seguridad; asimismo, realizar la gestión de otorgamiento de préstamos personales de forma eficiente a los asegurados que cumplan los requisitos para acceder al producto, desarrollando procedimientos que minimicen tiempos en el proceso.	7,011,948
04 Inversión Real		146,692
01 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles	Realizar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones, a fin de proporcionar seguridad en las instalaciones a los usuarios internos como externos.	146,692
Total		17,778,093

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,410,166	1,191,528	150,960		73,185		2,752,654	73,185	2,825,839
2021-3105-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	283,290	34,310					317,600		317,600
02-21-2 Recursos Propios	Asesoría Técnica y Planificación	178,545	140,947					319,492		319,492
03-21-2 Recursos Propios	Administración General	735,996	997,386	145,960				1,879,342		1,879,342
22-2 Recursos Propios						73,185			73,185	73,185
04-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	212,335	18,885	5,000				236,220		236,220
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		630,194	263,085	3,000	6,895,735	1,600		7,792,014	1,600	7,793,614
2021-3105-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Reclamo de Seguros	56,135	695		6,895,735			6,952,565		6,952,565
02-21-2 Recursos Propios	Operaciones de Seguros	574,059	262,390	3,000				839,449		839,449
22-2 Recursos Propios						1,600			1,600	1,600
03 Inversión Financiera							7,011,948		7,011,948	7,011,948
2021-3105-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Inversiones Financieras Diversas						7,011,948		7,011,948	7,011,948
04 Inversión Real			63,692			83,000			146,692	146,692
2021-3105-3-04-01-22-2 Recursos Propios	Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles		63,692			83,000			146,692	146,692
Total		2,040,360	1,518,305	153,960	6,895,735	157,785	7,011,948	10,544,668	7,233,425	17,778,093

3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	18,000			3	18,000
551.00 - 600.99	2	14,400			2	14,400
601.00 - 650.99	2	14,760			2	14,760
651.00 - 700.99	2	15,960			2	15,960
701.00 - 750.99	4	34,800			4	34,800
751.00 - 800.99	23	219,240			23	219,240
851.00 - 900.99	9	93,780			9	93,780
901.00 - 950.99	3	33,060			3	33,060
951.00 - 1,000.99	22	253,440			22	253,440
1,001.00 - 1,100.99	3	37,920			3	37,920
1,101.00 - 1,200.99	3	41,220			3	41,220
1,201.00 - 1,300.99	2	29,760			2	29,760
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000			1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	5	92,460			5	92,460
1,601.00 - 1,700.99	5	96,600			5	96,600
1,701.00 - 1,800.99	2	41,400	1	20,580	3	61,980
1,901.00 - 2,000.99	1	23,100			1	23,100
2,001.00 - 2,100.99	1	24,360			1	24,360
2,101.00 - 2,200.99	2	51,000			2	51,000
2,301.00 En Adelante	2	70,440			2	70,440
Total	97	1,223,700	1	20,580	98	1,244,280

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	39,600
Personal Ejecutivo	2		2	56,580
Personal Técnico	41		41	417,240
Personal Administrativo	50	1	51	704,760
Personal de Servicio	3		3	26,100
Total	97	1	98	1,244,280

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3106

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

"Nuestro compromiso es desarrollar programas de atención para el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador, dentro del marco legal establecido; implementando una cultura de trabajo basada en el servicio, comunicación efectiva, innovación, control, mejora continua y el desarrollo constante del talento humano, con el propósito de que las niñas niños y adolescentes puedan desarrollarse en condiciones de respeto y pleno goce de sus derechos" .

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Difundir y promover el conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes, la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, así como de los informes del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Desarrollar programas para la formación y acreditación de familias para acogimiento familiar.

Desarrollar programas de protección, asistencia y educación para las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados.

Prestar los servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas de protección que dicten las autoridades administrativas o judiciales competentes y asistir a otras entidades en esta misma función.

Elaborar planes y programas de carácter preventivo para la protección de las niñas, niños y adolescentes en su medio familiar y los de atención prestada en los centros estatales, municipales y organismos no gubernamentales.

Coordinar y supervisar a los miembros de la Red de Atención Compartida, e informar al CONNA de las infracciones e irregularidades cometidas por éstos, con el propósito se deduzcan responsabilidades correspondientes.

Promover y ejecutar estrategias, planes y programas de formación y capacitación dirigidos a la educación, mejoramiento y especialización de recursos humanos, en las áreas de atención, protección y tratamiento de la niñez y adolescencia, así como en materia de prevención de situaciones que afecten a la niña, niño, adolescente y su familia.

Aplicar políticas, procedimientos y toda normativa que oriente y regule los procesos de trabajo institucionales a fin de optimizar el uso de los recursos materiales, tecnológicos, administrativos y financieros, para garantizar los resultados en términos de eficacia y eficiencia, a favor de los derechos de la niñez.

Generar todo tipo de información institucional con característica de confiable, oportuna, suficiente y pertinente para la toma de decisiones que permita tener un análisis permanente y objetivo de la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia atendida por el ISNA.

Ejecutar y organizar programas para la implementación de las medidas dictadas por los tribunales de Menores y de Ejecución de las medidas al menor.

Planificar y desarrollar las diferentes actividades de trabajo administrativo, técnico, operativo y financiero enfocados en optimizar los recursos disponibles y cumplir las metas para asegurar el cumplimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

Implementar las Políticas de Igualdad y Equidad de Género, Medioambiente y Gestión Documental en cumplimento la normativa interna establecida.

3. Objetivos

Contribuir con eficacia y eficiencia al cumplimiento de los objetivos institucionales proporcionando servicios administrativos, técnicos y financieros basados en la modernización, innovación, planificación y evaluación; garantizando así, una institución comprometida con los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

Contribuir a la Protección Social ejecutando Programas de Atención dirigidos a la niñez y adolescencia, con la participación de la familia, la comunidad, entidades no gubernamentales, gubernamentales, municipalidades y demás actores de la sociedad civil, así mismo, coordinando, articulando y supervisando los programas que desarrollan los miembros de la Red de Atención Compartida, en el marco de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Garantizar un espacio libre de violencia donde se garantice el pleno goce de la niñez y la adolescencia que asista a dichas instalaciones.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		20,772,696
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	20,772,696	
Ingresos de Capital		
22 Transferencias de Capital		17,869,535
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	17,869,535	
Total		38,642,231

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Directora Ejecutiva	3,552,966
02	Atención Integral a la Niñez y Adolescencia	Directora Ejecutiva	17,219,730
03	Inversión Institucional	Directora Ejecutiva	17,869,535
Total			38,642,231

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	20,772,696
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,867,061
Remuneraciones	14,404,450
Bienes y Servicios	4,462,611
Gastos Financieros y Otros	109,755
Impuestos, Tasas y Derechos	53,420
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	56,335
Transferencias Corrientes	1,795,880
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,795,880
Gastos de Capital	17,869,535
Inversiones en Activos Fijos	17,869,535
Infraestructura	17,869,535
Total	38,642,231

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,552,966
01 Gerencia Administrativa	Administrar de forma eficiente los recursos con los que cuenta la institución, con el fin de alcanzar las metas y objetivos organizacionales.	3,189,176
02 Gerencia de Planificación e Investigación	Brindar apoyo técnico y asesoría especializada en los procesos de formulación y seguimiento de los planes y programas institucionales, desarrollando investigaciones; generando estadísticas, elaborando y actualizando instrumentos administrativos de trabajo que apoyen la toma de decisiones que permitan cumplir la misión.	320,995
03 Igualdad de Género	Garantizar la transversalización del enfoque de género a nivel institucional mediante la implementación de la Política Institucional y Equidad de Género y de las leyes relacionadas.	42,795
02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia		17,219,730
01 Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia	Administrar a nivel nacional la implementación de programas y proyectos de Prevención y Promoción de Derechos, por medio de la Atención Integral a la Primera Infancia y Promoción en Derechos de niñez y adolescencia, para su cumplimiento en el Estado, familia y sociedad.	5,793,640
02 Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia	Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de servicios de protección especializados en cumplimiento a las medidas administrativas o judiciales correspondientes.	6,750,220
03 Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida	Dirigir con eficacia y eficiencia la ejecución las actividades de Coordinación y Supervisión de los miembros y participantes de la Red de Atención Compartida que desarrollan programas y proyectos de Atención Integral de la niñez y la adolescencia.	726,400
04 Inserción Social	Facilitar y garantizar la ejecución de los procesos de inserción social a las y los adolescentes sujetos a responsabilidad penal juvenil durante el cumplimiento de la medida provisional o definitiva dictada por la autoridad administrativa, juzgados de menores o de ejecución de medidas al menor, durante la fase administrativa o judicial.	3,949,470
03 Inversión Institucional		17,869,535
01 Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas	Garantizar el buen estado de la infraestructura perimetral dañada y generar espacios dignos para el disfrute pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia que asista a dichas instalaciones.	17,869,535
Total		38,642,231

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,731,870	737,886	63,460	19,750		3,552,966		3,552,966
2021-3106-3-01-01-21-1 Fondo General	Gerencia Administrativa	2,433,730	691,986	63,460			3,189,176		3,189,176
02-21-1 Fondo General	Gerencia de Planificación e Investigación	272,105	29,140		19,750		320,995		320,995
03-21-1 Fondo General	Igualdad de Género	26,035	16,760				42,795		42,795
02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia		11,672,580	3,724,725	46,295	1,776,130		17,219,730		17,219,730
2021-3106-3-02-01-21-1 Fondo General	Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia	3,068,205	1,005,950	13,355	1,706,130		5,793,640		5,793,640
02-21-1 Fondo General	Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia	5,329,570	1,372,295	13,355	35,000		6,750,220		6,750,220
03-21-1 Fondo General	Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida	643,395	83,005				726,400		726,400
04-21-1 Fondo General	Inserción Social	2,631,410	1,263,475	19,585	35,000		3,949,470		3,949,470
03 Inversión Institucional						17,869,535		17,869,535	17,869,535
2021-3106-3-03-01-22-1 Fondo General	Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas					17,869,535		17,869,535	17,869,535
Total		14,404,450	4,462,611	109,755	1,795,880	17,869,535	20,772,696	17,869,535	38,642,231

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión Institucional					17,869,535
	01 Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas					17,869,535
7203	Reconstrucción de tramo de muro en sector norponiente y mejoramiento de sistema de descarga de aguas lluvias en Centro de Acogimiento CISNA, municipio de San Martín, San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2021	30,000
7204	Reconstrucción de tramo de muro tapial en sector norte y sur; mejoramiento del Sistema de Descarga de Aguas Negras y Aguas Lluvias en Centro para la Inserción Social de Ilobasco, departamento de Cabañas	Fondo General	100% de Avance	Cabañas	Dic / 2021	120,000
7776	Mejoramiento de Centro de Inserción Social de Tonacatepeque, departamento de San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2021	1,935,035
7777	Mejoramiento de Centro de Inserción Social Femenino, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2021	1,327,000
7778	Mejoramiento de Centro de Inserción Social Senderos de Libertad, municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas	Fondo General	100% de Avance	Cabañas	Dic / 2021	3,628,000
7779	Mejoramiento de Centro de Inserción Social El Espino, municipio y departamento de Ahuachapán	Fondo General	100% de Avance	Ahuachapán	Dic / 2021	1,270,000
7780	Mejoramiento de Resguardo Metropolitano, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2021	570,000
7781	Mejoramiento de Centro de Acogimiento Hogar del Niño San Vicente de Paul, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2021	3,913,000
7782	Mejoramiento de Centro de Acogimiento Hogar del Niño Adalberto Guirola, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad	Fondo General	100% de Avance	La Libertad	Dic / 2021	500,000
7783	Mejoramiento de Centro de Atención Inmediata Erlinda y Ernestina Serrano Cruz, municipio y departamento de San Miguel	Fondo General	100% de Avance	San Miguel	Dic / 2021	350,000
7784	Mejoramiento de Centro de Acogimiento Hogar Marillac, municipio y departamento de Sonsonate	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic / 2021	670,000
7785	Mejoramiento de Centro de Acogimiento Hogar Moraga, municipio y departamento de Santa Ana	Fondo General	100% de Avance	Santa Ana	Dic / 2021	300,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7786	Mejoramiento de Centro de Acogimiento Hogar Gustavo Magaña, municipio y departamento de Ahuachapán	Fondo General	100% de Avance	Ahuachapán	Dic / 2021	490,000
7787	Mejoramiento de Centro de Integración Social de la Niñez y Adolescencia, municipio de San Martín, Departamento de San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2021	525,000
7788	Mejoramiento de Centro de Acogimiento de Educación Especial, municipio de San Martín, departamento de San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2021	900,000
7789	Mejoramiento de Centro Infantil de Protección Inmediata, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2021	1,341,500
TOTAL						17,869,535

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	333	1,981,230	10	59,230	343	2,040,460
501.00 - 550.99	104	672,675			104	672,675
551.00 - 600.99	284	1,912,735			284	1,912,735
601.00 - 650.99	100	778,800			100	778,800
651.00 - 700.99	57	459,290			57	459,290
701.00 - 750.99	255	2,179,195	4	34,140	259	2,213,335
751.00 - 800.99	169	1,593,970			169	1,593,970
801.00 - 850.99	1	9,675			1	9,675
851.00 - 900.99	11	112,775			11	112,775
951.00 - 1,000.99	15	171,340			15	171,340
1,001.00 - 1,100.99	36	435,940			36	435,940
1,101.00 - 1,200.99	5	70,980			5	70,980
1,201.00 - 1,300.99	5	75,465			5	75,465
1,501.00 - 1,600.99	5	94,155			5	94,155
1,601.00 - 1,700.99			1	19,800	1	19,800
1,801.00 - 1,900.99	6	129,675			6	129,675
2,001.00 - 2,100.99	2	48,170			2	48,170
2,301.00 En Adelante			1	42,600	1	42,600
Total	1,388	10,726,070	16	155,770	1,404	10,881,840

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	8	1	9	138,245
Personal Técnico	484	7	491	4,150,425
Personal Docente	370	6	376	2,534,775
Personal Administrativo	188	1	189	1,880,840
Personal de Obra	33		33	203,305
Personal de Servicio	305	1	306	1,974,250
Total	1,388	16	1,404	10,881,840

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3107

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el enfoque de la atención preventiva, como la mejor forma de disminuir las atenciones curativas y los impactos económicos provocados por la morbilidad y mortalidad en la población objetivo.

Fortalecer la supervisión de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales y ampliar la supervisión de servicios de asistencia médica hospitalaria a nivel nacional, con el propósito de que los proveedores de servicios de salud cumplan con lo convenido y contratado, para mejorar la eficiencia y calidez en los servicios prestados a los usuarios.

Garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo a través de una buena gestión de los recursos.

Fortalecer el crecimiento y el desarrollo humano institucional.

Mejorar los controles internos institucionales.

Desarrollar una administración tecnológica para simplificar procesos a fin de evitar la pérdida de tiempo en la ejecución del trabajo planificado de la institución.

Lograr una cultura institucional del buen trato al usuario, a través de la humanización de los servicios que se prestan.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender la necesidad de salud del servidor público docente y su grupo familiar.

Dar la cobertura de riesgos profesionales al sector docente público.

Brindar los beneficios económicos a los familiares e hijos de los docentes públicos fallecidos.

3. Objetivos

Planificar y coordinar las actividades administrativas y financieras, para lograr oportunidad y eficiencia en el manejo de los recursos institucionales; así como planificar y administrar la prestación de los servicios médicos.

Otorgar el servicio médico hospitalario al docente público y su grupo familiar; así mismo, continuar con los procesos de mejora en la calidad de los servicios.

Otorgar la prestación de los beneficios económicos y de recreación conforme lo establece la normativa legal.

Obtener la mejor rentabilidad para apalancar el presupuesto institucional.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		59,099,915
12 Tasas y Derechos		6,000
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	6,000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		56,223,970
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	40,159,980	
13202 Contribuciones Laborales	16,063,990	
14 Venta de Bienes y Servicios		23,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	7,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	16,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,846,945
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,839,300	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	104,665	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	667,380	
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	15,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	215,600	
15799 Ingresos Diversos	5,000	
Total		59,099,915

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Sub Director Administrativo	5,899,990
02	Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios	Sub Director de Salud	53,099,925
03	Inversión Financiera	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	100,000
Total			59,099,915

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	57,757,915
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	57,337,915
Remuneraciones	13,570,660
Bienes y Servicios	43,767,255
Prestaciones de la Seguridad Social	290,000
Prestaciones de la Seguridad Social	290,000
Gastos Financieros y Otros	120,000
Impuestos, Tasas y Derechos	45,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	75,000
Transferencias Corrientes	10,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,000
Gastos de Capital	1,342,000
Inversiones en Activos Fijos	1,242,000
Bienes Muebles	947,000
Intangibles	25000
Infraestructura	270,000
Inversiones Financieras	100,000
Inversiones en Títulos Valores	100,000
Total	59,099,915

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,899,990
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, dictar políticas y normas generales para el funcionamiento del Instituto, de acuerdo a lo que establece la ley y su reglamento.	5,475,970
02 Administración Médica	Planificar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas a la prestación de los servicios médicos, supervisar y monitorear los diferentes proveedores del programa para verificar que la prestación del servicio brindado esté conforme a lo contratado.	424,020
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		53,099,925
01 Servicios Médicos y Hospitalarios	Atender a los maestros y su grupo familiar brindando los servicios médicos y hospitalarios que la ley establece.	52,809,925
02 Prestaciones y Beneficios Magisteriales	Otorgar en forma oportuna las prestaciones y beneficios económicos que la ley del Instituto establece, como subsidios, gastos médicos, pensiones y otros como la recreación.	290,000
03 Inversión Financiera		100,000
01 Inversión Financiera Institucional	Realizar inversiones financieras para obtener rentabilidad de los fondos del ISBM	100,000
Total		59,099,915

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,206,505		1,701,485	120,000	10,000	862,000		5,037,990	862,000	5,899,990
2021-3107-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	2,782,485		1,701,485	120,000	10,000			4,613,970		4,613,970
22-2 Recursos Propios							862,000			862,000	862,000
02-21-2 Recursos Propios	Administración Médica	424,020							424,020		424,020
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		10,364,155	290,000	42,065,770			380,000		52,719,925	380,000	53,099,925
2021-3107-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Médicos y Hospitalarios	10,364,155		42,065,770					52,429,925		52,429,925
22-2 Recursos Propios							380,000			380,000	380,000
02-21-2 Recursos Propios	Prestaciones y Beneficios Magisteriales		290,000						290,000		290,000
03 Inversión Financiera								100,000		100,000	100,000
2021-3107-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Inversión Financiera Institucional							100,000		100,000	100,000
Total		13,570,660	290,000	43,767,255	120,000	10,000	1,242,000	100,000	57,757,915	1,342,000	59,099,915

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			76	348,400	76	348,400
401.00 - 450.99			1	5,210	1	5,210
451.00 - 500.99			118	695,615	118	695,615
501.00 - 550.99	1	6,255	149	972,055	150	978,310
551.00 - 600.99			33	229,210	33	229,210
601.00 - 650.99			4	30,270	4	30,270
651.00 - 700.99	2	16,355	37	302,545	39	318,900
701.00 - 750.99			5	43,870	5	43,870
751.00 - 800.99			28	264,565	28	264,565
851.00 - 900.99	1	10,800	51	545,335	52	556,135
901.00 - 950.99			1	11,140	1	11,140
951.00 - 1,000.99			27	310,125	27	310,125
1,001.00 - 1,100.99			10	121,485	10	121,485
1,101.00 - 1,200.99			10	132,400	10	132,400
1,201.00 - 1,300.99			10	144,240	10	144,240
1,301.00 - 1,400.99	1	15,735	184	2,899,875	185	2,915,610
1,401.00 - 1,500.99			13	221,605	13	221,605
1,501.00 - 1,600.99			29	532,380	29	532,380
1,601.00 - 1,700.99			17	334,375	17	334,375
1,701.00 - 1,800.99			1	20,980	1	20,980
1,901.00 - 2,000.99			19	448,455	19	448,455
2,101.00 - 2,200.99			14	357,980	14	357,980
2,201.00 - 2,300.99			8	220,295	8	220,295
2,301.00 en Adelante			7	232,095	7	232,095
Total	5	49,145	852	9,424,505	857	9,473,650

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo1 Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	49,830
Personal Ejecutivo		8	8	235,375
Personal Técnico	4	519	523	6,535,880
Personal Administrativo		207	207	1,951,735
Personal de Obra		16	16	91,685
Personal de Servicio	1	101	102	609,145
Total	5	852	857	9,473,650

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3108

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, sin ningún tipo de discriminación, con la participación activa de las instituciones gubernamentales, municipales, entidades no gubernamentales y privadas, familia y demás actores de la sociedad civil, a través de la rectoría del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Planificar y coordinar la implementación, funcionamiento y articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Difundir y vigilar la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPNA), a fin de asegurar la coherencia de las distintas políticas, decisiones y acciones públicas con la misma.

Promover y difundir entre las Instituciones Públicas, privadas y mixtas y toda la sociedad salvadoreña los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva, así como elaborar los informes en materia de niñez y adolescencia.

Promover las acciones de protección en casos de violaciones o amenazas a los derechos individuales, colectivos y difusos de las niñas, niños y adolescentes.

Promover y acompañar técnicamente los procesos de constitución de comités y sistemas locales de protección, así como registrar, acreditar y supervisar a los miembros de la Red de Atención Compartida y sus programas para que se adecuen a los principios de la doctrina de protección integral.

3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos materiales y técnicos, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como brindar los servicios informáticos y logísticos pertinentes que contribuyan al logro de los objetivos y metas del CONNA.

Desarrollar y promover acciones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel departamental, mediante la creación de Juntas de Protección, así como Asesorar, registrar a los miembros de la Red de Atención Compartida y acreditar sus programas, difundir la PNPNA, a fin de garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		7,434,072
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	7,434,072	
Ingresos de Capital		
22 Transferencias de Capital		1,879,180
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,879,180	
Total		9,313,252

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	1,870,107
02	Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	Director Ejecutivo	5,563,965
03	Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	1,879,180
Total			9,313,252

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	7,414,797
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,316,917
Remuneraciones	5,812,140
Bienes y Servicios	1,504,777
Gastos Financieros y Otros	11,480
Impuestos, Tasas y Derechos	8,980
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,500
Transferencias Corrientes	86,400
Transferencias Corrientes al Sector Privado	86,400
Gastos de Capital	1,898,455
Inversiones en Activos Fijos	1,898,455
Bienes Muebles	1,701,490
Intangibles	19,275
Infraestructura	177,690
Total	9,313,252

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,870,107
01 Dirección Superior y Administración General	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros.	1,870,107
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia		5,563,965
01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	Implementar, promover y difundir la Política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia; brindar asistencia técnica, registro, acreditación de entidades y programas, supervisión de instituciones y centros de acogimiento.	963,175
02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	Brindar apoyo técnico, supervisión, fortalecimiento de las capacidades de los integrantes de las Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia e investigar, verificar y dictar medidas de protección ante amenazas o vulneraciones de Derechos Individuales de NNA; así como promover y dar asistencia técnica a la constitución y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.	4,600,790
03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia		1,879,180
01 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia	Fortalecer las capacidades operativas territoriales de las Juntas de Protección, modernizar los procesos mediante uso de plataformas tecnológicas, así como reforzar la atención integral de niños, niñas y adolescentes en los Centros de Protección y Centros de Reinserción.	1,879,180
Total		9,313,252

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,306,670	543,572	3,085		16,780	1,853,327	16,780	1,870,107
2021-3108-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración General	1,306,670	543,572	3,085			1,853,327		1,853,327
22-1 Fondo General						16,780		16,780	16,780
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia		4,505,470	961,205	8,395	86,400	2,495	5,561,470	2,495	5,563,965
2021-3108-3-02-01-21-1 Fondo General	Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	925,475	37,700				963,175		963,175
02-02-21-1 Fondo General	Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	3,579,995	923,505	8,395	86,400		4,598,295		4,598,295
22-1 Fondo General						2,495		2,495	2,495
03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia						1,879,180		1,879,180	1,879,180
2021-3108-3-03-01-22-1 Fondo General	Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia					1,879,180		1,879,180	1,879,180
Total		5,812,140	1,504,777	11,480	86,400	1,898,455	7,414,797	1,898,455	9,313,252

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia					1,879,180
	01 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia					1,879,180
7813	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica del CONNA sobre situación de los Derechos de Niñez y Adolescencia, en El Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2021	447,590
7814	Adecuación y equipamiento de clínicas, área de contención emocional y física, de estimulación lúdica o de terapia ocupacional en los centros de protección y de inserción, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A nivel nacional	Dic / 2021	291,090
7815	Fortalecimiento de las capacidades operativas territoriales del CONNA, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A nivel nacional	Dic / 2021	1,140,500
TOTAL						1,879,180

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	43	232,200			43	232,200
501.00 - 550.99	24	158,400			24	158,400
551.00 - 600.99	35	252,000			35	252,000
651.00 - 700.99	67	562,800	19	159,600	86	722,400
951.00 - 1,000.99	121	1,452,000	23	276,000	144	1,728,000
1,101.00 - 1,200.99	51	734,400	1	14,400	52	748,800
1,201.00 - 1,300.99	4	62,400			4	62,400
1,401.00 - 1,500.99	23	414,000	1	18,000	24	432,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200			1	19,200
1,601.00 - 1,700.99	8	163,200	3	61,200	11	224,400
2,301.00 En Acelante			6	188,400	6	188,400
Total	377	4,050,600	53	717,600	430	4,768,200

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		6	6	188,400
Personal Técnico	222	32	254	2,949,600
Personal Administrativo	112	15	127	1,398,000
Personal de Obra	1		1	5,400
Personal de Servicio	42		42	226,800
Total	377	53	430	4,768,200

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Salud
Consolidado de las Instituciones Adscritas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas más vulnerables del país, sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, a partir de programas y proyectos de salud, rehabilitación, prevención y socorro, ejecutados por las distintas instituciones públicas encargadas de velar por la salud de la población del país.

Autorizar, controlar y regular los diferentes procesos relacionados con la producción, comercialización y prescripción de medicamentos; asimismo, garantizar que los establecimientos y el ejercicio de las profesiones de salud se desarrollen conforme a las leyes, normas y reglamentos correspondientes.

Asegurar la accesibilidad y seguridad de los medicamentos en coordinación con otras instituciones públicas, entidades no gubernamentales y la población en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se orientarán a mejorar y ampliar la cobertura y vigilancia de los servicios de salud, rehabilitación, socorro y de atención médica general y especializada, tanto en servicios ambulatorios como de hospitalización.

Facilitar el acceso de los servicios esenciales de salud, en particular en las áreas geográficas de las poblaciones más vulnerables del país, en coordinación con las diferentes instituciones públicas, entes privados y la población en general, con criterios de responsabilidad social, eficiencia y racionalidad.

Ampliar la capacidad instalada hospitalaria de tercer nivel de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud, mediante la colaboración conjunta (técnica, financiera y administrativa) de las entidades que lo integran, con el propósito de garantizar en forma equitativa a la población salvadoreña con síntomas o padecimiento por COVID 19, sin distinción de su nivel socioeconómico, el tratamiento y la asistencia en salud adecuada a su demanda, a fin de proteger la vida y la salud de las personas con dicha patología en el país.

Modernizar los procesos institucionales de atención médica ambulatorios, hospitalarios y de emergencia, así como las actividades de apoyo administrativo y financiero para el mantenimiento preventivo de la infraestructura y la adquisición de los equipos, bienes y servicios adecuados, contribuyendo a proporcionar servicios médicos con calidad y calidez.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ Ramo de Salud

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Institución	Fondo General	Recursos Propios	Total
3201/3230, 3237	Hospitales Nacionales	468,400,325	15,469,170	483,869,495
3231	Consejo Superior de Salud Pública	2,101,930	958,350	3,060,280
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	18,379,930	135,210	18,515,140
3233	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	581,470	300	581,770
3234	Cruz Roja Salvadoreña	2,920,140	838,350	3,758,490
3235	Fondo Solidario para la Salud	67,772,873	521,900	68,294,773
3236	Dirección Nacional de Medicamentos		7,971,180	7,971,180
Total		560,156,668	25,894,460	586,051,128

2. Clasificación Económica por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	581,476,983
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	579,327,723
Remuneraciones	376,858,355
Bienes y Servicios	202,469,368
Gastos Financieros y Otros	2,105,660
Impuestos, Tasas y Derechos	641,595
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,457,565
Otros Gastos no Clasificados	6,500
Transferencias Corrientes	43,600
Transferencias Corrientes al Sector Privado	43,600
Gastos de Capital	4,574,145
Inversiones en Activos Fijos	4,574,145
Bienes Muebles	4,220,025
Intangibles	354,120
Total	586,051,128

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación y Destino Económico

Código	Institución	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
3201/3230, 3237	Hospitales Nacionales	297,537,015	182,482,600	1,072,735	11,200	2,765,945	481,103,550	2,765,945	483,869,495
3231	Consejo Superior de Salud Pública	2,260,670	724,105	19,800		55,705	3,004,575	55,705	3,060,280
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	14,544,695	3,874,420	61,030		34,995	18,480,145	34,995	18,515,140
3233	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	399,815	181,955				581,770		581,770
3234	Cruz Roja Salvadoreña	2,799,895	895,525	59,245		3,825	3,754,665	3,825	3,758,490
3235	Fondo Solidario para la Salud	54,015,310	12,497,863	651,215		1,130,385	67,164,388	1,130,385	68,294,773
3236	Dirección Nacional de Medicamentos	5,300,955	1,812,900	241,635	32,400	583,290	7,387,890	583,290	7,971,180
Total		376,858,355	202,469,368	2,105,660	43,600	4,574,145	581,476,983	4,574,145	586,051,128

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
101.00 - 150.99	1	1,705			1	1,705
151.00 - 200.99	20	42,375	3	6,355	23	48,730
201.00 - 250.99	3	7,945	1	2,570	4	10,515
251.00 - 300.99	54	179,290	57	201,660	111	380,950
301.00 - 350.99	396	1,572,490	498	2,053,965	894	3,626,455
351.00 - 400.99	556	2,551,200	219	1,010,980	775	3,562,180
401.00 - 450.99	856	4,442,985	321	1,713,345	1,177	6,156,330
451.00 - 500.99	916	5,282,870	936	5,515,300	1,852	10,798,170
501.00 - 550.99	670	4,233,030	763	4,871,295	1,433	9,104,325
551.00 - 600.99	441	3,056,670	793	5,683,330	1,234	8,740,000
601.00 - 650.99	351	2,620,185	90	687,330	441	3,307,515
651.00 - 700.99	722	5,761,095	93	775,865	815	6,536,960
701.00 - 750.99	443	3,857,345	24	212,640	467	4,069,985
751.00 - 800.99	301	2,797,340	145	1,351,940	446	4,149,280
801.00 - 850.99	281	2,788,305	55	557,475	336	3,345,780
851.00 - 900.99	351	3,691,475	674	7,277,140	1,025	10,968,615
901.00 - 950.99	227	2,519,225	18	205,200	245	2,724,425
951.00 - 1,000.99	286	3,338,565	123	1,465,790	409	4,804,355
1,001.00 - 1,100.99	740	9,315,255	596	7,734,430	1,336	17,049,685
1,101.00 - 1,200.99	845	11,527,870	541	7,787,240	1,386	19,315,110
1,201.00 - 1,300.99	1,127	16,981,165	122	1,871,265	1,249	18,852,430
1,301.00 - 1,400.99	893	14,418,280	94	1,564,655	987	15,982,935
1,401.00 - 1,500.99	639	11,133,450	33	592,455	672	11,725,905
1,501.00 - 1,600.99	525	9,759,120	38	723,595	563	10,482,715
1,601.00 - 1,700.99	371	7,344,420	8	157,070	379	7,501,490
1,701.00 - 1,800.99	405	8,510,075	32	678,245	437	9,188,320
1,801.00 - 1,900.99	443	9,837,525	55	1,251,375	498	11,088,900
1,901.00 - 2,000.99	489	11,453,125	6	141,985	495	11,595,110
2,001.00 - 2,100.99	530	13,040,045	15	366,075	545	13,406,120
2,101.00 - 2,200.99	402	10,351,830	1	26,400	403	10,378,230
2,201.00 - 2,300.99	229	6,175,425	7	192,325	236	6,367,750
2,301.00 En Adelante	1,091	37,022,575	150	6,727,050	1,241	43,749,625
Total	15,604	225,614,255	6,511	63,406,345	22,115	289,020,600

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ Ramo de Salud

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	1	2	109,080
Personal Ejecutivo	52	16	68	2,736,510
Personal Técnico	10,596	5,536	16,132	217,808,180
Personal Docente	2		2	48,120
Personal Administrativo	2,310	365	2,675	40,573,260
Personal de Obra	297	31	328	3,612,125
Personal de Servicio	2,346	562	2,908	24,133,325
Total	15,604	6,511	22,115	289,020,600

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3201

Hospital Nacional Rosales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender con equidad, calidad y calidez a todo paciente proveniente de cualquier zona del país, que consulte al Hospital o que sea referido de otras Instituciones del Sector Público o Privado para recibir Servicios Médicos Especializados de Tercer Nivel en las áreas de Medicina Interna y Cirugía, con el objetivo de lograr recuperar su salud; además de cumplir con la misión de contribuir a la formación de Profesionales de la Salud en diferentes disciplinas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación presupuestaria se destinará a la atención oportuna de emergencias por diferentes causas sobre todo las prioridades especializadas tanto en cirugía como en medicina, emergencias causadas por accidentes de tránsito, heridas por arma de fuego, arma blanca, enfermedades de diferente índole tales como infartos de corazón, accidentes cerebrovasculares; así como a la atención de consulta externa de diferentes especialidades tales como: cirugía cardiovascular, nefrología, hemato oncología, cirugías electivas, síndrome de inmunodeficiencia adquirida y otras patologías propias de nuestro perfil epidemiológico.

Proporcionar además cobertura financiera para disponer del recurso humano necesario que permita brindar oportunamente los servicios de salud, a la dotación y mantenimiento de equipo en buenas condiciones, así como a la adquisición de medicamentos, reactivos de laboratorio y otros insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución.

3. Objetivos

Planificar, programar, evaluar y controlar las acciones, actividades administrativas y técnicas para la atención adecuada del paciente, mediante el uso racional de los recursos y fomentar la conservación de los bienes de la Entidad.

Proporcionar servicios de salud especializados y de alta complejidad en medicina y cirugía a la población mayor de doce años del país, en los aspectos curativos, de rehabilitación e investigación, con el propósito de restablecer la salud de la población salvadoreña.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,704,060
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	120	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,702,140	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	1,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		34,560
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	25,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	9,360	
16 Transferencias Corrientes		61,116,915
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	61,116,915	
Total		62,855,535

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3201 Hospital Nacional Rosales

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,153,510	396,475	3,549,985
02	Servicios Integrales en Salud	Director	57,963,405	1,342,145	59,305,550
Total			61,116,915	1,738,620	62,855,535

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	62,771,405
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	62,659,070
Remuneraciones	33,065,580
Bienes y Servicios	29,593,490
Gastos Financieros y Otros	112,335
Impuestos, Tasas y Derechos	88,035
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	24,300
Gastos de Capital	84,130
Inversiones en Activos Fijos	84,130
Bienes Muebles	81,130
Intangibles	3,000
Total	62,855,535

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,549,985
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el uso adecuado de los recursos a través de un proceso de supervisión y control en el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes.	3,549,985
02 Servicios Integrales en Salud		59,305,550
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de consulta especializada, así como educación en salud para lograr la recuperación de la salud de las personas que lo demandan al Hospital, en forma oportuna, con calidad, calidez y eficiencia.	3,564,795
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para aquellos pacientes que requieran de procedimientos o tratamientos especializados para recuperar la salud.	55,740,755
Total		62,855,535

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,072,210	477,775			3,549,985		3,549,985
2021-3201-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	3,072,210	81,300			3,153,510		3,153,510
2 Recursos Propios			396,475			396,475		396,475
02 Servicios Integrales en Salud		29,993,370	29,115,715	112,335	84,130	59,221,420	84,130	59,305,550
2021-3201-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,977,635	195,900			3,173,535		3,173,535
2 Recursos Propios			391,260			391,260		391,260
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	27,015,735	27,577,670	112,335		54,705,740		54,705,740
2 Recursos Propios			950,885			950,885		950,885
22-1 Fondo General					84,130		84,130	84,130
Total		33,065,580	29,593,490	112,335	84,130	62,771,405	84,130	62,855,535

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,505			1	2,505
251.00 - 300.99	10	33,430	2	6,800	12	40,230
301.00 - 350.99	29	113,080	67	276,980	96	390,060
351.00 - 400.99	22	98,675	11	48,825	33	147,500
401.00 - 450.99	61	315,405	16	85,835	77	401,240
451.00 - 500.99	131	757,845	63	371,935	194	1,129,780
501.00 - 550.99	51	320,995	41	269,440	92	590,435
551.00 - 600.99	44	303,655	75	538,330	119	841,985
601.00 - 650.99	22	166,265	17	124,945	39	291,210
651.00 - 700.99	29	233,480	1	8,385	30	241,865
701.00 - 750.99	25	217,445	1	8,705	26	226,150
751.00 - 800.99	29	270,360	3	27,905	32	298,265
801.00 - 850.99	33	324,790	4	39,615	37	364,405
851.00 - 900.99	51	537,315			51	537,315
901.00 - 950.99	30	332,775			30	332,775
951.00 - 1,000.99	30	349,145	1	11,690	31	360,835
1,001.00 - 1,100.99	72	899,045	31	403,455	103	1,302,500
1,101.00 - 1,200.99	52	714,415	2	27,445	54	741,860
1,201.00 - 1,300.99	133	2,001,445	6	92,190	139	2,093,635
1,301.00 - 1,400.99	113	1,825,755	8	132,900	121	1,958,655
1,401.00 - 1,500.99	87	1,517,710	1	17,210	88	1,534,920
1,501.00 - 1,600.99	79	1,465,740	2	38,400	81	1,504,140
1,601.00 - 1,700.99	47	939,095			47	939,095
1,701.00 - 1,800.99	33	693,235			33	693,235
1,801.00 - 1,900.99	41	911,855			41	911,855
1,901.00 - 2,000.99	74	1,739,090			74	1,739,090
2,001.00 - 2,100.99	76	1,868,910			76	1,868,910
2,101.00 - 2,200.99	47	1,203,445			47	1,203,445
2,201.00 - 2,300.99	35	942,625			35	942,625
2,301.00 En Adelante	104	3,319,125	1	28,475	105	3,347,600
Total	1,591	24,418,655	353	2,559,465	1,944	26,978,120

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3201 Hospital Nacional Rosales

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	134,630
Personal Técnico	1,135	290	1,425	20,390,885
Personal Administrativo	166	13	179	3,263,055
Personal de Obra	43	1	44	516,145
Personal de Servicio	245	49	294	2,673,405
Total	1,591	353	1,944	26,978,120

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3202

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender a la población pediátrica a través de servicios especializados, con recursos humanos multidisciplinarios, desarrollando una gestión basada en valores y contribuyendo al bienestar de la población.

Fortalecimiento de los sistemas de referencia, retorno, interconsulta y continuidad en los tratamientos que han recibido los pacientes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Optimizar la gestión institucional, contribuyendo en la implementación de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano, mediante el Plan Nacional de Salud.

3. Objetivos

Establecer una gestión hospitalaria de manera eficiente y eficaz garantizando atención de calidad a la niñez salvadoreña.

Disminuir los índices de morbi-mortalidad infantil mejorando la calidad en la atención brindada de los servicios médico-hospitalarios, desarrollando estrategias que permitan la inclusión y participación de la población en el desarrollo de las políticas encaminadas al mejoramiento de la salud.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		986,300
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	986,100	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	200	
15 Ingresos Financieros y Otros		500
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	500	
16 Transferencias Corrientes		44,681,455
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	44,668,255	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	8,000	
16302 De Empresas Privadas Financieras	200	
16304 De Personas Naturales	5,000	
Total		45,668,255

▌3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,726,395		2,726,395
02	Servicios Integrales en Salud	Director	41,941,860	1,000,000	42,941,860
Total			44,668,255	1,000,000	45,668,255

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	45,658,255
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	45,620,225
Remuneraciones	28,291,510
Bienes y Servicios	17,328,715
Gastos Financieros y Otros	28,030
Impuestos, Tasas y Derechos	25,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,030
Transferencias Corrientes	10,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,000
Gastos de Capital	10,000
Inversiones en Activos Fijos	10,000
Bienes Muebles	10,000
Total	45,668,255

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,726,395
01 Dirección Superior y Administración	Establecer una gestión hospitalaria eficiente y eficaz, garantizando atención de calidad a la niñez salvadoreña.	2,726,395
02 Servicios Integrales en Salud		42,941,860
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención integral al niño en coordinación con la familia, mejorando así el diagnóstico, tratamiento, evolución y seguimiento en las diferentes patologías que afectan a la niñez salvadoreña.	1,893,415
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención integral especializada en las diferentes áreas de atención hospitalaria.	37,631,095
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años.	3,417,350
Total		45,668,255

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,726,395					2,726,395		2,726,395
2021-3202-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,726,395					2,726,395		2,726,395
02 Servicios Integrales en Salud		25,565,115	17,328,715	28,030	10,000	10,000	42,931,860	10,000	42,941,860
2021-3202-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,893,415					1,893,415		1,893,415
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	21,754,350	14,839,715	27,030	10,000		36,631,095		36,631,095
2 Recursos Propios			989,000	1,000			990,000		990,000
22-2 Recursos Propios						10,000		10,000	10,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	1,917,350	1,500,000				3,417,350		3,417,350
Total		28,291,510	17,328,715	28,030	10,000	10,000	45,658,255	10,000	45,668,255

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	3	10,330	11	39,600	14	49,930
301.00 - 350.99	27	106,070	19	79,800	46	185,870
351.00 - 400.99	33	150,435	1	4,800	34	155,235
401.00 - 450.99	46	232,590	11	59,400	57	291,990
451.00 - 500.99	89	516,195	17	101,265	106	617,460
501.00 - 550.99	26	165,235	21	138,600	47	303,835
551.00 - 600.99	21	144,875	71	511,200	92	656,075
601.00 - 650.99	16	120,765			16	120,765
651.00 - 700.99	16	129,280			16	129,280
701.00 - 750.99	24	209,515			24	209,515
751.00 - 800.99	13	120,760			13	120,760
801.00 - 850.99	25	247,910			25	247,910
851.00 - 900.99	17	178,750			17	178,750
901.00 - 950.99	15	167,860			15	167,860
951.00 - 1,000.99	23	269,340			23	269,340
1,001.00 - 1,100.99	61	770,240	31	398,325	92	1,168,565
1,101.00 - 1,200.99	51	700,900			51	700,900
1,201.00 - 1,300.99	104	1,566,880			104	1,566,880
1,301.00 - 1,400.99	93	1,510,530	8	134,820	101	1,645,350
1,401.00 - 1,500.99	71	1,226,885			71	1,226,885
1,501.00 - 1,600.99	41	763,405			41	763,405
1,601.00 - 1,700.99	41	809,880			41	809,880
1,701.00 - 1,800.99	43	904,950			43	904,950
1,801.00 - 1,900.99	54	1,208,105			54	1,208,105
1,901.00 - 2,000.99	46	1,079,575			46	1,079,575
2,001.00 - 2,100.99	51	1,256,605			51	1,256,605
2,101.00 - 2,200.99	52	1,344,960			52	1,344,960
2,201.00 - 2,300.99	26	699,820			26	699,820
2,301.00 En Adelante	134	5,139,335			134	5,139,335
Total	1,262	21,751,980	190	1,467,810	1,452	23,219,790

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	124,575
Personal Técnico	963	159	1,122	18,210,450
Personal Administrativo	183	1	184	3,482,800
Personal de Obra	24	6	30	324,365
Personal de Servicio	90	24	114	1,077,600
Total	1,262	190	1,452	23,219,790

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3203

Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el marco del sistema de salud pública, el Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador, es una institución de tercer nivel especializada en la atención de las enfermedades relacionadas con el aparato reproductor femenino, para prevenir o curar las enfermedades del neonato y la mujer, disminuyendo la morbimortalidad por patologías prevenibles, razón por la cual encamina sus acciones en proporcionar una mejor atención médica, con el fin de satisfacer plenamente a la población demandante, optimizando los recursos y la actualización permanente del personal médico, paramédico y administrativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos serán orientados principalmente a proporcionar una atención integral a la paciente y al recién nacido, así como el fortalecimiento y desarrollo en el área médica, paramédica y administrativa.

3. Objetivos

Coordinar la atención integral en salud a la población, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación y utilización óptima de los recursos disponibles.

Disminuir la morbilidad y mortalidad materna y neonatal proporcionando una atención oportuna con eficacia, eficiencia, calidad y calidez a todas las mujeres y su recién nacido en este Hospital mediante el trabajo en equipo con las herramientas que al momento contamos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,201,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,201,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8,400	
16 Transferencias Corrientes		23,367,765
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	23,367,765	
Total		24,580,365

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	888,235		888,235
02	Servicios Integrales en Salud	Director	22,479,530	1,212,600	23,692,130
Total			23,367,765	1,212,600	24,580,365

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	24,466,365
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	24,455,800
Remuneraciones	17,718,420
Bienes y Servicios	6,737,380
Gastos Financieros y Otros	10,565
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,565
Gastos de Capital	114,000
Inversiones en Activos Fijos	114,000
Bienes Muebles	110,000
Intangibles	4,000
Total	24,580,365

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		888,235
01 Dirección Superior y Administración	Brindar a la mujer y al recién nacido en el Hospital una atención integral en salud, mediante la vigilancia en el cumplimiento de las normas establecidas en la calidad de atención y utilización óptima de los recursos disponibles.	888,235
02 Servicios Integrales en Salud		23,692,130
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta en las especialidades de ginecología y obstetricia a las pacientes con patologías de alto riesgo cuyo tratamiento no puede ser realizado en los establecimientos de primer y segundo nivel de atención.	2,744,390
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización que conlleven a la finalización de un embarazo con un binomio madre-hijo en las mejores condiciones de salud, mediante la intervención oportuna en las especialidades de gineco-obstetricia, neonatología, oncología y otras especialidades que el Hospital ofrece.	9,674,805
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	11,272,935
Total		24,580,365

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		877,670		10,565		888,235		888,235
2021-3203-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	877,670		10,565		888,235		888,235
02 Servicios Integrales en Salud		16,840,750	6,737,380		114,000	23,578,130	114,000	23,692,130
2021-3203-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	723,810	2,020,580			2,744,390		2,744,390
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	6,108,415	2,353,790			8,462,205		8,462,205
21-2 Recursos Propios			1,098,600			1,098,600		1,098,600
22-2 Recursos Propios					114,000		114,000	114,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	10,008,525	1,264,410			11,272,935		11,272,935
Total		17,718,420	6,737,380	10,565	114,000	24,466,365	114,000	24,580,365

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,280	1	3,580	2	6,860
301.00 - 350.99	13	50,570			13	50,570
351.00 - 400.99	25	115,555			25	115,555
401.00 - 450.99	7	35,800	8	43,200	15	79,000
451.00 - 500.99	63	367,015	17	100,475	80	467,490
501.00 - 550.99	32	203,280	14	92,400	46	295,680
551.00 - 600.99	42	295,530	11	79,200	53	374,730
601.00 - 650.99	10	75,630			10	75,630
651.00 - 700.99	18	146,265			18	146,265
701.00 - 750.99	26	222,370			26	222,370
751.00 - 800.99	6	55,345			6	55,345
801.00 - 850.99	9	88,485			9	88,485
851.00 - 900.99	11	116,175			11	116,175
901.00 - 950.99	6	66,825			6	66,825
951.00 - 1,000.99	7	81,255			7	81,255
1,001.00 - 1,100.99	46	581,360	5	61,930	51	643,290
1,101.00 - 1,200.99	38	524,995	1	13,380	39	538,375
1,201.00 - 1,300.99	52	785,190	1	14,540	53	799,730
1,301.00 - 1,400.99	59	951,670	1	15,930	60	967,600
1,401.00 - 1,500.99	27	471,195	1	17,955	28	489,150
1,501.00 - 1,600.99	31	577,330			31	577,330
1,601.00 - 1,700.99	24	476,740			24	476,740
1,701.00 - 1,800.99	36	755,825			36	755,825
1,801.00 - 1,900.99	21	465,400			21	465,400
1,901.00 - 2,000.99	29	682,480			29	682,480
2,001.00 - 2,100.99	44	1,079,990			44	1,079,990
2,101.00 - 2,200.99	21	541,015			21	541,015
2,201.00 - 2,300.99	19	513,750			19	513,750
2,301.00 En Adelante	86	3,020,510	1	37,200	87	3,057,710
Total	809	13,350,830	61	479,790	870	13,830,620

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	111,975
Personal Técnico	651	60	711	11,063,255
Personal Administrativo	89	1	90	1,924,145
Personal de Obra	12		12	123,820
Personal de Servicio	55		55	607,425
Total	809	61	870	13,830,620

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3204

Hospital Nacional Psiquiátrico

"Dr. José Molina Martínez"

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proveer servicios de salud integrales ambulatorios, de hospitalización y de emergencia gratuitos, en forma eficiente, equitativa, con calidad y calidez en corresponsabilidad con la ciudadanía, en la especialidad de psiquiatría a nivel nacional y en las especialidades básicas de: Ginecc-obstetricia, Pediatría, Medicina Interna, Cirugía y Ortopedia a la población del municipio de Soyapango.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ampliar la cobertura de los diferentes servicios y programas de atención.

Asegurar la provisión de insumos y medicamentos para la adecuada atención de los usuarios del Hospital.

Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de alta complejidad con el propósito de prolongar la vida útil de los equipos médicos existentes.

3. Objetivos

Administrar con eficiencia y eficacia los recursos disponibles, para lograr el funcionamiento óptimo de la Institución y la adecuada prestación de servicios de salud en la especialidad de Psiquiatría a nivel nacional y de segundo nivel de atención para el municipio de Soyapango.

Mejorar el nivel de salud de la población con problemas de salud mental y trastornos psiquiátricos a nivel nacional, evitando su cronicidad a través de intervenciones oportunas y eficientes; asimismo, brindar atención de calidad en las especialidades básicas de la medicina.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		95,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	94,925	
14299 Servicios Diversos	575	
15 Ingresos Financieros y Otros		4,500
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	4,500	
16 Transferencias Corrientes		17,177,180
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	17,177,180	
Total		17,277,180

3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

C.ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,400,195		1,400,195
02	Servicios Integrales en Salud	Director	15,776,985	100,000	15,876,985
Total			17,177,180	100,000	17,277,180

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17,277,180
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,257,715
Remuneraciones	11,415,210
Bienes y Servicios	5,842,505
Gastos Financieros y Otros	19,465
Impuestos, Tasas y Derechos	12,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,465
Total	17,277,180

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,400,195
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes, con el propósito de dar respuesta a los objetivos institucionales en beneficio de la población receptora de los servicios.	1,400,195
02 Servicios Integrales en Salud		15,876,985
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria en el área de psiquiatría con cobertura nacional, y en las áreas básicas de consulta externa, neumología, medicina interna, pediatría, neonatología, perinatología, gineco-obstetricia, cirugía general, urología y anestesiología a la población del municipio de Soyapango.	1,823,295
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización a la población que lo requiera, en el área de psiquiatría y las especialidades básicas de la medicina.	12,770,955
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,282,735
Total		17,277,180

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,400,035	160		1,400,195
2021-3204-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,400,035	160		1,400,195
02 Servicios Integrales en Salud		10,015,175	5,842,345	19,465	15,876,985
2021-3204-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	969,595	853,700		1,823,295
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	8,226,330	4,425,160	19,465	12,670,955
21-2 Recursos Propios			100,000		100,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	819,250	463,485		1,282,735
Total		11,415,210	5,842,505	19,465	17,277,180

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,255	1	3,310	2	6,565
301.00 - 350.99	31	124,405	4	15,295	35	139,700
351.00 - 400.99	20	90,190	1	4,770	21	94,960
401.00 - 450.99	19	97,390	5	27,000	24	124,390
451.00 - 500.99	34	198,235	31	173,130	65	371,365
501.00 - 550.99	17	106,765	12	78,055	29	184,820
551.00 - 600.99	9	61,445	1	7,200	10	68,645
601.00 - 650.99	10	75,860			10	75,860
651.00 - 700.99	8	64,535	2	16,800	10	81,335
701.00 - 750.99	7	60,475			7	60,475
751.00 - 800.99	9	83,955			9	83,955
801.00 - 850.99	15	148,945			15	148,945
851.00 - 900.99	11	115,640			11	115,640
901.00 - 950.99	10	110,660			10	110,660
951.00 - 1,000.99	14	163,360			14	163,360
1,001.00 - 1,100.99	40	500,675	1	13,200	41	513,875
1,101.00 - 1,200.99	31	429,040			31	429,040
1,201.00 - 1,300.99	68	1,022,245	2	31,200	70	1,053,445
1,301.00 - 1,400.99	37	594,820			37	594,820
1,401.00 - 1,500.99	37	644,605			37	644,605
1,501.00 - 1,600.99	16	300,085			16	300,085
1,601.00 - 1,700.99	12	237,450			12	237,450
1,701.00 - 1,800.99	22	464,985	3	64,800	25	529,785
1,801.00 - 1,900.99	26	580,985			26	580,985
1,901.00 - 2,000.99	15	350,535			15	350,535
2,001.00 - 2,100.99	18	439,600			18	439,600
2,101.00 - 2,200.99	7	180,330			7	180,330
2,201.00 - 2,300.99	9	242,520			9	242,520
2,301.00 En Adelante	44	1,512,620	22	1,400,590	66	2,913,210
Total	597	9,005,610	85	1,835,350	682	10,840,960

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	59,140
Personal Técnico	437	77	514	8,457,260
Personal Administrativo	62	1	63	1,251,900
Personal de Obra	23	1	24	270,650
Personal de Servicio	74	6	80	802,010
Total	597	85	682	10,840,960

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3205

Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la atención de salud a toda la población demandante con equidad, calidad y eficiencia dentro de un marco ético.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar una atención hospitalaria eficiente, con calidad, calidez, contribuyendo a la reducción de los índices de morbimortalidad de la población, así como cualquier otra actividad para fortalecer la gestión.

3. Objetivos

Administrar de manera eficiente y organizada los fondos con que cuenta la Institución, así como ejecutar el proceso financiero de forma oportuna para alimentar la gestión médica hospitalaria.

Reducir la tasa de mortalidad, mejorar la calidad básica de la atención proporcionada y desarrollar una mejor gestión hospitalaria, que permita hacer la integración médico-población.

Brindar asistencia sanitaria a la población, bajo el concepto de Atención Primaria de Salud (APS), conformados en las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, con un catálogo de prestaciones Ambulatorios y de Hospitalización que nos corresponde como Hospital General y de Neumología, optimizando los servicios asistenciales a través de una mejora continua de los procesos de atención médica y con participación ciudadana, mediante una gestión eficaz, planificada y una ejecución presupuestaria eficiente.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		180,975
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	180,975	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,700
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	5,500	
157 Otros Ingrescs no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,200	
16 Transferencias Corrientes		11,582,765
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	11,582,765	
Total		11,770,440

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,334,910		1,334,910
02	Servicios Integrales en Salud	Director	10,247,855	187,675	10,435,530
Total			11,582,765	187,675	11,770,440

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	11,770,440
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,744,440
Remuneraciones	8,127,250
Bienes y Servicios	3,617,190
Gastos Financieros y Otros	26,000
Impuestos, Tasas y Derechos	22,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,000
Total	11,770,440

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,334,910
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles; así como brindar el apoyo financiero y logístico al área operativa.	1,334,910
02 Servicios Integrales en Salud		10,435,530
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	777,000
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de cirugía, gineco-cbstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda.	9,062,790
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	595,740
Total		11,770,440

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,009,515	325,395		1,334,910
2021-3205-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,009,515	325,395		1,334,910
02 Servicios Integrales en Salud		7,117,735	3,291,795	26,000	10,435,530
2021-3205-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	777,000			777,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	5,904,990	2,944,125	26,000	8,875,115
21-2 Recursos Propios			187,675		187,675
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	435,745	159,995		595,740
Total		8,127,250	3,617,190	26,000	11,770,440

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	11	36,255	16	57,600	27	93,855
301.00 - 350.99	28	110,440	68	285,600	96	396,040
351.00 - 400.99	7	31,810	7	33,590	14	65,400
401.00 - 450.99	13	66,970	10	52,930	23	119,900
451.00 - 500.99	20	114,850	65	385,635	85	500,485
501.00 - 550.99	17	107,850	20	129,710	37	237,560
551.00 - 600.99	9	61,305	49	352,800	58	414,105
601.00 - 650.99	4	29,735			4	29,735
651.00 - 700.99	7	57,080			7	57,080
701.00 - 750.99	7	60,365			7	60,365
751.00 - 800.99	7	64,900			7	64,900
801.00 - 850.99	3	29,820			3	29,820
851.00 - 900.99	5	52,480			5	52,480
901.00 - 950.99	8	88,740			8	88,740
951.00 - 1,000.99	5	58,590			5	58,590
1,001.00 - 1,100.99	29	368,750	16	210,715	45	579,465
1,101.00 - 1,200.99	19	262,800			19	262,800
1,201.00 - 1,300.99	40	599,980	11	165,210	51	765,190
1,301.00 - 1,400.99	30	483,800	13	218,510	43	702,310
1,401.00 - 1,500.99	17	294,720			17	294,720
1,501.00 - 1,600.99	18	333,735			18	333,735
1,601.00 - 1,700.99	15	297,720			15	297,720
1,701.00 - 1,800.99	9	189,665			9	189,665
1,801.00 - 1,900.99	14	311,435			14	311,435
1,901.00 - 2,000.99	8	187,510			8	187,510
2,001.00 - 2,100.99	12	294,875			12	294,875
2,101.00 - 2,200.99	7	180,410			7	180,410
2,201.00 - 2,300.99	2	54,675			2	54,675
2,301.00 En Adelante	26	978,635			26	978,635
Total	397	5,809,900	275	1,892,300	672	7,702,200

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	50,545
Personal Técnico	234	210	444	5,422,270
Personal Administrativo	52	7	59	1,011,095
Personal de Obra	22	12	34	242,760
Personal de Servicio	88	46	134	975,530
Total	397	275	672	7,702,200

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3206

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales, como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en el primer nivel como en los servicios ambulatorios y de hospitalización, dentro de la modernización institucional contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales desarrollando y fortaleciendo normas y procedimientos que respondan a las necesidades institucionales.

Proporcionar servicios de salud en forma oportuna a la población demandante con calidad, calidez, humanidad y eficiencia.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,360,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,360,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		118,040
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	27,120	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	90,920	
16 Transferencias Corrientes		32,511,870
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	32,511,870	
Total		33,989,910

▌3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,000,000		2,000,000
02	Servicios Integrales en Salud	Director	30,511,870	1,478,040	31,989,910
Total			32,511,870	1,478,040	33,989,910

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	33,939,030
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	33,880,430
Remuneraciones	19,434,745
Bienes y Servicios	14,445,685
Gastos Financieros y Otros	57,400
Impuestos, Tasas y Derechos	41,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	16,400
Transferencias Corrientes	1,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,200
Gastos de Capital	50,880
Inversiones en Activos Fijos	50,880
Bienes Muebles	50,880
Total	33,989,910

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,000,000
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	2,000,000
02 Servicios Integrales en Salud		31,989,910
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	4,000,000
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización e intervención oportuna en diversas áreas de medicina general y subespecialidades.	21,989,910
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de 5 años y a la mujer embarazada.	6,000,000
Total		33,989,910

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		789,385	1,209,215	1,400			2,000,000		2,000,000
2021-3206-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	789,385	1,209,215	1,400			2,000,000		2,000,000
02 Servicios Integrales en Salud		18,645,360	13,236,470	56,000	1,200	50,880	31,939,030	50,880	31,989,910
2021-3206-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,527,490	2,472,510				4,000,000		4,000,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	15,989,500	4,522,370				20,511,870		20,511,870
21-2 Recursos Propios			1,369,960	56,000	1,200		1,427,160		1,427,160
22-2 Recursos Propios						50,880		50,880	50,880
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	1,128,370	4,871,630				6,000,000		6,000,000
Total		19,434,745	14,445,685	57,400	1,200	50,880	33,939,030	50,880	33,989,910

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,065			1	2,065
251.00 - 300.99	3	9,700	3	9,530	6	19,230
301.00 - 350.99	19	76,405	36	141,850	55	218,255
351.00 - 400.99	16	71,430			16	71,430
401.00 - 450.99	32	166,460	12	63,900	44	230,360
451.00 - 500.99	103	595,805	121	713,955	224	1,309,760
501.00 - 550.99	45	284,920	21	138,230	66	423,150
551.00 - 600.99	36	249,550	51	367,200	87	616,750
601.00 - 650.99	28	209,430			28	209,430
651.00 - 700.99	12	96,430			12	96,430
701.00 - 750.99	43	374,740			43	374,740
751.00 - 800.99	9	83,450			9	83,450
801.00 - 850.99	21	209,035			21	209,035
851.00 - 900.99	23	239,605			23	239,605
901.00 - 950.99	9	101,170			9	101,170
951.00 - 1,000.99	19	222,030			19	222,030
1,001.00 - 1,100.99	59	743,495	26	327,700	85	1,071,195
1,101.00 - 1,200.99	35	481,980			35	481,980
1,201.00 - 1,300.99	104	1,562,690			104	1,562,690
1,301.00 - 1,400.99	46	743,770			46	743,770
1,401.00 - 1,500.99	32	557,295			32	557,295
1,501.00 - 1,600.99	19	356,275			19	356,275
1,601.00 - 1,700.99	14	274,070			14	274,070
1,701.00 - 1,800.99	30	627,270			30	627,270
1,801.00 - 1,900.99	58	1,286,120			58	1,286,120
1,901.00 - 2,000.99	41	959,420			41	959,420
2,001.00 - 2,100.99	35	857,515			35	857,515
2,101.00 - 2,200.99	25	642,830			25	642,830
2,201.00 - 2,300.99	8	215,720			8	215,720
2,301.00 En Adelante	44	1,444,225			44	1,444,225
Total	969	13,744,900	270	1,762,365	1,239	15,507,265

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	55,990
Personal Técnico	707	234	941	11,994,850
Personal Administrativo	98		98	1,583,305
Personal de Obra	13	1	14	160,515
Personal de Servicio	150	35	185	1,712,605
Total	969	270	1,239	15,507,265

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3207

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la calidad de atención tanto ambulatoria como hospitalaria.

Ejecutar las acciones preventivas y curativas necesarias para mantener el nivel de salud de la población.

Realizar acciones de promoción y prevención en enfermedades de interés epidemiológico.

Contribuir con los desafíos nacionales mediante la utilización eficiente de los recursos asignados.

3. Objetivos

Mejorar la oferta de servicios para garantizar la cobertura y calidad de atención médica, a la población del área geográfica de influencia, a través de la prevención, promoción, curación y rehabilitación, mediante el apoyo ministerial y la participación activa de las comunidades.

Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de atención médica que el Hospital brinda a la población de su área geográfica de influencia, a través de la realización de actividades de prevención, protección, promoción, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar su nivel de salud, contando con la participación activa de la comunidad.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		504,240
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	504,240	
15 Ingresos Financieros y Otros		45,760
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	45,760	
16 Transferencias Corrientes		10,320,920
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	10,320,920	
Total		10,870,920

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	578,495		578,495
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,742,425	550,000	10,292,425
Total			10,320,920	550,000	10,870,920

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,795,815
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,775,965
Remuneraciones	7,351,360
Bienes y Servicios	3,424,605
Gastos Financieros y Otros	19,850
Impuestos, Tasas y Derechos	11,525
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,325
Gastos de Capital	75,105
Inversiones en Activos Fijos	75,105
Bienes Muebles	75,105
Total	10,870,920

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		578,495
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	578,495
02 Servicios Integrales en Salud		10,292,425
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud con calidad y calidez, con enfoque preventivo como curativo, a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	1,802,175
02 Atención Hospitalaria	Ofrecer servicios de internación hospitalaria con calidad y calidez, con énfasis en el tratamiento curativo, en las áreas básicas especializadas y sub especializadas.	7,759,760
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	730,490
Total		10,870,920

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		578,495				578,495		578,495
2021-3207-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	578,495				578,495		578,495
02 Servicios Integrales en Salud		6,772,865	3,424,605	19,850	75,105	10,217,320	75,105	10,292,425
2021-3207-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,802,175				1,802,175		1,802,175
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	4,240,200	2,961,235	8,325		7,209,760		7,209,760
21-2 Recursos Propios			463,370	11,525		474,895		474,895
22-2 Recursos Propios					75,105		75,105	75,105
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	730,490				730,490		730,490
Total		7,351,360	3,424,605	19,850	75,105	10,795,815	75,105	10,870,920

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,910			1	2,910
251.00 - 300.99	7	23,310			7	23,310
301.00 - 350.99	11	43,480	12	50,400	23	93,880
351.00 - 400.99	2	8,720			2	8,720
401.00 - 450.99	13	65,745	27	132,285	40	198,030
451.00 - 500.99	15	84,205	18	107,235	33	191,440
501.00 - 550.99	10	62,055	1	6,480	11	68,535
551.00 - 600.99	15	104,985			15	104,985
601.00 - 650.99	2	14,640	1	7,560	3	22,200
651.00 - 700.99	10	81,450			10	81,450
701.00 - 750.99	9	77,810			9	77,810
751.00 - 800.99	7	65,045	1	9,300	8	74,345
801.00 - 850.99	4	39,405	9	89,460	13	128,865
851.00 - 900.99	4	41,465			4	41,465
901.00 - 950.99	5	55,175			5	55,175
951.00 - 1,000.99	2	23,165			2	23,165
1,001.00 - 1,100.99	17	211,175	46	588,465	63	799,640
1,101.00 - 1,200.99	16	218,865			16	218,865
1,201.00 - 1,300.99	20	305,975			20	305,975
1,301.00 - 1,400.99	22	353,005	9	146,600	31	499,605
1,401.00 - 1,500.99	22	382,465			22	382,465
1,501.00 - 1,600.99	19	350,210			19	350,210
1,601.00 - 1,700.99	13	256,010			13	256,010
1,701.00 - 1,800.99	4	83,385			4	83,385
1,801.00 - 1,900.99	12	266,985			12	266,985
1,901.00 - 2,000.99	13	304,445			13	304,445
2,001.00 - 2,100.99	17	418,700			17	418,700
2,101.00 - 2,200.99	21	542,615			21	542,615
2,201.00 - 2,300.99	7	187,925			7	187,925
2,301.00 En Adelante	28	894,315	1	132,105	29	1,026,420
Total	348	5,569,640	125	1,269,890	473	6,839,530

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	39,145
Personal Técnico	243	116	359	5,189,630
Personal Administrativo	49	1	50	1,025,535
Personal de Obra	7		7	77,725
Personal de Servicio	48	8	56	507,495
Total	348	125	473	6,839,530

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3208

Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar Servicios de Salud Ambulatorios y Hospitalarios con Calidad y Calidez; en forma oportuna y eficaz a toda la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de la mortalidad materno infantil y al control y a la estabilización de las enfermedades crónicas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán utilizados en forma eficiente para brindar atención de Salud Ambulatoria y Hospitalaria con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo a la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar apoyo Administrativo oportuno, eficiente y de calidad a los diferentes departamentos, unidades y servicios médicos de la Institución con el fin de contribuir a satisfacer la demanda de Salud a los pacientes del hospital.

Brindar atención Médica con eficiencia, calidad y calidez; en las cuatro Áreas Básicas de: Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia; a todos los pacientes que soliciten servicios de salud.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		418,510
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	418,510	
15 Ingresos Financieros y Otros		54,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	54,000	
16 Transferencias Corrientes		13,919,800
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	13,919,800	
Total		14,392,310

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,260,395		1,260,395
02	Servicios Integrales en Salud	Director	12,659,405	472,510	13,131,915
Total			13,919,800	472,510	14,392,310

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	14,374,310
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	14,310,940
Remuneraciones	10,105,735
Bienes y Servicios	4,205,205
Gastos Financieros y Otros	63,370
Impuestos, Tasas y Derechos	43,370
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,000
Gastos de Capital	18,000
Inversiones en Activos Fijos	18,000
Bienes Muebles	18,000
Total	14,392,310

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,260,395
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral de los Servicios de Salud, verificando el cumplimiento de las normas y leyes vigentes, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	1,260,395
02 Servicios Integrales en Salud		13,131,915
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención médica ambulatoria especializada; con calidad, eficiencia y calidez, a la población del área geográfica de influencia, que lo demande en los Servicios de Emergencia y Consulta Externa.	1,016,085
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención médica hospitalaria para la recuperación de la salud en las áreas de Pediatría, Gineco - Obstetricia, Medicina y Cirugía, de acuerdo a la demanda de la población.	10,691,770
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,424,060
Total		14,392,310

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,260,395				1,260,395		1,260,395
2021-3208-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,260,395				1,260,395		1,260,395
02 Servicios Integrales en Salud		8,845,340	4,205,205	63,370	18,000	13,113,915	18,000	13,131,915
2021-3208-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,016,085				1,016,085		1,016,085
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	6,917,345	3,241,145	60,770		10,219,260		10,219,260
21-2 Recursos Propios			451,910	2,600		454,510		454,510
22-2 Recursos Propios					18,000		18,000	18,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	911,910	512,150			1,424,060		1,424,060
Total		10,105,735	4,205,205	63,370	18,000	14,374,310	18,000	14,392,310

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	5	10,480			5	10,480
301.00 - 350.99	12	48,055	12	49,790	24	97,845
351.00 - 400.99	5	22,525	4	19,175	9	41,700
401.00 - 450.99	8	40,305	6	32,400	14	72,705
451.00 - 500.99	45	261,665	74	440,965	119	702,630
501.00 - 550.99	6	38,310	14	92,400	20	130,710
551.00 - 600.99	16	110,880	16	115,200	32	226,080
601.00 - 650.99	28	206,575	3	22,965	31	229,540
651.00 - 700.99	3	23,965			3	23,965
701.00 - 750.99	15	131,165			15	131,165
751.00 - 800.99	12	111,300			12	111,300
801.00 - 850.99	13	129,095			13	129,095
851.00 - 900.99	1	10,625			1	10,625
901.00 - 950.99	9	100,445			9	100,445
951.00 - 1,000.99	6	70,525	1	11,460	7	81,985
1,001.00 - 1,100.99	26	326,145	27	346,900	53	673,045
1,101.00 - 1,200.99	18	248,065			18	248,065
1,201.00 - 1,300.99	35	530,590	14	211,935	49	742,525
1,301.00 - 1,400.99	49	785,670	3	50,550	52	836,220
1,401.00 - 1,500.99	22	383,425			22	383,425
1,501.00 - 1,600.99	9	166,965			9	166,965
1,601.00 - 1,700.99	18	357,285			18	357,285
1,701.00 - 1,800.99	13	272,955			13	272,955
1,801.00 - 1,900.99	13	288,260			13	288,260
1,901.00 - 2,000.99	20	466,930			20	466,930
2,001.00 - 2,100.99	14	347,530			14	347,530
2,101.00 - 2,200.99	20	513,555			20	513,555
2,201.00 - 2,300.99	6	160,680			6	160,680
2,301.00 En Adelante	37	1,154,535			37	1,154,535
Total	484	7,318,505	174	1,393,740	658	8,712,245

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	36,220
Personal Técnico	334	160	494	6,547,510
Personal Administrativo	61		61	1,092,085
Personal de Obra	6		6	75,325
Personal de Servicio	82	14	96	961,105
Total	484	174	658	8,712,245

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3209

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la gestión transparente de los recursos asignados y brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa y eficaz a toda la población del área geográfica de influencia del Hospital, proporcionando servicios de salud de tipo ambulatorio, emergencias e internamiento en las especialidades básicas y algunas subespecialidades, así como su rehabilitación de acuerdo al perfil epidemiológico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados a la institución se utilizarán en forma eficiente, oportuna y transparente, con el propósito de ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad a los servicios de salud y la calidad de atención en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia del Hospital.

3. Objetivos

Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a las metas proyectadas, así como administrar con eficiencia y eficacia los recursos de la institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mejorar el nivel de salud de la población del área de influencia del Hospital y disminuir la morbimortalidad existente mediante la atención permanente e integral en las cuatro áreas básicas y otras subespecialidades, aumentado con ello la esperanza de vida de las personas; así como, garantizar la gratuidad en la atención y prestación de los servicios de salud que la población demande.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		218,760
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	218,760	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,960
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,960	
16 Transferencias Corrientes		7,390,505
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	7,390,505	
Total		7,616,225

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	1,066,450	225,720	1,292,170
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	6,324,055		6,324,055
Total			7,390,505	225,720	7,616,225

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	7,616,225
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,604,565
Remuneraciones	5,262,000
Bienes y Servicios	2,342,565
Gastos Financieros y Otros	11,660
Impuestos, Tasas y Derechos	5,160
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,500
Total	7,616,225

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,292,170
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas y el funcionamiento planificado de los procesos técnicos administrativos y la utilización óptima de los recursos institucionales.	1,292,170
02 Servicios Integrales en Salud		6,324,055
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de salud, tanto preventiva como curativa en las especialidades y subespecialidades con que cuenta el hospital y que esta sea brindada de forma oportuna, con calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia y otros de acuerdo al nivel de complejidad.	1,030,495
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de salud en las áreas de emergencia y hospitalización en las cuatro especialidades básicas de medicina interna, ginecc-obstetricia, pediatría, cirugía general y rehabilitación, y subespecialidades como ortopedia, cirugía pediátrica, neonatología, urología y cardiología.	4,444,185
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	849,375
Total		7,616,225

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		499,605	780,905	11,660	1,292,170
2021-3209-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	499,605	556,345	10,500	1,066,450
2 Recursos Propios			224,560	1,160	225,720
02 Servicios Integrales en Salud		4,762,395	1,561,660		6,324,055
2021-3209-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	970,495	60,000		1,030,495
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,181,900	1,262,285		4,444,185
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	610,000	239,375		849,375
Total		5,262,000	2,342,565	11,660	7,616,225

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	10	39,355	26	107,215	36	146,570
351.00 - 400.99	3	13,600			3	13,600
401.00 - 450.99	15	77,475	2	10,390	17	87,865
451.00 - 500.99	9	50,740	9	54,000	18	104,740
501.00 - 550.99	6	37,695	1	6,515	7	44,210
551.00 - 600.99	8	54,860	21	147,365	29	202,225
601.00 - 650.99	4	30,330	2	14,590	6	44,920
651.00 - 700.99	6	48,895	5	41,250	11	90,145
701.00 - 750.99	6	52,920	1	8,885	7	61,805
751.00 - 800.99	6	55,150			6	55,150
801.00 - 850.99	3	29,780			3	29,780
851.00 - 900.99	3	30,945			3	30,945
901.00 - 950.99	8	88,390			8	88,390
951.00 - 1,000.99	6	70,785			6	70,785
1,001.00 - 1,100.99	8	99,945	8	104,125	16	204,070
1,101.00 - 1,200.99	10	140,840			10	140,840
1,201.00 - 1,300.99	22	329,075	1	15,375	23	344,450
1,301.00 - 1,400.99	24	385,550	1	16,145	25	401,695
1,401.00 - 1,500.99	6	102,890			6	102,890
1,501.00 - 1,600.99	16	296,790			16	296,790
1,601.00 - 1,700.99	8	160,350	2	39,045	10	199,395
1,701.00 - 1,800.99	14	293,030			14	293,030
1,801.00 - 1,900.99	15	333,635			15	333,635
1,901.00 - 2,000.99	4	94,365			4	94,365
2,001.00 - 2,100.99	8	196,495			8	196,495
2,101.00 - 2,200.99	2	51,350			2	51,350
2,201.00 - 2,300.99	4	108,350			4	108,350
2,301.00 En Adelante	23	704,245			23	704,245
Total	257	3,977,830	79	564,900	336	4,542,730

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	41,015
Personal Técnico	163	53	216	3,076,080
Personal Administrativo	43	2	45	847,575
Personal de Obra	6	4	10	81,825
Personal de Servicio	44	20	64	496,235
Total	257	79	336	4,542,730

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3210

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a toda la población del departamento de La Libertad y zonas aledañas que requieran servicios de hospitalización, ambulatorios y de rehabilitación, los cuales serán brindados con eficiencia, calidad y calidez.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma integral para la población del departamento de La Libertad que soliciten los servicios de emergencia, consulta externa e interna del Hospital y que corresponde a la Política de Modernización del Sector Salud, para mejorar la calidad de atención de los usuarios, estableciendo un sistema de referencia y retorno oportuno y eficaz.

3. Objetivos

Gestionar y administrar, en forma eficiente y transparente, los recursos financieros, humanos y materiales destinados a la Institución, así como actualizar y fortalecer los manuales de organización y funcionamiento del área de gestión administrativa y así responder a las necesidades de las demás unidades operativas.

Proporcionar en forma oportuna servicios de salud curativos y de rehabilitación con calidad a la población demandante, y brindar una respuesta efectiva y oportuna ante situaciones de desastres naturales y/o provocadas por el hombre.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		2,053,650
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	2,053,650	
15 Ingresos Financieros y Otros		46,350
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	45,350	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,000	
16 Transferencias Corrientes		20,005,570
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	20,005,570	
Total		22,105,570

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

C.ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,385,875		1,385,875
02	Servicios Integrales en Salud	Director	18,619,695	2,100,000	20,719,695
Total			20,005,570	2,100,000	22,105,570

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	22,055,570
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	21,965,620
Remuneraciones	13,873,080
Bienes y Servicios	8,092,540
Gastos Financieros y Otros	89,950
Impuestos, Tasas y Derechos	31,530
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	58,420
Gastos de Capital	50,000
Inversiones en Activos Fijos	50,000
Bienes Muebles	50,000
Total	22,105,570

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,385,875
01 Dirección Superior y Administración	Desarrollar actividades de dirección, coordinación, supervisión y evaluación con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de salud de la población del departamento de La Libertad y otras poblaciones que lo demanden, a través de la promoción y educación para la salud, prevención, curación y rehabilitación del paciente, administrando con eficiencia y eficacia la tecnología, insumos y medicamentos apropiados disponibles, brindando así una atención con calidad y calidez.	1,385,875
02 Servicios Integrales en Salud		20,719,695
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral ambulatoria a la población consultante en las diferentes especialidades, subespecialidades médicas y pruebas funcionales, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles.	2,228,770
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención integral a los pacientes que requieren internación para su tratamiento curativo y/o de rehabilitación, de acuerdo a los recursos disponibles y a la capacidad instalada.	17,171,630
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,319,295
Total		22,105,570

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,385,875				1,385,875		1,385,875
2021-3210-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,385,875				1,385,875		1,385,875
02 Servicios Integrales en Salud		12,487,205	8,092,540	89,950	50,000	20,669,695	50,000	20,719,695
2021-3210-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,228,770				2,228,770		2,228,770
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	8,939,140	6,043,040	89,450		15,071,630		15,071,630
2 Recursos Propios			2,049,500	500		2,050,000		2,050,000
22-2 Recursos Propios					50,000		50,000	50,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	1,319,295				1,319,295		1,319,295
Total		13,873,080	8,092,540	89,950	50,000	22,055,570	50,000	22,105,570

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,465			1	3,465
301.00 - 350.99	8	32,125	2	7,720	10	39,845
351.00 - 400.99	5	22,955			5	22,955
401.00 - 450.99	15	77,350	5	27,000	20	104,350
451.00 - 500.99	51	287,500	76	428,540	127	716,040
501.00 - 550.99	28	175,310	11	72,600	39	247,910
551.00 - 600.99	17	117,670	80	576,000	97	693,670
601.00 - 650.99	8	59,475			8	59,475
651.00 - 700.99	7	56,695			7	56,695
701.00 - 750.99	38	330,265			38	330,265
751.00 - 800.99	17	158,435			17	158,435
801.00 - 850.99	16	159,830			16	159,830
851.00 - 900.99	31	326,850			31	326,850
901.00 - 950.99	5	55,725			5	55,725
951.00 - 1,000.99	3	35,135			3	35,135
1,001.00 - 1,100.99	61	770,390	50	646,075	111	1,416,465
1,101.00 - 1,200.99	22	299,015	1	13,615	23	312,630
1,201.00 - 1,300.99	33	501,220	9	139,450	42	640,670
1,301.00 - 1,400.99	35	564,505	8	134,400	43	698,905
1,401.00 - 1,500.99	29	505,410			29	505,410
1,501.00 - 1,600.99	27	500,975	1	18,765	28	519,740
1,601.00 - 1,700.99	13	256,190			13	256,190
1,701.00 - 1,800.99	10	210,395			10	210,395
1,801.00 - 1,900.99	15	331,770			15	331,770
1,901.00 - 2,000.99	25	584,805			25	584,805
2,001.00 - 2,100.99	27	666,850			27	666,850
2,101.00 - 2,200.99	14	361,930			14	361,930
2,201.00 - 2,300.99	9	242,365			9	242,365
2,301.00 En Adelante	62	2,095,330			62	2,095,330
Total	632	9,789,935	243	2,064,165	875	11,854,100

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	92,055
Personal Técnico	520	241	761	9,920,875
Personal Administrativo	68	1	69	1,335,790
Personal de Obra	6		6	79,210
Personal de Servicio	36	1	37	426,170
Total	632	243	875	11,854,100

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3211

Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño/a, al adolescente, la mujer, adulto mayor y de salud ambiental, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y eficaz para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en los servicios ambulatorios como hospitalarios, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir y administrar de forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, mediante una adecuada planificación y coordinación de los procesos técnico administrativos, aplicando leyes, normas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios ambulatorios y hospitalarios a la población demandante, con énfasis en la atención preventiva, curativa y de recuperación de la salud; fomentando a su vez, estilos de vida saludables mediante programas educativos dirigidos a la población vulnerable identificada en nuestra área geográfica de influencia.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		384,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	20,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	364,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		16,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6.000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	10,000	
16 Transferencias Corrientes		11,734,050
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	11,734,050	
Total		12,134,050

▌3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,906,450	200,000	2,106,450
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,827,600	200,000	10,027,600
Total			11,734,050	400,000	12,134,050

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,034,050
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,021,410
Remuneraciones	8,485,085
Bienes y Servicios	3,536,325
Gastos Financieros y Otros	12,640
Impuestos, Tasas y Derechos	7,375
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,265
Gastos de Capital	100,000
Inversiones en Activos Fijos	100,000
Bienes Muebles	100,000
Total	12,134,050

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,106,450
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	2,106,450
02 Servicios Integrales en Salud		10,027,600
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia.	1,325,185
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización a la población que demanda este tipo de atención para recuperar la salud, de acuerdo a la capacidad instalada del hospital.	7,643,590
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,058,825
Total		12,134,050

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,158,110	935,700	12,640		2,106,450		2,106,450
2021-3211-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,158,110	735,700	12,640		1,906,450		1,906,450
21-2 Recursos Propios			200,000			200,000		200,000
02 Servicios Integrales en Salud		7,326,975	2,600,625		100,000	9,927,600	100,000	10,027,600
2021-3211-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,325,185				1,325,185		1,325,185
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	5,062,205	2,281,385			7,343,590		7,343,590
21-2 Recursos Propios			200,000			200,000		200,000
22-1 Fondo General					100,000		100,000	100,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	939,585	119,240			1,058,825		1,058,825
Total		8,485,085	3,536,325	12,640	100,000	12,034,050	100,000	12,134,050

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	10	39,580	14	55,020	24	94,600
351.00 - 400.99	12	54,605	2	8,585	14	63,190
401.00 - 450.99	10	52,315	7	37,800	17	90,115
451.00 - 500.99	20	112,945	8	47,725	28	160,670
501.00 - 550.99	32	203,990	8	52,800	40	256,790
551.00 - 600.99	13	90,130	13	93,600	26	183,730
601.00 - 650.99	17	127,540			17	127,540
651.00 - 700.99	10	81,185			10	81,185
701.00 - 750.99	28	244,180			28	244,180
751.00 - 800.99	24	220,970			24	220,970
801.00 - 850.99	12	119,290			12	119,290
851.00 - 900.99	13	136,005			13	136,005
901.00 - 950.99	9	98,515			9	98,515
951.00 - 1,000.99	5	58,850			5	58,850
1,001.00 - 1,100.99	25	316,575	13	171,600	38	488,175
1,101.00 - 1,200.99	12	167,325			12	167,325
1,201.00 - 1,300.99	28	422,265			28	422,265
1,301.00 - 1,400.99	26	419,895			26	419,895
1,401.00 - 1,500.99	15	262,010			15	262,010
1,501.00 - 1,600.99	16	296,380			16	296,380
1,601.00 - 1,700.99	10	196,690			10	196,690
1,701.00 - 1,800.99	11	231,870			11	231,870
1,801.00 - 1,900.99	10	220,380			10	220,380
1,901.00 - 2,000.99	13	303,815			13	303,815
2,001.00 - 2,100.99	12	296,890			12	296,890
2,101.00 - 2,200.99	17	436,765			17	436,765
2,201.00 - 2,300.99	8	214,910			8	214,910
2,301.00 En Adelante	34	1,148,685			34	1,148,685
Total	452	6,574,555	65	467,130	517	7,041,685

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	82,250
Personal Técnico	295	49	344	4,790,905
Personal Administrativo	60	2	62	1,157,465
Personal de Obra	8		8	122,415
Personal de Servicio	87	14	101	888,650
Total	452	65	517	7,041,685

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3212

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del hospital que lo demande, en lo curativo y de rehabilitación, así como realizar programas que mejoren la calidad de vida de las personas, considerando planes preventivos que nos ayuden a disminuir el riesgo de contraer enfermedades infecto-contagiosas tomando en cuenta la participación ciudadana.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros, se destinarán a la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de atención médica que se brinda, a través de la realización de actividades de prevención, protección, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar el nivel de vida de la población.

3. Objetivos

Coordinar y administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, aplicando Leyes, Normas y Procedimientos del área administrativa, de forma tal que puedan satisfacer las necesidades solicitadas por los diferentes departamentos administrativos, áreas hospitalarias y de apoyo, para optimizar los recursos asignados en el presente presupuesto.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades nosocomiales, estableciendo un sistema de vigilancia y control de los procedimientos quirúrgicos que se realizan para evitar las enfermedades infecto-contagiosas, así como también el fortalecimiento de la salud de la mujer.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		396,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	396,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		17,540
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	12,540	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,000	
16 Transferencias Corrientes		10,923,170
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	10,923,170	
Total		11,336,710

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

C.ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,992,630		1,992,630
02	Servicios Integrales en Salud	Director	8,930,540	413,540	9,344,080
Total			10,923,170	413,540	11,336,710

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	11,329,710
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,161,980
Remuneraciones	7,620,910
Bienes y Servicios	3,541,070
Gastos Financieros y Otros	167,730
Impuestos, Tasas y Derechos	141,630
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	26,100
Gastos de Capital	7,000
Inversiones en Activos Fijos	7,000
Intangibles	7,000
Total	11,336,710

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,992,630
01 Dirección Superior y Administración	Desarrollar en forma coordinada e integral con las diferentes áreas, la aplicación de procesos administrativos y el cumplimiento de las leyes, normativas, políticas y lineamientos, de los recursos asignados para el desarrollo de la ejecución presupuestaria, garantizando la disponibilidad de recursos humanos y financieros.	1,992,630
02 Servicios Integrales en Salud		9,344,080
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta ambulatoria de salud, en lo que respecta a lo preventivo y curativo, con calidad y equidad a la población del área geográfica de influencia de acuerdo al nivel de complejidad.	2,135,995
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención de las áreas de medicina, cirugía, ginecología, obstetricia, pediatría, neonatología y otras subespecialidades (ortopedia) de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	6,322,600
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	885,485
Total		11,336,710

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		928,640	889,260	167,730	7,000	1,985,630	7,000	1,992,630
2021-3212-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	928,640	889,260	167,730		1,985,630		1,985,630
22-1 Fondo General					7,000		7,000	7,000
02 Servicios Integrales en Salud		6,692,270	2,651,810			9,344,080		9,344,080
2021-3212-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,952,960	183,035			2,135,995		2,135,995
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	4,306,535	1,602,525			5,909,060		5,909,060
21-2 Recursos Propios			413,540			413,540		413,540
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	432,775	452,710			885,485		885,485
Total		7,620,910	3,541,070	167,730	7,000	11,329,710	7,000	11,336,710

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	5	16,315	4	14,400	9	30,715
301.00 - 350.99	11	44,235	6	24,435	17	68,670
351.00 - 400.99	15	67,180			15	67,180
401.00 - 450.99	10	50,870	6	32,400	16	83,270
451.00 - 500.99	39	229,015	24	144,000	63	373,015
501.00 - 550.99	16	101,500	16	105,600	32	207,100
551.00 - 600.99	19	130,250	12	86,400	31	216,650
601.00 - 650.99	14	106,180			14	106,180
651.00 - 700.99	6	49,085			6	49,085
701.00 - 750.99	14	121,890			14	121,890
751.00 - 800.99	11	100,110			11	100,110
801.00 - 850.99	2	19,935			2	19,935
851.00 - 900.99	16	169,240			16	169,240
901.00 - 950.99	8	89,195			8	89,195
951.00 - 1,000.99	7	81,595			7	81,595
1,001.00 - 1,100.99	10	124,425	23	303,685	33	428,110
1,101.00 - 1,200.99	10	137,630			10	137,630
1,201.00 - 1,300.99	36	542,740	1	15,600	37	558,340
1,301.00 - 1,400.99	23	369,545			23	369,545
1,401.00 - 1,500.99	17	297,580			17	297,580
1,501.00 - 1,600.99	17	315,885	2	37,195	19	353,080
1,601.00 - 1,700.99	11	217,865			11	217,865
1,701.00 - 1,800.99	18	376,175			18	376,175
1,801.00 - 1,900.99	6	133,335			6	133,335
1,901.00 - 2,000.99	5	117,640			5	117,640
2,001.00 - 2,100.99	13	320,710			13	320,710
2,101.00 - 2,200.99	11	283,360			11	283,360
2,201.00 - 2,300.99	4	108,720			4	108,720
2,301.00 En Adelante	38	1,252,805			38	1,252,805
Total	412	5,975,010	94	763,715	506	6,738,725

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	65,840
Personal Técnico	295	84	379	4,986,100
Personal Administrativo	51		51	1,033,240
Personal de Obra	13		13	145,340
Personal de Servicio	51	10	61	508,205
Total	412	94	506	6,738,725

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3213

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del Hospital, en los aspectos curativos y de rehabilitación, con especial atención a los grupos de mayor riesgo epidemiológico, haciendo uso racional de todos los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para brindar un cuidado integral y asistencia médica en forma eficiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mantener la cobertura y calidad en la atención y prestación de los servicios ambulatorios y hospitalarios, brindando una atención especializada e integral a través de acciones de emergencia y curación, a efecto de contribuir al proceso de modernización, proporcionando capacitación y tecnología al recurso humano.

3. Objetivos

Dirigir, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mantener y mejorar la calidad de los servicios de atención médica que el Hospital brinda a la población de su área geográfica de influencia, mediante la realización de actividades de emergencia, curación y rehabilitación, de acuerdo a las políticas de salud establecidas.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,385,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,385,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		600
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	600	
16 Transferencias Corrientes		34,413,320
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	34,413,320	
Total		35,799,320

▌3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,807,125		2,807,125
02	Servicios Integrales en Salud	Director	31,606,195	1,386,000	32,992,195
Total			34,413,320	1,386,000	35,799,320

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	35,799,320
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	35,766,080
Remuneraciones	19,864,280
Bienes y Servicios	15,901,800
Gastos Financieros y Otros	33,240
Impuestos, Tasas y Derechos	12,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,640
Total	35,799,320

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,807,125
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	2,807,125
02 Servicios Integrales en Salud		32,992,195
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, preventiva, curativa y de rehabilitación a la población del área geográfica de influencia de forma oportuna y con calidad, de acuerdo al nivel de complejidad.	3,342,030
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de atención para la recuperación de la salud, mediante la hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades.	25,762,960
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la política integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	3,887,205
Total		35,799,320

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,833,925	973,200		2,807,125
2021-3213-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,833,925	973,200		2,807,125
02 Servicios Integrales en Salud		18,030,355	14,928,600	33,240	32,992,195
2021-3213-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,740,030	602,000		3,342,030
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	13,707,545	10,669,415		24,376,960
21-2 Recursos Propios			1,352,760	33,240	1,386,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	1,582,780	2,304,425		3,887,205
Total		19,864,280	15,901,800	33,240	35,799,320

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	10	20,820			10	20,820
251.00 - 300.99	3	9,790			3	9,790
301.00 - 350.99	42	167,980	117	490,865	159	658,845
351.00 - 400.99	28	124,925	11	52,810	39	177,735
401.00 - 450.99	24	120,765	13	70,200	37	190,965
451.00 - 500.99	48	279,685	104	619,065	152	898,750
501.00 - 550.99	22	139,585	37	244,090	59	383,675
551.00 - 600.99	23	159,985	122	878,400	145	1,038,385
601.00 - 650.99	27	205,590			27	205,590
651.00 - 700.99	36	292,910			36	292,910
701.00 - 750.99	62	544,065	1	8,800	63	552,865
751.00 - 800.99	42	387,185	40	384,000	82	771,185
801.00 - 850.99	26	256,965			26	256,965
851.00 - 900.99	51	537,495			51	537,495
901.00 - 950.99	17	189,655			17	189,655
951.00 - 1,000.99	15	175,575	3	34,890	18	210,465
1,001.00 - 1,100.99	58	731,040	76	994,385	134	1,725,425
1,101.00 - 1,200.99	42	580,425			42	580,425
1,201.00 - 1,300.99	63	948,700	3	46,790	66	995,490
1,301.00 - 1,400.99	41	664,310			41	664,310
1,401.00 - 1,500.99	29	503,830			29	503,830
1,501.00 - 1,600.99	29	534,170	4	74,385	33	608,555
1,601.00 - 1,700.99	18	355,505			18	355,505
1,701.00 - 1,800.99	14	293,515			14	293,515
1,801.00 - 1,900.99	21	467,245			21	467,245
1,901.00 - 2,000.99	32	749,880			32	749,880
2,001.00 - 2,100.99	41	1,011,305			41	1,011,305
2,101.00 - 2,200.99	33	846,755			33	846,755
2,201.00 - 2,300.99	14	377,435			14	377,435
2,301.00 En Adelante	68	2,212,890			68	2,212,890
Total	979	13,889,980	531	3,898,680	1,510	17,788,660

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	55,835
Personal Técnico	725	407	1,132	14,075,400
Personal Administrativo	118	12	130	1,941,020
Personal de Obra	17		17	222,065
Personal de Servicio	118	112	230	1,494,340
Total	979	531	1,510	17,788,660

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3214

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el estado de salud de la población a través de acciones de prevención, protección, curación y rehabilitación, desarrollando una serie de actividades que permitan utilizar de la mejor manera posible los recursos asignados con responsabilidad, austeridad y honestidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se destinarán a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios ambulatorios y hospitalarios, con el fin de proporcionar una mejor atención a los usuarios.

3. Objetivos

Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar con eficiencia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente.

Fomentar, proteger y restaurar la salud de la población a través de los servicios integrales a la persona, orientando su propósito más a lo preventivo que a lo curativo, con una cobertura total.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		18,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	18,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		27,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	19,800	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	7,200	
16 Transferencias Corrientes		12,133,035
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	12,133,035	
Total		12,178,035

3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,819,950		1,819,950
02	Servicios Integrales en Salud	Director	10,313,085	45,000	10,358,085
Total			12,133,035	45,000	12,178,035

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,178,035
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,175,705
Remuneraciones	9,028,285
Bienes y Servicios	3,147,420
Gastos Financieros y Otros	2,330
Impuestos, Tasas y Derechos	2,330
Total	12,178,035

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,819,950
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y el uso óptimo de los recursos disponibles.	1,819,950
02 Servicios Integrales en Salud		10,358,085
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia de acuerdo a su nivel de complejidad.	2,057,285
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	7,269,060
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,031,740
Total		12,178,035

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,318,195	501,755		1,819,950
2021-3214-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,318,195	501,755		1,819,950
02 Servicios Integrales en Salud		7,710,090	2,645,665	2,330	10,358,085
2021-3214-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,057,285			2,057,285
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	4,978,715	2,245,345		7,224,060
21-2 Recursos Propios			42,670	2,330	45,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	674,090	357,650		1,031,740
Total		9,028,285	3,147,420	2,330	12,178,035

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	6,810	8	28,800	10	35,610
301.00 - 350.99	19	74,885	20	84,000	39	158,885
351.00 - 400.99	12	54,470	4	19,175	16	73,645
401.00 - 450.99	25	131,065	5	25,510	30	156,575
451.00 - 500.99	20	115,165	13	78,015	33	193,180
501.00 - 550.99	17	108,230	6	36,165	23	144,395
551.00 - 600.99	13	91,215	14	100,800	27	192,015
601.00 - 650.99	11	82,495			11	82,495
651.00 - 700.99	14	113,380			14	113,380
701.00 - 750.99	26	227,500			26	227,500
751.00 - 800.99	15	140,065			15	140,065
801.00 - 850.99	8	80,510			8	80,510
851.00 - 900.99	12	126,730			12	126,730
901.00 - 950.99	5	55,670			5	55,670
951.00 - 1,000.99	7	80,690			7	80,690
1,001.00 - 1,100.99	12	152,935	13	167,045	25	319,980
1,101.00 - 1,200.99	5	68,255			5	68,255
1,201.00 - 1,300.99	22	334,235	3	44,665	25	378,900
1,301.00 - 1,400.99	20	321,695	1	16,200	21	337,895
1,401.00 - 1,500.99	20	349,135			20	349,135
1,501.00 - 1,600.99	25	464,535			25	464,535
1,601.00 - 1,700.99	10	197,330			10	197,330
1,701.00 - 1,800.99	12	252,725			12	252,725
1,801.00 - 1,900.99	7	155,960			7	155,960
1,901.00 - 2,000.99	17	397,385			17	397,385
2,001.00 - 2,100.99	16	394,120			16	394,120
2,101.00 - 2,200.99	30	770,550			30	770,550
2,201.00 - 2,300.99	12	324,605			12	324,605
2,301.00 En Adelante	40	1,209,305			40	1,209,305
Total	454	6,881,650	87	600,375	541	7,482,025

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	41,780
Personal Técnico	317	65	382	5,440,275
Personal Administrativo	70		70	1,248,270
Personal de Obra	10	3	13	141,165
Personal de Servicio	56	19	75	610,535
Total	454	87	541	7,482,025

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3215

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de Salud Hospitalarios oportunos con calidad y calidez y equidad a toda la población en le área geográfica de influencia de acuerdo a la capacidad instalada y oferta de servicios para contribuir con la política del Desarrollo Infantil Temprano y atención a la mujer embarazada de acuerdo al actual modelo de gestión en red del Sistema Nacional de Salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizaran para ampliar la cobertura y calidad de atención hospitalaria de consulta externa, servicios de hospitalización, intervenciones quirúrgicas, medios de diagnósticos de apoyo y tratamiento de servicios logísticos y contribuir con la política del Desarrollo Infantil Temprano y a la mujer embarazada, a través de una planeación, organización y control de la adecuada utilización de los recursos humanos, financieros, medicamentos e insumos y materiales de la institución.

3. Objetivos

Contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano y atención obstétrica; brindando una atención hospitalaria oportuna, eficaz, con eficiencia y calidad.

Mejorar el nivel de salud de la población, mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz, manteniendo la calidad de los servicios proporcionados en el área de consulta externa como en hospitalización.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		984,600
141 Venta de bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	600	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	840,000	
14299 Servicios Diversos	144,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		76,740
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	2,700	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	72,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,040	
16 Transferencias Corrientes		20,816,910
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	20,816,910	
Total		21,878,250

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,853,345		2,853,345
02	Servicios Integrales en Salud	Director	17,963,565	1,061,340	19,024,905
Total			20,816,910	1,061,340	21,878,250

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	21,778,250
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	21,746,625
Remuneraciones	14,819,250
Bienes y Servicios	6,927,375
Gastos Financieros y Otros	31,625
Impuestos, Tasas y Derechos	12,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	19,625
Gastos de Capital	100,000
Inversiones en Activos Fijos	100,000
Bienes Muebles	100,000
Total	21,878,250

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,853,345
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	2,853,345
02 Servicios Integrales en Salud		19,024,905
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de emergencia y consulta externa especializada de Medicina Interna, Ginecologa y Pediátrica; excluyendo atenciones obstétricas, neonatales y pediátricas en menores de 5 años.	1,200,000
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la curación y rehabilitación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, Cirugía y Ginecología pediatría en niños de 5 años de acuerdo a la demanda y capacidad instalada	17,774,905
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y de las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo infantil Temprano que impulsa el gobierno de El Salvador, dirigida al menor de 5 años y a la mujer embarazada.	50,000
Total		21,878,250

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,803,345	50,000			2,853,345		2,853,345
2021-3215-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,803,345	50,000			2,853,345		2,853,345
02 Servicios Integrales en Salud		12,015,905	6,877,375	31,625	100,000	18,924,905	100,000	19,024,905
2021-3215-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,149,395	50,605			1,200,000		1,200,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	10,866,510	5,747,055			16,613,565		16,613,565
21-2 Recursos Propios			1,029,715	31,625		1,061,340		1,061,340
22-1 Fondo General					100,000		100,000	100,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano		50,000			50,000		50,000
Total		14,819,250	6,927,375	31,625	100,000	21,778,250	100,000	21,878,250

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,530			1	2,530
251.00 - 300.99	2	6,690			2	6,690
301.00 - 350.99	10	38,950	3	12,220	13	51,170
351.00 - 400.99	3	13,875	12	57,600	15	71,475
401.00 - 450.99	11	57,790	24	129,600	35	187,390
451.00 - 500.99	44	257,310	108	640,145	152	897,455
501.00 - 550.99	4	25,870	48	316,800	52	342,670
551.00 - 600.99	10	68,990	52	374,035	62	443,025
601.00 - 650.99	8	59,495			8	59,495
651.00 - 700.99	8	64,825			8	64,825
701.00 - 750.99	11	96,375	1	8,505	12	104,880
751.00 - 800.99	7	65,385			7	65,385
801.00 - 850.99	9	88,620			9	88,620
851.00 - 900.99	9	95,175			9	95,175
901.00 - 950.99	19	212,490			19	212,490
951.00 - 1,000.99	10	117,285			10	117,285
1,001.00 - 1,100.99	59	740,460	59	764,205	118	1,504,665
1,101.00 - 1,200.99	29	400,235			29	400,235
1,201.00 - 1,300.99	91	1,357,565	14	217,350	105	1,574,915
1,301.00 - 1,400.99	43	697,990	10	166,615	53	864,605
1,401.00 - 1,500.99	29	504,915	1	17,290	30	522,205
1,501.00 - 1,600.99	30	560,955	2	37,195	32	598,150
1,601.00 - 1,700.99	28	554,720			28	554,720
1,701.00 - 1,800.99	30	632,345			30	632,345
1,801.00 - 1,900.99	28	621,210			28	621,210
1,901.00 - 2,000.99	15	349,745			15	349,745
2,001.00 - 2,100.99	20	490,435			20	490,435
2,101.00 - 2,200.99	15	387,675			15	387,675
2,201.00 - 2,300.99	11	295,960			11	295,960
2,301.00 En Adelante	46	1,570,245	5	154,620	51	1,724,865
Total	640	10,436,110	339	2,896,180	979	13,332,290

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	91,585
Personal Técnico	481	322	803	10,659,010
Personal Administrativo	83	14	97	1,719,510
Personal de Obra	24		24	318,385
Personal de Servicio	50	3	53	543,800
Total	640	339	979	13,332,290

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3216

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El usuario de nuestros servicios de salud será el actor principal a quien se deberán dirigir las acciones coordinadas de esfuerzos de las unidades de atención médica.

Se implantarán acciones que permitan fortalecer los niveles de operación y el sistema de referencia y retorno de pacientes en la zona.

Los procesos de atención a la salud deberán comprender los aspectos de promoción, fomento, prevención del riesgo, protección, recuperación y rehabilitación en términos generales y reforzar las medidas preventivas para abatir los riesgos reproductivos y obstétricos en particular, de la zona.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria a los pacientes con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población, así como, proporcionar mantenimiento a las instalaciones y equipos.

3. Objetivos

Conducir la gestión técnica/administrativa del Hospital, coordinando con la Dirección Nacional de Hospitales y otras instituciones relacionadas.

Mejorar la salud de la población demandante mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		64,200
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	64,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,800
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	10,800	
16 Transferencias Corrientes		9,212,105
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	9,212,105	
Total		9,287,105

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,281,415		1,281,415
02	Servicios Integrales en Salud	Director	7,930,690	75,000	8,005,690
Total			9,212,105	75,000	9,287,105

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	9,221,105
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,193,645
Remuneraciones	6,095,340
Bienes y Servicios	3,098,305
Gastos Financieros y Otros	27,460
Impuestos, Tasas y Derechos	11,060
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	16,400
Gastos de Capital	66,000
Inversiones en Activos Fijos	66,000
Bienes Muebles	66,000
Total	9,287,105

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,281,415
01 Dirección Superior y Administración	Administrar adecuadamente los recursos disponibles, a fin de proporcionar un servicio eficiente y en forma prioritaria en las áreas críticas.	1,281,415
02 Servicios Integrales en Salud		8,005,690
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina general, medicina especializada y de emergencia.	793,585
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía, ginecología, pediatría (en niños iguales o mayores a cinco años), a la población demandante de los servicios de salud dentro del área geográfica de influencia.	5,955,400
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,256,705
Total		9,287,105

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,102,215	179,200			1,281,415		1,281,415
2021-3216-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,102,215	179,200			1,281,415		1,281,415
02 Servicios Integrales en Salud		4,993,125	2,919,105	27,460	66,000	7,939,690	66,000	8,005,690
2021-3216-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	793,585				793,585		793,585
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,506,120	2,280,820	27,460		5,814,400		5,814,400
21-2 Recursos Propios			75,000			75,000		75,000
22-1 Fondo General					66,000		66,000	66,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	693,420	563,285			1,256,705		1,256,705
Total		6,095,340	3,098,305	27,460	66,000	9,221,105	66,000	9,287,105

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	5	19,990	2	7,855	7	27,845
351.00 - 400.99	6	26,285			6	26,285
401.00 - 450.99	10	51,595	6	32,400	16	83,995
451.00 - 500.99	31	182,255	29	163,275	60	345,530
501.00 - 550.99	5	30,920	16	105,600	21	136,520
551.00 - 600.99	6	41,670	26	187,200	32	228,870
601.00 - 650.99	11	82,100			11	82,100
651.00 - 700.99	2	16,525			2	16,525
701.00 - 750.99	5	43,445	1	8,805	6	52,250
751.00 - 800.99	5	46,095			5	46,095
801.00 - 850.99	8	79,830			8	79,830
851.00 - 900.99	18	190,335			18	190,335
901.00 - 950.99	5	55,180			5	55,180
951.00 - 1,000.99	5	57,755			5	57,755
1,001.00 - 1,100.99	15	189,930	16	204,370	31	394,300
1,101.00 - 1,200.99	13	179,825			13	179,825
1,201.00 - 1,300.99	25	379,005	6	93,600	31	472,605
1,301.00 - 1,400.99	14	227,495			14	227,495
1,401.00 - 1,500.99	12	209,695			12	209,695
1,501.00 - 1,600.99	8	148,575			8	148,575
1,601.00 - 1,700.99	9	178,015			9	178,015
1,701.00 - 1,800.99	7	147,115			7	147,115
1,801.00 - 1,900.99	9	198,035			9	198,035
1,901.00 - 2,000.99	5	116,145			5	116,145
2,001.00 - 2,100.99	13	318,090			13	318,090
2,101.00 - 2,200.99	2	51,680			2	51,680
2,301.00 En Adelante	37	1,281,920			37	1,281,920
Total	291	4,549,505	102	803,105	393	5,352,610

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	31,240
Personal Técnico	206	101	307	3,984,240
Personal Administrativo	43		43	896,970
Personal de Obra	5		5	42,425
Personal de Servicio	36	1	37	397,735
Total	291	102	393	5,352,610

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3217

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población de su área geográfica de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud y hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: Atención al niño, adolescente, mujer, adulto masculino y adulto mayor, contribuyendo a la reducción de las mortalidades materno infantil así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros se utilizará en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y calidad de atención médica a los habitantes demandantes en los servicios de consulta externa, ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia de la gestión médica hospitalaria, así como los procesos técnicos administrativos, maximizando el uso de los recursos, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población que demande atención preventiva, curativa, de promoción, de hospitalización, de rehabilitación y aquellos con riesgo epidemiológico.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		370,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	500	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	359,500	
14299 Servicios Diversos	10,000	
16 Transferencias Corrientes		7,521,325
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	7,521,325	
Total		7,891,325

▌3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque Cuscatlán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unicad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	802,075		802,075
02	Servicios Integrales en Salud	Director	6,719,250	370,000	7,089,250
Total			7,521,325	370,000	7,891,325

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	7,853,325
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,829,705
Remuneraciones	5,483,615
Bienes y Servicios	2,346,090
Gastos Financieros y Otros	23,620
Impuestos, Tasas y Derechos	6,120
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	16,000
Otros Gastos no Clasificados	1,500
Gastos de Capital	38,000
Inversiones en Activos Fijos	38,000
Bienes Muebles	35,000
Intangibles	3,000
Total	7,891,325

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		802,075
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	802,075
02 Servicios Integrales en Salud		7,089,250
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de atención en salud preventiva, curativa, de apoyo al diagnóstico y de rehabilitación a través de los profesionales contratados, y de esta manera garantizar una prestación de servicios oportunos y de calidad.	1,772,640
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios hospitalarios en las cuatro especialidades médicas básicas con calidad, calidez, eficacia y oportuna, para la pronta recuperación de la salud de los usuarios, que incida en la reducción de posibles secuelas y agilizar la rehabilitación de las personas para contribuir a su inserción familiar, laboral y social.	3,932,045
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del MINSAL, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	1,384,565
Total		7,891,325

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		619,135	180,440	2,500		802,075		802,075
2021-3217-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	619,135	180,440	2,500		802,075		802,075
02 Servicios Integrales en Salud		4,864,480	2,165,650	21,120	38,000	7,051,250	38,000	7,089,250
2021-3217-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,204,275	568,365			1,772,640		1,772,640
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,656,115	905,930			3,562,045		3,562,045
21-2 Recursos Propios			310,880	21,120		332,000		332,000
22-2 Recursos Propios					38,000		38,000	38,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	1,004,090	380,475			1,384,565		1,384,565
Total		5,483,615	2,346,090	23,620	38,000	7,853,325	38,000	7,891,325

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	2	4,580			2	4,580
251.00 - 300.99	1	3,265			1	3,265
301.00 - 350.99	18	72,445			18	72,445
351.00 - 400.99	3	13,430			3	13,430
401.00 - 450.99	5	26,495	5	27,000	10	53,495
451.00 - 500.99	4	23,165	35	206,680	39	229,845
501.00 - 550.99	4	25,300	7	46,200	11	71,500
551.00 - 600.99	8	55,975	15	108,000	23	163,975
601.00 - 650.99	2	14,685			2	14,685
651.00 - 700.99	11	89,840			11	89,840
701.00 - 750.99	5	43,475			5	43,475
751.00 - 800.99	4	37,685			4	37,685
801.00 - 850.99	5	49,905			5	49,905
851.00 - 900.99	18	190,510			18	190,510
901.00 - 950.99	11	121,075			11	121,075
951.00 - 1,000.99	10	116,625			10	116,625
1,001.00 - 1,100.99	22	274,100	7	92,430	29	366,530
1,101.00 - 1,200.99	19	262,505			19	262,505
1,201.00 - 1,300.99	26	391,355	1	15,630	27	406,985
1,301.00 - 1,400.99	16	259,795			16	259,795
1,401.00 - 1,500.99	14	246,515			14	246,515
1,501.00 - 1,600.99	10	185,135			10	185,135
1,601.00 - 1,700.99	6	118,835			6	118,835
1,701.00 - 1,800.99	9	190,000			9	190,000
1,801.00 - 1,900.99	2	44,225			2	44,225
1,901.00 - 2,000.99	8	186,165			8	186,165
2,001.00 - 2,100.99	8	196,590			8	196,590
2,101.00 - 2,200.99	4	103,055			4	103,055
2,201.00 - 2,300.99	5	135,770			5	135,770
2,301.00 En Adelante	17	599,615			17	599,615
Total	277	4,082,115	70	495,940	347	4,578,055

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque Cuscatlán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	77,960
Personal Técnico	203	70	273	3,620,010
Personal Administrativo	33		33	498,965
Personal de Obra	7		7	68,955
Personal de Servicio	32		32	312,165
Total	277	70	347	4,578,055

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3218

Hospital Nacional de La Unión

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el desarrollo institucional, a través de una adecuada utilización de los recursos disponibles, apoyados en procesos modernos de trabajo que fomenten en el personal, un enfoque renovado de atención a la población que demanda servicios de salud en el municipio, a fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad, priorizando la atención a los pacientes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán para ampliar la cobertura de salud y mejorar la accesibilidad y calidad de la atención dentro del nuevo sistema de salud, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar, evaluar y apoyar las actividades relacionadas a la prevención, rehabilitación, curación y suministro de apoyo logístico, a fin de volver más eficiente el desempeño institucional y mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población demandante para satisfacer las expectativas de los usuarios en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación en los diferentes niveles de atención, así como a los grupos vulnerables con enfoque epidemiológico y otras enfermedades crónicas; mejorar las atenciones en los servicios de emergencias hospitalarias y la mitigación de secuelas por lesiones de causas externas.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		148,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	148,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,000	
16 Transferencias Corrientes		4,964,470
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,964,470	
Total		5,114,470

3218 Hospital Nacional de La Unión

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	700,535		700,535
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,263,935	150,000	4,413,935
Total			4,964,470	150,000	5,114,470

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,114,470
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,104,470
Remuneraciones	3,717,290
Bienes y Servicios	1,387,180
Gastos Financieros y Otros	10,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,000
Total	5,114,470

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		700,535
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral en salud, atendiendo el cumplimiento de las políticas institucionales, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	700,535
02 Servicios Integrales en Salud		4,413,935
01 Atención Ambulatoria	Brindar consultas médicas integrales, atendiendo políticas institucionales en cada uno de los diferentes servicios, como son medicina preventiva y curativa de la población que lo demanden.	812,255
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar una adecuada y efectiva atención curativa y de rehabilitación en el área de hospitalización, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles, en las especialidades siguientes: gineco-obstetricia, pediatría, cirugía y medicina.	3,085,530
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	516,150
Total		5,114,470

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		541,330	159,205		700,535
2021-3218-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	541,330	159,205		700,535
02 Servicios Integrales en Salud		3,175,960	1,227,975	10,000	4,413,935
2021-3218-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	772,255	40,000		812,255
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,066,030	869,500		2,935,530
21-2 Recursos Propios			140,000	10,000	150,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	337,675	178,475		516,150
Total		3,717,290	1,387,180	10,000	5,114,470

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99			3	6,355	3	6,355
201.00 - 250.99			1	2,570	1	2,570
301.00 - 350.99	9	36,150	8	33,600	17	69,750
351.00 - 400.99	16	68,870			16	68,870
401.00 - 450.99	2	10,260	7	37,530	9	47,790
451.00 - 500.99	15	86,330	6	36,000	21	122,330
501.00 - 550.99	11	69,055	9	59,400	20	128,455
551.00 - 600.99	4	27,735	4	28,800	8	56,535
601.00 - 650.99	6	44,915	1	7,280	7	52,195
651.00 - 700.99	2	16,120			2	16,120
701.00 - 750.99	12	103,760			12	103,760
751.00 - 800.99	4	36,560			4	36,560
801.00 - 850.99	2	19,375			2	19,375
851.00 - 900.99	6	63,480			6	63,480
901.00 - 950.99	4	43,725			4	43,725
951.00 - 1,000.99	4	46,195			4	46,195
1,001.00 - 1,100.99	9	112,515	6	79,200	15	191,715
1,101.00 - 1,200.99	2	27,320			2	27,320
1,201.00 - 1,300.99	10	152,880	1	15,610	11	168,490
1,301.00 - 1,400.99	13	210,600			13	210,600
1,401.00 - 1,500.99	20	348,050			20	348,050
1,501.00 - 1,600.99	3	55,725			3	55,725
1,601.00 - 1,700.99	4	78,740			4	78,740
1,701.00 - 1,800.99	9	189,250			9	189,250
1,801.00 - 1,900.99	9	199,050			9	199,050
1,901.00 - 2,000.99	6	140,190			6	140,190
2,001.00 - 2,100.99	9	220,950			9	220,950
2,101.00 - 2,200.99	2	52,175			2	52,175
2,201.00 - 2,300.99	2	53,470			2	53,470
2,301.00 En Adelante	13	465,470			13	465,470
Total	208	2,978,915	46	306,345	254	3,285,260

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3218 Hospital Nacional de La Unión

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	38,830
Personal Técnico	156	33	189	2,580,565
Personal Administrativo	18	2	20	316,780
Personal de Obra	4		4	45,245
Personal de Servicio	29	11	40	303,840
Total	208	46	254	3,285,260

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3219

Hospital Nacional de Ilobasco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa a toda la población de su área geográfica de influencia, en los servicios ambulatorios y de hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Fomentar el control en la calidad del gasto que permita generar ahorros, impulsando una administración honesta, eficiente y transparente del gasto, promoviendo que este se ejecute con criterios de austeridad y racionalidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se han programado con criterios de racionalidad, austeridad y optimización, con la finalidad de atender prioritariamente aquellos gastos ineludibles de la Institución.

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y equitativa para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

Es necesario continuar fortaleciendo la cultura de promoción de la salud y prevención de enfermedades para seguir avanzando en la construcción de una sociedad más saludable.

Dado que el derecho a la salud para toda la población es una condición necesaria para el desarrollo humano y el progreso del país.

3. Objetivos

Establecer procedimientos organizacionales de carácter integrado para un segundo nivel básico de atención y complejidad, atendiendo a criterios de dicho nivel para asegurar una correcta articulación entre los niveles de atención.

Planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar las diferentes actividades Técnicas, Financieras, Administrativas y de Recursos Humanos, a través de la administración racional y eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Institución.

Promover el uso honesto, eficiente y transparente de los recursos públicos, es una premisa fundamental, pues con ello se propiciará el ahorro y la austeridad en el Hospital Nacional de Ilobasco, a través de la implementación de medidas de contención del gasto y la moderación en el uso y disposición de los recursos públicos, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades previstas en el presupuesto.

Cumplir los objetivos institucionales al menor costo posible con eficacia y utilizar los recursos del Estado de manera adecuada para el cumplimiento de los fines institucionales.

Asegurar gradualmente a la población salvadoreña el acceso y cobertura universal a servicios de salud de calidad.

Brindar en forma eficiente, eficaz y oportuna la atención de la salud a la población, incluyendo los aspectos: preventivos, curativos y de rehabilitación de los usuarios, estableciendo las bases para el desarrollo social, tendiente a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud de la población.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3219 Hospital Nacional de Ilobasco

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		25,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	25,000	
16 Transferencias Corrientes		4,907,485
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,907,485	
Total		4,932,485

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	911,850		911,850
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	3,995,635	25,000	4,020,635
Total			4,907,485	25,000	4,932,485

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,932,485
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,925,335
Remuneraciones	3,314,450
Bienes y Servicios	1,610,885
Gastos Financieros y Otros	7,150
Impuestos, Tasas y Derechos	1,050
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,100
Total	4,932,485

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		911,850
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención Integral en Salud, verificando el cumplimiento de las Normas Técnicas Específicas de Control Interno del Hospital y demás leyes que nos rigen, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos disponibles bajo los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público.	911,850
02 Servicios Integrales en Salud		4,020,635
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta médica general, y de especialidad: medicina interna, cirugía general, ginecología, obstetricia, pediatría, odontológica, psicológica, nutrición y de emergencia de manera integral, preventiva y curativa con oportunidad y calidad a la población del área de influencia, de acuerdo al nivel de complejidad. Brindar servicios permanentes e integrales de tipo ambulatorio, al menos en las especialidades de ginecología, obstetricia, pediatría, medicina interna, cirugia y otras, de acuerdo al nivel de complejidad.	787,345
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicio de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía general, ginecobstetricia, pediatría, centro quirúrgico, sala de partos y centro obstétrico	3,147,485
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	85,805
Total		4,932,485

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		592,730	314,920	4,200	911,850
2021-3219-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	592,730	314,920	4,200	911,850
02 Servicios Integrales en Salud		2,721,720	1,295,965	2,950	4,020,635
2021-3219-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	632,525	154,820		787,345
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,033,390	1,086,595	2,500	3,122,485
2 Recursos Propios			24,550	450	25,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	55,805	30,000		85,805
Total		3,314,450	1,610,885	7,150	4,932,485

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3219 Hospital Nacional de Ilobasco

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,080	1	3,080
301.00 - 350.99	6	24,575	8	33,340	14	57,915
351.00 - 400.99	2	8,575			2	8,575
401.00 - 450.99	3	15,350	5	27,000	8	42,350
451.00 - 500.99	8	45,000			8	45,000
501.00 - 550.99	7	44,700	10	66,000	17	110,700
551.00 - 600.99	3	21,350	26	187,200	29	208,550
601.00 - 650.99	7	52,545			7	52,545
651.00 - 700.99	7	57,335			7	57,335
701.00 - 750.99	8	69,160			8	69,160
751.00 - 800.99	1	9,610			1	9,610
801.00 - 850.99	5	49,670			5	49,670
851.00 - 900.99	4	41,645			4	41,645
901.00 - 950.99	2	22,115			2	22,115
951.00 - 1,000.99	2	23,480			2	23,480
1,001.00 - 1,100.99	12	150,230	18	235,705	30	385,935
1,101.00 - 1,200.99	7	97,835			7	97,835
1,201.00 - 1,300.99	21	318,735			21	318,735
1,301.00 - 1,400.99	12	193,555	1	15,700	13	209,255
1,401.00 - 1,500.99	8	139,935			8	139,935
1,501.00 - 1,600.99	11	203,955			11	203,955
1,601.00 - 1,700.99	2	38,980			2	38,980
1,701.00 - 1,800.99	6	124,940			6	124,940
1,801.00 - 1,900.99	5	111,035			5	111,035
1,901.00 - 2,000.99	3	69,975			3	69,975
2,001.00 - 2,100.99	3	74,025			3	74,025
2,101.00 - 2,200.99	3	77,395			3	77,395
2,201.00 - 2,300.99	1	26,620			1	26,620
2,301.00 En Adelante	18	616,415			18	616,415
Total	177	2,728,740	69	568,025	246	3,296,765

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	31,105
Personal Técnico	119	61	180	2,386,560
Personal Administrativo	23	1	24	473,305
Personal de Obra	1		1	10,955
Personal de Servicio	33	7	40	394,840
Total	177	69	246	3,296,765

3220

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Para el año 2021 se tiene como política brindar servicios de salud ambulatorios y de hospitalización con calidad y calidez, de manera oportuna y eficaz a la población demandante, contribuyendo a la reducción de la mortalidad y al aumento de personas saludables en el país conforme a su derecho constitucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2021 se utilizarán en forma eficiente, eficaz y transparente, con el fin de brindar una atención ambulatoria y hospitalaria oportuna y con calidad humana, contribuyendo a la disminución de los índices de morbilidad y mortalidad de la población demandante.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar con transparencia las actividades inherentes al proceso de modernización de la Dirección y las áreas administrativas y financiera, así como también el área técnica operativa, a fin de proporcionar atención y servicios médico-hospitalarios de calidad a la población demandante del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe durante el periodo presupuestario 2021.

Ofrecer a la población demandante los servicios de salud en atención ambulatoria y hospitalaria con eficiencia, calidad y calidez, para mejorar integralmente el estado de salud de la población, a través del uso racional de los recursos asignados al Hospital durante el ejercicio fiscal 2021.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		75,600
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	75,600	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,800	
16 Transferencias Corrientes		4,566,675
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,566,675	
Total		4,644,075

▌3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,000,000	77,400	1,077,400
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,566,675		3,566,675
Total			4,566,675	77,400	4,644,075

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,644,075
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,630,275
Remuneraciones	3,047,700
Bienes y Servicios	1,582,575
Gastos Financieros y Otros	13,800
Impuestos, Tasas y Derechos	5,300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,500
Total	4,644,075

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,077,400
01 Dirección Superior y Administración	Planificar, dirigir y ejecutar todos los lineamientos administrativos, legales, técnicos y financieros emanados por los entes rectores, a fin de contribuir con la transparencia y el acceso a la información en la administración pública, siendo a la vez un apoyo para la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas de calidad y atención en la aplicación de políticas y estrategias de acuerdo al Plan de Gobierno.	1,077,400
02 Servicios Integrales en Salud		3,566,675
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, de manera preventiva y curativa con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, contribuyendo de esta manera con las estrategias de salud del Gobierno durante el año 2021.	703,745
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la oportuna recuperación de la salud mediante la intervención en las diversas áreas de medicina, de acuerdo al Plan de Gobierno durante el ejercicio fiscal 2021.	2,100,000
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	762,930
Total		4,644,075

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		527,210	536,390	13,800	1,077,400
2021-3220-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	527,210	458,990	13,800	1,000,000
2 Recursos Propios			77,400		77,400
02 Servicios Integrales en Salud		2,520,490	1,046,185		3,566,675
2021-3220-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	703,745			703,745
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,239,925	860,075		2,100,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	576,820	186,110		762,930
Total		3,047,700	1,582,575	13,800	4,644,075

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,250			1	2,250
251.00 - 300.99	1	3,300			1	3,300
301.00 - 350.99	4	15,895	9	37,800	13	53,695
351.00 - 400.99	6	25,715			6	25,715
401.00 - 450.99	4	21,025	6	31,870	10	52,895
451.00 - 500.99	9	50,105	11	66,000	20	116,105
501.00 - 550.99	11	69,650	9	59,400	20	129,050
551.00 - 600.99	7	48,515	7	50,400	14	98,915
601.00 - 650.99	8	58,765			8	58,765
651.00 - 700.99	3	23,860			3	23,860
701.00 - 750.99	1	8,460			1	8,460
751.00 - 800.99	1	9,615			1	9,615
851.00 - 900.99	2	20,575			2	20,575
901.00 - 950.99	2	22,295			2	22,295
951.00 - 1,000.99	3	34,550	2	23,260	5	57,810
1,001.00 - 1,100.99	2	25,955			2	25,955
1,101.00 - 1,200.99	1	14,110			1	14,110
1,201.00 - 1,300.99	19	284,590	2	31,200	21	315,790
1,301.00 - 1,400.99	13	207,870	2	33,615	15	241,485
1,401.00 - 1,500.99	6	104,900			6	104,900
1,501.00 - 1,600.99	6	112,920			6	112,920
1,601.00 - 1,700.99	5	98,035			5	98,035
1,801.00 - 1,900.99	4	88,895			4	88,895
1,901.00 - 2,000.99	11	258,595			11	258,595
2,001.00 - 2,100.99	5	122,350			5	122,350
2,101.00 - 2,200.99	6	156,105			6	156,105
2,201.00 - 2,300.99	4	108,385			4	108,385
2,301.00 En Adelante	13	461,610			13	461,610
Total	158	2,458,895	48	333,545	206	2,792,440

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	29,670
Personal Técnico	105	40	145	2,047,725
Personal Administrativo	19	1	20	361,275
Personal de Obra	2		2	23,650
Personal de Servicio	31	7	38	330,120
Total	158	48	206	2,792,440

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3221

Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez" Ciudad Barrios, San Miguel

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el nivel de salud de la población proporcionando atención médica integral con eficiencia, eficacia, equidad, calidad y calidez, en las siguientes especialidades: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia, servicios de emergencia, servicios de apoyo, y hospitalización, y tomando como estrategia básica la participación activa de todos los actores sociales, contribuyendo principalmente a la reducción de la morbimortalidad materno e infantil.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y con transparencia para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención en los servicios ambulatorios como hospitalarios, a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad de la población en general.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar las actividades inherentes al proceso de modernización, en la dirección y administración de los servicios médico-hospitalarios a fin de proporcionar atención y servicios de buena calidad.

Proporcionar en forma oportuna, servicios de salud de buena calidad a la población demandante, en cuanto a los aspectos preventivos, curativos, de promoción y de rehabilitación familiar en los diferentes campos de la medicina y cirugía.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		36,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	36,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	10,200	
16 Transferencias Corrientes		4,121,200
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,121,200	
Total		4,167,400

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	853,380	46,200	899,580
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,267,820		3,267,820
Total			4,121,200	46,200	4,167,400

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,167,400
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,160,615
Remuneraciones	3,143,415
Bienes y Servicios	1,017,200
Gastos Financieros y Otros	6,785
Impuestos, Tasas y Derechos	1,320
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,465
Total	4,167,400

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		899,580
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	899,580
02 Servicios Integrales en Salud		3,267,820
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez.	1,066,320
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría.	1,575,495
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	626,005
Total		4,167,400

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		535,595	357,200	6,785	899,580
2021-3221-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	535,595	311,000	6,785	853,380
2 Recursos Propios			46,200		46,200
02 Servicios Integrales en Salud		2,607,820	660,000		3,267,820
2021-3221-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	762,170	304,150		1,066,320
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,299,645	275,850		1,575,495
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	546,005	80,000		626,005
Total		3,143,415	1,017,200	6,785	4,167,400

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			4	14,400	4	14,400
301.00 - 350.99	6	23,575	2	7,690	8	31,265
351.00 - 400.99	3	12,860			3	12,860
401.00 - 450.99	6	30,750	5	27,000	11	57,750
451.00 - 500.99	8	45,540	10	60,000	18	105,540
501.00 - 550.99	4	25,175	8	52,800	12	77,975
551.00 - 600.99	6	41,615	5	36,000	11	77,615
601.00 - 650.99	4	30,590			4	30,590
651.00 - 700.99	5	40,525			5	40,525
701.00 - 750.99	1	8,855			1	8,855
751.00 - 800.99	2	19,200			2	19,200
801.00 - 850.99	3	29,900			3	29,900
851.00 - 900.99	1	10,300			1	10,300
901.00 - 950.99	2	22,035			2	22,035
951.00 - 1,000.99	1	11,890			1	11,890
1,001.00 - 1,100.99	10	125,815	4	52,815	14	178,630
1,101.00 - 1,200.99	1	13,455			1	13,455
1,201.00 - 1,300.99	11	167,265	1	15,600	12	182,865
1,301.00 - 1,400.99	15	244,120			15	244,120
1,401.00 - 1,500.99	8	140,640			8	140,640
1,501.00 - 1,600.99	6	111,355			6	111,355
1,601.00 - 1,700.99	5	98,930			5	98,930
1,701.00 - 1,800.99	4	84,045			4	84,045
1,801.00 - 1,900.99	7	153,215			7	153,215
1,901.00 - 2,000.99	7	163,535			7	163,535
2,001.00 - 2,100.99	14	346,025			14	346,025
2,101.00 - 2,200.99	4	101,740			4	101,740
2,201.00 - 2,300.99	6	161,470			6	161,470
2,301.00 En Adelante	12	384,870			12	384,870
Total	162	2,649,290	39	266,305	201	2,915,595

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	40,030
Personal Técnico	118	33	151	2,271,955
Personal Administrativo	17		17	291,010
Personal de Obra	5	1	6	78,995
Personal de Servicio	21	5	26	233,605
Total	162	39	201	2,915,595

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3222

Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Responder de manera integral e integrada al acceso y calidad de los servicios públicos de salud, con eficacia, eficiencia y calidad en la atención según la categorización establecida como hospital departamental.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán de la mejor manera posible, aplicando el principio de eficiencia y equidad con el propósito de mejorar la calidad de los servicios y cumplir así, con los compromisos adquiridos en la atención de los programas preventivos y curativos.

3. Objetivos

Llevar a cabo en forma concertada un servicio hospitalario de salud eficiente y consolidada, a efecto de garantizar la atención a toda persona que demande los servicios de salud a la institución.

Proporcionar servicios de salud permanentes e integrales en las especialidades de medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría, infectologia, ortopedia y fisioterapia, de acuerdo a los perfiles epidemiológicos y sus factores determinantes.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		49,150
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	49,150	
15 Ingresos Financieros y Otros		850
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	550	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	300	
16 Transferencias Corrientes		4,394,250
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,394,250	
Total		4,444,250

3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	873,980	50,000	923,980
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,520,270		3,520,270
Total			4,394,250	50,000	4,444,250

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,444,250
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,431,600
Remuneraciones	3,197,160
Bienes y Servicios	1,234,440
Gastos Financieros y Otros	12,650
Impuestos, Tasas y Derechos	1,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,450
Total	4,444,250

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		923,980
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar la conducción de la oferta de servicios que el Hospital brinda bajo el marco legal establecido y haciendo uso eficiente de los recursos disponibles.	923,980
02 Servicios Integrales en Salud		3,520,270
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral en salud preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía general, pediatría, ginecc-obstetricia, infectologia, ortopedia, odontología, así como en los servicios de apoyo y en la unidad de emergencia.	680,790
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de fisioterapia en las áreas de hospitalización, maximizando la capacidad instalada en los diferentes servicios de internación.	2,728,665
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas del hospital al fortalecimiento de la política integral de desarrollo infantil temprano	110,815
Total		4,444,250

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		539,190	372,140	12,650	923,980
2021-3222-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	539,190	323,340	11,450	873,980
2 Recursos Propios			48,800	1,200	50,000
02 Servicios Integrales en Salud		2,657,970	862,300		3,520,270
2021-3222-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	680,790			680,790
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,876,365	852,300		2,728,665
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	100,815	10,000		110,815
Total		3,197,160	1,234,440	12,650	4,444,250

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,600	1	3,600
301.00 - 350.99	6	24,005	8	32,210	14	56,215
351.00 - 400.99	6	27,410			6	27,410
401.00 - 450.99	3	15,375	6	32,400	9	47,775
451.00 - 500.99	3	16,990	6	36,000	9	52,990
501.00 - 550.99	3	19,160	5	33,000	8	52,160
551.00 - 600.99	3	21,210	4	28,800	7	50,010
601.00 - 650.99	2	14,985			2	14,985
651.00 - 700.99	6	48,895			6	48,895
701.00 - 750.99	10	86,515			10	86,515
751.00 - 800.99	6	55,845			6	55,845
801.00 - 850.99	4	39,315			4	39,315
851.00 - 900.99	5	52,665			5	52,665
901.00 - 950.99	4	44,130			4	44,130
951.00 - 1,000.99	8	93,155			8	93,155
1,001.00 - 1,100.99	11	138,245	8	105,635	19	243,880
1,101.00 - 1,200.99	5	68,975			5	68,975
1,201.00 - 1,300.99	12	181,265	4	62,400	16	243,665
1,301.00 - 1,400.99	8	130,700			8	130,700
1,401.00 - 1,500.99	8	140,145			8	140,145
1,501.00 - 1,600.99	6	112,290			6	112,290
1,601.00 - 1,700.99	6	118,840			6	118,840
1,701.00 - 1,800.99	6	125,855			6	125,855
1,801.00 - 1,900.99	7	154,425			7	154,425
1,901.00 - 2,000.99	3	70,850			3	70,850
2,001.00 - 2,100.99	5	122,705			5	122,705
2,101.00 - 2,200.99	4	103,385			4	103,385
2,201.00 - 2,300.99	4	108,250			4	108,250
2,301.00 En Adelante	14	447,195			14	447,195
Total	168	2,582,780	42	334,045	210	2,916,825

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	35,955
Personal Técnico	96	34	130	1,914,780
Personal Administrativo	29		29	562,425
Personal de Obra	1		1	8,325
Personal de Servicio	41	8	49	395,340
Total	168	42	210	2,916,825

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3223

Hospital Nacional de Chalchuapa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el derecho a la salud a través de una atención médica de alta calidad a los usuarios mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a la salud de las personas con base al componente relevante de la Red Integrada e Integral de Servicios del Sistema Nacional de Salud, considerando la eficiencia y eficacia, con carácter solidario y equitativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos económicos asignados serán destinados a cubrir necesidades prioritarias de la Institución relacionadas a la atención directa de pacientes, logrando la satisfacción de necesidades en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

3. Objetivos

Garantizar una prestación de servicios de salud hospitalarios de segundo nivel de atención con calidad y calidez a toda la población del área geográfica de influencia de la Red Integral e Integrada de servicios de Salud (RIISS) Chalchuapa, con énfasis en las áreas preventiva, curativa y de rehabilitación para promover un acceso equitativo a todas las personas.

Brindar atención médica-hospitalaria de calidad a la población de su área geográfica de influencia, mediante la atención curativa y de rehabilitación, conforme a las políticas de salud establecidas.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		86,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	86,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		13,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	6,000	
16 Transferencias Corrientes		5,206,005
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,206,005	
Total		5,306,005

3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	595,620		595,620
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,610,385	100,000	4,710,385
Total			5,206,005	100,000	5,306,005

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,306,005
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,305,005
Remuneraciones	3,606,795
Bienes y Servicios	1,698,210
Gastos Financieros y Otros	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,000
Total	5,306,005

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		595,620
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	595,620
02 Servicios Integrales en Salud		4,710,385
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia.	652,645
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización según la capacidad instalada.	3,501,430
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	556,310
Total		5,306,005

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		409,290	185,330	1,000	595,620
2021-3223-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	409,290	185,330	1,000	595,620
02 Servicios Integrales en Salud		3,197,505	1,512,880		4,710,385
2021-3223-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	582,640	70,005		652,645
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,253,220	1,148,210		3,401,430
21-2 Recursos Propios			100,000		100,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	361,645	194,665		556,310
Total		3,606,795	1,698,210	1,000	5,306,005

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	7	27,840			7	27,840
351.00 - 400.99	5	21,860			5	21,860
401.00 - 450.99	3	15,025	12	64,800	15	79,825
451.00 - 500.99	8	46,060	13	78,000	21	124,060
501.00 - 550.99	4	25,615	7	46,200	11	71,815
551.00 - 600.99	8	56,105	5	36,000	13	92,105
601.00 - 650.99	13	95,095			13	95,095
651.00 - 700.99	3	24,665			3	24,665
701.00 - 750.99	3	25,820			3	25,820
751.00 - 800.99	5	46,750			5	46,750
801.00 - 850.99	8	79,895			8	79,895
851.00 - 900.99	4	41,980			4	41,980
901.00 - 950.99	7	76,790			7	76,790
951.00 - 1,000.99	2	23,080			2	23,080
1,001.00 - 1,100.99	4	49,920	11	145,200	15	195,120
1,101.00 - 1,200.99	2	27,895			2	27,895
1,201.00 - 1,300.99	5	74,480	2	31,200	7	105,680
1,301.00 - 1,400.99	7	110,730			7	110,730
1,401.00 - 1,500.99	8	138,975			8	138,975
1,501.00 - 1,600.99	7	130,715			7	130,715
1,601.00 - 1,700.99	6	118,125			6	118,125
1,701.00 - 1,800.99	10	210,635			10	210,635
1,801.00 - 1,900.99	6	133,285			6	133,285
1,901.00 - 2,000.99	11	255,190			11	255,190
2,001.00 - 2,100.99	9	220,825			9	220,825
2,101.00 - 2,200.99	2	50,795			2	50,795
2,201.00 - 2,300.99	4	107,495			4	107,495
2,301.00 En Adelante	15	487,445			15	487,445
Total	176	2,723,090	50	401,400	226	3,124,490

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	29,810
Personal Técnico	132	50	182	2,432,165
Personal Administrativo	21		21	422,010
Personal de Servicio	22		22	240,505
Total	176	50	226	3,124,490

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3224

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a la población en las diferentes áreas de influencia; asimismo, racionalizar y optimizar el uso de los recursos financieros, técnicos y humanos con el propósito de ofrecer mayor y mejor cobertura a la ciudadanía.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar atención médica ambulatoria y hospitalaria a toda persona que solicite los servicios y mejorar la aplicación de políticas institucionales que ayuden a fortalecer los programas de capacitación al personal médico, técnico y administrativo, a efecto de brindar atención de mejor calidad.

3. Objetivos

Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades institucionales en apoyo al funcionamiento, conservación y mantenimiento del establecimiento de salud; como también, contribuir a mejorar la atención de los pacientes que demandan servicios médicos.

Brindar servicios de salud oportunos y de buena calidad, en armonía con los recursos humanos, técnicos y financieros con que cuenta este centro de asistencia médica.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		40,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	40,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		19,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	10,200	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	9,000	
16 Transferencias Corrientes		4,110,555
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,110,555	
Total		4,170,555

3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	289,145		289,145
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,821,410	60,000	3,881,410
Total			4,110,555	60,000	4,170,555

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,170,555
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,157,855
Remuneraciones	2,539,255
Bienes y Servicios	1,618,600
Gastos Financieros y Otros	12,700
Impuestos, Tasas y Derechos	8,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,600
Total	4,170,555

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		289,145
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	289,145
02 Servicios Integrales en Salud		3,881,410
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	624,595
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	3,014,085
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	242,730
Total		4,170,555

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		268,445	8,000	12,700	289,145
2021-3224-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	268,445	8,000	12,700	289,145
02 Servicios Integrales en Salud		2,270,810	1,610,600		3,881,410
2021-3224-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	507,095	57,500		564,595
2 Recursos Propios			60,000		60,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,560,985	1,453,100		3,014,085
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	202,730	40,000		242,730
Total		2,539,255	1,618,600	12,700	4,170,555

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,325			1	3,325
301.00 - 350.99	4	15,285	6	24,580	10	39,865
351.00 - 400.99	1	4,500			1	4,500
401.00 - 450.99	6	30,465			6	30,465
451.00 - 500.99	1	5,510	5	29,925	6	35,435
501.00 - 550.99	8	50,910			8	50,910
551.00 - 600.99	8	56,410	17	120,150	25	176,560
601.00 - 650.99	6	44,085			6	44,085
651.00 - 700.99	2	16,510	5	41,250	7	57,760
701.00 - 750.99	3	26,670			3	26,670
751.00 - 800.99	3	27,735			3	27,735
801.00 - 850.99	4	39,760			4	39,760
851.00 - 900.99	3	30,895			3	30,895
901.00 - 950.99	5	55,600			5	55,600
1,001.00 - 1,100.99	6	75,965	9	118,800	15	194,765
1,101.00 - 1,200.99	8	108,980			8	108,980
1,201.00 - 1,300.99	8	121,640	1	15,600	9	137,240
1,301.00 - 1,400.99	7	112,965			7	112,965
1,401.00 - 1,500.99	6	105,675			6	105,675
1,501.00 - 1,600.99	7	129,405			7	129,405
1,601.00 - 1,700.99	7	138,090			7	138,090
1,701.00 - 1,800.99	4	84,245			4	84,245
1,801.00 - 1,900.99	3	65,975			3	65,975
1,901.00 - 2,000.99	5	116,470			5	116,470
2,001.00 - 2,100.99	2	49,035			2	49,035
2,101.00 - 2,200.99	2	52,255			2	52,255
2,201.00 - 2,300.99	2	54,190			2	54,190
2,301.00 En Adelante	11	399,265			11	399,265
Total	133	2,021,815	43	350,305	176	2,372,120

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	37,795
Personal Técnico	82	37	119	1,761,425
Personal Administrativo	21	1	22	303,955
Personal de Obra	2		2	21,005
Personal de Servicio	27	5	32	247,940
Total	133	43	176	2,372,120

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3225

Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud hospitalarios (ambulatorios y de hospitalización) con calidad y calidez, en forma oportuna y eficaz a la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de las mortalidades materna, infantil y la del menor de 5 años.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria con calidad, calidez y oportuna, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar el apoyo necesario a los diferentes departamentos y unidades médicas de la Institución, con el fin de brindar atención médica oportuna, eficiente y de calidad a la población que demande los servicios del Hospital.

Proporcionar servicios de salud a toda persona que requiera asistencia médica en las especialidades de pediatría, gineco - obstétrica y cirugía.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		110,600
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	110,600	
15 Ingresos Financieros y Otros		9,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8,200	
16 Transferencias Corrientes		5,508,750
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,508,750	
Total		5,628,750

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

C.ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	DIRECTOR	675,465		675,465
02	Servicios Integrales en Salud	DIRECTOR	4,833,285	120,000	4,953,285
Total			5,508,750	120,000	5,628,750

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,628,750
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,617,750
Remuneraciones	3,580,850
Bienes y Servicios	2,036,900
Gastos Financieros y Otros	11,000
Impuestos, Tasas y Derechos	4,900
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,100
Total	5,628,750

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		675,465
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	675,465
02 Servicios Integrales en Salud		4,953,285
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	1,673,915
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	2,835,805
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	443,565
Total		5,628,750

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		508,850	158,115	8,500	675,465
2021-3225-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	508,850	158,115	8,500	675,465
02 Servicios Integrales en Salud		3,072,000	1,878,785	2,500	4,953,285
2021-3225-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	949,395	604,520		1,553,915
2 Recursos Propios			117,500	2,500	120,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,866,585	969,220		2,835,805
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	256,020	187,545		443,565
Total		3,580,850	2,036,900	11,000	5,628,750

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			2	6,160	2	6,160
301.00 - 350.99	1	4,135	2	8,400	3	12,535
351.00 - 400.99	7	31,720			7	31,720
401.00 - 450.99	12	61,580	5	27,000	17	88,580
451.00 - 500.99	7	40,365	4	24,000	11	64,365
501.00 - 550.99	7	44,240	9	59,400	16	103,640
551.00 - 600.99	6	41,290	6	43,200	12	84,490
601.00 - 650.99	10	73,695			10	73,695
651.00 - 700.99	6	48,875			6	48,875
701.00 - 750.99	6	53,180			6	53,180
751.00 - 800.99	6	55,925			6	55,925
801.00 - 850.99	6	58,985			6	58,985
851.00 - 900.99	1	10,380			1	10,380
901.00 - 950.99	2	22,305			2	22,305
951.00 - 1,000.99	4	46,840			4	46,840
1,001.00 - 1,100.99	7	88,475	2	24,775	9	113,250
1,101.00 - 1,200.99	7	97,295			7	97,295
1,201.00 - 1,300.99	17	257,015	1	15,600	18	272,615
1,301.00 - 1,400.99	11	178,840			11	178,840
1,401.00 - 1,500.99	14	244,890			14	244,890
1,501.00 - 1,600.99	2	37,050			2	37,050
1,601.00 - 1,700.99	4	78,605			4	78,605
1,701.00 - 1,800.99	6	125,990			6	125,990
1,801.00 - 1,900.99	3	66,740			3	66,740
1,901.00 - 2,000.99	12	281,265			12	281,265
2,001.00 - 2,100.99	9	221,780			9	221,780
2,101.00 - 2,200.99	2	50,610			2	50,610
2,201.00 - 2,300.99	3	80,930			3	80,930
2,301.00 En Adelante	15	466,715			15	466,715
Total	193	2,869,715	31	208,535	224	3,078,250

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	41,990
Personal Técnico	132	29	161	2,278,245
Personal Administrativo	21		21	376,870
Personal de Obra	6		6	77,050
Personal de Servicio	33	2	35	304,095
Total	193	31	224	3,078,250

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3226

Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Cumplir con la Política Nacional de Salud en relación a garantizar el derecho a la Salud de la población Salvadoreña a través del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo el sistema público, para que la población obtenga el acceso a la prevención, atención y rehabilitación de la salud, en un ambiente sano y seguro a través de la creación y mantenimiento de un sistema de atención eficiente, humano, equitativo, ético, y que brinde servicios de calidad oportunamente con eficiencia y eficacia a todas las personas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar que los servicios en salud sean integrales y adecuados a las necesidades de la población, optimizando la calidad de atención que se brinda en la mejora y restablecimiento de la salud a los usuarios, integrando todos los recursos de forma ideológica con el objetivo de lograr una atención de calidad, involucrando todos los elementos fundamentales como el recurso humano, capacidad técnica, equipo médico, suministro de medicamentos y otros insumos, infraestructura adecuada para la atención del paciente en general y todos aquellos aspectos asociados que permitan brindar una atención eficiente y de calidad en la prestación de los servicios de emergencia, servicios ambulatorios y atención hospitalaria.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia médico hospitalaria, así como los procesos técnico administrativos, maximizando el uso de los recursos humanos y financieros, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios integrales oportunos y adecuados, optimizando el uso de los recursos y la eficiencia de las intervenciones en salud, fortaleciendo la capacidad resolutiva del establecimiento en beneficio de los habitantes del área de influencia.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		48,120
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	46,920	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	1,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
16 Transferencias Corrientes		5,405,010
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,405,010	
Total		5,455,530

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	613,815		613,815
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,791,195	50,520	4,841,715
Total			5,405,010	50,520	5,455,530

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,455,530
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,441,280
Remuneraciones	3,404,840
Bienes y Servicios	2,036,440
Gastos Financieros y Otros	14,250
Impuestos, Tasas y Derechos	4,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,250
Total	5,455,530

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		613,815
01 Dirección Superior y Administración	Generar un ambiente de trabajo que propicie el compromiso institucional a fin de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad a la población correspondiente.	613,815
02 Servicios Integrales en Salud		4,841,715
01 Atención Ambulatoria	Garantizar el derecho de la población a la atención integral en la salud mediante actividades organizadas en planes y programas orientados de acuerdo a criterios poblacionales, vulnerabilidad, riesgo, morbilidad, mortalidad, solidaridad y equidad.	964,537
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización, de acuerdo a los recursos disponibles y la capacidad instalada.	3,729,853
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	147,325
Total		5,455,530

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		533,515	66,050	14,250	613,815
2021-3226-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	533,515	66,050	14,250	613,815
02 Servicios Integrales en Salud		2,871,325	1,970,390		4,841,715
2021-3226-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	756,835	207,702		964,537
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,968,970	1,710,363		3,679,333
21-2 Recursos Propios			50,520		50,520
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	145,520	1,805		147,325
Total		3,404,840	2,036,440	14,250	5,455,530

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	9	35,320	9	37,180	18	72,500
351.00 - 400.99	11	50,640			11	50,640
401.00 - 450.99	3	15,680	4	21,600	7	37,280
451.00 - 500.99	8	44,940	1	6,000	9	50,940
501.00 - 550.99	8	50,050	10	66,000	18	116,050
551.00 - 600.99	3	20,355	4	28,800	7	49,155
601.00 - 650.99	3	23,060			3	23,060
651.00 - 700.99	1	8,230			1	8,230
701.00 - 750.99	2	17,535			2	17,535
751.00 - 800.99	3	28,340			3	28,340
801.00 - 850.99	7	70,260			7	70,260
851.00 - 900.99	3	31,615			3	31,615
951.00 - 1,000.99	3	35,000			3	35,000
1,001.00 - 1,100.99	3	38,415	4	52,800	7	91,215
1,101.00 - 1,200.99	7	96,170			7	96,170
1,201.00 - 1,300.99	9	136,245	1	15,600	10	151,845
1,301.00 - 1,400.99	8	128,320			8	128,320
1,401.00 - 1,500.99	6	106,770			6	106,770
1,501.00 - 1,600.99	9	167,775	1	18,600	10	186,375
1,601.00 - 1,700.99	2	39,460			2	39,460
1,701.00 - 1,800.99	6	127,120			6	127,120
1,801.00 - 1,900.99	2	44,510			2	44,510
1,901.00 - 2,000.99	14	328,710			14	328,710
2,001.00 - 2,100.99	13	321,490			13	321,490
2,101.00 - 2,200.99	3	77,645			3	77,645
2,201.00 - 2,300.99	3	81,670			3	81,670
2,301.00 En Adelante	15	488,085			15	488,085
Total	164	2,613,410	34	246,580	198	2,859,990

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	37,795
Personal Técnico	108	28	136	2,095,675
Personal Administrativo	21	4	25	475,690
Personal de Obra	4		4	32,890
Personal de Servicio	30	2	32	217,940
Total	164	34	198	2,859,990

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3227

Hospital Nacional de Nueva Concepción

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer las estrategias de atención médico hospitalaria, en busca de superar los niveles de salud de nuestra población con criterios de calidad, calidez y oportunidad, fortaleciendo en nuestro personal los valores de honradez, amabilidad y equidad, con la finalidad de hacer uso equilibrado de los recursos que se ponen a nuestra disposición, para su buena ejecución financiera de acuerdo a las políticas gubernamentales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad, la calidad de atención y calidez en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

El gasto de los recursos asignados estará orientado a garantizar el cumplimiento de las metas que la institución se ha propuesto para el ejercicio 2021.

3. Objetivos

Proporcionar respuesta oportuna a los servicios que demandan una atención administrativa, con calidad y calidez mediante una adecuada planificación y coordinación de actividades en apoyo a dichos servicios, aplicando políticas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios médico hospitalarios y ambulatorios a la población demandante de los servicios, mejorando la cobertura en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		80,300
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	300	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	80,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,605
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	7,605	
16 Transferencias Corrientes		4,212,095
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,212,095	
Total		4,300,000

3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	642,195	87,905	730,100
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,569,900		3,569,900
Total			4,212,095	87,905	4,300,000

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,134,170
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,118,470
Remuneraciones	3,212,840
Bienes y Servicios	905,630
Gastos Financieros y Otros	15,700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	15,700
Gastos de Capital	165,830
Inversiones en Activos Fijos	165,830
Bienes Muebles	165,830
Total	4,300,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		730,100
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar los procesos administrativos, verificando el cumplimiento de leyes, normas y lineamientos, como marco legal para nuestra administración.	730,100
02 Servicios Integrales en Salud		3,569,900
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria, con el propósito de prevenir, curar y rehabilitar a la población que demanda de nuestros servicios en salud, en las áreas de medicina, cirugía, pediatría, ginecología, ortopedia y urología.	1,008,355
02 Atención Hospitalaria	Atender a la población que demande de los servicios hospitalarios en las áreas de medicina, cirugía, pediatría y gineco-obstetricia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	2,054,385
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	507,160
Total		4,300,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisicicnes de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		419,895	219,505	15,700	75,000	655,100	75,000	730,100
2021-3227-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	419,895	206,600	15,700		642,195		642,195
2 Recursos Propios			12,905			12,905		12,905
22-2 Recursos Propios					75,000		75,000	75,000
02 Servicics Integrales en Salud		2,792,945	686,125		90,830	3,479,070	90,830	3,569,900
2021-3227-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	829,030	179,325			1,008,355		1,008,355
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,514,400	449,155			1,963,555		1,963,555
22-1 Fondo General					90,830		90,830	90,830
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	449,515	57,645			507,160		507,160
Total		3,212,840	905,630	15,700	165,830	4,134,170	165,830	4,300,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,180			1	2,180
251.00 - 300.99	1	3,540			1	3,540
301.00 - 350.99	1	4,010	12	48,660	13	52,670
351.00 - 400.99	4	18,520			4	18,520
401.00 - 450.99	4	20,635	7	37,160	11	57,795
451.00 - 500.99	4	22,570	7	42,000	11	64,570
501.00 - 550.99	3	19,000	8	52,590	11	71,590
551.00 - 600.99	4	28,210	11	79,200	15	107,410
601.00 - 650.99	3	22,290			3	22,290
651.00 - 700.99	7	56,820			7	56,820
701.00 - 750.99	9	78,160			9	78,160
751.00 - 800.99	8	75,470			8	75,470
801.00 - 850.99	4	39,450			4	39,450
851.00 - 900.99	3	31,545			3	31,545
951.00 - 1,000.99	3	35,445			3	35,445
1,001.00 - 1,100.99	5	62,255	13	165,495	18	227,750
1,101.00 - 1,200.99	10	139,690			10	139,690
1,201.00 - 1,300.99	10	151090	3	46,800	13	197,890
1,301.00 - 1,400.99	10	162,355			10	162,355
1,401.00 - 1,500.99	7	123,005			7	123,005
1,501.00 - 1,600.99	9	167,570			9	167,570
1,601.00 - 1,700.99	10	197,625			10	197,625
1,701.00 - 1,800.99	6	124,495			6	124,495
1,801.00 - 1,900.99	7	154,830			7	154,830
1,901.00 - 2,000.99	2	46,000			2	46,000
2,001.00 - 2,100.99	1	24,730			1	24,730
2,101.00 - 2,200.99	1	26,335			1	26,335
2,301.00 En Adelante	17	573,640			17	573,640
Total	154	2,411,465	61	471,905	215	2,883,370

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	52,845
Personal Técnico	101	53	154	2,151,560
Personal Administrativo	23		23	359,655
Personal de Obra	2		2	17,880
Personal de Servicio	27	8	35	301,430
Total	154	61	215	2,883,370

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3228

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud tales como: Pediatría, Cirugía General, Medicina, Gineco Obstetricia, Servicios de Emergencia y de Rehabilitación, buscando la actualización y fortalecimiento del actual modelo de gestión en Red del Sistema Nacional de Salud buscando el bienestar de la población demandante de los servicios de salud para mejorar cualitativamente la calidad de atención en este ámbito, siendo la población el principal referente, haciendo énfasis en el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros, de esta manera ampliar las oportunidades en la atención de salud y una prestación de servicios adecuados al usuario, incrementando la eficacia, eficiencia y calidad del nivel de atención, con una gestión responsable y transparente en el uso de los recursos, fortalecer la solidaridad, con la participación y el consenso de los sectores involucrados, se fortalecerá y desarrollara de forma eficaz la conectividad entre los miembros de la Red Nacional de Salud en todos los niveles de atención.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Se utilizarán los recursos disponibles en forma eficiente para garantizar la cobertura en el área de responsabilidad programática, disminuyendo la morbimortalidad materno infantil, promoviendo la lactancia materna, las inmunizaciones, controles prenatales de alto riesgo, ultrasonografía, parto limpio, fortalecimiento de los servicios de emergencia, hospitalización, ambulatorios referente a consulta especializada y asumiendo el traspaso de la Unidad Renal que ha incrementado pacientes en este nivel de atención, coordinando de forma eficaz la conectividad con el Primer Nivel de Atención aspectos del medio ambiente y que esto permita seguir impulsando el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades prevalentes del perfil epidemiológico, garantizando la transparencia en el uso de los presupuestos institucionales.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades del quehacer administrativo, enfocados en cumplimiento de leyes y reglamentos de la función pública dándole cumplimiento al Plan de Gobierno y Política Presupuestaria 2021 y demás instructivos de gobierno que impulsen en el ámbito del sector salud, en el que se debe orientar cada esfuerzo del Ministerio de Salud implementando un trabajo de equipo y la protección a la población más vulnerable de la sociedad salvadoreña, utilizando en forma eficiente los recursos destinados para tal fin, buscando la formación y la capacitación del talento humano, haciendo énfasis en fortalecer y apoyar los servicios de apoyo y atención directa al usuario.

Proporcionar servicios integrales de salud, con la debida oportunidad y calidad optimizando las intervenciones requeridas fortaleciendo la capacidad resolutiva del establecimiento y gestionando los recursos necesarios para lograr brindar una mejor calidad de vida a los habitantes más vulnerables de este municipio, respetando el marco jurídico y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, asegurando a la población la responsabilidad de la cobertura y servicios de salud de calidad.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		53,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	53,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,500
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,500	
16 Transferencias Corrientes		4,729,675
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,729,675	
Total		4,784,675

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	776,185		776,185
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,953,490	55,000	4,008,490
Total			4,729,675	55,000	4,784,675

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,784,675
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,770,915
Remuneraciones	3,566,330
Bienes y Servicios	1,204,585
Gastos Financieros y Otros	13,760
Impuestos, Tasas y Derechos	5,760
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,000
Total	4,784,675

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		776,185
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el entorno administrativo verificando el cumplimiento de leyes y normas, calidad de atención, asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos materiales disponibles con la transparencia y la gestión en función institucional. para la respuesta de la institución y que garanticen de una forma adecuada los enlaces y aspectos legales respectivamente, haciendo énfasis que las estrategias deben generar condiciones de igualdad y atención en salud.	776,185
02 Servicios Integrales en Salud		4,008,490
01 Atención Ambulatoria	Brindar consulta ambulatoria en lo que respecta a las consultas especializadas con calidad, oportunidad y calidez, haciendo énfasis en la prevención como modelo de atención y el coordinar con los otros actores en salud del municipio para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos fortaleciendo la utilización de los mismos, e impulsar el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades del perfil epidemiológico en el área de responsabilidad respectiva y de esa manera lograr la cobertura.	578,840
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización mediante la intervención en las áreas de medicina interna, cirugía general, gineco-obstetricia y pediatría, proporcionando una atención de calidad a los sectores sociales más vulnerables a través de una efectiva utilización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que se dispone institucionalmente, brindando atención en salud en forma oportuna e inclusiva.	2,649,860
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigido al menor de 5 años y a la mujer embarazada.	779,790
Total		4,784,675

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		612,085	156,100	8,000	776,185
2021-3228-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	612,085	156,100	8,000	776,185
02 Servicios Integrales en Salud		2,954,245	1,048,485	5,760	4,008,490
2021-3228-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	578,840			578,840
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,799,610	795,250		2,594,860
21-2 Recursos Propios			49,240	5,760	55,000
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	575,795	203,995		779,790
Total		3,566,330	1,204,585	13,760	4,784,675

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,230			1	3,230
301.00 - 350.99	2	7,970	5	20,805	7	28,775
351.00 - 400.99	3	13,360			3	13,360
401.00 - 450.99	2	10,035	5	27,000	7	37,035
451.00 - 500.99	8	45,830	5	30,000	13	75,830
501.00 - 550.99	6	37,110	7	46,240	13	83,350
551.00 - 600.99	11	75,830	5	36,000	16	111,830
601.00 - 650.99	22	162,275			22	162,275
701.00 - 750.99	3	25,855			3	25,855
751.00 - 800.99	3	27,940			3	27,940
801.00 - 850.99	5	49,620			5	49,620
851.00 - 900.99	5	53,275			5	53,275
901.00 - 950.99	4	44,375			4	44,375
1,001.00 - 1,100.99	8	98,695	3	39,600	11	138,295
1,101.00 - 1,200.99	3	40,645			3	40,645
1,201.00 - 1,300.99	14	213,120	3	46,800	17	259,920
1,301.00 - 1,400.99	13	208,380			13	208,380
1,401.00 - 1,500.99	6	104,720			6	104,720
1,501.00 - 1,600.99	15	279,040			15	279,040
1,601.00 - 1,700.99	3	59,210			3	59,210
1,701.00 - 1,800.99	3	62,900			3	62,900
1,801.00 - 1,900.99	5	109,510			5	109,510
1,901.00 - 2,000.99	5	116,085			5	116,085
2,001.00 - 2,100.99	9	221,740			9	221,740
2,101.00 - 2,200.99	8	205,485			8	205,485
2,201.00 - 2,300.99	4	107,900			4	107,900
2,301.00 En Adelante	13	474,515			13	474,515
Total	184	2,858,650	33	246,445	217	3,105,095

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	40,590
Personal Técnico	127	28	155	2,282,395
Personal Administrativo	28		28	464,125
Personal de Obra	2		2	36,450
Personal de Servicio	26	5	31	281,535
Total	184	33	217	3,105,095

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3229

Hospital Nacional de Jiquilisco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar a la población demandante, servicios de salud que sean universales, oportunos, solidarios, con calidez y calidad, basados en el Plan Cuscatlán de salud, utilizando los recursos financieros con transparencia, equidad y eficiencia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en la atención hospitalaria y atención ambulatoria, en forma eficiente; para incidir en la situación de salud de los usuarios demostrados en indicadores epidemiológicos.

3. Objetivos

Utilizar los recursos disponibles dirigidos especialmente a la atención de los pacientes.

Dar cobertura a las necesidades de salud, desde la parte preventiva y curativa, para incidir en el proceso de salud que conlleva a una mejor calidad de vida.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,800	
16 Transferencias Corrientes		4,587,440
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,587,440	
Total		4,589,740

3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	578,360	2,300	580,660
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,009,080		4,009,080
Total			4,587,440	2,300	4,589,740

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,589,740
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,584,075
Remuneraciones	3,345,085
Bienes y Servicios	1,238,990
Gastos Financieros y Otros	5,665
Impuestos, Tasas y Derechos	365
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,300
Total	4,589,740

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		580,660
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar y gestionar la atención integral a la salud, con el respeto a las normas establecidas para la utilización de los recursos.	580,660
02 Servicios Integrales en Salud		4,009,080
01 Atención Ambulatoria	Otorgar a los usuarios los servicios de atención ambulatoria demandados, de acuerdo al nivel de responsabilidad, procurando el restablecimiento de la salud mediante el manejo preventivo y curativo.	1,173,070
02 Atención Hospitalaria	Brindar los servicios hospitalarios para la curación y rehabilitación en las cuatro áreas de la medicina: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia y de las sub-especialidades, de acuerdo a la capacidad instalada del Hospital.	2,554,430
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del MINSAL, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprana que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada.	281,580
Total		4,589,740

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		578,360	1,935	365	580,660
2021-3229-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	578,360			578,360
21-2 Recursos Propios			1,935	365	2,300
02 Servicios Integrales en Salud		2,766,725	1,237,055	5,300	4,009,080
2021-3229-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	661,095	511,975		1,173,070
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,929,950	619,180	5,300	2,554,430
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	175,680	105,900		281,580
Total		3,345,085	1,238,990	5,665	4,589,740

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
101.00 - 150.99	1	1,705			1	1,705
251.00 - 300.99			3	10,800	3	10,800
301.00 - 350.99	2	8,200	1	3,855	3	12,055
351.00 - 400.99	4	18,410	1	4,795	5	23,205
401.00 - 450.99	2	10,280			2	10,280
451.00 - 500.99	2	11,555			2	11,555
501.00 - 550.99	7	43,890			7	43,890
551.00 - 600.99	6	42,210			6	42,210
601.00 - 650.99	5	37,600			5	37,600
701.00 - 750.99	3	26,025			3	26,025
751.00 - 800.99	6	55,890			6	55,890
801.00 - 850.99	4	39,985			4	39,985
851.00 - 900.99	2	20,925			2	20,925
901.00 - 950.99	1	10,815			1	10,815
951.00 - 1,000.99	5	58,755			5	58,755
1,001.00 - 1,100.99	3	38,475	2	26,400	5	64,875
1,101.00 - 1,200.99	5	69,640			5	69,640
1,201.00 - 1,300.99	7	106,330			7	106,330
1,301.00 - 1,400.99	15	241,140			15	241,140
1,401.00 - 1,500.99	10	175,450			10	175,450
1,501.00 - 1,600.99	6	112,140			6	112,140
1,601.00 - 1,700.99	1	19,425			1	19,425
1,701.00 - 1,800.99	5	105,655			5	105,655
1,801.00 - 1,900.99	6	132,940			6	132,940
1,901.00 - 2,000.99	8	186,515			8	186,515
2,001.00 - 2,100.99	8	197,155			8	197,155
2,101.00 - 2,200.99	12	311,095			12	311,095
2,201.00 - 2,300.99	4	107,950			4	107,950
2,301.00 En Adelante	16	528,045	16	659,990	32	1,188,035
Total	156	2,718,200	23	705,840	179	3,424,040

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	29,535
Personal Técnico	102	19	121	2,611,435
Personal Administrativo	23		23	458,310
Personal de Obra	2		2	22,425
Personal de Servicio	28	4	32	302,335
Total	156	23	179	3,424,040

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3230

Hospital Nacional de Suchitoto

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a los habitantes del área geográfica de influencia en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación, haciendo énfasis en aquellos grupos más vulnerables de la población, implantando una política de austeridad y eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar cuidados con calidad y eficiencia, realizando una gestión con transparencia en el uso de los recursos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Orientar los recursos asignados a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, tanto ambulatorio como hospitalario, incluyendo las consultas médicas, odontológicas, de emergencias, preventivas y de fisioterapia; asimismo, se destinarán recursos para mejorar el mantenimiento del equipo médico, la maquinaria, el transporte y la infraestructura.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades financieras, técnicas y de personal, conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demanda la población.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades, a través de intervenciones oportunas y de impacto en atención a las personas, saneamiento básico, vigilancia y control de agua, vectores y factores contaminantes.

DIARIO OFICIAL - SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		13,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	13,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,200	
16 Transferencias Corrientes		2,871,255
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,871,255	
Total		2,886,255

3230 Hospital Nacional de Suchitoto

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	721,790	15,000	736,790
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,149,465		2,149,465
Total			2,871,255	15,000	2,886,255

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,886,255
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,880,250
Remuneraciones	2,009,585
Bienes y Servicios	870,665
Gastos Financieros y Otros	6,005
Impuestos, Tasas y Derechos	505
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,500
Total	2,886,255

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		736,790
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de los servicios y la utilización óptima de los recursos disponibles.	736,790
02 Servicios Integrales en Salud		2,149,465
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	651,315
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, ginecc-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo al nivel de demanda.	1,118,960
03 Desarrollo Infantil Temprano	Contribuir desde el ámbito de la salud y las intervenciones específicas de los hospitales del Ministerio de Salud, al fortalecimiento de la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano que impulsa el Gobierno de El Salvador, dirigida al menor de cinco años y a la mujer embarazada	379,190
Total		2,886,255

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		529,655	201,130	6,005	736,790
2021-3230-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	529,655	186,635	5,500	721,790
2 Recursos Propios			14,495	505	15,000
02 Servicios Integrales en Salud		1,479,930	669,535		2,149,465
2021-3230-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	437,720	213,595		651,315
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	747,665	371,295		1,118,960
03-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	294,545	84,645		379,190
Total		2,009,585	870,665	6,005	2,886,255

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	4,020	1	4,020	2	8,040
351.00 - 400.99	2	8,950			2	8,950
451.00 - 500.99	2	11,200	6	36,000	8	47,200
501.00 - 550.99	2	12,830			2	12,830
551.00 - 600.99	5	34,210	9	62,560	14	96,770
601.00 - 650.99	11	80,735			11	80,735
651.00 - 700.99			6	49,500	6	49,500
701.00 - 750.99	2	17,680			2	17,680
751.00 - 800.99	2	18,555			2	18,555
801.00 - 850.99	3	30,510			3	30,510
901.00 - 950.99	1	10,910			1	10,910
1,001.00 - 1,100.99	2	25,045	4	52,800	6	77,845
1,101.00 - 1,200.99	5	69,660			5	69,660
1,201.00 - 1,300.99	9	137,530			9	137,530
1,301.00 - 1,400.99	5	81,625			5	81,625
1,401.00 - 1,500.99	11	192,795			11	192,795
1,501.00 - 1,600.99	8	149,505			8	149,505
1,601.00 - 1,700.99	5	98,450	4	78,000	9	176,450
1,701.00 - 1,800.99	1	21,320			1	21,320
1,801.00 - 1,900.99	4	88,775			4	88,775
1,901.00 - 2,000.99	2	46,550			2	46,550
2,001.00 - 2,100.99	3	74,280			3	74,280
2,101.00 - 2,200.99	3	77,645			3	77,645
2,301.00 En Adelante	12	375,145			12	375,145
Total	101	1,667,925	30	282,880	131	1,950,805

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3230 Hospital Nacional de Suchitoto

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	34,995
Personal Técnico	67	29	96	1,424,660
Personal Administrativo	16		16	308,710
Personal de Obra	1		1	8,920
Personal de Servicio	16	1	17	173,520
Total	101	30	131	1,950,805

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3231

Consejo Superior de Salud Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Autorizar, controlar y vigilar los establecimientos de salud no farmacéuticos, públicos y privados, así como también todas las profesiones relacionadas con la salud; implementando mecanismos y controles que garanticen al pueblo un servicio oportuno y que los servicios de salud sean suministrados de acuerdo a lo establecido en las regulaciones de la materia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El uso prioritario de los recursos permitirá implementar mejores y nuevos controles técnicos en todas las unidades organizativas del Consejo, que aseguren y permitan identificar irregularidades en la prestación de los servicios de salud, a fin de garantizar la debida acreditación de los profesionales que proporcionan servicios de salud.

Velar por la aplicación de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud.

3. Objetivos

Dirigir y administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud y de quienes los prestan, en procurar una población más sana; así como vigilar el funcionamiento de todos los establecimientos sanitarios privados no farmacéuticos, cuyas actividades se relacionan con la salud del pueblo.

Contribuir al desarrollo de nuestro país en el área de la salud, a través de la modernización de la Institución, a efecto de aumentar la eficiencia de los controles implementados en la vigilancia de la salud del pueblo.

Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas para el ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, así como a los establecimientos dedicados a la prestación de los servicios de la salud.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		594,670
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	341,070	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	253,600	
14 Venta de Bienes y Servicios		157,920
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	157,920	
15 Ingresos Financieros y Otros		105,760
151 Rendimiento de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	26,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	17,495	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	55	
15799 Ingresos Diversos	62,210	
16 Transferencias Corrientes		2,101,930
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,101,930	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		100,000
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	100,000	
Total		3,060,280

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3231 Consejo Superior de Salud Pública

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,412,660	679,115	2,091,775
02	Vigilancia de los Servicios de Salud	Presidente	689,270	279,235	968,505
Total			2,101,930	958,350	3,060,280

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,004,575
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,984,775
Remuneraciones	2,260,670
Bienes y Servicios	724,105
Gastos Financieros y Otros	19,800
Impuestos, Tasas y Derechos	4,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	15,000
Gastos de Capital	55,705
Inversiones en Activos Fijos	55,705
Bienes Muebles	55,705
Total	3,060,280

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,091,775
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y Administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud.	2,091,775
02 Vigilancia de los Servicios de Salud		968,505
01 Servicios de Salud	Diseñar planes para ejercer una buena vigilancia en el ejercicio de las profesiones y establecimientos de salud no farmacéuticos del país.	968,505
Total		3,060,280

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,470,410	567,245	19,800	34,320	2,057,455	34,320	2,091,775
2021-3231-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,183,290	195,050			1,378,340		1,378,340
2 Recursos Propios		287,120	372,195	19,800		679,115		679,115
22-1 Fondo General					34,320		34,320	34,320
02 Vigilancia de los Servicios de Salud		790,260	156,860		21,385	947,120	21,385	968,505
2021-3231-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Salud	654,470	34,800			689,270		689,270
2 Recursos Propios		135,790	122,060			257,850		257,850
22-2 Recursos Propios					21,385		21,385	21,385
Total		2,260,670	724,105	19,800	55,705	3,004,575	55,705	3,060,280

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	21	119,175	2	10,860	23	130,035
551.00 - 600.99	16	107,395	4	26,850	20	134,245
601.00 - 650.99	9	66,290	1	7,260	10	73,550
701.00 - 750.99	10	87,610			10	87,610
751.00 - 800.99	11	105,600	1	9,600	12	115,200
951.00 - 1,000.99	18	215,950	19	227,935	37	443,885
1,001.00 - 1,100.99	8	105,375	4	52,690	12	158,065
1,101.00 - 1,200.99	7	95,050			7	95,050
1,201.00 - 1,300.99	8	118,225	1	14,780	9	133,005
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,301.00 En Adelante	1	37,080			1	37,080
Total	110	1,081,750	33	369,175	143	1,450,925

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3231 Consejo Superior de Salud Pública

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	37,080
Personal Ejecutivo	1	1	2	33,980
Personal Técnico	37	23	60	686,705
Personal Administrativo	53	8	61	585,285
Personal de Obra	2		2	12,140
Personal de Servicio	16	1	17	95,735
Total	110	33	143	1,450,925

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3232

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr que las personas con discapacidad ejerzan equitativamente los derechos y libertades fundamentales, promoviendo su inclusión productiva, educativa y social, así como la eliminación de las prácticas discriminatorias en el acceso al empleo, la salud y otros servicios.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de rehabilitación a personas con discapacidades, así como a los adultos mayores.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización de la prestación de servicios de rehabilitación integral a través de los diferentes Centros de Atención.

Brindar servicios integrales de rehabilitación a las personas con discapacidad física, intelectual, sensorial, psicológica y mixta, servicios de rehabilitación profesional, así como a los adultos mayores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		127,090
141 Venta de Bienes		
14199 Servicios Diversos	1,760	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	125,300	
14299 Servicios Diversos	30	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,320
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,320	
16 Transferencias Corrientes		18,385,730
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	18,379,930	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	400	
16303 De Organismos sin Fines de Lucro	400	
16304 De Personas Naturales	5,000	
Total		18,515,140

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,681,205	5,210	2,686,415
02	Servicios Integrales en Salud	Presidente	13,356,395	130,000	13,486,395
03	Programas de Inserción para Personas con Discapacidad	Presidente	2,342,330		2,342,330
Total			18,379,930	135,210	18,515,140

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	18,480,145
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,419,115
Remuneraciones	14,544,695
Bienes y Servicios	3,874,420
Gastos Financieros y Otros	61,030
Impuestos, Tasas y Derechos	13,675
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	47,355
Gastos de Capital	34,995
Inversiones en Activos Fijos	34,995
Bienes Muebles	34,995
Total	18,515,140

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,686,415
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, planificar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión institucional, en las diferentes dependencias que conforman el ISRI para la prestación de servicios.	2,686,415
02 Servicios Integrales en Salud		13,486,395
01 Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral, contribuir a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y atención integral al adulto mayor.	10,553,235
02 Desarrollo Infantil Temprano	Brindar servicios de rehabilitación integral a la niñez con alguna condición de discapacidad.	2,933,160
03 Programas de Inserción para Personas con Discapacidad		2,342,330
01 Programa de elaboración de Prótesis y Órtesis	Promover y ampliar el servicio de elaboración de prótesis y órtesis, a fin de dar una mayor cobertura a las necesidades de la población discapacitada.	337,330
02 Programa Nacional de ulceras, heridas y pie diabético	Brindar asistencia médica a fin de contribuir a la rehabilitación e inserción de las personas con discapacidad.	5,000
03 Programa de Dotación de Prótesis para Usuarios Amputados	Gestionar la dotación de prótesis para la población con discapacidades en las áreas físicas.	2,000,000
Total		18,515,140

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,365,265	307,340	13,810		2,686,415		2,686,415
2021-3232-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,365,265	302,130	13,810		2,681,205		2,681,205
2 Recursos Propios			5,210			5,210		5,210
02 Servicios Integrales en Salud		12,179,430	1,224,750	47,220	34,995	13,451,400	34,995	13,486,395
2021-3232-3-02-01-21-1 Fondo General	Rehabilitación Integral	9,466,430	938,705	33,330		10,438,465		10,438,465
2 Recursos Propios			80,720	1,000		81,720		81,720
22-2 Recursos Propios					33,050		33,050	33,050
02-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	2,713,000	192,040	12,890		2,917,930		2,917,930
2 Recursos Propios			13,285			13,285		13,285
22-2 Recursos Propios					1,945		1,945	1,945
03 Programas de Inserción para Personas con Discapacidad			2,342,330			2,342,330		2,342,330
2021-3232-3-03-01-21-1 Fondo General	Programa de elaboración de Prótesis y Órtesis		337,330			337,330		337,330
02-21-1 Fondo General	Programa Nacional de ulceras, heridas y pie diabético		5,000			5,000		5,000
03-21-1 Fondo General	Programa de Dotación de Prótesis para Usuarios Amputados		2,000,000			2,000,000		2,000,000
Total		14,544,695	3,874,420	61,030	34,995	18,480,145	34,995	18,515,140

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	25	100,180	6	23,655	31	123,835
351.00 - 400.99	17	75,900			17	75,900
401.00 - 450.99	10	51,615	3	15,695	13	67,310
451.00 - 500.99	14	78,205			14	78,205
501.00 - 550.99	20	125,300			20	125,300
551.00 - 600.99	8	55,380	2	13,670	10	69,050
601.00 - 650.99	6	43,495			6	43,495
651.00 - 700.99	8	65,000	2	15,640	10	80,640
701.00 - 750.99	10	86,910			10	86,910
751.00 - 800.99	15	139,585	1	9,290	16	148,875
801.00 - 850.99	9	90,040			9	90,040
851.00 - 900.99	15	155,575	1	10,660	16	166,235
901.00 - 950.99	7	77,780			7	77,780
951.00 - 1,000.99	17	199,205			17	199,205
1,001.00 - 1,100.99	15	188,825			15	188,825
1,101.00 - 1,200.99	12	167,310			12	167,310
1,201.00 - 1,300.99	38	573,705			38	573,705
1,301.00 - 1,400.99	54	870,700	3	49,145	57	919,845
1,401.00 - 1,500.99	28	484,325			28	484,325
1,501.00 - 1,600.99	18	335,270	1	19,055	19	354,325
1,601.00 - 1,700.99	9	180,010	1	19,625	10	199,635
1,701.00 - 1,800.99	20	420,685	1	20,740	21	441,425
1,801.00 - 1,900.99	16	353,745			16	353,745
1,901.00 - 2,000.99	27	632,695	3	69,985	30	702,680
2,001.00 - 2,100.99	14	343,570			14	343,570
2,101.00 - 2,200.99	20	515,085			20	515,085
2,201.00 - 2,300.99	8	215,745			8	215,745
2,301.00 En Adelante	30	1,026,805	4	134,200	34	1,161,005
Total	490	7,652,645	28	401,360	518	8,054,005

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	11	5	16	522,225
Personal Técnico	223	7	230	3,841,110
Personal Docente	2		2	48,120
Personal Administrativo	85	10	95	1,649,715
Personal de Obra	3		3	36,115
Personal de Servicio	166	6	172	1,956,720
Total	490	28	518	8,054,005

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3233

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger en forma integral a los ancianos indigentes que, por su condición social, económica y edad, no pueden valerse por sí mismos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar a los ancianos indigentes: albergue, alimentación balanceada, atención médica, terapia ocupacional, fisioterapia y cuidado integral, a fin de que tengan un ambiente seguro y agradable.

Asimismo, destinar fondos para conservar en buen estado la infraestructura de la institución.

3. Objetivos

Albergar adultos mayores indigentes y desposeídos de sus capacidades físicas y mentales, y proporcionarles la atención y cuidados necesarios.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		300
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	300	
16 Transferencias Corrientes		581,470
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	581,470	
Total		581,770

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Atención Integral al Anciano Indigente	Directora	581,470	300	581,770
Total			581,470	300	581,770

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	581,770
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	581,770
Remuneraciones	399,815
Bienes y Servicios	181,955
Total	581,770

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Atención Integral al Anciano Indigente		581,770
01 Dirección y Administración	Dirigir, administrar y coordinar el funcionamiento del Hogar.	70,225
02 Cuidado Integral de Ancianos	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos.	511,545
Total		581,770

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Atención Integral al Anciano Indigente		399,815	181,955	581,770
2021-3233-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	70,225		70,225
02-21-1 Fondo General	Cuidado Integral de Ancianos	329,590	181,655	511,245
2 Recursos Propios			300	300
Total		399,815	181,955	581,770

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	3,890	1	4,140	2	8,030
351.00 - 400.99	2	9,455			2	9,455
451.00 - 500.99	1	5,565			1	5,565
501.00 - 550.99	2	12,155			2	12,155
601.00 - 650.99	2	15,015			2	15,015
651.00 - 700.99			2	16,560	2	16,560
701.00 - 750.99	1	8,615			1	8,615
801.00 - 850.99	1	10,175			1	10,175
901.00 - 950.99	2	22,225			2	22,225
951.00 - 1,000.99	4	45,835			4	45,835
1,101.00 - 1,200.99	2	28,180			2	28,180
1,201.00 - 1,300.99	3	45,225			3	45,225
1,401.00 - 1,500.99	1	17,130			1	17,130
1,701.00 - 1,800.99	1	20,550			1	20,550
1,801.00 - 1,900.99	1	22,155			1	22,155
2,101.00 - 2,200.99	1	25,425			1	25,425
Total	25	291,595	3	20,700	28	312,295

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Técnico	6		6	86,330
Personal Administrativo	2		2	29,830
Personal de Obra	1		1	17,130
Personal de Servicio	16	3	19	179,005
Total	25	3	28	312,295

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3234

Cruz Roja Salvadoreña

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La política institucional es prevenir y aliviar los sufrimientos humanos sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, con absoluto apego a los principios fundamentales de movimiento de la Cruz Roja y Media Luna Roja, siendo la mejor institución humanitaria, de carácter voluntario, proporcionando servicios básicos en salud y acciones con un enfoque integrado de sus programas y proyectos buscando la excelencia en la calidad y calidez, procurando la sostenibilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo, los ejes estratégicos y de acuerdo a la Política Presupuestaria del Estado para el año 2021, los recursos se destinarán prioritariamente a garantizar el acceso a la salud, contribuyendo como institución en la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel, en situaciones de emergencias y desastres.

3. Objetivos

Obtener los recursos necesarios para cumplir con sus propósitos haciendo un uso adecuado de los mismos, para ser competitivos mejorando la capacidad de gestión a nivel nacional.

Contribuir a la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel en situaciones de emergencias y desastres.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		647,950
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	647,950	
15 Ingresos Financieros y Otros		29,900
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	29,900	
16 Transferencias Corrientes		3,080,640
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,920,140	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	75,435	
16302 De Empresas Privadas Financieras	24,075	
16303 De Organismos sin Fines de Lucro	33,705	
16304 De Personas Naturales	27,285	
Total		3,758,490

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3234 Cruz Roja Salvadoreña

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	602,000		602,000
02	Servicios de Primeros Auxilios de Salud	Gerente General	2,318,140	838,350	3,156,490
Total			2,920,140	838,350	3,758,490

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,754,665
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,695,420
Remuneraciones	2,799,895
Bienes y Servicios	895,525
Gastos Financieros y Otros	59,245
Impuestos, Tasas y Derechos	29,245
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	30,000
Gastos de Capital	3,825
Inversiones en Activos Fijos	3,825
Bienes Muebles	3,825
Total	3,758,490

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		602,000
01 Dirección Superior y Administración	Una administración eficiente de los recursos de la Institución: financieros, humanos y materiales, a fin de obtener el soporte necesario para el desarrollo de las actividades encaminadas a prestar un adecuado y eficiente servicio a la población en general demandante de los mismos, conforme a técnicas de ejecución contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo.	602,000
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud		3,156,490
01 Servicios de Emergencia	Como Institución auxiliar de Salud Pública, el enfoque de los servicios de salud, será mediante la prestación de primeros auxilios, la prevención de enfermedades y la preparación y atención en casos de desastres, asistencia humanitaria y de rehabilitación, atención en la salud comunitaria y el establecimiento de puestos de socorro y guardavidas en temporadas específicas.	3,156,490
Total		3,758,490

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		526,775	75,225			602,000		602,000
2021-3234-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	526,775	75,225			602,000		602,000
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud		2,273,120	820,300	59,245	3,825	3,152,665	3,825	3,156,490
2021-3234-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Emergencia	1,693,415	597,620	27,105		2,318,140		2,318,140
2 Recursos Propios		579,705	222,680	32,140		834,525		834,525
22-2 Recursos Propios					3,825		3,825	3,825
Total		2,799,895	895,525	59,245	3,825	3,754,665	3,825	3,758,490

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	9	35,390
351.00 - 400.99	12	53,095
401.00 - 450.99	4	20,150
451.00 - 500.99	10	57,285
501.00 - 550.99	6	37,575
551.00 - 600.99	2	14,235
651.00 - 700.99	5	39,995
701.00 - 750.99	3	26,020
751.00 - 800.99	2	18,525
801.00 - 850.99	4	39,215
851.00 - 900.99	3	31,280
901.00 - 950.99	1	11,040
951.00 - 1,000.99	2	23,255
1,001.00 - 1,100.99	7	88,090
1,101.00 - 1,200.99	12	166,145
1,201.00 - 1,300.99	11	164,045
1,301.00 - 1,400.99	10	160,655
1,401.00 - 1,500.99	4	69,765
1,501.00 - 1,600.99	1	18,935
1,601.00 - 1,700.99	5	98,145
1,701.00 - 1,800.99	3	62,950
1,801.00 - 1,900.99	6	133,500
1,901.00 - 2,000.99	2	46,570
2,001.00 - 2,100.99	1	24,175
2,101.00 - 2,200.99	1	26,375
2,201.00 - 2,300.99	5	135,520
2,301.00 En Adelante	8	251,935
Total	139	1,853,865

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3234 Cruz Roja Salvadoreña

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	2	34,780
Personal Técnico	54	859,835
Personal Administrativo	36	523,960
Personal de Obra	8	106,180
Personal de Servicio	39	329,110
Total	139	1,853,865

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3235

Fondo Solidario para la Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer la integración y coordinación de servicios de salud entre el Fondo y el Ministerio de Salud.

Contribuir a la conservación de la salud pública de la población proporcionando un mejor acceso a los servicios de salud, mediante la ejecución de acciones y programas especiales.

Apoyar acciones y programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades con el enfoque de atención primaria de salud y fomentar la educación en salud, a fin de prevenir enfermedades.

Prevenir y promover la salud bucal de la población más vulnerable y de poco acceso, con una atención integral y de emergencias en horarios no tradicionales.

Contribuir a potenciar las acciones dentro del Sistema Nacional de Salud, sustentado en las líneas de acción establecidas en el Plan de Gobierno, período 2019 - 2023, a fin de garantizar la calidad a la salud a la población más vulnerable.

Fortalecer la atención de emergencias médicas mediante el centro de operaciones y despacho de ambulancias, apoyo a las unidades móviles y a la atención de emergencias pre-hospitalarias.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Propiciar para los habitantes en general un mayor acceso a los servicios básicos de salud y salud bucal, con énfasis en el primer nivel de atención, en particular en las áreas geográficas que carecen de dichos servicios, atendiendo las necesidades básicas de salud de poblaciones vulnerables.

Priorizar la provisión de servicios esenciales de salud en los municipios de alta densidad poblacional y demanda de atención en salud.

Fortalecer el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante campañas preventivas del consumo de sustancias nocivas para la salud, el apoyo a las clínicas de prevención y tratamiento de adicciones, hogares de espera materna y desarrollo infantil temprano.

Proveer de medicamentos e insumos médicos y odontológicos a los establecimientos de salud apoyados por el Fondo Solidario para la Salud.

3. Objetivos

Administrar los recursos financieros y presupuestarios con eficiencia, eficacia y economicidad, en el marco del proceso de ejecución presupuestaria.

Ejecutar y coordinar todas las actividades de los procesos de adquisiciones y contrataciones de los bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas del plan de trabajo institucional y de sus políticas institucionales.

Formular y ejecutar acciones y programas orientados a satisfacer las necesidades básicas de salud de la población más vulnerable del país, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública e instituciones relacionadas con el sector.

Fomentar campañas de educación y promoción en salud, incluyendo la prevención de enfermedades producto del consumo de sustancias nocivas y peligrosas.

Disminuir las tasas de morbi-mortalidad de la población materno-infantil mediante las casas de espera materna, el centro de nutrición infantil y el banco de leche.

Mantener el apoyo a la atención de las emergencias médicas en situación de epidemias, o desastres, y en zonas geográficas de difícil acceso, remotas y sin cobertura asistencial, a través de las unidades móviles y el sistema de emergencias médicas.

Contribuir a la prevención y promoción de la salud bucal de la población más vulnerable, en coordinación con el Ministerio de Salud.

DIARIO OFICIAL SÓLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3235 Fondo Solidario para la Salud

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		222,525
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	20,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	12,525	
15799 Ingresos Diversos	190,000	
16 Transferencias Corrientes		67,772,873
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	67,772,873	
Financiamiento		
32 Saldos de Años Anteriores		299,375
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	299,375	
Total		68,294,773

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	3,144,230		3,144,230
02	Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud	Director Ejecutivo	64,628,643	521,900	65,150,543
Total			67,772,873	521,900	68,294,773

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	67,164,388
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	66,513,173
Remuneraciones	54,015,310
Bienes y Servicios	12,497,863
Gastos Financieros y Otros	651,215
Impuestos, Tasas y Derechos	28,215
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	623,000
Gastos de Capital	1,130,385
Inversiones en Activos Fijos	1,130,385
Bienes Muebles	1,044,715
Intangibles	85,670
Total	68,294,773

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,144,230
01 Dirección y Administración	Dirigir y coordinar la gestión institucional, desarrollando los procesos administrativos y financieros, mediante el uso eficiente y racional de los recursos asignados.	3,144,230
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud		65,150,543
01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	Implementar acciones y programas especiales orientados a incrementar la cobertura y accesibilidad a los servicios básicos de salud.	51,820,908
02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	Brindar atención en salud integral a mujeres embarazadas, niños preescolares, y prevenir la mortalidad materno-infantil.	1,209,200
03 Atención de Emergencias Médicas	Fortalecer la atención de emergencias médicas y pre-hospitalarias mediante el Centro de Atención de Emergencias y el Sistema de Emergencias Médicas.	7,010,275
04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Fomentar y desarrollar acciones y campañas de educación, promoción de la salud y prevención de enfermedades, producto del consumo de sustancias nocivas a la salud.	1,027,030
05 Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos	Garantizar la adquisición de medicamentos, insumos médicos y odontológicos para los establecimientos de salud.	3,912,190
06 Desarrollo Infantil Temprano	Garantizar el desarrollo de las capacidades psíquicas, motrices, emocionales y sociales de los niños y niñas de cero a cinco años, a través de la estimulación temprana y atención nutricional.	170,940
Total		68,294,773

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,841,185	280,545	4,000	18,500	3,125,730	18,500	3,144,230
2021-3235-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	2,841,185	280,545	4,000		3,125,730		3,125,730
22-1 Fondo General					18,500		18,500	18,500
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud		51,174,125	12,217,318	647,215	1,111,885	64,038,658	1,111,885	65,150,543
2021-3235-3-02-01-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	43,741,135	5,969,658	619,000		50,329,793		50,329,793
2 Recursos Propios			491,885	28,215		520,100		520,100
22-1 Fondo General					969,215		969,215	969,215
2 Recursos Propios					1,800		1,800	1,800
02-21-1 Fondo General	Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	1,057,465	124,670			1,182,135		1,182,135
22-1 Fondo General					27,065		27,065	27,065
03-21-1 Fondo General	Atención de Emergencias Médicas	5,443,685	1,513,820			6,957,505		6,957,505
22-1 Fondo General					52,770		52,770	52,770
04-21-1 Fondo General	Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	825,955	155,005			980,960		980,960
22-1 Fondo General					46,070		46,070	46,070
05-21-1 Fondo General	Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos		3,912,190			3,912,190		3,912,190
06-21-1 Fondo General	Desarrollo Infantil Temprano	105,885	50,090			155,975		155,975
22-1 Fondo General					14,965		14,965	14,965
Total		54,015,310	12,497,863	651,215	1,130,385	67,164,388	1,130,385	68,294,773

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 3235 Fondo Solidario para la Salud

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			12	44,985	12	44,985
351.00 - 400.99	238	1,120,695	60	258,200	298	1,378,895
401.00 - 450.99	468	2,448,375	1	5,240	469	2,453,615
451.00 - 500.99	21	117,050	11	64,215	32	181,265
501.00 - 550.99	223	1,408,805	10	62,810	233	1,471,615
551.00 - 600.99	32	221,645	35	243,990	67	465,635
601.00 - 650.99	12	87,960	8	58,610	20	146,570
651.00 - 700.99	464	3,668,440	5	40,480	469	3,708,920
701.00 - 750.99	5	42,515	4	33,940	9	76,455
751.00 - 800.99			20	192,000	20	192,000
901.00 - 950.99	4	43,540			4	43,540
951.00 - 1,000.99	36	414,225	12	140,875	48	555,100
1,001.00 - 1,100.99	8	102,275	28	361,825	36	464,100
1,101.00 - 1,200.99	327	4,382,400	9	129,600	336	4,512,000
1,201.00 - 1,300.99	13	196,625	18	269,820	31	466,445
1,301.00 - 1,400.99	1	15,925	5	83,125	6	99,050
1,401.00 - 1,500.99	2	36,000	19	342,000	21	378,000
1,501.00 - 1,600.99	1	18,325	1	19,200	2	37,525
1,601.00 - 1,700.99			1	20,400	1	20,400
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99			4	88,575	4	88,575
2,001.00 - 2,100.99			13	316,215	13	316,215
2,201.00 - 2,300.99			1	26,725	1	26,725
2,301.00 En Adelante			10	356,400	10	356,400
Total	1,855	14,324,800	288	3,180,830	2,143	17,505,630

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		4	4	162,000
Personal Técnico	922	160	1,082	10,825,190
Personal Administrativo	525	103	628	4,215,715
Personal de Obra	5	2	7	43,680
Personal de Servicio	403	19	422	2,259,045
Total	1,855	288	2,143	17,505,630

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3236

Dirección Nacional de Medicamentos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población, y propiciar el mejor precio de los medicamentos para el usuario público y privado en coordinación con otras instituciones públicas, así como con las entidades no gubernamentales y la población en general, a través de la aplicación de la Ley de Medicamentos y su respectivo Reglamento.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Establecer en coordinación con el Ministerio de Salud el Listado Oficial de Medicamentos de obligatoria existencia en el Sistema Nacional de Salud.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de los productos regulados por la Ley de Medicamentos, con excepción de las fórmulas magistrales.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de especialidades químico-farmacéuticas, suplementos vitamínicos, productos naturales y otros productos o sustancias que ofrezcan una acción terapéutica, fabricados en el país o el extranjero y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Medicamentos.

Calificar y autorizar previamente a su difusión, la publicidad de todos los productos que se han de ofrecer al público como medio de prevención y curación de las enfermedades, promoción o restablecimiento de la salud, evitando que tal publicidad implique omisión, exageración, inexactitud o que pueda inducir al consumidor a engaño, error o confusión sobre el origen del producto, los componentes o ingredientes, los beneficios o implicaciones de su caso, previniendo el abuso de la buena fe y credibilidad de las personas.

Autorizar la introducción al país de medicamentos que instituciones u organismos extranjeros envíen en calidad de donación a instituciones establecidas en la Ley de Medicamentos, de acuerdo a las normas establecidas en la reglamentación respectiva.

Cancelar las autorizaciones concedidas para el expendio de especialidades, productos oficinales y cosméticos, cuando se comprobare que estos constituyen un peligro para la salud.

Garantizar todo el proceso de control de calidad de los medicamentos.

Supervisar los precios de venta de los medicamentos en los establecimientos autorizados en coordinación con la Defensoría del Consumidor.

Regular la importación y consumo de los productos contemplados en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados.

Supervisar las condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y expendio de los medicamentos en los establecimientos autorizados.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización del recurso humano y financiero.

Inspeccionar, fiscalizar, registrar, promocionar y controlar los precios de los medicamentos y cosméticos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3236 Dirección Nacional de Medicamentos

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		7,349,389
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	561,540	
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	1,697,905	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	5,089,944	
15 Ingresos Financieros y Otros		96,975
151 Rendimientos de Titulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	75,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	16,980	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	4,995	
32 Saldo de Años Anteriores		524,816
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	524,816	
Total		7,971,180

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,444,055
02	Autorización, Registro y Control de Medicamentos	Director	4,527,125
Total			7,971,180

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	7,387,890
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,113,855
Remuneraciones	5,300,955
Bienes y Servicios	1,812,900
Gastos Financieros y Otros	241,635
Impuestos, Tasas y Derechos	425
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	241,210
Transferencias Corrientes	32,400
Transferencias Corrientes al Sector Privado	32,400
Gastos de Capital	583,290
Inversiones en Activos Fijos	583,290
Bienes Muebles	531,840
Intangibles	51,450
Total	7,971,180

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,444,055
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión de la Dirección Nacional de Medicamentos.	3,444,055
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		4,527,125
01 Regulación e Inspección	Asegurar la calidad, accesibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y cosméticos.	4,527,125
Total		7,971,180

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,667,780	1,474,995	241,635		59,645	3,384,410	59,645	3,444,055
2021-3236-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	1,667,780	1,474,995	241,635			3,384,410		3,384,410
22-2 Recursos Propios						59,645		59,645	59,645
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		3,633,175	337,905		32,400	523,645	4,003,480	523,645	4,527,125
2021-3236-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Regulación e Inspección	3,633,175	337,905		32,400		4,003,480		4,003,480
22-2 Recursos Propios						523,645		523,645	523,645
Total		5,300,955	1,812,900	241,635	32,400	583,290	7,387,890	583,290	7,971,180

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3236 Dirección Nacional de Medicamentos

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	15	90,000
501.00 - 550.99	2	13,200
551.00 - 600.99	18	125,280
601.00 - 650.99	7	54,600
651.00 - 700.99	7	58,800
751.00 - 800.99	7	66,660
801.00 - 850.99	42	428,400
851.00 - 900.99	4	41,580
901.00 - 950.99	18	205,200
951.00 - 1,000.99	72	859,680
1,001.00 - 1,100.99	11	145,200
1,101.00 - 1,200.99	12	172,800
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600
1,301.00 - 1,400.99	11	184,800
1,401.00 - 1,500.99	5	90,000
1,501.00 - 1,600.99	3	57,600
1,701.00 - 1,800.99	2	43,200
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000
2,201.00 - 2,300.99	3	82,800
2,301.00 En Adelante	20	714,000
Total	262	3,497,400

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	72,000
Personal Ejecutivo	1	54,000
Personal Técnico	177	2,088,600
Personal Administrativo	75	1,234,800
Personal de Servicio	8	48,000
Total	262	3,497,400

3237

Hospital Nacional El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar a la población salvadoreña con síntomas o padecimientos por COVID-19, referida por la red pública y privada de establecimientos de salud, una atención hospitalaria especializada de tercer nivel, con ética, equidad, eficiencia, calidad, oportunidad y calidez, a fin de proteger la vida y la salud de las personas con dicha patología en el país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados al Hospital Nacional El Salvador se emplearán en forma oportuna, eficiente y transparente para dotar a la entidad de los recursos humanos especializados y los insumos y equipos de la más alta calidad, a fin de disponer de una oferta de servicios que garantice a la población afectada por COVID 19 la defensa de la vida y la recuperación de su salud.

3. Objetivos

Disminuir la morbimortalidad por COVID 19 en el país, mediante la provisión de una oferta de servicios hospitalarios de alta complejidad a los pacientes referidos.

Ampliar la capacidad instalada hospitalaria de tercer nivel de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud, mediante la colaboración conjunta (técnica, financiera y administrativa) de las entidades que lo integran, a fin de garantizar en forma equitativa a la población salvadoreña con síntomas o padecimiento por COVID 19, sin distinción de su nivel socioeconómico, el tratamiento y la asistencia en salud adecuada a su demanda.

Coordinar, planificar, evaluar y dar seguimiento a las acciones en salud del hospital, en atención a los lineamientos emanados del Ministerio de Salud, administrando en forma eficiente y transparente los recursos disponibles.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,800,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,800,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		
154 Arrendamiento de Bienes Inmuebles		13,800
15402 Arrendamientos de Bienes	12,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,800	
16 Transferencias Corrientes		60,000,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	60,000,000	
Total		61,813,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3237 Hospital Nacional El Salvador

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	3,731,115		3,731,115
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	56,268,885	1,813,800	58,082,685
Total			60,000,000	1,813,800	61,813,800

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	59,926,800
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	59,721,800
Remuneraciones	29,809,765
Bienes y Servicios	29,912,035
Gastos Financieros y Otros	205,000
Impuestos, Tasas y Derechos	60,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	140,000
Otros Gastos no Clasificados	5,000
Gastos de Capital	1,887,000
Inversiones en Activos Fijos	1,887,000
Bienes Muebles	1,687,000
Intangibles	200,000
Total	61,813,800

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,731,115
01 Dirección Superior y Administración	Coordinar y administrar el uso oportuno, transparente y óptimo de los recursos disponibles, en apego a las normas, reglamentos y leyes vigentes.	3,731,115
02 Servicios Integrales en Salud		58,082,685
01 Atención Hospitalaria	Brindar servicios hospitalarios especializados en pacientes referidos con síntomas o padecimiento por COVID 19, para contribuir a la disminución de la morbimortalidad por dicha patología en el país.	58,082,685
Total		61,813,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,103,115	873,000	205,000	550,000	3,181,115	550,000	3,731,115
2021-3237-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,103,115	873,000	205,000		3,181,115		3,181,115
22-1 Fondo General					550,000		550,000	550,000
02 Servicios Integrales en Salud		27,706,650	29,039,035		1,337,000	56,745,685	1,337,000	58,082,685
2021-3237-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	27,706,650	27,225,235			54,931,885		54,931,885
2 Recursos Propios			1,813,800			1,813,800		1,813,800
22-1 Fondo General					1,337,000		1,337,000	1,337,000
Total		29,809,765	29,912,035	205,000	1,887,000	59,926,800	1,887,000	61,813,800

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	105	498,655
401.00 - 450.99	87	469,800
451.00 - 500.99	22	130,260
501.00 - 550.99	375	2,322,570
551.00 - 600.99	2	13,500
601.00 - 650.99	50	389,520
651.00 - 700.99	58	487,200
701.00 - 750.99	15	135,000
751.00 - 800.99	72	653,185
851.00 - 900.99	669	7,224,900
951.00 - 1,000.99	13	156,000
1,001.00 - 1,100.99	21	276,880
1,101.00 - 1,200.99	516	7,430,400
1,201.00 - 1,300.99	11	171,120
1,301.00 - 1,400.99	10	165,600
1,401.00 - 1,500.99	6	108,000
1,501.00 - 1,600.99	20	384,000
1,701.00 - 1,800.99	25	527,905
1,801.00 - 1,900.99	51	1,162,800
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	2	49,860
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99	3	82,800
2,301.00 En Adelante	70	3,109,470
Total	2,205	25,999,825

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3237 Hospital Nacional El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	256,800
Personal Técnico	1,997	23,352,260
Personal Administrativo	105	1,847,110
Personal de Servicio	98	543,655
Total	2,205	25,999,825

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3302

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la dirección y coordinación del Sistema Nacional de Formación Profesional para la capacitación de trabajadores activos de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas, jóvenes y la población en condiciones de vulnerabilidad, a través de distintas estrategias y modelos comprometidos con la productividad y competitividad de las empresas, así como con la inserción social y productiva, cumpliendo condiciones de inclusión social, equidad de género e igualdad de oportunidades, con ofertas amplias a nivel nacional, en formatos modulares y horarios flexibles.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Todos los recursos asignados corresponden a las prioridades definidas en la Política Presupuestaria 2021 y acorde a lo establecido en la Ley de Formación Profesional y su Reglamento, Política Nacional de Formación Profesional y Plan Estratégico 2019 - 2023.

De acuerdo a las estrategias de articulación de la Administración Pública, la Institución participa actualmente en distintas instancias de coordinación, estando involucrada de manera directa en proyectos intersectoriales dentro de los cuales la formación profesional se constituye en uno de los ejes transversales de una gran importancia.

3. Objetivos

Definir, aprobar, dar a conocer e impulsar las políticas y estrategias de formación profesional, así como los planes estratégicos y operativos del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, incluyendo sus relaciones con los Subsistemas del Sistema Nacional de Formación Profesional, en función de la política nacional de desarrollo, y conforme a las normativas institucionales, administrando de manera eficaz y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros de la institución.

Proveer la información solicitada a la institución en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Contribuir a través de la Formación Profesional a desarrollar y calificar las competencias laborales del recurso humano, en diferentes áreas que demandan el desarrollo económico y social del país.

Elaborar y divulgar estudios e investigaciones del mercado laboral en el contexto social y económico del país, incluyendo la investigación en materia de formación, tecnologías y otros aspectos vinculados al desarrollo de la Formación Profesional en la región.

Recopilar, procesar y divulgar información de los procesos e impactos de la Formación Profesional y de la gestión institucional, con el propósito de promover la cultura de capacitación e inversión en el capital humano en el país, para generar sinergias con otros actores del Sistema Nacional de Formación Profesional y de la región.

Vigilar el cumplimiento de las Leyes y lineamientos aplicables a la operación del INSAFORP y mantener una evaluación y seguimiento de la gestión institucional en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Generar herramientas de gestión de la innovación para la implementación de nuevos servicios exitosos de formación profesional.

DIARIO OFICIAL - SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		36,502,362
13 Contribuciones a la Seguridad Social		34,763,417
131 Del Sector Privado		
13101 Contribuciones Patronales	31,012,331	
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	3,751,086	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,738,945
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	1,729,845	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	6,375	
15799 Ingresos Diversos	2,725	
Financiamiento		10,508,573
32 Saldos de Años Anteriores		10,508,573
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	10,508,573	
Total		47,010,935

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	5,214,745
02	Formación Profesional	Director Ejecutivo	36,151,280
03	Investigación y Estudios	Director Ejecutivo	452,070
04	Información y Comunicación Institucional	Director Ejecutivo	1,371,180
05	Evaluación y Control	Director Ejecutivo	321,660
06	Infraestructura y Equipamiento	Director Ejecutivo	3,500,000
Total			47,010,935

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	43,138,465
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	41,952,610
Remuneraciones	6,258,820
Bienes y Servicios	35,693,790
Gastos Financieros y Otros	1,180,855
Impuestos, Tasas y Derechos	34,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	395,800
Otros Gastos no Clasificados	750,455
Transferencias Corrientes	5,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,000
Gastos de Capital	3,872,470
Inversiones en Activos Fijos	3,872,470
Bienes Muebles	3,755,320
Intangibles	109,150
Infraestructura	8,000
Total	47,010,935

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,214,745
01 Dirección de Gestión y Planeación	Dirigir y coordinar el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como la ejecución, y elaboración de sus planes estratégicos, de igual manera dirigir y coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de los planes estratégicos y operativos de INSAFORP, garantizando su funcionamiento y articulación armónica a nivel interno como externo.	853,285
02 Administración y Finanzas	Administrar con eficiencia y transparencia los recursos financieros de la Institución a efecto de contar con los recursos humanos competentes y calificados, y con instalaciones, equipos, servicios y las tecnologías necesarias para una mejor gestión en el logro de los objetivos institucionales.	4,361,460
02 Formación Profesional		36,151,280
01 Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional	Impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operen bajo estándares de calidad, con el objetivo de contribuir a la competitividad y modernización del país, acorde a los requerimientos y necesidades de los demandantes y a las exigencias del mercado laboral y garantizando la calidad y pertinencia de los procesos y actores del Sistema Nacional de Formación Profesional a través de la acreditación y/o validación de los mismos.	36,151,280
03 Investigación y Estudios		452,070
01 Investigación del Mercado Laboral	Impulsar la investigación en materia de formación profesional en el país y sus interrelaciones con diversos factores de la sociedad y economía, a efecto de proveer información sobre las oportunidades de negocio y empleo, como los programas de formación profesional idóneos para aprovecharlas, así como, disponer de información relacionada con la formación profesional.	452,070
04 Información y Comunicación Institucional		1,371,180
01 Información, Comunicación y Difusión	Fortalecer el sistema de información que permite registrar los principales resultados institucionales y contribuya a la toma de decisiones, tanto del INSAFORP como del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como desarrollar nuevas estrategias de comunicación que permitan difundir los principales programas de formación profesional y sus resultados e impactos, su importancia en el país y el rol institucional, buscando desarrollar en los sectores productivos una cultura de capacitación e inversión en el capital humano.	1,371,180
05 Evaluación y Control		321,660
01 Evaluación, Auditoría y Control	Asegurar el cumplimiento del control interno y la normativa legal, para una efectiva rendición de cuentas, transparente en la operación y el uso de los recursos institucionales, buscando también la identificación de logros y deficiencias de los Subsistemas del INSAFORP que permitan corregir, mejorar e innovar procesos.	321,660
06 Infraestructura y Equipamiento		3,500,000
01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional	Fortalecimiento de la gestión Institucional para una mejora en la calidad de la Formación Profesional.	3,500,000
Total		47,010,935

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,239,540	817,280	965,255	5,000	187,670	5,027,075	187,670	5,214,745
2021-3302-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección de Gestión y Planeación	553,090	265,195	30,000	5,000		853,285		853,285
02-21-2 Recursos Propios	Administración y Finanzas	2,686,450	552,085	935,255			4,173,790		4,173,790
22-2 Recursos Propios						187,670		187,670	187,670
02 Formación Profesional		2,129,140	33,801,540	215,600		5,000	36,146,280	5,000	36,151,280
2021-3302-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional	2,129,140	33,801,540	215,600			36,146,280		36,146,280
22-2 Recursos Propios						5,000		5,000	5,000
03 Investigación y Estudios		224,270	227,800				452,070		452,070
2021-3302-3-03-01-21-2 Recursos Propios	Investigación del Mercado Laboral	224,270	227,800				452,070		452,070
04 Información y Comunicación Institucional		359,210	832,170			179,800	1,191,380	179,800	1,371,180
2021-3302-3-04-01-21-2 Recursos Propios	Información, Comunicación y Difusión	359,210	832,170				1,191,380		1,191,380
22-2 Recursos Propios						179,800		179,800	179,800
05 Evaluación y Control		306,660	15,000				321,660		321,660
2021-3302-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Evaluación, Auditoría y Control	306,660	15,000				321,660		321,660
06 Infraestructura y Equipamiento						3,500,000		3,500,000	3,500,000
2021-3302-3-06-01-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional					3,500,000		3,500,000	3,500,000
Total		6,258,820	35,693,790	1,180,855	5,000	3,872,470	43,138,465	3,872,470	47,010,935

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Infraestructura y Equipamiento					3,500,000
	01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación					3,500,000
6681	Readecuación de Instalaciones del Centro de Formación Profesional del INSAFORP, San Bartolo, Ilopango, S.S., para el establecimiento y equipamiento del Centro de Excelencia en Tecnologías de Autotrónica (CETA)	Recursos Propios	100%	San Salvador	Dic / 2021	3,400,000
6854	Suministro e instalación de Sistema de Paneles Solares en el Techo del Edificio de Estacionamiento y Oficinas Administrativas de INSAFORP, Santa Elena, municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad	Recursos Propios	100%	La Libertad	Dic / 2021	100,000
Total						3,500,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	7	64,935
851.00 - 900.99	7	72,160
901.00 - 950.99	19	210,080
1,001.00 - 1,100.99	6	77,690
1,201.00 - 1,300.99	24	374,400
1,601.00 - 1,700.99	15	304,740
1,901.00 - 2,000.99	44	1,056,000
2,301.00 En Adelante	27	1,005,300
Total	149	3,165,305

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	13	572,065
Personal Técnico	74	1,581,025
Personal Administrativo	62	1,012,215
Total	149	3,165,305

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ampliar la cobertura de protección social a la población económicamente activa.

Brindar a los derechohabientes servicios de salud con calidad, calidez y oportuna atención, abriendo espacios para la participación ciudadana, implementando un sistema de atención integral.

Reducir los índices de desprotección en seguridad social a que quedan expuestos los trabajadores y su grupo familiar, de aquellos Empleadores que incurren en mora.

Aplicar medidas que tiendan al uso eficiente y ahorro de los recursos naturales, así como minimizar y controlar el impacto al medio ambiente derivado de los procesos inherentes a los servicios que presta la institución.

Optimizar el uso de los recursos en cumplimiento de la política nacional de contención del gasto.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer el modelo de prestación de los servicios, asegurando el acceso con calidad y calidez en la atención integral en salud, desarrollando por ello al recurso humano, permitiendo que los procesos sean más ágiles y oportunos.

Fortalecer la tecnología de avanzada para innovar y modernizar la provisión de servicios a los derechohabientes y empleadores; asimismo, fortalecer la cadena de abastecimiento a través de estrategias que garanticen la calidad y oportunidad en la provisión de medicamentos e insumos médicos.

Fortalecer la promoción de la salud ocupacional y la prevención de riesgos de los trabajadores.

Aumentar los ingresos y optimizar el uso de los recursos institucionales para lograr el equilibrio financiero y fortalecer la atención en salud desarrollando acciones articuladas con otros sectores para optimizar los recursos de la Institución, como una expresión de la atención integral en salud.

3. Objetivos

Llegar a ser una institución orgullo de sus derechohabientes y de su personal, transparente, que brinda atención integral en salud, comprometida en la mejora continua de la calidad de sus servicios y la implementación de nuevas tecnologías sanitarias.

Otorgar una eficiente y oportuna atención al derechohabiente, completando la atención integral de salud, incorporando nuevos derechohabientes.

Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes con calidad, calidez y eficiencia, para la prevención, curación y rehabilitación.

Brindar servicios de salud integral hospitalaria para el restablecimiento de la salud a través de los servicios de urología, ginecología, obstetricia, atención cardiovascular a pacientes con daños agudos y traumas.

Cumplir el programa anual de preinversión e inversión física para el mejoramiento de los servicios en no menos de un 85%.

Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y realizar una gestión administrativa, financiera eficiente y oportuna para el otorgamiento de beneficios por invalidez, vejez y muerte a los pensionados y beneficiarios de los mismos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

B. INGRESOS

	Régimen de Salud	Régimen de I.V.M.	Total
Ingresos Corrientes	616,007,900	186,939,620	802,947,520
12 Tasas y Derechos	866,870		866,870
121 Tasas	866,870		866,870
12103 Por Intermediación o Supervisión en la Internación de Bienes y Servicios	830,000		830,000
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	22,700		22,700
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	14,170		14,170
13 Contribuciones a la Seguridad Social	600,435,990	2,161,590	602,597,580
131 Del Sector Privado	428,283,510	2,161,590	430,445,100
13101 Contribuciones Patronales	269,623,605	1,080,795	270,704,400
13102 Contribuciones Laborales	158,659,905	1,080,795	159,740,700
132 Del Sector Público	172,152,480		172,152,480
13201 Contribuciones Patronales	110,580,750		110,580,750
13202 Contribuciones Laborales	61,000,300		61,000,300
13203 Contribuciones Estatales	571,430		571,430
14 Venta de Bienes y Servicios	761,495		761,495
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	732,355		732,355
14202 Servicios de Educación y Salud	732,355		732,355
143 Ventas de Desechos y Residuos	29,140		29,140
14399 De Bienes Diversos	29,140		29,140
15 Ingresos Financieros y Otros	13,943,545	417,425	14,360,970
151 Rendimientos de Titulosvalores	7,128,000	390,425	7,518,425
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	7,128,000	390,425	7,518,425
153 Multas e Intereses por Mora	3,905,090	2,000	3,907,090
15303 Multas por Mora de Seguridad Social	3,424,570	2,000	3,426,570
15399 Multas e Intereses Diversos	480,520		480,520
154 Arrendamiento de Bienes	77,360		77,360
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	77,360		77,360
155 Garantías y Fianzas	166,350		166,350
15502 Garantías de Contratos Generales	166,350		166,350
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	152,065		152,065
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	152,065		152,065
157 Otros Ingresos no Clasificados	2,514,680	25,000	2,539,680
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,867,600	15,000	1,882,600
15799 Ingresos Diversos	647,080	10,000	657,080
16 Transferencias Corrientes		184,360,605	184,360,605
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		62,917,928	62,917,928
1620700 Ramo de Hacienda		62,917,928	62,917,928
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		121,442,677	121,442,677
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público		121,442,677	121,442,677
Ingresos de Capital	69,085,200	3,212,050	72,297,250
23 Recuperación de Inversiones Financieras	69,085,200	3,212,050	72,297,250
231 Recuperación de Inversiones en Titulosvalores	69,085,200	3,212,050	72,297,250
23105 Liquidación de Depósito a Plazo	69,085,200	3,212,050	72,297,250
Total	685,093,100	190,151,670	875,244,770

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General		85,335,330	85,335,330
02	Coordinación y Administración Región Occidental	Director Sucursal Santa Ana		3,386,975	3,386,975
03	Coordinación y Administración Región Oriental	Director Sucursal San Miguel		5,896,090	5,896,090
04	Atención Ambulatoria de Salud	Subdirector		175,768,970	175,768,970
05	Atención Hospitalaria de Salud	Subdirector		145,399,520	145,399,520
06	Atención Hospitalaria Policlínico Roma	Director		7,933,810	7,933,810
07	Atención Hospitalaria Amatepec	Director		24,635,195	24,635,195
08	Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico	Director		69,457,245	69,457,245
09	Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo	Director		31,953,635	31,953,635
10	Atención Hospitalaria General	Director		58,837,320	58,837,320
11	Prestaciones Económicas	Jefe Unidad de Prestaciones Económicas		63,666,590	63,666,590
12	Preinversión	Jefe Unidad de Planificación		745,830	745,830
13	Desarrollo de la Infraestructura	Jefe Unidad de Infraestructura		11,887,435	11,887,435
14	Inversión Financiera	Jefe División Financiera		189,155	189,155
15	Unidad de Pensiones	Gerente General de la Unidad de Pensiones	62,917,928	127,233,742	190,151,670
Total			62,917,928	812,326,842	875,244,770

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	833,531,935
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	577,049,685
Remuneraciones	331,575,280
Bienes y Servicios	245,474,405
Prestaciones de la Seguridad Social	251,936,180
Prestaciones de la Seguridad Social	251,936,180
Gastos Financieros y Otros	3,492,070
Impuestos, Tasas y Derechos	703,430
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,737,140
Otros Gastos no Clasificados	51,500
Transferencias Corrientes	1,054,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,032,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	22,000
Gastos de Capital	41,712,835
Inversiones en Activos Fijos	41,712,835
Bienes Muebles	24,126,045
Intangibles	4,953,525
Infraestructura	12,633,265
Total	875,244,770

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		85,335,330
01 Dirección Superior	Orientar la Gestión Institucional, adoptando las decisiones de su competencia.	3,701,175
02 Financiero Contable	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna.	2,139,850
03 Recursos Humanos	Gestión de los recursos humanos.	7,040,265
04 Abastecimiento de Materiales y Suministros	Contribuir al abastecimiento de bienes, servicios y obras de infraestructura de forma oportuna.	13,237,055
05 Asesoría Jurídica	Cubrir las necesidades de representación administrativa y judicial del Instituto.	692,515
06 Planificación y Organización	Desarrollar proyectos de mejora continua, basados en la modernización de procesos institucionales para la satisfacción de los derechohabientes.	818,350
07 Informática	Gestionar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos, necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	12,449,310
08 Administración Sucursal Sonsonate	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	644,705
09 Administración Sucursal Usulután	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	591,325
10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud	Captar y registrar los ingresos y aportaciones del régimen de salud.	1,665,920
11 Logística y Apoyo	Proporcionar las condiciones y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios.	39,600,500
12 Comunicaciones y Atención al Usuario	Velar por la implantación continua de un sistema de aseguramiento de la calidad en la atención y servicio al cliente, apoyándose en una eficiente comunicación interna y externa, proporcionando los canales necesarios a través de los cuales los clientes de la Institución puedan canalizar sus necesidades de atención y servicio.	2,754,360
02 Coordinación y Administración Región Occidental		3,386,975
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	488,995
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	236,255
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	2,661,725
03 Coordinación y Administración Región Oriental		5,896,090
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	470,260
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes ó servicios y solución a las necesidades de información.	245,380
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	5,180,450
04 Atención Ambulatoria de Salud		175,768,970
01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	3,566,885
02 Atención Ambulatoria Atlacatl	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	13,841,760
03 Atención Ambulatoria Zacamil	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	9,404,235
04 Atención Ambulatoria Ilopango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	16,792,085
05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	8,868,590
06 Atención Ambulatoria San Jacinto	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	10,237,430
07 Atención Ambulatoria de Especialidades	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	23,942,275
08 Atención Ambulatoria Santa Tecla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	14,425,390
09 Atención Ambulatoria Apopa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	8,424,290
10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	4,795,850
11 Atención Ambulatoria San Vicente	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,775,910

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	4,046,770
13 Atención Ambulatoria Aguilares	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,023,550
14 Atención Ambulatoria Sacacoyo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	982,590
15 Atención Ambulatoria Cojutepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,461,945
16 Atención Ambulatoria Nejapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	393,265
17 Atención Ambulatoria La Libertad	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	770,825
18 Atención Ambulatoria Chalatenango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,091,300
19 Atención Ambulatoria Ilobasco	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	684,030
20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	610,405
21 Atención Ambulatoria Ahuachapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,675,380
22 Atención Ambulatoria Metapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,269,140
23 Atención Ambulatoria Acajutla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,053,605
24 Atención Ambulatoria Juayúa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	533,890
25 Atención Ambulatoria Chalchuapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,919,910
26 Atención Ambulatoria La Unión	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,982,620
27 Atención Ambulatoria Usulután	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	6,896,705
28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,269,960
29 Atención Ambulatoria Santiago de María	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,626,860
30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	579,145
31 Atención Ambulatoria Chinameca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	626,055
32 Atención Ambulatoria Berlín	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	397,715
33 Atención Ambulatoria Moncagua	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	482,930
34 Atención Ambulatoria San Miguel	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	7,664,965
35 Atención Ambulatoria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	8,913,150
36 Atención Ambulatoria Soyapango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	9,737,560
05 Atención Hospitalaria de Salud		145,399,520
01 Gestión Administrativa Integral de Salud	Proveer atención de salud regulando y estableciendo la calidad de la oferta de servicios con que el Instituto se compromete para con los derechohabientes, monitoreando la gestión de los servicios, evaluando la calidad de la atención de los bienes y servicios en salud y afinando la planificación de compra de suministros en salud.	8,191,475
02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	2,266,615
03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	11,874,815
04 Atención Hospitalaria Oncología	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	25,463,270
05 Atención Hospitalaria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	25,020,855
06 Atención Hospitalaria Sonsonate	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	20,171,505
07 Atención Hospitalaria San Miguel	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	31,501,355
08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	20,909,630
06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma		7,933,810
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	2,878,860
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	5,049,950
07 Atención Hospitalaria Amatepec		24,635,195
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	49,880
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	7,580,840
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	17,004,475
08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico		69,457,245
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	13,644,490

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	55,807,755
09 Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo		31,953,635
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	8,523,435
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	23,425,200
10 Atención Hospitalaria General		58,837,320
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	14,224,685
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	44,607,635
11 Prestaciones Económicas		63,666,590
01 Pensiones y Programas	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	14,372,790
02 Subsidios	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	49,293,800
12 Preinversión		745,830
01 Gestión Administrativa de la Preinversión	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	265,830
02 Estudios y Diseños	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	480,000
13 Desarrollo de la Infraestructura		11,887,435
01 Gestión Administrativa de la Infraestructura	Garantizar la ejecución eficiente de los proyectos de preinversión e inversión del Instituto.	1,137,435
02 Infraestructura	Ampliar y mejorar la capacidad física instalada del instituto para una mejor atención al derechohabiente.	10,750,000
14 Inversión Financiera		189,155
01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y certificados de depósito a plazo del régimen de salud.	189,155
15 Unidad de Pensiones		190,151,670
01 Gestión Administrativa	Gerenciar la gestión de la Unidad de Pensiones.	2,695,660
02 Gestión Financiera	Contar con la cobertura financiera para otorgar eficientemente las prestaciones de servicios al asegurado o beneficiario.	300,840
03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM	Captar, registrar y custodiar los ingresos invalidez, vejez y muerte y por aportaciones patronales y de trabajadores.	1,532,475
04 Gestión de Pensiones	Otorgar los beneficios por invalidez, vejez y muerte a los asegurados y beneficiarios de los mismos de forma oportuna y eficiente.	185,622,695
Total		875,244,770

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		39,858,690		28,107,820	2,689,045	624,000	14,055,775	71,279,555	14,055,775	85,335,330
2021-3303-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	3,455,850		245,325				3,701,175		3,701,175
02-21-2 Recursos Propios	Financiero Contable	1,998,050		86,390	54,065			2,138,505		2,138,505
22-2 Recursos Propios							1,345		1,345	1,345
03-21-2 Recursos Propios	Recursos Humanos	6,899,930		39,335		101,000		7,040,265		7,040,265
04-21-2 Recursos Propios	Abastecimiento de Materiales y Suministros	6,198,435		4,530,525	2,401,970			13,130,930		13,130,930
22-2 Recursos Propios							106,125		106,125	106,125
05-21-2 Recursos Propios	Asesoría Jurídica	666,005		26,035	475			692,515		692,515
06-21-2 Recursos Propios	Planificación y Organización	817,270		1,080				818,350		818,350
07-21-2 Recursos Propios	Informática	2,395,035		2,343,635				4,738,670		4,738,670
22-2 Recursos Propios							7,710,640		7,710,640	7,710,640
08-21-2 Recursos Propios	Administración Sucursal Sonsonate	634,935		9,770				644,705		644,705
09-21-2 Recursos Propios	Administración Sucursal Usulután	517,325		74,000				591,325		591,325
10-21-2 Recursos Propios	Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud	1,163,245		2,675		500,000		1,665,920		1,665,920
11-21-2 Recursos Propios	Logística y Apoyo	13,039,095		20,091,205	232,535			33,362,835		33,362,835
22-2 Recursos Propios							6,237,665		6,237,665	6,237,665
12-21-2 Recursos Propios	Comunicaciones y Atención al Usuario	2,073,515		657,845		23,000		2,754,360		2,754,360
02 Coordinación y Administración Región Occidental		742,895	2,610,885	16,925	16,270			3,386,975		3,386,975
2021-3303-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	476,100		12,895				488,995		488,995
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	216,055		3,930	16,270			236,255		236,255
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Prestaciones	50,740	2,610,885	100				2,661,725		2,661,725
03 Coordinación y Administración Región Oriental		756,795	5,066,880	72,415				5,896,090		5,896,090
2021-3303-3-03-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	463,905		6,355				470,260		470,260
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	179,465		65,915				245,380		245,380
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Prestaciones	113,425	5,066,880	145				5,180,450		5,180,450
04 Atención Ambulatoria de Salud		107,901,005		64,943,755	241,085	5,000	2,678,125	173,090,845	2,678,125	175,768,970
2021-3303-3-04-01-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación	2,546,720		898,790	12,000			3,457,510		3,457,510
22-2 Recursos Propios							109,375		109,375	109,375
02-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Atlacatl	9,272,940		4,393,985	43,800			13,710,725		13,710,725

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
22-2 Recursos Propios							131,035		131,035	131,035
03-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Zacamil	7,250,940		2,007,640	14,225	1,000		9,273,805		9,273,805
22-2 Recursos Propios							130,430		130,430	130,430
04-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ilopango	11,563,970		4,918,485	26,420			16,508,875		16,508,875
22-2 Recursos Propios							283,210		283,210	283,210
05-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria 15 de Septiembre	6,216,020		2,514,225	17,390			8,747,635		8,747,635
22-2 Recursos Propios							120,955		120,955	120,955
06-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Jacinto	7,018,730		2,979,555	14,590			10,012,875		10,012,875
22-2 Recursos Propios							224,555		224,555	224,555
07-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria de Especialidades	8,964,740		14,653,525	200			23,618,465		23,618,465
22-2 Recursos Propios							323,810		323,810	323,810
08-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Tecla	9,546,280		4,764,305	20,095			14,330,680		14,330,680
22-2 Recursos Propios							94,710		94,710	94,710
09-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Apopa	5,563,775		2,842,840	7,100			8,413,715		8,413,715
22-2 Recursos Propios							10,575		10,575	10,575
10-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Zacatecoluca	2,771,370		1,897,905	14,005	1,000		4,684,280		4,684,280
22-2 Recursos Propios							111,570		111,570	111,570
11-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Vicente	1,038,445		689,760	1,895			1,730,100		1,730,100
22-2 Recursos Propios							45,810		45,810	45,810
12-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Quezaltepeque	2,374,065		1,522,455	3,535			3,900,055		3,900,055
22-2 Recursos Propios							146,715		146,715	146,715
13-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Aguilares	682,855		323,075	1,440			1,007,370		1,007,370
22-2 Recursos Propios							16,180		16,180	16,180
14-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Sacacoyo	582,915		376,985	2,580			962,480		962,480
22-2 Recursos Propios							20,110		20,110	20,110
15-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Cojutepeque	994,835		428,665	1,890			1,425,390		1,425,390
22-2 Recursos Propios							36,555		36,555	36,555

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
16-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Nejapa	244,435		139,540	195			384,170		384,170
22-2 Recursos Propios							9,095		9,095	9,095
17-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria La Libertad	534,520		213,635	3,605			751,760		751,760
22-2 Recursos Propios							19,065		19,065	19,065
18-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chalatenango	570,910		512,140	775			1,083,825		1,083,825
22-2 Recursos Propios							7,475		7,475	7,475
19-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ilobasco	498,725		184,965	340			684,030		684,030
20-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Sensuntepeque	387,355		217,250	450			605,055		605,055
22-2 Recursos Propios							5,350		5,350	5,350
21-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ahuachapán	1,723,900		932,690	4,775			2,661,365		2,661,365
22-2 Recursos Propios							14,015		14,015	14,015
22-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Metapán	877,825		387,520	2,095			1,267,440		1,267,440
22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Metapán						1,700		1,700	1,700
23-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Acajutla	771,465		250,310	2,620			1,024,395		1,024,395
22-2 Recursos Propios							29,210		29,210	29,210
24-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Juayúa	406,890		124,700	600			532,190		532,190
22-2 Recursos Propios							1,700		1,700	1,700
25-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chalchuapa	1,215,425		693,835	2,725			1,911,985		1,911,985
22-2 Recursos Propios							7,925		7,925	7,925
26-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria La Unión	1,788,305		1,146,480	4,495	1,000		2,940,280		2,940,280
22-2 Recursos Propios							42,340		42,340	42,340
27-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Usulután	4,060,315		2,547,525	4,310	1,000		6,613,150		6,613,150
22-2 Recursos Propios							283,555		283,555	283,555
28-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	756,320		490,885	2,155			1,249,360		1,249,360
22-2 Recursos Propios							20,600		20,600	20,600
29-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santiago de María	1,026,585		557,750	860	1,000		1,586,195		1,586,195

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
22-2 Recursos Propios							40,665		40,665	40,665
30-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	365,525		211,695	225			577,445		577,445
22-2 Recursos Propios							1,700		1,700	1,700
31-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chinameca	386,105		237,735	515			624,355		624,355
22-2 Recursos Propios							1,700		1,700	1,700
32-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Berlín	304,240		91,460	315			396,015		396,015
22-2 Recursos Propios							1,700		1,700	1,700
33-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Moncagua	326,445		133,275	335			460,055		460,055
22-2 Recursos Propios							22,875		22,875	22,875
34-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Miguel	3,350,195		4,280,470	200			7,630,865		7,630,865
22-2 Recursos Propios							34,100		34,100	34,100
35-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Ana	5,434,175		3,394,175	12,200			8,840,550		8,840,550
22-2 Recursos Propios							72,600		72,600	72,600
36-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Soyapango	6,482,745		2,983,525	16,130			9,482,400		9,482,400
22-2 Recursos Propios							255,160		255,160	255,160
05 Atención Hospitalaria de Salud		74,131,110		67,431,825	114,060	403,000	3,319,525	142,079,995	3,319,525	145,399,520
2021-3303-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa Integral de Salud	6,833,655		930,860	3,060	400,000		8,167,575		8,167,575
22-2 Recursos Propios							23,900		23,900	23,900
02-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos	1,678,630		568,735	19,250			2,266,615		2,266,615
03-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Arce	5,546,510		6,204,555	10,790			11,761,855		11,761,855
22-2 Recursos Propios							112,960		112,960	112,960
04-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Oncología	6,470,195		18,886,405	2,255			25,358,855		25,358,855
22-2 Recursos Propios							104,415		104,415	104,415
05-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Santa Ana	13,832,270		9,674,220	815	1,000		23,508,305		23,508,305
22-2 Recursos Propios							1,512,550		1,512,550	1,512,550
06-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Sonsonate	11,625,045		7,691,640	12,290	1,000		19,329,975		19,329,975
22-2 Recursos Propios							841,530		841,530	841,530

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
07-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria San Miguel	16,785,975		14,462,190	58,515	1,000		31,307,680		31,307,680
22-2 Recursos Propios							193,675		193,675	193,675
08-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil	11,358,830		9,013,220	7,085			20,379,135		20,379,135
22-2 Recursos Propios							530,495		530,495	530,495
06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma		4,189,585		3,642,250	9,690		92,285	7,841,525	92,285	7,933,810
2021-3303-3-06-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	890,540		1,971,545	9,690			2,871,775		2,871,775
22-2 Recursos Propios							7,085		7,085	7,085
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	3,299,045		1,665,705				4,964,750		4,964,750
22-2 Recursos Propios							85,200		85,200	85,200
07 Atención Hospitalaria Amatepec		13,719,850		8,881,140	31,185	1,000	2,002,020	22,633,175	2,002,020	24,635,195
2021-3303-3-07-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	44,880		5,000				49,880		49,880
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	2,322,500		4,653,145	31,185	1,000		7,007,830		7,007,830
22-2 Recursos Propios							573,010		573,010	573,010
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	11,352,470		4,222,995				15,575,465		15,575,465
22-2 Recursos Propios							1,429,010		1,429,010	1,429,010
08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico		30,453,890		36,738,490	104,865		2,160,000	67,297,245	2,160,000	69,457,245
2021-3303-3-08-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	4,944,745		8,439,245	64,775			13,448,765		13,448,765
22-2 Recursos Propios							195,725		195,725	195,725
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	25,509,145		28,294,245	40,090			53,843,480		53,843,480
22-2 Recursos Propios							1,964,275		1,964,275	1,964,275
09 Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo		20,496,955		9,982,275	38,675	1,000	1,434,730	30,518,905	1,434,730	31,953,635
2021-3303-3-09-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	3,105,430		4,964,830	38,555	1,000		8,109,815		8,109,815
22-2 Recursos Propios							413,620		413,620	413,620
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	17,391,525		5,012,445	120			22,404,090		22,404,090
22-2 Recursos Propios							1,021,110		1,021,110	1,021,110
10 Atención Hospitalaria General		30,949,530		24,441,735	228,375		3,217,680	55,619,640	3,217,680	58,837,320
2021-3303-3-10-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	4,977,935		8,920,470	228,375			14,126,780		14,126,780
22-2 Recursos Propios							97,905		97,905	97,905
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	25,971,595		15,516,265				41,487,860		41,487,860
22-2 Recursos Propios							3,119,775		3,119,775	3,119,775

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
11 Prestaciones Económicas		3,686,865	59,897,810	81,915				63,666,590		63,666,590
2021-3303-3-11-01-21-2 Recursos Propios	Pensiones y Programas	301,110	14,071,680					14,372,790		14,372,790
02-21-2 Recursos Propios	Subsidios	3,385,755	45,826,130	81,915				49,293,800		49,293,800
12 Preinversión		260,830		5,000			480,000		745,830	745,830
2021-3303-3-12-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Preinversión	260,830		5,000					265,830	265,830
02-22-2 Recursos Propios	Estudios y Diseños						480,000		480,000	480,000
13 Desarrollo de la Infraestructura		931,530		164,055	41,850		10,750,000		11,887,435	11,887,435
2021-3303-3-13-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Infraestructura	931,530		164,055	41,850				1,137,435	1,137,435
02-22-2 Recursos Propios	Infraestructura						10,750,000		10,750,000	10,750,000
14 Inversión Financiera		185,900		1,545			1,710	187,445	1,710	189,155
2021-3303-3-14-01-21-2 Recursos Propios	Desembolsos Financieros Régimen de Salud	185,900		1,545				187,445		187,445
22-2 Recursos Propios							1,710		1,710	1,710
15 Unidad de Pensiones		4,502,210	184,360,605	1,132,315	18,820	20,000	117,720	190,033,950	117,720	190,151,670
2021-3303-3-15-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	1,505,045		1,043,040	17,815	20,000		2,585,900		2,585,900
22-2 Recursos Propios							109,760		109,760	109,760
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	273,060		26,200	1,005			300,265		300,265
22-2 Recursos Propios							575		575	575
03-21-2 Recursos Propios	Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM	1,494,055		34,790				1,528,845		1,528,845
22-2 Recursos Propios							3,630		3,630	3,630
04-21-1 Fondo General	Gestión de Pensiones		62,917,928					62,917,928		62,917,928
21-2 Recursos Propios		1,230,050	121,442,677	28,285				122,701,012		122,701,012
22-2 Recursos Propios							3,755		3,755	3,755
Total		332,767,640	251,936,180	245,643,460	3,533,920	1,054,000	40,309,570	833,531,935	41,712,835	875,244,770

5. Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	12 Preinversión						480,000
	02 Estudios y Diseños						480,000
4491	Construcción y Equipamiento del Hospital Policlínico de Santa Tecla.	Recursos Propios	Porcentaje	50	Santa Tecla	Dic./2021	225,000
7009	Construcción y Equipamiento del Almacén Central del ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	Porcentaje	70	San Salvador	Oct./2021	100,000
7535	Reforzamiento Estructural Integral de las Instalaciones de la Oficinas Administrativas del ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	Porcentaje	100	San Salvador	Dic./2021	80,000
7562	Construcción y Equipamiento del Centro de Odontología Especializada, ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	Porcentaje	100	San Salvador	May./2021	75,000
Total							480,000

6. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Desarrollo de la Infraestructura						10,750,000
	02 Infraestructura						10,750,000
4198	Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana.	Recursos Propios	Porcentaje de Avance	70	Santa Ana	Dic./2021	350,000
4491	Construcción y Equipamiento del Hospital Policlínico de Santa Tecla.	Recursos Propios	Porcentaje de Avance	100	La Libertad	Dic./2021	3,000,000
5363	Ampliación y Remodelación del Hospital Policlínico Planes de Renderos, San Salvador.	Recursos Propios	Porcentaje de Avance	80	San Salvador	Dic./2021	1,600,000
6550	Rehabilitación de Infraestructura de Oficinas Administrativas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	Porcentaje de Avance	50	San Salvador	Dic./2021	1,700,000
6974	Ampliación y mejoramiento del Almacén del ISSS para la Zona Oriental, departamento de Usulután.	Recursos Propios	Porcentaje de Avance	70	Usulután	Dic./2021	1,100,000
7218	Adecuación de infraestructura y equipamiento para Centro de Cuidados Paliativos y Enfermedades Crónicas, Complejas y Avanzadas del ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	Porcentaje de Avance	70	San Salvador	Dic./2021	1,000,000
7535	Reforzamiento Estructural e Integral de las Instalaciones de la Torre Oficinas Administrativas del ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	Porcentaje de Avance	5	San Salvador	Dic./2021	2,000,000
Total							10,750,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	2	5,760	5	14,210	7	19,970
251.00 - 300.99	9	29,890	16	52,405	25	82,295
301.00 - 350.99	12	45,930	21	78,745	33	124,675
351.00 - 400.99	63	289,195	135	614,500	198	903,695
401.00 - 450.99	16	82,570	78	380,770	94	463,340
451.00 - 500.99	240	1,386,150	399	2,228,400	639	3,614,550
501.00 - 550.99	143	883,400	173	1,066,585	316	1,949,985
551.00 - 600.99	672	4,594,415	601	4,130,520	1,273	8,724,935
601.00 - 650.99	342	2,575,180	406	3,058,575	748	5,633,755
651.00 - 700.99	489	3,984,275	451	3,639,575	940	7,623,850
701.00 - 750.99	856	7,440,680	238	2,066,765	1,094	9,507,445
751.00 - 800.99	1,800	16,759,815	517	4,758,160	2,317	21,517,975
801.00 - 850.99	1,283	12,722,755	289	2,867,600	1,572	15,590,355
851.00 - 900.99	1,246	13,096,870	20	205,930	1,266	13,302,800
901.00 - 950.99	925	10,282,175	10	111,565	935	10,393,740
951.00 - 1,000.99	1,371	16,020,070	9	103,925	1,380	16,123,995
1,001.00 - 1,100.99	1,433	17,784,005	214	2,645,225	1,647	20,429,230
1,101.00 - 1,200.99	343	4,688,745	144	1,939,120	487	6,627,865
1,201.00 - 1,300.99	327	4,833,555	55	814,120	382	5,647,675
1,301.00 - 1,400.99	163	2,649,270	16	257,075	179	2,906,345
1,401.00 - 1,500.99	91	1,587,705	2	35,565	93	1,623,270
1,501.00 - 1,600.99	48	889,135			48	889,135
1,601.00 - 1,700.99	35	691,075	3	58,250	38	749,325
1,701.00 - 1,800.99	22	459,265	11	228,545	33	687,810
1,801.00 - 1,900.99	48	1,075,645	7	155,765	55	1,231,410
1,901.00 - 2,000.99	27	630,555	2	46,470	29	677,025
2,001.00 - 2,100.99	32	783,885	1	24,350	33	808,235
2,101.00 - 2,200.99	10	256,345	1	25,550	11	281,895
2,201.00 - 2,300.99	11	295,875	1	27,170	12	323,045
2,301.00 En Adelante	92	3,125,105	7	232,980	99	3,358,085
Total	12,151	129,949,295	3,832	31,868,415	15,983	161,817,710

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	64	3	67	1,893,805
Personal Técnico	5,245	2,389	7,634	79,615,830
Personal Administrativo	5,634	1,077	6,711	68,541,860
Personal de Servicio	1,208	363	1,571	11,766,215
Total	12,151	3,832	15,983	161,817,710

4101

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Participar dinámicamente en la realización de ferias, convenciones y congresos orientados a incrementar el intercambio comercial, industrial y tecnológico, promoviendo el desarrollo económico del país.

Realizar y facilitar eventos que sean polos de desarrollo nacional e internacional, sirviendo de punto de encuentro en Centroamérica y el Caribe entre industriales y comerciantes a fin de lograr un intercambio económico y tecnológico para la región.

Contribuir al sano esparcimiento de la familia salvadoreña, mediante la realización de ferias, exposiciones, eventos culturales y sociales.

Contribuir al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Utilizar los recursos en forma eficaz y eficiente con la finalidad de ser una institución que genere mayor rentabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Realizar ferias, exposiciones y promover la realización de convenciones y congresos nacionales e internacionales.

Realizar y facilitar eventos culturales y de recreación para el sano esparcimiento de la familia salvadoreña, incentivando la unión familiar.

Apoyar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Rescatar, fomentar y promover los valores tradicionales de la cultura salvadoreña y otros.

Sostener la operatividad institucional.

Facilitar servicios complementarios de alimentación, a los eventos propios y de terceros.

3. Objetivos

Planificar, organizar, promover y ejecutar ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.

Promover y ejecutar la readecuación de las instalaciones con la finalidad de contar con la infraestructura idónea para el desarrollo de diferentes eventos de carácter nacional e internacional.

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,496,830
14 Venta de Bienes y Servicios		405,005
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	345,295	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	59,710	
15 Ingresos Financieros y Otros		550,245
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	427,000	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	59,955	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	63,290	
16 Transferencias Corrientes		541,580
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	539,580	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	2,000	
Ingresos de Capital		500
22 Transferencias de Capital		500
223 Transferencias de Capital del Sector Privado		
22303 De Organismos sin Fines de Lucro	500	
Total		**1,497,330**

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Ferias y Exposiciones	Presidente	539,580	957,750	1,497,330

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,488,920
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,393,010
Remuneraciones	539,580
Bienes y Servicios	853,430
Gastos Financieros y Otros	95,910
Impuestos, Tasas y Derechos	67,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,000
Crédito Fiscal	26,910
Gastos de Capital	8,410
Inversiones en Activos Fijos	8,410
Bienes Muebles	7,000
Intangibles	500
Crédito Fiscal	910
Total	1,497,330

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Ferias y Exposiciones		1,497,330
01 Administración General	Apoyar las actividades institucionales y controlar la gestión de los recursos.	432,835
02 Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.	Realizar ferias, exposiciones especializadas y eventos populares.	1,064,495
Total		1,497,330

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Ferias y Exposiciones		539,580	853,430	95,910	8,410	1,488,920	8,410	1,497,330
2021-4101-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración General	275,185				275,185		275,185
21-2 Recursos Propios			53,830	95,910		149,740		149,740
22-2 Recursos Propios					7,910		7,910	7,910
02-21-1 Fondo General	Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.	264,395				264,395		264,395
21-2 Recursos Propios			799,600			799,600		799,600
22-2 Recursos Propios					500		500	500
Total		539,580	853,430	95,910	8,410	1,488,920	8,410	1,497,330

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			12	57,600	12	57,600
451.00 - 500.99			10	59,290	10	59,290
501.00 - 550.99			3	19,015	3	19,015
551.00 - 600.99			5	35,540	5	35,540
601.00 - 650.99			2	15,290	2	15,290
651.00 - 700.99			1	8,400	1	8,400
701.00 - 750.99	1	8,575	15	132,465	16	141,040
751.00 - 800.99			2	19,060	2	19,060
801.00 - 850.99			2	20,400	2	20,400
851.00 - 900.99			2	21,600	2	21,600
901.00 - 950.99	1	11,400	1	10,945	2	22,345
951.00 - 1,000.99			13	150,260	13	150,260
1,001.00 - 1,100.99			4	50,965	4	50,965
1,101.00 - 1,200.99			4	55,965	4	55,965
1,201.00 - 1,300.99			5	76,345	5	76,345
1,301.00 - 1,400.99			5	81,915	5	81,915
1,401.00 - 1,500.99			4	72,000	4	72,000
1,501.00 - 1,600.99			2	37,935	2	37,935
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,301.00 En Adelante	1	78,000	10	350,920	11	428,920
Total	3	97,975	105	1,345,510	108	1,443,485

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	78,000
Personal Ejecutivo		9	9	314,925
Personal Técnico	1	46	47	549,315
Personal Administrativo	1	32	33	393,995
Personal de Obra		6	6	42,100
Personal de Servicio		12	12	65,150
Total	3	105	108	1,443,485

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4103

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Vigilar el ejercicio de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnico o ético, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y divulgar la normativa de carácter legal y técnica a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría.
Ejercer la vigilancia sobre el desempeño de los contadores públicos en el ejercicio profesional.
Fijar normas generales para la elaboración y presentación de estados financieros, e información complementaria.
Mecanizar el registro de los contadores públicos, para una adecuada y eficaz vigilancia.

3. Objetivos

Dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, estableciendo lineamientos éticos y técnicos que regulan a la Profesión de la Contaduría y Auditoría de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Ley, para lograr objetivos comunes en concordancia a las normas legales y técnicas aplicables al ejercicio de la profesión.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		541,053
12 Tasas y Derechos		276,225
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	73,350	
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	135,000	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	67,875	
14 Venta de Bienes y Servicios		113,290
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	34,950	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	78,340	
16 Transferencias Corrientes		151,538
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	151,538	
Financiamiento		12,300
32 Saldos de Años Anteriores		
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		12,300
32102 Saldo Inicial en Banco	12,300	
Total		553,353

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría	Presidente	151,538	401,815	553,353

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	550,753
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	549,703
Remuneraciones	421,680
Bienes y Servicios	128,023
Gastos Financieros y Otros	1,050
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,050
Gastos de Capital	2,600
Inversiones en Activos Fijos	2,600
Bienes Muebles	2,600
Total	553,353

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		553,353
01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	Regular, vigilar y conceder autorizaciones para ejercer la contaduría pública, así como elaborar y divulgar la normativa técnica, legal y ética que debe cumplirse para el ejercicio de la profesión.	553,353
Total		553,353

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		421,680	128,023	1,050	2,600	550,753	2,600	553,353
2021-4103-4-01-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	143,875	7,663			151,538		151,538
21-2 Recursos Propios		277,805	120,360	1,050		399,215		399,215
22-2 Recursos Propios					2,600		2,600	2,600
Total		421,680	128,023	1,050	2,600	550,753	2,600	553,353

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400			1	5,400
451.00 - 500.99	3	18,000	5	30,000	8	48,000
551.00 - 600.99	1	6,900			1	6,900
701.00 - 750.99	1	9,000			1	9,000
751.00 - 800.99	1	9,600			1	9,600
951.00 - 1,000.99	4	48,000			4	48,000
1,001.00 - 1,100.99	1	13,200			1	13,200
1,101.00 - 1,200.99	6	83,400			6	83,400
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600			1	15,600
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
Total	19	209,100	6	54,000	25	263,100

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	24,000
Personal Técnico	6		6	70,200
Personal Administrativo	11	5	16	157,500
Personal de Servicio	2		2	11,400
Total	19	6	25	263,100

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4109

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover la participación dentro del sector eléctrico y de telecomunicaciones e informar oportunamente a la autoridad competente de cualquier práctica que atente contra la libre competencia.

Continuar desarrollando el marco regulatorio en materia energética y de telecomunicaciones.

Mantener y fomentar las relaciones con instituciones y organismos extranjeros que se vinculan con el sector eléctrico y de telecomunicaciones en beneficio de la población salvadoreña y el desarrollo económico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar el soporte directivo, administrativo y financiero, necesario para que la institución cumpla con los objetivos y permita que las diferentes unidades organizativas brinden un servicio eficiente y eficaz.

Velar por la protección de los derechos de los usuarios y de todas las entidades que desarrollan actividades en los sectores bajo su regulación.

Aplicar el marco legal vigente, referido a los sectores bajo su regulación.

Revisar los términos, condiciones y precios máximos de los pliegos tarifarios del sector eléctrico aplicables al usuario final, así como las tarifas máximas para los servicios telefónicos.

Posibilitar un mercado competitivo en los sectores de electricidad y telecomunicaciones, velando porque no se produzcan prácticas monopólicas en dichos sectores.

Fortalecer el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones para que cumpla, con mayor eficacia, con su misión informativa, facilitando el acceso a la información del mismo a todos los interesados de conformidad a lo establecido en las leyes y reglamentos que se aplican en ambos sectores.

3. Objetivos

Promover la apertura y competencia entre los sectores de electricidad y telecomunicaciones, garantizando el derecho de interconexión de redes de operadores, la regulación y administración del espectro radioeléctrico, el libre acceso a los recursos esenciales y la administración del plan de numeración incluyendo la asignación de claves de acceso al sistema multiportador, fomentar el suministro de energía eléctrica y telecomunicaciones para toda la población mediante la aplicación y observancia de las leyes vigentes.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		12,541,895
12 Tasas y Derechos		11,568,640
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	10,868,640	
122 Derechos		
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	700,000	
14 Venta de Bienes y Servicios		120,945
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	120,945	
15 Ingresos Financieros y Otros		852,310
151 Rendimientos de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	581,075	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	79,410	
15799 Ingresos Diversos	191,825	
Financiamiento		6,804,475
32 Saldos de Años Anteriores		6,804,475
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	6,804,475	
Total		19,346,370

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones	Superintendente	19,346,370

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	17,027,775
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	14,527,175
Remuneraciones	10,310,450
Bienes y Servicios	4,216,725
Gastos Financieros y Otros	834,350
Impuestos, Tasas y Derechos	17,150
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	817,200
Transferencias Corrientes	1,666,250
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,411,600
Transferencias Corrientes al Sector Privado	74,200
Transferencias Corrientes al Sector Externo	180,450
Gastos de Capital	2,318,595
Inversiones en Activos Fijos	2,318,595
Bienes Muebles	1,919,475
Intangibles	399,120
Total	19,346,370

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		19,346,370
01 Dirección y Administración Institucional	Dirigir la gestión institucional, coordinando y administrando en forma eficaz y eficiente los recursos asignados, así como también proporcionar el apoyo administrativo-financiero requerido, a las distintas unidades de la organización.	10,474,025
02 Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	Normar las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de energía eléctrica, así como la aplicación de sus disposiciones a todas las entidades que desarrollan las actividades mencionadas; asimismo normar las actividades del sector de telecomunicaciones especialmente la regulación del servicio de telefonía, la explotación del espectro radioeléctrico, el acceso a los recursos esenciales y el plan de numeración, incluyendo la asignación de claves al sistema multiportador.	8,430,545
03 Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	Tener un control sistemático y actualizado de todos los elementos sujetos a inscripción, a través de una base de datos manual y digital, que proporcione la certeza jurídica y garantice los derechos frente a terceros.	441,800
Total		19,346,370

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		10,310,450	4,216,725	834,350	1,666,250	2,318,595	17,027,775	2,318,595	19,346,370
2021-4109-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	5,506,245	2,336,730	834,350	1,485,800		10,163,125		10,163,125
22-2 Recursos Propios						310,900		310,900	310,900
02-21-2 Recursos Propios	Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	4,456,360	1,837,115		180,450		6,473,925		6,473,925
22-2 Recursos Propios						1,956,620		1,956,620	1,956,620
03-21-2 Recursos Propios	Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	347,845	42,880				390,725		390,725
22-2 Recursos Propios						51,075		51,075	51,075
Total		10,310,450	4,216,725	834,350	1,666,250	2,318,595	17,027,775	2,318,595	19,346,370

▌4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
701.00 - 750.99	9	78,820
751.00 - 800.99	3	28,800
801.00 - 850.99	3	29,980
851.00 - 900.99	6	63,445
901.00 - 950.99	4	45,100
951.00 - 1,000.99	2	23,800
1,001.00 - 1,100.99	8	101,210
1,101.00 - 1,200.99	12	167,955
1,201.00 - 1,300.99	13	195,780
1,301.00 - 1,400.99	9	145,360
1,401.00 - 1,500.99	21	373,920
1,501.00 - 1,600.99	11	205,740
1,601.00 - 1,700.99	8	159,755
1,701.00 - 1,800.99	29	612,520
1,801.00 - 1,900.99	11	244,670
1,901.00 - 2,000.99	14	328,095
2,001.00 - 2,100.99	6	148,130
2,101.00 - 2,200.99	5	129,960
2,201.00 - 2,300.99	10	268,070
2,301.00 En Adelante	96	4,135,695
Total	280	7,486,805

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	82,035
Personal Ejecutivo	6	350,655
Personal Técnico	191	5,122,190
Personal Administrativo	60	1,681,745
Personal de Servicio	22	250,180
Total	280	7,486,805

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4114

Centro Nacional de Registros

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar productos y servicios confiables a la población entendiendo sus necesidades, a través del fomento de una cultura enfocada en el desempeño y el liderazgo potencial del Talento Humano Institucional, haciendo más eficientes los procesos con innovación constante y sin olvidar la sostenibilidad financiera mediante la adecuada gestión de recursos; asimismo, se trabaja en el fomento de las buenas prácticas que beneficien y protejan los derechos de los consumidores, un factor importante para el desarrollo de la economía del país, haciendo necesario que se encuentren bien informados, que el consumo sea razonable, sustentable y seguro

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La prioridad de la actual administración del CNR en armonía con Plan de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019-2024" es realizar una profunda revisión estructural y operacional, con el objeto de potenciar su transformación hacia una institución auto sostenible, moderna, articulada, y eficiente, que contribuya con la política gubernamental orientada hacia la construcción de un país cohesionado, incluyente, sustentable y sin violencia, con las capacidades necesarias para alcanzar su pleno desarrollo.

3. Objetivos

Organizar, planificar, dirigir y supervisar el quehacer institucional teniendo como base el mandato de Ley del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del "Plan Cuscatlán 2019 - 2024" promoviendo que la asignación de recursos se realice aplicando los principios de austeridad y racionalidad en el gasto, que permita el desarrollo eficaz de las actividades institucionales mediante la modernización e innovación constante de los procesos y asegurar que los productos y servicios se brinden con calidad entendiendo las necesidades de los usuarios.

Garantizar la seguridad jurídica y mejorar la calidad de la prestación de servicios de registros inmobiliarios, bajo principios de eficiencia, solidaridad, igualdad, legalidad y calidad, a través de un eficiente resguardo, administración y publicación de la información registral, dándole cumplimiento a los principios registrales y demás normativas legales, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Garantizar los principios de publicidad, legalidad y seguridad jurídica en la prestación de servicios registrales para la inscripción de documentos mercantiles, matrículas de empresas, y depósito de balances a través de una gestión transparente, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019-2024", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso efectivo a los servicios de registro de comercio a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Gestionar la oportuna y adecuada disponibilidad de información geográfica, cartográfica y catastral demandada por los usuarios del CNR, particularmente los programas y proyectos estratégicos incluidos en el plan de gobierno, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4114 Centro Nacional de Registros

Cumplir oportuna y eficazmente los compromisos financieros adquiridos con organismos financieros internacionales, cubriendo con estricto apego los calendarios de pago pactados en los convenios de préstamo, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024".

Cumplir con los principios registrales de Propiedad Intelectual, brindar una atención ágil, oportuna y de calidad, garantizar la seguridad jurídica y la publicidad registral, contribuir con la promoción, respeto y difusión de los derechos de propiedad intelectual, capacitar a los interesados en tareas relacionadas con el registro de marcas, patentes y el derecho de autor, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del " Plan Cuscatlán 2019-2024", que permita la ejecución eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizadas con bienes muebles o cosas mercantiles.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		47,568,000
12 Tasas y Derechos		44,904,000
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	867,000	
12199 Tasas Diversas	856,000	
122 Derechos		
12201 Por Registro de Comercio	13,319,000	
12202 Por Inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas	28,170,000	
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	1,236,000	
12299 Derechos Diversos	456,000	
14 Venta de Bienes y Servicios		1,539,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	588,000	
14299 Servicios Diversos	951,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,125,000
151 Rendimientos de Titulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	238,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	651,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	236,000	
Financiamiento		1,569,585
32 Saldos de Años Anteriores		1,569,585
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,569,585	
Total		49,137,585

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	17,848,635
02	Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas	Directora de Registro	12,049,095
03	Servicios del Registro de Comercio	Director Registro de Comercio	2,427,460
04	Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales	Director Instituto Geográfico y del Catastro Nacional	9,582,205
05	Servicios de la Deuda	Director Ejecutivo	5,236,885
06	Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual	Director Registro de la Propiedad Intelectual	1,827,145
07	Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias	Directora Ejecutiva	166,160
Total			49,137,585

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	42,406,120	727,805	43,133,925
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	39,658,420		39,658,420
Remuneraciones	34,162,710		34,162,710
Bienes y Servicios	5,495,710		5,495,710
Gastos Financieros y Otros	2,737,105	727,805	3,464,910
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		219,805	219,805
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos		508,000	508,000
Impuestos, Tasas y Derechos	97,355		97,355
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,629,750		2,629,750
Otros Gastos no Clasificados	10,000		10,000
Transferencias Corrientes	10,595		10,595
Transferencias Corrientes al Sector Externo	10,595		10,595
Gastos de Capital	1,494,580		1,494,580
Inversiones en Activos Fijos	1,494,580		1,494,580
Bienes Muebles	454,640		454,640
Intangibles	1,039,940		1,039,940
Aplicaciones Financieras		4,509,080	4,509,080
Amortización Endeudamiento Público		4,509,080	4,509,080
Amortización de Empréstitos Internos		1,249,220	1,249,220
Amortización de Empréstitos Externos		3,259,860	3,259,860
Total	43,900,700	5,236,885	49,137,585

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4114 Centro Nacional de Registros

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		17,848,635
01 Dirección y Administración	Planificar, dirigir y administrar el quehacer institucional y proporcionar el apoyo logístico a las diferentes Direcciones Sustantivas, así como asegurar que los productos y servicios se brinden con calidad.	17,056,605
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir la función financiera institucional llevando a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.	792,030
02 Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas		12,049,095
01 Servicios del Registro de la Propiedad	Brindar seguridad jurídica en la tenencia y tráfico de bienes inmuebles y proporcionar servicios e información registral de una manera ágil y oportuna.	12,049,095
03 Servicios del Registro de Comercio		2,427,460
01 Servicios del Registro de Comercio	Incentivar el desarrollo económico del país mediante la eficacia jurídica, el establecimiento de procedimientos sencillos que faciliten el desempeño de actividades productivas generadoras de empleo y crecimiento, asegurando la verdadera situación de los derechos que hayan de servir a los actos de comercio.	2,427,460
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales		9,582,205
01 Servicios Cartográficos y Geográficos	Desarrollar estudios y actividades para mantener actualizada la información en las áreas de Cartografía, Geodesia y Fotogrametría; así como cumplir con los convenios nacionales e internacionales.	5,107,895
02 Servicios Catastrales	Realizar las acciones orientadas al mantenimiento de la información catastral, con el fin de lograr una mejor calidad en la prestación de los servicios catastrales.	4,474,310
05 Servicios de la Deuda		5,236,885
01 Servicios de la Deuda	Efectuar el pago de intereses y compromisos correspondientes a los desembolsos del préstamo BCIE No. 1888 y Préstamos Internos.	5,236,885
06 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual		1,827,145
01 Registro de la Propiedad Intelectual	Atender la demanda de servicios de registro de la propiedad intelectual cumpliendo con los estándares de calidad definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, promoviendo la mejora continua y la productividad, así como realizar actividades de difusión del Sistema de Propiedad Intelectual.	1,827,145
07 Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias		166,160
01 Registro de Garantías Mobiliarias	Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación, o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizados.	166,160
Total		49,137,585

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		10,143,245	5,278,290	937,345		1,489,755		16,358,880	1,489,755		17,848,635
2021-4114-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración	9,443,050	5,241,185	884,115				15,568,350			15,568,350
22-2 Recursos Propios						1,488,255			1,488,255		1,488,255
02-21-2 Recursos Propios	Unidad Financiera Institucional	700,195	37,105	53,230				790,530			790,530
22-2 Recursos Propios						1,500			1,500		1,500
02 Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas		11,181,650	18,920	845,640		2,885		12,046,210	2,885		12,049,095
2021-4114-4-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios del Registro de la Propiedad	11,181,650	18,920	845,640				12,046,210			12,046,210
22-2 Recursos Propios						2,885			2,885		2,885
03 Servicios del Registro de Comercio		2,230,940	29,840	166,680				2,427,460			2,427,460
2021-4114-4-03-01-21-2 Recursos Propios	Servicios del Registro de Comercio	2,230,940	29,840	166,680				2,427,460			2,427,460
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales		8,782,380	116,970	674,120	6,795	1,940		9,580,265	1,940		9,582,205
2021-4114-4-04-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Cartográficos y Geográficos	4,659,030	100,650	339,480	6,795			5,105,955			5,105,955
22-2 Recursos Propios						1,940			1,940		1,940
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Catastrales	4,123,350	16,320	334,640				4,474,310			4,474,310
05 Servicios de la Deuda				727,805			4,509,080	727,805		4,509,080	5,236,885
2021-4114-5-05-01-21-2 Recursos Propios	Servicios de la Deuda			727,805				727,805			727,805
23-2 Recursos Propios							4,509,080			4,509,080	4,509,080
06 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual		1,672,815	44,290	106,240	3,800			1,827,145			1,827,145
2021-4114-4-06-01-21-2 Recursos Propios	Registro de la Propiedad Intelectual	1,672,815	44,290	106,240	3,800			1,827,145			1,827,145
07 Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias		151,680	7,400	7,080				166,160			166,160
2021-4114-4-07-01-21-2 Recursos Propios	Registro de Garantías Mobiliarias	151,680	7,400	7,080				166,160			166,160
Total		34,162,710	5,495,710	3,464,910	10,595	1,494,580	4,509,080	43,133,925	1,494,580	4,509,080	49,137,585

4114 Centro Nacional de Registros

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	7	36,795
451.00 - 500.99	30	176,120
501.00 - 550.99	30	188,620
551.00 - 600.99	61	419,895
601.00 - 650.99	59	444,485
651.00 - 700.99	104	849,680
701.00 - 750.99	103	900,200
751.00 - 800.99	206	1,930,340
801.00 - 850.99	168	1,670,450
851.00 - 900.99	239	2,520,395
901.00 - 950.99	133	1,461,795
951.00 - 1,000.99	49	574,485
1,001.00 - 1,100.99	88	1,098,295
1,101.00 - 1,200.99	72	986,445
1,201.00 - 1,300.99	50	744,710
1,301.00 - 1,400.99	84	1,367,155
1,401.00 - 1,500.99	32	563,505
1,501.00 - 1,600.99	13	239,980
1,601.00 - 1,700.99	31	617,105
1,701.00 - 1,800.99	14	296,855
1,801.00 - 1,900.99	137	3,093,975
1,901.00 - 2,000.99	25	591,135
2,001.00 - 2,100.99	12	291,690
2,101.00 - 2,200.99	22	564,870
2,201.00 - 2,300.99	10	270,005
2,301.00 En Adelante	62	2,489,860
Total	1,841	24,388,845

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	23	1,073,295
Personal Técnico	1,403	18,230,260
Personal Administrativo	286	4,215,325
Personal de Obra	22	166,895
Personal de Servicio	107	703,070
Total	1,841	24,388,845

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4115

Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el mejoramiento y construcción de infraestructura para el suministro de energía eléctrica, en coordinación con las municipalidades y la empresa privada y brindar apoyo financiero para el subsidio al consumo de energía eléctrica.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Facilitar el acceso a los servicios de electricidad en las áreas rurales de bajos ingresos y mayor vulnerabilidad.

3. Objetivos

Coordinar y administrar las actividades que promuevan y faciliten los servicios de electricidad a los sectores de menores ingresos, y proporcionar el subsidio al consumo de Energía Eléctrica residencial de los sectores poblacionales calificados como beneficiarios, y para el bombeo y rebombeo de agua hacia las comunidades rurales.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		64,000,000
16 Transferencias Corrientes		64,000,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	64,000,000	
Financiamiento		207,180
32 Saldos de Años Anteriores		207,180
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	207,180	
Total		64,207,180

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica	Presidenta del Consejo de Administración del FISDL	64,000,000	207,180	64,207,180

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	64,128,475
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	128,475
Remuneraciones	56,725
Bienes y Servicios	71,750
Transferencias Corrientes	64,000,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	64,000,000
Gastos de Capital	78,705
Transferencias de Capital	78,705
Transferencias de Capital al Sector Privado	78,705
Total	64,207,180

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		64,207,180
01 Dirección y Administración Institucional	Contribuir a la administración eficiente y transparente de los recursos otorgados al FINET para la ejecución de proyectos de electrificación, en beneficio de la población de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad	128,475
02 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación	Proporcionar apoyo financiero para la construcción de obras de electrificación en varios municipios.	78,705
03 Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	Proporcionar apoyo financiero para el subsidio familiar (usuarios residenciales) por el consumo de energía eléctrica y para el Bombeo y Rebombeo de agua hacia las comunidades rurales.	64,000,000
Total		64,207,180

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		56,725	71,750	64,000,000	78,705	64,128,475	78,705	64,207,180
2021-4115-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	56,725	71,750			128,475		128,475
02-22-2 Recursos Propios	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación				78,705		78,705	78,705
03-21-1 Fondo General	Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica			64,000,000		64,000,000		64,000,000
Total		56,725	71,750	64,000,000	78,705	64,128,475	78,705	64,207,180

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	1	9,565
1,101.00 - 1,200.99	1	13,560
1,801.00 - 1,900.99	1	22,200
Total	3	45,325

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Técnico	2	35,760
Personal Administrativo	1	9,565
Total	3	45,325

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4117

Superintendencia de Competencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover el desarrollo económico y social; fortalecer la competencia; mejorar los procesos internos; y lograr innovación y aprendizaje.

3. Objetivos

Promover, proteger y garantizar la competencia mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas que, manifestadas bajo cualquier forma limiten o restrinjan la competencia o impidan el acceso al mercado a cualquier agente económico a efecto de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		2,470,527
14 Venta de Bienes y Servicios		2,175
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	2,175	
16 Transferencias Corrientes		2,468,352
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	2,468,352	
Total		2,470,527

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Eficiencia Económica de los Mercados	Superintendente	2,468,352	2,175	2,470,527

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,468,567
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,331,237
Remuneraciones	1,936,255
Bienes y Servicios	394,982
Gastos Financieros y Otros	137,330
Impuestos, Tasas y Derechos	200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	137,130
Gastos de Capital	1,960
Inversiones en Activos Fijos	1,960
Intangibles	1,960
Total	2,470,527

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4117 Superintendencia de Competencia

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Eficiencia Económica de los Mercados		2,470,527
01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	Velar por el cumplimiento de la Ley de Competencia, mediante un sistema de análisis técnico, jurídico y económico, completándose con los estudios de apoyo para efectuar todas las actividades de forma óptima.	2,470,527
Total		2,470,527

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Eficiencia Económica de los Mercados		1,936,255	394,982	137,330	1,960	2,468,567	1,960	2,470,527
2021-4117-4-01-01-21-1 Fondo General	Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	1,936,255	392,807	137,330		2,466,392		2,466,392
2 Recursos Propios			2,175			2,175		2,175
22-1 Fondo General					1,960		1,960	1,960
Total		1,936,255	394,982	137,330	1,960	2,468,567	1,960	2,470,527

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	3	23,760
701.00 - 750.99	2	17,810
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	11	171,600
1,601.00 - 1,700.99	1	20,040
1,701.00 - 1,800.99	4	86,400
1,801.00 - 1,900.99	1	22,440
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	3	74,400
2,201.00 - 2,300.99	6	161,160
2,301.00 En Adelante	22	816,000
Total	55	1,432,010

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	60,000
Personal Ejecutivo	3	127,800
Personal Técnico	37	977,400
Personal Administrativo	9	225,240
Personal de Servicio	5	41,570
Total	55	1,432,010

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4118

Defensoría del Consumidor

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger los derechos de los consumidores y consumidoras, a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Prevenir abusos al consumidor mediante la actuación oportuna y preventiva, a fin de corregir las fallas existentes en el mercado, y de esa manera prevenir transgresiones y violaciones a los derechos de los consumidores.

Protección efectiva del consumidor mediante el fortalecimiento del marco legal, estructural y operativo de la institucionalidad, para proteger efectiva y eficientemente los derechos de los consumidores.

Promoción de los derechos del consumidor a través del cual se le facilitarán los conocimientos y herramientas necesarias, para que ejerzan una participación más efectiva en la protección de sus derechos.

Fomentar la participación ciudadana y organización de los consumidores en la difusión, prevención y defensa de sus derechos.

Descentralización de los servicios de la Defensoría que permitirá acercar nuestros servicios a los consumidores, logrando así una mayor accesibilidad de la cobertura.

Fortalecimiento de la actuación coordinada del Sistema Nacional de Protección al Consumidor que fortalecerá la coordinación de la institucionalidad pública, a fin de agilizar y hacer más eficiente la tutela de los derechos de los consumidores.

3. Objetivos

Administrar los recursos asignados a la institución, mediante el uso de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, a fin de mantener y mejorar la calidad, calidez y efectividad institucional.

Desarrollar actividades tendientes a orientar e informar a los consumidores sobre las funciones y potestades que en la Ley de Protección al Consumidor se determinan.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		6,007,335
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	6,007,335	
Total		6,007,335

4118 Defensoría del Consumidor

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,947,815
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	4,059,520
Total			6,007,335

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,945,010
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,902,310
Remuneraciones	5,008,805
Bienes y Servicios	893,505
Gastos Financieros y Otros	41,500
Impuestos, Tasas y Derechos	5,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	36,400
Transferencias Corrientes	1,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,200
Gastos de Capital	62,325
Inversiones en Activos Fijos	62,325
Bienes Muebles	32,400
Intangibles	29,925
Total	6,007,335

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,947,815
01 Dirección Superior	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	625,915
02 Apoyo Administrativo y Financiero	Apoyar administrativa y financieramente a las unidades de la Defensoría para que cuenten en forma oportuna con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para la consecución de los objetivos institucionales.	1,321,900
02 Gestión Operativa Institucional		4,059,520
01 Oficinas Centrales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios del área central del país.	3,244,070
02 Oficinas Regionales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana, y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios de las regiones occidental y oriental del país.	815,450
Total		6,007,335

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		967,285	875,505	41,500	1,200	62,325	1,885,490	62,325	1,947,815
2021-4118-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	625,915					625,915		625,915
02-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	341,370	875,505	41,500	1,200		1,259,575		1,259,575
22-1 Fondo General						62,325		62,325	62,325
02 Gestión Operativa Institucional		4,041,520	18,000				4,059,520		4,059,520
2021-4118-4-02-01-21-1 Fondo General	Oficinas Centrales	3,244,070					3,244,070		3,244,070
02-21-1 Fondo General	Oficinas Regionales	797,450	18,000				815,450		815,450
Total		5,008,805	893,505	41,500	1,200	62,325	5,945,010	62,325	6,007,335

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	6	28,260	4	19,200	10	47,460
451.00 - 500.99	1	5,940			1	5,940
501.00 - 550.99	2	13,200			2	13,200
551.00 - 600.99	1	7,200	3	21,600	4	28,800
601.00 - 650.99	8	58,080	3	21,780	11	79,860
651.00 - 700.99	27	225,370	29	243,120	56	468,490
701.00 - 750.99	24	212,990	20	178,080	44	391,070
751.00 - 800.99	12	114,650	14	134,350	26	249,000
801.00 - 850.99	1	10,100	2	20,355	3	30,455
851.00 - 900.99	2	21,075	3	32,400	5	53,475
901.00 - 950.99	15	162,835	5	54,060	20	216,895
951.00 - 1,000.99	4	48,000	14	168,000	18	216,000
1,001.00 - 1,100.99	9	113,400	5	62,485	14	175,885
1,101.00 - 1,200.99	2	27,750			2	27,750
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000	3	45,600	4	60,600
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800	1	16,200	2	33,000
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000	3	54,000	4	72,000
1,501.00 - 1,600.99	2	37,200	4	74,260	6	111,460
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600	6	129,600	7	151,200
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99			2	49,200	2	49,200
2,101.00 - 2,200.99			5	132,000	5	132,000
2,301.00 En Adelante			18	757,200	18	757,200
Total	120	1,157,450	146	2,261,490	266	3,418,940

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4118 Defensoría del Consumidor

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		4	4	240,000
Personal Ejecutivo	1	12	13	413,400
Personal Técnico	106	105	211	2,223,520
Personal Administrativo	5	21	26	480,700
Personal de Servicio	8	4	12	61,320
Total	120	146	266	3,418,940

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4119

Consejo Nacional de Energía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Elaborar y dar seguimiento a las políticas y estrategias energéticas y monitorear que los planes de las instituciones del sector, cumplan con las mismas, promoviendo la aprobación de leyes y reglamentos propios del sector energético, en coordinación con las autoridades competentes, que garanticen la satisfacción de la demanda del suministro de energía eléctrica y combustibles en el país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernización Normativa; Abastecimiento Energético Sostenible; Consumo Energético Eficiente; Investigación, Desarrollo e Innovación; y Seguridad e Integración Energética.

3. Objetivos

Elaborar la Política y Estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,572,788
16 Transferencias Corrientes		1,572,788
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,572,788	
Total		1,572,788

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Política Energética Nacional	Secretario Ejecutivo	1,572,788

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,423,458
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,370,368
Remuneraciones	1,135,105
Bienes y Servicios	235,263
Gastos Financieros y Otros	53,090
Impuestos, Tasas y Derechos	2,890
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	50,200
Gastos de Capital	149,330
Inversiones en Activos Fijos	149,330
Bienes Muebles	83,200
Intangibles	66,130
Total	1,572,788

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4119 Consejo Nacional de Energía

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Política Energética Nacional		1,572,788
01 Elaboración de Estrategias y Política Energética	Desarrollar la política y estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético	1,572,788
Total		1,572,788

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Política Energética Nacional		1,135,105	235,263	53,090	149,330	1,423,458	149,330	1,572,788
2021-4119-4-01-01-21-1 Fondo General	Elaboración de Estrategias y Política Energética	1,135,105	235,263	53,090		1,423,458		1,423,458
22-1 Fondo General					149,330		149,330	149,330
Total		1,135,105	235,263	53,090	149,330	1,423,458	149,330	1,572,788

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	2	11,520			2	11,520
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	2	14,400			2	14,400
601.00 - 650.99	1	7,800			1	7,800
751.00 - 800.99	1	9,600			1	9,600
851.00 - 900.99	1	10,800			1	10,800
951.00 - 1,000.99	2	24,000			2	24,000
1,001.00 - 1,100.99	3	39,600	2	26,400	5	66,000
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400			1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	6	91,850			6	91,850
1,301.00 - 1,400.99	5	84,000			5	84,000
1,501.00 - 1,600.99	3	57,000			3	57,000
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400			1	20,400
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,101.00 - 2,200.99	2	52,200			2	52,200
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600			1	27,600
2,301.00 En Adelante	7	280,800	2	108,000	9	388,800
Total	40	776,570	4	134,400	44	910,970

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	4	1	5	214,200
Personal Técnico	21	3	24	445,250
Personal Administrativo	10		10	219,000
Personal de Servicio	5		5	32,520
Total	40	4	44	910,970

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4120

Consejo Nacional de Calidad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad, a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar las acciones encaminadas a la aplicación y divulgación de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

Coordinar el desarrollo de la infraestructura necesaria para la implantación de la Política Nacional de Calidad.

Ejecutar las acciones estratégicas de los Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad.

Proporcionar el apoyo a los diferentes Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad, a través de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC).

Potenciar la cultura de la calidad en todos los sectores públicos y privados.

Fortalecer el Centro de Investigación de Metrología (CIM).

3. Objetivos

Apoyar al Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Centro de Investigación de Metrología (CIM) y Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC); en aspectos legales, administrativos, financieros, relaciones públicas y comunicaciones, recursos humanos y otras funciones requeridas para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Garantizar la calidad en la producción, comercialización de bienes y la prestación de servicios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad en la gestión pública, la competitividad empresarial y la satisfacción de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,917,073
14 Venta de Bienes y Servicios		410,620
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	24,010	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	339,380	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	47,230	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,310
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	5,310	
16 Transferencias Corrientes		1,501,143
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,501,143	
Ingresos de Capital		600,000
22 Transferencias de Capital		600,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224100 Ramo de Economía	600,000	
Financiamiento		75,000
32 Saldos de Años Anteriores		75,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	75,000	
Total		2,592,073

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4120 Consejo Nacional de Calidad

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Jefe Oficina Administrativa	683,263			683,263
02	Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad	Director Técnico	817,880	490,930	600,000	1,908,810
Total			1,501,143	490,930	600,000	2,592,073

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,948,593
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,846,203
Remuneraciones	1,291,235
Bienes y Servicios	554,968
Gastos Financieros y Otros	60,865
Impuestos, Tasas y Derechos	47,830
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,035
Transferencias Corrientes	41,525
Transferencias Corrientes al Sector Externo	41,525
Gastos de Capital	643,480
Inversiones en Activos Fijos	622,380
Bienes Muebles	5,000
Intangibles	17,380
Infraestructura	600,000
Inversiones Financieras	21,100
Inversiones en Títulos Valores	21,100
Total	2,592,073

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		683,263
01 Dirección y Administración	Planificar, dirigir y administrar el quehacer institucional; proporcionar el apoyo logístico a las diferentes áreas operativas de la institución; gestionar el recurso humano idóneo; coordinar, supervisar y contabilizar las operaciones financieras y presupuestarias, en lo que respecta a ingresos y egresos; así como los aspectos legales, relaciones públicas y comunicaciones y demás funciones requeridas para el buen funcionamiento del Consejo.	683,263
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad		1,908,810
01 Desarrollo de Normas Técnicas	Elaborar, actualizar, adoptar, adaptar, derogar y divulgar normas técnicas que faciliten la evaluación de los sectores productores de bienes y servicios del país, de conformidad con las normas técnicas pertinentes con el propósito de mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios.	342,030
02 Desarrollo de Procesos de Acreditación	Acreditar, ampliar, reducir, suspender o revocar acreditaciones a laboratorios y organismos de inspección y certificación que desean demostrar su competencia técnica en la realización de sus actividades.	408,580
03 Desarrollo de la Metrología Científica, Industrial y Legal	Desarrollar la metrología científica industrial y legal en el país y realizar procesos de evaluación y aprobación de los equipos de medición y establecer sus respectivas tolerancias, aplicables para fines legales, comerciales e industriales, científicos y técnicos, así como el mejoramiento del Centro de Investigación de Metrología (CIM).	967,930
04 Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	Desarrollar y coordinar la aplicación de la reglamentación técnica emitidas por las instituciones del Estado, velando por el cumplimiento de los acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC).	190,270
Total		2,592,073

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		506,770	157,493	11,000		8,000		675,263	8,000	683,263
2021-4120-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	506,770	157,493	11,000				675,263		675,263
22-1 Fondo General						8,000			8,000	8,000
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad		784,465	397,475	49,865	41,525	614,380	21,100	1,273,330	635,480	1,908,810
2021-4120-4-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de Normas Técnicas	209,290						209,290		209,290
21-2 Recursos Propios			85,805	16,610	28,525			130,940		130,940
22-2 Recursos Propios						1,800			1,800	1,800
02-21-1 Fondo General	Desarrollo de Procesos de Acreditación	202,660						202,660		202,660
21-2 Recursos Propios			156,685	13,555	8,000			178,240		178,240
22-2 Recursos Propios						6,580	21,100		27,680	27,680
03-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Metrología Científica, Industrial y Legal	215,660						215,660		215,660
21-2 Recursos Propios			121,820	19,450	5,000			146,270		146,270
22-2 Recursos Propios						6,000			6,000	6,000
22-5 Donaciones						600,000			600,000	600,000
04-21-1 Fondo General	Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	156,855	33,165	250				190,270		190,270
Total		1,291,235	554,968	60,865	41,525	622,380	21,100	1,948,593	643,480	2,592,073

4120 Consejo Nacional de Calidad

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	4,200
351.00 - 400.99	1	4,800
451.00 - 500.99	1	6,000
651.00 - 700.99	3	25,200
851.00 - 900.99	10	108,000
1,101.00 - 1,200.99	13	187,200
1,201.00 - 1,300.99	5	78,000
1,501.00 - 1,600.99	19	364,800
2,301.00 En Adelante	6	216,000
Total	59	994,200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	4	144,000
Personal Técnico	23	328,800
Personal Administrativo	30	512,400
Personal de Servicio	2	9,000
Total	59	994,200

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4121

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar, organizar, desarrollar, registrar, vigilar, controlar y capacitar al Sector Cooperativo Salvadoreño tradicional.

Consolidar y fortalecer los niveles de integración cooperativa como instrumento de cambio y desarrollo a nivel nacional como internacional.

Promover y apoyar las cooperativas de vivienda de interés social, en armonía con el desarrollo de la Política Integral del Sector Vivienda en el marco del desarrollo territorial y el ordenamiento urbano.

Programar visitas de control, inspección, auditorias y asesorías a las cooperativas en cumplimiento con las disposiciones y normativas vigentes.

Orientar los servicios institucionales a la formación de cooperativas que contribuyen a promover la producción, los servicios y la vivienda a nivel nacional, que satisfaga necesidades económicas, sociales y culturales de los asociados.

Promover y organizar cooperativas en todas aquellas áreas del quehacer de la vida nacional a efecto de cooperar con los planes y políticas en general para el desarrollo del país, principalmente las dedicadas a la generación de empleo y autoempleo.

Constituir cooperativas de todo tipo, conforme a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y aprobar las reformas de los estatutos de las existentes con la finalidad que las mismas se inserten en el programa de desarrollo económico y social del actual Gobierno.

Fomentar la creación de cooperativas de mujeres especialmente, en zonas geográficas en donde la generación de empleo sólo es posible a través de las cooperativas.

Implementación de la Ley de Procedimientos Administrativos a todos los servicios que se brindan al Sector Cooperativo, así como también a la población en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Impulsar la creación de cooperativas en las áreas de producción, de vivienda y servicios, que tengan como población meta: adulto mayor, mujeres, jóvenes y personas con capacidades especiales.

Continuar propiciando un entorno para el desarrollo de cooperativas mediante la creación de mecanismos de cooperación, entendimiento, integración y ejecución de las políticas del Estado.

Desarrollo de eventos especializados de capacitación para el personal de la institución, con el fin de mantener la mejora continua en la calidad de los servicios.

Fortalecer a las asociaciones cooperativas a nivel nacional a través de la inspección y vigilancia.

3. Objetivos

Continuar promoviendo la organización, formación y vigilancia de cooperativas de producción, de vivienda de interés social y de servicios, con el propósito de lograr un mayor desarrollo económico y social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida para la familia cooperativa.

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▌4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,297,783
16 Transferencias Corrientes		1,297,783
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,297,783	
Total		1,297,783

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente Ejecutivo	1,297,783
Total			1,297,783

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,293,368
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,281,488
Remuneraciones	987,770
Bienes y Servicios	293,718
Gastos Financieros y Otros	11,880
Impuestos, Tasas y Derechos	360
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,520
Gastos de Capital	4,415
Inversiones en Activos Fijos	4,415
Intangibles	4,415
Total	1,297,783

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Fortalecimiento Cooperativo		1,297,783
01 Dirección y Administración	Dirigir la política nacional cooperativa apoyando la producción y generación de empleos y autoempleos, fomentando la asociatividad en concordancia con los planes vigentes del Gobierno Central.	630,048
02 Fomento y Asistencia Técnica	Fomentar y fortalecer a través de la educación cooperativa a las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía nacional.	329,460
03 Vigilancia y Fiscalización	Inspeccionar, fiscalizar el funcionamiento y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo empresarial.	338,275
Total		1,297,783

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		987,770	293,718	11,880	4,415	1,293,368	4,415	1,297,783
2021-4121-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	336,915	276,838	11,880		625,633		625,633
22-1 Fondo General					4,415		4,415	4,415
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	321,505	7,955			329,460		329,460
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	329,350	8,925			338,275		338,275
Total		987,770	293,718	11,880	4,415	1,293,368	4,415	1,297,783

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,440	1	4,440	2	8,880
401.00 - 450.99	6	31,440			6	31,440
451.00 - 500.99	8	45,380	2	11,145	10	56,525
501.00 - 550.99	7	45,130			7	45,130
551.00 - 600.99	48	344,500	5	35,885	53	380,385
601.00 - 650.99	4	30,805			4	30,805
701.00 - 750.99	4	34,550			4	34,550
751.00 - 800.99	5	46,355			5	46,355
801.00 - 850.99	6	60,855	1	10,160	7	71,015
1,001.00 - 1,100.99	4	48,920			4	48,920
1,901.00 -2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
Total	93	692,375	11	113,840	104	806,215

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico	51	5	56	419,445
Personal Administrativo	31	2	33	265,265
Personal de Servicio	11	2	13	69,295
Total	93	11	104	806,215

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4122

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Favorecer el desarrollo empresarial de la Micro y Pequeña Empresa, a partir de un excelente Modelo de Gestión Estratégico de acompañamiento holístico de servicios generalistas y especializados, que coadyuven al fomento, desarrollo y protección de la MYPE, con la incorporación de procesos productivos de calidad, innovación y la adaptación de las nuevas tendencias en tecnología, que las conviertan en catalizadoras del desarrollo local, con impacto en el crecimiento económico del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Generación de unidades económicas que contribuyan con ingresos tributarios, seguro social, ahorro previsional y que avancen a la economía formal.

Estimular significativamente la liquidez en sectores más vulnerables de la economía para el incremento de la demanda, motivando el inicio del ciclo virtual de crecimiento.

Realizar una transición de la tradición de emprendedores de subsistencia hacia la de superación, a través de incrementos de productividad para crecimiento en comercialización nacional e internacional.

Incrementar la productividad y exportaciones que permitan la creación de riqueza y se vuelvan un contrapeso en la balanza comercial.

3. Objetivos

Contribuir a la transformación productiva, al fortalecimiento y desarrollo de la micro y pequeña empresa, para que puedan jugar un rol destacado en la economía del país.

Fomentar la formalización de empresas y la participación ciudadana en políticas públicas; y ejecutar servicios especializados para el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa en el ámbito de la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		16,110,865
16 Transferencias Corrientes		16,110,865
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	16,110,865	
Ingresos de Capital		456,950
22 Transferencias de Capital		456,950
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224100 Ramo de Economía	456,950	
Total		16,567,815

▌4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,357,510		2,357,510
02	Desarrollo Empresarial	Presidente	13,753,355	456,950	14,210,305
Total			16,110,865	456,950	16,567,815

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	15,957,650
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	14,313,550
Remuneraciones	2,951,365
Bienes y Servicios	11,362,185
Gastos Financieros y Otros	52,600
Impuestos, Tasas y Derechos	2,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	50,600
Transferencias Corrientes	1,591,500
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,556,500
Transferencias Corrientes al Sector Externo	35,000
Gastos de Capital	610,165
Inversiones en Activos Fijos	311,580
Bienes Muebles	73,415
Intangibles	79,800
Infraestructura	158,365
Inversión en Capital Humano	18,585
Inversión en Capital Humano	18,585
Transferencias de Capital	280,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	280,000
Total	16,567,815

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,357,510
01 Dirección y Administración	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros.	1,798,025
02 Unidades de Apoyo	Desarrollar las diferentes actividades de trabajo de carácter administrativo, técnico, operativo y financiero que permitan a la CONAMYPE, cumplir con los programas y proyectos para garantizar el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa.	559,485
02 Desarrollo Empresarial		14,210,305
01 Crecimiento Económico Local	Fomentar el desarrollo de las capacidades productivas de la MYPE, mediante la promoción de la asociación que permita el aprovechamiento de economías de escala; así como, realización de ferias de inversión para facilitar el uso productivo de las remesas y el encadenamiento productivo de éstas a otros fondos de inversión, dirigido al desarrollo local.	11,204,115
02 Industrialización e Innovación	Fomentar la incorporación de procesos industriales y la innovación en productos, servicios o procesos productivos que transformen las unidades económicas, a fin de realizar la transición de la subsistencia a la acumulación de riqueza.	390,405
03 Educación, Fortalecimiento y Formalización	Fomentar la creación de una cultura empresarial, capaz de incorporar procesos productivos eficientes, eficaces y efectivos, mediante el fortalecimiento de sus capacidades de gestión empresarial y la formalización.	2,133,805
04 Desarrollo Artesanal	Ejecutar las políticas y estrategias para el fortalecimiento del desarrollo artesanal, impulsando la asociación, promoción y difusión del sector; así como programas de formación especializada y el desarrollo de las capacidades empresariales del sector en los territorios asignados. Aportando apoyo financiero para el fomento del Desarrollo Artesanal de sus capacidades empresariales y formación especializada para la promoción de sus productos en el territorio.	29,460
05 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	Brindar directrices, evaluar, coordinar, monitorear y supervisar los servicios que se otorgan a las mujeres empresarias y emprendedoras a través de las ventanillas de empresarialidad femenina en las sedes de ciudad mujer. así como dar lineamientos, instrumentos y herramientas para la atención de mujeres empresarias y emprendedoras en los centros regionales de CONAMYPE y en los CDMYPE.	302,070
06 Mercadeo, Comercialización y Exportación	Promover a la Micro y Pequeña Empresa como proveedora de bienes y servicios de calidad para el sector público y privado, nacional e internacional.	150,450
Total		16,567,815

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		886,925	1,340,185	52,600	35,000	42,800		2,314,710	42,800	2,357,510
2021-4122-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	362,440	1,340,185	52,600				1,755,225		1,755,225
22-1 Fondo General						42,800			42,800	42,800
02-21-1 Fondo General	Unidades de Apoyo	524,485			35,000			559,485		559,485
02 Desarrollo Empresarial		2,220,385	10,043,005		1,556,500	110,415	280,000	13,642,940	567,365	14,210,305
2021-4122-4-02-01-21-1 Fondo General	Crecimiento Económico Local	1,204,115	10,000,000					11,204,115		11,204,115
02-21-1 Fondo General	Industrialización e Innovación	257,990	22,000					279,990		279,990
22-1 Fondo General						110,415			110,415	110,415
03-21-1 Fondo General	Educación, Fortalecimiento y Formalización	120,355			1,556,500			1,676,855		1,676,855
22-5 Donaciones		155,945	21,005				280,000		456,950	456,950
04-21-1 Fondo General	Desarrollo Artesanal	29,460						29,460		29,460
05-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	302,070						302,070		302,070
06-21-1 Fondo General	Mercadeo, Comercialización y Exportación	150,450						150,450		150,450
Total		3,107,310	11,383,190	52,600	1,591,500	153,215	280,000	15,957,650	610,165	16,567,815

5. Listado de Otras Intervenciones Públicas

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Desarrollo Empresarial					456,950
	03 Educación, Fortalecimiento y Formalización					456,950
92015	Subcomponente de Emprendimiento del Programa JovenEs con todo	Donaciones	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2021	456,950
Total						456,950

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	14	84,000			14	84,000
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	1	7,200			1	7,200
601.00 - 650.99	3	23,400			3	23,400
651.00 - 700.99	4	32,810			4	32,810
751.00 - 800.99	2	19,200			2	19,200
851.00 - 900.99	13	139,815			13	139,815
951.00 - 1,000.99	52	624,000	2	24,000	54	648,000
1,001.00 - 1,100.99	9	113,950			9	113,950
1,101.00 - 1,200.99	6	84,600			6	84,600
1,201.00 - 1,300.99	6	90,285	2	30,000	8	120,285
1,301.00 - 1,400.99	2	33,600			2	33,600
1,401.00 - 1,500.99	1	17,400			1	17,400
1,501.00 - 1,600.99	13	248,420	1	18,960	14	267,380
1,601.00 - 1,700.99	10	203,800			10	203,800
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600			1	21,600
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000	1	24,000	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99	8	201,600	2	50,400	10	252,000
2,301.00 En Adelante	5	201,705	2	69,600	7	271,305
Total	152	2,177,985	10	216,960	162	2,394,945

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	56,505
Personal Ejecutivo	8	2	10	307,200
Personal Técnico	89	8	97	1,299,610
Personal Administrativo	52		52	719,630
Personal de Servicio	2		2	12,000
Total	152	10	162	2,394,945

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4201

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Transferir y legalizar la tierra de las familias campesinas e indígenas beneficiarias, generando oportunidades para el desarrollo de sus capacidades productivas, sociales y económicas.

Fortalecer los conocimientos técnicos y administrativos, infraestructura y medios de comunicación, mediante el uso eficiente de todos los recursos para brindar servicios de óptima calidad.

Realizar una gestión financiera eficiente, que permita el seguimiento y control tanto de los recursos asignados y utilizados, como los registros que garanticen una efectiva gestión para capitalizar la Institución.

Reforzar la gestión de la Institución mediante la aplicabilidad efectiva de la normativa interna y externa para el cumplimiento de los objetivos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Agilizar la transferencia y legalización de la tierra en posesión del sector campesino e indígena de los programas que realiza la Institución de forma transparente y participativa. También, contribuir al desarrollo de la producción agropecuaria, a través de la gestión de planes productivos, fomentando la seguridad y soberanía alimentaria.

Promover una cultura institucional de igualdad y equidad de género.

Planificar, ejecutar y supervisar en conjunto con las unidades solicitantes el cumplimiento del Plan Anual de Compras Institucional, cumpliendo con la normativa de la UNAC.

Implementar los mecanismos necesarios para asegurar de manera oportuna la recuperación de las carteras de crédito en relación a los diferentes programas y decretos.

Actualizar la normativa institucional, de acuerdo a las necesidades y con la finalidad de proporcionar un servicio eficiente y eficaz.

3. Objetivos

Garantizar el apoyo técnico administrativo a efecto de fortalecer el trabajo operativo de campo a nivel regional y la optimización de la productividad Institucional, para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades contenidas en las áreas de gestión, de conformidad con el plan estratégico de corto y mediano plazo, con el propósito de generar mayor bienestar económico y social en las familias campesinas, garantizándoles la seguridad jurídica sobre la propiedad de los inmuebles transferidos.

Facilitar la transferencia de tierras en el Sector Agropecuario garantizando la seguridad jurídica de los beneficiarios(as) del Sector Reformado, Tradicional y FINATA- Banco de Tierras con especial atención al uso de la tierra para el desarrollo de actividades agropecuarias y vivienda, contribuyendo así a la oferta diversificada del desarrollo sostenible local y la seguridad alimentaria.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,950,941
14 Ventas de Bienes y Servicios		3,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	3,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		29,000
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15199 Otras Rentabilidades Financieras	5,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	24,000	
16 Transferencias Corrientes		6,918,941
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	6,918,941	
Ingresos de Capital		8,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		8,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	8,000	
Total		6,958,941

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5,448,686	40,000	5,488,686
02	Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado	Presidente	1,470,255		1,470,255
Total			6,918,941	40,000	6,958,941

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,900,590
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,592,035
Remuneraciones	2,043,170
Bienes y Servicios	1,548,865
Gastos Financieros y Otros	105,760
Impuestos, Tasas y Derechos	30,510
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	75,250
Transferencias Corrientes	3,202,795
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,144,265
Transferencias Corrientes al Sector Privado	58,530
Gastos de Capital	58,351
Inversiones en Activos Fijos	58,351
Bienes Muebles	34,031
Intangibles	24,320
Total	6,958,941

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,488,686
01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	Definir e implementar políticas de trabajo que aseguren la oportuna participación del recurso humano, el apoyo técnico y administrativo, en la ejecución de las diferentes políticas aplicadas en el Sector Reformado, Tradicional y FINATA-Banco ce Tierras, a fin de optimizar la participación Institucional en el cumplimiento de metas contempladas, garantizando un mejor nivel de la calidad de vida de la población residente en el Sector Agropecuario.	5,441,241
02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	47,445
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,470,255
01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	Convertir en propietario de la tierra al campesino, a través de la aplicación transparente de la Legislación Agraria vigente del Sector Agropecuario Reformado, priorizando el acceso a beneficiarios(as) que no poseen tierras, mediante el otorgamiento de escrituras de compra-venta, cancelación de hipotecas y otros; garantizándoles el cumplimiento de los beneficios del Decreto Legislativo 263 y sus reformas, que contienen la reestructuración de la deuda agraria y bancaria; así como su incorporación a programas integrales de capacitación, conducentes a mejorar el desarrollo económico y social de las familias residentes en el Sector Rural.	1,470,255
Total		6,958,941

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		921,800	1,206,195	105,760	3,202,795	52,136	5,436,550	52,136	5,488,686
2021-4201-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	880,035	1,160,515	105,760	3,202,795		5,349,105		5,349,105
2 Recursos Propios			40,000				40,000		40,000
22-1 Fondo General						52,136		52,136	52,136
02-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	41,765	5,680				47,445		47,445
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,121,370	342,670			6,215	1,464,040	6,215	1,470,255
2021-4201-4-02-01-21-1 Fondo General	Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	1,121,370	342,670				1,464,040		1,464,040
22-1 Fondo General						6,215		6,215	6,215
Total		2,043,170	1,548,865	105,760	3,202,795	58,351	6,900,590	58,351	6,958,941

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	13	69,010			13	69,010
451.00 - 500.99	8	45,090			8	45,090
501.00 - 550.99	30	190,755			30	190,755
551.00 - 600.99	10	68,625			10	68,625
601.00 - 650.99	74	555,600			74	555,600
651.00 - 700.99	15	123,010			15	123,010
701.00 - 750.99	3	26,140			3	26,140
751.00 - 800.99	2	18,410			2	18,410
801.00 - 850.99	1	9,895			1	9,895
851.00 - 900.99	3	32,005			3	32,005
901.00 - 950.99	3	32,545			3	32,545
1,001.00 - 1,100.99	6	74,860			6	74,860
1,201.00 - 1,300.99	1	14,790			1	14,790
1,401.00 - 1,500.99	5	89,025			5	89,025
1,601.00 - 1,700.99			1	20,045	1	20,045
1,801.00 - 1,900.99			1	21,750	1	21,750
Total	174	1,349,760	2	41,795	176	1,391,555

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	2	3	52,600
Personal Técnico	95		95	736,855
Personal Administrativo	64		64	525,325
Personal de Obra	3		3	16,720
Personal de Servicio	11		11	60,055
Total	174	2	176	1,391,555

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4202

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal, a través de los procesos administrativos, financieros y servicios de apoyo a la producción de semillas y plantas, laboratorios y asistencia técnica que contribuya a mejorar la competitividad de las actividades agropecuarias y posibiliten un aumento sostenido de la producción y la productividad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar acciones de generación y transferencia tecnológica con énfasis en tres programas estratégicos: Seguridad Alimentaria, Diversificación Agroproductiva e Innovación Tecnológica, para lograr el desarrollo de los sub-sectores productivos, aprovechando la infraestructura productiva y la producción de semilla básica, así como la organización de los productores para la comercialización de sus productos y la compra de insumos que contribuyan a mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias.

3. Objetivos

Normar, planificar y administrar el proceso de apoyo a la Generación y Transferencia de tecnología y asistencia técnica agropecuaria y forestal, mediante la utilización eficiente de los recursos administrativos y financieros asignados a la Institución.

Generar y transferir tecnología agropecuaria y forestal, que responda a las necesidades de desarrollo del Sector Agropecuario y de mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

Fortalecer las capacidades locales a través del emprendimiento comunitario, como una estrategia de Seguridad alimentaria y generación de ingresos en Municipios en condiciones de pobreza en El Salvador.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		11,006,588
14 Ventas de Bienes y Servicios		1,200,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	787,700	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	274,245	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	138,055	
16 Transferencias Corrientes		9,806,588
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	9,806,588	
Ingresos de Capital		1,416,045
22 Transferencias de Capital		1,416,045
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224200 Ramo de Agricultura y Ganadería	1,416,045	
Total		12,422,633

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	2,287,283	166,555		2,453,838
02	Investigación y Transferencia Tecnológica	Director Ejecutivo	7,519,305	1,033,445		8,552,750
03	Desarrollo Productivo Agropecuario	Director Ejecutivo			1,416,045	1,416,045
Total			9,806,588	1,200,000	1,416,045	12,422,633

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	10,962,338
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,860,403
Remuneraciones	9,269,135
Bienes y Servicios	1,591,268
Gastos Financieros y Otros	101,935
Impuestos, Tasas y Derechos	67,875
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	34,060
Gastos de Capital	1,460,295
Inversiones en Activos Fijos	1,204,520
Bienes Muebles	111,645
Intangibles	15,655
Infraestructura	1,077,220
Inversión en Capital Humano	255,775
Inversión en Capital Humano	255,775
Total	12,422,633

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,453,838
01 Dirección Superior	Planificar y administrar eficientemente los recursos de la Institución, conducir el proceso de cambio institucional; gestionar la cooperación nacional e internacional, suscribir convenios y cartas de entendimiento para fortalecer el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal.	1,052,345
02 Administración y Finanzas	Garantizar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros a través de un ejercicio efectivo y transparente, en el cumplimiento de la normativa que regula las actividades administrativas y financieras del Sector Público.	1,401,493
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		8,552,750
01 Investigación Tecnológica	Potenciar el desarrollo del Sector Agropecuario mediante la planificación y ejecución de actividades de generación agropecuaria y forestal aplicables a las condiciones del sector agropecuario y de los productores, en armonía con el medio ambiente y en congruencia con la Política Agropecuaria.	3,427,475
02 Tecnología de Semilla	Contribuir al desarrollo del Sector Agropecuario mediante la producción de materiales, semilla básica, promocional y comercial de alto potencial productivo generada por la Institución, acorde a las exigencias innovadoras de los productores de semilla comercial en el país y demanda de los agricultores.	968,695
03 Transferencia Tecnológica	Transferir tecnología agropecuaria que demandan productores individuales y organizados, para mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias y fortalecer a las asociaciones de productores, mediante servicios de asistencia técnica, organización y comercialización de los insumos y productos agropecuarios; también, promocionar la adopción de semilla mejorada de alto potencial productivo y otros insumos que contribuyan a incrementar la producción de granos básicos, hortalizas y frutales para la seguridad alimentaria de la población.	4,156,580
03 Desarrollo Productivo Agropecuario		1,416,045
01 Emprendedurismo Agrícola	Potenciar el desarrollo productivo agropecuario mediante el diseño e implementación de pequeños proyectos de iniciativa productiva con su respectivo plan de negocios, los cuales serán apoyados financieramente para la adquisición de insumos, equipos, materiales, mejoras productivas, etc.; así como el acompañamiento técnico correspondiente.	572,720
02 Asistencia a Jóvenes y Mujeres Rurales en El Salvador	Proporcionar asistencia técnica en seguridad alimentaria y generación de ingresos a jóvenes y mujeres rurales, para desarrollar sus habilidades emprendedoras y que se conviertan en proveedores de productos agropecuarios del programa de compras locales y alimentación escolar, en trece municipios en condiciones de pobreza.	843,325
Total		12,422,633

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,121,960	293,543	3,940	34,395	2,419,443	34,395	2,453,838
2021-4202-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	862,855	168,790	1,340		1,032,985		1,032,985
22-1 Fondo General					19,360		19,360	19,360
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	1,092,550	124,753	2,600		1,219,903		1,219,903
21-2 Recursos Propios		166,555				166,555		166,555
22-1 Fondo General					15,035		15,035	15,035
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		7,147,175	1,297,725	97,995	9,855	8,542,895	9,855	8,552,750
2021-4202-4-02-01-21-1 Fondo General	Investigación Tecnológica	2,289,370	438,610	23,810		2,751,790		2,751,790
21-2 Recursos Propios		650,005		20,015		670,020		670,020
22-1 Fondo General					5,665		5,665	5,665
02-21-1 Fondo General	Tecnología de Semilla	228,265	372,895	670		601,830		601,830
21-2 Recursos Propios		184,925	150,000	28,500		363,425		363,425
22-1 Fondo General					3,440		3,440	3,440
03-21-1 Fondo General	Transferencia Tecnológica	3,794,610	336,220	25,000		4,155,830		4,155,830
22-1 Fondo General					750		750	750
03 Desarrollo Productivo Agropecuario			1,332,995		83,050		1,416,045	1,416,045
2021-4202-4-03-01-22-5 Donaciones	Emprendedurismo Agrícola		561,120		11,600		572,720	572,720
02-22-5 Donaciones	Asistencia a Jóvenes y Mujeres Rurales en El Salvador		771,875		71,450		843,325	843,325
Total		9,269,135	2,924,263	101,935	127,300	10,962,338	1,460,295	12,422,633

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Desarrollo Productivo Agropecuario					1,416,045
	01 Emprendedurismo Agrícola					572,720
6858	Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en municipios de pobreza extrema en El Salvador (PAPSES/UE)	Donaciones	660 familias	A nivel Nacional	Dic/2021	572,720
	02 Asistencia a Jóvenes y Mujeres Rurales en El Salvador					843,325
7509	Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario vinculado a las compras locales para la alimentación escolar, en municipios de pobreza extrema en El Salvador.	Donaciones	780 familias	A nivel Nacional	Dic/2021	843,325
Total						1,416,045

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	12	64,135			12	64,135
501.00 - 550.99	15	94,610			15	94,610
551.00 - 600.99	94	660,610			94	660,610
601.00 - 650.99	15	112,605			15	112,605
651.00 - 700.99	46	379,765			46	379,765
701.00 - 750.99	22	189,025			22	189,025
751.00 - 800.99	16	147,380			16	147,380
801.00 - 850.99	18	177,365			18	177,365
851.00 - 900.99	7	74,030			7	74,030
901.00 - 950.99	6	66,980			6	66,980
951.00 - 1,000.99	8	92,965			8	92,965
1,001.00 - 1,100.99	201	2,516,350			201	2,516,350
1,101.00 - 1,200.99	41	561,035			41	561,035
1,201.00 - 1,300.99	57	844,160			57	844,160
1,301.00 - 1,400.99	8	125,770			8	125,770
1,401.00 - 1,500.99	2	34,580			2	34,580
1,501.00 - 1,600.99	4	73,580			4	73,580
1,701.00 - 1,800.99	1	20,475			1	20,475
1,801.00 - 1,900.99	3	66,495			3	66,495
2,001.00 - 2,100.99			2	49,710	2	49,710
2,301.00 En Adelante	4	136,885	10	323,895	14	460,780
Total	580	6,438,800	12	373,605	592	6,812,405

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	67,275
Personal Técnico	297	12	309	4,216,015
Personal Administrativo	169		169	1,764,015
Personal de Obra	56		56	397,080
Personal de Servicio	56		56	368,020
Total	580	12	592	6,812,405

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4203

Escuela Nacional de Agricultura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formar profesionales que coadyuven a solucionar la problemática agropecuaria, mediante la enseñanza teórica- práctica para brindar una formación integral del recurso humano, fomentar la investigación y la transferencia tecnológica que satisfaga la demanda del sector.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer calidad en la formación profesional y técnica a los estudiantes.

Promover la capacitación y educación no formal en el Sector Agrícola a pequeños y medianos empresarios, productores y capacitadores.

Realizar el procesamiento agroindustrial de productos para la educación integral, asegurar el flujo tecnológico y promover un perfil de los estudiantes egresados con sólidos conocimientos agro-empresariales.

3. Objetivos

Dirigir y orientar las políticas institucionales que fomenten la formación de profesionales de calidad y con visión agro empresarial.

Formar profesionales capacitados intelectual y moralmente, mediante la adquisición de conocimientos e investigación proyección social y tecnología, de manera constante y directa con el manejo de cultivos, acordes con la realidad nacional y en especial del sector rural, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Contribuir al desarrollo del sector agropecuario transformando a la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" en Instituto Especializado de Nivel Superior.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,299,315
12 Tasas y Derechos		30,370
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	120	
122 Derechos		
12204 Por Examen y Matriculas de Estudiantes	30,250	
14 Venta de Bienes y Servicios		990,260
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	412,135	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	414,340	
14299 Servicios Diversos	115,000	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	48,785	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,170
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,170	
16 Transferencias Corrientes		2,276,515
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	2,275,315	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	1,200	
Ingresos de Capital		1,502,000
21 Venta de Activos Fijos		2,000
213 Venta de Semovientes		
21301 Venta de Ganado Vacuno	2,000	
22 Transferencias de Capital		1,500,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224200 Ramo de Agricultura y Ganadería	1,500,000	
Total		4,801,315

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4203 Escuela Nacional de Agricultura

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Presupuestaria	Director	1,310,595	486,595	1,797,190
02	Enseñanza e Investigación Agropecuaria	Director	964,720	539,405	1,504,125
03	Enseñanza de Nivel Superior	Director	1,500,000		1,500,000
Total			3,775,315	1,026,000	4,801,315

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,236,530
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,215,930
Remuneraciones	2,066,985
Bienes y Servicios	1,148,945
Gastos Financieros y Otros	20,600
Impuestos, Tasas y Derechos	8,640
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,960
Gastos de Capital	1,564,785
Inversiones en Activos Fijos	1,106,810
Bienes Muebles	230,970
Intangibles	34,810
Infraestructura	838,625
Crédito Fiscal	2,405
Inversión en Capital Humano	457,975
Inversión en Capital Humano	457,975
Total	4,801,315

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,797,190
01 Administración Superior	Definir e implantar políticas encaminadas a fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de la formación de profesionales de alta calidad.	1,797,190
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,504,125
01 Enseñanza Agropecuaria	Proveer calidad en la formación profesional y técnica a nivel superior y educación no formal en las distintas ramas agropecuarias y formar agentes dinamizadores del desarrollo rural sostenible con visión empresarial, en armonía con el desarrollo sostenible.	1,436,660
02 Estudios e Investigación	Definir e implementar estudios e investigaciones que sirvan de apoyo al desarrollo económico y social del país.	33,885
03 Proyección Social	Contribuir mediante la proyección social al desarrollo económico y social de la institución, así como a la formación de profesionales de alta calidad.	33,580
03 Enseñanza a Nivel Superior		1,500,000
01 Instituto Especializado de Nivel Superior	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano, mediante la transformación de la ENA en Instituto Especializado de Nivel Superior, que permita crear espacios de incidencia en la producción agropecuaria, y en la formación de nivel superior en las ciencias agropecuarias.	1,500,000
Total		4,801,315

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financiercs y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		865,160	890,745	20,600	20,685	1,776,505	20,685	1,797,190
2021-4203-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	611,040	699,555			1,310,595		1,310,595
2 Recursos Propios		254,120	191,190	20,600		465,910		465,910
22-2 Recursos Propios					20,685		20,685	20,685
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,201,825	258,200		44,100	1,460,025	44,100	1,504,125
2021-4203-4-02-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Agropecuaria	851,470	82,620			934,090		934,090
2 Recursos Propios		309,860	160,270			470,130		470,130
22-2 Recursos Propios					32,440		32,440	32,440
02-21-1 Fondo General	Estudios e Investigación	14,875				14,875		14,875
2 Recursos Propios			9,350			9,350		9,350
22-2 Recursos Propios					9,660		9,660	9,660
03-21-1 Fondo General	Proyección Social	15,755				15,755		15,755
2 Recursos Propios		9,865	5,960			15,825		15,825
22-2 Recursos Propios					2,000		2,000	2,000
03 Enseñanza de Nivel Superior			1,054,050		445,950		1,500,000	1,500,000
2021-4203-4-03-01-22-1 Fondo General	Instituto Especializado de Nivel Superior		1,054,050		445,950		1,500,000	1,500,000
Total		2,066,985	2,202,995	20,600	510,735	3,236,530	1,564,785	4,801,315

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Enseñanza de Nivel Superior					1,500,000
	01 Instituto Especializado de Nivel Superior					1,500,000
6882	Transformación de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez (ENA) en Instituto Especializado de Nivel Superior	Fondo General	100 % de Avance	La Libertad	Dic / 2021	1,500,000
Total						1,500,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	38	234,795			38	234,795
551.00 - 600.99	21	147,795	1	6,930	22	154,725
601.00 - 650.99	12	87,120			12	87,120
651.00 - 700.99	14	115,500			14	115,500
701.00 - 750.99	3	26,930	1	8,980	4	35,910
751.00 - 800.99	4	38,280			4	38,280
851.00 - 900.99	5	51,150			5	51,150
901.00 - 950.99	6	67,320			6	67,320
1,001.00 - 1,100.99	8	100,320			8	100,320
1,101.00 - 1,200.99	5	66,780			5	66,780
1,201.00 - 1,300.99	11	171,405			11	171,405
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400			2	38,400
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,301.00 En Adelante	1	42,380			1	42,380
Total	131	1,212,175	2	15,910	133	1,228,085

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4203 Escuela Nacional de Agricultura

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	4		4	104,780
Personal Técnico	13		13	167,105
Personal Administrativo	62	2	64	622,120
Personal de Servicio	52		52	334,080
Total	131	2	133	1,228,085

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4206

Consejo Salvadoreño del Café

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular y dirigir la política cafetalera, orientada al desarrollo económico y social del país, con respecto al medio ambiente y biodiversidad.

Representar internacionalmente los intereses cafetaleros; brindar servicios a la exportación de café encaminados a los registros de ventas al exterior, permisos y certificaciones del café exportable; impulsar la revalorización del grano salvadoreño mediante la promoción nacional e internacional que permita mayores ingresos a los productores de café; prevenir el robo y hurto en la comercialización del producto; destinar recursos para la investigación científica, transferencia de tecnología y recopilación de estadísticas necesarias para la formulación y evaluación de la política cafetalera nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir con las obligaciones contraídas como Estado miembro ante los organismos internacionales correspondientes.

Proveer servicios a la exportación de calidad al sector cafetalero, permitiendo procesos ágiles, oportunos y brindar información estratégica nacional e internacional relevante.

Búsqueda de cooperación internacional, orientada al mejoramiento continuo de la calidad del café y fomentar el incremento del consumo interno de café de origen salvadoreño.

Posicionar y penetrar en mercados de interés para el país, que redunden en mayores fuentes de ingresos para los productores del grano.

Mejorar la cultura interna del café, orientada a la calidad, mediante la realización de eventos, capacitaciones y programas de calidad.

3. Objetivos

Valorizar el café salvadoreño mediante la promoción, aplicación de acuerdos internacionales, formación de cultura interna de calidad y cumplir con la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.

Generar servicios e información estratégica para la cadena del café, particularmente al sector exportador, orientados a mejorar su competitividad; y controlar las exportaciones a través de las operaciones de registros de contratos de venta, permisos de exportaciones, así como verificar y controlar la calidad y cantidad de café exportable.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,419,345
14 Ventas de Bienes y Servicios		220,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	220,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		195,845
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	3,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	300	
15799 Ingresos Diversos	192,545	
16 Transferencias Corrientes		1,003,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	1,003,000	
Total		1,419,345

4206 Consejo Salvadoreño del Café

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	752,700	191,585	944,285
02	Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café	Director Ejecutivo	250,300	224,760	475,060
Total			1,003,000	416,345	1,419,345

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,414,545
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,303,380
Remuneraciones	957,520
Bienes y Servicios	345,860
Gastos Financieros y Otros	66,165
Impuestos, Tasas y Derechos	3,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	62,565
Transferencias Corrientes	45,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	45,000
Gastos de Capital	4,800
Inversiones en Activos Fijos	4,800
Bienes Muebles	1,800
Intangibles	3,000
Total	1,419,345

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		944,285
01 Dirección y Administración	Desarrollar planes y programas de mejoramiento de la calidad y mercadeo e impulsar políticas de interés común que permitan valorizar el café salvadoreño, mediante la promoción, alianzas de cooperación internacional, formación de una cultura interna de calidad y cumplimiento de la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.	774,395
02 Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras	Recopilar y divulgar estadísticas y tendencias de mercado comercial y especial del café, efectuando estudios y análisis permanentes de la caficultura, que sirvan de apoyo a la generación de opinión, decisiones sobre estrategias y políticas cafetaleras, así como para la ejecución de acuerdos internacionales y legislación local, asimismo desarrollar métodos de divulgación de información creativos que provean información confiable y objetiva para el beneficio del sector nacional.	107,385
03 Planificación	Dirigir y coordinar todas las actividades de planificación, así como el seguimiento y cumplimiento de los planes operativos y estratégicos institucionales.	62,505
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café		475,060
01 Servicios de Exportación	Facilitar al sector exportador sus trámites relacionados con las exportaciones de café, mediante el registro de los contratos de venta y la extensión de permisos de exportación; generar información estadística y documental sobre las exportaciones, que sea estratégica para el sector en general y en especial para los exportadores en apoyo a la toma de decisiones; brindar asistencia institucional en temas claves de la caficultura que contribuyan al mejoramiento de la competitividad del sector y llevar registros de la producción nacional, exportadores, compradores y agentes representantes acreditados en el país.	78,715
02 Control de Calidad	Constatar que las calidades de café que se exportan correspondan a las estipuladas en los contratos, mediante verificaciones del cumplimiento de normativas nacionales e internacionales a través de muestreos del café a exportar y apoyar la promoción del café a nivel nacional e internacional en la participación activa en los programas como Taza de Excelencia, Subasta Q, ferias locales e internacionales.	106,140
03 Promoción y Escuela de Café	Realizar capacitaciones enfocadas al desarrollo de destrezas en campos como: técnicas de tostado, barismo, catación y otras disciplinas especializadas en mercadeo y café de calidad enfocadas a mejorar la calidad de la bebida, el manejo post-cosecha, estación y uso de equipo entre otros.	290,205
Total		1,419,345

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4206 Consejo Salvadoreño del Café

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		707,220	137,000	50,265	45,000	4,800	939,485	4,800	944,285
2021-4206-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	595,910	480		45,000		641,390		641,390
2 Recursos Propios			90,335	37,870			128,205		128,205
22-2 Recursos Propios						4,800		4,800	4,800
02-21-1 Fondo General	Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras	69,405					69,405		69,405
2 Recursos Propios			32,305	5,675			37,980		37,980
03-21-1 Fondo General	Planificación	41,905					41,905		41,905
2 Recursos Propios			13,880	6,720			20,600		20,600
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café		250,300	208,860	15,900			475,060		475,060
2021-4206-4-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Exportación	64,795					64,795		64,795
2 Recursos Propios			13,920				13,920		13,920
02-21-1 Fondo General	Control de Calidad	85,675					85,675		85,675
2 Recursos Propios			13,625	6,840			20,465		20,465
03-21-1 Fondo General	Promoción y Escuela de Café	99,830					99,830		99,830
2 Recursos Propios			181,315	9,060			190,375		190,375
Total		957,520	345,860	66,165	45,000	4,800	1,414,545	4,800	1,419,345

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,800
651.00 - 700.99	7	58,800
751.00 - 800.99	7	66,900
851.00 - 900.99	2	21,600
1,001.00 - 1,100.99	11	145,200
1,401.00 - 1,500.99	2	36,000
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
2,101.00 - 2,200.99	5	132,000
2,301.00 En Adelante	5	172,285
Total	41	659,185

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	2	82,285
Personal Técnico	12	148,800
Personal Administrativo	24	402,000
Personal de Servicio	3	26,100
Total	41	659,185

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4304

Autoridad de Aviación Civil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar el desarrollo de la aviación civil, regular aspectos técnicos, operacionales y normativos, establecer reglas y procedimientos, dirimir conflictos, fiscalizar y controlar todas las actividades relacionadas con la aviación civil y aplicar las sanciones correspondientes, con el fin de mantener y mejorar las condiciones de seguridad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos necesarios para ejercer las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control del personal técnico aeronáutico, operadores aéreos y aeroportuarios.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder realizar las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente, así como para cumplir los requerimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

3. Objetivos

Proporcionar las directrices administrativas y operativas encaminadas al cumplimiento de las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control de las actividades de aviación civil en el territorio nacional e internacional.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,754,675
12 Tasas y Derechos		1,603,715
122 Derechos		
12206 Por Licencias para Conducir o Similares	93,850	
12299 Derechos Diversos	1,509,865	
15 Ingresos Financieros y Otros		155,610
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	150,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,610	
16 Transferencias Corrientes		1,995,350
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	1,995,350	
Total		3,754,675

4304 Autoridad de Aviación Civil

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	Director Ejecutivo	3,754,675
Total			3,754,675

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,750,160
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,478,200
Remuneraciones	2,808,455
Bienes y Servicios	669,745
Gastos Financieros y Otros	271,960
Impuestos, Tasas y Derechos	22,510
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	249,450
Gastos de Capital	4,515
Inversiones en Activos Fijos	4,515
Bienes Muebles	4,515
Total	3,754,675

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Fresupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		3,754,675
01 Dirección y Administración General	Dirigir, coordinar y supervisar las operaciones de la Institución, así como generar los lineamientos, políticas y normas institucionales necesarias; y proporcionar el apoyo administrativo para la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones.	2,012,365
02 Seguridad de Vuelo	Establecer las normas de seguridad de vuelo correspondientes al personal, material y equipos de los operadores aéreos, talleres de mantenimiento aeronáutico, escuelas de aviación, aviación general, así como verificar el cumplimiento de las mismas.	1,110,170
03 Navegación Aérea	Asegurar que los servicios aeronáuticos nacionales e internacionales sean efectuados de acuerdo a las políticas establecidas, leyes y reglamentos aplicables para promover su desarrollo, así como dirigir, normar y coordinar el funcionamiento de las dependencias y servicios de información aeronáutica, infraestructura aeroportuaria y transporte aéreo.	579,540
04 Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil	Contribuir al desarrollo de la Aviación Civil a través de la facilitación e implementación de servicios para la atención de personal técnico aeronáutico en entrenamiento, cumpliendo con lo establecido en la normativa aeronáutica y convenios con otras entidades	52,600
Total		3,754,675

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		2,808,455	669,745	271,960	4,515	3,750,160	4,515	3,754,675
2021-4304-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración General	1,247,405	491,700	271,960		2,011,065		2,011,065
22-2 Recursos Propios					1,300		1,300	1,300
02-21-2 Recursos Propios	Seguridad de Vuelo	978,150	132,020			1,110,170		1,110,170
03-21-2 Recursos Propios	Navegación Aérea	535,450	40,875			576,325		576,325
22-2 Recursos Propios					3,215		3,215	3,215
04-21-2 Recursos Propios	Servicios Complementarios y de Apoyo a la Aviación Civil	47,450	5,150			52,600		52,600
Total		2,808,455	669,745	271,960	4,515	3,750,160	4,515	3,754,675

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	13	54,600
401.00 - 450.99	3	15,480
451.00 - 500.99	6	36,000
501.00 - 550.99	2	13,080
551.00 - 600.99	6	43,020
601.00 - 650.99	2	15,600
651.00 - 700.99	3	24,600
701.00 - 750.99	2	17,400
751.00 - 800.99	7	66,120
801.00 - 850.99	1	10,200
851.00 - 900.99	5	54,000
901.00 - 950.99	8	88,320
951.00 - 1,000.99	3	36,000
1,001.00 - 1,100.99	1	12,300
1,101.00 - 1,200.99	13	186,960
1,201.00 - 1,300.99	2	30,180
1,401.00 - 1,500.99	26	464,400
1,701.00 - 1,800.99	9	189,600
1,901.00 - 2,000.99	8	192,000
2,001.00 - 2,100.99	2	48,960
2,201.00 - 2,300.99	3	79,380
2,301.00 En Adelante	14	524,610
Total	139	2,202,810

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4304 Autoridad de Aviación Civil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	220,590
Personal Técnico	65	1,130,880
Personal Administrativo	50	758,040
Personal de Servicio	19	93,300
Total	139	2,202,810

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4307

Autoridad Marítima Portuaria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos nacionales, incluyendo los acuáticos continentales, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte acuático; igualmente las regulaciones relacionadas con la construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento de los puertos nacionales en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad de la institución.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder cumplir con las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente.

3. Objetivos

Dar cumplimiento efectivo a todas las funciones y atribuciones que se han encomendado en la Ley General Marítimo Portuaria, a través de la supervisión y seguimiento a la aplicación de las regulaciones de las actividades marítimas, portuarias y del borde costero, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a través del fomento y la defensa de los intereses del país.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,640,205
12 Tasas y Derechos		232,700
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	232,700	
16 Transferencias Corrientes		3,407,505
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624112 Corporación Salvadoreña de Inversiones	84,800	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3,221,205	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	101,500	
Financiamiento		954,295
32 Saldos de Años Anteriores		954,295
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	954,295	
Total		4,594,500

4307 Autoridad Marítima Portuaria

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Director Ejecutivo	4,594,500
Total			4,594,500

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,348,285
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,875,660
Remuneraciones	2,934,045
Bienes y Servicios	941,615
Gastos Financieros y Otros	410,525
Impuestos, Tasas y Derechos	8,825
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	401,200
Otros Gastos no Clasificados	500
Transferencias Corrientes	62,100
Transferencias Corrientes al Sector Privado	17,100
Transferencias Corrientes al Sector Externo	45,000
Gastos de Capital	246,215
Inversiones en Activos Fijos	246,215
Bienes Muebles	124,165
Intangibles	8,350
Infraestructura	113,700
Total	4,594,500

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		4,594,500
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Diseño e implementación de normas, políticas, estrategias y procedimientos que ayuden a realizar una administración eficiente, orientada a cumplir los objetivos Institucionales; así como regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos.	4,594,500
Total		4,594,500

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		2,934,045	941,615	410,525	62,100	246,215	4,348,285	246,215	4,594,500
2021-4307-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	2,934,045	941,615	410,525	62,100		4,348,285		4,348,285
22-2 Recursos Propios						246,215		246,215	246,215
Total		2,934,045	941,615	410,525	62,100	246,215	4,348,285	246,215	4,594,500

4307 Autoridad Marítima Portuaria

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	4	19,200
601.00 - 650.99	4	29,040
801.00 - 850.99	6	60,815
1,001.00 - 1,100.99	28	336,340
1,301.00 - 1,400.99	34	552,580
1,401.00 - 1,500.99	5	90,000
2,001.00 - 2,100.99	7	171,020
2,301.00 En Adelante	19	684,235
Total	107	1,943,230

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	240,000
Personal Técnico	40	697,550
Personal Administrativo	54	957,440
Personal de Servicio	8	48,240
Total	107	1,943,230

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4308

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la atención solidaria a las víctimas de accidentes de tránsito que hayan resultado con algún grado de discapacidad o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento, a través del otorgamiento de una prestación o ayuda económica que contribuya a disminuir el impacto negativo que en materia de daños económicos provocan.

Fomentar en coordinación con instituciones públicas o privadas, proyectos o programas de rehabilitación a las personas que resulten con algún grado de discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Entregar una prestación o ayuda económica a toda persona que a consecuencia de un accidente de tránsito haya resultado con algún grado de discapacidad temporal o permanente; o a sus beneficiarios en caso que haya resultado fallecida.

Facilitar los procesos legales y administrativos a los beneficiarios del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, a través de la descentralización de los servicios institucionales.

Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial CONASEVI, así como mediante la acción o colaboración de otras entidades públicas o privadas, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

3. Objetivos

Administrar con eficacia, eficiencia y economía los recursos financieros que se reciban.

Responder financieramente y de conformidad a los beneficios establecidos en la ley del FONAT a las víctimas de accidentes de tránsito o a sus beneficiarios que cumplan con los requisitos legales correspondientes.

Mantener y fortalecer con otras entidades del sector público la coordinación necesaria, a fin de dar eficaz cumplimiento a las finalidades esenciales de la institución establecidas en su Ley de Creación.

Coordinar y unir esfuerzos con entidades públicas y privadas interesadas en la promoción de la seguridad, educación y prevención vial para el logro de mejores resultados en la disminución de la accidentalidad vial de El Salvador.

Apoyar en la medida de las posibilidades financieras a las instituciones que trabajan en la atención a las víctimas de accidentes de tránsito; así como a las instituciones que mediante su gestión inciden en la prevención de accidentes de tránsito.

Impulsar, de acuerdo a su disponibilidad financiera, programas de rehabilitación de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		4,162,197
15 Ingresos Financieros y Otros		24,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	24,000	
16 Transferencias Corrientes		4,138,197
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	4,138,197	
Total		4,162,197

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	611,630	24,000	635,630
02	Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	Director Ejecutivo	3,526,567		3,526,567
Total			4,138,197	24,000	4,162,197

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,129,707
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,039,420
Remuneraciones	856,990
Bienes y Servicios	1,182,430
Gastos Financieros y Otros	23,950
Impuestos, Tasas y Derechos	5,250
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	18,700
Transferencias Corrientes	2,066,337
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,066,337
Gastos de Capital	32,490
Inversiones en Activos Fijos	32,490
Bienes Muebles	23,965
Intangibles	8,525
Total	4,162,197

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		635,630
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas, programas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales del FONAT.	117,465
02 Gestión Administrativa y Financiera	Planificar, ejecutar, dirigir y coordinar todas las actividades administrativas y financieras institucionales.	518,165
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		3,526,567
01 Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	Entregar una prestación económica por una sola vez a toda persona que haya resultado lesionada a consecuencia de un accidente de tránsito, o a sus parientes en caso que resulte fallecida.	2,292,232
02 Apoyo al Proceso de Rehabilitación	Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.	200,000
03 Consejo Nacional de Seguridad Vial	Ejecutar los proyectos, campañas y programas en seguridad, educación y prevención vial para la reducción de accidentes de tránsito.	1,034,335
Total		4,162,197

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		517,035	94,030	13,390		11,175	624,455	11,175	635,630
2021-4308-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	92,265	1,200				93,465		93,465
2 Recursos Propios		24,000					24,000		24,000
02-21-1 Fondo General	Gestión Administrativa y Financiera	400,770	92,830	13,390			506,990		506,990
22-1 Fondo General						11,175		11,175	11,175
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		339,955	1,088,400	10,560	2,066,337	21,315	3,505,252	21,315	3,526,567
2021-4308-4-02-01-21-1 Fondo General	Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	189,760	32,380	780	2,066,337		2,289,257		2,289,257
22-1 Fondo General						2,975		2,975	2,975
02-21-1 Fondo General	Apoyo al Proceso de Rehabilitación		194,005				194,005		194,005
22-1 Fondo General						5,995		5,995	5,995
03-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Seguridad Vial	150,195	862,015	9,780			1,021,990		1,021,990
22-1 Fondo General						12,345		12,345	12,345
Total		856,990	1,182,430	23,950	2,066,337	32,490	4,129,707	32,490	4,162,197

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	8	48,000
551.00 - 600.99	3	21,600
601.00 - 650.99	7	54,600
651.00 - 700.99	3	25,200
851.00 - 900.99	20	216,000
951.00 - 1,000.99	3	36,000
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200
2,301.00 En Adelante	2	69,600
Total	53	625,200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	2	69,600
Personal Técnico	21	232,200
Personal Administrativo	19	253,800
Personal de Servicio	11	69,600
Total	53	625,200

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4601

Instituto Salvadoreño de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de recreación familiar en ambientes ecológicos y naturales, a través de nuestros parques y turicentros, contribuyendo así al desarrollo integral de la sociedad, fortaleciendo la salud mental y la integración familiar.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de Parques, tanto acuáticos como naturales.

Implementar un plan masivo de promoción y mercadeo para estimular la afluencia de visitantes.

Orientar esfuerzos a la reparación y mejoramiento de los parques acuáticos nacionales, para mejorar su competitividad y maximizar la afluencia del turismo nacional.

3. Objetivos

Dirigir el quehacer institucional, a través de políticas que normen y contribuyan al cumplimiento de metas.

Proporcionar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques recreativos administrados por la institución.

Desarrollar proyectos de inversión buscando la conservación y mejoramiento del patrimonio institucional de acuerdo a las políticas y programas establecidos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		5,121,905
14 Venta de Bienes y Servicios		2,707,133
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	7,219	
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	2,396,270	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	303,644	
15 Ingresos Financieros y Otros		128,132
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	5,688	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	57,786	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	35,017	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	29,641	
16 Transferencias Corrientes		2,286,640
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	2,286,640	
Ingresos de Capital		500,000
22 Transferencias de Capital		500,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224600 Ramo de Turismo	500,000	
Total		**5,621,905**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	678,000	1,096,605	1,774,605
02	Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques	Jefe Unidad de Turicentros y Parques	1,608,640	1,738,660	3,347,300
03	Infraestructura Turística	Jefe de Unidad de Proyectos	500,000		500,000
Total			2,786,640	2,835,265	5,621,905

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,935,825
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,640,165
Remuneraciones	3,148,915
Bienes y Servicios	1,491,250
Gastos Financieros y Otros	295,660
Impuestos, Tasas y Derechos	275,940
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	19,130
Crédito Fiscal	590
Gastos de Capital	686,080
Inversiones en Activos Fijos	686,080
Bienes Muebles	138,650
Intangibles	26,025
Infraestructura	500,000
Crédito Fiscal	21,405
Total	5,621,905

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,774,605
01 Administración General	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	1,774,605
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		3,347,300
01 Mantenimiento de Turicentros y Parques	Administrar con eficiencia, eficacia y economía los recursos disponibles para proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes Parques Recreativos.	3,347,300
03 Infraestructura Turística		500,000
01 Infraestructura	Ejecutar proyectos de inversión orientados a la construcción, reparación y mejoramiento de los diferentes Turicentros y Parques del ISTU.	500,000
Total		5,621,905

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		896,960	747,575	20,305	109,765	1,664,840	109,765	1,774,605
2021-4601-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración General	672,610	5,390			678,000		678,000
2 Recursos Propios		224,350	742,185	20,305		986,840		986,840
22-2 Recursos Propios					109,765		109,765	109,765
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		2,251,955	743,675	275,355	76,315	3,270,985	76,315	3,347,300
2021-4601-4-02-01-21-1 Fondo General	Mantenimiento de Turicentros y Parques	1,601,715	6,925			1,608,640		1,608,640
2 Recursos Propios		650,240	736,750	275,355		1,662,345		1,662,345
22-2 Recursos Propios					76,315		76,315	76,315
03 Infraestructura Turística					500,000		500,000	500,000
2021-4601-4-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura				500,000		500,000	500,000
Total		3,148,915	1,491,250	295,660	686,080	4,935,825	686,080	5,621,905

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Turística					500,000
	01 Infraestructura					500,000
6280	Mejoramiento y acondicionamiento del Centro Recreativo Puerta del Diablo, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic / 2021	500,000
Total						500,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			42	151,200	42	151,200
551.00 - 600.99	173	1,155,600	56	376,380	229	1,531,980
651.00 - 700.99	12	100,800			12	100,800
701.00 - 750.99	11	98,220	7	61,200	18	159,420
751.00 - 800.99			1	9,300	1	9,300
801.00 - 850.99	5	51,000			5	51,000
851.00 - 900.99			5	54,000	5	54,000
1,001.00 - 1,100.99	1	12,600			1	12,600
1,201.00 - 1,300.99	7	105,000	4	60,000	11	165,000
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800	2	33,600	3	50,400
2,301.00 En Adelante			1	39,600	1	39,600
Total	**210**	**1,540,020**	**118**	**785,280**	**328**	**2,325,300**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	39,600
Personal Técnico	7	2	9	87,000
Personal Administrativo	96	26	122	1,020,420
Personal de Obra	17	42	59	264,420
Personal de Servicio	90	47	137	913,860
Total	**210**	**118**	**328**	**2,325,300**

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4602

Corporación Salvadoreña de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Facilitar y promover la ejecución de acciones que contribuyan directamente e indirectamente a generar condiciones adecuadas para el desarrollo del turismo sostenible en El Salvador y el posicionamiento del país como destino turístico de calidad en el mercado nacional e internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar a los Comités de Desarrollo Turístico y a los gobiernos locales, para identificar y desarrollar los potenciales de interés turísticos.

Apoyar a los gobiernos locales en la identificación de las características individuales mediante la promoción de sus atractivos turísticos.

Apoyar al sector privado en el desarrollo y diversificación de productos turísticos atractivos, competitivos y de calidad.

Alcanzar una mayor penetración en los mercados más significativos para el turismo nacional, como Centroamérica y Norteamérica.

Implementar el Proyecto Surf City, con el cual se cinamizará un circuito de playas emblemáticas desde el oriente hasta el occidente, para atraer el turismo, fomentar el desarrollo, crear verdaderos empleos y que las playas del país sean un reconocido destino turístico mundial.

Desarrollar un programa integral de inteligencia de mercados y de promoción del país con énfasis en Centroamérica y Norteamérica.

Posicionar a El Salvador como un destino turístico emergente en el ámbito internacional.

Coordinar conjuntamente con el sector privado, Ministerio de Cultura y el Ministerio de Turismo el rescate, y conservación de patrimonios naturales y culturales del país.

Concientizar a nivel nacional sobre la importancia del turismo como una alternativa de desarrollo social y económico.

3. Objetivos

Apoyar las iniciativas y acciones empresariales e institucionales orientadas al desarrollo integral y sostenible del turismo en El Salvador, mediante la promoción permanente del país como un destino turístico sostenible, contribuyendo así a mejorar la imagen turística del país, mediante la concientización del uso racional de los recursos culturales y naturales, como un medio efectivo de generación inmediata y sostenible de empleos y divisas para mejorar las condiciones de vida de la población, convirtiéndose la actividad turística como un multiplicador en materia de empleo y desarrollo de las anclas turísticas.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		9,015,663
14 Venta de Bienes y Servicios		199,365
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	176,430	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	22,935	
15 Ingresos Financieros y Otros		285,635
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	248,030	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	4,745	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	32,860	
16 Transferencias Corrientes		8,530,663
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	8,530,663	
Total		9,015,663

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Desarrollo Turístico Nacional	Presidente	8,530,663	485,000	9,015,663

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	7,706,818
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,282,238
Remuneraciones	1,997,685
Bienes y Servicios	5,284,553
Gastos Financieros y Otros	299,580
Impuestos, Tasas y Derechos	112,050
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	187,530
Transferencias Corrientes	125,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	125,000
Gastos de Capital	1,308,845
Inversiones en Activos Fijos	1,308,845
Bienes Muebles	43,720
Intangibles	43,000
Infraestructura	1,222,125
Total	9,015,663

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Desarrollo Turístico Nacional		9,015,663
01 Dirección y Administración	Coordinar, administrar y canalizar eficientemente los recursos asignados, para apoyar a las unidades de gestión de forma que permitan alcanzar los objetivos propuestos por la Institución, convirtiéndose en la base del apoyo logístico, para alcanzar las metas en materia de promoción y publicidad.	1,720,416
02 Desarrollo y Promoción Turística	Apoyar el desarrollo y diversificación de productos turísticos y promover al país a nivel nacional e internacional como destino turístico, procurando atraer la inversión para el sector dentro de un marco legal ordenado que fortalezca el desarrollo económico.	6,073,122
03 Proyectos de Inversión Turística	Apoyar polos de desarrollo turístico mediante la inversión en infraestructura, ejecutando proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	1,222,125
Total		9,015,663

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Desarrollo Turístico Nacional		1,997,685	5,284,553	299,580	125,000	1,308,845	7,706,818	1,308,845	9,015,663
2021-4602-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	876,280	352,136				1,228,416		1,228,416
2 Recursos Propios			297,100	162,800			459,900		459,900
22-1 Fondo General						7,000		7,000	7,000
2 Recursos Propios						25,100		25,100	25,100
02-21-1 Fondo General	Desarrollo y Promoción Turística	1,121,405	4,635,317	136,780	125,000		6,018,502		6,018,502
22-1 Fondo General						54,620		54,620	54,620
03-22-1 Fondo General	Proyectos de Inversión Turística					1,222,125		1,222,125	1,222,125
Total		1,997,685	5,284,553	299,580	125,000	1,308,845	7,706,818	1,308,845	9,015,663

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

▮ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	01 Desarrollo Turístico Nacional					1,222,125
	03 Proyectos de Inversión Turística					1,222,125
5689	Mejoramiento del muelle artesanal del Puerto de La Libertad, en el departamento de La Libertad	Fondo General	100% de avance	Depto. La Libertad	Dic/2021	500,000
7229	Mejoramiento de la infraestructura física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, departamento de la Libertad.	Fondo General	100% de avance	Depto. La Libertad	Dic/2021	722,125
Total						1,222,125

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	3	14,335
401.00 - 450.99	6	29,400
501.00 - 550.99	8	50,085
601.00 - 650.99	5	37,515
751.00 - 800.99	1	9,540
851.00 - 900.99	1	10,430
1,001.00 - 1,100.99	34	414,260
1,201.00 - 1,300.99	21	308,880
1,301.00 - 1,400.99	1	16,200
1,401.00 - 1,500.99	1	16,975
1,601.00 - 1,700.99	1	19,440
1,901.00 - 2,000.99	9	205,435
2,001.00 - 2,100.99	6	147,600
2,101.00 - 2,200.99	6	152,560
2,301.00 En Adelante	2	66,505
Total	105	1,499,160

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	7	193,635
Personal Técnico	67	934,040
Personal Administrativo	20	306,940
Personal de Servicio	11	64,545
Total	105	1,499,160

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

EMPRESAS

PUBLICAS

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B.2 EMPRESAS PÚBLICAS
I - SUMARIOS
SUMARIO No. 1 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
(En US dólares)

INSTITUCION / TRANSACCIONES	EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
Ingresos de Operación	50,834,850	160,222,250	159,538,685	100,605,180	471,200,965
Gastos de Operación	44,599,180	75,854,785	133,250,245	86,627,445	340,331,655
RESULTADOS BRUTOS DE OPERACION	**6,235,670**	**84,367,465**	**26,288,440**	**13,977,735**	**130,869,310**
Menos:					
Gastos Administrativos	4,583,650	61,451,805	26,268,905	7,688,159	99,992,519
Intereses y Comisiones de la Deuda		38,683,995	34,795,730	17,810,935	91,290,660
RESULTADOS NETOS DE OPERACIÓN	**1,652,020**	**(15,768,335)**	**(34,776,195)**	**(11,521,359)**	**(60,413,869)**
Más:					
OTROS INGRESOS	**140,000**	**42,963,750**	**47,423,925**	**6,519,069**	**97,046,744**
Arrendamientos			100,000	5,289,145	5,389,145
Transferencias de Capital del Sector Público			7,007,220		7,007,220
Transferencias de Capital del Sector Externo			2,636,635		2,636,635
Ingresos Financieros y Otros	140,000	42,963,750	5,510,000	1,229,924	49,843,674
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			32,170,070		32,170,070
Menos:					
OTROS GASTOS	**1,792,020**	**74,190,310**	**37,676,680**	**5,400,000**	**119,059,010**
Administración de la Inversión		3,889,955			3,889,955
Preinversión		4,217,395			4,217,395
Inversión Real		66,082,960	37,676,680	5,400,000	109,159,640
Transferencias Corrientes	1,792,020				1,792,020
NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO		**(46,994,895)**	**(25,028,950)**	**(10,402,290)**	**(82,426,135)**
FINANCIAMIENTO NETO		**46,994,895**	**25,028,950**	**10,402,290**	**82,426,135**
Financiamiento Interno Neto				8,900,000	8,900,000
Desembolsos				8,900,000	8,900,000
Financiamiento Externo Neto		33,929,065	23,828,950		57,758,015
Desembolsos		33,929,065	23,828,950		57,758,015
Utilidades de Ejercicios Anteriores		13,065,830	1,200,000	1,502,290	15,768,120
Saldo Inicial de Caja y Bancos		13,065,830	1,200,000	1,502,290	15,768,120

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 2 COMPOSICION DE INGRESOS POR INSTITUCION

(En US dolares)

INSTITUCION / TRANSACCIONES	EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
INGRESOS DE OPERACION	50,834,850	160,222,550	159,548,685	100,605,180	471,211,265
Venta de Bienes	50,834,850	300	10,000		50,845,150
Venta de Servicios		160,222,250	159,538,685	100,605,180	420,366,115
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	140,000	40,437,280	5,600,000	6,519,069	52,696,349
Dividendos e Intereses	140,000	14,199,755		60,685	14,400,440
Arrendamientos		5,806,920	100,000	5,289,145	11,196,065
Otros Ingresos		20,430,605	5,500,000	1,169,239	27,099,844
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	50,974,850	200,659,830	165,148,685	107,124,249	523,907,614
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			9,643,855		9,643,855
Del Sector Público			7,007,220		7,007,220
Del Sector Externo			2,636,635		2,636,635
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		2,526,170			2,526,170
Recuperación de Inversiones en Titulos Valores		2,000			2,000
Recuperación de Préstamos		2,524,170			2,524,170
FINANCIAMIENTO		46,994,895	57,199,020	10,402,290	114,596,205
Endeudamiento Público		33,929,065	23,828,950	8,900,000	66,658,015
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Nacional				8,900,000	8,900,000
Contratación de Empréstitos Externos		33,929,065	23,828,950		57,758,015
Saldo Inicial de Caja y Bancos - Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		13,065,830	33,370,070	1,502,290	47,938,190
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO		49,521,065	66,842,875	10,402,290	126,766,230
TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	50,974,850	250,180,895	231,991,560	117,526,539	650,673,844
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	7.8%	38.4%	35.7%	18.1%	100.0%

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 3 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

RUBRO DE AGRUPACION / INSTITUCION	REMUNERACIONES 51	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 54	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS 55	TRANSFERENCIAS CORRIENTES 56	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS 61	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 62	INVERSIONES FINANCIERAS 63	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO 71	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	140,317,015	147,428,104	72,677,020	39,027,605					399,449,744
0701 Loteria Nacional de Beneficencia	4,338,620	3,064,345	10,188,990	32,718,895					50,310,850
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa	20,440,390	54,090,255	17,963,415	738,100					93,232,160
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	73,629,705	60,249,085	22,724,995	209,720					156,813,505
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	41,908,300	30,024,419	21,799,620	5,360,890					99,093,229
GASTOS DE CAPITAL	12,638,840	13,949,115	12,057,465	22,000	148,257,105	7,665	5,000		186,937,190
0701 Loteria Nacional de Beneficencia					664,000				664,000
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa	9,605,175	10,505,530	12,020,945	22,000	91,621,465		5,000		123,780,115
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	3,033,665	3,443,585	36,520		46,883,750	7,665			53,405,185
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma					9,087,890				9,087,890
APLICACIONES FINANCIERAS								64,286,910	64,286,910
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa								33,168,620	33,168,620
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados								21,772,870	21,772,870
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma								9,345,420	9,345,420
TOTALES	152,955,855	161,377,219	84,734,485	39,049,605	148,257,105	7,665	5,000	64,286,910	650,673,844
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	23.5%	24.8%	13.0%	6.0%	22.8%	0.0%	0.0%	9.9%	100.0%

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

(En US dólares)

COMPOSICION ECONOMICA	DEUDA PUBLICA				EMPRESAS PUBLICAS					TOTAL
	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	SUBTOTAL	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	SUBTOTAL	
GASTOS CORRIENTES	5,515,375	13,022,860	8,465,515	27,003,750	50,310,850	87,716,785	143,790,645	90,627,714	372,445,994	399,449,744
Gastos de Consumo					7,402,965	74,530,645	133,878,790	71,932,719	287,745,119	287,745,119
Remuneraciones					4,338,620	20,440,390	73,629,705	41,908,300	140,317,015	140,317,015
Bienes y Servicios					3,064,345	54,090,255	60,249,085	30,024,419	147,428,104	147,428,104
Intereses y Comisiones de la Deuda	5,515,375	13,022,860	8,465,515	27,003,750						27,003,750
Gastos Financieros y Otros					10,188,990	12,448,040	9,702,135	13,334,105	45,673,270	45,673,270
Transferencias Corrientes					32,718,895	738,100	209,720	5,360,890	39,027,605	39,027,605
Al Sector Público					1,792,020	500,000		5,216,555	7,508,575	7,508,575
Al Sector Privado					30,890,875	238,100	193,720	144,335	31,467,030	31,467,030
Al Sector Externo					36,000		16,000		52,000	52,000
GASTOS DE CAPITAL					664,000	123,780,115	53,405,185	9,087,890	186,937,190	186,937,190
Inversiones en Activos Fijos					664,000	123,775,115	53,397,520	9,087,890	186,924,525	186,924,525
Bienes Muebles					573,540	47,176,380	9,869,130	2,754,200	60,373,250	60,373,250
Bienes Inmuebles						2,911,565	1,000,000		3,911,565	3,911,565
Intangibles					84,460	1,645,955	155,275	475,200	2,360,890	2,360,890
Infraestructura					6,000	66,470,220	41,072,135	5,400,000	112,948,355	112,948,355
Crédito Fiscal						5,570,995	1,300,980	458,490	7,330,465	7,330,465
Transferencias de Capital							7,665		7,665	7,665
Al Sector Público							7,665		7,665	7,665
Inversiones Financieras						5,000			5,000	5,000
Inversiones en Títulos y Valores						5,000			5,000	5,000
APLICACIONES FINANCIERAS	33,168,620	21,772,870	9,345,420	64,286,910						64,286,910
Amortización Endeudamiento Público	33,168,620	21,772,870	9,345,420	64,286,910						64,286,910
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional			3,773,320	3,773,320						3,773,320
Amortización de Empréstitos Internos		11,067,275		11,067,275						11,067,275
Amortización de Empréstitos Externos	33,168,620	10,705,595	5,572,100	49,446,315						49,446,315
TOTAL	38,683,995	34,795,730	17,810,935	91,290,660	50,974,850	211,496,900	197,195,830	99,715,604	559,383,184	650,673,844
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	5.9%	5.3%	2.7%	14.0%	7.8%	32.5%	30.3%	15.3%	86.0%	100.0%

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 5 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(En US dólares)

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO						TOTAL	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES			
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
0701 Lotería Nacional de Beneficencia			147	2,152,380			147	2,152,380
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	120	2,111,620	563	15,017,655	148	2,408,580	831	19,537,855
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	733	9,074,565	1,606	17,347,125	1,952	21,154,910	4,291	47,576,600
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	180	1,981,270	2,357	22,583,430			2,537	24,564,700
TOTAL	1,033	13,167,455	4,673	57,100,590	2,100	23,563,490	7,806	93,831,535
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	13%	14%	60%	61%	27%	25%	100%	100%

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 6 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO			3	198,885			3	198,885
PERSONAL EJECUTIVO	41	564,375	63	2,315,780			104	2,880,155
PERSONAL TECNICO	464	6,007,690	2,879	34,145,325	1,508	16,590,755	4,851	56,743,770
PERSONAL DOCENTE			5	28,060			5	28,060
PERSONAL ADMINISTRATIVO	433	5 357 725	931	14.126.445	371	4.179.065	1.735	23.663.235
PERSONAL DE OBRA	18	212,565	381	2,885,155	93	1,304,420	492	4,402,140
PERSONAL DE SERVICIO	77	1,025,100	411	3,400,940	128	1,489,250	616	5,915,290
TOTAL	1,033	13,167,455	4,673	57,100,590	2,100	23,563,490	7,806	93,831,535
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	13.2%	14.0%	59.9%	60.9%	26.9%	25.1%	100.0%	100.0%

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SUMARIO No. 7 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO							
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
301.00 - 350.99			136	500,255			136	500,255
351.00 - 400.99			144	665,165			144	665,165
401.00 - 450.99			29	150,960			29	150,960
451.00 - 500.99			365	2,061,730			365	2,061,730
501.00 - 550.99			176	1,130,440			176	1,130,440
551.00 - 600.99	9	63,705	426	3,050,675	32	217,740	467	3,332,120
601.00 - 650.99			209	1,586,800	67	509,265	276	2,096,065
651.00 - 700.99	5	40,350	644	5,160,995	209	1,679,080	858	6,880,425
701.00 - 750.99	34	298,540	367	3,197,240	74	646,150	475	4,141,930
751.00 - 800.99	21	197,970	243	2,288,590	20	186,230	284	2,672,790
801.00 - 850.99	45	450,925	118	1,183,385	68	681,065	231	2,315,375
851.00 - 900.99	47	498,115	124	1,323,415	179	1,888,185	350	3,709,715
901.00 - 950.99	103	1,146,385	98	1,095,970	396	4,400,785	597	6,643,140
951.00 - 1,000.99	136	1,600,195	126	1,497,260	464	5,412,055	726	8,509,510
1,001.00 - 1,100.99	378	4,729,100	135	1,681,910	439	5,454,170	952	11,865,180
1,101.00 - 1,200.99	79	1,083,640	159	2,195,660	24	325,255	262	3,604,555
1,201.00 - 1,300.99	77	1,141,020	223	3,301,150	33	493,740	333	4,935,910
1,301.00 - 1,400.99	22	356,655	64	1,049,870	21	339,215	107	1,745,740
1,401.00 - 1,500.99	24	420,705	145	2,567,415	50	870,300	219	3,858,420
1,501.00 - 1,600.99	18	338,595	43	810,115	14	256,170	75	1,404,880
1,601.00 - 1,700.99	12	239,510	96	1,901,090	7	135,900	115	2,276,500
1,701.00 - 1,800.99	6	126,445	66	1,389,080	1	20,705	73	1,536,230
1,801.00 - 1,900.99	2	44,545	74	1,628,910			76	1,673,455
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000	67	1,590,870	2	47,480	71	1,686,350
2,001.00 - 2,100.99	3	74,055	44	1,082,570			47	1,156,625
2,101.00 - 2,200.99	4	103,000	41	1,056,790			45	1,159,790
2,201.00 - 2,300.99	4	109,200	16	432,500			20	541,700
2,301.00 en adelante	2	56,800	295	11,519,780			297	11,576,580
TOTAL	1,033	13,167,455	4,673	57,100,590	2,100	23,563,490	7,806	93,831,535

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0701

II - GASTOS

Lotería Nacional de Beneficencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Optimizar el uso de los recursos y garantizar los niveles de ingresos requeridos que permitan la generación de utilidades para la implementación de los programas de beneficencia dirigidos a la población más vulnerable del país.

Fortalecer la gestión comercial a través del mejoramiento de la red de distribución y la ampliación de la cobertura de mercado obteniendo la participación de nuevos agentes vendedores, y de esta forma generar empleos sustentables que contribuyan a la reducción en los niveles de pobreza del país.

Fortalecer la estructura de la institución en sus procesos, organización y su marco regulatorio, que permita lograr en el mediano plazo mejores resultados, eficiencia y eficacia en cada una de sus partes.

Desarrollar programas de divulgación y capacitación sobre la Institución y sus diferentes productos, dirigidos a los agentes vendedores y al público en general, a fin de concientizarlos sobre los beneficios y utilidades que se obtienen a través de la comercialización y participación en el juego.

Fortalecer tecnológicamente a la institución para prepararla a incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales de la industria del juego a nivel internacional.

Fortalecer el área de Beneficencia en su organización y capacidad de gestión, con el objeto de ampliar progresivamente nuestra cobertura de apoyo a diferentes niveles, para proveer de ayuda a los sectores de asistencia social.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se orientarán a fortalecer tecnológicamente a la institución para incursionar con juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Los recursos también estarán orientados a ampliar la oferta de los productos de lotería en las modalidades que la ley permita, con el objeto de ampliar progresivamente la cobertura de apoyo a los sectores de asistencia social que establece la ley.

3. Objetivos

Promover la Modernización Institucional, a través de una continua actualización de los procesos y del marco regulatorio, de herramientas tecnológicas que faciliten la eficiencia Institucional y permitan el logro en el mediano plazo mejores resultados.

Contribuir con el Estado para que pueda cumplir sus compromisos relacionados con los programas de salud pública y asistencia social.

Renovar y ampliar nuestra base de clientes para el incremento de las ventas y la sostenibilidad de las mismas en el tiempo, incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Mantener una constante innovación de productos que permitan una mejor rotación de inventarios, con el fin de generar mayores ingresos y minimizar costos de producción de sorteos y juegos de azar.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0701 Lotería Nacional de Beneficencia

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		50,974,850
14 Venta de Bienes y Servicios		50,834,850
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	50,834,850	
15 Ingresos Financieros y Otros		140,000
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	140,000	
Total		50,974,850

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	4,583,650
02	Transferencia de Utilidades	Presidente	1,792,020
03	Comercialización, Comisiones y Premios	Gerente Comercial	43,294,780
04	Adquisición de Productos de Lotería	Gerente Comercial	1,304,400
Total			50,974,850

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Producción Empresarial Pública
Gastos Corrientes	50,310,850
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,402,965
Remuneraciones	4,338,620
Bienes y Servicios	3,064,345
Gastos Financieros y Otros	10,188,990
Impuestos, Tasas y Derechos	29,150
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	140,000
Otros Gastos no Clasificados	10,019,840
Transferencias Corrientes	32,718,895
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,792,020
Transferencias Corrientes al Sector Privado	30,890,875
Transferencias Corrientes al Sector Externo	36,000
Gastos de Capital	664,000
Inversiones en Activos Fijos	664,000
Bienes Muebles	573,540
Intangibles	84,460
Infraestructura	6,000
Total	50,974,850

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		50,834,850
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	43,580,350	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	7,254,500	
Gastos de Operación		44,599,180
Comercialización	43,294,780	
Producción	1,304,400	
Resultados de Operación		6,235,670
Menos:		
Gastos Administrativos		4,583,650
Resultados Netos de Operación		1,652,020
Más:		
Otros Ingresos		140,000
Intereses por Depósitos	140,000	
Menos:		
Otros Gastos		1,792,020
Transferencia de Utilidades	1,792,020	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,583,650
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y dar seguimiento a proyectos y estrategias para mejorar los procesos y acciones en las áreas de personal, comercial, administrativa y financiera; introduciendo procesos integrados y tecnologías modernas; que permitan una mayor eficiencia organizacional y comercial para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.	826,605
02 Administración General y Financiera	Gestionar, suministrar y administrar en forma efectiva y eficiente los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	3,757,045
02 Transferencia de Utilidades		1,792,020
01 Lotería Tradicional	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Tradicional.	803,105
02 Lotería Instantánea	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Instantánea.	988,915
Total		6,375,670

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0701 Lotería Nacional de Beneficencia

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,810,295	1,288,365	166,600	56,715	261,675	4,321,975	261,675	4,583,650
2021-0701-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	660,960	128,475		36,000		825,435		825,435
22-2 Recursos Propios						1,170		1,170	1,170
02-21-2 Recursos Propios	Administración General y Financiera	2,149,335	1,159,890	166,600	20,715		3,496,540		3,496,540
22-2 Recursos Propios						260,505		260,505	260,505
02 Transferencia de Utilidades					1,792,020		1,792,020		1,792,020
2021-0701-7-02-01-21-2 Recursos Propios	Lotería Tradicional				803,105		803,105		803,105
02-21-2 Recursos Propios	Lotería Instantánea				988,915		988,915		988,915
Total		2,810,295	1,288,365	166,600	1,848,735	261,675	6,113,995	261,675	6,375,670

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		50,834,850
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	43,580,350	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	7,254,500	
Gastos de Operación		44,599,180
Comercialización	43,294,780	
Producción	1,304,400	
Resultados de Operación		6,235,670

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización, Comisiones y Premios		43,294,780
01 Sistema de Lotería Tradicional	Realizar la comercialización de los productos de Lotería Tradicional, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de venta a través de la implementación de planes de crecimiento de fuerza de ventas y de la base de consumidores.	37,821,020
02 Sistema de Lotería Instantánea	Realizar la comercialización de los productos de lotería instantánea, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de ventas a través de la ampliación de participantes y canales de venta.	5,473,760
04 Adquisición de Productos de Lotería		1,304,400
01 Productos de Lotería Tradicional	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Tradicional, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	720,000
02 Productos de Lotería Instantánea	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Instantánea y otros juegos de azar, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	584,400
Total		44,599,180

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización, Comisiones y Premios		1,528,325	471,580	10,022,390	30,870,160	402,325	42,892,455	402,325	43,294,780
2021-0701-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Tradicional	1,170,070	317,815	9,296,490	26,641,540		37,425,915		37,425,915
22-2 Recursos Propios						395,105		395,105	395,105
02-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Instantánea	358,255	153,765	725,900	4,228,620		5,466,540		5,466,540
22-2 Recursos Propios						7,220		7,220	7,220
04 Adquisición de Productos de Lotería			1,304,400				1,304,400		1,304,400
2021-0701-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Tradicional		720,000				720,000		720,000
02-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Instantánea		584,400				584,400		584,400
Total		1,528,325	1,775,980	10,022,390	30,870,160	402,325	44,196,855	402,325	44,599,180

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
851.00 - 900.99	13	137,745
901.00 - 950.99	10	109,760
951.00 - 1,000.99	1	11,440
1,001.00 - 1,100.99	41	499,430
1,101.00 - 1,200.99	44	600,830
1,201.00 - 1,300.99	2	30,870
1,301.00 - 1,400.99	6	99,345
1,401.00 - 1,500.99	5	84,580
1,601.00 - 1,700.99	13	254,445
1,701.00 - 1,800.99	3	62,305
1,901.00 - 2,000.99	5	118,805
2,301.00 En Adelante	4	142,825
Total	147	2,152,380

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0701 Lotería Nacional de Beneficencia

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Perscnal de Gobierno	1	49,190
Personal Ejecutivo	5	130,260
Personal Técnico	59	843,910
Personal Administrativo	70	1,000,455
Personal de Obra	2	21,660
Personal de Servicio	10	106,905
Total	147	2,152,380

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4106

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Continuar con los programas de mantenimiento de las Centrales Hidroeléctricas.

Incrementar oportunamente la capacidad instalada mediante recursos renovables.

Investigar y desarrollar proyectos de fuentes alternas de energía como eólica, biogás, undimotríz, fotovoltaica e hidrocarburos, de tal manera que se pueda diversificar la matriz de generación eléctrica de El Salvador.

Promover el uso racional y adecuado de los recursos de la Comisión.

Fortalecer la responsabilidad compartida en el manejo sostenible de la cuenca del Río Lempa y otras fuentes hidrológicas, en las que se desarrollen proyectos de inversión, con el propósito de mantenerlas en las mejores condiciones posibles.

Dar seguimiento al programa de renovación y reemplazo de activos, a fin de modernizar, rehabilitar y ampliar la automatización de los equipos de las Centrales Hidroeléctricas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer los recursos para la ejecución de las operaciones de CEL.

Garantizar el pago del Servicio de la Deuda.

Proporcionar recursos financieros, técnicos y humanos para la ejecución de los proyectos.

3. Objetivos

Realizar una gestión empresarial eficiente apoyando las actividades realizadas por las Unidades Operativas.

Cumplir con los compromisos de la Deuda Externa, según lo estipulado en los convenios de préstamos.

Monitorear, revisar y dar seguimiento al uso de los recursos naturales, detectar y evaluar oportunidades de negocio, considerando las leyes y reglamentos del sector eléctrico que se encuentran vigentes.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipos de las centrales, garantizando disponibilidad y confiabilidad de las unidades generadoras, empleando tecnología limpia en la producción de energía eléctrica; así como, contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica.

Determinar la viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos.

Administrar, coordinar y dirigir estrategias para formulación, seguimiento y control de los proyectos. Asimismo, realizar mejoras en las Centrales Hidroeléctricas y gestionar la adquisición de inmuebles para proyectos hidroeléctricos y servidumbre de las líneas de transmisión existentes y nuevas.

Obtener rentabilidad de los excedentes obtenidos por la venta de energía eléctrica.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipo de las Centrales Hidroeléctricas, reduciendo los tiempos de mantenimiento, garantizando el flujo de potencia constante y utilizando tecnología que no menoscabe el medio ambiente.

Gestionar financiamiento, administrar préstamos vigentes, cumplir requerimientos de organismos internacionales, dar seguimiento y administración a los proyectos en sus diferentes fases e informar del avance físico y financiero al Ministerio de Hacienda.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		200,659,830
14 Venta de Bienes y Servicios		160,222,550
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	141,789,623	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	300	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	18,432,627	
15 Ingresos Financieros y Otros		40,437,280
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	1,000	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	1,000	
15106 Dividendos de Acciones	13,400,000	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	4,500	
152 Intereses por Préstamos		
15207 A Empresas Privadas no Financieras	740,155	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	53,100	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	5,514,060	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	52,740	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	240,120	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	10,000	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	10,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15701 Diferenciales Cambiarios	2,000	
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	995,880	
15799 Ingresos Diversos	18,631,045	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	781,680	
Ingresos de Capital		2,526,170
23 Recuperación de Inversiones Financieras		2,526,170
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23102 Liquidación de Letras del Tesoro	1,000	
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	1,000	
232 Recuperación de Préstamos		
23207 A Empresas Privadas no Financieras	2,524,170	
Financiamiento		46,994,895
31 Endeudamiento Público		33,929,065
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31404 De Organismos Multilaterales	33,929,065	
Contrato de Préstamo No. 2143 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica el 24-09-2015.		
32 Saldos de Años Anteriores		13,065,830
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	13,065,830	
Total		250,180,895

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	61,451,805		61,451,805
02	Servicio de la Deuda Externa	Coordinadora Administrativa Financiera	38,683,995		38,683,995
03	Captación de Recursos	Gerente Comercial	869,465		869,465
04	Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	Coordinador Técnico	74,985,320		74,985,320
05	Preinversión	Coordinador de Proyectos	4,217,395		4,217,395
06	Desarrollo de la Infraestructura Energética	Coordinador de Proyectos	36,043,850	33,929,065	69,972,915
Total			216,251,830	33,929,065	250,180,895

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	5,515,375	87,716,785	93,232,160
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		74,530,645	74,530,645
Remuneraciones		20,440,390	20,440,390
Bienes y Servicios		54,090,255	54,090,255
Gastos Financieros y Otros	5,515,375	12,448,040	17,963,415
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	5,515,375		5,515,375
Impuestos, Tasas y Derechos		3,697,185	3,697,185
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		8,412,320	8,412,320
Crédito Fiscal		338,535	338,535
Transferencias Corrientes		738,100	738,100
Transferencias Corrientes al Sector Público		500,000	500,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado		238,100	238,100
Gastos de Capital		123,780,115	123,780,115
Inversiones en Activos Fijos		123,775,115	123,775,115
Bienes Muebles		47,176,380	47,176,380
Bienes Inmuebles		2,911,565	2,911,565
Intangibles		1,645,955	1,645,955
Infraestructura		66,470,220	66,470,220
Crédito Fiscal		5,570,995	5,570,995
Inversiones Financieras		5,000	5,000
Inversiones en Títulos Valores		5,000	5,000
Aplicaciones Financieras	33,168,620		33,168,620
Amortización Endeudamiento Público	33,168,620		33,168,620
Amortización de Empréstitos Externos	33,168,620		33,168,620
Total	38,683,995	211,496,900	250,180,895

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		160,222,250
Venta en el Mercado Mavorista	117.978.684	
Venta a Clientes Directos	21,001,313	
Ingreso por Potencia	21,242,253	
Gastos de Operación		75,854,785
Por Captación de Recursos	869,465	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	74,985,320	
Resultados Brutos de Operación		84,367,465
Menos		
Gastos Administrativos y Servicio de la Deuda		100,135,800
Gastos Administrativos	61,451,805	
Amortización de la Deuda	33,168,620	
Intereses de la Deuda	5,515,375	
Resultados Netos de Operación		(15,768,335)
Más		
Otros Ingresos		42,963,750
Ingresos Diversos	29,563,750	
Dividendos	13,400,000	
Menos		
Otros Gastos		74,190,310
Administración de la Inversión	3.889.955	
Preinversión	4,217,395	
Inversión Real	66,082,960	
Necesidad de Financiamiento		(46,994,895)
Financiamiento Externo Neto		33,929,065
Desembolsos	33,929,065	
Saldo de Años Anteriores		13,065,830
Saldo Inicial en Bancos	13,065,830	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		61,451,805
01 Dirección Superior	Tomar decisiones orientadas a aprovechar las fuentes de energías renovables; así como mantener y mejorar las existentes, e investigar y desarrollar proyectos de fuentes de energías alternas como la eólica, biogás, undimotriz, fotovoltaica e hidrocarburos.	23,180,760
02 Administración Financiera	Establecer y desarrollar políticas, estrategias, estudios y programas, relacionados con la gestión de la Coordinación Administrativa Financiera, con el fin de administrar eficientemente los recursos humanos, materiales, físicos y financieros de la institución.	18,215,040
03 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano	Dirigir todos los planes, actividades y programas, encaminados a potenciar la Gestión del Talento Humano de la Comisión .	17,135,850
04 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	Proveer a la institución de una plataforma computacional, que combine en forma oportuna y eficiente la infraestructura y los sistemas informáticos administrativo financieros que apoyan los procesos de negocio y procesos de apoyo.	1,964,870
05 Administración de Riesgos	Salvaguardar los recursos de CEL, buscando la protección de los trabajadores, personal pensionado y los respectivos grupos familiares y los bienes estratégicos a través de la prevención de los riesgos y la eficaz administración del programa de seguros de la institución.	955,285
02 Servicio de la Deuda Externa		38,683,995
01 Intereses	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de intereses de la deuda externa.	5,515,375
02 Amortización	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de amortización de la deuda externa.	33,168,620
Total		100,135,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		12,360,260	23,403,015	8,419,970	238,100	17,025,460	5,000		44,421,345	17,030,460		61,451,805
2021-4106-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	4,752,825	9,331,325	836,255	156,490				15,076,895			15,076,895
22-2 Recursos Propios						8,103,865				8,103,865		8,103,865
02-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	1,504,800	6,920,490	4,209,470					12,634,760			12,634,760
22-2 Recursos Propios						5,575,280	5,000			5,580,280		5,580,280
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa y Desarrollo Humano	5,136,745	6,735,380	2,643,845	81,610				14,597,580			14,597,580
22-2 Recursos Propios						2,538,270				2,538,270		2,538,270
04-21-2 Recursos Propios	Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	673,360	361,920	121,895					1,157,175			1,157,175
22-2 Recursos Propios						807,695				807,695		807,695
05-21-2 Recursos Propios	Administración de Riesgos	292,530	53,900	608,505					954,935			954,935
22-2 Recursos Propios						350				350		350
02 Servicio de la Deuda Externa				5,515,375				33,168,620	5,515,375		33,168,620	38,683,995
2021-4106-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			5,515,375					5,515,375			5,515,375
02-23-2 Recursos Propios	Amortización							33,168,620			33,168,620	33,168,620
Total		12,360,260	23,403,015	13,935,345	238,100	17,025,460	5,000	33,168,620	49,936,720	17,030,460	33,168,620	100,135,800

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Préstamo 1773 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	27,830	1,744,150	1,771,980
Préstamo 1865 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)		12,157,500	12,157,500
Préstamo 2059 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	2,094,435	5,227,260	7,321,695
Préstamo 004-SQ-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	166,770	302,740	469,510
Préstamo 1369-OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	536,820	1,771,430	2,308,250
Préstamo 25488 con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	2,007,135	5,750,000	7,757,135
Préstamo OECF-P1 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japón)	250,305	3,711,630	3,961,935
Préstamo OECF-P4 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japón)	432,080	2,503,910	2,935,990
Total	5,515,375	33,168,620	38,683,995

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		160,222,250
Venta de Energía en el Mercado Mayorista	117,978,684	
Venta a Clientes Directos	21,001,313	
Ingreso por Potencia	21,242,253	
Gastos de Operación		75,854,785
Por Captación de Recursos	869,465	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	74,985,320	
Total		84,367,465

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Captación de Recursos		869,465
01 Comercialización de los Recursos Energéticos	Maximizar los beneficios provenientes de la venta de energía eléctrica en el mercado nacional y regional.	869,465
04 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica		74,985,320
01 Generación Hidráulica	Producir energía eléctrica mediante el recurso hídrico, con el menor daño al medio ambiente.	55,643,575
02 Cargos al Sector Eléctrico	Compra de energía a terceros y pagar oportunamente los cargos del sector eléctrico.	18,841,745
03 Liquidación de Obligación a favor de Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica	Pagar Obligaciones que CEL tiene con las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica	500,000
Total		75,854,785

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Captación de Recursos		416,825	44,505	369,860		38,275	831,190	38,275	869,465
2021-4106-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Comercialización de los Recursos Energéticos	416,825	44,505	369,860			831,190		831,190
22-2 Recursos Propios						38,275		38,275	38,275
04 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica		7,663,305	30,642,735	3,658,210	500,000	32,521,070	42,464,250	32,521,070	74,985,320
2021-4106-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Generación Hidráulica	7,663,305	12,846,600	3,658,210			24,168,115		24,168,115
22-2 Recursos Propios						31,475,460		31,475,460	31,475,460
02-21-2 Recursos Propios	Cargos al Sector Eléctrico		17,796,135				17,796,135		17,796,135
22-2 Recursos Propios						1,045,610		1,045,610	1,045,610
03-21-2 Recursos Propios	Liquidación de Obligación a favor de Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica				500,000		500,000		500,000
Total		8,080,130	30,687,240	4,028,070	500,000	32,559,345	43,295,440	32,559,345	75,854,785

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Preinversión		4,217,395
01 Estudios Sobre Fuentes de Energía	Determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de nuevos proyectos para el uso de fuentes renovables de generación eléctrica.	4,217,395
06 Desarrollo de la Infraestructura Energética		69,972,915
01 Infraestructura de Energía Eléctrica	Incrementar la capacidad de generación hidroeléctrica y de energías renovables.	66,082,960
02 Administración de la Inversión	Administrar los recursos eficientemente, dar seguimiento a los proyectos de inversión, así como coordinar, administrar y supervisar la ejecución de dichos proyectos.	3,889,955
Total		74,190,310

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital	Total
05 Preinversión		61,715	1,462,975	77,705		2,615,000	4,217,395	4,217,395
2021-4106-7-05-01-22-2 Recursos Propios	Estudios Sobre Fuentes de Energía	61,715	1,462,975	77,705		2,615,000	4,217,395	4,217,395
06 Desarrollo de la Infraestructura Energética		9,543,460	9,042,555	11,943,240	22,000	39,421,660	69,972,915	69,972,915
2021-4106-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Infraestructura de Energía Eléctrica	7,029,890	8,370,145	11,423,490		5,330,370	32,153,895	32,153,895
22-3 Préstamos Externos						33,929,065	33,929,065	33,929,065
02-22-2 Recursos Propios	Administración de la Inversión	2,513,570	672,410	519,750	22,000	162,225	3,889,955	3,889,955
Total		9,605,175	10,505,530	12,020,945	22,000	42,036,660	74,190,310	74,190,310

c) Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
	05 Preinversión						4,217,395
	01 Estudios sobre Fuentes de Energía.						4,217,395
3583	Estudio de Prefactibilidad para la Instalación de una Central Eólica.	Recursos Propios	% de Avance	21.4	A Nivel Nacional	Dic. / 2021	589,860
5554	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río Acelhuate.	Recursos Propios	% de Avance	45.6	San Salvador	Dic. / 2021	993,205
5558	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Energía del Mar en El Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	71	Costa de El Salvador	Dic. / 2021	477,970
5565	Instalación de Generadores Fotovoltaicos en las Centrales Hidroeléctricas Cerrón Grande y 5 de Noviembre.	Recursos Propios	% de Avance	29.4	Chalatenango y Cabañas	Dic. / 2021	127,240
7493	Construcción de Central Fotovoltaica en el Municipio de Estanzuelas departamento de Usulután.	Recursos Propios	% de Avance	44.7	Usulután	Dic. / 2021	1,684,700
7522	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Jacinto Acuático	Recursos Propios	% de Avance	100	Chalatenango y Cabañas	Dic. / 2021	169,330
7523	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río las Cañas	Recursos Propios	% de Avance	100	San Salvador	Dic. / 2021	175,090
Total							4,217,395

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
	06 Desarrollo de la Infraestructura Energética						66,082,960
	01 Infraestructura de Energía Eléctrica						66,082,960
3119	Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral.		% de Avance	17.4	San Miguel	Dic./2021	64,969,945
		Recursos Propios					31,040,880
	(Préstamo BCIE-2143)	Préstamos Externos					33,929,065
5570	Construcción del Parque Eólico Metapán, Departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	% de Avance	0.38	Santa Ana	Dic./2021	389,110
5801	Programa de Eficiencia Energética en Instalaciones de CEL.	Recursos Propios	% de Avance	74.4	Oficinas Centrales	Dic./2021	680,955
5821	Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre.	Recursos Propios	% de Avance	90.66	Usulután	Dic./2021	42,950
Total							66,082,960

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Jornales		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99			1	8,400			1	8,400
701.00 - 750.99			2	18,000			2	18,000
751.00 - 800.99			1	9,600			1	9,600
801.00 - 850.99	3	29,400	1	10,200			4	39,600
851.00 - 900.99			2	21,600			2	21,600
901.00 - 950.99			29	330,600			29	330,600
951.00 - 1,000.99	3	35,160	10	118,180	8	94,580	21	247,920
1,001.00 - 1,100.99	7	89,005	4	52,165	3	37,900	14	179,070
1,101.00 - 1,200.99	12	165,420	16	222,170	16	216,575	44	604,165
1,201.00 - 1,300.99	18	268,455	8	120,180	27	405,525	53	794,160
1,301.00 - 1,400.99	16	259,575	18	293,485	20	323,445	54	876,505
1,401.00 - 1,500.99	14	244,815	21	370,845	50	870,300	85	1,485,960
1,501.00 - 1,600.99	14	263,235	19	356,930	14	256,170	47	876,335
1,601.00 - 1,700.99	11	219,110	70	1,386,855	7	135,900	88	1,741,865
1,701.00 - 1,800.99	6	126,445	28	587,380	1	20,705	35	734,530
1,801.00 - 1,900.99	2	44,545	37	819,650			39	864,195
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000	38	904,345	2	47,480	42	999,825
2,001.00 - 2,100.99	2	49,455	21	514,970			23	564,425
2,101.00 - 2,200.99	4	103,000	34	876,625			38	979,625
2,201.00 - 2,300.99	4	109,200	12	323,295			16	432,495
2,301.00 En Adelante	2	56,800	191	7,672,180			193	7,728,980
Total	120	2,111,620	563	15,017,655	148	2,408,580	831	19,537,855

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	80,520
Personal Ejecutivo		16		16	921,565
Personal Técnico	36	329	62	427	9,622,690
Personal Administrativo	58	208	13	279	7,246,700
Personal de Obra			55	55	884,325
Personal de Servicio	26	9	18	53	782,055
Total	120	563	148	831	19,537,855

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4301

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mantener en constantes mejoras a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a nivel nacional, mediante el mantenimiento en óptimas condiciones de los actuales sistemas y el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura.

Aplicar los principios de centralización normativa y descentralización operativa, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos hídricos, logrando el acercamiento de los servicios a los usuarios a efecto de brindarles una atención eficaz, eficiente y oportuna.

Establecer eficientes controles del gasto y nuevos métodos de aprovisionamiento de materiales como de equipo de producción, con la finalidad de obtener ventajas de calidad y tiempo de entrega del suministro.

Aplicar medidas de austeridad y ahorro que contribuyan a garantizar eficiencia y racionalidad en el gasto público.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la atención al usuario a través de la prestación eficiente del suministro de agua potable; así como por la efectividad en las reparaciones, nuevas conexiones y reconexiones.

Rehabilitar en forma inmediata y oportuna todos los sistemas de producción y distribución de agua potable, dañados ya sea por desastres naturales o por el tiempo de operatividad y uso.

Mantener constante vigilancia y un estricto control de los niveles de potabilización que necesita el agua suministrada a la población.

Dotar a empleados de la institución de insumos para protección (mascarillas quirúrgicas, KN95, N95, Guantes y alcohol gel), ante la pandemia por COVID-19.

Renovar flota vehicular de la institución a fin de mantener en condiciones operables los vehículos para atender de manera oportuna e inmediata las necesidades de la población.

Motivar a los consumidores a hacer buen uso del recurso hídrico, de tal forma que se logre concientizar a toda la población sobre la importancia de tan vital líquido, a través de campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación.

3. Objetivos

Lograr una mayor cobertura y propiciar mayor inversión para el desarrollo de la institución a nivel nacional, de manera que a través del fortalecimiento de las capacidades de desarrollo y crecimiento laboral, se traduzcan en mejoras en la calidad y cantidad del suministro de agua potable y saneamiento que la institución provee a la población, con el apoyo de sectores públicos y privados.

Cancelar oportunamente el compromiso de la Deuda Interna adquirido con las instituciones crediticias.

Producir y distribuir en forma eficiente el agua potable, fortaleciendo los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario.

Implementar políticas y estrategias que permitan aumentar los niveles de ingresos, mejorando la atención al cliente.

Realizar estudios enfocados a ejecutar proyectos de infraestructura física, destinados a mejorar el abastecimiento de agua potable a nivel nacional y a la expansión de los servicios, especialmente en las zonas rurales del país.

Consolidar los procesos con las diferentes organizaciones que brindan apoyo al desarrollo de la elaboración de los proyectos hacia las comunidades, y establecer la integración económica para una plataforma a la inserción de nuestros sectores productivos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		165,148,685
14 Venta de Bienes y Servicios		159,548,685
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	147,932,690	
14299 Servicios Diversos	9,960,735	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	10,000	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	1,645,260	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,600,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	100,000	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	5,000,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	500,000	
Ingresos de Capital		9,643,855
22 Transferencias de Capital		9,643,855
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte Incluye Préstamo No. 2152 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por $6,007,220.	7,007,220	
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Convenio SLV-056-B, por $7,665 Convenio SLV-059-B, por $2,628,970	2,636,635	
Financiamiento		57,199,020
31 Endeudamiento Público		23,828,950
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales Préstamo No. C34 0A1 suscrito con NATIXIS de la República Francesa, por $23,828,950.	23,828,950	
32 Saldos de Años Anteriores		33,370,070
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,200,000	
322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	32,170,070	
Total		231,991,560

DIARIO OFICIAL - SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración	Presidente		26,268,905			26,268,905
02	Servicio de la Deuda	Gerente de la Unidad Financiera Institucional		34,795,730			34,795,730
03	Comercialización	Gerente Comercial		18,916,905			18,916,905
04	Producción, Distribución y Saneamiento	Director Técnico		114,333,340			114,333,340
05	Inversión	Director Técnico	1,000,000	4,203,875	29,836,170	2,636,635	37,676,680
Total			1,000,000	198,518,755	29,836,170	2,636,635	231,991,560

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	13,022,860	143,790,645	156,813,505
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		133,878,790	133,878,790
Remuneraciones		73,629,705	73,629,705
Bienes y Servicios		60,249,085	60,249,085
Gastos Financieros y Otros	13,022,860	9,702,135	22,724,995
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	10,548,570		10,548,570
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	2,474,290		2,474,290
Impuestos, Tasas y Derechos		1,137,975	1,137,975
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		5,726,885	5,726,885
Crédito Fiscal		899,925	899,925
Otros Gastos no Clasificados		1,937,350	1,937,350
Transferencias Corrientes		209,720	209,720
Transferencias Corrientes al Sector Privado		193,720	193,720
Transferencias Corrientes al Sector Externo		16,000	16,000
Gastos de Capital		53,405,185	53,405,185
Inversiones en Activos Fijos		53,397,520	53,397,520
Bienes Muebles		9,869,130	9,869,130
Bienes Inmuebles		1,000,000	1,000,000
Intangibles		155,275	155,275
Infraestructura		41,072,135	41,072,135
Crédito Fiscal		1,300,980	1,300,980
Transferencias de Capital		7,665	7,665
Transferencias de Capital al Sector Público		7,665	7,665
Aplicaciones Financieras	21,772,870		21,772,870
Amortización Endeudamiento Público	21,772,870		21,772,870
Amortización de Empréstitos Internos	11,067,275		11,067,275
Amortización de Empréstitos Externos	10,705,595		10,705,595
Total	34,795,730	197,195,830	231,991,560

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingreso de Operación		159,538,685
Facturación de Servicios	147,932,690	
Nuevos Servicios	9,960,735	
Debito Fiscal	1,645,260	
Gastos de Operación		133,250,245
De Comercialización	18,916,905	
De Producción, Distribución y Saneamiento	114,333,340	
Resultados Brutos de Operación		26,288,440
Menos		
Gastos Administrativos, Amortización e Intereses de la Deuda		61,064,635
Gastos Administrativos	26,268,905	
Amortización de la Deuda Interna	21,772,870	
Intereses de la Deuda Interna	10,548,570	
Intereses de la Deuda Externa	2,474,290	
Resultados Netos de Operación		(34,776,195)
Más		
Otros Ingresos		47,423,925
Transferencias de Capital del Sector Público	7,007,220	
Transferencias de Capital del Sector Externo	2,636,635	
Arrendamientos	100,000	
Indemnizaciones	5,000,000	
Ingresos Diversos	510,000	
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	32,170,070	
Menos		
Otros Gastos		37,676,680
Inversión Real	37,676,680	
Necesidad de Financiamiento		(25,028,950)
Financiamiento Externo Neto		23,828,950
Desembolsos	23,828,950	
Saldos de Años Anteriores		1,200,000
Saldo Inicial en Bancos	1,200,000	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración:		26,268,905
01 Dirección Superior	Proveer y ayudar a proveer los servicios de agua, apta para el consumo humano con la continuidad, cantidad y calidad que la población demanda y efectuar el tratamiento de las aguas servidas manteniendo el equilibrio ecológico de los recursos hídricos.	3,268,715
02 Administración Institucional	Mejorar la eficiencia institucional, a través de la elaboración y aplicación de normas y procedimientos para la adquisición y uso de los recursos humanos, materiales y financieros.	23,000,190
02 Servicio de la Deuda		34,795,730
01 Deuda Interna	Cancelar intereses y amortización de la deuda interna por préstamos a entidades bancarias, DGT Notas de Crédito D.L. 156 del 04 octubre de 2012 y a Fondo de titularización FTHVAND CERO UNO.	32,321,440
02 Deuda Externa	Cancelar intereses la deuda externa por préstamos con organismos multilaterales con fondos propios.	2,474,290
Total		61,064,635

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración		10,014,540	8,718,255	7,196,735	51,800	287,575		25,981,330	287,575		26,268,905
2021-4301-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	2,822,340	395,145	8,145	16,000			3,241,630			3,241,630
22-2 Recursos Propios						27,085			27,085		27,085
02-21-2 Recursos Propios	Administración Institucional	7,192,200	8,323,110	7,188,590	35,800			22,739,700			22,739,700
22-2 Recursos Propios						260,490			260,490		260,490
02 Servicio de la Deuda				13,022,860			21,772,870	13,022,860		21,772,870	34,795,730
2021-4301-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Deuda Interna			10,548,570				10,548,570			10,548,570
23-2 Recursos Propios							21,772,870			21,772,870	21,772,870
02-21-2 Recursos Propios	Deuda Externa			2,474,290				2,474,290			2,474,290
Total		10,014,540	8,718,255	20,219,595	51,800	287,575	21,772,870	39,004,190	287,575	21,772,870	61,064,635

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Préstamo 813/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo.	1,488,525		1,488,525
Préstamo 898/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo.	298,190		298,190
Préstamo 1102/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo.	249,140		249,140
Préstamo 2358/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo.	251,940		251,940
Préstamo JICA-ES-P2 con la Agencia de Cooperación Internacional del Estado de Japón.	72,185		72,185
Préstamo ICO-01069004.0 con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO).	114,310		114,310
DGT Notas de Crédito D.L 156 del 04 Octubre de 2012		10,705,595	10,705,595
Cuota de Titularización correspondiente al Fondo FTHVAND 01.	9,533,065	8,346,940	17,880,005
Préstamo Banco Cuscatlán (Amortización de Capital e Intereses)	1,015,505	2,720,335	3,735,840
Total	13,022,860	21,772,870	34,795,730

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		159,538,685
Facturación de Servicios	147,932,690	
Nuevos Servicios	9,960,735	
Debito Fiscal	1,645,260	
Gastos de Operación		133,250,245
De Comercialización	18,916,905	
De Producción y Distribución y Saneamiento	114,333,340	
Resultados Brutos de Operación		26,288,440

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización		18,916,905
01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios y haciendo más eficiente el cobro de la mora, mediante el control de la captación de los pagos realizados en las sucursales de servicio al cliente, mejorando la atención de los usuarios de la ANDA mediante una respuesta de calidad y oportuna.	18,916,905
04 Producción, Distribución y Saneamiento		114,333,340
01 Gestión Central de la Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales.	Realizar el control de calidad del agua de consumo humano que la Institución suministra a nivel nacional, llevando a cabo análisis de pureza de los productos químicos utilizados para el proceso de potabilización del agua y realizando el control de calidad del agua residual.	3,874,600
02 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Metropolitana, dando el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuar el tratamiento de aguas residuales.	54,986,335
03 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Occidental, dando el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuando el tratamiento de aguas residuales.	15,133,390
04 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Central, dando el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuando el tratamiento de aguas residuales.	26,358,700
05 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Oriental, dando el mantenimiento a la red de alcantarillado sanitario y efectuando el tratamiento de aguas residuales.	13,980,315
Total		133,250,245

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización		9,914,170	8,457,290	745		544,700	18,372,205	544,700	18,916,905
2021-4301-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	9,914,170	8,457,290	745			18,372,205		18,372,205
22-2 Recursos Propios						544,700		544,700	544,700
04 Producción, Distribución y Saneamiento		53,700,995	43,073,540	2,504,655	157,920	14,896,230	99,437,110	14,896,230	114,333,340
2021-4301-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de la Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales	1,623,535	2,052,230	800			3,676,565		3,676,565
22-2 Recursos Propios						198,035		198,035	198,035
02-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana	23,339,315	21,128,630	2,269,460	60,000		46,797,405		46,797,405
22-2 Recursos Propios						8,188,930		8,188,930	8,188,930
03-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental	7,833,800	5,747,550	22,700	28,920		13,632,970		13,632,970
22-2 Recursos Propios						1,500,420		1,500,420	1,500,420
04-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central	13,625,675	10,084,680	186,425	48,000		23,944,780		23,944,780
22-2 Recursos Propios						2,413,920		2,413,920	2,413,920
05-21-2 Recursos Propios	Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental	7,278,670	4,060,450	25,270	21,000		11,385,390		11,385,390
22-2 Recursos Propios						2,594,925		2,594,925	2,594,925
Total		63,615,165	51,530,830	2,505,400	157,920	15,440,930	117,809,315	15,440,930	133,250,245

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Inversión		37,676,680
01 Estudios de Preinversión.	Elaborar estudios de preinversión para ejecutar programas y proyectos a nivel nacional.	3,625
02 Gestión de la Inversión.	Proporcionar la logística necesaria para la planificación, ejecución y supervisión de la inversión física a nivel nacional.	3,475,770
03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central.	Mejorar los Sistemas de Acueductos y Alcantarillado Sanitario a nivel nacional.	34,197,285
Total		37,676,680

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Total Gastos de Capital
05 Inversión		3,033,665	3,443,585	36,520	31,155,245	7,665	37,676,680
2021-4301-7-05-01-22-2 Recursos Propios	Estudios de Preinversión		3,625				3,625
02-22-2 Recursos Propios	Gestión de la Inversión	2,609,185	810,990	36,520	19,075		3,475,770
03-22-1 Fondo General	Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central				1,000,000		1,000,000
22-2 Recursos Propios		424,480			300,000		724,480
22-3 Préstamos Externos					29,836,170		29,836,170
22-5 Donaciones			2,628,970			7,665	2,636,635
Total		3,033,665	3,443,585	36,520	31,155,245	7,665	37,676,680

c) Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
	05 Inversión						3,625
	01 Estudios de Preinversión						3,625
5079	Cambio de colector de alcantarillado sanitario en la 10 av. nte-sur, desde la 1a calle ote. del municipio de Sonzacate hasta el punto de descarga en 6a avenida sur en el municipio de Sonsonate.	Recursos Propios	Estudio	1	Sonzacate	Ago./2021	260
6001	Mejoramiento del sistema de agua potable en los municipios de Teotepeque y Jicalapa, departamento de La Libertad.	Recursos Propios	Estudio	1	Teotepeque y Jicalapa	Oct./2021	1200
6290	Mejoramiento del sistema de agua potable, municipio de La Unión, Departamento de la Unión.	Recursos Propios	Estudio	1	La Unión	Dic./2021	600
6382	Rehabilitación del sistema Zona Norte para mejorar el sector poniente del AMSS en el departamento de San Salvador.	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Dic./2021	855
6386	Sustitución de tubería de agua potable de varios diámetros en colonia Lamatepec, municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Abr./2021	
6899	Incorporación de fuente San Lorenzo al sistema de agua potable de la zona norte de Santa Ana, municipio y departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Dic./2021	250
7089	Reubicación de tuberías del sistema de agua potable en sector de Universidad Católica de El Salvador y Colegio San José, municipio y departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Abr./2021	200
7090	Reubicación de línea de impelencia en sistema de agua potable en tramo Cementerio-Tanque el Estadio, municipio y departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Abr./2021	260
Total							3,625

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Inversión						33,772,805
	03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central						33,772,805
5584	Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente (Donación AECID Convenio SLV-056-B).	Donaciones	% de Avance	0.03	A Nivel Nacional	Dic./2021	7,665
5817	Rehabilitación de las Obras de Captación, Potabilización y Electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, El Salvador.		% de Avance	38	La Libertad	Dic./2021	29,836,170
	Convenio GOFRA – NATIXIS C34 0A1	Préstamos Externos					23,828,950
	Convenio BCIE No. 2152	Préstamos Externos					6,007,220
6933	Programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional, Primera Etapa		% de Avance	21.9	A Nivel Nacional	Dic./2021	800,000
		Fondo General					500,000
		Recursos Propios					300,000
7135	Introducción de Agua Potable y Obras de Saneamiento en el Cantón San Sebastián, Municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión.	Fondo General	% de Avance	100	La Unión	Dic./2021	500,000
7136	Programa de construcción de política pública que garantice la sostenibilidad del Sub Sector de agua potable y saneamiento. Fase I. (Convenio AECID-SLV-059-B)	Donaciones	% de Avance	41.7	A Nivel Nacional	Dic./2021	2,628,970
Total							33,772,805

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Jornales		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			1	6,000			1	6,000
501.00 - 550.99			31	204,600			31	204,600
551.00 - 600.99			25	174,975	32	217,740	57	392,715
601.00 - 650.99			135	1,020,530	67	509,265	202	1,529,795
651.00 - 700.99			627	5,020,885	209	1,679,080	836	6,699,965
701.00 - 750.99			152	1,325,940	74	646,150	226	1,972,090
751.00 - 800.99	1	9,345	70	651,110	20	186,230	91	846,685
801.00 - 850.99	9	90,415	41	408,900	68	681,065	118	1,180,380
851.00 - 900.99	39	413,855	29	307,225	179	1,888,185	247	2,609,265
901.00 - 950.99	82	914,395	44	491,065	396	4,400,785	522	5,806,245
951.00 - 1,000.99	130	1,529,285	38	448,200	456	5,317,475	624	7,294,960
1,001.00 - 1,100.99	355	4,438,990	56	702,830	436	5,416,270	847	10,558,090
1,101.00 - 1,200.99	64	875,810	51	708,000	8	108,680	123	1,692,490
1,201.00 - 1,300.99	44	643,380	171	2,510,290	6	88,215	221	3,241,885
1,301.00 - 1,400.99	3	49,200	8	132,745	1	15,770	12	197,715
1,401.00 - 1,500.99	5	89,490	39	699,290			44	788,780
1,501.00 - 1,600.99			8	150,010			8	150,010
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400	7	140,970			8	161,370
1,701.00 - 1,800.99			4	86,125			4	86,125
1,801.00 - 1,900.99			13	283,080			13	283,080
1,901.00 - 2,000.99			9	216,000			9	216,000
2,001.00 - 2,100.99			4	99,600			4	99,600
2,101.00 - 2,200.99			1	25,290			1	25,290
2,201.00 - 2,300.99			2	54,605			2	54,605
2,301.00 En Adelante			40	1,478,860			40	1,478,860
Total	733	9,074,565	1,606	17,347,125	1,952	21,154,910	4,291	47,576,600

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	69,175
Personal Ejecutivo		23		23	889,635
Personal Técnico	399	1,164	1,446	3,009	32,388,410
Personal Administrativo	265	343	358	966	11,088,650
Personal de Obra	18	18	38	74	813,395
Personal de Servicio	51	57	110	218	2,327,335
Total	733	1,606	1,952	4,291	47,576,600

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4303

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Continuar con el plan de modernización y mejora en la prestación de los servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios.

Cumplir con los estándares de seguridad en las empresas de CEPA, implementando medidas alternativas exigidas por las normas internacionales y nacionales con la finalidad de mantener las certificaciones de cumplimiento como puertos seguros y aeropuertos autorizados para operar.

Desarrollar planes estratégicos y operativos, proyectos y programas de corto, mediano y largo plazo en concordancia con los planes de desarrollo nacional.

Elaborar tarifas acordes a los servicios proporcionados por cada una de las unidades de negocios de las empresas de la institución, recuperando costos de operación y obteniendo márgenes de utilidad razonables que permitan contar con los recursos para financiar los proyectos de inversión futuros, manteniendo niveles de competitividad a nivel regional.

Administrar con eficiencia y transparencia los recursos de la Institución, fomentando el ahorro y la austeridad, asimismo destinar recursos a proyectos de inversión que generen empleo al país.

Contar con una oficina de transparencia abierta a las solicitudes de información que demanden los ciudadanos, garantizando el derecho de acceso de información pública, mediante la gestión oportuna de las consultas en los tiempos establecidos.

Ampliar y mantener las instalaciones portuarias y aeroportuarias en concordancia con las necesidades operativas y demanda de servicios.

Dar facilidades al transporte aéreo, marítimo y ferroviario, orientando sus esfuerzos y recursos en torno a la atención de las exigencias del comercio interno y externo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Adquirir, mantener y mejorar el equipo operativo en las instalaciones portuarias y aeroportuarias, con la finalidad de prestar un servicio seguro y eficiente a los usuarios de CEPA.

Cumplir con los compromisos en el pago de los servicios de la deuda pública interna y externa.

Proponer políticas institucionales en concordancia con los planes de desarrollo del país, para lograr el funcionamiento eficiente de todas las dependencias de la Comisión.

Proporcionar instalaciones y equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de eficientización de la empresa.

Continuar impulsando el programa de rehabilitación de infraestructura portuaria y aeroportuaria y adquirir equipo de alta tecnología en la navegación y comunicación aérea, de acuerdo a las exigencias internacionales.

Cumplir con regulaciones internacionales en materia de seguridad, realizando las inversiones necesarias en infraestructura, equipo y tecnología.

Normar y orientar la operatividad del Sistema de gestión de calidad en las empresas de la Comisión, a través de asesorías y capacitaciones que permitan la estandarización de buenas prácticas, mejoras en los procesos y consolidación de la información y documentación que provenga de las unidades de negocios.

Desarrollar programas de capacitación continua del personal, a fin de brindar servicios eficientes y de calidad humana.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

3. Objetivos

Dirigir, administrar, coordinar y gestionar todas las acciones y actividades encaminadas al logro de los objetivos institucionales, planificadas para un período determinado, con énfasis a desarrollar la infraestructura de puertos, aeropuertos y ferrocarriles, que permita proporcionar servicios eficientes y seguros, en el marco de estándares establecidos nacional o internacionalmente, en cada caso, en un horizonte mínimo de un año.

Cumplir con las obligaciones financieras adquiridas con la Empresa Titularizadora, de acuerdo al programa de pagos establecidos.

Cumplir con las obligaciones financieras suscritas con el Banco Japonés para la Cooperación Internacional, hoy Agencia de Internacional de Cooperación del Japón (JICA).

Implementar mecanismos administrativos que faciliten una mejor comunicación entre las áreas involucradas que genera ingresos, buscando mayor eficiencia en las actividades de facturación y cobros de los servicios portuarios.

Lograr que la inversión de los recursos se efectúe en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		107,124,249
14 Venta de Bienes y Servicios		100,605,180
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14205 Servicios Portuarios	50,982,411	
14206 Servicios Aeroportuarios	38,543,031	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	11,079,738	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,519,069
151 Rendimiento de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazo	60,685	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	342,285	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	4,721,680	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	225,180	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	433,105	
15799 Ingresos Diversos	77,315	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	658,819	
Financiamiento		10,402,290
31 Endeudamiento Público		8,900,000
311 Colocación de Titulosvalores en el Mercado Nacional		
31199 Títulos valores Diversos	8,900,000	
32 Saldo de Años Anteriores		1,502,290
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,502,290	
Total		117,526,539

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Administración Superior	7,688,159
02	Servicio de Deuda Interna	Gerente Financiero	11,549,570
03	Servicio de la Deuda Externa	Gerente Financiero	6,261,365
04	Comercialización	Gerentes de Empresas	854,320
05	Producción	Gerente Portuario	85,773,125
06	Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario	Gerencia de Planificación	5,400,000
Total			117,526,539

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	8,465,515	90,627,714	99,093,229
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		71,932,719	71,932,719
Remuneraciones		41,908,300	41,908,300
Bienes y Servicios		30,024,419	30,024,419
Gastos Financieros y Otros	8,465,515	13,334,105	21,799,620
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	7,776,250		7,776,250
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	689,265		689,265
Impuestos, Tasas y Derechos		8,538,265	8,538,265
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		4,372,890	4,372,890
Crédito Fiscal		399,160	399,160
Otros Gastos no Clasificados		23,790	23,790
Transferencias Corrientes		5,360,890	5,360,890
Transferencias Corrientes al Sector Público		5,216,555	5,216,555
Transferencias Corrientes al Sector Privado		144,335	144,335
Gastos de Capital		9,087,890	9,087,890
Inversiones en Activos Fijos		9,087,890	9,087,890
Bienes Muebles		2,754,200	2,754,200
Intangibles		475,200	475,200
Infraestructura		5,400,000	5,400,000
Crédito Fiscal		458,490	458,490
Aplicaciones Financieras	9,345,420		9,345,420
Amortización Endeudamiento Público	9,345,420		9,345,420
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado N	3,773,320		3,773,320
Amortización de Empréstitos Externos	5,572,100		5,572,100
Total	17,810,935	99,715,604	117,526,539

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		100,605,180
Servicios en Puerto de Acajutla	50,517,375	
Servicios en Puerto de La Unión	459,492	
Servicios Aeroportuarios	38,543,031	
Servicios Ferroviarios	5,544	
Débito Fiscal	11,079,738	
Gastos de Operación		86,627,445
Comercialización	854,320	
Producción	85,773,125	
Resultado Bruto de Operación		13,977,735
Menos:		
Gastos Administrativos y Servicio de la Deuda		25,499,094
Gastos Administrativos	7,688,159	
Intereses de la Deuda Interna	7,776,250	
Intereses de la Deuda Externa	689,265	
Amortización de la Deuda Interna	3,773,320	
Amortización de la Deuda Externa	5,572,100	
Resultados Netos de Operación		(11,521,359)
Más:		
Otros Ingresos		6,519,069
Rendimiento de Títulos Valores	60,685	
Arrendamientos	5,289,145	
Otros Ingresos no Clasificados	510,420	
Debito Fiscal	658,819	
Menos:		
Otros Gastos		5,400,000
Proyectos de Inversión	5,400,000	
Necesidad de Financiamiento		(10,402,290)
Financiamiento Interno		8,900,000
Desembolsos	8,900,000	
Saldo de Años Anteriores		1,502,290
Saldo Inicial en Bancos	1,502,290	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,688,159
01 Dirección Superior	Velar por el cumplimiento de las atribuciones y funciones encomendadas a la Comisión, administrando eficientemente los servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios; así como el mantenimiento adecuado de sus instalaciones y equipos.	507,675
02 Administración General	Desarrollar estrategias y planes de desarrollo que conlleven al cumplimiento de los objetivos en términos de rentabilidad, calidad, crecimiento y presencia a nivel regional. Dirigiendo, controlando y evaluando los resultados a cada una de las atribuciones que le competen a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, manteniendo un óptimo nivel de relación con la Junta Directiva, usuarios, clientes, entidades gubernamentales, empleados y la sociedad en general.	7,180,484
02 Servicio de la Deuda Interna		11,549,570
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con Empresa Titularizadora de fondos.	7,776,250
02 Amortización	Amortizar capital de los préstamos suscritos con Empresa Titularizadora de fondos.	3,773,320
03 Servicio de la Deuda Externa		6,261,365
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional.	689,265
02 Amortización	Amortizar capital del préstamo suscrito con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional (JBIC), actualmente JICA.	5,572,100
		25,499,094

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		5,546,505	1,314,959	578,600	248,095		7,440,064	248,095		7,688,159
2021-4303-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	339,225	168,450				507,675			507,675
02-21-2 Recursos Propios	Administración General	5,207,280	1,146,509	578,600			6,932,389			6,932,389
22-2 Recursos Propios					248,095			248,095		248,095
02 Servicio de la Deuda Interna				7,776,250		3,773,320	7,776,250		3,773,320	11,549,570
2021-4303-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			7,776,250			7,776,250			7,776,250
02-23-2 Recursos Propios	Amortización					3,773,320			3,773,320	3,773,320
03 Servicio de la Deuda Externa				689,265		5,572,100	689,265		5,572,100	6,261,365
2021-4303-5-03-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			689,265			689,265			689,265
02-23-2 Recursos Propios	Amortización					5,572,100			5,572,100	5,572,100
Total		5,546,505	1,314,959	9,044,115	248,095	9,345,420	15,905,579	248,095	9,345,420	25,499,094

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional, según D.L. No. 126 del 14 de septiembre de 2012.	7,776,250	3,773,320	11,549,570
Subtotal Unidad Presupuestaria 02 Servicio de la Deuda Interna	7,776,250	3,773,320	11,549,570
Préstamo ES-P5 con el Banco de Japón para la Integración Económica (JBIC).	689,265	5,572,100	6,261,365
Subtotal Unidad Presupuestaria 03 Servicios de la Deuda Externa	689,265	5,572,100	6,261,365
Total	8,465,515	9,345,420	17,810,935

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		100,605,180
Servicios en Puerto de Acajutla	50,517,375	
Servicios en Puerto de La Unión	459,492	
Servicios Aeroportuarios	38,543,031	
Servicios Ferroviarios	5,544	
Débito Fiscal	11,079,738	
Gastos de Operación		86,627,445
Comercialización	854,320	
Producción	85,773,125	
Resultados de Operación		13,977,735

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Comercialización		854,320
01 Servicios Portuarios	Comercializar los servicios portuarios y captación de los ingresos generados por el manejo de carga general, sólida, líquida y servicios a naves que atracan en el puerto de Acajutla	177,070
02 Servicios Aeroportuarios	Brindar servicios aeroportuarios de óptima calidad que permitan obtener mayores ingresos.	373,340
03 Servicios Ferroviarios	Mantener arrendados los bienes inmuebles del ferrocarril, controlar la facturación y cobro en forma oportuna, para generar ingresos que contribuyan a cubrir los compromisos de FENADESAL.	51,135
04 Oficina Central	Captar ingresos generados en concepto de servicios portuarios y aeroportuarios; así como, gestionar el cobro de la cartera en mora.	252,775
05 Producción		85,773,125
01 Servicios Portuarios	Mantener las instalaciones y equipo del puerto de Acajutla, en óptimas condiciones de operatividad y tener el personal idóneo, para brindar servicios a los usuarios que movilicen carga de importación y exportación a través del puerto.	47,029,220
02 Servicios Aeroportuarios	Permitir que el Aeropuerto Internacional El Salvador opere en óptimas condiciones para brindar un servicio seguro, eficiente y confortable a pasajeros, visitantes y otros agentes de negocios. Asimismo, transferir recursos a la Autoridad de Aviación Civil.	34,186,320
03 Servicios Ferroviarios	Salvaguardar los bienes muebles, inmuebles y los derechos de vía para evitar usurpaciones, dar el servicio de arrendamiento de las instalaciones; así como registrar y controlar los costos en que se incurran y preparar las condiciones para la rehabilitación del ferrocarril.	713,805
04 Servicios portuarios en el Puerto de la Unión.	Mantener las instalaciones y el equipo portuario en buenas condiciones, a fin de proporcionar un servicio eficiente a los usuarios; y transferir los mismos al nuevo operador privado, como producto de la nueva gestión que se realice al respecto.	3,843,780
Total		86,627,445

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Comercialización		762,558	33,706	52,644		5,412	848,908	5,412	854,320
2021-4303-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	166,953	8,655				175,608		175,608
22-2 Recursos Propios						1,462		1,462	1,462
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	299,715	19,136	50,644			369,495		369,495
22-2 Recursos Propios						3,845		3,845	3,845
03-21-2 Recursos Propios	Servicios Ferroviarios	50,185	950				51,135		51,135
04-21-2 Recursos Propios	Oficina Central	245,705	4,965	2,000			252,670		252,670
22-2 Recursos Propios						105		105	105
05 Producción		35,599,237	28,675,754	12,702,861	5,360,890	3,434,383	82,338,742	3,434,383	85,773,125
2021-4303-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	21,888,507	13,756,485	6,699,590	3,350,335		45,694,917		45,694,917
22-2 Recursos Propios						1,334,303		1,334,303	1,334,303
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	12,507,285	12,282,429	5,386,361	1,999,350		32,175,425		32,175,425
22-2 Recursos Propios						2,010,895		2,010,895	2,010,895
03-21-2 Recursos Propios	Servicios Ferroviarios	368,965	272,080	59,480			700,525		700,525
22-2 Recursos Propios						13,280		13,280	13,280
04-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios en el Puerto de la Unión.	834,480	2,364,760	557,430	11,205		3,767,875		3,767,875
22-2 Recursos Propios						75,905		75,905	75,905
Total		36,361,795	28,709,460	12,755,505	5,360,890	3,439,795	83,187,650	3,439,795	86,627,445

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA.		5,400,000
01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador	Realizar las inversiones necesarias para mantener en óptimas condiciones la infraestructura aeroportuaria y tecnológica, que responda a las exigencias de la demanda actual y futura, así contar con equipos modernos, que nos permitan ser un aeropuerto de referencia en la región, brindando los servicios de una manera segura con todos los protocolos sanitarios y medidas de distanciamiento social que se requieren, por el nuevo comportamiento de los aeropuertos debido al impacto del COVID-19, generando confianza en nuestros pasajeros, empleados y público en general que utilicen las instalaciones del AIES-SOARG.	3,900,000
02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	Conservar la infraestructura portuaria y equipos en óptimas condiciones aseguren una operación sin interrupciones, para ser atractivo para las navieras e inversionistas interesados en operar en nuestro puerto, brindando un servicio eficiente, competitivo y de calidad.	1,500,000
Total		5,400,000

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Total Gastos de Capital
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA.		5,400,000	5,400,000
2021-4303-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador	3,900,000	3,900,000
02-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	1,500,000	1,500,000
Total		5,400,000	5,400,000

c) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario						5,400,000
	01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador.						3,900,000
6487	Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.	Recursos Propios	Porcentaje	100	La Paz	Jun./2021	900,000
7177	Ampliación del área de registro de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Recursos Propios	Porcentaje	100	La Paz	Dic./2021	3,000,000
	02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla						1,500,000
6592	Rehabilitación de la Bodega No.1 del Puerto de Acajutla	Recursos Propios	Porcentaje	100	Sonsonate	Dic./2021	1,500,000
Total							5,400,000

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			136	500,255	136	500,255
351.00 - 400.99			144	665,165	144	665,165
401.00 - 450.99			29	150,960	29	150,960
451.00 - 500.99			364	2,055,730	364	2,055,730
501.00 - 550.99			145	925,840	145	925,840
551.00 - 600.99	9	63,705	401	2,875,700	410	2,939,405
601.00 - 650.99			74	566,270	74	566,270
651.00 - 700.99	5	40,350	16	131,710	21	172,060
701.00 - 750.99	34	298,540	213	1,853,300	247	2,151,840
751.00 - 800.99	20	188,625	172	1,627,880	192	1,816,505
801.00 - 850.99	33	331,110	76	764,285	109	1,095,395
851.00 - 900.99	8	84,260	80	856,845	88	941,105
901.00 - 950.99	21	231,990	15	164,545	36	396,535
951.00 - 1,000.99	3	35,750	77	919,440	80	955,190
1,001.00 - 1,100.99	16	201,105	34	427,485	50	628,590
1,101.00 - 1,200.99	3	42,410	48	664,660	51	707,070
1,201.00 - 1,300.99	15	229,185	42	639,810	57	868,995
1,301.00 - 1,400.99	3	47,880	32	524,295	35	572,175
1,401.00 - 1,500.99	5	86,400	80	1,412,700	85	1,499,100
1,501.00 - 1,600.99	4	75,360	16	303,175	20	378,535
1,601.00 - 1,700.99			6	118,820	6	118,820
1,701.00 - 1,800.99			31	653,270	31	653,270
1,801.00 - 1,900.99			24	526,180	24	526,180
1,901.00 - 2,000.99			15	351,720	15	351,720
2,001.00 - 2,100.99	1	24,600	19	468,000	20	492,600
2,101.00 - 2,200.99			6	154,875	6	154,875
2,201.00 - 2,300.99			2	54,600	2	54,600
2,301.00 En Adelante			60	2,225,915	60	2,225,915
Total	180	1,981,270	2,357	22,583,430	2,537	24,564,700

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	41	19	60	938,695
Personal Técnico	29	1,327	1,356	13,888,760
Personal Docente		5	5	28,060
Personal Administrativo	110	310	420	4,327,430
Personal de Obra		361	361	2,682,760
Personal de Servicio		335	335	2,698,995
Total	180	2,357	2,537	24,564,700

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

SECCION - C

CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

SUMARIO N° 1 GASTOS POR AREAS DE GESTION DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

(En US dólares)

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO					
Areas de Gestión	GOBIERNO GENERAL			Empresas Públicas	Total Sector Público No Financiero
	Gobierno Central /1	Instituciones Descentralizadas No Empresariales /2	Total Gobierno General		
	1	2	3 = 1+2	4	5 = 3+4
Conducción Administrativa	520,352,469	12,831,315	**533,183,784**		**533,183,784**
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1,160,811,790	183,253,215	**1,344,065,005**		**1,344,065,005**
Desarrollo Social	2,137,539,610	2,680,684,336	**4,818,223,946**		**4,818,223,946**
Apoyo al Desarrollo Económico	510,953,397	211,585,718	**722,539,115**		**722,539,115**
Deuda Pública	1,161,549,980	7,135,610	**1,168,685,590**	91,290,660	**1,259,976,250**
Obligaciones Generales del Estado	121,936,425		**121,936,425**		**121,936,425**
Producción Empresarial Pública				554,166,629	**554,166,629**
TOTAL	**5,613,143,671**	**3,095,490,194**	**8,708,633,865**	**645,457,289**	**9,354,091,154**
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	**60.0%**	**33.1%**	**93.1%**	**6.9%**	**100.0%**
PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PIB (EN PORCENTAJES)	**21.2%**	**11.7%**	**32.9%**	**2.4%**	**35.3%**

1/ El monto total de este sector no incluye las transferencias que efectúa cada Ramo a sus Instituciones Adscritas.

2/ Consolidación de las operaciones de las instituciones del "Resto del Gobierno General".

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Art. 2. Todo nuevo compromiso que adquieran los Ministros, Viceministros de Estado, Presidentes de Autónomas, Titulares de Entidades Descentralizadas, Representantes o Delegados de las Instituciones del Sector Público no Financiero, en el transcurso del presente ejercicio financiero fiscal, como contribución a organismos internacionales, membresías, aportes, suscripciones y otras, así como, prestaciones económicas y sociales derivadas de la suscripción de contratos colectivos, deberán ser cubiertos con cargo a sus propias asignaciones presupuestarias.

Art. 3. Para el ejercicio financiero fiscal 2021, el monto de la pensión mínima de vejez e invalidez total será el equivalente al salario mínimo mensual del sector comercio y servicios vigente, es decir de $304.17 y la pensión mínima de invalidez parcial de US$210.00, de conformidad a lo establecido en los Artículos 145, 209 y 225 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. El Estado de El Salvador será el responsable del financiamiento de este incremento de las pensiones mínimas vigentes y futuras.

En razón de las pensiones mínimas de invalidez y sobrevivencia establecidas en este artículo, el diferencial entre la pensión de referencia y el monto de la pensión mínima correspondiente, no formara parte del cálculo del capital técnico necesario establecido en el artículo 119 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

Art. 4. Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir Deuda Flotante de conformidad al artículo 227 de la Constitución, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 25% de los ingresos corrientes.

En consonancia con el Art. 26 de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda podrá emitir Deuda Flotante hasta por un monto que no exceda el 20% de los ingresos corrientes una vez que sean colocados y cancelados los saldos de la deuda de corto plazo y se aprueben préstamos de apoyo presupuestario. En cuanto no se cumpla lo dispuesto por este inciso, se aplicará el límite establecido en el primer inciso.

Art. 5. Con el propósito de garantizar La sostenibilidad fiscal, el Ministerio de Hacienda podrá suspender durante el presente ejercicio financiero fiscal los aportes del Estado a los cuales hacen referencia la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado.

Art. 6. Todas las instituciones que se rigen por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Hacienda para cualquier reorientación en el uso de recursos de proyectos de inversión o contrapartidas entre proyectos,

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

que se ejecutan dentro de la misma institución, cuando éstas sean financiadas con el Fondo General.

Art. 7. Se faculta al Ministerio de Hacienda a transferir de las asignaciones votadas en gasto corriente del Órgano Judicial, los recursos necesarios para cubrir el pago del servicio de la deuda originada por el Contrato de Préstamo suscrito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO), destinado a financiar el equipamiento e instalación del Laboratorio de Huella Genética.

Art. 8. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Integración Monetaria, se faculta a las Instituciones Públicas sujetas a las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para que en caso de emitir o contratar obligaciones en monedas diferentes al dólar, contraten con cargo a sus asignaciones presupuestarias, los servicios financieros que permitan garantizar la cobertura de riesgo cambiario.

La cobertura a que se refiere la presente disposición, también será aplicable a aquellas operaciones de crédito ya contratadas.

Asimismo, se faculta a aquellas instituciones públicas que tienen personal ejerciendo funciones en el exterior, cuyo pago de remuneraciones se realiza en otras monedas diferentes al dólar, a tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas en el poder adquisitivo de los funcionarios por fluctuaciones cambiarias, garantizando dentro de sus asignaciones presupuestarias la cobertura del riesgo cambiario en lo relativo al pago de dicho rubro de gasto.

Art. 9. En caso de fallecimiento, los beneficiarios de los empleados nombrados por Ley de Salarios, Contrato o Jornal, cuyas entidades hayan considerado en su presupuesto los recursos para el seguro de vida, no tendrán derecho a cobrar el que otorga el Estado a través del Ministerio de Hacienda.

Art. 10. Se prohíbe realizar desembolsos y transferencia de recursos públicos a asociaciones y fundaciones de distinta naturaleza y finalidades, que tengan vínculo material con partidos políticos y grupos afines, y con funcionarios públicos o sus parientes; con excepción de las transferencias a entes privados no financieros y organizaciones sin fines de lucro, cuyas actividades estén relacionadas directamente con los fines del Estado.

Art. 11. Facultase al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para que, mediante Acuerdo respectivo pueda reforzar las asignaciones presupuestarias consignadas en la Sección B.1. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II - Gastos, en lo correspondiente a los Hospitales Nacionales y otras instituciones adscritas al Ramo

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA ¡NO TIENE VALIDEZ LEGAL

de Salud, con los montos que se perciban en exceso durante cada trimestre, específicamente de las estimaciones de la fuente de ingresos propios aprobada en cada uno de los respectivos Presupuestos Institucionales.

Art. 12. Facultase a las Instituciones comprendidas en la Sección B.1. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II - Gastos, en lo que concierne al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, así como en la Sección B.2. Presupuestos Especiales, Empresas Públicas, romanos II - Gastos, en lo correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados para que mediante Acuerdo o Resolución Institucional y previa opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, puedan ampliar sus asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a los proyectos de inversión pública, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del presente ejercicio financiero fiscal, únicamente en las distintas fuentes específicas de ingresos aprobadas en sus respectivos Presupuestos independientemente de que la entidad ya disponga de los recursos financieros. Se exceptúa de esta disposición cuando se refiera a nuevas fuentes de ingresos, esta incorporación o ampliación deberá gestionarse de conformidad a lo establecido en la normativa vigente. Las entidades deberán remitir a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, copia de los Acuerdos o Resoluciones a las que hace referencia el presente artículo.

Art. 13. Declarase intransferible los recursos consignados en la presente Ley de Presupuesto de las diferentes Instituciones del Sector Público, destinados a financiar actividades relacionadas con la igualdad de género y la aplicación de la legislación vigente en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género, Política Crecer Juntos, Política de Primera Infancia, Proyecto de Sala Cuna; pago de FODES a Municipalidades, financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Publico.

Asimismo, y con el propósito de garantizar el desarrollo social del país, también declárase intransferibles las asignaciones destinadas a financiar programas sociales y los programas contenidos en la Ley de Desarrollo y Protección Social, que se ejecutan en beneficio de la mujer, la niñez, el adulto mayor, agricultura familiar y demás población vulnerable, y en situación de pobreza extrema.

Por otra parte, los ingresos recaudados por la emisión, reposición, modificación y renovación del DUI, a nivel nacional y en el exterior, así como el subsidio por la emisión de dicho documento por

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

primera vez, serán depositados en un fondo especial del Registro Nacional de las Personas Naturales.

Art. 14. Por la naturaleza de las funciones y responsabilidades de carácter constitucional y legal, otorgadas al Organismo de Inteligencia del Estado, los recursos aprobados dentro del Presupuesto General del Estado para el presente ejercicio fiscal, se utilizarán para el cumplimiento de las siguientes funciones o finalidades:

a) Los gastos de funcionamiento, de la naturaleza que fueran, de inteligencia, contrainteligencia, defensa nacional y la ejecución de las mismas, contempladas en las leyes y reglamentos que le sean aplicables.

b) El cumplimiento de las atribuciones del Estado Mayor Presidencial y las actividades derivadas de los planes militares referidos a la seguridad del Presidente de la República y otros funcionarios o sujetos, que, por su posición, estatus, nivel de riesgo u otras circunstancias análogas demanden de una especial protección, evitando con ello afectación a la normal gobernanza o que pueda afectar las relaciones con países amigos u organismos multilaterales.

c) Las actividades de inteligencia para detectar, controlar y prevenir riesgo de toda índole, inclusive el crimen organizado y terrorismo, así como las acciones para contrarrestarlas, independientemente de su naturaleza.

d) La preparación y ejecución, en forma coordinada con las áreas gubernamentales respectivas, y en atención a sus facultades legales y constitucionales, la defensa de la soberanía e integridad del territorio nacional, respetando los niveles de competencia de cada uno.

e) Otras actividades vinculadas de manera indirecta a los literales anteriores o que siendo de naturaleza contingencial, se encuentren enmarcados en la misión para la que se creó constitucionalmente el Organismo de Inteligencia del Estado.

Art. 15. Para efectuar los procesos de contratación de obras, o de adquisición de bienes y servicios a financiar con fondos de préstamos externos vigentes y contrapartidas, incluida la adjudicación y firma de los respectivos contratos, la institución ejecutora podrá licitar y contratar sobre la base del monto total o parcial de recursos de los contratos de préstamo aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa, debiendo programar dentro de su presupuesto institucional para cada ejercicio financiero fiscal, los montos necesarios para cubrir sus compromisos de pago en función de la programación anual de ejecución de los referidos

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

contratos de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el art. 34 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Art. 16. Para el ejercicio financiero fiscal 2021, únicamente se autorizará la constitución de provisiones contables de aquellos compromisos pendientes de pago que correspondan a bienes y servicios recibidos totalmente durante dicho ejercicio financiero fiscal, y que se originen en convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados; asimismo, el pago pendiente del FODES a las Municipalidades, originado en el ejercicio fiscal de 2020; para tales efectos, se deberá contar con la respectiva disponibilidad presupuestaria, para lo cual el Ministerio de Hacienda emitirá los lineamientos pertinentes. En el caso de los proyectos de inversión, éstos deberán encontrarse en ejecución.

Art. 17. Para el ejercicio financiero fiscal 2021, el pago de US$200 mensuales y el bono trimestral que percibe actualmente el personal administrativo y de seguridad de la Secretaría de Estado del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, agentes de la División de Protección de Personalidades Importantes destacados en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, personal administrativo y operativo de nivel básico, ejecutivo y superior de La Policía Nacional Civil incluyendo motoristas de apoyo para la eficiencia policial y supernumerarios-, personal operativo y administrativo de la Dirección General de Centros Penales y Fuerza Armada, así como personal administrativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva –incluyendo supernumerarios que mediante convenio prestan servicios de seguridad al programa de Protección de Víctimas y Testigos- y Consejo Nacional de Administración de Bienes estarán exentos de la retención y el pago del impuesto sobre la renta.

Art. 18. La reserva de liquidez que establezca la Superintendencia del Sistema Financiero conforme a lo regulado en el artículo 44 de la Ley de Bancos, deberá ser autorizada por la Asamblea Legislativa.

Art. 19. Los fondos de Actividades Especiales (FAE) generados por la venta de bienes y servicios comercializados por las instituciones públicas, deberán incorporarse al presupuesto general del estado, previa autorización de la Asamblea Legislativa.

Art. 20. Prohíbase las plazas ad honoren en la Administración Publica por la modalidad de ley de salarios, contrato o bajo cualquier título o modalidad, no pudiendo ningún funcionario o empleado público ostentar ese tipo de plazas.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Asimismo, ningún funcionario o empleado público podrá ejercer dos o más plazas ni recibir dos o más sueldos o salarios por la modalidad de contrato con cargo al presupuesto general del Estado.

Las contrataciones por servicios profesionales eventuales se regirán por lo regulado en el artículo 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, no pudiendo ser contratados bajo dicha modalidad ningún funcionario o empleado público.

Art. 21. Prohíbase los contratos de seguros medico hospitalarios a funcionarios públicos en las instituciones del sector público.

Art. 22. No se podrán utilizar recursos públicos, incluidos los de las instituciones autónomas, para financiar directa o indirectamente, operaciones de sociedades, empresas o entidades, que no correspondan a las funciones o giro que por disposición legal expresa, les compete. La inobservancia de esta disposición conllevara responsabilidad personal y patrimonial a los principales funcionarios de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades penales correspondientes.

Art. 23. El Ministerio de Hacienda remitirá mensualmente a la Asamblea Legislativa y a la Corte de Cuentas de la República, un informe que contenga el detalle de los ingresos recaudados y de los ingresos proyectados, en forma comparativa. En caso que los ingresos recaudados sean inferiores al noventa por ciento de los proyectados en forma consecutiva por tres meses, el Ministro de Hacienda deberá presentar en ambas instituciones en el plazo de 15 días, posteriores a dicho suceso, las acciones fiscales para compensar la caída de ingresos, para asegurar el equilibrio fiscal.

Art. 24. El Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana del Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, está facultado para ejercer una tutela de la transparencia en la administración y ejecución de los recursos provenientes del Decreto Legislativo No. 608, de fecha 26 de marzo 2020, publicado en el Diario Oficial No. 63, Tomo No. 426, de la misma fecha, y las demás atribuciones que le confiere dicho decreto.

Art. 25. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ
PRESIDENTE

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
PRIMER SECRETARIO

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA

LORENZO RIVAS ECHEVERRÍA
QUINTO SECRETARIO

MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
Ministro de Hacienda.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DECRETO No. 806

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Presidencia de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1- Vótase la LEY DE SALARIOS para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintiuno, así:

I – SALARIOS CON APLICACIÓN

AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

0100

Órgano Legislativo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-0100-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General de Protocolo y Relaciones Internacionales	1	4,397.41
2	Asesor Jurídico	1	3,557.00
3	Auditor Interno	1	3,500.00
4	Colaboradora Técnica V	1	3,500.00
5	Directora de Planificación	1	3,500.00
6	Jefa Interina de la UACI	1	3,500.00
7	Oficial de Información	1	3,357.00
8	Sub Directora de Protocolo Interina	1	3,085.00
9	Asesor	1	2,800.00
10	Colaborador de Relaciones Públicas III	1	2,771.60
11	Asesora	1	2,700.00
12	Colaboradora Jurídica	1	2,700.00
13	Asesor	1	2,500.00
14	Asesora	1	2,500.00
15	Colaborador Administrativo V	1	2,500.00
16	Colaborador de Departamento V	1	2,329.14
17	Colaboradora Jurídica	2	2,300.00
18	Asesora	1	2,270.00
19	Coordinadora Técnica	1	2,200.60
20	Colaboradora Administrativa V	1	2,100.00
21	Colaborador de Departamento V	1	2,067.86
22	Asistente Técnico	1	2,000.00
23	Colaborador Jurídico	1	2,000.00
24	Colaboradora Administrativa V	1	2,000.00
25	Coordinador Técnico	1	2,000.00
26	Jefa de la Unidad de Género Interina	1	2,000.00
27	Colaboradora Administrativa V	1	1,900.00
28	Colaboradora Jurídica	1	1,861.16
29	Asesora	1	1,800.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
30	Asistente Técnico	1	1,800.00
31	Colaboradora Administrativa IV	2	1,800.00
32	Colaboradora de Prensa	1	1,800.00
33	Técnico de Información con Especialidad en Leyes	1	1,800.00
34	Técnico de Relaciones Internacionales	1	1,800.00
35	Secretaria V	1	1,795.00
36	Colaborador Administrativo IV	1	1,750.00
37	Técnico de Relaciones Internacionales	1	1,750.00
38	Secretaria V	1	1,719.80
39	Administradora Financiera y Contable	1	1,700.00
40	Asistente I	1	1,700.00
41	Colaborador de Departamento IV	1	1,700.00
42	Colaborador de Relaciones Públicas III	1	1,700.00
43	Colaboradora Administrativa III	1	1,600.00
44	Técnico de Información	1	1,550.00
45	Asistente de Relaciones Públicas y Protocolo	1	1,500.00
46	Colaborador Administrativo IV	1	1,500.00
47	Colaborador de Prensa	1	1,500.00
48	Colaboradora Administrativa IV	1	1,500.00
49	Técnico de la Unidad de Medio Ambiente	1	1,500.00
50	Colaboradora Administrativa IV	1	1,400.00
51	Secretaria IV	1	1,386.28
52	Portero IV	1	1,320.00
53	Técnico de Información	1	1,300.00
54	Auxiliar Administrativo IV	1	1,295.00
55	Secretaria IV	1	1,214.70
56	Portero IV	1	1,213.56
57	Colaborador Administrativo III	1	1,200.00
58	Ordenanza V	1	1,200.00
59	Secretaria IV	1	1,200.00
60	Ordenanza V	1	1,198.00
61	Secretaria IV	2	1,190.00
62	Recepcionista	1	1,150.00
63	Motorista IV	1	1,140.00
64	Secretaria IV	1	1,130.00
65	Colaboradora Administrativa III	1	1,100.00
66	Secretaria IV	1	1,070.00
67	Secretaria IV	1	1,005.00
68	Ordenanza IV	1	1,000.00
69	Secretaria IV	1	1,000.00
70	Ordenanza IV	1	940.00
71	Secretaria III	1	940.00
72	Ordenanza IV	1	900.00
73	Recepcionista	1	870.00
74	Asistente de Comunicaciones	1	700.00
75	Ordenanza III	1	633.71
	Sobresueldos		
76	Jefa de la Unidad de Género Interina	1	900.00
77	Sub Directora de Protocolo Interina	1	415.00
78	Jefa Interina de la UACI	1	400.00
79	Colaborador Administrativo IV	1	300.00
80	Portero IV	1	300.00
81	Asistente de Relaciones Públicas y Protocolo	1	230.00
82	Motorista IV	1	230.00
83	Portero IV	1	230.00
84	Secretaria V	1	230.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Administración de Recursos Humanos
Código: 2021-0100-1-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
85	Gerenta de Recursos Humanos	1	4,400.00
86	Jefa de Prestaciones y Beneficios	1	3,700.00
87	Jefe Departamento de Capacitación	1	3,500.00
88	Asesor Técnico	1	3,200.00
89	Encargada de Clínica Médica (6 Horas Diarias)	1	3,018.28
90	Asistente Técnico	1	3,000.00
91	Colaborador Técnico V	1	3,000.00
92	Jefe de la Unidad Seguridad y Salud Ocupacional	1	3,000.00
93	Asesora Jurídica	1	2,800.00
94	Colaboradora Técnica	1	2,800.00
95	Asesor	1	2,706.89
96	Colaborador Técnico IV	1	2,700.00
97	Colaborador Técnico IV	2	2,500.00
98	Colaboradora Jurídica	1	2,500.00
99	Coordinadora Area de Asistencia	1	2,500.00
100	Jefa de Arte, Cultura y Deportes	1	2,500.00
101	Médico General	1	2,500.00
102	Colaboradora Administrativa V	1	2,300.00
103	Colaboradora Técnica	1	2,300.00
104	Colaborador Técnico III	1	2,200.60
105	Asistente III	1	2,200.00
106	Colaboradora Administrativa V	1	2,200.00
107	Profesor de Informática	1	2,050.00
108	Asistente II	1	2,000.00
109	Colaborador Administrativo V	1	2,000.00
110	Asistente Técnico	1	1,950.00
111	Asistente Administrativo	1	1,800.00
112	Colaboradora Administrativa IV	1	1,800.00
113	Colaboradora Técnica III	1	1,800.00
114	Asistente	1	1,750.00
115	Ordenanza V	1	1,624.46
116	Secretaria V	1	1,550.00
117	Encargada de Comunicaciones	1	1,528.57
118	Asistente II	1	1,500.00
119	Asistente de Relaciones Públicas y Protocolo	1	1,500.00
120	Colaboradora Administrativa IV	3	1,500.00
121	Colaboradora Jurídica	1	1,500.00
122	Enfermera II	1	1,500.00
123	Colaborador Administrativo IV	1	1,450.00
124	Recepcionista	1	1,413.40
125	Asistente Jurídico	1	1,400.00
126	Ordenanza V	1	1,300.00
127	Profesora de Inglés	1	1,300.00
128	Ordenanza V	1	1,224.00
129	Asistente Técnico	1	1,200.00
130	Colaborador de Departamento I	1	1,200.00
131	Encargada de Cafetería	1	1,200.00
132	Secretaria IV	1	1,200.00
133	Secretaria IV	1	1,193.57
134	Secretaria IV	1	1,174.00
135	Colaborador de Departamento I	1	1,160.00
136	Ordenanza V	2	1,154.14
137	Colaboradora Administrativa	1	1,105.00
138	Colaborador Administrativo I	1	1,100.00
139	Motorista IV	1	1,100.00
140	Ordenanza IV	1	1,085.00
141	Ordenanza IV	1	1,065.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
142	Ordenanza IV	1	1,015.00
143	Asistente I	1	1,000.00
144	Colaborador Administrativo I	2	1,000.00
145	Colaborador Técnico I	1	1,000.00
146	Colaborador de Departamento III	1	1,000.00
147	Colaboradora Administrativa I	1	1,000.00
148	Gestor Cultural	1	1,000.00
149	Secretaria IV	1	1,000.00
150	Secretaria IV	1	990.00
151	Motorista III	1	970.00
152	Portero IV	1	965.00
153	Secretaria IV	1	965.00
154	Encargado de Sonido	1	963.56
155	Portero IV	1	963.56
156	Colaborador de Departamento I	1	950.00
157	Ordenanza III	1	945.01
158	Colaborador Técnico I	1	940.00
159	Colaborador de Mantenimiento IV	1	940.00
160	Ordenanza IV	2	940.00
161	Colaboradora Administrativa I	1	900.00
162	Colaborador de Mantenimiento I	1	870.00
163	Secretaria III	1	870.00
164	Ordenanza IV	1	857.28
165	Asistente de Fracción	1	850.00
166	Colaborador Administrativo I	2	850.00
167	Colaborador de Mantenimiento I	1	850.00
168	Colaborador de Mantenimiento I	1	805.00
169	Ordenanza IV	1	800.00
170	Asistente de Prensa	1	785.00
171	Ordenanza IV	1	785.00
172	Colaboradora Técnica	1	750.00
173	Motorista III	1	700.00
174	Ordenanza III	1	586.00
	Sobresueldos		
175	Asistente I	1	230.00
176	Motorista III	1	230.00
177	Recepcionista	1	230.00
178	Secretaria V	1	230.00
179	Secretaria IV	1	230.00
180	Ordenanza IV	1	115.00

LT: 03 Administración Financiera Institucional
Código: 2021-0100-1-01-03-21-1

181	Contador General	1	4,000.00
182	Gerente de Administración y Finanzas Interino	1	4,000.00
183	Asesor Jurídico	1	3,500.00
184	Oficial de Gestión Documental Interino	1	3,500.00
185	Tesorero Institucional	1	3,500.00
186	Colaborador Técnico V	2	3,000.00
187	Jefe de Transporte	1	3,000.00
188	Colaborador Administrativo V	1	2,902.48
189	Jefa de Control de Activo Fijo	1	2,900.00
190	Colaborador de Departamento V	1	2,665.00
191	Colaborador Administrativo V	3	2,500.00
192	Colaborador Informático	1	2,500.00
193	Colaborador Técnico V	2	2,500.00
194	Colaboradora Administrativa V	2	2,500.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
195	Jefe de Operaciones Administrativas	1	2,500.00
196	Seguridad	1	2,500.00
197	Sub Jefe de Seguridad	1	2,500.00
198	Auxiliar Contable V	1	2,397.00
199	Técnico Informático	1	2,355.83
200	Administradora	1	2,300.00
201	Asistente de Fracción	1	2,300.00
202	Auxiliar Contable V	1	2,300.00
203	Colaborador Administrativo	1	2,200.00
204	Técnica Informática en Aplicaciones Financieras	1	2,174.46
205	Colaborador Técnico	1	2,125.00
206	Asistente de Fracción	1	2,000.00
207	Colaborador Administrativo V	1	2,000.00
208	Colaborador Técnico	1	2,000.00
209	Técnico Informático	1	1,913.40
210	Técnico en Software	1	1,911.16
211	Asistente de Fracción	1	1,900.00
212	Colaboradora Administrativa V	1	1,900.00
213	Motorista V	1	1,885.00
214	Colaboradora Administrativa V	1	1,856.57
215	Colaborador Administrativo IV	1	1,800.00
216	Ordenanza V	1	1,800.00
217	Secretaria V	1	1,800.00
218	Secretaria V	1	1,750.00
219	Colaboradora Técnica III	1	1,695.00
220	Colaboradora Administrativa IV	1	1,652.12
221	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,615.00
222	Colaborador Administrativo IV	1	1,600.00
223	Técnico Informático de la UFI	1	1,565.26
224	Colaborador de Mantenimiento I	1	1,550.00
225	Colaborador Administrativo IV	1	1,500.00
226	Colaboradora Administrativa IV	1	1,500.00
227	Motorista V	3	1,500.00
228	Secretaria V	1	1,500.00
229	Secretaria V	1	1,479.64
230	Asistente Técnico	1	1,450.00
231	Colaborador Administrativo I	1	1,450.00
232	Ordenanza V	1	1,450.00
233	Colaborador de Mantenimiento V	2	1,415.00
234	Colaborador Administrativo IV	1	1,400.00
235	Colaboradora Administrativa IV	1	1,400.00
236	Seguridad Especial	1	1,400.00
237	Secretaria IV	1	1,390.00
238	Colaboradora Administrativa IV	1	1,354.28
239	Colaborador Administrativo IV	2	1,300.00
240	Colaborador de Mantenimiento II	1	1,300.00
241	Motorista IV	1	1,300.00
242	Motociclista IV	1	1,294.44
243	Colaborador Técnico I	1	1,270.00
244	Ordenanza V	1	1,268.86
245	Motorista IV	1	1,265.88
246	Colaborador de Departamento IV	1	1,224.46
247	Portero IV	1	1,213.56
248	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,213.00
249	Asesor	1	1,200.00
250	Asistente	1	1,200.00
251	Auxiliar Administrativo III	1	1,200.00
252	Colaborador Administrativo III	2	1,200.00
253	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,200.00
254	Motorista IV	2	1,200.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
255	Ordenanza V	1	1,200.00
256	Secretaria IV	1	1,190.00
257	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,170.00
258	Portero IV	1	1,163.56
259	Seguridad Especial	3	1,163.56
260	Auxiliar de Mantenimiento	1	1,100.00
261	Motorista IV	1	1,100.00
262	Colaborador Técnico I	1	1,095.00
263	Motorista IV	1	1,090.00
264	Secretaria IV	1	1,075.00
265	Colaborador de Mantenimiento IV	1	1,060.00
266	Auxiliar Contable III	1	1,040.00
267	Ordenanza IV	1	1,015.00
268	Asistente I	1	1,000.00
269	Colaborador Administrativo III	1	1,000.00
270	Colaborador de Departamento III	1	1,000.00
271	Colaboradora Administrativa III	1	1,000.00
272	Vigilante	1	1,000.00
273	Motorista III	1	990.00
274	Portero IV	1	965.00
275	Portero IV	2	963.56
276	Motorista III	1	950.00
277	Seguridad	1	950.00
278	Motorista III	3	940.00
279	Motorista III	1	915.00
280	Motorista III	1	900.00
281	Motorista III	1	870.00
282	Motorista II	1	825.00
283	Ordenanza III	1	750.00
284	Ordenanza III	1	710.00
	Sobresueldos		
285	Gerente de Administración y Finanzas Interino	1	400.00
286	Motorista III	1	230.00

LT: 04 Comunicaciones
Código: 2021-0100-1-01-04-21-1

287	Coordinadora de Oficina Departamental	1	3,500.00
288	Técnico de Comunicaciones	1	3,500.00
289	Colaborador Técnico V	1	3,000.00
290	Subgerente de Comunicaciones	1	3,000.00
291	Asesor	1	2,822.30
292	Administradora de Control de Asistencia	1	2,500.00
293	Asistente de Comunicaciones.	1	2,500.00
294	Colaborador Administrativo V	1	2,500.00
295	Colaboradora Administrativa V	1	2,500.00
296	Colaboradora Jurídica	1	2,500.00
297	Colaboradora Técnica IV	1	2,500.00
298	Jefa Oficina Departamental	1	2,500.00
299	Productor de la Televisión Legislativa	1	2,500.00
300	Productor y Operador de Radio	1	2,500.00
301	Encargado de Prensa	1	2,481.87
302	Encargado del Programa de Participación Ciudadana	1	2,381.07
303	Colaboradora Administrativa V	1	2,373.03
304	Colaboradora Administrativa V	1	2,200.00
305	Asistente III	1	2,100.00
306	Colaborador de Prensa	1	2,100.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
307	Asistente de Comunicaciones	2	2,000.00
308	Asistente de Prensa	1	2,000.00
309	Colaboradora de Publicidad	1	2,000.00
310	Encargada del Programa de Capacitación	1	2,000.00
311	Colaborador Administrativo IV	1	1,800.00
312	Asistente de Comunicaciones	1	1,700.00
313	Colaboradora Administrativa IV	1	1,650.00
314	Asistente II	1	1,500.00
315	Colaboradora Administrativa IV	2	1,500.00
316	Colaboradora Técnica III	1	1,500.00
317	Encargada del Programa de Atención Ciudadana	1	1,500.00
318	Portero V	1	1,500.00
319	Colaboradora Administrativa IV	1	1,450.00
320	Asistente de Prensa	1	1,400.00
321	Técnico en Seguridad	1	1,300.00
322	Colaborador de Prensa	1	1,280.00
323	Encargada del Programa de Atención Ciudadana	1	1,250.00
324	Colaboradora Administrativa III	1	1,240.00
325	Asistente I	1	1,200.00
326	Asistente Técnico	1	1,200.00
327	Colaborador Administrativo III	1	1,200.00
328	Fotógrafo	1	1,200.00
329	Secretaria IV	1	1,150.00
330	Coordinadora de Oficina Departamental	1	1,130.00
331	Ordenanza V	1	1,129.86
332	Motorista IV	1	1,100.00
333	Ordenanza IV	1	1,100.00
334	Secretaria IV	1	1,100.00
335	Ordenanza IV	2	1,075.00
336	Colaborador Técnico I	1	1,070.00
337	Colaboradora Técnica del Programa de Atención Ciudadana	1	1,020.00
338	Asistente de Prensa	1	1,000.00
339	Colaboradora Administrativa III	1	1,000.00
340	Ordenanza IV	1	985.00
341	Ordenanza IV	1	965.00
342	Colaborador Administrativo III	1	940.00
343	Motorista III	1	940.00
344	Colaborador Administrativo	1	900.00
345	Colaborador Administrativo I	1	900.00
346	Ordenanza IV	1	870.00
347	Portero III	1	800.00
348	Portero III	1	700.00
349	Portero III	1	695.00

UP: 02 Legislación

LT: 01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa
Código: 2021-0100-1-02-01-21-1

1	Presidente:		
	1) Sueldo 3,210.29		
	2) Gastos de Representación 1,657.14		
	3) Gastos de Transporte y Comunicación 914.29	1	5,781.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2	Vicepresidente: 1) Sueldo ..... 2,825.15 2) Gastos de Representación ..... 1,485.71 3) Gastos de Transporte y Comunicación 914.29	4	5,225.15
3	Secretario: 1) Sueldo ..... 2,568.58 2) Gastos de Representación ..... 1,371.43 3) Gastos de Transporte y Comunicación 914.29	6	4,854.30
4	Coordinador de Grupo Parlamentario: 1) Sueldo ..... 2,568.58 2) Gastos de Representación ..... 1,371.43 3) Gastos de Transporte y Comunicación 914.29	5	4,854.30
5	Diputado: 1) Sueldo ..... 2,311.43 2) Gastos de Representación ..... 800.00 3) Gastos de Transporte y Comunicación 914.29	68	4,025.72
6	Asesor	1	4,400.00
7	Gerente de Operaciones Legislativas	1	4,400.00
8	Jefe de la Unidad de Análisis y Seguimiento del Presupuesto	1	4,200.00
9	Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica	1	4,173.14
10	Colaborador Técnico V	1	4,000.00
11	Asesora Legal	1	3,900.00
12	Técnico de Apoyo Legislativo II	8	3,557.00
13	Asistente Técnico	1	3,500.00
14	Director del GLIN	1	3,500.00
15	Coordinador de la UASP	1	3,350.00
16	Jefe de Índice Legislativo	1	3,262.86
17	Técnico de Apoyo Legislativo II	2	3,257.00
18	Jefe de Operaciones Administrativas	1	3,200.00
19	Sub Jefa de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo	1	3,157.00
20	Colaborador Técnico V	1	3,125.60
21	Jefe de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo	1	3,074.86
22	Jefe de Archivo Legislativo	1	3,015.00
23	Colaboradora Administrativa V	1	3,000.00
24	Colaboradora Técnica V	1	3,000.00
25	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	3,000.00
26	Colaborador Técnico IV	1	2,900.00
27	Asesora	1	2,663.09
28	Secretaria V	1	2,650.00
29	Encargado de Acuerdos y Decretos Legislativos	1	2,625.60
30	Asistente III	1	2,500.00
31	Colaborador Administrativo V	1	2,500.00
32	Colaborador Técnico IV	1	2,500.00
33	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,500.00
34	Asesora	1	2,476.73
35	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,476.73
36	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,400.00
37	Colaboradora Técnica IV	1	2,381.07
38	Colaborador de Departamento IV	1	2,200.00
39	Analista de Apoyo Legislativo	2	2,125.60
40	Analista de Fracción	1	2,100.00
41	Asesor	1	2,000.00
42	Asistente de Fracción	1	2,000.00
43	Colaboradora Administrativa V	2	2,000.00
44	Encargado de Grabación y Sonido	1	1,950.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
45	Analista de Apoyo Legislativo	1	1,900.00
46	Colaboradora Administrativa IV	1	1,800.00
47	Técnico de Apoyo Legislativo I	1	1,800.00
48	Asistente	1	1,600.00
49	Colaborador Técnico III	1	1,600.00
50	Colaboradora Administrativa IV	1	1,600.00
51	Taquígrafa II	1	1,595.00
52	Técnico de Audio y Grabación	1	1,595.00
53	Asesora Jurídica	1	1,575.42
54	Secretaria V	1	1,561.16
55	Colaborador de Departamento IV	1	1,508.00
56	Asesora	1	1,500.00
57	Asistente Administrativo	2	1,500.00
58	Colaborador Administrativo IV	1	1,500.00
59	Colaboradora Administrativa IV	1	1,500.00
60	Colaboradora Jurídica	1	1,500.00
61	Secretaria V	1	1,480.00
62	Secretaria V	1	1,470.00
63	Secretaria IV	1	1,395.00
64	Secretaria IV	1	1,375.00
65	Colaborador de Departamento IV	1	1,365.38
66	Colaborador Administrativo IV	1	1,350.00
67	Colaborador Administrativo IV	1	1,328.40
68	Secretaria IV	1	1,328.40
69	Secretaria IV	1	1,325.00
70	Asistente de Fracción	1	1,300.00
71	Taquígrafa II	1	1,295.00
72	Secretaria IV	1	1,294.00
73	Secretaria IV	1	1,230.00
74	Asistente Técnico	1	1,200.00
75	Colaborador Administrativo III	1	1,200.00
76	Colaborador de Correspondencia	1	1,200.00
77	Motorista IV	1	1,200.00
78	Ordenanza V	1	1,200.00
79	Ordenanza V	2	1,190.00
80	Motorista IV	1	1,165.00
81	Secretaria IV	1	1,165.00
82	Colaborador Administrativo III	1	1,130.00
83	Coordinador de Digitación	1	1,045.00
84	Ordenanza IV	1	1,035.00
85	Auxiliar de Sección Reproducción	1	1,020.00
86	Ordenanza IV	1	1,000.00
87	Secretaria IV	1	965.00
88	Ordenanza IV	1	945.00
89	Ordenanza	1	870.00
90	Ordenanza IV	1	830.00
91	Auxiliar de Correspondencia	1	805.00
	Sobresueldos		
92	Colaborador de Departamento IV	1	230.00
93	Secretaria IV	1	115.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0200

Corte de Cuentas de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-0200-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente:			
	1) Sueldo	4,884.58		
	2) Gastos de Representación	2,000.00	1	6,884.58
2	Primer Magistrado:			
	1) Sueldo	4,366.63		
	2) Gastos de Representación	1,500.00	1	5,866.63
3	Segundo Magistrado:			
	1) Sueldo	4,366.63		
	2) Gastos de Representación	1,500.00	1	5,866.63

LT: 02 Administración General
Código: 2021-0200-1-01-02-21-1

4	Colaborador V	5	1,033.15
5	Vigilante I	2	1,033.15
6	Asistente I	4	1,025.33
7	Motorista II	21	955.00
8	Vigilante II	3	954.36
9	Ordenanza I	5	950.00
10	Asistente II	26	941.60
11	Ordenanza II	3	900.00
12	Vigilante III	1	862.81
13	Motorista III	8	850.00
14	Asistente III	14	837.97
15	Ordenanza III	1	800.00
16	Asistente IV	13	791.83
17	Motorista IV	1	750.00
18	Motorista V	1	691.83

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Control y Auditoría de la Gestión Pública

LT: 02 Juicio de Cuentas
Código: 2021-0200-1-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Juez de Cuentas	14	3,348.69
2	Secretario de Cámara de Segunda Instancia	1	2,960.23
3	Secretario de Cámara de Primera Instancia	7	2,501.26
4	Colaborador I	1	1,388.26
5	Colaborador II	1	1,261.62
6	Colaborador III	3	1,194.06
7	Colaborador IV	2	1,171.78
8	Motorista I	2	1,055.00
9	Colaborador V	27	1,033.15
10	Vigilante I	2	1,033.15
11	Asistente I	7	1,025.33
12	Motorista II	16	955.00
13	Vigilante II	1	954.36
14	Ordenanza I	5	950.00
15	Asistente II	31	941.60
16	Ordenanza II	7	900.00
17	Vigilante III	3	862.81
18	Motorista III	4	850.00
19	Asistente III	10	837.97
20	Ordenanza III	6	800.00
21	Asistente IV	6	791.83
22	Motorista IV	1	750.00
23	Ordenanza IV	1	691.83

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0300

Tribunal Supremo Electoral

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-0300-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Magistrado Presidente 1) Sueldo ..... 4,270.00 2) Gastos de Representación 1,710.00	1	5,980.00
2	Magistrado Propietario 1) Sueldo ..... 4,020.00 2) Gastos de Representación 1,610.00	4	5,630.00
3	Magistrado Suplente 1) Sueldo ..... 1,981.11 2) Gastos de Representación 1,022.86	5	3,003.97

LT: 02 Dirección General
Código: 2021-0300-1-01-02-21-1

4	Encargado de Contraloría General	1	1,441.78
5	Técnico de Auditoría	3	1,019.15
6	Colaborador de Secretaría General	1	854.36
7	Colaborador de Secretaría General	1	834.29

LT: 03 Asesoría y Apoyo Superior
Código: 2021-0300-1-01-03-21-1

8	Asistente del Departamento de Planificación	1	1,441.78
9	Técnico de Planeación	3	1,114.17
10	Técnico de la Unidad de Comunicaciones	1	1,114.17
11	Encargado de Prensa	1	1,071.24
12	Técnico de la Unidad de Comunicaciones	1	1,019.15
13	Colaborador de la Unidad de Comunicaciones	1	959.76
14	Secretaria de la UPGE	2	755.25

LT: 04 Administración General
Código: 2021-0300-1-01-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
15	Jefe Departamento de Servicios Administrativos	1	1,801.12
16	Encargada de Registro y Control de Personal	1	1,274.49
17	Jefe de Sección Servicios Generales	1	1,168.50
18	Técnico UACI	1	1,163.66
19	Técnico Financiero	3	1,114.17
20	Colaborador de Almacén	1	1,040.60
21	Colaborador de UACI	1	854.36
22	Secretaria de Dirección Administrativa	1	854.36
23	Colaborador Financiero	1	834.29
24	Recepcionista	1	755.25
25	Secretaria de Transporte	1	755.25
26	Colaborador Financiero	1	734.09
27	Auxiliar Administrativo	1	703.50
28	Auxiliar del Departamento de Personal	1	703.50
29	Motociclista	1	703.50
30	Motorista	10	703.50
31	Recepcionista	1	703.50
32	Técnico en Mantenimiento	2	703.50
33	Técnico en Mantenimiento Automotriz	1	703.50
34	Motorista	1	498.21

UP: 02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático

LT: 01 Organización y Registro Electoral
Código: 2021-0300-1-02-01-21-1

1	Asesora del Registro Electoral	1	1,719.25
2	Colaborador de la Subdirección de Operaciones	1	959.76
3	Actualizador Cartográfico	2	703.50

LT: 02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático
Código: 2021-0300-1-02-02-21-1

4	Técnico de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica	1	1,019.15
5	Secretaria del Departamento de Capacitación	1	755.25
6	Capacitador Cívico Electoral	1	703.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Fiscalización Electoral
Código: 2021-0300-1-02-03-21-1

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta de Vigilancia Electoral, cobraran dietas a razón de $65.72 y $46.00 cada uno por sesión que asistan, quienes no podrán devengar más de $788.64 y $552.00 al mes respectivamente; aun cuando el número de sesiones que realicen sea mayor de doce.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0400

Tribunal de Servicio Civil

UP: 01 Servicio Civil

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas a razón de $166.67 por cada sesión a la que asistan, no pudiendo percibir más de $2,000.04 en el mes cada miembro propietario, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de doce, estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Colaborador de 5a. Clase	1	441.51

LT: 02 Unidad Financiera Institucional
Código: 2021-0400-1-01-02-21-1

2	Técnico UFI (Contabilidad)	1	901.00

LT: 03 Resolución de Peticiones
Código: 2021-0400-1-01-03-21-1

3	Notificador	1	689.00
4	Técnico Profesional	1	529.32
5	Secretaria	1	441.51

LT: 04 Actualización y Control de Registro
Código: 2021-0400-1-01-04-21-1

6	Técnico Informático	1	742.00
7	Auxiliar de Oficina	1	420.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0500

Presidencia de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-0500-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente de la República			
	1) Sueldo	3,467.43		
	2) Gastos de Representación	1,714.29	1	5,181.72
2	Vicepresidente de la República			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	1,142.86	1	3,916.58

LT: 02 Administración General
Código: 2021-0500-1-01-02-21-1

3	Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	3,500.00
4	Gerente	1	2,900.00
5	Gerente Administrativo	1	2,700.00
6	Gerente de Auditoría Interna	1	2,700.00
7	Administrador de Contratos DACI	1	2,500.00
8	Analista Financiero DACI	1	2,500.00
9	Jefe de Área Administrativa	1	2,500.00
10	Jefe de Área Jurídica DACI	1	2,500.00
11	Asistente de Despacho	2	2,250.00
12	Maestro de Ceremonia Presidencial	1	2,034.08
13	Jefe de Transporte y Taller	1	2,000.00
14	Jefe de Activo Fijo	1	1,950.00
15	Jefe de Almacén	1	1,950.00
16	Jefe de Franquicias Presidenciales	1	1,950.00
17	Jefe de Mantenimiento	1	1,950.00
18	Pagador Auxiliar de Salarios	1	1,950.00
19	Administrador	1	1,905.00
20	Asesor Jurídico	1	1,800.00
21	Coordinador de Prensa	1	1,800.00
22	Coordinador de Seguridad	1	1,800.00
23	Encargada de Agenda	1	1,800.00
24	Coordinador de Recursos Humanos	1	1,600.00
25	Asistente Ejecutiva	1	1,500.00
26	Jefe y Administrador de Cocina	1	1,500.00
27	Jefe de Departamento de Auditoría	1	1,462.57
28	Técnico DACI	1	1,400.00
29	Técnico de Remuneraciones	1	1,400.00
30	Ordenanza del Despacho	1	1,363.00
31	Ordenanza del Despacho	1	1,335.00
32	Ordenanza del Despacho	1	1,325.00
33	Ordenanza del Despacho	1	1,255.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
34	Técnico II	1	1,237.49
35	Analista Jurídico	1	1,200.00
36	Coordinadora	1	1,200.00
37	Especialista	1	1,200.00
38	Motorista de Despacho	1	1,200.00
39	Ordenanza del Despacho	1	1,200.00
40	Supervisor de Mantenimiento	1	1,200.00
41	Técnico DACI	7	1,200.00
42	Ordenanza del Despacho	1	1,165.00
43	Motorista de Despacho	1	1,150.00
44	Asistente	1	1,100.00
45	Coordinador	2	1,100.00
46	Motorista de Despacho	1	1,100.00
47	Técnico de Contratación	2	1,100.00
48	Asistente	1	1,098.50
49	Motorista de Despacho	1	1,095.00
50	Ordenanza del Despacho	1	1,070.00
51	Colaborador Administrativo	1	1,060.00
52	Coordinador	1	1,060.00
53	Técnico	1	1,060.00
54	Técnico Administrativo	1	1,060.00
55	Coordinador de Auditoría	1	1,052.00
56	Técnico Administrativo	1	1,030.21
57	Ordenanza del Despacho	1	1,020.00
58	Motorista del Despacho	1	1,007.00
59	Asistente Franquicias	1	1,000.00
60	Coordinador	1	1,000.00
61	Fotógrafo	1	1,000.00
62	Técnico Monitoreo	1	1,000.00
63	Técnico de Desarrollo Institucional	1	1,000.00
64	Asistente Administrativo	1	970.00
65	Ordenanza del Despacho	1	960.00
66	Técnico	2	951.00
67	Técnico Administrativo	1	950.00
68	Técnico Automotriz	1	950.00
69	Encargado Control de Personal	1	939.00
70	Técnico de Mantenimiento	1	939.00
71	Técnico Administrativo	1	919.14
72	Técnico Administrativo	1	901.00
73	Asistente Administrativo	1	900.00
74	Colaborador de Mantenimiento	1	900.00
75	Mensajero de Despacho	1	900.00
76	Técnico Administrativo	2	900.00
77	Técnico Especialista	1	900.00
78	Técnico de Desarrollo Institucional	1	900.00
79	Colaborador Administrativo	3	850.00
80	Colaborador Administrativo de Transporte	1	850.00
81	Colaborador Operativo	1	850.00
82	Secretaria	1	850.00
83	Servicios Varios de Mantenimiento	1	850.00
84	Supervisor	4	850.00
85	Técnico Administrativo	1	850.00
86	Técnico Auditor	2	850.00
87	Técnico de Activo Fijo	2	850.00
88	Técnico de Recursos Humanos	2	850.00
89	Técnico de Remuneraciones	1	850.00
90	Colaborador Administrativo	1	842.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
91	Colaborador Administrativo de Mantenimiento	1	835.00
92	Electricista	4	810.00
93	Técnico Administrativo	1	810.00
94	Productor	1	804.74
95	Asistente Administrativo	1	800.00
96	Colaborador Administrativo	4	800.00
97	Colaborador Operativo	1	800.00
98	Mecánico Automotriz	1	800.00
99	Motorista	3	800.00
100	Ordenanza	1	800.00
101	Secretaria	1	800.00
102	Colaborador Administrativo	1	755.00
103	Colaborador de Activo Fijo	1	755.00
104	Personal de Servicio	3	755.00
105	Colaborador Administrativo	1	750.00
106	Colaborador Operativo	6	750.00
107	Fontanero	4	750.00
108	Gasolinero	1	750.00
109	Motorista	12	750.00
110	Ordenanza	4	750.00
111	Secretaria	2	750.00
112	Servicios Varios de Mantenimiento	1	750.00
113	Técnico de Recursos Humanos	1	750.00
114	Mensajero	1	740.00
115	Gasolinero	1	725.00
116	Motorista	3	725.00
117	Servicios Varios ce Mantenimiento	1	710.00
118	Albañil	1	700.00
119	Asistente Administrativa	1	700.00
120	Auxiliar de Almacén	1	700.00
121	Colaborador Administrativo	3	700.00
122	Jardinero	1	700.00
123	Mecánico Automotriz	1	700.00
124	Ordenanza	8	700.00
125	Personal de Servicio	5	700.00
126	Pintor	1	700.00
127	Servicios Varios de Mantenimiento	12	700.00
128	Trabajador Social	1	699.98
129	Colaborador Administrativo	1	675.00
130	Personal de Servicio	1	675.00
131	Servicios Varios ce Mantenimiento	14	675.00
132	Pagador Auxiliar de Becas	1	654.45
133	Cocinero	4	650.00
134	Colaborador Administrativo	1	650.00
135	Colaborador Operativo	2	650.00
136	Colaborador de Almacén	1	650.00
137	Maquillista I	1	650.00
138	Motorista	3	650.00
139	Personal de Servicio	1	650.00
140	Servicios Varios de Mantenimiento	3	650.00
141	Auxiliar DACI	1	600.00
142	Auxiliar de Cocina	6	600.00
143	Bodeguero	4	600.00
144	Ordenanza	2	600.00
145	Personal de Servicio	3	600.00
146	Secretaria	1	600.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Unidad Financiera Institucional
Código: 2021-0500-1-01-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
147	Gerente Financiero Institucional	1	6,000.00
148	Gerente	1	3,300.00
149	Jefe de Presupuesto	1	3,300.00
150	Jefe de Contabilidad	1	2,500.00
151	Jefe de Tesorería	1	2,500.00
152	Analista Financiero	3	1,950.00
153	Asistente Técnico Financiero	1	1,950.00
154	Jefe de Área	2	1,950.00
155	Técnico de Tesorería	1	1,400.00
156	Técnico en Presupuesto	2	1,400.00
157	Asistente Financiero	1	1,200.00
158	Asistente Financiero	1	1,000.00
159	Motorista de Despacho	1	1,000.00
160	Asistente	1	940.00
161	Ordenanza del Despacho	1	900.00
162	Archivador	1	800.00
163	Mensajero	1	750.00
164	Ordenanza	1	700.00

LT: 04 Servicio de Becas
Código: 2021-0500-1-01-04-21-1

165	Coordinadora	1	1,595.00
166	Pagador Auxiliar de Becas	1	800.00
167	Trabajador Social	1	800.00
168	Auxiliar de Tesorería	1	700.00

UP: 03 Secretaría de Innovación de la Presidencia

LT: 01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia
Código: 2021-0500-1-03-01-21-1

1	Administrador de Sistemas y Proyectos	1	2,500.00
2	Gerente de Innovación Tecnológica e Informática	1	2,475.00
3	Especialista en Tecnología II	2	2,000.00
4	Especialista en Tecnología I	3	1,500.00
5	Técnico Informático II	1	1,300.00
6	Técnico Informático II	2	1,079.72
7	Técnico Informático II	1	1,019.15
8	Técnico Informático II	1	1,019.00
9	Técnico en Telefonía	2	950.00
10	Colaborador Administrativo	1	900.00
11	Secretaria	1	750.00
12	Técnico Informático	1	750.00
13	Servicios Varios de Mantenimiento	1	675.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia

LT: 01 Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones
Código: 2021-0500-1-04-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Asesor Legal	1	4,740.00
2	Experto en Inversión	2	4,740.00
3	Gestor de Inversiones	1	3,500.00
4	Experto en Proyectos	1	3,106.50
5	Experto Ambiental	1	2,800.00
6	Experto en Evaluación	1	2,800.00
7	Experto Técnico	1	2,660.00
8	Experto Financiero	2	2,500.00
9	Asistente Administrativa	1	1,650.00
10	Motorista	1	1,095.00
11	Asistente	1	1,050.00
12	Ordenanza	1	550.00

UP: 06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-0500-3-06-01-21-1

1	Coordinador de Obras	1	2,300.00
2	Jefe Unidad Jurídica	1	2,300.00
3	Jefe Sistema de Información de Juventud	1	2,266.00
4	Coordinador Financiero	1	2,100.00
5	Coordinador de Compras	1	1,650.00
6	Especialista	9	1,650.00
7	Técnico en Comunicaciones	1	1,650.00
8	Especialista	1	1,520.00
9	Especialista	1	1,517.75
10	Técnico Auditor	1	1,500.00
11	Contador	1	1,250.00
12	Coordinador Territorial	1	1,210.00
13	Coordinador Clínica	1	1,200.00
14	Jefe Territorial	5	1,200.00
15	Técnico de Infraestructura	1	1,182.00
16	Técnico Informático	1	1,110.00
17	Técnico Territorial	1	1,110.00
18	Técnico Administrativo	1	1,100.81
19	Asistente Administrativa	1	1,060.00
20	Médico	1	1,060.00
21	Técnico Informático	1	1,060.00
22	Técnico Monitoreo	1	1,017.05
23	Técnico Territorial	1	1,017.05
24	Técnico Administrativo	1	1,000.00
25	Asistente Gerencia Administrativa	1	954.00
26	Técnico Territorial	10	954.00
27	Coordinador Territorial	1	951.88
28	Jefe de Departamento	1	951.88

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
29	Técnico Territorial	1	951.88
30	Técnico de Prevención	4	951.88
31	Técnico DACI	1	950.00
32	Técnico Administrativo	1	913.72
33	Psicólogo	2	901.00
34	Analista Jurídico	1	900.00
35	Asistente Administrativo	1	900.00
36	Asistente de Comunicaciones	1	900.00
37	Jefe de Servicios Generales	1	887.68
38	Técnico de Comunicaciones	1	860.00
39	Asistente de Comunicaciones	1	819.70
40	Técnico de Tesorería	1	800.00
41	Motorista	1	780.16
42	Coordinadora de Centros Juveniles	1	760.57
43	Motorista	1	742.00
44	Asistente Administrativa	1	700.00
45	Asistente de Infraestructura	1	700.00
46	Auxiliar Administrativo	2	660.00
47	Secretaria de Dirección	1	648.30
48	Técnico Territorial	1	642.57
49	Motorista	1	605.04
50	Motorista	2	600.00
51	Mensajero	1	598.09
52	Motorista	1	598.09
53	Auxiliar Administrativo	1	550.00
54	Promotor	1	550.00
55	Instructor	1	540.00
56	Asistente de Comunicaciones	1	521.88
57	Asistente Administrativo	1	500.00
58	Ordenanza	1	495.00
59	Instructor	7	440.00
60	Personal de Servicio	1	440.00
61	Promotor	2	440.00
62	Técnico Monitoreo	1	440.00
63	Vigilante	4	440.00
64	Colaborador Administrativo	7	418.00
65	Ordenanza	1	400.72
66	Asistente de Comunicaciones	1	397.27
67	Monitor Deportivo	3	385.00
68	Ordenanza	1	385.00
69	Personal de Servicio	5	385.00

UP: 07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia

LT: 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia
Código: 2021-0500-1-07-01-21-1

1	Directora Financiera y Administrativa	1	2,500.00
2	Asistente Secretaria de Comunicación	1	1,815.72
3	Camarógrafo	1	1,060.00
4	Ejecutivo de Eventos	1	1,016.09
5	Community Manager	1	800.00
6	Colaborador Operativo II	1	600.00
7	Ordenanza	1	442.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador
Código: 2021-0500-1-07-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
8	Director General	1	2,448.46
9	Periodista	1	1,296.22
10	Técnico II	1	1,296.22
11	Técnico II	1	1,246.37
12	Periodista	1	1,060.00
13	Pagador Auxiliar	1	1,034.28
14	Escenógrafo	1	979.09
15	Técnico III	1	979.09
16	Coordinador Sitios de Transmisión	1	941.44
17	Escenógrafo	1	941.44
18	Guionista	1	905.23
19	Coordinador de Promociónales	1	897.50
20	Jefe de Transporte	1	870.55
21	Camarógrafo	1	870.41
22	Coordinador de Prensa	1	870.41
23	Coordinador de Producción	1	870.41
24	Jefe de Estudios	1	870.41
25	Productor	1	870.41
26	Colaborador de Escenografía	1	862.98
27	Editor de Prensa	1	848.55
28	Técnico de Sonido	1	848.55
29	Diseñador Gráfico	1	836.93
30	Luminotécnico	1	804.74
31	Videotecario	1	797.87
32	Camarógrafo	2	791.44
33	Colaborador de Escenografía	1	767.19
34	Camarógrafo	1	761.00
35	Camarógrafo	1	731.73
36	Productor	1	731.73
37	Colaborador Administrativo II	1	725.34
38	Camarógrafo	2	703.59
39	Luminotécnico	1	703.59
40	Operador de Audio	1	703.59
41	Secretaria III	1	675.39
42	Colaborador Administrativo II	1	670.62
43	Operador de Tráfico	1	666.85
44	Técnico de Radiofrecuencia	1	666.85
45	Productor	1	660.00
46	Personal de Servicio	1	650.00
47	Periodista	1	649.41
48	Colaborador Administrativo III	1	648.00
49	Periodista	1	648.00
50	Secretaria III	1	648.00
51	Asistente de Videoteca	1	641.20
52	Operador de Master	1	639.80
53	Técnico de Audio	1	636.30
54	Colaborador Administrativo III	1	623.07
55	Colaborador de Almacén	1	623.07
56	Técnico de Radiofrecuencia	1	623.07
57	Motorista	1	615.20
58	Locutor	1	605.00
59	Motorista	1	600.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
60	Tramitador	1	576.07
61	Jefe de Servicios Generales	1	539.00
62	Motorista	2	527.21
63	Locutor	1	511.36
64	Técnico de Radiofrecuencia	1	503.92
65	Luminotécnico	1	484.54
66	Asistente de Producción	1	456.03
67	Ordenanza	1	444.28
68	Operador de Cabina	1	422.15
69	Periodista	1	422.15
70	Operador de Planta	1	420.77
71	Motorista	1	386.22

UP: 12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional

LT: 01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)
Código: 2021-0500-1-12-01-21-1

1	Técnico VIII	1	1,836.02
2	Jefe de Sección	1	1,700.00
3	Técnico V	1	1,240.68
4	Técnico III	1	1,078.40
5	Técnico II	1	994.14
6	Asistente Administrativo IV	1	815.02

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0600

Tribunal de Ética Gubernamental

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-0600-1-01-01-21-1

Dietas a los Miembros Suplentes del Organismo Colegiado en caso de excusa o recusación de los Miembros Propietarios, a razón de $100.00 por cada asistencia a la convocatoria que les haga el Tribunal, no pudiendo exceder el pago de cuatro dietas al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	5,000.00
2	Miembro Propietario	4	4,000.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0650

Instituto de Acceso a la Información Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-0650-1-01-01-21-1

Dietas a los cinco Comisionados Suplentes en caso de excusa o recusación de los Comisionados Propietarios, a razón de $75.00 cada uno por sesión de Pleno a la que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de $300.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	4,125.00
2	Comisionado	4	3,850.00
3	Auditor Interno	1	1,680.00
4	Jefe de Comunicaciones	1	1,680.00
5	Jefe de Planificación	1	1,680.00
6	Encargada Institucional de Género	1	1,200.00
7	Técnico de Comunicaciones	1	1,200.00
8	Técnico en Cooperación y Proyectos	1	1,200.00
9	Colaborador Administrativo	1	960.00
10	Secretaria I	2	937.50

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2021-0650-1-01-02-21-1

11	Director Ejecutivo	1	2,500.00
12	Gerente Administrativo	1	2,016.00
13	Gerente Financiero	1	2,016.00
14	Jefe de Informática	1	2,016.00
15	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	1,680.00
16	Jefe de Capacitación	1	1,680.00
17	Jefe de Recursos Humanos	1	1,680.00
18	Contador Institucional	1	1,440.00
19	Coordinador Área de Presupuesto	1	1,440.00
20	Tesorero Institucional	1	1,440.00
21	Servicios Generales	1	1,250.00
22	Técnico Administrativo	1	1,200.00
23	Técnico Informático	2	1,200.00
24	Técnico de Capacitación	4	1,200.00
25	Técnico de Recursos Humanos	1	1,200.00
26	Colaborador Administrativo	1	960.00
27	Secretaria II	1	945.00
28	Recepcionista	1	812.50
29	Motorista	3	687.50
30	Personal de Mantenimiento	1	687.50
31	Personal de Servicio	2	520.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Gestión Operativa Institucional

LT: 01 Gestión Operativa
Código: 2021-0650-1-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Unidad Jurídica	1	2,200.00
2	Jefe Unidad	2	1,792.00
3	Jefe de Cumplimiento	1	1,792.00
4	Jefe Unidad	1	1,680.00
5	Jefe Sección de Supervisión, Evaluación y Control	1	1,680.00
6	Jefe de Investigación	1	1,680.00
7	Oficial de Información	1	1,680.00
8	Oficial de Recepción de Denuncias	1	1,200.00
9	Técnico Jurídico	3	1,200.00
10	Técnico de Protección de Datos	1	1,200.00
11	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo	1	1,200.00
12	Colaborador de Fiscalización	1	960.00
13	Notificador	1	960.00
14	Secretaria II	1	812.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0700

Ramo de Hacienda

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-0700-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Viceministro de Ingresos			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
4	Especialista		1	3,605.00
5	Especialista II		1	3,500.00
6	Gerente IV		1	3,300.00
7	Especialista		1	2,900.00
8	Gerente III		1	2,500.00
9	Gerente III		1	2,200.00
10	Administrador		1	2,000.00
11	Subjefe de Departamento		1	1,995.00
12	Jefe de División		1	1,950.00
13	Especialista I		4	1,800.00
14	Jefe de División		1	1,800.00
15	Especialista		1	1,500.00
16	Jefe de División		1	1,500.00
17	Técnico II		2	1,500.00
18	Profesional Técnico		1	1,400.00
19	Especialista I		1	1,350.00
20	Técnico		3	1,350.00
21	Secretaria de Despacho		1	1,330.50
22	Asistente Técnico de Seguridad		1	1,300.00
23	Jefe de Unidad Técnica I		1	1,300.00
24	Secretaria de Despacho		1	1,300.00
25	Coordinador		3	1,250.00
26	Técnico		6	1,250.00
27	Asistente de Despacho		2	1,227.15
28	Técnico en Gestión de la Información		1	1,200.00
29	Técnico		2	1,165.00
30	Técnico		1	1,115.00
31	Técnico II		1	1,100.00
32	Técnico		1	1,065.00
33	Técnico		2	1,000.00
34	Secretaria I		1	980.00
35	Técnico I		4	975.00
36	Asistente Técnico de Seguridad		1	940.00
37	Asistente Administrativo		1	919.14
38	Secretaria de Despacho		1	919.14

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
39	Técnico	1	890.00
40	Técnico	1	865.00
41	Asistente Administrativo I	1	855.00
42	Asistente Administrativo	1	840.00
43	Motorista III	2	831.46
44	Motorista de Despacho	2	831.46
45	Personal de Seguridad	8	831.46
46	Secretaria I	2	830.00
47	Personal de Servicio Despacho	1	795.00
48	Asistente Administrativo II	1	790.00
49	Motorista III	1	781.09
50	Asistente Administrativo	1	775.00
51	Personal de Seguridad	1	765.00
52	Técnico	1	765.00
53	Motorista de Despacho	1	740.55
54	Personal de Seguridad	1	731.40
55	Técnico	1	715.00
56	Colaborador Operativo Especializado III	1	695.00
57	Personal de Seguridad	1	695.00
58	Personal de Servicio	1	689.00
59	Personal de Seguridad	1	675.00
60	Secretaria V	1	675.00
61	Colaborador Técnico	1	660.00
62	Técnico	1	660.00
63	Secretaria	1	650.00
64	Personal de Seguridad	1	635.00
65	Técnico	1	620.00
66	Personal de Servicio III	1	495.00

LT: 02 Inversión y Crédito Público
Código: 2021-0700-1-01-02-21-1

67	Especialista	1	2,942.85
68	Especialista	1	2,300.00
69	Jefe de División	1	2,250.00
70	Jefe de División	1	1,955.50
71	Gerente II	1	1,950.00
72	Especialista	1	1,933.44
73	Jefe de Unidad	2	1,800.00
74	Técnico	1	1,637.38
75	Jefe de Unidad Técnica II	3	1,500.00
76	Analista Programador	1	1,358.40
77	Técnico I	1	1,250.00
78	Técnico	1	1,240.68
79	Técnico	9	1,175.00
80	Analista	1	1,167.55
81	Técnico	2	1,167.55
82	Técnico	5	1,165.00
83	Analista	2	1,150.00
84	Técnico	3	1,100.00
85	Técnico	1	1,065.00
86	Técnico	1	1,000.00
87	Técnico I	1	990.00
88	Técnico	1	951.88
89	Secretaria I	1	830.00
90	Secretaria II	2	785.00
91	Secretaria III	1	745.00
92	Técnico de Soporte	1	715.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
93	Secretaria V	1	675.00
94	Asistente Administrativo V	1	615.00
95	Personal de Servicio	3	580.00

LT: 03 Administración General
Código: 2021-0700-1-01-03-21-1

96	Director II	1	3,500.00
97	Especialista	1	2,942.86
98	Coordinador	1	2,350.00
99	Coordinador	1	2,300.00
100	Coordinador	3	2,000.00
101	Jefe de Departamento	5	2,000.00
102	Coordinador Operativo	1	1,950.00
103	Jefe de Departamento	1	1,815.72
104	Jefe	2	1,698.00
105	Jefe de Sección	1	1,698.00
106	Técnico	1	1,698.00
107	Administrador	1	1,650.00
108	Analista Programador	1	1,580.29
109	Administrador	2	1,500.00
110	Coordinador de Área	10	1,500.00
111	Especialista	1	1,497.89
112	Jefe de Unidad	1	1,497.89
113	Coordinador	1	1,462.57
114	Jefe de Sección	1	1,439.04
115	Analista Programador	1	1,403.72
116	Jefe Administrativo II	2	1,400.00
117	Jefe Administrativo I	2	1,365.00
118	Analista	1	1,350.00
119	Coordinador	1	1,306.60
120	Jefe	1	1,306.60
121	Jefe de Sección	1	1,306.60
122	Administrador	1	1,300.00
123	Especialista	1	1,300.00
124	Jefe Administrativo II	1	1,300.00
125	Administrador	1	1,286.00
126	Coordinador de Área	1	1,265.00
127	Administrador	1	1,250.00
128	Coordinador	1	1,227.15
129	Técnico	3	1,221.24
130	Coordinador de Área	1	1,215.37
131	Jefe de Sección	1	1,215.00
132	Técnico	10	1,215.00
133	Administrador	2	1,200.00
134	Analista	1	1,200.00
135	Técnico	5	1,174.76
136	Analista Programador	4	1,165.00
137	Técnico	4	1,165.00
138	Técnico	25	1,150.00
139	Técnico UFI	1	1,150.00
140	Analista	1	1,115.00
141	Técnico	3	1,108.25
142	Analista	3	1,100.00
143	Técnico	6	1,100.00
144	Técnico	3	1,065.00

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
145	Técnico Jurídico	2	1,065.00
146	Técnico	4	1,056.00
147	Jefe de Sección	1	1,050.00
148	Técnico	7	1,050.00
149	Técnico	2	1,045.00
150	Técnico	1	1,015.00
151	Jefe	1	1,012.55
152	Técnico	2	1,003.40
153	Asistente Técnico	1	1,000.00
154	Técnico	1	1,000.00
155	Técnico I	1	1,000.00
156	Asistente Técnico	1	995.00
157	Técnico	2	995.00
158	Asistente Técnico	7	990.00
159	Técnico	5	990.00
160	Técnico I	1	990.00
161	Técnico	5	965.00
162	Técnico	1	951.88
163	Asistente Técnico	1	950.00
164	Técnico	2	950.00
165	Administrador	1	925.00
166	Técnico Jurídico	1	925.00
167	Secretaria I	2	919.14
168	Secretaria de Despacho	1	919.14
169	Técnico	3	915.00
170	Asistente Técnico	2	900.00
171	Auxiliar de Tesorería	6	900.00
172	Técnico	1	900.00
173	Asistente Administrativo I	1	895.00
174	Asistente Técnico	1	890.00
175	Asistente Administrativo I	2	875.00
176	Secretaria I	2	875.00
177	Jefe	1	865.00
178	Asistente Administrativo I	2	855.00
179	Asistente Administrativo I	1	850.00
180	Asistente Administrativo II	2	850.00
181	Asistente Administrativo III	3	850.00
182	Asistente Técnico	1	850.00
183	Colaborador Técnico	1	850.00
184	Técnico	1	838.01
185	Personal de Mantenimiento III	1	831.46
186	Asistente Técnico	1	830.00
187	Secretaria I	1	830.00
188	Colaborador Administrativo I	1	815.00
189	Técnico	3	815.00
190	Asistente Administrativo	1	800.00
191	Colaborador Administrativo I	1	800.00
192	Secretaria III	1	800.00
193	Técnico de Soporte Informático	4	795.00
194	Técnico	1	790.00
195	Secretaria II	1	785.00
196	Técnico	1	785.00
197	Asistente Administrativo III	1	775.00
198	Asistente Administrativo IV	2	775.00
199	Secretaria	1	775.00
200	Asistente Administrativo III	2	755.00
201	Asistente Administrativo III	7	745.00
202	Asistente Administrativo IV	2	745.00
203	Colaborador Administrativo I	1	745.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
204	Secretaria III	2	745.00
205	Colaborador Administrativo I	1	739.88
206	Personal de Mantenimiento I	1	730.00
207	Asistente Administrativo V	2	725.00
208	Personal de Seguridad	1	715.02
209	Colaborador Operativo I	1	715.00
210	Coordinador	1	715.00
211	Secretaria IV	3	715.00
212	Técnico	1	715.00
213	Personal de Enfermería	5	700.00
214	Secretaria V	1	700.00
215	Colaborador Administrativo	1	695.00
216	Personal de Mantenimiento II	1	695.00
217	Asistente Administrativo V	1	690.00
218	Técnico	1	690.00
219	Personal de Mantenimiento II	3	685.00
220	Personal de Mantenimiento II	1	680.00
221	Asistente Administrativo IV	1	675.00
222	Asistente Administrativo V	6	675.00
223	Motorista I	2	675.00
224	Personal de Mantenimiento II	8	675.00
225	Secretaria V	2	675.00
226	Asistente Administrativo V	1	670.00
227	Asistente Administrativo V	1	665.00
228	Colaborador Operativo Especializado I	2	650.00
229	Técnico	1	650.00
230	Asistente Técnico	1	645.00
231	Motorista II	7	635.00
232	Personal de Mantenimiento III	1	620.00
233	Asistente Técnico	1	619.81
234	Motorista I	1	618.46
235	Motorista II	3	615.00
236	Personal de Mantenimiento III	1	615.00
237	Técnico	1	615.00
238	Personal de Mantenimiento III	4	590.00
239	Personal de Servicio III	17	590.00
240	Personal de Servicio III	1	565.00
241	Motorista II	1	550.00
242	Personal de Servicio	1	545.00
243	Colaborador Operativo I	1	495.00
244	Personal de Servicio III	3	495.00
245	Colaborador Operativo I	1	395.00
246	Colaborador Operativo I	1	365.00

LT: 04 Sistema de Administración Financiera Integrada
Código: 2021-0700-1-01-04-21-1

247	Coordinador	1	3,090.00
248	Coordinador	1	2,942.86
249	Coordinador	6	2,745.10
250	Especialista	1	2,500.00
251	Especialista	1	2,420.50
252	Especialista	1	2,400.00
253	Especialista	1	2,369.00
254	Gerente II	1	2,200.00
255	Especialista	3	2,060.00
256	Coordinador	1	2,000.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
257	Especialista	7	2,000.00
258	Administrador	3	1,877.52
259	Especialista	2	1,877.52
260	Técnico de Seguridad de la Información	1	1,815.72
261	Especialista	1	1,800.00
262	Especialista	4	1,600.00
263	Especialista	1	1,580.29
264	Administrador	2	1,533.20
265	Especialista	12	1,533.20
266	Técnico de Seguridad de la Información	2	1,533.20
267	Especialista	1	1,521.44
268	Especialista	2	1,500.00
269	Administrador	3	1,403.72
270	Especialista	6	1,403.72
271	Técnico	1	1,403.72
272	Técnico	1	1,374.29
273	Especialista	1	1,321.32
274	Técnico	1	1,321.32
275	Supervisor	1	1,300.00
276	Especialista	1	1,215.37
277	Administrador	3	1,183.00
278	Técnico	2	1,183.00
279	Técnico	1	1,034.29
280	Técnico	1	1,003.40
281	Técnico	1	950.00
282	Secretaria I	1	830.00
283	Secretaria I	1	788.29
284	Secretaria II	3	785.00
285	Técnico	1	726.00

LT: 05 Transversalización del Enfoque de Género
Código: 2021-0700-1-01-05-21-1

286	Jefe de Unidad Técnica II	1	1,400.00
287	Técnico I	1	1,045.00
288	Técnico	1	1,000.00
289	Asistente Administrativo V	1	675.00

UP: 02 Administración del Presupuesto Público

LT: 01 Dirección y Apoyo Administrativo
Código: 2021-0700-1-02-01-21-1

1	Especialista II	1	2,000.00
2	Jefe de Unidad de Informática	1	1,980.00
3	Jefe de Departamento de Valúos	1	1,740.00
4	Jefe de División	1	1,740.00
5	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,740.00
6	Asistente Técnico	1	1,600.00
7	Analista Programador	4	1,400.00
8	Gerente I	1	1,400.00
9	Técnico de Soporte Informático	1	1,200.00
10	Técnico I	1	1,100.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
11	Asistente Administrativo	1	975.00
12	Técnico Administrativo	1	975.00
13	Asistente Administrativo	1	925.00
14	Secretaria I	1	925.00
15	Técnico Administrativo	1	925.00
16	Secretaria I	1	900.00
17	Asistente Administrativo II	2	825.00
18	Secretaria III	3	800.00
19	Secretaria II	1	800.00
20	Colaborador Operativo II	1	765.00
21	Secretaria III	1	765.00
22	Asistente Administrativo V	1	725.00
23	Motorista II	4	700.00
24	Personal de Servicio III	6	640.00
25	Motorista II	1	550.00

LT: 02 Conducción del Proceso Presupuestario
Código: 2021-0700-1-02-02-21-1

26	Jefe de División Presupuestaria	4	2,400.00
27	Jefe de División Presupuestaria	1	2,200.00
28	Subjefe de División Presupuestaria	3	2,050.00
29	Analista de Presupuesto I	28	1,600.00
30	Analista de Presupuesto II	11	1,400.00
31	Analista de Personal I	7	1,300.00
32	Analista de Presupuesto III	10	1,300.00
33	Técnico Valuador I	1	1,275.00
34	Técnico Valuador II	2	1,275.00
35	Técnico Valuador I	5	1,240.00
36	Técnico Valuador II	1	1,240.00

UP: 03 Servicios Tributarios Internos

LT: 01 Dirección y Apoyo Institucional
Código: 2021-0700-1-03-01-21-1

1	Jefe de Unidad	1	2,500.00
2	Jefe de Unidad	1	2,118.86
3	Director Administrativo	1	2,034.08
4	Jefe de Unidad	1	2,034.08
5	Especialista	1	1,900.00
6	Jefe de Unidad	2	1,815.72
7	Técnico	1	1,815.72
8	Especialista	1	1,700.00
9	Jefe de Área	3	1,639.15
10	Especialista	1	1,600.00
11	Jefe de Departamento	1	1,504.96
12	Técnico	2	1,306.60
13	Técnico de Desarrollo Informático	10	1,295.00
14	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,295.00
15	Técnico	2	1,286.00
16	Auditor Tributario	1	1,280.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
17	Jefe de Sección	1	1,265.00
18	Jefe de Sección	1	1,250.00
19	Coordinador del Área de Prensa	1	1,227.15
20	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,227.15
21	Encargado Administrativo	1	1,221.24
22	Técnico	1	1,221.24
23	Técnico de Desarrollo Informático	2	1,221.24
24	Técnico de Soporte Informático	1	1,221.24
25	Supervisor	3	1,215.00
26	Supervisor Jurídico	1	1,215.00
27	Supervisor Tributario	1	1,215.00
28	Técnico de Desarrollo Informático	1	1,215.00
29	Encargado Administrativo	1	1,174.76
30	Supervisor	2	1,174.76
31	Técnico	1	1,174.76
32	Técnico Jurídico	1	1,140.00
33	Técnico	6	1,115.00
34	Técnico Jurídico	5	1,115.00
35	Técnico de Soporte Informático	1	1,109.44
36	Colaborador Administrativo	1	1,071.24
37	Técnico	1	1,071.24
38	Técnico	2	1,065.00
39	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,065.00
40	Técnico de Soporte Informático	1	1,065.00
41	Técnico	1	1,015.00
42	Técnico de Soporte Informático	2	1,015.00
43	Técnico	1	991.05
44	Colaborador Administrativo	1	990.00
45	Encargado Administrativo	1	990.00
46	Supervisor	1	990.00
47	Técnico	14	990.00
48	Técnico Jurídico	1	990.00
49	Técnico de Soporte Informático	1	990.00
50	Técnico	2	965.00
51	Técnico de Soporte Informático	1	951.88
52	Técnico	1	920.00
53	Colaborador Administrativo	1	919.14
54	Técnico de Soporte Informático	1	919.14
55	Técnico de Soporte Informático	2	915.00
56	Técnico	1	900.00
57	Motorista III	3	831.46
58	Secretaria I	1	830.00
59	Colaborador Administrativo	1	795.00
60	Colaborador Administrativo	1	790.00
61	Secretaria	1	785.00
62	Colaborador Administrativo	2	775.00
63	Técnico	2	765.00
64	Colaborador Administrativo	1	750.00
65	Colaborador Administrativo	1	730.00
66	Técnico	1	730.00
67	Secretaria	1	715.00
68	Técnico	1	715.00
69	Colaborador Administrativo	1	689.00
70	Colaborador Administrativo	2	685.00
71	Colaborador Administrativo	4	675.00
72	Motorista	1	665.00
73	Motorista II	15	635.00
74	Colaborador Administrativo	1	620.00
75	Técnico	1	620.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
76	Técnico	1	615.00
77	Colaborador Administrativo	1	605.00
78	Personal de Servicio III	18	590.00
79	Personal de Servicio III	1	495.00

LT: 02 Fiscalización
Código: 2021-0700-1-03-02-21-1

80	Jefe de Oficina del Dictamen Fiscal	1	2,534.08
81	Jefe de División	1	2,118.86
82	Jefe Oficina Regional	2	2,034.08
83	Subdirector de Fiscalización	3	2,034.08
84	Subdirector de Gestión	2	2,034.08
85	Supervisor Tributario	1	2,034.08
86	Coordinador de Fiscalización	1	1,637.38
87	Coordinador de Fiscalización	1	1,504.96
88	Coordinador de Fiscalización	2	1,500.00
89	Coordinador de Fiscalización	4	1,456.60
90	Jefe de Departamento	1	1,456.60
91	Jefe de Sección	1	1,456.60
92	Coordinador de Fiscalización	1	1,436.00
93	Jefe de Sección	1	1,436.00
94	Coordinador	1	1,365.00
95	Supervisor	2	1,365.00
96	Supervisor Tributario	42	1,365.00
97	Supervisor	1	1,325.00
98	Jefe de Sección	1	1,315.00
99	Auditor Tributario	1	1,306.60
100	Técnico	6	1,286.00
101	Auditor Tributario	252	1,280.00
102	Auditor Tributario	23	1,275.00
103	Auditor Tributario	1	1,265.00
104	Supervisor	2	1,250.00
105	Auditor Tributario	2	1,227.00
106	Auditor Tributario	1	1,221.24
107	Jefe Administrativo I	3	1,215.00
108	Supervisor	4	1,215.00
109	Técnico Jurídico	1	1,205.00
110	Técnico Jurídico	2	1,140.00
111	Técnico Jurídico	2	1,115.00
112	Colaborador Técnico	20	990.00
113	Técnico	10	990.00
114	Técnico Analista	1	990.00
115	Técnico	3	915.00
116	Secretaria I	1	860.00
117	Secretaria I	1	830.00
118	Técnico	8	815.00
119	Secretaria III	4	745.00
120	Secretaria II	1	745.00
121	Secretaria	1	715.00
122	Secretaria IV	3	715.00
123	Técnico	1	715.00
124	Secretaria V	2	675.00
125	Secretaria	1	615.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Asistencia Técnica y Registro Tributario
Código: 2021-0700-1-03-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
126	Jefe de División	1	2,618.86
127	Jefe de División	2	2,118.86
128	Técnico	1	1,902.24
129	Jefe de Departamento	1	1,815.72
130	Supervisor Jurídico	1	1,625.00
131	Jefe de Departamento	7	1,504.96
132	Oficial de Información	1	1,504.96
133	Coordinador	1	1,496.00
134	Jefe de Departamento	3	1,384.76
135	Supervisor Jurídico	3	1,365.00
136	Supervisor Tributario	3	1,365.00
137	Jefe de Sección	2	1,355.00
138	Jefe de Sección	1	1,340.00
139	Supervisor Jurídico	1	1,324.76
140	Supervisor Tributario	1	1,324.76
141	Especialista Tributario	1	1,306.60
142	Supervisor	1	1,306.60
143	Supervisor Jurídico	1	1,306.60
144	Jefe de Sección	2	1,286.00
145	Técnico Jurídico	2	1,286.00
146	Auditor Tributario	2	1,280.00
147	Auditor Tributario	9	1,265.00
148	Jefe de Sección	1	1,265.00
149	Supervisor Jurídico	1	1,265.00
150	Jefe de Sección	5	1,250.00
151	Técnico Jurídico	1	1,221.24
152	Especialista Tributario	1	1,219.14
153	Jefe de Departamento	1	1,215.00
154	Jefe de Sección	2	1,215.00
155	Supervisor	7	1,215.00
156	Supervisor Jurídico	4	1,215.00
157	Técnico Jurídico	3	1,205.00
158	Jefe de Sección	3	1,190.00
159	Supervisor	8	1,190.00
160	Supervisor	2	1,174.76
161	Técnico	1	1,174.76
162	Técnico Jurídico	1	1,174.76
163	Jefe de Sección	1	1,150.00
164	Analista	1	1,129.14
165	Supervisor	3	1,129.14
166	Supervisor	1	1,115.00
167	Técnico	3	1,115.00
168	Técnico Jurídico	10	1,115.00
169	Técnico Jurídico	1	1,100.00
170	Técnico Jurídico	1	1,095.00
171	Supervisor	1	1,090.00
172	Técnico Jurídico	2	1,090.00
173	Técnico	2	1,071.24
174	Técnico Analista	3	1,071.24
175	Supervisor	1	1,070.00
176	Técnico Jurídico	1	1,069.14
177	Técnico	1	1,065.00
178	Técnico	1	1,060.00
179	Técnico Analista	1	1,060.00
180	Supervisor	1	1,055.00
181	Técnico	1	1,040.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
182	Técnico Jurídico	1	1,023.18
183	Supervisor	3	1,015.00
184	Técnico Jurídico	1	1,015.00
185	Técnico	1	1,003.40
186	Técnico Jurídico	1	1,003.40
187	Supervisor	1	998.29
188	Supervisor	2	990.00
189	Técnico	18	990.00
190	Técnico Analista	25	990.00
191	Técnico Jurídico	24	990.00
192	Colaborador Administrativo	1	965.00
193	Técnico Jurídico	1	965.00
194	Supervisor	1	940.00
195	Técnico Analista	1	940.00
196	Colaborador Técnico	1	919.14
197	Supervisor	1	919.14
198	Técnico	2	919.14
199	Técnico Jurídico	3	919.14
200	Técnico	3	915.00
201	Técnico	1	890.00
202	Secretaria I	1	875.00
203	Técnico	1	875.00
204	Supervisor	1	865.00
205	Técnico	1	855.00
206	Técnico Analista	1	855.00
207	Técnico	1	845.00
208	Técnico	1	840.00
209	Secretaria I	1	830.00
210	Técnico	2	830.00
211	Colaborador Administrativo	1	815.00
212	Técnico	3	815.00
213	Técnico	5	795.00
214	Colaborador Administrativo	1	790.00
215	Técnico	3	790.00
216	Técnico	12	785.00
217	Colaborador Administrativo	1	775.00
218	Técnico	3	775.00
219	Colaborador Administrativo	1	765.00
220	Técnico	4	765.00
221	Técnico	1	755.00
222	Técnico	2	750.00
223	Colaborador Administrativo	2	745.00
224	Secretaria III	1	745.00
225	Técnico	4	745.00
226	Técnico	4	740.00
227	Técnico	6	735.00
228	Colaborador Administrativo	1	730.00
229	Técnico	11	730.00
230	Técnico	1	725.00
231	Secretaria III	2	715.00
232	Secretaria IV	3	715.00
233	Técnico	5	715.00
234	Técnico	1	700.00
235	Colaborador Administrativo	1	695.00
236	Técnico	4	695.00
237	Técnico	1	690.00
238	Colaborador Administrativo	1	689.00
239	Técnico	4	685.00
240	Colaborador Administrativo	3	675.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
241	Técnico	8	675.00
242	Técnico	1	670.53
243	Técnico	8	665.00
244	Técnico	1	655.00
245	Técnico	5	650.00
246	Técnico	2	645.00
247	Técnico	6	640.00
248	Técnico	7	635.00
249	Colaborador Administrativo	1	627.00
250	Colaborador Administrativo	2	620.00
251	Colaborador Administrativo	2	615.00
252	Técnico	1	615.00
253	Técnico	1	595.00
254	Colaborador Administrativo	1	591.29
255	Colaborador Administrativo	1	589.27
256	Técnico	2	562.78
257	Técnico	1	540.00
258	Técnico	1	515.00

UP: 04 Administración de Aduanas

LT: 01 Apoyo Administrativo y Financiero
Código: 2021-0700-1-04-01-21-1

1	Administrador	1	2,500.00
2	Jefe de Departamento	1	2,118.86
3	Coordinador	2	2,118.85
4	Jefe de Departamento	2	2,118.85
5	Jefe de Departamento	2	1,900.00
6	Analista Programador	1	1,698.00
7	Especialista II	1	1,698.00
8	Jefe de Departamento	1	1,698.00
9	Jefe de Sección	2	1,698.00
10	Especialista	1	1,682.00
11	Analista Programador	9	1,580.29
12	Especialista	5	1,580.29
13	Profesional Técnico	7	1,580.29
14	Analista Programador	2	1,500.00
15	Jefe de Departamento	2	1,462.57
16	Supervisor de Área	1	1,462.57
17	Técnico	1	1,462.57
18	Jefe de Sección	1	1,306.60
19	Auditor	1	1,286.00
20	Auditor Fiscal de Aduanas	6	1,286.00
21	Contador Vista	3	1,286.00
22	Jefe de Sección	1	1,286.00
23	Técnico	5	1,286.00
24	Técnico Informático	1	1,286.00
25	Auditor	2	1,280.00
26	Técnico Informático	1	1,200.00
27	Jefe de Área	1	1,174.76
28	Jefe de Sección	1	1,174.76
29	Técnico	1	1,150.00
30	Oficial Aduanero	3	1,115.00
31	Técnico	1	1,115.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
32	Técnico	1	1,108.25
33	Técnico de Sistemas de Comunicaciones	3	1,090.00
34	Técnico de Sistemas de Comunicaciones	4	1,065.00
35	Oficial Aduanero	1	1,051.70
36	Técnico	1	1,051.70
37	Técnico	1	1,015.00
38	Técnico Informático	1	1,015.00
39	Técnico Informático	2	1,004.00
40	Jefe de Sección	1	990.00
41	Técnico	1	990.00
42	Técnico	1	975.00
43	Asistente Administrativo	1	965.00
44	Técnico	4	919.14
45	Colaborador Operativo	1	855.00
46	Colaborador Operativo	1	845.00
47	Asistente Administrativo I	1	830.00
48	Colaborador Operativo	1	815.00
49	Jefe de Sección	1	815.00
50	Asistente Administrativo	2	805.00
51	Asistente Administrativo II	1	805.00
52	Asistente Administrativo	1	790.00
53	Técnico	1	790.00
54	Motorista	1	788.29
55	Personal de Seguridad	2	788.29
56	Secretaria II	1	785.00
57	Asistente Administrativo III	4	765.00
58	Asistente Administrativo IV	1	765.00
59	Colaborador Operativo	1	765.00
60	Técnico	1	765.00
61	Asistente Administrativo III	1	755.00
62	Asistente Administrativo III	2	745.00
63	Motorista	1	745.00
64	Secretaria III	1	745.00
65	Asistente Administrativo III	1	740.00
66	Asistente Administrativo IV	1	730.00
67	Auxiliar de Transporte	1	715.00
68	Secretaria IV	2	715.00
69	Técnico	1	715.00
70	Asistente Administrativo III	1	689.00
71	Colaborador Operativo	1	689.00
72	Asistente Administrativo V	3	675.00
73	Colaborador Operativo	2	675.00
74	Personal de Mantenimiento II	5	675.00
75	Secretaria V	1	675.00
76	Asistente Administrativo V	4	665.00
77	Motorista	1	665.00
78	Asistente Administrativo V	4	650.00
79	Motorista	1	635.00
80	Motorista II	8	635.00
81	Asistente Administrativo V	1	605.00
82	Personal de Servicio III	5	590.00
83	Personal de Servicio III	1	495.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Apoyo Operativo
Código: 2021-0700-1-04-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Jefe de División	2	2,942.86
85	Jefe de División	2	2,942.85
86	Especialista	1	2,118.86
87	Jefe de Departamento	1	2,118.86
88	Coordinador de Aduana	1	2,118.85
89	Jefe de Departamento	4	2,118.85
90	Jefe de Unidad	1	1,933.44
91	Supervisor	1	1,933.44
92	Jefe de Unidad	1	1,698.00
93	Especialista	1	1,682.00
94	Analista	1	1,462.57
95	Jefe de Sección	4	1,462.57
96	Supervisor de Fiscalización	5	1,462.57
97	Técnico Arancelario	2	1,462.57
98	Técnico de Origen	1	1,462.57
99	Auditor	11	1,286.00
100	Auditor Fiscal de Aduanas	35	1,286.00
101	Contador Vista	1	1,286.00
102	Especialista	1	1,286.00
103	Técnico	5	1,286.00
104	Técnico Arancelario	1	1,286.00
105	Técnico Jurídico	2	1,286.00
106	Técnico Valorador	3	1,286.00
107	Jefe de Area	1	1,174.76
108	Técnico	1	1,150.00
109	Técnico	1	1,108.25
110	Técnico	1	1,051.70
111	Técnico	1	1,015.00
112	Técnico	7	990.00
113	Técnico Analista	1	990.00
114	Técnico Arancelario	3	990.00
115	Técnico Jurídico	13	990.00
116	Técnico Valorador	4	990.00
117	Técnico de Notificaciones	1	990.00
118	Técnico de Notificaciones	1	919.14
119	Técnico Arancelario	1	915.00
120	Colaborador Administrativo III	1	825.00
121	Técnico	1	790.00
122	Asistente Administrativo III	2	765.00
123	Asistente Administrativo III	3	745.00
124	Secretaria III	2	745.00
125	Secretaria IV	4	715.00
126	Asistente Técnico	1	700.00
127	Técnico	1	695.00
128	Asistente Administrativo V	2	675.00
129	Secretaria V	2	675.00
130	Asistente Administrativo V	2	650.00
131	Personal de Servicio III	1	590.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Servicios de Aduana
Código: 2021-0700-1-04-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
132	Jefe Unidad	1	2,942.85
133	Jefe de Departamento	2	2,118.86
134	Técnico	1	2,118.86
135	Administrador de Aduana	1	2,118.85
136	Coordinador	1	2,118.85
137	Coordinador de Aduana	2	2,118.85
138	Jefe de Departamento	1	2,118.85
139	Jefe de Unidad	1	2,118.85
140	Jefe Unidad	1	2,118.00
141	Jefe de Unidad Técnica	1	2,100.00
142	Administrador de Aduana	1	1,933.75
143	Administrador de Aduana	42	1,933.44
144	Contador Vista	1	1,462.57
145	Técnico	1	1,462.57
146	Auditor	1	1,286.00
147	Contador Vista	123	1,286.00
148	Supervisor	5	1,286.00
149	Técnico	24	1,286.00
150	Oficial Aduanero	108	1,115.00
151	Oficial Aduanero	34	1,051.70
152	Técnico	1	1,051.70
153	Coordinador	1	1,000.00
154	Técnico	2	990.00
155	Técnico Jurídico	4	990.00
156	Técnico	6	919.14
157	Técnico Jurídico	1	919.14
158	Colaborador Administrativo	4	815.00
159	Colaborador Administrativo III	27	815.00
160	Controlador de Medios de Transporte	62	815.00
161	Controlador de Medios de Transporte	1	795.00
162	Guardalmacén	5	795.00
163	Controlador de Medios de Transporte	5	785.00
164	Controlador de Medios de Transporte	1	745.00
165	Técnico	1	745.00
166	Controlador de Medios de Transporte	15	739.88
167	Guardalmacén	2	739.88
168	Colaborador Administrativo III	18	739.38
169	Controlador de Medios de Transporte	1	739.38
170	Controlador de Medios de Transporte	1	730.00
171	Colaborador Operativo Especializado I	12	715.00
172	Secretaria IV	2	715.00
173	Controlador de Medios de Transporte	1	707.17
174	Asistente Administrativo V	1	695.00
175	Guardalmacén	1	689.00
176	Colaborador Operativo Especializado I	1	660.00
177	Asistente Administrativo V	4	650.00
178	Guardalmacén	1	620.00
179	Personal de Servicio III	2	590.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 05 Administración del Tesoro

LT: 01 Dirección y Administración Superior
Código: 2021-0700-1-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Especialista	1	3,119.44
2	Coordinador	1	2,118.86
3	Jefe de Unidad	1	2,034.08
4	Técnico	1	2,034.08
5	Jefe de División	5	1,984.08
6	Coordinador	1	1,650.00
7	Jefe de Departamento	5	1,648.00
8	Coordinador	1	1,500.00
9	Técnico II	1	1,500.00
10	Técnico	1	1,462.57
11	Analista Programador	2	1,403.72
12	Analista Programador	4	1,295.00
13	Coordinador	1	1,215.00
14	Técnico	2	1,174.76
15	Técnico	1	1,165.00
16	Técnico	1	1,140.00
17	Coordinador	4	1,115.00
18	Técnico	1	1,100.00
19	Técnico II	2	1,100.00
20	Técnico	3	1,065.00
21	Coordinador	1	1,015.00
22	Técnico	6	1,015.00
23	Técnico	1	995.00
24	Técnico	4	990.00
25	Técnico	1	951.88
26	Técnico	1	920.00
27	Técnico	1	895.00
28	Técnico	1	855.00
29	Técnico	1	840.00
30	Motorista III	2	831.46
31	Secretaria I	2	830.00
32	Técnico	2	800.00
33	Técnico	2	795.00
34	Asistente Administrativo II	1	790.00
35	Intendente	1	790.00
36	Asistente Administrativo III	1	765.00
37	Secretaria III	4	745.00
38	Asistente Administrativo III	1	730.00
39	Asistente Administrativo IV	2	730.00
40	Personal de Mantenimiento I	3	730.00
41	Asistente Administrativo IV	4	715.00
42	Secretaria IV	1	715.00
43	Técnico	1	695.00
44	Personal de Mantenimiento II	1	675.00
45	Personal de Servicio I	1	670.53
46	Técnico	1	665.00
47	Técnico	1	640.00
48	Asistente Administrativo VI	1	635.00
49	Motorista II	5	635.00
50	Asistente Administrativo VI	1	615.00
51	Motorista	1	615.00
52	Personal de Servicio III	2	590.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público
Código: 2021-0700-1-05-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
53	Gerente III	1	2,100.00
54	Coordinador	1	2,034.08
55	Jefe de División	2	1,984.08
56	Gerente II	1	1,825.00
57	Gerente II	1	1,700.00
58	Gerente II	1	1,648.00
59	Jefe de Departamento	5	1,648.00
60	Coordinador	1	1,439.04
61	Técnico	2	1,439.04
62	Jefe de Unidad Técnica II	4	1,400.00
63	Técnico	1	1,306.60
64	Jefe de Área Operativa	3	1,200.00
65	Técnico	2	1,174.76
66	Coordinador	1	1,165.00
67	Coordinador	2	1,140.00
68	Jefe Administrativo I	1	1,130.00
69	Técnico	1	1,115.00
70	Técnico II	3	1,100.00
71	Técnico	1	1,095.00
72	Técnico	1	1,065.00
73	Secretaria	1	1,030.50
74	Coordinador	1	1,015.00
75	Técnico	10	1,015.00
76	Técnico	1	1,003.40
77	Técnico I	2	990.00
78	Técnico	2	951.88
79	Supervisor	3	940.00
80	Técnico I	5	925.00
81	Coordinador	1	915.00
82	Técnico	1	915.00
83	Asistente Administrativo II	28	900.00
84	Asistente Administrativo II	1	895.00
85	Técnico	1	890.00
86	Técnico	1	840.00
87	Técnico	1	830.00
88	Asistente Administrativo II	1	815.00
89	Técnico	2	815.00
90	Supervisor	1	800.00
91	Técnico	1	800.00
92	Técnico	2	795.00
93	Asistente Administrativo II	13	790.00
94	Colaborador Operativo Especializado I	1	790.00
95	Técnico	1	790.00
96	Asistente Administrativo II	1	785.00
97	Colaborador Técnico	9	785.00
98	Técnico	2	785.00
99	Técnico	1	765.00
100	Técnico	6	755.00
101	Técnico	1	750.00
102	Asistente Administrativo II	1	745.00
103	Secretaria II	1	745.00
104	Asistente Administrativo II	1	731.40
105	Asistente Administrativo IV	3	730.00
106	Técnico	1	730.00
107	Técnico	1	715.00
108	Técnico	1	705.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
109	Técnico	9	695.00
110	Técnico	1	690.00
111	Técnico	1	685.00
112	Técnico	1	675.00
113	Técnico	1	650.00
114	Técnico	1	619.81
115	Secretaria	1	515.00

LT: 03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial
Código: 2021-0700-1-05-03-21-1

116	Jefe de División	1	2,034.08
117	Jefe de División	1	1,984.08
118	Jefe de Departamento	1	1,698.00
119	Jefe de Departamento	4	1,648.00
120	Técnico	1	1,306.60
121	Coordinador	1	1,174.76
122	Técnico II	2	1,100.00
123	Técnico	1	1,090.00
124	Técnico	2	1,015.00
125	Técnico	1	990.00
126	Técnico	2	915.00
127	Técnico	1	895.00
128	Técnico	1	855.00
129	Técnico	3	840.00
130	Asistente Administrativo II	1	815.00
131	Asistente Administrativo II	1	790.00
132	Técnico	1	790.00
133	Asistente Administrativo IV	6	730.00
134	Secretaria IV	1	715.00
135	Técnico	1	715.00
136	Técnico	1	700.00
137	Técnico	1	675.00
138	Asistente Administrativo IV	1	660.00

UP: 06 Contabilidad Gubernamental

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-0700-1-06-01-21-1

1	Especialista	1	2,942.86
2	Especialista	2	2,942.85
3	Especialista	1	1,497.89
4	Jefe Departamento	1	1,497.89
5	Técnico	1	1,065.00
6	Técnico	1	965.00
7	Asistente Administrativo IV	1	951.88
8	Técnico	1	840.00
9	Secretaria I	1	830.00
10	Asistente Administrativo II	1	795.00
11	Jefe de Área	1	745.00
12	Secretaria III	2	745.00
13	Secretaria IV	1	745.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
14	Asistente Administrativo IV	1	730.00
15	Motorista	1	715.00
16	Secretaria III	1	715.00
17	Secretaria IV	2	715.00
18	Secretaria III	2	689.00
19	Jefe de Área	1	675.00
20	Motorista II	4	635.00
21	Motorista	1	615.00
22	Personal de Servicio III	1	590.00

LT: 02 Consolidación y Generación de Informes
Código: 2021-0700-1-06-02-21-1

23	Jefe de Departamento	1	1,497.89
24	Jefe de Unidad	1	1,306.60
25	Jefe de Unidad	2	1,286.00
26	Técnico	1	1,150.00
27	Técnico	1	1,071.24
28	Técnico	1	1,060.00
29	Técnico	2	1,040.00
30	Técnico	2	1,015.00
31	Técnico	2	990.00

LT: 03 Asistencia Técnica Contable
Código: 2021-0700-1-06-03-21-1

32	Jefe de Departamento	1	1,639.15
33	Jefe de Departamento	2	1,497.89
34	Analista Programador	2	1,295.00
35	Jefe de Unidad	4	1,286.00
36	Analista Programador	4	1,175.00
37	Técnico	1	1,174.76
38	Técnico	6	1,150.00
39	Técnico	4	1,115.00
40	Técnico de Soporte Informático	1	1,109.44
41	Técnico	10	1,060.00
42	Técnico	1	1,055.00
43	Técnico	23	1,015.00
44	Técnico	7	991.05
45	Técnico	1	990.00
46	Técnico de Soporte Informático	1	990.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas

LT: 01 Dirección y Soporte Administrativo
Código: 2021-0700-1-07-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Especialista	1	2,942.86
2	Especialista	1	2,118.85
3	Coordinador	2	1,230.00
4	Coordinador	1	1,215.00
5	Técnico	1	1,085.00
6	Técnico	1	995.00
7	Motorista	1	831.46
8	Secretaria I	1	830.00
9	Técnico	1	785.00
10	Secretaria III	1	745.00
11	Asistente Administrativo V	3	675.00
12	Colaborador Operativo I	1	615.00
13	Personal de Servicio III	1	590.00

LT: 02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas
Código: 2021-0700-1-07-02-21-1

14	Jefe de Área	2	1,700.00
15	Profesional Técnico	14	1,300.00
16	Técnico	1	919.14
17	Asistente Administrativo IV	1	730.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0800

Ramo de Relaciones Exteriores

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-0800-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro:			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	2	2,652.01
3	Técnico VIII		1	1,700.00
4	Jefe de Sección		1	1,637.38
5	Técnico VII		1	1,637.38
6	Técnico VII		1	1,595.00
7	Jefe de Sección		1	1,591.15
8	Técnico VII		1	1,591.15
9	Técnico VII		1	1,575.32
10	Técnico VII		2	1,500.00
11	Jefe de Sección		1	1,492.00
12	Técnico VI		1	1,450.00
13	Técnico VI		1	1,373.12
14	Técnico V		2	1,334.58
15	Técnico V		1	1,286.00
16	Técnico V		17	1,240.68
17	Técnico IV		3	1,183.25
18	Técnico III		1	1,081.40
19	Técnico III		6	1,078.40
20	Técnico II		9	994.14
21	Técnico I		1	954.36
22	Técnico I		8	946.59
23	Asistente Administrativo V		2	888.29
24	Asistente Administrativo IV		9	815.02
25	Asistente Administrativo IV		1	765.99
26	Asistente Administrativo III		5	741.11
27	Asistente Administrativo III		1	740.82
28	Asistente Administrativo II		4	689.27
29	Asistente Administrativo I		6	621.72
30	Personal de Servicio III		1	590.60

LT: 02 Coordinación General Administrativa y Financiera
Código: 2021-0800-1-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
31	Técnico VIII	1	1,852.50
32	Técnico VII	1	1,595.00
33	Técnico VII	1	1,400.00
34	Técnico VI	3	1,373.12
35	Técnico V	1	1,286.00
36	Técnico V	7	1,240.68
37	Técnico IV	2	1,183.25
38	Técnico V	1	1,183.00
39	Técnico IV	1	1,180.11
40	Técnico IV	1	1,110.00
41	Técnico III	2	1,081.40
42	Técnico III	10	1,078.40
43	Técnico II	6	994.14
44	Técnico I	10	946.59
45	Técnico II	1	936.47
46	Técnico I	3	923.75
47	Técnico I	1	900.00
48	Asistente Administrativo V	3	888.29
49	Asistente Administrativo IV	1	833.83
50	Asistente Administrativo IV	10	815.02
51	Asistente Administrativo III	12	741.11
52	Asistente Administrativo III	3	740.82
53	Asistente Administrativo II	22	689.27
54	Asistente Administrativo I	25	621.72
55	Personal de Servicio III	11	590.60
56	Odontólogo (4 horas diarias)	1	585.70
57	Asistente Administrativo I	4	574.29
58	Médico General (4 horas diarias)	1	574.29
59	Personal de Servicio II	14	543.60
60	Médico Pediatra (4 horas diarias)	1	524.29
61	Personal de Servicio I	1	500.00
62	Personal de Servicio I	9	497.27
63	Personal de Servicio I	1	496.00
64	Asistente Administrativo I	3	480.00
65	Personal de Servicio I	1	450.00
66	Personal de Servicio I	1	411.50

LT: 03 Protocolo y Ordenes
Código: 2021-0800-1-01-03-21-1

67	Técnico VIII	1	1,852.50
68	Técnico V	1	1,286.00
69	Técnico V	1	1,240.68
70	Técnico III	2	1,078.40
71	Asistente Administrativo VI	1	946.59
72	Técnico I	4	946.59
73	Asistente Administrativo II	1	689.27
74	Asistente Administrativo I	2	621.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Oficina de Asuntos de Género
Código: 2021-0800-1-01-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
75	Técnico VII	1	1,500.00
76	Asistente Administrativo I	1	621.72

UP: 02 Servicio Diplomático, Consular y Salvadoreños en el Exterior

LT: 01 Representaciones Diplomáticas
Código: 2021-0800-1-02-01-21-1

1	Asistente Administrativo	1	3,090.00
2	Asistente Administrativo	1	3,000.00
3	Asistente Administrativo	2	2,620.32
4	Asistente Administrativo	3	2,423.59
5	Asistente Administrativo	1	2,340.00
6	Personal de Servicio	1	2,266.00
7	Asistente Administrativo	3	2,238.19
8	Asistente Administrativo	3	2,096.05
9	Asistente Administrativo	1	2,046.87
10	Asistente Administrativo	1	2,015.24
11	Motorista	1	2,000.00
12	Personal de Servicio	1	2,000.00
13	Asistente Administrativo	1	1,977.13
14	Asistente Administrativo	1	1,904.00
15	Asistente Administrativo	1	1,879.28
16	Asistente Administrativo	1	1,800.00
17	Personal de Servicio	1	1,671.22
18	Asistente Administrativo	1	1,666.07
19	Asistente Administrativo	1	1,589.85
20	Asistente Administrativo	1	1,574.40
21	Personal de Servicio	2	1,523.93
22	Asistente Administrativo	2	1,469.34
23	Asistente Administrativo	2	1,426.08
24	Asistente Administrativo	1	1,355.01
25	Asistente Administrativo	2	1,355.00
26	Asistente Administrativo	1	1,338.53
27	Asistente Administrativo	1	1,291.15
28	Personal de Servicio	1	1,291.15
29	Asistente Administrativo	1	1,286.00
30	Asistente Administrativo	2	1,229.35
31	Asistente Administrativo	1	1,185.06
32	Asistente Administrativo	4	1,125.32
33	Asistente Administrativo	1	1,121.20
34	Asistente Administrativo	2	1,105.76
35	Asistente Administrativo	2	1,094.10
36	Asistente Administrativo	1	1,053.00
37	Personal de Servicio	1	1,053.00
38	Personal de Servicio	1	1,038.98
39	Asistente Administrativo	1	1,036.15
40	Personal de Servicio	1	1,019.30
41	Personal de Servicio	1	1,016.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
42	Personal de Servicio	1	1,011.43
43	Asistente Administrativo	1	1,003.40
44	Personal de Servicio	1	946.26
45	Personal de Servicio	1	922.67
46	Personal de Servicio	1	881.09
47	Asistente Administrativo	1	845.14
48	Personal de Servicio	1	654.94
49	Personal de Servicio	1	539.00

LT: 02 Representaciones Consulares
Código: 2021-0800-1-02-02-21-1

50	Asistente Administrativo	1	3,000.00
51	Asistente Administrativo	1	2,620.32
52	Asistente Administrativo	1	2,472.00
53	Asistente Administrativo	1	2,423.59
54	Asistente Administrativo	1	2,315.00
55	Asistente Administrativo	1	2,266.00
56	Asistente Administrativo	1	2,238.19
57	Asistente Administrativo	2	2,183.60
58	Asistente Administrativo	1	2,163.00
59	Asistente Administrativo	1	2,140.34
60	Asistente Administrativo	1	2,101.20
61	Asistente Administrativo	20	2,096.05
62	Asistente Administrativo	10	2,027.60
63	Asistente Administrativo	28	2,015.24
64	Asistente Administrativo	2	1,977.13
65	Asistente Administrativo	1	1,927.69
66	Asistente Administrativo	17	1,904.00
67	Asistente Administrativo	4	1,867.95
68	Asistente Administrativo	1	1,851.47
69	Asistente Administrativo	2	1,687.70
70	Asistente Administrativo	1	1,637.38
71	Asistente Administrativo	1	1,595.00
72	Asistente Administrativo	1	1,582.64
73	Asistente Administrativo	1	1,500.00
74	Asistente Administrativo	1	1,469.34
75	Asistente Administrativo	1	1,447.71
76	Asistente Administrativo	1	1,426.08
77	Asistente Administrativo	3	1,389.00
78	Asistente Administrativo	6	1,291.15
79	Asistente Administrativo	2	1,286.00
80	Asistente Administrativo	1	1,245.83
81	Asistente Administrativo	1	1,229.35
82	Asistente Administrativo	1	1,125.32
83	Asistente Administrativo	1	1,110.00
84	Asistente Administrativo	1	1,094.10
85	Asistente Administrativo	1	1,050.00
86	Personal de Servicio	1	1,016.72
87	Asistente Administrativo	1	845.14

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Coordinación del Servicio Exterior
Código: 2021-0800-1-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
88	Jefe de Sección	3	1,637.38
89	Técnico VII	1	1,637.38
90	Técnico VII	1	1,595.00
91	Técnico VI	1	1,373.12
92	Técnico V	4	1,240.68
93	Técnico IV	5	1,183.25
94	Técnico IV	1	1,146.54
95	Técnico III	3	1,078.40
96	Técnico II	5	994.14
97	Técnico I	5	946.59
98	Técnico II	1	936.47
99	Asistente Administrativo IV	2	815.02
100	Asistente Administrativo IV	2	800.00
101	Asistente Administrativo III	4	741.11
102	Asistente Administrativo II	4	689.27
103	Asistente Administrativo I	3	621.72
104	Asistente Administrativo I	16	574.29
105	Personal de Servicio II	1	543.60
106	Asistente Administrativo I	1	500.00
107	Personal de Servicio I	3	497.27
108	Asistente Administrativo I	1	480.00

LT: 04 Vinculación con Salvadoreños en el Exterior
Código: 2021-0800-1-02-04-21-1

109	Técnico VII	1	1,575.32
110	Técnico V	1	1,240.68
111	Técnico V	1	1,239.65
112	Técnico V	1	1,200.00
113	Técnico IV	2	1,183.25
114	Técnico IV	1	1,110.00
115	Técnico III	2	1,078.40
116	Técnico I	4	946.59
117	Asistente Administrativo IV	1	815.02
118	Asistente Administrativo III	2	741.11
119	Asistente Administrativo II	2	689.27

LT: 05 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos
Código: 2021-0800-1-02-05-21-1

120	Técnico VIII	1	1,700.00
121	Técnico V	5	1,240.68
122	Asistente Administrativo V	1	888.29
123	Asistente Administrativo I	2	621.72
124	Personal de Servicio III	1	590.60

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 06 Derechos Humanos
Código: 2021-0800-1-02-06-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
125	Técnico VII	2	1,595.00
126	Técnico VII	1	1,500.00
127	Jefe de Sección	1	1,377.50
128	Técnico VI	1	1,373.12
129	Técnico V	1	1,291.15
130	Técnico V	3	1,240.68
131	Técnico IV	1	1,110.00
132	Técnico III	2	1,078.40
133	Técnico I	2	946.59
134	Asistente Administrativo IV	1	815.02
135	Asistente Administrativo III	1	750.00
136	Asistente Administrativo II	2	689.27
137	Asistente Administrativo I	1	621.72

LT: 07 Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña
Código: 2021-0800-1-02-07-21-1

138	Técnico VII	1	1,595.00
139	Técnico VII	1	1,492.00
140	Técnico V	1	1,240.68
141	Técnico II	1	994.14
142	Asistente Administrativo V	1	888.29
143	Personal de Servicio III	1	590.60

UP: 03 Administración de Política Internacional

LT: 01 Política Exterior
Código: 2021-0800-1-03-01-21-1

1	Técnico VIII	1	1,784.00
2	Técnico VII	1	1,637.38
3	Técnico VI	1	1,373.12
4	Técnico V	1	1,240.68
5	Técnico IV	1	1,183.25
6	Técnico V	1	1,183.00
7	Técnico III	2	1,081.40
8	Técnico III	11	1,078.40
9	Técnico III	1	1,078.10
10	Técnico II	2	994.14
11	Técnico I	2	946.59
12	Asistente Administrativo IV	2	815.02
13	Asistente Administrativo IV	1	800.00
14	Asistente Administrativo III	1	741.11

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Desarrollo Social Integral
Código: 2021-0800-1-03-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
15	Técnico VIII	1	1,836.02
16	Técnico V	1	1,240.68
17	Técnico V	1	1,183.00
18	Técnico III	1	1,078.40
19	Asistente Administrativo III	1	741.11

LT: 03 Asuntos Limítrofes y Fronterizos
Código: 2021-0800-1-03-03-21-1

Dietas a los miembros de la Comisión Consultiva, a razón de $57.14 cada uno, por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas mensuales, sin que puedan devengar por ese concepto más de $228.56 al mes, aún cuando el número de sesiones a las que asistan fuera mayor a cuatro.

20	Técnico V	1	1,240.68
21	Técnico V	1	1,239.65
22	Técnico IV	1	1,183.25
23	Técnico IV	1	1,110.00
24	Técnico III	1	1,078.40
25	Técnico II	1	994.14
26	Asistente Administrativo V	1	888.29
27	Asistente Administrativo IV	1	815.02
28	Asistente Administrativo III	1	741.11
29	Asistente Administrativo II	4	689.27
30	Asistente Administrativo I	1	621.72
31	Personal de Servicio I	2	496.54
32	Personal de Servicio I	3	400.00

LT: 04 Proyecto Mesoamérica
Código: 2021-0800-1-03-04-21-1

33	Técnico VI	1	1,373.12
34	Técnico III	1	1,078.40
35	Técnico I	1	946.59
36	Asistente Administrativo I	1	621.72

LT: 05 Relaciones Económicas
Código: 2021-0800-1-03-05-21-1

37	Técnico VIII	1	1,955.50
38	Técnico V	1	1,240.68
39	Técnico IV	1	1,183.25
40	Técnico III	2	1,078.40
41	Técnico I	1	946.59
42	Asistente Administrativo III	1	741.11

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 04 Instituto de Formación Diplomática

LT: 01 Formación Diplomática y Consular
Código: 2021-0800-1-04-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Sección	1	1,637.38
2	Técnico VII	1	1,500.00
3	Técnico V	1	1,334.58
4	Técnico I	1	946.59
5	Asistente Administrativo IV	2	815.02
6	Asistente Administrativo I	1	621.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0900

Ramo de la Defensa Nacional

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior
Código: 2021-900-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro: 1) Sueldo ..... 2,773.72 2) Gastos de Representación 571.43	1	3,345.15
2	Viceministro 1) Sueldo ..... 2,080.58 2) Gastos de Representación 571.43	1	2,652.01
3	Profesional III, Clase 6	2	1,800.00
4	Profesional II, Clase 6	2	1,415.00
5	Profesional II, Clase 5	1	1,329.63
6	Profesional I, Clase 6	4	1,216.00
7	Profesional I, Clase 5	3	1,091.12
8	Profesional I, Clase 4	1	1,011.12
9	Profesional I, Clase 3	15	958.65
10	Técnico Administrativo III, Clase 6	3	886.60
11	Técnico Administrativo III, Clase 5	7	845.02
12	Técnico Administrativo III, Clase 4	7	803.44
13	Técnico Administrativo III, Clase 3	5	761.86
14	Técnico Administrativo III, Clase 2	10	720.28
15	Técnico Administrativo III, Clase 1	9	678.70
16	Técnico Administrativo II, Clase 3	7	625.24
17	Técnico Administrativo II, Clase 2	60	589.60
18	Técnico Administrativo I, Clase 4	6	536.14
19	Técnico Administrativo I, Clase 3	15	520.85
20	Técnico Administrativo I, Clase 2	38	490.60
21	Técnico Administrativo I, Clase 1	23	460.35
22	Servicios Generales III, Clase 4	23	448.25
23	Servicios Generales III, Clase 3	12	424.05

LT: 02 Gestión Financiera Institucional
Código: 2021-900-1-01-02-21-1

24	Profesional II, Clase 7	1	1,500.00
25	Profesional III, Clase 5	1	1,415.00
26	Profesional II, Clase 5	4	1,329.63
27	Profesional II, Clase 4	1	1,261.65

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
28	Profesional I, Clase 5	4	1,063.59
29	Profesional I, Clase 4	2	1,011.12
30	Profesional I, Clase 3	1	958.65
31	Profesional I, Clase 2	2	906.18
32	Técnico Administrativo III, Clase 6	2	886.60
33	Técnico Administrativo III, Clase 5	1	845.02
34	Técnico Administrativo III, Clase 4	2	803.44
35	Técnico Administrativo III, Clase 3	1	761.86
36	Técnico Administrativo III, Clase 2	2	720.28
37	Técnico Administrativo II, Clase 3	3	625.24
38	Técnico Administrativo I, Clase 5	3	565.84
39	Técnico Administrativo II, Clase 1	1	553.96

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1500

Consejo Nacional de la Judicatura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-1500-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura			
	1) Sueldo	3,884.57		
	2) Gastos de Representación	750.00	1	4,634.57
2	Consejal			
	1) Sueldo	3,649.15		
	2) Gastos de Representación	500.00	6	4,149.15
3	Secretario Ejecutivo		1	2,942.86
4	Gerente General		1	2,942.85
5	Jefe Unidad Técnica		3	2,380.77
6	Jefe de Unidad		2	2,034.08
7	Jefe de Unidad		1	1,933.44
8	Profesional II		1	1,839.26
9	Jefe Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas		1	1,835.73
10	Contador Institucional		1	1,734.49
11	Profesional I		1	1,734.49
12	Colaborador Técnico		1	1,580.28
13	Jefe de Presupuesto		1	1,580.28
14	Tesorero Institucional		1	1,580.28
15	Técnico I		1	1,547.33
16	Administrador de Redes		1	1,412.55
17	Técnico I		10	1,412.55
18	Técnico		1	1,297.77
19	Administrador de Base de Datos		1	1,227.15
20	Colaborador Jurídico I		1	1,227.15
21	Colaborador Administrativo II		1	1,105.32
22	Colaborador Técnico		1	1,105.32
23	Coordinador de Soporte Técnico		1	1,105.32
24	Colaborador Jurídico		2	1,071.24
25	Colaborador Administrativo II		1	1,067.60
26	Colaborador Jurídico		1	1,067.60
27	Secretaria Ejecutiva		2	1,067.60
28	Asistente I		7	1,019.15
29	Colaborador Jurídico		1	1,016.08
30	Coordinador de Sistemas		1	1,016.08
31	Analista Programador		1	1,005.81
32	Asistente I		1	994.91
33	Secretaria IV		1	994.91
34	Colaborador de Oficina III		2	912.08
35	Técnico de Soporte		1	912.08

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Auxiliar de Compras y Suministros	1	857.50
37	Colaborador Administrativo I	1	857.50
38	Colaborador Administrativo I	1	850.00
39	Doctor en Medicina General	1	838.01
40	Técnico	1	838.00
41	Colaborador de Oficina II	3	744.46
42	Colaborador de Oficina I	2	729.42
43	Auxiliar Administrativo II	1	663.35
44	Motorista III	2	663.35
45	Auxiliar Administrativo II	2	654.45
46	Colaborador de Servicios Varios III	1	654.45
47	Recepcionista	1	654.45
48	Motorista	4	650.00
49	Auxiliar de Mantenimiento	1	631.36
50	Motorista II	5	631.36
51	Motorista I	2	625.24
52	Colaborador de Servicios Varios II	1	600.80
53	Motorista	1	598.09
54	Auxiliar Administrativo I	2	521.72
55	Colaborador de Servicios Varios I	1	521.72
56	Colaborador de Servicios	1	443.60

LT: 02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género
Código: 2021-1500-2-01-02-21-1

57	Jefe de Unidad	1	2,118.86
58	Asistente I	1	1,019.15
59	Digitador de Datos II	1	788.29

UP: 02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces

LT: 01 Selección de Magistrados y Jueces
Código: 2021-1500-2-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad Técnica	1	2,380.77
2	Psicólogo	1	1,412.55
3	Trabajador Social	2	1,412.55
4	Técnico I	1	1,412.55
5	Colaborador Jurídico I	1	1,227.15
6	Asistente I	1	1,108.25
7	Colaborador Administrativo II	2	1,105.32
8	Analista Programador	1	1,005.81
9	Secretaria IV	1	994.91
10	Técnico	1	857.50
11	Colaborador de Oficina II	1	788.29
12	Colaborador de Oficina I	1	729.42

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Evaluación de Magistrados y Jueces
Código: 2021-1500-2-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
13	Jefe Unidad Técnica	1	2,380.77
14	Coordinador de Area	4	2,118.86
15	Coordinador de Evaluación	1	2,118.85
16	Profesional II	1	1,933.44
17	Evaluador Judicial	1	1,734.49
18	Evaluador Judicial II	10	1,663.87
19	Técnico de Producción Audiovisual	1	1,005.81
20	Secretaria V	1	994.91

UP: 03 Escuela de Capacitación Judicial

LT: 01 Escuela de Capacitación Judicial
Código: 2021-1500-2-03-01-21-1

1	Director de la Escuela de Capacitación Judicial	1	3,306.60
2	Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial	1	2,380.77
3	Administrador de Sede	2	2,118.86
4	Coordinador Administrativo	1	2,118.86
5	Coordinador de Area	6	2,118.86
6	Jefe de Sección	1	2,118.86
7	Profesional III	1	2,118.86
8	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	1,734.49
9	Profesional I	3	1,734.49
10	Técnico Metodólogo	1	1,734.49
11	Administrador de la Plataforma Virtual	1	1,637.38
12	Jefe de Biblioteca	1	1,412.55
13	Diseñador Gráfico	1	1,227.15
14	Colaborador Administrativo II	1	1,105.32
15	Webmaster	1	1,105.32
16	Técnico Bibliotecario	1	1,019.30
17	Asistente I	5	1,019.15
18	Secretaria IV	1	994.91
19	Colaborador de Oficina III	1	973.72
20	Colaborador de Oficina III	3	912.08
21	Digitador de Datos II	2	788.29
22	Técnico de Producción Audiovisual	1	746.43
23	Colaborador de Oficina II	1	744.46
24	Enfermera	1	729.42
25	Secretaria II	1	729.42
26	Colaborador de Servicios Varios III	1	654.45
27	Auxiliar Administrativo II	1	650.00
28	Auxiliar Administrativo II	1	648.30
29	Motorista II	2	631.36
30	Digitador de Datos I	1	630.69
31	Auxiliar Administrativo II	2	600.80
32	Colaborador de Servicios Varios II	1	600.80
33	Digitador de Datos	2	600.00
34	Auxiliar Administrativo I	1	525.17

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1600

Órgano Judicial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-1600-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial: 1) Sueldo ..... 5,421.03 2) Gastos de Representación 1,414.29	1	6,835.32
2	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia: 1) Sueldo ..... 4,517.89 2) Gastos de Representación 1,022.86	14	5,540.75
3	Asistente de Presidencia	1	3,245.39
4	Director II	2	3,245.39
5	Jefe de Unidad III	1	2,939.16
6	Jefe de Unidad II	1	2,741.58
7	Asistente II	2	2,430.67
8	Jefe de Unidad I	1	2,288.23
9	Colaborador Técnico VII	2	2,123.69
10	Colaborador Jurídico VII	2	2,115.34
11	Colaborador Jurídico VI	1	1,934.44
12	Colaborador Jurídico V	1	1,834.03
13	Colaborador Técnico V	5	1,834.03
14	Secretaria VII	1	1,834.03
15	Colaborador de Oficina VII	1	1,774.90
16	Colaborador de Oficina VI	1	1,703.70
17	Colaborador Jurídico IV	1	1,661.69
18	Colaborador Técnico III	3	1,653.13
19	Colaborador de Oficina V	1	1,640.31
20	Colaborador de Oficina IV	1	1,554.86
21	Colaborador de Oficina III	4	1,492.19
22	Colaborador Jurídico III	3	1,487.91
23	Secretaria IV	2	1,439.70
24	Colaborador Técnico II	1	1,436.63
25	Colaborador Técnico I	2	1,391.32
26	Colaborador de Oficina I	8	1,348.81
27	Colaborador Jurídico II	1	1,344.41
28	Secretaria III	1	1,282.85
29	Auxiliar de Oficina III	2	1,269.65
30	Técnico Auxiliar II	1	1,252.06
31	Colaborador Judicial B-I	1	1,226.51
32	Colaborador Jurídico I	2	1,209.64
33	Auxiliar de Oficina II	8	1,181.68
34	Secretaria II	5	1,179.26
35	Motorista III	1	1,100.88
36	Colaborador de Servicios Varios III	2	1,057.36
37	Motorista II	2	1,028.85
38	Secretaria I	2	999.57
39	Colaborador de Servicios Varios II	2	990.07
40	Colaborador de Servicios Varios I	1	922.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2021-1600-2-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
41	Director	1	2,771.09
42	Jefe de Unidad de Programación y Seguimiento Institucional	1	2,541.90
43	Jefe de Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional	1	2,541.90
44	Asistente II	2	2,430.67
45	Profesional de Clínica III	1	2,341.46
46	Asistente I	1	2,288.23
47	Jefe de Unidad I	4	2,288.23
48	Profesional de Clínica II	3	2,237.11
49	Colaborador Técnico VII	1	2,123.69
50	Colaborador Técnico VI	10	2,031.30
51	Colaborador Jurídico VI	1	1,934.44
52	Colaborador Jurídico V	1	1,834.03
53	Colaborador Técnico V	4	1,834.03
54	Coordinador de Oficina	2	1,834.03
55	Colaborador de Oficina VII	2	1,774.90
56	Coordinador de Gestión Administrativa CJI III	1	1,745.00
57	Colaborador de Oficina VI	13	1,703.70
58	Colaborador Técnico IV	4	1,690.87
59	Colaborador Jurídico IV	2	1,661.69
60	Colaborador Técnico III	6	1,653.13
61	Secretaria VI	2	1,653.13
62	Colaborador de Oficina V	5	1,640.31
63	Colaborador de Oficina IV	4	1,554.86
64	Trabajador Social para Atención al Usuario	1	1,514.51
65	Colaborador de Oficina III	16	1,492.19
66	Coordinador de Oficina Común CJI III	4	1,490.00
67	Colaborador Jurídico III	1	1,487.91
68	Supervisor de Oficina	1	1,487.91
69	Secretaria IV	4	1,439.70
70	Colaborador Técnico II	14	1,436.63
71	Colaborador de Oficina II	7	1,426.50
72	Coordinador de Oficina Común CJI II	4	1,420.00
73	Colaborador Técnico I	3	1,391.32
74	Colaborador de Oficina I	30	1,348.81
75	Colaborador Jurídico II	2	1,344.41
76	Secretaria III	7	1,282.85
77	Asistente de Oficina	5	1,269.65
78	Auxiliar de Oficina III	8	1,269.65
79	Supervisor de Agentes de Protección Judicial	2	1,269.65
80	Profesional de Clínica II (4 horas diarias)	2	1,252.06
81	Técnico Auxiliar II	15	1,252.06
82	Docente II	4	1,237.59
83	Colaborador Judicial B-I	9	1,226.51
84	Colaborador Jurídico I	3	1,209.64
85	Colaborador Judicial B-II	3	1,194.60
86	Notificador B-I	1	1,191.00
87	Auxiliar de Oficina II	72	1,181.68
88	Colaborador de Mantenimiento III	5	1,181.68
89	Secretaria II	36	1,179.26
90	Notificador B-II	1	1,160.25
91	Agente de Protección Judicial III	9	1,145.20
92	Asistente de Clínica	4	1,130.97

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
93	Docente I	4	1,111.96
94	Colaborador de Taller III	4	1,100.88
95	Motorista III	24	1,100.88
96	Técnico Auxiliar I	10	1,100.88
97	Colaborador de Mantenimiento II	16	1,081.09
98	Profesional de Clínica I (4 horas diarias)	1	1,071.61
99	Auxiliar de Autopsia I	1	1,069.78
100	Agente de Protección Judicial II	37	1,066.85
101	Colaborador de Servicios Varios III	7	1,057.36
102	Colaborador de Taller II	4	1,028.85
103	Motorista II	18	1,028.85
104	Auxiliar de Oficina I	36	999.57
105	Secretaria I	24	999.57
106	Motorista	10	994.81
107	Colaborador de Servicios Varios II	19	990.07
108	Agente de Protección Judicial I	69	975.81
109	Ordenanza B-I	4	975.81
110	Ordenanza I	8	975.81
111	Colaborador de Mantenimiento I	16	956.82
112	Colaborador de Taller I	8	956.82
113	Motorista I	24	956.82
114	Asistente de Clínica (4 horas diarias)	1	927.54
115	Colaborador de Servicios Varios I	64	922.77

UP: 02 Asuntos Jurídicos

LT: 01 Administración de Asuntos Jurídicos
Código: 2021-1600-2-02-01-21-1

1	Director I	1	3,000.28
2	Jefe de Unidad de Sistemas Administrativos	1	3,000.28
3	Colaborador Jurídico IX	1	2,750.00
4	Asistente II	2	2,430.67
5	Colaborador Jurídico VIII	2	2,430.67
6	Coordinador General de CJI III	1	2,290.00
7	Jefe de Unidad I	2	2,288.23
8	Colaborador Jurídico VII	10	2,115.34
9	Coordinador General de CJI II	1	2,031.45
10	Colaborador Técnico VI	2	2,031.30
11	Jefe de Departamento de Información de Personas Detenidas	1	2,031.30
12	Colaborador Jurídico VI	4	1,934.44
13	Colaborador Jurídico V	9	1,834.03
14	Colaborador Técnico V	2	1,834.03
15	Coordinador de Oficina	1	1,834.03
16	Secretaria VII	1	1,834.03
17	Colaborador de Oficina VII	3	1,774.90
18	Coordinador de Gestión Judicial CJI III	2	1,745.00
19	Colaborador de Oficina VI	1	1,703.70
20	Colaborador Jurídico IV	9	1,661.69
21	Colaborador Técnico III	4	1,653.13

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
22	Secretaria VI	1	1,653.13
23	Colaborador de Oficina V	2	1,640.31
24	Coordinador de Gestión Judicial CJI II	1	1,575.00
25	Secretaria V	1	1,572.67
26	Colaborador de Oficina IV	2	1,554.86
27	Colaborador de Oficina III	5	1,492.19
28	Coordinador de Oficina Común CJI III	7	1,490.00
29	Administrador Regional	1	1,487.91
30	Colaborador Jurídico III	10	1,487.91
31	Supervisor de Oficina	1	1,487.91
32	Secretaria IV	4	1,439.70
33	Colaborador Técnico II	13	1,436.63
34	Colaborador de Oficina II	5	1,426.50
35	Coordinador de Oficina Común CJI II	4	1,420.00
36	Profesional de Equipo Multidisciplinario	52	1,413.30
37	Colaborador de Oficina I	12	1,348.81
38	Colaborador Jurídico II	14	1,344.41
39	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJI	1	1,300.00
40	Secretaria III	3	1,282.85
41	Asistente de Oficina	18	1,269.65
42	Auxiliar de Oficina III	3	1,269.65
43	Técnico Auxiliar II	6	1,252.06
44	Colaborador Jurídico I	1	1,245.85
45	Colaborador Judicial A-II	1	1,226.51
46	Colaborador Judicial B-I	110	1,226.51
47	Colaborador Jurídico I	9	1,209.64
48	Colaborador Judicial B-II	2	1,194.60
49	Colaborador Judicial C-I	3	1,194.60
50	Notificador B-I	1	1,191.00
51	Auxiliar de Oficina II	24	1,181.68
52	Colaborador de Mantenimiento III	1	1,181.68
53	Secretaria II	16	1,179.26
54	Notificador C-I	1	1,160.25
55	Agente de Protección Judicial III	2	1,145.20
56	Citador	11	1,119.89
57	Citador B-I	1	1,119.89
58	Colaborador Judicial C-III	1	1,102.61
59	Colaborador de Taller III	1	1,100.88
60	Motorista III	3	1,100.88
61	Técnico Auxiliar I	8	1,100.88
62	Auxiliar de Oficina II	1	1,088.51
63	Colaborador de Mantenimiento II	1	1,081.09
64	Agente de Protección Judicial II	2	1,066.85
65	Colaborador de Servicios Varios III	4	1,057.36
66	Colaborador de Taller II	1	1,028.85
67	Motorista II	1	1,028.85
68	Auxiliar de Oficina I	26	999.57
69	Secretaria I	17	999.57
70	Motorista	1	994.81
71	Colaborador de Servicios Varios II	10	990.07
72	Agente de Protección Judicial I	3	975.81
73	Ordenanza B-I	4	975.81
74	Motorista I	2	956.82
75	Ordenanza	2	956.82
76	Colaborador de Servicios Varios I	22	922.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 03 Administración de Justicia

LT: 01 Administración de Justicia en Salas
Código: 2021-1600-2-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Asistente Administrativo I	1	2,961.44
2	Jefe de Unidad II	1	2,533.95
3	Asistente Técnico I	2	2,430.67
4	Colaborador Jurídico VIII	6	2,430.67
5	Jefe de Unidad I	1	2,288.23
6	Colaborador Jurídico VII	11	2,115.34
7	Colaborador Jurídico VI	1	1,934.44
8	Colaborador Técnico V	1	1,834.03
9	Colaborador Jurídico IV	2	1,661.69
10	Colaborador de Oficina IV	1	1,554.86
11	Colaborador de Oficina III	1	1,492.19
12	Secretaria IV	3	1,439.70
13	Colaborador de Oficina I	3	1,348.81
14	Colaborador Jurídico II	1	1,344.41
15	Auxiliar de Oficina II	5	1,181.68
16	Motorista III	2	1,100.88
17	Colaborador de Servicios Varios III	3	1,057.36
18	Motorista II	1	1,028.85
19	Auxiliar de Oficina I	1	999.57
20	Secretaria I	1	999.57
21	Colaborador de Servicios Varios II	1	990.07
22	Colaborador de Servicios Varios I	2	922.77

LT: 02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados
Código: 2021-1600-2-03-02-21-1

23	Magistrado de Cámara I	34	3,848.95
24	Magistrado de Cámara II	28	3,661.50
25	Juez de Primera Instancia I	133	3,384.08
26	Juez de Primera Instancia II	151	3,221.83
27	Juez de Primera Instancia III	30	3,105.48
28	Juez de Paz I	40	2,983.17
29	Juez de Paz II	29	2,830.03
30	Juez de Paz III	140	2,643.64
31	Juez de Paz IV	114	2,470.09
32	Jefe de Unidad I	1	2,288.23
33	Colaborador Jurídico VII	2	2,115.34
34	Colaborador Jurídico V	6	1,834.03
35	Secretario de Cámara I	16	1,741.85
36	Colaborador Jurídico IV	6	1,661.69
37	Secretario de Cámara II	14	1,652.03
38	Especialista Evaluador	2	1,576.94
39	Secretario de Primera Instancia I	111	1,562.18
40	Secretario de Primera Instancia II	114	1,506.42
41	Colaborador Jurídico III	5	1,487.91
42	Oficial Mayor A-I	17	1,433.07

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
43	Secretario de Paz I	40	1,424.07
44	Secretario de Primera Instancia III	31	1,424.07
45	Profesional de Equipo Multidisciplinario	241	1,413.30
46	Colaborador Jurídico II	8	1,344.41
47	Oficial Mayor A-II	15	1,339.83
48	Secretario de Paz II	29	1,330.83
49	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJI	27	1,300.00
50	Asistente de Juez de Paz de CJI	4	1,283.50
51	Colaborador Judicial A-I	89	1,274.86
52	Asistente de Oficina	1	1,269.65
53	Técnico Auxiliar II	1	1,252.06
54	Colaborador Jurídico I	6	1,245.85
55	Secretario - Notificador C-I	35	1,237.59
56	Secretario de Paz III	140	1,237.59
57	Colaborador Judicial A-II	72	1,226.51
58	Colaborador Judicial B-I	722	1,226.51
59	Notificador	1	1,195.66
60	Colaborador Judicial B-II	613	1,194.60
61	Colaborador Judicial C-I	178	1,194.60
62	Notificador B-I	149	1,191.00
63	Auxiliar de Oficina II	1	1,181.68
64	Secretaria II	1	1,179.26
65	Notificador B-II	146	1,160.25
66	Notificador C-I	19	1,160.25
67	Secretario de Paz IV	114	1,160.25
68	Colaborador Judicial B-III	143	1,152.72
69	Colaborador Judicial C-II	95	1,152.72
70	Agente de Protección Judicial III	1	1,145.20
71	Citador B-I	32	1,119.89
72	Notificador B-III	31	1,119.89
73	Notificador C-II	29	1,119.89
74	Colaborador Judicial C-III	251	1,102.61
75	Citador B-II	61	1,071.61
76	Citador C-I	36	1,071.61
77	Notificador-Citador CIII	167	1,071.61
78	Colaborador Judicial C-IV	118	1,053.33
79	Citador B-III	27	1,024.12
80	Citador C-II	29	1,024.12
81	Notificador-Citador C-IV	117	1,024.12
82	Auxiliar de Oficina I	2	999.57
83	Motorista	51	994.81
84	Ordenanza A-I	28	990.07
85	Ordenanza B-I	107	975.81
86	Ordenanza A-II	29	971.08
87	Ordenanza C-I	35	971.08
88	Ordenanza B-II	113	956.82
89	Ordenanza B-III	30	937.04
90	Ordenanza C-II	29	932.29
91	Colaborador de Servicios Varios I	4	922.77
92	Ordenanza C-III	140	900.00
93	Ordenanza C-IV	114	898.90

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 05 Medicina Legal

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-1600-2-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Colaborador Técnico IX	1	2,541.90
2	Jefe Regional	1	2,266.87
3	Colaborador Técnico VI	1	2,188.69
4	Colaborador Técnico VI	2	2,031.30
5	Sub-Jefe Regional	2	2,031.30
6	Colaborador Técnico V	1	1,834.03
7	Colaborador de Oficina VI	1	1,703.70
8	Trabajador Social para Atención al Usuario	1	1,514.51
9	Colaborador de Oficina III	1	1,492.19
10	Administrador Regional	3	1,487.91
11	Colaborador Técnico II	1	1,436.63
12	Colaborador de Oficina II	1	1,426.50
13	Secretaria III	4	1,282.85
14	Auxiliar de Oficina II	2	1,181.68
15	Secretaria II	9	1,179.26
16	Motorista III	2	1,100.88
17	Técnico Auxiliar I	1	1,100.88
18	Agente de Protección Judicial II	1	1,066.85
19	Motorista II	7	1,028.85
20	Auxiliar de Oficina I	5	999.57
21	Secretaria I	24	999.57
22	Colaborador de Servicios Varios II	7	990.07
23	Motorista I	27	956.82
24	Colaborador de Servicios Varios I	21	922.77

LT: 02 Peritaje
Código: 2021-1600-2-05-02-21-1

25	Jefe Técnico Normativo	2	2,823.93
26	Médico Genetista	1	2,471.20
27	Médico Forense III (con turno)	15	2,341.46
28	Colaborador Técnico VIII	1	2,031.30
29	Médico Forense II (Con Turno)	57	1,854.60
30	Odontólogo Forense	3	1,854.60
31	Profesional de Laboratorio Forense	8	1,514.51
32	Psicólogo Forense	9	1,514.51
33	Trabajador Social Forense	5	1,514.51
34	Trabajador Social para Atención al Usuario	2	1,514.51
35	Técnico de Laboratorio y Gabinete	3	1,514.51
36	Auxiliar de Autopsia II	12	1,267.48
37	Enfermera Forense II	6	1,267.48
38	Técnico de Rayos X	4	1,267.48
39	Agente de Protección Judicial III	1	1,145.20
40	Auxiliar de Autopsia I	28	1,069.78
41	Colaborador de Servicios Varios I	1	922.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1700

Fiscalía General de la República

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-1700-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Fiscal General de la República:			
	1) Sueldo	4,000.00		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	4,571.43

1800

Procuraduría General de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-1800-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Procurador General de la República		
	1) Sueldo 4,425.00		
	2) Gastos de Representación 571.43	1	4,996.43
2	Procurador General Adjunto		
	1) Sueldo 3,425.00		
	2) Gastos de Representación 571.43	1	3,996.43
3	Asesor Administrativo	1	3,000.00
4	Asesor Jurídico	1	3,000.00
5	Director de Asuntos Jurídicos	1	3,000.00
6	Director Administrativo	1	2,750.00
7	Director Financiero	1	2,750.00
8	Director de Comunicaciones, Protocolo y Relaciones Públicas	1	2,750.00
9	Director de Integridad	1	2,750.00
10	Director de Talento Humano Institucional	1	2,750.00
11	Coordinador de Calidad Institucional	1	2,600.00
12	Procurador Adjunto de Victimas	1	2,600.00
13	Secretario General	1	2,600.00
14	Auditor Interno	1	2,300.00
15	Coordinador de Apoyo Institucional	9	2,300.00
16	Coordinador de Cooperación Externa y Convenios	1	2,300.00
17	Coordinador de Gestión Documental y Archivo General	1	2,300.00
18	Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental	1	2,300.00
19	Coordinador del Centro de Formación, Análisis e Investigación	1	2,300.00
20	Director del Centro de Desarrollo Infantil	1	2,300.00
21	Encargado de Supervisores Regionales	1	2,300.00
22	Oficial de Información	1	2,300.00
23	Supervisor Regional Administrativo	4	2,100.00
24	Asistente Técnico I	2	1,825.00
25	Asistente Técnico del Procurador	4	1,825.00
26	Encargado de Relaciones Públicas y Protocolo	1	1,825.00
27	Asistente Técnico del Procurador	1	1,710.00
28	Asistente Administrativo	1	1,700.00
29	Asistente Técnico II	3	1,700.00
30	Sub Coordinador de Escuela de Capacitación	1	1,700.00
31	Asistente Legal	2	1,650.00
32	Asistente Técnico Administrativo	3	1,650.00
33	Asistente Técnico III	6	1,650.00
34	Contador Institucional	1	1,650.00
35	Encargado de Bienestar Institucional	1	1,650.00
36	Encargado de Plataforma Virtual	1	1,650.00
37	Tesorero Institucional	1	1,650.00
38	Asistente Legal	2	1,615.00
39	Asistente Legal	1	1,610.00
40	Sub Coordinador Centro de Desarrollo Infantil	1	1,600.00
41	Asistente Legal	1	1,585.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
42	Asistente Técnico Administrativo	1	1,585.00
43	Asistente Administrativo	1	1,550.00
44	Asistente Técnico Administrativo	1	1,550.00
45	Asistente Legal	1	1,500.00
46	Asistente Técnico Administrativo	4	1,500.00
47	Técnico Administrativo	10	1,500.00
48	Asistente Técnico Administrativo	1	1,475.00
49	Asistente Técnico Administrativo	1	1,450.00
50	Colaborador de Auditoría	1	1,450.00
51	Defensor Público de Familia	1	1,450.00
52	Técnico Informático	1	1,450.00
53	Analista de Preinversión e Infraestructura	1	1,440.00
54	Asistente Técnico Administrativo	2	1,440.00
55	Médico	1	1,440.00
56	Técnico Administrativo	2	1,440.00
57	Técnico Informático	4	1,440.00
58	Técnico de Planificación	1	1,440.00
59	Colaborador de Auditoría	1	1,435.00
60	Médico	1	1,435.00
61	Técnico Administrativo	3	1,435.00
62	Técnico Informático	1	1,435.00
63	Asistente Administrativo	1	1,400.00
64	Asistente Técnico Administrativo	3	1,400.00
65	Técnico Administrativo	1	1,400.00
66	Colaborador de Auditoría	1	1,385.00
67	Técnico Administrativo	1	1,385.00
68	Encargado del Fondo Circulante	1	1,350.00
69	Psicólogo	1	1,320.00
70	Asistente de Comunicaciones	1	1,300.00
71	Técnico Administrativo	4	1,300.00
72	Técnico Administrativo	1	1,290.00
73	Asistente Ejecutiva	2	1,285.00
74	Asistente de Comunicaciones	1	1,285.00
75	Técnico Administrativo	1	1,285.00
76	Técnico Administrativo	1	1,264.00
77	Administrador de Base de Datos	1	1,200.00
78	Colaborador de Auditoría	1	1,200.00
79	Enfermera	1	1,200.00
80	Gestor de Redes	1	1,200.00
81	Psicólogo	1	1,200.00
82	Técnico Informático	1	1,200.00
83	Técnico Administrativo	1	1,190.00
84	Asistente Ejecutiva	1	1,165.00
85	Asistente Ejecutiva	1	1,150.00
86	Técnico Administrativo	3	1,150.00
87	Técnico Administrativo	1	1,145.00
88	Asistente Ejecutiva	1	1,125.00
89	Técnico Administrativo	1	1,125.00
90	Colaborador Administrativo	3	1,100.00
91	Técnico Administrativo	1	1,100.00
92	Técnico Agrimensura	2	1,100.00
93	Técnico Informático	1	1,100.00
94	Colaborador Administrativo	4	1,090.00
95	Colaborador Administrativo	1	1,085.00
96	Encargado de Archivo	1	1,085.00
97	Técnico Administrativo	1	1,085.00
98	Asistente Ejecutiva	1	1,075.00
99	Técnico Informático	1	1,075.00
100	Colaborador Administrativo	3	1,040.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
101	Técnico Administrativo	1	1,035.00
102	Técnico Administrativo	1	1,030.00
103	Colaborador de Comunicaciones	5	1,010.00
104	Colector	1	1,010.00
105	Administrador de Centro de Cómputo	1	1,000.00
106	Asistente Ejecutiva	1	1,000.00
107	Auxiliar Administrativo	1	1,000.00
108	Colaborador Administrativo	3	1,000.00
109	Técnico Informático	1	1,000.00
110	Colaborador Administrativo	2	990.00
111	Técnico en Electricidad	1	990.00
112	Técnico de Planificación	1	985.00
113	Colaborador de Comunicaciones	1	970.00
114	Colaborador Administrativo	1	955.00
115	Colaborador Administrativo	12	950.00
116	Enfermera	1	950.00
117	Profesora de Educación Parvularia	3	950.00
118	Técnico Administrativo	1	950.00
119	Colaborador Administrativo	1	940.00
120	Colaborador Administrativo	3	935.00
121	Profesora de Educación Parvularia	1	935.00
122	Colaborador Administrativo	1	925.00
123	Secretaria Ejecutiva	1	925.00
124	Colaborador Administrativo	8	900.00
125	Colector	1	900.00
126	Motorista	1	900.00
127	Odontólogo	1	900.00
128	Auxiliar Administrativo	1	885.00
129	Colaborador Administrativo	1	885.00
130	Colaborador Administrativo	1	865.00
131	Colaborador Administrativo	2	860.00
132	Secretaria	1	860.00
133	Colaborador Administrativo	1	855.00
134	Auxiliar Administrativo	2	850.00
135	Colaborador Administrativo	1	850.00
136	Colaborador en Lectoescritura Braille	1	850.00
137	Motorista	1	850.00
138	Secretaria	1	850.00
139	Digitador	1	835.00
140	Ordenanza	2	835.00
141	Profesora de Educación Parvularia	3	835.00
142	Digitador	1	825.00
143	Motorista	1	825.00
144	Citador	1	800.00
145	Colaborador Administrativo	2	800.00
146	Encargado de Archivo	1	800.00
147	Motorista	8	800.00
148	Vigilante	4	800.00
149	Auxiliar Administrativo	3	775.00
150	Ordenanza	3	775.00
151	Cocinera	1	765.00
152	Colaborador Administrativo	2	765.00
153	Ordenanza	4	765.00
154	Colaborador Administrativo	1	760.00
155	Ordenanza	1	760.00
156	Ordenanza	1	750.00
157	Odontólogo	1	650.00
158	Colaborador Administrativo	2	600.00
159	Ordenanza	1	600.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación

LT: 01 Defensa de la Familia
Código: 2021-1800-2-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Procurador Adjunto de la Familia, Mediación y Adopción	1	2,600.00
2	Procurador Auxiliar	1	2,450.00
3	Coordinador Nacional de Familia	1	2,300.00
4	Coordinador Unidad de Atención a Víctimas	1	2,300.00
5	Coordinador de la Oficina para las Adopciones	1	2,300.00
6	Procurador Auxiliar	16	2,300.00
7	Coordinador Local Unidad de Familia	1	1,710.00
8	Coordinador Local Unidad de Familia	15	1,700.00
9	Asistente Legal	5	1,650.00
10	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,650.00
11	Asistente Legal	5	1,615.00
12	Defensor Público de Familia	74	1,615.00
13	Procurador de Familia	5	1,615.00
14	Asistente Social	1	1,450.00
15	Defensor Público	6	1,450.00
16	Defensor Público de Familia	8	1,450.00
17	Notario	2	1,450.00
18	Trabajador Social	1	1,370.00
19	Psicólogo	16	1,320.00
20	Trabajador Social	21	1,320.00
21	Defensor Público Penal	1	1,300.00
22	Defensor Público de Familia	25	1,300.00
23	Notario	1	1,300.00
24	Trabajador Social	1	1,300.00
25	Psicólogo	2	1,220.00
26	Trabajador Social	3	1,210.00
27	Colaborador Jurídico	1	1,190.00
28	Psicólogo	1	1,175.00
29	Auxiliar Jurídico	3	1,145.00
30	Psicólogo	2	1,120.00
31	Trabajador Social	2	1,120.00
32	Auxiliar Jurídico	1	1,100.00
33	Colaborador Administrativo	1	1,100.00
34	Auxiliar Jurídico	1	1,095.00
35	Auxiliar Jurídico	3	1,085.00
36	Auxiliar Jurídico	1	1,055.00
37	Auxiliar Jurídico	1	1,050.00
38	Auxiliar Jurídico	14	1,040.00
39	Auxiliar Jurídico	3	1,035.00
40	Psicólogo	1	1,020.00
41	Trabajador Social	2	1,020.00
42	Auxiliar Jurídico	1	1,015.00
43	Auxiliar Jurídico	1	995.00
44	Auxiliar Jurídico	2	990.00
45	Auxiliar Jurídico	2	950.00
46	Colaborador Administrativo	5	950.00
47	Auxiliar Jurídico	7	945.00
48	Auxiliar Jurídico	3	935.00
49	Colaborador Administrativo	5	935.00
50	Pagador	1	935.00
51	Colaborador Administrativo	1	900.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
52	Auxiliar Jurídico	16	885.00
53	Colaborador Administrativo	2	885.00
54	Encargado de Archivo	2	885.00
55	Auxiliar Jurídico	1	865.00
56	Secretaria	1	865.00
57	Secretaria	5	860.00
58	Auxiliar Administrativo	1	850.00
59	Colaborador Administrativo	1	850.00
60	Digitador	6	835.00
61	Colaborador Administrativo	1	825.00
62	Secretaria	1	825.00
63	Auxiliar Administrativo	1	815.00
64	Motorista	1	815.00
65	Citador/Notificador	1	810.00
66	Asistente Administrativo	1	800.00
67	Citador	3	800.00
68	Citador/Notificador	2	800.00
69	Colaborador Administrativo	1	800.00
70	Digitador	1	800.00
71	Motorista	10	800.00
72	Notificador	1	800.00
73	Auxiliar Administrativo	3	775.00
74	Ordenanza	3	775.00
75	Colaborador Administrativo	2	765.00
76	Ordenanza	2	765.00
77	Ordenanza	3	760.00
78	Colaborador Administrativo	1	600.00

LT: 02 Defensa de la Libertad Individual
Código: 2021-1800-2-02-02-21-1

79	Procurador Adjunto de la Defensa Pública Penal, Preventivo Psicosocial y Práctica Jurídica	1	2,600.00
80	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,300.00
81	Coordinador Práctica Jurídica	1	2,150.00
82	Coordinador Local Unidad Defensoría Pública	1	1,825.00
83	Defensor Público Penal	1	1,725.00
84	Asistente Legal	2	1,700.00
85	Coordinador Local Unidad Defensoría Pública	16	1,700.00
86	Defensor Público Penal	3	1,700.00
87	Defensor Público Penal	1	1,675.55
88	Asistente Legal	3	1,650.00
89	Defensor Público Penal	7	1,650.00
90	Defensor Público Penal	1	1,620.00
91	Defensor Público Penal	228	1,615.00
92	Defensor Público	3	1,450.00
93	Defensor Público Penal	3	1,450.00
94	Defensor Público Penal	42	1,300.00
95	Asistente Jurídico	1	1,145.00
96	Técnico Administrativo	1	1,100.00
97	Colaborador Jurídico	2	1,085.00
98	Auxiliar Jurídico	1	1,040.00
99	Asistente Administrativo	1	1,035.00
100	Colaborador Administrativo	1	1,010.00
101	Auxiliar Jurídico	1	1,000.00
102	Auxiliar Jurídico	1	990.00
103	Colaborador Administrativo	1	990.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
104	Auxiliar Jurídico	2	985.00
105	Colaborador Administrativo	1	985.00
106	Auxiliar Jurídico	1	950.00
107	Colaborador Administrativo	4	950.00
108	Auxiliar Jurídico	4	945.00
109	Colaborador Administrativo	1	940.00
110	Colaborador Administrativo	5	935.00
111	Secretaria	1	920.00
112	Auxiliar Jurídico	2	885.00
113	Colaborador Administrativo	1	885.00
114	Colaborador Administrativo	2	875.00
115	Secretaria	1	865.00
116	Secretaria	3	860.00
117	Colaborador Administrativo	2	850.00
118	Motorista	2	850.00
119	Colaborador Administrativo	2	835.00
120	Digitador	2	835.00
121	Auxiliar Administrativo	1	815.00
122	Auxiliar Administrativo	1	800.00
123	Colaborador Administrativo	2	800.00
124	Motorista	21	800.00
125	Colaborador Administrativo	1	775.00
126	Ordenanza	3	775.00
127	Colaborador Administrativo	1	765.00
128	Ordenanza	1	760.00

LT: 03 Defensa de los Derechos Reales y Personales
Código: 2021-1800-2-02-03-21-1

129	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,300.00
130	Asistente Legal	1	1,710.00
131	Coordinador Local Unidad Derechos Reales y Personales	1	1,710.00
132	Coordinador Local Unidad Derechos Reales y Personales	15	1,700.00
133	Asistente Legal	1	1,650.00
134	Abogado y Notario	2	1,615.00
135	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	17	1,615.00
136	Notario	3	1,615.00
137	Asistente Técnico Administrativo	1	1,500.00
138	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	4	1,450.00
139	Defensor Público de Derechos Reales y Personales	8	1,300.00
140	Auxiliar Jurídico	1	1,050.00
141	Auxiliar Jurídico	4	1,040.00
142	Colaborador Administrativo	1	950.00
143	Colaborador Administrativo	1	935.00
144	Colaborador Administrativo	1	900.00
145	Secretaria Ejecutiva	1	890.00
146	Auxiliar Jurídico	3	885.00
147	Motorista	1	875.00
148	Motorista	5	800.00
149	Ordenanza	1	750.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Defensa de los Derechos del Trabajador
Código: 2021-1800-2-02-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
150	Procurador Adjunto de Derechos Laborales, Reales y Personales	1	2,600.00
151	Coordinador Nacional Contencioso Administrativo y Amparos Constitucionales	1	2,300.00
152	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,300.00
153	Coordinador Local Unidad Derechos del Trabajador	2	1,710.00
154	Coordinador Local Unidad Derechos del Trabajador	13	1,700.00
155	Asistente Legal	1	1,650.00
156	Defensor Público Laboral	2	1,650.00
157	Asistente Legal	3	1,615.00
158	Coordinador Local	3	1,615.00
159	Defensor Público Laboral	43	1,615.00
160	Ejecutor de Embargos	4	1,500.00
161	Defensor Público	2	1,450.00
162	Defensor Público Laboral	4	1,450.00
163	Colaborador Jurídico	1	1,300.00
164	Defensor Público Laboral	14	1,300.00
165	Ejecutor de Embargos	1	1,300.00
166	Asistente Administrativo	1	1,100.00
167	Asistente Jurídico	1	1,100.00
168	Asistente Ejecutiva	1	1,085.00
169	Auxiliar Jurídico	1	1,085.00
170	Auxiliar Jurídico	1	1,040.00
171	Auxiliar Jurídico	1	1,035.00
172	Auxiliar Jurídico	1	1,000.00
173	Colaborador Administrativo	2	975.00
174	Auxiliar Jurídico	1	945.00
175	Colaborador Administrativo	1	935.00
176	Auxiliar Jurídico	1	905.00
177	Auxiliar Jurídico	1	885.00
178	Auxiliar Administrativo	1	825.00
179	Auxiliar Jurídico	1	800.00
180	Citador	1	800.00
181	Ordenanza	1	765.00

LT: 05 Servicios Preventivos Psico-Sociales
Código: 2021-1800-2-02-05-21-1

182	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,300.00
183	Coordinador Local Unidad Psico-social	1	1,710.00
184	Asistente Social	1	1,525.00
185	Coordinador Local Unidad Psico-social	1	1,525.00
186	Psicólogo	1	1,370.00
187	Psicólogo	1	1,360.00
188	Psicólogo	2	1,350.00
189	Psicólogo	7	1,320.00
190	Trabajador Social	3	1,320.00
191	Colaborador Administrativo	1	900.00
192	Secretaria	1	850.00
193	Motorista	1	800.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 06 Servicios de Mediación y Conciliación
Código: 2021-1800-2-02-06-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
194	Coordinador Unidad de Acreditación de Centros de Mediación y Mediadores	1	2,300.00
195	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,300.00
196	Coordinador Local Unidad de Mediación	1	1,710.00
197	Coordinador Local Unidad de Mediación	14	1,700.00
198	Asistente Legal	2	1,650.00
199	Asistente Técnico Administrativo	2	1,650.00
200	Coordinador Local Unidad de Mediación	1	1,615.00
201	Asistente Técnico Administrativo	1	1,550.00
202	Mediador/Conciliador	15	1,535.00
203	Mediador	2	1,450.00
204	Mediador/Conciliador	2	1,375.00
205	Mediador/Conciliador	9	1,295.00
206	Colaborador Administrativo	1	1,050.00
207	Auxiliar Jurídico	1	1,035.00
208	Auxiliar Jurídico	1	885.00
209	Secretaria	2	860.00
210	Motorista	2	800.00
211	Auxiliar Administrativo	1	780.00

LT: 07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2021-1800-2-02-07-21-1

212	Coordinador Nacional de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres	1	2,300.00
213	Coordinador de Atención al Usuario	1	2,300.00
214	Coordinador Local de Unidad de Atención Especializada para la Mujeres	1	1,710.00
215	Asistente Legal	1	1,650.00
216	Abogado	19	1,615.00
217	Notario	2	1,615.00
218	Asistente Social	1	1,525.00
219	Abogado	12	1,450.00
220	Notario	4	1,450.00
221	Trabajador Social	1	1,440.00
222	Psicólogo	7	1,320.00
223	Trabajador Social	1	1,320.00
224	Abogado	4	1,300.00
225	Comunicador Social	1	1,300.00
226	Técnico Administrativo	1	1,300.00
227	Psicólogo	4	1,220.00
228	Técnico Administrativo	1	1,220.00
229	Trabajador Social	1	1,210.00
230	Psicólogo	1	1,170.00
231	Asistente Ejecutiva	1	1,100.00
232	Técnico de Planificación	1	1,100.00
233	Auxiliar Jurídico	1	1,095.00
234	Auxiliar Jurídico	2	945.00
235	Trabajador Social	2	900.00
236	Auxiliar Jurídico	1	885.00
237	Colaborador Administrativo	1	880.00
238	Motorista	1	800.00
239	Ordenanza	1	765.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 08 Servicios de Fondos de Terceros
Código: 2021-1800-2-02-08-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
240	Coordinador de Apoyo Institucional	1	2,300.00
241	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,750.00
242	Trabajador Social	1	1,320.00
243	Pagador	1	1,300.00
244	Técnico Administrativo	1	1,240.00
245	Técnico Administrativo	1	1,190.00
246	Asistente Administrativo	1	1,100.00
247	Pagador	1	1,100.00
248	Técnico Administrativo	1	1,100.00
249	Pagador	11	1,085.00
250	Pagador	1	1,055.00
251	Colaborador Administrativo	1	1,035.00
252	Colaborador Administrativo	1	1,000.00
253	Colaborador Administrativo	2	990.00
254	Contador Conciliador Bancario	3	990.00
255	Colaborador Administrativo	5	985.00
256	Colector	9	985.00
257	Contador Conciliador Bancario	3	985.00
258	Colaborador Administrativo	2	950.00
259	Colaborador Administrativo	1	940.00
260	Colaborador Administrativo	2	935.00
261	Colaborador Administrativo	5	900.00
262	Colaborador Administrativo	1	890.00
263	Secretaria	1	850.00
264	Colector	1	835.00
265	Auxiliar Administrativo	1	825.00

LT: 09 Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia
Código: 2021-1800-2-02-09-21-1

266	Procurador Adjunto de la Unidad Especializada de la Defensa de la Niñez y Adolescencia	1	2,600.00
267	Coordinador Nacional de la Unidad Especializada de Defensa de la Niñez y Adolescencia	1	2,300.00
268	Coordinador Local Unidad Especializada de Defensa de la Niñez y Adolescencia	1	1,710.00
269	Asistente Legal	5	1,650.00
270	Asistente Social	2	1,650.00
271	Asistente Legal	1	1,615.00
272	Defensor Público Penal	1	1,615.00
273	Defensor Público de Familia	22	1,615.00
274	Procurador de Familia	1	1,615.00
275	Asistente Legal	1	1,610.00
276	Defensor Público	1	1,450.00
277	Defensor Público de Familia	2	1,450.00
278	Asistente Jurídico	1	1,440.00
279	Mediador/Conciliador	1	1,375.00
280	Trabajador Social	1	1,320.00
281	Defensor Público de Familia	8	1,300.00
282	Psicólogo	1	1,220.00
283	Fisioterapista	1	1,100.00
284	Ludotecaria	9	1,100.00
285	Mediador/Conciliador	1	1,100.00
286	Auxiliar Jurídico	3	1,040.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
287	Colaborador Administrativo	1	1,000.00
288	Profesora de Educación Parvularia	1	950.00
289	Auxiliar Jurídico	2	945.00
290	Psicólogo	1	945.00
291	Colaborador Administrativo	1	935.00
292	Auxiliar Jurídico	1	900.00
293	Colaborador Administrativo	2	900.00
294	Digitador	1	895.00
295	Auxiliar Jurídico	1	885.00
296	Colaborador Administrativo	1	885.00
297	Secretaria	4	860.00
298	Auxiliar Jurídico	1	850.00
299	Digitador	2	835.00
300	Vigilante	1	800.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1900

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-1900-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos: 1) Sueldo ..... 3,800.00 2) Gastos de Representación 571.43	1	4,371.43
2	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos: 1) Sueldo ..... 2,800.00 2) Gastos de Representación 571.43	1	3,371.43
3	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales: 1) Sueldo ..... 2,400.00 2) Gastos de Representación 457.15	1	2,857.15
4	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 1) Sueldo ..... 2,400.00 2) Gastos de Representación 457.15	1	2,857.15
5	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia: 1) Sueldo ..... 2,400.00 2) Gastos de Representación 457.15	1	2,857.15
6	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud: 1) Sueldo ..... 2,400.00 2) Gastos de Representación 457.15	1	2,857.15
7	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana: 1) Sueldo ..... 2,400.00 2) Gastos de Representación 457.15	1	2,857.15
8	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente: 1) Sueldo ..... 2,400.00 2) Gastos de Representación 457.15	1	2,857.15
9	Jefe de Auditoria Interna	1	1,500.00
10	Jefe de Departamento	1	1,450.00
11	Asistente II	2	1,350.00
12	Jefe de Sección	5	1,254.00
13	Jurídico	11	1,210.00
14	Técnico I	1	1,210.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
15	Médico	1	1,200.00
16	Trabajador Social	1	1,152.26
17	Técnico Administrativo	1	1,148.00
18	Técnico SIRH	1	1,148.00
19	Técnico UACI	2	1,148.00
20	Técnico UFI	2	1,148.00
21	Técnico de Activo Fijo	1	1,148.00
22	Técnico de Recursos Humanos	2	1,148.00
23	Técnico en Auditoría	3	1,148.00
24	Jefe de Sección	1	1,137.80
25	Colaborador de Comunicaciones	6	1,054.00
26	Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo	1	1,054.00
27	Técnico UFI	1	1,054.00
28	Técnico Informático de la UFI	1	1,026.00
29	Técnico en Informática	4	1,026.00
30	Técnico UFI	2	1,023.00
31	Técnico de Activo Fijo	1	1,023.00
32	Colaborador Jurídico	2	948.00
33	Colaborador de Almacén	1	948.00
34	Encargado de Reproducción	1	948.00
35	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	948.00
36	Secretaria Ejecutiva I	6	948.00
37	Telefonista	1	948.00
38	Auxiliar de Transporte	1	885.00
39	Motorista I	1	873.74
40	Colaborador	1	855.50
41	Colaborador de Activo Fijo	2	855.50
42	Colaborador de Mantenimiento	1	855.50
43	Colaborador de UACI	4	855.50
44	Colaborador de Unidad Financiera	2	855.50
45	Colaborador de Unidad Financiera	1	842.00
46	Secretaria I	11	755.50
47	Auxiliar de Correspondencia	4	751.10
48	Telefonista	1	751.10
49	Tramitador Financiero	1	749.50
50	Auxiliar Administrativo I	2	741.30
51	Motorista II	1	741.30
52	Auxiliar de Mantenimiento	2	702.50
53	Secretaria II	2	686.10
54	Motorista III	22	680.50
55	Auxiliar Administrativo II	3	675.00
56	Vigilante	10	669.50
57	Auxiliar de Correspondencia	1	658.50
58	Auxiliar de Servicios Generales	15	658.50

UP: 02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos

LT: 01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos
Código: 2021-1900-2-02-01-21-1

1	Delegado Departamental	13	1,700.00
2	Colaborador Técnico	1	1,550.00
3	Delegado Local	1	1,550.00
4	Jefe de Departamento	6	1,500.00
5	Asistente I	1	1,400.00
6	Asistente II	3	1,350.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
7	Colaborador Técnico I	1	1,250.00
8	Jurídico	93	1,210.00
9	Educador	2	1,152.26
10	Trabajador Social	5	1,152.26
11	Técnico Administrativo	1	1,148.00
12	Jurídico	1	1,054.00
13	Técnico Penitenciario	1	1,023.00
14	Colaborador Jurídico	5	948.00
15	Secretaria Ejecutiva II	1	842.00
16	Secretaria I	14	755.50
17	Citador Jurídico	3	754.00
18	Notificador	1	750.00
19	Secretaria II	5	686.10
20	Motorista III	16	680.50
21	Vigilante	19	669.50
22	Auxiliar de Servicios Generales	12	658.50
23	Médico Forense (medio tiempo)	5	520.00

LT: 02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos
Código: 2021-1900-2-02-02-21-1

24	Coordinador	2	1,450.00
25	Jefe de Departamento	1	1,450.00
26	Asistente I	1	1,400.00
27	Asistente II	2	1,350.00
28	Analista	3	1,300.00
29	Jurídico	2	1,210.00
30	Capacitador	2	1,152.26
31	Educador	2	1,152.26
32	Técnico	1	1,148.00
33	Secretaria Ejecutiva I	1	948.00
34	Secretaria I	1	755.50
35	Secretaria II	2	686.10

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2300

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-2300-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo 2,773.72		
	2) Gastos de Representación 571.43	1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo 2,080.58		
	2) Gastos de Representación 571.43	1	2,652.01
3	Director II	1	2,369.00
4	Auditor Interno	1	2,354.28
5	Técnico Especialista III	1	1,800.00
6	Asistente III	1	1,500.00
7	Asistente II	1	1,250.00
8	Asistente I	1	1,050.00
9	Técnico Auditor II	1	1,034.71
10	Técnico Auditor II	1	1,019.15
11	Técnico III	1	1,019.15
12	Técnico III	1	951.88
13	Técnico Auditor I	3	887.68
14	Técnico II	1	850.45
15	Secretaria IV	1	838.01
16	Técnico Auditor I	1	838.01
17	Técnico II	1	774.98
18	Técnico II	1	700.00
19	Técnico II	1	673.08
20	Coordinador de Promotores	1	660.00
21	Técnico I	1	660.00
22	Técnico I	1	635.00
23	Auxiliar III	1	557.36
24	Auxiliar III	1	511.34
25	Auxiliar II	1	442.20
26	Auxiliar I	2	440.00
27	Auxiliar II	1	440.00

LT: 02 Administración General
Código: 2021-2300-2-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
28	Director Ejecutivo	1	3,600.00
29	Jefe Unidad	1	3,000.00
30	Técnico Especialista V	1	2,648.59
31	Director II	4	2,354.28
32	Técnico Especialista III	1	2,182.43
33	Técnico Especialista III	1	2,127.15
34	Técnico Especialista III	1	2,118.85
35	Técnico Especialista III	1	2,050.00
36	Asesor	1	2,000.00
37	Técnico Especialista II	1	1,698.00
38	Técnico Especialista II	1	1,615.60
39	Técnico Especialista II	1	1,580.28
40	Técnico Especialista II	1	1,580.00
41	Jefe de Departamento II	1	1,550.00
42	Jefe de Departamento II	2	1,350.00
43	Técnico Especialista I	2	1,300.00
44	Médico	1	1,248.58
45	Técnico IV	2	1,227.15
46	Técnico IV	2	1,200.00
47	Técnico IV	2	1,125.00
48	Técnico IV	1	1,079.11
49	Técnico III	1	1,052.74
50	Jefe de Departamento I	2	1,050.00
51	Técnico III	2	1,019.15
52	Técnico III	1	1,016.08
53	Técnico III	1	1,000.00
54	Técnico III	1	959.59
55	Técnico III	3	951.88
56	Asistente I	1	901.00
57	Jefe de Sección I	1	838.00
58	Técnico II	1	838.00
59	Jefe de Sección I	1	823.30
60	Técnico II	1	800.00
61	Técnico II	1	738.39
62	Técnico II	1	727.09
63	Secretaria IV	1	707.17
64	Técnico II	4	707.17
65	Psicólogo	1	700.00
66	Técnico II	2	700.00
67	Secretaria III	1	681.82
68	Técnico I	1	660.00
69	Técnico I	2	650.00
70	Técnico I	1	646.29
71	Auxiliar III	3	641.75
72	Técnico I	1	641.75
73	Técnico I	2	625.00
74	Técnico I	1	621.18
75	Secretaria III	1	615.74
76	Técnico I	2	615.74
77	Auxiliar III	1	614.38
78	Motorista IV	1	614.38
79	Técnico I	1	607.55
80	Auxiliar III	1	598.09
81	Técnico I	1	589.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
82	Técnico I	1	560.00
83	Auxiliar III	3	557.36
84	Ordenanza III	1	557.36
85	Técnico I	1	557.36
86	Auxiliar III	1	550.00
87	Ordenanza	2	550.00
88	Auxiliar II	1	541.40
89	Ordenanza III	1	539.00
90	Técnico I	1	539.00
91	Técnico I	1	529.86
92	Auxiliar III	1	516.88
93	Auxiliar III	1	516.40
94	Auxiliar III	1	514.80
95	Motorista III	1	511.36
96	Seguridad II	1	511.36
97	Auxiliar III	2	511.34
98	Motorista III	2	511.34
99	Ordenanza III	2	511.34
100	Auxiliar III	1	500.28
101	Auxiliar II	1	492.76
102	Auxiliar II	1	492.20
103	Auxiliar II	7	490.00
104	Auxiliar II	1	484.39
105	Auxiliar II	1	478.50
106	Ordenanza II	1	474.51
107	Ordenanza II	1	472.64
108	Auxiliar II	5	469.87
109	Motorista II	1	469.87
110	Técnico	1	469.87
111	Secretaria II	1	466.40
112	Auxiliar II	1	454.30
113	Auxiliar II	3	442.20
114	Motorista I	1	442.20
115	Ordenanza II	1	442.20
116	Auxiliar II	24	440.00
117	Motorista I	4	440.00
118	Ordenanza I	1	440.00
119	Ordenanza II	14	440.00
120	Seguridad I	22	440.00

LT: 03 Unidad Financiera Institucional
Código: 2021-2300-2-01-03-21-1

121	Director III	1	2,942.85
122	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
123	Técnico Especialista II	1	1,580.28
124	Jefe de Departamento II	3	1,462.57
125	Técnico Especialista I	1	1,462.57
126	Asistente	1	1,060.00
127	Técnico III	1	980.49
128	Técnico III	1	951.88
129	Técnico II	6	887.68
130	Técnico II	1	838.00
131	Técnico II	1	782.17
132	Técnico II	3	775.34
133	Técnico II	1	761.73
134	Técnico II	1	760.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
135	Técnico II	2	757.17
136	Técnico II	1	728.39
137	Técnico II	1	690.81
138	Técnico I	1	641.76
139	Auxiliar II	1	544.85
140	Auxiliar III	1	511.34
141	Auxiliar II	1	511.05
142	Auxiliar II	1	466.40

LT: 04 Planificación Estratégica
Código: 2021-2300-2-01-04-21-1

143	Director de Planificación	1	3,500.00
144	Técnico Especialista III	1	1,933.43
145	Técnico Especialista III	1	1,800.00
146	Técnico Especialista II	1	1,580.29
147	Técnico IV	1	1,227.15
148	Asistente I	1	1,050.00
149	Técnico II	1	887.68
150	Auxiliar III	1	539.00

LT: 05 Asuntos Jurídicos
Código: 2021-2300-2-01-05-21-1

151	Técnico Especialista III	1	1,815.72
152	Jurídico III	1	1,322.16
153	Jurídico III	1	1,298.04
154	Jurídico III	1	1,256.54
155	Jurídico II	1	1,019.15
156	Jurídico I	1	900.52
157	Jefe de Sección I	1	823.30
158	Jurídico I	1	641.75
159	Promotor	1	490.00
160	Secretaria II	1	469.87

LT: 06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2021-2300-2-01-06-21-1

161	Jefe de Area I	1	1,227.15
162	Técnico III	1	1,019.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Prevención y Atención de Riesgos

LT: 01 Prevención, Control y Extinción de Incendios
Código: 2021-2300-2-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General (Mayor de Bomberos)	1	3,048.23
2	Subdirector General	1	2,118.85
3	Mayor de Bomberos	1	1,154.13
4	Jefe de Departamento I	1	1,150.00
5	Jefe de Sección II	1	1,097.56
6	Capitán de Bomberos	4	1,075.08
7	Jurídico I	1	1,066.09
8	Técnico III	1	1,050.00
9	Odontólogo	1	950.00
10	Técnico II	1	937.68
11	Teniente de Bomberos	9	919.70
12	Técnico II	1	899.16
13	Jefe de Sección I	1	846.14
14	Técnico II	2	838.01
15	Sub-Teniente de Bomberos	7	775.49
16	Técnico II	1	729.43
17	Técnico II	1	724.47
18	Jefe de Sección I	1	694.25
19	Secretaria III	1	691.76
20	Sargento de Bomberos	5	686.11
21	Técnico I	1	648.08
22	Secretaria III	1	641.76
23	Técnico I	3	638.59
24	Técnico I	1	635.87
25	Técnico I	5	610.00
26	Subsargento de Bomberos	1	589.02
27	Auxiliar III	1	585.65
28	Motorista III	1	582.92
29	Motorista III	1	562.04
30	Subsargento de Bomberos	11	539.02
31	Auxiliar III	1	537.63
32	Motorista III	6	537.00
33	Auxiliar II	4	534.39
34	Motorista III	1	534.16
35	Secretaria II	1	531.62
36	Auxiliar II	1	529.55
37	Secretaria II	3	529.55
38	Motorista II	1	525.39
39	Auxiliar II	4	522.64
40	Motorista II	2	522.64
41	Enfermera	1	521.94
42	Auxiliar II	1	519.85
43	Auxiliar I	1	516.40
44	Auxiliar II	6	515.71
45	Bombero II	18	515.71
46	Motorista I	1	515.71
47	Secretaria II	2	515.71
48	Auxiliar II	1	509.49
49	Secretaria II	1	509.49
50	Auxiliar II	2	502.58
51	Auxiliar III	1	497.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
52	Cabo de Bomberos	13	496.84
53	Auxiliar II	20	490.00
54	Motorista I	1	490.00
55	Motorista II	12	486.46
56	Auxiliar II	1	484.39
57	Auxiliar II	1	481.62
58	Motorista II	4	476.78
59	Auxiliar II	1	472.64
60	Motorista II	10	472.64
61	Motorista II	1	469.87
62	Auxiliar II	1	469.85
63	Auxiliar II	1	466.40
64	Auxiliar II	1	465.71
65	Bombero II	212	465.71
66	Motorista I	26	465.71
67	Motorista I	1	463.64
68	Motorista I	1	459.49
69	Auxiliar II	4	440.00
70	Bombero I	2	440.00
71	Motorista I	1	440.00
72	Seguridad I	1	440.00

LT: 02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Código: 2021-2300-2-02-02-21-1

Dietas para los miembros propietarios de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a razón de $57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de $228.60, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Dietas para los miembros propietarios del Consejo Asesor, a razón de $34.29 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de $137.16, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

73	Director General	1	3,571.45
74	Subdirector General	1	2,500.00
75	Técnico Especialista IV	1	2,204.00
76	Técnico Especialista III	2	2,050.00
77	Técnico Especialista III	3	1,800.00
78	Técnico Especialista II	1	1,635.03
79	Jefe de Departamento II	4	1,297.77
80	Técnico Especialista I	1	1,297.77
81	Técnico IV	1	1,100.00
82	Técnico IV	3	1,079.11
83	Técnico III	24	1,000.00
84	Técnico III	1	951.88
85	Técnico III	1	900.00
86	Técnico II	2	850.45
87	Técnico II	1	838.00
88	Técnico II	1	700.00
89	Técnico I	1	690.74
90	Técnico II	1	689.00
91	Enlace Departamental	3	678.39

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
92	Técnico I	1	678.39
93	Técnico I	1	660.00
94	Técnico I	119	635.00
95	Técnico I	10	615.74
96	Técnico I	1	600.00
97	Técnico I	1	598.08
98	Técnico I	1	589.60
99	Técnico I	19	560.00
100	Técnico I	1	512.04
101	Auxiliar III	2	511.34
102	Ordenanza III	1	511.34
103	Motorista I	1	440.00

UP: 03 Desarrollo Territorial

LT: 01 Gobernaciones Departamentales
Código: 2021-2300-2-03-01-21-1

1	Asistente I	1	1,050.00
2	Técnico III	1	1,016.08
3	Técnico II	1	838.00
4	Técnico II	1	707.17
5	Técnico II	1	678.39
6	Coordinador de Promotores	10	660.00
7	Secretaria III	1	615.74
8	Secretario de Gobernación	11	600.00
9	Técnico I	2	600.00
10	Técnico I	1	598.08
11	Técnico I	1	560.00
12	Técnico I	1	542.68
13	Auxiliar III	1	539.00
14	Auxiliar II	1	519.87
15	Auxiliar II	1	519.85
16	Auxiliar III	1	514.80
17	Auxiliar II	1	492.76
18	Auxiliar II	1	492.20
19	Promotor	1	492.20
20	Auxiliar II	10	490.00
21	Promotor	31	490.00
22	Secretaria I	1	490.00
23	Auxiliar II	1	469.87
24	Auxiliar II	1	456.03
25	Auxiliar II	2	442.20
26	Auxiliar II	16	440.00
27	Motorista I	10	440.00
28	Ordenanza II	12	440.00
29	Promotor	2	440.00
30	Secretaria I	5	440.00
31	Seguridad I	1	440.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Gestión para el Desarrollo
Código: 2021-2300-2-03-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
32	Coordinador de Desarrollo	1	2,500.00
33	Especialista II	1	2,000.00
34	Coordinador Regional	3	1,500.00
35	Jefe de Departamento	1	1,500.00
36	Jefe de Sección II	1	1,047.56
37	Técnico Departamental	15	1,000.00
38	Coordinador Regional	5	800.00
39	Ordenanza	1	550.00
40	Técnico I	1	550.00

UP: 04 Gestión de Servicios

LT: 01 Servicio Postal
Código: 2021-2300-2-04-01-21-1

1	Director General	1	3,384.58
2	Jefe de Area II	1	1,600.00
3	Jefe de Departamento I	3	1,600.00
4	Técnico Especialista II	1	1,600.00
5	Jefe de Departamento I	1	1,400.00
6	Jefe de Departamento	1	1,200.00
7	Jefe de Departamento I	3	1,016.08
8	Técnico II	1	887.67
9	Jefe de Sección I	9	782.17
10	Técnico II	5	782.17
11	Técnico II	1	774.98
12	Jefe de Oficina III	4	716.75
13	Jefe de Sección I	4	716.75
14	Técnico II	3	716.75
15	Encargado de Sección	3	673.08
16	Secretaria III	1	673.08
17	Técnico I	9	673.08
18	Encargado II	7	618.76
19	Técnico I	1	618.76
20	Auxiliar III	3	614.00
21	Encargado II	1	614.00
22	Técnico I	3	614.00
23	Auxiliar III	4	600.17
24	Encargado II	19	600.17
25	Auxiliar II	1	589.80
26	Auxiliar III	1	589.80
27	Auxiliar III	1	586.36
28	Motorista III	1	586.36
29	Auxiliar	3	572.51
30	Auxiliar II	1	572.51
31	Auxiliar III	12	572.51
32	Encargado II	46	572.51
33	Encargado de Sección	4	572.51
34	Jefe de Oficina II	2	572.51
35	Auxiliar II	1	565.60
36	Cartero	1	565.60

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
37	Encargado I	1	564.12
38	Auxiliar II	1	563.53
39	Auxiliar III	1	557.36
40	Técnico I	1	557.36
41	Auxiliar II	4	553.50
42	Auxiliar de Ventanilla	1	553.50
43	Cartero	2	553.50
44	Técnico	1	553.50
45	Auxiliar de Ventanilla	1	549.51
46	Auxiliar II	1	547.64
47	Auxiliar II	12	544.85
48	Auxiliar de Ventanilla	1	544.85
49	Cartero	1	544.85
50	Encargado I	33	544.85
51	Jefe de Oficina I	1	544.85
52	Auxiliar II	88	541.40
53	Auxiliar de Ventanilla	18	541.40
54	Cartero	159	541.40
55	Encargado I	1	541.40
56	Técnico	1	541.40
57	Auxiliar II	12	531.02
58	Auxiliar de Ventanilla	7	531.02
59	Secretaria II	1	531.02
60	Auxiliar II	15	529.30
61	Auxiliar de Ventanilla	28	529.30
62	Cartero	2	529.30
63	Motorista	1	529.30
64	Auxiliar II	9	517.20
65	Cartero	3	517.20
66	Motorista I	6	517.20
67	Ordenanza II	5	517.20
68	Auxiliar II	7	515.00
69	Auxiliar de Ventanilla	1	515.00
70	Cartero	1	515.00
71	Motorista I	3	515.00
72	Seguridad I	5	515.00

LT: 02 Publicaciones e Impresiones
Código: 2021-2300-2-04-02-21-1

73	Director General	1	3,056.89
74	Subdirector General	1	1,962.86
75	Jefe de Area	3	1,200.00
76	Médico II	1	1,050.00
77	Técnico III	1	1,019.14
78	Jefe de Sección I	1	875.00
79	Técnico II	1	850.00
80	Jefe de Sección I	1	825.00
81	Jefe de Sección I	1	800.00
82	Técnico II	4	800.00
83	Jefe de Sección I	1	750.00
84	Técnico II	2	750.00
85	Técnico II	16	725.00
86	Técnico II	1	700.00
87	Técnico II	23	675.00
88	Auxiliar II	2	600.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
89	Motorista III	1	600.00
90	Técnico I	2	600.00
91	Técnico II	3	600.00

LT: 03 Evaluación de Espectáculos Públicos
Código: 2021-2300-2-04-03-21-1

92	Director II	1	2,285.71
93	Técnico Especialista III	1	1,815.72
94	Técnico III	1	1,019.14
95	Técnico II	1	887.68
96	Técnico II	3	838.01
97	Técnico II	1	720.12
98	Técnico II	2	707.17
99	Coordinador de Promotores	1	660.00
100	Técnico I	1	641.76
101	Técnico I	1	598.08
102	Auxiliar II	1	440.00

LT: 04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro
Código: 2021-2300-2-04-04-21-1

103	Director II	1	2,516.15
104	Técnico Especialista II	1	1,545.70
105	Técnico III	1	1,019.15
106	Técnico II	1	700.00
107	Técnico I	1	659.20
108	Técnico I	1	650.00
109	Auxiliar III	1	648.96
110	Técnico I	1	641.11
111	Técnico II	1	600.00
112	Técnico I	1	598.08
113	Técnico I	1	511.36
114	Técnico I	1	484.39
115	Auxiliar II	1	466.40
116	Auxiliar II	1	454.30
117	Auxiliar II	1	440.00

LT: 05 Centros de Gobierno
Código: 2021-2300-2-04-05-21-1

118	Técnico II	1	678.39
119	Secretaria III	1	615.74
120	Auxiliar II	1	454.30
121	Auxiliar II	7	440.00
122	Ordenanza I	7	440.00

UP: 06 Fomento de la Participación Social

LT: 01 Participación Social
Código: 2021-2300-2-06-01-21-1

1	Auxiliar II	1	440.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2400

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General
Código: 2021-2400-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo de Ética Policial a razón de $57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de $228.60, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes.

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro:			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Director III		1	3,046.12
4	Técnico Especialista V		1	3,000.00
5	Director III		1	2,942.85
6	Director III		1	2,884.00
7	Asesor		3	2,800.00
8	Director II		1	2,648.59
9	Director II		1	2,500.00
10	Director III		1	2,500.00
11	Jefe III		2	2,500.00
12	Técnico Especialista V		3	2,400.00
13	Director II		1	2,380.39
14	Jefe de Área III		1	2,285.71
15	Técnico Especialista IV		1	2,118.85
16	Jefe de Unidad		2	2,050.00
17	Tesorero Institucional		1	2,050.00
18	Técnico Especialista IV		11	2,050.00
19	Técnico de Seguimiento		1	2,050.00
20	Técnico Especialista III		1	1,800.00
21	Técnico Especialista II		2	1,580.28
22	Técnico Especialista II		1	1,521.44
23	Jefe de Departamento II		3	1,462.57
24	Técnico Especialista II		1	1,435.50
25	Técnico Especialista II		1	1,373.12
26	Técnico IV		1	1,350.00
27	Técnico Especialista II		2	1,325.00
28	Técnico IV		1	1,300.00
29	Técnico IV		1	1,286.00
30	Técnico IV		1	1,250.00
31	Técnico IV		2	1,227.15
32	Técnico IV		1	1,146.58
33	Jefe de Departamento I		1	1,110.00
34	Técnico IV		9	1,110.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
35	Técnico IV	1	1,108.25
36	Técnico Especialista I	1	1,073.14
37	Técnico III	1	1,060.00
38	Asistente I	1	1,058.41
39	Asistente I	1	1,050.00
40	Técnico III	1	1,050.00
41	Técnico III	1	1,034.28
42	Técnico III	1	1,033.50
43	Coordinador I	1	1,007.00
44	Técnico II	4	1,007.00
45	Técnico II	1	1,001.70
46	Técnico II	1	999.60
47	Técnico II	2	980.50
48	Técnico II	1	964.60
49	Técnico II	1	951.88
50	Técnico II	1	941.28
51	Técnico II	2	919.14
52	Técnico II	6	887.68
53	Técnico II	1	887.67
54	Secretaria	1	886.75
55	Auxiliar III	1	861.99
56	Técnico II	1	848.00
57	Técnico III	1	848.00
58	Técnico II	1	846.59
59	Jefe de Sección I	2	838.01
60	Secretaria IV	1	838.01
61	Secretaria IV	1	838.00
62	Técnico II	4	838.00
63	Técnico II	1	823.62
64	Técnico II	1	817.73
65	Técnico II	2	800.00
66	Técnico II	1	796.10
67	Secretaria IV	1	795.00
68	Técnico II	1	788.29
69	Técnico II	1	785.67
70	Técnico II	1	779.10
71	Técnico II	1	769.00
72	Técnico II	1	742.00
73	Seguridad de Centros Penales III	1	707.17
74	Técnico II	2	707.17
75	Secretaria	4	700.00
76	Técnico II	1	699.98
77	Técnico II	1	689.00
78	Auxiliar III	1	678.39
79	Técnico I	2	660.00
80	Secretaria III	1	641.76
81	Técnico I	2	641.76
82	Auxiliar III	1	641.75
83	Seguridad II	1	641.75
84	Técnico I	1	641.43
85	Secretaria III	2	632.50
86	Técnico I	2	632.50
87	Secretaria III	1	615.74
88	Motorista IV	1	614.38
89	Auxiliar de Servicio	1	598.09
90	Auxiliar de Mantenimiento	1	598.08
91	Auxiliar de Servicio	1	598.08
92	Técnico I	1	598.08

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
93	Jefe de Oficina III	6	589.60
94	Técnico I	1	589.60
95	Médico III (Tiempo Parcial)	3	567.78
96	Odontólogo (tiempo parcial)	1	567.77
97	Seguridad II	1	564.15
98	Médico III (Tiempo Parcial)	1	562.23
99	Auxiliar II	1	557.36
100	Auxiliar II	1	545.82
101	Auxiliar de Servicio	1	545.82
102	Secretaria II	1	545.82
103	Secretaria II	1	542.42
104	Auxiliar II	2	539.00
105	Auxiliar de Mantenimiento	1	539.00
106	Auxiliar de Servicio	2	539.00
107	Promotor	1	539.00
108	Secretaria II	1	539.00
109	Técnico I	5	539.00
110	Auxiliar II	1	529.32
111	Motorista III	1	529.32
112	Secretaria II	1	525.18
113	Auxiliar II	1	512.04
114	Secretaria II	1	512.04
115	Auxiliar de Mantenimiento	1	511.36
116	Auxiliar de Servicio	2	511.34
117	Motorista III	1	511.34
118	Ordenanza III	1	511.34
119	Recepcionista	1	511.34
120	Auxiliar II	1	508.75
121	Motorista III	1	508.75
122	Técnico I	1	500.00
123	Auxiliar II	1	493.37
124	Auxiliar II	1	492.76
125	Jardinero	1	492.76
126	Promotor	1	492.76
127	Secretaria I	1	492.76
128	Auxiliar de Mantenimiento	1	492.43
129	Promotor	1	488.53
130	Motorista II	1	486.46
131	Auxiliar II	3	478.50
132	Auxiliar de Servicio	3	478.50
133	Motorista II	6	478.50
134	Promotor	31	478.50
135	Seguridad I	2	478.50
136	Motorista II	1	473.00
137	Seguridad I	1	473.00
138	Auxiliar de Mantenimiento	1	469.87
139	Auxiliar de Servicio	6	469.87
140	Motorista II	2	469.87
141	Promotor	1	469.87
142	Recepcionista	1	469.87
143	Secretaria I	2	469.87
144	Seguridad I	4	469.87
145	Seguridad de Centros Penales II	1	469.87
146	Auxiliar II	1	466.40
147	Auxiliar de Servicio	1	466.40
148	Promotor	2	466.40
149	Secretaria I	9	466.40
150	Auxiliar II	6	442.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
151	Auxiliar de Servicio	1	442.20
152	Motorista I	3	442.20
153	Ordenanza II	1	442.20
154	Seguridad I	1	440.00
155	Auxiliar II	1	439.44
156	Auxiliar II	1	438.06
157	Motorista II	1	438.06
158	Ordenanza II	1	438.06
159	Médico I (Tiempo Parcial)	1	431.22
160	Auxiliar II	1	429.55
161	Seguridad I	3	429.55
162	Auxiliar de Servicio	2	428.37
163	Seguridad I	2	423.78
164	Médico I (Tiempo Parcial)	1	423.37
165	Auxiliar de Servicio	1	421.47
166	Auxiliar II	1	419.13
167	Auxiliar II	1	414.70
168	Motorista I	1	414.70
169	Seguridad I	4	414.70
170	Seguridad de Centros Penales I	1	414.70
171	Auxiliar de Servicio	1	409.78
172	Motorista I	1	400.72
173	Auxiliar II	1	400.71
174	Auxiliar de Servicio	4	400.71
175	Recepcionista	1	400.71
176	Seguridad I	8	400.71
177	Motorista I	2	397.27
178	Auxiliar de Servicio	1	386.20
179	Motorista I	1	374.44
180	Motorista I	1	365.46
181	Auxiliar I	1	364.07
182	Auxiliar de Servicio	1	358.55
183	Odontólogo (tiempo parcial)	1	305.49

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Programas Especiales de Prevención

LT: 02 Toxicología
Código: 2021-2400-2-02-02-21-1

1	Técnico Especialista IV	1	2,050.00
2	Técnico II	2	951.88
3	Técnico II	1	785.67
4	Técnico I	1	649.00
5	Secretaria III	1	632.50
6	Médico III (Tiempo Parcial)	1	537.54
7	Auxiliar II	1	434.59
8	Médico I (Tiempo Parcial)	1	431.22

LT: 03 Comisión Nacional Antidrogas
Código: 2021-2400-2-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
9	Jefe de Área III	1	2,825.15
10	Técnico Especialista II	1	1,580.28
11	Técnico Especialista II	1	1,462.56
12	Jefe de Departamento II	1	1,389.44
13	Coordinador Administrativo	1	1,350.00
14	Técnico Especialista II	1	1,341.43
15	Técnico IV	1	1,227.11
16	Técnico III	1	1,026.28
17	Asistente I	1	1,025.20
18	Motorista IV	1	605.00

LT: 04 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente
Código: 2021-2400-2-02-04-21-1

19	Técnico Especialista IV	1	2,346.05
20	Asistente II	1	1,250.00
21	Jefe de Sección I	1	817.73
22	Técnico II	1	746.75
23	Técnico II	1	699.98

LT: 05 Reconstrucción del Tejido Social
Código: 2021-2400-2-02-05-21-1

24	Técnico	1	1,400.00
25	Técnico	1	1,000.00
26	Técnico III	1	1,000.00
27	Asistente	1	800.00
28	Técnico	15	800.00
29	Técnico II	2	800.00
30	Asistente	1	600.00
31	Community Manager	1	600.00
32	Motorista	1	600.00
33	Ordenanza	1	450.00

UP: 03 Justicia e Iniciativas Legales

LT: 01 Técnica Jurídica
Código: 2021-2400-2-03-01-21-1

1	Director III	1	3,118.50
2	Técnico Especialista IV	1	2,050.00
3	Presidente	2	1,850.00
4	Técnico Especialista III	1	1,800.00
5	Vocal	2	1,650.00
6	Técnico Especialista II	1	1,462.57
7	Coordinador Académico	1	1,350.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
8	Secretario	2	1,250.00
9	Técnico IV	1	1,250.00
10	Técnico IV	1	1,227.15
11	Técnico IV	1	1,110.00
12	Técnico III	1	1,065.01
13	Auxiliar Jurídico	1	1,050.00
14	Técnico III	3	1,050.00
15	Técnico III	1	1,019.14
16	Técnico II	1	800.72
17	Técnico II	2	707.17
18	Técnico I	1	660.00
19	Técnico I	2	632.50
20	Secretaria III	1	629.99
21	Auxiliar II	1	547.86
22	Secretaria II	1	497.51

LT: 02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley
Código: 2021-2400-2-03-02-21-1

23	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
24	Coordinador Técnico	1	1,350.00
25	Técnico IV	1	1,110.00
26	Técnico II	1	876.77
27	Técnico II	1	715.02
28	Ordenanza III	1	641.76
29	Auxiliar de Servicio	1	511.34
30	Auxiliar II	1	508.75
31	Secretaria I	1	478.50
32	Médico I (Tiempo Parcial)	1	305.52

UP: 04 Atención y Control Migratorio

LT: 01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería
Código: 2021-2400-2-04-01-21-1

1	Jefe III	1	1,800.00
2	Jefe I	3	1,300.00
3	Encargado III	1	1,230.00
4	Asistente de Staff	1	1,132.97
5	Colaborador Jurídico II	1	1,132.97
6	Encargado III	2	1,060.00
7	Técnico de Migración II	1	1,016.08
8	Coordinador I	7	1,007.00
9	Técnico de Migración II	1	965.62
10	Asistente III	2	954.00
11	Encargado II	1	954.00
12	Supervisor I	1	954.00
13	Jefe de Sección II	1	919.14
14	Técnico II	1	887.68
15	Asistente II	3	848.00
16	Colaborador Jurídico I	9	848.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
17	Colaborador Técnico III	5	848.00
18	Encargado I	4	848.00
19	Técnico de Migración II	3	848.00
20	Técnico en Infraestructura de Red	1	848.00
21	Técnico II	1	846.59
22	Orientador	1	795.00
23	Asistente I	8	742.00
24	Colaborador Técnico II	27	742.00
25	Técnico de Migración I	37	742.00
26	Colaborador Técnico I	5	660.00
27	Colaborador de Comunicaciones I	1	660.00
28	Motorista	8	660.00
29	Técnico I	1	660.00
30	Técnico I	1	641.76

UP: 05 Atención Integral a Víctimas

LT: 01 Centros de Atención a Víctimas
Código: 2021-2400-2-05-01-21-1

1	Técnico Especialista V	1	3,090.00
2	Técnico III	1	1,081.99
3	Técnico III	1	1,019.15
4	Técnico II	1	980.50
5	Técnico II	1	919.14
6	Técnico II	1	784.40
7	Técnico I	1	632.50
8	Técnico I	1	598.08
9	Técnico I	1	589.60
10	Técnico I	1	545.82
11	Auxiliar II	1	414.70
12	Motorista I	1	400.71

UP: 06 Seguridad Pública

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-2400-2-06-01-21-1

1	Gerente Financiero	1	2,520.00
2	Asesor VII	2	2,500.00
3	Jefe Unidad Jurídica	1	2,500.00
4	Asesor VI	1	2,400.00
5	Asesor V	1	2,119.00
6	Asesor Jurídico II	1	2,119.00
7	Subjefe Unidad Jurídica	1	2,119.00
8	Asesor III	2	2,050.00
9	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,850.00
10	Jefe de División de Infraestructura	1	1,850.00
11	Jefe de la Unidad Secundaria Financiera Institucional	1	1,850.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
12	Jefe de la Unidad de Planificación	1	1,816.00
13	Técnico Profesional XVIII	4	1,816.00
14	Asesor de Investigación	1	1,765.00
15	Técnico Profesional XVII	3	1,698.00
16	Asesor II	7	1,636.00
17	Presidente Tribunal Disciplinario Nacional	1	1,636.00
18	Jefe Departamento Antinarcóticos	1	1,635.03
19	Piloto Aviador	12	1,631.00
20	Asesor I	1	1,600.00
21	Técnico Profesional XVI	4	1,581.00
22	Técnico Profesional XV	15	1,522.00
23	Técnico Profesional XIV	3	1,477.00
24	Jefe Departamento de Tesorería	1	1,408.00
25	Jefe Departamento de Suministros	1	1,407.00
26	Técnico Profesional XIII	3	1,407.00
27	Jefe Departamento Técnica Científica	2	1,400.00
28	Técnico Profesional XII	1	1,374.00
29	Asesor	1	1,337.00
30	Jefe Departamento de Presupuesto	1	1,337.00
31	Jefe de Unidad de Prensa y Relaciones Públicas	1	1,337.00
32	Técnico Profesional XI	15	1,318.00
33	Médico Especialista	17	1,298.00
34	Técnico Profesional X	13	1,283.00
35	Jefe Sección Técnica Científica	1	1,250.00
36	Técnico Profesional IX	3	1,228.00
37	Encargado Auditoría Zonal	1	1,215.00
38	Instructor Técnico en Mantenimiento de Aviación	5	1,200.00
39	Perito Policial VI	3	1,200.00
40	Técnico Profesional VIII	14	1,200.00
41	Técnico Profesional VI	4	1,182.00
42	Asesor Jurídico	5	1,151.00
43	Médico General	25	1,151.00
44	Psicólogo	43	1,151.00
45	Técnico Profesional V	31	1,151.00
46	Técnico Profesional IV	20	1,120.00
47	Auditor V	1	1,080.00
48	Técnico Profesional III	17	1,080.00
49	Perito Policial V	24	1,050.00
50	Técnico Profesional II	3	1,050.00
51	Técnico Profesional I	24	1,024.00
52	Médico	1	1,021.00
53	Auditor IV	1	1,020.00
54	Jefe Departamento Interpol	1	1,000.00
55	Perito Policial IV	5	1,000.00
56	Técnico Profesional	46	997.00
57	Técnico VII	7	952.00
58	Enfermero I	7	930.00
59	Trabajadora Social	23	930.00
60	Técnico VI	59	920.00
61	Técnico V	2	899.00
62	Auditor III	1	888.00
63	Técnico IV	14	863.00
64	Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (T.M.A.)	6	852.00
65	Perito Policial III	12	850.00
66	Técnico Operador de Sistema	3	850.00
67	Técnico III	52	840.00
68	Auditor II	2	839.00
69	Técnico en Laboratorio Clínico	1	839.00
70	Técnico II	60	808.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
71	Perito Policial II	7	800.00
72	Técnico	45	769.00
73	Colaborador Administrativo XIX	16	740.00
74	Colaborador Administrativo XVIII	36	717.00
75	Auditor I	2	708.00
76	Técnico en Radiología	1	708.00
77	Perito Policial I	49	700.00
78	Colaborador Administrativo XVI	43	689.00
79	Enfermero	41	678.00
80	Colaborador Administrativo XV	53	660.00
81	Médico Especialista (4 horas diarias)	16	655.00
82	Perito Policial	29	650.00
83	Colaborador Administrativo XIV	39	633.00
84	Obrero V	7	633.00
85	Colaborador Administrativo XIII	65	606.00
86	Telefonista 911	156	599.00
87	Secretaria I	2	587.00
88	Colaborador Administrativo XI	66	578.00
89	Médico (4 horas diarias)	19	578.00
90	Colaborador Administrativo X	145	550.00
91	Telefonista	3	550.00
92	Obrero IV	10	536.00
93	Colaborador Administrativo IX	192	524.00
94	Motorista IV	3	517.00
95	Colaborador Administrativo VI	168	499.00
96	Obrero III	140	481.00
97	Auxiliar Médico	24	475.00
98	Colaborador Administrativo III	30	473.00
99	Mecánico	31	470.00
100	Colaborador Administrativo II	323	444.00
101	Operador Telefónico	5	444.00
102	Obrero II	27	443.00
103	Motorista II	26	442.00
104	Colaborador Administrativo	442	411.00
105	Motorista	4	373.00
106	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	356.00

LT: 02 Eficacia Policial
Código: 2021-2400-2-06-02-21-1

Los sobresueldos que se detallan en la presente ley, solo podrán ser asignados al personal policial graduado en la Academia Nacional de Seguridad Pública.

107	Comisionado General	64	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		2,700.00
	De más de 4 a 8 años		2,835.00
	De más de 8 a 12 años		2,970.00
	De más de 12 a 16 años		3,105.00
	De más de 16 a 20 años		3,240.00
	De más de 20 a 24 años		3,375.00
	De más de 24 a 28 años		3,510.00
	De más de 28 a 32 años		3,645.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
108	Comisionado	144	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		2,170.00
	De más de 4 a 8 años		2,278.50
	De más de 8 a 12 años		2,387.01
	De más de 12 a 16 años		2,495.50
	De más de 16 a 20 años		2,604.00
	De más de 20 a 24 años		2,712.50
	De más de 24 a 28 años		2,821.00
	De más de 28 a 32 años		2,929.50
109	Subcomisionado	136	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,750.00
	De más de 4 a 8 años		1,837.50
	De más de 8 a 12 años		1,925.00
	De más de 12 a 16 años		2,012.50
	De más de 16 a 20 años		2,100.00
	De más de 20 a 24 años		2,187.50
	De más de 24 a 28 años		2,275.00
	De más de 28 a 32 años		2,362.50
110	Inspector Jefe	225	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,420.00
	De más de 4 a 8 años		1,491.00
	De más de 8 a 12 años		1,562.00
	De más de 12 a 16 años		1,633.00
	De más de 16 a 20 años		1,704.00
	De más de 20 a 24 años		1,775.00
	De más de 24 a 28 años		1,846.00
	De más de 28 a 32 años		1,917.00
111	Inspector	368	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,170.00
	De más de 4 a 8 años		1,228.50
	De más de 8 a 12 años		1,287.00
	De más de 12 a 16 años		1,345.50
	De más de 16 a 20 años		1,404.00
	De más de 20 a 24 años		1,462.50
	De más de 24 a 28 años		1,521.00
	De más de 28 a 32 años		1,579.50
112	Subinspector	775	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,084.00
	De más de 4 a 8 años		1,138.20
	De más de 8 a 12 años		1,192.40
	De más de 12 a 16 años		1,246.60
	De más de 16 a 20 años		1,300.80
	De más de 20 a 24 años		1,355.00
	De más de 24 a 28 años		1,409.20
	De más de 28 a 32 años		1,463.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
113	Sargento	1,680	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		532.60
	De más de 4 a 8 años		564.56
	De más de 8 a 12 años		596.51
	De más de 12 a 16 años		628.47
	De más de 16 a 20 años		660.42
	De más de 20 a 24 años		692.38
	De más de 24 a 28 años		724.34
	De más de 28 a 32 años		756.30
114	Cabo	3,533	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		487.87
	De más de 4 a 8 años		517.14
	De más de 8 a 12 años		546.41
	De más de 12 a 16 años		575.69
	De más de 16 a 20 años		604.96
	De más de 20 a 24 años		634.23
	De más de 24 a 28 años		663.50
	De más de 28 a 32 años		692.77
115	Agente	22,401	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		424.77
	De más de 4 a 8 años		450.26
	De más de 8 a 12 años		475.74
	De más de 12 a 16 años		501.23
	De más de 16 a 20 años		526.71
	De más de 20 a 24 años		552.20
	De más de 24 a 28 años		577.69
	De más de 28 a 32 años		603.18
116	Especialista Antinarcótico I	2	1,308.00
117	Técnico II	6	808.00
118	Técnico I	2	770.00
119	Especialista Canino	2	686.00
120	Colaborador Administrativo XV	3	660.00
121	Colaborador Administrativo VII	12	512.00
122	Motorista III	649	491.00
123	Colaborador Administrativo V	1	484.00
124	Motorista I	4	425.00
	Sobresueldos		
125	Subdirector	7	450.00
126	Jefe V	53	350.00
127	Asesor Policial I	29	300.00
128	Enlace Ministerial	6	300.00
129	Jefe IV	32	300.00
130	Asesor Policial	14	250.00
131	Jefe III	54	250.00
132	Ejecutivo Táctico - Investigador	72	200.00
133	Jefe II	242	200.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
134	Jefe I	102	150.00
135	Oficial Ejecutivo Colaborador Táctico - Investigador	16	150.00
136	Oficial Táctico - Investigador	54	150.00
137	Colaborador Policial	61	100.00
138	Jefe	337	100.00
139	Operativo Táctico - Investigador Colaborador Policial	809	70.00
140	Operativo Táctico - Básico I	962	55.00
141	Operativo Táctico - Básico	854	50.00

UP: 07 Administración del Sistema Penitenciario

LT: 01 Reclusión y Rehabilitación
Código: 2021-2400-2-07-01-21-1

1	Director General	1	3,384.58
2	Subdirector General	1	3,000.00
3	Técnico Especialista V	1	2,707.43
4	Técnico Especialista V	1	2,400.00
5	Jefe de Área III	3	2,354.28
6	Director de Centro Penal	3	2,118.85
7	Jefe de Área III	1	2,118.85
8	Director de Centro Penal	3	1,815.72
9	Director de Centro	1	1,815.00
10	Director Centro Post-Penitenciario	1	1,462.57
11	Director de Centro Penal	8	1,462.57
12	Técnico del Concejo Criminológico III	6	1,462.57
13	Jefe de Departamento II	1	1,358.40
14	Técnico Especialista II	1	1,358.40
15	Subdirector Técnico	1	1,297.77
16	Subdirector Técnico	1	1,265.00
17	Subdirector de Seguridad I	1	1,265.00
18	Subdirector de Seguridad	1	1,261.43
19	Director de Centro Penal	4	1,227.15
20	Jefe de Departamento II	4	1,227.15
21	Jurídico II	2	1,227.15
22	Técnico IV	3	1,227.15
23	Técnico del Concejo Criminológico II	10	1,227.15
24	Director de Centro	1	1,226.73
25	Técnico IV	2	1,164.51
26	Jurídico II	2	1,132.97
27	Psicólogo II	7	1,132.97
28	Trabajador Social III	5	1,132.97
29	Técnico IV	1	1,132.97
30	Auditor II	1	1,110.00
31	Técnico IV	13	1,110.00
32	Técnico del Concejo Criminológico I	1	1,109.44
33	Jefe de Departamento I	1	1,108.25
34	Subdirector Técnico	1	1,108.25
35	Técnico IV	1	1,108.12
36	Subdirector Técnico	1	1,065.01
37	Subdirector Técnico	3	1,065.00
38	Técnico del Concejo Criminológico I	2	1,060.00
39	Médico	1	1,055.00
40	Supervisor de Seguridad	1	1,055.00
41	Supervisor de Seguridad	1	1,054.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
42	Jefe de Departamento I	1	1,043.08
43	Técnico III	2	1,040.62
44	Jefe de Departamento I	2	1,034.71
45	Psicólogo I	1	1,020.80
46	Jurídico I	1	1,019.67
47	Psicólogo II	2	1,019.67
48	Trabajador Social III	1	1,019.67
49	Jurídico I	2	1,019.15
50	Jefe de Departamento I	1	1,000.11
51	Jefe de Departamento I	1	972.27
52	Técnico II	1	963.12
53	Técnico del Concejo Criminológico I	2	954.00
54	Técnico II	1	919.78
55	Jefe de Sección II	2	919.14
56	Técnico del Concejo Criminológico I	2	919.14
57	Jefe de Sección II	2	904.37
58	Técnico II	1	904.37
59	Técnico del Concejo Criminológico I	7	848.00
60	Jefe de Sección I	4	846.59
61	Técnico II	2	846.59
62	Técnico II	4	838.01
63	Seguridad de Centros Penales IV	6	838.00
64	Técnico II	1	838.00
65	Técnico II	1	828.20
66	Técnico II	1	823.62
67	Jefe de Sección I	6	817.73
68	Técnico II	2	817.73
69	Subdirector Administrativo	1	800.00
70	Jefe de Sección I	3	788.29
71	Técnico II	1	772.60
72	Profesional de Equipo Técnico I	16	748.88
73	Técnico del Concejo Criminológico I	2	742.00
74	Técnico II	3	715.02
75	Inspector II	2	710.00
76	Seguridad de Centros Penales III	14	707.17
77	Profesional de Equipo Técnico Nivel IV	4	700.00
78	Trabajador Social II	1	699.98
79	Técnico II	1	699.98
80	Auxiliar III	2	648.96
81	Secretaria III	1	648.96
82	Técnico II	1	648.96
83	Auxiliar III	1	646.29
84	Técnico I	8	646.29
85	Auxiliar III	1	642.90
86	Técnico I	4	641.76
87	Técnico I	1	641.11
88	Técnico I	5	621.18
89	Técnico I	1	614.38
90	Subinspector I	37	600.00
91	Técnico Alcaide	1	600.00
92	Seguridad de Centros Penales III	22	598.08
93	Auxiliar II	4	589.27
94	Trabajador Social I	1	589.27
95	Técnico I	2	589.27
96	Técnico I	3	570.26
97	Secretaria II	1	569.58
98	Técnico I	2	568.22
99	Médico III (Tiempo Parcial)	4	567.77
100	Odontólogo (tiempo parcial)	2	567.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
101	Auxiliar II	1	549.35
102	Auxiliar II	15	545.82
103	Secretaria II	8	545.82
104	Auxiliar II	1	539.00
105	Auxiliar II	1	527.25
106	Trabajador Social I	7	527.25
107	Auxiliar II	1	515.50
108	Secretaria II	1	513.43
109	Auxiliar II	1	511.36
110	Trabajador Social I	4	500.98
111	Encargado de Oficina Ocupacional	1	500.00
112	Enfermero	3	500.00
113	Secretaria	1	500.00
114	Auxiliar II	1	499.59
115	Auxiliar II	1	490.60
116	Auxiliar II	4	485.07
117	Auxiliar II	2	474.71
118	Agente de Seguridad I	50	473.00
119	Registrador	3	473.00
120	Seguridad de Centros Penales II	219	473.00
121	Auxiliar II	15	469.87
122	Motorista II	4	469.87
123	Secretaria I	1	469.87
124	Seguridad de Centros Penales II	291	469.87
125	Auxiliar II	1	469.34
126	Seguridad de Centros Penales II	16	467.50
127	Secretaria I	2	466.40
128	Auxiliar II	1	460.19
129	Seguridad de Centros Penales II	22	456.50
130	Secretaria I	2	447.04
131	Auxiliar II	1	446.35
132	Secretaria I	7	446.35
133	Auxiliar II	2	444.28
134	Secretaria I	1	444.28
135	Auxiliar II	1	442.20
136	Secretaria I	2	442.20
137	Seguridad de Centros Penales II	45	440.00
138	Auxiliar II	11	439.44
139	Auxiliar II	9	438.06
140	Auxiliar II	1	429.55
141	Seguridad de Centros Penales I	326	429.55
142	Auxiliar II	3	424.92
143	Secretaria I	13	424.92
144	Auxiliar II	8	424.24
145	Auxiliar II	1	423.78
146	Seguridad de Centros Penales I	235	423.78
147	Auxiliar II	16	421.47
148	Secretaria I	1	421.47
149	Seguridad de Centros Penales I	14	421.47
150	Auxiliar II	6	420.77
151	Auxiliar II	5	414.70
152	Seguridad I	1	414.70
153	Seguridad de Centros Penales I	402	414.70
154	Auxiliar II	3	409.02
155	Auxiliar II	1	403.48
156	Ordenanza II	4	400.71
157	Motorista	1	400.00
158	Auxiliar II	5	397.27
159	Motorista I	3	397.27

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
160	Ordenanza II	3	397.27
161	Auxiliar II	1	387.59
162	Auxiliar II	3	386.20
163	Auxiliar II	1	385.89
164	Auxiliar I	3	381.36
165	Auxiliar I	3	380.25
166	Auxiliar I	4	378.59
167	Auxiliar I	1	376.52
168	Auxiliar I	37	374.44
169	Motorista I	6	374.44
170	Ordenanza I	6	374.44
171	Secretaria I	2	374.44
172	Secretaria II	1	374.44
173	Auxiliar I	2	368.91
174	Ordenanza I	1	368.91
175	Secretaria I	1	368.91
176	Auxiliar I	4	368.23
177	Auxiliar I	1	363.66
178	Ordenanza I	1	362.69
179	Auxiliar I	1	359.23
180	Ordenanza I	1	359.23
181	Auxiliar I	8	358.55
182	Ordenanza I	5	358.55
183	Auxiliar I	2	354.02
184	Ordenanza I	1	354.02
185	Ordenanza	1	350.00
186	Auxiliar I	1	342.09
187	Médico II (Tiempo Parcial)	4	311.15
188	Odontólogo (tiempo parcial)	2	311.15
189	Auxiliar I	12	300.00
190	Capellán	2	300.00
191	Ordenanza I	2	300.00
192	Médico I (Tiempo Parcial)	2	290.40
193	Odontólogo (tiempo parcial)	3	290.40
194	Médico I (Tiempo Parcial)	4	227.55
195	Odontólogo (tiempo parcial)	5	227.55
196	Odontólogo (tiempo parcial)	1	207.44
197	Médico I (Tiempo Parcial)	1	204.29
198	Odontólogo (tiempo parcial)	3	204.29
199	Médico I (Tiempo Parcial)	5	203.67
200	Odontólogo (tiempo parcial)	2	203.67
201	Médico I (Tiempo Parcial)	4	101.84

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 08 Administración del Sistema Penal Juvenil

LT: 01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes
Código: 2021-2400-2-08-01-21-1

1	Jefe de Área II	1	1,815.72
2	Jefe de Área II	1	1,650.00
3	Técnico Especialista II	1	1,573.81
4	Director de Centro I	1	1,183.00
5	Técnico IV	1	1,132.97
6	Técnico Especialista I	11	1,073.14
7	Técnico III	1	1,050.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
8	Técnico III	1	1,040.61
9	Técnico III	2	1,019.00
10	Técnico II	1	838.01
11	Técnico II	2	838.00
12	Técnico II	13	800.00
13	Técnico II	2	797.12
14	Técnico II	1	715.02
15	Técnico II	1	711.26
16	Técnico I	5	649.00
17	Técnico I	2	646.29
18	Técnico I	1	641.76
19	Técnico I	7	600.00
20	Técnico I	1	598.08
21	Técnico I	1	584.10
22	Auxiliar II	1	559.90
23	Auxiliar II	1	557.36
24	Médico (Tiempo Parcial)	4	550.00
25	Auxiliar II	1	515.50
26	Secretaria II	1	513.43
27	Auxiliar II	1	511.34
28	Motorista III	1	511.34
29	Auxiliar II	1	502.84
30	Trabajador Social I	1	500.98
31	Técnico I	5	500.00
32	Motorista	1	486.46
33	Auxiliar II	1	485.07
34	Auxiliar II	3	478.50
35	Secretaria I	1	478.50
36	Auxiliar II	2	473.00
37	Motorista II	1	473.00
38	Seguridad I	1	473.00
39	Auxiliar II	1	472.64
40	Auxiliar II	13	469.87
41	Seguridad de Centros Penales II	1	469.87
42	Auxiliar II	1	456.50
43	Secretaria I	1	456.02
44	Motorista I	1	446.35
45	Auxiliar II	3	442.20
46	Auxiliar de Mantenimiento	3	442.20
47	Ordenanza	1	442.20
48	Auxiliar II	2	429.55
49	Auxiliar II	1	421.47
50	Auxiliar II	1	414.70
51	Ordenanza II	2	400.71
52	Auxiliar I	1	378.59

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 09 Inspectoría General de Seguridad Pública

LT: 01 Servicio de Inspectoría
Código: 2021-2400-2-09-01-21-1

1	Asesor Jurídico II	1	1,400.00
2	Coordinador de Área	4	1,307.00
3	Delegado Inspectoría General	2	1,307.00
4	Asesor Jurídico I	1	1,300.00
5	Asesor de Quejas y Denuncias	1	1,194.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
6	Técnico Profesional VII	1	1,194.00
7	Delegado Departamental	26	1,004.00
8	Técnico VIII	1	954.00
9	Técnico IV	1	863.00
10	Técnico III	1	840.00
11	Técnico II	1	718.96
12	Colaborador Administrativo XVII	1	716.00
13	Encargado de Acuerdos	1	633.00
14	Colaborador Administrativo XIII	1	606.00
15	Colaborador Administrativo XII	2	600.00
16	Colaborador Administrativo X	6	550.00
17	Colaborador Administrativo VIII	2	520.00
18	Motorista III	3	491.00
19	Colaborador Administrativo IV	4	479.00
20	Colaborador Administrativo II	1	444.00
21	Motorista II	4	442.00
22	Colaborador Administrativo I	12	430.00
23	Ordenanza	3	375.00
24	Auxiliar de Servicio	9	300.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3100

Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código : 2021-3100-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	2	2,652.01

			Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
3	Asesor	1	3,675.00	5,657.49
4	Gerente de Área	2	2,625.00	4,041.07
5	Asistente Técnico	3	2,310.00	3,556.14
6	Coordinador Técnico	1	1,988.17	3,060.70
7	Analista de Informática I	2	1,640.85	2,526.01
8	Coordinador Técnico	1	1,635.00	2,517.01
9	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
10	Coordinador Técnico	1	1,425.00	2,193.72
11	Analista de Informática I	2	1,309.50	2,015.92
12	Técnico I	1	1,173.00	1,805.78
13	Técnico I	10	1,110.00	1,708.79
14	Técnico II	1	944.10	1,453.40
15	Técnico III	2	690.00	1,062.22
16	Secretaria I	1	686.63	1,057.04
17	Técnico IV	1	637.50	981.40
18	Colaborador Administrativo I	2	618.00	951.38
19	Secretaria I	2	618.00	951.38
20	Colaborador Administrativo II	1	606.00	932.91
21	Motorista	3	490.17	754.59
22	Ordenanza	1	472.36	727.18
23	Auxiliar de Servicio	1	451.23	694.65
24	Ordenanza	2	451.23	694.65
	Sobresueldos			
25	Motorista del Ministro	2		251.44
26	Secretaria del Ministro	3		251.44
27	Motorista del Viceministro	2		188.57
28	Secretaria del Viceministro	2		188.57
29	Asistente Secretaria de Viceministro	1		100.57

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Administración y Gestión Institucional
Código : 2021-3100-3-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
30	Director Nacional	8	3,675.00	5,657.49
31	Gerente de Área	16	2,625.00	4,041.07
32	Asistente Técnico	2	2,310.00	3,556.14
33	Coordinador Técnico	1	1,988.17	3,060.70
34	Asistente Técnico	3	1,950.00	3,001.94
35	Coordinador Técnico	1	1,911.30	2,942.36
36	Jefe de Departamento	1	1,911.30	2,942.36
37	Asistente Técnico	2	1,890.00	2,909.57
38	Analista de Informática I	1	1,860.00	2,863.38
39	Asistente Técnico	1	1,800.00	2,771.02
40	Coordinador Técnico	1	1,740.00	2,678.65
41	Jefe de Departamento	1	1,740.00	2,678.65
42	Miembro del Tribunal Calificador	3	1,740.00	2,678.65
43	Coordinador Técnico	1	1,639.64	2,524.15
44	Analista de Informática I	1	1,635.00	2,517.01
45	Colaborador Jurídico I	1	1,635.00	2,517.01
46	Coordinador Técnico	1	1,635.00	2,517.01
47	Jefe de Departamento	36	1,635.00	2,517.01
48	Técnico I	5	1,635.00	2,517.01
49	Técnico I	1	1,628.18	2,506.51
50	Jefe de Departamento	2	1,575.00	2,424.64
51	Colaborador Jurídico I	1	1,543.20	2,375.69
52	Coordinador Técnico	1	1,543.20	2,375.69
53	Técnico I	1	1,530.00	2,355.36
54	Analista de Informática I	1	1,505.97	2,318.37
55	Coordinador Técnico	2	1,477.50	2,274.54
56	Analista de Informática I	8	1,449.28	2,231.10
57	Coordinador Técnico	3	1,425.00	2,193.72
58	Técnico I	2	1,425.00	2,193.72
59	Técnico I	1	1,370.16	2,109.30
60	Coordinador Técnico	1	1,320.00	2,032.08
61	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
62	Analista de Informática I	7	1,309.50	2,015.92
63	Técnico I	1	1,296.01	1,995.15
64	Técnico I	1	1,280.40	1,971.12
65	Coordinador Técnico	4	1,260.15	1,939.94
66	Técnico I	1	1,249.65	1,923.78
67	Médico Coordinador Clínica	1	1,246.50	1,918.93
68	Técnico I	2	1,176.89	1,811.77
69	Colaborador Jurídico I	1	1,173.00	1,805.78
70	Técnico I	1	1,173.00	1,805.78
71	Técnico I	1	1,171.16	1,802.95
72	Colaborador Jurídico I	12	1,110.00	1,708.79
73	Secretaria de Actuación	1	1,110.00	1,708.79
74	Técnico I	115	1,110.00	1,708.79
75	Técnico II	1	1,061.07	1,633.47
76	Miembro del Tribunal de la Carrera Docente (medio tiempo)	3	1,057.50	1,627.97
77	Técnico III	1	994.50	1,530.99
78	Colaborador Jurídico II	1	944.10	1,453.40
79	Resolutor	3	944.10	1,453.40
80	Técnico II	48	944.10	1,453.40
81	Colaborador Administrativo II	1	791.43	1,218.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
82	Técnico III	1	708.65	1,090.93
83	Colaborador Jurídico III	1	690.00	1,062.22
84	Notificador	1	690.00	1,062.22
85	Técnico III	25	690.00	1,062.22
86	Secretaria I	1	686.28	1,056.50
87	Técnico IV	1	643.19	990.16
88	Técnico IV	20	637.50	981.40
89	Colaborador Administrativo I	15	618.00	951.38
90	Secretaria I	7	618.00	951.38
91	Colaborador Administrativo II	11	606.00	932.91
92	Enfermera Auxiliar	1	606.00	932.91
93	Secretaria II	5	606.00	932.91
94	Camarógrafo	1	579.75	892.50
95	Camarógrafo	1	569.25	876.33
96	Colaborador Administrativo III	1	543.63	836.89
97	Operador de Vehículo	1	543.63	836.89
98	Encargado de Mantenimiento	1	528.46	813.54
99	Operador de Equipo I	1	522.51	804.38
100	Colaborador Administrativo III	16	511.96	788.14
101	Recepcionista	1	511.96	788.14
102	Secretaria III	2	511.96	788.14
103	Tramitador	7	511.96	788.14
104	Operador de Equipo II	3	506.25	779.35
105	Colaborador de Reproducciones	2	501.00	771.27
106	Motorista	52	490.17	754.59
107	Auxiliar de Servicio	1	453.21	697.70
108	Auxiliar de Servicio	3	451.23	694.65
109	Ordenanza	6	451.23	694.65

			Sueldo Mensual
110	Odontólogo (6 horas diarias)	1	1,056.00
111	Nutricionista (tiempo parcial)	1	783.00
112	Médico (2 horas diarias)	2	450.00
113	Médico (1 hora diaria)	1	251.25

LT: 03 Administración Regional del Sistema Educativo
Código : 2021-3100-3-01-03-21-1

			Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
114	Director Departamental	1	2,625.00	4,041.07
115	Director Departamental	6	2,310.00	3,556.14
116	Director Departamental	7	2,055.00	3,163.58
117	Técnico I	1	1,914.01	2,946.53
118	Miembro Junta de la Carrera Docente	45	1,556.25	2,395.78
119	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
120	Técnico I	1	1,260.15	1,939.94
121	Jefe de Departamento	27	1,260.15	1,939.94
122	Técnico I	1	1,182.29	1,820.08
123	Colaborador Jurídico I	2	1,110.00	1,708.79
124	Coordinador de Zona	2	1,110.00	1,708.79
125	Secretaria de Actuación	15	1,110.00	1,708.79

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
126	Técnico I	90	1,110.00	1,708.79
127	Técnico II	1	1,061.07	1,633.47
128	Colaborador Jurídico II	1	944.10	1,453.40
129	Resolutor	13	944.10	1,453.40
130	Técnico II	156	944.10	1,453.40
131	Técnico III	1	768.28	1,182.73
132	Notificador	15	690.00	1,062.22
133	Técnico III	53	690.00	1,062.22
134	Colaborador Administrativo I	3	679.49	1,046.04
135	Colaborador Administrativo II	5	642.56	989.19
136	Instructor	1	637.50	981.40
137	Técnico IV	49	637.50	981.40
138	Colaborador Administrativo I	33	618.00	951.38
139	Secretaria I	1	618.00	951.38
140	Colaborador Administrativo II	42	606.00	932.91
141	Secretaria II	3	606.00	932.91
142	Técnico III	1	600.00	923.67
143	Colaborador Administrativo III	1	519.87	800.32
144	Colaborador Administrativo III	75	511.96	788.14
145	Secretaria III	35	511.96	788.14
146	Auxiliar de Mantenimiento	5	506.25	779.35
147	Colaborador de Taller	2	506.25	779.35
148	Electricista	4	506.25	779.35
149	Operador de Equipo II	1	506.25	779.35
150	Motorista	46	490.17	754.59
151	Auxiliar de Servicio	1	454.54	699.74
152	Vigilante	11	454.54	699.74
153	Auxiliar de Servicio	21	451.23	694.65
154	Ordenanza	47	451.23	694.65
	Sobresueldo			
155	Secretaria de Director Departamental	14		70.00
		Horas Anuales		Por Hora
156	Horas Clase	24,350		4.30

LT: 04 Unidad de Género Institucional
Código : 2021-3100-3-01-04-21-1

	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
157	Gerente de Área	1	2,625.00	4,041.07
158	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
159	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
160	Técnico II	1	944.10	1,453.40
161	Secretaria I	1	618.00	951.38

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Desarrollo del Sistema Educativo

LT: 01 Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo
Código : 2021-3100-3-02-01-21-1

Nueve miembros propietarios del Consejo de Educación Superior, cobrarán dietas de $34.29 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $137.16 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Nacional	7	3,675.00	5,657.49
2	Gerente de Área	19	2,625.00	4,041.07
3	Gerente de Área	1	2,500.00	3,848.64
4	Asistente Técnico	1	2,481.30	3,819.85
5	Asistente Técnico	3	2,310.00	3,556.14
6	Asistente Técnico	3	1,950.00	3,001.94
7	Jefe de Departamento	1	1,911.30	2,942.36
8	Coordinador Técnico	1	1,728.61	2,661.12
9	Coordinador Técnico	1	1,697.71	2,613.55
10	Jefe de Departamento	1	1,697.71	2,613.55
11	Coordinador Técnico	1	1,682.25	2,589.75
12	Jefe de Departamento	1	1,682.25	2,589.75
13	Jefe de Departamento	36	1,635.00	2,517.01
14	Técnico I	7	1,635.00	2,517.01
15	Técnico I	2	1,632.20	2,512.70
16	Jefe de Departamento	1	1,500.00	2,309.18
17	Coordinador Técnico	2	1,425.00	2,193.72
18	Técnico I	1	1,425.00	2,193.72
19	Técnico I	1	1,370.16	2,109.30
20	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
21	Coordinador de Zona	1	1,296.01	1,995.15
22	Técnico I	3	1,296.01	1,995.15
23	Técnico I	1	1,267.58	1,951.38
24	Coordinador Técnico	2	1,260.15	1,939.94
25	Coordinador de Zona	8	1,260.15	1,939.94
26	Jefe de Departamento	13	1,260.15	1,939.94
27	Técnico I	3	1,260.15	1,939.94
28	Técnico I	1	1,205.77	1,856.23
29	Técnico I	1	1,176.89	1,811.77
30	Colaborador Jurídico I	1	1,171.16	1,802.95
31	Técnico II	1	1,156.47	1,780.33
32	Coordinador de Zona	20	1,110.00	1,708.79
33	Técnico I	125	1,110.00	1,708.79
34	Técnico I	1	1,050.00	1,616.43
35	Técnico II	1	994.50	1,530.99
36	Técnico II	1	950.40	1,463.10
37	Asesor Pedagógico	212	944.10	1,453.40
38	Técnico II	102	944.10	1,453.40
39	Técnico III	1	763.08	1,174.73
40	Técnico III	2	742.50	1,143.04
41	Coordinador	40	733.92	1,129.84
42	Técnico III	44	690.00	1,062.22
43	Colaborador Administrativo I	1	642.56	989.19
44	Coordinador	1	637.50	981.40
45	Instructor	10	637.50	981.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
46	Técnico IV	17	637.50	981.40
47	Colaborador Administrativo I	21	618.00	951.38
48	Secretaria I	9	618.00	951.38
49	Secretaria III	1	616.64	949.29
50	Colaborador Administrativo II	13	606.00	932.91
51	Secretaria II	8	606.00	932.91
52	Colaborador Administrativo III	1	537.70	827.76
53	Encargado de Mantenimiento	1	528.46	813.54
54	Secretaria III	1	525.82	809.48
55	Instructor de Oficio	3	519.87	800.32
56	Colaborador Administrativo III	21	511.96	788.14
57	Secretaria III	19	511.96	788.14
58	Tramitador	1	511.96	788.14
59	Colaborador de Taller	1	506.25	779.35
60	Operador de Equipo	1	506.25	779.35
61	Motorista	5	490.17	754.59
62	Auxiliar de Servicio	1	454.54	699.74
63	Auxiliar de Servicio	16	451.23	694.65
64	Ordenanza	22	451.23	694.65

Sobresueldo

65	Coordinador de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	215	180.00
66	Profesor Normalista (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	496	150.00
67	Tutor de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	624	150.00
68	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	57.84

UP: 03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje

LT: 01 Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje
Código : 2021-3100-3-03-01-21-1

	Detalle de Plazas		Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Nacional	2	3,675.00	5,657.49
2	Investigador II	2	3,150.00	4,849.28
3	Gerente de Área	6	2,625.00	4,041.07
4	Investigador III	9	2,625.00	4,041.07
5	Asistente Técnico	4	2,310.00	3,556.14
6	Investigador Nivel Básico	2	2,160.00	3,325.22
7	Administrador General	2	2,000.00	3,078.91
8	Jefe de Departamento	1	1,740.00	2,678.65
9	Jefe de Departamento	1	1,697.71	2,613.55
10	Coordinador Técnico	2	1,635.00	2,517.01
11	Jefe de Departamento	13	1,635.00	2,517.01
12	Técnico I	3	1,635.00	2,517.01
13	Técnico I	1	1,632.20	2,512.70
14	Jefe de Departamento	1	1,575.00	2,424.64

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
15	Coordinador Técnico	3	1,425.00	2,193.72
16	Coordinador Técnico	1	1,320.00	2,032.08
17	Técnico I	1	1,260.15	1,939.94
18	Coordinador Técnico	1	1,246.50	1,918.93
19	Técnico I	1	1,176.89	1,811.77
20	Técnico I	1	1,175.05	1,808.94
21	Coordinador de Zona	2	1,143.00	1,759.60
22	Analista de Informática II	1	1,134.84	1,747.03
23	Laboratorista I	2	1,110.00	1,708.79
24	Técnico I	24	1,110.00	1,708.79
25	Técnico I	4	1,050.00	1,616.43
26	Técnico I	1	1,000.00	1,539.45
27	Técnico II	21	944.10	1,453.40
28	Técnico II	2	842.00	1,296.22
29	Técnico III	11	690.00	1,062.22
30	Técnico IV	12	637.50	981.40
31	Colaborador Administrativo I	1	618.00	951.38
32	Secretaria I	2	618.00	951.38
33	Colaborador Administrativo II	1	606.00	932.91
34	Colaborador Administrativo III	2	511.96	788.14
35	Motorista	9	490.17	754.59
36	Ordenanza	1	453.21	697.70
37	Auxiliar de Servicio	2	451.23	694.65
38	Ordenanza	9	451.23	694.65

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 04 Educación de la Primera Infancia

LT: 02 Atención a Educación Parvularia
Código : 2021-3100-3-04-02-21-1

1	Instructor	1	637.50	981.40
2	Secretaria III	1	511.96	788.14
3	Auxiliar de Servicio	14	451.23	694.65
4	Niñera	17	451.23	694.65
5	Ordenanza	21	451.23	694.65

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
6	DOCENTE NIVEL UNO	912	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,171.11
	Subcategoría Uno-B		1,101.04
	Subcategoría Uno-C		1,044.38
	Categoría Dos		990.92
	Categoría Tres		940.49
	Categoría Cuatro		878.23
	Categoría Cinco		820.58
	Categoría Seis		755.07
7	DOCENTE NIVEL DOS	4,301	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,073.73
	Subcategoría Uno-B		1,010.03
	Subcategoría Uno-C		958.52
	Categoría Dos		909.92
	Categoría Tres		864.08
	Categoría Cuatro		807.48
	Categoría Cinco		755.07
	Categoría Seis		695.52
	Sobresueldos		
8	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos.	4	261.36
9	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
10	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino	490	242.00
11	Director Unico de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.	29	235.22
12	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	21	235.22
13	Director Unico de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos.	148	209.10
14	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	72	209.10
15	Director Unico de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno	3	150.77
16	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	150.77
17	Director Unico de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases.	191	145.20
18	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	83	145.20
19	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	7	145.20
20	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones	18	145.20
21	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones	3	145.20
22	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	2,724	48.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 05 Educación Básica

LT: 01 Atención a Educación Básica
Código : 2021-3100-3-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
2	Técnico III	2	690.00	1,062.22
3	Coordinador	382	637.50	981.40
4	Enfermera	1	637.50	981.40
5	Instructor	6	637.50	981.40
6	Técnico IV	7	637.50	981.40
7	Colaborador Administrativo I	11	618.00	951.38
8	Colaborador Administrativo II	7	606.00	932.91
9	Colaborador Administrativo III	1	531.75	818.60
10	Encargado de Mantenimiento	2	528.46	813.54
11	Colaborador Administrativo III	16	511.96	788.14
12	Secretaria III	111	511.96	788.14
13	Auxiliar de Mantenimiento	2	506.25	779.35
14	Colaborador de Taller	3	506.25	779.35
15	Auxiliar de Servicio	3	454.54	699.74
16	Vigilante	38	454.54	699.74
17	Auxiliar de Servicio	17	451.23	694.65
18	Niñera	1	451.23	694.65
19	Ordenanza	154	451.23	694.65

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
20	DOCENTE NIVEL UNO	7,381	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,171.11
	Subcategoría Uno-B		1,101.04
	Subcategoría Uno-C		1,044.38
	Categoría Dos		990.92
	Categoría Tres		940.49
	Categoría Cuatro		878.23
	Categoría Cinco		820.58
	Categoría Seis		755.07
21	DOCENTE NIVEL DOS	26,405	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,073.73
	Subcategoría Uno-B		1,010.03
	Subcategoría Uno-C		958.52
	Categoría Dos		909.92
	Categoría Tres		864.08
	Categoría Cuatro		807.48
	Categoría Cinco		755.07
	Categoría Seis		695.52

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
22	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en tres turnos.	8	392.04
23	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	4	392.04
24	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en tres turnos.	16	365.90
25	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	18	365.90
26	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en tres turnos.	37	339.77
27	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en dos turnos.	3	339.77
28	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	27	339.77
29	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en tres turnos	36	313.64
30	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en dos turnos.	12	313.64
31	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	28	313.64
32	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en tres turnos.	20	287.51
33	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en dos turnos.	68	287.51
34	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	57	287.51
35	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en tres turnos.	2	261.36
36	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos.	243	261.36
37	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	121	261.36
38	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino	12,548	242.00
39	Profesores que laboran en Promoción Deportiva (dos turnos, matutino y vespertino).	68	242.00
40	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.	891	235.22
41	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	530	235.22
42	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos.	2,019	209.10
43	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en un turno.	2	209.10
44	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	928	209.10
45	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en un turno.	4	182.95
46	Profesor de Planta de sección nocturna de Tercer Ciclo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).	178	181.50

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
47	Sobresueldo por haber desempeñado n satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	2	162.91
48	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 41 a 50 secciones.	8	162.91
49	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en un turno.	8	156.82
50	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	156.82
51	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno.	72	150.77
52	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	19	150.77
53	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases.	969	145.20
54	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	416	145.20
55	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	313	145.20
56	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 11 a 20 secciones	717	145.20
57	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 21 a 30 secciones	69	145.20
58	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 31 a 40 secciones	11	145.20
59	Médico (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	132.72
60	Profesor de Educación Física (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	115.62
61	Profesor Especialista para atender conjuntos artísticos (2 horas diarias)	1	87.47
62	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	16,224	48.40
63	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	24.52
64	Profesor Especialista para atender Estudiantina con no menos de 6 horas semanales (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	24.52
		Hora Anuales	**Por Hora**
65	Horas Clase.	347,318	5.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 06 Educación Media

LT: 01 Atención a Educación Media
Código : 2021-3100-3-06-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
2	Técnico II	2	944.10	1,453.40
3	Coordinador	30	733.92	1,129.84
4	Técnico III	4	690.00	1,062.22
5	Coordinador	86	637.50	981.40
6	Enfermera	2	637.50	981.40
7	Instructor	15	637.50	981.40
8	Técnico IV	12	637.50	981.40
9	Colaborador Administrativo I	5	618.00	951.38
10	Laboratorista	3	618.00	951.38
11	Colaborador Administrativo II	8	606.00	932.91
12	Enfermera Auxiliar	1	606.00	932.91
13	Encargado de Mantenimiento	3	528.46	813.54
14	Colaborador Administrativo III	28	511.96	788.14
15	Secretaria III	101	511.96	788.14
16	Auxiliar de Mantenimiento	5	506.25	779.35
17	Encargado de Granja	4	506.25	779.35
18	Ayudante de Laboratorio	4	501.00	771.27
19	Colaborador de Reproducciones	1	501.00	771.27
20	Auxiliar de Servicio	5	454.54	699.74
21	Vigilante	19	454.54	699.74
22	Auxiliar de Servicio	20	451.23	694.65
23	Ordenanza	74	451.23	694.65

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
24	Médico (4 horas diarias)	1	564.00

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
25	DOCENTE NIVEL UNO	1,508	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,171.11
	Subcategoría Uno-B		1,101.04
	Subcategoría Uno-C		1,044.38
	Categoría Dos		990.92
	Categoría Tres		940.49
	Categoría Cuatro		878.23
	Categoría Cinco		820.58
	Categoría Seis		755.07
26	DOCENTE NIVEL DOS	3,007	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,073.73
	Subcategoría Uno-B		1,010.03
	Subcategoría Uno-C		958.52
	Categoría Dos		909.92
	Categoría Tres		864.08
	Categoría Cuatro		807.48
	Categoría Cinco		755.07
	Categoría Seis		695.52

Sobresueldos

27	Director con más de 56 secciones, atendidas en tres turnos	7	695.22
28	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	695.22
29	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en tres turnos	8	629.02
30	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	3	629.02
31	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en tres turnos	14	579.35
32	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	8	579.35
33	Director con más de 56 secciones, atendidas en dos turnos	3	556.18
34	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en tres turnos	12	529.69
35	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	529.69
36	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en dos turnos	9	498.32
37	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	498.32
38	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en tres turnos	8	480.03
39	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	480.03
40	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en dos turnos	19	454.76
41	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	4	454.76
42	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en tres turnos	9	430.38
43	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	430.38
44	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en dos turnos	18	410.34

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
45	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	8	410.34
46	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en tres turnos	4	397.28
47	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	397.28
48	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	20	365.90
49	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	7	365.90
50	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en tres turnos	2	364.17
51	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	364.17
52	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en tres turnos	2	331.07
53	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	331.07
54	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en dos turnos	41	322.34
55	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	25	322.34
56	Subdirector con más de 56 secciones	3	295.34
57	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en dos turnos	39	292.72
58	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	15	292.72
59	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en un turno	2	270.08
60	Subdirector de 46 a 55 secciones	8	265.72
61	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en dos turnos	65	263.99
62	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	25	263.99
63	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
64	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en un turno	3	252.66
65	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino	20	242.00
66	Subdirector de 36 a 45 secciones	7	236.09
67	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en un turno	2	235.22
68	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en dos turnos	54	234.37
69	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	30	234.37
70	Director hasta 5 secciones, atendidas en dos turnos	39	205.60
71	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	25	205.60
72	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en un turno	4	202.14
73	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	1	202.14
74	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	5	188.18
75	Subdirector de 31 a 35 secciones	11	188.18
76	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en un turno	5	176.86
77	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	5	169.88
78	Subdirector de 26 a 30 secciones	18	169.88
79	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en un turno	13	165.77
80	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	165.77
81	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en un turno	21	158.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
82	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	10	158.51
83	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	17	151.59
84	Subdirector de 21 a 25 secciones	26	151.59
85	Director hasta de 5 secciones, atendidas en un turno	36	151.25
86	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	12	151.25
87	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	57	145.20
88	Subdirector de 1 a 5 secciones, con obligación de impartir clase	6	145.20
89	Subdirector de 11 a 15 secciones	94	145.20
90	Subdirector de 16 a 20 secciones	45	145.20
91	Subdirector de 6 a 10 secciones, con obligación de impartir clase	55	145.20
92	Profesor de Planta (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	107.49
93	Profesor Auxiliar a medio tiempo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	86.75
94	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	414	48.40
95	Orientador sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	31.44
96	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	30.17
97	Auxiliar de Servicio (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	24.52
98	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	22.00

		Hora Anuales	Por Hora
99	Horas Clase	1,536,870	5.20

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 10 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

LT: 01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología
Código : 2021-3100-3-10-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Gerente de Área	4	1,660.00
2	Técnico Especialista I	3	1,510.00
3	Técnico Especialista II	1	1,410.00
4	Técnico Especialista III	3	1,310.00
5	Oficial de Información	1	1,210.00
6	Técnico I	3	1,210.00
7	Técnico Administrativo I	1	1,160.00
8	Auditor Interno	1	960.00
9	Encargado de Archivo	1	960.00
10	Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones	1	960.00
11	Secretaria Ejecutiva	1	960.00
12	Motorista	1	710.00

UP: 11 Programas de Desarrollo y Protección Social

LT: 01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares
Código : 2021-3100-3-11-01-21-1

Sobresueldos

1	Pagador	14	400.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3200

Ramo de Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-3200-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Ministro 1) Sueldo ..... 2,774.29 2) Gastos de Representación 571.43	1	3,345.72	
2	Viceministro de Políticas Sectoriales 1) Sueldo ..... 2,081.15 2) Gastos de Representación 571.43	1	2,652.58	
3	Viceministro de Servicios de Salud 1) Sueldo ..... 2,081.15 2) Gastos de Representación 571.43	1	2,652.58	
4	Director de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	1	2,285.72	12,311.65
5	Jefe Unidad Cooperación Externa	1	2,285.72	12,311.65
6	Director Nacional de Enfermedades no Transmisibles	1	2,177.87	11,730.75
7	Director Nacional de Hospitales	1	2,177.87	11,730.75
8	Director de Desarrollo de Recursos Humanos	1	2,177.87	11,730.75
9	Director de Planificación	1	2,177.87	11,730.75
10	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	1	2,177.87	11,730.75
11	Director de Emergencias Médicas	1	2,057.14	11,080.45
12	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	9,713.89
13	Coordinador de Planificación Estratégica	1	1,803.43	9,713.89
14	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	1,803.43	9,713.89
15	Director del Primer Nivel de Atención	1	1,750.00	9,426.11
16	Director de Regulación	1	1,555.62	8,379.08
17	Jefe Unidad de Acceso a la Información Pública	1	1,371.43	7,386.98
18	Jefe de Unidad	5	1,371.43	7,386.98
19	Jefe Unidad Asesora Proyectos de Ingeniería	1	1,284.58	6,919.17
20	Analista Económico II	2	1,258.86	6,780.64
21	Profesional en Planeación Estratégica	2	1,258.86	6,780.64
22	Profesional en Planificación Estratégica	1	1,258.86	6,780.64
23	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	6,525.19
24	Coordinador de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud ..	1	1,211.43	6,525.19
25	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	1	1,211.43	6,525.19
26	Jefe Unidad de Comunicaciones	1	1,211.43	6,525.19
27	Jefe Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria	1	1,211.43	6,525.19
28	Jefe Unidad de Formación y Capacitación de Recursos Humanos	1	1,211.43	6,525.19
29	Jefe Unidad de Gestión de los Recursos Humanos	1	1,211.43	6,525.19
30	Jefe Unidad de Investigación Ciencia y Tecnología	1	1,211.43	6,525.19
31	Jefe de Auditoría	1	1,211.43	6,525.19
32	Coordinador Jurídico	2	1,156.00	6,226.60
33	Subjefe Unidad Asesoría Jurídica	1	1,156.00	6,226.60
34	Colaborador Técnico Médico	7	969.15	5,220.18
35	Contador Institucional	1	969.15	5,220.18
36	Coordinador Area de Fondos Externos	1	969.15	5,220.18

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
37	Técnico UFI	6	969.15	5,220.18
38	Coordinador de Información Ministerial	1	933.37	5,027.44
39	Colaborador Jurídico II	2	908.58	4,893.93
40	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	4,844.63
41	Jefe de la Unidad de Informática	1	899.43	4,844.63
42	Coordinador de Proyectos	1	822.29	4,429.12
43	Técnico Informático	1	822.29	4,429.12
44	Asistente de Comunicaciones	2	798.29	4,299.85
45	Asesor Jurídico	2	770.86	4,152.10
46	Encargado de Informática	1	744.58	4,010.55
47	Colaborador Técnico Administrativo	7	726.86	3,915.12
48	Coordinador de Servicios Técnicos de Apoyo	1	726.86	3,915.12
49	Técnico de Comunicaciones	1	726.86	3,915.12
50	Técnico en Comunicaciones	3	726.86	3,915.12
51	Abogado	9	726.29	3,912.01
52	Asistente Técnico	1	691.43	3,724.30
53	Jefe de Sección Unidad de Informática (Nivel Central)	1	691.43	3,724.30
54	Auditor	10	685.15	3,690.44
55	Asistente de Despacho	1	673.15	3,625.82
56	Secretaria	2	673.15	3,625.82
57	Analista Programador	8	667.43	3,595.03
58	Técnico Informático	2	667.43	3,595.03
59	Auditor II	3	655.43	3,530.37
60	Diseñador	4	655.43	3,530.37
61	Colaborador Jurídico I	2	625.72	3,370.35
62	Auxiliar de Auditoría	2	578.29	3,114.86
63	Auditor I	4	572.00	3,081.00
64	Técnico en Proyectos	1	572.00	3,081.00
65	Estadístico Asesor (Nivel Central)	2	542.29	2,920.96
66	Coordinador de Centro de Computo	3	500.58	2,696.30
67	Supervisor de Obras	4	500.58	2,696.30
68	Técnico Informático	4	493.71	2,659.28
69	Colaborador Jurídico I	2	477.15	2,570.08
70	Secretaria Ejecutiva	5	458.86	2,471.57
71	Camarógrafo	3	454.29	2,446.98
72	Operador Equipo Audiovisual	1	454.29	2,446.98
73	Operador de Sistemas I	19	438.86	2,363.88
74	Auxiliar de Auditoria I	1	436.00	2,348.46
75	Supervisor de Almacenes	1	358.29	1,929.87

LT: 02 Administración General
Código: 2021-3200-3-01-02-21-1

76	Gerente General de Operaciones	1	2,177.87	11,730.75
77	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,803.43	9,713.89
78	Coordinador de Proyectos	1	1,600.00	8,618.12
79	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,525.19
80	Coordinador de Área de Salud Ocupacional y Prestaciones Laborales	1	1,211.43	6,525.19
81	Jefe División Servicios Generales (Nivel Central)	1	1,211.43	6,525.19
82	Jefe de Unidad de Administración de Recursos Humanos	1	1,211.43	6,525.19
83	Colaborador Técnico V	4	1,156.00	6,226.60
84	Jefe División Mantenimiento General (Nivel Central)	1	1,156.00	6,226.60
85	Jefe de Unidad II	1	1,101.95	5,935.50
86	Colaborador Técnico IV	1	1,090.29	5,872.66
87	Administrador General del Instituto Nacional de Salud	1	969.15	5,220.18

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
88	Colaborador Técnico II	2	969.15	5,220.18
89	Coordinador Area de Presupuesto	1	969.15	5,220.18
90	Jefe Departamento Servicios Auxiliares	1	969.15	5,220.18
91	Tesorero Institucional	1	969.15	5,220.18
92	Técnico UFI	2	969.15	5,220.18
93	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	4	899.43	4,844.63
94	Colaborador Administrativo II	4	822.29	4,429.12
95	Coordinador de Libre Gestión	1	822.29	4,429.12
96	Jefe Departamento Gestión de Suministros	1	822.29	4,429.12
97	Colaborador Administrativo	4	804.58	4,333.73
98	Coordinador Administrativo de Unidad	1	804.58	4,333.73
99	Colaborador Técnico (Nivel Central)	9	780.58	4,204.46
100	Encargado de Unidad de Patrimonio	1	777.81	4,189.56
101	Asesor Jurídico	1	770.86	4,152.10
102	Colaborador Administrativo	8	744.58	4,010.55
103	Colaborador Técnico	3	744.58	4,010.55
104	Coordinador de Programa	1	744.58	4,010.55
105	Colaborador Técnico (Nivel Central)	1	727.00	3,915.89
106	Colaborador Técnico Administrativo	30	726.86	3,915.12
107	Asistente Administrativo (Nivel Central)	3	697.72	3,758.14
108	Asistente Técnico	7	691.43	3,724.30
109	Encargado de Activo Fijo	1	691.43	3,724.30
110	Jefe Administrativo (Nivel Central)	2	691.43	3,724.30
111	Jefe Sección Capacitación de Mantenimiento (Nivel Central)	1	691.43	3,724.30
112	Jefe Sección Correspondencia y Archivo (Nivel Central)	1	691.43	3,724.30
113	Jefe Sección Distribución de Vehículos (Nivel Central)	1	691.43	3,724.30
114	Jefe Sección Electromecánica (Nivel Central)	1	691.43	3,724.30
115	Jefe Sección Equipo Médico (Nivel Central)	1	691.43	3,724.30
116	Jefe Sección Mecánica General (Nivel Central)	1	691.43	3,724.30
117	Jefe Sección Planta Física y Mobiliario (Nivel Central)	1	691.43	3,724.30
118	Jefe Sección Servicios Auxiliares (Nivel Central)	1	691.43	3,724.30
119	Pagador Auxiliar de Remuneraciones (Nivel Central)	1	691.43	3,724.30
120	Asistente Técnico	1	673.15	3,625.82
121	Asistente Técnico Administrativo (Nivel Central)	6	673.15	3,625.82
122	Secretaria	1	673.15	3,625.82
123	Analista Programador	13	667.43	3,595.03
124	Técnico Informático	10	667.43	3,595.03
125	Jefe Sección Operativo de Almacén (Nivel Central)	1	652.00	3,511.89
126	Colaborador Jurídico I	2	625.72	3,370.35
127	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
128	Técnico Administrativo	2	584.00	3,145.63
129	Técnico Administrativo (Nivel Central)	7	542.29	2,920.96
130	Técnico Financiero	6	542.29	2,920.96
131	Técnico de Personal II	1	542.29	2,920.96
132	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	2,893.27
133	Diseñador Gráfico	1	511.43	2,754.73
134	Colaborador Financiero	4	500.58	2,696.30
135	Psicólogo	7	500.58	2,696.30
136	Técnico Informático	17	493.71	2,659.28
137	Operador Digitador	1	438.86	2,363.88
138	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,363.88
139	Técnico Auxiliar I	6	436.00	2,348.46
140	Técnico Supervisor de Mantenimiento	3	436.00	2,348.46
141	Encargado de Almacén	1	417.73	2,250.03
142	Técnico Administrativo (Nivel Central)	2	417.73	2,250.03
143	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,249.99

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
144	Contador (Nivel Central y Departamental)	1	417.72	2,249.99
145	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	8	417.72	2,249.99
146	Técnico de Mantenimiento III	7	417.72	2,249.99
147	Telefonista SEM	20	417.13	2,246.81
148	Auxiliar de Proveeduría	11	413.72	2,228.43
149	Secretaria	2	413.72	2,228.43
150	Secretaria III	23	405.72	2,185.36
151	Auxiliar Administrativo II	16	399.43	2,151.48
152	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,151.48
153	Técnico de Mantenimiento II	16	399.43	2,151.48
154	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,129.93
155	Auxiliar de Personal I	1	393.72	2,120.71
156	Técnico I	2	388.00	2,089.89
157	Técnico Auxiliar	3	369.72	1,991.43
158	Técnico en Mantenimiento I	18	369.72	1,991.43
159	Prensista	7	354.86	1,911.37
160	Secretaria II	28	340.58	1,834.47
161	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,766.70
162	Motorista del Despacho	2	328.00	1,766.70
163	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,739.04
164	Auxiliar de Almacén II	5	310.29	1,671.30
165	Tramitador	1	308.58	1,662.12
166	Colaborador de Servicios Varios I	1	305.15	1,643.64
167	Auxiliar Administrativo I	19	298.29	1,606.68
168	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
169	Secretaria I	7	298.29	1,606.68
170	Motorista II	71	292.58	1,575.91
171	Mensajero (Nivel Central)	4	286.29	1,542.05
172	Ordenanza Mensajero	5	286.29	1,542.05
173	Portero Vigilante	1	286.29	1,542.05
174	Motorista I	3	281.15	1,514.38
175	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,514.38
176	Auxiliar de Almacén I	7	274.86	1,480.46
177	Secretaria - Recepcionista	1	274.86	1,480.46
178	Ordenanza	21	269.15	1,449.74
179	Auxiliar de Bodega	3	263.43	1,418.94
180	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,382.03

LT: 03 Gestión Técnico Normativa
Código: 2021-3200-3-01-03-21-1

181	Director de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	2,285.72	12,311.65
182	Director Nacional de Calidad en Salud	1	2,177.87	11,730.75
183	Director de Enfermedades Infecciosas	1	2,177.87	11,730.75
184	Director de Tecnologías Sanitarias	1	2,177.87	11,730.75
185	Subdirector del Instituto Nacional de Salud	1	2,177.87	11,730.75
186	Coordinador de Proyecto Desarrollo y Fortalecimiento del Instituto Nacional de Salud	1	2,057.14	11,080.45
187	Coordinador Nacional de Investigaciones Renales en el Instituto Nacional de Salud	1	2,054.14	11,064.30
188	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	9,713.89
189	Director Atención al Medio Ambiente	1	1,803.43	9,713.89
190	Asesor de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	8,618.12
191	Colaborador Técnico Médico I	1	1,600.00	8,618.12

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
192	Coordinador de Informática	1	1,600.00	8,618.12
193	Jefe de Unidad de Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	8,618.12
194	Jefe de Unidad de Control Vectorial	1	1,600.00	8,618.12
195	Jefe Unidad de Odontología	1	1,284.58	6,919.17
196	Profesional en Planeación Estratégica	1	1,258.86	6,780.64
197	Jefe de la Unidad de Farmacoterapia	1	1,249.00	6,727.55
198	Colaborador Técnico Médico I	6	1,248.58	6,725.26
199	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	17	1,211.43	6,525.19
200	Colaborador Técnico Especialista	3	1,211.43	6,525.19
201	Colaborador Técnico Médico I	2	1,211.43	6,525.19
202	Colaborador Técnico de Epidemiología	2	1,211.43	6,525.19
203	Coordinador Nacional Red de Laboratorio de Vigilancia en Salud y Laboratorio Nacional de Referencia	1	1,211.43	6,525.19
204	Coordinador Red Nacional de Bancos de Sangre	1	1,211.43	6,525.19
205	Coordinador de Escuela de Salud	1	1,211.43	6,525.19
206	Coordinador de Investigación en Determinantes de la Salud	1	1,211.43	6,525.19
207	Director de Políticas y Gestión de Salud	1	1,211.43	6,525.19
208	Gerente de Programa Atención Integral en Salud	3	1,211.43	6,525.19
209	Jefe Centro Nacional de Biológicos	1	1,211.43	6,525.19
210	Jefe Nacional de Nutrición	1	1,211.43	6,525.19
211	Jefe Programas de Salud	1	1,211.43	6,525.19
212	Jefe de Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias	1	1,211.43	6,525.19
213	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	6,525.19
214	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
215	Técnico Especialista Programas de Salud	1	1,211.43	6,525.19
216	Jefe de Programa Nacional de Salud Mental	1	1,211.00	6,522.85
217	Colaborador Técnico V	1	1,156.00	6,226.60
218	Asesor del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA	1	1,142.86	6,155.84
219	Jefe de Unidad II	2	1,101.95	5,935.50
220	Jefe División Saneamiento Ambiental	1	1,075.43	5,792.62
221	Enfermera Jefe División de Enfermería	1	1,054.29	5,678.77
222	Colaborador Técnico II	1	1,000.00	5,386.32
223	Colaborador Técnico de Enfermería	1	984.00	5,300.14
224	Colaborador Técnico Especializado	8	969.15	5,220.18
225	Colaborador Técnico Médico	64	969.15	5,220.18
226	Coordinador	1	969.15	5,220.18
227	Coordinador - SEM	1	969.15	5,220.18
228	Coordinador Nacional de Desastres	1	969.15	5,220.18
229	Coordinador de Programa Protección de Alimentos	1	969.15	5,220.18
230	Coordinador de Seguimiento y Monitoreo	1	969.15	5,220.18
231	Médico Coordinador	10	969.15	5,220.18
232	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	5,220.18
233	Odontólogo Colaborador Técnico	4	969.15	5,220.18
234	Jefe Sección de Calidad	1	909.00	4,896.17
235	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
236	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	4,844.63
237	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	4,844.63
238	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	4,567.62
239	Subjefe División Saneamiento Ambiental	1	848.00	4,567.62
240	Jefe División Control de Calidad	1	822.29	4,429.12
241	Enfermera Supervisora (Nivel Central)	7	800.00	4,309.08
242	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	4,299.85
243	Colaborador Técnico (Nivel Central)	2	780.58	4,204.46
244	Colaborador Técnico	2	744.58	4,010.55
245	Enfermera Supervisora I	2	740.00	3,985.89

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
246	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	3,915.12
247	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	3,915.12
248	Técnico de Comunicaciones	8	726.86	3,915.12
249	Jefe de Área Clínica	1	720.00	3,878.16
250	Educador Supervisor (Nivel Central)	7	714.86	3,850.47
251	Enfermera Supervisora II	5	710.86	3,828.91
252	Coordinador de Área	1	700.00	3,770.43
253	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico	8	700.00	3,770.43
254	Coordinador de Farmacias Especializadas	1	700.00	3,770.43
255	Subjefe Departamento Laboratorio Control de Calidad (Nivel Central)	1	697.72	3,758.14
256	Subjefe Departamento de Nutrición (Nivel Central)	1	697.72	3,758.14
257	Asistente Técnico	1	691.43	3,724.30
258	Jefe del Área de Laboratorio de Bromatología (Nivel Central)	1	691.43	3,724.30
259	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	3,662.69
260	Asistente Técnico	1	673.15	3,625.82
261	Asistente de Red Nacional de Laboratorio Clínico	1	670.00	3,608.84
262	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Central)	44	670.00	3,608.84
263	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	3	670.00	3,608.84
264	Analista Programador	1	667.43	3,595.03
265	Analista de Pruebas Físico-Químicas	10	667.43	3,595.03
266	Analista de Pruebas Microbiológicas	5	667.43	3,595.03
267	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,595.03
268	Técnico Informático	1	667.43	3,595.03
269	Técnico en Saneamiento Ambiental	4	667.43	3,595.03
270	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,591.93
271	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,530.37
272	Coordinador Red Nacional de Laboratorios Clínicos	1	650.00	3,501.12
273	Profesional en Química y Farmacia	26	630.00	3,393.41
274	Enfermera Supervisora Local	2	627.43	3,379.54
275	Colaborador Asistente	3	625.72	3,370.35
276	Educador Supervisor	3	625.72	3,370.35
277	Nutricionista Supervisor Departamental	2	625.72	3,370.35
278	Químico Analista II	17	625.72	3,370.35
279	Especialista en Alimentos	2	625.00	3,366.48
280	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
281	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
282	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	3,244.14
283	Coordinador de Muestras e Inspección por Atributos	1	595.43	3,207.19
284	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,179.50
285	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	3,070.20
286	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,070.20
287	Encargado de Control de Estupefacientes (Suministros)	1	553.72	2,982.53
288	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	2,893.27
289	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	1	537.15	2,893.27
290	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,865.54
291	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	2,859.40
292	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	523.43	2,819.37
293	Auxiliar de Control de Calidad	3	518.86	2,794.78
294	Enfermera Comunitaria	1	502.29	2,705.48
295	Técnico de Planificación	1	502.29	2,705.48
296	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,693.19
297	Técnico en Soporte Informático	3	493.71	2,659.28
298	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11
299	Encargado de Programa Saneamiento Ambiental	1	472.00	2,542.34
300	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA
TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
301	Jefe de Farmacia	3	465.72	2,508.52
302	Colaborador Técnico en Nutrición	2	453.72	2,443.88
303	Inspector de Control de Calidad de Medicamentos	2	453.72	2,443.88
304	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,363.88
305	Técnico Auxiliar I	1	436.00	2,348.46
306	Laboratorista	12	430.00	2,316.14
307	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,249.99
308	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	3	412.00	2,219.17
309	Técnico en Radiología	1	399.43	2,151.48
310	Operador Técnico de Equipo	1	388.00	2,089.89
311	Auxiliar de Laboratorio	7	369.72	1,991.43
312	Supervisor Específico de Promotores de Salud	1	369.72	1,991.43
313	Químico Farmacéutico	1	357.31	1,924.58
314	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
315	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,643.64
316	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
317	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
318	Ayudante de Laboratorio	11	298.29	1,606.68
319	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,585.14
320	Motorista I	1	281.15	1,514.38
321	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,514.38
322	Ordenanza	1	269.15	1,449.74
323	Jardinero	2	256.58	1,382.03

LT: 04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN
Código: 2021-3200-3-01-04-21-1

324	Director Ejecutivo	1	2,177.87	11,730.75
325	Coordinador	3	969.15	5,220.18
326	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	4,299.85
327	Coordinador de Área	1	700.00	3,770.43
328	Asistente Administrativo	1	697.72	3,758.14
329	Asistente Técnico	2	673.15	3,625.82
330	Motorista II	1	292.58	1,575.91
331	Ordenanza	1	269.15	1,449.74

UP: 02 Primer Nivel de Atención

LT: 01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental
Código: 2021-3200-3-02-01-21-1

1	Director Regional de Salud	1	2,285.72	12,311.65
2	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	5,220.18
3	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	5,220.18
4	Coordinador de SIBASI	3	969.15	5,220.18
5	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	3	969.15	5,220.18
6	Colaborador Administrativo	1	804.58	4,333.73
7	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,333.73
8	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	3,915.12
9	Asistente Técnico	1	691.43	3,724.30

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
10	Abogado I	1	685.15	3,690.44
11	Asistente de Despacho	1	673.15	3,625.82
12	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,530.37
13	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	3,530.37
14	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,370.35
15	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,050.23
16	Colaborador Técnico	1	550.86	2,967.12
17	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	2,920.96
18	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	2,893.27
19	Colaborador Financiero	4	500.58	2,696.30
20	Coordinador de Centro de Cómputo	3	500.58	2,696.30
21	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,363.88
22	Operador de Sistemas I	3	438.86	2,363.88
23	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,249.99
24	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	3	417.72	2,249.99
25	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,249.99
26	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
27	Auxiliar Administrativo II	11	399.43	2,151.48
28	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,151.48
29	Técnico de Mantenimiento II	4	399.43	2,151.48
30	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,129.93
31	Auxiliar Contable	2	369.72	1,991.43
32	Técnico Auxiliar	3	369.72	1,991.43
33	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	1,991.43
34	Secretaria II	19	340.58	1,834.47
35	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,739.04
36	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,671.30
37	Auxiliar de Estadística	6	305.15	1,643.64
38	Auxiliar Administrativo I	132	298.29	1,606.68
39	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,606.68
40	Digitador de Datos	2	298.29	1,606.68
41	Secretaria I	4	298.29	1,606.68
42	Colaborador de Servicios Varios	10	292.58	1,575.91
43	Motorista II	47	292.58	1,575.91
44	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,542.05
45	Portero Vigilante	2	286.29	1,542.05
46	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05
47	Motorista I	1	281.15	1,514.38
48	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
49	Ordenanza	71	269.15	1,449.74
50	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,382.03
51	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,382.03
52	Secretaria II	1	225.00	1,211.92
53	Auxiliar Administrativo	1	163.68	881.61
54	Auxiliar de Servicio	2	163.68	881.61

LT: 02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central
Código: 2021-3200-3-02-02-21-1

55	Director Regional de Salud	1	2,285.72	12,311.65
56	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	6,525.19
57	Colaborador Técnico Especialista	2	1,211.43	6,525.19
58	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
59	Coordinador de SIBASI	3	969.15	5,220.18

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
60	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
61	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,333.73
62	Abogado I	1	685.15	3,690.44
63	Colaborador Técnico I	2	655.43	3,530.37
64	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	3,530.37
65	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,530.37
66	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	3,530.37
67	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,530.37
68	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,370.35
69	Auditor	1	617.76	3,327.48
70	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
71	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	2,893.27
72	Colaborador Financiero	2	500.58	2,696.30
73	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,363.88
74	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,249.99
75	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,249.99
76	Secretaria III	2	405.72	2,185.36
77	Auxiliar Administrativo II	6	399.43	2,151.48
78	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
79	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,151.48
80	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,129.93
81	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	2,120.71
82	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,120.71
83	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,991.43
84	Obrero de Mantenimiento I	2	365.33	1,967.81
85	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
86	Auxiliar de Almacén II	2	310.29	1,671.30
87	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,643.64
88	Auxiliar Administrativo	7	298.29	1,606.68
89	Auxiliar Administrativo I	77	298.29	1,606.68
90	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
91	Secretaria I	3	298.29	1,606.68
92	Colaborador de Servicios Varios	6	292.58	1,575.91
93	Motorista II	22	292.58	1,575.91
94	Ordenanza Mensajero	2	286.29	1,542.05
95	Portero Vigilante	1	286.29	1,542.05
96	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05
97	Motorista I	1	281.15	1,514.38
98	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
99	Impresor	1	274.86	1,480.46
100	Ordenanza	53	269.15	1,449.74
101	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,382.03
102	Auxiliar de Servicio Varios	13	144.00	775.65

LT: 03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana
Código: 2021-3200-3-02-03-21-1

103	Director Regional de Salud	1	2,285.72	12,311.65
104	Colaborador Técnico Médico I	3	1,248.58	6,725.26
105	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	6,525.19
106	Colaborador Técnico V	1	1,156.00	6,226.60
107	Colaborador Técnico IV	1	1,090.29	5,872.66
108	Colaborador Técnico II	1	1,000.00	5,386.32

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
109	Colaborador Técnico Especializado	4	969.15	5,220.18
110	Colaborador Técnico Médico	12	969.15	5,220.18
111	Coordinador - SEM	1	969.15	5,220.18
112	Coordinador Unidad de Información en Salud	1	969.15	5,220.18
113	Coordinador de SIBASI	4	969.15	5,220.18
114	Jefe Area de Laboratorio Productos Biológicos	1	969.15	5,220.18
115	Odontólogo Colaborador Técnico	3	969.15	5,220.18
116	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,333.73
117	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	3,915.12
118	Abogado	1	726.29	3,912.01
119	Enfermera Supervisora Departamental	1	710.86	3,828.91
120	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,530.37
121	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	3,530.37
122	Colaborador Asistente	2	625.72	3,370.35
123	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,370.35
124	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
125	Técnico Administrativo (Nivel Central)	1	542.29	2,920.96
126	Técnico Financiero	2	542.29	2,920.96
127	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	2,893.27
128	Estadístico Supervisor Departamental	6	537.15	2,893.27
129	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	2,736.26
130	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,696.30
131	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,570.08
132	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,363.88
133	Técnico de Personal I	1	423.43	2,280.71
134	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	2,249.99
135	Encargado de Compras	1	412.00	2,219.17
136	Jefe de Transporte Departamental	1	412.00	2,219.17
137	Secretaria III	2	405.72	2,185.36
138	Auxiliar Administrativo II	6	399.43	2,151.48
139	Técnico de Mantenimiento II	3	399.43	2,151.48
140	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,120.71
141	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,120.71
142	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
143	Técnico Auxiliar I	3	369.72	1,991.43
144	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,991.43
145	Secretaria II	21	340.58	1,834.47
146	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,739.04
147	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,671.30
148	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,643.64
149	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,643.64
150	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,643.64
151	Auxiliar Administrativo I	78	298.29	1,606.68
152	Digitador de Datos	4	298.29	1,606.68
153	Secretaria I	37	298.29	1,606.68
154	Colaborador de Servicios Varios	21	292.58	1,575.91
155	Motorista II	11	292.58	1,575.91
156	Mensajero (Nivel Central)	1	286.29	1,542.05
157	Portero Vigilante	12	286.29	1,542.05
158	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,542.05
159	Motorista I	2	281.15	1,514.38
160	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,514.38
161	Asistente de Estadística	1	274.86	1,480.46
162	Auxiliar de Almacén I	7	274.86	1,480.46
163	Ordenanza	73	269.15	1,449.74

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
164	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,418.94
165	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,382.03
166	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,382.03
167	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,382.03
168	Auxiliar Administrativo I	1	228.58	1,231.17
169	Auxiliar Contable	1	216.00	1,163.48
170	Auxiliar de Servicio Varios	9	144.00	775.65

LT: 04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral
Código: 2021-3200-3-02-04-21-1

171	Director Regional de Salud	1	2,285.72	12,311.65
172	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,725.26
173	Colaborador Técnico Médico	16	969.15	5,220.18
174	Coordinador de SIBASI	3	969.15	5,220.18
175	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	5,220.18
176	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	5,220.18
177	Colaborador Administrativo I	1	804.58	4,333.73
178	Abogado I	2	685.15	3,690.44
179	Asistente Técnico	1	673.15	3,625.82
180	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	3,530.37
181	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,530.37
182	Jefe de Servicios Generales Departamental	2	655.43	3,530.37
183	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,530.37
184	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	3,370.35
185	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	3,244.14
186	Colaborador Técnico	3	550.86	2,967.12
187	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	2,967.12
188	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	2,967.12
189	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	2,893.27
190	Colaborador Financiero	3	500.58	2,696.30
191	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,696.30
192	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
193	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,363.88
194	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	2,249.99
195	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	2,219.17
196	Secretaria III	2	405.72	2,185.36
197	Auxiliar Administrativo II	10	399.43	2,151.48
198	Técnico de Mantenimiento II	7	399.43	2,151.48
199	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,129.93
200	Auxiliar de Personal I	1	393.72	2,120.71
201	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,991.43
202	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,991.43
203	Secretaria II	6	340.58	1,834.47
204	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,671.30
205	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,643.64
206	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,643.64
207	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,643.64
208	Auxiliar Administrativo I	99	298.29	1,606.68
209	Digitador de Datos	8	298.29	1,606.68
210	Secretaria I	2	298.29	1,606.68
211	Colaborador de Servicios Varios	12	292.58	1,575.91

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
212	Motorista II	31	292.58	1,575.91
213	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,542.05
214	Portero Vigilante	6	286.29	1,542.05
215	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05
216	Motorista I	2	281.15	1,514.38
217	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,514.38
218	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
219	Ordenanza	37	269.15	1,449.74
220	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,418.94
221	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03

LT: 05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental
Código: 2021-3200-3-02-05-21-1

222	Director Regional de Salud	1	2,285.72	12,311.65
223	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,725.26
224	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	5,220.18
225	Colaborador Técnico Médico	7	969.15	5,220.18
226	Coordinador de SIBASI	2	969.15	5,220.18
227	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
228	Odontólogo Colaborador Técnico	2	969.15	5,220.18
229	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	5,220.18
230	Coordinador Administrativo	1	804.58	4,333.73
231	Jefe Administrativo Departamental	2	804.58	4,333.73
232	Asesor Jurídico	1	770.86	4,152.10
233	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,530.37
234	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	3,530.37
235	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	3,370.35
236	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,050.23
237	Colaborador Técnico	2	550.86	2,967.12
238	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	2,967.12
239	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	2,967.12
240	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	2,893.27
241	Estadístico Supervisor Departamental	5	537.15	2,893.27
242	Colaborador Financiero	1	500.58	2,696.30
243	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,696.30
244	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
245	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,249.99
246	Técnico de Mantenimiento III	2	417.72	2,249.99
247	Secretaria III	3	405.72	2,185.36
248	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,151.48
249	Técnico de Mantenimiento II	3	399.43	2,151.48
250	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,129.93
251	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	2,120.71
252	Auxiliar Contable	3	369.72	1,991.43
253	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	1,991.43
254	Dibujante de Ilustraciones	1	358.29	1,929.87
255	Secretaria II	45	340.58	1,834.47
256	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1,766.70
257	Auxiliar de Tesorería	8	322.86	1,739.04
258	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,671.30
259	Auxiliar de Estadística	2	305.15	1,643.64

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
260	Bodeguero	1	305.15	1,643.64
261	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,643.64
262	Auxiliar Administrativo I	87	298.29	1,606.68
263	Digitador de Datos	2	298.29	1,606.68
264	Secretaria	1	298.29	1,606.68
265	Secretaria I	36	298.29	1,606.68
266	Colaborador de Servicios Varios	33	292.58	1,575.91
267	Motorista II	42	292.58	1,575.91
268	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,542.05
269	Ordenanza Mensajero	7	286.29	1,542.05
270	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05
271	Motorista I	5	281.15	1,514.38
272	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	1,480.46
273	Ordenanza	39	269.15	1,449.74
274	Auxiliar de Servicio	30	256.58	1,382.03
275	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,382.03
276	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,382.03
277	Motorista	1	250.00	1,346.59
278	Auxiliar de Servicio	1	200.00	1,077.30
279	Ordenanza	2	164.50	886.09
280	Ordenanza	1	158.40	853.17
281	Auxiliar de Servicio Varios	3	144.00	775.65
282	Auxiliar Administrativo	2	135.00	727.15
283	Auxiliar de Servicio	2	131.40	707.77
284	Auxiliar de Servicio	1	57.60	310.25

LT: 06 Atención a la Persona, Región Occidental
Código: 2021-3200-3-02-06-21-1

285	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
286	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,220.18
287	Médico Consulta General (8 horas diarias)	39	969.15	5,220.18
288	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	39	969.15	5,220.18
289	Médico Veterinario	1	969.15	5,220.18
290	Odontólogo (8 horas diarias)	19	969.15	5,220.18
291	Odontólogo Supervisor Departamental	2	969.15	5,220.18
292	Enfermera Jefe Departamental	3	740.00	3,985.89
293	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	3	726.86	3,915.12
294	Odontólogo (6 horas diarias)	2	726.86	3,915.12
295	Enfermera Supervisora Departamental	8	710.86	3,828.91
296	Enfermera Supervisora	1	674.86	3,634.99
297	Jefe de Educación para la Salud Departamental	2	655.00	3,528.06
298	Enfermera Supervisora Local	39	627.43	3,379.54
299	Educador Supervisor	2	625.72	3,370.35
300	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,370.35
301	Enfermera	1	585.15	3,151.80
302	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	8	570.00	3,070.20
303	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,070.20
304	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	3,053.31
305	Enfermera de Unidad Móvil Rural	6	556.00	2,994.82
306	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	75	553.58	553.58
307	Estudiante de Odontología en Servicio Social	24	553.58	553.58
308	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	2,893.27

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
309	Tecnólogo Departamental de Alimentos	1	530.86	2,859.40
310	Enfermera Comunitaria	93	502.29	2,705.48
311	Psicólogo	2	500.58	2,696.30
312	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	18	500.00	2,693.19
313	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	10	499.43	2,690.11
314	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	2,610.11
315	Odontólogo (4 horas diarias)	11	484.58	2,610.11
316	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
317	Laboratorista	28	430.00	2,316.14
318	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,290.00
319	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	160	425.15	2,290.00
320	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,151.48
321	Fisioterapista	5	399.43	2,151.48
322	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
323	Terapista Ocupacional	1	399.43	2,151.48
324	Técnico en Radiología	1	399.43	2,151.48
325	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,991.43
326	Supervisor Específico de Promotores de Salud	17	369.72	1,991.43
327	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	1,957.52
328	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	331.43	1,785.19
329	Enfermera Comunitaria	1	331.43	1,785.19
330	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,643.64
331	Promotor de Salud	683	305.15	1,643.64
332	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	1,631.30
333	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
334	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,606.68
335	Encargado de Farmacia	5	294.86	1,588.23
336	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,585.14
337	Motorista II	15	292.58	1,575.91
338	Asistente Dental	4	286.29	1,542.05
339	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	277.72	1,495.90
340	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	262.86	1,415.84
341	Promotor Antidengue	36	251.43	1,354.28
342	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	18	242.29	1,305.04
343	Odontólogo (2 horas diarias)	13	242.29	1,305.04

LT: 07 Atención a la Persona, Región Central
Código: 2021-3200-3-02-07-21-1

344	Colaborador Técnico de Supervisaría Médica	1	969.15	5,220.18
345	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	41	969.15	5,220.18
346	Odontólogo (8 horas diarias)	8	969.15	5,220.18
347	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	5,220.18
348	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	3,915.12
349	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	3,915.12
350	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	3,528.06
351	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,379.54
352	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	3,370.35
353	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	3	570.00	3,070.20
354	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	3,053.31
355	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	68	553.58	553.58
356	Estudiante de Odontología en Servicio Social	12	553.58	553.58
357	Supervisor Departamental Jefe de Promotores	1	537.15	2,893.27

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
358	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	2,893.27
359	Enfermera Comunitaria	35	502.29	2,705.48
360	Educador para la Salud	1	500.58	2,696.30
361	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,696.30
362	Psicólogo	2	500.58	2,696.30
363	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	500.00	2,693.19
364	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	2,690.11
365	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	2,610.11
366	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	2,610.11
367	Laboratorista	6	430.00	2,316.14
368	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	63	425.15	2,290.00
369	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.44	2,151.51
370	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	1,991.43
371	Supervisor Específico de Promotores de Salud	9	369.72	1,991.43
372	Enfermera Comunitaria	1	346.86	1,868.32
373	Técnico en Fisioterapia	1	333.72	1,797.53
374	Enfermera Comunitaria	1	331.43	1,785.19
375	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	319.43	1,720.57
376	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,643.64
377	Promotor de Salud	333	305.15	1,643.64
378	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
379	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
380	Digitador	1	298.29	1,606.68
381	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,585.14
382	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
383	Promotor Antidengue	25	251.43	1,354.28
384	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	12	242.29	1,305.04
385	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,305.04

LT: 08 Atención a la Persona, Región Metropolitana
Código: 2021-3200-3-02-08-21-1

386	Jefe Departamento Control de Vectores (Nivel Central)	1	1,211.43	6,525.19
387	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
388	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
389	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.00	6,522.85
390	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	5,220.18
391	Médico Consulta General (8 horas diarias)	49	969.15	5,220.18
392	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	25	969.15	5,220.18
393	Médico Veterinario	1	969.15	5,220.18
394	Odontólogo (8 horas diarias)	7	969.15	5,220.18
395	Odontólogo Colaborador Técnico	3	969.15	5,220.18
396	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
397	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
398	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	4,567.62
399	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	3,985.89
400	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	3,915.12
401	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	4	726.86	3,915.12
402	Médico Subdirector de Unidad de Salud (6 horas diarias)	1	726.86	3,915.12
403	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	4	726.86	3,915.12
404	Odontólogo (6 horas diarias)	7	726.86	3,915.12
405	Enfermera Supervisora Departamental	4	710.86	3,828.91
406	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	3,608.84

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
407	Profesional de Nutrición	1	667.43	3,595.03
408	Enfermera Supervisora Local	32	627.43	3,379.54
409	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,370.35
410	Médico Epidemiólogo (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
411	Médico Especialista I (4 horas diarias)	7	605.72	3,262.63
412	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
413	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	570.00	3,070.20
414	Encargada Clínica Asistencial (Nivel Central)	1	568.58	3,062.55
415	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	2,994.82
416	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	32	553.58	553.58
417	Estudiante de Odontología en Servicio Social	6	553.58	553.58
418	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	2	537.15	2,893.27
419	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	523.43	2,819.37
420	Enfermera Comunitaria	91	502.29	2,705.48
421	Educador para la Salud	2	500.58	2,696.30
422	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,696.30
423	Psicólogo	7	500.58	2,696.30
424	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	30	500.00	2,693.19
425	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	7	499.43	2,690.11
426	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	31	484.58	2,610.11
427	Odontólogo (4 horas diarias)	14	484.58	2,610.11
428	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
429	Laboratorista	12	430.00	2,316.14
430	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	211	425.15	2,290.00
431	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,280.71
432	Trabajador Social	2	417.72	2,249.99
433	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
434	Citotecnólogo	1	399.43	2,151.48
435	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,151.48
436	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
437	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,151.48
438	Técnico en Radiología	2	399.43	2,151.48
439	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,151.48
440	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,991.43
441	Supervisor Específico de Promotores de Salud	9	369.72	1,991.43
442	Enfermera Comunitaria	1	361.15	1,945.27
443	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	346.86	1,868.32
444	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	5	331.43	1,785.19
445	Fisioterapista (5 horas)	1	331.43	1,785.19
446	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,671.30
447	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	4	305.72	1,646.70
448	Auxiliar de Estadística	9	305.15	1,643.64
449	Promotor de Salud	230	305.15	1,643.64
450	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	303.68	1,635.72
451	Médico Especialista I (2 horas diarias)	17	302.86	1,631.30
452	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	302.86	1,631.30
453	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,606.68
454	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	1,606.68
455	Encargado de Farmacia	8	294.86	1,588.23
456	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,585.14
457	Asistente Dental	6	286.29	1,542.05
458	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	277.72	1,495.90
459	Enfermera Comunitaria	1	277.72	1,495.90
460	Laboratorista II	1	269.72	1,452.81
461	Promotor Antidengue	52	251.43	1,354.28
462	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,348.13
463	Profesional en Laboratorio Clínico Primer Nivel (4 horas diarias)	1	250.00	1,346.59

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
464	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	242.29	1,305.04
465	Médico Consulta General (10 horas semanales)	5	242.29	1,305.04
466	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
467	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	34	242.29	1,305.04
468	Odontólogo (2 horas diarias)	16	242.29	1,305.04
469	Laboratorista (4 horas diarias)	1	215.00	1,158.07
470	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	1	149.72	806.45

LT: 09 Atención a la Persona, Región Paracentral
Código: 2021-3200-3-02-09-21-1

471	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
472	Colaborador Técnico Médico	4	969.15	5,220.18
473	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	5,220.18
474	Médico Consulta General (8 horas diarias)	19	969.15	5,220.18
475	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	65	969.15	5,220.18
476	Odontólogo (8 horas diarias)	27	969.15	5,220.18
477	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	5,220.18
478	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
479	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	3,985.89
480	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	9	726.86	3,915.12
481	Educador Supervisor (Nivel Central)	1	714.86	3,850.47
482	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	3,828.91
483	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	3,608.84
484	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	3,528.06
485	Enfermera Supervisora Local	3	627.43	3,379.54
486	Educador Supervisor Departamental	3	625.72	3,370.35
487	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1	617.14	3,324.11
488	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
489	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
490	Enfermera	2	585.15	3,151.80
491	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	13	570.00	3,070.20
492	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,070.20
493	Enfermera de Unidad Móvil Rural	11	556.00	2,994.82
494	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	78	553.58	553.58
495	Estudiante de Odontología en Servicio Social	27	553.58	553.58
496	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	2,893.27
497	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
498	Enfermera Comunitaria	55	502.29	2,705.48
499	Profesional en Artes Plásticas	3	500.58	2,696.30
500	Psicólogo	4	500.58	2,696.30
501	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	10	500.00	2,693.19
502	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	9	499.43	2,690.11
503	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	3	484.58	2,610.11
504	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	2,610.11
505	Laboratorista	6	430.00	2,316.14
506	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	70	425.15	2,290.00
507	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
508	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,991.43
509	Supervisor Específico de Promotores de Salud	23	369.72	1,991.43
510	Psicólogo	1	360.00	1,939.08

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
511	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	331.43	1,785.19
512	Auxiliar de Estadística	8	305.15	1,643.64
513	Promotor de Salud	499	305.15	1,643.64
514	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
515	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
516	Médico Jefe de Emergencias (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
517	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,585.14
518	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
519	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias)	14	282.24	282.24
520	Promotor Antidengue	23	251.43	1,354.28
521	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
522	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 2 horas diarias)	2	242.29	1,305.04
523	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	1,305.04
524	Odontólogo (2 horas diarias)	4	242.29	1,305.04
525	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	6	149.72	806.45

LT: 10 Atención a la Persona, Región Oriental
Código: 2021-3200-3-02-10-21-1

526	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,725.26
527	Médico Supervisor	1	1,211.43	6,525.19
528	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	5,220.18
529	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	5,220.18
530	Médico Consulta General (8 horas diarias)	41	969.15	5,220.18
531	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	56	969.15	5,220.18
532	Odontólogo (8 horas diarias)	36	969.15	5,220.18
533	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	5,220.18
534	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	4,893.93
535	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
536	Enfermera Jefe Departamental	4	740.00	3,985.89
537	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	2	726.86	3,915.12
538	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	3,915.12
539	Enfermera Supervisora	8	710.86	3,828.91
540	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	3,828.91
541	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	3,608.84
542	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	3,528.06
543	Enfermera Supervisora Local	4	627.43	3,379.54
544	Educador Supervisor Departamental	6	625.72	3,370.35
545	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
546	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
547	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,219.53
548	Enfermera	4	585.15	3,151.80
549	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	3,070.20
550	Enfermera de Unidad Móvil Rural	12	556.00	2,994.82
551	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	113	553.58	553.58
552	Estudiante de Odontología en Servicio Social	24	553.58	553.58
553	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	9	537.15	2,893.27
554	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
555	Enfermera Comunitaria	98	502.29	2,705.48
556	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
557	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	39	500.00	2,693.19

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
558	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	13	499.43	2,690.11
559	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	6	484.58	2,610.11
560	Odontólogo (4 horas diarias)	23	484.58	2,610.11
561	Odontólogo (4 horas diarias)	1	457.14	2,462.31
562	Laboratorista	5	430.00	2,316.14
563	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	183	425.15	2,290.00
564	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
565	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,991.43
566	Supervisor Específico de Promotores de Salud	14	369.72	1,991.43
567	Médico General (2 horas diarias)	1	311.95	1,680.30
568	Auxiliar de Estadística	11	305.15	1,643.64
569	Promotor de Salud	633	305.15	1,643.64
570	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
571	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
572	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
573	Encargado de Farmacia	5	294.86	1,588.23
574	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,585.14
575	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
576	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,514.38
577	Promotor Antidengue	33	251.43	1,354.28
578	Auxiliar de Farmacia	1	250.00	1,346.59
579	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	15	242.29	1,305.04
580	Odontólogo (2 horas diarias)	9	242.29	1,305.04
581	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
582	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	228.57	1,231.15
583	Auxiliar Administrativo I	1	171.43	923.39
584	Encargado de Farmacia	1	114.00	614.06
585	Encargado de Farmacia	1	57.60	310.25

LT: 11 Atención al Medio, Región Occidental
Código: 2021-3200-3-02-11-21-1

586	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,370.35
587	Especialista en Alimentos	5	625.00	3,366.48
588	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,179.50
589	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	2,893.27
590	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	2,437.74
591	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	6	412.00	2,219.17
592	Inspector Promotor Departamental	1	399.43	2,151.48
593	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	82	388.00	2,089.89
594	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	1,991.43
595	Jefe de Cuadrilla de Rociado	3	310.29	1,671.30
596	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	6	305.15	1,643.64
597	Inspector Promotor Antimalaria	33	305.15	1,643.64
598	Promotor de Educación Antimalaria	2	305.15	1,643.64
599	Rociador de Malaria	12	298.29	1,606.68
600	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	9	281.15	1,514.38

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 12 Atención al Medio, Región Central
Código: 2021-3200-3-02-12-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
601	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	3,370.35
602	Especialista en Alimentos	3	625.00	3,366.48
603	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,179.50
604	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	2,893.27
605	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	2,893.27
606	Supervisor Departamental de Malaria	3	452.58	2,437.74
607	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	2,151.48
608	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	63	388.00	2,089.89
609	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	1,991.43
610	Jefe de Cuadrilla de Rociado	1	310.29	1,671.30
611	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,643.64
612	Inspector Promotor Antimalaria	18	305.15	1,643.64
613	Rociador de Malaria	9	298.29	1,606.68
614	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,514.38
615	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	2	281.15	1,514.38
616	Auxiliar en Tareas de Saneamiento Ambiental	1	274.12	1,476.50

LT: 13 Atención al Medio, Región Metropolitana
Código: 2021-3200-3-02-13-21-1

617	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,370.35
618	Especialista en Alimentos	6	625.00	3,366.48
619	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,179.50
620	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	2	590.29	3,179.50
621	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	2,893.27
622	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	2,893.27
623	Supervisor Departamental de Malaria	2	452.58	2,437.74
624	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	22	412.00	2,219.17
625	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	2,151.48
626	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	399.43	2,151.48
627	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	100	388.00	2,089.89
628	Jefe Sector de Malaria	2	369.72	1,991.43
629	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,643.64
630	Inspector Promotor Antimalaria	12	305.15	1,643.64
631	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	8	281.15	1,514.38

LT: 14 Atención al Medio, Región Paracentral
Código: 2021-3200-3-02-14-21-1

632	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	3,370.35
633	Especialista en Alimentos	4	625.00	3,366.48
634	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,179.50
635	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	2,893.27

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
636	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	2,893.27
637	Supervisor Departamental de Malaria	8	452.58	2,437.74
638	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	5	412.00	2,219.17
639	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	2,151.48
640	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	87	388.00	2,089.89
641	Jefe Sector de Malaria	3	369.72	1,991.43
642	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	1,671.30
643	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	5	305.15	1,643.64
644	Inspector Promotor Antimalaria	58	305.15	1,643.64
645	Promotor de Educación Antimalaria	4	305.15	1,643.64
646	Rociador de Malaria	3	298.29	1,606.68
647	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,514.38

LT: 15 Atención al Medio, Región Oriental
Código: 2021-3200-3-02-15-21-1

648	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,370.35
649	Especialista en Alimentos	7	625.00	3,366.48
650	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	2	590.29	3,179.50
651	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	8	537.15	2,893.27
652	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	2,893.27
653	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	2,437.74
654	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	3	412.00	2,219.17
655	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	2,151.48
656	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	105	388.00	2,089.89
657	Jefe Sector de Malaria	5	369.72	1,991.43
658	Inspector de Saneamiento Ambiental	1	322.86	1,739.04
659	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	1,671.30
660	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	9	305.15	1,643.64
661	Inspector Promotor Antimalaria	74	305.15	1,643.64
662	Promotor de Educación Antimalaria	3	305.15	1,643.64
663	Rociador de Malaria	15	298.29	1,606.68

LT: 16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)
Código: 2021-3200-3-02-16-21-1

664	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	4	1,211.43	6,525.19
665	Colaborador Técnico Médico I	1	1,211.43	6,525.19
666	Médico Especialista I (8 horas diarias)	32	1,211.43	6,525.19
667	Colaborador Técnico Médico	12	969.15	5,220.18
668	Médico Consulta General (8 horas diarias)	122	969.15	5,220.18
669	Médico Director de Unidad de Salud	2	969.15	5,220.18
670	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	49	969.15	5,220.18
671	Odontólogo (8 horas diarias)	25	969.15	5,220.18
672	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	5,220.18
673	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	5,220.18
674	Colaborador Administrativo	7	744.58	4,010.55
675	Colaborador Técnico Administrativo	5	726.86	3,915.12
676	Coordinador de Servicios Auxiliares	1	665.43	3,584.23

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
677	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,530.37
678	Enfermera Comunitaria	182	502.29	2,705.48
679	Colaborador Financiero	1	500.58	2,696.30
680	Educador para la Salud	27	500.58	2,696.30
681	Psicólogo	28	500.58	2,696.30
682	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	46	500.00	2,693.19
683	Operador de Sistemas I	4	438.86	2,363.88
684	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	221	425.15	2,290.00
685	Colaborador de Almacén	1	417.72	2,249.99
686	Guardalmacén II (con fianza)	1	417.72	2,249.99
687	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,249.99
688	Técnico en Mantenimiento III	4	417.72	2,249.99
689	Auxiliar Administrativo II	15	399.43	2,151.48
690	Fisioterapista	28	399.43	2,151.48
691	Técnico de Mantenimiento II	5	399.43	2,151.48
692	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	2,151.48
693	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,129.93
694	Auxiliar de Personal I	3	393.72	2,120.71
695	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	53	388.00	2,089.89
696	Auxiliar de Almacén II	7	310.29	1,671.30
697	Técnico en Farmacia	4	310.29	1,671.30
698	Auxiliar de Estadística	44	305.15	1,643.64
699	Bodeguero	1	305.15	1,643.64
700	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,643.64
701	Inspector Promotor Antimalaria	10	305.15	1,643.64
702	Promotor de Salud	764	305.15	1,643.64
703	Auxiliar Administrativo I	21	298.29	1,606.68
704	Digitador	1	298.29	1,606.68
705	Secretaria I	1	298.29	1,606.68
706	Técnico de Activo Fijo	1	298.29	1,606.68
707	Auxiliar de Farmacia	55	294.29	1,585.14
708	Colaborador de Servicios Varios	323	292.58	1,575.91
709	Motorista II	28	292.58	1,575.91
710	Kardista	2	286.29	1,542.05
711	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,514.38
712	Ordenanza	46	269.15	1,449.74
713	Auxiliar de Bodega	4	263.43	1,418.94

LT: 17 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3200-3-02-17-21-1

714	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,725.26
715	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,525.19
716	Médico Especialista I (8 horas diarias)	48	1,211.43	6,525.19
717	Médico Especialista II	1	1,211.43	6,525.19
718	Técnico Especialista Materno Infantil	1	1,211.43	6,525.19
719	Colaborador Técnico Médico	15	969.15	5,220.18
720	Médico Consulta General (8 horas diarias)	204	969.15	5,220.18
721	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	45	969.15	5,220.18
722	Odontólogo (8 horas diarias)	110	969.15	5,220.18
723	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	4,893.93
724	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
725	Enfermera Jefe Departamental	2	740.00	3,985.89
726	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	13	726.86	3,915.12

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
727	Odontólogo (6 horas diarias)	14	726.86	3,915.12
728	Enfermera Supervisora Departamental	6	710.86	3,828.91
729	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,595.03
730	Profesional de Nutrición	2	666.86	3,591.93
731	Jefe de Nutrición Departamental	6	655.43	3,530.37
732	Enfermera Supervisora Local	9	627.43	3,379.54
733	Nutricionista Supervisor Departamental	10	625.72	3,370.35
734	Médico (5 horas diarias)	1	606.00	3,264.14
735	Médico Especialista I (4 horas diarias)	15	605.72	3,262.63
736	Enfermera	16	585.15	3,151.80
737	Enfermera de Unidad Móvil Rural	13	556.00	2,994.82
738	Enfermera Comunitaria	368	502.29	2,705.48
739	Profesional en Materno Infantil	8	502.29	2,705.48
740	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	19	499.43	2,690.11
741	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11
742	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	42	484.58	2,610.11
743	Odontólogo (4 horas diarias)	37	484.58	2,610.11
744	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	4	453.72	2,443.88
745	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	3	453.72	2,443.88
746	Colaborador Técnico en Nutrición	33	453.72	2,443.88
747	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,290.00
748	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	229	425.15	2,290.00
749	Enfermera Comunitaria	1	331.43	1,785.19
750	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
751	Médico Especialista I (2 horas diarias)	41	302.86	1,631.30
752	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
753	Promotor de Nutrición	3	299.00	1,610.52
754	Enfermera Comunitaria	1	277.72	1,495.90
755	Ordenanza	1	269.15	1,449.74
756	Médico Consulta General (10 horas semanales)	3	242.29	1,305.04
757	Médico Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,305.04
758	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	69	242.29	1,305.04
759	Odontólogo (2 horas diarias)	11	242.29	1,305.04
760	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	93	149.72	806.45

UP: 03 Programa Ciudad Mujer

LT: 01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer
Código: 2021-3200-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	21	1,211.43	6,525.19
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	5,220.18
4	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	5	969.15	5,220.18
5	Odontólogo (8 horas diarias)	6	969.15	5,220.18
6	Enfermera Comunitaria	5	502.29	2,705.48
7	Educador para la Salud	6	500.58	2,696.30
8	Profesional en Radiología	6	500.58	2,696.30
9	Psicólogo	5	500.58	2,696.30
10	Colaborador Técnico en Nutrición	6	453.72	2,443.88
11	Laboratorista	6	430.00	2,316.14
12	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	6	425.15	2,290.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
13	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	1,991.43
14	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,643.64
15	Auxiliar Administrativo I	9	298.29	1,606.68
16	Secretaria I	1	298.29	1,606.68
17	Auxiliar de Farmacia	6	294.29	1,585.14
18	Motorista I	4	281.15	1,514.38

UP: 04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra

LT: 01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra
Código: 2021-3200-3-04-01-21-1

1	Jefe de Unidad	1	1,371.43	7,386.98
2	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	6,525.19
3	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,525.19
4	Médico Especialista I (8 horas diarias)	17	1,211.43	6,525.19
5	Colaborador Técnico Médico	10	969.15	5,220.18
6	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	5,220.18
7	Odontólogo (8 horas diarias)	6	969.15	5,220.18
8	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	4,844.63
9	Asesor Jurídico	1	770.86	4,152.10
10	Asistente Técnico	1	691.43	3,724.30
11	Médico Especialista I (4 horas diarias)	24	605.72	3,262.63
12	Enfermera Comunitaria	10	502.29	2,705.48
13	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,705.48
14	Psicólogo	18	500.58	2,696.30
15	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,290.00
16	Trabajador Social	3	417.72	2,249.99
17	Fisioterapista	6	399.43	2,151.48
18	Técnico I	1	388.00	2,089.89
19	Auxiliar de Estadística	12	305.15	1,643.64
20	Colaborador de Servicios Varios	5	292.58	1,575.91

UP: 05 Programa Territorios de Progreso

LT: 01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños
Código: 2021-3200-3-05-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,220.18
2	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	5,220.18
3	Enfermera Supervisora	1	710.86	3,828.91
4	Enfermera Comunitaria	1	502.29	2,705.48
5	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,693.19
7	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	2,690.11
8	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11
9	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	425.15	2,290.00
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,089.89
11	Promotor de Salud	7	305.15	1,643.64
12	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
13	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,575.91
14	Ordenanza	2	269.15	1,449.74
15	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3300

Ramo de Trabajo y Previsión Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de $57.15 cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de $228.60 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán $114.29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva; sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de $57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de $114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de $57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de $114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que integran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de $22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de $45.72 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43....	1	3,345.15
2	Viceministro:			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43....	1	2,652.01
3	Director Ejecutivo.....		1	3,570.00
4	Jefe de Unidad Jurídica.....		1	2,600.00
5	Director de Relaciones Internacionales de Trabajo.....		1	2,375.00
6	Jefe Unidad de Desarrollo Tecnológico.....		1	2,060.00
7	Jefe de la Unidad Financiera Institucional.....		1	1,850.00
8	Jefe de Unidad de Auditoría y Control Interno		1	1,500.00
9	Subdirector de Trabajo.....		1	1,500.00
10	Jefe de Comunicaciones		1	1,475.00
11	Jefe de Departamento.....		1	1,475.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
12	Presidente Consejo Nacional de Salario Mínimo (Abogado ó Economista)	1	1,450.00
13	Jefe de Unidad de Estadística	1	1,400.00
14	Coordinador de Área I	1	1,300.00
15	Oficial de Información	1	1,200.00
16	Técnico III	1	1,200.00
17	Encargado del Fondo Circulante	1	1,150.00
18	Jefe de Contabilidad	1	1,150.00
19	Jefe de Presupuesto	1	1,150.00
20	Pagador Institucional	1	1,150.00
21	Jefe de Sección	1	1,108.25
22	Jefe del Departamento de Organismos y Normas Internacionales de Trabajo	1	1,108.25
23	Técnico II	7	1,108.25
24	Técnico en Informático II	5	1,108.25
25	Coordinador de Unidad de Medio Ambiente	1	1,050.00
26	Secretario	1	1,050.00
27	Técnico	2	1,030.00
28	Técnico I	1	1,030.00
29	Técnico	1	1,007.00
30	Colaborador Administrativo I	5	970.00
31	Colaborador Jurídico I	5	970.00
32	Técnico en Análisis Económico	2	970.00
33	Colaborador de Unidad	1	950.00
34	Colaborador de Unidad II	29	950.00
35	Técnico en Informática	2	950.00
36	Técnico en Informática	8	950.00
37	Colaborador de Unidad	1	875.00
38	Colaborador de Unidad I	3	875.00
39	Secretaria II	1	875.00
40	Motorista III	1	800.00
41	Secretaria I	7	775.00
42	Secretaria	2	760.00
43	Motorista II	2	725.00
44	Auxiliar	2	705.00
45	Motorista I	4	627.00
46	Ordenanza I	2	627.00
47	Vigilante	1	627.00

LT: 02 Dirección Administrativa
Código: 2021-3300-3-01-02-21-1

48	Director Administrativo	1	2,375.00
49	Jefe Departamento de Recursos Humanos	1	2,060.00
50	Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1	1,715.00
51	Jefe de Departamento	1	1,700.00
52	Coordinador de Capacitación	1	1,373.12
53	Coordinador de Centros Obreros	1	1,200.00
54	Coordinador de Área	1	1,108.25
55	Coordinador de Recursos Humanos	1	1,108.25
56	Jefe de Compras UACI	1	1,108.25
57	Jefe de Infraestructura	1	1,108.25
58	Jefe de Sección de Registro y Control de Personal	1	1,108.25
59	Técnico II	1	1,108.25
60	Administrador de Centro Recreativo	4	1,090.00
61	Intendente	1	1,030.00
62	Jefe Sección de Mantenimiento	1	1,030.00
63	Jefe de Activo Fijo	1	1,030.00
64	Jefe de Bodega	1	1,030.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
65	Jefe de Sección	1	1,030.00
66	Jefe de Sección Desarrollo Ecológico y Mantenimiento de Centros Obreros	1	1,030.00
67	Supervisor	1	1,030.00
68	Supervisor de Seguridad	1	1,030.00
69	Colaborador Administrativo I	5	970.00
70	Colaborador Jurídico I	7	970.00
71	Encargado de Archivo General	1	970.00
72	Jefe de Sección de Capacitación	1	970.00
73	Supervisor de Obras	2	970.00
74	Colaborador de Unidad I	1	950.00
75	Colaborador de Unidad II	9	950.00
76	Colaborador de Unidad I	9	875.00
77	Ordenanza II	1	875.00
78	Secretaria I	1	775.00
79	Secretaria	10	760.00
80	Electricista	1	725.00
81	Técnico en Mantenimiento I	13	725.00
82	Colaborador de Unidad	3	715.02
83	Auxiliar	4	705.00
84	Técnico en Mantenimiento de Piscina	1	675.00
85	Motorista I	19	627.00
86	Ordenanza I	25	627.00
87	Vigilante	25	627.00

LT: 03 Protección y Bienestar Social
Código: 2021-3300-3-01-03-21-1

88	Jefa de la Unidad de Genero	1	1,475.00
89	Colaborador de Unidad II	1	950.00

UP: 02 Servicios Laborales

LT: 01 Asistencia Laboral
Código: 2021-3300-3-02-01-21-1

1	Director General de Trabajo	1	2,375.00
2	Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales	1	1,450.00
3	Colaborador Jurídico IV	1	1,150.00
4	Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo	1	1,150.00
5	Colaborador Jurídico V	2	1,108.30
6	Jefe de Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo	1	1,108.25
7	Jefe de Sección de Relaciones Individuales de Trabajo	1	1,108.25
8	Colaborador Jurídico I	1	1,050.00
9	Secretario	1	1,050.00
10	Colaborador Jurídico I	38	970.00
11	Jefe de Sección de Registro y Control de Organizaciones Sociales	1	970.00
12	Colaborador de Unidad I	1	950.00
13	Colaborador de Unidad I	1	875.00
14	Colaborador Jurídico	1	788.29
15	Secretaria I	2	775.00
16	Secretaria	3	760.00
17	Encargado de Servicio	1	715.02
18	Notificador I	1	715.02
19	Notificador	5	627.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales
Código: 2021-3300-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
20	Director General de Inspección de Trabajo	1	2,375.00
21	Subdirector de Inspección de Trabajo	1	1,500.00
22	Jefe de Unidad Especial de Género y Prevención de Actos Laborales Discriminatorios	1	1,373.12
23	Jefe del Departamento de Inspección de Industria, Comercio y Servicios	1	1,373.12
24	Jefe de Departamento de Inspección Agrícola	1	1,200.00
25	Técnico III	1	1,200.00
26	Coordinador de Área	1	1,108.25
27	Jefe de Sección Inspección Agrícola	1	1,108.25
28	Jefe de Sección Liquidación Laboral	1	1,108.25
29	Técnico II	1	1,108.25
30	Inspector de Trabajo	2	1,050.00
31	Secretario de Actuaciones	1	1,050.00
32	Supervisor	5	1,030.00
33	Colaborador Jurídico I	3	970.00
34	Delegado I	1	970.00
35	Inspector de Trabajo	72	970.00
36	Secretaria I	1	775.00
37	Secretaria	5	760.00
38	Notificador I	1	715.02
39	Notificador	3	627.00

LT: 03 Previsión Social, Empleo y Empleabilidad
Código: 2021-3300-3-02-03-21-1

40	Director General de Previsión Social y Empleo	1	2,375.00
41	Técnico VI	1	1,775.02
42	Jefe del Departamento de Empleo	1	1,500.00
43	Jefe del Departamento Seguridad e Higiene Ocupacional	1	1,150.00
44	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	1,150.00
45	Coordinador de Área	1	1,108.25
46	Jefe de Sección	1	1,108.25
47	Jefe de Sección Higiene Ocupacional	1	1,108.25
48	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales	1	1,108.25
49	Jefe de Sección Sectores Vulnerables	1	1,108.25
50	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional	1	1,108.25
51	Jefe de Sección Trabajadores Migrantes	1	1,108.25
52	Coordinador	1	1,060.00
53	Coordinador de Empleo	1	1,030.00
54	Colaborador Jurídico II	1	989.45
55	Colaborador Administrativo I	1	970.00
56	Colaborador Jurídico I	2	970.00
57	Gestor de Empleo	45	970.00
58	Inspector de Trabajo	2	970.00
59	Orientador	3	970.00
60	Técnico Educativo	14	970.00
61	Técnico de Gestión	3	970.00
62	Técnico en Higiene Ocupacional	6	970.00
63	Técnico en Seguridad Ocupacional	8	970.00
64	Colaborador de Unidad II	2	950.00
65	Secretaria I	1	775.00
66	Secretaria	4	760.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Descentralización de los Servicios
Código: 2021-3300-3-02-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
67	Jefe de Oficina Regional	2	1,400.00
68	Jefe de Oficina Departamental	10	1,190.00
69	Colaborador Jurídico V	1	1,108.30
70	Coordinador de Comunicaciones	1	1,108.25
71	Inspector de Trabajo	1	1,050.00
72	Secretaria de Actuación	1	1,050.00
73	Coordinador de Área	1	1,030.00
74	Coordinador de Empleo	13	1,030.00
75	Coordinador de Multas	1	1,030.00
76	Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales	1	1,030.00
77	Coordinador de Seguridad	1	1,030.00
78	Coordinador de Trabajo	1	1,030.00
79	Supervisor	16	1,030.00
80	Colaborador Administrativo I	3	970.00
81	Colaborador Jurídico I	20	970.00
82	Delegado	1	970.00
83	Delegado I	1	970.00
84	Gestor de Empleo	63	970.00
85	Inspector de Trabajo	83	970.00
86	Orientador	13	970.00
87	Técnico Educativo	9	970.00
88	Técnico de Gestión	1	970.00
89	Técnico en Higiene Ocupacional	4	970.00
90	Técnico en Seguridad Ocupacional	11	970.00
91	Colaborador de Unidad II	2	950.00
92	Técnico en Informática	1	950.00
93	Técnico en Informática	1	950.00
94	Colaborador de Unidad I	1	875.00
95	Secretaria	10	760.00
96	Motorista I	18	627.00
97	Notificador	6	627.00
98	Ordenanza I	13	627.00
99	Vigilante	12	627.00

UP: 03 Programa Ciudad Mujer

LT: 01 Sede Ciudad Mujer de San Martín
Código: 2021-3300-3-03-01-21-1

1	Gestor de Empleo	1	970.00

LT: 02 Sede Ciudad Mujer de Santa Ana
Código: 2021-3300-3-03-02-21-1

2	Gestor de Empleo	1	970.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Sede Ciudad Mujer de Usulután
Código: 2021-3300-3-03-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
3	Gestor de Empleo.....	1	970.00

LT: 04 Sede Ciudad Mujer de San Miguel
Código: 2021-3300-3-03-04-21-1

4	Gestor de Empleo.....	1	970.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3500

Ramo de Cultura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-3500-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Jefe Unidad		1	2,487.68
4	Jefe de la Unidad Financiera Institucional		1	2,487.68
5	Jefe de Departamento		1	2,392.00
6	Jefe de Informática		1	2,163.20
7	Jefe de la UACI		1	2,080.00
8	Jefe de Departamento		1	1,986.19
9	Coordinador de Área		1	1,800.00
10	Técnico I		1	1,709.01
11	Jefe de Departamento		1	1,700.00
12	Tesorero Institucional		1	1,700.00
13	Coordinador		1	1,687.30
14	Coordinador I		1	1,687.30
15	Adjunto de Cooperación		1	1,622.40
16	Archivista		1	1,622.40
17	Asistente		1	1,622.40
18	Jefe		1	1,580.00
19	Coordinador		1	1,560.00
20	Técnico I		1	1,539.45
21	Jefe de Departamento		1	1,520.82
22	Técnico I		2	1,520.82
23	Contador Institucional		1	1,500.00
24	Coordinador		1	1,500.00
25	Responsable de Documentación		1	1,500.00
26	Técnico I		1	1,403.92
27	Coordinador III		1	1,403.83
28	Colaborador Jurídico I		1	1,401.99
29	Técnico I		1	1,401.99
30	Coordinador		1	1,400.00
31	Técnico I		1	1,348.07
32	Coordinador		2	1,325.00
33	Coordinador		2	1,300.00
34	Técnico I		1	1,300.00
35	Técnico I		1	1,296.37
36	Colaborador Jurídico I		1	1,296.23
37	Técnico I		1	1,296.23
38	Colaborador Jurídico I		1	1,296.22
39	Técnico I		1	1,248.00
40	Bailarín		1	1,233.08
41	Colaborador Jurídico		2	1,189.76
42	Técnico I		2	1,174.50
43	Coordinador		1	1,169.86

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
44	Técnico I	1	1,160.55
45	Comunicador I	1	1,146.50
46	Técnico I	1	1,146.50
47	Técnico I	1	1,129.32
48	Técnico I	1	1,108.02
49	Técnico I	1	1,108.01
50	Coordinador	1	1,100.00
51	Técnico I	2	1,100.00
52	Colaborador Jurídico I	1	1,085.88
53	Técnico IV	1	1,081.60
54	Técnico en Informática	2	1,081.60
55	Técnico II	1	1,058.98
56	Técnico I	1	1,044.12
57	Técnico I	1	1,040.00
58	Asistente	1	1,025.00
59	Técnico I	1	1,024.42
60	Técnico II	1	1,018.26
61	Técnico I	1	1,010.00
62	Coordinador	1	1,000.00
63	Técnico II	1	985.02
64	Técnico II	1	979.09
65	Técnico III	1	933.40
66	Técnico I	1	928.22
67	Técnico III	1	917.01
68	Administrador	1	910.71
69	Técnico de Cooperación Externa	1	910.71
70	Pagador	1	900.00
71	Técnico III	1	897.52
72	Técnico III	1	897.50
73	Técnico II	1	870.42
74	Técnico III	1	863.00
75	Técnico III	1	862.98
76	Colaborador Administrativo II	1	837.88
77	Técnico II	1	836.94
78	Técnico II	1	834.39
79	Colaborador Administrativo I	1	821.58
80	Supervisor	1	819.85
81	Técnico II	1	818.90
82	Técnico II	1	811.20
83	Técnico I	1	804.74
84	Técnico II	1	804.74
85	Técnico IV	2	784.54
86	Técnico III	1	781.37
87	Técnico II	1	773.80
88	Técnico II	1	773.79
89	Colaborador Administrativo II	1	773.42
90	Técnico II	1	768.77
91	Técnico III	2	765.52
92	Motorista	1	752.02
93	Técnico II	1	740.00
94	Técnico III	1	736.07
95	Técnico III	1	732.89
96	Motorista	1	723.09
97	Motorista	1	721.51
98	Colaborador Administrativo III	1	719.70
99	Colaborador Administrativo II	1	711.02
100	Colaborador Jurídico III	1	707.76
101	Técnico III	1	707.76
102	Técnico III	2	704.70

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
103	Colaborador Administrativo I	1	702.89
104	Técnico II	1	700.00
105	Auditor Interno	2	698.88
106	Técnico II	1	698.88
107	Técnico IV	1	696.42
108	Motorista	2	693.77
109	Técnico IV	1	692.92
110	Colaborador Jurídico II	1	686.40
111	Técnico II	1	686.40
112	Auxiliar de Servicio	1	682.45
113	Colaborador Administrativo III	2	682.10
114	Tramitador	1	682.10
115	Técnico III	1	682.10
116	Secretaria III	1	680.62
117	Técnico II	1	678.89
118	Técnico II	1	676.00
119	Motorista	1	668.54
120	Motorista	2	667.09
121	Maestro de Obra	1	660.16
122	Auxiliar de Servicio	1	656.20
123	Colaborador Administrativo	2	640.64
124	Auxiliar de Servicio	1	635.02
125	Colaborador Administrativo II	1	634.85
126	Colaborador Administrativo II	1	634.83
127	Auxiliar de Servicio	1	630.97
128	Técnico II	1	624.00
129	Secretaria II	1	620.28
130	Técnico IV	1	618.68
131	Operador de Equipo I	1	613.02
132	Técnico IV	1	605.70
133	Auxiliar de Servicio	1	600.00
134	Colaborador Jurídico II	1	600.00
135	Secretaria I	1	600.00
136	Técnico IV	1	594.88
137	Auxiliar de Servicio	1	583.37
138	Colaborador Administrativo III	1	579.28
139	Auxiliar de Mantenimiento	1	574.04
140	Recepcionista	1	572.88
141	Secretaria I	1	572.00
142	Motorista	1	570.24
143	Colaborador Administrativo III	1	568.78
144	Motorista	1	548.29
145	Colaborador Administrativo III	1	537.95
146	Motorista	2	524.93
147	Técnico III	1	524.16
148	Encargado de Mantenimiento	1	521.74
149	Auxiliar de Mantenimiento	2	500.00
150	Auxiliar de Servicio	1	500.00
151	Mensajero	1	500.00
152	Auxiliar de Servicio	1	498.65

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte

LT: 01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte
Código: 2021-3500-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director	1	2,363.14
2	Administrador	2	2,080.00
3	Director	2	2,080.00
4	Jefe de Comunicaciones	1	2,080.00
5	Director	1	2,000.00
6	Director de Sistemas de Orquestas Juveniles	1	2,000.00
7	Asistente Técnico	1	1,892.80
8	Director	1	1,847.34
9	Jefe de Departamento	1	1,836.35
10	Sub Director Administrativo	1	1,824.98
11	Técnico I	1	1,787.35
12	Jefe de Departamento	1	1,780.12
13	Jefe de Departamento	1	1,710.71
14	Técnico I	2	1,679.87
15	Técnico I (Con funciones de Coordinador Departamental)	1	1,679.87
16	Jefe de Departamento	2	1,644.92
17	Coordinador	1	1,622.40
18	Director	1	1,622.40
19	Director de Compañía de Danza	1	1,622.40
20	Técnico I	1	1,622.40
21	Director	1	1,600.00
22	Coordinador	1	1,581.65
23	Jefe de Inventario y Catalogación Arqueológica	1	1,581.65
24	Técnico Especialista I	1	1,579.12
25	Jefe de Sección	1	1,539.46
26	Concertino	1	1,539.45
27	Técnico I	1	1,539.45
28	Coordinador	1	1,514.24
29	Coordinador	1	1,500.00
30	Director	1	1,500.00
31	Jefe de Departamento	1	1,500.00
32	Técnico I	1	1,491.96
33	Director Escuela de Danza	1	1,463.28
34	Coordinador	2	1,406.08
35	Coordinador	1	1,403.83
36	Técnico I	1	1,401.99
37	Director de Compañía de Danza	1	1,397.92
38	Músico II	1	1,385.34
39	Técnico I	1	1,370.11
40	Codirector	1	1,368.57
41	Coordinador Artístico	1	1,368.57
42	Músico I	2	1,360.88
43	Técnico I	2	1,348.07
44	Músico I	7	1,308.54
45	Técnico I	1	1,308.54
46	Músico I	8	1,308.53
47	Director	1	1,300.00
48	Coordinador de Planificación	1	1,297.92
49	Técnico Especialista	1	1,297.92
50	Técnico Especialista I	1	1,297.92
51	Técnico I	1	1,296.23
52	Técnico I	7	1,296.22
53	Técnico I	1	1,296.21
54	Técnico I	1	1,291.48

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
55	Técnico I	1	1,288.98
56	Músico II	3	1,280.83
57	Maestro de Folklore	1	1,258.20
58	Músico I	1	1,258.20
59	Músico II	3	1,255.25
60	Técnico I	6	1,246.36
61	Paleontólogo	1	1,240.05
62	Bailarín	7	1,233.08
63	Maestro de Folklore	3	1,233.08
64	Músico de Marimba	1	1,233.08
65	Director Musical	1	1,231.70
66	Músico II	9	1,231.57
67	Músico II	14	1,231.56
68	Músico II	1	1,231.55
69	Secretaria I	1	1,223.87
70	Técnico I	1	1,209.81
71	Técnico I	1	1,198.42
72	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,191.21
73	Coordinador Administrativo	1	1,189.76
74	Técnico I	1	1,188.06
75	Técnico I	1	1,180.25
76	Técnico I	3	1,174.50
77	Técnico I (con funciones de Coordinador Departamental de Casas de la Cultura)	1	1,174.50
78	Técnico de Mantenimiento	1	1,167.44
79	Músico de Marimba	1	1,163.28
80	Músico II	2	1,160.55
81	Coordinador	1	1,146.50
82	Coordinador Regional	2	1,146.50
83	Investigador de Historia	1	1,146.50
84	Técnico I	1	1,146.50
85	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,145.61
86	Técnico II	1	1,145.40
87	Bailarín	1	1,140.05
88	Técnico I	3	1,129.32
89	Músico II	1	1,115.91
90	Técnico I	1	1,108.01
91	Técnico I	1	1,102.40
92	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	2	1,101.35
93	Técnico II	1	1,101.34
94	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	3	1,101.34
95	Técnico II	1	1,100.75
96	Bailarín	5	1,096.20
97	Músico I	2	1,096.20
98	Músico de Marimba	1	1,096.20
99	Técnico I	1	1,096.20
100	Técnico I	4	1,085.89
101	Productor Artístico	1	1,085.88
102	Técnico I	2	1,085.88
103	Director	1	1,081.60
104	Director I	1	1,081.60
105	Promotor	1	1,081.60
106	Técnico II	1	1,077.01
107	Músico II	1	1,072.99
108	Coordinador Administrativo Financiero	1	1,060.00
109	Técnico II	3	1,058.99
110	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	3	1,058.99
111	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,058.98
112	Músico I	1	1,054.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
113	Técnico III	1	1,049.95
114	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,047.80
115	Profesor de Danza	1	1,047.35
116	Técnico Artístico	1	1,044.31
117	Técnico I	5	1,044.12
118	Director	1	1,040.00
119	Investigador de Historia	1	1,040.00
120	Músico II	1	1,031.72
121	Técnico I	1	1,031.72
122	Técnico I	1	1,024.75
123	Técnico II	1	1,018.26
124	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	9	1,018.26
125	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,018.25
126	Técnico III	1	1,015.77
127	Técnico II	1	1,008.02
128	Profesor de Danza	2	1,007.06
129	Técnico III	1	1,007.06
130	Técnico I	1	1,003.96
131	Administrador	1	1,000.00
132	Investigador de Historia	1	1,000.00
133	Profesor de Danza	1	993.03
134	Músico II	1	992.04
135	Técnico I	2	985.34
136	Colaborador Administrativo II	1	985.02
137	Técnico II	1	985.02
138	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	979.46
139	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	979.23
140	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	979.14
141	Técnico II	2	979.10
142	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	9	979.10
143	Técnico II	26	979.09
144	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	31	979.09
145	Médico Veterinario	1	978.51
146	Bailarín	2	974.52
147	Músico I	1	974.52
148	Director	1	973.44
149	Técnico I	1	973.44
150	Técnico I	1	965.52
151	Coordinador Editorial	1	965.35
152	Coordinador de Recursos Humanos	1	965.35
153	Jefe de Producción	1	965.35
154	Técnico Artístico	2	965.35
155	Técnico I	2	965.35
156	Técnico II	1	942.40
157	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	941.79
158	Técnico II	1	941.44
159	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	2	941.44
160	Técnico II	3	941.43
161	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	23	941.43
162	Músico de Marimba	1	937.04
163	Técnico III	1	933.40
164	Profesor de Danza	1	931.10
165	Técnico II	1	931.07
166	Técnico I	1	928.22
167	Instructor	1	917.79
168	Músico II	2	917.20
169	Músico I	1	910.7 1
170	Técnico I	7	910.71
171	Técnico II	2	910.71

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
172	Colaborador Administrativo II	1	905.37
173	Técnico II	3	905.23
174	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	4	905.23
175	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	3	905.22
176	Músico Pianista	1	901.00
177	Técnico III	5	897.52
178	Técnico III	6	897.50
179	Secretaria I	1	888.18
180	Técnico IV	3	882.49
181	Director	1	877.39
182	Técnico II	1	877.39
183	Músico I	1	875.68
184	Técnico I	1	875.68
185	Técnico II	1	875.68
186	Técnico III	1	870.54
187	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	3	870.42
188	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	3	870.41
189	Técnico II	1	868.04
190	Músico	1	865.28
191	Técnico III	1	862.98
192	Operador de Equipo II	1	856.71
193	Promotor	1	854.45
194	Técnico IV	1	850.45
195	Técnico IV	4	848.55
196	Músico II	1	848.00
197	Técnico IV	1	846.91
198	Investigador de Historia	1	842.00
199	Colaborador Administrativo III	2	838.27
200	Promotor	1	838.27
201	Colaborador Administrativo II	1	837.88
202	Técnico II	1	836.94
203	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	18	836.94
204	Técnico II	1	836.93
205	Técnico III	1	828.68
206	Colaborador Administrativo I	1	824.08
207	Operador de Equipo II	1	823.75
208	Promotor	1	821.58
209	Secretaria	1	816.18
210	Técnico IV	7	815.92
211	Técnico IV	24	815.91
212	Técnico IV	1	815.51
213	Colaborador Administrativo I	1	810.02
214	Operador de Equipo I	1	808.44
215	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	804.75
216	Técnico II	4	804.74
217	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	12	804.74
218	Músico	1	800.00
219	Técnico I	1	800.00
220	Profesor de Danza	1	795.91
221	Colaborador Administrativo I	1	789.98
222	Promotor	1	789.98
223	Promotor	1	789.97
224	Promotor	6	788.26
225	Instructor	1	784.54
226	Técnico IV	7	784.54
227	Técnico IV	1	784.53
228	Secretaria II	1	777.45
229	Cuidador de Animales	1	777.39
230	Operador Especializado II	1	775.11

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
231	Técnico II	2	773.80
232	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	773.80
233	Técnico II	3	773.79
234	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	9	773.79
235	Colaborador Administrativo II	1	772.38
236	Técnico II	2	772.11
237	Arqueólogo II	1	768.77
238	Asistente de Dirección	1	768.77
239	Técnico II	2	768.77
240	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	768.77
241	Técnico III	1	768.77
242	Técnico en Luz y Sonido	1	768.77
243	Técnico III	1	767.19
244	Técnico III	3	765.52
245	Operador Especializado II	1	761.61
246	Técnico II	1	760.36
247	Colaborador Administrativo I	1	759.61
248	Colaborador Administrativo I	2	759.60
249	Promotor	2	759.60
250	Colaborador Administrativo I	2	759.59
251	Colaborador Administrativo I	3	757.93
252	Promotor	2	757.93
253	Técnico IV	2	754.36
254	Instructor	1	752.71
255	Técnico IV	1	752.70
256	Operador de Equipo I	1	745.82
257	Colaborador Administrativo II	1	744.29
258	Colaborador Administrativo II	3	742.67
259	Jardinero	1	741.38
260	Técnico II	1	739.20
261	Auxiliar de Servicio	1	738.14
262	Colaborador Administrativo III	1	737.76
263	Técnico III	4	736.07
264	Secretaria II	1	733.15
265	Colaborador Administrativo I	1	730.38
266	Promotor	1	730.38
267	Promotor	1	728.79
268	Subdirector	1	728.00
269	Técnico IV	4	723.75
270	Operador Especializado II	1	719.70
271	Colaborador Administrativo II	1	718.80
272	Encargado de Mantenimiento	1	718.70
273	Operador de Equipo I	1	717.13
274	Colaborador Administrativo II	1	715.74
275	Colaborador Administrativo II	2	715.67
276	Secretaria II	1	715.67
277	Colaborador Administrativo II	1	715.66
278	Técnico II	1	715.42
279	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	715.41
280	Colaborador Administrativo II	1	714.31
281	Jardinero	1	712.86
282	Secretaria III	1	711.28
283	Auxiliar de Servicio	1	709.74
284	Colaborador Administrativo III	2	709.38
285	Técnico IV	1	709.38
286	Colaborador Administrativo III	3	707.84
287	Colaborador Administrativo II	1	707.83
288	Colaborador Administrativo III	11	707.83
289	Técnico III	1	707.76

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
290	Técnico III	1	704.50
291	Auxiliar de Mantenimiento	1	702.81
292	Auxiliar de Mantenimiento	1	699.94
293	Director	1	698.88
294	Diseñador Gráfico	1	698.88
295	Técnico II	5	698.88
296	Músico II	1	697.94
297	Promotor	1	697.73
298	Técnico IV	1	697.45
299	Técnico IV	3	695.92
300	Mensajero	1	693.77
301	Motorista	1	693.77
302	Operador Especializado II	1	693.53
303	Técnico IV	1	692.92
304	Operador Especializado II	1	692.81
305	Cuidador de Animales	1	691.06
306	Cuidador de Animales	3	689.55
307	Maestro de Obra	1	689.55
308	Técnico II	2	687.90
309	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	687.90
310	Secretaria II	1	686.64
311	Técnico II	1	686.40
312	Colaborador Administrativo III	6	682.10
313	Secretaria III	1	682.10
314	Maestro de Música	1	682.00
315	Colaborador Administrativo III	2	680.62
316	Secretaria III	1	680.62
317	Colaborador Administrativo III	1	677.66
318	Técnico I	1	676.00
319	Auxiliar de Mantenimiento	2	674.31
320	Carpintero	1	674.31
321	Auxiliar de Mantenimiento	1	674.30
322	Carpintero	1	674.30
323	Promotor	1	673.82
324	Auxiliar de Mantenimiento	2	673.02
325	Técnico III	1	672.67
326	Promotor	1	670.89
327	Secretaria I	1	670.56
328	Técnico IV	3	669.16
329	Instructor	1	666.27
330	Promotor	1	666.14
331	Cuidador de Animales	3	664.48
332	Maestro de Obra	2	664.48
333	Operador de Equipo	1	664.48
334	Operador de Equipo I	1	664.48
335	Maestro de Obra	1	663.04
336	Cuidador de Animales	1	663.03
337	Vigilante	2	661.74
338	Técnico II	1	660.00
339	Jardinero	6	659.08
340	Colaborador Administrativo II	1	658.28
341	Colaborador Administrativo II	1	657.38
342	Auxiliar de Servicio	2	656.20
343	Colaborador Administrativo III	1	654.43
344	Albañil	1	650.07
345	Auxiliar de Mantenimiento	5	649.79
346	Carpintero	3	649.79
347	Carpintero	1	649.22
348	Director	1	648.96

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
349	Profesor	1	648.96
350	Operador de Equipo II	1	648.39
351	Promotor	1	647.90
352	Promotor	3	647.89
353	Secretaria I	1	647.89
354	Técnico IV	1	643.42
355	Cuidador de Animales	1	637.53
356	Vigilante	2	636.30
357	Colaborador Administrativo I	1	635.70
358	Colaborador Administrativo II	1	635.70
359	Albañil	1	633.72
360	Auxiliar de Servicio	6	630.97
361	Auxiliar de Servicio	14	630.96
362	Colaborador Administrativo III	1	629.79
363	Colaborador Administrativo III	1	629.26
364	Técnico III	1	629.20
365	Auxiliar de Servicio	1	628.29
366	Director	1	624.00
367	Directora	1	624.00
368	Músico II	4	624.00
369	Auxiliar de Mantenimiento	1	623.43
370	Promotor	1	622.98
371	Colaborador Administrativo I	1	622.97
372	Promotor	1	620.28
373	Colaborador Administrativo II	1	610.43
374	Copista (Medio Tiempo)	1	608.32
375	Auxiliar de Servicio	2	606.70
376	Auxiliar de Servicio	1	606.68
377	Profesor de Teatro (Medio Tiempo)	1	605.70
378	Colaborador Administrativo III	1	605.06
379	Músico II	1	600.00
380	Técnico II	2	600.00
381	Auxiliar de Mantenimiento	2	599.47
382	Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	592.69
383	Colaborador Administrativo II	1	589.52
384	Colaborador Administrativo II	3	586.94
385	Auxiliar de Servicio	1	583.37
386	Auxiliar de Servicio	2	583.36
387	Profesor de Teatro (Medio Tiempo)	1	582.40
388	Técnico II	5	582.40
389	Colaborador Administrativo III	3	581.79
390	Secretaria III	1	581.79
391	Promotor	1	575.97
392	Colaborador Administrativo III	1	568.78
393	Promotora	1	566.94
394	Colaborador Administrativo II	1	564.37
395	Colaborador de Eventos	1	563.76
396	Profesor (medio tiempo)	1	563.06
397	Auxiliar de Talleres	1	560.93
398	Colaborador Administrativo III	5	559.41
399	Promotor Cultural	1	559.41
400	Auxiliar de Mantenimiento	2	555.40
401	Colaborador de Eventos	1	553.00
402	Profesor (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	547.44
403	Encargado de Mantenimiento	1	544.96
404	Colaborador Administrativo	1	540.80
405	Colaborador Administrativo III	1	537.90

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
406	Secretaria III	1	537.90
407	Colaborador Administrativo III	2	535.58
408	Auxiliar de Biblioteca	1	534.25
409	Promotor	1	524.16
410	Profesor de Música (Medio Tiempo) Compatible con Cualquier otro cargo de la Administración Pública	1	520.00
411	Profesor de Teatro (Medio Tiempo)	1	520.00
412	Auxiliar de Servicio	1	518.59
413	Colaborador Administrativo III	3	517.21
414	Auxiliar de Servicio	1	516.36
415	Instructor de Talleres	1	512.51
416	Auxiliar de Mantenimiento	1	512.45
417	Profesor	1	511.20
418	Encargado Sala de Ventas	1	506.19
419	Motorista	1	504.74
420	Auxiliar de Mantenimiento	1	503.94
421	Asistente de Taller	1	500.00
422	Auxiliar de Mantenimiento	1	500.00
423	Auxiliar de Servicio	2	500.00
424	Cuidador de Animales	1	500.00
425	Encargado de Archivo Musical	1	500.00
426	Encargado de Mantenimiento	6	500.00
427	Guardarropa	1	500.00
428	Guía	6	500.00
429	Mensajero	1	500.00
430	Promotor	2	500.00
431	Promotor Cultural	2	500.00
432	Secretaria	1	500.00
433	Técnico IV	1	500.00
434	Profesor (Medio Tiempo) y jefe de taller (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	483.82
435	Técnico I (Medio Tiempo)	1	468.00
436	Profesor de Expresión Plástica Infantil (Medio Tiempo)	1	465.92
437	Profesor (medio tiempo)	3	464.79
438	Profesor (medio tiempo)	3	429.73
439	Profesor (medio tiempo)	1	413.20
440	Profesor (medio tiempo)	1	397.66
441	Profesor (medio tiempo)	1	397.31
442	Profesor (medio tiempo)	1	395.94
443	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias)	1	346.38
444	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	308.20
445	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias)	1	296.09
446	Instructor de Música (Medio Tiempo)	1	245.00
447	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	232.60
448	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	200.13
449	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	197.97
450	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	192.43
451	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	191.48
452	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	191.18
453	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	183.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
454	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	4	177.04
455	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	177.03
456	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	2	170.24
457	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	4	164.49
458	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	163.68
459	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	162.98
460	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	2	158.16
461	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	157.14
462	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	151.34
463	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	146.23
464	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	145.51
465	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	144.88
466	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	139.92
467	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	139.80
468	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	134.53
469	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	130.00
470	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	3	115.00

Partida	Detalle de Plazas	Horas Anuales	Por Hora
471	Horas Clase	11375	2.11

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3600

Ramo de Vivienda

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-3600-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro:			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Técnico		1	2,444.29
4	Técnico		1	1,670.29
5	Asistente		1	1,317.15
6	Técnico		1	1,161.24
7	Técnico		1	1,109.15
8	Técnico		1	1,034.14
9	Técnico		1	830.02
10	Técnico		1	734.54
11	Colaborador		1	714.45
12	Colaborador		1	713.09
13	Motorista		3	649.16
14	Ordenanza		1	649.16
15	Colaborador		1	620.82
16	Colaborador		1	619.23
17	Ordenanza		1	596.03
18	Ordenanza		1	576.34
19	Motorista		3	575.99
20	Colaborador		1	574.18
21	Ordenanza		2	559.40
22	Motorista		1	544.18
23	Supervisor de Seguridad		1	540.00
24	Ordenanza		1	522.75
25	Colaborador		1	515.66
26	Agente de Seguridad		5	440.00

UP: 02 Vivienda y Desarrollo Urbano

LT: 01 Vivienda y Hábitat
Código: 2021-3600-3-02-01-21-1

1	Gerente de Desarrollo Técnico	1	1,743.28
2	Gerente de Vivienda	1	1,727.73
3	Técnico	1	1,493.72
4	Coordinador	1	1,264.76
5	Técnico	1	1,258.28
6	Técnico	1	1,198.25
7	Técnico	1	1,034.14
8	Técnico	1	713.08

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Desarrollo Urbano y Territorial
Código: 2021-3600-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
9	Director	1	2,208.85
10	Subdirector de Desarrollo Territorial	1	1,846.85
11	Técnico	1	1,554.93
12	Coordinador	2	1,385.18
13	Técnico	1	1,258.28
14	Coordinador	1	1,034.14
15	Colaborador	1	953.00
16	Colaborador	1	756.11
17	Colaborador	2	649.16
18	Técnico	2	649.16
19	Colaborador	1	627.73
20	Colaborador	1	596.03
21	Colaborador	1	587.04
22	Asistente	1	580.72
23	Asistente	1	564.92
24	Colaborador	1	542.77
25	Motorista	1	510.65
26	Colaborador	1	496.40
27	Ordenanza	1	483.55

UP: 04 Inversión Pública

LT: 01 Gestión de la Inversión
Código: 2021-3600-3-04-01-21-1

1	Gerente	1	1,743.28
2	Técnico	1	1,034.14
3	Promotor Social	1	867.31
4	Promotor Social	3	822.17
5	Trabajador Social	5	822.17
6	Trabajadora Social	1	735.00
7	Promotor Social	2	734.54
8	Promotor Social	1	678.22
9	Secretaria	1	662.86
10	Asistente	1	627.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3700

Ramo de Desarrollo Local

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-3700-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4100

Ramo de Economía

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-4100-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Especialista en Proyectos		1	1,850.00
4	Secretaria Ejecutiva		1	800.00
5	Asistente		1	652.40

LT: 02 Apoyo Técnico Institucional
Código: 2021-4100-4-01-02-21-1

6	Director	1	3,000.00
7	Especialista en Proyectos	2	2,857.00
8	Director de Asuntos Jurídicos	1	2,743.00
9	Subdirector de Asuntos Jurídicos	1	2,743.00
10	Jefe Unidad Administrativa	1	2,707.45
11	Director	1	2,600.00
12	Gerente	1	2,571.48
13	Gerente de Telecomunicaciones	1	2,295.00
14	Especialista en Proyectos	1	2,060.00
15	Gerente	1	2,000.00
16	Jefe Jurídico	1	1,500.00
17	Colaborador Jurídico	1	1,478.47
18	Asistente Administrativo del Despacho	1	1,400.00
19	Técnico	1	1,400.00
20	Técnico de Planeamiento	1	1,400.00
21	Técnico de Planificación	1	1,400.00
22	Auditor de Sistemas	1	1,250.00
23	Técnico Auditor	3	1,200.00
24	Encargada de Comunicaciones	1	1,161.00
25	Diseñador Gráfico	1	1,100.00
26	Técnico de Comunicaciones	1	1,100.00
27	Editor de Prensa	1	1,079.72
28	Colaborador Jurídico	2	1,060.00
29	Técnico	1	1,060.00
30	Colaborador Técnico	1	1,010.06
31	Supervisor	1	1,007.00
32	Técnico	1	1,005.82
33	Técnico	1	1,000.00
34	Técnico de Planificación	1	1,000.00
35	Colaborador Técnico	1	988.48

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Colaborador Jurídico III	1	910.15
37	Coordinador de Prensa y Medios Digitales	1	900.00
38	Técnico	1	854.36
39	Secretaria Ejecutiva II	1	851.08
40	Técnico	1	851.08
41	Técnico	1	800.00
42	Colaborador de Archivo	1	775.86
43	Técnico	3	739.88
44	Colaborador Técnico II	2	708.49
45	Asistente de Gerencia	1	700.00
46	Técnico UACI	1	671.19
47	Colaborador Técnico	1	652.40
48	Ejecutiva de Prensa	2	643.06
49	Secretaria V	1	632.50
50	Secretaria	1	632.04
51	Encargado de Apoyo Logístico	1	575.00
52	Fotógrafo	1	500.00
53	Operador	1	500.00
54	Secretaria	1	449.81

LT: 03 Apoyo Administrativo y Financiero
Código: 2021-4100-4-01-03-21-1

55	Director	1	3,500.00
56	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	1	2,570.88
57	Gerente	1	2,295.44
58	Gerente de Infraestructura	1	2,266.00
59	Gerente Administrativo	1	2,177.72
60	Jefe de Unidad	1	1,822.20
61	Analista de Proyectos	1	1,800.00
62	Técnico en Sistemas	1	1,636.20
63	Administrador de Base de Datos	1	1,500.00
64	Contador Institucional	1	1,500.00
65	Jefe Área de Presupuesto	1	1,500.00
66	Tesorero Institucional	1	1,500.00
67	Jefe de Unidad	1	1,497.89
68	Analista Sociodemográfico	1	1,488.00
69	Administrador de Datos Multidimensionales	1	1,400.00
70	Especialista	1	1,300.00
71	Técnico en Proyectos	1	1,250.00
72	Jefe de División I	1	1,228.92
73	Jefe de División III	2	1,200.08
74	Jefe de Operaciones Administrativas	1	1,200.00
75	Responsable de Archivos	1	1,200.00
76	Técnico en Sistemas	1	1,150.64
77	Analista de Procesos	1	1,100.00
78	Jefe División	2	1,073.00
79	Asistente Técnico	1	1,060.00
80	Colaborador Jurídico	2	1,060.00
81	Asistente Técnico	1	1,005.82
82	Analista Programador	1	1,000.00
83	Médico (8 Horas diarias)	1	1,000.00
84	Colaborador Técnico	1	988.48
85	Colaborador Técnico IV	2	926.21
86	Colaborador Técnico IV	1	910.15
87	Asistente Técnico	1	901.15
88	Colaborador IV-UFI	1	849.16
89	Técnico	1	848.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
90	Jefe de Departamento	1	842.73
91	Jefe de Departamento	2	838.00
92	Colaborador Administrativo	1	825.74
93	Técnico	1	825.74
94	Colaborador Administrativo	1	824.92
95	Encargado de Transporte	1	800.00
96	Secretaria Ejecutiva	1	800.00
97	Colaborador Técnico	1	754.00
98	Colaborador Técnico III	1	742.50
99	Colaborador Técnico III	1	739.88
100	Técnico	1	739.88
101	Motorista	4	736.70
102	Colaborador Técnico II	2	708.49
103	Colaborador III-UFI	2	707.17
104	Colaborador Técnico	1	707.17
105	Encargado de Prestaciones	1	707.17
106	Asistente Administrativo	1	689.00
107	Encargado de Correspondencia	1	652.40
108	Técnico Administrativo	2	650.00
109	Colaborador Administrativo III	1	641.76
110	Colaborador I-UFI	2	638.81
111	Colaborador Administrativo III	1	637.46
112	Colaborador Administrativo III	1	632.04
113	Encargado de Notificaciones y Compras Especiales	1	632.04
114	Colaborador Administrativo II	3	625.24
115	Colaborador I-UFI	1	625.24
116	Colaborador Técnico	1	616.10
117	Editor	1	593.34
118	Colaborador Administrativo II	1	589.60
119	Colaborador de Compras	2	589.60
120	Colaborador Administrativo II	6	586.54
121	Colaborador Administrativo UFI	1	586.54
122	Inspector	1	550.00
123	Técnico Archivista	1	550.00
124	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
125	Secretaria II	1	539.00
126	Enfermera	1	533.60
127	Secretaria III	3	533.60
128	Auxiliar Administrativo III	3	525.18
129	Coordinador de Mantenimiento	1	522.50
130	Motorista II	1	517.00
131	Motorista III	1	505.82
132	Auxiliar Administrativo III	1	492.00
133	Secretaria II	1	492.00
134	Auxiliar Administrativo I	1	478.50
135	Motorista	13	478.50
136	Auxiliar Administrativo II	1	469.87
137	Auxiliar Administrativo II	1	458.80
138	Ordenanza	8	450.00
139	Auxiliar Administrativo I	1	442.20
140	Colaborador de Mantenimiento II	1	431.15
141	Auxiliar Administrativo I	1	429.76
142	Auxiliar Administrativo	2	428.38
143	Colaborador de Mantenimiento II	1	428.38
144	Auxiliar Administrativo	1	397.27
145	Colaborador de Mantenimiento I	2	391.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Transversalización del Enfoque de Género
Código: 2021-4100-4-01-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
146	Coordinador	1	2,000.00
147	Secretaria Ejecutiva	1	910.15
148	Técnico	1	825.74
149	Asistente Técnico	1	700.00

UP: 02 Innovación y Competitividad

LT: 01 Innovación Productiva y Competitividad Empresarial
Código: 2021-4100-4-02-01-21-1

1	Director	2	3,500.00
2	Gerente	1	2,700.00
3	Gerente Técnico MIPYME	1	2,700.00
4	Especialista en Calidad	1	2,500.00
5	Subdirector	1	2,500.00
6	Especialista en Innovación, Promoción y Fomento	1	2,182.50
7	Especialista en Emprendedurismo	1	2,182.00
8	Técnico	1	2,034.08
9	Técnico	1	2,028.00
10	Coordinadora de Promoción, Mercadeo y Comunicaciones	1	2,000.00
11	Coordinador	7	2,000.00
12	Coordinador de Proyectos	1	2,000.00
13	Gerente	1	2,000.00
14	Técnico	2	2,000.00
15	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento	1	1,980.00
16	Coordinador MIPYME	1	1,900.00
17	Coordinador de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto	1	1,800.00
18	Analista de Proyectos y Concursos	3	1,800.00
19	Coordinadora de Seguimiento y Desembolso	1	1,800.00
20	Ejecutiva de Mercadeo y Promoción	1	1,800.00
21	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento	1	1,800.00
22	Técnico en Promoción y Fomento	2	1,800.00
23	Especialista en Innovación y Capacitación	1	1,750.00
24	Técnico Administrativo Financiero	1	1,750.00
25	Asesor de Inversiones	3	1,600.00
26	Coordinador Administrativo Presupuestario	1	1,600.00
27	Analista de Proyectos	1	1,500.00
28	Técnico Sectorial	1	1,500.00
29	Técnico	2	1,492.00
30	Analista de Seguimiento y Desembolso	4	1,300.00
31	Asesor Legal	1	1,300.00
32	Colaborador Jurídico	1	1,300.00
33	Especialista	1	1,300.00
34	Especialista Ambiental	1	1,300.00
35	Analista de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto	1	1,200.00
36	Promotor de Servicios	1	1,200.00
37	Técnico	1	1,183.00
38	Técnico	4	1,100.00
39	Técnico en Calidad	1	1,000.00
40	Colaborador Técnico	1	910.15
41	Colaborador Técnico IV	1	901.15
42	Asistente Ejecutiva	1	901.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
43	Técnico en Sistemas	1	890.00
44	Asistente Técnico	2	700.00
45	Técnico	1	700.00
46	Asistente	1	632.00
47	Secretaria V	1	632.00
48	Colaborador Administrativo	2	586.54
49	Asistente de Oficina	1	539.00
50	Operador	1	500.00
51	Auxiliar Administrativo	1	492.00

LT: 02 Inteligencia y Política Económica
Código: 2021-4100-4-02-02-21-1

52	Director	1	3,500.00
53	Gerente de Inteligencia Competitiva	1	3,500.00
54	Coordinador de Programa	1	1,921.66
55	Técnico Especialista	1	1,902.24
56	Analista Gestor de Información	1	1,500.00
57	Analista de Proyectos	1	1,500.00
58	Técnico	1	1,500.00
59	Técnico Analista	1	1,500.00
60	Técnico en Análisis Económico	2	1,500.00
61	Técnico en Análisis Estratégico	1	1,500.00
62	Técnico	1	1,300.00
63	Técnico	1	1,275.00
64	Técnico	1	851.08
65	Secretaria Ejecutiva	1	800.00

UP: 03 Comercio Exterior e Inversiones

LT: 01 Política Comercial
Código: 2021-4100-4-03-01-21-1

1	Director	1	4,708.57
2	Subdirector	2	3,090.00
3	Coordinador Administrativo	1	2,593.25
4	Técnico Analista	1	2,060.00
5	Coordinador de Áreas Específicas	1	1,936.37
6	Negociador I	1	1,936.37
7	Negociador I	1	1,700.00
8	Negociador I	2	1,602.66
9	Negociador I	1	1,600.00
10	Negociador II	3	1,478.48
11	Negociador II	1	1,360.76
12	Negociador II	1	1,358.40
13	Negociador II	1	1,227.29
14	Negociador II	1	1,227.15
15	Negociador II	1	1,227.14
16	Negociador III	1	1,015.93
17	Asistente Técnico	1	951.88
18	Secretaria	1	569.32

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Administración de Tratados Comerciales
Código: 2021-4100-4-03-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
19	Director	1	3,925.00
20	Subdirector	2	2,500.00
21	Coordinador	2	1,825.00
22	Asistente Administrativo del Despacho	1	1,400.00
23	Implementador	6	1,250.00
24	Supervisor	1	1,250.00
25	Secretaria V	1	632.04

LT: 03 Inversiones
Código: 2021-4100-4-03-03-21-1

26	Director	1	3,928.72
27	Subdirector	2	2,694.48
28	Subdirector de Apoyo al Desarrollo Empresarial	1	2,174.27
29	Técnico	1	1,360.76
30	Asesor	2	1,300.00
31	Técnico	1	1,300.00
32	Jefe de Departamento	3	1,234.50
33	Jefe de Unidad	1	1,008.06
34	Técnico Analista ONI	2	1,004.00
35	Técnico de Incentivos Fiscales	1	1,004.00
36	Técnico	1	854.36
37	Técnico Monitoreo	1	825.74
38	Técnico	2	797.12
39	Técnico	1	739.88
40	Asistente	1	601.54
41	Colaborador Administrativo I	1	533.60
42	Auxiliar Administrativo II	1	458.80

UP: 04 Estadística y Censos

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-4100-4-04-01-21-1

1	Jefe de División	1	2,150.00
2	Gerente de Administración	1	1,700.00
3	Gerente de Sistemas	1	1,700.00
4	Especialista en Red	1	1,400.00
5	Analista Informático	1	1,300.00
6	Coordinador	1	1,286.00
7	Jefe de Departamento	1	1,200.08
8	Jefe de Departamento	1	1,183.00
9	Jefe de Departamento II	1	1,100.00
10	Colaborador Técnico	1	1,010.06
11	Analista Programador	1	1,000.00
12	Programador	2	1,000.00
13	Coordinador de Seguridad	1	951.88
14	Jefe de Departamento	2	901.76
15	Analista Metodológico	2	900.00
16	Jefe de Departamento I	1	895.00
17	Colaborador Técnico	1	800.00
18	Coordinador de Transporte	1	800.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
19	Asistente Técnico	1	753.62
20	Colaborador Técnico II	7	708.49
21	Jefe de Departamento	7	708.49
22	Colaborador Técnico II	2	700.00
23	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo Periférico	1	700.00
24	Técnico I	1	643.06
25	Colaborador Financiero	1	637.46
26	Secretaria V	1	632.04
27	Colaborador Administrativo II	9	586.54
28	Colaborador Administrativo	1	580.00
29	Colaborador	3	540.00
30	Cartógrafo	3	539.00
31	Cartógrafo I	3	539.00
32	Critico Codificador	1	539.00
33	Mecánico	1	539.00
34	Secretaria III	2	539.00
35	Secretaria III	1	533.60
36	Auxiliar Administrativo III	1	525.18
37	Asistente Administrativo	3	500.00
38	Cartógrafo	5	500.00
39	Colaborador	6	500.00
40	Critico Codificador	1	500.00
41	Digitador	3	500.00
42	Encuestador	1	500.00
43	Supervisor de Campo	1	500.00
44	Secretaria II	1	492.00
45	Auxiliar Administrativo	1	480.00
46	Auxiliar Administrativo III	3	480.00
47	Auxiliar de Imprenta	1	480.00
48	Digitador Verificador	2	480.00
49	Motorista	10	478.50
50	Auxiliar Administrativo II	1	458.80
51	Ordenanza	1	450.00
52	Colaborador de Mantenimiento	1	430.00
53	Auxiliar Administrativo II	1	425.00

LT: 02 Estadísticas Económicas
Código: 2021-4100-4-04-02-21-1

54	Gerente de Estadísticas Económicas	1	2,000.00
55	Coordinador Técnico	1	1,500.00
56	Jefe de Departamento IV	1	1,079.11
57	Analista Metodológico	1	900.00
58	Analista en Metodología	1	900.00
59	Coordinador de Campo	1	900.00
60	Coordinador de Metodología	1	824.92
61	Analista Clasificadores	1	800.00
62	Técnico en Metodología	1	800.00
63	Colaborador Técnico II	1	708.49
64	Técnico en Metodología	3	700.00
65	Supervisor IPC	6	643.06
66	Clasificadores	3	600.00
67	Colaborador Administrativo I	1	547.86
68	Critico Codificador	1	539.00
69	Control de Calidad	5	500.00
70	Digitador	1	500.00
71	Encuestador	17	500.00
72	Investigador de Precios	18	500.00
73	Motorista	12	478.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Estadísticas Sociales
Código: 2021-4100-4-04-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
74	Gerente de Estadísticas Sociales	1	2,000.00
75	Analista Sociodemográfico	1	1,228.92
76	Especialista Estadístico	2	1,183.00
77	Colaborador Técnico	1	1,010.06
78	Jefe de Departamento III	1	988.48
79	Analista en Metodología	1	900.00
80	Coordinador	1	800.00
81	Técnico en Metodología	2	800.00
82	Colaborador Administrativo IV	1	783.71
83	Colaborador Técnico II	3	708.49
84	Jefe de Campo	1	700.00
85	Supervisor GES	2	643.06
86	Supervisor I	7	643.06
87	Colaborador Administrativo II	6	586.54
88	Colaborador Administrativo II	1	580.00
89	Colaborador Administrativo II	1	539.00
90	Encuestador	19	539.00
91	Secretaria III	1	539.00
92	Técnico Administrativo III	1	531.40
93	Colaborador Técnico II	1	525.88
94	Secretaria III	1	511.36
95	Control de Calidad	5	500.00
96	Crítico Codificador	2	500.00
97	Digitador	2	500.00
98	Encuestador	5	500.00
99	Motorista	9	478.50
100	Auxiliar Administrativo II	1	425.00

LT: 04 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños
Código: 2021-4100-4-04-04-21-1

101	Analista Programador	1	1,000.00

LT: 05 Estadísticas de Género
Código: 2021-4100-4-04-05-21-1

102	Gerente	1	2,000.00
103	Jefe de Departamento de Estadísticas para la Igualdad	1	1,200.00
104	Jefe de Departamento de Estadísticas sobre Violencia	1	1,200.00
105	Muestrista	1	1,000.00
106	Programador	1	1,000.00
107	Técnico Metodólogo	2	1,000.00
108	Coordinador de Campo	1	800.00
109	Secretaria	1	539.00
110	Encuestador	2	500.00
111	Supervisor	1	500.00
112	Técnico de Control de Calidad y Crítica	2	500.00
113	Motorista	1	478.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 05 Hidrocarburos y Minas

LT: 01 Hidrocarburos y Minas
Código: 2021-4100-4-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director	1	4,500.00
2	Gerente	1	2,700.00
3	Jefe de División Análisis de Mercado	1	2,600.00
4	Jefe de División Informática	1	2,100.00
5	Coordinador de Gestión de la Calidad	1	2,034.08
6	Coordinador Administrativo Financiero	1	1,750.00
7	Coordinador Técnico	1	1,600.00
8	Jefe de Unidad Jurídica	1	1,600.00
9	Jefe Administrativo	1	1,500.00
10	Jefe de División de Minas	1	1,500.00
11	Administrador Financiero	1	1,250.00
12	Auditor	3	1,250.00
13	Supervisor	3	1,250.00
14	Técnico en Analísis Químico	1	1,250.00
15	Técnico en Medio Ambiente	1	1,250.00
16	Técnico en Mercado	1	1,250.00
17	Colaborador Jurídico	3	1,060.00
18	Supervisor	2	1,007.00
19	Colaborador Jurídico	1	910.15
20	Verificador y Procesador de Datos	2	901.00
21	Técnico Administrativo	1	887.68
22	Colaborador Jurídico	5	795.00
23	Colaborador de Mercado	2	795.00
24	Colaborador Administrativo	1	788.00
25	Asistente Técnico	1	723.21
26	Secretaria Ejecutiva	1	723.21
27	Auditor II	1	708.49
28	Colaborador Administrativo I	1	642.43
29	Colaborador Administrativo I	1	638.81
30	Secretaria V	1	632.00
31	Colaborador Jurídico	1	550.00
32	Digitador Información de Mercados	2	550.00
33	Inspector	31	550.00
34	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
35	Secretaria III	1	533.60
36	Auxiliar Administrativo III	1	525.18
37	Operador	3	500.00
38	Auxiliar Administrativo	1	492.00
39	Motorista I	1	479.92
40	Motorista	7	478.50
41	Motorista	1	462.26
42	Auxiliar de Laboratorio	1	450.00

LT: 02 Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios
Código: 2021-4100-4-05-02-21-1

43	Director	1	3,500.00
44	Gerente	2	2,000.00
45	Coordinador Administrativo	1	1,750.00
46	Administrador de Bases de Datos	1	1,000.00
47	Técnico	5	1,000.00
48	Jefe de Departamento	1	838.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
49	Coordinador Territorial	5	750.00
50	Asistente Administrativo	1	650.00
51	Encargada de Call Center	1	650.00
52	Encargado de Archivo	1	650.00
53	Técnico Administrativo	5	650.00
54	Supervisor	5	600.00
55	Técnico Archivista	8	550.00
56	Técnico de Informática	2	550.00
57	Gestor de Ventas	41	500.00
58	Operador	7	500.00
59	Técnico Auxiliar	5	500.00
60	Técnico de Atención al Usuario	30	500.00
61	Motorista	16	478.50
62	Colaborador de Mantenimiento II	1	431.15

UP: 06 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles

LT: 01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles
Código: 2021-4100-4-06-01-21-1

1	Superintendente	1	2,645.64
2	Encargada de Archivo	1	1,500.00
3	Jefe de Auditores	1	1,500.00
4	Colaborador Jurídico	1	1,200.00
5	Auditor	1	1,000.00
6	Jefe de Departamento III	1	988.48
7	Colaborador Técnico	1	910.15
8	Jefe de Unidad II	1	910.15
9	Auditor	7	850.00
10	Colaborador Jurídico	1	795.00
11	Auditor	1	708.49
12	Auditor II	3	708.49
13	Auditor I	1	664.65
14	Secretaria V	1	632.04
15	Colaborador Administrativo II	1	586.54
16	Técnico I	1	586.54
17	Notificador	1	424.92

UP: 07 Firma Electrónica

LT: 01 Firma Electrónica
Código: 2021-4100-4-07-01-21-1

1	Jefe Unidad	1	2,696.21

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4200

Ramo de Agricultura y Ganadería

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-4200-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		1	3,345.15
	Sueldo	2,773.72		
	Gastos de Representación	571.43		
2	Viceministro		1	2,652.01
	Sueldo	2,080.58		
	Gastos de Representación	571.43		
3	Técnico IV		1	1,800.00

LT: 02 Administración General Institucional
Código: 2021-4200-4-01-02-21-1

4	Director General	1	3,990.51
5	Técnico IV	1	3,545.64
6	Director de Oficina	1	3,335.14
7	Director de Oficina	1	3,090.00
8	Técnico IV	1	2,571.17
9	Técnico IV	1	2,500.00
10	Técnico IV	1	2,397.20
11	Técnico IV	1	2,354.29
12	Técnico III	1	2,200.00
13	Técnico IV	2	2,060.00
14	Técnico IV	1	2,000.00
15	Técnico II	1	1,946.62
16	Técnico IV	2	1,900.00
17	Técnico IV	3	1,800.00
18	Técnico II	1	1,763.92
19	Técnico IV	1	1,751.69
20	Técnico IV	1	1,700.00
21	Técnico II	1	1,637.38
22	Técnico II	1	1,605.01
23	Técnico III	1	1,595.00
24	Técnico IV	3	1,560.00
25	Técnico I	1	1,462.32
26	Técnico III	8	1,456.00
27	Técnico II	1	1,428.04
28	Técnico II	1	1,403.30
29	Técnico III	2	1,382.67
30	Técnico III	2	1,370.44
31	Técnico III	1	1,352.00
32	Técnico III	1	1,348.84

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
33	Técnico II	1	1,334.35
34	Técnico III	1	1,332.15
35	Técnico III	1	1,322.51
36	Técnico III	1	1,321.96
37	Técnico II	1	1,321.38
38	Técnico II	1	1,309.10
39	Técnico II	1	1,281.70
40	Técnico II	1	1,279.10
41	Técnico II	1	1,272.75
42	Técnico III	1	1,258.13
43	Técnico II	1	1,256.20
44	Técnico II	2	1,246.68
45	Técnico II	1	1,242.46
46	Técnico II	1	1,241.36
47	Técnico II	1	1,241.20
48	Técnico II	1	1,239.00
49	Técnico III	1	1,227.56
50	Técnico II	1	1,226.92
51	Técnico II	1	1,217.83
52	Técnico II	1	1,216.86
53	Técnico III	1	1,210.50
54	Técnico II	1	1,204.85
55	Técnico II	1	1,202.16
56	Técnico II	2	1,199.27
57	Técnico II	1	1,198.38
58	Técnico II	1	1,196.71
59	Técnico II	1	1,195.59
60	Técnico II	1	1,193.58
61	Técnico II	1	1,187.12
62	Técnico II	1	1,182.64
63	Técnico II	1	1,175.28
64	Técnico II	1	1,172.44
65	Técnico II	1	1,170.74
66	Técnico II	1	1,160.62
67	Técnico II	1	1,159.95
68	Técnico II	1	1,155.34
69	Técnico II	1	1,153.82
70	Técnico II	1	1,152.57
71	Técnico II	1	1,151.22
72	Técnico II	1	1,149.17
73	Técnico II	1	1,148.67
74	Técnico II	2	1,148.00
75	Técnico II	1	1,145.64
76	Técnico II	1	1,144.00
77	Técnico III	1	1,141.26
78	Técnico II	1	1,137.66
79	Técnico II	1	1,133.42
80	Técnico II	1	1,128.21
81	Técnico II	1	1,125.28
82	Técnico II	1	1,114.83
83	Técnico II	1	1,109.76
84	Técnico II	1	1,086.51
85	Técnico I	1	1,081.72
86	Técnico II	2	1,080.26
87	Técnico I	1	1,077.68
88	Técnico I	1	1,072.91
89	Técnico I	1	1,072.66
90	Técnico I	1	1,065.71
91	Técnico I	2	1,064.03
92	Técnico I	1	1,057.75

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
93	Técnico I	1	1,055.98
94	Técnico I	1	1,051.96
95	Técnico I	1	1,044.96
96	Colaborador Administrativo	1	1,044.05
97	Técnico II	1	1,041.30
98	Técnico I	1	1,040.79
99	Técnico I	1	1,040.61
100	Técnico I	1	1,036.96
101	Técnico I	1	1,036.61
102	Técnico I	2	1,036.44
103	Técnico I	1	1,035.75
104	Técnico I	1	1,035.40
105	Técnico I	1	1,032.45
106	Técnico I	1	1,030.36
107	Técnico I	1	1,029.65
108	Técnico I	2	1,029.33
109	Técnico I	1	1,027.77
110	Técnico I	1	1,025.22
111	Técnico I	1	1,024.16
112	Técnico I	1	1,023.11
113	Técnico I	1	1,022.92
114	Técnico I	1	1,022.21
115	Técnico I	3	1,021.16
116	Técnico I	1	1,019.74
117	Técnico I	1	1,015.13
118	Técnico I	1	1,014.42
119	Técnico I	1	1,012.65
120	Técnico I	1	1,012.47
121	Técnico I	1	1,009.46
122	Técnico I	1	1,009.19
123	Técnico I	2	1,008.39
124	Técnico I	1	1,004.94
125	Técnico I	1	1,004.85
126	Técnico I	1	1,003.79
127	Técnico I	2	1,003.50
128	Técnico II	1	1,001.70
129	Técnico I	1	996.00
130	Técnico I	1	993.20
131	Secretaria de Dirección	1	992.76
132	Técnico I	1	981.00
133	Técnico I	1	980.27
134	Técnico I	1	979.21
135	Técnico I	1	966.62
136	Técnico I	1	957.92
137	Colaborador Administrativo	1	942.58
138	Técnico I	1	942.27
139	Colaborador Administrativo	1	918.96
140	Colaborador Administrativo	1	914.18
141	Colaborador Administrativo	1	913.76
142	Colaborador Administrativo	1	900.58
143	Colaborador Administrativo	1	893.82
144	Colaborador Administrativo	1	883.02
145	Técnico I	1	864.64
146	Colaborador Administrativo	1	858.61
147	Secretaria	1	857.82
148	Colaborador Administrativo	1	854.90
149	Colaborador Administrativo	1	853.20
150	Colaborador Administrativo	3	852.06
151	Colaborador Administrativo	1	850.91
152	Colaborador Administrativo	1	849.84

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
153	Colaborador Administrativo	1	848.34
154	Colaborador Administrativo	2	847.99
155	Colaborador Administrativo	1	847.45
156	Colaborador Administrativo	1	846.20
157	Colaborador Administrativo	1	844.62
158	Colaborador Administrativo	1	835.23
159	Colaborador Administrativo	1	835.05
160	Colaborador Administrativo	1	833.63
161	Colaborador Administrativo	1	832.05
162	Colaborador Administrativo	1	831.53
163	Colaborador Administrativo	1	830.63
164	Colaborador Administrativo	1	830.34
165	Colaborador Administrativo	1	828.50
166	Colaborador Administrativo	1	827.39
167	Colaborador Administrativo	4	827.28
168	Colaborador Administrativo	1	825.64
169	Colaborador Administrativo	1	821.20
170	Técnico II	1	819.70
171	Auxiliar Administrativo II	1	817.09
172	Colaborador Administrativo	1	814.47
173	Auxiliar Administrativo II	1	814.35
174	Secretaria de Dirección	1	802.84
175	Auxiliar Administrativo II	1	792.58
176	Colaborador Administrativo	1	790.40
177	Auxiliar Administrativo II	1	782.93
178	Auxiliar Administrativo II	1	782.19
179	Auxiliar Administrativo II	1	781.49
180	Secretaria de Dirección	1	780.78
181	Auxiliar Administrativo II	1	771.39
182	Auxiliar Administrativo II	1	764.48
183	Secretaria de Dirección	1	760.73
184	Auxiliar Administrativo II	1	760.06
185	Auxiliar Administrativo II	1	759.98
186	Auxiliar Administrativo II	2	756.71
187	Auxiliar Administrativo II	1	754.74
188	Secretaria de Dirección	1	753.77
189	Secretaria de Dirección	1	746.20
190	Secretaria de Dirección	1	742.13
191	Auxiliar Administrativo II	3	740.84
192	Auxiliar Administrativo II	4	740.55
193	Técnico I	1	737.44
194	Auxiliar Administrativo II	1	737.35
195	Secretaria	1	733.74
196	Auxiliar Administrativo II	1	732.15
197	Secretaria de Dirección	1	724.77
198	Auxiliar Administrativo II	1	724.69
199	Auxiliar Administrativo II	2	722.19
200	Auxiliar Administrativo II	1	718.14
201	Auxiliar de Servicios II	1	716.24
202	Auxiliar Administrativo I	1	705.35
203	Secretaria	1	693.77
204	Secretaria de Dirección	1	693.26
205	Secretaria	1	689.28
206	Técnico I	1	684.52
207	Secretaria	1	682.29
208	Auxiliar Administrativo I	1	680.38
209	Auxiliar Administrativo I	1	678.10
210	Secretaria	1	675.10
211	Secretaria	1	673.34
212	Secretaria	3	670.08

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
213	Auxiliar Administrativo I	1	669.98
214	Auxiliar Administrativo I	1	669.47
215	Auxiliar Administrativo I	1	661.36
216	Secretaria	1	658.07
217	Auxiliar Administrativo I	1	656.09
218	Auxiliar Administrativo I	1	655.67
219	Auxiliar Administrativo I	1	655.41
220	Auxiliar Administrativo I	1	651.61
221	Auxiliar Administrativo I	1	649.27
222	Secretaria	1	647.08
223	Secretaria	1	641.39
224	Secretaria	1	640.76
225	Secretaria	1	640.51
226	Secretaria	3	639.26
227	Auxiliar Administrativo I	1	634.90
228	Secretaria	2	629.88
229	Secretaria	1	629.46
230	Secretaria	1	622.74
231	Auxiliar de Servicios II	3	615.12
232	Auxiliar de Servicios II	2	607.71
233	Auxiliar de Servicios II	1	603.99
234	Auxiliar de Servicios I	1	603.73
235	Auxiliar de Servicios II	1	600.33
236	Auxiliar Administrativo I	1	600.00
237	Auxiliar de Servicios II	2	599.71
238	Auxiliar de Servicios II	1	599.48
239	Auxiliar de Servicios II	2	599.41
240	Auxiliar de Servicios I	1	599.11
241	Auxiliar de Servicios I	1	598.73
242	Auxiliar de Servicios I	1	598.26
243	Auxiliar de Servicios II	1	597.57
244	Auxiliar de Servicios II	14	596.35
245	Auxiliar de Servicios I	1	595.02
246	Auxiliar de Campo	1	594.80
247	Auxiliar de Servicios I	1	594.62
248	Auxiliar de Servicios I	1	594.26
249	Auxiliar de Servicios I	2	594.23
250	Auxiliar de Servicios I	2	594.17
251	Auxiliar de Servicios I	1	594.07
252	Auxiliar de Servicios I	1	594.05
253	Auxiliar de Servicios I	8	593.78
254	Auxiliar de Servicios II	3	592.26
255	Auxiliar de Servicios II	1	591.02
256	Auxiliar de Servicios I	2	589.32
257	Auxiliar de Servicios I	1	588.63
258	Auxiliar de Servicios I	1	586.39
259	Auxiliar de Servicios II	1	581.24
260	Auxiliar Administrativo II	1	580.82
261	Auxiliar de Servicios II	1	579.99
262	Auxiliar de Servicios II	1	579.64
263	Auxiliar de Servicios II	1	579.22
264	Auxiliar de Servicios II	4	578.69
265	Auxiliar de Servicios II	7	575.76
266	Auxiliar de Servicios I	4	575.39
267	Auxiliar de Servicios II	3	575.05
268	Auxiliar de Servicios II	2	574.99
269	Auxiliar de Servicios II	5	574.65
270	Auxiliar de Servicios II	1	574.39
271	Auxiliar de Servicios II	1	572.83
272	Auxiliar de Servicios I	1	572.16

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
273	Auxiliar de Servicios II	1	570.59
274	Auxiliar de Servicios II	1	565.08
275	Auxiliar de Servicios I	5	561.08
276	Auxiliar de Servicios II	9	557.93
277	Auxiliar de Campo	1	554.16
278	Auxiliar de Campo	1	553.47
279	Auxiliar de Servicios I	1	547.56
280	Auxiliar de Servicios I	2	540.00
281	Auxiliar de Servicios I	1	513.20

LT: 03 Administración del Desarrollo Rural
Código: 2021-4200-4-01-03-21-1

282	Director General	1	3,200.00
283	Técnico IV	1	2,580.00
284	Técnico IV	1	1,650.00
285	Técnico III	2	1,456.00
286	Técnico III	1	1,368.67
287	Técnico II	1	1,352.00
288	Técnico II	1	1,319.54
289	Técnico I	1	1,009.02
290	Secretaria de Dirección	1	744.94

UP: 02 Economía Agropecuaria

LT: 01 Información Estadística Agropecuaria
Código: 2021-4200-4-02-01-21-1

1	Director General	1	3,200.00
2	Subdirector General	1	2,700.00
3	Técnico IV	1	2,142.40
4	Técnico IV	1	2,046.44
5	Técnico II	1	1,815.72
6	Técnico II	1	1,363.15
7	Técnico II	1	1,305.77
8	Técnico II	1	1,303.39
9	Técnico II	1	1,279.22
10	Técnico III	1	1,221.38
11	Técnico III	1	1,216.51
12	Técnico II	1	1,210.96
13	Técnico II	1	1,191.26
14	Técnico II	1	1,190.05
15	Técnico II	1	1,188.89
16	Técnico II	1	1,170.57
17	Técnico II	1	1,165.00
18	Técnico II	1	1,164.97
19	Técnico II	1	1,164.10
20	Técnico II	1	1,160.23
21	Técnico II	1	1,159.13
22	Técnico II	1	1,144.20
23	Técnico II	4	1,137.30
24	Técnico II	1	1,132.91

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
25	Técnico II	3	1,126.83
26	Técnico II	1	1,117.25
27	Técnico II	3	1,112.86
28	Técnico II	1	1,102.38
29	Técnico II	1	1,092.41
30	Técnico II	1	1,080.36
31	Técnico III	1	1,068.93
32	Técnico I	1	1,060.26
33	Técnico I	1	1,055.98
34	Técnico I	1	1,053.15
35	Técnico I	1	1,049.87
36	Técnico I	1	1,031.23
37	Técnico I	1	1,030.07
38	Técnico I	1	1,027.71
39	Técnico I	4	1,025.22
40	Técnico I	1	1,023.99
41	Técnico I	3	1,014.23
42	Técnico I	1	1,003.79
43	Técnico I	1	1,001.67
44	Técnico I	1	996.00
45	Técnico I	1	968.27
46	Colaborador Administrativo	1	880.89
47	Técnico II	1	878.18
48	Técnico II	1	861.02
49	Colaborador Administrativo	1	830.63
50	Auxiliar Administrativo II	1	792.26
51	Secretaria de Dirección	1	752.21
52	Auxiliar Administrativo II	1	749.43
53	Auxiliar Administrativo II	1	742.16
54	Auxiliar Administrativo II	1	740.84
55	Auxiliar Administrativo II	1	718.14
56	Técnico I	1	706.11
57	Auxiliar de Técnico	1	693.28
58	Técnico I	1	674.96
59	Técnico I	1	672.42
60	Secretaria	1	648.65
61	Técnico I	1	645.32
62	Secretaria	1	641.39
63	Secretaria	1	639.26
64	Secretaria	1	632.57
65	Auxiliar de Servicios II	1	581.28
66	Auxiliar de Servicios I	1	561.08

UP: 03 Sanidad Vegetal

LT: 01 Sanidad Vegetal
Código: 2021-4200-4-03-01-21-1

1	Técnico IV	1	2,283.17
2	Técnico IV	2	1,900.00
3	Técnico I	1	1,462.32
4	Técnico III	1	1,456.00
5	Técnico III	1	1,343.18
6	Técnico II	1	1,278.67
7	Técnico III	1	1,261.95

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
8	Técnico II	1	1,234.22
9	Técnico III	1	1,216.86
10	Técnico II	1	1,204.39
11	Técnico III	1	1,194.16
12	Técnico II	1	1,189.20
13	Técnico II	1	1,186.80
14	Técnico II	2	1,170.74
15	Técnico II	1	1,156.30
16	Técnico II	2	1,148.00
17	Técnico II	1	1,137.30
18	Técnico II	1	1,115.90
19	Técnico I	1	1,085.28
20	Técnico I	1	1,067.87
21	Técnico I	1	1,031.92
22	Técnico I	3	1,025.22
23	Técnico I	1	1,023.44
24	Técnico I	1	1,008.94
25	Técnico I	1	990.52
26	Técnico I	1	986.80
27	Técnico III	1	965.29
28	Técnico I	2	866.55
29	Técnico I	1	860.37
30	Técnico I	1	845.63
31	Técnico II	1	812.57
32	Técnico II	1	810.60
33	Técnico III	1	794.69
34	Secretaria de Dirección	1	737.35
35	Auxiliar de Técnico	1	693.28
36	Secretaria	1	653.64
37	Secretaria	1	647.80
38	Secretaria	1	638.77
39	Secretaria	1	629.46
40	Auxiliar de Técnico	1	597.11

UP: 04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego

LT: 01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego
Código: 2021-4200-4-04-01-21-1

1	Técnico IV	1	1,900.00
2	Técnico I	1	1,815.72
3	Técnico IV	1	1,800.00
4	Técnico IV	1	1,622.86
5	Técnico III	1	1,551.68
6	Técnico III	1	1,521.07
7	Técnico III	1	1,434.47
8	Técnico III	1	1,392.62
9	Técnico III	1	1,361.02
10	Técnico III	1	1,353.99
11	Técnico II	1	1,323.40
12	Técnico II	1	1,309.10
13	Técnico II	2	1,286.66
14	Técnico III	1	1,272.67
15	Técnico II	1	1,266.01
16	Técnico II	1	1,258.90

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
17	Técnico III	1	1,257.38
18	Técnico II	1	1,242.46
19	Técnico II	1	1,232.73
20	Técnico II	1	1,219.24
21	Técnico II	1	1,216.72
22	Técnico III	1	1,216.56
23	Técnico II	1	1,214.63
24	Técnico III	1	1,214.39
25	Técnico II	1	1,205.31
26	Técnico III	1	1,204.63
27	Técnico III	1	1,199.28
28	Técnico II	1	1,192.18
29	Técnico II	1	1,189.20
30	Técnico III	1	1,180.19
31	Técnico II	1	1,148.00
32	Técnico II	4	1,137.30
33	Técnico II	1	1,121.42
34	Técnico III	1	1,115.65
35	Técnico II	1	1,109.76
36	Técnico II	1	1,108.43
37	Técnico II	1	1,102.92
38	Técnico I	1	1,087.65
39	Técnico II	1	1,058.69
40	Técnico I	1	1,054.34
41	Técnico II	1	1,044.37
42	Técnico I	1	1,036.44
43	Técnico I	1	1,029.33
44	Técnico I	1	1,025.22
45	Técnico I	1	1,016.37
46	Técnico I	2	1,003.79
47	Colaborador Administrativo	1	865.78
48	Colaborador Administrativo	1	815.69
49	Secretaria de Dirección	1	802.55
50	Colaborador Administrativo	1	802.26
51	Colaborador Administrativo	1	797.24
52	Secretaria	1	750.15
53	Auxiliar Administrativo II	1	740.84
54	Secretaria de Dirección	1	732.45
55	Auxiliar de Técnico	1	727.29
56	Auxiliar Administrativo II	1	726.23
57	Auxiliar de Técnico	1	725.34
58	Auxiliar de Técnico	2	722.16
59	Auxiliar de Técnico	1	700.73
60	Auxiliar de Técnico	2	700.43
61	Auxiliar de Técnico	1	694.18
62	Auxiliar de Técnico	1	693.99
63	Auxiliar de Técnico	3	693.28
64	Auxiliar de Técnico	11	692.93
65	Auxiliar de Técnico	3	686.12
66	Auxiliar de Técnico	1	682.50
67	Auxiliar de Técnico	2	682.48
68	Auxiliar de Técnico	5	682.08
69	Auxiliar de Técnico	1	681.78
70	Auxiliar de Técnico	1	680.96
71	Auxiliar de Técnico	7	678.02
72	Secretaria	1	655.46
73	Secretaria	1	645.09
74	Secretaria	1	641.39
75	Secretaria	1	641.09
76	Secretaria	2	639.26

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
77	Secretaria	1	638.77
78	Secretaria	1	634.34
79	Secretaria	1	633.61
80	Secretaria	1	632.71
81	Secretaria	1	629.88
82	Secretaria	3	629.46
83	Auxiliar de Servicios II	1	599.71
84	Auxiliar de Técnico	1	577.85
85	Auxiliar de Campo	1	573.37
86	Auxiliar de Campo	1	572.16
87	Auxiliar de Técnico	1	566.12
88	Auxiliar de Campo	2	557.00
89	Auxiliar de Campo	1	555.19
90	Auxiliar de Campo	4	552.95
91	Auxiliar de Servicios I	1	360.00

UP: 05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

LT: 01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura
Código: 2021-4200-4-05-01-21-1

1	Director General	1	3,200.00
2	Técnico IV	1	1,904.00
3	Técnico IV	3	1,900.00
4	Técnico III	1	1,793.36
5	Técnico II	1	1,608.96
6	Técnico II	1	1,551.68
7	Técnico III	1	1,551.68
8	Técnico II	1	1,521.07
9	Técnico III	1	1,390.73
10	Técnico III	1	1,357.63
11	Técnico III	1	1,330.78
12	Técnico II	3	1,325.28
13	Técnico III	1	1,282.18
14	Técnico III	1	1,266.11
15	Técnico III	1	1,258.42
16	Técnico III	1	1,247.75
17	Técnico III	1	1,216.40
18	Técnico III	1	1,213.63
19	Técnico II	1	1,205.03
20	Técnico III	1	1,194.71
21	Técnico II	1	1,193.51
22	Técnico II	1	1,193.10
23	Técnico III	1	1,184.41
24	Técnico II	1	1,182.64
25	Técnico II	1	1,178.87
26	Técnico II	1	1,166.65
27	Técnico II	1	1,162.61
28	Técnico II	6	1,155.97
29	Técnico II	1	1,153.74
30	Técnico II	1	1,137.30
31	Técnico II	1	1,114.98
32	Técnico II	1	1,112.86
33	Técnico I	1	1,103.11

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
34	Técnico I	1	1,072.73
35	Técnico I	1	1,055.23
36	Técnico I	1	1,044.80
37	Técnico I	1	1,041.31
38	Técnico I	2	1,040.44
39	Técnico I	1	1,025.22
40	Técnico I	1	1,021.17
41	Técnico I	1	1,013.89
42	Técnico I	1	1,013.18
43	Técnico I	1	1,003.50
44	Técnico I	1	1,001.67
45	Técnico I	3	996.35
46	Técnico I	1	996.00
47	Técnico I	1	990.98
48	Técnico I	1	981.09
49	Técnico II	1	834.28
50	Colaborador Administrativo	1	830.63
51	Colaborador Administrativo	1	824.21
52	Colaborador Administrativo	1	805.97
53	Colaborador Administrativo	1	793.49
54	Secretaria de Dirección	1	782.34
55	Técnico I	1	761.62
56	Auxiliar de Técnico	1	742.21
57	Auxiliar de Técnico	1	731.37
58	Auxiliar de Técnico	1	726.22
59	Auxiliar de Técnico	1	698.60
60	Auxiliar de Técnico	1	692.48
61	Auxiliar de Técnico	1	689.92
62	Auxiliar de Técnico	1	689.21
63	Auxiliar de Técnico	1	686.55
64	Auxiliar de Técnico	1	685.86
65	Auxiliar de Técnico	4	678.11
66	Auxiliar Administrativo I	1	669.98
67	Auxiliar de Técnico	1	663.20
68	Secretaria	1	639.26
69	Auxiliar de Servicio I	1	594.17
70	Auxiliar de Servicios II	1	574.99
71	Auxiliar de Servicios II	1	574.65
72	Auxiliar de Campo	1	560.79
73	Auxiliar de Campo	1	557.00
74	Secretaria	1	540.58

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 08 Desarrollo Ganadero

LT: 01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero
Código: 2021-4200-4-08-01-21-1

1	Técnico IV	1	2,383.72
2	Técnico IV	1	1,900.00
3	Técnico II	1	1,519.54
4	Técnico II	1	1,504.96
5	Técnico II	1	1,498.12
6	Técnico II	1	1,462.32
7	Técnico III	1	1,456.00
8	Técnico III	1	1,394.02

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
9	Técnico III	1	1,388.72
10	Técnico II	1	1,346.86
11	Técnico III	2	1,319.36
12	Técnico II	1	1,309.10
13	Técnico III	1	1,306.05
14	Técnico III	1	1,290.63
15	Técnico II	1	1,279.50
16	Técnico II	1	1,276.48
17	Técnico II	1	1,267.23
18	Técnico II	1	1,266.91
19	Técnico II	1	1,256.20
20	Técnico II	1	1,255.20
21	Técnico II	9	1,255.05
22	Técnico II	3	1,252.02
23	Técnico II	1	1,250.78
24	Técnico II	1	1,242.46
25	Técnico III	1	1,228.23
26	Técnico II	1	1,221.75
27	Técnico II	1	1,218.62
28	Técnico II	1	1,211.07
29	Técnico II	1	1,199.98
30	Técnico II	1	1,196.71
31	Técnico III	1	1,196.58
32	Técnico II	1	1,182.96
33	Técnico II	2	1,174.33
34	Técnico II	8	1,170.74
35	Técnico II	1	1,166.81
36	Técnico II	1	1,161.13
37	Técnico II	8	1,148.00
38	Técnico II	1	1,146.30
39	Técnico III	1	1,142.64
40	Técnico II	1	1,137.81
41	Técnico II	2	1,137.30
42	Técnico II	1	1,127.67
43	Técnico II	1	1,123.56
44	Técnico II	2	1,109.76
45	Técnico II	1	1,109.42
46	Técnico II	1	1,090.84
47	Técnico I	1	1,070.67
48	Técnico I	1	1,060.26
49	Técnico I	6	1,036.44
50	Técnico I	1	1,030.36
51	Técnico I	1	1,028.42
52	Técnico I	1	1,025.22
53	Técnico I	1	1,008.94
54	Técnico I	1	1,004.33
55	Técnico I	1	1,003.50
56	Técnico I	4	996.35
57	Técnico I	1	991.61
58	Técnico I	1	816.16
59	Auxiliar de Técnico	1	771.81
60	Auxiliar de Técnico	2	760.59
61	Auxiliar Administrativo II	1	760.06
62	Auxiliar de Técnico	1	742.21
63	Técnico I	1	737.94
64	Auxiliar de Técnico	1	731.72
65	Auxiliar de Técnico	1	722.16
66	Auxiliar de Técnico	1	718.08
67	Técnico I	1	706.11
68	Técnico I	1	704.89

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
69	Auxiliar de Técnico	1	703.80
70	Auxiliar de Técnico	1	701.44
71	Auxiliar de Técnico	1	700.73
72	Auxiliar de Técnico	1	699.92
73	Auxiliar de Técnico	2	693.99
74	Auxiliar de Técnico	2	693.28
75	Auxiliar de Técnico	3	692.93
76	Auxiliar de Técnico	1	684.57
77	Auxiliar de Técnico	2	682.48
78	Auxiliar de Técnico	3	682.08
79	Secretaria	1	665.15
80	Secretaria	1	649.23
81	Auxiliar de Técnico	1	646.14
82	Secretaria	1	645.67
83	Secretaria	1	641.39
84	Secretaria	1	639.26
85	Secretaria	1	629.88
86	Secretaria	2	629.46
87	Secretaria	1	624.18
88	Secretaria	1	606.02
89	Auxiliar de Campo	1	589.92
90	Auxiliar de Campo	2	578.71
91	Auxiliar de Campo	3	557.00
92	Auxiliar de Campo	1	555.80
93	Auxiliar de Campo	1	553.81

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4300

Ramo de Obras Públicas y de Transporte

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-4300-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro 1) Sueldo ..... 2,773.72 2) Gastos de Representación 571.43	1	3,345.15
2	Viceministro 1) Sueldo ..... 2,080.58 2) Gastos de Representación 571.43	1	2,652.01
3	Director	1	4,090.00
4	Director Ejecutivo del Viceministerio de Obras Publicas	1	4,090.00
5	Gerente	1	3,990.00
6	Gerente	1	3,386.00
7	Gerente	1	3,221.22
8	Director	1	3,032.85
9	Gerente	1	3,032.85
10	Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional	1	3,032.85
11	Gerente	1	2,997.24
12	Coordinador	1	2,790.00
13	Coordinador Jurídico	1	2,679.72
14	Gerente de Informática	1	2,679.72
15	Tesorero Institucional	1	2,590.00
16	Asesor del Despacho	1	2,398.38
17	Coordinador	1	2,326.57
18	Jefe de Departamento	1	2,208.85
19	Coordinadora de Área Técnica de Asesoría Legal	1	2,091.15
20	Coordinador	3	2,090.00
21	Coordinador Jurídico	1	2,090.00
22	Oficial de Información	1	2,011.66
23	Técnico	1	1,976.35
24	Coordinador	1	1,905.72
25	Especialista	1	1,905.72
26	Jefe de Departamento	1	1,905.72
27	Especialista	1	1,890.00
28	Coordinador	1	1,840.00
29	Coordinador	1	1,788.00
30	Coordinador	1	1,727.75
31	Coordinador	1	1,670.29
32	Técnico	1	1,670.29
33	Técnico	1	1,640.00
34	Coordinador	1	1,611.43
35	Coordinador	1	1,590.00
36	Especialista	1	1,590.00
37	Técnico	2	1,552.57

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
38	Técnico	1	1,463.12
39	Coordinador	1	1,434.85
40	Técnico	2	1,434.85
41	Técnico	1	1,340.00
42	Técnico	1	1,330.80
43	Técnico	1	1,317.29
44	Coordinador	1	1,317.15
45	Médico	2	1,317.15
46	Técnico	1	1,317.15
47	Jefa de Unidad de Género	1	1,290.00
48	Especialista	1	1,255.32
49	Coordinador	1	1,232.55
50	Técnico	2	1,232.55
51	Técnico	1	1,221.32
52	Técnico	1	1,169.72
53	Supervisor	1	1,150.00
54	Asistente	1	1,109.15
55	Colaborador	2	1,109.15
56	Colaborador Jurídico	1	1,109.15
57	Colaborador de Prensa	1	1,109.15
58	Coordinador	3	1,109.15
59	Coordinador Jurídico	1	1,109.15
60	Encargado de Fondo Circulante	1	1,109.15
61	Pagador Auxiliar de Proveedores	1	1,109.15
62	Técnico	19	1,109.15
63	Asistente	1	1,105.00
64	Coordinador	1	1,077.16
65	Pagador Auxiliar de Salarios	1	1,069.47
66	Jefe de Unidad	1	1,066.88
67	Técnico	4	1,066.88
68	Asistente	1	1,026.60
69	Técnico	16	1,002.68
70	Archivista Institucional	1	965.00
71	Técnico	1	953.01
72	Notificador	1	953.00
73	Técnico	13	953.00
74	Técnico	1	897.26
75	Técnico	1	828.20
76	Enfermera	1	822.17
77	Técnico	10	822.17
78	Técnico de Activo Fijo	1	822.17
79	Técnico de Gestión Social	1	822.17
80	Técnico	1	814.98
81	Técnico	1	788.20
82	Colector Auxiliar	1	788.16
83	Técnico	1	787.51
84	Técnico	1	773.13
85	Técnico	2	771.15
86	Colaborador	1	756.11
87	Técnico	4	756.11
88	Técnico	1	745.69
89	Gestor de Capacitación	1	742.29
90	Técnico	1	742.29
91	Técnico en Comunicaciones	1	734.54
92	Promotor de Actividades de Comunicación Ciudadana	1	715.00
93	Analista de Recursos Humanos	1	713.08
94	Secretaria	2	713.08
95	Técnico	2	711.73

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
96	Asistente	1	709.69
97	Técnico	1	701.89
98	Técnico	1	695.44
99	Técnico	1	685.93
100	Coordinador	1	674.41
101	Técnico	1	674.41
102	Técnico	1	673.71
103	Técnico	1	666.64
104	Secretaria	2	662.86
105	Técnico	1	662.86
106	Secretaria	1	654.00
107	Motorista	1	651.24
108	Archivista	1	649.16
109	Auxiliar Administrativo	2	649.16
110	Auxiliar de Mantenimiento	1	649.16
111	Auxiliar de Recursos Humanos	1	648.47
112	Técnico	1	648.47
113	Colaborador	1	640.88
114	Asistente	1	638.84
115	Ordenanza	1	634.75
116	Técnico	1	632.46
117	Secretaria	2	627.73
118	Técnico	1	627.73
119	Auxiliar Administrativo	2	627.04
120	Secretaria	2	627.04
121	Técnico	2	627.04
122	Técnico	1	626.36
123	Motorista	1	613.09
124	Ordenanza	1	611.25
125	Analista de Recursos Humanos	1	609.87
126	Archivista	1	609.87
127	Técnico	1	609.87
128	Colaborador	1	609.17
129	Secretaria	1	609.17
130	Motorista	1	605.71
131	Auxiliar Administrativo	1	596.03
132	Auxiliar de Recursos Humanos	2	596.03
133	Colaborador	1	596.03
134	Ordenanza	1	596.03
135	Analista de Capacitación	1	587.04
136	Auxiliar de Recursos Humanos	1	587.04
137	Motorista	1	587.04
138	Secretaria	2	587.04
139	Motorista	1	580.72
140	Motorista de Vehículo Pesado	1	576.34
141	Motorista	1	564.24
142	Motorista	1	563.54
143	Técnico	1	560.09
144	Auxiliar de Mantenimiento	1	555.80
145	Ordenanza	1	555.80
146	Auxiliar de Mantenimiento	1	554.50
147	Motorista	1	554.11
148	Auxiliar Administrativo	3	551.79
149	Auxiliar de Recursos Humanos	1	551.79
150	Ordenanza	1	551.79
151	Supervisor de Seguridad	3	540.00
152	Secretaria	1	523.43
153	Ordenanza	2	522.75

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
154	Ordenanza	1	515.42
155	Auxiliar de Mantenimiento	1	513.75
156	Ordenanza	6	513.75
157	Técnico	1	513.07
158	Auxiliar Administrativo	1	510.05
159	Auxiliar de Campo	1	495.32
160	Motorista	1	495.32
161	Ordenanza	1	495.32
162	Auxiliar Administrativo	1	491.64
163	Ordenanza	1	487.42
164	Auxiliar de Mantenimiento	1	483.55
165	Técnico	1	483.55
166	Secretaria	1	479.35
167	Agente de Seguridad	4	473.63
168	Auxiliar Administrativo	1	473.63
169	Ordenanza	1	473.63
170	Auxiliar de Recursos Humanos	1	472.96
171	Agente de Seguridad	18	440.00
172	Auxiliar Administrativo	2	440.00
173	Motorista	1	440.00
174	Ordenanza	1	440.00

UP: 02 Obras Públicas

LT: 01 Gestión de la Inversión
Código: 2021-4300-4-02-01-22-1

1	Director	1	3,621.44
2	Director de Planificación de la obra Pública	1	3,621.44
3	Director	1	2,797.44
4	Director	1	2,790.00
5	Director	1	2,597.17
6	Coordinador	2	2,490.00
7	Coordinador	2	2,290.00
8	Subdirector de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Voluntarios	1	2,140.00
9	Gerente	1	1,905.72
10	Gerente de Auditoría de Calidad	1	1,905.72
11	Gerente de Diseño de Costos	1	1,905.72
12	Gerente de Gestión Ambiental	1	1,905.72
13	Gerente de Inventarios Viales	1	1,905.72
14	Gerente de Programación, Seguimiento y Evaluación	1	1,905.72
15	Subdirector de Investigación y Desarrollo	1	1,905.72
16	Subdirector de Suelos y Materiales	1	1,905.72
17	Técnico	2	1,905.72
18	Coordinador	2	1,890.00
19	Especialista	5	1,890.00
20	Técnico	1	1,845.09
21	Especialista de Diseño	1	1,840.00
22	Técnico	1	1,788.00
23	Técnico	4	1,740.00
24	Coordinador	1	1,693.84
25	Colaborador	1	1,690.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
26	Coordinador	1	1,628.49
27	Coordinador	1	1,568.82
28	Coordinador	2	1,552.57
29	Técnico	2	1,552.57
30	Técnico	2	1,540.00
31	Coordinador	1	1,535.63
32	Asistente	4	1,490.00
33	Colaborador Jurídico	1	1,490.00
34	Especialista	2	1,490.00
35	Técnico	2	1,490.00
36	Coordinador	1	1,434.85
37	Técnico	4	1,434.85
38	Técnico	1	1,411.33
39	Coordinador	1	1,330.80
40	Técnico	3	1,330.80
41	Coordinador	2	1,317.15
42	Técnico	4	1,317.15
43	Técnico	1	1,198.25
44	Técnico	1	1,188.13
45	Técnico	1	1,161.08
46	Colaborador	1	1,109.15
47	Colaborador Administrativo	1	1,109.15
48	Coordinador	1	1,109.15
49	Técnico	15	1,109.15
50	Técnico	10	1,066.88
51	Asistente	1	1,040.00
52	Colaborador	1	1,002.68
53	Técnico	1	1,002.68
54	Técnico	2	953.01
55	Técnico	2	848.23
56	Técnico	2	822.17
57	Colaborador	1	788.16
58	Técnico	1	775.00
59	Cadista	1	752.83
60	Topógrafo	1	742.29
61	Técnico	1	719.20
62	Secretaria	1	713.08
63	Técnico	1	713.08
64	Asistente	1	711.73
65	Coordinador	1	696.79
66	Colaborador	2	674.41
67	Colaborador	1	659.32
68	Auxiliar de Técnico en Ingeniería	1	649.16
69	Auxiliar Administrativo	1	648.47
70	Colaborador	1	648.47
71	Técnico	1	648.47
72	Secretaria	1	638.91
73	Motorista	1	632.68
74	Secretaria	2	627.04
75	Topógrafo	1	627.04
76	Colaborador	1	623.13
77	Asistente	2	587.04
78	Secretaria	2	587.04
79	Técnico	1	580.72
80	Motorista	1	576.34
81	Auxiliar de Topógrafo	1	565.99
82	Coordinador	1	557.15
83	Colaborador	1	551.79

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Motorista	1	551.79
85	Motorista Operativo	1	551.79
86	Auxiliar de Técnico en Ingeniería.	1	545.12
87	Supervisor de Seguridad	3	540.00
88	Auxiliar de Topógrafo.	1	522.75
89	Ordenanza	1	522.75
90	Auxiliar Administrativo.	1	518.05
91	Auxiliar de Mantenimiento	1	509.62
92	Auxiliar de Topógrafo.	1	509.62
93	Auxiliar Administrativo.	1	483.55
94	Ordenanza	1	472.96
95	Agente de Seguridad	25	440.00

LT: 02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo
Código: 2021-4300-4-02-02-21-1

96	Director Ejecutivo para la Movilidad y Logística	1	4,090.00
97	Director de Mantenimiento de la Obra Pública.	1	3,621.44
98	Director.	1	3,090.00
99	Coordinador	1	2,890.00
100	Técnico.	1	2,444.29
101	Jefe de Unidad	3	2,090.00
102	Especialista.	2	1,890.00
103	Especialista.	11	1,790.00
104	Técnico.	1	1,790.00
105	Técnico.	1	1,765.87
106	Especialista.	1	1,711.87
107	Coordinador	2	1,594.96
108	Coordinador	5	1,552.57
109	Técnico.	1	1,552.57
110	Técnico.	2	1,490.00
111	Técnico.	1	1,477.36
112	Técnico.	2	1,390.00
113	Técnico.	1	1,340.00
114	Coordinador	1	1,317.15
115	Técnico.	1	1,317.15
116	Coordinador	1	1,264.76
117	Coordinador	1	1,255.32
118	Técnico.	2	1,255.32
119	Técnico.	1	1,120.53
120	Coordinador	1	1,109.15
121	Técnico.	1	1,109.15
122	Jefe de Puentes.	1	1,108.84
123	Coordinador	1	1,092.79
124	Colaborador.	1	1,066.88
125	Coordinador	2	1,066.88
126	Técnico.	2	1,066.88
127	Técnico.	1	1,034.14
128	Técnico.	1	1,015.00
129	Técnico.	1	1,002.68
130	Técnico.	1	918.47
131	Coordinador	1	879.75
132	Técnico.	1	869.79
133	Coordinador	1	858.03
134	Operador.	1	836.56
135	Técnico.	3	822.17

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
136	Técnico	1	763.32
137	Técnico	1	758.32
138	Técnico	1	742.29
139	Mecánico	1	732.78
140	Secretaria	1	713.08
141	Auxiliar Administrativo	1	680.51
142	Auxiliar Administrativo	1	674.41
143	Motorista de Vehículo Pesado	1	674.41
144	Señalizador Vial	1	674.41
145	Técnico	3	674.41
146	Secretaria	1	662.86
147	Soldador	1	662.17
148	Auxiliar Administrativo	1	658.77
149	Mecánico	1	649.16
150	Motorista de Vehículo Pesado	1	638.84
151	Operador de Maquinaria	1	636.72
152	Auxiliar Administrativo	1	632.36
153	Secretaria	1	627.73
154	Encargado de Supervisión	1	627.04
155	Operador	1	627.04
156	Secretaria	2	627.04
157	Operador	2	625.18
158	Encargado de Supervisión	1	595.40
159	Motorista de Vehículo Pesado	1	595.40
160	Operador	1	595.40
161	Montador y Soldador de Puentes	1	590.05
162	Secretaria	1	587.04
163	Montador y Soldador de Puentes	3	584.63
164	Operador	4	584.63
165	Operador	1	583.14
166	Mecánico	1	582.88
167	Señalizador Vial	1	582.88
168	Motorista de Vehículo Pesado	4	580.72
169	Operador	8	580.72
170	Operador	1	576.39
171	Operador de Maquinaria	1	576.39
172	Auxiliar de Campo	2	576.34
173	Electricista	1	576.34
174	Motorista de Vehículo Pesado	2	576.34
175	Operador	11	576.34
176	Operador de Motoniveladora	1	576.34
177	Ayudante de Mecánico	1	569.08
178	Mecánico	3	569.08
179	Motorista de Vehículo Pesado	3	569.08
180	Supervisor de Maquinaria	1	569.08
181	Auxiliar de Campo	1	567.52
182	Técnico	1	567.17
183	Encargado de Supervisión	2	565.99
184	Operador	1	565.99
185	Técnico	1	557.15
186	Operador	1	555.45
187	Mecánico	1	554.22
188	Técnico	1	554.11
189	Ayudante de Mecánico	2	551.79
190	Encargado de Supervisión	2	551.79
191	Motorista de Vehículo Pesado	1	551.79
192	Operador	1	551.79
193	Técnico	2	551.79

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
194	Mecánico	3	549.78
195	Operador	1	548.66
196	Motorista de Vehículo Pesado	10	548.32
197	Auxiliar Administrativo	1	546.98
198	Ayudante de Operador	1	546.98
199	Técnico Administrativo	1	545.38
200	Operador	1	544.18
201	Motorista de Vehículo Pesado	3	543.82
202	Motorista de Vehículo Pesado	6	543.81
203	Operador	1	543.81
204	Operador de Rastra	1	543.81
205	Supervisor de Seguridad	4	540.00
206	Operador	1	537.18
207	Técnico	1	537.18
208	Operador	1	537.06
209	Operador	1	532.50
210	Soldador	1	532.50
211	Técnico	1	532.50
212	Motorista de Vehículo Pesado	1	530.65
213	Mecánico	1	527.88
214	Auxiliar de Campo	1	521.82
215	Supervisor de Maquinaria	1	521.82
216	Ayudante de Mecánico	1	518.05
217	Operador de Maquinaria	1	515.42
218	Operador	1	513.75
219	Ordenanza	3	513.75
220	Señalizador Vial	1	513.75
221	Motorista de Vehículo Pesado	1	513.07
222	Señalizador	1	513.07
223	Operador	1	510.98
224	Auxiliar Administrativo	1	510.05
225	Operador	1	510.05
226	Auxiliar Administrativo	1	509.62
227	Motorista de Vehículo Pesado	1	506.29
228	Operador	1	495.83
229	Albañil	1	495.32
230	Auxiliar de Campo	5	495.32
231	Ayudante de Mecánico	2	495.32
232	Encargado de Supervisión	1	495.32
233	Mecánico	1	495.32
234	Motorista de Vehículo Pesado	3	495.32
235	Operador	1	495.32
236	Ayudante de Mecánico	1	495.17
237	Mecánico	1	495.17
238	Auxiliar de Campo	1	491.79
239	Señalizador Vial	1	491.79
240	Auxiliar de Campo	1	491.37
241	Auxiliar de Campo	1	486.49
242	Auxiliar de Campo	5	483.55
243	Operador	1	483.55
244	Operador de Maquinaria	1	483.55
245	Auxiliar de Campo	3	479.35
246	Albañil	2	473.63
247	Auxiliar Administrativo	1	473.63
248	Auxiliar de Campo	11	473.63
249	Auxiliar de Mantenimiento	1	473.63
250	Ayudante de Mecánico	2	473.63
251	Encargado de Supervisión	1	473.63

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
252	Motorista de Vehículo Pesado	1	473.63
253	Operador	2	473.63
254	Operador de Maquinaria	2	473.63
255	Supervisor de Maquinaria	1	473.63
256	Agente de Seguridad	31	440.00
257	Motorista de Vehículo Pesado	1	440.00

UP: 03 Transporte

LT: 01 Registro y Regulación del Transporte
Código: 2021-4300-4-03-01-21-1

1	Viceministro			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
2	Director		1	3,621.44
3	Director General de Tránsito		1	3,621.44
4	Director		1	2,890.00
5	Director General de Transporte de Carga		1	2,890.00
6	Administrador General		1	2,500.00
7	Técnico		1	2,208.85
8	Coordinador Jurídico		1	1,905.71
9	Coordinador		1	1,590.00
10	Especialista		1	1,590.00
11	Técnico		1	1,590.00
12	Jefe de Delegaciones		1	1,552.57
13	Jefe de Unidad		2	1,552.57
14	Jefe de Unidad		1	1,552.00
15	Jefe de Administración y Mantenimiento		1	1,500.00
16	Jefe de Control		1	1,500.00
17	Responsable de Gestión Documental y Archivo del Viceministerio de Transporte		1	1,264.76
18	Administrador		1	1,199.44
19	Jefe de Departamento		2	1,199.43
20	Jefe de Unidad		1	1,169.72
21	Supervisor		1	1,150.00
22	Colaborador		1	1,109.15
23	Técnico		3	1,109.15
24	Jefe de Unidad de Gestión de Tráfico		1	1,100.00
25	Administrador		1	1,066.88
26	Colaborador		3	1,066.88
27	Jefe de Unidad		1	1,066.88
28	Asistente		1	1,040.00
29	Colaborador		1	1,013.59
30	Secretario Unidad de Procedimientos Legales		1	1,010.70
31	Secretario Unidad de Procedimientos Legales		1	960.00
32	Colaborador		2	901.66
33	Médico		1	854.88
34	Auxiliar Administrativo		1	822.17
35	Colaborador		2	822.17
36	Delegado de Tránsito		1	822.17
37	Toxicólogo		1	822.17

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
38	Técnico	5	822.17
39	Abogado	3	815.00
40	Soporte Técnico	1	815.00
41	Técnico	2	815.00
42	Encargada de Protocolo	1	805.00
43	Coordinador de Gestores de Tráfico	1	800.00
44	Técnico de Monitoreo de Centro de Control	1	800.00
45	Técnico	2	775.90
46	Técnico	1	773.12
47	Colaborador	1	764.00
48	Médico	1	756.76
49	Colaborador	3	756.11
50	Técnico	1	752.83
51	Colaborador	7	742.29
52	Delegado de Tránsito	11	742.29
53	Técnico	3	742.29
54	Delegado de Tránsito	1	742.12
55	Técnico	1	735.00
56	Enfermera	1	713.09
57	Técnico	1	713.09
58	Colaborador	1	713.08
59	Delegado de Tránsito	1	704.27
60	Técnico	1	699.51
61	Colaborador	1	677.00
62	Auxiliar Administrativo	1	674.41
63	Colaborador	1	674.41
64	Colaborador	3	672.36
65	Delegado de Tránsito	5	672.36
66	Secretaria	2	672.36
67	Colaborador	1	658.77
68	Colaborador	1	640.88
69	Secretaria	1	640.00
70	Auxiliar Administrativo	1	638.84
71	Auxiliar Administrativo	1	636.72
72	Colaborador	2	636.72
73	Técnico	1	636.72
74	Motorista	1	632.68
75	Secretaria	1	627.84
76	Colaborador	2	627.04
77	Técnico	1	627.04
78	Colaborador	1	626.36
79	Colaborador	1	624.39
80	Técnico	1	623.13
81	Colaborador	1	614.71
82	Auxiliar Administrativo	1	609.87
83	Colaborador	3	609.87
84	Técnico	1	609.87
85	Colaborador	1	607.10
86	Colaborador	1	596.03
87	Motorista	1	596.03
88	Secretaria	1	596.03
89	Inspector	3	590.00
90	Auxiliar Administrativo	1	587.04
91	Colaborador	3	587.04
92	Jefe de Unidad	1	587.04
93	Secretaria	2	587.04
94	Técnico	1	587.04
95	Colaborador	2	582.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
96	Colaborador	2	575.99
97	Colaborador	1	575.29
98	Ordenanza	1	574.60
99	Motorista	1	568.38
100	Ordenanza	1	559.40
101	Médico	2	558.00
102	Colaborador	2	551.79
103	Delegado de Tránsito	1	544.18
104	Ordenanza	1	544.18
105	Instructor	1	540.72
106	Encargado de Atención a Usuarios	3	540.00
107	Supervisor de Seguridad	6	540.00
108	Señalizador Vial	1	527.88
109	Delegado de Tránsito	1	522.75
110	Ordenanza	4	522.75
111	Auxiliar Administrativo	1	513.75
112	Colaborador	1	513.75
113	Ordenanza	1	513.07
114	Delegado de Tránsito	1	511.00
115	Ordenanza	1	506.16
116	Colaborador	3	496.40
117	Técnico	1	496.40
118	Ordenanza	1	491.79
119	Ordenanza	1	485.40
120	Auxiliar Administrativo	1	479.35
121	Colaborador	1	475.03
122	Auxiliar de Campo	1	473.63
123	Auxiliar de Mantenimiento	1	473.63
124	Ordenanza	3	473.63
125	Colaborador	1	471.58
126	Mensajero	1	471.58
127	Médico	1	471.58
128	Inspector de Campo	2	450.00
129	Agente de Seguridad	27	440.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4400

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-4400-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:			
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro:			
	1) Sueldo	2,080.58		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Jefe de Gabinete Técnico		1	3,350.00
4	Director Ejecutivo		1	2,942.86
5	Director II		1	2,942.86
6	Especialista II		1	2,942.86
7	Gerente II		1	2,589.72
8	Jefe Administrativo II		1	2,589.72
9	Jefe Administrativo II		1	2,500.00
10	Gerente III		1	2,354.29
11	Profesional Técnico II		1	2,118.86
12	Profesional Técnico II		1	2,100.00
13	Especialista I		1	2,050.00
14	Jefe Administrativo I		1	2,000.18
15	Especialista I		2	2,000.00
16	Profesional Técnico II		1	2,000.00
17	Profesional Técnico I		1	1,815.72
18	Profesional Técnico I		2	1,800.00
19	Jefe de Unidad Técnica I		1	1,600.00
20	Secretaria III / Ejecutiva		1	1,503.40
21	Profesional Técnico I		2	1,500.00
22	Profesional Técnico I		1	1,462.57
23	Profesional Técnico I		5	1,325.00
24	Colaborador Administrativo III		1	1,236.48
25	Técnico II		1	1,234.50
26	Profesional Técnico I		1	1,227.15
27	Profesional Técnico I		6	1,200.00
28	Profesional Técnico I		1	1,190.00
29	Profesional Técnico I		1	1,183.00
30	Técnico II		1	1,147.14
31	Profesional Técnico I		1	1,050.00
32	Secretaria III / Ejecutiva		1	1,003.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
33	Secretaria III / Ejecutiva	1	869.70
34	Secretaria III / Ejecutiva	1	861.99
35	Secretaria III / Ejecutiva	1	854.36
36	Colaborador Administrativo I	1	598.09

LT: 02 Administración General
Código: 2021-4400-4-01-02-21-1

37	Jefe Administrativo II	3	2,118.86
38	Jefe de Unidad Técnica I	2	1,800.00
39	Profesional Técnico I	1	1,600.00
40	Profesional Técnico I	1	1,595.00
41	Jefe de Área II	4	1,400.00
42	Profesional Técnico I	1	1,389.00
43	Profesional Técnico I	1	1,325.00
44	Jefe de Área I	1	1,300.00
45	Técnico II	1	1,250.00
46	Técnico II	1	1,240.68
47	Técnico II	1	1,200.00
48	Profesional Técnico I	3	1,190.00
49	Técnico I	1	1,190.00
50	Colaborador Administrativo III	1	1,150.00
51	Técnico II	5	1,150.00
52	Profesional Técnico I	1	1,132.97
53	Técnico II	1	1,027.43
54	Jefe de Área I	1	1,019.15
55	Técnico II	4	1,019.15
56	Técnico II	3	1,016.09
57	Jefe de Área I	1	848.00
58	Médico (4 horas diarias)	1	800.00
59	Colaborador Administrativo III	1	777.09
60	Colaborador Administrativo III	1	750.00
61	Colaborador Especializado II	1	750.00
62	Secretaria II	1	739.88
63	Colaborador Administrativo I	1	632.04
64	Colaborador Administrativo II	1	605.00
65	Colaborador Operativo I	1	568.06
66	Colaborador Administrativo I	1	550.00
67	Colaborador Operativo I	2	550.00
68	Colaborador Administrativo I	1	521.72
69	Colaborador Operativo I	9	521.72
70	Colaborador Operativo I	1	505.82
71	Colaborador Operativo I	1	497.52
72	Colaborador Operativo I	3	495.00
73	Colaborador Operativo I	1	484.12
74	Colaborador Operativo I	3	469.87
75	Colaborador Operativo I	1	456.03
76	Colaborador Operativo I	1	414.22
77	Colaborador Especializado I	1	396.44
78	Médico (2 horas diarias)	1	396.44
79	Colaborador Operativo I	1	393.11
80	Colaborador Administrativo II	1	390.69

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales

LT: 01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales
Código: 2021-4400-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director III	1	3,000.00
2	Gerente IV	1	2,857.15
3	Gerente IV	2	2,571.44
4	Gerente IV	1	2,400.00
5	Gerente III	1	2,300.00
6	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,121.44
7	Especialista I	1	2,116.51
8	Especialista I	2	2,050.00
9	Jefe de Unidad Técnica II	3	2,050.00
10	Especialista I	2	2,003.58
11	Jefe de Unidad Técnica I	1	2,003.58
12	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,003.58
13	Especialista I	2	2,002.50
14	Especialista I	6	2,000.00
15	Jefe de Unidad Técnica I	1	2,000.00
16	Especialista I	1	1,947.50
17	Especialista I	1	1,902.38
18	Jefe de Unidad Técnica II	1	1,800.00
19	Jefe de Unidad Técnica I	2	1,750.00
20	Profesional Técnico II	1	1,750.00
21	Especialista I	1	1,600.00
22	Profesional Técnico I	1	1,600.00
23	Profesional Técnico II	1	1,600.00
24	Profesional Técnico I	1	1,580.00
25	Profesional Técnico I	2	1,550.00
26	Profesional Técnico I	1	1,500.00
27	Profesional Técnico I	1	1,490.00
28	Profesional Técnico II	3	1,400.00
29	Profesional Técnico I	2	1,325.00
30	Profesional Técnico I	4	1,220.00
31	Profesional Técnico I	5	1,200.00
32	Profesional Técnico I	1	1,183.00
33	Profesional Técnico I	1	1,150.00
34	Profesional Técnico II	1	1,150.00
35	Profesional Técnico I	1	1,090.00
36	Técnico II	1	1,019.15
37	Colaborador Especializado II	1	954.00
38	Técnico I	1	954.00
39	Profesional Técnico I	7	925.00
40	Técnico II	3	925.00
41	Secretaria III / Ejecutiva	1	854.36
42	Profesional Técnico I	2	848.00
43	Técnico I	5	848.00
44	Colaborador Especializado II	1	795.00
45	Profesional Técnico II	1	795.00
46	Técnico I	3	795.00
47	Técnico I	3	754.50
48	Técnico II	1	750.00
49	Secretaria II	1	739.88
50	Técnico I	2	700.00
51	Colaborador Especializado II	1	662.50

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
52	Colaborador Especializado II	4	649.00
53	Colaborador Especializado III	1	649.00
54	Técnico I	1	646.60
55	Colaborador Especializado III	1	629.75
56	Técnico I	4	616.00
57	Colaborador Especializado III	2	599.50
58	Jefe de Área I	3	577.50
59	Colaborador Especializado II	1	550.00
60	Colaborador Especializado III	8	550.00
61	Jefe de Área I	2	550.00
62	Colaborador Especializado III	1	522.50
63	Colaborador Especializado III	1	519.75
64	Colaborador Operativo II	2	500.50
65	Colaborador Operativo II	2	500.00
66	Colaborador Especializado III	1	495.00
67	Colaborador Especializado I	1	477.76
68	Colaborador Especializado I	18	401.50

LT: 02 Gestión Territorial
Código: 2021-4400-4-02-02-21-1

69	Director II	1	2,942.86
70	Gerente II	2	2,354.29
71	Especialista I	2	2,116.51
72	Jefe de Área II	1	1,800.00
73	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,800.00
74	Profesional Técnico I	1	1,500.00
75	Profesional Técnico II	1	1,500.00
76	Profesional Técnico I	1	1,478.47
77	Profesional Técnico I	4	1,450.00
78	Jefe de Área II	1	1,400.00
79	Profesional Técnico I	1	1,250.00
80	Profesional Técnico I	3	1,200.00
81	Profesional Técnico I	2	1,183.00
82	Profesional Técnico I	1	1,165.64
83	Profesional Técnico I	1	1,148.28
84	Profesional Técnico I	5	1,050.00
85	Profesional Técnico I	1	1,016.09
86	Colaborador Administrativo II	1	951.88
87	Profesional Técnico I	4	951.88
88	Colaborador Administrativo III	1	919.14
89	Secretaria III / Ejecutiva	1	901.00
90	Colaborador Administrativo I	1	686.90
91	Colaborador Administrativo II	1	390.69

LT: 03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental
Código: 2021-4400-4-02-03-21-1

92	Gerente IV	1	2,354.29
93	Especialista I	1	2,118.86
94	Especialista I	1	2,116.51
95	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,115.72
96	Especialista I	1	2,050.00
97	Profesional Técnico II	2	2,050.00
98	Especialista I	5	2,000.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
99	Profesional Técnico II	2	2,000.00
100	Jefe de Unidad Técnica II	1	1,920.00
101	Profesional Técnico II	1	1,826.75
102	Especialista I	1	1,580.00
103	Profesional Técnico II	1	1,500.00
104	Profesional Técnico I	1	1,478.47
105	Profesional Técnico I	1	1,337.50
106	Profesional Técnico I	2	1,325.00
107	Profesional Técnico I	1	1,286.00
108	Profesional Técnico I	1	1,227.15
109	Profesional Técnico I	3	1,193.01
110	Profesional Técnico I	4	1,183.00
111	Profesional Técnico I	1	1,153.57
112	Técnico II	1	1,150.00
113	Profesional Técnico I	1	1,108.25
114	Colaborador Administrativo III	1	1,054.58
115	Profesional Técnico I	5	1,050.00
116	Colaborador Administrativo II	1	854.56
117	Secretaria III / Ejecutiva	1	854.56
118	Secretaria III / Ejecutiva	1	854.36
119	Colaborador Administrativo II	1	734.00
120	Colaborador Administrativo III	1	677.04

LT: 04 Ecosistemas y Biodiversidad
Código: 2021-4400-4-02-04-21-1

121	Especialista II	1	2,942.86
122	Gerente II	1	2,589.72
123	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,116.51
124	Jefe de Unidad Técnica I	1	2,002.50
125	Especialista I	1	2,000.00
126	Profesional Técnico II	1	1,750.00
127	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,500.00
128	Jefe de Área II	1	1,462.57
129	Profesional Técnico I	1	1,384.85
130	Profesional Técnico I	1	1,344.85
131	Profesional Técnico I	1	1,250.00
132	Profesional Técnico I	7	1,200.00
133	Profesional Técnico I	1	1,183.00
134	Profesional Técnico I	1	1,148.28
135	Profesional Técnico I	2	1,108.25
136	Profesional Técnico I	2	1,050.00
137	Profesional Técnico I	1	1,019.15
138	Colaborador Administrativo II	1	1,003.40
139	Profesional Técnico I	1	1,003.40
140	Técnico II	1	900.00
141	Profesional Técnico I	1	875.00
142	Técnico II	2	848.00
143	Secretaria III / Ejecutiva	1	800.00
144	Profesional Técnico I	1	728.43
145	Colaborador Administrativo I	1	686.90
146	Técnico I	2	660.00
147	Colaborador Administrativo I	1	541.75
148	Técnico I	1	521.72
149	Colaborador Administrativo II	1	437.76

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
150	Colaborador Especializado I	1	387.72
151	Colaborador Especializado I	1	381.82
152	Colaborador Operativo I	1	381.82
153	Colaborador Especializado II	1	375.93
154	Colaborador Especializado I	3	370.05
155	Colaborador Especializado I	3	364.16
156	Colaborador Especializado I	2	361.22
157	Colaborador Especializado II	1	361.22
158	Colaborador Especializado I	1	358.26
159	Colaborador Especializado I	7	355.32
160	Colaborador Operativo I	2	355.32
161	Colaborador Especializado I	8	352.39
162	Colaborador Administrativo I	1	350.00
163	Colaborador Especializado I	131	350.00
164	Colaborador Especializado II	2	350.00

LT: 05 Seguridad Hídrica
Código: 2021-4400-4-02-05-21-1

165	Especialista II	1	2,942.86
166	Director II	1	2,942.71
167	Gerente II	1	2,500.00
168	Especialista I	1	2,354.29
169	Especialista I	2	2,116.51
170	Profesional Técnico II	1	2,116.51
171	Especialista I	1	2,000.18
172	Especialista I	2	2,000.00
173	Profesional Técnico II	1	1,900.00
174	Profesional Técnico I	1	1,500.00
175	Profesional Técnico I	2	1,286.00
176	Profesional Técnico I	6	1,200.00
177	Técnico II	1	1,150.00
178	Profesional Técnico I	1	1,050.00
179	Secretaria III / Ejecutiva	1	854.36
180	Técnico I	1	739.88

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4600

Ramo de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-4600-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro			
	Sueldo	2,773.72		
	Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
	Sueldo	2,080.58		
	Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Asesor Legal		1	2,118.85
4	Asistente Ejecutivo		1	2,118.85
5	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica		1	2,050.00
6	Coordinador de Área de Planificación y Política Sectorial		1	1,902.24
7	Coordinador de Asuntos Estratégicos		1	1,902.24
8	Coordinador de Cooperación		1	1,902.24
9	Contador General		1	1,250.00
10	Técnico de Presupuesto		1	1,250.00
11	Especialista Área de Inspección y Evaluación		1	1,220.00
12	Especialista Áreas de Monitoreo de Actividades Turísticas		1	1,220.00
13	Técnico Jurídico		1	1,016.09
14	Asistente Administrativo		2	1,003.40
15	Secretaria		2	788.29
16	Motorista		3	521.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

II – SALARIOS CON APLICACIÓN A PRESUPUESTOS ESPECIALES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PUBLICAS

0301

Registro Nacional de las Personas Naturales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-0301-1-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de $228.58 al mes, exceptuando al Presidente de la Junta, debiéndose celebrar un mínimo de 4 sesiones mensuales, igual remuneración recibirán los miembros suplentes cuando sustituyan a los miembros propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Registrador Nacional.....	1	3,634.29

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0501

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-0501-3-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Comité Directivo y Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte a razón de $50.00 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $200.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de $25.00 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por tal concepto más de $100.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Motorista	1	625.00
2	Motorista	1	525.00
3	Mensajero	1	490.00

LT: 02 Administración General y Finanzas
Código: 2021-0501-3-01-02-21-1

4	Gerente	1	1,981.11
5	Jefe de Departamento	1	1,454.00
6	Jefe de Departamento	1	1,300.00
7	Jefe de Departamento	1	1,250.00
8	Asistente Administrativo	1	1,175.00
9	Administrador de Instalación	1	1,053.00
10	Técnico Analista	1	1,003.40
11	Técnico Analista	1	830.00
12	Técnico UFI (Contabilidad)	1	820.00
13	Técnico de Mantenimiento	1	820.00
14	Técnico Analista	1	810.00
15	Jefe de Sección	1	780.00
16	Encargado de Almacén	1	770.00
17	Pagador Institucional	1	770.00
18	Técnico Analista Jurídico	1	770.00
19	Técnico Analista	1	735.00
20	Dibujante	1	695.00
21	Enfermero	1	690.00
22	Técnico Analista	1	660.00
23	Asistente Administrativo	1	650.00
24	Jefe de Activo Fijo	1	650.00
25	Dibujante	1	635.00
26	Supervisor de Seguridad	1	635.00
27	Asistente Administrativo	1	630.00
28	Técnico en Operaciones	1	630.00
29	Administrador de Instalación	1	625.00
30	Asistente de Prensa y Comunicaciones	1	625.00
31	Encargado de Museo Deportivo	1	610.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
32	Médico (4 horas diarias)	1	605.00
33	Asistente Administrativo	1	595.00
34	Asistente Administrativo	1	590.00
35	Asistente Administrativo	1	585.00
36	Asistente Administrativo	7	550.00
37	Auxiliar de Servicios Generales	1	550.00
38	Motorista	1	550.00
39	Asistente Administrativo	1	525.00
40	Auxiliar de Mantenimiento	2	525.00
41	Mecánico Automotriz	1	525.00
42	Mensajero	1	525.00
43	Motorista	3	525.00
44	Vigilante	1	525.00
45	Asistente Administrativo	1	515.00
46	Asistente Administrativo	1	510.00
47	Auxiliar de Servicios Generales	9	510.00
48	Encargado de Instalación	1	510.00
49	Ordenanza	1	510.00
50	Supervisor de Seguridad	2	510.00
51	Técnico de Informática	1	510.00
52	Vigilante	2	510.00
53	Asistente Administrativo	1	505.00
54	Motorista	3	500.00
55	Auxiliar de Servicios Generales	1	490.00
56	Encargado de Instalaciones Deportivas	1	485.00
57	Auxiliar de Mantenimiento	2	480.00
58	Auxiliar de Servicios Generales	4	480.00
59	Encargado de Cocina	1	480.00
60	Motorista	1	480.00
		Horas Anuales	
61	Horas Clase	4,070	3.01

UP: 02 Actividades Deportivas

LT: 01 Desarrollo Deportivo
Código: 2021-0501-3-02-01-21-1

1	Jefe de Departamento	1	1,250.00
2	Jefe de Departamento	1	1,210.00
3	Metodólogo Deportivo	1	1,115.00
4	Médico	1	1,115.00
5	Técnico Deportivo	1	1,105.00
6	Técnico Deportivo	1	1,003.40
7	Promotor Deportivo	2	800.00
8	Fisioterapista	1	780.00
9	Técnico Deportivo	1	780.00
10	Encargado de Instalación	1	700.00
11	Promotor Deportivo	1	700.00
12	Asistente Administrativo	1	660.00
13	Asistente Administrativo	1	650.00
14	Promotor Departamental	1	650.00
15	Encargado de Instalaciones Deportivas	1	600.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
16	Promotor Deportivo	4	600.00
17	Asistente Administrativo	1	590.00
18	Asistente Administrativo	1	585.00
19	Encargado de Instalación	1	580.00
20	Asistente Administrativo	3	550.00
21	Encargado de Instalación	1	550.00
22	Asistente Administrativo	2	525.00
23	Asistente Administrativo	1	520.00
24	Asistente Administrativo	3	510.00
25	Auxiliar de Servicios Generales	5	510.00
26	Encargado de Instalaciones Deportivas	3	510.00
27	Mensajero	1	498.00
28	Auxiliar de Servicios Generales	1	489.00
29	Auxiliar de Servicios Generales	1	487.00
30	Auxiliar de Servicios Generales	4	485.00
31	Asistente Administrativo	1	460.00
		Horas Anuales	
32	Horas Clase	2,840	3.01

LT: 02 Implementación y Desarrollo de la Liga
Código: 2021-0501-3-02-02-21-1

33	Asistente Administrativo	1	520.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0504

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-0504-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad I.	1	1,769.81
2	Técnico V	2	1,373.12
3	Técnico IV	1	1,108.25
4	Técnico de Área I	1	762.12
5	Colaborador de Departamento I.	1	698.67

LT: 02 Unidades de Apoyo
Código: 2021-0504-3-01-02-21-1

6	Jefe de Unidad I.	1	1,769.81
7	Especialista	1	1,504.34
8	Técnico IV	5	1,108.25
9	Técnico III	2	991.05
10	Técnico II.	1	846.59
11	Técnico I.	2	832.78

LT: 03 Administración y Finanzas
Código: 2021-0504-3-01-03-21-1

12	Jefe de Unidad II.	1	2,100.00
13	Jefe de Unidad I.	5	1,769.81
14	Técnico V	1	1,373.12
15	Técnico IV	6	1,108.25
16	Técnico III	2	991.05
17	Técnico II.	5	846.59
18	Técnico I.	5	832.78
19	Técnico de Área I.	3	762.12
20	Técnico.	1	619.81
21	Auxiliar Administrativo III	2	569.58
22	Colaborador de Servicios III.	1	569.58
23	Auxiliar Administrativo I	1	521.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres

LT: 01 Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las Mujeres
Código: 2021-0504-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad III	1	2,380.77
2	Jefe de Unidad II	1	2,100.00
3	Coordinadora	4	1,769.81
4	Jefe de Unidad I	1	1,769.81
5	Especialista	6	1,504.34
6	Técnico V	4	1,373.12
7	Técnico de Área III	1	1,174.76
8	Técnico IV	17	1,108.25
9	Técnico III	6	991.05
10	Coordinador Departamental	9	909.51
11	Técnico de Área II	1	909.51
12	Técnico II	1	846.59
13	Técnico I	4	832.78
14	Técnico de Área I	20	762.12
15	Colaborador de Departamento I	1	670.53
16	Colaborador de Servicios III	1	621.18
17	Técnico	1	619.81
18	Auxiliar Administrativo III	3	569.58
19	Colaborador de Servicios III	3	569.58
20	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
21	Colaborador de Servicios II	3	543.77
22	Colaborador de Servicios II	1	521.72
23	Colaborador de Servicios I	1	458.80

LT: 02 Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Código: 2021-0504-3-02-02-21-1

24	Jefe de Unidad I	1	1,769.81
25	Coordinadora	1	1,750.00
26	Especialista	2	1,504.34
27	Técnico V	2	1,373.12
28	Técnico IV	5	1,108.25
29	Técnico III	1	991.05
30	Técnico de Área II	1	909.51
31	Técnico II	1	846.59
32	Técnico I	9	832.78
33	Técnico de Área I	21	762.12
34	Técnico Operativo I	1	659.43
35	Auxiliar Administrativo IV	1	619.81
36	Técnico	2	619.81
37	Auxiliar Administrativo III	2	569.58
38	Colaborador de Servicios III	1	569.58
39	Colaborador de Servicios II	4	543.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Servicios de Atención Integral y Especializados a Mujeres que enfrentan Violencia
Código: 2021-0504-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
40	Jefe de Unidad I.	1	1,769.81
41	Especialista.	1	1,504.34
42	Técnico V	1	1,373.12
43	Técnico de Área III.	1	1,200.00
44	Técnico IV	2	1,108.25
45	Técnico III	5	991.05
46	Técnico II.	1	846.59
47	Técnico I.	7	832.78
48	Técnico de Área I.	4	762.12
49	Técnico Operativo I.	1	659.43
50	Auxiliar Administrativo IV.	1	605.00
51	Auxiliar Administrativo III	7	569.58
52	Técnico.	1	569.58
53	Técnico Auxiliar.	1	569.58
54	Auxiliar Administrativo II	3	543.77
55	Colaborador de Servicios II.	1	543.77
56	Auxiliar Administrativo I	1	521.72
57	Colaborador de Servicios II.	4	521.72
58	Colaborador de Servicios I.	2	458.80

UP: 03 Programa Ciudad Mujer

LT: 01 Ciudad Mujer Lourdes Colón
Código: 2021-0504-3-03-01-21-1

1	Técnico III	2	991.05
2	Técnico I.	1	832.78

LT: 02 Ciudad Mujer Usulután
Código: 2021-0504-3-03-02-21-1

3	Técnico I.	4	832.78
4	Técnico de Área I.	1	762.12

LT: 03 Ciudad Mujer Santa Ana
Código: 2021-0504-3-03-03-21-1

5	Técnico I.	2	832.78

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Ciudad Mujer San Martín
Código: 2021-0504-3-03-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
6	Técnico I	2	832.78
7	Técnico de Área I	1	762.12

LT: 05 Ciudad Mujer Morazán
Código: 2021-0504-3-03-05-21-1

8	Técnico I	4	832.78
9	Técnico de Área I	1	762.12

LT: 06 Ciudad Mujer San Miguel
Código: 2021-0504-3-03-06-21-1

10	Técnico I	4	832.78
11	Técnico de Área I	1	762.12

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0702

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Institucional
Código: 2021-0702-3-01-01-21-2

Miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el presidente; miembros propietarios y suplentes del Consejo Superior de Vigilancia cobrarán en concepto de Dietas $100.00 por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva o del Consejo Superior de Vigilancia integren comisiones designadas por la Junta Directiva o por el Consejo Superior de Vigilancia, cobrarán dietas de $17.15 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Departamento Oficinas Descentralizadas	1	1,300.00
2	Jefe Departamento de Atención a Pensionados	1	1,300.00
3	Administrador de Redes Informáticas	1	1,200.00
4	Analista Programador de Sistemas	2	1,200.00
5	Técnico de Presupuesto	1	1,158.52
6	Colaborador II	1	1,111.02
7	Coordinadora	1	1,111.02
8	Coordinador de Atención a Pensionados	1	1,111.02
9	Jefe Sección Intendencia	1	1,061.30
10	Técnico de Presupuesto	1	1,061.30
11	Colaborador II	1	1,058.52
12	Coordinadora de Clínica Médica	1	1,058.52
13	Jefe Oficina Descentralizada	1	1,058.52
14	Jefe Sección Control de Préstamos	1	1,058.52
15	Técnico de Presupuesto	1	1,020.44
16	Colector	1	876.94
17	Auditor Administrativo Financiero	1	867.94
18	Colaborador II	3	867.94
19	Secretaria III	1	867.94
20	Técnico de Presupuesto	1	867.94
21	Técnico de Soporte Informático	1	850.00
22	Colaborador II	1	841.73
23	Colaborador I	1	816.52
24	Trabajador Social	2	807.92
25	Colaborador I	2	789.23
26	Colaborador I	1	784.86
27	Colaborador I	3	732.36
28	Colaborador II	1	732.36
29	Motorista II	1	732.36
30	Técnico de Soporte	1	732.36
31	Colaborador I	1	725.77
32	Colaborador I	1	691.99
33	Motorista II	1	691.99

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
34	Administrador Despensa Familiar	1	675.11
35	Analista Programador de Sistemas	1	675.11
36	Colaborador I	1	675.11
37	Coordinador	1	675.11
38	Ordenanza II	1	675.11
39	Supervisor	1	675.11
40	Colaborador II	1	673.27
41	Auxiliar Jurídico	1	624.47
42	Colaborador II	1	624.47
43	Digitador	1	624.47
44	Auxiliar Contable	1	622.61
45	Coordinador	1	622.61
46	Jefe Oficina Descentralizada	1	622.61
47	Colaborador I	2	594.92
48	Auxiliar	1	573.81
49	Colaborador I	5	573.81
50	Colaborador I	3	571.97
51	Colaborador I	10	521.31
52	Contador Despensa Familiar	1	521.31
53	Coordinador	1	521.31
54	Motorista I	1	521.31
55	Secretaria I	1	521.31
56	Asesor Previsional	1	514.71
57	Colaborador I	5	514.71
58	Ordenanza I	1	514.71
59	Secretaria I	1	514.71
60	Técnico de Mantenimiento	1	514.71
61	Colaborador I	2	499.62
62	Dependiente Despensa Familiar	1	499.62
63	Colaborador I	2	491.76
64	Secretaria I	1	491.76
65	Colaborador I	1	475.99
66	Motorista I	1	475.99
67	Colaborador I	3	462.21
68	Encargado de Archivo	1	462.21
69	Motorista I	2	462.21
70	Nutricionista	1	462.21
71	Ordenanza I	4	462.21
72	Secretaria I	1	462.21

LT: 02 Gestión Financiera
Código: 2021-0702-3-01-02-21-2

73	Jefe de la Unidad de Genero	1	1,200.00
74	Pagador de Pensiones	1	1,111.02
75	Pagador de Gastos	1	1,058.52
76	Supervisor	1	1,058.52
77	Técnico Base de Datos	1	1,000.00
78	Jefe Sección de Recaudaciones	1	920.44
79	Auditor Administrativo Financiero	1	867.94
80	Trabajador Social	1	807.92
81	Auditor Administrativo Financiero	1	789.23

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
82	Coordinador	1	789.23
83	Secretaria I	1	732.36
84	Secretaria II	1	732.36
85	Supervisor	1	691.99
86	Colaborador I	1	675.11
87	Colaborador I	6	624.47
88	Supervisor	1	624.47
89	Colaborador I	1	573.81
90	Colaborador I	6	571.97
91	Motorista I	1	546.37
92	Colaborador I	2	544.26
93	Colaborador I	2	521.31
94	Colaborador I	1	518.94
95	Técnico de Mantenimiento	1	491.76
96	Colaborador I	1	462.21
97	Ordenanza I	1	462.21

UP: 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones

LT: 01 Pago de Pensiones Sistema Tradicional, INPEP
Código: 2021-0702-3-02-01-21-2

1	Analista Programador de Sistemas	2	1,200.00
2	Jefe de Archivo y Microfilm	1	1,111.02
3	Jefe Sección Control de Bienes	1	1,058.52
4	Colaborador II	1	867.94
5	Técnico de Soporte Informático	1	850.00
6	Trabajador Social	1	807.92
7	Supervisor	1	789.23
8	Motorista II	1	691.99
9	Colaborador I	1	624.47
10	Jefe Sección Control de Afiliados	1	624.47
11	Colaborador I	1	622.61
12	Colaborador I	2	571.97
13	Secretaria I	1	571.97
14	Colaborador I	1	491.76
15	Ordenanza I	1	462.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2303

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General
Código: 2021-2303-3-01-01-21-2

Miembros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo cobrarán Dietas así: $100.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar por este concepto más de $400.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a las que concurran en el mes sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2304

Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-2304-2-01-01-21-1

Los miembros representantes propietarios y suplentes de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional de la Junta Directiva, devengarán dietas a razón de $175.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, sin que puedan cobrar más de $700.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones celebradas en el mes sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Auditor	1	1,800.00
2	Director	2	1,800.00
3	Profesional Técnico I	3	900.00
4	Profesional Técnico I	1	800.00
5	Técnico I	2	700.00

LT: 02 Administración General
Código: 2021-2304-2-01-02-21-1

6	Gerente I	1	2,400.00
7	Jefe Administrativo II	1	2,100.00
8	Jefe Administrativo I	2	1,800.00
9	Coordinador Administrativo	1	1,500.00
10	Profesional Técnico I	2	1,100.00
11	Profesional Técnico I	7	900.00
12	Colaborador Administrativo II	2	700.00
13	Profesional Técnico I	1	700.00
14	Recepcionista	1	700.00
15	Secretaria III	1	700.00

LT: 03 Gestión Financiera
Código: 2021-2304-2-01-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
16	Gerente II	1	3,000.00
17	Jefe Administrativo I	2	1,800.00
18	Jefe Administrativo II	1	1,800.00
19	Especialista II	1	1,100.00
20	Profesional Técnico I	2	900.00
21	Secretaria III	1	700.00

UP: 02 Beneficios y Prestaciones

LT: 01 Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales
Código: 2021-2304-2-02-01-21-1

1	Gerente I	1	2,400.00
2	Jefe de Unidad III	2	1,800.00
3	Coordinador	1	1,500.00
4	Coordinador de Unidad	1	1,500.00
5	Profesional Técnico I	1	900.00
6	Profesional Técnico I	2	700.00
7	Secretaria III	1	700.00
8	Técnico I	14	700.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2401

Academia Nacional de Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-2401-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo Académico a razón de $100.00 cada uno, por cada sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de $400.00 al mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	3,571.45
2	Subdirector Ejecutivo	1	3,090.00
3	Jefe de Unidad Jurídica	1	1,989.75
4	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	1,894.03
5	Jefe Unidad de Auditoría Interna	1	1,894.03
6	Jefe de la UACI	1	1,894.03
7	Jefe de Unidad II	1	1,684.03
8	Secretario General	1	1,522.11
9	Jefe I	1	1,422.61
10	Jefe de Comunicaciones y Protocolo	1	1,399.05
11	Jefe de Departamento V	1	1,399.05
12	Colaborador Jurídico VIII	1	1,322.78
13	Técnico Administrativo I	1	1,295.42
14	Coordinador de Area	1	1,211.84
15	Técnico Administrativo	2	1,132.08
16	Colaborador Jurídico VII	1	1,131.43
17	Psicologo IV	2	1,117.49
18	Técnico Administrativo I, Clase 6	1	1,102.64
19	Técnico UFI	2	1,100.68
20	Jefa de la Unidad de Genero	1	1,086.27
21	Colaborador Jurídico VI	1	1,080.24
22	Psicólogo III	1	1,071.24
23	Psicólogo II	4	1,062.75
24	Jefe de Area	1	1,048.75
25	Técnico X	1	1,033.35
26	Técnico UFI (Contabilidad)	1	1,019.15
27	Psicólogo I	1	1,005.81
28	Colaborador Jurídico IV	1	1,003.26
29	Colaborador Técnico I	1	1,001.86
30	Jefe Unidad de Gestión Documental y Archivo	1	1,001.86
31	Técnico VIII	1	1,001.86
32	Técnico Administrativo I, Clase 2	1	938.88
33	Secretaria Ejecutiva	1	922.78
34	Responsable de Archivo Central	1	891.33
35	Técnico VII	4	891.33
36	Trabajador Social I	1	869.22
37	Técnico VI	2	859.24
38	Colaborador Jurídico I	1	827.16
39	Trabajador Social II	1	827.16
40	Técnico IV	5	827.16

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
41	Psicólogo	1	817.73
42	Técnico II	2	779.37
43	Colaborador de 4a. Clase	1	776.98
44	Técnico I	1	758.86
45	Colaborador Administrativo VI	7	711.63
46	Técnico Auditor I	2	711.63
47	Colaborador Administrativo V	6	704.56
48	Secretaria IX	1	704.56
49	Secretaria VIII	1	699.98
50	Colaborador Administrativo IV	3	694.02
51	Secretaria Auxiliar	1	694.02
52	Colaborador Administrativo III	1	687.99
53	Colaborador Técnico	1	687.99
54	Colaborador de la Unidad de Planificación	1	670.66
55	Colaborador de 2a. Clase	3	654.09
56	Secretaria VI	2	654.09
57	Colaborador Administrativo II	1	641.11
58	Colaborador V	2	637.51
59	Secretaria V	3	637.51
60	Auxiliar V	1	603.58
61	Auxiliar de Mantenimiento IV	1	589.54
62	Colaborador IV	3	589.54
63	Motociclista I	1	589.54
64	Colaborador de 1a. Clase	1	589.27
65	Secretaria II	2	574.33
66	Colaborador II	1	541.17
67	Auxiliar II	1	523.82
68	Motociclista	1	523.82
69	Secretaria	1	523.82
70	Auxiliar I	2	459.49

LT: 02 Administración General
Código: 2021-2401-2-01-02-21-1

71	Jefe División Administrativa	1	2,100.00
72	Jefe de Departamento V	3	1,399.05
73	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	1,295.42
74	Jefe de Unidad I	1	1,156.94
75	Psicólogo V	1	1,156.94
76	Jefe de Departamento III	1	1,117.49
77	Médico I	1	1,117.49
78	Odontólogo (tiempo completo)	1	1,117.49
79	Psicologo IV	1	1,117.49
80	Médico	1	1,086.27
81	Jefe de Laboratorio	1	1,081.71
82	Jefe de Sección I	1	1,080.24
83	Psicólogo II	1	1,062.75
84	Médico General	1	1,016.72
85	Técnico VIII	1	1,001.86
86	Sub Jefe de Unidad	1	991.05
87	Encargado de Obras Civiles	1	948.03
88	Técnico VII	1	891.33
89	Trabajador Social I	2	869.22
90	Técnico VI	2	859.24
91	Dietista - Nutricionista	1	827.16
92	Encargado de Inventario Mobiliario y Equipo	1	827.16

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
93	Jefe de Departamento	1	827.16
94	Secretaria de División	1	827.16
95	Técnico IV	2	827.16
96	Técnico III	2	817.73
97	Secretaria de Departamento	1	776.98
98	Colaborador Administrativo VIII	3	761.02
99	Colaborador de 3a. Clase	1	744.29
100	Colaborador Administrativo VII	1	715.02
101	Técnico	1	715.02
102	Colaborador Administrativo VI	1	711.63
103	Enfermero	6	711.63
104	Fisioterapista	1	711.63
105	Colaborador Administrativo V	6	704.56
106	Colaborador Administrativo IV	1	694.02
107	Encargado de Recargadora	1	694.02
108	Secretaria VII	2	687.99
109	Colaborador de 2a. Clase	1	654.09
110	Secretaria VI	1	654.09
111	Técnico en Laboratorio Clínico	1	654.09
112	Asistente Dental	1	641.11
113	Colaborador Administrativo II	1	641.11
114	Enfermera Auxiliar	1	641.11
115	Mecánico II	1	640.19
116	Colaborador V	1	637.51
117	Encargado de Instalación	1	637.51
118	Secretaria V	1	637.51
119	Secretaria IV	1	634.74
120	Auxiliar V	1	603.58
121	Auxiliar de Mantenimiento IV	14	589.54
122	Barbero	2	589.54
123	Colaborador IV	2	589.54
124	Mecánico I	3	589.54
125	Motorista II	21	589.54
126	Sastre I	1	589.54
127	Odontólogo (4 horas diarias)	1	584.62
128	Auxiliar IV	1	571.58
129	Auxiliar III	1	559.28
130	Ordenanza IV	1	559.28
131	Médico (2 horas diarias)	1	553.70
132	Motorista I	1	543.77
133	Auxiliar de Mantenimiento III	9	541.17
134	Colaborador II	2	541.17
135	Auxiliar II	4	523.82
136	Auxiliar de Mantenimiento II	5	523.82
137	Ordenanza III	14	523.82
138	Auxiliar de Mantenimiento I	2	521.72
139	Mecánico	3	521.72
140	Motorista	9	521.72
141	Sastre	1	521.72
142	Odontólogo (2 horas diarias)	2	485.70
143	Colaborador I	1	476.72
144	Costurera	1	476.72
145	Lavandera y Planchadora	9	476.72
146	Ordenanza II	12	476.72
147	Telefonista	1	476.72
148	Colaborador	1	474.71
149	Ordenanza I	1	459.49

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
150	Auxiliar	2	433.46
151	Auxiliar de Mantenimiento	20	433.46
152	Lavandera	1	397.27
153	Ordenanza	1	397.27
154	Asistente Dental (4 Horas Diarias)	1	384.67

UP: 02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública

LT: 01 Formación Académica
Código: 2021-2401-2-02-01-21-1

1	Asesor	1	2,279.70
2	Jefe de Sección III	1	1,399.05
3	Profesor IV (Tiempo Completo)	1	1,399.05
4	Jefe de Departamento IV	1	1,295.42
5	Profesor III (Tiempo Completo)	2	1,295.42
6	Armero	1	1,261.75
7	Técnico de 1a. Clase	1	1,117.49
8	Colaborador Jurídico V	1	1,048.75
9	Jefe de Sección	1	1,048.22
10	Profesor II (Tiempo Completo)	3	1,033.35
11	Técnico X	1	1,033.35
12	Técnico Administrativo I, Clase 3	1	1,003.26
13	Colaborador Jurídico III	1	1,001.86
14	Colaborador Técnico I	1	1,001.86
15	Instructor II	3	1,001.86
16	Técnico VIII	2	1,001.86
17	Profesor I (Tiempo Completo)	1	948.03
18	Instructor I	3	919.14
19	Colaborador Jurídico II	1	859.24
20	Secretaria Digitador	1	859.24
21	Técnico V	1	847.17
22	Bibliotecario	1	827.16
23	Técnico IV	5	827.16
24	Secretaria de Departamento	1	776.98
25	Armero y Guardalmacen de Armas	1	758.86
26	Colaborador Administrativo VI	4	711.63
27	Secretaria X	1	711.63
28	Colaborador Administrativo V	3	704.56
29	Secretaria IX	1	704.56
30	Colaborador Administrativo IV	4	694.02
31	Colaborador Administrativo III	1	687.99
32	Colaborador Asistente	1	670.66
33	Ayudante Técnico	1	654.09
34	Colaborador de 2a. Clase	3	654.09
35	Secretaria VI	2	654.09
36	Secretaria V	2	637.51
37	Colaborador Administrativo I	1	634.74
38	Colaborador Administrativo	1	625.24
39	Secretaria III	1	603.58
40	Colaborador IV	2	589.54
41	Colaborador III	1	574.33
42	Colaborador II	1	541.17
43	Secretaria I	1	541.17
44	Auxiliar II	4	523.82
45	Colaborador I	1	476.72
46	Auxiliar	1	433.46

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Instituto Especializado de Nivel Superior
Código: 2021-2401-2-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
47	Jefe División de Estudios	1	2,651.25
48	Jefe de Unidad II	1	1,684.03
49	Profesor	3	1,422.61
50	Profesor IV (Tiempo Completo)	16	1,399.05
51	Profesor III (Tiempo Completo)	10	1,295.42
52	Colaborador Técnico II	1	1,048.75
53	Profesor II (Tiempo Completo)	21	1,033.35
54	Instructor II	6	1,001.86
55	Profesor I (Tiempo Completo)	3	948.03
56	Instructor I	2	919.14
57	Instructor	1	785.79
		Horas Anuales	Por Hora
58	Horas Clase	2,880	10.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2402

Unidad Técnica Ejecutiva

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-2402-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	4,171.50
2	Asistente Dirección General	1	2,909.90
3	Jefe de la Unidad de Genero	1	1,373.12
4	Oficial de Información	1	1,100.00
5	Secretaria Ejecutiva	1	991.05
6	Secretaria I	1	846.59

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2021-2402-2-01-02-21-1

7	Auditor Interno	1	2,645.64
8	Gerente Departamento Administrativo	1	2,034.08
9	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	2,034.08
10	Gerente del Departamento de Informática	1	1,750.00
11	Contador	1	1,373.12
12	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,373.12
13	Tesorero Institucional	1	1,373.12
14	Técnico Presupuestario	1	1,373.12
15	Encargado de Administración	1	1,334.58
16	Técnico en Informática	1	1,334.58
17	Encargado de Activo Fijo y Almacén	1	1,071.24
18	Encargado de Recursos Humanos	1	846.59
19	Auxiliar Administrativo	1	801.67
20	Auxiliar Contable	1	801.67
21	Auxiliar de Adquisiciones	1	801.67
22	Colaborador de Auditoría	1	801.67
23	Secretaria	1	689.00
24	Motorista	3	620.09
25	Responsable de Archivos	1	525.00
26	Recepcionista	3	495.00
27	Personal de Servicio	1	428.38
28	Ordenanza	3	394.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Gerencia Programa de Protección
Código: 2021-2402-2-01-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
29	Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos	1	2,909.90
30	Sub-Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos	1	2,034.08
31	Abogado	6	1,550.00
32	Médico	3	1,550.00
33	Psicólogo	6	1,550.00
34	Trabajadora Social	6	1,550.00
35	Técnico Administrativo	4	1,013.43
36	Auxiliar Administrativo	3	801.67
37	Secretaria	4	689.00
38	Mensajero	1	641.11
39	Motorista	1	641.11
40	Motorista	4	620.09
41	Recepcionista	8	495.00
42	Ordenanza	4	394.44

UP: 02 Apoyo Sectorial

LT: 01 Educación Pública y Reforma Legal
Código: 2021-2402-2-02-01-21-1

1	Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal	1	2,909.90
2	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal	1	2,034.08
3	Colaborador Jurídico	1	1,071.24
4	Recepcionista	3	495.00

LT: 02 Planificación y Fortalecimiento Institucional
Código: 2021-2402-2-02-02-21-1

5	Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional	1	2,909.90
6	Sub-Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional	1	1,703.89

LT: 03 Medios de Comunicación
Código: 2021-2402-2-02-03-21-1

7	Director del Área de Medios de Comunicación	1	2,909.90
8	Colaborador de Relaciones Públicas y Comunicaciones	1	1,500.00
9	Secretaria	1	689.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2403

Consejo Nacional de Administración de Bienes

UP: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita

LT: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita
Código: 2021-2403-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Ejecutivo	1	3,000.00
2	Subdirector Administrativo	1	2,500.00
3	Subdirector Financiero	1	2,500.00
4	Subdirector Jurídico	1	2,000.00
5	Analista Financiero	2	1,200.00
6	Asistente Administrativo	1	1,200.00
7	Contador	1	1,200.00
8	Oficial de Información	1	1,200.00
9	Tesorero	1	1,200.00
10	Técnico Auditor	1	1,200.00
11	Técnico Especialista	1	1,200.00
12	Técnico Jurídico	3	1,200.00
13	Técnico de Adquisiciones	1	1,200.00
14	Personal de Custodia y Mantenimiento	3	700.00
15	Técnico de Activo Fijo	1	700.00
16	Secretaria Ejecutiva	3	650.00
17	Recepcionista	1	600.00
18	Auxiliar de Mantenimiento	1	550.00
19	Motorista	1	500.00
20	Ordenanza	1	450.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3101

Universidad de El Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-3101-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
1	Rector	1		3,915.48
2	Vicerrector Académico	1		3,392.32
3	Vicerrector Administrativo	1		3,392.32
4	Jefe de Género	1		1,652.10
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
5	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
6	Técnico	2	887.58	1,413.00
7	Asistente Administrativo	5	817.80	1,248.00

LT: 02 Secretaría de Comunicaciones
Código: 2021-3101-3-01-02-21-1

				Sueldo Mensual
8	Secretario de Comunicaciones	1		1,973.71
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
9	Profesional Universitario Administrativo	7	1,431.82	2,329.00
10	Técnico	3	887.58	1,413.00
11	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00
12	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	706.50

LT: 03 Secretaría de Planificación
Código: 2021-3101-3-01-03-21-1

				Sueldo Mensual
13	Secretario de Planificación	1		2,202.80
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
14	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Secretaría General
Código: 2021-3101-3-01-04-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Consejo Superior Universitario que no reciban sueldo de la Universidad por servicios a tiempo completo o integral, a razón de $ 17.16 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de $ 68.64 mensuales, aún cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
15	Secretario General	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
16	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
17	Técnico	2	887.58	1,413.00
18	Asistente Administrativo	3	817.80	1,248.00
19	Empleado Calificado	6	777.00	1,103.00

LT: 05 Asesoría y Control Legal
Código: 2021-3101-3-01-05-21-1

				Sueldo Mensual
20	Fiscal General	1		2,995.81
21	Auditor Interno	1		2,083.85
22	Fiscal Auxiliar	1		1,834.94
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
23	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
24	Técnico	2	887.58	1,413.00
25	Asistente Administrativo	7	817.80	1,248.00

LT: 06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales
Código: 2021-3101-3-01-06-21-1

				Sueldo Mensual
26	Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales	1		1,973.71
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
27	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
28	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 07 Gerencia General
Código: 2021-3101-3-01-07-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
29	Gerente General	1		2,092.66
30	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1		2,083.85
31	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1		2,083.85
32	Jefe de Computo	1		1,839.34
33	Director de Seguridad	1		1,652.10
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
34	Profesional Universitario Administrativo	9	1,431.82	2,329.00
35	Técnico	6	887.58	1,413.00
36	Asistente Administrativo	24	817.80	1,248.00
37	Empleado Calificado	90	777.00	1,103.00
38	Servicios Generales	35	661.50	906.00

LT: 08 Estudios Socioeconómicos
Código: 2021-3101-3-01-08-21-1

				Sueldo Mensual
39	Jefe de Estudios Socioeconómicos	1		1,486.90
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
40	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
41	Técnico	4	887.58	1,413.00
42	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00

LT: 09 Unidad Financiera Institucional
Código: 2021-3101-3-01-09-21-1

				Sueldo Mensual
43	Jefe Unidad Financiera Institucional	1		2,202.80
44	Tesorero Institucional	1		2,083.85
45	Jefe de Contabilidad	1		1,970.40
46	Jefe de Presupuesto	1		1,970.40
47	Jefe de Activo Fijo	1		1,762.24
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
48	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
49	Técnico	13	887.58	1,413.00
50	Asistente Administrativo	23	817.80	1,248.00
51	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 10 Defensoría de los Derechos Universitarios
Código: 2021-3101-3-01-10-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
52	Defensor de Derechos Universitarios	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
53	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
54	Técnico	1	887.58	1,413.00
55	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00

UP: 02 Apoyo al Servicio Académico

LT: 01 Desarrollo Académico
Código: 2021-3101-3-02-01-21-1

				Sueldo Mensual
1	Director de Postgrado	1		2,059.62
2	Secretario de Asuntos Académicos	1		2,028.78
3	Director de Imprenta Universitaria	1		1,883.40
4	Director del Instituto de Historia, Arqueología y Antropología	1		1,872.38
5	Director de Becas Externas	1		1,652.10
6	Director de Biblioteca Central	1		1,652.10
7	Director de Librería Universitaria	1		1,652.10
8	Jefe de Administración Académica Central	1		1,652.10
9	Jefe del Sistema de Información Académica	1		1,633.38
10	Director de Editorial Universitaria	1		1,541.96
11	Director del INFORF-UES	1		1,170.02
12	Jefe de Taller de Imprenta Universitaria	1		928.32
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
13	Profesional Universitario Administrativo	30	1,431.82	2,329.00
14	Técnico	19	887.58	1,413.00
15	Asistente Administrativo	49	817.80	1,248.00
16	Empleado Calificado	10	777.00	1,103.00
17	Servicios Generales	1	661.50	906.00

LT: 02 Proyección Social
Código: 2021-3101-3-02-02-21-1

			Sueldo Mensual
18	Secretario de Proyección Social	1	1,973.71
19	Director de Bienestar Universitario	1	1,762.24
20	Secretario de Arte y Cultura	1	1,762.24
21	Director de la Clínica Universitaria	1	1,746.82

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
22	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82	2,329.00
23	Técnico	3	887.58	1,413.00
24	Asistente Administrativo	15	817.80	1,248.00
25	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00
26	Profesional Universitario Administrativo (4 horas Diarias)	7	715.92	1,164.50
27	Servicios Generales	1	661.50	906.00
28	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50

		Horas Anuales	Por Hora
29	Horas Clase	3,750	3.00

UP: 03 Enseñanza Superior Universitaria

LT: 01 Enseñanza de Medicina
Código: 2021-3101-3-03-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva de cada facultad y facultades Multidisciplinarias que no reciben sueldo de la Universidad, a razón de $ 17.16 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de $ 68.64 mensuales. Si el número de sesiones fuera mayor de cuatro, la dieta de cada uno por sesión a que asistan se determinará dividiendo el monto de $ 68.64 entre el número de sesiones celebradas. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Decano	1	2,995.81
2	Vicedecano	1	2,725.97

			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
3	Investigador	2	1,486.98	3,493.00
4	Profesor Universitario	254	1,431.82	3,493.00
5	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82	2,329.00
6	Técnico	14	887.58	1,413.00
7	Asistente Administrativo	66	817.80	1,248.00
8	Profesor Universitario (4 horas diarias)	55	715.92	1,746.50
9	Empleado Calificado	14	777.00	1,103.00
10	Servicios Generales	42	661.50	906.00
11	Profesor Universitario (2 horas diarias)	3	357.96	873.25
12	Jefe de Residentes (2 horas diarias)	4	146.65	250.00

	Sobresueldos		Sueldo Mensual
13	Secretario de Facultad	1	275.00
14	Director de Escuela	2	220.00
15	Administrador Académico	1	165.00
16	Administrador Financiero	1	165.00
17	Jefe de Departamento Académico	21	165.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
	Sobresueldos			
18	Jefe de Investigación	1		165.00
19	Jefe de Planificación	1		165.00
20	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		165.00
21	Jefe de Postgrado	1		165.00
22	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
23	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas Anuales	Por Hora	
24	Horas Clase	2,185	6.16	

LT: 02 Enseñanza de Ciencias Económicas
Código: 2021-3101-3-03-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
25	Decano	1		2,995.81
26	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
27	Investigador	7	1,486.98	3,493.00
28	Profesor Universitario	104	1,431.82	3,493.00
29	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
30	Técnico	11	887.58	1,413.00
31	Asistente Administrativo	20	817.80	1,248.00
32	Profesor Universitario (4 horas diarias)	35	715.92	1,746.50
33	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
34	Servicios Generales	14	661.50	906.00
	Sobresueldos			Sueldo Mensual
35	Secretario de Facultad	1		275.00
36	Director de Escuela	3		220.00
37	Administrador Académico	1		165.00
38	Administrador Financiero	1		165.00
39	Jefe de Departamento Académico	5		165.00
40	Jefe de Investigación	1		165.00
41	Jefe de Planificación	1		165.00
42	Jefe de Postgrado	1		165.00
43	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
44	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
45	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas Anuales	Por Hora	
46	Horas Clase	927	6.16	

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura
Código: 2021-3101-3-03-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
47	Decano	1		2,995.81
48	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
49	Profesor Universitario	180	1,431.82	3,493.00
50	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
51	Técnico	12	887.58	1,413.00
52	Asistente Administrativo	30	817.80	1,248.00
53	Empleado Calificado	25	777.00	1,103.00
54	Servicios Generales	22	661.50	906.00
	Sobresueldos			Sueldo Mensual
55	Secretario de Facultad	1		275.00
56	Director de Escuela	10		220.00
57	Administrador Académico	1		165.00
58	Administrador Financiero	1		165.00
59	Jefe de Departamento Académico	32		165.00
60	Jefe de Investigación	1		165.00
61	Jefe de Planificación	1		165.00
62	Jefe de Postgrado	1		165.00
63	Secretario de Escuela	8		165.00
64	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
65	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
		Horas Anuales	Por Hora	
66	Horas Clase	3,247	6.16	

LT: 04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Código: 2021-3101-3-03-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
67	Decano	1		2,995.81
68	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
69	Profesor Universitario	103	1,431.82	3,493.00
70	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
71	Técnico	3	887.58	1,413.00
72	Asistente Administrativo	29	817.80	1,248.00
73	Profesor Universitario (4 horas diarias)	12	715.92	1,746.50
74	Empleado Calificado	13	777.00	1,103.00
75	Servicios Generales	17	661.50	906.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
76	Secretario de Facultad	1	275.00
77	Director de Escuela	2	220.00
78	Administrador Académico	1	165.00
79	Administrador Financiero	1	165.00
80	Jefe de Departamento Académico	5	165.00
81	Jefe de Planificación	1	165.00
82	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
83	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
84	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades
Código: 2021-3101-3-03-05-21-1

Partida	Detalle de Plazas			
85	Decano	1		2,995.81
86	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
87	Profesor Universitario	183	1,431.82	3,493.00
88	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
89	Técnico	9	887.58	1,413.00
90	Asistente Administrativo	44	817.80	1,248.00
91	Empleado Calificado	23	777.00	1,103.00
92	Servicios Generales	22	661.50	906.00
	Sobresueldos			Sueldo Mensual
93	Secretario de Facultad	1		275.00
94	Administrador Académico	1		165.00
95	Administrador Financiero	1		165.00
96	Jefe de Departamento Académico	9		165.00
97	Jefe de Investigación	1		165.00
98	Jefe de Planificación	1		165.00
99	Jefe de Postgrado	1		165.00
100	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
101	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
102	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas Anuales	Por Hora	
103	Horas Clase	58	6.16	

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas
Código: 2021-3101-3-03-06-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
104	Decano	1		2,995.81
105	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
106	Profesor Universitario	101	1,431.82	3,493.00
107	Profesional Universitario Administrativo	8	1,431.82	2,329.00
108	Técnico	4	887.58	1,413.00
109	Asistente Administrativo	31	817.80	1,248.00
110	Empleado Calificado	61	777.00	1,103.00
111	Servicios Generales	16	661.50	906.00
	Sobresueldos			Sueldo Mensual
112	Secretario de Facultad	1		275.00
113	Director de la Estación Experimental	1		220.00
114	Administrador Académico	1		165.00
115	Administrador Financiero	1		165.00
116	Jefe de Departamento Académico	15		165.00
117	Jefe de Investigación	1		165.00
118	Jefe de Planificación	1		165.00
119	Jefe de Postgrado	1		165.00
120	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
121	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
122	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas Anuales	Por Hora	
123	Horas Clase	1,175	6.16	

LT: 07 Enseñanza de Odontología
Código: 2021-3101-3-03-07-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
124	Decano	1		2,995.81
125	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
126	Profesor Universitario	64	1,431.82	3,493.00
127	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
128	Técnico	5	887.58	1,413.00
129	Asistente Administrativo	21	817.80	1,248.00
130	Empleado Calificado	19	777.00	1,103.00
131	Servicios Generales	10	661.50	906.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
132	Secretario de Facultad	1	275.00
133	Director de Escuela	5	220.00
134	Administrador Financiero	1	165.00
135	Jefe de Departamento Académico	6	165.00
136	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
137	Jefe de Desarrollo Físico y Mantenimiento	1	110.00
138	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 08 Enseñanza de Química y Farmacia
Código: 2021-3101-3-03-08-21-1

Partida	Detalle de Plazas			
139	Decano	1		2,995.81
140	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
141	Profesor Universitario	91	1,431.82	3,493.00
142	Profesional Universitario Administrativo	2	1,431.82	2,329.00
143	Técnico	11	887.58	1,413.00
144	Asistente Administrativo	25	817.80	1,248.00
145	Profesor Universitario (4 horas diarias)	5	715.92	1,746.50
146	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
147	Servicios Generales	11	661.50	906.00
148	Profesor Universitario (3 horas diarias)	2	536.93	1,309.88
149	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.25
	Sobresueldos			Sueldo Mensual
150	Secretario de Facultad	1		275.00
151	Administrador Académico	1		165.00
152	Administrador Financiero	1		165.00
153	Jefe de Departamento Académico	6		165.00
154	Jefe de Planificación	1		165.00
155	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
156	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
157	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas Anuales	Por Hora	
158	Horas Clase	1,923	6.16	

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente
Código: 2021-3101-3-03-09-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
159	Decano	1		2,995.81
160	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
161	Profesor Universitario	209	1,431.82	3,493.00
162	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82	2,329.00
163	Técnico	23	887.58	1,413.00
164	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
165	Profesor Universitario (4 horas diarias)	4	715.92	1,746.50
166	Empleado Calificado	43	777.00	1,103.00
167	Servicios Generales	20	661.50	906.00
168	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50
	Sobresueldos			Sueldo Mensual
169	Secretario de Facultad	1		275.00
170	Administrador Académico	1		165.00
171	Administrador Financiero	1		165.00
172	Jefe de Departamento Académico	8		165.00
173	Jefe de Planificación	1		165.00
174	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
175	Jefe de Campo	1		110.00
176	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
177	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas Anuales	Por Hora	
178	Horas Clase	975	6.16	

LT: 10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente
Código: 2021-3101-3-03-10-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
179	Decano	1		2,995.81
180	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
181	Profesor Universitario	175	1,431.82	3,493.00
182	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
183	Técnico	13	887.58	1,413.00
184	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
185	Profesor Universitario (4 horas diarias)	1	715.92	1,746.50
186	Empleado Calificado	18	777.00	1,103.00
187	Servicios Generales	13	661.50	906.00
188	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

No. de Partida	Detalle de Plazas	Sueldo Plazas	Mensual
	Sobresueldos		
189	Secretario de Facultad	1	275.00
190	Administrador Académico	1	165.00
191	Administrador Financiero	1	165.00
192	Jefe de Departamento Académico	10	165.00
193	Jefe de Planificación	1	165.00
194	Jefe de Postgrado	1	165.00
195	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
196	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
197	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

		Horas Anuales	Por Hora
198	Horas Clase	963	6.16

LT: 11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral
Código: 2021-3101-3-03-11-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
199	Decano	1		2,995.81
200	Vicedecano	1		2,725.97
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
201	Profesor Universitario	67	1,431.82	3,493.00
202	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82	2,329.00
203	Técnico	5	887.58	1,413.00
204	Asistente Administrativo	6	817.80	1,248.00
205	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
206	Servicios Generales	4	661.50	906.00
207	Profesor Universitario (2 horas diarias)	4	357.96	873.25
	Sobresueldos			Sueldo Mensual
208	Secretario de Facultad	1		275.00
209	Administrador Académico	1		165.00
210	Administrador Financiero	1		165.00
211	Jefe de Departamento Académico	4		165.00
212	Jefe de Postgrado	1		165.00
213	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
214	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
215	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00

		Horas Anuales	Por Hora
216	Horas Clase	833	6.16

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática
Código: 2021-3101-3-03-12-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
217	Decano	1	2,995.81
218	Vicedecano	1	2,725.97

			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
219	Profesor Universitario	130	1,431.82	3,493.00
220	Profesional Universitario Administrativo	2	1,431.82	2,329.00
221	Técnico	9	887.58	1,413.00
222	Asistente Administrativo	26	817.80	1,248.00
223	Profesor Universitario (4 horas diarias)	2	715.92	1,746.50
224	Empleado Calificado	4	777.00	1,103.00
225	Servicios Generales	14	661.50	906.00
226	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.25

	Sobresueldos		Sueldo Mensual
227	Secretario de Facultad	1	275.00
228	Director de Escuela	4	220.00
229	Administrador Académico	1	165.00
230	Administrador Financiero	1	165.00
231	Jefe de Investigación	1	165.00
232	Jefe de Planificación	1	165.00
233	Jefe de Postgrado	1	165.00
234	Secretario de Escuela	4	165.00
235	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
236	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
237	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

		Horas Anuales	Por Hora
238	Horas Clase	117	6.16

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria

LT: 01 Administración del Desarrollo Físico
Código: 2021-3101-3-04-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Desarrollo Fisico	1	1,973.71
2	Administrador General del Complejo Deportivo	1	1,872.38
3	Jefe de Instrucción y Deporte	1	1,293.36

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
4	Técnico Financiero	2	1,190.28	1,262.50
5	Profesional Universitario Administrativo	10	1,431.82	2,329.00
6	Profesional Universitario Administrativo (6 horas Diarias)	1	1,073.87	1,746.75
7	Técnico	7	887.58	1,413.00
8	Asistente Administrativo	9	817.80	1,248.00
9	Empleado Calificado	56	777.00	1,103.00
10	Servicios Generales	32	661.50	906.00
11	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	706.50
12	Asistente Administrativo (4 horas Diarias)	7	383.90	624.00

UP: 05 Desarrollo de la Investigación Universitaria

LT: 01 Investigación Universitaria
Código: 2021-3101-3-05-01-21-1

			Sueldo Mensual
1	Director del Centro de Investigaciones en Salud	1	2,059.62
2	Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Científicas	1	2,026.58

			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
3	Profesional Universitario Administrativo	6	1,431.82	2,329.00
4	Técnico	2	887.58	1,413.00
5	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00
6	Empleado Calificado	2	777.00	1,103.00
7	Servicios Generales	6	661.50	906.00

UP: 06 Asamblea General Universitaria

LT: 01 Dirección Normativa y Electora
Código: 2021-3101-3-06-01-21-1

Los miembros propietarios de la Asamblea General Universitaria, devengarán dietas a razón de $17.16 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de $68.64 mensuales, aún cuando las sesiones sean más de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios. Los miembros de la Junta Directiva, denominada Comisión Permanente de la Asamblea General Universitaria, devengarán además, dietas de $17.16 por sesión de Junta Directiva a que asistan, sin que puedan devengar más de $68.64 al mes, aún cuando el número de sesiones fuese más de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
1	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
2	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00
3	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3105

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código : 2021-3105-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas, así: $150.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por mes más de $600.00. Los miembros suplentes devengarán la misma cantidad cuando asistan en ausencia de los propietarios, sin que la suma a pagar a los miembros propietarios y suplentes, no exceda de $600.00 en un mismo mes.

Los miembros del Consejo Directivo propietarios o suplentes, que integran Comisiones de Trabajo, devengarán dietas a razón de $75.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de $300.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	3,300.00
2	Gerente	1	2,570.00
3	Jefe de Unidad II	1	2,030.00
4	Asistente Ejecutiva I	1	1,500.00
5	Colaborador Técnico IV	1	865.00

LT: 02 Asesoría Técnica y Planificación
Código : 2021-3105-3-01-02-21-2

6	Jefe de Unidad III	1	1,925.00
7	Jefe de Area I	2	1,610.00
8	Jefe de Area IV	1	1,240.00
9	Encargado III	2	925.00
10	Colaborador Técnico V	1	795.00
11	Encargado IV	1	795.00

LT: 03 Administración General
Código : 2021-3105-3-01-03-21-2

12	Subgerente	1	2,145.00
13	Jefe de Unidad IV	1	1,735.00
14	Jefe de Area I	1	1,610.00
15	Jefe de Area II	1	1,565.00
16	Jefe de Area III	1	1,535.00
17	Jefe de Area IV	1	1,240.00
18	Encargado I	3	1,145.00
19	Técnico Informático I	2	1,045.00
20	Colaborador Técnico I	1	960.00
21	Encargado II	1	960.00
22	Colaborador Técnico III	1	880.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
23	Colaborador Técnico IV	3	865.00
24	Colaborador Técnico V	11	795.00
25	Colaborador Técnico VI	1	780.00
26	Motorista	3	725.00
27	Auxiliar I	2	665.00
28	Auxiliar II	2	615.00
29	Auxiliar IV	3	500.00

LT: 04 Administración Financiera
Código : 2021-3105-3-01-04-21-2

30	Jefe de Unidad I	1	2,105.00
31	Jefe de Area I	2	1,610.00
32	Jefe de Area III	1	1,535.00
33	Asistente Ejecutiva II	1	1,070.00
34	Colaborador Técnico I	3	960.00
35	Colaborador Técnico III	1	880.00

UP: 02 Operaciones de Gestión de Prestaciones

LT: 01 Reclamo de Seguros
Código : 2021-3105-3-02-01-21-2

1	Colaborador Técnico IV	2	865.00
2	Auxiliar III	2	600.00

LT: 02 Operaciones de Seguros
Código : 2021-3105-3-02-02-21-2

3	Jefe de Unidad V	1	1,715.00
4	Jefe de Area III	1	1,535.00
5	Jefe de Unidad VI	1	1,535.00
6	Colaborador Técnico I	2	960.00
7	Encargado II	15	960.00
8	Colaborador Técnico II	1	905.00
9	Colaborador Técnico IV	1	865.00
10	Colaborador Técnico V	9	795.00
11	Colaborador Técnico VII	1	725.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3106

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Gerencia Administrativa
Código: 2021-3106-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Gerente	1	2,007.00
2	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,801.00
3	Asesor Técnico	1	1,569.25
4	Jefe de Unidad III	2	1,569.25
5	Jefe de Departamento II	1	1,203.60
6	Jefe de Departamento I	1	1,183.00
7	Jefe de Unidad I	1	1,183.00
8	Director de Centro V	1	1,004.00
9	Jefe Sección Presupuesto	1	1,004.00
10	Jefe Sección Tesoreria	1	1,004.00
11	Jefe de Departamento	6	1,004.00
12	Jefe de Sección de Contabilidad	1	1,004.00
13	Jefe de Unidad	3	1,004.00
14	Oficial de Información	1	1,004.00
15	Coordinador I	5	951.88
16	Coordinador	1	854.36
17	Jefe de Departamento	1	854.36
18	Auxiliar Técnico II	3	800.00
19	Auxiliar Técnico III	1	800.00
20	Encargado III	1	800.00
21	Técnico VI	1	800.00
22	Técnico VI	8	797.12
23	Auxiliar Técnico I	1	752.00
24	Auxiliar Técnico III	1	752.00
25	Auxiliar de Mantenimiento II	1	752.00
26	Encargado IV	4	752.00
27	Técnico IV	1	752.00
28	Técnico V	4	752.00
29	Encargado IV	1	739.88
30	Técnico IV	2	739.88
31	Asistente Administrativo	1	711.26
32	Auxiliar de Mantenimiento II	1	711.26
33	Encargado	1	711.26
34	Promotor II	1	711.26
35	Secretaria III	1	711.26
36	Técnico III	44	711.26
37	Asistente Administrativo IV	3	649.00
38	Auxiliar de Salud II	1	649.00
39	Educador III	1	649.00
40	Encargado II	1	649.00
41	Instructor II	1	649.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
42	Secretaria IV	1	649.00
43	Técnico	4	649.00
44	Auxiliar Técnico V	1	590.00
45	Auxiliar Técnico IV	3	559.90
46	Asistente Administrativo III	2	553.96
47	Asistente Administrativo II	1	539.00
48	Auxiliar Técnico II	5	539.00
49	Auxiliar de Salud I	1	539.00
50	Encargado	1	539.00
51	Médico (4 horas diarias)	2	523.35
52	Asistente Administrativo I	3	500.00
53	Auxiliar Administrativo I	5	500.00
54	Auxiliar Técnico I	8	500.00
55	Auxiliar de Mantenimiento I	11	500.00
56	Auxiliar de Mantenimiento II	2	500.00
57	Colaborador de Servicios Varios	16	500.00
58	Educador	2	500.00
59	Motociclista Mensajero	1	500.00
60	Motorista	27	500.00
61	Asistente Administrativo	1	478.50
62	Auxiliar Técnico	1	478.50
63	Colaborador de Servicios Varios	5	478.50
64	Motorista	1	478.50
65	Secretaria	1	478.50

LT: 02 Gerencia de Planificación e Investigación
Código: 2021-3106-3-01-02-21-1

66	Gerente	1	2,007.00
67	Jefe de Unidad II	1	1,569.25
68	Jefe de Departamento IV	1	1,286.00
69	Jefe de Departamento	4	1,004.00
70	Coordinador I	2	951.88
71	Técnico IV	1	739.88
72	Técnico III	6	711.26
73	Asistente Administrativo IV	1	649.00
74	Auxiliar Técnico III	1	553.96
75	Auxiliar Técnico I	1	500.00
76	Auxiliar Técnico	1	478.50

LT: 03 Igualdad de Género
Código: 2021-3106-3-01-03-21-1

77	Jefe de Unidad	1	1,004.00
78	Técnico III	1	711.26

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia

LT: 01 Promoción de Derechos de la Niñez y Adolescencia
Código: 2021-3106-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Delegado Regional	1	1,801.00
2	Subdirector	1	1,801.00
3	Jefe de Unidad III	1	1,569.25
4	Delegado I	1	1,286.00
5	Jefe de Unidad II	1	1,286.00
6	Jefe de Departamento	3	1,004.00
7	Coordinador I	1	951.88
8	Encargado II	3	800.00
9	Encargado V	1	800.00
10	Técnico IV	1	800.00
11	Técnico VI	2	800.00
12	Director de Centro II	2	797.12
13	Director de Centro IV	2	797.12
14	Técnico VI	16	797.12
15	Encargado II	1	752.00
16	Técnico V	5	752.00
17	Auxiliar	1	711.26
18	Colaborador de Servicios Varios	1	711.26
19	Director de Centro	1	711.26
20	Director de Centro I	4	711.26
21	Educador	3	711.26
22	Encargado II	1	711.26
23	Orientador	1	711.26
24	Técnico	1	711.26
25	Técnico III	53	711.26
26	Encargado de Grupo I	1	671.00
27	Técnico I	1	671.00
28	Director de Centro	5	649.00
29	Educador III	3	649.00
30	Instructor II	6	649.00
31	Técnico	1	649.00
32	Cocinero	1	600.00
33	Auxiliar Técnico IV	1	559.90
34	Educador II	88	559.90
35	Auxiliar Técnico II	2	539.00
36	Cocinero I	19	539.00
37	Educador	1	539.00
38	Educador I	2	539.00
39	Instructor I	2	539.00
40	Médico (4 horas diarias)	1	523.35
41	Auxiliar Administrativo I	3	500.00
42	Auxiliar Técnico I	1	500.00
43	Auxiliar de Mantenimiento I	1	500.00
44	Cocinero	6	500.00
45	Colaborador de Servicios Varios	5	500.00
46	Educador	20	500.00
47	Instructor	3	500.00
48	Motorista	3	500.00
49	Secretaria I	3	500.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
50	Auxiliar Técnico	1	478.50
51	Cocinero	1	478.50
52	Colaborador de Servicios Varios	3	478.50
53	Educador	9	478.50
54	Instructor	2	478.50
55	Secretaria	1	478.50
56	Profesor (tiempo parcial)	1	305.49

LT: 02 Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia
Código: 2021-3106-3-02-02-21-1

57	Subdirector	1	1,801.00
58	Jefe de Departamento I	2	1,183.00
59	Coordinador II	3	1,004.00
60	Jefe de Departamento	3	1,004.00
61	Coordinador I	4	951.88
62	Director de Centro III	1	854.36
63	Técnico VIII	2	854.36
64	Técnico V	1	800.00
65	Auxiliar de Salud	1	797.12
66	Director de Centro II	5	797.12
67	Encargado de Área	1	797.12
68	Encargado de Área I	2	797.12
69	Técnico VI	43	797.12
70	Encargado V	1	752.00
71	Técnico II	1	752.00
72	Técnico V	6	752.00
73	Técnico IV	1	739.88
74	Auxiliar	1	711.26
75	Director de Centro I	2	711.26
76	Educador IV	2	711.26
77	Encargado	1	711.26
78	Profesor II (Tiempo Completo)	4	711.26
79	Técnico III	47	711.26
80	Encargado III	1	671.00
81	Técnico I	1	671.00
82	Colaborador de Servicios Varios I	1	649.00
83	Educador III	14	649.00
84	Encargado de Grupo	2	649.00
85	Instructor	1	649.00
86	Instructor II	14	649.00
87	Profesor I (Tiempo Completo)	1	649.00
88	Técnico	4	649.00
89	Auxiliar Técnico I	1	600.00
90	Cocinero	1	600.00
91	Encargado II	3	600.00
92	Auxiliar Técnico II	2	559.90
93	Auxiliar Técnico I	4	559.90
94	Auxiliar Técnico IV	1	559.90
95	Colaborador de Servicios Varios	1	559.90
96	Educador II	163	559.90
97	Asistente Administrativo III	2	553.96
98	Auxiliar Técnico III	1	553.96
99	Secretaria III	2	553.96
100	Cocinero	1	539.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
101	Cocinero I	28	539.00
102	Educador I	3	539.00
103	Encargado	2	539.00
104	Instructor I	1	539.00
105	Secretaria II	2	539.00
106	Médico (4 horas diarias)	1	523.35
107	Auxiliar Administrativo I	1	500.00
108	Auxiliar Técnico I	8	500.00
109	Auxiliar de Mantenimiento I	12	500.00
110	Auxiliar de Salud	1	500.00
111	Cocinero	6	500.00
112	Colaborador de Servicios Varios	36	500.00
113	Educador	25	500.00
114	Instructor	3	500.00
115	Motorista	16	500.00
116	Secretaria I	6	500.00
117	Secretaria I	1	500.00
118	Auxiliar Técnico	4	478.50
119	Auxiliar de Mantenimiento	1	478.50
120	Cocinero	10	478.50
121	Colaborador de Servicios Varios	11	478.50
122	Educador	5	478.50
123	Instructor	1	478.50
124	Mensajero	1	478.50
125	Motorista	1	478.50
126	Profesor (tiempo parcial)	1	305.49
127	Profesor (tiempo parcial)	1	266.83
128	Profesor (4 horas diarias)	1	178.52
129	Auxiliar de Salud (tiempo parcial)	1	168.47
130	Educador (tiempo parcial)	1	168.47

LT: 03 Coordinación y Supervisión de la Red de Atención Compartida
Código: 2021-3106-3-02-03-21-1

131	Subdirector	1	1,801.00
132	Jefe de Departamento III	1	1,227.15
133	Jefe de Departamento	1	1,004.00
134	Coordinador	1	854.36
135	Técnico VIII	1	854.36
136	Técnico VII	1	806.00
137	Director de Centro V	1	800.00
138	Encargado V	1	800.00
139	Técnico	1	800.00
140	Técnico I	1	800.00
141	Técnico III	1	800.00
142	Técnico VI	10	797.12
143	Técnico V	3	752.00
144	Técnico IV	1	739.88
145	Auxiliar Técnico IV	1	711.26
146	Educador I	1	711.26
147	Técnico III	25	711.26
148	Asistente Administrativo II	1	539.00
149	Auxiliar Técnico I	1	500.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Inserción Social
Código: 2021-3106-3-02-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
150	Subdirector	1	1,801.00
151	Director de Centro VII	1	1,183.00
152	Director de Centro IV	4	1,050.00
153	Jefe de Departamento	3	1,004.00
154	Coordinador I	3	951.88
155	Director de Centro V	1	854.36
156	Jefe de Departamento	1	854.36
157	Técnico VIII	2	854.36
158	Técnico VI	1	800.00
159	Técnico VI	16	797.12
160	Técnico V	14	752.00
161	Técnico IV	2	739.88
162	Director de Centro II	1	711.26
163	Educador	1	711.26
164	Encargado III	1	711.26
165	Profesor II (Tiempo Completo)	4	711.26
166	Técnico III	34	711.26
167	Técnico II	1	698.00
168	Educador	2	671.00
169	Orientador	1	671.00
170	Orientador I	48	671.00
171	Técnico I	1	671.00
172	Encargado II	2	649.00
173	Encargado de Grupo	2	649.00
174	Instructor	2	649.00
175	Instructor I	1	649.00
176	Instructor II	5	649.00
177	Instructor III	11	649.00
178	Orientador	8	649.00
179	Técnico	4	649.00
180	Encargado II	4	600.00
181	Encargado I	2	559.90
182	Asistente Administrativo II	1	539.00
183	Cocinero	1	539.00
184	Cocinero I	27	539.00
185	Encargado	1	539.00
186	Motorista I	1	539.00
187	Secretaria II	1	539.00
188	Asistente Administrativo I	1	500.00
189	Auxiliar Técnico I	1	500.00
190	Auxiliar de Mantenimiento I	4	500.00
191	Cocinero	5	500.00
192	Colaborador de Servicios Varios	6	500.00
193	Educador	2	500.00
194	Instructor	1	500.00
195	Motorista	8	500.00
196	Secretaria I	3	500.00
197	Cocinero	1	478.50
198	Educador	1	478.50
199	Motorista	2	478.50
200	Educador I (tiempo parcial)	1	270.29

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3107

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo, cobrarán dietas a razón de $150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de $600.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren los Comités o Comisiones Técnicas de Trabajo, cobrarán dietas a razón de $75.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de $300.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

El Presidente cobrará gastos de representación por valor de $500.00 mensuales.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Colaborador Jurídico	1	1,311.27
2	Técnico II	1	899.89
3	Técnico III	2	681.41
4	Motorista	1	520.93

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 01 Servicios Médicos y Hospitalarios
Código: 2021-3107-3-02-01-21-2

	Sobresueldos		
1	Médico Magisterial Regente Consultorio	35	50.00

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3108

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General
Código : 2021-3108-3-01-01-21-1

Los cuatro representantes de la sociedad civil organizada que integran el Consejo Directivo, cobrarán en concepto de dietas $70.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de $140.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo	1	1,700.00
2	Jefe Unidad Jurídica	1	1,700.00
3	Jefe de Auditoria Interna	1	1,700.00
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,700.00
5	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	1,700.00
6	Jefe de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional	1	1,700.00
7	Contador Institucional	1	1,500.00
8	Encargado de Activo Fijo	1	1,500.00
9	Encargado de Planificación y Gestión de Proyectos	1	1,500.00
10	Encargado de Presupuesto	1	1,500.00
11	Jefe Departamento	4	1,500.00
12	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	1,500.00
13	Tesorero Institucional	1	1,500.00
14	Médico	1	1,200.00
15	Oficial de Información	1	1,200.00
16	Asistente Técnico de Dirección	1	1,000.00
17	Colaborador Técnico I	14	1,000.00
18	Colaborador Técnico II	4	700.00
19	Secretaria I	1	700.00
20	Técnico III	2	700.00
21	Auxiliar de Administración	1	600.00
22	Enfermera	1	600.00
23	Secretaria II	4	550.00
24	Auxiliar de Mantenimiento	1	450.00
25	Mensajero	1	450.00
26	Motorista	7	450.00
27	Ordenanza	4	450.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

LT: 01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección
Código : 2021-3108-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Unidad Técnica	1	1,700.00
2	Jefe de Información.	1	1,700.00
3	Jefe de Promoción y Difusión.	1	1,600.00
4	Jefe Departamento	8	1,500.00
5	Jefe de Sección de Adopciones.	1	1,300.00
6	Técnico I.	1	1,200.00
7	Técnico II.	27	1,000.00
8	Técnico III	2	700.00
9	Notificador	1	600.00
10	Secretaria II	2	550.00

LT: 02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos
Código : 2021-3108-3-02-02-21-1

Los tres representantes de la comunidad que integran los Comités Locales, cobrarán en concepto de dietas $30.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de $60.00 respectivamente, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

11	Jefe Departamento	5	1,500.00
12	Coordinador	1	1,300.00
13	Encargado de Area	2	1,300.00
14	Miembro de Junta de Protección.	48	1,200.00
15	Técnico II.	79	1,000.00
16	Secretario de Actuaciones	16	700.00
17	Técnico III	42	700.00
18	Notificador	16	600.00
19	Receptor de denuncias y encargado de Atención al Usuario.	16	600.00
20	Secretaria II	18	550.00
21	Motorista	15	450.00
22	Ordenanza	15	450.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3201

Hospital Nacional Rosales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3201-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,286.00	12,313.16
2	Subdirector Médico Hospital Especializado (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
3	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	5,534.09
4	Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos	1	822.29	4,429.12
5	Jefe Unidad de Relaciones Públicas	1	798.29	4,299.85
6	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	673.15	3,625.82
7	Administrador de Sistemas de Informática	1	667.43	3,595.03
8	Técnico de Planificación	2	667.43	3,595.03
9	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,401.09
10	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
11	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
13	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
14	Auxiliar de Auditoría	1	578.29	3,114.86
15	Colaborador Jurídico	2	477.15	2,570.08
16	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,363.88
17	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,348.46
18	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,249.99
19	Tesorero Institucional	1	417.71	2,249.95
20	Encargado de Compras	1	412.00	2,219.17
21	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	4	412.00	2,219.17
22	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,219.17
23	Jefe Sección Porteros Vigilantes	1	412.00	2,219.17
24	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,219.17
25	Auxiliar Administrativo II	7	399.43	2,151.48
26	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
27	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
28	Auxiliar Financiero	4	395.43	2,129.93
29	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	2,120.71
30	Auxiliar Contable	2	369.72	1,991.43
31	Técnico Auxiliar	7	369.72	1,991.43
32	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,991.43
33	Secretaria II	6	340.58	1,834.47
34	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	1,739.04
35	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,671.30
36	Auxiliar de Reproducción	1	305.15	1,643.64
37	Bodeguero	1	305.15	1,643.64
38	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,643.64
39	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,643.64
40	Supervisor de Limpieza	3	305.15	1,643.64
41	Coordinador Programa de Residencia de Cirugía Maxilofacial (2HD)	1	302.86	1,631.30
42	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1,606.68
43	Digitador	3	298.29	1,606.68
44	Secretaria I	10	298.29	1,606.68
45	Motorista II	7	292.58	1,575.91
46	Portero Vigilante	21	286.29	1,542.05
47	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,542.05
48	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	1,514.38
49	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	1,480.46
50	Impresor	1	274.86	1,480.46
51	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
52	Ordenanza	9	269.15	1,449.74

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
53	Auxiliar de Servicio	25	256.58	1,382.03
54	Ayudante de Almacén	4	256.58	1,382.03
55	Jardinero	1	256.58	1,382.03
56	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,382.03
57	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	868.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3201-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	6,525.19
2	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado, 8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
4	Médico Colaborador Técnico	1	1,025.00	5,521.01
5	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
6	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,890.80
7	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
8	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,865.54
10	Enfermera Hospitalaria	34	502.29	2,705.48
11	Psicólogo (8 horas diarias)	5	500.58	2,696.30
12	Practicante Interno	24	464.24	464.24
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	48	425.15	2,290.00
14	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,249.99
15	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,151.48
16	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,089.89
17	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,991.43
18	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
19	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,643.64
20	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,643.64
21	Promotor de Salud	2	305.15	1,643.64
22	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,643.64
23	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
24	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	302.86	1,631.30
25	Auxiliar Administrativo I	5	298.29	1,606.68
26	Secretaria I	4	298.29	1,606.68
27	Obrero de Mantenimiento I	7	281.15	1,514.38
28	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,514.38
29	Ordenanza	1	269.15	1,449.74
30	Auxiliar de Servicio	16	256.58	1,382.03
31	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,382.03

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3201-3-02-02-21-1

32	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
33	Jefe de Residentes	2	1,211.43	6,525.19
34	Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos (Hospital Especializado)	1	1,211.43	6,525.19
35	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
36	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
37	Médico Especialista II (8 horas diarias)	19	1,211.43	6,525.19
38	Médico Residente en Subespecialidad	29	1,211.43	6,525.19
39	Coordinador de Proyectos	1	1,170.34	6,303.86
40	Médico Residente I (Becario)	27	969.15	5,220.18
41	Médico Residente II (Becario)	23	969.15	5,220.18
42	Médico Residente III (Becario)	12	969.15	5,220.18

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
43	Médico Especialista II (6 horas diarias)	19	908.58	4,893.93
44	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
45	Jefe de Unidad Informática	1	777.83	4,189.62
46	Médico Especialista II (5 horas diarias)	2	757.15	4,078.25
47	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	3,608.84
48	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,604.26
49	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,539.62
50	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	3,501.12
51	Profesional en Fisioterapia	1	630.00	3,393.41
52	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	31	630.00	3,393.41
53	Profesional en Química y Farmacia	4	630.00	3,393.41
54	Profesional en Radiología	2	630.00	3,393.41
55	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
56	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
57	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
58	Médico Especialista II (4 horas diarias)	69	605.72	3,262.63
59	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	12	605.72	3,262.63
60	Enfermera Supervisora Hospitalaria	16	597.72	3,219.53
61	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
62	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	28	532.00	2,865.54
63	Enfermera Hospitalaria	160	502.29	2,705.48
64	Psicólogo (8 horas diarias)	2	500.58	2,696.30
65	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,570.08
66	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
67	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
68	Practicante Interno	56	464.24	464.24
69	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	2,446.98
70	Médico Jefe de Servicio (3 horas diarias)	1	454.29	2,446.98
71	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	4	453.72	2,443.88
72	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,348.46
73	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
74	Laboratorista	24	430.00	2,316.14
75	Operador de Sistemas I	1	430.00	2,316.14
76	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	291	425.15	2,290.00
77	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,280.71
78	Trabajador Social	8	417.72	2,249.99
79	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,249.99
80	Jefe Sección Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,219.17
81	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
82	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,219.17
83	Laboratorista	1	412.00	2,219.17
84	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
85	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,151.48
86	Citotecnólogo	1	399.43	2,151.48
87	Radiotecnólogo	3	399.43	2,151.48
88	Tecnólogo en Anestesia	34	399.43	2,151.48
89	Tecnólogo en Fisioterapia	9	399.43	2,151.48
90	Tecnólogo en Radiología	3	399.43	2,151.48
91	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,151.48
92	Técnico en Anatomía Patológica	9	399.43	2,151.48
93	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	38	399.43	2,151.48
94	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	2	399.43	2,151.48
95	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,151.48
96	Técnico en Gammografía	2	399.43	2,151.48
97	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
98	Técnico en Radio-Isótopos	2	399.43	2,151.48
99	Técnico en Radiología	21	399.43	2,151.48
100	Técnico en Terapia Ocupacional	1	399.43	2,151.48
101	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	2,151.48
102	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
103	Auxiliar de Nutrición	3	369.72	1,991.43
104	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,991.43
105	Técnico de Fotografía	1	363.43	1,957.52
106	Secretaria II	3	340.58	1,834.47

DIARIO OFICIAL - SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
107	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,739.04
108	Técnico en Autopsia	2	310.29	1,671.30
109	Técnico en Farmacia	25	310.29	1,671.30
110	Auxiliar de Anestesista	1	305.15	1,643.64
111	Auxiliar de Estadística (Hospital)	14	305.15	1,643.64
112	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,643.64
113	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,643.64
114	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
115	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
116	Médico Especialista II (2 horas diarias)	48	302.86	1,631.30
117	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	14	302.86	1,631.30
118	Auxiliar Administrativo I	6	298.29	1,606.68
119	Ayudante de Enfermería	39	298.29	1,606.68
120	Ayudante de Laboratorio	8	298.29	1,606.68
121	Secretaria I	22	298.29	1,606.68
122	Auxiliar de Farmacia	8	294.29	1,585.14
123	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	1,575.91
124	Motorista II	1	292.58	1,575.91
125	Ayudante de Fisioterapia	3	286.29	1,542.05
126	Encargado de Despensa	1	286.29	1,542.05
127	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,514.38
128	Costurera (Hospital)	12	269.15	1,449.74
129	Ordenanza	8	269.15	1,449.74
130	Auxiliar de Servicio	47	256.58	1,382.03
131	Auxiliar de Terapia Respiratoria	4	256.58	1,382.03
132	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,382.03
133	Cocinero	35	256.58	1,382.03
134	Lavandera y Planchadora (Hospital)	34	256.58	1,382.03
135	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	1,382.03
136	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,382.03
137	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	249.61	1,344.48
138	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
139	Colaborador Técnico de Nutrición (4 horas diarias)	1	238.20	1,283.01
140	Ayudante de Enfermería	1	216.32	1,165.19
141	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	210.00	1,131.13
142	Jardinero	2	208.57	1,123.45
143	Auxiliar de Servicio	24	200.00	1,077.30
144	Cocinero	3	200.00	1,077.30
145	Portero Vigilante	7	200.00	1,077.30

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3202

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3202-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	12,311.65
2	Jefe Unidad de Enseñanza Hospital Especializado	1	1,211.43	6,525.19
3	Médico Docente e Investigación	1	1,211.43	6,525.19
4	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	6,525.19
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	5,534.09
6	Jefe Unidad de Planificación Hospital Especializado	1	798.29	4,299.85
7	Ingeniero Biomédico	1	726.86	3,915.12
8	Técnico de Planificación	2	667.43	3,595.03
9	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,401.09
10	Médico Docente e Investigación (4 horas diarias)	2	605.71	3,262.55
11	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
13	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
14	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
15	Coordinador de Centro de Cómputo	2	500.57	2,696.26
16	Técnico Informático	1	493.71	2,659.28
17	Operador de Sistemas I	4	438.86	2,363.88
18	Auxiliar de Auditoría	2	436.00	2,348.46
19	Técnico Supervisor de Mantenimiento	2	436.00	2,348.46
20	Técnico de Personal I	2	423.43	2,280.71
21	Tesorero Institucional	1	417.71	2,249.95
22	Auxiliar de Proveeduría	1	413.71	2,228.40
23	Encargado de Compras	1	412.00	2,219.17
24	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	3	412.00	2,219.17
25	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,219.17
26	Secretaria III	2	405.72	2,185.36
27	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	2,151.48
28	Técnico en Mantenimiento II	12	399.43	2,151.48
29	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,129.93
30	Encargado de Control Presupuestario	1	395.43	2,129.93
31	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	2,120.71
32	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
33	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	1,991.43
34	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	1,991.43
35	Técnico Biomédico	1	350.00	1,885.22
36	Secretaria II	6	340.58	1,834.47
37	Tramitador Aduanal	1	340.58	1,834.47
38	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1,766.70
39	Bodeguero	3	305.15	1,643.64
40	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,643.64
41	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,643.64
42	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1,606.68
43	Digitador de Datos	4	298.29	1,606.68
44	Secretaria I	8	298.29	1,606.68
45	Motorista II	1	292.58	1,575.91
46	Telefonista-Conmutador	5	286.29	1,542.05
47	Obrero de Mantenimiento I	5	281.15	1,514.38
48	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
49	Impresor	4	274.86	1,480.46
50	Ordenanza	9	269.15	1,449.74
51	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,382.03
52	Trabajador de Mantenimiento	3	256.58	1,382.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3202-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe Unidad de Emergencia Hospital Especializado	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe de Consulta Externa	1	1,211.43	6,525.19
3	Jefe de Residentes	2	1,211.43	6,525.19
4	Médico Residente en Subespecialidad	14	1,211.43	6,525.19
5	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	5,220.18
6	Médico Residente II (Becario)	15	969.15	5,220.18
7	Médico Residente III (Becario)	15	969.15	5,220.18
8	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
9	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,280.71
10	Trabajador Social	15	417.72	2,249.99
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,991.43

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3202-3-02-02-21-1

12	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado	1	1,211.43	6,525.19
13	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	6,525.19
14	Jefe División Médica Hospital Especializado	2	1,211.43	6,525.19
15	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	6,525.19
16	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	6,525.19
17	Médico Especialista II (8 horas diarias)	29	1,211.43	6,525.19
18	Médico Jefe de Servicio	10	1,211.43	6,525.19
19	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	1	1,142.86	6,155.84
20	Colaborador Técnico Especializado	4	969.15	5,220.18
21	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,220.18
22	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
23	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	969.15	5,220.18
24	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
25	Médico Especialista II (6 horas diarias)	11	908.58	4,893.93
26	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	3	908.58	4,893.93
27	Jefe Área de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	3,608.84
28	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	3,608.84
29	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,604.26
30	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,595.03
31	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,591.93
32	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,539.62
33	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	10	650.00	3,501.12
34	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	36	630.00	3,393.41
35	Profesional en Radiología	10	630.00	3,393.41
36	Nutricionista Supervisor Departamental	1	625.72	3,370.35
37	Químico Analista II	1	625.72	3,370.35
38	Médico Especialista I (4 horas diarias)	9	605.72	3,262.63
39	Médico Especialista II (4 horas diarias)	46	605.72	3,262.63
40	Médico Jefe de Departamento (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
41	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	13	605.72	3,262.63
42	Enfermera Supervisora Hospitalaria	17	597.72	3,219.53
43	Jefe de la Unidad de Admisión y Contribuciones	1	571.43	3,077.92
44	Colaborador de Prensa y Relaciones Públicas	1	555.40	2,991.57
45	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	16	532.00	2,865.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA SIN VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
46	Odontólogo (6 horas diarias)	1	509.16	2,742.52
47	Enfermera Hospitalaria	155	502.29	2,705.48
48	Psicólogo	4	500.58	2,696.30
49	Colaborador Jurídico	1	500.00	2,693.19
50	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
51	Practicante Interno	40	464.24	464.24
52	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,363.88
53	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,348.46
54	Laboratorista	4	430.00	2,316.14
55	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	145	425.15	2,290.00
56	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
57	Técnico de Mantenimiento III	1	417.72	2,249.99
58	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
59	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,219.17
60	Jefe Sección Costurería (Hospitales)	1	412.00	2,219.17
61	Jefe de Cocina	1	412.00	2,219.17
62	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
63	Laboratorista II	2	412.00	2,219.17
64	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
65	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,151.48
66	Contador	1	399.43	2,151.48
67	Profesional en Química y Farmacia	4	399.43	2,151.48
68	Radiotecnólogo	22	399.43	2,151.48
69	Tecnólogo en Anestesia	32	399.43	2,151.48
70	Tecnólogo en Fisioterapia	8	399.43	2,151.48
71	Técnico en Anatomía Patológica	8	399.43	2,151.48
72	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	38	399.43	2,151.48
73	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	3	399.43	2,151.48
74	Técnico en Radiología	1	399.43	2,151.48
75	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	2,151.48
76	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,089.89
77	Enfermera	32	371.43	2,000.66
78	Técnico en Terapia Respiratoria	1	371.43	2,000.66
79	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
80	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,991.43
81	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	1,991.43
82	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	365.72	1,969.90
83	Técnico en Mantenimiento II	1	354.86	1,911.37
84	Secretaria II	13	340.58	1,834.47
85	Auxiliar de Estadística (Hospital)	21	305.15	1,643.64
86	Bodeguero	2	305.15	1,643.64
87	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,643.64
88	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
89	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305.15	1,643.64
90	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,643.64
91	Médico Especialista II (2 horas diarias)	23	302.86	1,631.30
92	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
93	Auxiliar Administrativo I	28	298.29	1,606.68
94	Ayudante de Enfermería	57	298.29	1,606.68
95	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	1,606.68
96	Digitador de Datos	3	298.29	1,606.68
97	Secretaria	11	298.29	1,606.68
98	Secretaria I	12	298.29	1,606.68
99	Auxiliar de Farmacia	19	294.29	1,585.14
100	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	1,575.91
101	Motorista II	6	292.58	1,575.91
102	Asistente Dental	3	286.29	1,542.05
103	Portero Vigilante	4	286.29	1,542.05
104	Tecnólogo en Anestesia	1	285.71	1,538.92
105	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,449.74
106	Operador de Cuarto Oscuro	2	269.15	1,449.74
107	Ordenanza	12	269.15	1,449.74
108	Auxiliar Administrativo I	4	257.15	1,385.09
109	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,382.03
110	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,382.03

DIARIO OFICIAL - SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
111	Cocinero	16	256.58	1,382.03
112	Lavandera y Planchadora (Hospital)	23	256.58	1,382.03
113	Preparador de Formulas	1	256.58	1,382.03
114	Preparador de Fórmulas Nutricionales	12	256.58	1,382.03
115	Psicólogo (4 horas diarias)	2	256.58	1,382.03
116	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,382.03
117	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,348.13
118	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	242.29	1,305.04
119	Jardinero	1	228.00	1,228.09
120	Profesional en Química y Farmacia (4 horas diarias)	1	200.00	1,077.30
121	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	182.86	984.94
122	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	182.86	984.94
123	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	182.86	984.94
124	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	169.72	914.17
125	Capellán	1	114.29	615.61

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3202-3-02-03-21-1

126	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
127	Médico Especialista II	1	1,211.43	6,525.19
128	Médico Especialista II (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,525.19
129	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	6,525.19
130	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
131	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
132	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
133	Enfermera Hospitalaria	24	502.29	2,705.48
134	Enfermera Jefe de Unidad del Pensionado	1	502.29	2,705.48
135	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,290.00
136	Técnico en Terapia Respiratoria	7	399.43	2,151.48
137	Enfermera	4	371.43	2,000.66
138	Técnico en Terapia Respiratoria	3	371.43	2,000.66
139	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
140	Ayudante de Enfermería	10	298.29	1,606.68
141	Secretaria I	1	298.29	1,606.68

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3203

Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3203-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	12,311.65
2	Director de Control y Seguimiento Institucional	1	2,177.87	11,730.75
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	6,525.19
4	Colaborador Técnico III	1	1,042.86	5,617.20
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	5,534.09
6	Técnico de Comunicaciones	1	744.58	4,010.55
7	Ingeniero Biomédico	1	726.86	3,915.12
8	Colaborador de Soporte Técnico	1	585.15	3,151.80
9	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
11	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
12	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
13	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,696.30
14	Técnico Informático	1	493.71	2,659.28
15	Tesorero Institucional	1	417.71	2,249.95
16	Encargado de Compras	2	412.00	2,219.17
17	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,151.48
18	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
19	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,129.93
20	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	4	393.72	2,120.71
21	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
22	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,991.43
23	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
24	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,643.64
25	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
26	Secretaria I	2	298.29	1,606.68
27	Motorista II	1	292.58	1,575.91
28	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05
29	Ordenanza	3	269.15	1,449.74
30	Jardinero	1	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3203-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
2	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	650.00	3,501.12
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,219.53
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,705.48
5	Laboratorista II	1	430.00	2,316.14
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,290.00
7	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
8	Encargado de Compras	1	412.00	2,219.17

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
9	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	2,151.48
10	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,151.48
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,991.43
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,643.64
13	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,643.64
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	1,631.30
15	Digitador	1	298.29	1,606.68
16	Secretaria I	2	298.29	1,606.68
17	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,542.05
18	Portero Vigilante	1	286.29	1,542.05
19	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05
20	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,514.38
21	Impresor	1	274.86	1,480.46
22	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
23	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03
24	Lavandera y Planchadora	4	256.58	1,382.03

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3203-3-02-02-21-1

25	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,525.19
26	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
27	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
28	Médico Especialista I (8 horas diarias)	9	1,211.43	6,525.19
29	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	6,525.19
30	Jefe de Unidad de Informática	1	1,200.00	6,463.62
31	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
32	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	5,220.18
33	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	5,220.18
34	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,220.18
35	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
36	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
37	Jefe Sección Biomédica	1	843.75	4,544.70
38	Jefe Área de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	3,608.84
39	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	3,608.84
40	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,604.26
41	Técnico en Saneamiento Ambiental	1	667.43	3,595.03
42	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,591.93
43	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	5	650.00	3,501.12
44	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	1	631.43	3,401.09
45	Jefe de Unidad de Auditoría Interna	1	631.43	3,401.09
46	Encargado de Informática	1	630.00	3,393.41
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	7	630.00	3,393.41
48	Profesional en Radiología	1	630.00	3,393.41
49	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,314.90
50	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
51	Médico Especialista I (4 horas diarias)	10	605.72	3,262.63
52	Médico Especialista II (4 horas diarias)	8	605.72	3,262.63
53	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,262.63
54	Enfermera Supervisora Hospitalaria	8	597.72	3,219.53
55	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
56	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	2,865.54
57	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	2,705.48
58	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
59	Operador de Sistemas	2	460.80	2,482.03
60	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,446.98
61	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	2,443.88
62	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
63	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	41	425.15	2,290.00
64	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,280.71

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
65	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
66	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,249.99
67	Encargado de Compras	1	412.00	2,219.17
68	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,219.17
69	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,219.17
70	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	2,219.17
71	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,219.17
72	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
73	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
74	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
75	Radiotecnólogo	1	399.43	2,151.48
76	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,151.48
77	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
78	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,151.48
79	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	20	399.43	2,151.48
80	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,151.48
81	Técnico en Terapia Respiratoria	2	399.43	2,151.48
82	Auxiliar Contable	3	369.72	1,991.43
83	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,991.43
84	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	360.78	1,943.28
85	Jefe Encargado de Oxígeno (Hospital)	1	352.00	1,895.97
86	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
87	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	1,739.04
88	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
89	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,671.30
90	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,643.64
91	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,643.64
92	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,643.64
93	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,643.64
94	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
95	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
96	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
97	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,606.68
98	Secretaria I	5	298.29	1,606.68
99	Motorista II	2	292.58	1,575.91
100	Encargado de Despensa	1	286.29	1,542.05
101	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,542.05
102	Mensajero	1	286.29	1,542.05
103	Portero Vigilante	1	286.29	1,542.05
104	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
105	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
106	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,382.03
107	Lavandera y Planchadora	23	256.58	1,382.03
108	Trabajador de Mantenimiento	4	256.58	1,382.03

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3203-3-02-03-21-1

109	Jefe de Residentes	2	1,211.43	6,525.19
110	Médico Especialista	1	1,211.43	6,525.19
111	Médico Especialista I (8 horas diarias)	20	1,211.43	6,525.19
112	Médico Especialista II (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
113	Médico Residente en Subespecialidad	8	1,211.43	6,525.19
114	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	5,220.18
115	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	5,220.18
116	Médico Resicente III (Becario)	12	969.15	5,220.18
117	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	5,220.18
118	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
119	Médico Especialista II (6 horas diarias)	4	908.58	4,893.93
120	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
121	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,539.62

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
122	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	3,501.12
123	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	14	630.00	3,393.41
124	Profesional en Química y Farmacia	4	630.00	3,393.41
125	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
126	Jefe de Unidad de Enseñanza (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
127	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,262.63
128	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3,262.63
129	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,262.63
130	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	7	532.00	2,865.54
131	Enfermera Hospitalaria	89	502.29	2,705.48
132	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
133	Médico Practicante Interno de Medicina	40	464.24	464.24
134	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	2,446.98
135	Laboratorista II	2	430.00	2,316.14
136	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	160	425.15	2,290.00
137	Trabajador Social	4	417.72	2,249.99
138	Jefe de Cocina	1	412.00	2,219.17
139	Fisioterapista	2	399.43	2,151.48
140	Profesional en Química y Farmacia	1	399.43	2,151.48
141	Radiotecnólogo	6	399.43	2,151.48
142	Tecnólogo en Anestesia	17	399.43	2,151.48
143	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,151.48
144	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	2,151.48
145	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	2,151.48
146	Técnico en Terapia Respiratoria	8	399.43	2,151.48
147	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,739.04
148	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	1,643.64
149	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,643.64
150	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
151	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	302.86	1,631.30
152	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
153	Ayudante de Enfermería	12	298.29	1,606.68
154	Secretaria I	2	298.29	1,606.68
155	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
156	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,382.03
157	Lavandera y Planchadora	2	256.58	1,382.03
158	Preparador de Fórmulas Nutricionales	4	256.58	1,382.03
159	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,382.03
160	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3204

Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3204-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	4,272.13
2	Jefe de Unidad de Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,401.09
3	Colaborador Asistente	1	625.72	3,370.35
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
5	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
6	Jefe de Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
7	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	2,967.12
8	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,363.88
9	Guardalmacén II (con fianza)	1	418.00	2,251.47
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
11	Encargado de Compras	1	412.00	2,219.17
12	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
13	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	2,219.17
14	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,219.17
15	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
16	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
17	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	2,151.48
18	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,129.93
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,120.71
20	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
21	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	1,991.43
22	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,991.43
23	Secretaria II	4	340.58	1,834.47
24	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
25	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,643.64
26	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
27	Secretaria I	2	298.29	1,606.68
28	Motorista II	10	292.58	1,575.91
29	Portero Vigilante	10	286.29	1,542.05
30	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05
31	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,514.38
32	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
33	Impresor	1	274.86	1,480.46
34	Ordenanza	2	269.15	1,449.74
35	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,382.03
36	Trabajador de Mantenimiento	10	256.58	1,382.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3204-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
2	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	6,525.19
3	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
4	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
5	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,705.48
6	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
7	Laboratorista	3	430.00	2,316.14
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,290.00
9	Trabajador Social	3	417.72	2,249.99
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
11	Técnico en Radiología	2	399.43	2,151.48
12	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,671.30
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,643.64
14	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
15	Ayudante de Enfermería	13	298.29	1,606.68
16	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,585.14

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3204-3-02-02-21-1

17	Coordinador Jurídico	1	1,213.80	6,537.95
18	Director Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	6,525.19
19	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	6,525.19
20	Jefe de Consulta Externa	2	1,211.43	6,525.19
21	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1,211.43	6,525.19
23	Médico Especialista II	1	1,211.43	6,525.19
24	Médico Especialista II (8 horas diarias)	7	1,211.43	6,525.19
25	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	6,525.19
26	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	5,220.18
27	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	5,220.18
28	Médico Residente III (Becario)	15	969.15	5,220.18
29	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
30	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	4,893.93
31	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
32	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	3,662.69
33	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,604.26
34	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,591.93
35	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	2	657.15	3,539.62
36	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
37	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,393.41
38	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,262.63

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
39	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
40	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	3,219.53
41	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
42	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	3,070.20
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	2,865.54
44	Jefe del Servicio de Terapia Ocupacional	1	530.86	2,859.40
45	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	2,705.48
46	Psicólogo	3	500.58	2,696.30
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,693.19
48	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
49	Jefe de Farmacia	1	465.15	2,505.45
50	Practicante Interno	20	464.24	464.24
51	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	2,446.98
52	Colaborador Técnico en Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	2,443.88
53	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.15	2,290.00
55	Trabajador Social	5	417.72	2,249.99
56	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
57	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	2,151.48
58	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,151.48
59	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,151.48
60	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,151.48
61	Técnico en Radiología	4	399.43	2,151.48
62	Técnico en Terapia Ocupacional	9	399.43	2,151.48
63	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,129.93
64	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,991.43
65	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,991.43
66	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
67	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	1,739.04
68	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
69	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,671.30
70	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,643.64
71	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
72	Ayudante de Enfermería	91	298.29	1,606.68
73	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
74	Secretaria I	3	298.29	1,606.68
75	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,585.14
76	Encargado de Despensa	1	286.29	1,542.05
77	Portero Vigilante	4	286.29	1,542.05
78	Costurera (Hospital)	4	269.15	1,449.74
79	Ordenanza	6	269.15	1,449.74
80	Cocinero	31	256.58	1,382.03
81	Lavandera y Planchadora (Hospital)	10	256.58	1,382.03
82	Médico Consulta General (10 horas semanales)	1	242.29	1,305.04

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3204-3-02-03-21-1

83	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,220.18
84	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
85	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
86	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
87	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,865.54
88	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	2,705.48
89	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,290.00
90	Ayudante de Enfermería	10	298.29	1,606.68

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3205

Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3205-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	4,272.13
3	Asesor Jurídico	1	770.86	4,152.10
4	Abogado	1	726.29	3,912.01
5	Asistente Técnico	1	697.72	3,758.14
6	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
9	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
10	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	584.00	3,145.63
11	Técnico de Personal I	1	423.43	2,280.71
12	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
13	Encargado de Compras	2	412.00	2,219.17
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
15	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
16	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,151.48
17	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
18	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,129.93
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,120.71
20	Auxiliar de Pagaduría	2	369.72	1,991.43
21	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
22	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1,606.68
23	Motorista II	5	292.58	1,575.91
24	Mensajero (Nivel Central)	2	286.29	1,542.05
25	Portero Vigilante	13	286.29	1,542.05
26	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05
27	Motorista I	1	281.15	1,514.38
28	Impresor	1	274.86	1,480.46
29	Ordenanza	1	269.15	1,449.74
30	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,382.03
31	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,382.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3205-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	4	1,211.43	6,525.19
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
3	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,220.18
4	Médico Residente II	3	969.15	5,220.18
5	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	5,220.18
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
8	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,705.48
9	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,446.98
10	Auxiliar de Enfermería	6	425.15	2,290.00
11	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	1,957.52
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	1,631.30
14	Secretaria I	1	298.29	1,606.68
15	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3205-3-02-02-21-1

16	Jefe Diagnóstico y Servicios de Apoyo	1	1,211.43	6,525.19
17	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
18	Médico Especialista I (8 horas diarias)	7	1,211.43	6,525.19
19	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
20	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
21	Médico Residente I	1	969.15	5,220.18
22	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	5,220.18
23	Médico Residente II	1	969.15	5,220.18
24	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	5,220.18
25	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,220.18
26	Coordinador Docente Programa de Medicina Familiar (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
27	Jefe División Médica de Hospital Especializado (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
28	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
29	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,604.26
30	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,595.03
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
32	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,393.41
33	Jefe División de Medicina Familiar (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
34	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
35	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
36	Médico Especialista II (4 horas diarias)	9	605.72	3,262.63
37	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,219.53
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,070.20
40	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,050.23
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	6	532.00	2,865.54
42	Médico Residente I	6	512.58	2,760.90
43	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,705.48

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
44	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,696.30
45	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
46	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
47	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	457.14	2,462.31
48	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	457.14	2,462.31
49	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	2,446.98
50	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.26	2,446.79
51	Laboratorista	3	430.00	2,316.14
52	Auxiliar de Enfermería	61	425.15	2,290.00
53	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,290.00
54	Trabajador Social	2	417.72	2,249.99
55	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,219.17
56	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,219.17
57	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	2,219.17
58	Auxiliar de Enfermería	2	400.00	2,154.52
59	Enfermera Hospitalaria	4	400.00	2,154.52
60	Radiotecnólogo	1	399.43	2,151.48
61	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,151.48
62	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,151.48
63	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	2,151.48
64	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,151.48
65	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
66	Técnico en Radiología	5	399.43	2,151.48
67	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,151.48
68	Técnico en Terapia Respiratoria	8	399.43	2,151.48
69	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,991.43
70	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.44	1,957.62
71	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
72	Auxiliar de Almacén II	2	310.29	1,671.30
73	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,671.30
74	Técnico en Farmacia	3	310.29	1,671.30
75	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,643.64
76	Obrero de Mantenimiento II	6	305.15	1,643.64
77	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
78	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305.15	1,643.64
79	Médico Especialista I (10 horas semanales)	1	302.86	1,631.30
80	Médico Docente e Investigación (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
81	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
82	Médico Especialista II (2 horas diarias)	5	302.86	1,631.30
83	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
84	Ayudante de Enfermería	6	298.29	1,606.68
85	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	1,606.68
86	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
87	Secretaria I	2	298.29	1,606.68
88	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,585.14
89	Encargado de Despensa	1	286.29	1,542.05
90	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,514.38
91	Costurera (Hospital)	2	269.15	1,449.74
92	Ordenanza	1	269.15	1,449.74
93	Auxiliar de Servicio	29	256.58	1,382.03
94	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,382.03
95	Cocinero	21	256.58	1,382.03
96	Lavandera y Planchadora (Hospital)	13	256.58	1,382.03
97	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,382.03
98	Trabajador de Mantenimiento	5	256.58	1,382.03
99	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,348.13
100	Laboratorista	1	242.86	1,308.15
101	Auxiliar Administrativo I	3	228.58	1,231.17

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
102	Auxiliar de Enfermería	3	228.58	1,231.17
103	Auxiliar de Farmacia	1	228.58	1,231.17
104	Auxiliar de Servicio	1	228.58	1,231.17
105	Fisioterapista	1	228.58	1,231.17
106	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	228.58	1,231.17
107	Tecnólogo en Anestesia	1	228.58	1,231.17
108	Técnico Anestesista	1	228.58	1,231.17
109	Técnico en Terapia Respiratoria	2	228.58	1,231.17
110	Ayudante de Enfermería	1	216.00	1,163.48
111	Subjefe de Farmacia (4 horas diarias)	1	212.00	1,141.91
112	Técnico en Terapia Respiratoria (4 horas diarias)	1	200.00	1,077.30

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3205-3-02-03-21-1

113	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado)	1	1,211.43	6,525.19
114	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
115	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
116	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
117	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
118	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,705.48
119	Auxiliar de Enfermería	12	425.15	2,290.00
120	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,290.00
121	Auxiliar de Enfermería	2	228.58	1,231.17

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3206

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3206-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,285.72	12,311.65
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
3	Asesor Jurídico	1	770.86	4,152.10
4	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	2,967.12
7	Técnico Financiero	1	542.29	2,920.96
8	Técnico de Personal II	1	542.29	2,920.96
9	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,249.99
10	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,249.99
11	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
12	Encargado de Compras	1	412.00	2,219.17
13	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
14	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
15	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
16	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,129.93
17	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	2,120.71
18	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
19	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,991.43
20	Secretaria II	3	340.58	1,834.47
21	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
22	Auxiliar Administrativo I	8	298.29	1,606.68
23	Motorista II	2	292.58	1,575.91
24	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
25	Bibliotecario	1	274.86	1,480.46
26	Impresor	1	274.86	1,480.46
27	Ordenanza	3	269.15	1,449.74
28	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,418.94

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3206-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista	2	1,211.43	6,525.19
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
4	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,220.18
5	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,370.35

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
6	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,070.20
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,865.54
10	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	2,859.40
11	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,705.48
12	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	2,705.48
13	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,290.00
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	399.43	2,151.48
16	Secretaria II	1	340.58	1,834.47
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	8	302.86	1,631.30
18	Médico Especialista II (2 horas diarias)	13	302.86	1,631.30
19	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,606.68
20	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,575.91
21	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,382.03
22	Odontólogo (2 horas diarias)	4	242.29	1,305.04
23	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3206-3-02-02-21-1

24	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,525.19
25	Jefe de Residentes	4	1,211.43	6,525.19
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	9	1,211.43	6,525.19
27	Colaborador Técnico Especializado	2	969.15	5,220.18
28	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,220.18
29	Médico Residente	1	969.15	5,220.18
30	Médico Residente I (Becario)	16	969.15	5,220.18
31	Médico Residente II (Becario)	17	969.15	5,220.18
32	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	5,220.18
33	Colaborador Técnico Médico	1	969.00	5,219.35
34	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
35	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
36	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	3,915.12
37	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	726.86	3,915.12
38	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	3,662.69
39	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
40	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,539.62
41	Coordinador Unidad de Conservación y Mantenimiento	1	655.00	3,528.06
42	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
43	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
44	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,393.41
45	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 Horas diarias)	1	605.72	3,262.63
46	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
47	Médico Especialista I (4 horas diarias)	13	605.72	3,262.63
48	Médico Especialista II (4 horas diarias)	27	605.72	3,262.63
49	Enfermera Supervisora Hospitalaria	15	597.72	3,219.53
50	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	590.00	3,177.95
51	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
52	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,070.20
53	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
54	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	19	532.00	2,865.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
55	Enfermera Hospitalaria	73	502.29	2,705.48
56	Psicólogo	2	500.58	2,696.30
57	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11
58	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
59	Practicante Interno	65	464.24	464.24
60	Médico Especialista I (3 horas diarias)	3	454.29	2,446.98
61	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	2,443.88
62	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
63	Laboratorista	24	430.00	2,316.14
64	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	223	425.15	2,290.00
65	Trabajador Social	4	417.72	2,249.99
66	Jefe Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,219.17
67	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
68	Jefe de Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,219.17
69	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
70	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
71	Citotecnólogo	3	399.43	2,151.48
72	Tecnólogo en Anestesia	23	399.43	2,151.48
73	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,151.48
74	Técnico de Rayos X	1	399.43	2,151.48
75	Técnico en Anatomía Patológica	4	399.43	2,151.48
76	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	12	399.43	2,151.48
77	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,151.48
78	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,151.48
79	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,151.48
80	Técnico en Radiología	8	399.43	2,151.48
81	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,991.43
82	Auxiliar de Nutrición	3	369.72	1,991.43
83	Técnico en Mantenimiento I	5	369.72	1,991.43
84	Secretaria II	9	340.58	1,834.47
85	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,671.30
86	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,671.30
87	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	1,643.64
88	Bodeguero	1	305.15	1,643.64
89	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,643.64
90	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
91	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	3	302.86	1,631.30
92	Médico Especialista I (2 horas diarias)	23	302.86	1,631.30
93	Médico Especialista II (2 horas diarias)	22	302.86	1,631.30
94	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	17	302.86	1,631.30
95	Ayudante de Enfermería	16	298.29	1,606.68
96	Ayudante de Laboratorio	5	298.29	1,606.68
97	Digitador	1	298.29	1,606.68
98	Secretaria I	4	298.29	1,606.68
99	Auxiliar de Farmacia	13	294.29	1,585.14
100	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,575.91
101	Encargado de Fórmulas Nutricionales	6	292.58	1,575.91
102	Motorista	1	292.58	1,575.91
103	Motorista II	4	292.58	1,575.91
104	Portero Vigilante	12	286.29	1,542.05
105	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,542.05
106	Médico Especialista II (2 horas diarias)	15	281.71	1,517.38
107	Obrero de Mantenimiento I	5	281.15	1,514.38
108	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,449.74
109	Auxiliar de Servicio	73	256.58	1,382.03
110	Cocinero	19	256.58	1,382.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
111	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,382.03
112	Trabajador de Mantenimiento	3	256.58	1,382.03
113	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,305.04
114	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
115	Laboratorista	1	228.58	1,231.17
116	Secretaria I	2	228.58	1,231.17
117	Trabajador Social	1	218.06	1,174.56
118	Auxiliar Financiero	1	171.43	923.39
119	Auxiliar Administrativo I	3	163.68	881.61
120	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	163.68	881.61
121	Auxiliar de Servicio	18	163.68	881.61
122	Laboratorista	1	163.68	881.61
123	Secretaria I	4	163.68	881.61
124	Técnico Optometrista	1	163.68	881.61
125	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	163.68	881.61

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3206-3-02-03-21-1

126	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	6,525.19
127	Médico Especialista I (8 horas diarias)	11	1,211.43	6,525.19
128	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	3,262.63
129	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
130	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	2,705.48
131	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
132	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
133	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
134	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
135	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	281.71	1,517.38

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3207

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3207-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
3	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
4	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
5	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,363.88
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
8	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
10	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,129.93
11	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,120.71
12	Auxiliar de Pagaduría	2	369.72	1,991.43
13	Bodeguero	1	305.15	1,643.64
14	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
15	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,606.68
16	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,542.05
17	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,542.05
18	Ordenanza	1	269.15	1,449.74
19	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,382.03
20	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3207-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,725.26
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
3	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,220.18
4	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,220.18
5	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
6	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,070.20
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,865.54
10	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,705.48
11	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
12	Laboratorista	1	430.00	2,316.14
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,290.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Trabajador Social	2	417.72	2,249.99
15	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
16	Jefe de Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,219.17
17	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
18	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	2,151.48
19	Técnico en Radiología	2	399.43	2,151.48
20	Secretaria II	3	340.58	1,834.47
21	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,643.64
22	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.86	1,631.30
23	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,606.68
24	Digitador	1	298.29	1,606.68
25	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,585.14
26	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,382.03
27	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,382.03
28	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	13	242.29	1,305.04
29	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11
30	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
31	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	815.66

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3207-3-02-02-21-1

32	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
33	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,525.19
34	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
35	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,220.18
36	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	5,220.18
37	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	5,220.18
38	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
39	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,539.62
40	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
41	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
42	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,262.63
43	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	3,219.53
44	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
45	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,070.20
46	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
47	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
48	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	2,865.54
49	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,705.48
50	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
51	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
52	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
53	Asesor Jurídico	1	457.15	2,462.34
54	Médico General (4 horas diarias)	1	457.00	2,461.57
55	Laboratorista	5	430.00	2,316.14
56	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	57	425.15	2,290.00
57	Jefe Sección de Mantenimiento	1	412.00	2,219.17
58	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,219.17
59	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
60	Técnico Administrativo	2	412.00	2,219.17
61	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,151.48
62	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,151.48
63	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	2,151.48
64	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,151.48
65	Técnico en Radiología	3	399.43	2,151.48
66	Secretaria II	1	340.58	1,834.47
67	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,671.30

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
SIN VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
68	Auxiliar de Anestesista	1	305.15	1,643.64
69	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,643.64
70	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
71	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
72	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	9	302.86	1,631.30
73	Ayudante de Enfermería	7	298.29	1,606.68
74	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	1,606.68
75	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,585.14
76	Técnico en Radiología	1	293.15	1,578.99
77	Motorista II	4	292.58	1,575.91
78	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,514.38
79	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,449.74
80	Auxiliar de Estadística	1	265.15	1,428.17
81	Auxiliar de Servicio	19	256.58	1,382.03
82	Lavandera y Planchadora (Hospital)	4	256.58	1,382.03
83	Auxiliar de Farmacia	2	254.29	1,369.68
84	Motorista II	1	251.43	1,354.28
85	Trabajador Social	3	251.43	1,354.28
86	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,348.13
87	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
88	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	228.00	1,228.09
89	Auxiliar Financiero	1	225.00	1,211.92
90	Auxiliar de Servicio	1	225.00	1,211.92
91	Secretaria II	3	225.00	1,211.92
92	Tecnólcgo en Anestesia	2	225.00	1,211.92
93	Tecnólogo en Fisioterapia	3	225.00	1,211.92
94	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	868.03

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3207-3-02-03-21-1

95	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,525.19
96	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	5,220.18
97	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	2,865.54
98	Enfermera Hospitalaria	15	502.29	2,705.48
99	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,290.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3208

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3208-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
3	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	3,915.12
4	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	3,530.37
5	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
6	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
7	Técnico Administrativo	1	584.00	3,145.63
8	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,696.30
9	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
11	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,219.17
12	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
13	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,129.93
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,120.71
16	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
17	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,991.43
18	Secretaria II	1	340.58	1,834.47
19	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
20	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
21	Motorista II	3	292.58	1,575.91
22	Mensajero (Nivel Central)	1	286.29	1,542.05
23	Portero Vigilante	3	286.29	1,542.05
24	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,542.05
25	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	1,480.46
26	Ordenanza	1	269.15	1,449.74
27	Auxiliar de Servicio	25	256.58	1,382.03
28	Lavandera y Planchadora	4	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3208-3-02-01-21-1

1	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	5,220.18
2	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,220.18
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
4	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,070.20
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,865.54
8	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,705.48
9	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
11	Practicante Interno	4	464.24	464.24
12	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
13	Laboratorista	2	430.00	2,316.14
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,290.00
15	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
16	Técnicc en Radiología	1	399.43	2,151.48
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,643.64
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	1,631.30
19	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,585.14
20	Médico Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	1,305.04

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3208-3-02-02-21-1

21	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
22	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
23	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	6,525.19
24	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	5,220.18
25	Médico Residente II (Becario)	8	969.15	5,220.18
26	Médico Residente III (Becario)	4	969.15	5,220.18
27	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
28	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	693.15	3,733.54
29	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
30	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,530.37
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
32	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,393.41
33	Enfermera Supervisora Local	2	627.43	3,379.54
34	Químico Analista II	1	625.72	3,370.35
35	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,314.90
36	Médico Especialista I (4 horas diarias)	8	605.72	3,262.63
37	Médico Especialista II (4 horas diarias)	6	605.72	3,262.63
38	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
39	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,219.53
40	Auditor Interno	1	584.00	3,145.63
41	Jefe Departamento de Servicios Generales	1	584.00	3,145.63
42	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	6	570.00	3,070.20
43	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,050.23
44	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	2,865.54
45	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	2,705.48
46	Practicante Interno	22	464.24	464.24
47	Laboratorista	4	430.00	2,316.14
48	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.15	2,290.00
49	Auxiliar Administrativo	1	412.00	2,219.17
50	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
51	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,219.17
52	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
53	Auxiliar de Compras	1	400.57	2,157.63
54	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	2,151.48
55	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,151.48
56	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,151.48
57	Técnico en Radiología	4	399.43	2,151.48
58	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,991.43
59	Técnico en Mantenimiento I	4	369.72	1,991.43
60	Técnico en Terapia Respiratoria	4	361.84	1,949.01
61	Secretaria II	1	340.58	1,834.47
62	Tecnólogo en Anestesia	4	330.00	1,777.47
63	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
64	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,671.30
65	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	1,643.64
66	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,643.64
67	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
68	Médico Especialista I (2 horas diarias)	7	302.86	1,631.30

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
69	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	5	302.86	1,631.30
71	Ayudante de Enfermería	9	298.29	1,606.68
72	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
73	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,585.14
74	Motorista II	1	292.58	1,575.91
75	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,514.38
76	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
77	Trabajadora Social	1	258.86	1,394.31
78	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,382.03
79	Cocinero	3	256.58	1,382.03
80	Lavandera y Planchadora	10	256.58	1,382.03
81	Auxiliar Financiero	1	251.00	1,351.95
82	Laboratorista	3	249.15	1,341.98
83	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,305.04
84	Auxiliar de Personal I	3	200.00	1,077.30
85	Técnico en Radiología	1	164.44	885.72
86	Auxiliar Administrativo I	9	163.68	881.61
87	Auxiliar Financiero	1	163.68	881.61
88	Auxiliar de Almacén	2	163.68	881.61
89	Auxiliar de Compras	3	163.68	881.61
90	Auxiliar de Estadística	6	163.68	881.61
91	Auxiliar de Farmacia	4	163.68	881.61
92	Auxiliar de Servicio	22	163.68	881.61
93	Lavandera y Planchadora	5	163.68	881.61
94	Motorista	1	163.68	881.61
95	Secretaria I	7	163.68	881.61
96	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	163.68	881.61

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3208-3-02-03-21-1

97	Médico Especialista I (8 horas diarias)	7	1,211.43	6,525.19
98	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
99	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
100	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,705.48
101	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,290.00
102	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
103	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
104	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,606.68
105	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3209

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3209-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
5	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,696.30
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
7	Encargado de Compras	1	412.00	2,219.17
8	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
9	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
10	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
11	Auxiliar Contable	2	369.72	1,991.43
12	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,739.04
13	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
14	Secretaria I	2	298.29	1,606.68
15	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,542.05
16	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
17	Impresor	1	274.86	1,480.46
18	Ordenanza	2	269.15	1,449.74
19	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3209-3-02-01-21-1

1	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,262.63
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,219.53
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,070.20
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,865.54
6	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,705.48
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
8	Jefe de Farmacia	1	465.15	2,505.45
9	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
10	Laboratorista	5	430.00	2,316.14
11	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,290.00
12	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
14	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,151.48
15	Técnico en Radiología	2	399.43	2,151.48
16	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,643.64
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
19	Auxiliar de Farmacia	1	294.86	1,588.23
20	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,588.23
21	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,585.14
22	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,382.03
23	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,305.04

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3209-3-02-02-21-1

24	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	6,525.19
25	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
27	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
28	Médico Residente I	2	969.15	5,220.18
29	Médico Residente I (Becario)	10	969.15	5,220.18
30	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	5,220.18
31	Médico Jefe de Emergencias (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
32	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
33	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,539.62
34	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,262.63
35	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
36	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	3,219.53
37	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,070.20
38	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
39	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	2,865.54
40	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,705.48
41	Psicólogo	2	500.58	2,696.30
42	Profesional en Laboratorio Clínico	1	500.00	2,693.19
43	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,610.11
44	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,290.00
45	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
46	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,219.17
47	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,219.17
48	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,219.17
49	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
50	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2,151.48
51	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
52	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,151.48
53	Técnico en Radiología	2	399.43	2,151.48
54	Secretaria II	1	340.58	1,834.47
55	Asesor Jurídico (2 horas diarias)	1	324.06	1,745.52
56	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,643.64
57	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
58	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	4	302.86	1,631.30
59	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
60	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
61	Ayudante de Enfermería	11	298.29	1,606.68
62	Digitador	1	298.29	1,606.68
63	Secretaria I	1	298.29	1,606.68
64	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,585.14
65	Motorista II	3	292.58	1,575.91
66	Enfermera Hospitalaria	2	285.75	1,539.15
67	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,514.38
68	Auxiliar Administrativo I	1	274.12	1,476.50
69	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
70	Médico Coordinador Sistema de Información Gerencial (2 horas diarias)	1	261.67	1,409.42
71	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,382.03
72	Cocinero	7	256.58	1,382.03
73	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,382.03
74	Telefonista-Conmutador	1	246.87	1,329.70
75	Encargado de Activo Fijo	1	240.01	1,292.77
76	Auxiliar Administrativo I	3	237.72	1,280.45
77	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	237.72	1,280.45
78	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	228.58	1,231.17

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3209-3-02-03-21-1

79	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
80	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
81	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	2,705.48
82	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	19	425.15	2,290.00

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3210

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3210-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	6,525.19
2	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
3	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
4	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,333.73
5	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
6	Colaborador Técnico Administrativo	2	726.86	3,915.12
7	Asistente Financiero	1	691.43	3,724.30
8	Jefe Sección Trámites de Importación (Nivel Central)	1	691.43	3,724.30
9	Abogado I	1	685.15	3,690.44
10	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
11	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
12	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
13	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,050.23
14	Técnico Administrativo	4	542.29	2,920.96
15	Técnico Financiero	1	542.29	2,920.96
16	Colaborador Financiero	1	500.58	2,696.30
17	Colaborador Jurídico I	1	477.15	2,570.08
18	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,363.88
19	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
20	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,219.17
21	Secretaria III	2	405.72	2,185.36
22	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,151.48
23	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,151.48
24	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	2,120.71
25	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
26	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,991.43
27	Secretaria II	1	340.58	1,834.47
28	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1,766.70
29	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
30	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,643.64
31	Auxiliar Administrativo I	7	298.29	1,606.68
32	Digitador de Datos	2	298.29	1,606.68
33	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,542.05
34	Portero Vigilante	1	286.29	1,542.05
35	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05
36	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,514.38
37	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
38	Ordenanza	2	269.15	1,449.74
39	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3210-3-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad de Enseñanza (hospital especializado)	1	1,211.43	6,525.19
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
3	Colaborador Técnico Médico	4	969.15	5,220.18
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,220.18

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
5	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	5,220.18
6	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	3,915.12
7	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
8	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
9	Médico Especialista II (4 horas diarias)	8	605.72	3,262.63
10	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,219.53
11	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,070.20
12	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
13	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,705.48
14	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
15	Laboratorista	1	430.00	2,316.14
16	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	425.15	2,290.00
17	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
18	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
19	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,219.17
20	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
21	Radiotecnólogo	1	399.43	2,151.48
22	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,151.48
23	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
24	Técnico en Radiología	5	399.43	2,151.48
25	Técnico en Terapia Respiratoria	2	399.43	2,151.48
26	Auxiliar de Estadística (Hospital)	9	305.15	1,643.64
27	Médico Especialista I (2 horas diarias)	10	302.86	1,631.30
28	Médico Especialista II (2 horas diarias)	16	302.86	1,631.30
29	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,585.14
30	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03
31	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,305.04

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3210-3-02-02-21-1

32	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
33	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
34	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	6,525.19
35	Médico Especialista	1	1,211.43	6,525.19
36	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
37	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,525.19
38	Médico Especialista I (8 horas diarias)	12	1,211.43	6,525.19
39	Médico Especialista II (8 horas diarias)	8	1,211.43	6,525.19
40	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	6,525.19
41	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,525.19
42	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
43	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,220.18
44	Médico Residente I (Becario)	14	969.15	5,220.18
45	Médico Residente II (Becario)	13	969.15	5,220.18
46	Médico Residente III (Becario)	18	969.15	5,220.18
47	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
48	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,539.62
49	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
50	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,393.41
51	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,379.54
52	Educador Supervisor	1	625.72	3,370.35
53	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	4	605.72	3,262.63
54	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
55	Médico Especialista I (4 horas diarias)	8	605.72	3,262.63
56	Médico Especialista II (4 horas diarias)	8	605.72	3,262.63
57	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,262.63
58	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	3,219.53
59	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	12	570.00	3,070.20
60	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
61	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	2,865.54
62	Enfermera Hospitalaria	66	502.29	2,705.48
63	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,696.30
64	Educador para la Salud	1	500.58	2,696.30
65	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
66	Psicólogo (8 horas diarias)	1	500.58	2,696.30
67	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,693.19
68	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
69	Practicante Interno	28	464.24	464.24
70	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	2,443.88
71	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,348.46
72	Laboratorista	1	430.00	2,316.14
73	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.15	2,290.00
74	Trabajador Social	4	417.72	2,249.99
75	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	2,219.17
76	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
77	Citotecnólogo	5	399.43	2,151.48
78	Tecnólogo en Anestesia	14	399.43	2,151.48
79	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,151.48
80	Técnico de Patología	1	399.43	2,151.48
81	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	9	399.43	2,151.48
82	Técnico en Citopatología	2	399.43	2,151.48
83	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	4	399.43	2,151.48
84	Técnico en Radiología	4	399.43	2,151.48
85	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,151.48
86	Auxiliar Contable	3	369.72	1,991.43
87	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,991.43
88	Secretaria II	1	340.58	1,834.47
89	Auxiliar de Tesorería	8	322.86	1,739.04
90	Niñera	1	313.20	1,687.00
91	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,643.64
92	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
93	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,643.64
94	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,643.64
95	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
96	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	1,631.30
97	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
98	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	9	302.86	1,631.30
99	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	1,606.68
100	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,606.68
101	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
102	Secretaria I	8	298.29	1,606.68
103	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,585.14
104	Motorista II	2	292.58	1,575.91
105	Encargado de Despensa	1	286.29	1,542.05
106	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,542.05
107	Auxiliar de Almacén	1	274.86	1,480.46
108	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,449.74
109	Ordenanza	1	269.15	1,449.74
110	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,418.94
111	Auxiliar de Servicio	10	256.58	1,382.03
112	Cocinero	10	256.58	1,382.03
113	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,382.03
114	Preparador de Fórmulas Nutricionales	1	256.58	1,382.03
115	Psicólogo (4 horas diarias)	2	250.29	1,348.13
116	Médico Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,305.04
117	Tecnólogo en Fisioterapia (4 horas diarias)	2	213.39	1,149.42
118	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	868.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3210-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
119	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,525.19
120	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	6,525.19
121	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,525.19
122	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	6,525.19
123	Médico Especialista II (8 horas diarias)	6	1,211.43	6,525.19
124	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
125	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
126	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
127	Enfermera Hospitalaria	23	502.29	2,705.48
128	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,290.00
129	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,606.68

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3211

Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3211-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.23	6,524.09
3	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	4,844.63
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,010.55
6	Encargado de Activo Fijo	1	691.43	3,724.30
7	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,530.37
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
9	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
10	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
11	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,696.30
12	Colaborador Jurídico I	1	477.15	2,570.08
13	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,363.88
14	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,249.99
15	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,219.17
18	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,219.17
19	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
20	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
21	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,129.93
22	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,120.71
23	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
24	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,991.43
25	Secretaria II	15	340.58	1,834.47
26	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,739.04
27	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
28	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,643.64
29	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,643.64
30	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,643.64
31	Motorista II	5	292.58	1,575.91
32	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,542.05
33	Portero Vigilante	4	286.29	1,542.05
34	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,542.05
35	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,514.38
36	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
37	Ordenanza	3	269.15	1,449.74

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3211-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
2	Médico Especialista II	1	1,211.43	6,525.19
3	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,220.18
4	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	5,220.18
5	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	3,915.12
6	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
7	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,539.62
8	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,219.53
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,865.54
11	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,705.48
12	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
13	Jefe de Consulta Externa (3 horas diarias)	1	454.29	2,446.98
14	Médico Jefe de Emergencias (3 horas diarias)	1	454.29	2,446.98
15	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
16	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	2,290.00
17	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
18	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,219.17
19	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
20	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,151.48
21	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,151.48
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
23	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
24	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,382.03
25	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,382.03
26	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	1,305.04
27	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,305.04
28	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3211-3-02-02-21-1

29	Médico Especialista	1	1,211.43	6,525.19
30	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	6,525.19
31	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
32	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,220.18
33	Médico Residente I (Becario)	8	969.15	5,220.18
34	Médico Residente II	5	969.15	5,220.18
35	Médico Residente II (Becario)	4	969.15	5,220.18
36	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
37	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
38	Jefe de UACI	1	650.84	3,505.65
39	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,262.63
40	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
41	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	3,070.20
42	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	2,865.54
44	Enfermera Hospitalaria	27	502.29	2,705.48
45	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	3	484.58	2,610.11

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
46	Profesional en Laboratorio Clínico I	1	462.24	2,489.78
47	Laboratorista	9	430.00	2,316.14
48	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	59	425.15	2,290.00
49	Psicólogo	1	420.00	2,262.28
50	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
51	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,219.17
52	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
53	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
54	Contador	1	399.43	2,151.48
55	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	2,151.48
56	Técnico de Patología	1	399.43	2,151.48
57	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,151.48
58	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	2,151.48
59	Técnico en Radiología	5	399.43	2,151.48
60	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,151.48
61	Técnico en Citopatología	1	386.29	2,080.68
62	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	370.29	1,994.51
63	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	370.29	1,994.51
64	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,991.43
65	Tecnólogo en Anestesiología	2	342.86	1,846.76
66	Secretaria II	1	340.58	1,834.47
67	Religiosa	1	322.86	1,739.04
68	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
69	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,643.64
70	Auxiliar de Estadística (Hospital)	12	305.15	1,643.64
71	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
72	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
73	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	1,631.30
74	Ayudante de Enfermería	18	298.29	1,606.68
75	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,606.68
76	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
77	Auxiliar de Farmacia	10	294.29	1,585.14
78	Encargado de Despensa	1	286.29	1,542.05
79	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,449.74
80	Auxiliar de Servicio	40	256.58	1,382.03
81	Cocinero	11	256.58	1,382.03
82	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,382.03
83	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,305.04
84	Encargado de Oxigeno	1	234.51	1,263.16
85	Auxiliar Administrativo I	1	228.00	1,228.09
86	Auxiliar de Servicio	10	217.14	1,169.60
87	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	217.14	1,169.60
88	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	205.71	1,108.05
89	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	205.71	1,108.05
90	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	2	149.72	806.45

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3211-3-02-03-21-1

91	Médico Especialista	1	1,211.43	6,525.19
92	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,525.19
93	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
94	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
95	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	2,865.54
96	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,705.48
97	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	35	425.15	2,290.00
98	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3212

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3212-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
4	Asesor Jurídico	1	770.86	4,152.10
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,010.55
6	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,530.37
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
9	Jefe Departamento de Suministros	1	584.00	3,145.63
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
11	Auditor I	1	572.00	3,081.00
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
13	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,696.30
14	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
15	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,249.99
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,219.17
18	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
19	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,151.48
20	Contador (Hospital)	1	399.43	2,151.48
21	Técnico Auxiliar	1	369.72	1,991.43
22	Secretaria II	3	340.58	1,834.47
23	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
24	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,643.64
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	1,643.64
26	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
27	Motorista II	6	292.58	1,575.91
28	Portero Vigilante	3	286.29	1,542.05
29	Telefonista-Conmutador	4	286.29	1,542.05
30	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
31	Impresor	1	274.86	1,480.46
32	Ordenanza	2	269.15	1,449.74
33	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3212-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	6,525.19
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
3	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	5,220.18
4	Odontólogo (8 horas diarias)	2	969.15	5,220.18
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,539.62
6	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
8	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,219.53
9	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,070.20
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,865.54
11	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,705.48
12	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,610.11
13	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
15	Practicante Interno	10	464.24	464.24
16	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
17	Laboratorista	4	430.00	2,316.14
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	2,290.00
19	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
20	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,219.17
21	Fisioterapista	1	399.43	2,151.48
22	Radiotecnólogo	1	399.43	2,151.48
23	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,151.48
24	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
25	Técnico en Radiología	3	399.43	2,151.48
26	Técnico en Farmacia	5	310.29	1,671.30
27	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,643.64
28	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
29	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
30	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,606.68
31	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
32	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,382.03
33	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,382.03
34	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,305.04

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3212-3-02-02-21-1

35	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
36	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,525.19
37	Médico Especialista II	1	1,211.43	6,525.19
38	Médico Asesor de Suministros	1	969.15	5,220.18
39	Médico Residente I (Becario)	17	969.15	5,220.18
40	Médico Residente II (Becario)	4	969.15	5,220.18
41	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
42	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
43	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
44	Médico Especialista I (4 horas diarias)	4	605.72	3,262.63

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
45	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
46	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	3,219.53
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,070.20
48	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	2,865.54
49	Enfermera Hospitalaria	28	502.29	2,705.48
50	Psicólogo	2	500.58	2,696.30
51	Practicante Interno	20	464.24	464.24
52	Operador de Sistemas I	1	460.80	2,482.03
53	Laboratorista	2	430.00	2,316.14
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	63	425.15	2,290.00
55	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,280.71
56	Trabajador Social	3	417.72	2,249.99
57	Técnico Presupuestario	1	415.20	2,236.41
58	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,219.17
59	Jefe de Cocina	1	412.00	2,219.17
60	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
61	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
62	Fisioterapista	2	399.43	2,151.48
63	Tecnólogo en Anestesia	8	399.43	2,151.48
64	Técnico de Rayos X	1	399.43	2,151.48
65	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	2,151.48
66	Técnico en Radiología	1	399.43	2,151.48
67	Técnico Auxiliar	1	369.72	1,991.43
68	Secretaria II	3	340.58	1,834.47
69	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,739.04
70	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,643.64
71	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
72	Médico Especialista (2 horas diarias)	3	302.86	1,631.30
73	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
74	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.86	1,631.30
75	Ayudante de Enfermería	20	298.29	1,606.68
76	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,606.68
77	Secretaria I	4	298.29	1,606.68
78	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,585.14
79	Encargado de Despensa	2	286.29	1,542.05
80	Costurera (Hospital)	5	269.15	1,449.74
81	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,382.03
82	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,382.03
83	Cocinero	11	256.58	1,382.03
84	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	1,382.03
85	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3212-3-02-03-21-1

86	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,525.19
87	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
88	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
89	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
90	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,865.54
91	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,705.48
92	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11
93	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,290.00
94	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
95	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
96	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
97	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3213

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3213-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,285.72	12,311.65
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
4	Encargado de Informática	1	744.58	4,010.55
5	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,530.37
6	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,530.37
7	Colaborador Técnico I	1	645.43	3,476.49
8	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
9	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
11	Colaborador Financiero	2	500.58	2,696.30
12	Auditor I	1	500.00	2,693.19
13	Colaborador Jurídico	2	477.15	2,570.08
14	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,363.88
15	Técnico Supervisor de Mantenimiento	1	436.00	2,348.46
16	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
17	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,249.99
18	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
19	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,219.17
20	Jefe Sección de Transporte	1	412.00	2,219.17
21	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
22	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,151.48
23	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
24	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
25	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,120.71
26	Auxiliar Contable	3	369.72	1,991.43
27	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	1,991.43
28	Técnico en Mantenimiento I	10	369.72	1,991.43
29	Secretaria II	6	340.58	1,834.47
30	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,739.04
31	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,671.30
32	Obrero de Mantenimiento II	11	305.15	1,643.64
33	Supervisor de Limpieza	4	305.15	1,643.64
34	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
35	Motorista II	8	292.58	1,575.91
36	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,542.05
37	Portero Vigilante	1	286.29	1,542.05
38	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,514.38
39	Bibliotecario	1	274.86	1,480.46
40	Auxiliar de Servicio	13	256.58	1,382.03
41	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,382.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3213-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	10	1,211.43	6,525.19
3	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	6,525.19
4	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
5	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	5,220.18
6	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	5,220.18
7	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
8	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	3,915.12
9	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
10	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
11	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,070.20
12	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,865.54
13	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	2,705.48
14	Psicólogo (8 horas diarias)	1	500.58	2,696.30
15	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,693.19
16	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
17	Laboratorista	7	430.00	2,316.14
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	37	425.15	2,290.00
19	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,280.71
20	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
21	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,151.48
22	Técnico en Radiología	3	399.43	2,151.48
23	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,089.89
24	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,643.64
25	Auxiliar de Estadística (Hospital)	8	305.15	1,643.64
26	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
27	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
28	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,606.68
29	Digitador	1	298.29	1,606.68
30	Rociador de Malaria	1	298.29	1,606.68
31	Secretaria I	3	298.29	1,606.68
32	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,585.14
33	Portero Vigilante	1	286.29	1,542.05
34	Auxiliar de Servicio	13	256.58	1,382.03
35	Cocinero	1	256.58	1,382.03
36	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,382.03
37	Psicólogo (4 horas diarias)	2	250.29	1,348.13
38	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	1,305.04

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3213-3-02-02-21-1

39	Jefe de Residentes	4	1,211.43	6,525.19
40	Médico Especialista	2	1,211.43	6,525.19
41	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
42	Médico Especialista I	5	1,211.43	6,525.19
43	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	6,525.19
44	Médico Especialista II	1	1,211.43	6,525.19
45	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	6,525.19
46	Médico Epidemiólogo	1	969.15	5,220.18
47	Médico Residente I (Becario)	12	969.15	5,220.18
48	Médico Residente II (Becario)	13	969.15	5,220.18
49	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	5,220.18
50	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
51	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	757.15	4,078.25
52	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
53	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	3,539.62
54	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
55	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
56	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,393.41
57	Enfermera Supervisora Local	6	627.43	3,379.54
58	Especialista en Alimentos	1	625.00	3,366.48
59	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	4	605.72	3,262.63
60	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
61	Médico Especialista (4 horas diarias)	4	605.72	3,262.63
62	Médico Especialista I (4 horas diarias)	20	605.72	3,262.63
63	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,262.63
64	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,262.63
65	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,219.53
66	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	3,177.95
67	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	6	570.00	3,070.20
68	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
69	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	16	532.00	2,865.54
70	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	2,859.40
71	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	2,736.26
72	Enfermera Hospitalaria	104	502.29	2,705.48
73	Auditor I	1	500.00	2,693.19
74	Practicante Interno	20	464.24	464.24
75	Médico Especialista I (3 horas diarias)	2	454.29	2,446.98
76	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
77	Laboratorista	11	430.00	2,316.14
78	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	166	425.15	2,290.00
79	Trabajador Social	3	417.72	2,249.99
80	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,219.17
81	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
82	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
83	Citotecnólogo	5	399.43	2,151.48
84	Tecnólogo en Anestesia	10	399.43	2,151.48
85	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
86	Técnico de Patología	1	399.43	2,151.48
87	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	2,151.48
88	Técnico en Anestesia	5	399.43	2,151.48
89	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	16	399.43	2,151.48
90	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,151.48
91	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,151.48
92	Técnico en Radiología	4	399.43	2,151.48
93	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,151.48
94	Auxiliar de Laboratorio	3	369.72	1,991.43
95	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
96	Auxiliar Contable	1	313.68	1,689.58
97	Auxiliar de Personal I	1	313.68	1,689.58
98	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,643.64
99	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,643.64
100	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
101	Médico Especialista I (2 horas diarias)	20	302.86	1,631.30
102	Médico Especialista II (2 horas diarias)	56	302.86	1,631.30
103	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	13	302.86	1,631.30
104	Auxiliar Administrativo I	14	298.29	1,606.68
105	Ayudante de Enfermería	23	298.29	1,606.68
106	Secretaria I	8	298.29	1,606.68
107	Auxiliar de Farmacia	11	294.29	1,585.14
108	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,575.91
109	Encargado de Despensa	1	286.29	1,542.05
110	Portero Vigilante	2	286.29	1,542.05

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
111	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05
112	Tecnólogo en Anestesiología	6	285.72	1,539.00
113	Trabajador Social	2	285.71	1,538.92
114	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,514.38
115	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
116	Ordenanza	3	269.15	1,449.74
117	Auxiliar de Servicio	27	256.58	1,382.03
118	Cocinero	13	256.58	1,382.03
119	Lavandera y Planchadora (Hospital)	9	256.58	1,382.03
120	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	1,382.03
121	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,305.04
122	Obrero de Mantenimiento	1	228.57	1,231.15
123	Psicólogo (4 horas diarias)	1	228.57	1,231.15
124	Auxiliar Administrativo I	2	163.68	881.61
125	Auxiliar de Compras	1	163.68	881.61
126	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	163.68	881.61
127	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	163.68	881.61
128	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	881.61
129	Auxiliar de Servicio	20	163.68	881.61
130	Ayudante de Enfermería	4	163.68	881.61
131	Cocinero	1	163.68	881.61
132	Enfermera Hospitalaria	11	163.68	881.61
133	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	163.68	881.61
134	Motorista	1	163.68	881.61
135	Secretaria	15	163.68	881.61
136	Kardista	3	160.00	861.81
137	Médico Especialista I (1 hora diaria)	3	151.43	815.66
138	Médico Especialista II (1 hora diaria)	3	151.43	815.66

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3213-3-02-03-21-1

139	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,525.19
140	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
141	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
142	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,262.63
143	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
144	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,219.53
145	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,865.54
146	Enfermera Hospitalaria	18	502.29	2,705.48
147	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	2,705.48
148	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	33	425.15	2,290.00
149	Médico Especialista I (2 horas diarias)	9	302.86	1,631.30
150	Médico Especialista II (2 horas diarias)	10	302.86	1,631.30
151	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
152	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,606.68
153	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,305.04
154	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	815.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3214

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3214-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
3	Auditor	1	685.15	3,690.44
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
6	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	566.29	3,050.23
8	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,570.08
9	Operador de Sistemas I	4	438.86	2,363.88
10	Tesorero Institucional	1	417.71	2,249.95
11	Encargado de Compras	2	412.00	2,219.17
12	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
13	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,219.17
14	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,219.17
15	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
16	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
17	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
18	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,120.71
19	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,991.43
21	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,991.43
22	Secretaria II	9	340.58	1,834.47
23	Impresor	1	322.86	1,739.04
24	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,671.30
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	1,643.64
26	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,643.64
27	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,643.64
28	Auxiliar Administrativo I	7	298.29	1,606.68
29	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
30	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,575.91
31	Motorista II	8	292.58	1,575.91
32	Encargado de Despensa	1	286.29	1,542.05
33	Portero Vigilante	2	286.29	1,542.05
34	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,542.05
35	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	1,514.38
36	Ordenanza	1	269.15	1,449.74

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3214-3-02-01-21-1

1	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	5,220.18
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
4	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,539.62
6	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	18	605.72	3,262.63

DIARIO OFICIAL - SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,070.20
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
10	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,705.48
11	Psicólogo	2	500.58	2,696.30
12	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	2,693.19
13	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,610.11
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
15	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,446.98
16	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
17	Laboratorista	8	430.00	2,316.14
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	425.15	2,290.00
19	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,280.71
20	Trabajador Social	2	417.72	2,249.99
21	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
22	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,219.17
23	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
24	Técnico en Anestesia	1	399.43	2,151.48
25	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,151.48
26	Técnico en Radiología	4	399.43	2,151.48
27	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,151.48
28	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,089.89
29	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,643.64
30	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
31	Médico Especialista I (2 horas diarias)	6	302.86	1,631.30
32	Ayudante de Enfermería	11	298.29	1,606.68
33	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,606.68
34	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	1,585.14
35	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,382.03
36	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,305.04

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3214-3-02-02-21-1

37	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
38	Médico Especialista I	4	1,211.43	6,525.19
39	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
40	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,220.18
41	Médico Residente I	1	969.15	5,220.18
42	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	5,220.18
43	Médico Residente II (Becario)	4	969.15	5,220.18
44	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,220.18
45	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
46	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,591.93
47	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,314.90
48	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,262.63
49	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,219.53
50	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
51	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,070.20
52	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
53	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	2,865.54
54	Enfermera Hospitalaria	41	502.29	2,705.48
55	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	457.14	2,462.31
56	Laboratorista	3	430.00	2,316.14
57	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	66	425.15	2,290.00
58	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
59	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
60	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
61	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2,151.48
62	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,151.48
63	Técnico Anestesista	6	399.43	2,151.48
64	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	2,151.48
65	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	2,151.48
66	Técnico en Radiología	1	399.43	2,151.48
67	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,991.43
68	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,671.30

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
69	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	1,643.64
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	1,631.30
71	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
72	Ayudante de Enfermería	14	298.29	1,606.68
73	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,585.14
74	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,542.05
75	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
76	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,382.03
77	Cocinero	7	256.58	1,382.03
78	Lavandera y Planchadora (Hospital)	7	256.58	1,382.03
79	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	228.57	1,231.15
80	Tecnólogo en Fisioterapia	2	228.57	1,231.15
81	Auxiliar Administrativo I	3	171.43	923.39
82	Auxiliar de Almacén	1	171.43	923.39
83	Auxiliar de Farmacia	3	171.43	923.39
84	Auxiliar de Servicio	3	171.43	923.39
85	Encargado de Compras	1	171.43	923.39
86	Motorista	1	171.43	923.39
87	Secretaria	5	171.43	923.39
88	Telefonista	2	171.43	923.39
89	Técnico Informático	1	171.43	923.39

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3214-3-02-03-21-1

90	Médico Residente I	9	969.15	5,220.18
91	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,262.63
92	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,262.63
93	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,705.48
94	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,290.00
95	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
96	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,606.68

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3215

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3215-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	12,311.65
2	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,725.26
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	6,525.19
4	Coordinadora Area Administrativa	1	960.00	5,170.88
5	Auditor Interno	1	840.00	4,524.52
6	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	3,915.12
8	Coordinador de Unidad Jurídica	1	700.00	3,770.43
9	Guardalmacén de Medicamentos	1	648.00	3,490.34
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
11	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
12	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
13	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
14	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
15	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	550.86	2,967.12
16	Coordinador de Centro de Cómputo	2	500.58	2,696.30
17	Técnico Informático	1	493.71	2,659.28
18	Encargada de Fondos	1	432.00	2,326.88
19	Técnico de Personal I	4	423.43	2,280.71
20	Colaborador de Auditoría	2	420.00	2,262.28
21	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
22	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,249.99
23	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
24	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
25	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	2,151.48
26	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
27	Auxiliar Financiero	4	395.43	2,129.93
28	Secretaria II	20	340.58	1,834.47
29	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,766.70
30	Encargado de Impresiones	1	312.00	1,680.56
31	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
32	Obrero de Mantenimiento II	12	305.15	1,643.64
33	Pintor	1	300.87	1,620.57
34	Auxiliar de Impresiones	1	300.01	1,615.93
35	Auxiliar Administrativo I	8	298.29	1,606.68
36	Digitador	1	298.29	1,606.68
37	Secretaria I	1	298.29	1,606.68
38	Motorista II	4	292.58	1,575.91
39	Ordenanza Mensajero	3	286.29	1,542.05
40	Telefonista-Conmutador	4	286.29	1,542.05
41	Auxiliar Administrativo	2	285.72	1,539.00
42	Auxiliar de Estadística	1	285.72	1,539.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
43	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,514.38
44	Técnico en Mantenimiento	1	281.15	1,514.38
45	Auxiliar Administrativo I	1	276.00	1,486.62
46	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	1,480.46
47	Costurera (Hospital)	6	269.15	1,449.74
48	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,418.94
49	Auxiliar de Servicio	22	256.58	1,382.03
50	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,382.03
51	Cocinero	7	256.58	1,382.03
52	Lavandera y Planchadora (Hospital)	11	256.58	1,382.03
53	Jardinero	3	210.85	1,135.73
54	Secretaria II	1	178.50	961.46

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3215-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	6,525.19
2	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,525.19
3	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	5,220.18
4	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
5	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	3,915.12
6	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	3,262.63
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	3,262.63
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
9	Enfermera Hospitalaria	12	502.29	2,705.48
10	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11
11	Auxiliar de Enfermería	16	425.15	2,290.00
12	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3215-3-02-02-21-1

13	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)	3	1,211.43	6,525.19
14	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
15	Médico Especialista I (8 horas diarias)	9	1,211.43	6,525.19
16	Médico Director de Turno	3	1,142.85	6,155.78
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,220.18
18	Médico Residente I (Becario)	19	969.15	5,220.18
19	Médico Residente II (Becario)	21	969.15	5,220.18
20	Médico Residente III (Becario)	18	969.15	5,220.18
21	Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias)	1	925.72	4,986.26
22	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
23	Médico Especialista II (6 horas diarias)	9	908.58	4,893.93
24	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	3,915.12
25	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	3,915.12
26	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
27	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,539.62
28	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.43	3,530.37
29	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
30	Jefe de Laboratorio Clínico (Hospital Especializado y Regional)	1	610.29	3,287.21
31	Médico Especialista I (4 horas diarias)	11	605.72	3,262.63
32	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3,262.63

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
33	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	3	605.72	3,262.63
34	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,219.53
35	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	3,177.95
36	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	571.44	3,077.96
37	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	20	570.00	3,070.20
38	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
39	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	2,865.54
40	Enfermera Hospitalaria	52	502.29	2,705.48
41	Psicólogo	2	500.58	2,696.30
42	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11
43	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
44	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
45	Practicante Interno	33	464.24	464.24
46	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,446.98
47	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
48	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	91	425.15	2,290.00
49	Enfermera Hospitalaria	16	425.15	2,290.00
50	Trabajador Social	7	417.72	2,249.99
51	Técnico en Radiología	1	415.41	2,237.53
52	Jefe de Radiología	2	412.00	2,219.17
53	Citotecnólogo	5	399.43	2,151.48
54	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,151.48
55	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,151.48
56	Técnico en Anestesia	19	399.43	2,151.48
57	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	10	399.43	2,151.48
58	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,151.48
59	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,151.48
60	Técnico en Fisioterapia	4	399.43	2,151.48
61	Técnico en Radiología	10	399.43	2,151.48
62	Técnico en Terapia Respiratoria	11	399.43	2,151.48
63	Trabajador Social	1	393.03	2,116.99
64	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,991.43
65	Auxiliar de Nutrición	2	369.72	1,991.43
66	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	365.72	1,969.90
67	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	1,957.52
68	Profesional en Laboratorio Clínico I (Nivel Local)	4	360.00	1,939.08
69	Técnico en Anestesia	2	342.86	1,846.76
70	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,671.30
71	Técnico en Farmacia	12	310.29	1,671.30
72	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	1,643.64
73	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
74	Médico Especialista I (2 horas diarias)	18	302.86	1,631.30
75	Médico Especialista II (2 horas diarias)	11	302.86	1,631.30
76	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,606.68
77	Ayudante de Laboratorio	3	298.29	1,606.68
78	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,585.14
79	Auxiliar de Estadística	1	285.72	1,539.00
80	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	285.72	1,539.00
81	Auxiliar de Terapia Respiratoria	1	256.58	1,382.03
82	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
83	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	2	242.29	1,305.04
84	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	199.89	1,076.68
85	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	182.86	984.94
86	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	163.68	881.61

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3216

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3216-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Colaborador Administrativo	1	804.58	4,333.73
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
4	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,010.55
5	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	3,530.37
6	Colaborador Jurídico I	1	625.72	3,370.35
7	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
8	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,050.23
9	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	2,920.96
10	Técnico Financiero	2	542.29	2,920.96
11	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,363.88
12	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
13	Técnico de Mantenimiento III	1	417.71	2,249.95
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
15	Técnico en Mantenimiento II	1	412.00	2,219.17
16	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
17	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,151.48
18	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,151.48
19	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
20	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	3	393.72	2,120.71
21	Técnico I	1	388.00	2,089.89
22	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,991.43
23	Secretaria II	3	340.58	1,834.47
24	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,643.64
25	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
26	Secretaria I	2	298.29	1,606.68
27	Motorista II	6	292.58	1,575.91
28	Portero Vigilante	4	286.29	1,542.05
29	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05
30	Motorista I	2	281.15	1,514.38
31	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
32	Ordenanza	3	269.15	1,449.74
33	Promotor Antidengue	1	251.43	1,354.28

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3216-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,725.26
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
3	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,705.48
7	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
8	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
9	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
10	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,348.46
11	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,290.00
12	Jefe de Radiología	1	412.00	2,219.17
13	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,219.17
14	Técnico en Radiología	2	399.43	2,151.48
15	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,671.30
16	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	1,643.64
17	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
19	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,585.14
20	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
21	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03
22	Cocinero	1	256.58	1,382.03
23	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,382.03

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3216-3-02-02-21-1

24	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
25	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
26	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
27	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
28	Jefe de Consulta Externa (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
29	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
30	Médico Residente I (Becario)	13	969.15	5,220.18
31	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
32	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	3,915.12
33	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
34	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,379.54
35	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
36	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
37	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	3,219.53
38	Jefe UACI	1	584.00	3,145.63
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	3,070.20
40	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	2,865.54
41	Enfermera Hospitalaria	21	502.29	2,705.48
42	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,696.30
43	Psicólogo	2	500.58	2,696.30

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
44	Practicante Interno	20	464.24	464.24
45	Laboratorista II	4	430.00	2,316.14
46	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	28	425.15	2,290.00
47	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,249.99
48	Encargado de Compras	1	412.00	2,219.17
49	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
50	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	2,151.48
51	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	2,151.48
52	Técnico en Radiología	3	399.43	2,151.48
53	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	2,089.89
54	Técnico I	1	388.00	2,089.89
55	Auxiliar de Tesorería	4	322.86	1,739.04
56	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,643.64
57	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,643.64
58	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
59	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,606.68
60	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
61	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,585.14
62	Motorista II	1	292.58	1,575.91
63	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
64	Auxiliar de Almacén	2	274.86	1,480.46
65	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	256.58	1,382.03
66	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,382.03
67	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,382.03
68	Cocinero	7	256.58	1,382.03
69	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,382.03
70	Promotor Antidengue	1	251.43	1,354.28

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3216-3-02-03-21-1

71	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	6,525.19
72	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	5,220.18
73	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
74	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
75	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
76	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,705.48
77	Profesional Materno Infantil	1	502.29	2,705.48
78	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,290.00
79	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
80	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3217

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3217-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,145.63
5	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
6	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
7	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,363.88
8	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	417.72	2,249.99
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
10	Encargado de Compras	1	412.00	2,219.17
11	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,219.17
12	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,151.48
13	Contador (Hospital)	1	399.43	2,151.48
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,129.93
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
16	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,643.64
17	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
18	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
19	Motorista II	6	292.58	1,575.91
20	Portero Vigilante	1	286.29	1,542.05
21	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,542.05
22	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
23	Cocinero	2	256.58	1,382.03
24	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3217-3-02-01-21-1

1	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	5,220.18
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,262.63
7	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,219.53
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,070.20
9	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,705.48
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
11	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,290.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
13	Trabajador Social	2	417.72	2,249.99
14	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
15	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,151.48
16	Técnico en Fisioterapia	3	399.43	2,151.48
17	Técnico en Radiología	6	399.43	2,151.48
18	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,991.43
19	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,643.64
20	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,643.64
21	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
23	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,606.68
24	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,585.14
25	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
26	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03
27	Cocinero	2	256.58	1,382.03
28	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,382.03
29	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3217-3-02-02-21-1

30	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	6,525.19
31	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
32	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	5,220.18
33	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
34	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	3,604.26
35	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	3,539.62
36	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,219.53
37	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,070.20
38	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
39	Enfermera Hospitalaria	17	502.29	2,705.48
40	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
41	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,290.00
42	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,249.99
43	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,249.99
44	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,219.17
45	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
46	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,151.48
47	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,151.48
48	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,151.48
49	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,089.89
50	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,991.43
51	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	1,991.43
52	Técnico en Fisioterapia	1	313.08	1,686.37
53	Trabajador Social	1	308.38	1,661.01
54	Psicólogo (6 horas diarias)	1	307.14	1,654.35
55	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	1,643.64
56	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,643.64
57	Auxiliar de Tesorería	1	305.04	1,643.05
58	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
59	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,606.68
60	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,606.68
61	Técnico en Anestesia	1	295.93	1,594.00
62	Tecnólogo en Radiología	1	295.40	1,591.15
63	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,585.14
64	Técnico en Mantenimiento III	1	289.72	1,560.51
65	Médico Residente I (Becario)	2	285.71	1,538.92
66	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	279.94	1,507.86
67	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
68	Profesional en Laboratorio Clínico	1	261.08	1,406.27
69	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,382.03
70	Cocinero	4	256.58	1,382.03
71	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	1,382.03
72	Trabajador de Mantenimiento	1	242.43	1,305.81
73	Enfermera Hospitalaria	2	235.07	1,266.15
74	Cocinero	2	231.33	1,246.03
75	Auxiliar de Farmacia	3	196.79	1,060.00
76	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	193.44	1,041.94
77	Auxiliar Administrativo I	7	180.00	969.55
78	Auxiliar de Almacén	2	180.00	969.55
79	Ayudante de Enfermería	2	177.04	953.59

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3217-3-02-03-21-1

80	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
81	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
82	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
83	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
84	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,262.63
85	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,705.48
86	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,610.11
87	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,290.00
88	Médico Especialista (2 horas diarias)	3	302.86	1,631.30
89	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
90	Enfermera Hospitalaria	1	235.07	1,266.15
91	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	193.44	1,041.94

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3218

Hospital Nacional de La Unión

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3218-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
3	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	2,967.12
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
5	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,249.99
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
7	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,249.99
8	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
9	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,219.17
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,089.89
11	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
12	Secretaria II	1	340.58	1,834.47
13	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
14	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,643.64
15	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,643.64
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
17	Motorista II	6	292.58	1,575.91
18	Ordenanza Mensajero	3	286.29	1,542.05
19	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,514.38
20	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3218-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
4	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,705.48
6	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,290.00
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,151.48
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
11	Técnico en Radiología	2	399.43	2,151.48
12	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,643.64
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,643.64

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,588.23
15	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,585.14
16	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
17	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03
18	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,305.04

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3218-3-02-02-21-1

19	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
20	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
21	Médico Especialista I (8 horas diarias)	7	1,211.43	6,525.19
22	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
23	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	5,220.18
24	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,220.18
25	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
26	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
27	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,591.93
28	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
29	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,379.54
30	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,262.63
31	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
32	Médico Residente I (Becario)	3	600.00	3,231.79
33	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,219.53
34	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	10	570.00	3,070.20
35	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,705.48
36	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
37	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,290.00
38	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
39	Técnico de Mantenimiento III	1	417.72	2,249.99
40	Tecnólogo en Anestesia	8	399.43	2,151.48
41	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
42	Técnico en Arsenal y Central de Esterilizaciones	6	399.43	2,151.48
43	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,151.48
44	Técnico en Radiología	3	399.43	2,151.48
45	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,120.71
46	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,643.64
47	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
48	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,606.68
49	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
50	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,585.14
51	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
52	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,382.03
53	Cocinero	2	256.58	1,382.03
54	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,382.03
55	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,382.03
56	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
57	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	237.50	1,279.29
58	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.50	1,279.29
59	Encargado de Impresión	1	225.00	1,211.92
60	Cocinero	1	205.00	1,104.19
61	Secretaria	1	205.00	1,104.19
62	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	205.00	1,104.19
63	Auxiliar de Farmacia	3	195.00	1,050.35

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
64	Auxiliar de UACI	1	185.00	996.45
65	Auxiliar de Servicio	7	165.00	888.74

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3218-3-02-03-21-1

66	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
67	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	6,525.19
68	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,705.48

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3219

Hospital Nacional de Ilobasco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3219-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,219.17
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,151.48
10	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,151.48
11	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
12	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,991.43
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,739.04
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
15	Secretaria I	1	298.29	1,606.68
16	Motorista II	2	292.58	1,575.91
17	Portero Vigilante	4	286.29	1,542.05
18	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05
19	Motorista I	1	281.15	1,514.38
20	Ordenanza	3	269.15	1,449.74
21	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3219-3-02-01-21-1

1	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,705.48
2	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
3	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,290.00
5	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
7	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	2,151.48
8	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
9	Técnico en Radiología	2	399.43	2,151.48
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,643.64
11	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,585.14
12	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
13	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,382.03

DIARIO OFICIAL, SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3219-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	6,525.19
15	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,220.18
16	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	5,220.18
17	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,220.18
18	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
19	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
20	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	3,985.89
21	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
22	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,539.62
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
24	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
25	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,070.20
26	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,070.20
27	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
28	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,705.48
29	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
30	Laboratorista	2	430.00	2,316.14
31	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	428.00	2,305.36
32	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	2,290.00
33	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,249.99
34	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,219.17
35	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	2,219.17
36	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,151.48
37	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,991.43
38	Técnico de Recursos Humanos	1	321.21	1,730.15
39	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,606.68
40	Laboratorista	2	279.32	1,504.50
41	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
42	Técnico en Radiología	2	260.28	1,401.97
43	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,382.03
44	Cocinero	4	256.58	1,382.03
45	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,382.03
46	Jardinero	1	214.15	1,153.47
47	Auxiliar Administrativo I	1	212.17	1,142.85
48	Auxiliar de Almacén	1	208.20	1,121.43
49	Auxiliar Administrativo I	1	206.22	1,110.79
50	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	206.22	1,110.79
51	Auxiliar de Farmacia	2	206.22	1,110.79
52	Motorista II	1	206.22	1,110.79
53	Auxiliar de Servicio	6	198.29	1,068.04
54	Digitador	1	198.29	1,068.04

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3219-3-02-03-21-1

55	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
56	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
57	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,705.48
58	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,290.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3220

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3220-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
3	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,050.23
4	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,920.96
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,219.17
8	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,151.48
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
10	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
11	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,991.43
12	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,739.04
14	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,643.64
15	Motorista II	4	292.58	1,575.91
16	Portero Vigilante	3	286.29	1,542.05
17	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05
18	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
19	Ordenanza	1	269.15	1,449.74

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3220-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
2	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,220.18
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
4	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,705.48
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,290.00
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
8	Técnico en Fisioterapia	2	399.43	2,151.48
9	Técnico en Radiología	2	399.43	2,151.48
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,089.89
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,643.64
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,588.23
15	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,585.14
16	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
17	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,382.03
18	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.00	1,378.92
19	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,305.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3220-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
20	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	5,220.18
21	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
22	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
23	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	3,379.54
24	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,219.53
25	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,070.20
26	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,865.54
27	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,705.48
28	Laboratorista	1	430.00	2,316.14
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,290.00
30	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,249.99
31	Trabajador Social	1	400.00	2,154.52
32	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,151.48
33	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,151.48
34	Técnico en Radiología	2	399.43	2,151.48
35	Técnico Biomédico	1	350.00	1,885.22
36	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,643.64
37	Auxiliar Financiero	3	300.00	1,615.90
38	Técnico de Recursos Humanos	1	300.00	1,615.90
39	Motorista II	1	290.00	1,562.04
40	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
41	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,382.03
42	Cocinero	6	256.58	1,382.03
43	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,382.03
44	Asistente de Compras y Suministros	1	225.00	1,211.92
45	Encargada de Kardex	1	225.00	1,211.92
46	Auxiliar de Estadística	4	200.00	1,077.30
47	Auxiliar de Farmacia	1	200.00	1,077.30
48	Auxiliar de Servicio	4	175.00	942.59

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3220-3-02-03-21-1

49	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
50	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,220.18
51	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	2,705.48
52	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	17	425.15	2,290.00
53	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,606.68
54	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	285.71	1,538.92
55	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03
56	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
57	Auxiliar de Servicio	1	175.00	942.59

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3221

Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3221-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,050.23
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,920.96
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
8	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
9	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,991.43
11	Secretaria II	1	340.58	1,834.47
12	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,643.64
13	Motorista II	2	292.58	1,575.91
14	Portero Vigilante	4	286.29	1,542.05
15	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,382.03
16	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3221-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
2	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,070.20
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,705.48
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,693.19
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
6	Laboratorista	2	430.00	2,316.14
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,290.00
8	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,151.48
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
11	Técnico en Radiología	1	399.43	2,151.48
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,643.64
13	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,588.23
14	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,585.14
15	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,542.05

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3221-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Médico Especialista I	4	1,211.43	6,525.19
17	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
18	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	5,220.18
19	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
20	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,379.54
21	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,219.53
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,070.20
23	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,705.48
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,290.00
25	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,151.48
26	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
27	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	2,151.48
28	Técnico en Radiología	2	399.43	2,151.48
29	Auxiliar de Personal	1	331.92	1,787.83
30	Encargado de Activo Fijo	1	331.92	1,787.83
31	Técnico UFI (Presupuesto)	1	331.92	1,787.83
32	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,739.04
33	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,606.68
34	Auxiliar de Compras	1	289.78	1,560.85
35	Auxiliar Administrativo	1	286.20	1,541.57
36	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
37	Cocinero	3	256.58	1,382.03
38	Lavandera y Planchadora	1	256.58	1,382.03
39	Secretaria	3	234.60	1,263.61
40	Auxiliar de Estadística	2	232.39	1,251.73
41	Motorista	1	150.00	807.97

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3221-3-02-03-21-1

42	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,525.19
43	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,525.19
44	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,705.48
45	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,290.00
46	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,606.68
47	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,382.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3222

Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3222-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,333.73
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	775.43	4,176.73
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,920.96
7	Colaborador Financiero	1	500.58	2,696.30
8	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
9	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,219.17
10	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,151.48
11	Contador (Hospital)	1	399.43	2,151.48
12	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,991.43
13	Técnico Auxiliar	1	369.72	1,991.43
14	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,991.43
15	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,643.64
16	Motorista II	4	292.58	1,575.91
17	Portero Vigilante	4	286.29	1,542.05
18	Ordenanza	1	269.15	1,449.74
19	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03
20	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3222-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	6,725.26
2	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,220.18
3	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,070.20
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,705.48
5	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11
6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
7	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
8	Laboratorista	1	430.00	2,316.14
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	2,290.00
10	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
11	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
12	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,151.48
13	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
14	Técnico en Radiología	1	399.43	2,151.48

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
15	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,643.64
16	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,382.03
17	Cocinero	1	256.58	1,382.03

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3222-3-02-02-21-1

18	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
19	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
20	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	5,220.18
21	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	5,220.18
22	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
23	Médico Internista (6 horas diarias)	1	857.15	4,616.91
24	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	685.71	3,693.45
25	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,539.62
26	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
27	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
28	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
29	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
30	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,070.20
31	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,070.20
32	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	560.00	3,016.34
33	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	2,865.54
34	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,705.48
35	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
36	Médico Asesor de Suministros (4 horas diarias hospital)	1	500.00	2,693.19
37	Coordinador Centro de Computo	1	450.00	2,423.88
38	Laboratorista	1	430.00	2,316.14
39	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,290.00
40	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,249.99
41	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
42	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,219.17
43	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
44	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,151.48
45	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2,151.48
46	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,643.64
47	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
48	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
49	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria (hospital)	3	300.00	1,615.90
50	Fisioterapista	1	300.00	1,615.90
51	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
52	Auxiliar de Almacén I	3	274.86	1,480.46
53	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,382.03
54	Cocinero	8	256.58	1,382.03
55	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,382.03
56	Auxiliar de Personal	1	225.00	1,211.92
57	Auxiliar Administrativo I	3	200.00	1,077.30
58	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	200.00	1,077.30
59	Auxiliar de Farmacia	2	200.00	1,077.30
60	Auxiliar de Servicio	8	200.00	1,077.30
61	Cocinero	1	200.00	1,077.30
62	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	200.00	1,077.30
63	Motorista I	1	200.00	1,077.30
64	Técnico en Mantenimiento I	1	200.00	1,077.30

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3222-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
65	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
66	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
67	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,705.48
68	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	425.15	2,290.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3223

Hospital Nacional de Chalchuapa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3223-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
3	Colaborador Técnico	1	566.86	3,053.31
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,920.96
6	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	457.15	2,462.34
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,219.17
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
10	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
11	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
12	Motorista II	2	292.58	1,575.91
13	Ordenanza	2	269.15	1,449.74
14	Auxiliar Administrativo II	1	228.58	1,231.17
15	Secretaria I	1	188.58	1,015.74
16	Auxiliar de Almacén I	1	171.43	923.39

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3223-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
2	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,070.20
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,705.48
4	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
6	Médico de Consulta General I (4 horas diarias)	1	457.15	2,462.34
7	Laboratorista	1	430.00	2,316.14
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,290.00
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,151.48
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
11	Técnico en Radiología	1	399.43	2,151.48
12	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,991.43
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,643.64
14	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,643.64
15	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,585.14
17	Motorista II	1	292.58	1,575.91
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	1,539.00
19	Psicólogo	1	285.72	1,539.00
20	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,305.04
21	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
22	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
23	Asistente Dental	1	163.88	882.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3223-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
24	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	5,220.18
25	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
26	Médico Residente I (Becario)	8	969.15	5,220.18
27	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
28	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
29	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
30	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	3,219.53
31	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	571.43	3,077.92
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,070.20
33	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,070.20
34	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,053.31
35	Enfermera Hospitalaria	22	502.29	2,705.48
36	Laboratorista	1	430.00	2,316.14
37	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	22	425.15	2,290.00
38	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
39	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
40	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
41	Radiotecnólogo	1	399.43	2,151.48
42	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,151.48
43	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,151.48
44	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,151.48
45	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,991.43
46	Técnico en Radiología	3	342.86	1,846.76
47	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,643.64
48	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
49	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,606.68
50	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
51	Motorista II	2	292.58	1,575.91
52	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	1,539.00
53	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	285.72	1,539.00
54	Tecnólogo en Anestesia	2	285.72	1,539.00
55	Tecnólogo en Fisioterapia	1	285.72	1,539.00
56	Ordenanza	6	269.15	1,449.74
57	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	262.86	1,415.84
58	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03
59	Cocinero	1	256.58	1,382.03
60	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,382.03
61	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.49	1,306.12
62	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	171.43	923.39
63	Auxiliar de Farmacia	4	171.43	923.39
64	Ayudante de Enfermería	11	171.43	923.39
65	Ayudante de Laboratorio	1	171.43	923.39
66	Cocinero	2	171.43	923.39
67	Digitador de Datos	1	171.43	923.39
68	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	171.43	923.39
69	Motorista II	2	171.43	923.39
70	Auxiliar Administrativo I	1	163.88	882.72
71	Jardinero	1	163.88	882.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3223-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
72	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
73	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
74	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	6,525.19
75	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
76	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
77	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,262.63
78	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,705.48
79	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,290.00
80	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.49	1,306.12
81	Ayudante de Enfermería	1	171.43	923.39

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3224

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3224-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.68	4,172.67
3	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	655.43	3,530.37
4	Jefe de Recursos Humanos	1	542.29	2,920.96
5	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,363.88
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,219.17
8	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,151.48
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,151.48
10	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,129.93
11	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,120.71
12	Secretaria II	1	340.58	1,834.47
13	Secretaria I	2	298.29	1,606.68
14	Ordenanza	1	269.15	1,449.74

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3224-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
2	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	5,220.18
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,070.20
5	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,705.48
6	Laboratorista	2	430.00	2,316.14
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,290.00
8	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
9	Psicólogo (6 horas diarias)	1	369.72	1,991.43
10	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,739.04
11	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,671.30
12	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,643.64
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,643.64
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,631.30
15	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
17	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,585.14
18	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,514.38
19	Ordenanza	2	269.15	1,449.74

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3224-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
20	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
21	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	6,525.19
22	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,220.18
23	Médico Residente I	3	969.15	5,220.18
24	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	4,893.93
25	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
26	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
27	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,705.48
28	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11
29	Jefe de Estadística	1	465.72	2,508.52
30	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,290.00
31	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,249.99
32	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
33	Radiotecnólogo	1	399.43	2,151.48
34	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,151.48
35	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
36	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	1,991.43
37	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,671.30
38	Médico Especialista I (2 horas diarias)	3	302.86	1,631.30
39	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,606.68
40	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,585.14
41	Motorista II	4	292.58	1,575.91
42	Ordenanza	5	269.15	1,449.74
43	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03
44	Cocinero	2	256.58	1,382.03
45	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
46	Auxiliar Administrativo	1	178.29	960.34
47	Auxiliar Administrativo	3	163.68	881.61
48	Auxiliar de Servicio	2	163.68	881.61
49	Fisioterapista	2	163.68	881.61
50	Laboratorista	1	163.68	881.61
51	Ordenanza	10	163.68	881.61
52	Secretaria	1	163.68	881.61
53	Técnico en Radiología	1	163.68	881.61

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3224-3-02-03-21-1

54	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
55	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	5,220.18
56	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,705.48
57	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,290.00

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3225

Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3225-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,050.23
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
5	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
6	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,363.88
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,219.17
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,151.48
10	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
11	Técnico en Presupuesto	1	399.00	2,149.12
12	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,991.43
13	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,991.43
14	Secretaria II	3	340.58	1,834.47
15	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,643.64
16	Auxiliar Administrativo I	2	298.29	1,606.68
17	Motorista II	3	292.58	1,575.91
18	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,542.05
19	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,514.38
20	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3225-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
3	Enfermera Jefe Departamento del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,314.90
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,705.48
6	Psicólogo	1	500.58	2,696.30
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,693.19
8	Jefe Departamento de Farmacia	1	465.72	2,508.52
9	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,290.00
11	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
12	Jefe de Servicio Radiología	1	412.00	2,219.17
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
14	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,219.17
15	Técnico en Radiología	4	399.43	2,151.48
16	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,643.64
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
18	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
19	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,585.14
20	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,382.03

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3225-3-02-02-21-1

21	Médico Especialista I	2	1,211.43	6,525.19
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
23	Médico Epidemiológico	1	969.15	5,220.18
24	Médico Residente I (Becario)	9	969.15	5,220.18
25	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,220.18
26	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
27	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
28	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	3,219.53
29	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,077.92
30	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,070.20
31	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,705.48
32	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	1	453.72	2,443.88
33	Laboratorista	4	430.00	2,316.14
34	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,290.00
35	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,151.48
36	Técnico en Anestesia	2	399.43	2,151.48
37	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	2,151.48
38	Tecnólogo en Anestesiología	1	354.86	1,911.37
39	Tecnólogo en Fisioterapia y Terapia Ocupacional	1	354.29	1,908.36
40	Promotor de Salud	1	305.15	1,643.64
41	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
42	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,606.68
43	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
44	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	269.15	1,449.74
45	Ordenanza	1	269.15	1,449.74
46	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,382.03
47	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,382.03
48	Cocinero	3	256.58	1,382.03
49	Jardinero	1	256.58	1,382.03
50	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,382.03
51	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	251.14	1,352.71
52	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
53	Auxiliar de Farmacia	2	171.43	923.39
54	Encargado de Patrimonio	1	171.43	923.39
55	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	158.40	853.17
56	Auxiliar de Servicio	6	158.40	853.17
57	Cocinero	2	158.40	853.17

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3225-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
58	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	6,525.19
59	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,220.18
60	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
61	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
62	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,705.48
63	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,290.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3226

Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3226-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
4	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,920.96
5	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
6	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,219.17
7	Contador (Hospital)	1	399.43	2,151.48
8	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
9	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
10	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	1,991.43
11	Secretaria II	4	340.58	1,834.47
12	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,643.64
13	Motorista II	5	292.58	1,575.91
14	Portero Vigilante	2	286.29	1,542.05
15	Ordenanza	1	269.15	1,449.74
16	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3226-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
3	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	1	537.15	2,893.27
4	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,705.48
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,290.00
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
8	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,151.48
9	Técnico en Radiología	4	399.43	2,151.48
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,643.64
11	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
12	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,588.23
13	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	1,585.14

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3226-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
15	Médico Especialista II	1	1,211.43	6,525.19
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
17	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	5,220.18
18	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
19	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	857.16	4,616.97
20	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	714.29	3,847.41
21	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
22	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,379.54
23	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
24	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,219.53
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,077.92
26	Médico General (4 horas diarias)	1	571.43	3,077.92
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,070.20
28	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	2,865.54
29	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,705.48
30	Laboratorista	3	430.00	2,316.14
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	23	425.15	2,290.00
32	Jefe de Cocina	1	412.00	2,219.17
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,151.48
34	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	2,151.48
36	Psicólogo	1	370.00	1,992.91
37	Técnico de Recursos Humanos	1	370.00	1,992.91
38	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,739.04
39	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
40	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
41	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,606.68
42	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	285.72	1,539.00
43	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
44	Auxiliar de Servicio	7	256.58	1,382.03
45	Cocinero	6	256.58	1,382.03
46	Lavandera y Planchadora	3	256.58	1,382.03
47	Auxiliar de Estadística	2	250.00	1,346.59
48	Auxiliar de Farmacia	1	250.00	1,346.59
49	Secretaria	1	250.00	1,346.59
50	Técnico en Fisioterapia (4 horas diarias)	1	228.58	1,231.17
51	Auxiliar de Servicio	3	200.00	1,077.30

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3226-3-02-03-21-1

52	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	6,525.19
53	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,705.48

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3227

Hospital Nacional de Nueva Concepción

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3227-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
3	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	655.43	3,530.37
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,219.17
8	Contador (Hospital)	1	399.43	2,151.48
9	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,991.43
11	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
12	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,643.64
13	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
14	Digitador de Datos	1	298.29	1,606.68
15	Motorista II	1	292.58	1,575.91
16	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46
17	Ordenanza	2	269.15	1,449.74
18	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3227-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	6,525.19
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
3	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	5,220.18
4	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
5	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
6	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
7	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,070.20
9	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	2,994.82
10	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,705.48
11	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
12	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,290.00
14	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2,151.48
15	Tecnólogo en Fisioterapia	1	376.58	2,028.38
16	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
17	Secretaria I	2	298.29	1,606.68
18	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,585.14
19	Motorista II	1	292.58	1,575.91
20	Ordenanza	2	269.15	1,449.74
21	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,382.03
22	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,305.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3227-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
23	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,525.19
24	Médico Residente I	3	969.15	5,220.18
25	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,220.18
26	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
27	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	3,379.54
28	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
29	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	3,219.53
30	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,070.20
31	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,705.48
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,693.19
33	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,290.00
34	Profesional en Laboratorio Clínico	1	421.28	2,269.17
35	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
36	Enfermera Hospitalaria	2	416.00	2,240.71
37	Jefe de Cocina	1	412.00	2,219.17
38	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,151.48
39	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2,151.48
40	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,151.48
41	Tecnólogo en Anestesia	1	366.97	1,976.63
42	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,643.64
43	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.00	1,642.83
44	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
45	Motorista II	2	292.58	1,575.91
46	Auxiliar Financiero	1	283.89	1,529.12
47	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
48	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,382.03
49	Cocinero	3	256.58	1,382.03
50	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,382.03
51	Auxiliar Administrativo II	2	246.87	1,329.70
52	Auxiliar Administrativo I	1	240.01	1,292.77
53	Auxiliar de Recursos Humanos	2	240.01	1,292.77
54	Motorista II	1	240.01	1,292.77
55	Secretaria I	1	240.01	1,292.77
56	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.72	1,280.45
57	Auxiliar de Farmacia	1	237.72	1,280.45
58	Auxiliar de Laboratorio	1	208.00	1,120.35
59	Auxiliar de Servicio	4	171.43	923.39

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3227-3-02-03-21-1

60	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,525.19
61	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	5,220.18
62	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
63	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,219.53
64	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	2,705.48
65	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	2,290.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3228

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3228-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,333.73
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,050.23
5	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	2,920.96
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,920.96
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,696.30
8	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,249.99
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
10	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,219.17
11	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
12	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	2,151.48
13	Secretaria II	1	340.58	1,834.47
14	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,766.70
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
16	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,643.64
17	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	1,606.68
18	Motorista II	5	292.58	1,575.91
19	Portero Vigilante	2	286.29	1,542.05
20	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,480.46

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3228-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,705.48
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,290.00
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
8	Técnico en Radiología	2	399.43	2,151.48
9	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,089.89
10	Técnico I	1	388.00	2,089.89
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,643.64
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
13	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,585.14
14	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
15	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,382.03
LT: 02 Atención Hospitalaria				
Código: 2021-3228-3-02-02-21-1				
16	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
18	Médico Residente I (Becario)	8	969.15	5,220.18
19	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,220.18
20	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
21	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	630.00	3,393.41
23	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,219.53
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,070.20
25	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
26	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,705.48
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,693.19
28	Laboratorista	4	430.00	2,316.14
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	2,290.00
30	Jefe de Cocina	1	412.00	2,219.17
31	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2,151.48
32	Técnico en Radiología	4	399.43	2,151.48
33	Secretaria	1	365.71	1,969.81
34	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	342.86	1,846.76
35	Técnico en Farmacia	5	310.29	1,671.30
36	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,631.30
37	Motorista	1	292.58	1,575.91
38	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,382.03
39	Cocinero	1	256.58	1,382.03
40	Asesor Jurídico	1	251.43	1,354.28
41	Promotor Antidengue	1	251.43	1,354.28
42	Jefe de Transporte y Resguardo de Combustible	1	222.86	1,200.41
43	Fisioterapista	1	194.29	1,046.49
44	Auxiliar de Tesorería	1	171.43	923.39
45	Portero Vigilante	1	171.43	923.39
46	Auxiliar Administrativo I	1	163.68	881.61
47	Auxiliar de Almacén	1	163.68	881.61
48	Auxiliar de Estadística	4	163.68	881.61
49	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	881.61
50	Auxiliar de Laboratorio	1	163.68	881.61
51	Auxiliar de Servicio	10	163.68	881.61
52	Encargado de Activo Fijo	1	163.68	881.61
53	Jefe de Lavandería	1	163.68	881.61
54	Motorista	2	163.68	881.61
55	Promotor	2	163.68	881.61
56	Auxiliar de Servicio (4 horas diarias)	1	81.84	440.83

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3228-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
57	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
58	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	4,893.93
59	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	2,865.54
60	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	2,705.48
61	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,290.00
62	Enfermera	1	371.43	2,000.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3229

Hospital Nacional de Jiquilisco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3229-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Colaborador Administrativo I	1	804.58	4,333.73
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,920.96
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,219.17
8	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,151.48
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,151.48
10	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	2,151.48
11	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	1,991.43
12	Secretaria II	3	340.58	1,834.47
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,739.04
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,671.30
15	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,643.64
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,606.68
17	Motorista II	7	292.58	1,575.91
18	Portero Vigilante	1	286.29	1,542.05
19	Ordenanza	1	269.15	1,449.74
20	Auxiliar de Almacén	1	256.58	1,382.03
21	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3229-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,705.48
4	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	8	425.15	2,290.00
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,219.17
7	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,151.48
8	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
9	Técnico en Radiología	3	399.43	2,151.48
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,643.64
11	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,585.14
12	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
13	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03
14	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	242.29	1,305.04

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3229-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
15	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
16	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
18	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	5,220.18
19	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,220.18
20	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
21	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
22	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,604.26
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	2	630.00	3,393.41
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
26	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,219.53
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,070.20
28	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	2,705.48
29	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	2,610.11
30	Laboratorista	2	430.00	2,316.14
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	19	425.15	2,290.00
32	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	417.72	2,249.99
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,151.48
34	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,151.48
36	Secretaria II	1	340.58	1,834.47
37	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,606.68
38	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
39	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,382.03
40	Cocinero	6	256.58	1,382.03
41	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,382.03
42	Técnico en Presupuesto	1	228.57	1,231.15
43	Auxiliar Administrativo I	2	171.43	923.39
44	Auxiliar de Farmacia	1	171.43	923.39
45	Lavandera y Planchadora	1	171.43	923.39
46	Secretaria I	1	171.43	923.39
47	Tecnólogo en Radiología	1	171.43	923.39
48	Motorista II	1	163.68	881.61
49	Auxiliar de Servicio	3	131.40	707.77

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3229-3-02-03-21-1

50	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
51	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,220.18
52	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
53	Enfermera Hospitalaria	1	502.19	2,704.97
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,290.00
55	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	425.15	2,290.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3230

Hospital Nacional de Suchitoto

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3230-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	6,525.19
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,220.18
3	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,333.73
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,173.66
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	2,920.96
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	2,920.96
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,696.30
8	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,508.52
9	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,508.52
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
11	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,219.17
12	Contador de Hospitales	1	399.43	2,151.48
13	Auxiliar de Farmacia	1	310.29	1,671.30
14	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,643.64
15	Secretaria I	1	298.29	1,606.68
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,585.14
17	Motorista II	4	292.58	1,575.91
18	Motorista I	1	281.15	1,514.38
19	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,418.94
20	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2021-3230-3-02-01-21-1

1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	6,525.19
2	Médico Residente	1	969.15	5,220.18
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,220.18
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,393.41
5	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,070.20
6	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,705.48
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,290.00
8	Trabajador Social	1	417.72	2,249.99
9	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	2,151.48
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,151.48
11	Técnico en Radiología	1	399.43	2,151.48

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
12	Asistente Dental	1	286.29	1,542.05
13	Cocinero	1	256.58	1,382.03
14	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2021-3230-3-02-02-21-1

15	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	6,525.19
16	Médico Residente	3	969.15	5,220.18
17	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	4,893.93
18	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,379.54
19	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,077.92
20	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,070.20
21	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	2,705.48
22	Asesor Médico de Suministros (4 horas diarias)	1	457.14	2,462.31
23	Laboratorista	1	430.00	2,316.14
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,290.00
25	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	417.72	2,249.99
26	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,151.48
27	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,151.48
28	Técnico en Radiología	1	399.43	2,151.48
29	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	2,089.89
30	Odontólogo (4 horas diarias)	1	342.86	1,846.76
31	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,606.68
32	Cocinero	1	256.58	1,382.03
33	Auxiliar de Mantenimiento I	1	228.58	1,231.17
34	Encargado de Compras	1	228.58	1,231.17
35	Auxiliar de Compras y Suministros	1	171.43	923.39
36	Cocinero	1	171.43	923.39
37	Auxiliar de Almacén I	1	165.00	888.74
38	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	165.00	888.74
39	Auxiliar de Farmacia	4	165.00	888.74
40	Auxiliar de Servicio	4	165.00	888.74
41	Ayudante de Enfermería	1	165.00	888.74
42	Motorista II	2	165.00	888.74

LT: 03 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3230-3-02-03-21-1

43	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	6,525.19
44	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	2,705.48
45	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,290.00

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3231

Consejo Superior de Salud Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3231-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de $62.85 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $251.40 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	3,090.00
2	Jefe Unidad de Registro de Establecimientos de Salud	1	1,231.50
3	Encargado de Transporte y Logística	1	800.00
4	Jefe Unidad de Gestión de Calidad	1	800.00
5	Asistente Administrativo	1	559.34
6	Auxiliar de Mantenimiento	1	452.24
7	Ordenanza	1	452.24

Código: 2021-3231-3-01-01-21-1

8	Secretario	1	2,000.00
9	Jefe Unidad Jurídica	1	1,231.50
10	Jefe de Oficina	1	1,231.50
11	Jefe de Recursos Humanos	1	1,231.50
12	Jefe de Servicios Generales	1	1,231.50
13	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,231.50
14	Jefe de la Unidad de Informática	1	1,231.50
15	Secretario Adjunto	1	1,231.50
16	Colaborador Jurídico	4	1,097.66
17	Contador	1	1,097.66
18	Profesional del Área Médica	2	1,097.66
19	Tesorero Institucional	1	1,097.66
20	Técnico en Informático II	1	999.76
21	Auditor	1	800.00
22	Encargado de Presupuesto	1	800.00
23	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	800.00
24	Jefe de la Unidad de Comunicaciones	1	800.00
25	Jefe de la Unidad de Educación Permanente en Salud	1	800.00
26	Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación	1	800.00
27	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	800.00
28	Oficial de Información	1	800.00
29	Resolutor I	1	800.00
30	Resolutor	4	730.10

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
31	Técnico de Recursos Humanos	2	730.10
32	Técnico en Informática I	2	730.10
33	Asistente Jurídico	1	730.00
34	Resolutor	1	730.00
35	Técnico en Informática	2	645.05
36	Asistente Administrativo I	2	604.86
37	Colector	1	604.86
38	Técnico UFI	4	604.86
39	Asistente Administrativo	6	559.34
40	Obrero de Mantenimiento	1	559.34
41	Auxiliar Administrativo	1	500.51
42	Motorista	6	500.51
43	Notificador	2	500.51
44	Asistente Administrativo	1	452.24
45	Ordenanza	2	452.24

UP: 02 Vigilancia de los Servicios de Salud

LT: 01 Servicios de Salud
Código: 2021-3231-3-02-01-21-1

1	Jefe de Inspectores	6	1,131.50
2	Inspector (Licenciado en Enfermería)	2	999.76
3	Inspector (Licenciado en Laboratorio Clínico)	2	999.76
4	Inspector (Licenciado en Psicología)	2	999.76
5	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia)	2	999.76
6	Inspector (Médico Veterinario)	2	999.76
7	Inspector (Médico)	4	999.76
8	Inspector (Odontólogo)	2	999.76
9	Presidente de Junta de Vigilancia (3 horas diarias)	7	691.20
10	Secretario de Junta de Vigilancia (5 horas)	7	622.08
11	Asistente Administrativo	8	559.34
12	Ordenanza	7	452.24

Código: 2021-3231-3-02-01-21-2

Los miembros vocales propietarios de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de $22.86 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $91.44 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

13	Jefe de Inspectores	1	1,131.50
14	Inspector (Licenciado en Enfermería)	1	999.76

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3232

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3232-3-01-01-21-1

Dietas para ocho miembros propietarios y ocho suplentes de la Junta Directiva, excepto el Presidente, a razón de $25.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar más de $ 100.00 al mes cada uno, aun cuando el número de sesiones que celebren sean mayor de cuatro por mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Presidente	1	1,926.29	10,375.60
2	Gerente Administrativo	1	1,284.57	6,919.13
3	Director Proyectos de Extensión y Cooperación	1	1,211.43	6,525.19
4	Jefe de Unidad de Estadística de Rehabilitación y Epidemiología	1	1,211.43	6,525.19
5	Oficial de Información	1	1,211.43	6,525.19
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos	1	822.29	4,429.12
7	Jefe UACI	1	822.29	4,429.12
8	Jefe de Comunicaciones	1	822.29	4,429.12
9	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	822.29	4,429.12
10	Jefe de la Unidad de Planificación	1	822.29	4,429.12
11	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	822.29	4,429.12
12	Jefe de Unidad del Control y Resguardo del Activo Fijo Institucional	1	716.58	3,859.73
13	Coordinador de Informática	1	642.29	3,459.59
14	Técnico UFI (Presupuesto)	1	642.29	3,459.59
15	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	642.29	3,459.59
16	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	642.29	3,459.59
17	Técnico Jurídico	1	603.43	3,250.27
18	Técnico en Planificación	1	603.43	3,250.27
19	Técnico en Regulación	2	603.43	3,250.27
20	Colaborador Jurídico	1	571.43	3,077.92
21	Técnico Administrativo	4	527.43	2,840.92
22	Técnico en Auditoría	3	527.43	2,840.92
23	Encargado de Farmacia	1	465.72	2,508.52
24	Coordinador de Mantenimiento	1	412.00	2,219.17
25	Coordinador de Transporte	1	412.00	2,219.17
26	Coordinador de Vigilancia	1	412.00	2,219.17
27	Guardalmacén	2	412.00	2,219.17
28	Técnico en Estadística	1	412.00	2,219.17
29	Secretaria III	3	405.72	2,185.36
30	Instructor	2	399.43	2,151.48
31	Auxiliar Administrativo	10	395.43	2,129.93
32	Técnico en Mantenimiento	8	369.72	1,991.43
33	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
34	Auxiliar de Almacén	1	310.29	1,671.30
35	Auxiliar de Estadística	2	305.15	1,643.64
36	Bodeguero	2	305.15	1,643.64
37	Secretaria I	5	298.29	1,606.68
38	Motorista	10	292.58	1,575.91

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
39	Auxiliar de Servicios Generales II	1	286.29	1,542.05
40	Portero Vigilante	8	286.29	1,542.05
41	Auxiliar de Servicios Generales	7	256.58	1,382.03

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Rehabilitación Integral
Código: 2021-3232-3-02-01-21-1

1	Director de Centro	4	1,211.43	6,525.19
2	Administrador de Centro	7	716.58	3,859.73
3	Odontólogo (5 horas diarias)	1	605.75	3,262.74
4	Jefe de Unidad de Consulta Externa	1	605.72	3,262.63
5	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,262.63
6	Técnico en Deporte Adaptado I	1	603.43	3,250.27
7	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	584.00	3,145.63
8	Jefe del Departamento de Enfermería	2	532.00	2,865.54
9	Enfermera	13	502.29	2,705.48
10	Psicólogo	5	500.57	2,696.26
11	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	2,693.19
12	Médico General (4 horas diarias)	2	484.58	2,610.11
13	Asistente de Odontología	1	422.29	2,274.59
14	Auxiliar de Enfermería	55	422.29	2,274.59
15	Dietista	1	417.72	2,249.99
16	Trabajador Social	14	417.72	2,249.99
17	Guardalmacén	1	412.00	2,219.17
18	Jefe de Taller de Aparatos Ortopédicos	1	412.00	2,219.17
19	Jefe de Terapias	7	412.00	2,219.17
20	Supervisor de Talleres	3	412.00	2,219.17
21	Terapista I (6 Horas Diarias)	22	409.72	2,206.88
22	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
23	Instructor	16	399.43	2,151.48
24	Orientador	2	399.43	2,151.48
25	Terapista (6 Horas Diarias)	82	399.43	2,151.48
26	Técnico en Ortesis, Prótesis y Ayudas Técnicas	15	399.43	2,151.48
27	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,151.48
28	Auxiliar Administrativo	2	395.43	2,129.93
29	Psicólogo (6 horas diarias)	7	376.00	2,025.26
30	Jefe de Terapia de Lenguaje II	1	372.00	2,003.72
31	Terapista II (6 Horas Diarias)	15	372.00	2,003.72
32	Técnico en Deporte Adaptado	1	372.00	2,003.72
33	Técnico en Deporte Adaptado (6 Horas Diarias)	4	372.00	2,003.72
34	Técnico en Mantenimiento	3	369.72	1,991.43
35	Secretaria II	9	340.58	1,834.47
36	Terapista (5 horas diarias)	3	332.85	1,792.84
37	Facilitador Artístico (4 hora diaria)	1	328.00	1,766.70
38	Auxiliar de Estadística	4	305.15	1,643.64
39	Bodeguero	1	305.15	1,643.64
40	Médico Especialista (2 horas diarias)	27	302.86	1,631.30
41	Auxiliar de Terapia Respiratoria	1	298.29	1,606.68
42	Ayudante de Enfermería	23	298.29	1,606.68
43	Secretaria I	13	298.29	1,606.68
44	Motorista	8	292.58	1,575.91

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
45	Auxiliar de Terapista	7	286.29	1,542.05
46	Encargado de Arsenal	1	286.29	1,542.05
47	Portero Vigilante	18	286.29	1,542.05
48	Digitador de Datos	1	281.15	1,514.38
49	Barbero	1	269.15	1,449.74
50	Costurera	2	269.15	1,449.74
51	Terapista (4 horas diarias)	2	266.29	1,434.32
52	Auxiliar de Servicios Generales	84	256.58	1,382.03
53	Cocinero	15	256.58	1,382.03
54	Auxiliar de Servicios Generales I	1	243.38	1,310.94
55	Médico General (2 horas diarias)	7	242.29	1,305.04
56	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,305.04
57	Odontólogo I (2 horas diarias)	1	228.80	1,232.39
58	Médico Especialista (1 hora diaria)	2	203.41	1,095.63
59	Técnico en Rayos "X" (4 horas diarias)	1	200.00	1,077.30
60	Terapista (3 horas diarias)	3	199.72	1,075.76
61	Psicólogo (3 horas diarias)	2	188.00	1,012.60
62	Facilitador Artístico (2 horas diarias)	2	164.00	883.36
63	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	815.66
64	Terapista (2 horas diarias)	1	134.29	723.34
65	Terapista (2 horas diarias)	1	128.57	692.51
66	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	1	123.43	664.84

LT: 02 Desarrollo Infantil Temprano
Código: 2021-3232-3-02-02-21-1

67	Director de Centro	1	1,211.43	6,525.19
68	Administrador de Centro	1	716.58	3,859.73
69	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	605.72	3,262.63
70	Jefe del Departamento de Enfermería	1	532.00	2,865.54
71	Técnico Administrativo	1	527.43	2,840.92
72	Enfermera	1	502.29	2,705.48
73	Auxiliar de Enfermería	4	422.29	2,274.59
74	Trabajador Social	6	417.72	2,249.99
75	Jefe de Terapias I	2	409.86	2,207.67
76	Terapista I (6 Horas Diarias)	20	409.72	2,206.88
77	Técnico Audiometrista	1	409.72	2,206.88
78	Terapista (6 Horas Diarias)	29	399.43	2,151.48
79	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,151.48
80	Auxiliar Administrativo	1	395.43	2,129.93
81	Psicólogo (6 horas diarias)	6	376.00	2,025.26
82	Terapista II (6 Horas Diarias)	14	372.00	2,003.72
83	Técnico en Deporte Adaptado	2	372.00	2,003.72
84	Secretaria II	3	340.58	1,834.47
85	Terapista (5 horas diarias)	4	332.85	1,792.84
86	Auxiliar de Estadística	3	305.15	1,643.64
87	Médico Especialista (2 horas diarias)	9	302.86	1,631.30
88	Secretaria I	2	298.29	1,606.68
89	Portero Vigilante	1	286.29	1,542.05
90	Terapista (4 horas diarias)	2	266.29	1,434.32
91	Auxiliar de Servicios Generales	12	256.58	1,382.03
92	Cocinero	1	256.58	1,382.03
93	Terapista (3 horas diarias)	4	199.72	1,075.76
94	Psicólogo (3 horas diarias)	2	188.00	1,012.60
95	Facilitador Artístico (2 horas diarias)	2	164.00	883.36
96	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	2	123.43	664.84

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3233

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

UP: 01 Atención Integral al Anciano Indigente

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-3233-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Administrador de Centro de Salud	1	488.00	2,628.53
2	Contador (Hospital)	1	399.43	2,151.48
3	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,382.03

LT: 02 Cuidado Integral de Ancianos
Código: 2021-3233-3-01-02-21-1

4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,705.48
5	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,290.00
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,249.99
7	Fisioterapista	1	399.43	2,151.48
8	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.45	1,957.68
9	Religiosa	2	322.86	1,739.04
10	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,449.74
11	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,382.03
12	Cocinero	3	256.58	1,382.03
13	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1,382.03
14	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	868.03
15	Psicólogo (2 horas diarias)	1	125.72	677.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3234

Cruz Roja Salvadoreña

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3234-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Gerente General	1	999.43	5,383.27
2	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	916.00	4,933.88
3	Secretario Ejecutivo	1	895.43	4,823.11
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	655.43	3,530.37
5	Jefe de Auditoría	1	631.43	3,401.09
6	Jefe de Movilización de Recursos	1	597.15	3,216.41
7	Jefe de Unidad de Difusión y Búsqueda	1	597.15	3,216.41
8	Jefe de Unidad de Gestión de Talento Humano	1	566.86	3,053.31
9	Jefe de Sección de Prensa	1	523.43	2,819.37
10	Colaborador Administrativo (con funciones de Pagador Habilitado)	1	500.58	2,696.30
11	Programador Analista	1	438.86	2,363.88
12	Técnico UFI (Informática)	1	438.86	2,363.88
13	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	417.72	2,249.99
14	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	417.72	2,249.99
15	Asistente Técnico Administrativo	1	412.00	2,219.17
16	Guardalmacén I (con fianza)	1	412.00	2,219.17
17	Secretaria III	1	405.72	2,185.36
18	Encargado de Suministros	1	395.43	2,129.93
19	Auxiliar Contable	1	369.72	1,991.43
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	1,991.43
21	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
22	Técnico de Talento Humano	1	340.57	1,834.43
23	Colector (con fianza)	2	322.86	1,739.04
24	Promotor	3	305.15	1,643.64
25	Secretaria I	1	298.29	1,606.68
26	Mensajero	1	286.29	1,542.05
27	Auxiliar de Almacén	1	268.58	1,446.63
28	Motorista II	1	268.58	1,446.63
29	Ordenanza	2	268.58	1,446.63

UP: 02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud

LT: 01 Servicios de Emergencia
Código: 2021-3234-3-02-01-21-1

1	Jefe Nacional de Servicios Médicos y Emergencias	1	1,211.43	6,525.19
2	Médico Jefe de Centro de Sangre	1	1,211.43	6,525.19
3	Médico Jefe de Servicio de Colectas Sanguíneas	1	1,211.43	6,525.19
4	Jefe de Laboratorio Control de Calidad	1	744.58	4,010.55
5	Profesional en Laboratorio Clínico	13	630.00	3,393.41
6	Jefe del Departamento Administrativo	1	610.29	3,287.21
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,262.63
8	Jefe de Capacitación Externa	1	597.15	3,216.41

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3234 Cruz Roja Salvadoreña

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
9	Jefe de Radiocomunicaciones	1	554.86	2,988.64
10	Jefe de Servicios Generales	1	554.86	2,988.64
11	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,705.48
12	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	502.29	2,705.48
13	Estudiante de Medicina en Servicio Social y Unidad Móvil	4	464.24	464.24
14	Auxiliar de Enfermería	12	425.15	2,290.00
15	Secretaria III	1	412.00	2,219.17
16	Trabajador Social	1	412.00	2,219.17
17	Técnico de Voluntariado	1	399.43	2,151.48
18	Motorista II	1	376.58	2,028.38
19	Médico General	1	376.58	2,028.38
20	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	1,991.43
21	Oficial de 2a Clase	1	340.58	1,834.47
22	Secretaria II	2	340.58	1,834.47
23	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,643.64
24	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,606.68
25	Instructor	1	298.29	1,606.68
26	Secretaria I	7	298.29	1,606.68
27	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,585.14
28	Motorista II	21	292.58	1,575.91
29	Obrero de Mantenimiento II	1	292.58	1,575.91
30	Auxiliar de Mantenimiento	1	286.29	1,542.05
31	Portero Vigilante	6	286.29	1,542.05
32	Auxiliar de Mantenimiento	1	281.15	1,514.38
33	Ayudante de Laboratorio	1	269.15	1,449.74
34	Ordenanza	5	269.15	1,449.74
35	Secretaria I	1	269.15	1,449.74
36	Ordenanza	2	268.58	1,446.63
37	Auxiliar de Mantenimiento	1	256.58	1,382.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3235

Fondo Solidario para la Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-3235-3-01-01-21-1

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de $100.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, no pudiendo cobrar más de $400.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Programador Informático	1	1,527.00
2	Coordinador de Diseño y Seguimiento del Programa Anual de Compras	1	1,500.00
3	Coordinador de Formalización y Gestión de Contratos	1	1,500.00
4	Comunicador Web Master	1	1,300.00
5	Técnico UFI	1	1,288.35
6	Asistente de Comunicaciones	2	1,260.00
7	Colaborador Jurídico	5	1,260.00
8	Colaborador Jurídico de Compras	1	1,260.00
9	Asistente de Dirección	1	1,087.00
10	Encargado de Unidad de Costos y Tarifas	1	1,080.00
11	Asistente de Auditoría Interna	1	1,078.35
12	Colaborador Financiero	4	1,062.62
13	Colaborador de Recursos Humanos	1	1,027.00
14	Técnico de Atención al Usuario	2	997.00
15	Archivista	1	956.62
16	Colaborador Administrativo	13	956.62
17	Técnico en Informática	4	956.62
18	Auxiliar Financiero	3	907.00
19	Secretaria Dirección Ejecutiva	1	907.00
20	Encargado del Fondo Circulante	1	714.70
21	Auxiliar Administrativo	1	707.00
22	Motorista de Dirección	3	659.70
23	Recepcionista	1	604.70
24	Secretaria de Gerencia	3	604.70
25	Secretaria de Departamento	2	549.70
26	Digitador	2	465.00
27	Ordenanza	8	406.70

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud

LT: 01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud
Código: 2021-3235-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico de Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos	1	1,327.00
2	Médico Coordinador Unidad Móvil (Tiempo Parcial)	5	1,300.00
3	Médico Especialista	1	1,239.00
4	Médico I	286	1,116.82
5	Odontólogo	15	1,116.82
6	Analista Digitador	1	956.62
7	Asistente Administrativo	3	956.62
8	Colaborador Administrativo	10	956.62
9	Encargado Control de Combustible	1	956.62
10	Técnico en Mantenimiento de radios	1	956.62
11	Médico (7 horas diarias)	3	924.70
12	Médico Especialista I (5 horas diarias)	10	838.72
13	Médico Consulta General (6 horas diarias)	10	805.18
14	Auxiliar Administrativo	3	707.00
15	Médico (5 horas diarias)	12	670.98
16	Odontólogo (5 horas diarias)	1	670.98
17	Analista Digitador	5	659.70
18	Enfermera I	312	653.00
19	Secretaria de Gerencia	1	604.70
20	Médico (4 horas diarias)	228	603.20
21	Odontólogo (4 horas diarias)	129	603.20
22	Auxiliar de Enfermería	32	577.20
23	Motorista I	67	549.70
24	Secretaria de Departamento	2	549.70
25	Electricista	5	520.00
26	Técnico en Mantenimiento	3	520.00
27	Motorista II	97	501.22
28	Digitador	18	465.00
29	Enfermera (6 horas diarias)	3	450.12
30	Auxiliar de Almacén	22	439.70
31	Encargado de Archivo I	209	438.60
32	Encargado de Farmacia I	212	434.20
33	Médico II	5	430.10
34	Asistente Dental	10	392.40
35	Auxiliar de Servicio I	218	392.40
36	Promotor Antidengue	5	392.40
37	Enfermera (5 horas diarias)	1	382.94
38	Enfermera (4 horas diarias)	161	337.00
39	Auxiliar de Enfermería (4 horas diarias)	24	295.75
40	Encargado de Archivo (6 horas diarias)	3	282.48
41	Encargado de Farmacia (6 horas diarias)	3	278.52
42	Auxiliar de Servicio (6 horas diarias)	2	246.84
43	Encargado de Archivo (5 horas diarias)	1	235.40
44	Encargado de Farmacia II (5 horas diarias)	1	232.10
45	Encargado de Archivo (4 horas diarias)	121	231.13
46	Encargado de Farmacia (4 horas diarias)	113	229.75
47	Asistente Dental II (Tiempo Parcial)	42	210.50
48	Auxiliar de Servicio (4 Horas Diarias)	112	210.50
49	Auxiliar de Servicio (5 horas diarias)	1	205.26

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer
Código: 2021-3235-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
50	Profesional Materno Infantil	82	683.80

LT: 03 Atención de Emergencias Médicas
Código: 2021-3235-3-02-03-21-1

51	Médico Especialista (7 horas diarias)	1	1,158.75
52	Médico I	21	1,116.82
53	Enfermera I	10	653.00
54	Técnico en Emergencia Sanitaria	42	653.00
55	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	2	649.70
56	Médico (4 horas diarias)	1	603.20
57	Asistente en Emergencia Sanitaria	42	549.70
58	Motorista II	5	501.22
59	Secretaria	1	454.00
60	Encargado de Archivo I	6	438.60
61	Encargado de Farmacia I	6	434.20
62	Auxiliar de Servicio I	5	392.40

LT: 04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
Código: 2021-3235-3-02-04-21-1

63	Médico Especialista	2	1,239.00
64	Médico I	5	1,116.82
65	Psicólogo (8 horas diarias)	5	679.40
66	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	670.98
67	Enfermera I	5	653.00
68	Trabajador Social	5	601.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3236

Dirección Nacional de Medicamentos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2021-3236-3-01-01-21-2

Los delegados propietarios de la Dirección Nacional de Medicamentos, devengarán dietas a razón de $65.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $260.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a las que asistan en el mes sea mayor a cuatro. Los delegados suplentes devengarán la misma dieta, en el caso que sustituyan al propietario.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3302

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección de Gestión y Planeación
Código: 2021-3302-3-01-01-21-2

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de $100.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de $400.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de $75.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de $300.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3303

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-3303-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas de $100.00 cada uno y por cada sesión, por asistencia a sesiones plenarias conforme a la Ley; a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social que forman parte de dicho Consejo; no pudiendo cobrar más de $600.00 mensuales cada miembro; aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de seis, debiendo corresponder dos sesiones a la Unidad de Pensiones.

Los miembros del Consejo Directivo devengarán además la suma de $75.00, por asistencia a cada sesión de comisión de trabajo de dicho Consejo, con un máximo de doce sesiones por mes, devengando como máximo $900.00.

Los miembros del Comité de Inversiones de la Reservas Técnicas del Instituto, devengarán dietas de $100.00 a cada uno por sesión, a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social, por ser integrantes de dicho Comité, no pudiendo cobrar más de $400.00, aun cuando el número de las sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	55	1	5,349.52
2	Subdirector General	55	1	4,859.14
3	Subdirector	55	2	3,823.50
4	Colaborador de 6a. Clase	25	1	3,601.16
5	Jefe VII	25	1	3,155.98
6	Colaborador de 6a. Clase	25	1	3,121.03
7	Jefe VII	25	1	3,075.98
8	Jefe VII	25	1	2,975.98
9	Colaborador de 6a. Clase	25	1	2,806.28
10	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,713.70
11	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,455.59
12	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,116.14
13	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,071.14
14	Colaborador de 4a. Clase	23	2	2,053.64
15	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,036.14
16	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,025.64
17	Jefe VI	24	1	2,025.64
18	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,975.64
19	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,936.35
20	Jefe VI	24	1	1,925.64
21	Jefe VI	24	3	1,888.64
22	Jefe VI	24	1	1,788.64
23	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,763.10
24	Jefe IV	22	2	1,662.54
25	Jefe IV	22	2	1,566.96
26	Jefe IV	22	1	1,551.46
27	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,544.42
28	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,495.03
29	Colaborador de 2a. Clase	21	4	1,485.68
30	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,445.54
31	Colaborador de 2a. Clase	21	21	1,433.60
32	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,387.50
33	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,340.09
34	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,333.60
35	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,327.42

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Colaborador de 2a. Clase	21	6	1,296.60
37	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,216.60
38	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,200.27
39	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,151.60
40	Oficial de 6a. Clase	21	1	1,114.96
41	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,071.63
42	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
43	Oficial de 6a. Clase	21	1	958.84
44	Oficial de 4a. Clase	05	1	953.43
45	Colaborador de 2a. Clase	21	3	952.26
46	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
47	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
48	Oficial de 5a. Clase	06	2	875.00
49	Oficial de 5a. Clase	06	1	872.36
50	Oficial de 1a. Clase	02	1	871.41
51	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
52	Oficial de 5a. Clase	06	1	819.59
53	Oficial de 2a. Clase	03	1	814.90
54	Oficial de 5a. Clase	06	2	814.13
55	Oficial de 2a. Clase	03	1	805.86
56	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
57	Oficial de 3a. Clase	04	1	738.00
58	Oficial de 5a. Clase	06	1	734.13
59	Oficial de 5a. Clase	06	1	693.00
60	Oficial de 3a. Clase	04	1	660.22
61	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
62	Oficial de 3a. Clase	04	1	585.63
63	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
64	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
65	Oficial de 2a. Clase	03	1	533.66
66	Oficial de 2a. Clase	03	1	453.54

LT: 02 Financiero Contable
Código: 2021-3303-3-01-02-21-2

67	Jefe VI	24	1	2,025.64
68	Jefe VI	24	1	1,888.64
69	Jefe VI	24	1	1,876.14
70	Jefe V	23	1	1,651.69
71	Jefe V	23	1	1,586.04
72	Jefe V	23	1	1,534.58
73	Jefe V	23	2	1,514.69
74	Jefe V	23	1	1,497.67
75	Jefe V	23	1	1,434.69
76	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,340.09
77	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,290.09
78	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,203.09
79	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,123.09
80	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,114.95
81	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,096.99
82	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,080.98
83	Colaborador de 2a. Clase	21	4	1,051.28
84	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,048.61
85	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,034.95
86	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,020.33
87	Oficial de 6a. Clase	21	1	1,001.00
88	Colaborador de 2a. Clase	21	2	990.85
89	Colaborador de 2a. Clase	21	1	988.44
90	Colaborador de 2a. Clase	21	2	979.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
91	Colaborador de 2a. Clase	21	3	962.79
92	Colaborador de 2a. Clase	21	1	951.63
93	Oficial de 5a. Clase	06	1	951.63
94	Colaborador de 2a. Clase	21	1	949.07
95	Colaborador de 2a. Clase	21	1	940.50
96	Colaborador de 2a. Clase	21	2	936.05
97	Colaborador de 2a. Clase	21	1	933.86
98	Colaborador de 2a. Clase	21	19	926.42
99	Oficial de 5a. Clase	06	1	925.44
100	Oficial de 5a. Clase	06	2	910.59
101	Oficial de 3a. Clase	04	1	904.29
102	Oficial de 5a. Clase	06	1	891.58
103	Colaborador de 2a. Clase	21	1	881.42
104	Oficial de 2a. Clase	03	1	872.66
105	Colaborador de 2a. Clase	21	1	863.50
106	Colaborador de 2a. Clase	21	1	856.32
107	Colaborador de 2a. Clase	21	8	846.42
108	Oficial de 5a. Clase	06	1	837.76
109	Oficial de 5a. Clase	06	1	835.07
110	Oficial de 5a. Clase	06	1	820.30
111	Oficial de 5a. Clase	06	1	818.69
112	Oficial de 5a. Clase	06	2	811.98
113	Oficial de 3a. Clase	04	1	804.07
114	Oficial de 3a. Clase	04	1	796.32
115	Oficial de 5a. Clase	06	1	790.66
116	Oficial de 5a. Clase	06	1	748.20
117	Oficial de 5a. Clase	06	1	673.38
118	Oficial de 5a. Clase	06	1	658.00
119	Oficial de 2a. Clase	03	3	633.54
120	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
121	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
122	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54

LT: 03 Recursos Humanos
Código: 2021-3303-3-01-03-21-2

123	Jefe VI	24	1	3,192.98
124	Jefe VII	25	1	3,155.98
125	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,025.64
126	Jefe VI	24	1	2,025.64
127	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,888.64
128	Jefe V	23	4	1,551.69
129	Jefe V	23	2	1,514.69
130	Jefe V	23	1	1,469.69
131	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,437.27
132	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,340.09
133	Colaborador de 3a. Clase	22	23	1,340.09
134	Jefe III	21	1	1,340.09
135	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,240.09
136	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,222.72
137	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,218.72
138	Colaborador de 3a. Clase	22	5	1,214.97
139	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,203.09
140	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,169.26
141	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,158.09
142	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,123.09
143	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,069.26
144	Colaborador de 2a. Clase	21	5	1,032.26
145	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,031.45

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
146	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,023.04
147	Colaborador de 2a. Clase	21	3	987.26
148	Colaborador de 2a. Clase	21	10	952.26
149	Oficial de 5a. Clase	06	1	875.00
150	Oficial de 2a. Clase	03	1	874.91
151	Oficial de 5a. Clase	06	2	825.55
152	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
153	Oficial de 5a. Clase	06	1	794.96
154	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
155	Oficial de 5a. Clase	06	1	762.15
156	Oficial de 5a. Clase	06	1	729.82
157	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.76
158	Oficial de 3a. Clase	04	1	660.22
159	Oficial de 4a. Clase	05	1	660.22
160	Oficial de 3a. Clase	04	1	656.22
161	Oficial de 5a. Clase	06	1	635.00
162	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
163	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
164	Oficial de 5a. Clase	06	1	582.15
165	Oficial de 4a. Clase	05	1	576.22
166	Oficial de 4a. Clase	05	1	574.00
167	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54
168	Oficial de 3a. Clase	04	1	529.72
169	Oficial de 3a. Clase	04	1	429.72

LT: 04 Abastecimiento de Materiales y Suministros
Código: 2021-3303-3-01-04-21-2

170	Colaborador de 3a. Clase	22	1	3,155.98
171	Jefe VII	25	1	3,155.98
172	Colaborador de 3a. Clase	22	1	3,075.98
173	Jefe VII	25	1	3,075.98
174	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,569.50
175	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,553.70
176	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,025.64
177	Jefe VI	24	1	2,025.64
178	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,985.64
179	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,888.64
180	Jefe VI	24	1	1,888.64
181	Jefe VI	24	1	1,808.64
182	Jefe VI	24	1	1,708.64
183	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,662.54
184	Jefe V	23	1	1,650.45
185	Jefe V	23	2	1,643.81
186	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,602.04
187	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,591.70
188	Jefe V	23	1	1,591.70
189	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,591.70
190	Jefe IV	22	1	1,544.42
191	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,534.58
192	Jefe V	23	1	1,534.58
193	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,534.56
194	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,497.05
195	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,494.58
196	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,449.50
197	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,437.27
198	Jefe V	23	1	1,420.30
199	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,397.58
200	Jefe V	23	4	1,397.58

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
201	Colaborador de 3a. Clase	22	7	1,387.50
202	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,384.00
203	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,347.50
204	Colaborador de 3a. Clase	22	12	1,340.09
205	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,337.27
206	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,336.76
207	Jefe IV	22	1	1,327.42
208	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,300.27
209	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,300.09
210	Colaborador de 3a. Clase	22	13	1,250.50
211	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,248.92
212	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,240.09
213	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,220.27
214	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,205.50
215	Colaborador de 3a. Clase	22	5	1,203.09
216	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,170.50
217	Colaborador de 2a. Clase	21	7	1,169.26
218	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,132.24
219	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,123.09
220	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,105.80
221	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,074.43
222	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,046.93
223	Oficial de 5a. Clase	06	2	1,039.27
224	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,032.26
225	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,023.09
226	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,019.04
227	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,010.98
228	Oficial de 5a. Clase	06	2	1,008.44
229	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
230	Oficial de 5a. Clase	06	1	979.09
231	Oficial de 4a. Clase	05	2	953.43
232	Oficial de 5a. Clase	06	1	941.30
233	Oficial de 4a. Clase	05	1	926.70
234	Colaborador de 2a. Clase	21	2	926.42
235	Oficial de 5a. Clase	06	1	925.44
236	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
237	Oficial de 3a. Clase	04	1	912.00
238	Oficial de 4a. Clase	05	2	901.24
239	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
240	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
241	Oficial de 3a. Clase	04	2	891.13
242	Oficial de 5a. Clase	06	1	890.98
243	Colaborador de 2a. Clase	21	1	881.42
244	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13
245	Oficial de 5a. Clase	06	3	875.00
246	Oficial de 5a. Clase	06	1	873.50
247	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
248	Oficial de 5a. Clase	06	1	862.51
249	Oficial de 5a. Clase	06	1	860.75
250	Oficial de 2a. Clase	03	1	858.83
251	Oficial de 5a. Clase	06	1	853.89
252	Oficial de 2a. Clase	03	8	852.12
253	Oficial de 5a. Clase	06	1	852.00
254	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
255	Oficial de 5a. Clase	06	1	836.90
256	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
257	Oficial de 3a. Clase	04	2	823.16
258	Oficial de 4a. Clase	05	1	823.16
259	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
260	Oficial de 5a. Clase	06	1	812.00
261	Oficial de 4a. Clase	05	1	810.95
262	Oficial de 5a. Clase	06	1	810.33
263	Oficial de 5a. Clase	06	1	809.47
264	Oficial de 3a. Clase	04	1	809.07
265	Oficial de 3a. Clase	04	1	804.07
266	Oficial de 3a. Clase	04	5	802.63
267	Oficial de 3a. Clase	04	1	798.82
268	Oficial de 4a. Clase	05	1	797.34
269	Oficial de 5a. Clase	06	1	792.77
270	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
271	Oficial de 4a. Clase	05	3	789.70
272	Oficial de 2a. Clase	03	8	789.47
273	Oficial de 4a. Clase	05	1	787.77
274	Oficial de 3a. Clase	04	1	783.08
275	Oficial de 1a. Clase	02	1	776.06
276	Oficial de 2a. Clase	03	1	776.06
277	Oficial de 4a. Clase	05	2	776.06
278	Oficial de 3a. Clase	04	1	772.00
279	Oficial de 4a. Clase	05	1	771.31
280	Oficial de 2a. Clase	03	6	770.54
281	Oficial de 5a. Clase	06	1	767.12
282	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
283	Oficial de 3a. Clase	04	1	760.57
284	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
285	Oficial de 2a. Clase	03	1	760.31
286	Oficial de 3a. Clase	04	1	759.37
287	Oficial de 4a. Clase	05	1	757.77
288	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.63
289	Oficial de 2a. Clase	03	4	752.52
290	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.12
291	Oficial de 3a. Clase	04	1	749.95
292	Oficial de 3a. Clase	04	3	746.72
293	Oficial de 3a. Clase	04	1	742.20
294	Oficial de 4a. Clase	05	1	740.35
295	Oficial de 2a. Clase	03	13	735.35
296	Oficial de 3a. Clase	04	1	732.92
297	Oficial de 3a. Clase	04	1	731.07
298	Oficial de 2a. Clase	03	1	728.07
299	Oficial de 2a. Clase	03	9	719.00
300	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
301	Oficial de 4a. Clase	05	1	709.70
302	Oficial de 3a. Clase	04	1	703.95
303	Oficial de 3a. Clase	04	1	696.72
304	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
305	Oficial de 5a. Clase	06	1	670.00
306	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.00
307	Oficial de 3a. Clase	04	1	660.22
308	Oficial de 5a. Clase	06	3	658.00
309	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.08
310	Oficial de 3a. Clase	04	1	640.95
311	Oficial de 4a. Clase	05	1	635.00
312	Oficial de 5a. Clase	06	2	635.00
313	Oficial de 2a. Clase	03	2	633.54
314	Oficial de 2a. Clase	03	1	628.12
315	Oficial de 2a. Clase	03	6	619.00
316	Oficial de 2a. Clase	03	1	615.76
317	Oficial de 3a. Clase	04	1	609.72
318	Oficial de 3a. Clase	04	1	601.08

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
319	Oficial de 2a. Clase	03	1	585.91
320	Oficial de 2a. Clase	03	8	582.00
321	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
322	Oficial de 3a. Clase	04	2	564.72
323	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
324	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
325	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
326	Oficial de 4a. Clase	05	1	514.90
327	Oficial de 3a. Clase	04	1	509.72
328	Oficial de 2a. Clase	03	4	502.00
329	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01
LT: 05 Asesoría Jurídica				
Código: 2021-3303-3-01-05-21-2				
330	Jefe VII	25	1	3,075.98
331	Jefe VI	24	1	1,925.64
332	Jefe VI	24	2	1,888.64
333	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,437.27
334	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,407.42
335	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,327.42
336	Colaborador de 3a. Clase	22	5	1,300.27
337	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,141.29
338	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,120.27
339	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,039.27
340	Oficial de 3a. Clase	04	1	998.69
341	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
342	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
343	Oficial de 3a. Clase	04	1	665.63
LT: 06 Planificación y Organización				
Código: 2021-3303-3-01-06-21-2				
344	Jefe VII	25	1	3,075.98
345	Jefe VI	24	1	2,025.64
346	Jefe VI	24	1	1,808.64
347	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,544.42
348	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,534.58
349	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,497.05
350	Jefe V	23	1	1,494.58
351	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,489.54
352	Jefe V	23	1	1,453.60
353	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,387.50
354	Colaborador de 3a. Clase	22	5	1,340.09
355	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,240.09
356	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,203.09
357	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,169.26
358	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,123.09
359	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
360	Oficial de 5a. Clase	06	1	738.00
361	Oficial de 3a. Clase	04	1	581.22

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 07 Informática
Código: 2021-3303-3-01-07-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
362	Jefe VII	25	1	3,192.98
363	Jefe VI	24	1	2,107.32
364	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,025.64
365	Jefe VI	24	1	1,888.64
366	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,651.69
367	Jefe V	23	1	1,651.69
368	Jefe V	23	1	1,604.29
369	Jefe V	23	1	1,591.70
370	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,534.58
371	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,497.05
372	Colaborador de 3a. Clase	22	6	1,489.54
373	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,437.27
374	Colaborador de 3a. Clase	22	10	1,387.50
375	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,340.09
376	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,300.09
377	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,298.62
378	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,296.77
379	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,257.27
380	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,255.78
381	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,253.93
382	Colaborador de 2a. Clase	21	5	1,248.92
383	Jefe V	23	1	1,242.05
384	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,240.09
385	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,224.95
386	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,222.72
387	Colaborador de 2a. Clase	21	9	1,208.12
388	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,203.09
389	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,169.26
390	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,140.09
391	Colaborador de 2a. Clase	21	7	1,069.26
392	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,060.88
393	Colaborador de 2a. Clase	21	6	1,032.26
394	Colaborador de 2a. Clase	21	1	952.26
395	Oficial de 5a. Clase	06	1	943.78
396	Oficial de 5a. Clase	06	1	922.94
397	Oficial de 4a. Clase	05	1	909.89
398	Oficial de 5a. Clase	06	1	877.73
399	Oficial de 5a. Clase	06	1	875.00
400	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.63
401	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
402	Oficial de 5a. Clase	06	1	789.93
403	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
404	Oficial de 3a. Clase	04	1	691.32
405	Colaborador de 1a. Clase	06	1	624.09
406	Oficial de 3a. Clase	04	1	609.72

LT: 08 Administración Sucursal Sonsonate
Código: 2021-3303-3-01-08-21-2

407	Jefe VI	24	1	1,888.64
408	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,337.27
409	Jefe IV	22	1	1,251.95
410	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,208.12
411	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,169.26
412	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,010.98

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
413	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,008.44
414	Colaborador de 2a. Clase	21	1	987.26
415	Oficial de 5a. Clase	06	1	951.14
416	Jefe I	05	1	901.24
417	Oficial de 4a. Clase	05	2	901.24
418	Oficial de 4a. Clase	05	1	897.98
419	Oficial de 4a. Clase	05	1	876.99
420	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
421	Oficial de 5a. Clase	06	1	875.00
422	Oficial de 4a. Clase	05	1	866.72
423	Oficial de 5a. Clase	06	1	866.51
424	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
425	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
426	Oficial de 5a. Clase	06	1	838.75
427	Oficial de 4a. Clase	05	1	823.94
428	Oficial de 5a. Clase	06	1	817.80
429	Oficial de 4a. Clase	05	1	810.95
430	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.63
431	Oficial de 4a. Clase	05	1	794.47
432	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
433	Oficial de 3a. Clase	04	1	732.06
434	Oficial de 2a. Clase	03	1	679.00
435	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
436	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
437	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
438	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
439	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00

LT: 09 Administración Sucursal Usulután
Código: 2021-3303-3-01-09-21-2

440	Jefe VI	24	1	1,925.64
441	Jefe IV	22	1	1,294.95
442	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,208.12
443	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,169.26
444	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,069.26
445	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,041.93
446	Colaborador de 2a. Clase	21	1	952.26
447	Oficial de 4a. Clase	05	2	926.70
448	Oficial de 5a. Clase	06	1	924.51
449	Oficial de 5a. Clase	06	1	911.83
450	Oficial de 4a. Clase	05	1	876.99
451	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
452	Oficial de 5a. Clase	06	1	858.90
453	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
454	Oficial de 5a. Clase	06	1	846.50
455	Oficial de 5a. Clase	06	1	838.75
456	Oficial de 4a. Clase	05	1	833.76
457	Oficial de 4a. Clase	05	1	823.94
458	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
459	Oficial de 2a. Clase	03	1	791.00
460	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
461	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
462	Oficial de 4a. Clase	05	1	741.91
463	Oficial de 4a. Clase	05	1	654.00
464	Oficial de 4a. Clase	05	1	606.10
465	Oficial de 3a. Clase	04	1	585.63
466	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
467	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud
Código: 2021-3303-3-01-10-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
468	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,888.64
469	Jefe VI	24	1	1,888.64
470	Jefe VI	24	1	1,808.64
471	Jefe V	23	1	1,651.69
472	Jefe V	23	1	1,534.58
473	Colaborador de 3a. Clase	22	6	1,203.09
474	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,144.37
475	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,123.09
476	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,096.99
477	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,084.66
478	Oficial de 4a. Clase	05	2	1,041.93
479	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,010.98
480	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,008.44
481	Oficial de 5a. Clase	06	1	994.35
482	Oficial de 5a. Clase	06	1	979.09
483	Oficial de 5a. Clase	06	1	968.04
484	Oficial de 4a. Clase	05	4	953.43
485	Oficial de 5a. Clase	06	3	951.13
486	Oficial de 5a. Clase	06	1	933.99
487	Oficial de 4a. Clase	05	4	926.70
488	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
489	Colaborador de 2a. Clase	21	1	891.58
490	Oficial de 5a. Clase	06	1	866.75
491	Colaborador de 2a. Clase	21	1	863.19
492	Oficial de 4a. Clase	05	2	853.89
493	Oficial de 4a. Clase	05	1	833.32
494	Oficial de 5a. Clase	06	1	825.55
495	Oficial de 5a. Clase	06	1	824.19
496	Oficial de 4a. Clase	05	1	808.11
497	Oficial de 4a. Clase	05	3	791.00
498	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
499	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
500	Oficial de 4a. Clase	05	1	762.07
501	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
502	Oficial de 5a. Clase	06	1	715.00
503	Oficial de 4a. Clase	05	1	699.07
504	Oficial de 4a. Clase	05	2	606.10
505	Oficial de 4a. Clase	05	3	574.00
506	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
507	Oficial de 4a. Clase	05	1	474.00

LT: 11 Logística y Apoyo
Código: 2021-3303-3-01-11-21-2

508	Jefe IV	22	1	3,155.98
509	Jefe VII	25	1	3,155.98
510	Jefe VII	25	1	2,975.98
511	Colaborador de 2a. Clase	21	1	2,254.00
512	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,936.35
513	Jefe VI	24	1	1,925.64
514	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,888.64
515	Jefe VI	24	1	1,888.64
516	Jefe V	23	2	1,591.70
517	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,551.69
518	Jefe IV	22	1	1,534.58

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
519	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,489.54
520	Jefe IV	22	1	1,434.58
521	Jefe V	23	1	1,434.58
522	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,433.60
523	Jefe IV	22	1	1,410.95
524	Jefe V	23	3	1,397.58
525	Jefe IV	22	1	1,387.50
526	Jefe V	23	1	1,379.00
527	Jefe V	23	1	1,352.58
528	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,340.09
529	Jefe IV	22	1	1,340.09
530	Jefe III	21	1	1,291.77
531	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,291.77
532	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,248.92
533	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,240.09
534	Jefe IV	22	1	1,235.46
535	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,204.00
536	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,203.09
537	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,161.60
538	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,132.24
539	Jefe IV	22	1	1,123.09
540	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,111.05
541	Oficial de 5a. Clase	06	2	1,105.61
542	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,094.32
543	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,092.24
544	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,074.43
545	Oficial de 5a. Clase	06	3	1,071.63
546	Jefe I	05	1	1,041.93
547	Oficial de 4a. Clase	05	2	1,041.93
548	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,041.76
549	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,040.91
550	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,039.44
551	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,039.27
552	Oficial de 5a. Clase	06	2	1,039.27
553	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,032.24
554	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,029.03
555	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,017.83
556	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,015.46
557	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,010.98
558	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,008.44
559	Oficial de 5a. Clase	06	1	996.10
560	Colaborador de 2a. Clase	21	2	995.24
561	Colaborador de 2a. Clase	21	1	993.69
562	Oficial de 4a. Clase	05	3	981.50
563	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
564	Oficial de 5a. Clase	06	3	979.09
565	Oficial de 3a. Clase	04	2	969.80
566	Oficial de 1a. Clase	02	6	959.44
567	Oficial de 4a. Clase	05	4	953.43
568	Oficial de 3a. Clase	04	1	951.13
569	Oficial de 5a. Clase	06	2	951.13
570	Colaborador de 2a. Clase	21	2	950.24
571	Oficial de 4a. Clase	05	1	939.24
572	Colaborador de 2a. Clase	21	1	939.11
573	Auxiliar de Servicio	01	1	936.16
574	Oficial de 1a. Clase	02	3	932.42
575	Oficial de 4a. Clase	05	2	926.70
576	Oficial de 5a. Clase	06	1	924.51
577	Técnico III	06	1	924.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
578	Oficial de 3a. Clase	04	4	916.08
579	Oficial de 1a. Clase	02	1	916.02
580	Oficial de 1a. Clase	02	1	906.68
581	Oficial de 3a. Clase	04	1	901.24
582	Oficial de 4a. Clase	05	5	901.24
583	Oficial de 2a. Clase	03	2	899.28
584	Oficial de 5a. Clase	06	6	899.15
585	Técnico III	06	1	899.15
586	Oficial de 3a. Clase	04	7	891.13
587	Oficial de 3a. Clase	04	1	889.73
588	Técnico III	06	1	889.02
589	Oficial de 1a. Clase	02	4	882.17
590	Colaborador de 1a. Clase	06	1	879.09
591	Oficial de 4a. Clase	05	3	876.99
592	Oficial de 1a. Clase	02	1	875.13
593	Oficial de 2a. Clase	03	11	875.13
594	Oficial de 4a. Clase	05	1	871.36
595	Colaborador de 2a. Clase	21	1	871.28
596	Oficial de 1a. Clase	02	1	868.91
597	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
598	Oficial de 5a. Clase	06	1	865.68
599	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
600	Oficial de 1a. Clase	02	32	858.83
601	Oficial de 4a. Clase	05	1	853.89
602	Oficial de 2a. Clase	03	23	852.12
603	Oficial de 2a. Clase	03	1	850.29
604	Oficial de 1a. Clase	02	1	844.69
605	Auxiliar de Servicio	01	4	839.68
606	Auxiliar de Servicio	01	1	836.60
607	Oficial de 1a. Clase	02	59	836.60
608	Colaborador de 2a. Clase	21	2	835.00
609	Oficial de 4a. Clase	05	2	831.90
610	Oficial de 2a. Clase	03	5	830.21
611	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
612	Oficial de 1a. Clase	02	1	820.86
613	Auxiliar de Servicio	01	6	818.37
614	Oficial de 5a. Clase	06	1	817.80
615	Oficial de 1a. Clase	02	37	815.43
616	Oficial de 1a. Clase	02	1	811.60
617	Oficial de 4a. Clase	05	13	810.95
618	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.63
619	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
620	Oficial de 2a. Clase	03	1	799.28
621	Auxiliar de Servicio	01	4	798.06
622	Oficial de 3a. Clase	04	1	796.32
623	Oficial de 1a. Clase	02	11	795.27
624	Oficial de 3a. Clase	04	1	791.47
625	Oficial de 4a. Clase	05	2	789.70
626	Oficial de 2a. Clase	03	10	789.47
627	Técnico III	06	2	787.51
628	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73
629	Oficial de 5a. Clase	06	1	778.25
630	Oficial de 1a. Clase	02	62	776.06
631	Oficial de 4a. Clase	05	1	770.91
632	Oficial de 2a. Clase	03	8	770.54
633	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
634	Oficial de 3a. Clase	04	1	763.88
635	Oficial de 5a. Clase	06	2	762.15
636	Auxiliar de Servicio	01	3	760.31

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
637	Oficial de 5a. Clase	06	1	759.37
638	Oficial de 1a. Clase	02	20	757.77
639	Oficial de 1a. Clase	02	2	757.76
640	Oficial de 2a. Clase	03	1	754.96
641	Oficial de 2a. Clase	03	3	752.52
642	Oficial de 3a. Clase	04	1	751.57
643	Oficial de 2a. Clase	03	1	750.00
644	Oficial de 1a. Clase	02	1	749.62
645	Oficial de 3a. Clase	04	3	746.72
646	Jefe I	05	1	744.35
647	Auxiliar de Servicio	01	2	742.77
648	Oficial de 3a. Clase	04	1	742.20
649	Oficial de 5a. Clase	06	1	741.50
650	Oficial de 1a. Clase	02	5	740.36
651	Oficial de 4a. Clase	05	1	740.35
652	Oficial de 1a. Clase	02	1	736.67
653	Oficial de 2a. Clase	03	1	736.67
654	Oficial de 2a. Clase	03	11	735.35
655	Oficial de 1a. Clase	02	1	728.57
656	Auxiliar de Servicio	01	3	726.07
657	Oficial de 1a. Clase	02	38	723.77
658	Oficial de 2a. Clase	03	9	719.00
659	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
660	Oficial de 1a. Clase	02	2	715.16
661	Oficial de 4a. Clase	05	4	710.95
662	Auxiliar de Servicio	01	6	710.16
663	Oficial de 1a. Clase	02	29	707.97
664	Oficial de 3a. Clase	04	1	696.72
665	Auxiliar de Servicio	01	3	695.01
666	Oficial de 5a. Clase	06	1	682.15
667	Oficial de 3a. Clase	04	1	681.87
668	Oficial de 2a. Clase	03	1	679.00
669	Oficial de 4a. Clase	05	8	673.95
670	Oficial de 4a. Clase	05	1	672.00
671	Oficial de 3a. Clase	04	1	665.63
672	Oficial de 3a. Clase	04	1	660.22
673	Oficial de 1a. Clase	02	5	657.97
674	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.72
675	Oficial de 3a. Clase	04	1	644.95
676	Oficial de 3a. Clase	04	1	637.61
677	Oficial de 4a. Clase	05	2	635.00
678	Oficial de 2a. Clase	03	2	633.54
679	Oficial de 4a. Clase	05	1	628.95
680	Oficial de 1a. Clase	02	1	627.97
681	Oficial de 1a. Clase	02	1	619.76
682	Oficial de 2a. Clase	03	2	619.00
683	Oficial de 3a. Clase	04	4	609.72
684	Oficial de 1a. Clase	02	10	607.97
685	Oficial de 3a. Clase	04	1	606.10
686	Oficial de 4a. Clase	05	1	606.10
687	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
688	Jefe I	05	1	593.95
689	Oficial de 4a. Clase	05	6	593.95
690	Oficial de 2a. Clase	03	14	582.00
691	Oficial de 1a. Clase	02	1	580.91
692	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
693	Oficial de 1a. Clase	02	1	576.91
694	Oficial de 1a. Clase	02	40	570.97
695	Auxiliar de Servicio	01	6	558.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
696	Oficial de 2a. Clase	03	1	555.35
697	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54
698	Oficial de 3a. Clase	04	1	529.72
699	Oficial de 1a. Clase	02	14	525.97
700	Auxiliar de Servicio	01	2	513.01
701	Auxiliar de Servicio	01	1	502.97
702	Oficial de 2a. Clase	03	11	502.00
703	Oficial de 4a. Clase	05	1	493.95
704	Oficial de 1a. Clase	02	44	490.97
705	Auxiliar de Servicio	01	12	478.01
706	Oficial de 1a. Clase	02	2	470.97
707	Oficial de 2a. Clase	03	1	402.00
708	Oficial de 1a. Clase	02	1	397.63
709	Oficial de 1a. Clase	02	11	390.97
710	Auxiliar de Servicio	01	2	378.01

LT: 12 Comunicaciones y Atención al Usuario
Código: 2021-3303-3-01-12-21-2

711	Jefe VI	24	1	3,075.98
712	Jefe VII	25	1	3,075.98
713	Jefe VI	24	1	1,888.64
714	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,808.64
715	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,651.69
716	Jefe V	23	2	1,397.58
717	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,340.09
718	Jefe V	23	1	1,317.58
719	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,300.27
720	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,203.09
721	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,169.26
722	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,158.09
723	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,133.28
724	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,123.09
725	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,069.26
726	Colaborador de 2a. Clase	21	4	1,032.26
727	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
728	Oficial de 3a. Clase	04	1	905.49
729	Colaborador de 2a. Clase	21	1	879.09
730	Oficial de 2a. Clase	03	1	874.65
731	Oficial de 2a. Clase	03	1	867.13
732	Oficial de 2a. Clase	03	1	847.20
733	Oficial de 2a. Clase	03	8	776.06
734	Oficial de 4a. Clase	05	1	767.12
735	Oficial de 2a. Clase	03	7	757.77
736	Oficial de 2a. Clase	03	9	735.35
737	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
738	Oficial de 2a. Clase	03	1	695.13
739	Oficial de 2a. Clase	03	1	676.06
740	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.00
741	Oficial de 2a. Clase	03	1	639.00
742	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
743	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
744	Oficial de 2a. Clase	03	6	582.00
745	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
746	Oficial de 2a. Clase	03	2	537.00
747	Oficial de 2a. Clase	03	12	502.00
748	Oficial de 2a. Clase	03	1	295.27

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Coordinación y Administración Región Occidental

LT: 01 Gestión Financiera
Código: 2021-3303-3-02-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe IV	22	1	1,272.69
2	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,208.12
3	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,169.26
4	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,071.63
5	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,069.26
6	Jefe III	21	1	1,031.45
7	Colaborador de 2a. Clase	21	1	987.26
8	Oficial de 4a. Clase	05	1	981.50
9	Oficial de 6a. Clase	21	1	937.30
10	Oficial de 5a. Clase	06	1	931.70
11	Oficial de 4a. Clase	05	4	926.70
12	Oficial de 5a. Clase	06	1	883.83
13	Oficial de 4a. Clase	05	1	881.96
14	Oficial de 4a. Clase	05	1	876.99
15	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
16	Colaborador de 2a. Clase	21	1	852.26
17	Oficial de 4a. Clase	05	1	851.57
18	Oficial de 4a. Clase	05	1	828.16
19	Oficial de 4a. Clase	05	1	786.66
20	Oficial de 4a. Clase	05	1	747.86
21	Oficial de 3a. Clase	04	1	617.01

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2021-3303-3-02-02-21-2

22	Jefe VI	24	1	1,843.64
23	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,076.93
24	Oficial de 4a. Clase	05	1	981.50
25	Jefe I	05	1	810.95
26	Oficial de 2a. Clase	03	1	759.96
27	Auxiliar de Servicio	01	1	739.68
28	Oficial de 2a. Clase	03	3	735.35
29	Oficial de 4a. Clase	05	1	732.92
30	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
31	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
32	Oficial de 3a. Clase	04	1	585.63

LT: 03 Gestión Prestaciones
Código: 2021-3303-3-02-03-21-2

33	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,039.27
34	Oficial de 4a. Clase	05	1	876.99
35	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 03 Coordinación y Administración Región Oriental

LT: 01 Gestión Financiera
Código: 2021-3303-3-03-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,208.12
2	Jefe IV	22	1	1,125.49
3	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,041.93
4	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,032.26
5	Jefe III	21	1	1,001.00
6	Oficial de 6a. Clase	21	1	1,001.00
7	Colaborador de 2a. Clase	21	1	987.26
8	Colaborador de 2a. Clase	21	2	952.26
9	Oficial de 5a. Clase	06	1	951.13
10	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
11	Oficial de 4a. Clase	05	1	891.13
12	Oficial de 5a. Clase	06	1	864.76
13	Colaborador de 2a. Clase	21	1	852.26
14	Oficial de 4a. Clase	05	1	831.90
15	Oficial de 5a. Clase	06	1	831.90
16	Oficial de 5a. Clase	06	1	825.55
17	Oficial de 4a. Clase	05	1	800.07
18	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
19	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
20	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.12
21	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
22	Oficial de 5a. Clase	06	1	723.09
23	Oficial de 4a. Clase	05	1	693.91
24	Oficial de 4a. Clase	05	1	660.22
25	Oficial de 4a. Clase	05	1	654.00
26	Oficial de 4a. Clase	05	1	614.91
27	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2021-3303-3-03-02-21-2

28	Jefe VI	24	1	2,025.64
29	Jefe I	05	1	1,074.43
30	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
31	Oficial de 3a. Clase	04	1	748.20
32	Oficial de 2a. Clase	03	2	582.00
33	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
34	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
35	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
36	Oficial de 3a. Clase	04	1	485.63
37	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01

LT: 03 Gestión Prestaciones
Código: 2021-3303-3-03-03-21-2

38	Oficial de 5a. Clase	06	2	951.13
39	Oficial de 5a. Clase	06	1	936.05
40	Oficial de 4a. Clase	05	1	903.98
41	Oficial de 4a. Clase	05	1	876.99
42	Oficial de 4a. Clase	05	1	853.89
43	Oficial de 4a. Clase	05	1	654.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 04 Atención Ambulatoria de Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación
Código: 2021-3303-3-04-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Médico I	23	1	2,329.50
2	Administrador II	22	1	1,220.27
3	Técnico III	06	1	1,141.29
4	Técnico IV	21	1	1,132.24
5	Técnico IV	21	1	1,096.99
6	Técnico IV	21	1	1,078.48
7	Técnico IV	21	1	1,075.63
8	Técnico III	06	1	1,071.63
9	Técnico Jefe II	22	1	1,067.00
10	Técnico IV	21	1	1,051.50
11	Técnico III	06	1	1,039.27
12	Técnico III	06	9	1,008.44
13	Técnico IV	21	1	1,001.00
14	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
15	Técnico III	06	25	979.09
16	Oficial de 3a. Clase	04	2	969.80
17	Técnico III	06	1	939.09
18	Técnico III	06	1	899.15
19	Oficial de 3a. Clase	04	1	894.73
20	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
21	Técnico III	06	2	879.09
22	Oficial de 2a. Clase	03	3	875.13
23	Oficial de 2a. Clase	03	1	873.43
24	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
25	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
26	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
27	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.00
28	Técnico III	06	6	842.09
29	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
30	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
31	Jefe I	05	1	829.59
32	Oficial de 2a. Clase	03	1	823.36
33	Oficial de 3a. Clase	04	1	798.82
34	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
35	Técnico III	06	1	779.45
36	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
37	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
38	Oficial de 2a. Clase	03	1	757.52
39	Oficial de 1a. Clase	02	1	740.36
40	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
41	Oficial de 2a. Clase	03	1	728.57
42	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
43	Auxiliar de Enfermería	03	2	682.28
44	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
45	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
46	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
47	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
48	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
49	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
50	Técnico III	06	2	504.22
51	Oficial de 1a. Clase	02	1	490.97
52	Técnico III	06	1	489.54
53	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
54	Oficial de 2a. Clase	03	1	453.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
55	Hora Médico Especialista	31	19.00	271.77
56	Hora Médico Especialista	31	1.00	241.47
57	Hora Médico Especialista	31	8.00	241.46
58	Hora Médico Especialista	31	7.00	241.45
59	Hora Médico Especialista	31	6.00	228.96
60	Hora Médico Especialista	31	2.00	210.51
61	Hora Médico Especialista	31	4.00	168.43
62	Hora Médico Especialista	31	12.00	162.81
63	Hora Médico Especialista	31	2.00	162.80

LT: 02 Atención Ambulatoria Atlacatl
Código: 2021-3303-3-04-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
64	Director Médico I	23	1	2,341.58
65	Director Médico I	23	1	2,240.10
66	Director Médico I	23	1	2,083.16
67	Director Médico I	23	1	1,960.25
68	Director Médico I	23	1	1,873.68
69	Administrador II	22	1	1,850.25
70	Administrador II	22	1	1,489.54
71	Técnico Jefe II	22	1	1,397.58
72	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,337.50
73	Enfermera General	04	1	1,218.09
74	Técnico Jefe II	22	1	1,216.26
75	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
76	Técnico III	06	1	1,141.29
77	Técnico Jefe I	21	1	1,108.12
78	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
79	Técnico Jefe I	21	1	1,080.08
80	Enfermera Jefe I	06	1	1,071.63
81	Técnico III	06	2	1,071.63
82	Técnico Jefe I	21	2	1,067.00
83	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
84	Enfermera General	04	5	1,060.88
85	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,054.04
86	Enfermera General	04	1	1,054.04
87	Enfermera General	04	1	1,050.04
88	Enfermera General	04	1	1,044.44
89	Enfermera General	04	1	1,041.44
90	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
91	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,039.44
92	Técnico III	06	1	1,039.27
93	Técnico III	06	1	1,031.45
94	Técnico Jefe I	21	1	1,031.45
95	Enfermera General	04	1	1,029.03
96	Auxiliar de Enfermería	03	6	1,008.61
97	Técnico III	06	12	1,008.44
98	Técnico III	06	1	1,001.00
99	Técnico IV	21	2	1,001.00
100	Técnico Jefe I	21	2	1,001.00
101	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
102	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
103	Técnico III	06	35	979.09
104	Enfermera General	04	1	969.80
105	Enfermera General	04	1	961.88

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
106	Enfermera General	04	1	958.13
107	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
108	Técnico III	06	4	951.13
109	Enfermera General	04	7	942.29
110	Técnico III	06	1	939.09
111	Auxiliar de Servicio	01	1	936.16
112	Oficial de 3a. Clase	04	1	926.70
113	Auxiliar de Enfermería	03	8	924.65
114	Técnico III	06	3	924.51
115	Técnico III	06	1	908.44
116	Jefe I	05	1	908.13
117	Auxiliar de Enfermería	03	2	899.28
118	Oficial de 2a. Clase	03	6	899.28
119	Técnico III	06	10	899.15
120	Oficial de 3a. Clase	04	3	891.13
121	Técnico III	06	3	879.09
122	Oficial de 4a. Clase	05	1	877.96
123	Oficial de 2a. Clase	03	6	875.13
124	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
125	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
126	Técnico III	06	1	859.15
127	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
128	Oficial de 2a. Clase	03	9	852.12
129	Auxiliar de Enfermería	03	2	849.28
130	Oficial de 2a. Clase	03	1	849.04
131	Técnico I	04	4	844.72
132	Técnico III	06	5	842.09
133	Auxiliar de Servicio	01	2	839.68
134	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
135	Oficial de 2a. Clase	03	6	830.21
136	Técnico I	04	2	823.16
137	Auxiliar de Servicio	01	5	818.37
138	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
139	Enfermera General	04	1	805.29
140	Oficial de 3a. Clase	04	1	804.07
141	Técnico I	04	1	804.07
142	Oficial de 3a. Clase	04	2	800.07
143	Auxiliar de Enfermería	03	2	799.28
144	Técnico III	06	2	797.09
145	Oficial de 2a. Clase	03	3	789.47
146	Oficial de 2a. Clase	03	1	785.58
147	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73
148	Oficial de 2a. Clase	03	1	776.06
149	Oficial de 2a. Clase	03	26	770.54
150	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
151	Jefe I	05	1	764.24
152	Auxiliar de Enfermería	03	10	762.28
153	Técnico III	06	2	762.15
154	Técnico III	06	8	762.09
155	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
156	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
157	Auxiliar de Servicio	01	3	742.77
158	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
159	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
160	Auxiliar de Servicio	01	1	726.07
161	Enfermera General	04	1	725.29
162	Oficial de 1a. Clase	02	1	724.76
163	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
164	Auxiliar de Servicio	01	3	710.16

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
165	Auxiliar de Servicio	01	3	695.01
166	Auxiliar de Enfermería	03	3	682.28
167	Técnico III	06	2	682.15
168	Oficial de 2a. Clase	03	2	670.54
169	Oficial de 2a. Clase	03	8	633.54
170	Técnico I	04	1	627.72
171	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.76
172	Oficial de 2a. Clase	03	2	619.00
173	Oficial de 2a. Clase	03	2	615.52
174	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
175	Oficial de 2a. Clase	03	2	582.00
176	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
177	Oficial de 1a. Clase	02	1	570.97
178	Oficial de 2a. Clase	03	1	570.52
179	Auxiliar de Servicio	01	8	558.01
180	Oficial de 2a. Clase	03	7	553.54
181	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
182	Auxiliar de Servicio	01	8	478.01
183	Auxiliar de Enfermería	03	2	449.64
184	Oficial de 2a. Clase	03	2	385.27
185	Técnico III	06	1	316.54

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
186	Hora Médico General	30	8.00	433.71
187	Hora Odontólogo General	30	1.00	338.43
188	Hora Odontólogo General	30	4.00	338.42
189	Coordinador Odontológico	30	3.00	334.25
190	Hora Médico Especialista	31	6.00	325.82
191	Hora Médico Especialista	31	2.00	325.81
192	Hora Médico Especialista	31	1.00	312.74
193	Hora Médico Especialista	31	6.00	312.73
194	Hora Médico Especialista	31	8.00	312.06
195	Hora Médico General	30	6.00	310.73
196	Hora Odontólogo Especialista	31	1.00	303.52
197	Hora Médico General	30	8.00	301.19
198	Hora Médico Especialista	31	4.00	301.13
199	Coordinador Médico II	31	4.00	295.45
200	Hora Médico Especialista	31	10.00	290.86
201	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	285.11
202	Hora Médico Especialista	31	2.00	281.10
203	Hora Médico Especialista	31	22.00	281.09
204	Hora Médico General	30	6.00	277.00
205	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	275.38
206	Hora Médico Especialista	31	37.00	271.77
207	Hora Médico Especialista	31	8.00	267.81
208	Hora Médico General	30	10.00	257.92
209	Hora Médico General	30	4.00	254.73
210	Hora Médico General	30	1.00	252.60
211	Hora Médico General	30	11.00	249.05
212	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	244.62
213	Hora Odontólogo General	30	6.00	244.54
214	Hora Médico General	30	15.00	242.57
215	Hora Médico Especialista	31	22.00	241.46
216	Hora Médico General	30	8.00	240.61
217	Hora Médico General	30	68.00	234.91
218	Hora Médico Especialista	31	1.00	234.52
219	Hora Médico Especialista	31	82.00	234.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
220	Hora Médico Especialista	31	2.00	228.97
221	Hora Médico Especialista	31	6.00	224.34
222	Hora Médico Especialista	31	4.00	224.33
223	Hora Médico Especialista	31	6.00	223.64
224	Hora Médico General	30	12.00	222.41
225	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.02
226	Hora Médico Especialista	31	10.00	222.01
227	Hora Médico Especialista	31	8.00	217.38
228	Hora Médico General	30	47.50	214.06
229	Hora Médico General	30	2.00	214.05
230	Hora Odontólogo General	30	4.00	209.43
231	Hora Médico General	30	6.00	207.81
232	Hora Médico Especialista	31	8.00	204.88
233	Hora Médico General	30	6.00	201.56
234	Hora Médico General	30	6.00	196.94
235	Hora Médico General	30	4.00	196.93
236	Hora Odontólogo General	30	15.00	190.68
237	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	169.86
238	Hora Médico General	30	4.00	166.94
239	Hora Médico General	30	20.00	166.93
240	Hora Médico Especialista	31	5.00	161.48
241	Hora Médico Especialista	31	12.00	158.43
242	Hora Médico Especialista	31	7.00	155.86
243	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	154.86
244	Hora Médico General	30	8.00	154.80
245	Hora Médico Especialista	31	6.00	151.48
246	Hora Médico General	30	6.00	149.18
247	Hora Médico General	30	10.00	144.80
248	Hora Médico Especialista	31	5.00	138.98
249	Hora Médico General	30	4.00	132.30

LT: 03 Atención Ambulatoria Zacamil
Código: 2021-3303-3-04-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
250	Director Médico I	23	1	2,686.50
251	Director Médico I	23	1	2,063.68
252	Director Médico I	23	1	2,023.44
253	Director Médico I	23	1	1,873.25
254	Director Médico I	23	1	1,850.31
255	Director Médico I	23	1	1,633.25
256	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,262.97
257	Técnico Jefe I	21	1	1,248.92
258	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
259	Enfermera General	04	1	1,205.02
260	Técnico III	06	1	1,141.29
261	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
262	Enfermera General	04	1	1,094.32
263	Técnico I	04	1	1,094.32
264	Técnico IV	21	1	1,063.42
265	Técnico Jefe I	21	3	1,063.42
266	Enfermera General	04	1	1,060.88
267	Enfermera Jefe I	06	1	1,043.94
268	Técnico III	06	6	1,008.44
269	Técnico IV	21	1	1,001.00
270	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
271	Técnico III	06	26	979.09

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
272	Enfermera General	04	6	969.80
273	Enfermera General	04	1	964.13
274	Enfermera General	04	1	960.63
275	Enfermera General	04	7	942.29
276	Técnico III	06	1	929.09
277	Técnico Jefe I	21	1	926.42
278	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
279	Enfermera General	04	1	902.29
280	Técnico Jefe I	21	1	901.00
281	Auxiliar de Enfermería	03	1	899.28
282	Técnico III	06	3	899.15
283	Enfermera General	04	1	892.29
284	Técnico I	04	2	891.13
285	Técnico III	06	1	884.48
286	Técnico III	06	1	881.98
287	Técnico III	06	2	879.09
288	Oficial de 2a. Clase	03	3	875.13
289	Oficial de 2a. Clase	03	4	852.12
290	Técnico I	04	4	844.72
291	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
292	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
293	Enfermera General	04	1	816.19
294	Oficial de 2a. Clase	03	3	809.34
295	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
296	Técnico III	06	1	797.09
297	Oficial de 2a. Clase	03	8	789.47
298	Auxiliar de Servicio	01	3	778.73
299	Auxiliar de Enfermería	03	1	770.54
300	Oficial de 2a. Clase	03	10	770.54
301	Auxiliar de Enfermería	03	1	762.28
302	Técnico III	06	1	762.15
303	Técnico III	06	3	762.09
304	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
305	Enfermera General	04	1	760.29
306	Enfermera General	04	2	725.29
307	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
308	Auxiliar de Servicio	01	3	695.01
309	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
310	Oficial de 2a. Clase	03	1	664.51
311	Oficial de 2a. Clase	03	3	633.54
312	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
313	Auxiliar de Enfermería	03	1	582.28
314	Auxiliar de Servicio	01	3	558.01
315	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
316	Oficial de 2a. Clase	03	1	535.52
317	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
318	Oficial de 2a. Clase	03	1	376.26

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
319	Hora Médico General	30	4.00	378.76
320	Hora Médico General	30	4.00	378.75
321	Hora Médico Especialista	31	10.00	377.90
322	Hora Médico General	30	6.00	349.55
323	Hora Médico General	30	8.00	324.80
324	Hora Médico Especialista	31	6.00	319.26
325	Hora Médico General	30	4.00	315.95
326	Hora Médico General	30	2.00	315.94

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
327	Hora Médico General	30	2.00	315.93
328	Hora Médico Especialista	31	8.00	290.90
329	Hora Médico Especialista	31	1.00	290.87
330	Hora Médico Especialista	31	7.00	290.86
331	Hora Médico Especialista	31	2.00	290.85
332	Hora Médico General	30	4.00	285.54
333	Hora Médico Especialista	31	8.00	282.79
334	Hora Médico Especialista	31	8.00	281.09
335	Hora Médico General	30	8.00	280.04
336	Hora Médico General	30	6.00	277.00
337	Hora Odontólogo General	30	2.00	273.88
338	Hora Médico Especialista	31	26.00	271.77
339	Hora Médico Especialista	31	8.00	270.52
340	Hora Médico Especialista	31	2.00	267.34
341	Hora Médico General	30	13.00	267.23
342	Hora Médico Especialista	31	1.00	265.88
343	Hora Odontólogo General	30	4.00	264.51
344	Hora Médico Especialista	31	2.00	262.91
345	Hora Médico General	30	8.00	260.40
346	Hora Odontólogo General	30	1.00	259.14
347	Hora Médico General	30	1.00	256.93
348	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	253.94
349	Hora Odontólogo General	30	5.00	253.85
350	Hora Médico General	30	15.00	249.05
351	Hora Odontólogo General	30	1.00	246.63
352	Hora Médico Especialista	31	4.00	246.41
353	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	244.62
354	Hora Médico General	30	16.00	242.57
355	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	241.96
356	Hora Médico Especialista	31	8.00	241.46
357	Hora Médico General	30	32.00	240.61
358	Hora Odontólogo General	30	3.00	236.90
359	Hora Odontólogo General	30	5.00	235.67
360	Hora Odontólogo General	30	1.00	235.66
361	Hora Odontólogo General	30	4.00	235.42
362	Hora Médico General	30	32.00	234.91
363	Hora Médico Especialista	31	1.00	234.52
364	Hora Médico Especialista	31	31.00	234.51
365	Hora Médico Especialista	31	8.00	229.51
366	Hora Médico General	30	8.00	227.68
367	Coordinador Odontológico	30	3.00	223.91
368	Hora Médico Especialista	31	6.00	223.64
369	Hora Médico Especialista	31	26.00	222.01
370	Hora Médico Especialista	31	2.00	218.96
371	Hora Médico Especialista	31	16.00	217.38
372	Hora Médico General	30	72.00	214.06
373	Hora Médico General	30	4.00	209.06
374	Hora Médico General	30	2.00	204.06
375	Hora Médico General	30	26.00	201.56
376	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	199.03
377	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	198.15
378	Hora Médico General	30	18.00	196.93
379	Hora Médico Especialista	31	3.00	194.88
380	Hora Médico Especialista	31	4.00	194.33
381	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.68
382	Hora Médico Especialista	31	2.00	187.38
383	Hora Odontólogo General	30	5.00	181.30
384	Hora Odontólogo General	30	2.00	178.18

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
385	Hora Odontólogo General	30	3.00	171.93
386	Hora Odontólogo General	30	4.00	171.88
387	Hora Odontólogo General	30	8.00	167.25
388	Hora Médico General	30	16.00	166.93
389	Hora Médico Especialista	31	6.00	162.81
390	Hora Médico Especialista	31	4.00	161.48
391	Hora Médico Especialista	31	4.00	158.43
392	Hora Médico Especialista	31	13.00	155.86
393	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	154.86
394	Hora Médico General	30	8.00	154.81
395	Hora Médico General	30	8.00	154.80
396	Hora Médico Especialista	31	40.00	151.48
397	Hora Médico General	30	9.00	149.18
398	Hora Médico Especialista	31	4.00	148.98
399	Hora Odontólogo General	30	11.00	148.50
400	Hora Médico General	30	19.00	144.80
401	Hora Odontólogo General	30	2.00	138.50
402	Hora Médico General	30	2.00	132.30

LT: 04 Atención Ambulatoria Ilopango
Código: 2021-3303-3-04-04-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
403	Director Médico I	23	1	2,329.50
404	Director Médico I	23	1	2,083.16
405	Director Médico I	23	1	1,980.84
406	Director Médico I	23	1	1,960.25
407	Director Médico I	23	1	1,668.25
408	Administrador II	22	1	1,651.69
409	Técnico Jefe II	22	1	1,211.00
410	Técnico Jefe I	21	4	1,208.12
411	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
412	Enfermera General	04	1	1,105.61
413	Técnico IV	21	1	1,096.99
414	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
415	Enfermera General	04	1	1,081.16
416	Técnico III	06	1	1,071.63
417	Enfermera Jefe I	06	1	1,064.20
418	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
419	Enfermera General	04	2	1,060.88
420	Enfermera Jefe I	06	1	1,053.28
421	Jefe I	05	1	1,041.93
422	Auxiliar de Enfermería	03	6	1,039.44
423	Técnico III	06	1	1,039.27
424	Técnico Jefe I	21	1	1,031.45
425	Enfermera General	04	4	1,029.03
426	Auxiliar de Enfermería	03	10	1,008.61
427	Técnico III	06	28	1,008.44
428	Técnico Jefe I	21	2	1,001.00
429	Auxiliar de Enfermería	03	2	979.25
430	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
431	Técnico III	06	34	979.09
432	Enfermera General	04	6	969.80
433	Enfermera General	04	1	960.63
434	Técnico III	06	1	956.28
435	Oficial de 2a. Clase	03	1	953.43
436	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28

DIARIO OFICIAL - SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
437	Técnico III	06	1	951.13
438	Auxiliar de Enfermería	03	1	942.29
439	Enfermera General	04	3	942.29
440	Técnico III	06	1	939.27
441	Auxiliar de Servicio	01	1	936.16
442	Oficial de 1a. Clase	02	1	932.42
443	Oficial de 4a. Clase	05	1	926.70
444	Auxiliar de Enfermería	03	15	924.65
445	Técnico III	06	1	924.51
446	Jefe I	05	1	916.83
447	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
448	Auxiliar de Enfermería	03	2	899.28
449	Oficial de 2a. Clase	03	3	899.28
450	Técnico III	06	6	899.15
451	Enfermera General	04	1	892.29
452	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
453	Oficial de 3a. Clase	04	1	885.73
454	Técnico III	06	3	879.09
455	Oficial de 2a. Clase	03	8	875.13
456	Técnico I	04	1	867.36
457	Oficial de 2a. Clase	03	1	866.72
458	Oficial de 2a. Clase	03	1	864.56
459	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
460	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
461	Oficial de 2a. Clase	03	1	854.29
462	Oficial de 2a. Clase	03	11	852.12
463	Auxiliar de Enfermería	03	1	849.28
464	Técnico I	04	2	844.72
465	Técnico III	06	4	842.09
466	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
467	Oficial de 1a. Clase	02	3	836.60
468	Oficial de 2a. Clase	03	1	836.60
469	Oficial de 2a. Clase	03	7	830.21
470	Técnico I	04	1	823.16
471	Auxiliar de Servicio	01	2	818.37
472	Oficial de 2a. Clase	03	5	809.34
473	Enfermera General	04	4	805.29
474	Oficial de 3a. Clase	04	2	804.07
475	Técnico III	06	1	804.07
476	Oficial de 3a. Clase	04	2	802.63
477	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
478	Técnico I	04	2	800.07
479	Auxiliar de Enfermería	03	5	799.28
480	Técnico III	06	4	799.15
481	Auxiliar de Servicio	01	4	798.06
482	Técnico III	06	1	797.09
483	Oficial de 2a. Clase	03	6	789.47
484	Oficial de 2a. Clase	03	2	788.08
485	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73
486	Auxiliar de Enfermería	03	1	770.54
487	Oficial de 2a. Clase	03	33	770.54
488	Oficial de 3a. Clase	04	3	764.46
489	Auxiliar de Enfermería	03	9	762.28
490	Técnico III	06	3	762.15
491	Técnico III	06	1	762.09
492	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
493	Enfermera General	04	2	760.29
494	Oficial de 2a. Clase	03	2	752.52
495	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
496	Oficial de 4a. Clase	05	1	740.67
497	Oficial de 2a. Clase	03	1	736.67
498	Oficial de 2a. Clase	03	3	735.35
499	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
500	Oficial de 2a. Clase	03	1	730.54
501	Enfermera General	04	6	725.29
502	Oficial de 2a. Clase	03	2	720.54
503	Oficial de 2a. Clase	03	2	719.00
504	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
505	Auxiliar de Servicio	01	5	710.16
506	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97
507	Oficial de 3a. Clase	04	1	706.72
508	Auxiliar de Servicio	01	3	695.01
509	Técnico III	06	2	682.15
510	Oficial de 2a. Clase	03	6	670.54
511	Técnico I	04	1	662.72
512	Técnico III	06	2	662.09
513	Auxiliar de Servicio	01	1	655.01
514	Oficial de 2a. Clase	03	1	643.51
515	Oficial de 2a. Clase	03	11	633.54
516	Técnico I	04	2	627.72
517	Oficial de 2a. Clase	03	1	615.52
518	Oficial de 1a. Clase	02	1	607.97
519	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
520	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
521	Oficial de 3a. Clase	04	1	566.08
522	Auxiliar de Servicio	01	6	558.01
523	Oficial de 2a. Clase	03	5	553.54
524	Oficial de 3a. Clase	04	1	537.00
525	Auxiliar de Servicio	01	4	478.01
526	Oficial de 2a. Clase	03	1	453.54
527	Oficial de 2a. Clase	03	2	415.10
528	Auxiliar de Servicio	01	1	378.01
529	Oficial de 2a. Clase	03	2	376.26

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
530	Hora Médico Especialista	31	8.00	426.88
531	Hora Médico Especialista	31	4.00	337.09
532	Hora Médico Especialista	31	4.00	322.11
533	Coordinador Médico II	31	4.00	316.21
534	Hora Odontólogo General	30	2.00	314.10
535	Hora Médico General	30	8.00	313.74
536	Hora Médico Especialista	31	16.00	312.73
537	Hora Médico Especialista	31	5.00	311.91
538	Hora Odontólogo General	30	3.00	309.94
539	Hora Odontólogo General	30	3.00	309.93
540	Hora Médico General	30	4.00	298.04
541	Hora Médico Especialista	31	8.00	291.19
542	Hora Médico General	30	4.00	287.26
543	Hora Médico Especialista	31	8.00	286.18
544	Hora Médico Especialista	31	3.00	285.11
545	Hora Médico Especialista	31	8.00	281.09
546	Hora Médico General	30	8.00	280.27
547	Hora Médico General	30	27.00	277.00
548	Hora Odontólogo General	30	4.00	273.88
549	Hora Médico Especialista	31	20.00	271.77
550	Hora Médico Especialista	31	5.00	268.59

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
551	Hora Médico General	30	1.00	267.24
552	Hora Médico General	30	15.50	267.23
553	Hora Médico General	30	1.00	264.76
554	Hora Odontólogo General	30	5.00	263.29
555	Hora Médico Especialista	31	16.00	262.91
556	Hora Médico Especialista	31	8.00	260.59
557	Hora Médico General	30	8.00	258.14
558	Hora Médico General	30	21.00	257.92
559	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	254.10
560	Hora Odontólogo General	30	1.00	250.26
561	Hora Médico General	30	1.00	249.06
562	Hora Médico General	30	17.00	249.05
563	Hora Médico General	30	4.00	246.02
564	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	244.62
565	Hora Odontólogo General	30	6.00	244.54
566	Hora Médico General	30	16.00	242.57
567	Hora Médico Especialista	31	4.00	241.46
568	Hora Médico General	30	1.00	240.62
569	Hora Médico General	30	10.00	240.61
570	Hora Odontólogo General	30	4.00	235.67
571	Hora Médico General	30	22.00	234.91
572	Hora Médico Especialista	31	72.00	234.51
573	Hora Odontólogo General	30	2.00	233.59
574	Hora Médico Especialista	31	4.00	228.96
575	Hora Odontólogo General	30	3.00	228.03
576	Hora Médico General	30	8.00	227.68
577	Hora Médico Especialista	31	4.00	224.33
578	Hora Médico General	30	2.00	223.73
579	Hora Médico Especialista	31	4.00	223.33
580	Hora Médico Especialista	31	15.00	222.01
581	Hora Odontólogo General	30	6.00	219.19
582	Hora Médico Especialista	31	6.00	217.38
583	Hora Odontólogo General	30	2.00	217.11
584	Hora Odontólogo General	30	4.00	217.10
585	Hora Médico Especialista	31	4.00	216.46
586	Coordinador Odontológico	30	4.00	214.16
587	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	214.16
588	Hora Médico General	30	4.00	214.07
589	Hora Médico General	30	127.00	214.06
590	Hora Odontólogo General	30	4.00	211.53
591	Hora Médico General	30	8.00	211.03
592	Hora Médico General	30	8.00	209.06
593	Hora Médico Especialista	31	8.00	207.62
594	Hora Médico Especialista	31	2.00	206.46
595	Hora Odontólogo General	30	5.00	203.13
596	Hora Médico General	30	28.00	201.56
597	Hora Odontólogo General	30	5.00	190.63
598	Hora Odontólogo General	30	1.00	173.51
599	Hora Odontólogo General	30	6.00	171.88
600	Hora Odontólogo General	30	2.00	167.25
601	Hora Médico General	30	4.00	166.93
602	Hora Médico Especialista	31	3.00	161.48
603	Hora Odontólogo General	30	3.00	156.84
604	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	154.86
605	Hora Médico General	30	16.00	154.80
606	Hora Médico Especialista	31	8.00	151.48
607	Hora Médico General	30	4.00	149.18
608	Hora Médico Especialista	31	4.00	148.99
609	Hora Odontólogo General	30	3.00	148.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
610	Hora Médico General	30	4.00	144.80
611	Hora Médico General	30	4.00	132.30

LT: 05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre
Código: 2021-3303-3-04-05-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
612	Oficial de 5a. Clase	06	1	3,155.98
613	Director Médico I	23	1	2,229.50
614	Director Médico I	23	1	2,010.25
615	Administrador II	22	1	1,850.25
616	Técnico III	06	1	1,348.31
617	Técnico Jefe II	22	1	1,294.95
618	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
619	Enfermera General	04	1	1,166.31
620	Técnico Jefe I	21	1	1,108.12
621	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
622	Técnico III	06	1	1,105.61
623	Enfermera Jefe I	06	1	1,102.73
624	Técnico Jefe I	21	1	1,077.00
625	Enfermera General	04	1	1,060.88
626	Técnico Jefe I	21	1	1,051.50
627	Enfermera General	04	1	1,044.44
628	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
629	Técnico III	06	2	1,039.27
630	Auxiliar de Enfermería	03	6	1,008.61
631	Técnico III	06	11	1,008.44
632	Técnico IV	21	1	1,001.00
633	Técnico Jefe I	21	1	991.12
634	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
635	Técnico III	06	24	979.09
636	Técnico Jefe I	21	1	979.07
637	Oficial de 3a. Clase	04	1	969.80
638	Enfermera General	04	1	964.13
639	Auxiliar de Servicio	01	1	963.37
640	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
641	Técnico III	06	1	951.13
642	Enfermera General	04	2	942.29
643	Oficial de 3a. Clase	04	1	942.29
644	Técnico III	06	1	939.09
645	Técnico III	06	1	938.24
646	Técnico IV	21	1	937.36
647	Auxiliar de Enfermería	03	4	924.65
648	Oficial de 2a. Clase	03	1	924.65
649	Técnico I	04	1	916.08
650	Jefe I	05	1	901.24
651	Auxiliar de Enfermería	03	1	899.28
652	Oficial de 2a. Clase	03	5	899.28
653	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
654	Técnico III	06	4	899.15
655	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
656	Técnico I	04	1	891.13
657	Técnico III	06	4	879.09
658	Oficial de 2a. Clase	03	3	875.13
659	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
660	Técnico I	04	1	867.36
661	Auxiliar de Enfermería	03	2	859.28

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
662	Técnico III	06	1	859.15
663	Jefe I	05	1	854.92
664	Oficial de 2a. Clase	03	10	852.12
665	Técnico I	04	1	844.72
666	Técnico III	06	3	842.09
667	Auxiliar de Servicio	01	1	836.60
668	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
669	Enfermera General	04	1	819.94
670	Auxiliar de Enfermería	03	1	819.28
671	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
672	Oficial de 2a. Clase	03	2	809.34
673	Auxiliar de Enfermería	03	3	799.28
674	Técnico III	06	1	799.15
675	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
676	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
677	Oficial de 4a. Clase	05	1	785.08
678	Oficial de 3a. Clase	04	1	772.55
679	Auxiliar de Enfermería	03	2	770.54
680	Oficial de 2a. Clase	03	17	770.54
681	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
682	Auxiliar de Enfermería	03	3	762.28
683	Técnico III	06	2	762.15
684	Técnico III	06	1	762.09
685	Oficial de 2a. Clase	03	2	752.52
686	Oficial de 3a. Clase	04	1	749.95
687	Oficial de 2a. Clase	03	1	736.67
688	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.34
689	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
690	Enfermera General	04	2	725.29
691	Oficial de 1a. Clase	02	1	719.51
692	Oficial de 2a. Clase	03	2	719.00
693	Auxiliar de Enfermería	03	3	717.28
694	Técnico III	06	1	717.15
695	Oficial de 2a. Clase	03	1	712.52
696	Auxiliar de Servicio	01	6	710.16
697	Oficial de 3a. Clase	04	1	706.72
698	Auxiliar de Enfermería	03	2	682.28
699	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
700	Oficial de 3a. Clase	04	1	662.12
701	Oficial de 2a. Clase	03	7	633.54
702	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
703	Auxiliar de Servicio	01	7	558.01
704	Oficial de 2a. Clase	03	4	553.54
705	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
706	Oficial de 1a. Clase	02	1	490.97
707	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
708	Oficial de 2a. Clase	03	2	335.27
709	Técnico I	04	1	313.86
710	Oficial de 2a. Clase	03	1	267.76

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
711	Hora Médico Especialista	31	4.00	377.90
712	Hora Médico Especialista	31	2.00	375.01
713	Hora Médico Especialista	31	1.00	363.47
714	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	349.25
715	Hora Odontólogo General	30	2.00	334.67
716	Hora Médico Especialista	31	2.00	328.61

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
717	Hora Médico Especialista	31	6.00	328.60
718	Hora Odontólogo General	30	3.00	324.40
719	Hora Médico Especialista	31	2.00	312.73
720	Hora Médico Especialista	31	4.00	311.91
721	Hora Médico General	30	4.00	298.04
722	Hora Médico Especialista	31	8.00	290.77
723	Hora Médico Especialista	31	4.00	285.04
724	Coordinador Odontológico	30	3.00	283.86
725	Hora Médico Especialista	31	7.00	281.09
726	Hora Médico General	30	14.00	277.00
727	Hora Médico Especialista	31	14.00	271.77
728	Hora Médico General	30	4.00	267.23
729	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	263.71
730	Hora Médico Especialista	31	8.00	262.91
731	Hora Médico General	30	4.00	257.92
732	Coordinador Médico II	31	2.00	257.01
733	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	254.34
734	Hora Odontólogo General	30	4.00	253.85
735	Hora Odontólogo Especialista	31	1.00	251.22
736	Coordinador Médico I	30	4.00	251.21
737	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	251.21
738	Hora Médico General	30	16.00	249.05
739	Hora Médico General	30	8.00	242.57
740	Hora Médico Especialista	31	4.00	241.46
741	Hora Odontólogo General	30	12.00	235.67
742	Hora Médico Especialista	31	8.00	235.07
743	Hora Médico General	30	8.00	234.91
744	Hora Médico Especialista	31	5.00	234.52
745	Hora Médico Especialista	31	40.50	234.51
746	Hora Médico Especialista	31	4.00	229.51
747	Hora Médico Especialista	31	8.00	222.01
748	Hora Médico General	30	7.50	220.68
749	Hora Médico Especialista	31	8.00	217.38
750	Hora Médico General	30	50.00	214.06
751	Hora Odontólogo General	30	4.00	211.53
752	Hora Médico General	30	8.00	201.56
753	Hora Odontólogo General	30	4.00	197.30
754	Hora Médico General	30	4.00	196.93
755	Hora Odontólogo General	30	10.00	190.68
756	Hora Odontólogo General	30	5.00	190.63
757	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	173.61
758	Hora Odontólogo General	30	6.00	171.88
759	Hora Médico General	30	2.00	166.94
760	Hora Médico General	30	4.00	166.93
761	Hora Médico Especialista	31	4.00	158.43
762	Hora Médico Especialista	31	6.00	155.86
763	Hora Médico General	30	6.00	154.80
764	Hora Médico Especialista	31	19.00	151.48
765	Hora Médico General	30	8.00	144.80

LT: 06 Atención Ambulatoria San Jacinto
Código: 2021-3303-3-04-06-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
766	Director Médico I	23	1	2,523.52
767	Director Médico I	23	1	2,236.86

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
768	Director Médico I	23	1	2,083.16
769	Director Médico I	23	1	1,873.76
770	Director Médico I	23	1	1,833.29
771	Director Médico I	23	1	1,633.25
772	Administrador II	22	1	1,387.27
773	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,211.00
774	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
775	Técnico III	06	1	1,203.09
776	Técnico Jefe II	22	1	1,194.95
777	Técnico III	06	1	1,141.29
778	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,105.80
779	Técnico III	06	1	1,105.61
780	Enfermera General	04	1	1,094.32
781	Técnico Jefe I	21	1	1,091.28
782	Técnico III	06	1	1,071.63
783	Técnico IV	21	1	1,063.42
784	Enfermera General	04	2	1,060.88
785	Enfermera General	04	1	1,044.44
786	Jefe I	05	1	1,041.93
787	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
788	Técnico III	06	2	1,039.27
789	Enfermera General	04	1	1,029.03
790	Oficial de 3a. Clase	04	2	1,029.03
791	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
792	Técnico III	06	10	1,008.44
793	Técnico Jefe I	21	2	1,001.00
794	Enfermera General	04	1	998.69
795	Técnico I	04	1	998.69
796	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
797	Oficial de 2a. Clase	03	2	979.25
798	Técnico III	06	23	979.09
799	Técnico Jefe I	21	1	975.57
800	Enfermera General	04	3	969.80
801	Técnico Jefe I	21	1	963.57
802	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
803	Técnico III	06	4	951.13
804	Enfermera General	04	8	942.29
805	Auxiliar de Servicio	01	1	936.16
806	Auxiliar de Enfermería	03	3	924.65
807	Oficial de 2a. Clase	03	1	924.65
808	Técnico III	06	1	924.51
809	Técnico I	04	1	916.08
810	Enfermera General	04	1	902.29
811	Auxiliar de Enfermería	03	4	899.28
812	Oficial de 2a. Clase	03	3	899.28
813	Técnico III	06	5	899.15
814	Enfermera General	04	1	892.29
815	Oficial de 3a. Clase	04	2	891.13
816	Oficial de 3a. Clase	04	1	889.73
817	Técnico III	06	2	881.98
818	Técnico III	06	1	879.09
819	Enfermera Jefe I	06	1	875.82
820	Oficial de 2a. Clase	03	3	875.13
821	Oficial de 3a. Clase	04	1	875.00
822	Técnico Jefe I	21	1	864.00
823	Auxiliar de Enfermería	03	2	859.28
824	Jefe I	05	1	853.89
825	Oficial de 2a. Clase	03	10	852.12
826	Técnico III	06	1	849.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
827	Oficial de 3a. Clase	04	1	844.72
828	Técnico I	04	4	844.72
829	Técnico III	06	5	842.09
830	Auxiliar de Servicio	01	2	839.68
831	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
832	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
833	Auxiliar de Servicio	01	2	818.37
834	Oficial de 2a. Clase	03	3	809.34
835	Oficial de 2a. Clase	03	1	805.86
836	Técnico III	06	1	802.32
837	Auxiliar de Enfermería	03	3	799.28
838	Técnico III	06	3	799.15
839	Auxiliar de Servicio	01	3	798.06
840	Técnico III	06	2	797.09
841	Oficial de 2a. Clase	03	5	789.47
842	Técnico IV	21	1	784.00
843	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.91
844	Auxiliar de Enfermería	03	2	770.54
845	Oficial de 2a. Clase	03	18	770.54
846	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
847	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
848	Técnico III	06	2	762.15
849	Técnico III	06	2	762.09
850	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
851	Oficial de 2a. Clase	03	1	749.62
852	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
853	Oficial de 2a. Clase	03	1	731.07
854	Oficial de 2a. Clase	03	3	730.54
855	Enfermera General	04	1	725.29
856	Auxiliar de Servicio	01	3	710.16
857	Técnico I	04	1	707.72
858	Auxiliar de Servicio	01	3	695.01
859	Auxiliar de Enfermería	03	3	682.28
860	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
861	Oficial de 2a. Clase	03	1	635.00
862	Oficial de 2a. Clase	03	5	633.54
863	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
864	Oficial de 2a. Clase	03	2	588.54
865	Técnico III	06	1	582.15
866	Auxiliar de Servicio	01	6	558.01
867	Oficial de 2a. Clase	03	5	553.54
868	Oficial de 3a. Clase	04	1	529.72
869	Oficial de 2a. Clase	03	1	518.35
870	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
871	Auxiliar de Servicio	01	3	478.01
872	Técnico I	04	1	422.36
873	Oficial de 2a. Clase	03	2	376.26
874	Oficial de 2a. Clase	03	4	307.76
875	Oficial de 2a. Clase	03	1	267.76

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
876	Hora Médico Especialista	31	7.00	377.90
877	Hora Médico Especialista	31	6.00	350.20
878	Hora Médico General	30	8.00	349.55
879	Hora Médico Especialista	31	8.00	319.21
880	Hora Médico Especialista	31	6.00	311.91
881	Hora Médico Especialista	31	4.00	301.13

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
882	Coordinador Médico II	31	2.00	297.70
883	Hora Médico General	30	8.00	277.25
884	Hora Médico General	30	4.00	277.00
885	Hora Médico Especialista	31	45.50	271.77
886	Hora Médico General	30	10.00	267.23
887	Hora Médico General	30	8.00	265.93
888	Hora Médico Especialista	31	4.00	262.91
889	Hora Médico General	30	4.00	257.92
890	Hora Médico General	30	16.00	249.05
891	Hora Médico General	30	0.50	245.09
892	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	244.62
893	Hora Odontólogo General	30	4.00	244.54
894	Hora Médico General	30	16.00	242.57
895	Hora Médico Especialista	31	6.00	241.46
896	Hora Médico General	30	4.50	240.61
897	Hora Odontólogo General	30	4.00	235.67
898	Hora Médico General	30	8.00	234.91
899	Hora Médico Especialista	31	1.00	234.52
900	Hora Médico Especialista	31	31.00	234.51
901	Coordinador Odontológico	30	3.00	233.58
902	Hora Odontólogo Especialista	31	1.00	233.13
903	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	232.66
904	Hora Odontólogo General	30	2.00	230.28
905	Hora Médico Especialista	31	13.00	222.01
906	Coordinador Médico I	30	7.00	215.30
907	Hora Médico General	30	1.00	214.07
908	Hora Médico General	30	112.00	214.06
909	Hora Médico General	30	8.00	214.05
910	Hora Médico Especialista	31	8.00	213.64
911	Hora Odontólogo General	30	12.00	211.53
912	Hora Odontólogo General	30	6.00	205.28
913	Hora Odontólogo General	30	4.00	204.24
914	Hora Médico General	30	16.00	201.56
915	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	198.15
916	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.68
917	Hora Odontólogo General	30	4.00	167.25
918	Hora Médico General	30	28.00	166.93
919	Hora Médico Especialista	31	2.00	161.49
920	Hora Médico Especialista	31	16.00	161.48
921	Hora Odontólogo General	30	3.00	161.00
922	Hora Médico Especialista	31	4.00	155.86
923	Hora Odontólogo Especialista	31	10.00	154.86
924	Hora Médico General	30	7.50	154.81
925	Hora Médico General	30	8.00	154.80
926	Hora Odontólogo General	30	4.00	154.75
927	Hora Médico Especialista	31	6.00	151.48
928	Hora Médico General	30	8.00	149.18
929	Hora Médico General	30	18.00	144.80

LT: 07 Atención Ambulatoria de Especialidades
Código: 2021-3303-3-04-07-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
930	Director Médico I	23	1	2,329.50
931	Jefe V	23	1	2,209.19
932	Técnico IV	21	1	1,651.69

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
933	Administrador II	22	1	1,300.27
934	Técnico Jefe II	22	1	1,251.95
935	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
936	Enfermera Jefe II	22	1	1,185.67
937	Enfermera Jefe I	06	1	1,169.55
938	Jefe III	21	1	1,169.26
939	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,144.37
940	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,129.26
941	Técnico Jefe I	21	1	1,114.00
942	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,108.55
943	Enfermera Jefe I	06	1	1,106.43
944	Técnico III	06	1	1,105.61
945	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,094.32
946	Técnico Jefe I	21	1	1,091.28
947	Técnico Jefe I	21	1	1,088.78
948	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,078.66
949	Técnico Jefe II	22	1	1,077.95
950	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,076.81
951	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,074.43
952	Técnico II	05	1	1,074.43
953	Técnico III	06	1	1,071.63
954	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
955	Enfermera General	04	1	1,060.88
956	Enfermera Jefe I	06	1	1,058.07
957	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,054.04
958	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
959	Técnico III	06	3	1,039.27
960	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,029.03
961	Técnico Jefe I	21	1	1,026.12
962	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,017.96
963	Técnico III	06	15	1,008.44
964	Técnico III	06	1	1,008.04
965	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,001.04
966	Técnico IV	21	1	1,001.00
967	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	984.40
968	Jefe I	05	1	981.50
969	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
970	Oficial de 4a. Clase	05	1	979.15
971	Oficial de 5a. Clase	06	1	979.09
972	Técnico III	06	19	979.09
973	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	976.65
974	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	961.88
975	Enfermera General	04	1	961.88
976	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	958.13
977	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
978	Técnico III	06	3	951.13
979	Jefe I	05	1	944.64
980	Enfermera General	04	1	942.29
981	Técnico I	04	2	942.29
982	Técnico IV	21	1	937.36
983	Oficial de 4a. Clase	05	1	926.70
984	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
985	Oficial de 3a. Clase	04	1	906.14
986	Jefe I	05	1	901.24
987	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
988	Auxiliar de Enfermería	03	1	899.28
989	Oficial de 2a. Clase	03	2	899.28
990	Técnico III	06	8	899.15
991	Oficial de 2a. Clase	03	1	896.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
992	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
993	Técnico III	06	3	879.09
994	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	878.99
995	Oficial de 4a. Clase	05	2	876.99
996	Oficial de 2a. Clase	03	11	875.13
997	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
998	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
999	Oficial de 2a. Clase	03	27	852.12
1000	Oficial de 2a. Clase	03	3	851.20
1001	Oficial de 5a. Clase	06	1	842.09
1002	Técnico III	06	3	842.09
1003	Auxiliar de Servicio	01	2	839.68
1004	Jefe II	06	1	837.59
1005	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	834.24
1006	Oficial de 2a. Clase	03	7	830.21
1007	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	828.99
1008	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	826.49
1009	Oficial de 1a. Clase	02	1	825.21
1010	Auxiliar de Servicio	01	10	818.37
1011	Oficial de 2a. Clase	03	2	809.34
1012	Enfermera General	04	1	805.29
1013	Oficial de 1a. Clase	02	1	804.92
1014	Oficial de 3a. Clase	04	5	802.63
1015	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
1016	Auxiliar de Servicio	01	8	798.06
1017	Oficial de 4a. Clase	05	1	796.32
1018	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	795.39
1019	Oficial de 3a. Clase	04	1	794.47
1020	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	791.39
1021	Oficial de 2a. Clase	03	9	789.47
1022	Oficial de 3a. Clase	04	2	783.08
1023	Oficial de 2a. Clase	03	16	770.54
1024	Auxiliar de Enfermería	03	8	762.28
1025	Técnico III	06	1	762.09
1026	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
1027	Oficial de 3a. Clase	04	1	752.63
1028	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.08
1029	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
1030	Oficial de 1a. Clase	02	1	740.36
1031	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
1032	Oficial de 3a. Clase	04	2	733.08
1033	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
1034	Auxiliar de Servicio	01	2	726.07
1035	Enfermera General	04	2	725.29
1036	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.76
1037	Auxiliar de Servicio	01	1	723.77
1038	Oficial de 2a. Clase	03	2	720.54
1039	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
1040	Oficial de 1a. Clase	02	4	715.43
1041	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
1042	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
1043	Oficial de 3a. Clase	04	2	683.08
1044	Oficial de 2a. Clase	03	1	672.12
1045	Oficial de 3a. Clase	04	1	660.22
1046	Oficial de 4a. Clase	05	1	649.90
1047	Oficial de 4a. Clase	05	1	636.89
1048	Oficial de 2a. Clase	03	10	633.54
1049	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
1050	Oficial de 2a. Clase	03	2	588.54

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1051	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
1052	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
1053	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54
1054	Auxiliar de Servicio	01	2	513.01
1055	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
1056	Técnico II	05	1	370.00

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1057	Hora Médico Especialista	31	5.00	490.44
1058	Hora Médico Especialista	31	3.00	490.43
1059	Hora Médico Especialista	31	6.00	384.50
1060	Hora Médico Especialista	31	2.00	384.49
1061	Hora Médico Especialista	31	1.00	369.14
1062	Hora Médico Especialista	31	7.00	369.10
1063	Hora Médico Especialista	31	4.00	350.20
1064	Hora Médico Especialista	31	11.50	324.61
1065	Hora Médico Especialista	31	8.00	322.11
1066	Hora Médico Especialista	31	8.00	312.73
1067	Hora Médico Especialista	31	22.50	311.91
1068	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	307.95
1069	Hora Médico Especialista	31	4.00	307.00
1070	Hora Médico Especialista	31	15.50	301.13
1071	Hora Médico Especialista	31	4.00	295.03
1072	Hora Médico Especialista	31	32.00	290.86
1073	Hora Médico Especialista	31	3.00	288.63
1074	Hora Médico Especialista	31	8.00	288.21
1075	Hora Médico Especialista	31	4.00	287.00
1076	Hora Médico Especialista	31	10.00	281.09
1077	Hora Médico Especialista	31	7.00	280.41
1078	Hora Médico Especialista	31	4.00	278.36
1079	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
1080	Hora Médico Especialista	31	4.00	265.11
1081	Hora Médico Especialista	31	2.00	264.42
1082	Hora Médico Especialista	31	2.00	264.35
1083	Jefe de Servicio Clínico	33	9.50	264.35
1084	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	263.92
1085	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	263.36
1086	Hora Médico Especialista	31	2.00	258.20
1087	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	258.20
1088	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	251.86
1089	Jefe de Servicio Clínico	33	0.50	251.42
1090	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	250.16
1091	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	249.60
1092	Hora Médico Especialista	31	3.50	248.75
1093	Hora Médico Especialista	31	1.50	241.47
1094	Hora Médico Especialista	31	82.50	241.46
1095	Hora Médico Especialista	31	8.00	236.46
1096	Hora Médico Especialista	31	10.00	235.21
1097	Hora Médico Especialista	31	34.00	234.51
1098	Hora Médico Especialista	31	4.00	229.51
1099	Hora Médico Especialista	31	35.00	228.96
1100	Hora Médico Especialista	31	45.50	224.33
1101	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.01
1102	Jefe de Servicio Clínico	33	2.50	219.43
1103	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.39
1104	Hora Médico Especialista	31	7.00	217.38
1105	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1106	Hora Médico Especialista	31	2.00	216.46
1107	Hora Médico Especialista	31	4.00	199.08
1108	Hora Médico Especialista	31	21.00	194.33
1109	Hora Médico Especialista	31	4.00	187.38
1110	Hora Médico Especialista	31	2.00	170.51
1111	Hora Médico Especialista	31	14.00	168.44
1112	Hora Médico Especialista	31	32.00	168.43
1113	Hora Médico Especialista	31	1.50	163.07
1114	Hora Médico Especialista	31	27.00	162.81
1115	Hora Médico Especialista	31	14.00	161.48
1116	Hora Médico Especialista	31	25.50	158.43
1117	Hora Médico Especialista	31	1.00	155.94
1118	Hora Médico Especialista	31	2.00	155.93
1119	Hora Médico Especialista	31	6.00	151.48
1120	Hora Médico Especialista	31	8.00	145.93

LT: 08 Atención Ambulatoria Santa Tecla
Código: 2021-3303-3-04-08-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1121	Director Médico I	23	1	2,636.50
1122	Director Médico I	23	1	2,364.50
1123	Director Médico I	23	1	2,329.50
1124	Director Médico I	23	1	2,130.44
1125	Director Médico I	23	1	2,083.16
1126	Director Médico I	23	1	2,009.26
1127	Director Médico I	23	1	1,866.78
1128	Enfermera General	04	1	1,439.54
1129	Administrador II	22	1	1,395.90
1130	Técnico III	06	1	1,348.31
1131	Enfermera General	04	1	1,218.09
1132	Técnico Jefe I	21	1	1,211.00
1133	Técnico Jefe II	22	1	1,211.00
1134	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
1135	Enfermera Jefe I	06	1	1,178.25
1136	Técnico III	06	1	1,149.38
1137	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,141.49
1138	Técnico III	06	1	1,111.00
1139	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
1140	Técnico III	06	1	1,105.61
1141	Enfermera General	04	1	1,094.32
1142	Técnico III	06	1	1,086.41
1143	Técnico Jefe I	21	1	1,083.78
1144	Técnico III	06	1	1,071.63
1145	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1146	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,041.93
1147	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
1148	Técnico IV	21	1	1,013.44
1149	Auxiliar de Enfermería	03	6	1,008.61
1150	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,008.44
1151	Técnico III	06	13	1,008.44
1152	Técnico III	06	1	1,008.43
1153	Técnico IV	21	1	1,001.00
1154	Técnico Jefe I	21	4	1,001.00
1155	Oficial de 3a. Clase	04	1	998.69
1156	Auxiliar de Enfermería	03	2	979.25

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1157	Técnico III	06	31	979.09
1158	Técnico III	06	1	979.08
1159	Técnico Jefe I	21	1	979.07
1160	Enfermera General	04	7	969.80
1161	Oficial de 2a. Clase	03	1	969.80
1162	Técnico III	06	4	951.13
1163	Enfermera General	04	8	942.29
1164	Técnico I	04	1	942.29
1165	Técnico III	06	1	929.09
1166	Jefe I	05	1	926.70
1167	Oficial de 4a. Clase	05	1	926.70
1168	Auxiliar de Enfermería	03	7	924.65
1169	Oficial de 2a. Clase	03	1	916.08
1170	Técnico I	04	1	916.08
1171	Auxiliar de Enfermería	03	4	899.28
1172	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
1173	Técnico III	06	11	899.15
1174	Enfermera General	04	1	892.29
1175	Técnico III	06	6	879.09
1176	Oficial de 2a. Clase	03	5	875.13
1177	Enfermera General	04	2	862.72
1178	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
1179	Oficial de 2a. Clase	03	3	852.12
1180	Técnico III	06	1	851.13
1181	Técnico III	06	1	849.04
1182	Oficial de 2a. Clase	03	1	844.72
1183	Técnico I	04	1	844.72
1184	Enfermera General	04	2	842.29
1185	Técnico III	06	3	842.09
1186	Enfermera Jefe I	06	1	836.32
1187	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
1188	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
1189	Oficial de 3a. Clase	04	1	819.94
1190	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
1191	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
1192	Oficial de 3a. Clase	04	1	809.86
1193	Oficial de 2a. Clase	03	4	809.34
1194	Enfermera General	04	2	805.29
1195	Auxiliar de Enfermería	03	3	799.28
1196	Técnico III	06	1	799.15
1197	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
1198	Auxiliar de Servicio	01	1	795.27
1199	Técnico I	04	1	794.47
1200	Oficial de 2a. Clase	03	7	789.47
1201	Técnico IV	21	1	784.00
1202	Oficial de 2a. Clase	03	1	781.23
1203	Oficial de 3a. Clase	04	1	777.70
1204	Oficial de 2a. Clase	03	1	776.06
1205	Auxiliar de Enfermería	03	1	770.54
1206	Oficial de 2a. Clase	03	23	770.54
1207	Oficial de 2a. Clase	03	1	765.31
1208	Auxiliar de Enfermería	03	6	762.28
1209	Técnico III	06	1	762.15
1210	Colaborador de 1a. Clase	06	1	762.09
1211	Técnico III	06	3	762.09
1212	Auxiliar de Servicio	01	3	760.31
1213	Enfermera General	04	3	760.29
1214	Oficial de 2a. Clase	03	1	757.37
1215	Jefe I	05	1	753.89

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1216	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
1217	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
1218	Enfermera General	04	3	725.29
1219	Auxiliar de Enfermería	03	3	717.28
1220	Técnico III	06	1	717.15
1221	Oficial de 2a. Clase	03	1	715.16
1222	Auxiliar de Servicio	01	5	710.16
1223	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
1224	Oficial de 2a. Clase	03	1	690.54
1225	Auxiliar de Enfermería	03	4	682.28
1226	Técnico III	06	4	682.15
1227	Oficial de 2a. Clase	03	7	670.54
1228	Técnico I	04	1	662.72
1229	Técnico III	06	1	662.09
1230	Oficial de 3a. Clase	04	2	646.72
1231	Auxiliar de Servicio	01	1	645.01
1232	Oficial de 2a. Clase	03	1	635.35
1233	Oficial de 2a. Clase	03	5	633.54
1234	Técnico I	04	1	627.72
1235	Enfermera General	04	2	625.29
1236	Oficial de 2a. Clase	03	1	615.52
1237	Oficial de 3a. Clase	04	1	609.72
1238	Técnico I	04	1	606.16
1239	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
1240	Auxiliar de Servicio	01	1	595.00
1241	Oficial de 2a. Clase	03	4	588.54
1242	Oficial de 2a. Clase	03	1	585.63
1243	Oficial de 2a. Clase	03	2	582.00
1244	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
1245	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
1246	Oficial de 2a. Clase	03	6	553.54
1247	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
1248	Auxiliar de Servicio	01	6	478.01
1249	Oficial de 2a. Clase	03	4	385.27
1250	Técnico III	06	1	381.05
1251	Oficial de 2a. Clase	03	1	307.76

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1252	Hora Médico Especialista	31	4.00	377.90
1253	Hora Médico General	30	9.00	349.55
1254	Hora Médico Especialista	31	4.00	324.61
1255	Hora Médico General	30	1.00	323.21
1256	Hora Médico General	30	4.00	323.20
1257	Hora Médico General	30	3.00	323.19
1258	Hora Médico Especialista	31	4.00	301.13
1259	Hora Médico Especialista	31	2.00	300.23
1260	Hora Médico General	30	8.00	298.04
1261	Hora Médico Especialista	31	8.00	296.54
1262	Hora Médico General	30	20.00	287.26
1263	Hora Odontólogo General	30	4.00	282.37
1264	Hora Médico Especialista	31	4.00	281.09
1265	Hora Médico Especialista	31	4.00	275.59
1266	Hora Médico General	30	6.00	274.76
1267	Hora Odontólogo General	30	4.00	272.60
1268	Hora Médico Especialista	31	45.00	271.77
1269	Hora Médico General	30	8.00	267.23
1270	Hora Odontólogo General	30	8.00	263.29

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1271	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	261.48
1272	Coordinador Odontológico	30	1.00	261.37
1273	Hora Médico Especialista	31	8.00	255.71
1274	Hora Odontólogo General	30	5.00	254.42
1275	Hora Odontólogo General	30	4.00	253.85
1276	Hora Médico General	30	6.00	250.35
1277	Hora Médico General	30	3.50	249.24
1278	Hora Médico General	30	34.00	249.05
1279	Coordinador Odontológico	30	2.00	248.85
1280	Hora Médico Especialista	31	4.00	246.41
1281	Hora Médico Especialista	31	4.00	246.03
1282	Hora Odontólogo General	30	4.00	245.98
1283	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	244.62
1284	Hora Médico General	30	3.00	242.84
1285	Hora Médico General	30	40.00	242.57
1286	Hora Médico General	30	12.00	240.61
1287	Hora Médico General	30	8.00	238.78
1288	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	235.24
1289	Hora Médico General	30	24.00	234.91
1290	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.52
1291	Hora Médico Especialista	31	42.00	234.51
1292	Hora Odontólogo General	30	5.00	223.17
1293	Hora Médico General	30	2.00	222.19
1294	Hora Médico Especialista	31	12.00	222.01
1295	Hora Médico General	30	8.00	220.73
1296	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	220.04
1297	Hora Médico Especialista	31	6.00	217.38
1298	Hora Médico General	30	2.00	214.07
1299	Hora Médico General	30	156.00	214.06
1300	Hora Médico General	30	8.00	209.06
1301	Hora Médico General	30	5.00	207.81
1302	Hora Médico General	30	11.00	201.56
1303	Hora Médico General	30	11.00	196.93
1304	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	184.86
1305	Hora Odontólogo General	30	4.00	171.88
1306	Hora Médico Especialista	31	6.00	168.43
1307	Hora Médico Especialista	31	6.00	162.81
1308	Hora Médico General	30	12.00	154.80
1309	Hora Médico Especialista	31	12.00	151.48
1310	Hora Odontólogo General	30	6.00	148.50
1311	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	144.86
1312	Hora Médico General	30	12.00	144.80

LT: 09 Atención Ambulatoria Apopa
Código: 2021-3303-3-04-09-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1313	Director Médico I	23	1	2,329.50
1314	Director Médico I	23	1	1,713.25
1315	Administrador II	22	1	1,337.27
1316	Técnico Jefe II	22	1	1,211.00
1317	Enfermera Jefe I	06	1	1,190.25
1318	Técnico Jefe I	21	1	1,108.12
1319	Enfermera General	04	1	1,094.32
1320	Técnico III	06	1	1,071.63

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1321	Técnico Jefe I	21	1	1,067.00
1322	Enfermera General	04	2	1,060.88
1323	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1324	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
1325	Técnico III	06	6	1,008.44
1326	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
1327	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
1328	Técnico III	06	15	979.09
1329	Oficial de 3a. Clase	04	1	969.80
1330	Técnico Jefe I	21	1	957.00
1331	Técnico III	06	1	951.13
1332	Enfermera General	04	2	942.29
1333	Enfermera General	04	2	939.24
1334	Auxiliar de Enfermería	03	9	924.65
1335	Auxiliar de Enfermería	03	2	899.28
1336	Oficial de 2a. Clase	03	2	899.28
1337	Técnico III	06	5	899.15
1338	Técnico III	06	1	885.73
1339	Técnico III	06	3	879.09
1340	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13
1341	Jefe I	05	1	870.08
1342	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
1343	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
1344	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
1345	Oficial de 2a. Clase	03	1	849.72
1346	Técnico I	04	1	844.72
1347	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
1348	Auxiliar de Enfermería	03	1	819.28
1349	Oficial de 2a. Clase	03	2	809.34
1350	Técnico I	04	1	802.32
1351	Técnico III	06	3	799.15
1352	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
1353	Técnico III	06	1	797.09
1354	Oficial de 2a. Clase	03	3	789.47
1355	Auxiliar de Enfermería	03	1	785.58
1356	Técnico IV	21	1	784.00
1357	Oficial de 1a. Clase	02	1	774.91
1358	Técnico I	04	1	774.91
1359	Oficial de 2a. Clase	03	17	770.54
1360	Jefe I	05	1	764.24
1361	Técnico III	06	1	762.15
1362	Técnico III	06	2	762.09
1363	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
1364	Auxiliar de Servicio	01	1	757.77
1365	Oficial de 1a. Clase	02	1	757.77
1366	Oficial de 2a. Clase	03	1	754.96
1367	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
1368	Técnico I	04	1	736.67
1369	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
1370	Auxiliar de Servicio	01	1	723.77
1371	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.76
1372	Auxiliar de Enfermería	03	4	717.28
1373	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
1374	Oficial de 3a. Clase	04	1	700.07
1375	Oficial de 2a. Clase	03	1	690.54
1376	Auxiliar de Enfermería	03	4	682.28
1377	Técnico III	06	1	682.15
1378	Oficial de 2a. Clase	03	1	635.35
1379	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1380	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.76
1381	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
1382	Oficial de 2a. Clase	03	1	615.52
1383	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
1384	Oficial de 2a. Clase	03	7	553.54
1385	Técnico III	06	2	489.54
1386	Auxiliar de Servicio	01	4	478.01
1387	Oficial de 2a. Clase	03	1	267.76

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1388	Hora Médico General	30	8.00	319.34
1389	Hora Médico Especialista	31	4.00	301.13
1390	Hora Médico Especialista	31	4.00	299.91
1391	Hora Médico Especialista	31	4.00	299.90
1392	Hora Médico Especialista	31	2.00	297.96
1393	Hora Odontólogo General	30	1.00	292.64
1394	Hora Médico General	30	4.00	287.26
1395	Hora Médico General	30	4.00	277.00
1396	Hora Odontólogo General	30	1.00	273.88
1397	Hora Médico Especialista	31	20.00	271.77
1398	Hora Odontólogo General	30	3.00	267.63
1399	Hora Médico General	30	4.00	267.23
1400	Coordinador Médico II	31	2.00	265.87
1401	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	263.71
1402	Coordinador Médico II	31	8.00	260.40
1403	Hora Médico Especialista	31	3.00	259.27
1404	Hora Médico General	30	4.00	257.92
1405	Hora Odontólogo Especialista	31	3.00	257.46
1406	Hora Médico Especialista	31	7.00	246.41
1407	Coordinador Médico I	30	8.00	245.71
1408	Hora Odontólogo General	30	10.00	244.54
1409	Hora Médico General	30	6.00	242.57
1410	Hora Médico Especialista	31	8.00	241.46
1411	Hora Médico General	30	20.00	234.91
1412	Hora Médico Especialista	31	13.00	234.51
1413	Hora Médico Especialista	31	5.00	229.51
1414	Hora Médico General	30	41.00	214.06
1415	Coordinador Odontológico	30	2.00	211.05
1416	Hora Médico Especialista	31	8.00	209.51
1417	Hora Odontólogo General	30	1.00	209.44
1418	Hora Odontólogo General	30	4.00	205.28
1419	Hora Médico Especialista	31	2.00	204.88
1420	Hora Médico General	30	2.00	201.57
1421	Hora Médico General	30	8.00	201.56
1422	Hora Médico Especialista	31	4.00	199.51
1423	Hora Odontólogo General	30	1.00	190.68
1424	Hora Médico Especialista	31	4.00	187.38
1425	Hora Odontólogo General	30	3.00	184.43
1426	Hora Médico Especialista	31	4.00	161.48
1427	Hora Médico Especialista	31	7.00	155.86
1428	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	154.86
1429	Hora Médico General	30	4.00	154.80
1430	Hora Médico Especialista	31	11.00	151.48
1431	Hora Médico General	30	6.00	149.18
1432	Hora Médico Especialista	31	2.00	144.86
1433	Hora Médico Especialista	31	2.00	138.98

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca
Código: 2021-3303-3-04-10-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1434	Director Médico I	23	1	2,329.50
1435	Administrador II	22	1	1,260.25
1436	Enfermera Jefe I	06	1	1,178.76
1437	Enfermera General	04	1	1,060.88
1438	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1439	Jefe I	05	1	1,010.98
1440	Auxiliar de Enfermería	03	7	1,008.61
1441	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
1442	Auxiliar de Enfermería	03	3	979.25
1443	Técnico III	06	6	979.09
1444	Enfermera General	04	1	969.80
1445	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	961.88
1446	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
1447	Enfermera General	04	1	942.29
1448	Auxiliar de Enfermería	03	8	924.65
1449	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
1450	Enfermera General	04	1	902.29
1451	Jefe I	05	1	901.24
1452	Auxiliar de Enfermería	03	1	899.28
1453	Técnico III	06	2	899.15
1454	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
1455	Enfermera Jefe I	06	1	875.82
1456	Enfermera General	04	1	872.66
1457	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
1458	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
1459	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
1460	Técnico III	06	2	849.15
1461	Técnico I	04	1	844.72
1462	Técnico III	06	1	842.09
1463	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
1464	Oficial de 2a. Clase	03	1	825.21
1465	Técnico I	04	1	823.16
1466	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
1467	Auxiliar de Servicio	01	1	798.07
1468	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
1469	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
1470	Oficial de 2a. Clase	03	10	770.54
1471	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
1472	Auxiliar de Enfermería	03	3	762.28
1473	Técnico III	06	1	762.09
1474	Auxiliar de Servicio	01	1	757.77
1475	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
1476	Oficial de 2a. Clase	03	1	730.54
1477	Oficial de 2a. Clase	03	1	730.21
1478	Enfermera General	04	1	725.29
1479	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
1480	Auxiliar de Servicio	01	4	710.16
1481	Auxiliar de Servicio	01	3	695.01
1482	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
1483	Enfermera General	04	1	625.29
1484	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
1485	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
1486	Auxiliar de Servicio	01	2	513.01
1487	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1488	Hora Médico Especialista	31	4.00	377.90
1489	Hora Médico Especialista	31	8.00	321.19
1490	Hora Médico General	30	8.00	277.00
1491	Hora Médico Especialista	31	6.00	273.43
1492	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
1493	Hora Médico General	30	4.00	267.23
1494	Hora Médico General	30	8.00	257.92
1495	Hora Médico General	30	6.00	242.57
1496	Hora Médico General	30	8.00	240.61
1497	Hora Médico Especialista	31	8.00	234.51
1498	Hora Médico Especialista	31	8.00	222.17
1499	Hora Médico Especialista	31	8.00	222.01
1500	Hora Médico Especialista	31	4.00	217.38
1501	Hora Médico General	30	16.00	214.06
1502	Hora Médico General	30	4.00	196.56
1503	Hora Odontólogo General	30	4.00	142.88
1504	Hora Odontólogo General	30	4.00	138.50

LT: 11 Atención Ambulatoria San Vicente
Código: 2021-3303-3-04-11-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1505	Administrador I	21	1	1,437.27
1506	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
1507	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1508	Enfermera Jefe I	06	1	1,056.78
1509	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1510	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
1511	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
1512	Técnico III	06	4	979.09
1513	Enfermera General	04	1	969.80
1514	Técnico III	06	1	951.13
1515	Enfermera General	04	1	942.29
1516	Auxiliar de Enfermería	03	3	924.65
1517	Técnico III	06	2	899.15
1518	Técnico III	06	1	899.09
1519	Técnico I	04	1	867.36
1520	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
1521	Jefe I	05	1	837.59
1522	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
1523	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
1524	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
1525	Técnico III	06	1	762.15
1526	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
1527	Auxiliar de Servicio	01	1	726.07
1528	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
1529	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
1530	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
1531	Oficial de 2a. Clase	03	2	633.54
1532	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
1533	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
1534	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
1535	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
1536	Oficial de 2a. Clase	03	1	241.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1537	Hora Odontólogo General	30	4.00	292.63
1538	Hora Médico Especialista	31	4.00	290.86
1539	Hora Médico Especialista	31	2.00	268.59
1540	Hora Médico General	30	3.00	257.92
1541	Hora Médico General	30	1.00	249.06
1542	Hora Médico General	30	6.00	249.05
1543	Hora Médico Especialista	31	2.00	246.41
1544	Hora Médico General	30	6.00	244.25
1545	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.01
1546	Hora Médico Especialista	31	4.00	217.38
1547	Hora Médico General	30	1.00	214.07
1548	Hora Médico General	30	7.00	214.06
1549	Director Médico II	34	3.00	212.59
1550	Hora Médico General	30	2.00	196.93
1551	Hora Médico General	30	8.00	149.18
1552	Hora Médico General	30	1.00	144.80

LT: 12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque
Código: 2021-3303-3-04-12-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1553	Técnico III	06	1	1,340.09
1554	Enfermera Jefe I	06	1	1,259.40
1555	Enfermera General	04	1	1,218.09
1556	Administrador I	21	1	1,216.45
1557	Enfermera General	04	1	1,208.12
1558	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,141.49
1559	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
1560	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,074.77
1561	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1562	Enfermera General	04	1	1,044.44
1563	Técnico Jefe I	21	1	1,026.12
1564	Técnico I	04	1	1,023.21
1565	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
1566	Técnico III	06	2	1,008.44
1567	Técnico III	06	3	979.09
1568	Auxiliar de Enfermería	03	2	924.65
1569	Jefe I	05	1	901.24
1570	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
1571	Técnico III	06	2	899.15
1572	Técnico III	06	1	899.14
1573	Oficial de 3a. Clase	04	1	844.72
1574	Técnico I	04	1	844.72
1575	Enfermera General	04	1	842.29
1576	Técnico III	06	2	842.09
1577	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
1578	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
1579	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
1580	Técnico III	06	1	799.15
1581	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1582	Oficial de 2a. Clase	03	4	770.54
1583	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
1584	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
1585	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
1586	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1587	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.61
1588	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
1589	Oficial de 2a. Clase	03	1	618.01
1590	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
1591	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
1592	Oficial de 2a. Clase	03	2	385.27

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1593	Hora Médico Especialista	31	2.00	505.07
1594	Hora Médico Especialista	31	6.00	505.06
1595	Hora Médico General	30	3.00	284.78
1596	Hora Odontólogo General	30	3.00	267.63
1597	Hora Médico General	30	3.00	267.23
1598	Hora Médico General	30	7.00	257.92
1599	Hora Médico General	30	17.00	249.05
1600	Hora Médico General	30	4.00	234.91
1601	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
1602	Hora Médico Especialista	31	8.00	229.51
1603	Hora Médico Especialista	31	8.00	224.51
1604	Hora Médico Especialista	31	6.00	222.01
1605	Hora Médico General	30	3.00	214.06
1606	Hora Médico Especialista	31	8.00	213.27
1607	Director Médico II	34	8.00	209.05
1608	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.63
1609	Hora Odontólogo General	30	1.00	186.01
1610	Hora Médico Especialista	31	4.00	161.93
1611	Coordinador Odontológico	30	2.00	151.42
1612	Hora Médico General	30	8.00	144.80
1613	Hora Médico Especialista	31	6.00	143.36
1614	Hora Odontólogo General	30	5.00	142.88

LT: 13 Atención Ambulatoria Aguilares
Código: 2021-3303-3-04-13-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1615	Administrador I	21	1	1,300.27
1616	Enfermera Jefe I	06	1	1,102.73
1617	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1618	Enfermera General	04	1	1,060.88
1619	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1620	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
1621	Técnico III	06	2	979.09
1622	Enfermera General	04	1	942.29
1623	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1624	Técnico III	06	1	885.73
1625	Técnico I	04	1	867.36
1626	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
1627	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
1628	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
1629	Oficial de 2a. Clase	03	1	776.06
1630	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
1631	Auxiliar de Enfermería	03	1	762.28
1632	Técnico III	06	1	762.15
1633	Auxiliar de Servicio	01	2	742.77

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1634	Jefe I	05	1	710.95
1635	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
1636	Oficial de 2a. Clase	03	2	633.54
1637	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
1638	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1639	Hora Médico General	30	4.00	277.00
1640	Director Médico II	34	6.00	247.69
1641	Hora Médico Especialista	31	2.00	246.41
1642	Hora Médico General	30	7.00	242.57
1643	Hora Médico General	30	1.00	240.62
1644	Hora Médico General	30	9.00	240.61
1645	Hora Médico General	30	4.00	201.56
1646	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48
1647	Hora Odontólogo General	30	3.00	148.51
1648	Hora Odontólogo General	30	3.00	138.50

LT: 14 Atención Ambulatoria Sacacoyo
Código: 2021-3303-3-04-14-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1649	Administrador I	21	1	1,208.12
1650	Enfermera Jefe I	06	1	1,193.75
1651	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
1652	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
1653	Técnico III	06	2	979.09
1654	Enfermera General	04	1	969.80
1655	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1656	Técnico III	06	1	899.15
1657	Jefe I	05	1	876.99
1658	Técnico III	06	1	859.15
1659	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
1660	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
1661	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.87
1662	Enfermera General	04	1	725.29
1663	Oficial de 2a. Clase	03	1	557.75
1664	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
1665	Oficial de 1a. Clase	02	1	535.95
1666	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1667	Hora Odontólogo General	30	1.00	303.42
1668	Hora Médico General	30	5.00	287.26
1669	Hora Odontólogo General	30	3.00	278.41
1670	Director Médico II	34	8.00	257.15
1671	Hora Médico General	30	12.00	214.06
1672	Hora Médico General	30	4.00	196.93
1673	Hora Médico General	30	4.00	166.93

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 15 Atención Ambulatoria Cojutepeque
Código: 2021-3303-3-04-15-21-2

Partida	Detalle de Plaza	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1674	Administrador I	21	1	1,437.27
1675	Enfermera Jefe I	06	1	1,141.29
1676	Jefe I	05	1	1,041.93
1677	Técnico Jefe I	21	1	1,031.45
1678	Auxiliar de Enfermería	03	3	1,008.61
1679	Técnico III	06	1	1,008.44
1680	Técnico III	06	1	979.09
1681	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1682	Oficial de 2a. Clase	03	2	899.28
1683	Técnico III	06	1	899.15
1684	Técnico III	06	2	879.09
1685	Técnico I	04	1	867.36
1686	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
1687	Oficial de 2a. Clase	03	1	831.21
1688	Enfermera General	04	1	805.29
1689	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
1690	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1691	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.91
1692	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
1693	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
1694	Enfermera General	04	1	760.29
1695	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
1696	Auxiliar de Enfermería	03	2	682.28
1697	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
1698	Auxiliar de Servicio	01	2	371.38

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1699	Hora Médico Especialista	31	6.00	290.86
1700	Hora Odontólogo General	30	4.00	273.88
1701	Hora Médico General	30	12.00	249.05
1702	Hora Médico General	30	1.00	242.58
1703	Hora Médico General	30	3.00	242.57
1704	Hora Odontólogo General	30	4.00	235.67
1705	Hora Médico Especialista	31	16.00	234.51
1706	Director Médico II	34	6.00	233.23
1707	Hora Médico General	30	1.00	214.07
1708	Hora Médico General	30	16.00	214.06
1709	Hora Médico General	30	1.00	166.94
1710	Hora Médico General	30	4.00	166.93
1711	Hora Médico General	30	1.00	154.81
1712	Hora Médico General	30	3.00	154.80
1713	Hora Médico General	30	2.00	144.80
1714	Hora Médico General	30	3.00	142.31

LT: 16 Atención Ambulatoria Nejapa
Código: 2021-3303-3-04-16-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1715	Enfermera Jefe I	06	1	1,218.09
1716	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1717	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1718	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
1719	Administrador I	21	1	915.24
1720	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
1721	Jefe I	05	1	810.95
1722	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.54
1723	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
1724	Técnico III	06	1	381.08

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1725	Hora Médico Especialista	31	2.00	234.51
1726	Hora Médico General	30	3.00	220.68
1727	Director Médico II	34	6.00	214.28
1728	Hora Médico General	30	2.00	214.28
1729	Hora Médico General	30	4.00	214.06

LT: 17 Atención Ambulatoria La Libertad
Código: 2021-3303-3-04-17-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1730	Administrador I	21	1	1,132.24
1731	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
1732	Enfermera Jefe I	06	1	1,016.02
1733	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
1734	Técnico III	06	2	979.09
1735	Enfermera General	04	1	969.80
1736	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1737	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
1738	Técnico III	06	1	797.09
1739	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1740	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
1741	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
1742	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
1743	Técnico I	04	1	662.72
1744	Jefe I	05	1	644.51
1745	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
1746	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
1747	Auxiliar de Servicio	01	1	297.50

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1748	Hora Odontólogo General	30	1.00	292.64
1749	Hora Médico General	30	1.00	287.27
1750	Hora Médico General	30	6.00	287.26
1751	Hora Odontólogo General	30	3.00	267.63
1752	Hora Médico General	30	1.00	249.06
1753	Hora Médico General	30	3.00	249.05
1754	Director Médico II	34	6.00	241.13
1755	Hora Médico General	30	8.00	234.91
1756	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
1757	Hora Médico General	30	4.00	149.17

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 18 Atención Ambulatoria Chalatenango
Código: 2021-3303-3-04-18-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1758	Enfermera Jefe I	06	1	1,178.76
1759	Administrador I	21	1	1,108.12
1760	Enfermera General	04	1	1,094.32
1761	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1762	Enfermera General	04	1	1,054.04
1763	Técnico III	06	1	979.09
1764	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1765	Técnico III	06	1	899.15
1766	Técnico I	04	1	844.72
1767	Técnico III	06	1	842.09
1768	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
1769	Jefe I	05	1	826.70
1770	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.63
1771	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
1772	Auxiliar de Servicio	01	1	798.07
1773	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
1774	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
1775	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
1776	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
1777	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
1778	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
1779	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1780	Director Médico II	34	8.00	385.29
1781	Hora Médico General	30	4.00	277.00
1782	Hora Odontólogo General	30	1.00	254.43
1783	Hora Médico General	30	4.00	234.91
1784	Hora Médico Especialista	31	3.00	234.51
1785	Hora Odontólogo General	30	3.00	229.42
1786	Hora Médico Especialista	31	4.00	174.65
1787	Hora Médico General	30	2.00	154.80
1788	Hora Médico General	30	4.00	144.80

LT: 19 Atención Ambulatoria Ilobasco
Código: 2021-3303-3-04-19-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1789	Enfermera Jefe I	06	1	1,141.29
1790	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,071.81
1791	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
1792	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
1793	Técnico III	06	1	979.09
1794	Enfermera General	04	1	969.80
1795	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1796	Técnico III	06	1	924.51
1797	Administrador I	21	1	915.24
1798	Jefe I	05	1	853.89
1799	Técnico I	04	1	844.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1800	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
1801	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
1802	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
1803	Auxiliar de Servicio	01	1	695.00
1804	Oficial de 2a. Clase	03	1	646.72
1805	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1806	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
1807	Hora Médico General	30	2.00	224.16
1808	Hora Médico General	30	2.00	196.93
1809	Hora Odontólogo General	30	1.00	186.02
1810	Hora Médico General	30	1.00	166.93
1811	Hora Médico General	30	2.00	154.80
1812	Hora Médico General	30	4.00	144.80

LT: 20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque
Código: 2021-3303-3-04-20-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1813	Enfermera General	04	1	1,050.04
1814	Enfermera Jefe I	06	1	1,038.69
1815	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
1816	Técnico III	06	1	951.13
1817	Administrador I	21	1	915.24
1818	Técnico Jefe I	21	1	864.00
1819	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
1820	Jefe I	05	1	842.67
1821	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
1822	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
1823	Oficial de 2a. Clase	03	1	618.01
1824	Oficial de 2a. Clase	03	2	378.88

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1825	Hora Médico General	30	2.00	460.14
1826	Hora Odontólogo General	30	4.00	254.42
1827	Hora Odontólogo General	30	4.00	237.94
1828	Director Médico II	34	2.00	235.11
1829	Hora Médico Especialista	31	2.00	161.48
1830	Hora Médico General	30	6.00	154.81
1831	Hora Médico General	30	4.00	144.80

LT: 21 Atención Ambulatoria Ahuachapán
Código: 2021-3303-3-04-21-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1832	Director Médico I	23	1	1,913.48
1833	Administrador I	21	1	1,303.43

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1834	Enfermera Jefe I	06	1	1,145.04
1835	Técnico III	06	1	1,105.61
1836	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1837	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
1838	Técnico III	06	1	1,008.44
1839	Auxiliar de Enfermería	03	2	979.25
1840	Técnico III	06	4	979.09
1841	Técnico Jefe I	21	1	975.57
1842	Enfermera General	04	1	969.80
1843	Enfermera General	04	1	967.02
1844	Jefe I	05	1	953.43
1845	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
1846	Enfermera General	04	2	942.29
1847	Auxiliar de Enfermería	03	5	924.65
1848	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
1849	Auxiliar de Enfermería	03	2	899.28
1850	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
1851	Técnico III	06	1	899.15
1852	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13
1853	Oficial de 2a. Clase	03	1	861.33
1854	Oficial de 2a. Clase	03	3	852.12
1855	Técnico I	04	1	844.72
1856	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
1857	Auxiliar de Servicio	01	2	818.37
1858	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
1859	Técnico III	06	2	799.15
1860	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1861	Oficial de 1a. Clase	02	1	781.23
1862	Auxiliar de Servicio	01	1	776.06
1863	Oficial de 2a. Clase	03	3	770.54
1864	Oficial de 3a. Clase	04	1	763.12
1865	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
1866	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
1867	Enfermera General	04	1	760.29
1868	Oficial de 1a. Clase	02	1	750.95
1869	Auxiliar de Servicio	01	1	726.07
1870	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
1871	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
1872	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
1873	Técnico III	06	1	682.15
1874	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
1875	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
1876	Técnico I	04	1	627.72
1877	Auxiliar de Servicio	01	1	595.02
1878	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
1879	Oficial de 2a. Clase	03	2	394.73
1880	Oficial de 1a. Clase	02	1	390.97
1881	Oficial de 2a. Clase	03	1	251.00

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1882	Hora Médico General	30	10.00	349.55
1883	Hora Médico Especialista	31	2.00	312.73
1884	Hora Médico General	30	6.00	298.85
1885	Hora Médico General	30	5.00	298.04
1886	Hora Médico General	30	4.00	287.26
1887	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
1888	Hora Médico General	30	8.00	270.64

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1889	Director Médico II	34	3.00	252.22
1890	Director Médico II	34	5.00	252.21
1891	Hora Médico Especialista	31	2.00	246.41
1892	Hora Médico General	30	2.00	242.57
1893	Hora Odontólogo General	30	1.00	230.29
1894	Hora Odontólogo General	30	2.00	217.78
1895	Hora Médico Especialista	31	4.00	217.38
1896	Hora Médico General	30	8.00	214.06
1897	Hora Odontólogo General	30	2.00	211.53
1898	Hora Odontólogo General	30	3.00	209.43
1899	Hora Médico General	30	14.00	196.93
1900	Hora Médico General	30	3.00	166.93
1901	Hora Médico General	30	4.00	144.80

LT: 22 Atención Ambulatoria Metapán
Código: 2021-3303-3-04-22-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1902	Administrador I	21	1	1,651.69
1903	Enfermera Jefe I	06	1	1,118.43
1904	Enfermera General	04	1	1,060.88
1905	Auxiliar de Enfermería	03	3	1,008.61
1906	Técnico III	06	1	1,008.44
1907	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
1908	Técnico III	06	2	979.09
1909	Jefe I	05	1	926.70
1910	Auxiliar de Enfermería	03	3	924.65
1911	Oficial de 2a. Clase	03	1	924.65
1912	Técnico Jefe I	21	1	864.00
1913	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
1914	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
1915	Técnico I	04	1	844.72
1916	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
1917	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
1918	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1919	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
1920	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
1921	Técnico III	06	1	717.15
1922	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
1923	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
1924	Oficial de 2a. Clase	03	1	679.00
1925	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
1926	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
1927	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01
1928	Oficial de 2a. Clase	03	2	385.27

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1929	Director Médico II	34	5.00	291.03
1930	Hora Médico General	30	3.00	291.01
1931	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
1932	Hora Médico General	30	2.00	267.23
1933	Hora Médico General	30	8.00	249.05
1934	Hora Odontólogo General	30	2.00	248.17
1935	Hora Odontólogo General	30	3.00	246.09

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1936	Hora Médico General	30	5.00	241.54
1937	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
1938	Hora Médico General	30	8.00	214.06
1939	Hora Médico General	30	6.00	201.56
1940	Hora Médico General	30	5.00	166.93
1941	Hora Médico Especialista	31	2.00	151.48

LT: 23 Atención Ambulatoria Acajutla
Código: 2021-3303-3-04-23-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1942	Enfermera Jefe I	06	1	1,178.76
1943	Técnico Jefe I	21	1	1,132.24
1944	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
1945	Administrador I	21	1	1,074.77
1946	Enfermera General	04	1	1,050.04
1947	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1948	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
1949	Oficial de 3a. Clase	04	1	998.69
1950	Técnico III	06	2	979.09
1951	Técnico III	06	1	951.13
1952	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
1953	Técnico I	04	1	916.08
1954	Técnico III	06	1	899.15
1955	Jefe I	05	1	898.15
1956	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
1957	Enfermera General	04	1	805.29
1958	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
1959	Técnico III	06	1	799.15
1960	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
1961	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1962	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
1963	Auxiliar de Servicio	01	2	710.16
1964	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
1965	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
1966	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
1967	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54
1968	Oficial de 3a. Clase	04	1	529.72
1969	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
1970	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1971	Hora Médico General	30	4.00	362.92
1972	Hora Médico General	30	4.00	362.91
1973	Director Médico II	34	6.00	343.84
1974	Hora Médico General	30	2.00	337.73
1975	Hora Médico General	30	1.00	287.27
1976	Hora Médico General	30	4.00	287.26
1977	Hora Médico General	30	1.00	267.24
1978	Hora Médico General	30	7.00	267.23
1979	Hora Odontólogo General	30	1.00	230.29
1980	Hora Médico Especialista	31	6.00	222.01
1981	Hora Odontólogo General	30	3.00	205.28

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1982	Hora Médico Especialista	31	7.00	155.86
1983	Hora Odontólogo General	30	1.00	148.51
1984	Hora Odontólogo General	30	3.00	148.50

LT: 24 Atención Ambulatoria Juayúa
Código: 2021-3303-3-04-24-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1985	Enfermera Jefe I	06	1	1,396.12
1986	Administrador I	21	1	1,154.77
1987	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
1988	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
1989	Técnico III	06	1	1,039.27
1990	Enfermera General	04	1	1,029.03
1991	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
1992	Técnico III	06	2	979.09
1993	Técnico I	04	1	891.13
1994	Jefe I	05	1	794.18
1995	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1996	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
1997	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
1998	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
1999	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
2000	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
2001	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
2002	Auxiliar de Servicio	01	1	297.50

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2003	Hora Médico General	30	4.00	287.26
2004	Hora Médico General	30	4.00	201.56
2005	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.68
2006	Director Médico II	34	2.00	190.01
2007	Director Médico III	34	4.00	190.01
2008	Hora Médico General	30	2.00	144.80

LT: 25 Atención Ambulatoria Chalchuapa
Código: 2021-3303-3-04-25-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2009	Administrador I	21	1	1,071.12
2010	Enfermera General	04	1	1,050.04
2011	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
2012	Técnico Jefe I	21	1	1,031.45
2013	Enfermera General	04	1	1,029.03
2014	Enfermera Jefe I	06	1	1,023.02
2015	Enfermera Jefe I	06	1	1,018.52
2016	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
2017	Técnico III	06	3	979.09
2018	Enfermera General	04	3	969.80
2019	Auxiliar de Enfermería	03	1	942.29

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2020	Auxiliar de Enfermería	03	4	924.65
2021	Jefe I	05	1	901.24
2022	Auxiliar de Enfermería	03	2	899.28
2023	Técnico III	06	2	899.15
2024	Técnico I	04	1	867.36
2025	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
2026	Auxiliar de Enfermería	03	1	849.28
2027	Oficial de 3a. Clase	04	1	804.07
2028	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
2029	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
2030	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
2031	Auxiliar de Enfermería	03	1	762.28
2032	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
2033	Oficial de 1a. Clase	02	1	740.67
2034	Oficial de 2a. Clase	03	2	738.92
2035	Auxiliar de Servicio	01	2	710.16
2036	Oficial de 2a. Clase	03	1	638.92
2037	Oficial de 2a. Clase	03	1	638.37
2038	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
2039	Auxiliar de Servicio	01	3	575.16
2040	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2041	Hora Médico Especialista	31	12.00	271.77
2042	Hora Médico General	30	6.00	257.92
2043	Hora Médico General	30	1.00	249.06
2044	Hora Médico General	30	11.00	249.05
2045	Hora Médico General	30	4.00	234.91
2046	Director Médico III	34	8.00	234.60
2047	Hora Médico Especialista	31	6.00	234.51
2048	Hora Odontólogo General	30	4.00	209.43
2049	Hora Médico General	30	2.00	144.80

LT: 26 Atención Ambulatoria La Unión
Código: 2021-3303-3-04-26-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2050	Director Médico I	23	1	1,980.68
2051	Técnico III	06	1	1,169.26
2052	Administrador I	21	1	1,132.24
2053	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
2054	Técnico III	06	1	1,071.63
2055	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,060.88
2056	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
2057	Técnico IV	21	1	1,028.04
2058	Enfermera General	04	1	1,015.46
2059	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
2060	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
2061	Oficial de 2a. Clase	03	2	979.25
2062	Técnico III	06	1	979.09
2063	Enfermera General	04	3	942.29
2064	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	939.24
2065	Auxiliar de Enfermería	03	5	924.65

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2066	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
2067	Auxiliar de Enfermería	03	2	899.28
2068	Técnico III	06	4	899.15
2069	Técnico III	06	1	879.10
2070	Jefe I	05	1	876.99
2071	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13
2072	Enfermera Jefe I	06	1	854.63
2073	Técnico Jefe I	21	1	853.56
2074	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
2075	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
2076	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
2077	Técnico I	04	1	823.16
2078	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
2079	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
2080	Enfermera General	04	2	805.29
2081	Técnico III	06	1	802.32
2082	Jefe I	05	1	801.14
2083	Técnico III	06	1	797.09
2084	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
2085	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
2086	Enfermera General	04	1	725.29
2087	Técnico I	04	1	724.76
2088	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
2089	Técnico III	06	1	717.15
2090	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
2091	Técnico I	04	1	682.76
2092	Auxiliar de Enfermería	03	2	682.28
2093	Técnico III	06	1	682.15
2094	Técnico III	06	1	662.09
2095	Auxiliar de Servicio	01	1	655.01
2096	Oficial de 2a. Clase	03	2	633.54
2097	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
2098	Auxiliar de Servicio	01	1	595.02
2099	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
2100	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
2101	Técnico III	06	1	489.54
2102	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
2103	Técnico III	06	1	381.05

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2104	Hora Médico Especialista	31	2.00	311.91
2105	Hora Médico General	30	5.00	277.00
2106	Hora Médico General	30	4.00	249.05
2107	Director Médico II	34	8.00	238.78
2108	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
2109	Hora Médico Especialista	31	6.00	224.51
2110	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.01
2111	Hora Médico General	30	32.00	214.06
2112	Hora Médico General	30	5.00	201.56
2113	Hora Médico General	30	4.00	196.93
2114	Hora Odontólogo General	30	1.00	178.14
2115	Hora Odontólogo General	30	3.00	178.13
2116	Hora Médico General	30	8.00	166.93
2117	Hora Médico General	30	4.00	154.80
2118	Hora Odontólogo General	30	4.00	138.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 27 Atención Ambulatoria Usulután
Código: 2021-3303-3-04-27-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2119	Director Médico I	23	1	2,527.50
2120	Director Médico I	23	1	2,240.10
2121	Administrador II	22	1	1,407.45
2122	Técnico Jefe II	22	1	1,211.00
2123	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
2124	Enfermera Jefe I	06	1	1,193.75
2125	Enfermera Jefe I	06	1	1,141.29
2126	Técnico III	06	1	1,141.29
2127	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,132.24
2128	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
2129	Enfermera General	04	1	1,082.41
2130	Enfermera General	04	1	1,076.81
2131	Enfermera General	04	2	1,060.88
2132	Enfermera General	04	1	1,050.04
2133	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
2134	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,029.03
2135	Técnico I	04	1	1,029.03
2136	Auxiliar de Enfermería	03	4	1,008.61
2137	Técnico III	06	4	1,008.44
2138	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
2139	Oficial de 3a. Clase	04	1	998.69
2140	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	982.65
2141	Auxiliar de Enfermería	03	3	979.25
2142	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
2143	Técnico III	06	12	979.09
2144	Técnico III	06	1	979.04
2145	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	969.80
2146	Enfermera General	04	2	969.80
2147	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	961.88
2148	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	960.63
2149	Técnico III	06	1	958.13
2150	Enfermera General	04	3	942.29
2151	Jefe I	05	1	926.70
2152	Auxiliar de Enfermería	03	9	924.65
2153	Enfermera General	04	1	902.29
2154	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
2155	Técnico III	06	5	899.15
2156	Oficial de 3a. Clase	04	1	880.13
2157	Técnico III	06	1	879.09
2158	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
2159	Oficial de 2a. Clase	03	3	852.12
2160	Auxiliar de Enfermería	03	2	849.28
2161	Técnico I	04	1	844.72
2162	Oficial de 2a. Clase	03	4	830.21
2163	Técnico I	04	2	823.16
2164	Enfermera General	04	1	805.29
2165	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
2166	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
2167	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
2168	Técnico III	06	1	797.09
2169	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
2170	Oficial de 3a. Clase	04	1	783.08
2171	Oficial de 2a. Clase	03	9	770.54
2172	Oficial de 2a. Clase	03	1	765.31
2173	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2174	Auxiliar de Enfermería	03	6	762.28
2175	Técnico III	06	3	762.15
2176	Técnico III	06	1	762.09
2177	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
2178	Oficial de 2a. Clase	03	1	736.67
2179	Oficial de 2a. Clase	03	2	735.35
2180	Oficial de 3a. Clase	04	1	728.57
2181	Enfermera General	04	2	725.29
2182	Auxiliar de Servicio	01	1	723.77
2183	Auxiliar de Servicio	01	3	710.16
2184	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
2185	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
2186	Técnico III	06	2	662.09
2187	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
2188	Oficial de 2a. Clase	03	1	618.01
2189	Oficial de 2a. Clase	03	1	614.51
2190	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
2191	Oficial de 2a. Clase	03	2	588.54
2192	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
2193	Auxiliar de Servicio	01	5	558.01
2194	Oficial de 2a. Clase	03	4	553.54
2195	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
2196	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
2197	Técnico IV	21	2	500.50
2198	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2199	Hora Médico General	30	4.00	349.55
2200	Hora Médico Especialista	31	8.00	305.94
2201	Hora Médico Especialista	31	8.00	301.19
2202	Hora Médico General	30	8.00	295.56
2203	Hora Médico Especialista	31	1.00	281.10
2204	Hora Médico Especialista	31	10.00	281.09
2205	Hora Médico Especialista	31	2.00	271.77
2206	Hora Médico General	30	4.00	267.23
2207	Hora Médico General	30	20.00	257.92
2208	Hora Médico General	30	7.00	249.05
2209	Hora Médico Especialista	31	4.00	246.41
2210	Hora Médico General	30	7.00	242.57
2211	Hora Médico Especialista	31	3.00	241.47
2212	Hora Médico Especialista	31	8.00	241.46
2213	Hora Médico General	30	16.00	234.91
2214	Coordinador Médico I	30	2.00	233.22
2215	Hora Médico Especialista	31	4.00	224.33
2216	Hora Odontólogo General	30	1.00	223.17
2217	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.01
2218	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.39
2219	Hora Médico General	30	6.00	214.06
2220	Hora Odontólogo General	30	1.00	210.55
2221	Hora Odontólogo General	30	1.00	209.44
2222	Hora Médico General	30	7.00	209.06
2223	Hora Odontólogo General	30	2.00	204.24
2224	Hora Odontólogo General	30	4.00	203.13
2225	Hora Médico General	30	8.00	201.56
2226	Hora Médico Especialista	31	8.00	197.37
2227	Hora Odontólogo General	30	1.00	196.94
2228	Hora Médico General	30	8.00	196.93

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2229	Hora Odontólogo General	30	2.00	190.68
2230	Hora Médico Especialista	31	1.00	187.39
2231	Hora Médico Especialista	31	6.00	187.38
2232	Hora Médico General	30	8.00	166.93
2233	Hora Médico Especialista	31	4.00	155.86
2234	Hora Médico General	30	4.00	154.81
2235	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48
2236	Hora Médico General	30	2.00	149.18
2237	Hora Médico General	30	2.00	149.17
2238	Hora Médico General	30	3.00	144.80

LT: 28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo
Código: 2021-3303-3-04-28-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2239	Enfermera Jefe I	06	1	1,178.76
2240	Administrador I	21	1	1,074.77
2241	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
2242	Enfermera General	04	1	1,050.04
2243	Enfermera General	04	1	1,029.03
2244	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
2245	Enfermera General	04	1	980.40
2246	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
2247	Técnico III	06	1	979.09
2248	Auxiliar de Enfermería	03	3	924.65
2249	Técnico III	06	2	899.15
2250	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
2251	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
2252	Jefe I	05	1	852.10
2253	Enfermera General	04	1	824.65
2254	Enfermera General	04	1	805.29
2255	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
2256	Técnico I	04	1	796.32
2257	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
2258	Enfermera General	04	1	760.29
2259	Técnico I	04	1	736.67
2260	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.76
2261	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
2262	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
2263	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.76
2264	Auxiliar de Servicio	01	1	558.02
2265	Auxiliar de Servicio	01	3	558.01
2266	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
2267	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
2268	Oficial de 2a. Clase	03	1	335.27

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2269	Director Médico II	34	6.00	271.30
2270	Hora Médico General	30	4.00	249.05
2271	Hora Médico General	30	2.00	248.68
2272	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
2273	Hora Odontólogo General	30	4.00	204.24
2274	Hora Médico General	30	4.00	154.80

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 29 Atención Ambulatoria Santiago de María
Código: 2021-3303-3-04-29-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2275	Enfermera Jefe I	06	1	1,446.33
2276	Administrador I	21	1	1,074.77
2277	Enfermera General	04	1	1,060.88
2278	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
2279	Jefe I	05	1	1,010.98
2280	Auxiliar de Enfermería	03	3	979.25
2281	Enfermera General	04	2	969.80
2282	Auxiliar de Servicio	01	1	963.37
2283	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
2284	Enfermera General	04	1	942.29
2285	Auxiliar de Enfermería	03	2	924.65
2286	Técnico Jefe I	21	1	901.00
2287	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
2288	Técnico III	06	2	899.15
2289	Oficial de 2a. Clase	03	1	854.29
2290	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
2291	Técnico I	04	1	844.72
2292	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
2293	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
2294	Oficial de 2a. Clase	03	4	770.54
2295	Auxiliar de Enfermería	03	1	762.28
2296	Auxiliar de Servicio	01	1	760.32
2297	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
2298	Oficial de 2a. Clase	03	2	735.35
2299	Auxiliar de Servicio	01	2	726.07
2300	Enfermera General	04	1	725.29
2301	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
2302	Oficial de 3a. Clase	04	1	606.16
2303	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
2304	Auxiliar de Servicio	01	1	558.02
2305	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
2306	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
2307	Oficial de 2a. Clase	03	2	367.67
2308	Oficial de 2a. Clase	03	1	251.00
2309	Auxiliar de Servicio	01	1	239.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2310	Hora Médico General	30	4.00	234.91
2311	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
2312	Hora Odontólogo General	30	4.00	230.28
2313	Hora Médico General	30	5.00	220.68
2314	Hora Médico General	30	3.00	220.67
2315	Hora Médico General	30	7.00	214.06
2316	Director Médico II	34	4.00	208.21
2317	Hora Médico General	30	4.00	201.56
2318	Hora Médico General	30	4.00	154.80

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera
Código: 2021-3303-3-04-30-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2319	Administrador I	21	1	1,291.77
2320	Enfermera Jefe I	06	1	1,011.02
2321	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
2322	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
2323	Técnico III	06	1	979.09
2324	Enfermera General	04	1	969.80
2325	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
2326	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
2327	Jefe I	05	1	901.24
2328	Técnico III	06	1	899.15
2329	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
2330	Técnico I	04	1	844.72
2331	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
2332	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
2333	Auxiliar de Servicio	01	1	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2334	Hora Médico General	30	4.00	287.26
2335	Hora Odontólogo General	30	4.00	244.54
2336	Hora Médico Especialista	31	2.00	234.51
2337	Director Médico II	34	6.00	229.39
2338	Hora Médico General	30	10.00	214.06

LT: 31 Atención Ambulatoria Chinameca
Código: 2021-3303-3-04-31-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2339	Administrador I	21	1	1,132.24
2340	Enfermera Jefe I	06	1	1,099.47
2341	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
2342	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
2343	Técnico III	06	1	979.09
2344	Jefe I	05	1	901.24
2345	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
2346	Técnico III	06	1	859.15
2347	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
2348	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
2349	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
2350	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
2351	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
2352	Técnico III	06	2	449.57
2353	Técnico I	04	2	422.36

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2354	Hora Médico General	30	4.00	234.91
2355	Director Médico II	34	6.00	233.78
2356	Hora Médico General	30	2.00	214.06
2357	Hora Odontólogo General	30	1.00	209.44
2358	Hora Médico General	30	4.00	201.56
2359	Hora Odontólogo General	30	1.00	196.94
2360	Hora Odontólogo General	30	2.00	190.68

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 32 Atención Ambulatoria Berlín
Código: 2021-3303-3-04-32-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2361	Administrador I	21	1	1,291.77
2362	Técnico Jefe I	21	1	1,063.42
2363	Enfermera Jefe I	06	1	1,039.27
2364	Técnico III	06	1	979.09
2365	Enfermera General	04	1	969.80
2366	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
2367	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
2368	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
2369	Técnico I	04	1	736.67
2370	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
2371	Jefe I	05	1	593.95
2372	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2373	Director Médico II	34	6.00	295.56
2374	Hora Médico General	30	2.00	267.23
2375	Hora Odontólogo General	30	4.00	263.29
2376	Hora Médico General	30	4.00	201.56

LT: 33 Atención Ambulatoria Moncagua
Código: 2021-3303-3-04-33-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2377	Enfermera Jefe I	06	1	1,148.97
2378	Administrador I	21	1	1,047.80
2379	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
2380	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
2381	Técnico III	06	1	979.09
2382	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
2383	Técnico III	06	1	899.15
2384	Técnico I	04	1	844.72
2385	Jefe I	05	1	835.67
2386	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
2387	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.76
2388	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
2389	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
2390	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
2391	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2392	Hora Odontólogo General	30	1.00	209.44
2393	Hora Odontólogo General	30	2.00	190.68
2394	Director Médico II	34	2.00	190.01
2395	Director Médico III	34	4.00	190.01
2396	Hora Médico General	30	4.00	166.93
2397	Hora Médico General	30	3.00	154.80
2398	Hora Médico General	30	5.00	144.80

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 34 Atención Ambulatoria San Miguel
Código: 2021-3303-3-04-34-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2399	Director Médico I	23	1	2,083.16
2400	Director Médico I	23	1	1,633.25
2401	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
2402	Enfermera General	04	1	1,205.02
2403	Técnico III	06	1	1,141.29
2404	Enfermera General	04	1	1,129.44
2405	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
2406	Técnico III	06	1	1,099.28
2407	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
2408	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,078.66
2409	Técnico IV	21	1	1,063.42
2410	Auxiliar de Enfermería	03	3	1,039.44
2411	Técnico IV	21	1	1,031.45
2412	Enfermera General	04	2	1,029.03
2413	Auxiliar de Enfermería	03	10	1,008.61
2414	Técnico III	06	9	1,008.44
2415	Técnico Jefe I	21	2	1,001.00
2416	Auxiliar de Enfermería	03	2	979.25
2417	Técnico III	06	15	979.09
2418	Enfermera General	04	4	969.80
2419	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
2420	Técnico III	06	1	951.13
2421	Oficial de 3a. Clase	04	1	944.24
2422	Enfermera General	04	3	942.29
2423	Técnico III	06	1	929.09
2424	Auxiliar de Enfermería	03	11	924.65
2425	Oficial de 3a. Clase	04	1	912.14
2426	Auxiliar de Enfermería	03	1	899.28
2427	Técnico III	06	2	879.09
2428	Técnico I	04	1	867.36
2429	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
2430	Oficial de 2a. Clase	03	3	852.12
2431	Técnico I	04	2	844.72
2432	Técnico III	06	5	842.09
2433	Técnico III	06	1	823.94
2434	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
2435	Oficial de 2a. Clase	03	2	809.34
2436	Enfermera General	04	1	805.29
2437	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
2438	Técnico I	04	1	779.90
2439	Oficial de 2a. Clase	03	4	770.54
2440	Auxiliar de Enfermería	03	3	762.28
2441	Técnico III	06	1	762.09
2442	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
2443	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
2444	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
2445	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
2446	Oficial de 2a. Clase	03	3	652.52
2447	Oficial de 2a. Clase	03	3	633.54
2448	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
2449	Oficial de 2a. Clase	03	2	582.00
2450	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2451	Hora Médico Especialista	31	8.00	377.90
2452	Hora Odontólogo General	30	2.00	347.17
2453	Hora Médico General	30	8.00	341.54
2454	Hora Médico General	30	1.00	323.21
2455	Hora Médico General	30	5.00	323.20
2456	Hora Médico General	30	8.00	315.94
2457	Hora Médico General	30	2.00	298.85
2458	Hora Médico General	30	17.00	287.26
2459	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	282.46
2460	Hora Médico Especialista	31	2.00	281.09
2461	Hora Médico General	30	6.00	277.00
2462	Hora Médico Especialista	31	6.00	271.77
2463	Hora Médico General	30	4.00	267.23
2464	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	263.37
2465	Hora Médico General	30	8.00	257.92
2466	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	254.33
2467	Hora Médico General	30	16.00	249.05
2468	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	244.62
2469	Hora Médico General	30	6.00	241.91
2470	Hora Médico General	30	2.00	241.90
2471	Hora Médico General	30	8.00	234.91
2472	Hora Médico Especialista	31	8.00	234.51
2473	Hora Odontólogo General	30	4.00	230.28
2474	Hora Médico General	30	12.00	214.06
2475	Hora Odontólogo General	30	5.00	211.53
2476	Coordinador Odontológico	30	3.00	209.45
2477	Hora Odontólogo General	30	4.00	205.28
2478	Hora Médico General	30	5.00	197.18
2479	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	196.99
2480	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	192.36
2481	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	191.53
2482	Hora Odontólogo General	30	3.00	186.00
2483	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	184.15
2484	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	182.16
2485	Hora Médico General	30	4.00	149.18
2486	Hora Médico General	30	6.00	144.80

LT: 35 Atención Ambulatoria Santa Ana
Código: 2021-3303-3-04-35-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2487	Director Médico I	23	1	2,329.50
2488	Director Médico I	23	1	2,240.10
2489	Director Médico I	23	1	2,002.76
2490	Administrador II	22	1	1,410.95
2491	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,340.09
2492	Enfermera Jefe I	06	1	1,178.25
2493	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,141.49
2494	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,105.80
2495	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,094.32
2496	Enfermera General	04	2	1,094.32
2497	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,074.43
2498	Técnico Jefe II	22	1	1,074.00
2499	Auxiliar de Enfermería	03	3	1,071.81
2500	Técnico Jefe I	21	1	1,071.12

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2501	Auxiliar de Enfermería	03	6	1,039.44
2502	Técnico III	06	1	1,039.27
2503	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
2504	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,008.44
2505	Técnico III	06	1	1,008.44
2506	Técnico Jefe I	21	2	1,001.00
2507	Enfermera General	04	1	998.69
2508	Oficial de 2a. Clase	03	2	979.25
2509	Oficial de 5a. Clase	06	1	979.09
2510	Técnico III	06	15	979.09
2511	Enfermera General	04	1	969.80
2512	Oficial de 3a. Clase	04	1	956.28
2513	Técnico III	06	1	952.88
2514	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
2515	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
2516	Técnico III	06	1	951.13
2517	Enfermera General	04	5	942.29
2518	Oficial de 2a. Clase	03	1	942.29
2519	Oficial de 2a. Clase	03	1	933.44
2520	Auxiliar de Enfermería	03	7	924.65
2521	Técnico III	06	1	924.51
2522	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
2523	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
2524	Técnico III	06	8	899.15
2525	Técnico I	04	1	891.13
2526	Técnico III	06	1	879.09
2527	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
2528	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
2529	Jefe I	05	1	853.67
2530	Oficial de 2a. Clase	03	4	852.12
2531	Técnico III	06	3	849.15
2532	Oficial de 2a. Clase	03	1	843.45
2533	Enfermera General	04	1	842.29
2534	Técnico III	06	1	842.09
2535	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
2536	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
2537	Técnico I	04	1	819.94
2538	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
2539	Oficial de 2a. Clase	03	2	809.34
2540	Oficial de 3a. Clase	04	2	802.63
2541	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
2542	Técnico III	06	1	799.15
2543	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
2544	Oficial de 2a. Clase	03	1	796.32
2545	Oficial de 2a. Clase	03	5	789.47
2546	Oficial de 3a. Clase	04	1	777.40
2547	Oficial de 2a. Clase	03	14	770.54
2548	Jefe I	05	1	764.24
2549	Auxiliar de Enfermería	03	1	762.28
2550	Auxiliar de Servicio	01	4	760.31
2551	Oficial de 3a. Clase	04	1	743.08
2552	Oficial de 2a. Clase	03	2	732.92
2553	Oficial de 2a. Clase	03	1	730.54
2554	Enfermera General	04	1	725.29
2555	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.76
2556	Auxiliar de Enfermería	03	2	717.28
2557	Técnico III	06	1	717.15
2558	Oficial de 3a. Clase	04	1	717.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2559	Auxiliar de Servicio	01	4	710.16
2560	Oficial de 2a. Clase	03	1	705.86
2561	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
2562	Auxiliar de Enfermería	03	2	682.28
2563	Técnico III	06	1	682.15
2564	Oficial de 2a. Clase	03	2	670.54
2565	Oficial de 3a. Clase	04	1	658.12
2566	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.08
2567	Oficial de 2a. Clase	03	2	633.54
2568	Oficial de 2a. Clase	03	1	612.01
2569	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
2570	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
2571	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54
2572	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.35
2573	Oficial de 2a. Clase	03	1	535.52
2574	Oficial de 2a. Clase	03	1	518.35
2575	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
2576	Oficial de 2a. Clase	03	2	502.00
2577	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01
2578	Auxiliar de Enfermería	03	2	399.64
2579	Oficial de 2a. Clase	03	2	385.27

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2580	Hora Médico Especialista	31	4.00	353.44
2581	Hora Médico Especialista	31	4.00	353.43
2582	Hora Médico General	30	6.00	349.55
2583	Hora Médico General	30	7.50	347.05
2584	Hora Médico Especialista	31	8.00	333.46
2585	Hora Médico Especialista	31	3.00	324.61
2586	Hora Médico General	30	2.00	323.21
2587	Hora Médico General	30	2.00	323.20
2588	Hora Médico Especialista	31	3.00	312.73
2589	Hora Médico Especialista	31	7.00	311.91
2590	Hora Médico General	30	8.00	310.84
2591	Hora Médico Especialista	31	4.00	299.41
2592	Hora Médico General	30	15.00	298.04
2593	Coordinador Médico II	31	4.00	289.41
2594	Coordinador Médico II	31	4.00	286.20
2595	Hora Médico Especialista	31	4.00	286.18
2596	Hora Médico Especialista	31	18.00	281.09
2597	Hora Médico Especialista	31	3.00	278.63
2598	Hora Médico Especialista	31	31.00	271.77
2599	Hora Médico Especialista	31	4.00	268.59
2600	Hora Médico General	30	12.00	267.23
2601	Hora Médico Especialista	31	8.00	265.11
2602	Hora Médico General	30	4.00	254.73
2603	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	253.94
2604	Hora Odontólogo General	30	4.00	253.85
2605	Hora Médico General	30	2.00	249.06
2606	Hora Médico General	30	7.00	249.05
2607	Hora Médico Especialista	31	6.00	248.75

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2608	Hora Odontólogo General	30	4.00	244.54
2609	Hora Médico General	30	24.00	242.57
2610	Hora Odontólogo General	30	4.00	241.92
2611	Hora Médico Especialista	31	14.00	241.46
2612	Hora Médico Especialista	31	3.00	236.46
2613	Hora Médico General	30	8.00	234.91
2614	Hora Médico Especialista	31	34.00	234.51
2615	Hora Médico Especialista	31	2.00	231.46
2616	Hora Odontólogo General	30	3.00	230.28
2617	Hora Médico Especialista	31	13.00	228.96
2618	Hora Médico Especialista	31	2.00	224.58
2619	Hora Médico Especialista	31	6.00	224.51
2620	Hora Médico Especialista	31	2.00	224.33
2621	Hora Médico Especialista	31	6.00	222.01
2622	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.39
2623	Hora Médico Especialista	31	4.00	217.38
2624	Hora Médico Especialista	31	6.00	216.46
2625	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	216.11
2626	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	215.37
2627	Hora Médico General	30	38.00	214.06
2628	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	204.49
2629	Hora Médico Especialista	31	4.00	201.83
2630	Hora Médico General	30	8.00	201.56
2631	Hora Odontólogo General	30	3.00	196.89
2632	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.68
2633	Hora Médico Especialista	31	2.00	187.38
2634	Hora Médico Especialista	31	1.00	168.44
2635	Hora Médico Especialista	31	5.00	168.43
2636	Hora Médico Especialista	31	1.00	161.49
2637	Hora Médico Especialista	31	2.00	161.48
2638	Hora Médico Especialista	31	4.00	158.43
2639	Coordinador Odontológico	30	3.00	155.79
2640	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48
2641	Hora Médico Especialista	31	3.00	145.93
2642	Hora Médico General	30	6.00	144.80
2643	Hora Médico Especialista	31	4.00	138.98
2644	Hora Médico General	30	4.00	132.30

LT: 36 Atención Ambulatoria Soyapango
Código: 2021-3303-3-04-36-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2645	Director Médico I	23	1	2,812.95
2646	Director Médico I	23	1	2,569.50
2647	Administrador II	22	1	2,423.90
2648	Director Médico I	23	1	1,865.76
2649	Técnico Jefe II	22	1	1,211.00
2650	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
2651	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
2652	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,096.99
2653	Técnico Jefe I	21	1	1,071.12
2654	Enfermera General	04	1	1,060.88
2655	Técnico Jefe I	21	1	1,047.80
2656	Enfermera Jefe I	06	1	1,043.19
2657	Enfermera Jefe I	06	1	1,031.63

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2658	Técnico IV	21	1	1,031.45
2659	Técnico Jefe I	21	1	1,031.45
2660	Enfermera General	04	2	1,029.03
2661	Técnico IV	21	1	1,021.29
2662	Técnico III	06	4	1,008.44
2663	Técnico III	06	1	1,001.00
2664	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
2665	Técnico III	06	11	979.09
2666	Enfermera General	04	3	969.80
2667	Enfermera General	04	1	956.28
2668	Enfermera General	04	7	942.29
2669	Enfermera General	04	1	929.64
2670	Técnico III	06	1	929.09
2671	Auxiliar de Enfermería	03	4	924.65
2672	Auxiliar de Enfermería	03	1	899.28
2673	Técnico III	06	3	899.15
2674	Técnico III	06	1	899.09
2675	Técnico I	04	2	891.13
2676	Técnico III	06	7	879.09
2677	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
2678	Oficial de 2a. Clase	03	2	852.12
2679	Técnico III	06	1	849.04
2680	Técnico I	04	1	844.72
2681	Enfermera General	04	4	842.29
2682	Técnico III	06	4	842.09
2683	Enfermera General	04	1	834.24
2684	Oficial de 2a. Clase	03	1	823.36
2685	Auxiliar de Enfermería	03	1	809.34
2686	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
2687	Enfermera General	04	1	805.29
2688	Oficial de 2a. Clase	03	1	804.92
2689	Técnico I	04	1	804.07
2690	Oficial de 3a. Clase	04	2	802.63
2691	Jefe I	05	1	801.24
2692	Auxiliar de Enfermería	03	3	799.28
2693	Técnico III	06	2	799.15
2694	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
2695	Técnico III	06	1	797.09
2696	Técnico III	06	1	792.43
2697	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
2698	Auxiliar de Enfermería	03	1	770.54
2699	Oficial de 2a. Clase	03	8	770.54
2700	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
2701	Auxiliar de Enfermería	03	2	762.28
2702	Técnico III	06	2	762.09
2703	Técnico I	04	1	760.32
2704	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
2705	Oficial de 2a. Clase	03	3	735.35
2706	Oficial de 2a. Clase	03	2	730.54
2707	Enfermera General	04	3	725.29
2708	Técnico I	04	1	723.16
2709	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
2710	Oficial de 4a. Clase	05	1	710.95
2711	Oficial de 3a. Clase	04	1	699.07
2712	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
2713	Jefe I	05	1	686.89
2714	Auxiliar de Enfermería	03	2	682.28
2715	Oficial de 2a. Clase	03	9	670.54
2716	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2717	Oficial de 2a. Clase	03	2	635.35
2718	Oficial de 2a. Clase	03	8	633.54
2719	Oficial de 2a. Clase	03	1	615.52
2720	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
2721	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
2722	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
2723	Oficial de 2a. Clase	03	10	553.54
2724	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01
2725	Oficial de 2a. Clase	03	2	326.26

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
2726	Hora Médico Especialista	31	2.00	348.68
2727	Hora Médico Especialista	31	6.00	348.66
2728	Hora Médico Especialista	31	6.00	341.26
2729	Hora Médico Especialista	31	2.00	341.25
2730	Hora Médico General	30	8.00	323.96
2731	Hora Médico General	30	8.00	310.94
2732	Hora Médico General	30	3.00	295.57
2733	Hora Médico General	30	5.00	295.56
2734	Coordinador Odontológico	30	3.00	290.91
2735	Hora Médico Especialista	31	8.00	286.49
2736	Hora Odontólogo General	30	4.00	278.41
2737	Hora Odontólogo General	30	1.00	274.25
2738	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
2739	Hora Médico General	30	8.00	260.40
2740	Hora Médico General	30	16.00	240.61
2741	Hora Médico General	30	24.00	234.91
2742	Hora Médico Especialista	31	6.00	230.05
2743	Hora Médico General	30	7.00	227.62
2744	Hora Médico General	30	8.00	222.41
2745	Hora Médico Especialista	31	39.00	222.01
2746	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.39
2747	Hora Médico Especialista	31	6.00	217.38
2748	Hora Médico General	30	42.00	214.06
2749	Hora Médico General	30	8.00	209.06
2750	Hora Médico Especialista	31	4.00	205.65
2751	Hora Médico General	30	20.00	201.56
2752	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	196.99
2753	Hora Odontólogo Especialista	31	10.00	191.53
2754	Hora Odontólogo General	30	1.00	190.63
2755	Hora Médico Especialista	31	2.00	187.38
2756	Hora Odontólogo Especialista	31	1.00	174.50
2757	Hora Odontólogo Especialista	31	3.00	174.49
2758	Hora Odontólogo General	30	3.00	173.51
2759	Hora Médico Especialista	31	2.00	170.51
2760	Hora Odontólogo General	30	2.00	167.25
2761	Hora Médico General	30	4.00	166.93
2762	Hora Odontólogo General	30	3.00	165.63
2763	Hora Médico Especialista	31	6.00	158.47
2764	Hora Odontólogo General	30	4.00	154.75
2765	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48
2766	Hora Médico General	30	8.00	149.18

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 05 Atención Hospitalaria de Salud

LT: 01 Gestión Administrativa Integral de Salud
Código: 2021-3303-3-05-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Colaborador de 4a. Clase	23	1	3,155.98
2	Jefe VI	24	1	3,155.98
3	Colaborador de 4a. Clase	23	1	3,086.49
4	Jefe VII	25	2	3,075.98
5	Colaborador de 4a. Clase	23	1	3,026.31
6	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,909.95
7	Jefe VI	24	1	2,812.95
8	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,791.07
9	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,736.16
10	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,713.70
11	Jefe VI	24	1	2,682.25
12	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,670.70
13	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,609.35
14	Colaborador de 4a. Clase	23	3	2,590.70
15	Jefe V	23	1	2,590.70
16	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,569.50
17	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,553.70
18	Colaborador de 4a. Clase	23	3	2,553.70
19	Jefe VI	24	2	2,553.70
20	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,540.11
21	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,473.70
22	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,456.99
23	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,423.90
24	Jefe VI	24	1	2,373.70
25	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,283.14
26	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,243.90
27	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,215.36
28	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,181.76
29	Jefe V	23	1	2,116.14
30	Colaborador de 4a. Clase	23	1	2,083.16
31	Jefe V	23	2	2,036.14
32	Colaborador de 3a. Clase	22	1	2,025.64
33	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,999.72
34	Colaborador de 4a. Clase	23	2	1,980.60
35	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,969.47
36	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,940.52
37	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,923.89
38	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,923.16
39	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,888.64
40	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,883.16
41	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,876.04
42	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,873.16
43	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,836.08
44	Colaborador de 4a. Clase	23	3	1,823.16
45	Colaborador de 4a. Clase	23	6	1,786.16
46	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,741.16
47	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,740.89
48	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,712.44
49	Colaborador de 4a. Clase	23	5	1,706.16
50	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,618.16
51	Colaborador de 4a. Clase	23	2	1,606.16
52	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,544.42

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
53	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,502.04
54	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,465.04
55	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,389.49
56	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,387.50
57	Colaborador de 3a. Clase	22	10	1,340.09
58	Técnico III	06	1	1,294.95
59	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,263.53
60	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,259.53
61	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,241.32
62	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,240.09
63	Técnico Jefe II	22	2	1,211.00
64	Colaborador de 3a. Clase	22	8	1,203.09
65	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,158.09
66	Técnico Jefe II	22	1	1,144.26
67	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,123.09
68	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,105.61
69	Técnico Jefe II	22	2	1,074.00
70	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,023.09
71	Oficial de 5a. Clase	06	3	1,008.44
72	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
73	Técnico III	06	2	979.09
74	Oficial de 3a. Clase	04	1	969.80
75	Oficial de 3a. Clase	04	1	956.14
76	Oficial de 3a. Clase	04	1	951.13
77	Técnico III	06	1	951.13
78	Oficial de 2a. Clase	03	1	926.70
79	Técnico III	06	1	924.51
80	Oficial de 5a. Clase	06	1	901.24
81	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
82	Técnico III	06	17	899.15
83	Oficial de 3a. Clase	04	2	891.13
84	Oficial de 3a. Clase	04	1	881.98
85	Oficial de 5a. Clase	06	1	875.00
86	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
87	Oficial de 5a. Clase	06	1	851.13
88	Oficial de 5a. Clase	06	2	842.09
89	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
90	Oficial de 5a. Clase	06	1	837.76
91	Oficial de 5a. Clase	06	1	832.51
92	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
93	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
94	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
95	Oficial de 3a. Clase	04	10	802.63
96	Técnico III	06	2	799.15
97	Oficial de 4a. Clase	05	1	789.70
98	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
99	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
100	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
101	Oficial de 3a. Clase	04	1	763.12
102	Técnico III	06	4	762.15
103	Oficial de 3a. Clase	04	1	759.37
104	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
105	Oficial de 3a. Clase	04	1	746.72
106	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
107	Oficial de 3a. Clase	04	1	740.67
108	Oficial de 2a. Clase	03	6	735.35
109	Auxiliar de Servicio	01	3	710.16
110	Oficial de 3a. Clase	04	1	696.72
111	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
112	Oficial de 3a. Clase	04	1	683.08
113	Técnico III	06	2	682.15
114	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.72
115	Oficial de 3a. Clase	04	2	609.72
116	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
117	Oficial de 3a. Clase	04	2	566.08
118	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
119	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.35
120	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
121	Oficial de 2a. Clase	03	1	402.00
122	Auxiliar de Enfermería	03	1	381.14

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
123	Jefe de Enseñanza	33	8.00	290.41
124	Jefe de Enseñanza	33	8.00	256.27
125	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	245.12
126	Jefe de Enseñanza	33	8.00	244.35
127	Jefe de Enseñanza	33	8.00	208.20
128	Hora Médico General	30	4.00	171.56

LT: 02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos
Código: 2021-3303-3-05-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
129	Director Médico II	24	1	2,364.23
130	Técnico III	06	1	1,534.58
131	Administrador II	22	1	1,318.93
132	Enfermera Jefe II	22	1	1,250.50
133	Enfermera Jefe I	06	1	1,218.09
134	Enfermera General	04	1	1,129.44
135	Técnico III	06	1	1,071.63
136	Técnico Jefe I	21	1	1,071.12
137	Enfermera General	04	1	1,060.88
138	Jefe III	21	1	1,051.50
139	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
140	Técnico IV	21	1	1,031.45
141	Técnico Jefe I	21	1	1,031.45
142	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
143	Técnico III	06	1	1,008.44
144	Técnico III	06	5	979.09
145	Enfermera General	04	1	969.80
146	Enfermera General	04	1	942.29
147	Técnico III	06	1	939.09
148	Enfermera General	04	1	927.14
149	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.65
150	Auxiliar de Enfermería	03	1	908.61
151	Auxiliar de Enfermería	03	1	899.28
152	Técnico III	06	1	899.15
153	Jefe I	05	1	876.99
154	Técnico I	04	1	867.36
155	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
156	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
157	Técnico III	06	2	842.09
158	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
159	Oficial de 1a. Clase	02	3	836.60
160	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
161	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
162	Auxiliar de Servicio	01	1	820.36
163	Auxiliar de Servicio	01	3	818.37
164	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
165	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
166	Enfermera General	04	2	805.29
167	Enfermera General	04	1	795.39
168	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
169	Oficial de 1a. Clase	02	1	776.06
170	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
171	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
172	Auxiliar de Enfermería	03	4	762.28
173	Técnico III	06	1	762.09
174	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
175	Oficial de 1a. Clase	02	1	740.36
176	Oficial de 2a. Clase	03	2	735.35
177	Enfermera General	04	2	725.29
178	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
179	Auxiliar de Servicio	01	2	710.16
180	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
181	Oficial de 4a. Clase	05	1	693.91
182	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.00
183	Oficial de 3a. Clase	04	1	660.22
184	Oficial de 3a. Clase	04	1	654.97
185	Oficial de 1a. Clase	02	1	612.01
186	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
187	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
188	Oficial de 1a. Clase	02	5	570.97
189	Oficial de 3a. Clase	04	1	564.72
190	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
191	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
192	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
193	Oficial de 1a. Clase	02	2	490.97
194	Auxiliar de Servicio	01	5	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
195	Hora Médico Especialista	31	1.00	350.21
196	Hora Médico Especialista	31	2.00	337.09
197	Hora Médico Especialista	31	1.00	324.62
198	Hora Médico Especialista	31	6.00	234.51
199	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.01
200	Hora Médico Especialista	31	5.00	159.83
201	Hora Médico Especialista	31	2.00	151.48

LT: 03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce
Código: 2021-3303-3-05-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
202	Director Médico II	24	1	2,264.23
203	Técnico IV	21	1	2,025.64
204	Enfermera Jefe II	22	1	1,387.50
205	Enfermera Supervisora	21	1	1,336.76
206	Enfermera Supervisora	21	1	1,267.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
207	Enfermera Supervisora	21	3	1,248.92
208	Administrador II	22	1	1,220.27
209	Enfermera Jefe I	06	1	1,218.09
210	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,211.00
211	Enfermera Supervisora	21	1	1,208.12
212	Técnico Jefe II	22	1	1,172.00
213	Enfermera General	04	1	1,166.31
214	Enfermera Supervisora	21	1	1,132.62
215	Enfermera General	04	1	1,094.32
216	Enfermera General	04	2	1,060.88
217	Auxiliar de Enfermería	03	13	1,039.44
218	Enfermera General	04	1	1,039.27
219	Técnico IV	21	2	1,031.45
220	Enfermera General	04	1	1,029.03
221	Enfermera Jefe I	06	1	1,011.02
222	Auxiliar de Enfermería	03	5	1,008.61
223	Técnico IV	21	2	1,001.00
224	Oficial de 1a. Clase	02	1	987.81
225	Enfermera General	04	1	986.09
226	Oficial de 4a. Clase	05	1	981.50
227	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
228	Colaborador de 1a. Clase	06	1	979.09
229	Técnico III	06	12	979.09
230	Técnico III	06	1	979.08
231	Técnico Jefe II	22	1	977.95
232	Enfermera General	04	1	969.80
233	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
234	Jefe II	06	1	951.19
235	Enfermera General	04	1	942.29
236	Jefe I	05	2	926.70
237	Oficial de 4a. Clase	05	1	925.44
238	Auxiliar de Enfermería	03	3	924.65
239	Oficial de 4a. Clase	05	1	922.94
240	Técnico IV	21	1	912.00
241	Jefe I	05	1	901.24
242	Auxiliar de Enfermería	03	4	899.28
243	Oficial de 3a. Clase	04	2	891.13
244	Oficial de 2a. Clase	03	1	889.02
245	Jefe I	05	1	876.77
246	Oficial de 2a. Clase	03	4	875.13
247	Oficial de 2a. Clase	03	1	868.91
248	Oficial de 2a. Clase	03	1	867.06
249	Técnico IV	21	1	864.00
250	Oficial de 2a. Clase	03	1	860.83
251	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
252	Auxiliar de Enfermería	03	1	849.28
253	Enfermera General	04	1	842.29
254	Técnico III	06	1	842.09
255	Auxiliar de Servicio	01	3	839.68
256	Técnico IV	21	1	837.76
257	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
258	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
259	Técnico I	04	1	823.16
260	Auxiliar de Servicio	01	5	818.37
261	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
262	Enfermera General	04	1	805.29
263	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.32
264	Auxiliar de Enfermería	03	1	799.28
265	Técnico III	06	3	799.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
266	Auxiliar de Servicio	01	6	798.06
267	Oficial de 3a. Clase	04	1	796.32
268	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
269	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73
270	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
271	Auxiliar de Enfermería	03	3	762.28
272	Técnico III	06	1	762.09
273	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
274	Enfermera General	04	1	760.29
275	Oficial de 2a. Clase	03	2	735.35
276	Oficial de 1a. Clase	02	1	731.07
277	Enfermera General	04	3	725.29
278	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
279	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
280	Técnico I	04	1	686.16
281	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
282	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
283	Oficial de 3a. Clase	04	1	656.22
284	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.72
285	Oficial de 4a. Clase	05	1	636.89
286	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
287	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
288	Oficial de 1a. Clase	02	1	615.76
289	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.97
290	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
291	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
292	Auxiliar de Servicio	01	3	558.01
293	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54
294	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
295	Auxiliar de Servicio	01	2	513.01
296	Auxiliar de Servicio	01	3	478.01
297	Técnico IV	21	1	450.52
298	Técnico IV	21	1	450.50
299	Auxiliar de Servicio	01	1	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
300	Hora Médico Especialista	31	8.00	450.44
301	Hora Médico Especialista	31	0.50	318.75
302	Hora Médico Especialista	31	5.50	290.86
303	Hora Médico Especialista	31	1.00	290.24
304	Hora Médico Especialista	31	1.50	287.01
305	Hora Médico Especialista	31	2.50	287.00
306	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	286.21
307	Hora Médico Especialista	31	4.00	281.09
308	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
309	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	250.41
310	Hora Médico Especialista	31	8.00	241.46
311	Hora Médico Especialista	31	8.00	235.21
312	Hora Médico Especialista	31	28.50	234.51
313	Hora Médico Especialista	31	2.50	234.50
314	Hora Médico Especialista	31	8.00	224.14
315	Hora Médico Especialista	31	8.00	222.01
316	Hora Médico Especialista	31	2.00	162.81
317	Hora Médico Especialista	31	4.00	161.48
318	Hora Médico Especialista	31	20.00	155.86
319	Hora Médico Especialista	31	2.00	151.48
320	Hora Médico General	30	2.00	144.80

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 04 Atención Hospitalaria Oncología
Código: 2021-3303-3-05-04-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
321	Jefe V	23	1	2,029.19
322	Técnico VI	23	2	1,643.81
323	Técnico Jefe I	21	1	1,333.60
324	Enfermera Jefe I	06	1	1,259.40
325	Enfermera Supervisora	21	1	1,240.81
326	Enfermera Jefe I	06	1	1,218.09
327	Técnico V	22	2	1,158.09
328	Técnico Jefe II	22	1	1,157.95
329	Técnico III	06	1	1,105.61
330	Jefe III	21	1	1,063.42
331	Enfermera General	04	2	1,060.88
332	Auxiliar de Enfermería	03	4	1,039.44
333	Técnico III	06	10	1,039.27
334	Técnico IV	21	1	1,031.45
335	Enfermera General	04	1	1,029.03
336	Auxiliar de Enfermería	03	6	1,008.61
337	Técnico III	06	4	1,008.44
338	Técnico III	06	2	1,005.61
339	Técnico IV	21	1	1,001.00
340	Auxiliar de Enfermería	03	3	979.25
341	Técnico III	06	2	979.09
342	Jefe III	21	1	972.00
343	Enfermera General	04	5	969.80
344	Oficial de 4a. Clase	05	1	953.43
345	Enfermera General	04	2	942.29
346	Oficial de 3a. Clase	04	1	942.29
347	Auxiliar de Enfermería	03	17	924.65
348	Técnico III	06	2	924.51
349	Oficial de 2a. Clase	03	1	917.10
350	Auxiliar de Enfermería	03	4	899.28
351	Técnico III	06	6	899.15
352	Oficial de 2a. Clase	03	1	891.13
353	Técnico III	06	1	879.09
354	Oficial de 2a. Clase	03	3	875.13
355	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
356	Oficial de 2a. Clase	03	3	852.12
357	Técnico III	06	1	849.15
358	Auxiliar de Enfermería	03	1	846.54
359	Oficial de 2a. Clase	03	1	844.72
360	Enfermera General	04	1	842.29
361	Técnico III	06	2	842.09
362	Auxiliar de Servicio	01	2	839.68
363	Oficial de 2a. Clase	03	1	839.68
364	Oficial de 2a. Clase	03	4	830.21
365	Oficial de 3a. Clase	04	1	830.21
366	Auxiliar de Servicio	01	2	818.37
367	Enfermera General	04	3	805.29
368	Oficial de 2a. Clase	03	1	802.63
369	Enfermera General	04	1	800.39
370	Auxiliar de Enfermería	03	5	799.28
371	Auxiliar de Servicio	01	3	798.06
372	Oficial de 3a. Clase	04	1	791.97
373	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
374	Oficial de 2a. Clase	03	13	770.54
375	Oficial de 3a. Clase	04	3	764.46

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
376	Auxiliar de Enfermería	03	6	762.28
377	Técnico III	06	1	762.15
378	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
379	Enfermera General	04	2	760.29
380	Oficial de 4a. Clase	05	1	759.37
381	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
382	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
383	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
384	Enfermera General	04	1	725.29
385	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.76
386	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.54
387	Auxiliar de Servicio	01	5	710.16
388	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97
389	Auxiliar de Enfermería	03	5	682.28
390	Técnico III	06	1	682.15
391	Oficial de 2a. Clase	03	2	670.54
392	Oficial de 2a. Clase	03	3	633.54
393	Auxiliar de Servicio	01	3	595.01
394	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
395	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
396	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
397	Auxiliar de Servicio	01	5	478.01
398	Auxiliar de Servicio	01	1	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
399	Hora Médico Especialista	31	5.00	438.90
400	Hora Médico Especialista	31	1.00	438.89
401	Hora Médico Especialista	31	6.00	394.50
402	Hora Médico Especialista	31	2.00	394.49
403	Hora Médico Especialista	31	3.00	390.56
404	Hora Médico Especialista	31	13.00	375.40
405	Jefe Departamento Clínico	35	4.00	343.10
406	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	332.00
407	Hora Médico Especialista	31	5.00	311.91
408	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	311.56
409	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	307.95
410	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	307.00
411	Hora Médico Especialista	31	6.00	300.23
412	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	296.46
413	Hora Médico Especialista	31	8.00	293.49
414	Jefe Departamento Clínico	35	2.00	290.51
415	Hora Médico Especialista	31	1.00	281.10
416	Hora Médico Especialista	31	20.00	281.09
417	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	278.66
418	Hora Médico Especialista	31	1.00	271.78
419	Hora Médico Especialista	31	17.00	271.77
420	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	265.60
421	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	264.36
422	Hora Médico Especialista	31	2.00	263.68
423	Hora Médico Especialista	31	1.00	241.47
424	Hora Médico Especialista	31	51.00	241.46
425	Hora Médico Especialista	31	6.00	236.46
426	Hora Médico Especialista	31	8.00	235.21
427	Hora Médico Especialista	31	50.00	234.51
428	Hora Médico Especialista	31	4.00	231.46
429	Hora Médico Especialista	31	8.00	229.51
430	Hora Médico Especialista	31	12.00	228.96

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
431	Hora Médico Especialista	31	4.00	224.33
432	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	217.98
433	Hora Médico Especialista	31	20.00	217.38
434	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	213.96
435	Hora Médico Especialista	31	9.00	194.33
436	Hora Médico Especialista	31	2.00	181.83
437	Hora Médico Especialista	31	6.00	168.43
438	Hora Médico Especialista	31	12.00	161.48
439	Hora Médico Especialista	31	15.00	158.43
440	Hora Médico Especialista	31	6.00	155.86
441	Hora Médico Especialista	31	6.00	151.48
442	Hora Médico Especialista	31	4.00	145.93

LT: 05 Atención Hospitalaria Santa Ana
Código: 2021-3303-3-05-05-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
443	Director Médico II	24	1	2,594.76
444	Jefe V	23	1	2,063.64
445	Administrador III	23	1	1,514.69
446	Enfermera Jefe II	22	1	1,481.30
447	Enfermera Supervisora	21	1	1,346.64
448	Enfermera Supervisora	21	1	1,330.35
449	Enfermera Supervisora	21	1	1,329.90
450	Técnico III	06	1	1,294.95
451	Enfermera Supervisora	21	1	1,291.77
452	Enfermera Supervisora	21	1	1,271.14
453	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,233.31
454	Jefe II	06	1	1,224.61
455	Enfermera Supervisora	21	2	1,208.12
456	Técnico III	06	1	1,208.12
457	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
458	Enfermera Supervisora	21	1	1,193.91
459	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,181.99
460	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,166.31
461	Técnico Jefe II	22	2	1,157.95
462	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,144.37
463	Técnico III	06	2	1,141.29
464	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,129.44
465	Enfermera de Servicio Especializado	05	5	1,108.55
466	Técnico II	05	1	1,108.55
467	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,105.80
468	Técnico III	06	1	1,105.61
469	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,101.17
470	Enfermera Jefe I	06	1	1,100.22
471	Técnico Jefe I	21	1	1,099.28
472	Técnico IV	21	1	1,096.99
473	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
474	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,094.32
475	Enfermera Jefe I	06	1	1,088.09
476	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,085.55
477	Enfermera General	04	1	1,074.43
478	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,074.43
479	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,074.32
480	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,071.81
481	Técnico III	06	1	1,071.63

DIARIO OFICIAL - SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
482	Técnico Jefe I	21	1	1,071.12
483	Técnico IV	21	1	1,063.42
484	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	7	1,060.88
485	Enfermera General	04	1	1,060.88
486	Enfermera Jefe I	06	1	1,056.78
487	Enfermera Jefe I	06	2	1,053.28
488	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,050.81
489	Enfermera Jefe I	06	2	1,048.78
490	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,043.44
491	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,041.94
492	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,041.93
493	Auxiliar de Enfermería	03	9	1,039.44
494	Jefe II	06	1	1,039.27
495	Técnico III	06	2	1,039.27
496	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,029.03
497	Enfermera General	04	2	1,029.03
498	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,029.03
499	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	1,013.29
500	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,011.54
501	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,010.98
502	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
503	Técnico III	06	14	1,008.44
504	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,005.54
505	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,001.19
506	Técnico IV	21	1	1,001.00
507	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	998.69
508	Oficial de 3a. Clase	04	1	998.69
509	Enfermera General	04	1	991.34
510	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	984.40
511	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	981.50
512	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
513	Técnico III	06	37	979.09
514	Oficial de 4a. Clase	05	1	972.00
515	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	7	969.80
516	Enfermera General	04	14	969.80
517	Técnico I	04	1	969.80
518	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	965.88
519	Oficial de 2a. Clase	03	1	964.44
520	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	961.88
521	Enfermera General	04	1	961.88
522	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	960.63
523	Auxiliar de Servicio	01	1	959.44
524	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	958.13
525	Enfermera General	04	3	958.13
526	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	956.28
527	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	955.28
528	Enfermera General	04	1	955.28
529	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	953.78
530	Oficial de 2a. Clase	03	1	953.43
531	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	953.28
532	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
533	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
534	Oficial de 4a. Clase	05	1	942.45
535	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	942.29
536	Enfermera General	04	6	942.29
537	Técnico I	04	1	942.29
538	Técnico III	06	2	939.09
539	Auxiliar de Servicio	01	2	936.16
540	Oficial de 4a. Clase	05	1	933.99

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
541	Oficial de 1a. Clase	02	1	932.42
542	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	931.49
543	Oficial de 4a. Clase	05	1	930.69
544	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	928.64
545	Jefe I	05	1	926.70
546	Auxiliar de Enfermería	03	23	924.65
547	Técnico I	04	5	916.08
548	Jefe II	06	1	911.18
549	Oficial de 3a. Clase	04	1	909.89
550	Jefe III	21	1	901.00
551	Auxiliar de Enfermería	03	7	899.28
552	Oficial de 2a. Clase	03	2	899.28
553	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
554	Técnico III	06	1	899.15
555	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	893.24
556	Enfermera General	04	1	892.29
557	Oficial de 2a. Clase	03	1	891.13
558	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
559	Técnico I	04	1	889.02
560	Oficial de 2a. Clase	03	1	881.98
561	Técnico III	06	3	879.09
562	Oficial de 2a. Clase	03	4	875.13
563	Técnico I	04	1	867.36
564	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
565	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
566	Oficial de 2a. Clase	03	1	854.29
567	Oficial de 2a. Clase	03	4	852.12
568	Auxiliar de Enfermería	03	3	849.28
569	Oficial de 2a. Clase	03	1	849.04
570	Oficial de 2a. Clase	03	1	844.69
571	Jefe I	05	1	842.92
572	Enfermera General	04	1	842.29
573	Técnico III	06	6	842.09
574	Auxiliar de Servicio	01	2	839.68
575	Oficial de 1a. Clase	02	2	836.60
576	Oficial de 4a. Clase	05	1	836.60
577	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	834.24
578	Técnico II	05	1	832.96
579	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	832.80
580	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
581	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	826.49
582	Auxiliar de Enfermería	03	1	825.21
583	Técnico I	04	2	823.16
584	Auxiliar de Enfermería	03	1	819.28
585	Jefe I	05	1	818.47
586	Auxiliar de Servicio	01	9	818.37
587	Oficial de 1a. Clase	02	2	815.43
588	Oficial de 3a. Clase	04	1	805.86
589	Enfermera General	04	10	805.29
590	Técnico III	06	1	804.07
591	Jefe I	05	1	799.30
592	Auxiliar de Enfermería	03	2	799.28
593	Auxiliar de Servicio	01	5	798.06
594	Técnico III	06	2	797.09
595	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
596	Oficial de 2a. Clase	03	4	789.47
597	Oficial de 2a. Clase	03	1	783.08
598	Oficial de 1a. Clase	02	1	780.73
599	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
600	Oficial de 1a. Clase	02	3	776.06
601	Jefe I	05	1	771.18
602	Oficial de 2a. Clase	03	18	770.54
603	Oficial de 2a. Clase	03	1	767.16
604	Oficial de 4a. Clase	05	1	767.12
605	Auxiliar de Enfermería	03	13	762.28
606	Técnico III	06	3	762.15
607	Técnico III	06	4	762.09
608	Auxiliar de Servicio	01	5	760.31
609	Oficial de 1a. Clase	02	1	757.77
610	Oficial de 1a. Clase	02	1	753.37
611	Oficial de 2a. Clase	03	2	752.52
612	Oficial de 1a. Clase	02	1	745.67
613	Oficial de 1a. Clase	02	1	740.36
614	Técnico II	05	1	739.99
615	Oficial de 2a. Clase	03	1	736.67
616	Oficial de 2a. Clase	03	4	735.35
617	Auxiliar de Servicio	01	4	726.07
618	Enfermera General	04	6	725.29
619	Oficial de 1a. Clase	02	3	723.77
620	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.54
621	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
622	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
623	Auxiliar de Servicio	01	7	710.16
624	Auxiliar de Servicio	01	4	695.01
625	Técnico II	05	1	694.99
626	Oficial de 2a. Clase	03	1	694.92
627	Oficial de 4a. Clase	05	1	694.90
628	Oficial de 3a. Clase	04	1	693.45
629	Oficial de 2a. Clase	03	1	692.37
630	Oficial de 2a. Clase	03	1	685.87
631	Auxiliar de Enfermería	03	2	682.28
632	Oficial de 2a. Clase	03	1	677.26
633	Oficial de 2a. Clase	03	1	668.26
634	Oficial de 1a. Clase	02	1	667.97
635	Oficial de 3a. Clase	04	1	665.22
636	Técnico III	06	1	662.09
637	Auxiliar de Servicio	01	1	660.31
638	Oficial de 1a. Clase	02	1	657.97
639	Auxiliar de Servicio	01	1	655.01
640	Auxiliar de Servicio	01	2	645.01
641	Oficial de 2a. Clase	03	4	633.54
642	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
643	Oficial de 1a. Clase	02	1	615.76
644	Oficial de 1a. Clase	02	1	612.01
645	Oficial de 3a. Clase	04	1	611.10
646	Oficial de 1a. Clase	02	1	607.97
647	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
648	Oficial de 2a. Clase	03	1	590.52
649	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
650	Auxiliar de Enfermería	03	1	585.91
651	Oficial de 2a. Clase	03	2	582.00
652	Oficial de 1a. Clase	02	1	575.66
653	Oficial de 1a. Clase	02	5	570.97
654	Auxiliar de Servicio	01	12	558.01
655	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54
656	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
657	Oficial de 1a. Clase	02	1	525.97
658	Auxiliar de Servicio	01	2	513.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
659	Oficial de 1a. Clase	02	3	490.97
660	Auxiliar de Servicio	01	4	478.01
661	Oficial de 2a. Clase	03	2	453.54
662	Auxiliar de Servicio	01	2	378.01
663	Oficial de 2a. Clase	03	1	295.27

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
664	Hora Médico Especialista	31	2.00	363.47
665	Hora Médico Especialista	31	2.00	363.46
666	Hora Médico Especialista	31	2.00	350.96
667	Hora Médico Especialista	31	6.00	339.21
668	Hora Médico Especialista	31	2.00	337.70
669	Hora Médico Especialista	31	6.00	324.61
670	Hora Médico Especialista	31	2.00	324.60
671	Hora Médico Especialista	31	12.00	311.91
672	Hora Médico Especialista	31	2.00	298.90
673	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	297.70
674	Hora Médico Especialista	31	6.00	296.70
675	Hora Médico Especialista	31	2.00	296.46
676	Hora Médico Especialista	31	8.00	295.99
677	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	295.39
678	Hora Médico Especialista	31	2.00	295.24
679	Hora Médico Especialista	31	12.00	290.86
680	Hora Médico Especialista	31	1.00	281.10
681	Hora Médico Especialista	31	28.00	281.09
682	Hora Médico Especialista	31	4.00	280.59
683	Hora Médico Especialista	31	3.00	275.39
684	Hora Médico Especialista	31	6.00	274.87
685	Hora Médico Especialista	31	22.00	271.77
686	Hora Médico Especialista	31	6.00	270.53
687	Hora Médico Especialista	31	2.00	270.52
688	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	264.36
689	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	257.96
690	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	256.72
691	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	256.71
692	Hora Médico Especialista	31	8.00	255.23
693	Hora Médico Especialista	31	8.00	248.75
694	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	241.96
695	Hora Médico Especialista	31	8.00	241.86
696	Hora Médico Especialista	31	36.00	241.46
697	Hora Médico Especialista	31	8.00	235.30
698	Hora Médico General	30	6.00	234.91
699	Hora Médico Especialista	31	1.00	234.52
700	Hora Médico Especialista	31	246.00	234.51
701	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	234.51
702	Hora Médico Especialista	31	6.00	234.50
703	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	234.00
704	Hora Médico Especialista	31	4.00	231.46
705	Hora Médico Especialista	31	1.00	229.52
706	Hora Médico Especialista	31	7.00	229.51
707	Hora Médico Especialista	31	8.00	228.96
708	Hora Médico Especialista	31	8.00	224.33
709	Hora Médico Especialista	31	3.00	223.96
710	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.02
711	Hora Médico Especialista	31	15.00	222.01
712	Hora Médico Especialista	31	3.00	222.00
713	Hora Médico General	30	2.00	220.74

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
714	Hora Médico Especialista	31	9.00	217.39
715	Hora Médico Especialista	31	19.00	217.38
716	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	212.58
717	Hora Médico Especialista	31	2.00	208.20
718	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	208.20
719	Hora Médico General	30	8.00	196.93
720	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	195.70
721	Hora Médico Especialista	31	4.00	194.94
722	Hora Médico Especialista	31	2.00	187.38
723	Hora Médico Especialista	31	2.00	168.43
724	Hora Médico Especialista	31	22.00	161.48
725	Hora Médico Especialista	31	8.00	155.86
726	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48
727	Hora Médico Especialista	31	2.00	148.98

LT: 06 Atención Hospitalaria Sonsonate
Código: 2021-3303-3-05-06-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
728	Director Médico II	24	1	2,553.70
729	Director Médico I	23	1	1,873.25
730	Administrador III	23	1	1,651.69
731	Enfermera Jefe II	22	1	1,449.54
732	Técnico III	06	1	1,294.95
733	Enfermera Supervisora	21	1	1,291.77
734	Enfermera Supervisora	21	1	1,286.64
735	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,233.31
736	Enfermera Supervisora	21	1	1,220.27
737	Enfermera Jefe I	06	1	1,218.09
738	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
739	Técnico Jefe II	22	2	1,194.95
740	Jefe III	21	1	1,191.77
741	Enfermera Supervisora	21	1	1,169.26
742	Técnico IV	21	1	1,169.26
743	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,166.31
744	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,129.44
745	Enfermera General	04	1	1,129.44
746	Enfermera Supervisora	21	1	1,129.26
747	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,108.55
748	Técnico III	06	1	1,108.12
749	Técnico Jefe I	21	1	1,108.12
750	Enfermera Jefe I	06	1	1,106.43
751	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
752	Técnico III	06	1	1,105.61
753	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
754	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,094.32
755	Enfermera General	04	1	1,094.32
756	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,083.91
757	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,078.66
758	Enfermera General	04	1	1,078.66
759	Técnico III	06	2	1,071.63
760	Técnico Jefe I	21	2	1,071.12
761	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,065.88
762	Enfermera General	04	1	1,060.88
763	Enfermera Jefe I	06	1	1,056.78
764	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,048.79

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
765	Enfermera General	04	1	1,048.79
766	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,044.44
767	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,041.93
768	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
769	Jefe II	06	1	1,039.27
770	Técnico III	06	3	1,039.27
771	Enfermera Jefe I	06	1	1,037.58
772	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,029.03
773	Enfermera General	04	1	1,029.03
774	Enfermera Jefe I	06	1	1,026.52
775	Técnico Jefe I	21	1	1,026.12
776	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,015.46
777	Jefe I	05	1	1,010.98
778	Auxiliar de Enfermería	03	4	1,008.61
779	Técnico III	06	10	1,008.44
780	Técnico Jefe I	21	1	1,001.00
781	Enfermera Supervisora	21	1	987.26
782	Enfermera General	04	1	986.09
783	Oficial de 4a. Clase	05	1	981.50
784	Técnico III	06	24	979.09
785	Enfermera General	04	6	969.80
786	Oficial de 3a. Clase	04	1	969.80
787	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	965.88
788	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	961.88
789	Enfermera General	04	1	961.88
790	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	960.63
791	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	958.13
792	Enfermera General	04	1	958.13
793	Técnico III	06	2	951.13
794	Enfermera General	04	2	942.29
795	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	939.24
796	Técnico III	06	1	939.24
797	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	932.80
798	Auxiliar de Enfermería	03	13	924.65
799	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.64
800	Jefe II	06	1	924.51
801	Técnico III	06	2	924.51
802	Jefe III	21	1	911.83
803	Auxiliar de Enfermería	03	5	899.28
804	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
805	Técnico III	06	6	899.15
806	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
807	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	886.74
808	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	882.74
809	Oficial de 1a. Clase	02	1	882.17
810	Técnico III	06	5	879.09
811	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	875.40
812	Oficial de 2a. Clase	03	6	875.13
813	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	874.15
814	Técnico I	04	2	867.36
815	Jefe III	21	1	864.00
816	Auxiliar de Enfermería	03	2	859.28
817	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
818	Oficial de 2a. Clase	03	1	858.83
819	Oficial de 1a. Clase	02	1	852.54
820	Oficial de 2a. Clase	03	3	852.12
821	Técnico I	04	1	844.72
822	Enfermera General	04	16	842.29
823	Técnico III	06	7	842.09

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
824	Auxiliar de Servicio	01	5	839.68
825	Oficial de 1a. Clase	02	3	836.60
826	Oficial de 2a. Clase	03	6	830.21
827	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.03
828	Técnico I	04	4	823.16
829	Oficial de 3a. Clase	04	1	822.19
830	Jefe I	05	1	818.39
831	Auxiliar de Servicio	01	5	818.37
832	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.86
833	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
834	Enfermera General	04	6	805.29
835	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
836	Auxiliar de Enfermería	03	8	799.28
837	Técnico III	06	3	799.15
838	Jefe I	05	1	798.89
839	Oficial de 4a. Clase	05	1	798.82
840	Auxiliar de Servicio	01	2	798.06
841	Técnico III	06	1	797.09
842	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	795.39
843	Enfermera General	04	1	795.39
844	Oficial de 1a. Clase	02	1	795.27
845	Oficial de 4a. Clase	05	1	789.93
846	Oficial de 2a. Clase	03	4	789.47
847	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.33
848	Técnico I	04	1	785.15
849	Técnico I	04	1	783.72
850	Oficial de 3a. Clase	04	1	783.08
851	Oficial de 2a. Clase	03	1	781.06
852	Oficial de 1a. Clase	02	1	776.06
853	Oficial de 2a. Clase	03	8	770.54
854	Jefe I	05	1	769.48
855	Auxiliar de Enfermería	03	1	764.63
856	Auxiliar de Enfermería	03	17	762.28
857	Técnico III	06	3	762.15
858	Técnico III	06	2	762.09
859	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
860	Oficial de 2a. Clase	03	1	759.47
861	Oficial de 2a. Clase	03	1	749.62
862	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
863	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
864	Oficial de 1a. Clase	02	2	740.36
865	Oficial de 2a. Clase	03	1	736.67
866	Técnico I	04	1	736.67
867	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.42
868	Oficial de 2a. Clase	03	3	735.35
869	Oficial de 2a. Clase	03	2	730.54
870	Oficial de 4a. Clase	05	1	727.46
871	Oficial de 1a. Clase	02	1	723.77
872	Jefe I	05	1	710.95
873	Auxiliar de Servicio	01	3	710.16
874	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97
875	Oficial de 4a. Clase	05	1	695.07
876	Auxiliar de Servicio	01	3	695.01
877	Oficial de 2a. Clase	03	1	681.01
878	Jefe I	05	1	673.95
879	Oficial de 2a. Clase	03	8	670.54
880	Técnico I	04	1	662.72
881	Técnico III	06	1	662.09
882	Auxiliar de Servicio	01	1	655.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
883	Oficial de 2a. Clase	03	1	652.52
884	Auxiliar de Servicio	01	1	645.01
885	Técnico I	04	1	643.20
886	Oficial de 2a. Clase	03	1	635.45
887	Oficial de 2a. Clase	03	6	633.54
888	Oficial de 2a. Clase	03	1	615.52
889	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.01
890	Oficial de 1a. Clase	02	3	607.97
891	Auxiliar de Servicio	01	4	595.01
892	Oficial de 2a. Clase	03	1	594.52
893	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
894	Oficial de 1a. Clase	02	1	576.91
895	Oficial de 1a. Clase	02	1	573.16
896	Oficial de 1a. Clase	02	6	570.97
897	Auxiliar de Servicio	01	5	558.01
898	Auxiliar de Servicio	01	1	555.01
899	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
900	Oficial de 2a. Clase	03	2	502.00

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
901	Hora Médico General	30	8.00	400.23
902	Hora Médico Especialista	31	8.00	343.84
903	Hora Médico Especialista	31	8.00	301.13
904	Hora Médico General	30	1.00	298.86
905	Hora Médico General	30	2.00	298.85
906	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	295.39
907	Hora Médico General	30	3.00	290.33
908	Hora Médico General	30	5.00	287.26
909	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	282.46
910	Hora Médico Especialista	31	33.00	281.09
911	Hora Médico General	30	3.00	278.20
912	Hora Médico General	30	2.00	278.18
913	Hora Médico Especialista	31	4.00	275.39
914	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	275.33
915	Hora Médico Especialista	31	10.00	271.77
916	Hora Médico Especialista	31	4.00	268.59
917	Hora Médico General	30	1.00	267.24
918	Hora Médico General	30	3.00	267.23
919	Coordinador Odontológico	30	1.00	266.84
920	Coordinador Odontológico	30	2.00	266.83
921	Hora Médico Especialista	31	8.00	266.12
922	Hora Médico Especialista	31	2.00	265.56
923	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	265.41
924	Hora Médico Especialista	31	4.00	263.68
925	Hora Médico Especialista	31	2.00	262.92
926	Hora Médico Especialista	31	11.00	262.91
927	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	256.01
928	Jefe de Servicio Clínico	33	3.00	255.71
929	Hora Médico Especialista	31	8.00	255.38
930	Hora Médico Especialista	31	2.00	255.33
931	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	253.51
932	Hora Médico General	30	2.00	249.06
933	Hora Médico General	30	17.00	249.05
934	Hora Médico Especialista	31	6.00	248.75
935	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	247.22
936	Hora Médico Especialista	31	2.00	246.41
937	Hora Médico Especialista	31	8.00	246.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
938	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	244.62
939	Hora Odontólogo General	30	1.00	244.55
940	Hora Odontólogo General	30	4.00	244.54
941	Hora Médico General	30	12.00	242.57
942	Hora Médico Especialista	31	32.00	241.46
943	Hora Médico General	30	11.00	234.91
944	Hora Médico Especialista	31	1.00	234.52
945	Hora Médico Especialista	31	60.00	234.51
946	Hora Médico Especialista	31	4.00	228.96
947	Hora Médico Especialista	31	1.00	224.52
948	Hora Médico Especialista	31	6.00	224.51
949	Hora Médico Especialista	31	8.00	224.33
950	Hora Médico Especialista	31	20.00	222.01
951	Hora Odontólogo General	30	4.00	219.19
952	Hora Odontólogo Especialista	31	1.00	216.12
953	Hora Médico General	30	14.00	214.06
954	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	208.20
955	Hora Médico General	30	6.00	201.56
956	Hora Médico General	30	4.00	201.55
957	Hora Médico Especialista	31	10.00	194.33
958	Hora Odontólogo Especialista	31	3.00	191.11
959	Hora Médico Especialista	31	4.00	187.39
960	Hora Médico Especialista	31	6.00	187.38
961	Coordinador Médico II	31	3.00	170.20
962	Hora Médico Especialista	31	4.00	168.44
963	Hora Médico Especialista	31	10.00	168.43
964	Hora Médico Especialista	31	4.00	161.48
965	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48
966	Hora Odontólogo General	30	10.00	148.50
967	Hora Médico General	30	16.00	144.80

LT: 07 Atención Hospitalaria San Miguel
Código: 2021-3303-3-05-07-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
968	Director Médico II	24	1	2,565.03
969	Jefe V	23	1	2,129.19
970	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,651.69
971	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,514.69
972	Enfermera Jefe II	22	1	1,489.54
973	Jefe III	21	1	1,437.27
974	Administrador III	23	1	1,434.69
975	Enfermera Supervisora	21	1	1,310.70
976	Enfermera Jefe I	06	1	1,302.77
977	Técnico Jefe II	22	1	1,294.95
978	Enfermera Supervisora	21	1	1,291.77
979	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,282.19
980	Jefe II	06	1	1,259.40
981	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,254.95
982	Enfermera Jefe I	06	1	1,248.92
983	Enfermera Supervisora	21	3	1,208.12
984	Técnico III	06	1	1,208.12
985	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
986	Enfermera Jefe I	06	1	1,201.29
987	Enfermera Supervisora	21	1	1,197.50

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
988	Enfermera Supervisora	21	1	1,193.91
989	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,181.99
990	Enfermera Supervisora	21	1	1,169.26
991	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,168.63
992	Enfermera General	04	1	1,166.31
993	Enfermera Jefe I	06	1	1,156.50
994	Jefe I	05	1	1,154.77
995	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,144.37
996	Enfermera Jefe I	06	1	1,141.47
997	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,129.44
998	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,125.63
999	Técnico Jefe I	21	1	1,122.70
1000	Enfermera Jefe I	06	1	1,120.62
1001	Enfermera Jefe I	06	1	1,101.47
1002	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,094.32
1003	Enfermera General	04	1	1,094.32
1004	Enfermera Jefe I	06	1	1,086.06
1005	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,083.91
1006	Enfermera Jefe I	06	1	1,078.06
1007	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,075.48
1008	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,074.43
1009	Técnico III	06	1	1,071.63
1010	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,067.73
1011	Técnico Jefe I	21	1	1,067.00
1012	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,062.88
1013	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,060.88
1014	Enfermera General	04	2	1,060.88
1015	Técnico Jefe I	21	1	1,059.00
1016	Enfermera Jefe I	06	1	1,056.78
1017	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,054.04
1018	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,050.04
1019	Enfermera General	04	1	1,050.04
1020	Enfermera General	04	2	1,046.29
1021	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,046.29
1022	Enfermera General	04	1	1,044.44
1023	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,044.44
1024	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,041.93
1025	Enfermera General	04	1	1,041.44
1026	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
1027	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	4	1,029.03
1028	Enfermera General	04	2	1,029.03
1029	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,015.46
1030	Enfermera General	04	1	1,013.61
1031	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,013.29
1032	Enfermera General	04	1	1,010.98
1033	Auxiliar de Enfermería	03	12	1,008.61
1034	Técnico III	06	6	1,008.44
1035	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,007.34
1036	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,005.54
1037	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,003.66
1038	Técnico IV	21	1	1,001.00
1039	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	999.66
1040	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	997.04
1041	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	990.29
1042	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	986.34
1043	Auxiliar de Enfermería	03	2	979.25
1044	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
1045	Técnico III	06	34	979.09
1046	Técnico III	06	1	979.08

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1047	Jefe III	21	1	978.70
1048	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	976.65
1049	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	969.80
1050	Enfermera General	04	1	969.80
1051	Técnico I	04	1	969.80
1052	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	965.88
1053	Enfermera General	04	1	965.88
1054	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	961.88
1055	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	958.13
1056	Oficial de 4a. Clase	05	1	956.28
1057	Técnico III	06	4	951.13
1058	Jefe II	06	1	946.84
1059	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	942.29
1060	Enfermera General	04	2	942.29
1061	Técnico I	04	1	942.29
1062	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	939.24
1063	Enfermera General	04	1	939.24
1064	Técnico III	06	1	939.09
1065	Enfermera General	04	2	937.49
1066	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	935.24
1067	Enfermera General	04	1	935.24
1068	Enfermera General	04	1	933.99
1069	Oficial de 3a. Clase	04	1	933.44
1070	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	931.49
1071	Auxiliar de Enfermería	03	23	924.65
1072	Oficial de 4a. Clase	05	1	922.94
1073	Oficial de 3a. Clase	04	2	916.08
1074	Técnico I	04	1	916.08
1075	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	913.43
1076	Jefe I	05	2	901.24
1077	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
1078	Auxiliar de Enfermería	03	8	899.28
1079	Oficial de 2a. Clase	03	2	899.28
1080	Técnico III	06	4	899.15
1081	Enfermera General	04	1	891.99
1082	Oficial de 3a. Clase	04	3	891.13
1083	Técnico III	06	1	879.09
1084	Oficial de 2a. Clase	03	5	875.13
1085	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	869.80
1086	Oficial de 3a. Clase	04	2	867.36
1087	Oficial de 5a. Clase	06	1	866.72
1088	Auxiliar de Enfermería	03	2	859.28
1089	Técnico III	06	1	859.15
1090	Oficial de 4a. Clase	05	1	855.94
1091	Jefe I	05	1	853.89
1092	Oficial de 4a. Clase	05	1	853.89
1093	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	853.43
1094	Oficial de 2a. Clase	03	6	852.12
1095	Oficial de 4a. Clase	05	1	851.57
1096	Oficial de 3a. Clase	04	1	849.81
1097	Auxiliar de Enfermería	03	2	849.28
1098	Oficial de 3a. Clase	04	1	844.72
1099	Técnico I	04	1	844.72
1100	Oficial de 5a. Clase	06	1	842.09
1101	Técnico III	06	4	842.09
1102	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
1103	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
1104	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	836.55
1105	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	834.24

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1106	Jefe I	05	1	831.90
1107	Oficial de 2a. Clase	03	12	830.21
1108	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	830.16
1109	Técnico I	04	5	823.16
1110	Oficial de 3a. Clase	04	1	818.69
1111	Auxiliar de Servicio	01	8	818.37
1112	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	816.43
1113	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
1114	Jefe I	05	1	810.95
1115	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.86
1116	Oficial de 2a. Clase	03	8	809.34
1117	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	805.29
1118	Enfermera General	04	10	805.29
1119	Oficial de 3a. Clase	04	2	802.63
1120	Técnico I	04	1	800.07
1121	Auxiliar de Enfermería	03	2	799.28
1122	Técnico III	06	2	799.15
1123	Auxiliar de Servicio	01	3	798.06
1124	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	4	795.39
1125	Enfermera General	04	1	795.39
1126	Oficial de 1a. Clase	02	3	795.27
1127	Auxiliar de Enfermería	03	1	789.47
1128	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
1129	Auxiliar de Servicio	01	8	778.73
1130	Oficial de 1a. Clase	02	3	776.06
1131	Oficial de 2a. Clase	03	1	776.06
1132	Oficial de 2a. Clase	03	12	770.54
1133	Oficial de 2a. Clase	03	1	767.16
1134	Auxiliar de Enfermería	03	15	762.28
1135	Técnico III	06	1	762.15
1136	Enfermera General	04	1	760.29
1137	Oficial de 3a. Clase	04	1	758.07
1138	Oficial de 1a. Clase	02	1	757.77
1139	Oficial de 2a. Clase	03	2	754.96
1140	Oficial de 3a. Clase	04	1	751.57
1141	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	748.14
1142	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
1143	Técnico I	04	1	736.67
1144	Oficial de 2a. Clase	03	4	735.35
1145	Oficial de 5a. Clase	06	1	734.02
1146	Enfermera General	04	3	725.29
1147	Oficial de 2a. Clase	03	4	719.00
1148	Auxiliar de Enfermería	03	3	717.28
1149	Técnico III	06	1	717.15
1150	Jefe I	05	1	712.09
1151	Auxiliar de Servicio	01	5	710.16
1152	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97
1153	Oficial de 3a. Clase	04	1	696.72
1154	Oficial de 3a. Clase	04	1	695.07
1155	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
1156	Técnico I	04	3	686.16
1157	Auxiliar de Enfermería	03	1	682.28
1158	Técnico III	06	1	682.15
1159	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
1160	Oficial de 2a. Clase	03	1	669.00
1161	Oficial de 3a. Clase	04	1	660.22
1162	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.72
1163	Oficial de 2a. Clase	03	13	633.54
1164	Oficial de 3a. Clase	04	1	609.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1165	Auxiliar de Servicio	01	8	595.01
1166	Of icial de 2a. Clase	03	5	582.00
1167	Oficial de 1a. Clase	02	1	580.91
1168	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
1169	Oficial de 1a. Clase	02	1	579.16
1170	Oficial de 1a. Clase	02	1	570.97
1171	Auxiliar de Servicio	01	11	558.01
1172	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54
1173	Oficial de 2a. Clase	03	2	502.00
1174	Oficial de 1a. Clase	02	1	501.91
1175	Técnico IV	21	2	500.50
1176	Oficial de 1a. Clase	02	1	490.97

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1177	Hora Odontólogo General	30	2.00	347.17
1178	Jefe Departamento Clínico	35	2.00	339.22
1179	Hora Médico Especialista	31	8.00	339.21
1180	Jefe Departamento Clínico	35	6.00	339.21
1181	Hora Médico Especialista	31	4.00	337.09
1182	Hora Médico Especialista	31	2.00	324.61
1183	Hora Médico Especialista	31	2.00	319.22
1184	Hora Médico Especialista	31	2.00	319.21
1185	Hora Médico Especialista	31	12.00	312.73
1186	Hora Médico Especialista	31	2.00	311.91
1187	Hora Médico Especialista	31	6.00	306.71
1188	Hora Médico Especialista	31	8.00	305.94
1189	Hora Médico Especialista	31	8.00	301.13
1190	Hora Médico Especialista	31	8.00	300.77
1191	Hora Médico Especialista	31	8.00	297.54
1192	Hora Médico Especialista	31	13.00	290.86
1193	Hora Médico Especialista	31	2.00	289.79
1194	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	285.04
1195	Jefe Departamento Clínico	35	6.00	283.54
1196	Hora Médico Especialista	31	60.00	281.09
1197	Hora Médico General	30	2.00	280.01
1198	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	280.01
1199	Hora Médico Especialista	31	4.00	278.36
1200	Hora Médico Especialista	31	4.00	275.99
1201	Hora Médico Especialista	31	26.00	271.77
1202	Hora Médico Especialista	31	4.00	269.06
1203	Hora Médico Especialista	31	4.00	259.76
1204	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	256.71
1205	Hora Médico Especialista	31	4.00	255.71
1206	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	253.51
1207	Jefe Departamento Clínico	35	6.00	250.41
1208	Hora Médico Especialista	31	6.00	248.88
1209	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	248.88
1210	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	243.75
1211	Hora Médico Especialista	31	71.00	241.46
1212	Hora Médico General	30	8.00	238.63
1213	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	237.87
1214	Hora Médico Especialista	31	10.00	236.46
1215	Hora Médico Especialista	31	4.00	236.45
1216	Hora Médico Especialista	31	4.00	236.38
1217	Hora Médico Especialista	31	1.00	234.52
1218	Hora Médico Especialista	31	187.00	234.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1219	Hora Médico Especialista	31	8.00	234.50
1220	Hora Médico Especialista	31	4.00	233.51
1221	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	233.47
1222	Hora Médico Especialista	31	8.00	229.51
1223	Hora Médico Especialista	31	2.00	229.50
1224	Hora Médico Especialista	31	12.00	228.96
1225	Hora Médico Especialista	31	8.00	228.26
1226	Hora Médico Especialista	31	10.00	224.33
1227	Hora Médico Especialista	31	8.00	223.64
1228	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.02
1229	Hora Médico Especialista	31	30.00	222.01
1230	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.00
1231	Hora Médico Especialista	31	6.00	217.39
1232	Hora Médico Especialista	31	10.00	217.38
1233	Hora Médico General	30	8.00	214.06
1234	Hora Médico General	30	8.00	209.06
1235	Hora Médico Especialista	31	4.00	208.61
1236	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	208.20
1237	Hora Médico General	30	8.00	201.56
1238	Hora Médico Especialista	31	3.00	187.39
1239	Hora Médico Especialista	31	13.00	187.38
1240	Hora Médico Especialista	31	6.00	168.43
1241	Hora Médico Especialista	31	2.00	162.81
1242	Hora Médico Especialista	31	2.00	161.49
1243	Hora Médico Especialista	31	8.00	161.48
1244	Hora Médico Especialista	31	15.00	158.43
1245	Hora Médico Especialista	31	6.00	155.86
1246	Hora Médico Especialista	31	32.00	151.48
1247	Hora Médico Especialista	31	14.00	138.98

LT: 08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil
Código: 2021-3303-3-05-08-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1248	Jefe V	23	1	3,452.47
1249	Director Médico II	24	1	2,364.23
1250	Administrador III	23	1	1,628.49
1251	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,437.27
1252	Técnico Jefe II	22	1	1,294.95
1253	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,287.50
1254	Técnico Jefe II	22	1	1,255.93
1255	Jefe IV	22	1	1,240.09
1256	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
1257	Enfermera Jefe II	22	1	1,166.62
1258	Jefe II	06	1	1,148.97
1259	Enfermera Jefe I	06	1	1,132.92
1260	Enfermera General	04	1	1,129.44
1261	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,108.55
1262	Enfermera Jefe I	06	1	1,102.96
1263	Técnico Jefe I	21	3	1,099.28
1264	Enfermera General	04	1	1,094.32
1265	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,094.08

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1266	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,071.48
1267	Técnico Jefe I	21	1	1,067.00
1268	Técnico III	06	1	1,065.88
1269	Técnico III	06	1	1,063.42
1270	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,054.04
1271	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,052.29
1272	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,050.04
1273	Enfermera Jefe I	06	1	1,048.78
1274	Enfermera General	04	1	1,044.44
1275	Enfermera General	04	1	1,041.44
1276	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,039.44
1277	Técnico III	06	2	1,039.27
1278	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	1,029.03
1279	Enfermera General	04	1	1,029.03
1280	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,029.03
1281	Jefe III	21	1	1,013.22
1282	Enfermera Jefe I	06	1	1,011.02
1283	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,010.98
1284	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,010.98
1285	Auxiliar de Enfermería	03	9	1,008.61
1286	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
1287	Técnico III	06	2	1,008.44
1288	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,003.69
1289	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,002.69
1290	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,000.97
1291	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	989.84
1292	Oficial de 1a. Clase	02	1	987.81
1293	Auxiliar de Enfermería	03	3	979.25
1294	Oficial de 2a. Clase	03	2	979.25
1295	Técnico III	06	18	979.09
1296	Jefe III	21	1	974.77
1297	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	969.80
1298	Enfermera General	04	1	969.80
1299	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	5	961.88
1300	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	958.13
1301	Enfermera General	04	1	958.13
1302	Técnico III	06	5	951.13
1303	Enfermera General	04	1	942.29
1304	Técnico III	06	1	935.24
1305	Jefe I	05	1	926.70
1306	Auxiliar de Enfermería	03	14	924.65
1307	Técnico III	06	1	924.51
1308	Jefe III	21	1	921.28
1309	Jefe III	21	1	919.19
1310	Técnico Jefe I	21	1	916.30
1311	Técnico III	06	1	904.29
1312	Técnico III	06	9	899.15
1313	Enfermera General	04	1	897.24
1314	Enfermera General	04	1	891.99
1315	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
1316	Auxiliar de Enfermería	03	1	887.17
1317	Jefe I	05	1	879.71
1318	Técnico III	06	2	879.09
1319	Oficial de 2a. Clase	03	1	876.99
1320	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	875.40
1321	Oficial de 2a. Clase	03	7	875.13
1322	Oficial de 2a. Clase	03	1	872.66

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1323	Oficial de 2a. Clase	03	1	867.36
1324	Técnico III	06	1	862.72
1325	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
1326	Técnico III	06	1	859.15
1327	Oficial de 2a. Clase	03	5	852.12
1328	Oficial de 2a. Clase	03	1	850.29
1329	Auxiliar de Enfermería	03	1	849.28
1330	Oficial de 2a. Clase	03	1	843.45
1331	Técnico III	06	8	842.09
1332	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	840.55
1333	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	838.80
1334	Técnico III	06	1	837.76
1335	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
1336	Oficial de 4a. Clase	05	1	831.90
1337	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
1338	Oficial de 2a. Clase	03	1	828.96
1339	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	824.64
1340	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
1341	Jefe I	05	1	822.09
1342	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
1343	Oficial de 3a. Clase	04	1	816.19
1344	Jefe I	05	1	815.55
1345	Auxiliar de Enfermería	03	1	809.34
1346	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
1347	Enfermera General	04	3	805.29
1348	Oficial de 2a. Clase	03	1	804.92
1349	Técnico I	04	1	804.92
1350	Oficial de 3a. Clase	04	3	802.63
1351	Auxiliar de Enfermería	03	3	799.28
1352	Técnico III	06	1	799.15
1353	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
1354	Técnico III	06	1	797.09
1355	Oficial de 3a. Clase	04	1	795.93
1356	Oficial de 4a. Clase	05	1	795.93
1357	Oficial de 3a. Clase	04	1	794.47
1358	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
1359	Oficial de 2a. Clase	03	9	789.47
1360	Oficial de 3a. Clase	04	1	781.15
1361	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73
1362	Auxiliar de Enfermería	03	1	770.54
1363	Oficial de 2a. Clase	03	19	770.54
1364	Oficial de 2a. Clase	03	1	764.46
1365	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
1366	Auxiliar de Enfermería	03	9	762.28
1367	Técnico III	06	3	762.15
1368	Técnico III	06	9	762.09
1369	Enfermera General	04	2	760.29
1370	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
1371	Oficial de 4a. Clase	05	1	744.70
1372	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
1373	Oficial de 2a. Clase	03	1	734.37
1374	Enfermera General	04	8	725.29
1375	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.76
1376	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.54
1377	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
1378	Técnico III	06	1	717.15
1379	Oficial de 2a. Clase	03	2	715.16
1380	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
1381	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1382	Jefe I	05	1	696.01
1383	Oficial de 4a. Clase	05	1	688.23
1384	Técnico I	04	1	686.16
1385	Auxiliar de Enfermería	03	6	682.28
1386	Técnico III	06	1	682.15
1387	Oficial de 2a. Clase	03	1	677.51
1388	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
1389	Oficial de 2a. Clase	03	1	665.63
1390	Auxiliar de Servicio	01	1	655.01
1391	Auxiliar de Servicio	01	1	645.01
1392	Oficial de 2a. Clase	03	1	641.55
1393	Oficial de 2a. Clase	03	7	633.54
1394	Técnico I	04	1	619.76
1395	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
1396	Oficial de 1a. Clase	02	1	615.76
1397	Oficial de 3a. Clase	04	1	601.08
1398	Auxiliar de Servicio	01	2	595.01
1399	Oficial de 2a. Clase	03	1	592.77
1400	Oficial de 2a. Clase	03	2	588.54
1401	Oficial de 3a. Clase	04	1	585.63
1402	Oficial de 3a. Clase	04	1	566.08
1403	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
1404	Oficial de 2a. Clase	03	7	553.54
1405	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.35
1406	Oficial de 3a. Clase	04	1	529.72
1407	Auxiliar de Servicio	01	5	513.01
1408	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
1409	Oficial de 1a. Clase	02	1	490.97
1410	Auxiliar de Servicio	01	6	478.01
1411	Oficial de 2a. Clase	03	2	359.50

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1412	Hora Médico Especialista	31	8.00	348.88
1413	Hora Médico Especialista	31	4.00	330.16
1414	Hora Médico Especialista	31	4.00	330.15
1415	Hora Médico General	30	1.00	298.05
1416	Hora Médico General	30	12.00	298.04
1417	Hora Médico Especialista	31	8.00	279.03
1418	Hora Médico General	30	8.00	277.00
1419	Hora Médico Especialista	31	4.00	275.39
1420	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	264.36
1421	Hora Médico Especialista	31	8.00	258.20
1422	Jefe de Servicio Clínico	33	16.00	255.71
1423	Hora Médico General	30	15.50	249.05
1424	Hora Médico Especialista	31	8.00	238.36
1425	Hora Médico Especialista	31	4.00	236.87
1426	Hora Médico General	30	2.00	234.91
1427	Hora Médico Especialista	31	36.00	234.51
1428	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	232.46
1429	Hora Médico Especialista	31	6.00	228.26
1430	Hora Médico General	30	2.00	227.62
1431	Hora Médico Especialista	31	8.00	224.33
1432	Hora Médico General	30	8.00	220.68
1433	Hora Médico Especialista	31	1.00	217.39
1434	Hora Médico Especialista	31	13.00	217.38
1435	Hora Médico General	30	8.00	214.06
1436	Hora Médico General	30	2.00	209.06

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1437	Hora Médico General	30	6.00	204.06
1438	Hora Médico General	30	4.00	201.56
1439	Hora Médico General	30	8.00	196.93
1440	Hora Médico Especialista	31	5.00	168.43
1441	Hora Médico Especialista	31	2.00	161.49
1442	Hora Médico Especialista	31	18.00	161.48
1443	Hora Médico Especialista	31	2.00	155.86
1444	Hora Médico Especialista	31	10.00	151.48
1445	Hora Médico General	30	6.00	149.18
1446	Hora Médico Especialista	31	2.00	148.98
1447	Hora Médico Especialista	31	2.00	145.93
1448	Hora Médico Especialista	31	3.00	144.86
1449	Hora Médico General	30	24.00	144.80
1450	Hora Médico Especialista	31	0.50	138.96

UP: 06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2021-3303-3-06-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Médico II	24	1	2,473.70
2	Administrador III	23	1	1,713.25
3	Técnico Jefe I	21	1	1,091.28
4	Jefe III	21	1	1,031.92
5	Técnico III	06	1	1,008.44
6	Oficial de 2a. Clase	03	1	979.25
7	Técnico III	06	1	899.15
8	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13
9	Oficial de 1a. Clase	02	1	858.83
10	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.54
11	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
12	Técnico III	06	2	842.09
13	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
14	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
15	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
16	Oficial de 4a. Clase	05	2	810.95
17	Oficial de 3a. Clase	04	1	804.07
18	Oficial de 1a. Clase	02	1	757.77
19	Oficial de 2a. Clase	03	5	735.35
20	Jefe I	05	1	710.95
21	Oficial de 3a. Clase	04	1	699.07
22	Jefe I	05	1	673.95
23	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
24	Auxiliar de Servicio	01	1	645.01
25	Oficial de 1a. Clase	02	1	640.36
26	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.00
27	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
28	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
29	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
30	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
31	Hora Médico Especialista	31	4.00	281.09
32	Hora Médico Especialista	31	6.00	271.77
33	Hora Médico Especialista	31	2.00	259.27
34	Hora Médico Especialista	31	8.00	251.02
35	Hora Médico Especialista	31	2.00	223.63
36	Hora Médico Especialista	31	4.00	168.43
37	Hora Médico Especialista	31	8.00	158.43

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2021-3303-3-06-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
38	Enfermera Jefe II	22	1	1,395.45
39	Enfermera Jefe I	06	1	1,229.19
40	Técnico III	06	1	1,208.12
41	Enfermera Jefe I	06	1	1,190.25
42	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,136.29
43	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
44	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,094.32
45	Enfermera General	04	1	1,094.32
46	Técnico III	06	1	1,091.66
47	Técnico Jefe II	22	1	1,091.10
48	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,071.81
49	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,071.48
50	Técnico Jefe I	21	1	1,067.00
51	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,060.88
52	Enfermera General	04	1	1,060.88
53	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,041.93
54	Técnico III	06	1	1,039.27
55	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,033.91
56	Enfermera Jefe I	06	1	1,026.52
57	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,013.61
58	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,009.29
59	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.61
60	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
61	Técnico III	06	1	1,008.44
62	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	981.50
63	Técnico III	06	9	979.09
64	Técnico III	06	1	979.08
65	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	971.31
66	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	969.80
67	Enfermera General	04	4	969.80
68	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	961.88
69	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	958.13
70	Técnico III	06	1	958.13
71	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	953.78
72	Auxiliar de Enfermería	03	3	951.28
73	Enfermera General	04	4	942.29
74	Técnico I	04	1	942.29
75	Técnico III	06	2	939.09
76	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	931.49
77	Técnico III	06	2	929.09
78	Auxiliar de Enfermería	03	10	924.65
79	Auxiliar de Enfermería	03	2	899.28
80	Técnico III	06	5	899.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
81	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	877.65
82	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.00
83	Enfermera General	04	1	862.29
84	Técnico I	04	1	844.72
85	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	826.49
86	Técnico I	04	1	823.16
87	Auxiliar de Servicio	01	1	818.37
88	Enfermera General	04	1	805.29
89	Auxiliar de Enfermería	03	5	799.28
90	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
91	Oficial de 4a. Clase	05	1	795.75
92	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	795.39
93	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
94	Técnico I	04	1	783.16
95	Oficial de 1a. Clase	02	1	776.06
96	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
97	Auxiliar de Enfermería	03	7	762.28
98	Técnico III	06	2	762.09
99	Enfermera General	04	1	760.29
100	Enfermera General	04	2	725.29
101	Técnico I	04	1	719.51
102	Técnico I	04	1	718.32
103	Auxiliar de Enfermería	03	5	682.28
104	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
105	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.34
106	Enfermera General	04	2	625.29
107	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
108	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54
109	Auxiliar de Servicio	01	1	513.01
110	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
111	Auxiliar de Servicio	01	1	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
112	Hora Médico Especialista	31	6.00	308.00
113	Hora Médico Especialista	31	2.00	301.13
114	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	275.39
115	Hora Médico Especialista	31	8.00	271.77
116	Hora Médico Especialista	31	8.00	255.33
117	Hora Médico Especialista	31	24.00	241.46
118	Hora Médico Especialista	31	2.00	236.47
119	Hora Médico Especialista	31	8.00	236.46
120	Hora Médico Especialista	31	6.00	235.21
121	Hora Médico Especialista	31	36.00	234.51
122	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	229.71
123	Hora Médico Especialista	31	2.00	228.96
124	Hora Médico Especialista	31	4.00	228.26
125	Hora Médico Especialista	31	14.00	224.51
126	Hora Médico Especialista	31	2.00	224.33
127	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.38
128	Hora Médico Especialista	31	4.00	168.44
129	Hora Médico Especialista	31	12.00	168.43
130	Hora Médico Especialista	31	4.00	161.48
131	Hora Médico Especialista	31	2.00	155.94
132	Hora Médico Especialista	31	4.00	151.48

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 07 Atención Hospitalaria Amatepec

LT: 01 Gestión Financiera
Código: 2021-3303-3-07-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Oficial de 4a. Clase	05	1	853.89
2	Oficial de 4a. Clase	05	1	837.76
3	Oficial de 4a. Clase	05	1	757.52

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2021-3303-3-07-02-21-2

4	Director Médico II	24	1	2,473.70
5	Jefe III	21	1	1,658.07
6	Administrador III	23	1	1,555.50
7	Jefe IV	22	1	1,203.09
8	Jefe III	21	1	1,154.77
9	Técnico III	06	1	1,071.63
10	Jefe III	21	1	1,045.80
11	Técnico III	06	1	979.09
12	Jefe III	21	1	972.00
13	Oficial de 2a. Clase	03	1	962.77
14	Técnico III	06	1	924.51
15	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
16	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
17	Jefe I	05	2	876.99
18	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
19	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
20	Jefe I	05	1	837.59
21	Oficial de 4a. Clase	05	1	831.90
22	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
23	Oficial de 4a. Clase	05	5	810.95
24	Oficial de 3a. Clase	04	1	804.07
25	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.32
26	Oficial de 4a. Clase	05	1	797.68
27	Oficial de 4a. Clase	05	2	791.00
28	Oficial de 3a. Clase	04	1	790.66
29	Jefe II	06	1	779.69
30	Jefe I	05	1	778.15
31	Oficial de 1a. Clase	02	1	776.06
32	Oficial de 2a. Clase	03	6	770.54
33	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
34	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
35	Oficial de 3a. Clase	04	1	746.72
36	Oficial de 2a. Clase	03	1	745.36
37	Oficial de 2a. Clase	03	2	736.67
38	Oficial de 4a. Clase	05	1	736.67
39	Oficial de 2a. Clase	03	11	735.35
40	Oficial de 3a. Clase	04	1	735.35
41	Oficial de 1a. Clase	02	15	723.77
42	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
43	Oficial de 4a. Clase	05	1	710.95

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
44	Oficial de 5a. Clase	06	1	710.95
45	Auxiliar de Servicio	01	3	710.16
46	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97
47	Técnico III	06	1	707.51
48	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
49	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
50	Oficial de 1a. Clase	02	1	667.97
51	Oficial de 4a. Clase	05	1	660.22
52	Jefe I	05	1	628.95
53	Oficial de 1a. Clase	02	1	619.76
54	Oficial de 2a. Clase	03	2	619.00
55	Oficial de 1a. Clase	02	1	612.01
56	Oficial de 1a. Clase	02	1	607.97
57	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
58	Oficial de 2a. Clase	03	3	582.00
59	Oficial de 1a. Clase	02	1	580.91
60	Oficial de 1a. Clase	02	1	579.16
61	Oficial de 1a. Clase	02	1	570.97
62	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
63	Oficial de 2a. Clase	03	5	553.54
64	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
65	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
66	Oficial de 1a. Clase	02	1	490.97
67	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01
68	Oficial de 3a. Clase	04	1	429.72

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
69	Hora Médico Especialista	31	8.00	321.19
70	Hora Médico Especialista	31	2.00	296.70
71	Hora Médico Especialista	31	8.00	250.86
72	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	242.96
73	Jefe de Servicio Clínico	33	1.00	208.20
74	Hora Médico Especialista	31	12.00	161.48
75	Hora Médico Especialista	31	4.50	145.93
76	Hora Médico Especialista	31	13.50	138.98

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2021-3303-3-07-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
77	Jefe V	23	1	2,302.88
78	Jefe V	23	1	2,129.19
79	Enfermera Supervisora	21	1	1,457.64
80	Enfermera Jefe II	22	1	1,439.54
81	Enfermera Supervisora	21	1	1,384.00
82	Enfermera Supervisora	21	1	1,359.84
83	Enfermera Supervisora	21	3	1,248.92
84	Enfermera Supervisora	21	1	1,245.62
85	Técnico Jefe II	22	1	1,211.00
86	Enfermera Supervisora	21	1	1,208.12
87	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
88	Jefe II	06	1	1,185.21
89	Técnico Jefe II	22	1	1,157.95

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
90	Enfermera General	04	1	1,137.77
91	Enfermera Supervisora	21	1	1,098.05
92	Enfermera General	04	1	1,094.32
93	Enfermera Jefe I	06	1	1,094.08
94	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,089.60
95	Enfermera Jefe I	06	1	1,086.74
96	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,086.58
97	Técnico Jefe I	21	1	1,075.08
98	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,074.43
99	Técnico III	06	1	1,071.12
100	Técnico Jefe I	21	2	1,071.12
101	Técnico Jefe I	21	1	1,067.00
102	Enfermera Jefe I	06	1	1,041.28
103	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,039.44
104	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,029.03
105	Enfermera General	04	1	1,029.03
106	Enfermera Jefe I	06	1	1,026.52
107	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,012.61
108	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,011.54
109	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,010.98
110	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,008.61
111	Técnico III	06	11	1,008.44
112	Enfermera Jefe I	06	1	1,007.32
113	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,005.54
114	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,002.69
115	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,001.19
116	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	997.34
117	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	990.29
118	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	980.40
119	Técnico III	06	30	979.09
120	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	976.65
121	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	973.80
122	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	969.80
123	Enfermera General	04	14	969.80
124	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	965.88
125	Enfermera General	04	1	964.13
126	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	962.32
127	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	961.88
128	Enfermera General	04	1	961.87
129	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	958.13
130	Enfermera General	04	1	958.13
131	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	12	955.28
132	Auxiliar de Enfermería	03	1	951.28
133	Enfermera General	04	6	942.29
134	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	939.24
135	Enfermera General	04	1	939.24
136	Enfermera General	04	1	935.24
137	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	931.49
138	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	929.64
139	Técnico III	06	1	929.51
140	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	928.64
141	Técnico IV	21	1	926.42
142	Auxiliar de Enfermería	03	49	924.65
143	Auxiliar de Enfermería	03	1	924.64
144	Enfermera Jefe I	06	1	916.52
145	Técnico I	04	1	916.08
146	Enfermera General	04	1	902.29
147	Auxiliar de Enfermería	03	16	899.28
148	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
149	Técnico III	06	9	899.15
150	Técnico III	06	1	899.09
151	Auxiliar de Enfermería	03	1	879.65
152	Técnico III	06	1	879.09
153	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	871.65
154	Oficial de 2a. Clase	03	1	869.43
155	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
156	Técnico I	04	1	867.36
157	Auxiliar de Enfermería	03	1	859.28
158	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	855.32
159	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	853.43
160	Técnico III	06	1	849.15
161	Enfermera General	04	2	842.29
162	Técnico III	06	13	842.09
163	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	838.80
164	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	836.55
165	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	830.24
166	Técnico I	04	8	823.16
167	Auxiliar de Enfermería	03	1	819.28
168	Enfermera General	04	8	805.29
169	Oficial de 2a. Clase	03	1	802.63
170	Oficial de 3a. Clase	04	2	802.63
171	Auxiliar de Enfermería	03	8	799.28
172	Técnico III	06	1	797.09
173	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	795.39
174	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
175	Técnico IV	21	1	784.00
176	Oficial de 3a. Clase	04	1	783.08
177	Oficial de 2a. Clase	03	1	774.91
178	Oficial de 4a. Clase	05	1	772.00
179	Auxiliar de Enfermería	03	2	770.54
180	Oficial de 2a. Clase	03	17	770.54
181	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
182	Auxiliar de Enfermería	03	14	762.28
183	Técnico III	06	2	762.15
184	Técnico III	06	1	762.09
185	Enfermera General	04	2	760.29
186	Oficial de 3a. Clase	04	1	757.52
187	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	756.55
188	Oficial de 2a. Clase	03	1	754.96
189	Oficial de 2a. Clase	03	1	750.96
190	Técnico I	04	1	750.96
191	Técnico I	04	1	747.21
192	Oficial de 3a. Clase	04	2	733.08
193	Técnico I	04	1	732.92
194	Enfermera General	04	8	725.29
195	Oficial de 1a. Clase	02	1	723.77
196	Auxiliar de Enfermería	03	1	717.28
197	Oficial de 2a. Clase	03	1	715.16
198	Auxiliar de Servicio	01	8	710.16
199	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
200	Técnico I	04	1	686.16
201	Auxiliar de Enfermería	03	12	682.28
202	Auxiliar de Enfermería	03	1	670.54
203	Oficial de 2a. Clase	03	4	670.54
204	Técnico III	06	2	662.09
205	Oficial de 2a. Clase	03	5	633.54
206	Enfermera General	04	1	625.29
207	Técnico I	04	1	619.76

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
208	Oficial de 3a. Clase	04	2	601.08
209	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
210	Auxiliar de Servicio	01	1	558.01
211	Oficial de 2a. Clase	03	4	553.54
212	Oficial de 2a. Clase	03	1	518.35
213	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01
214	Oficial de 2a. Clase	03	1	453.54

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
215	Hora Médico Especialista	31	8.00	356.14
216	Hora Médico Especialista	31	8.00	339.21
217	Hora Médico Especialista	31	3.00	324.61
218	Hora Médico Especialista	31	8.00	296.00
219	Hora Médico Especialista	31	8.00	291.19
220	Hora Médico Especialista	31	4.00	271.77
221	Jefe de Servicio Clínico	33	16.00	256.71
222	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	255.71
223	Hora Médico Especialista	31	1.00	246.60
224	Hora Médico Especialista	31	4.00	246.59
225	Hora Médico Especialista	31	3.00	246.58
226	Hora Médico Especialista	31	8.00	246.41
227	Hora Médico General	30	4.00	246.01
228	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	242.96
229	Hora Médico Especialista	31	16.00	241.46
230	Hora Médico General	30	6.00	240.61
231	Hora Médico Especialista	31	6.00	236.46
232	Hora Médico Especialista	31	6.00	235.21
233	Hora Médico Especialista	31	1.00	234.52
234	Hora Médico Especialista	31	170.00	234.51
235	Hora Médico Especialista	31	4.00	228.96
236	Hora Médico Especialista	31	5.00	228.27
237	Hora Médico Especialista	31	7.00	228.26
238	Hora Médico Especialista	31	2.00	223.63
239	Hora Médico Especialista	31	16.00	222.01
240	Hora Médico Especialista	31	16.00	217.38
241	Jefe de Servicio Clínico	33	16.00	208.20
242	Hora Médico Especialista	31	6.00	187.39
243	Hora Médico Especialista	31	16.00	187.38
244	Hora Médico Especialista	31	4.00	168.43
245	Hora Médico Especialista	31	25.00	161.48
246	Hora Médico Especialista	31	38.00	151.48
247	Hora Médico Especialista	31	2.00	148.98
248	Hora Médico Especialista	31	20.00	138.98

UP: 08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2021-3303-3-08-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Médico II	24	1	2,709.31
2	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,925.64
3	Administrador III	23	1	1,633.25

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
4	Técnico IV	21	1	1,591.70
5	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,551.69
6	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,387.50
7	Jefe III	21	1	1,340.09
8	Jefe IV	22	1	1,290.09
9	Jefe III	21	1	1,154.77
10	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,132.24
11	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,108.12
12	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,105.61
13	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,071.12
14	Técnico III	06	1	1,039.27
15	Jefe I	05	1	1,011.21
16	Técnico III	06	1	1,008.44
17	Oficial de 4a. Clase	05	1	984.40
18	Oficial de 4a. Clase	05	3	981.50
19	Oficial de 2a. Clase	03	2	979.25
20	Oficial de 5a. Clase	06	1	979.00
21	Jefe III	21	1	959.99
22	Oficial de 1a. Clase	02	1	959.44
23	Oficial de 2a. Clase	03	2	951.28
24	Oficial de 2a. Clase	03	1	947.28
25	Auxiliar de Servicio	01	1	936.16
26	Jefe I	05	2	927.33
27	Oficial de 4a. Clase	05	4	926.70
28	Oficial de 4a. Clase	05	1	921.09
29	Oficial de 3a. Clase	04	3	916.08
30	Colaborador de 2a. Clase	21	1	915.24
31	Jefe I	05	1	911.83
32	Auxiliar de Servicio	01	1	910.25
33	Oficial de 1a. Clase	02	1	906.68
34	Oficial de 3a. Clase	04	1	901.24
35	Oficial de 4a. Clase	05	1	901.24
36	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
37	Oficial de 1a. Clase	02	1	882.17
38	Oficial de 4a. Clase	05	1	880.13
39	Jefe I	05	1	876.99
40	Oficial de 4a. Clase	05	1	876.99
41	Oficial de 3a. Clase	04	1	876.66
42	Oficial de 2a. Clase	03	11	875.13
43	Jefe I	05	1	867.77
44	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
45	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
46	Oficial de 1a. Clase	02	3	858.83
47	Jefe I	05	1	858.42
48	Oficial de 2a. Clase	03	6	852.12
49	Auxiliar de Servicio	01	6	839.68
50	Oficial de 1a. Clase	02	3	836.60
51	Oficial de 2a. Clase	03	1	832.96
52	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
53	Jefe III	21	1	828.37
54	Auxiliar de Servicio	01	7	818.37
55	Oficial de 4a. Clase	05	1	810.95
56	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
57	Oficial de 2a. Clase	03	1	802.63
58	Auxiliar de Servicio	01	8	798.06
59	Oficial de 4a. Clase	05	1	796.32
60	Oficial de 1a. Clase	02	1	795.27
61	Oficial de 3a. Clase	04	1	794.47
62	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
63	Oficial de 2a. Clase	03	1	782.91
64	Oficial de 5a. Clase	06	1	779.06
65	Oficial de 1a. Clase	02	2	776.06
66	Oficial de 3a. Clase	04	1	776.06
67	Oficial de 2a. Clase	03	2	770.54
68	Oficial de 3a. Clase	04	1	770.54
69	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
70	Oficial de 5a. Clase	06	1	762.15
71	Colaborador de 1a. Clase	06	1	762.09
72	Técnico III	06	1	762.09
73	Auxiliar de Servicio	01	2	760.31
74	Oficial de 4a. Clase	05	1	759.37
75	Oficial de 4a. Clase	05	1	746.49
76	Oficial de 2a. Clase	03	1	741.97
77	Oficial de 1a. Clase	02	1	735.42
78	Oficial de 2a. Clase	03	1	734.37
79	Oficial de 1a. Clase	02	1	732.92
80	Oficial de 3a. Clase	04	1	728.77
81	Oficial de 1a. Clase	02	1	723.77
82	Oficial de 2a. Clase	03	2	719.00
83	Oficial de 5a. Clase	06	1	717.15
84	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
85	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
86	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
87	Oficial de 4a. Clase	05	1	673.95
88	Oficial de 2a. Clase	03	5	670.54
89	Oficial de 4a. Clase	05	1	660.22
90	Oficial de 2a. Clase	03	2	633.54
91	Oficial de 2a. Clase	03	1	619.76
92	Oficial de 3a. Clase	04	1	612.97
93	Oficial de 3a. Clase	04	1	606.10
94	Oficial de 4a. Clase	05	1	606.10
95	Auxiliar de Servicio	01	3	595.01
96	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
97	Oficial de 2a. Clase	03	1	585.91
98	Oficial de 2a. Clase	03	3	582.00
99	Oficial de 2a. Clase	03	4	580.91
100	Oficial de 3a. Clase	04	1	580.91
101	Oficial de 1a. Clase	02	1	576.91
102	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
103	Oficial de 2a. Clase	03	4	553.54
104	Oficial de 1a. Clase	02	2	525.97
105	Auxiliar de Servicio	01	2	513.01
106	Oficial de 2a. Clase	03	5	502.00
107	Oficial de 1a. Clase	02	2	490.97
108	Auxiliar de Servicio	01	5	478.01
109	Auxiliar de Servicio	01	2	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
110	Hora Médico Especialista	31	8.00	307.95
111	Hora Médico Especialista	31	8.00	281.64
112	Jefe Departamento Clínico	35	2.00	279.03
113	Hora Médico Especialista	31	6.00	217.38
114	Hora Médico General	30	4.00	196.93

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2021-3303-3-08-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
115	Jefe V	23	1	2,029.19
116	Enfermera Jefe II	22	1	1,456.94
117	Técnico Jefe I	21	1	1,453.94
118	Enfermera Supervisora	21	1	1,375.34
119	Técnico III	06	1	1,348.31
120	Enfermera Supervisora	21	1	1,336.76
121	Enfermera Supervisora	21	3	1,291.77
122	Enfermera Supervisora	21	1	1,276.14
123	Enfermera Supervisora	21	2	1,248.92
124	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,248.81
125	Enfermera General	04	1	1,245.68
126	Enfermera Supervisora	21	1	1,238.31
127	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,218.09
128	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,209.41
129	Enfermera Supervisora	21	2	1,208.12
130	Técnico III	06	3	1,208.12
131	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
132	Enfermera Supervisora	21	1	1,207.32
133	Técnico Jefe II	22	1	1,196.69
134	Técnico Jefe II	22	2	1,194.95
135	Jefe II	06	1	1,193.29
136	Enfermera Supervisora	21	1	1,190.67
137	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,181.99
138	Enfermera Jefe I	06	2	1,178.76
139	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,178.76
140	Técnico Jefe I	21	1	1,168.79
141	Enfermera Jefe I	06	1	1,168.55
142	Enfermera General	04	1	1,166.31
143	Enfermera Supervisora	21	1	1,162.47
144	Enfermera de Servicio Especializado	05	6	1,144.37
145	Enfermera Supervisora	21	1	1,115.55
146	Enfermera Jefe I	06	1	1,111.49
147	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,111.43
148	Enfermera de Servicio Especializado	05	21	1,108.55
149	Técnico III	06	1	1,105.61
150	Técnico Jefe I	21	1	1,099.28
151	Técnico Jefe I	21	1	1,096.99
152	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,094.32
153	Enfermera General	04	3	1,094.32
154	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,094.32
155	Técnico I	04	1	1,094.32
156	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,092.59
157	Técnico Jefe I	21	1	1,091.28
158	Técnico Jefe I	21	1	1,088.78
159	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,085.81
160	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,083.91
161	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,075.48
162	Técnico Jefe I	21	1	1,075.08
163	Enfermera de Servicio Especializado	05	9	1,074.43
164	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,071.81
165	Técnico III	06	1	1,071.12
166	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	10	1,060.88
167	Enfermera General	04	2	1,060.88
168	Enfermera Supervisora	21	1	1,056.78

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
169	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,055.29
170	Enfermera Supervisora	21	1	1,048.78
171	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,044.44
172	Técnico III	06	1	1,044.44
173	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,044.37
174	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,041.93
175	Auxiliar de Enfermería	03	9	1,039.44
176	Técnico III	06	3	1,039.27
177	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	8	1,029.03
178	Enfermera General	04	5	1,029.03
179	Técnico I	04	1	1,029.03
180	Enfermera Jefe I	06	1	1,023.02
181	Enfermera Jefe I	06	1	1,018.77
182	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,015.46
183	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,013.29
184	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,011.54
185	Enfermera de Servicio Especializado	05	11	1,010.98
186	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,009.29
187	Auxiliar de Enfermería	03	23	1,008.61
188	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,008.49
189	Técnico III	06	34	1,008.44
190	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,008.04
191	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,007.34
192	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,005.54
193	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,004.97
194	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	1,003.69
195	Enfermera de Servicio Especializado	05	7	1,000.69
196	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	998.69
197	Técnico I	04	1	998.69
198	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	997.04
199	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	991.34
200	Técnico Jefe I	21	1	991.12
201	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	984.40
202	Técnico III	06	1	984.24
203	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	982.65
204	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	981.50
205	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	980.40
206	Auxiliar de Enfermería	03	1	979.25
207	Técnico III	06	52	979.09
208	Técnico III	06	1	979.08
209	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	976.65
210	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	974.80
211	Técnico III	06	1	971.80
212	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	8	969.80
213	Enfermera General	04	8	969.80
214	Técnico III	06	2	965.88
215	Auxiliar de Servicio	01	1	963.37
216	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	961.88
217	Enfermera General	04	4	958.13
218	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	956.28
219	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	953.78
220	Técnico III	06	1	951.13
221	Enfermera General	04	1	942.29
222	Técnico I	04	7	942.29
223	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	940.65
224	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	938.40
225	Auxiliar de Servicio	01	1	936.16
226	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	934.65
227	Enfermera General	04	1	931.49

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
228	Técnico III	06	2	929.09
229	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	928.77
230	Auxiliar de Enfermería	03	57	924.65
231	Técnico III	06	1	924.51
232	Técnico Jefe I	21	1	916.30
233	Oficial de 3a. Clase	04	1	916.08
234	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	913.43
235	Auxiliar de Servicio	01	1	910.25
236	Enfermera General	04	4	902.29
237	Enfermera Jefe I	06	1	902.27
238	Auxiliar de Enfermería	03	6	899.28
239	Oficial de 2a. Clase	03	2	899.28
240	Técnico III	06	8	899.15
241	Técnico I	04	2	891.13
242	Técnico III	06	4	879.09
243	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	877.65
244	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	875.40
245	Oficial de 2a. Clase	03	4	875.13
246	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	871.65
247	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
248	Oficial de 2a. Clase	03	1	861.47
249	Auxiliar de Enfermería	03	4	859.28
250	Técnico III	06	1	857.12
251	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	853.43
252	Oficial de 2a. Clase	03	10	852.12
253	Auxiliar de Enfermería	03	5	849.28
254	Técnico I	04	1	844.72
255	Enfermera General	04	3	842.29
256	Técnico III	06	23	842.09
257	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	840.55
258	Auxiliar de Servicio	01	13	839.68
259	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	838.80
260	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	836.55
261	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	830.24
262	Enfermera General	04	1	830.24
263	Oficial de 2a. Clase	03	5	830.21
264	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	826.49
265	Auxiliar de Enfermería	03	1	824.65
266	Técnico I	04	4	823.16
267	Auxiliar de Servicio	01	31	818.37
268	Enfermera de Servicio Especializado	05	6	816.43
269	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
270	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
271	Oficial de 4a. Clase	05	1	809.07
272	Enfermera General	04	15	805.29
273	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.63
274	Auxiliar de Enfermería	03	10	799.28
275	Técnico III	06	8	799.15
276	Auxiliar de Servicio	01	17	798.06
277	Técnico III	06	6	797.09
278	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	795.39
279	Técnico III	06	1	795.39
280	Oficial de 4a. Clase	05	1	794.47
281	Oficial de 1a. Clase	02	1	793.33
282	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	793.30
283	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	791.39
284	Técnico IV	21	1	790.15
285	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	790.14
286	Oficial de 2a. Clase	03	5	789.47

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
287	Auxiliar de Servicio	01	3	778.73
288	Oficial de 2a. Clase	03	18	770.54
289	Auxiliar de Enfermería	03	25	762.28
290	Técnico III	06	9	762.09
291	Oficial de 4a. Clase	05	1	760.57
292	Auxiliar de Servicio	01	4	760.31
293	Enfermera General	04	3	760.29
294	Enfermera de Servicio Especializado	05	7	756.55
295	Técnico I	04	1	747.21
296	Oficial de 3a. Clase	04	1	746.72
297	Técnico I	04	1	746.72
298	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
299	Auxiliar de Servicio	01	1	740.36
300	Oficial de 2a. Clase	03	2	732.92
301	Técnico I	04	1	731.07
302	Auxiliar de Servicio	01	2	726.07
303	Enfermera General	04	16	725.29
304	Auxiliar de Enfermería	03	6	717.28
305	Técnico I	04	1	717.01
306	Oficial de 2a. Clase	03	1	715.16
307	Auxiliar de Servicio	01	7	710.16
308	Auxiliar de Servicio	01	11	695.01
309	Auxiliar de Enfermería	03	27	682.28
310	Oficial de 2a. Clase	03	6	670.54
311	Oficial de 2a. Clase	03	10	633.54
312	Enfermera General	04	1	625.29
313	Oficial de 3a. Clase	04	1	617.97
314	Oficial de 3a. Clase	04	1	609.72
315	Técnico I	04	1	606.16
316	Auxiliar de Servicio	01	6	595.01
317	Oficial de 2a. Clase	03	2	588.54
318	Oficial de 1a. Clase	02	1	580.91
319	Técnico I	04	1	580.91
320	Auxiliar de Servicio	01	34	558.01
321	Oficial de 2a. Clase	03	9	553.54
322	Oficial de 2a. Clase	03	1	533.66
323	Auxiliar de Servicio	01	3	513.01
324	Auxiliar de Servicio	01	21	478.01
325	Auxiliar de Servicio	01	1	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
326	Hora Médico Especialista	31	5.00	417.25
327	Hora Médico Especialista	31	3.00	417.24
328	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	400.84
329	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	366.80
330	Hora Médico Especialista	31	8.00	363.16
331	Hora Médico Especialista	31	4.00	350.20
332	Hora Médico Especialista	31	4.00	338.67
333	Hora Médico Especialista	31	4.00	338.66
334	Hora Médico Especialista	31	6.00	328.01
335	Hora Médico Especialista	31	4.00	325.29
336	Hora Médico Especialista	31	6.00	321.19
337	Hora Médico Especialista	31	2.00	321.18
338	Hora Médico Especialista	31	8.00	319.21
339	Jefe de Enseñanza	33	8.00	318.17
340	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	316.40
341	Hora Médico Especialista	31	8.00	312.73

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
342	Hora Médico Especialista	31	0.50	311.96
343	Hora Médico Especialista	31	14.50	311.91
344	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	311.23
345	Hora Médico Especialista	31	4.00	307.95
346	Hora Médico Especialista	31	4.00	307.37
347	Hora Médico Especialista	31	4.00	306.91
348	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	306.18
349	Hora Médico Especialista	31	12.00	301.13
350	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	296.00
351	Hora Médico Especialista	31	4.00	291.01
352	Hora Médico Especialista	31	2.00	290.87
353	Hora Médico Especialista	31	8.00	290.86
354	Hora Médico Especialista	31	6.00	285.83
355	Hora Médico Especialista	31	16.00	281.09
356	Jefe Departamento Clínico	35	6.00	279.03
357	Hora Médico Especialista	31	5.00	277.36
358	Hora Médico Especialista	31	2.00	277.35
359	Hora Médico Especialista	31	4.00	276.00
360	Hora Médico Especialista	31	1.00	271.78
361	Hora Médico Especialista	31	48.00	271.77
362	Hora Médico Especialista	31	4.00	268.73
363	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	266.66
364	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	264.36
365	Hora Médico Especialista	31	4.00	262.83
366	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	260.77
367	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	260.41
368	Hora Médico Especialista	31	8.00	256.71
369	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	256.71
370	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	256.27
371	Hora Médico Especialista	31	2.00	255.19
372	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	254.87
373	Hora Médico Especialista	31	2.00	251.62
374	Hora Médico Especialista	31	6.00	251.61
375	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	250.41
376	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	249.84
377	Hora Médico Especialista	31	44.00	241.46
378	Hora Médico Especialista	31	10.00	236.46
379	Hora Médico Especialista	31	12.00	235.21
380	Hora Médico Especialista	31	3.00	235.07
381	Hora Médico Especialista	31	152.00	234.51
382	Hora Médico Especialista	31	3.50	234.41
383	Hora Médico Especialista	31	16.00	229.51
384	Hora Médico Especialista	31	1.00	228.97
385	Hora Médico Especialista	31	38.00	228.96
386	Hora Médico Especialista	31	8.00	228.26
387	Hora Médico Especialista	31	6.00	224.59
388	Hora Médico Especialista	31	27.50	224.33
389	Hora Médico Especialista	31	2.00	222.71
390	Hora Médico Especialista	31	42.00	222.01
391	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	218.20
392	Hora Médico Especialista	31	4.00	217.39
393	Hora Médico Especialista	31	22.00	217.38
394	Hora Médico Especialista	31	2.00	215.76
395	Hora Médico Especialista	31	5.00	194.33
396	Hora Médico Especialista	31	22.00	168.43
397	Hora Médico Especialista	31	4.00	162.81
398	Hora Médico Especialista	31	8.00	161.49
399	Hora Médico Especialista	31	44.00	161.48
400	Hora Médico Especialista	31	6.00	158.43

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
401	Hora Médico Especialista	31	2.00	155.94
402	Hora Médico Especialista	31	1.00	155.93
403	Hora Médico Especialista	31	22.00	155.86
404	Hora Médico Especialista	31	28.00	151.48
405	Hora Médico Especialista	31	2.00	145.93
406	Hora Médico Especialista	31	1.50	132.36

UP: 09 Atención Hospitalaria 1º de Mayo

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2021-3303-3-09-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Médico II	24	1	2,709.31
2	Administrador III	23	1	1,633.25
3	Jefe IV	22	1	1,231.96
4	Jefe III	21	2	1,154.77
5	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,132.24
6	Técnico III	06	1	1,008.44
7	Oficial de 4a. Clase	05	2	981.50
8	Oficial de 1a. Clase	02	1	979.25
9	Técnico III	6	1	979.09
10	Jefe III	21	1	972.00
11	Oficial de 1a. Clase	02	1	959.44
12	Oficial de 4a. Clase	05	2	953.43
13	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
14	Jefe II	06	1	951.19
15	Oficial de 4a. Clase	05	2	926.70
16	Oficial de 2a. Clase	03	1	924.65
17	Oficial de 2a. Clase	03	4	899.28
18	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
19	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
20	Oficial de 1a. Clase	02	1	882.17
21	Jefe III	21	1	875.20
22	Oficial de 2a. Clase	03	9	875.13
23	Oficial de 2a. Clase	03	1	868.91
24	Oficial de 1a. Clase	02	4	858.83
25	Oficial de 2a. Clase	03	6	852.12
26	Oficial de 1a. Clase	02	2	836.60
27	Jefe I	05	1	831.90
28	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
29	Oficial de 4a. Clase	05	1	825.19
30	Oficial de 3a. Clase	04	2	823.16
31	Auxiliar de Servicio	01	3	818.37
32	Oficial de 2a. Clase	03	1	816.39
33	Jefe I	05	2	810.95
34	Oficial de 4a. Clase	05	1	810.95
35	Auxiliar de Servicio	01	1	798.06
36	Oficial de 4a. Clase	05	1	796.32
37	Jefe I	05	1	796.21
38	Oficial de 1a. Clase	02	1	795.27
39	Oficial de 3a. Clase	04	1	791.00
40	Oficial de 4a. Clase	05	1	790.66
41	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
42	Oficial de 5a. Clase	06	1	782.65
43	Jefe I	05	1	777.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
44	Oficial de 2a. Clase	03	9	770.54
45	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
46	Oficial de 2a. Clase	03	1	757.37
47	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
48	Oficial de 2a. Clase	03	2	735.35
49	Oficial de 1a. Clase	02	1	732.92
50	Oficial de 2a. Clase	03	1	730.54
51	Oficial de 1a. Clase	02	2	723.77
52	Oficial de 2a. Clase	03	1	720.54
53	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
54	Oficial de 2a. Clase	03	1	717.01
55	Oficial de 2a. Clase	03	1	715.16
56	Auxiliar de Servicio	01	7	710.16
57	Oficial de 4a. Clase	05	1	699.07
58	Auxiliar de Servicio	01	2	695.01
59	Oficial de 4a. Clase	05	1	673.95
60	Oficial de 2a. Clase	03	4	670.54
61	Oficial de 4a. Clase	05	1	656.22
62	Auxiliar de Servicio	01	1	655.01
63	Oficial de 4a. Clase	05	1	636.89
64	Oficial de 2a. Clase	03	5	633.54
65	Oficial de 2a. Clase	03	1	618.01
66	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
67	Oficial de 2a. Clase	03	3	582.00
68	Oficial de 1a. Clase	02	2	570.97
69	Auxiliar de Servicio	01	5	558.01
70	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54
71	Oficial de 3a. Clase	04	1	547.46
72	Oficial de 2a. Clase	03	1	533.66
73	Oficial de 3a. Clase	04	1	529.72
74	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
75	Oficial de 1a. Clase	02	1	490.97
76	Auxiliar de Servicio	01	2	478.01
77	Técnico III	06	1	421.05
78	Auxiliar de Servicio	01	1	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
79	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	328.85
80	Hora Médico Especialista	31	8.00	267.81
81	Hora Médico Especialista	31	8.00	225.67

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2021-3303-3-09-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
82	Jefe V	23	1	2,129.19
83	Enfermera Jefe II	22	1	1,385.04
84	Enfermera Supervisora	21	1	1,303.30
85	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,262.97
86	Enfermera Supervisora	21	1	1,236.78
87	Enfermera Supervisora	21	1	1,208.12
88	Técnico Jefe I	21	2	1,208.12
89	Técnico III	06	1	1,203.09

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
90	Enfermera Supervisora	21	1	1,201.00
91	Enfermera Supervisora	21	1	1,196.39
92	Técnico Jefe II	22	1	1,194.95
93	Enfermera Jefe I	06	1	1,185.75
94	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,181.99
95	Técnico III	06	1	1,175.66
96	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,144.37
97	Técnico III	06	2	1,141.29
98	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,138.69
99	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,133.44
100	Enfermera Jefe I	06	1	1,125.42
101	Enfermera Supervisora	21	1	1,120.62
102	Técnico Jefe II	22	1	1,112.95
103	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,108.92
104	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	1,108.55
105	Auxiliar de Enfermería	03	1	1,105.80
106	Enfermera Jefe I	06	1	1,105.61
107	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,102.08
108	Técnico III	06	1	1,099.32
109	Técnico Jefe I	21	3	1,096.99
110	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	6	1,094.32
111	Enfermera General	04	3	1,094.32
112	Enfermera Supervisora	21	1	1,086.58
113	Técnico Jefe I	21	1	1,083.78
114	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,081.29
115	Técnico Jefe I	21	1	1,080.08
116	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	1,074.43
117	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,073.81
118	Enfermera General	04	1	1,073.81
119	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,072.47
120	Auxiliar de Enfermería	03	2	1,071.81
121	Técnico III	06	3	1,071.63
122	Técnico Jefe I	21	2	1,071.12
123	Enfermera Supervisora	21	1	1,069.97
124	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,069.65
125	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,067.73
126	Técnico III	06	1	1,065.88
127	Técnico Jefe I	21	2	1,063.42
128	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	9	1,060.88
129	Técnico I	04	1	1,060.88
130	Enfermera Jefe I	06	2	1,056.78
131	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,052.99
132	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,046.29
133	Enfermera General	04	1	1,046.29
134	Enfermera General	04	1	1,044.44
135	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,041.93
136	Enfermera Jefe I	06	1	1,041.28
137	Auxiliar de Enfermería	03	9	1,039.44
138	Técnico III	06	3	1,039.27
139	Enfermera Supervisora	21	1	1,032.26
140	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	15	1,029.03
141	Enfermera General	04	1	1,029.03
142	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,029.03
143	Técnico I	04	2	1,029.03
144	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,013.29
145	Enfermera de Servicio Especializado	05	10	1,010.98
146	Auxiliar de Enfermería	03	6	1,008.61
147	Oficial de 2a. Clase	03	1	1,008.61
148	Técnico III	06	13	1,008.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
149	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,005.54
150	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	1,002.69
151	Técnico III	06	1	1,001.02
152	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	998.69
153	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	995.09
154	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	988.59
155	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	988.19
156	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	984.24
157	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	981.50
158	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	981.24
159	Auxiliar de Enfermería	03	3	979.25
160	Oficial de 2a. Clase	03	2	979.25
161	Técnico III	06	19	979.09
162	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	976.65
163	Técnico III	06	1	976.65
164	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	10	969.80
165	Enfermera General	04	6	969.80
166	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	965.88
167	Oficial de 1a. Clase	02	1	959.44
168	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	958.13
169	Enfermera General	04	2	958.13
170	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	956.28
171	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	953.78
172	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	953.28
173	Oficial de 2a. Clase	03	1	951.28
174	Técnico III	06	1	951.13
175	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	946.78
176	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	942.29
177	Enfermera General	04	3	942.29
178	Técnico I	04	5	942.29
179	Técnico III	06	1	939.09
180	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	938.40
181	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	931.49
182	Enfermera General	04	1	931.49
183	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	929.64
184	Técnico III	06	1	929.09
185	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	928.96
186	Auxiliar de Enfermería	03	31	924.65
187	Jefe II	06	1	924.61
188	Técnico III	06	2	924.51
189	Técnico I	04	2	916.08
190	Técnico I	04	1	908.64
191	Técnico III	06	1	906.14
192	Auxiliar de Enfermería	03	7	899.28
193	Oficial de 2a. Clase	03	3	899.28
194	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
195	Técnico III	06	2	899.15
196	Enfermera General	04	1	897.24
197	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	895.15
198	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	891.99
199	Técnico I	04	2	891.13
200	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	889.49
201	Técnico III	06	8	879.09
202	Auxiliar de Enfermería	03	1	876.67
203	Enfermera Jefe I	06	1	875.82
204	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	875.40
205	Oficial de 2a. Clase	03	4	875.13
206	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	873.43
207	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	871.65

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
208	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	869.80
209	Auxiliar de Enfermería	03	1	867.06
210	Oficial de 2a. Clase	03	1	867.06
211	Enfermera General	04	2	862.29
212	Auxiliar de Enfermería	03	4	859.28
213	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	858 .81
214	Oficial de 3a. Clase	04	1	857.12
215	Enfermera General	04	1	855.24
216	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	853.43
217	Oficial de 2a. Clase	03	6	852.12
218	Auxiliar de Enfermería	03	4	849.28
219	Técnico I	04	1	844.72
220	Enfermera General	04	2	842.29
221	Técnico III	06	12	842.09
222	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	840.55
223	Auxiliar de Servicio	01	10	839.68
224	Oficial de 1a. Clase	02	1	836.60
225	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	836.55
226	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	832.49
227	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
228	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	828.99
229	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	826.49
230	Auxiliar de Enfermería	03	1	825.21
231	Oficial de 2a. Clase	03	1	825.13
232	Técnico I	04	6	823.16
233	Auxiliar de Servicio	01	1	819.68
234	Auxiliar de Enfermería	03	2	819.28
235	Auxiliar de Servicio	01	8	818.37
236	Enfermera de Servicio Especializado	05	7	816.43
237	Oficial de 1a. Clase	02	1	815.43
238	Enfermera General	04	9	805.29
239	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	800.39
240	Auxiliar de Enfermería	03	11	799.28
241	Técnico III	06	3	799.15
242	Auxiliar de Servicio	01	9	798.06
243	Técnico III	06	1	797.09
244	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	4	795.39
245	Enfermera General	04	1	795.39
246	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	793.64
247	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	4	791.39
248	Oficial de 2a. Clase	03	1	789.47
249	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	6	787.64
250	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	779.08
251	Auxiliar de Servicio	01	1	778.73
252	Oficial de 1a. Clase	02	1	776.06
253	Oficial de 2a. Clase	03	9	770.54
254	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
255	Auxiliar de Enfermería	03	27	762.28
256	Técnico III	06	6	762.09
257	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	761.55
258	Auxiliar de Servicio	01	8	760.31
259	Enfermera General	04	1	760.29
260	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	756.55
261	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
262	Auxiliar de Enfermería	03	1	738.92
263	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
264	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
265	Auxiliar de Servicio	01	1	726.07
266	Enfermera General	04	7	725.29

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
267	Técnico I	04	1	723.16
268	Oficial de 2a. Clase	03	3	720.54
269	Auxiliar de Enfermería	03	4	717.28
270	Auxiliar de Servicio	01	12	710.16
271	Auxiliar de Servicio	01	9	695.01
272	Técnico I	04	1	686.16
273	Auxiliar de Enfermería	03	17	682.28
274	Técnico III	06	2	682.15
275	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.65
276	Oficial de 2a. Clase	03	9	670.54
277	Oficial de 3a. Clase	04	1	670.54
278	Oficial de 2a. Clase	03	7	633.54
279	Técnico I	04	1	627.72
280	Enfermera General	04	2	625.29
281	Oficial de 1a. Clase	02	1	618.01
282	Oficial de 1a. Clase	02	1	612.01
283	Auxiliar de Servicio	01	10	595.01
284	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
285	Auxiliar de Enfermería	03	4	582.28
286	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
287	Oficial de 1a. Clase	02	1	570.97
288	Auxiliar de Servicio	01	19	558.01
289	Oficial de 2a. Clase	03	3	553.54
290	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
291	Oficial de 2a. Clase	03	1	535.52
292	Auxiliar de Servicio	01	3	513.01
293	Técnico IV	21	2	500.50
294	Auxiliar de Servicio	01	16	478.01
295	Auxiliar de Servicio	01	1	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
296	Hora Médico Especialista	31	8.00	394.50
297	Jefe de Servicio Clínico	33	2.00	390.59
298	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	378.09
299	Hora Médico Especialista	31	8.00	362.65
300	Hora Odontólogo General	30	4.00	347.17
301	Hora Médico Especialista	31	8.00	317.17
302	Jefe Departamento Clínico	35	4.00	311.93
303	Hora Médico Especialista	31	10.00	311.91
304	Hora Médico Especialista	31	6.00	301.13
305	Hora Médico Especialista	31	18.00	290.86
306	Hora Médico Especialista	31	6.00	285.11
307	Hora Odontólogo General	30	4.00	284.66
308	Jefe Departamento Clínico	35	4.00	284.05
309	Hora Médico Especialista	31	10.00	281.09
310	Hora Médico Especialista	31	5.00	271.78
311	Hora Médico Especialista	31	44.00	271.77
312	Hora Odontólogo Especialista	31	8.00	263.71
313	Coordinador Odontológico	30	3.00	261.77
314	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	259.75
315	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	256.60
316	Coordinador Médico II	31	1.00	255.72
317	Jefe de Enseñanza	33	8.00	255.71
318	Hora Médico General	30	5.00	249.05
319	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	244.22
320	Hora Médico Especialista	31	4.00	241.47
321	Hora Médico Especialista	31	48.00	241.46

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
322	Hora Médico Especialista	31	3.00	241.45
323	Hora Odontólogo Especialista	31	1.00	241.44
324	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	241.43
325	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.40
326	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	238.37
327	Hora Odontólogo General	30	4.00	235.67
328	Hora Médico Especialista	31	3.00	234.52
329	Hora Médico Especialista	31	201.00	234.51
330	Hora Médico Especialista	31	6.00	229.51
331	Hora Médico Especialista	31	2.00	228.97
332	Hora Médico Especialista	31	3.00	228.96
333	Hora Médico Especialista	31	6.00	224.51
334	Hora Médico Especialista	31	4.00	224.33
335	Hora Médico Especialista	31	1.00	222.02
336	Hora Médico Especialista	31	64.00	222.01
337	Hora Médico Especialista	31	3.00	222.00
338	Hora Médico Especialista	31	1.00	217.39
339	Hora Médico Especialista	31	10.00	217.38
340	Hora Médico Especialista	31	4.00	217.01
341	Hora Médico Especialista	31	2.00	216.46
342	Hora Médico Especialista	31	2.00	206.46
343	Hora Odontólogo Especialista	31	3.00	198.06
344	Hora Odontólogo Especialista	31	16.00	197.36
345	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	193.06
346	Hora Médico Especialista	31	1.00	189.37
347	Hora Odontólogo Especialista	31	7.00	173.61
348	Hora Odontólogo Especialista	31	3.00	167.36
349	Hora Médico Especialista	31	4.00	161.49
350	Hora Médico Especialista	31	16.00	161.48
351	Hora Médico Especialista	31	4.00	158.43
352	Hora Médico Especialista	31	4.00	155.86
353	Hora Médico Especialista	31	31.00	151.48
354	Hora Médico Especialista	31	1.00	132.36

UP: 10 Atención Hospitalaria General

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2021-3303-3-10-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Médico II	24	1	2,829.58
2	Administrador III	23	1	1,713.25
3	Jefe III	21	1	1,154.77
4	Jefe III	21	1	1,109.77
5	Jefe III	21	1	1,091.28
6	Jefe I	05	1	1,009.37
7	Colaborador de 1a. Clase	06	1	1,008.44
8	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,001.00
9	Oficial de 4a. Clase	05	1	953.43
10	Oficial de 1a. Clase	02	2	932.42
11	Jefe II	06	1	927.33
12	Jefe I	05	1	926.70
13	Oficial de 4a. Clase	05	1	905.73

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
14	Jefe I	05	1	901.24
15	Oficial de 2a. Clase	03	1	899.28
16	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
17	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13
18	Oficial de 1a. Clase	02	1	868.91
19	Oficial de 1a. Clase	02	1	867.06
20	Oficial de 1a. Clase	02	1	864.56
21	Oficial de 5a. Clase	06	1	858.90
22	Oficial de 1a. Clase	02	9	858.83
23	Oficial de 3a. Clase	04	1	854.62
24	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.54
25	Oficial de 2a. Clase	03	15	852.12
26	Oficial de 4a. Clase	05	1	851.57
27	Oficial de 2a. Clase	03	1	850.29
28	Oficial de 1a. Clase	02	1	846.54
29	Oficial de 2a. Clase	03	1	846.54
30	Auxiliar de Servicio	01	3	839.68
31	Oficial de 1a. Clase	02	6	836.60
32	Jefe III	21	1	835.00
33	Oficial de 1a. Clase	02	1	832.96
34	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
35	Oficial de 1a. Clase	02	2	828.96
36	Oficial de 2a. Clase	03	1	828.96
37	Auxiliar de Servicio	01	3	818.37
38	Oficial de 1a. Clase	02	5	815.43
39	Jefe I	05	2	810.95
40	Oficial de 2a. Clase	03	1	809.34
41	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.32
42	Oficial de 4a. Clase	05	1	802.32
43	Oficial de 4a. Clase	05	2	800.07
44	Auxiliar de Servicio	01	3	798.06
45	Oficial de 4a. Clase	05	1	794.47
46	Oficial de 4a. Clase	05	2	791.00
47	Oficial de 2a. Clase	03	5	789.47
48	Oficial de 2a. Clase	03	1	783.08
49	Oficial de 3a. Clase	04	1	783.08
50	Oficial de 4a. Clase	05	1	778.20
51	Jefe I	05	1	776.06
52	Oficial de 2a. Clase	03	15	770.54
53	Oficial de 3a. Clase	04	1	764.46
54	Oficial de 2a. Clase	03	1	757.77
55	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
56	Oficial de 1a. Clase	02	2	740.67
57	Oficial de 2a. Clase	03	1	740.67
58	Oficial de 1a. Clase	02	1	740.36
59	Oficial de 2a. Clase	03	1	738.13
60	Oficial de 3a. Clase	04	1	736.67
61	Oficial de 2a. Clase	03	9	735.35
62	Oficial de 1a. Clase	02	1	732.92
63	Oficial de 2a. Clase	03	2	732.92
64	Oficial de 2a. Clase	03	1	731.07
65	Oficial de 1a. Clase	02	1	728.57
66	Oficial de 2a. Clase	03	2	724.76
67	Oficial de 1a. Clase	02	1	723.77
68	Oficial de 2a. Clase	03	10	719.00
69	Auxiliar de Servicio	01	5	710.16
70	Auxiliar de Servicio	01	1	707.97
71	Oficial de 1a. Clase	02	1	707.97
72	Oficial de 2a. Clase	03	2	670.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

73	Oficial de 3a. Clase	04	1	658.47
74	Oficial de 2a. Clase	03	3	633.54
75	Oficial de 2a. Clase	03	2	619.00
76	Oficial de 1a. Clase	02	1	607.97
77	Jefe I	05	1	603.81
78	Oficial de 2a. Clase	03	1	599.52
79	Oficial de 2a. Clase	03	2	582.00
80	Oficial de 1a. Clase	02	1	580.91
81	Oficial de 2a. Clase	03	2	580.91
82	Oficial de 2a. Clase	03	1	579.16
83	Oficial de 1a. Clase	02	2	570.97
84	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01
85	Oficial de 2a. Clase	03	2	553.54
86	Oficial de 2a. Clase	03	1	537.00
87	Oficial de 2a. Clase	03	2	502.00
88	Oficial de 1a. Clase	02	2	490.97
89	Auxiliar de Servicio	01	4	478.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
90	Jefe de Servicio Clínico	33	6.50	380.22
91	Hora Médico Especialista	31	4.00	360.96
92	Hora Médico Especialista	31	8.00	341.84
93	Hora Médico Especialista	31	4.00	241.46
94	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
95	Hora Médico Especialista	31	8.00	174.65
96	Hora Médico Especialista	31	3.00	168.43
97	Hora Médico Especialista	31	2.00	161.48

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2021-3303-3-10-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
98	Jefe V	23	1	2,193.61
99	Jefe V	23	1	2,129.19
100	Enfermera Jefe II	22	1	1,465.04
101	Enfermera Supervisora	21	1	1,359.84
102	Técnico Jefe I	21	1	1,340.09
103	Enfermera Supervisora	21	1	1,318.80
104	Enfermera Jefe I	06	1	1,302.77
105	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,302.77
106	Enfermera Supervisora	21	1	1,291.77
107	Enfermera Supervisora	21	1	1,283.73
108	Enfermera Supervisora	21	1	1,240.81
109	Enfermera Jefe I	06	1	1,233.31
110	Enfermera Supervisora	21	1	1,212.96
111	Técnico III	06	2	1,208.12
112	Técnico Jefe I	21	1	1,208.12
113	Enfermera Supervisora	21	1	1,203.11
114	Enfermera Supervisora	21	2	1,193.91
115	Enfermera Supervisora	21	1	1,190.21
116	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,181.99
117	Enfermera Supervisora	21	1	1,168.79
118	Técnico Jefe II	22	1	1,157.95
119	Enfermera Supervisora	21	1	1,156.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
120	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	1,144.37
121	Técnico III	06	1	1,141.29
122	Enfermera Jefe I	06	1	1,137.77
123	Enfermera Supervisora	21	1	1,135.41
124	Enfermera Supervisora	21	1	1,119.42
125	Técnico Jefe II	22	1	1,112.95
126	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,112.08
127	Técnico Jefe I	21	1	1,109.28
128	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,108.55
129	Técnico Jefe I	21	1	1,108.12
130	Enfermera Jefe I	06	1	1,105.61
131	Enfermera Jefe I	06	1	1,104.06
132	Técnico Jefe I	21	1	1,099.28
133	Enfermera Jefe I	06	1	1,098.58
134	Técnico Jefe I	21	2	1,096.99
135	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	4	1,094.32
136	Enfermera General	04	1	1,094.32
137	Técnico Jefe I	21	1	1,083.78
138	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,076.81
139	Técnico Jefe I	21	1	1,075.08
140	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,074.43
141	Auxiliar de Enfermería	03	3	1,071.81
142	Técnico III	06	1	1,071.63
143	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,065.93
144	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,065.88
145	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	8	1,060.88
146	Enfermera General	04	2	1,060.88
147	Jefe II	06	1	1,050.45
148	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	1,050.04
149	Técnico III	06	1	1,050.04
150	Enfermera Jefe de Servicio Especializado	06	1	1,048.78
151	Técnico III	06	1	1,046.29
152	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	1,044.44
153	Técnico III	06	1	1,044.44
154	Auxiliar de Enfermería	03	3	1,039.44
155	Técnico III	06	5	1,039.27
156	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	8	1,029.03
157	Enfermera General	04	3	1,029.03
158	Técnico IV	21	2	1,023.42
159	Enfermera General	04	2	1,013.61
160	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,013.29
161	Técnico III	06	1	1,013.29
162	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,011.54
163	Enfermera de Servicio Especializado	05	6	1,010.98
164	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,009.29
165	Auxiliar de Enfermería	03	24	1,008.61
166	Técnico III	06	38	1,008.44
167	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	1,005.54
168	Enfermera de Servicio Especializado	05	10	1,003.69
169	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,001.19
170	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,001.04
171	Técnico IV	21	1	1,001.00
172	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,000.97
173	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	1,000.69
174	Enfermera General	04	1	998.69
175	Oficial de 3a. Clase	04	1	998.69
176	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	989.40
177	Técnico II	05	1	981.50
178	Enfermera de Servicio Especializado	05	3	980.40

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
179	Auxiliar de Enfermería	03	8	979.25
180	Técnico III	06	73	979.09
181	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	976.65
182	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	974.80
183	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	9	969.80
184	Enfermera General	04	43	969.80
185	Enfermera General	04	1	965.88
186	Enfermera Supervisora	21	1	963.40
187	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	5	961.88
188	Enfermera General	04	1	961.88
189	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	958.13
190	Enfermera General	04	1	958.13
191	Técnico III	06	1	958.13
192	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	956.28
193	Técnico II	05	3	953.43
194	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	2	953.28
195	Auxiliar de Enfermería	03	4	951.28
196	Técnico III	06	1	951.13
197	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	942.29
198	Enfermera General	04	7	942.29
199	Técnico I	04	5	942.29
200	Técnico III	06	1	939.09
201	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	938.40
202	Auxiliar de Servicio	01	1	936.16
203	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	935.24
204	Oficial de 5a. Clase	06	1	930.69
205	Técnico III	06	1	929.09
206	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	927.90
207	Técnico II	05	2	926.70
208	Auxiliar de Enfermería	03	68	924.65
209	Oficial de 2a. Clase	03	1	924.65
210	Técnico I	04	3	916.08
211	Enfermera General	04	3	902.29
212	Técnico II	05	6	901.24
213	Auxiliar de Enfermería	03	6	899.28
214	Técnico III	06	13	899.15
215	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	893.24
216	Enfermera General	04	2	892.29
217	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	891.99
218	Técnico I	04	4	891.13
219	Auxiliar de Enfermería	03	1	889.65
220	Enfermera Jefe I	06	1	885.82
221	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	884.40
222	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	879.40
223	Técnico III	06	8	879.09
224	Técnico II	05	4	876.99
225	Enfermera de Servicio Especializado	05	4	875.40
226	Oficial de 2a. Clase	03	5	875.13
227	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	874.15
228	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	871.65
229	Técnico I	04	5	867.36
230	Auxiliar de Servicio	01	3	862.07
231	Auxiliar de Enfermería	03	4	859.28
232	Oficial de 2a. Clase	03	4	852.12
233	Auxiliar de Enfermería	03	3	849.28
234	Oficial de 5a. Clase	06	1	849.15
235	Técnico III	06	1	849.15
236	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	845.55
237	Técnico I	04	2	844.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
238	Enfermera General	04	17	842.29
239	Técnico III	06	1	842.10
240	Técnico III	06	11	842.09
241	Enfermera de Servicio Especializado	05	2	840.55
242	Auxiliar de Servicio	01	6	839.68
243	Técnico II	05	1	836.99
244	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	836.55
245	Enfermera General	04	1	834.24
246	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	830.24
247	Enfermera General	04	1	830.24
248	Oficial de 2a. Clase	03	3	830.21
249	Técnico II	05	1	825.21
250	Oficial de 2a. Clase	03	1	825.00
251	Técnico II	05	1	823.36
252	Técnico I	04	17	823.16
253	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	821.96
254	Oficial de 4a. Clase	05	1	821.44
255	Auxiliar de Servicio	01	7	818.37
256	Enfermera General	04	27	805.29
257	Técnico I	04	1	804.72
258	Enfermera General	04	1	804.07
259	Oficial de 3a. Clase	04	10	802.63
260	Oficial de 3a. Clase	04	1	800.07
261	Auxiliar de Enfermería	03	20	799.28
262	Auxiliar de Servicio	01	8	798.06
263	Técnico III	06	2	797.09
264	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	795.39
265	Enfermera General	04	1	795.39
266	Oficial de 3a. Clase	04	1	794.47
267	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	793.64
268	Oficial de 2a. Clase	03	2	789.47
269	Técnico II	05	2	776.99
270	Oficial de 2a. Clase	03	34	770.54
271	Oficial de 3a. Clase	04	2	764.46
272	Auxiliar de Enfermería	03	41	762.28
273	Técnico III	06	1	762.15
274	Técnico III	06	2	762.10
275	Técnico III	06	4	762.09
276	Auxiliar de Servicio	01	1	760.31
277	Enfermera General	04	7	760.29
278	Oficial de 2a. Clase	03	1	754.96
279	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	1	753.14
280	Oficial de 2a. Clase	03	1	752.52
281	Técnico I	04	1	744.72
282	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
283	Técnico I	04	1	740.67
284	Técnico II	05	1	739.99
285	Oficial de 2a. Clase	03	1	738.92
286	Oficial de 2a. Clase	03	1	736.67
287	Oficial de 3a. Clase	04	1	736.67
288	Técnico I	04	1	736.67
289	Oficial de 2a. Clase	03	1	732.92
290	Técnico I	04	1	732.92
291	Técnico I	04	1	731.07
292	Oficial de 2a. Clase	03	3	730.54
293	Enfermera General	04	10	725.29
294	Oficial de 2a. Clase	03	1	724.76
295	Técnico I	04	1	723.16
296	Oficial de 2a. Clase	03	2	720.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
297	Auxiliar de Enfermería	03	5	717.28
298	Técnico III	06	3	717.15
299	Auxiliar de Servicio	01	33	710.16
300	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	04	3	699.08
301	Oficial de 3a. Clase	04	1	699.07
302	Auxiliar de Servicio	01	7	695.01
303	Técnico I	04	3	686.16
304	Auxiliar de Enfermería	03	20	682.28
305	Técnico III	06	2	682.15
306	Oficial de 2a. Clase	03	1	679.00
307	Oficial de 2a. Clase	03	4	670.54
308	Técnico III	06	2	662.09
309	Auxiliar de Servicio	01	2	655.01
310	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.72
311	Oficial de 3a. Clase	04	1	646.08
312	Auxiliar de Servicio	01	1	645.01
313	Oficial de 2a. Clase	03	6	633.54
314	Enfermera General	04	2	625.29
315	Técnico I	04	1	619.76
316	Oficial de 2a. Clase	03	2	619.00
317	Auxiliar de Servicio	01	10	595.01
318	Oficial de 2a. Clase	03	4	588.54
319	Auxiliar de Enfermería	03	1	582.28
320	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
321	Oficial de 3a. Clase	04	2	566.08
322	Auxiliar de Servicio	01	20	558.01
323	Oficial de 2a. Clase	03	7	553.54
324	Auxiliar de Servicio	01	5	513.01
325	Oficial de 1a. Clase	02	2	490.97
326	Auxiliar de Servicio	01	16	478.01
327	Técnico III	06	1	464.55
328	Oficial de 2a. Clase	03	1	453.54
329	Técnico III	06	1	398.55
330	Auxiliar de Servicio	01	1	378.01

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
331	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	500.44
332	Hora Médico Especialista	31	2.00	495.70
333	Hora Médico Especialista	31	6.00	495.69
334	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	394.12
335	Hora Médico Especialista	31	8.00	368.66
336	Hora Médico Especialista	31	4.00	362.92
337	Hora Médico Especialista	31	4.00	362.91
338	Hora Médico Especialista	31	4.00	360.96
339	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	352.92
340	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	352.91
341	Hora Médico Especialista	31	8.00	349.81
342	Hora Médico Especialista	31	1.50	347.70
343	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	345.11
344	Hora Médico Especialista	31	16.00	319.21
345	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	315.28
346	Jefe Departamento Clínico	35	1.50	315.27
347	Hora Médico Especialista	31	6.00	312.73
348	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	312.06
349	Hora Médico Especialista	31	6.00	311.91
350	Hora Médico Especialista	31	2.00	311.90
351	Hora Médico Especialista	31	8.00	306.18

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
352	Hora Médico Especialista	31	8.00	301.91
353	Hora Médico Especialista	31	12.00	301.13
354	Hora Médico Especialista	31	1.00	299.41
355	Hora Médico Especialista	31	7.00	299.39
356	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	294.41
357	Hora Médico Especialista	31	4.00	291.01
358	Hora Médico Especialista	31	10.00	290.86
359	Hora Médico Especialista	31	2.00	290.85
360	Hora Médico Especialista	31	4.00	286.01
361	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	285.11
362	Hora Médico Especialista	31	18.00	281.09
363	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	280.03
364	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	273.74
365	Hora Médico Especialista	31	55.00	271.77
366	Hora Médico Especialista	31	8.00	270.52
367	Hora Médico Especialista	31	12.00	268.59
368	Hora Médico Especialista	31	8.00	266.16
369	Hora Médico Especialista	31	8.00	265.11
370	Jefe de Servicio Clínico	33	6.00	264.36
371	Hora Médico Especialista	31	8.00	262.83
372	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	262.83
373	Jefe Departamento Clínico	35	8.00	262.02
374	Jefe de Servicio Clínico	33	4.00	258.20
375	Hora Médico Especialista	31	8.00	256.27
376	Hora Médico Especialista	31	8.00	255.70
377	Hora Médico General	30	8.00	247.14
378	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	243.77
379	Hora Médico Especialista	31	2.00	241.47
380	Hora Médico Especialista	31	62.00	241.46
381	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	240.29
382	Hora Médico Especialista	31	8.00	236.46
383	Hora Médico Especialista	31	4.00	236.25
384	Hora Médico Especialista	31	6.00	235.21
385	Hora Médico Especialista	31	174.00	234.51
386	Hora Médico Especialista	31	6.00	234.50
387	Hora Médico Especialista	31	22.00	229.51
388	Hora Médico Especialista	31	23.00	228.96
389	Hora Médico Especialista	31	6.00	228.26
390	Hora Médico Especialista	31	4.00	227.89
391	Hora Médico Especialista	31	2.00	224.51
392	Hora Médico Especialista	31	38.00	224.33
393	Hora Médico Especialista	31	46.00	222.01
394	Hora Médico Especialista	31	85.00	217.38
395	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.01
396	Hora Médico Especialista	31	8.00	215.39
397	Hora Médico Especialista	31	2.00	209.51
398	Jefe de Servicio Clínico	33	8.00	208.20
399	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	197.36
400	Hora Médico Especialista	31	4.00	194.34
401	Hora Médico Especialista	31	4.00	194.33
402	Hora Médico Especialista	31	6.00	174.89
403	Hora Médico Especialista	31	1.00	168.44
404	Hora Médico Especialista	31	33.00	168.43
405	Hora Médico General	30	6.00	166.93
406	Hora Médico Especialista	31	2.00	162.81
407	Hora Médico Especialista	31	6.00	161.49
408	Hora Médico Especialista	31	18.00	161.48
409	Hora Médico Especialista	31	8.00	158.43

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
410	Hora Médico Especialista	31	20.00	155.86
411	Hora Médico General	30	2.00	154.43
412	Hora Médico Especialista	31	44.00	151.48
413	Hora Médico Especialista	31	6.00	148.98

UP: 11 Prestaciones Económicas

LT: 01 Pensiones y Programas
Código: 2021-3303-3-11-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe V	23	1	1,514.69
2	Oficial de 6a. Clase	21	2	1,096.99
3	Oficial de 4a. Clase	05	1	1,008.44
4	Oficial de 6a. Clase	21	1	996.10
5	Oficial de 6a. Clase	21	1	993.69
6	Oficial de 6a. Clase	21	3	972.00
7	Oficial de 4a. Clase	05	1	956.28
8	Oficial de 4a. Clase	05	1	810.95
9	Oficial de 4a. Clase	05	1	729.76
10	Oficial de 3a. Clase	04	1	695.00
11	Oficial de 2a. Clase	03	1	670.54
12	Oficial de 4a. Clase	05	1	635.21
13	Oficial de 4a. Clase	05	3	574.00

LT: 02 Subsidios
Código: 2021-3303-3-11-02-21-2

14	Jefe VII	25	1	3,192.98
15	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,925.64
16	Jefe VI	24	1	1,888.64
17	Jefe VI	24	1	1,808.64
18	Jefe V	23	1	1,714.67
19	Jefe V	23	1	1,651.69
20	Jefe V	23	1	1,514.69
21	Jefe V	23	1	1,469.69
22	Jefe V	23	1	1,434.69
23	Jefe V	23	1	1,397.58
24	Jefe IV	22	1	1,334.58
25	Jefe V	23	1	1,259.69
26	Jefe IV	22	1	1,251.95
27	Colaborador de 2a. Clase	21	23	1,208.12
28	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,176.72
29	Colaborador de 2a. Clase	21	10	1,169.26
30	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,129.26
31	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,114.95
32	Colaborador de 2a. Clase	21	4	1,108.12
33	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,101.86
34	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,089.26
35	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,076.72
36	Jefe IV	22	1	1,071.95
37	Oficial de 5a. Clase	06	2	1,071.63
38	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,069.26

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
39	Colaborador de 2a. Clase	21	7	1,032.26
40	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,025.58
41	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,008.44
42	Oficial de 5a. Clase	06	1	992.10
43	Colaborador de 2a. Clase	21	1	987.26
44	Oficial de 5a. Clase	06	2	979.09
45	Oficial de 4a. Clase	05	1	969.06
46	Oficial de 4a. Clase	05	3	953.43
47	Colaborador de 2a. Clase	21	6	952.26
48	Oficial de 5a. Clase	06	1	951.13
49	Oficial de 4a. Clase	05	1	941.05
50	Oficial de 2a. Clase	03	1	937.41
51	Oficial de 4a. Clase	05	1	930.69
52	Oficial de 4a. Clase	05	7	926.70
53	Oficial de 5a. Clase	06	1	922.94
54	Oficial de 5a. Clase	06	2	915.84
55	Oficial de 4a. Clase	05	5	901.24
56	Oficial de 5a. Clase	06	1	893.63
57	Oficial de 3a. Clase	04	1	891.13
58	Oficial de 4a. Clase	05	3	876.99
59	Oficial de 2a. Clase	03	2	875.13
60	Oficial de 3a. Clase	04	1	867.36
61	Oficial de 4a. Clase	05	1	864.97
62	Auxiliar de Servicio	01	1	862.07
63	Oficial de 4a. Clase	05	7	853.89
64	Oficial de 5a. Clase	06	1	849.72
65	Oficial de 3a. Clase	04	1	844.72
66	Auxiliar de Servicio	01	1	839.68
67	Oficial de 4a. Clase	05	6	831.90
68	Oficial de 2a. Clase	03	1	830.21
69	Oficial de 4a. Clase	05	1	822.89
70	Oficial de 4a. Clase	05	2	810.95
71	Oficial de 5a. Clase	06	1	804.88
72	Oficial de 3a. Clase	04	1	802.32
73	Oficial de 4a. Clase	05	1	800.07
74	Oficial de 4a. Clase	05	2	796.32
75	Oficial de 4a. Clase	05	9	791.00
76	Oficial de 4a. Clase	05	1	779.06
77	Oficial de 4a. Clase	05	1	776.99
78	Oficial de 2a. Clase	03	1	770.54
79	Oficial de 4a. Clase	05	1	765.37
80	Oficial de 4a. Clase	05	1	763.12
81	Oficial de 4a. Clase	05	1	743.86
82	Oficial de 2a. Clase	03	4	735.35
83	Oficial de 2a. Clase	03	1	723.01
84	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
85	Auxiliar de Servicio	01	1	695.01
86	Oficial de 4a. Clase	05	1	691.00
87	Oficial de 4a. Clase	05	1	688.23
88	Oficial de 4a. Clase	05	2	656.22
89	Oficial de 4a. Clase	05	1	654.00
90	Oficial de 2a. Clase	03	1	635.54
91	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54
92	Oficial de 4a. Clase	05	1	609.00
93	Oficial de 2a. Clase	03	1	582.00
94	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
95	Oficial de 3a. Clase	04	1	576.22
96	Oficial de 4a. Clase	05	1	576.22
97	Oficial de 4a. Clase	05	3	574.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
98	Oficial de 2a. Clase	03	5	553.54
99	Oficial de 2a. Clase	03	1	502.00
100	Oficial de 2a. Clase	03	1	501.91
101	Auxiliar de Servicio	01	1	478.01

UP: 12 Preinversión

LT: 01 Gestión Administrativa de la Preinversión
Código: 2021-3303-3-12-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe VI	24	1	1,888.64
2	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,489.54
3	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,340.09
4	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,203.09
5	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,158.09
6	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,123.09
7	Oficial de 3a. Clase	04	1	585.63

UP: 13 Desarrollo de la Infraestructura

LT: 01 Gestión Administrativa de la Infraestructura
Código: 2021-3303-3-13-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe VII	25	1	3,075.98
2	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,943.10
3	Jefe VI	24	1	1,925.64
4	Jefe VI	24	2	1,888.64
5	Jefe VI	24	1	1,715.32
6	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,437.27
7	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,387.50
8	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,340.09
9	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,339.42
10	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,240.09
11	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,203.09
12	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,160.09
13	Oficial de 2a. Clase	03	1	875.13
14	Oficial de 2a. Clase	03	1	852.12
15	Oficial de 2a. Clase	03	2	830.21
16	Oficial de 3a. Clase	04	1	823.16
17	Auxiliar de Servicio	01	1	742.77
18	Oficial de 2a. Clase	03	1	735.35
19	Oficial de 3a. Clase	04	1	585.63

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 14 Inversión Financiera

LT: 01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud
Código: 2021-3303-3-14-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe VII	25	1	3,272.98
2	Jefe V	23	1	1,651.69
3	Colaborador de 3a. Clase	22	2	1,340.09
4	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,123.09
5	Oficial de 3a. Clase	04	1	969.80
6	Oficial de 5a. Clase	06	1	699.07

UP: 15 Unidad de Pensiones

LT: 01 Gestión Administrativa
Código: 2021-3303-3-15-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe VII	25	1	3,301.03
2	Jefe VI	24	1	2,335.81
3	Jefe VI	24	2	1,925.64
4	Jefe VI	24	1	1,888.64
5	Jefe IV	22	1	1,602.04
6	Jefe IV	22	1	1,502.04
7	Jefe IV	22	1	1,501.90
8	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,465.04
9	Jefe IV	22	2	1,465.04
10	Colaborador de 2a. Clase	22	1	1,340.09
11	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,340.09
12	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,300.27
13	Colaborador de 2a. Clase	22	6	1,203.09
14	Colaborador de 3a. Clase	22	4	1,203.09
15	Colaborador de 2a. Clase	21	2	1,169.26
16	Colaborador de 2a. Clase	22	1	1,123.09
17	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,123.09
18	Oficial de 3a. Clase	04	1	1,094.32
19	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,035.00
20	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,001.00
21	Colaborador de 2a. Clase	21	1	901.00
22	Oficial de 4a. Clase	21	1	900.10
23	Oficial de 4a. Clase	05	1	767.12
24	Oficial de 2a. Clase	04	1	764.46
25	Oficial de 4a. Clase	05	1	763.16
26	Oficial de 3a. Clase	04	1	746.32
27	Oficial de 4a. Clase	05	1	741.92
28	Oficial de 2a. Clase	03	5	735.35
29	Auxiliar de Servicio	01	2	726.07
30	Oficial de 2a. Clase	03	1	719.00
31	Auxiliar de Servicio	01	1	710.16
32	Oficial de 2a. Clase	03	1	677.51
33	Oficial de 3a. Clase	04	1	658.47
34	Oficial de 1a. Clase	02	2	607.97

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
35	Auxiliar de Servicio	01	1	595.01
36	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
37	Oficial de 2a. Clase	04	1	585.63
38	Oficial de 2a. Clase	03	1	580.91
39	Auxiliar de Servicio	01	2	558.01

LT: 02 Gestión Financiera
Código: 2021-3303-3-15-02-21-2

40	Jefe VI	24	1	1,888.64
41	Jefe IV	22	3	1,465.04
42	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,347.50
43	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,119.68
44	Colaborador de 2a. Clase	21	1	985.94
45	Colaborador de 2a. Clase	21	1	961.00
46	Oficial de 5a. Clase	06	1	851.13
47	Oficial de 3a. Clase	04	1	658.47

LT: 03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM
Código: 2021-3303-3-15-03-21-2

48	Jefe VI	24	1	1,888.64
49	Jefe IV	22	3	1,465.04
50	Colaborador de 1a. Clase	06	1	1,203.09
51	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,138.37
52	Colaborador de 1a. Clase	06	1	1,089.26
53	Colaborador de 1a. Clase	06	1	1,071.12
54	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,032.26
55	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,031.45
56	Colaborador de 1a. Clase	06	1	1,001.00
57	Colaborador de 2a. Clase	21	3	995.24
58	Oficial de 5a. Clase	06	1	986.50
59	Oficial de 5a. Clase	06	1	958.44
60	Oficial de 3a. Clase	21	1	950.54
61	Colaborador de 2a. Clase	21	1	931.36
62	Colaborador de 2a. Clase	21	1	901.00
63	Colaborador de 1a. Clase	06	9	899.15
64	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
65	Colaborador de 2a. Clase	21	1	881.85
66	Colaborador de 2a. Clase	21	1	880.94
67	Oficial de 5a. Clase	06	1	859.15
68	Colaborador de 1a. Clase	06	1	852.00
69	Oficial de 5a. Clase	06	6	852.00
70	Oficial de 5a. Clase	06	6	851.13
71	Oficial de 4a. Clase	05	1	822.04
72	Oficial de 4a. Clase	06	1	821.55
73	Colaborador de 1a. Clase	06	2	817.80
74	Oficial de 5a. Clase	06	2	817.80
75	Oficial de 5a. Clase	06	1	814.13
76	Colaborador de 1a. Clase	06	1	805.44
77	Oficial de 4a. Clase	05	1	791.00
78	Oficial de 5a. Clase	06	1	789.93
79	Colaborador de 1a. Clase	06	1	779.84
80	Oficial de 4a. Clase	05	1	770.82
81	Colaborador de 1a. Clase	06	5	762.15
82	Oficial de 5a. Clase	06	1	754.32
83	Oficial de 3a. Clase	04	1	736.67
84	Colaborador de 1a. Clase	06	2	717.15
85	Oficial de 4a. Clase	05	1	695.07

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
86	Oficial de 4a. Clase	05	1	691.00
87	Oficial de 3a. Clase	04	1	665.63
88	Oficial de 4a. Clase	05	6	654.00
89	Oficial de 2a. Clase	03	1	633.54

LT: 04 Gestión de Pensiones
Código: 2021-3303-3-15-04-21-2

90	Jefe VI	24	1	1,925.64
91	Jefe IV	22	1	1,602.04
92	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,502.04
93	Jefe IV	22	1	1,465.04
94	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,240.09
95	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,208.12
96	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,169.26
97	Oficial de 5a. Clase	06	1	1,105.61
98	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,096.99
99	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,074.77
100	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,063.42
101	Colaborador de 2a. Clase	21	3	1,031.45
102	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,013.44
103	Oficial de 5a. Clase	06	2	979.09
104	Técnico III	06	1	979.09
105	Colaborador de 2a. Clase	21	8	972.00
106	Colaborador de 2a. Clase	21	1	961.74
107	Colaborador de 2a. Clase	21	1	958.44
108	Oficial de 5a. Clase	06	1	899.15
109	Oficial de 5a. Clase	06	1	875.00
110	Colaborador de 2a. Clase	21	1	872.00
111	Oficial de 5a. Clase	06	5	860.75
112	Oficial de 5a. Clase	06	1	860.50
113	Colaborador de 2a. Clase	05	1	852.00
114	Oficial de 5a. Clase	06	10	852.00
115	Colaborador de 2a. Clase	21	1	835.00
116	Oficial de 4a. Clase	05	1	828.16
117	Oficial de 4a. Clase	05	1	819.59
118	Oficial de 5a. Clase	06	2	817.80
119	Oficial de 5a. Clase	06	1	815.95
120	Oficial de 5a. Clase	06	1	803.64
121	Oficial de 3a. Clase	04	1	794.47
122	Oficial de 4a. Clase	05	1	777.11
123	Oficial de 5a. Clase	06	1	762.09
124	Oficial de 5a. Clase	06	1	716.89
125	Oficial de 5a. Clase	06	1	715.00
126	Oficial de 5a. Clase	06	1	670.00
127	Técnico III	06	1	662.09
128	Oficial de 4a. Clase	05	1	612.97
129	Oficial de 2a. Clase	03	1	588.54
130	Oficial de 2a. Clase	03	1	553.54

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4101

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

UP: 01 Ferias y Exposiciones

LT: 01 Administración General
Código: 2021-4101-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros Directivos Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva, a razón de $150.00 por sesión, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas por mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva integren comisiones de trabajo, cobrarán dietas de $50.00 por cada sesión de comisión a la que asistan, con un máximo de seis sesiones remuneradas al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	6,500.00
2	Secretaria Presidencia	1	950.00
3	Asistente de la Gerencia de Administración y Finanzas	1	714.42

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4103

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

UP: 01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

LT: 01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública
Código: 2021-4103-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico Informático	1	1,200.00
2	Técnico de Control de Calidad	1	1,100.00
3	Técnico Jurídico	1	1,000.00
4	Técnico de Control de Calidad	1	1,000.00
5	Técnico en Educación Continuada	1	800.00
6	Colaborador Jurídico	1	750.00
7	Asistente Administrativa	1	575.00
8	Colaborador Administrativo	1	500.00
9	Colaborador de Departamento	1	500.00
10	Motorista	1	500.00
11	Ordenanza	1	450.00

LT: 01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública
Código: 2021-4103-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros propietarios a razón de $150 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de $300, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuarán ad honórem). Dietas a los Directores propietarios y suplentes que integren las comisiones técnicas, a razón de $120 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de $480, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

12	Jefe UFI	1	1,300.00
13	Jefe Control de Calidad	1	1,150.00
14	Jefe Educación Continuada	1	1,150.00
15	Jefe Inscripción y Registro	1	1,150.00
16	Jefe Jurídico	1	1,150.00
17	Jefe UACI	1	1,150.00
18	Contador Institucional	1	1,000.00
19	Tesorero Institucional	1	1,000.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4114

Centro Nacional de Registros

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-4114-4-01-01-21-2

Dietas a miembros propietarios del Consejo Directivo a razón de $125.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $500 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas de los propietarios cuando los sustituyan en caso de ausencia.

Los miembros suplentes que concurran con los propietarios devengarán la suma de $75.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $300 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4115

Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

UP: 01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica

LT: 01 Dirección y Administración Institucional
Código: 2021-4115-4-01-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Especialista	1	1,850.00
2	Técnico III	1	1,130.00
3	Asistente Administrativo	1	797.12

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4117

Superintendencia de Competencia

UP: 01 Eficiencia Económica de los Mercados

LT: 01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia
Código: 2021-4117-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de $100 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $400 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes, sea mayor de cuatro (El Superintendente de Competencia como miembro directivo, actuará ad honorem).

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4118

Defensoría del Consumidor

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-4118-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de $75.00 cada una, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro (El Presidente de la Defensoría como miembro directivo, actuará ad honorem).

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico II	2	1,050.00
2	Auxiliar de Auditoría	1	901.00
3	Técnico IV	1	901.00
4	Técnico VI	1	795.00
5	Técnico	1	700.00
6	Técnico VIII	1	689.00

LT: 02 Apoyo Administrativo y Financiero
Código: 2021-4118-4-01-02-21-1

7	Contador	1	1,550.00
8	Tesorero	1	1,550.00
9	Auxiliar de Tesorería	1	742.00
10	Técnico de Gestión Documental	1	742.00
11	Técnico VII	1	704.90
12	Colaborador Administrativo II	1	605.00
13	Motorista II	1	385.00
14	Ordenanza I	1	385.00

UP: 02 Gestión Operativa Institucional

LT: 01 Oficinas Centrales
Código: 2021-4118-4-02-01-21-1

1	Gerente	1	1,800.00
2	Analista	1	1,500.00
3	Colaborador Jurídico	1	1,400.00
4	Coordinador	1	1,250.00
5	Técnico I	1	1,200.00
6	Analista Jurídica	1	1,050.00
7	Analista de Planificación	1	1,050.00
8	Técnico II	2	1,050.00
9	Analista de Seguridad y Calidad	2	1,000.00
10	Técnico Jurídico	1	1,000.00
11	Técnico de Presupuesto	1	1,000.00
12	Técnico II	1	945.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
13	Técnico III	1	911.60
14	Técnico IV	3	901.00
15	Técnico II	1	900.00
16	Técnico IV	1	855.95
17	Técnico II	1	841.50
18	Analista	1	800.00
19	Supervisor de Seguridad y Calidad	1	800.00
20	Técnico	1	800.00
21	Técnico VI	3	795.00
22	Técnico	3	742.00
23	Técnico VII	8	742.00
24	Técnico Inspector	2	731.00
25	Inspector	9	700.00
26	Técnico	2	700.00
27	Técnico Auditor	1	700.00
28	Técnico Jurídico	6	700.00
29	Técnico VIII	3	689.00
30	Técnico VI	1	675.75
31	Motorista de la Presidencia	1	660.00
32	Auxiliar Técnico I	5	605.00
33	Técnico de Notificaciones	1	600.00
34	Ordenanza del Despacho	1	495.00
35	Motorista	3	400.00
36	Motorista	1	385.00

LT: 02 Oficinas Regionales
Código: 2021-4118-4-02-02-21-1

37	Analista	1	1,112.50
38	Técnico II	3	1,050.00
39	Técnico IV	8	901.00
40	Técnico VI	5	795.00
41	Técnico	2	742.00
42	Técnico VII	6	742.00
43	Técnico	1	700.00
44	Técnico VIII	1	689.00
45	Auxiliar Técnico I	1	605.00
46	Secretaria II	1	605.00
47	Secretaria III	1	550.00
48	Técnico	1	550.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4119

Consejo Nacional de Energía

UP: 01 Política Energética Nacional

LT: 01 Elaboración de Estrategias y Política Energética
Código: 2021-4119-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director de Combustibles	1	3,400.00
2	Director de Eficiencia Energética	1	3,400.00
3	Director de Mercado Eléctrico	1	3,400.00
4	Jefe de Asesoría Jurídica	1	3,400.00
5	Director de Planificación y Seguimiento	1	3,300.00
6	Directora de Finanzas y Administración	1	3,300.00
7	Director de Acceso y Equidad Energética	1	3,200.00
8	Jefe de Comunicaciones	1	2,300.00
9	Subdirector de Sistema y Tecnología	1	2,200.00
10	Director de Desarrollo de Recursos Renovables	1	2,150.00
11	Jefe de Auditoría	1	2,000.00
12	Coordinador de Proyectos	1	1,700.00
13	Analista de Acceso y Equidad Energética	1	1,600.00
14	Analista de Combustibles	1	1,600.00
15	Jefe de Tesorería	1	1,550.00
16	Analista de Eficiencia Energética	1	1,400.00
17	Colaborador Jurídico	1	1,400.00
18	Jefe UACI	1	1,400.00
19	Jefe de Contabilidad	1	1,400.00
20	Técnico Web	1	1,400.00
21	Analista de Eficiencia Energética	1	1,300.00
22	Analista de Mercado Eléctrico	1	1,300.00
23	Técnico en Planificación	1	1,300.00
24	Técnico en Sistemas de Información	1	1,300.00
25	Jefe de Presupuesto	1	1,250.00
26	Técnico de Recursos Humanos	1	1,204.00
27	Analista de Mercado Eléctrico	1	1,200.00
28	Analista de Eficiencia Energética	1	1,100.00
29	Asistente Técnico del Secretario Ejecutivo	1	1,100.00
30	Técnico de Comunicaciones	1	1,100.00
31	Analista de Desarrollo de Recursos Renovables	1	1,000.00
32	Asistente Administrativo del Secretario Ejecutivo	1	1,000.00
33	Técnico Administrativo	1	900.00
34	Técnico en Planificación de Proyectos	1	800.00
35	Recepcionista	1	650.00
36	Motorista / Mensajero	2	600.00
37	Motorista / Mensajero	1	550.00
38	Ordenanza	2	480.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4121

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

UP: 01 Fortalecimiento Cooperativo

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-4121-4-01-01-21-1

Diez miembros del Consejo de Administración devengarán dietas de $25.70 cada uno por sesión a la que asistan, a excepción del Presidente, no pudiendo cobrar más de $51.40 mensuales cada miembro, aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe I	2	1,019.15
2	Auditor Interno	1	846.59
3	Técnico I	2	846.59
4	Técnico Informático	1	846.59
5	Técnico UACI	1	846.59
6	Jefe Sección	1	743.80
7	Supervisor	1	720.91
8	Colaborador	2	641.76
9	Colaborador	1	539.00
10	Secretaria	3	539.00
11	Colaborador de Sección	1	532.92
12	Secretaria de la Vicepresidencia	1	478.15
13	Motorista	3	474.71
14	Encargado de Mantenimiento	1	470.00
15	Mensajero	1	470.00
16	Colaborador de 5a. Clase	1	465.03
17	Ordenanza	1	442.20
18	Oficial de 2a. Clase	1	429.08
19	Ordenanza	1	370.00

LT: 02 Fomento y Asistencia Técnica
Código: 2021-4121-4-01-02-21-1

20	Jefe Departamento I	1	1,019.15
21	Jefe de Área	1	838.00
22	Jefe II	1	772.60
23	Jefe Oficina Regional	3	772.60
24	Asesor Técnico Cooperativo	9	598.09
25	Colaborador	1	598.09
26	Jefe de Área de Servicios Generales	1	598.09
27	Oficial de Información	1	598.09
28	Técnico III	7	598.09
29	Técnico Jurídico	1	598.09
30	Secretaria	1	539.00
31	Colaborador	1	532.92
32	Motorista	1	474.71
33	Ordenanza	3	442.20
34	Ordenanza	1	422.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Vigilancia y Fiscalización
Código: 2021-4121-4-01-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
35	Jefe I	1	1,019.15
36	Jefe II	1	772.60
37	Auditor de Calidad	2	707.17
38	Colaborador I-UFI	1	641.76
39	Supervisor	1	641.76
40	Auditor de Cooperativa	20	598.09
41	Técnico III	5	598.09
42	Técnico Informático	2	598.09
43	Técnico Jurídico	1	598.09

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4122

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-4122-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva del sector privado, o a los miembros suplentes, cuando exclusivamente estén realizando la función de miembro propietario, a razón de $90.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de $360, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	4,708.50
2	Director I	1	3,000.00
3	Asesor de la Presidencia	1	2,100.00
4	Gerente de Talento Humano	1	2,100.00
5	Jefe de Servicios Generales	1	1,700.00
6	Técnico IV	1	1,100.00
7	Jefe de Sección	1	1,000.00
8	Asistente de Despacho	1	883.78
9	Colaborador V	2	800.00
10	Colaborador III	3	650.00
11	Encargado de Mantenimiento	1	600.00
12	Colaborador II	1	550.00
13	Asistente Administrativo I	1	500.00
14	Colaborador I	1	500.00
15	Motorista	2	500.00

LT: 02 Unidades de Apoyo
Código: 2021-4122-4-01-02-21-1

16	Gerente	1	2,800.00
17	Gerente	1	2,100.00
18	Gerente Financiero	1	2,100.00
19	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	1	2,100.00
20	Auditor Interno	1	1,700.00
21	Jefe de Unidad	2	1,700.00
22	Asistente	1	1,400.00
23	Analista Financiero	1	1,250.00
24	Contador Institucional	1	1,250.00
25	Tesorero Institucional	1	1,250.00
26	Técnico de Presupuesto	1	1,250.00
27	Especialista	2	1,200.00
28	Oficial de Información	1	1,200.00
29	Técnico IV	1	1,100.00
30	Técnico II	2	1,000.00
31	Asistente de Despacho	1	883.78
32	Asistente de Tesorería	1	700.00
33	Asistente Administrativo I	2	500.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Desarrollo Empresarial

LT: 01 Crecimiento Económico Local
Código: 2021-4122-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director II	1	3,500.00
2	Jefe II	1	1,800.00
3	Jefe de Unidad	1	1,700.00
4	Jefe de Unidad	1	1,683.31
5	Jefe	8	1,600.00
6	Técnico Especialista	1	1,580.50
7	Técnico Especialista	3	1,580.28
8	Analista	1	1,450.00
9	Técnico VII	1	1,400.00
10	Técnico VI	1	1,296.74
11	Técnico V	1	1,227.15
12	Técnico IV	2	1,100.00
13	Técnico III	4	1,019.00
14	Técnico II	28	1,000.00
15	Técnico I	9	900.00
16	Asistente de Despacho	1	883.78
17	Asistente Administrativo II	1	667.14
18	Asistente Administrativo I	8	500.00

LT: 02 Industrialización e Innovación
Código: 2021-4122-4-02-02-21-1

19	Jefe Unidad	1	1,700.00
20	Jefe de Unidad	1	1,700.00
21	Jefe de Unidad de Informática	1	1,700.00
22	Técnico de Desarrollo Informático	3	1,150.00
23	Técnico II	2	1,000.00
24	Colaborador IV	1	700.00

LT: 03 Educación, Fortalecimiento y Formalización
Código: 2021-4122-4-02-03-21-1

25	Gerente	1	2,800.00
26	Gerente	1	2,100.00
27	Jefe de Unidad	1	2,000.00
28	Jefa de Unidad de Género	1	1,700.00

LT: 04 Desarrollo Artesanal
Código: 2021-4122-4-02-04-21-1

29	Gerente	1	2,100.00

LT: 05 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres
Código: 2021-4122-4-02-05-21-1

30	Técnico II	17	1,000.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 06 Mercadeo, Comercialización y Exportación
Código: 2021-4122-4-02-06-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
31	Gerente	1	2,100.00
32	Técnico Especialista	1	1,580.28
33	Técnico III	1	1,019.00
34	Técnico II	2	1,000.00
35	Técnico I	1	900.00
36	Asistente Administrativo II	1	667.14

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4201

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero
Código: 2021-4201-4-01-01-21-1

Dietas a 4 miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de $91.43 cada uno por sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de $365.72 mensuales, aunque el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes; y $85.72 para 4 miembros directivos suplentes por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de $342.88 mensuales, en las mismas condiciones que los propietarios y uno desempeñará las funciones de Presidente sin derecho a Dietas.

Partida	Detalle de Plazas	No de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Departamento I	1	1,483.76
2	Jefe de Unidad	3	1,483.76
3	Coordinador	1	1,066.17
4	Jefe de Departamento II	2	1,018.66
5	Jefe de Departamento VI	1	901.14
6	Técnico de Región II	1	824.51
7	Encargado de Planillas	1	725.00
8	Encargado de Viáticos	1	700.00
9	Jefe de Sección	2	700.00
10	Técnico II	1	689.70
11	Administrador de Red	2	681.66
12	Supervisor IV	1	650.00
13	Colaborador Jurídico II	1	625.00
14	Técnico	9	625.00
15	Técnico Financiero	4	625.00
16	Técnico I	1	625.00
17	Técnico de Auditoría	2	625.00
18	Técnico de Mapeo	1	625.00
19	Técnico de Recursos Humanos	1	625.00
20	Técnico de Región VII	4	625.00
21	Técnico de UACI	1	625.00
22	Secretaria I	2	575.00
23	Archivista	1	570.29
24	Colector II	1	567.15
25	Auxiliar de Enfermería	1	550.00
26	Colaborador I	2	550.00
27	Colaborador II	1	535.65
28	Secretaria	2	525.00
29	Secretaria II	8	525.00
30	Técnico II	1	525.00
31	Mecánico	1	500.00
32	Motorista	1	460.00
33	Auxiliar de Mantenimiento	1	453.28
34	Colaborador III	2	448.00
35	Ordenanza	4	440.00
36	Auxiliar de Bodeguero	1	422.85

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2021-4201-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No de Plazas	Sueldo Mensual
37	Técnico de Región VII	3	625.00
38	Secretaria II	1	525.00

UP: 02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado

LT: 01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica
Código: 2021-4201-4-02-01-21-1

1	Jefe de Departamento I	1	1,483.76
2	Técnico Administrativo	1	1,232.51
3	Jefe de Departamento II	1	1,090.01
4	Jefe de Departamento III	1	1,039.20
5	Jefe de Departamento IV	1	1,005.81
6	Supervisor I	1	908.74
7	Jefe de Departamento V	1	902.31
8	Jefe de Departamento III	1	900.00
9	Supervisor II	1	887.68
10	Técnico de Región I	1	879.19
11	Técnico de Región III	1	769.41
12	Técnico de Región IV	1	764.75
13	Técnico I	1	750.00
14	Técnico de Región V	1	703.14
15	Técnico de Asignación I	1	687.95
16	Administrador de Red	1	681.66
17	Colaborador Jurídico I	1	681.66
18	Técnico de Región VI	4	681.66
19	Supervisor III	2	660.00
20	Supervisor IV	1	650.00
21	Colaborador Jurídico II	1	625.00
22	Técnico	1	625.00
23	Técnico Financiero	1	625.00
24	Técnico I	1	625.00
25	Técnico de Asignación II	4	625.00
26	Técnico de Comunicaciones	1	625.00
27	Técnico de Escrituración	1	625.00
28	Técnico de Región VII	35	625.00
29	Colector I	1	584.52
30	Técnico de Asignación III	1	575.00
31	Archivista	1	570.29
32	Colector II	3	567.15
33	Colaborador I	1	550.00
34	Secretaria	1	550.00
35	Colaborador II	1	535.65
36	Secretaria II	11	525.00
37	Motorista	1	500.00
38	Motorista	1	464.29
39	Motorista	3	460.00
40	Colaborador III	4	448.00
41	Cadenero	1	440.00
42	Ordenanza	1	440.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4202

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

DIARIO OFICIAL - SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-4202-4-01-01-21-1

Los miembros propietarios de la Junta Directiva del CENTA, devengarán dietas a razón de $125.00 por cada sesión a la que asistan; los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de $100.00 por cada sesión a la que asistan en sustitución de los miembros propietarios.

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Ejecutivo	2	5	1	3,743.32
2	Jefe de Unidad Asesora	4	5	2	1,539.14
3	Jefe de Unidad Asesora	4	4	1	1,517.72
4	Jefe de Unidad Asesora	7	3	1	1,421.04
5	Técnico III	6	3	3	1,304.73
6	Técnico III	6	1	1	1,263.97
7	Técnico III	5	5	1	1,238.99
8	Profesional Técnico Administrativo	5	5	1	1,228.89
9	Profesional Técnico Administrativo	6	1	1	1,213.67
10	Jefe de Unidad	4	1	1	1,190.51
11	Colaborador Administrativo II	7	1	1	1,174.38
12	Coordinador	9	2	1	1,088.87
13	Colaborador Jurídico	8	4	1	1,074.36
14	Asistente Secretarial a Dirección Ejecutiva	12	10	1	1,073.12
15	Profesional Técnico Administrativo	7	3	1	1,063.48
16	Colaborador Jurídico	8	1	1	1,053.43
17	Técnico II	9	2	1	1,028.13
18	Secretaria de Junta Directiva	12	10	1	1,003.85
19	Colaborador Jurídico	2	9	1	970.26
20	Colaborador Administrativo III	8	1	1	942.70
21	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	935.96
22	Colaborador Administrativo II	11	2	1	845.93
23	Colaborador Administrativo II	11	2	1	820.25
24	Colaborador Administrativo II	11	2	1	805.13
25	Secretaria	11	2	1	722.66
26	Secretaria	11	21	2	711.06
27	Secretaria	11	1	1	692.88
28	Secretaria	11	1	1	692.88
29	Colaborador Administrativo I	13	5	1	687.91
30	Colaborador Administrativo I	13	5	1	657.29
31	Colaborador Administrativo I	11	2	3	628.88
32	Auxiliar de Servicio	15	5	1	581.28

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2021-4202-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
33	Gerente Administrativo y Financiero	2	5	1	2,477.81
34	Subgerente Financiero	4	10	1	1,862.88
35	Jefe de Unidad	4	10	1	1,815.72
36	Jefe de Unidad	4	4	1	1,706.30
37	Jefe de Unidad	6	1	1	1,304.73
38	Jefe de Unidad	8	4	1	1,297.99
39	Jefe de Unidad	5	5	1	1,258.11
40	Jefe de Unidad	6	2	1	1,251.60
41	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	1,125.36
42	Profesional Técnico Administrativo	5	5	1	1,106.25
43	Jefe de Unidad	6	1	1	1,055.60
44	Técnico II	8	4	1	1,028.22
45	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	1,009.29
46	Profesional Técnico Administrativo	8	1	4	967.40
47	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	955.93
48	Colaborador Administrativo III	11	9	1	942.69
49	Profesional Técnico Administrativo	12	8	1	942.29
50	Colaborador Administrativo III	8	1	1	909.53
51	Colaborador Administrativo III	8	1	1	908.70
52	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	900.48
53	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	893.27
54	Colaborador Administrativo II	8	1	1	845.93
55	Profesional Técnico Administrativo	13	5	1	841.45
56	Colaborador Administrativo III	11	2	2	839.75
57	Colaborador Administrativo III	11	2	1	832.53
58	Secretaria Ejecutiva	11	2	1	814.63
59	Colaborador Administrativo III	11	2	2	814.35
60	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	809.51
61	Colaborador Administrativo II	12	8	2	805.13
62	Colaborador Administrativo III	11	1	1	802.99
63	Colaborador Administrativo III	11	2	1	793.39
64	Colaborador Administrativo II	11	1	1	787.18
65	Colaborador Administrativo II	11	2	1	784.27
66	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
67	Colaborador Administrativo II	11	2	2	772.34
68	Colaborador Administrativo II	11	2	2	753.62
69	Colaborador Administrativo II	11	2	2	751.93
70	Colaborador Administrativo II	11	1	1	740.80
71	Secretaria	11	2	1	711.06
72	Colaborador Administrativo II	13	5	1	709.48
73	Colaborador Administrativo II	13	4	1	692.93
74	Secretaria	11	2	1	692.88
75	Secretaria	11	2	1	692.88
76	Operario de Servicio	11	2	1	688.45
77	Secretaria	11	1	1	681.66
78	Secretaria	11	1	1	681.66
79	Operario de Servicio	11	2	1	668.19
80	Auxiliar de Servicio	11	2	1	640.91
81	Colaborador Administrativo I	11	2	1	628.88
82	Colaborador Administrativo I	11	2	2	628.88
83	Colaborador Administrativo I	13	5	1	619.10
84	Operario de Servicio	13	5	1	618.13
85	Colaborador Administrativo I	11	2	1	601.83
86	Operario de Servicio	11	2	2	598.51
87	Auxiliar de Mantenimiento	13	5	1	595.70

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
88	Operario de Servicio	11	1	5	592.48
89	Auxiliar de Servicio	13	5	8	592.04
90	Operario de Servicio	13	5	1	589.06
91	Operario de Servicio	13	5	1	588.73
92	Operario de Servicio	13	5	1	588.01
93	Operario de Servicio	13	5	1	585.11
94	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	2	568.14
95	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	1	567.73
96	Auxiliar de Servicio	13	5	1	562.27
97	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	1	558.36
98	Auxiliar de Servicio	13	1	3	525.61

UP: 02 Investigación y Transferencia Tecnológica

LT: 01 Investigación Tecnológica
Código: 2021-4202-4-02-01-21-1

1	Gerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico	2	5	1	2,592.98
2	Subgerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico	4	10	1	1,862.68
3	Técnico III	4	5	1	1,535.69
4	Técnico III	3	4	1	1,460.42
5	Técnico II	6	7	1	1,350.30
6	Coordinador de Programa de Investigación	6	1	1	1,304.73
7	Técnico III	6	1	1	1,304.73
8	Técnico III	9	1	1	1,302.19
9	Técnico III	9	1	1	1,297.99
10	Coordinador de Programa de Investigación	3	5	1	1,287.63
11	Técnico III	3	5	1	1,268.64
12	Jefe de Unidad	3	5	1	1,251.67
13	Técnico III	6	1	2	1,251.67
14	Coordinador	6	1	2	1,246.22
15	Coordinador	7	3	1	1,238.99
16	Técnico III	3	5	4	1,238.99
17	Técnico III	8	5	1	1,232.33
18	Coordinador	3	4	1	1,228.89
19	Técnico II	3	4	1	1,228.89
20	Técnico III	8	5	2	1,223.13
21	Coordinador Programa de Investigación	3	5	2	1,210.45
22	Técnico III	3	5	15	1,210.45
23	Coordinador	3	4	1	1,190.51
24	Coordinador Programa de Investigación	8	4	1	1,190.51
25	Técnico III	3	3	2	1,171.36
26	Coordinador	3	4	1	1,164.63
27	Coordinador	8	5	1	1,151.94
28	Coordinador	3	5	1	1,132.01
29	Coordinador	3	3	1	1,112.85
30	Coordinador Programa de Investigación	9	2	1	1,107.41
31	Técnico II	8	4	1	1,106.12
32	Técnico II	3	4	6	1,093.44
33	Coordinador	9	2	1	1,088.87
34	Técnico II	3	4	1	1,081.72
35	Coordinador	8	4	1	1,073.50
36	Técnico II	3	3	3	1,073.50
37	Técnico II	3	2	1	1,054.35
38	Técnico II	8	2	1	1,044.87

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
39	Técnico II	9	2	5	1,031.00
40	Técnico II	9	2	5	1,028.22
41	Técnico II	9	2	8	1,028.13
42	Técnico II	8	2	6	1,002.45
43	Técnico II	9	2	1	987.33
44	Técnico I	8	2	1	876.99
45	Secretaria Ejecutiva	11	2	1	802.16
46	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
47	Auxiliar Técnico	9	1	2	744.39
48	Colaborador Administrativo II	11	11	1	719.98
49	Secretaria	11	25	1	718.28
50	Secretaria	11	25	4	711.06
51	Colaborador Administrativo II	11	11	1	702.78
52	Auxiliar Técnico	11	11	1	697.52
53	Secretaria	11	1	3	692.88
54	Secretaria	11	1	1	681.66
55	Auxiliar Técnico	11	1	1	659.24
56	Auxiliar de Servicio	13	5	1	640.91
57	Operario de Servicio	11	1	1	630.46
58	Colaborador Administrativo I	11	1	1	628.88
59	Colaborador Administrativo I	11	1	1	628.88
60	Auxiliar Técnico	11	1	6	598.90
61	Operario de Servicio	13	5	12	592.48
62	Auxiliar de Servicio	13	5	1	592.04
63	Auxiliar de Mantenimiento	11	1	1	588.96
64	Operario de Servicio	11	1	2	588.73
65	Auxiliar Agropecuario	13	3	2	582.02
66	Operario de Servicio	13	5	1	575.96
67	Operario de Servicio	13	5	1	571.47
68	Colaborador Administrativo I	13	1	1	568.53
69	Auxiliar de Mantenimiento	13	5	1	568.14
70	Auxiliar Agropecuario	13	3	2	557.71
71	Auxiliar de Campo	13	3	6	525.61
72	Auxiliar de Servicio	13	1	1	525.61
73	Auxiliar Agropecuario	13	1	11	445.37

LT: 02 Tecnología de Semilla
Código: 2021-4202-4-02-02-21-1

74	Jefe de Unidad	7	3	1	1,210.45
75	Técnico III	7	3	2	1,210.45
76	Técnico II	8	5	1	1,151.94
77	Técnico II	12	8	1	1,002.45
78	Colaborador Administrativo III	12	8	1	885.80
79	Colaborador Administrativo III	8	1	2	865.86
80	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
81	Secretaria	12	8	1	681.66
82	Colaborador Administrativo I	13	4	1	601.83
83	Operario de Servicio	13	1	5	592.48
84	Auxiliar de Servicio	13	5	1	592.04
85	Operario de Servicio	13	1	1	575.96
86	Auxiliar de Campo	13	1	1	525.61
87	Auxiliar Agropecuario	13	1	1	445.37

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Transferencia Tecnológica
Código: 2021-4202-4-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
88	Gerente de Transferencia Tecnológica y Extensión	2	5	1	2,592.98
89	Técnico II	7	6	1	1,290.37
90	Técnico III	6	3	1	1,268.64
91	Técnico III	6	2	1	1,267.46
92	Técnico III	6	2	1	1,261.53
93	Coordinador	6	2	3	1,246.22
94	Profesional Técnico Administrativo	6	2	1	1,228.89
95	Técnico II	6	2	3	1,228.89
96	Técnico II	8	5	1	1,210.45
97	Supervisor Regional	8	5	1	1,171.36
98	Coordinador	8	5	1	1,164.63
99	Coordinador	8	5	8	1,151.94
100	Técnico II	6	2	1	1,140.68
101	Coordinador	8	4	8	1,132.01
102	Coordinador	8	3	2	1,112.85
103	Supervisor Regional	8	3	1	1,112.85
104	Técnico II	8	5	1	1,107.41
105	Técnico III	6	1	1	1,107.41
106	Técnico II	8	5	2	1,102.37
107	Técnico II	8	5	1	1,097.30
108	Técnico II	8	5	18	1,093.44
109	Coordinador	8	5	3	1,088.95
110	Técnico II	8	2	1	1,088.95
111	Coordinador	8	2	1	1,088.87
112	Técnico II	8	2	1	1,088.87
113	Coordinador	8	1	1	1,082.68
114	Técnico II	8	5	1	1,082.68
115	Profesional Técnico Administrativo	8	2	1	1,074.36
116	Técnico II	8	5	14	1,073.50
117	Coordinador	8	2	6	1,063.19
118	Técnico II	8	2	6	1,055.22
119	Técnico II	8	5	1	1,054.35
120	Coordinador	8	2	1	1,051.67
121	Técnico II	8	2	1	1,047.69
122	Técnico II	8	2	6	1,031.00
123	Profesional Técnico Administrativo	8	2	1	1,030.62
124	Técnico II	8	2	18	1,028.22
126	Técnico II	8	2	47	1,028.13
127	Colaborador Jurídico	2	9	1	1,002.45
128	Coordinador	9	2	1	1,002.45
129	Técnico II	9	2	21	1,002.45
130	Técnico II	8	2	1	963.96
131	Colaborador Administrativo III	9	2	1	880.98
132	Técnico I	11	2	1	839.75
133	Secretaria Ejecutiva	11	2	1	802.16
134	Colaborador Administrativo II	11	2	1	763.02
135	Secretaria	12	7	1	753.78
136	Colaborador Administrativo II	11	1	2	753.62
137	Colaborador Administrativo II	11	1	1	741.20
138	Secretaria	11	1	2	711.06
139	Secretaria	11	1	4	702.29
140	Secretaria	11	1	23	692.88
141	Secretaria	11	1	2	681.66
142	Secretaria	11	1	2	680.36
143	Secretaria	11	1	1	659.24
144	Operario de Servicio	13	5	1	598.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
145	Operario de Servicio	13	2	4	592.48
146	Auxiliar de Servicio	13	2	12	592.04
147	Operario de Servicio	13	5	1	589.06
148	Auxiliar de Servicio	11	1	1	579.31
149	Auxiliar de Servicio	11	1	1	571.47
150	Operario de Servicio	13	4	6	571.47
151	Colaborador Administrativo I	13	5	1	568.53
152	Auxiliar de Servicio	13	4	3	562.27
153	Auxiliar de Servicio	13	5	1	551.64
154	Auxiliar de Servicio	13	1	4	525.61

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4203

Escuela Nacional de Agricultura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior
Código: 2021-4203-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director	1	3,531.44
2	Subdirector	1	1,999.99
3	Jefe de Departamento	5	1,298.50
4	Técnico II	1	1,113.01
5	Técnico I	1	1,045.00
6	Colaborador Administrativo II	4	934.99
7	Colaborador Administrativo I	2	852.51
8	Colaborador Administrativo I	1	852.50
9	Auxiliar Administrativo II	5	687.51
10	Auxiliar Administrativo II	3	687.50
11	Auxiliar Administrativo I	3	605.01
12	Auxiliar Administrativo I	1	604.99
13	Auxiliar de Servicios II	2	600.00
14	Auxiliar de Servicios II	1	599.99
15	Auxiliar de Servicios II	1	588.00
16	Auxiliar de Servicios II	1	587.99
17	Auxiliar Administrativo I	2	577.51
18	Auxiliar Administrativo I	1	577.49
19	Médico (Medio Tiempo)	2	577.49
20	Odontólogo (Medio Tiempo)	1	577.49
21	Auxiliar de Servicios II	6	550.01
22	Auxiliar de Servicios I	8	504.00

UP: 02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria

LT: 01 Enseñanza Agropecuaria
Código: 2021-4203-4-02-01-21-1

1	Gerente	2	1,600.00
2	Jefe de Departamento	6	1,298.50
3	Técnico II	3	1,113.01
4	Técnico I	6	1,045.01
5	Colaborador Administrativo II	1	935.00
6	Colaborador Administrativo II	1	934.99
7	Colaborador Administrativo I	2	852.50
8	Colaborador Administrativo I	4	797.51
9	Colaborador Administrativo I	3	748.00
10	Auxiliar Administrativo II	3	687.51
11	Auxiliar Administrativo II	1	687.50
12	Auxiliar Administrativo II	2	687.49
13	Auxiliar Administrativo I	3	605.01
14	Auxiliar Administrativo I	2	605.00
15	Auxiliar Administrativo I	3	604.99

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
16	Auxiliar de Servicios II	2	600.00
17	Auxiliar de Servicios II	3	588.01
18	Auxiliar de Servicios II	2	588.00
19	Auxiliar de Servicios II	1	587.99
20	Auxiliar Administrativo I	1	577.51
21	Auxiliar Administrativo I	2	577.50
22	Auxiliar Administrativo I	1	577.49
23	Auxiliar de Servicios II	1	569.99
24	Auxiliar de Servicios II	3	550.01
25	Auxiliar de Servicios I	21	504.00

LT: 02 Estudios e Investigación
Código: 2021-4203-4-02-02-21-1

26	Técnico I	1	1,045.01

LT: 03 Proyección Social
Código: 2021-4203-4-02-03-21-1

27	Técnico II	1	1,113.01

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4304

Autoridad de Aviación Civil

UP: 01 Normalización, Regulación y Vigilancia de Transporte Aéreo

LT: 01 Dirección y Administración General
Código: 2021-4304-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo recibirán en concepto de dieta una remuneración de $200.00 por cada reunión ordinaria o extraordinaria a que asistan.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4307

Autoridad Marítima Portuaria

UP: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

LT: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

Código: 2021-4307-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de $200.00 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de $800.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro. Los Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietarios.

Los Directores propietarios o suplentes que sean nombrados por el Consejo Directivo para que integren Comisiones de Trabajo, devengarán la suma de $150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que excedan de cuatro sesiones al mes, devengando como máximo $600.00.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4308

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-4308-4-01-01-21-2

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de $100.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de $400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4601

Instituto Salvadoreño de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración General
Código: 2021-4601-4-01-01-21-2

Miembros Propietarios, Presidente Suplente y miembros suplentes cobrarán Dietas de $200.00 por cada sesión a que asistan. En ningún caso cobrarán más de $800.00 en el mes, aun cuando el número de sesiones celebradas fuera mayor de cuatro.

Código: 2021-4601-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,400.00
2	Jefe Administrativo	1	1,250.00
3	Jefe Unidad Jurídica	1	1,250.00
4	Jefe de Auditoria Interna	1	1,250.00
5	Jefe de Mercadeo	1	1,250.00
6	Jefe de Recursos Humanos	1	1,250.00
7	Jefe de Tecnología de Información y Comunicación	1	1,250.00
8	Jefe Sección Tesorería	1	1,050.00
9	Jefe Sección Servicios Generales	1	850.00
10	Jefe Sección de Inventarios	1	850.00
11	Técnico de Área I	2	850.00
12	Técnico de Área II	8	750.00
13	Técnico de Área III	2	730.00
14	Colaborador Administrativo I	3	700.00
15	Enfermera	1	700.00
16	Técnico IV	3	700.00
17	Técnico en Informática	1	700.00
18	Colaborador Administrativo II	3	600.00
19	Encargado de Servicio al Cliente	1	600.00
20	Motorista	7	570.00
21	Colaborador Administrativo III	7	555.00

LT: 01 Administración General
Código: 2021-4601-4-01-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de UACI	1	1,250.00
2	Jefe Sección Contabilidad	1	850.00
3	Colaborador Administrativo I	2	700.00
4	Médico	1	700.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques

LT: 01 Mantenimiento de Turicentros y Parques
Código: 2021-4601-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Albañil	1	555.00
2	Bodeguero	11	555.00
3	Caporal	8	555.00
4	Carpintero	2	555.00
5	Colaborador Administrativo III	2	555.00
6	Colaborador de Archivo	2	555.00
7	Colector Habilitado	24	555.00
8	Electricista	2	555.00
9	Encargado de Operaciones de Mantenimiento	64	555.00
10	Fontanero	2	555.00
11	Guardaparque	10	555.00
12	Guardarropa	6	555.00
13	Jardinero	3	555.00
14	Jefe de Guardaparques	8	555.00
15	Maestro de Obra	3	555.00
16	Mecánico	2	555.00
17	Piscinero	4	555.00
18	Guardavida (tiempo parcial)	5	325.00

LT: 01 Mantenimiento de Turicentros y Parques
Código: 2021-4601-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Administrador	1	725.00
2	Colaborador Administrativo I	1	700.00
3	Albañil	1	555.00
4	Guardavida (tiempo parcial)	1	325.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4602

Corporación Salvadoreña de Turismo

UP: 01 Desarrollo Turístico Nacional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2021-4602-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros Directivos Propietarios de la Corporación Salvadoreña de Turismo, a razón de $57.15 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de $114.29, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0701

Lotería Nacional de Beneficencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-0701-7-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el que ejerza el cargo de Presidente en propiedad, cobrarán en concepto de dietas $125.00 por cada sesión o sorteo a que asistan; sin que ninguno de ellos pueda devengar más de $500.00 mensuales. Cuando los miembros de Junta Directiva integren comisiones designadas por la Junta Directiva cobrarán dietas de $50.00 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4106

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-4106-7-01-01-21-2

Miembros Propietarios (a excepción del Presidente), cobrarán dietas de $200 por cada sesión a que asistan; en ningún caso los miembros Propietarios y Suplentes, podrán devengar por mes más de $800.00, aun cuando el número de sesiones celebradas fuere mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Secretaria Ejecutiva	1	2,400.00
2	Abogado	1	2,333.00
3	Asistente Administrativo	1	2,152.00
4	Técnico de Responsabilidad Social	1	2,131.00
5	Técnico de Seguridad Ocupacional	1	2,100.00
6	Analista de Compras	1	2,000.00
7	Analista de Seguridad Ocupacional	1	1,733.00
8	Asistente Administrativo	1	1,700.00
9	Analista de Compras	1	1,652.00
10	Colaborador Jurídico	1	1,650.00
11	Asistente Administrativo	1	1,583.00
12	Motorista Mensajero	1	1,500.00
13	Colaborador de Gestión Integrada	1	1,465.00
14	Colaborador Administrativo	1	1,405.00
15	Motociclista Mensajero	1	1,285.00
16	Analista de Gestión Integrada	1	1,222.00
17	Colaborador	1	1,207.00
18	Asistente Administrativo	1	1,190.00
19	Colaborador	1	1,158.00
20	Colaborador de Gestiones Contractuales	1	1,097.00
21	Auxiliar de Seguridad y Vigilancia	1	1,077.00
22	Auxiliar de Seguridad y Vigilancia	1	1,064.00
23	Secretaria	1	827.00

LT: 02 Administración Financiera
Código: 2021-4106-7-01-02-21-2

24	Asistente Administrativo	1	2,000.00
25	Asistente Administrativo	1	1,700.00
26	Analista de Tesorería	1	1,653.00
27	Analista Contable	1	1,652.00
28	Analista de Presupuesto	1	1,652.00
29	Colaborador de Tesorería	1	1,598.00
30	Asistente Administrativo	1	1,583.00
31	Analista Contable	2	1,572.00
32	Analista Contable	1	1,502.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
33	Colaborador de Tesorería	2	1,480.00
34	Analista Contable	1	1,373.00
35	Auxiliar Contable.	1	1,243.00
36	Ordenanza	1	1,216.00
37	Auxiliar Contable.	1	1,100.00
LT: 03 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano Código: 2021-4106-7-01-03-21-2			
38	Encargado de Área	1	2,250.00
39	Especialista de Nóminas.	1	2,250.00
40	Asistente Administrativo de Archivo Institucional	1	2,150.00
41	Especialista en Trabajo Social.	1	2,150.00
42	Encargado de Área	1	1,812.00
43	Colaborador de Nóminas.	1	1,763.00
44	Colaborador Administrativo.	1	1,750.00
45	Secretaria.	1	1,735.00
46	Analista de Desarrollo Humano	1	1,652.00
47	Encargado de Bodega.	1	1,600.00
48	Supervisor de Mantenimiento Automotriz	1	1,598.00
49	Motorista Mensajero.	1	1,546.00
50	Colaborador Administrativo.	1	1,524.00
51	Analista de Activo Fijo y Materiales	1	1,491.00
52	Motorista Mensajero.	1	1,480.00
53	Secretaria.	1	1,450.00
54	Motorista Mensajero.	2	1,438.00
55	Analista de Activo Fijo y Materiales	1	1,427.00
56	Analista de Materiales e Importaciones	1	1,394.00
57	Técnico en Mantenimiento.	1	1,394.00
58	Colaborador Administrativo.	1	1,390.00
59	Auxiliar Técnico en Mantenimiento.	1	1,364.00
60	Motorista Mensajero.	1	1,364.00
61	Colaborador Administrativo.	1	1,324.00
62	Guardalmacén.	1	1,320.00
63	Ordenanza	1	1,308.00
64	Auxiliar Técnico	1	1,304.00
65	Motorista Mensajero.	1	1,298.00
66	Enfermera.	1	1,290.00
67	Colaborador Administrativo.	1	1,265.00
68	Motorista Mensajero.	2	1,263.00
69	Motorista Mensajero.	1	1,260.00
70	Ordenanza	1	1,216.00
71	Psicólogo	1	1,216.00
72	Colaborador Administrativo.	1	1,214.00
73	Auxiliar Técnico	1	1,211.00
74	Auxiliar Técnico en Mantenimiento.	1	1,205.00
75	Motorista Mensajero.	1	1,201.00
76	Colaborador de Servicios Generales.	1	1,200.00
77	Colaborador Administrativo.	1	1,193.00
78	Ordenanza	1	1,165.00
79	Ordenanza	1	1,150.00
80	Motorista Mensajero.	1	1,128.00
81	Enfermera.	1	1,114.00

DIARIO OFICIAL. SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
82	Motorista Mensajero	2	1,113.00
83	Telefonista	1	1,107.00
84	Colaborador Administrativo	1	1,055.00
85	Colaborador Administrativo	1	1,017.00
86	Colaborador de Servicios Generales	1	1,007.00
87	Motorista Mensajero	1	981.00
88	Archivista	1	805.00
LT: 04 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales Código: 2021-4106-7-01-04-21-2			
89	Asistente Técnico	1	2,300.00
90	Analista Programador	1	2,021.00
91	Colaborador Administrativo	1	1,154.00
LT: 05 Administración de Riesgos Código: 2021-4106-7-01-05-21-2			
92	Analista de Seguros	1	1,756.00
93	Secretaria	1	1,567.00
UP: 03 Captación de Recursos			
LT: 01 Comercialización de los Recursos Energéticos Código: 2021-4106-7-03-01-21-2			
1	Asistente Administrativo	1	1,800.00
UP: 04 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica			
LT: 01 Generación Hidráulica Código: 2021-4106-7-04-01-21-2			
1	Secretaria Ejecutiva	1	1,643.00
2	Guardalmacén	1	1,618.00
3	Secretaria	1	1,572.00
4	Guardalmacén	1	1,550.00
5	Secretario	1	1,450.00
6	Asistente Administrativo	1	1,420.00
7	Motorista Mensajero	1	1,364.00
8	Secretaria	1	1,357.00
9	Secretario	2	1,357.00
10	Motorista Mensajero	1	1,335.00
11	Guardalmacén	1	1,326.00
12	Ayudante General	1	1,296.00
13	Motorista Mensajero	1	981.00
14	Secretaria	1	968.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 06 Desarrollo de la Infraestructura Energética

LT: 02 Administración de la Inversión
Código: 2021-4106-7-06-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Asistente Administrativo	1	2,300.00
2	Colaborador	1	1,900.00
3	Secretaria Ejecutiva	1	1,687.00
4	Colaborador Administrativo	1	1,569.00
5	Secretaria Ejecutiva	1	1,477.00
6	Secretaria	1	818.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4301

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

UP: 01 Dirección y Administración

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-4301-7-01-01-21-2

Los miembros de la Junta de Gobierno cobrarán dietas de $125.00 cada uno por sesión que celebren, sin que puedan devengar más de $500.00 por mes, aun cuando el número de sesiones fuere mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Motorista Liviano	1	1,488.00
2	Colaborador Jurídico	1	1,228.07
3	Colaborador Administrativo	1	1,220.00
4	Colaborador Jurídico	1	1,190.90
5	Colaborador Administrativo	2	1,176.00
6	Profesional Técnico	1	1,171.75
7	Colaborador de Auditoría Interna	2	1,150.00
8	Colaborador Técnico	1	1,137.00
9	Motorista Liviano	1	1,125.00
10	Auxiliar Administrativo	1	1,117.00
11	Colaborador de Auditoría Interna	1	1,107.00
12	Técnico Administrativo	1	1,105.86
13	Colaborador Jurídico	1	1,082.00
14	Secretaria	1	1,075.36
15	Colaborador de Auditoría Interna	1	1,069.50
16	Técnico Administrativo	1	1,066.03
17	Colaborador Administrativo	1	1,039.50
18	Auxiliar Administrativo	1	1,034.15
19	Colaborador Jurídico	1	1,033.86
20	Secretaria Ejecutiva	1	1,025.00
21	Secretaria	1	1,016.65
22	Operario No Especializado	1	994.80
23	Técnico Administrativo	1	989.50

LT: 02 Administración Institucional
Código: 2021-4301-7-01-02-21-2

24	Profesional Especializado	1	1,700.00
25	Secretaria Ejecutiva	1	1,350.00
26	Profesional Técnico	1	1,235.00
27	Colaborador Técnico	1	1,226.79
28	Colaborador Administrativo	1	1,226.00
29	Profesional Técnico	1	1,223.00
30	Colaborador Administrativo	1	1,211.22
31	Colaborador Administrativo	1	1,210.00
32	Secretaria	1	1,210.00
33	Colaborador Administrativo	1	1,208.00
34	Profesional Técnico	2	1,208.00
35	Colaborador Técnico	1	1,205.00
36	Colaborador Técnico	1	1,202.22
37	Colaborador Administrativo	1	1,186.65
38	Colaborador Administrativo	2	1,185.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
39	Colaborador Técnico	1	1,185.00
40	Colaborador Administrativo	1	1,179.00
41	Colaborador Administrativo	3	1,148.00
42	Colaborador Administrativo	1	1,143.79
43	Colaborador Administrativo	1	1,133.30
44	Profesional Técnico	1	1,132.00
45	Técnico en Sistemas	1	1,132.00
46	Motorista Liviano	1	1,122.01
47	Colaborador Técnico	1	1,117.00
48	Colaborador Técnico	1	1,115.00
49	Auxiliar Administrativo	1	1,113.08
50	Intendente	1	1,104.51
51	Motorista Liviano	1	1,104.51
52	Auxiliar Administrativo	1	1,104.00
53	Colaborador Administrativo	1	1,087.36
54	Secretaria Ejecutiva	1	1,087.00
55	Operario No Especializado	1	1,082.00
56	Colaborador Administrativo	1	1,078.72
57	Cajero	1	1,074.50
58	Técnico Administrativo	1	1,070.86
59	Motorista Liviano	1	1,068.72
60	Auxiliar Administrativo	1	1,067.08
61	Colaborador Administrativo	1	1,067.00
62	Secretaria	1	1,059.50
63	Cajero	1	1,058.36
64	Operario Especializado	4	1,057.00
65	Operario No Especializado	1	1,057.00
66	Colaborador Administrativo	1	1,055.94
67	Auxiliar Administrativo	1	1,054.86
68	Operario No Especializado	1	1,049.50
69	Operario Especializado	1	1,048.00
70	Operario No Especializado	1	1,043.50
71	Motorista Liviano	1	1,043.01
72	Motorista Liviano	1	1,037.01
73	Operario No Especializado	1	1,037.01
74	Cajero	1	1,036.72
75	Colaborador Administrativo	1	1,034.51
76	Técnico en Sistemas	1	1,033.86
77	Colaborador Administrativo	1	1,033.00
78	Colaborador Administrativo	1	1,032.00
79	Técnico en Sistemas	1	1,032.00
80	Operario No Especializado	1	1,030.44
81	Operario Especializado	1	1,029.08
82	Operario No Especializado	1	1,028.15
83	Cajero	1	1,024.67
84	Cajero	1	1,024.15
85	Auxiliar Administrativo	1	1,019.50
86	Colaborador Administrativo	1	1,018.86
87	Colaborador Administrativo	1	1,006.86
88	Motorista Liviano	1	1,006.29
89	Auxiliar Administrativo	1	1,002.44
90	Cajero	1	1,002.36
91	Colaborador Administrativo	1	1,000.00
92	Colaborador Administrativo	1	994.94
93	Colaborador Administrativo	1	994.86
94	Colaborador Administrativo	1	994.50
95	Auxiliar Administrativo	1	994.44
96	Operario Especializado	1	985.86
97	Secretaria	1	983.08

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
98	Motorista Liviano	1	983.01
99	Colaborador Administrativo	1	981.15
100	Operario No Especializado	1	977.15
101	Colaborador Administrativo	1	973.86
102	Cajero	1	973.29
103	Cajero	1	972.65
104	Auxiliar Administrativo	1	972.36
105	Cajero	1	970.36
106	Técnico Administrativo	1	959.86
107	Supervisor	1	957.50
108	Colaborador Administrativo	1	957.23
109	Auxiliar Administrativo	1	956.79
110	Motorista Liviano	1	956.72
111	Colaborador Administrativo	1	951.65
112	Auxiliar Administrativo	1	943.08
113	Operario Especializado	1	940.58
114	Colaborador Técnico	1	935.00
115	Auxiliar Administrativo	1	933.15
116	Motorista Liviano	1	932.00
117	Cajero	1	931.94
118	Auxiliar Administrativo	1	927.36
119	Cajero	1	919.94
120	Operario No Especializado	1	904.79
121	Operario Especializado	1	904.00
122	Operario Especializado	1	898.00
123	Cajero	1	872.00
124	Técnico en Sistemas	1	864.36
125	Operario No Especializado	1	861.36
126	Cajero	1	837.36
127	Auxiliar Administrativo	1	816.22
128	Operario No Especializado	1	810.65

UP: 03 Comercialización

LT: 01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento
Código: 2021-4301-7-03-01-21-2

1	Profesional Especializado	1	1,223.00
2	Colaborador Técnico	1	1,210.22
3	Profesional Técnico	1	1,199.35
4	Auxiliar Administrativo	1	1,177.36
5	Auxiliar Administrativo	1	1,132.00
6	Jefe de Sucursal	2	1,132.00
7	Profesional Técnico	1	1,132.00
8	Jefe de Sucursal	1	1,121.08
9	Jefe de Sucursal	1	1,087.08
10	Auxiliar Administrativo	1	1,082.01
11	Auxiliar Administrativo	1	1,078.44
12	Colaborador Administrativo	1	1,072.75
13	Jefe de Sucursal	1	1,067.36
14	Colaborador Administrativo	1	1,067.00
15	Colaborador Administrativo	2	1,066.29
16	Inspector	1	1,062.44
17	Inspector	1	1,062.00
18	Jefe de Sucursal	1	1,061.58
19	Jefe de Sucursal	1	1,057.00
20	Auxiliar Administrativo	1	1,056.86
21	Auxiliar Administrativo	1	1,056.29

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
22	Operario No Especializado	1	1,055.58
23	Colaborador Administrativo	1	1,054.72
24	Auxiliar Administrativo	1	1,053.15
25	Colaborador Administrativo	1	1,053.15
26	Inspector	2	1,052.72
27	Auxiliar Administrativo	1	1,049.86
28	Colaborador Administrativo	2	1,049.58
29	Colaborador Técnico	1	1,040.00
30	Auxiliar Administrativo	2	1,036.72
31	Auxiliar Administrativo	1	1,035.65
32	Auxiliar Administrativo	1	1,033.36
33	Jefe de Sucursal	1	1,032.00
34	Inspector	1	1,031.58
35	Colaborador Administrativo	1	1,029.16
36	Jefe de Sucursal	1	1,028.08
37	Auxiliar Administrativo	1	1,025.58
38	Colaborador Técnico	1	1,022.36
39	Operario No Especializado	1	1,011.01
40	Auxiliar Administrativo	1	1,006.86
41	Jefe de Sucursal	1	1,005.58
42	Colaborador Administrativo	1	1,004.15
43	Jefe de Sucursal	1	1,004.15
44	Colaborador Jurídico	1	1,004.08
45	Auxiliar Administrativo	1	1,004.00
46	Auxiliar Administrativo	1	998.44
47	Auxiliar Administrativo	1	995.58
48	Auxiliar Administrativo	1	994.86
49	Operario No Especializado	1	992.72
50	Auxiliar Administrativo	1	988.08
51	Auxiliar Administrativo	1	986.86
52	Auxiliar Administrativo	1	984.58
53	Operario No Especializado	1	982.44
54	Operario No Especializado	1	966.86
55	Auxiliar Administrativo	2	964.50
56	Jefe de Sucursal	1	960.00
57	Auxiliar Administrativo	1	956.72
58	Auxiliar Administrativo	1	956.01
59	Jefe de Sucursal	1	955.59
60	Colaborador Administrativo	1	951.65
61	Motorista Liviano	1	949.79
62	Auxiliar Administrativo	1	943.65
63	Operario Especializado	1	943.65
64	Colaborador Administrativo	1	940.72
65	Auxiliar Administrativo	1	933.36
66	Colaborador Administrativo	1	927.65
67	Auxiliar Administrativo	1	924.79
68	Colaborador Administrativo	1	924.50
69	Colaborador Administrativo	1	904.00
70	Inspector	1	901.94
71	Auxiliar Administrativo	1	894.44
72	Auxiliar Administrativo	1	891.08
73	Colaborador Administrativo	1	879.80
74	Auxiliar Administrativo	1	878.65
75	Colaborador Administrativo	1	876.22
76	Auxiliar Administrativo	1	854.79
77	Auxiliar Administrativo	1	850.51

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

UP: 04 Producción, Distribución y Saneamiento

LT: 01 Gestión Central de la Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales

Código: 2021-4301-7-04-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Profesional Especializado	1	1,207.00
2	Supervisor	1	1,121.65
3	Colaborador Técnico	1	1,117.36
4	Operador de Maquinaria Pesada	1	1,074.29
5	Operario No Especializado	1	1,062.44
6	Colaborador Administrativo	1	1,032.00
7	Profesional Especializado	1	1,002.00
8	Auxiliar Administrativo	1	973.65
9	Operario Especializado	1	960.65

LT: 02 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana

Código: 2021-4301-7-04-02-21-2

10	Profesional Especializado	1	1,500.00
11	Profesional Técnico	1	1,400.00
12	Profesional Técnico	1	1,235.65
13	Profesional Técnico	1	1,229.65
14	Profesional Técnico	1	1,229.22
15	Colaborador Técnico	1	1,218.22
16	Profesional Especializado	1	1,208.00
17	Colaborador Técnico	1	1,195.94
18	Ingeniero Colaborador	1	1,190.00
19	Secretaria Ejecutiva	1	1,167.36
20	Secretaria Ejecutiva	1	1,151.94
21	Supervisor	1	1,143.79
22	Profesional Técnico	1	1,131.65
23	Supervisor	1	1,127.65
24	Jefe de Brigada	3	1,127.00
25	Operador de Planta	1	1,113.86
26	Jefe de Brigada	1	1,108.36
27	Operario No Especializado	1	1,105.65
28	Colaborador Técnico	1	1,102.00
29	Jefe de Brigada	1	1,096.36
30	Operador de Planta	1	1,093.08
31	Colaborador Técnico	1	1,089.08
32	Operador de Planta	1	1,084.51
33	Colaborador Administrativo	1	1,082.36
34	Colaborador Administrativo	1	1,081.08
35	Operador de Planta	1	1,080.01
36	Colaborador Técnico	1	1,078.58
37	Colaborador Técnico	1	1,077.00
38	Motorista Liviano	1	1,075.58
39	Operario Especializado	2	1,075.58
40	Operador de Planta	1	1,073.08
41	Jefe de Brigada	1	1,072.79
42	Químico Analista	1	1,069.50
43	Operador de Planta	1	1,067.36
44	Supervisor	6	1,067.36
45	Colaborador Administrativo	1	1,067.08
46	Operador de Bomba Motorizado	1	1,066.29
47	Jefe de Brigada	1	1,062.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
48	Motorista Liviano	1	1,062.44
49	Operador de Planta	2	1,062.44
50	Operario Especializado	1	1,062.44
51	Auxiliar Administrativo	1	1,060.03
52	Operario Especializado	1	1,059.44
53	Operador de Planta	1	1,059.30
54	Colaborador Administrativo	1	1,057.00
55	Supervisor	1	1,056.65
56	Motorista Liviano	1	1,055.22
57	Operario Especializado	1	1,053.29
58	Colaborador Técnico	1	1,053.15
59	Operador de Bomba Motorizado	1	1,053.15
60	Motorista Liviano	1	1,052.86
61	Inspector	1	1,052.72
62	Operador de Planta	1	1,052.72
63	Operario No Especializado	2	1,052.72
64	Operador de Planta	1	1,052.15
65	Jefe de Brigada	1	1,049.86
66	Motorista Liviano	3	1,049.86
67	Operador de Planta	4	1,049.86
68	Operario Especializado	3	1,049.86
69	Supervisor	1	1,049.86
70	Motorista Liviano	1	1,045.15
71	Colaborador Técnico	1	1,044.21
72	Motorista Liviano	1	1,041.29
73	Operador de Planta	1	1,040.58
74	Operador de Planta	1	1,038.86
75	Operario Especializado	1	1,037.01
76	Operador de Planta	2	1,036.72
77	Operario Especializado	8	1,036.72
78	Operario No Especializado	1	1,034.94
79	Operario Especializado	2	1,032.15
80	Operario Especializado	1	1,031.01
81	Auxiliar Administrativo	1	1,028.79
82	Operador de Planta	1	1,027.44
83	Operador de Bomba Motorizado	3	1,025.58
84	Colaborador Técnico	1	1,024.15
85	Operador de Planta	3	1,024.15
86	Operario Especializado	2	1,024.15
87	Operario No Especializado	2	1,024.15
88	Operador de Planta	2	1,021.29
89	Operador de Planta	1	1,020.40
90	Jefe de Brigada	1	1,019.01
91	Motorista Liviano	2	1,019.01
92	Jefe de Brigada	1	1,018.68
93	Colaborador Técnico	1	1,017.72
94	Operario Especializado	1	1,017.29
95	Jefe de Brigada	1	1,017.22
96	Jefe de Brigada	1	1,016.56
97	Operario No Especializado	1	1,013.79
98	Operador de Planta	1	1,013.29
99	Auxiliar Administrativo	1	1,011.01
100	Motorista Liviano	1	1,011.01
101	Operador de Bomba Motorizado	1	1,011.01
102	Operador de Planta	12	1,011.01
103	Operario Especializado	2	1,011.01
104	Operario No Especializado	1	1,010.94
105	Operador de Planta	1	1,010.86

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
106	Operador de Planta	1	1,008.72
107	Operador de Planta	1	1,008.01
108	Operador de Planta	2	1,006.86
109	Colaborador Administrativo	1	1,006.29
110	Colaborador Administrativo	1	1,005.79
111	Operador de Planta	3	1,005.29
112	Operario No Especializado	1	1,003.58
113	Operario Especializado	1	1,002.00
114	Trabajador Social	1	1,002.00
115	Secretaria	1	1,001.15
116	Operario No Especializado	1	1,000.78
117	Operador de Planta	1	999.86
118	Operario No Especializado	1	999.44
119	Operador de Planta	2	998.44
120	Operador de Planta	1	997.72
121	Operador de Planta	2	996.01
122	Operador de Planta	2	995.44
123	Colaborador Técnico	1	995.00
124	Operador de Planta	4	994.86
125	Operario Especializado	1	994.50
126	Auxiliar Administrativo	1	994.00
127	Operador de Planta	1	993.72
128	Operario No Especializado	1	993.65
129	Operador de Planta	2	992.58
130	Motorista Liviano	1	989.22
131	Operador de Planta	1	988.58
132	Operador de Planta	1	986.86
133	Supervisor	1	986.50
134	Colaborador Administrativo	1	986.36
135	Operador de Planta	2	984.86
136	Supervisor	1	984.86
137	Supervisor	1	984.51
138	Jefe de Brigada	1	982.72
139	Colaborador Administrativo	1	982.00
140	Operador de Planta	1	981.15
141	Colaborador Técnico	1	979.50
142	Jefe de Brigada	1	974.29
143	Operador de Planta	1	973.65
144	Colaborador Administrativo	1	972.22
145	Auxiliar Administrativo	1	970.94
146	Operador de Bomba Motorizado	1	970.94
147	Colaborador Administrativo	1	970.44
148	Inspector de Servicios	1	969.15
149	Secretaria	1	969.15
150	Operador de Bomba Motorizado	1	968.59
151	Enfermera	1	961.29
152	Operador de Planta	1	961.15
153	Operador de Planta	1	959.86
154	Auxiliar Administrativo	1	948.79
155	Auxiliar Administrativo	1	947.00
156	Secretaria	1	946.22
157	Operador de Planta	1	944.15
158	Auxiliar Administrativo	1	943.65
159	Operador de Planta	2	943.65
160	Trabajador Social	1	939.50
161	Operario Especializado	1	939.01
162	Profesional Técnico	1	932.00
163	Operador de Planta	1	931.36

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
164	Supervisor.	1	931.36
165	Auxiliar Administrativo.	1	929.22
166	Operador de Planta	3	928.99
167	Gambucero.	1	919.36
168	Jefe de Brigada	1	919.36
169	Operario No Especializado	1	919.36
170	Operador de Planta	1	919.01
171	Auxiliar Administrativo.	1	910.51
172	Colaborador Administrativo.	1	909.50
173	Operador de Planta	2	908.51
174	Operario No Especializado	1	906.22
175	Operador de Planta	2	904.00
176	Operador de Planta	1	899.36
177	Operario Especializado.	1	896.22
178	Jefe de Brigada	1	895.65
179	Gambucero.	1	893.65
180	Operador de Planta	1	892.43
181	Motorista Liviano.	1	892.22
182	Auxiliar Administrativo.	1	892.00
183	Colaborador Administrativo.	1	887.52
184	Motorista Liviano.	1	859.65
185	Colaborador Administrativo.	1	850.51
186	Operador de Planta	1	844.79
187	Supervisor.	1	829.36
188	Operador de Planta	1	778.65

LT: 03 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental
Código: 2021-4301-7-04-03-21-2

189	Profesional Especializado.	1	1,487.22
190	Profesional Especializado.	1	1,224.00
191	Supervisor.	1	1,169.65
192	Operador de Planta	1	1,145.58
193	Colaborador Administrativo.	1	1,122.01
194	Colaborador Técnico.	1	1,120.65
195	Profesional Técnico.	1	1,119.00
196	Inspector	1	1,087.08
197	Jefe de Brigada	1	1,076.58
198	Supervisor.	1	1,073.29
199	Jefe de Brigada	1	1,073.15
200	Operador de Planta	1	1,062.44
201	Profesional Técnico.	1	1,057.44
202	Operador de Planta	1	1,057.00
203	Auxiliar Administrativo.	1	1,052.72
204	Inspector	1	1,052.72
205	Inspector de Servicios.	1	1,049.86
206	Motorista Liviano.	1	1,049.86
207	Operador de Planta	1	1,049.86
208	Operador de Planta	1	1,049.29
209	Motorista Equipo Pesado	1	1,047.58
210	Motorista Liviano.	1	1,042.44
211	Motorista Liviano.	1	1,041.29
212	Operador de Planta	1	1,040.58
213	Operario Especializado.	1	1,037.29
214	Motorista Equipo Pesado	1	1,036.72
215	Operador de Planta	1	1,033.08
216	Profesional Técnico.	1	1,032.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
217	Motorista Liviano	1	1,031.58
218	Operador de Planta	1	1,029.29
219	Operador de Planta	2	1,021.36
220	Inspector	1	1,018.08
221	Operador de Planta	3	1,013.86
222	Jefe de Brigada	1	1,012.66
223	Auxiliar Administrativo	1	1,009.22
224	Colaborador Administrativo	1	1,007.36
225	Operador de Planta	1	996.08
226	Motorista Liviano	1	994.94
227	Operador de Planta	1	994.86
228	Colaborador Técnico	1	991.50
229	Operador de Planta	1	990.22
230	Secretaria Ejecutiva	1	989.50
231	Operador de Planta	1	986.36
232	Motorista Liviano	1	973.50
233	Colaborador Administrativo	1	971.65
234	Jefe de Brigada	1	969.86
235	Auxiliar Administrativo	1	969.36
236	Gambucero	1	961.94
237	Operador de Planta	1	957.00
238	Colaborador Administrativo	1	953.72
239	Operador de Planta	1	949.94
240	Inspector	1	949.36
241	Operador de Planta	1	939.50
242	Colaborador Administrativo	1	934.50
243	Auxiliar Administrativo	1	932.00
244	Operador de Planta	1	929.50
245	Colaborador Técnico	1	927.44
246	Gambucero	1	923.65
247	Colaborador Técnico	1	923.36
248	Operario Especializado	1	905.36
249	Operador de Planta	1	901.65
250	Operario Especializado	1	897.94
251	Operador de Planta	1	895.80
252	Operario No Especializado	1	891.36
253	Auxiliar Administrativo	1	886.65
254	Operador de Planta	1	880.51
255	Auxiliar Administrativo	1	876.79
256	Operario Especializado	1	870.51

LT: 04 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central
Código: 2021-4301-7-04-04-21-2

257	Profesional Especializado	1	1,500.00
258	Profesional Especializado	1	1,482.00
259	Jefe de Brigada	1	1,350.00
260	Profesional Especializado	1	1,235.00
261	Secretaria Ejecutiva	1	1,235.00
262	Supervisor	1	1,235.00
263	Supervisor	1	1,230.00
264	Ingeniero Supervisor	1	1,211.00
265	Profesional Especializado	1	1,208.00
266	Colaborador Técnico	1	1,205.00
267	Profesional Especializado	1	1,205.00
268	Secretaria	1	1,138.22
269	Supervisor	1	1,135.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
270	Colaborador Administrativo	1	1,117.00
271	Jefe de Brigada	1	1,084.00
272	Operador de Planta	1	1,081.29
273	Ingeniero Supervisor	1	1,074.51
274	Motorista Liviano	1	1,070.44
275	Auxiliar Administrativo	1	1,069.50
276	Operario Especializado	1	1,068.51
277	Colaborador Administrativo	2	1,066.29
278	Motorista Equipo Pesado	1	1,066.29
279	Colaborador Administrativo	1	1,062.44
280	Operario Especializado	1	1,062.44
281	Motorista	1	1,059.44
282	Motorista	1	1,057.00
283	Motorista Liviano	1	1,057.00
284	Operador de Planta	3	1,057.00
285	Operario No Especializado	1	1,057.00
286	Operario Especializado	1	1,056.01
287	Operario Especializado	1	1,053.94
288	Auxiliar Administrativo	1	1,052.72
289	Motorista	1	1,049.86
290	Operador de Planta	1	1,049.86
291	Operario Especializado	1	1,049.86
292	Auxiliar Administrativo	1	1,043.08
293	Motorista Liviano	1	1,042.44
294	Operador de Planta	2	1,042.44
295	Colaborador Técnico	1	1,041.29
296	Auxiliar Administrativo	2	1,040.58
297	Motorista Liviano	1	1,037.29
298	Auxiliar Administrativo	1	1,037.03
299	Operador de Planta	1	1,037.01
300	Colaborador Administrativo	1	1,036.72
301	Motorista Liviano	1	1,036.72
302	Operario Especializado	2	1,036.72
303	Profesional Especializado	1	1,035.69
304	Operador de Planta	1	1,034.94
305	Operador de Planta	1	1,032.00
306	Operario No Especializado	1	1,032.00
307	Operario No Especializado	1	1,031.58
308	Operario No Especializado	1	1,030.44
309	Auxiliar Administrativo	1	1,029.86
310	Operador de Planta	1	1,028.99
311	Operador de Bomba Motorizado	1	1,025.58
312	Operador de Planta	1	1,024.86
313	Inspector	1	1,024.15
314	Motorista Liviano	1	1,024.15
315	Operador de Planta	6	1,024.15
316	Operario No Especializado	2	1,024.15
317	Gambucero	1	1,021.86
318	Jefe de Brigada	1	1,020.15
319	Operador de Planta	1	1,012.03
320	Motorista Liviano	1	1,010.86
321	Inspector	1	999.50
322	Supervisor	1	999.22
323	Operador de Planta	1	997.86
324	Inspector	1	991.01
325	Operario No Especializado	1	985.86
326	Operario Especializado	1	982.86
327	Operario Especializado	1	982.44

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
328	Operario No Especializado	1	981.94
329	Operario No Especializado	1	981.15
330	Motorista Liviano.	1	980.22
331	Colaborador Técnico.	1	978.94
332	Operario No Especializado	1	977.36
333	Auxiliar Administrativo.	1	973.72
334	Gambucero.	1	970.44
335	Jefe de Brigada	1	969.15
336	Colaborador Administrativo.	1	963.65
337	Operario Especializado.	1	963.65
338	Operador de Planta	1	952.72
339	Operador de Planta	1	950.86
340	Gambucero.	1	949.36
341	Operario No Especializado	1	949.36
342	Motorista Liviano.	1	944.50
343	Colaborador Administrativo.	1	944.22
344	Operador de Planta	1	943.65
345	Operario No Especializado	1	943.65
346	Gambucero.	1	942.22
347	Inspector	1	941.86
348	Auxiliar Administrativo.	1	941.51
349	Auxiliar Administrativo.	1	940.22
350	Operario No Especializado	1	937.94
351	Operador de Planta	1	927.65
352	Motorista Liviano.	1	924.79
353	Trabajador Social	1	914.50
354	Colaborador Administrativo.	1	912.58
355	Colaborador Administrativo.	1	904.22
356	Operario Especializado.	1	904.00
357	Operador de Planta	1	896.65
358	Auxiliar Administrativo.	1	895.65
359	Colaborador Técnico.	1	895.00
360	Operario Especializado.	1	889.36
361	Operador de Planta	1	879.94
362	Auxiliar Administrativo.	1	876.22
363	Colaborador Administrativo.	1	876.22
364	Jefe de Brigada	1	849.94
365	Operador de Planta	1	845.36

LT: 05 Producción, Distribución de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental
Código: 2021-4301-7-04-05-21-2

366	Ingeniero Supervisor	1	1,232.00
367	Ingeniero Supervisor	2	1,219.00
368	Ingeniero Supervisor	1	1,209.00
369	Profesional Especializado.	1	1,209.00
370	Ingeniero Supervisor	1	1,208.00
371	Promotor Social	1	1,198.08
372	Trabajador Social	1	1,116.65
373	Motorista Liviano.	1	1,094.94
374	Jefe de Brigada	1	1,088.15
375	Colaborador Administrativo.	1	1,082.00
376	Ingeniero Supervisor	1	1,082.00
377	Profesional Técnico.	1	1,076.00
378	Operario No Especializado	1	1,066.72
379	Auxiliar Administrativo.	1	1,060.15
380	Operador de Planta	1	1,060.15

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
381	Operario No Especializado	1	1,053.15
382	Operario Especializado	1	1,052.15
383	Auxiliar Administrativo	1	1,049.86
384	Motorista Liviano	1	1,049.86
385	Operador de Planta	1	1,032.58
386	Operador de Planta	1	1,032.15
387	Operador de Planta	2	1,029.86
388	Supervisor	1	1,026.50
389	Químico Analista	1	1,024.86
390	Operador de Planta	2	1,021.86
391	Operario No Especializado	1	1,015.01
392	Topógrafo	1	1,013.29
393	Operario No Especializado	1	989.36
394	Colaborador Administrativo	1	980.00
395	Operador de Planta	1	974.50
396	Secretaria Ejecutiva	1	959.23
397	Gambucero	1	959.07
398	Operario Especializado	1	956.80
399	Operador de Planta	1	941.36
400	Colaborador Técnico	1	939.50
401	Ingeniero Supervisor	1	939.50
402	Operario No Especializado	1	918.51
403	Colaborador Administrativo	1	902.20
404	Operario Especializado	1	899.36
405	Supervisor	1	899.36
406	Auxiliar Administrativo	1	884.00
407	Auxiliar Administrativo	1	879.80
408	Auxiliar Administrativo	1	860.51

UP: 05 Inversión

LT: 02 Gestión de la Inversión
Código: 2021-4301-7-05-02-21-2

1	Profesional Técnico	1	1,250.00
2	Ingeniero Supervisor	1	1,238.22
3	Colaborador Técnico	1	1,230.00
4	Ingeniero Supervisor	1	1,211.00
5	Profesional Técnico	1	1,210.00
6	Colaborador Técnico	1	1,205.00
7	Secretaria Ejecutiva	1	1,205.00
8	Colaborador Técnico	1	1,127.00
9	Auxiliar Administrativo	1	1,095.36
10	Secretaria Ejecutiva	1	1,095.36
11	Operador de Maquinaria Pesada	2	1,076.00
12	Operario Especializado	1	1,066.29
13	Colaborador Administrativo	1	1,052.72
14	Operario No Especializado	1	1,049.86
15	Profesional Especializado	1	1,007.00
16	Operario Especializado	1	1,001.50
17	Auxiliar Administrativo	1	998.93
18	Técnico en Sistemas	1	987.00
19	Auxiliar Administrativo	1	972.72
20	Auxiliar Administrativo	1	926.51
21	Auxiliar Administrativo	1	877.94

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

LT: 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central
Código: 2021-4301-7-05-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
22	Trabajador Social	1	1,007.22
23	Operario No Especializado	1	994.80
24	Trabajador Social	1	993.86

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4303

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2021-4303-7-01-01-21-2

Seis miembros propietarios y seis suplentes de la Junta Directiva (a excepción del Presidente que recibirá honorarios), tendrán dietas a razón de $125.00 cada miembro propietario y suplente, por cada sesión a la que asistan.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Profesional VI - 5	1	1,555.00
2	Oficial III - 5	1	703.26

LT: 02 Administración General
Código: 2021-4303-7-01-02-21-2

3	Ejecutivo VII - 4	1	2,050.00
4	Ejecutivo VII - 4	2	1,575.00
5	Oficial III - 5	1	1,575.00
6	Ejecutivo VII - 4	2	1,415.00
7	Oficial III - 4	1	1,310.00
8	Técnico V - 3	1	1,310.00
9	Ejecutivo VII - 2	1	1,300.00
10	Ejecutivo VII - 3	2	1,300.00
11	Profesional VI - 3	1	1,300.00
12	Profesional VI - 4	1	1,300.00
13	Técnico V - 1	1	1,300.00
14	Profesional VI - 4	1	1,217.00
15	Técnico V - 1	1	1,217.00
16	Profesional VI - 5	1	1,182.00
17	Técnico V - 2	1	1,182.00
18	Ejecutivo VII - 5	1	1,050.00
19	Profesional VI - 1	1	1,050.00
20	Profesional VI - 2	1	1,050.00
21	Técnico V - 2	2	1,050.00
22	Colaborador IV - 6	1	1,025.00
23	Ejecutivo VII - 6	1	1,025.00
24	Profesional VI - 2	1	1,025.00
25	Colaborador IV - 6	1	900.00
26	Técnico V - 2	1	900.00
27	Colaborador IV - 6	1	888.00
28	Técnico V - 2	1	850.00
29	Colaborador IV - 3	2	841.00
30	Colaborador IV - 4	1	841.00
31	Técnico V - 5	1	800.00
32	Profesional VI - 2	1	795.00
33	Técnico V - 2	1	795.00
34	Colaborador IV - 1	1	711.00
35	Oficial III - 4	1	711.00
36	Técnico V - 1	1	711.00
37	Colaborador IV - 1	1	703.26
38	Colaborador IV - 4	1	703.26
39	Oficial III - 6	1	703.26
40	Técnico V - 1	1	703.26

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
41	Oficial III - 4	1	675.00
42	Oficial III - 3	2	668.72
43	Colaborador IV - 2	1	589.88
44	Colaborador IV - 3	1	589.88
45	Colaborador IV - 4	3	589.88
46	Oficial III - 3	1	589.88
47	Oficial III - 4	2	589.88
48	Profesional VI - 3	1	589.88

UP: 04 Comercialización

LT: 02 Servicios Aeroportuarios
Código: 2021-4303-7-04-02-21-2

1	Profesional VI - 3	1	1,214.48
2	Profesional VI - 3	1	921.68
3	Colaborador IV - 6	1	839.34
4	Técnico V - 4	1	839.34
5	Colaborador IV - 6	1	785.26
6	Oficial III - 6	1	785.26
7	Colaborador IV - 6	1	722.14
8	Oficial III - 3	1	722.14

LT: 04 Oficina Central
Código: 2021-4303-7-04-04-21-2

9	Profesional VI - 5	1	1,217.00
10	Colaborador IV - 6	1	1,025.00
11	Profesional VI - 3	1	1,025.00
12	Técnico V - 3	1	888.00
13	Colaborador IV - 3	1	841.00
14	Colaborador IV - 4	1	841.00
15	Colaborador IV - 4	1	675.00
16	Ejecutivo VII - 4	1	675.00

UP: 05 Producción

LT: 02 Servicios Aeroportuarios
Código: 2021-4303-7-05-02-21-2

1	Ejecutivo VII - 4	1	1,470.00
2	Oficial III - 6	1	1,470.00
3	Técnico V - 1	1	1,430.00
4	Técnico V - 6	1	1,370.00
5	Colaborador IV - 3	1	1,291.76
6	Profesional VI - 3	2	1,291.76
7	Ejecutivo VII - 4	1	1,279.00
8	Profesional VI - 3	1	1,279.00
9	Ejecutivo VII - 5	1	1,170.00
10	Colaborador IV - 4	2	1,085.88
11	Profesional VI - 1	1	1,085.88
12	Profesional VI - 2	1	1,085.88
13	Profesional VI - 1	1	1,020.00
14	Profesional VI - 3	1	1,020.00
15	Colaborador IV - 6	1	993.00
16	Oficial III - 6	1	993.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
17	Técnico V - 1	1	993.00
18	Técnico V - 1	1	950.41
19	Técnico V - 1	1	941.16
20	Técnico V - 2	1	940.00
21	Colaborador IV - 2	1	935.00
22	Colaborador IV - 3	2	935.00
23	Profesional VI - 2	1	935.00
24	Colaborador IV - 3	1	914.00
25	Colaborador IV - 4	1	914.00
26	Profesional VI - 2	1	914.00
27	Técnico V - 1	5	914.00
28	Colaborador IV - 2	1	906.96
29	Colaborador IV - 3	1	906.96
30	Colaborador IV - 4	1	904.44
31	Colaborador IV - 6	1	904.44
32	Técnico V - 3	1	904.44
33	Colaborador IV - 2	2	861.66
34	Profesional VI - 1	1	861.66
35	Colaborador IV - 6	1	860.56
36	Colaborador IV - 2	1	848.46
37	Colaborador IV - 4	1	848.46
38	Colaborador IV - 5	2	848.46
39	Colaborador IV - 6	1	848.46
40	Técnico V - 1	1	848.46
41	Colaborador IV - 6	1	844.88
42	Oficial III - 6	1	840.00
43	Colaborador IV - 2	1	839.34
44	Colaborador IV - 3	2	839.34
45	Colaborador IV - 4	1	839.34
46	Colaborador IV - 5	1	839.34
47	Oficial III - 6	1	839.34
48	Auxiliar II - 3	1	831.92
49	Colaborador IV - 5	2	831.92
50	Oficial III - 3	1	831.92
51	Colaborador IV - 5	1	827.00
52	Oficial III - 5	1	820.00
53	Técnico V - 3	1	816.44
54	Oficial III - 1	1	814.04
55	Oficial III - 3	1	814.04
56	Oficial III - 4	1	814.04
57	Oficial III - 5	1	814.04
58	Oficial III - 4	1	795.52
59	Oficial III - 5	1	795.52
60	Oficial III - 1	1	795.00
61	Oficial III - 3	1	795.00
62	Oficial III - 5	1	795.00
63	Oficial III - 6	1	795.00
64	Técnico V - 4	1	795.00
65	Oficial III - 5	3	780.22
66	Colaborador IV - 4	1	777.38
67	Oficial III - 3	1	777.38
68	Oficial III - 5	1	777.38
69	Colaborador IV - 4	1	759.88
70	Oficial III - 3	1	759.88
71	Auxiliar II - 1	1	750.06
72	Colaborador IV - 2	1	750.06
73	Oficial III - 6	1	750.06
74	Auxiliar II - 6	1	749.92
75	Colaborador IV - 3	1	749.92

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
76	Colaborador IV - 6	1	749.92
77	Oficial III - 5	1	749.92
78	Auxiliar II - 3	1	747.44
79	Oficial III - 3	1	747.44
80	Colaborador IV - 2	1	747.00
81	Colaborador IV - 4	1	747.00
82	Colaborador IV - 6	1	747.00
83	Ejecutivo VII - 2	1	747.00
84	Profesional VI - 1	1	747.00
85	Oficial III - 4	1	743.26
86	Oficial III - 5	3	743.26
87	Auxiliar II - 6	1	734.84
88	Colaborador IV - 3	1	721.64
89	Colaborador IV - 4	2	721.64
90	Oficial III - 4	1	721.64
91	Ejecutivo VII - 2	1	711.00

El salario básico de cada plaza de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, será el que aparece señalado en cada una de ellas pudiendo hacer ajustes aumentando o disminuyendo el margen fijo señalado para cada plaza, de conformidad con lo señalado en la Tabla del Sistema Especial de Salarios, conforme al detalle siguiente:

Detalle de Plazas	Margen Fijo
Ejecutivo VII	251.44
Profesional VI	251.44
Técnico V	163.44
Colaborador IV	163.44
Oficial III	125.72
Auxiliar II	125.72

Las disminuciones o aumentos dentro de los límites señalados por el margen fijo respectivo, se harán de acuerdo a la capacidad y experiencia de quien ocupe la plaza, a juicio de la Gerencia General de la Comisión.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Art. 2. Las plazas comprendidas en la presente Ley, inclusive las pertenecientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales que se financien con recursos del Fondo General, y que queden vacantes durante el presente ejercicio fiscal sólo podrán utilizarse con autorización del órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda **y sin excepciones,** cuando se trate de sustituciones de personal **por fallecimiento, renuncia o retiro voluntario, y** cuyo reemplazo, sea imprescindible e impostergable para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, debiendo justificar su utilización.

Para emitir el respectivo acuerdo de nombramiento, las instituciones deberán tener la respectiva autorización a que se refiere el inciso primero; la falta de este requisito hará que este nombramiento no se considere válido.

No se podrán utilizar las plazas que estuvieran vacantes al inicio del ejercicio y que tenga un período mayor a un año de no estar utilizadas; en tales casos, y si la necesidad del recurso humano se determina que es urgente e ineludible, las instituciones podrán contratar servicios personales de conformidad a las condiciones establecidas en el artículo 83 de la Disposiciones Generales de Presupuesto.

No será necesaria la autorización del Ministerio cuando se trate de las plazas médicas y paramédicas; las plazas para el personal de la carrera docente; las plazas del Servicio Exterior, las del personal de las áreas de Justicia y Seguridad Ciudadana, y que contribuyan directamente al desarrollo de acciones **a ejecutarse** en el marco del Plan Control Territorial, así como aquellas indispensables para afrontar situaciones de emergencia nacional.

Art. 3. Se prohíbe efectuar modificaciones a la Ley de Salarios para trasladar plazas del Sistema de Contratos que no estén justificadas dentro del marco estipulado por la Ley de Servicio Civil, o por otros instrumentos jurídicos que regulen esta materia, tales como: contratos colectivos, laudos arbitrales o sentencias judiciales.

Art. 4. Prohíbase las plazas adhonoren en la Administración Publica por la modalidad de Ley de Salarios, contrato o bajo cualquier título o modalidad no pudiendo ningún funcionario o empleado público ostentar ese tipo de plazas.

Asimismo, ningún funcionario o empleado público podrá ejercer dos o más plazas ni recibir dos o más sueldos o salarios por Ley de Salarios con cargo al presupuesto general del Estado.

Art. 5. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ
PRESIDENTE

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

YANCI GUADALUPE URBINA GONZÁLEZ
TERCERA VICEPRESIDENTA

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ
CUARTO VICEPRESIDENTE

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA
PRIMER SECRETARIO

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO
SEGUNDO SECRETARIO

NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA
TERCERA SECRETARIA

PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO
CUARTA SECRETARIA

LORENZO RIVAS ECHEVERRÍA
QUINTO SECRETARIO

MARIO MARROQUÍN MEJÍA
SEXTO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
Ministro de Hacienda.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA NO TIENE VALIDEZ LEGAL